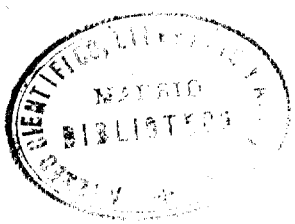
El Ateneo



CAMPUZANO, *impresor*.—Plaza del Biombo, 4.

El original de esta fototipia, se debe á la galantería del actual duque de Rivas, siendo, á su juicio, el más fiel retrato que hoy se conserva de su ilustre padre.

PRESIDENTES DEL ATENEO DE MADRID.



ATENEO CIENTIFICO, LITERARIO Y ARTISTICO
MADRID
BIBLIOTECA

El Duque de Rivas

EL ATENEO

REVISTA CIENTÍFICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

(Órgano del ATENEO DE MADRID)



COMITÉ CONSULTIVO

Presidente.—*D. Cristino Martos.*

Director de la Sección de Ciencias Morales y Políticas.—*Sr. D. Alejandro Pidal y Mon.*

» **de la de C. Exactas, Físicas y Naturales.**—*Sr. D. Enrique Fernandez Villaverde.*

» **de la de C. Históricas.**—*Sr. Marqués de Hoyos.*

» **de la de Literatura.**—*Sr. D. Juan Valera.*

» **de la de Bellas Artes.**—*Sr. Conde de Morphy.*

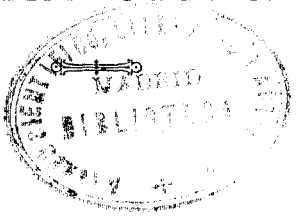
CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO
MADRID
BIBLIOTECA

TOMO I

MADRID
OFICINAS: Plaza del Biombo, 2

1888

Introducción



La *Revista* El Ateneo, *es un hecho;* y al poder su Redacción estampar esta frase en la primera página de la misma, hállase jubilosa y regocijada.

Al poner esta primera piedra en edificio que nuestro más vehemente deseo quisiéralo ver convertido mañana en grandioso monumento de la cultura patria, esta Redacción, consciente de su trabajo, no reclama para sí más galardon que el que se merece el esfuerzo de su diligencia: que bien compensada está, por haber tenido la fortuna de que surgiera tal idea en su mente. Y si esta recompensa que satisfaría á la más anhelante avaricia de obtenerlas, no fuera bastante, colmaríala el jubileo de afecto—tanto más elocuente para nosotros, cuanto que entre aquellos que lo forman no hubo previo acuerdo—con que han honrado nuestra iniciativa, aplaudiéndola, los ilustres varones que se hallan en estos momentos en el pináculo de las Ciencias, las Letras y las Artes patrias.

Estos prohombres, haciendo suya nuestra idea y confortándonos con su poderoso vivificador aliento, han forjado la *Revista*, dándola sangre y forma: á ellos, pues, enviamos desde esta primera página, un respetuoso saludo y la expresión de la más pura gratitud.

Al nacer El Ateneo bajo auspicios tan halagüeños, da un mentís á aquellos que detractan á nuestros primeros hombres, por juzgarlos pasivos ante los esfuerzos de levantadas iniciativas individuales y á los que sonrien escépticamente cuando se les habla del movimiento intelectual de nuestra patria.

En efecto: apenas pulsamos la opinión, apresúranse aquellos, á coadyuvar incondicionalmente á nuestro propósito, y los Centros de cultura

de Madrid y de las provincias, acuden con actividad y eficacia plausibles, dándonos un contingente de trabajos, tan extraordinario, que nos produce plétora de material, áun dada la gran extensión que hemos fijado para la *Revista:* trabajos todos tan relevantes por su forma y por su fondo, que cada uno de ellos sería bastante á dar una nota de interés ó de trascendencia á la publicación más afanosa de crédito y de prestigio.

Los que entienden que la capital de España es el cerebro del país y que como tal, en él se encierra toda la vida intelectual de este, creyendo ocupadas á las provincias tan solo en las labores del campo y de la industria, padecen error; y la *Revista* EL ATENEO, honrándose al acoger en sus páginas las tareas provinciales, rectificará, con pruebas irrecusables, esta punible obcecación, que determina de un modo, tan notorio como injusto, la indiferencia—cuando no el menosprecio,—á los esfuerzos de nuestras hermanas en los edificantes trabajos en pro de la cultura patria.

Las Academias, los Ateneos, las Sociedades de toda suerte que por distintos derroteros se proponen el progreso del hombre, serán otras tantas colmenas donde se labre el delicioso panal, que recogerá presurosa la *Revista*, para brindarlo á los que jamás se sintieron hartos de los encantos de su perfume.

Soldados obscuros de la prensa—si bien faltos de autoridad, llenos de fe y con propósito inquebrantable de conquistar dignamente plaza honrosa en ella—al acometer empresa, por lo gigantesca, propia de expertos y avezados hombres de letras y de ejecutorias de valer, consagradas por el tiempo y la opinión culta, demandamos á la generosa é hidalga prensa española su valioso concurso, protestando perseverar sin desmayos ni desfallecimientos en la árdua tarea que nos hemos impuesto, hasta ver coronados por el éxito nuestros nobles y leales anhelos.

Por último, EL ATENEO, inspirándose en el amplio espíritu de tolerancia que informa á las postrimerías de nuestro siglo, acogerá en sus páginas, sin prevenciones ni prejuicios, todas las opiniones, todas las doctrinas, todas las ideas, por antitéticas que sean entre sí, á modo de anchuroso cauce que recoge, guarda en las profundidades de su lecho y conduce en su corriente, las palpitaciones de la España intelectual.

La Redacción

ATENEO

CIENTIFICO, LITE... MADRID BIBLIOTECA

Sesión inaugural del curso académico de 1888-89

Discurso leído por el Sr. Presidente D. Cristino Martos, en la noche del 27 de Noviembre último

SEÑORES: Vengo á inaugurar nuestros trabajos, cumpliendo el más grato, pero también el más arduo de los deberes que me impone esta dignidad de Presidente del Ateneo, á la cual me ensalzaron vuestras bondades, que, por ser tantas, hicieron ellas solas el oficio á que debían ayudar mis méritos mismos, si los tuviese, poniéndome así vosotros en caso mayor y más claro de profundo agradecimiento, y trayéndome al propio tiempo á más grave dificultad, puesto que he de tratar algún asunto científico ante Senado tan ilustre, compuesto de tan diversos elementos, y donde á la par se juntan y confunden en el noble afán de contribuir, por el varonil ejercicio de esta hermosa libertad del entendimiento, al progreso de nuestra vida total en todos y cada uno de sus grandes aspectos, de la historia, la moral, la ciencia y el arte, aquellos que simbolizan la experiencia y aquellos que representan la fe, ofreciendo los hombres experimentados y por ventura encanecidos en el estudio, el sabor de sus frutos maduros, y explorando é investigando otros los horizontes del saber, vastos é infinitos, con aquel calor y con aquella confianza que son propia señal y privilegiado atributo de esta brillante juventud, que, así como cuidadosa y atenta recoge de los varones ilustres que trabajaron antes que ella enseñanzas y ejemplos, se dispone á poblar y cultivar este tiempo de ahora y el inmediato y próximo de mañana, que es la parte de vida que á ella le toca, el campo de su labor, el dominio de su pensamiento, la función humana y augusta de cuyo desempeño depende que, lográndose sus esfuerzos, se truequen en provechosas realidades las que ahora son tan legítimas y floridas esperanzas.

Me propongo discurrir acerca del concepto de la patria en los pue-

blos antiguos, antes de consagrar particularmente á la patria española mis modestas consideraciones.

La religión, el arte, la patria, conceptos son de un orden superior metafísico, antes buenos para sentidos que no para explicados. Vínculo jurídico que reune bajo una misma ley y autoridad á pueblos de idéntico ó de diverso origen; símbolo de fortaleza; comunidad de afectos; dignidad colectiva; aspiración de grandeza; depósito de tradiciones venerandas; fuente de honrosas acciones; altar de gloria; deber sobre todos los deberes; amor sobre todos los amores; abnegación, sacrificio, conciencia que una nación tiene de sí misma; el concepto de la patria es al presente más comprensivo, más ideal, y á la vez más positivista que en tiempos pasados, puesto que une y compenetra y exalta á todos los ciudadanos en la vida común del derecho; en el estímulo para sus fuerzas productoras y en el amparo de su riqueza nacional, base y condición de aquellos conciertos y armonías requeridos por las forzosas expansiones y relaciones del mundo económico; en la defensa del honor de la Nación; viniendo á ser fundamento el más sólido de la unidad de un Estado, expresión la más alta de las ideas de libertad, soberanía é independencia.

No hay que atribuir á los pueblos primitivos, á las primeras agrupaciones de la humana especie, anteriores á las épocas históricas, el sentimiento de la patria que, como eminentemente social, nace y se revela, cual todo concepto idealista, á medida que van confusamente apareciendo en el teatro de la historia, con formas más ó menos borrosas, los imperios, cuyas reliquias, monumentos, lenguas y testimonios de existencia hoy investigamos.

Y no podía ser de otro modo. Considerado el hombre en sí mismo, aisladamente, como á manera de ente de razón, el concepto de la patria no es en la conciencia humana una noción primordial originaria, antes bien ha menester en su revelación pasar por el proceso necesario y sucesivo de familia, tribu, pueblo, ciudad, nación, raza, para constituirse como realidad histórica.

Los estudios étnicos y etnológicos en vano buscarán en los albores de la vida, en la infancia de la humanidad, en los tiempos primitivos, algo por donde pueda fundadamente apreciarse la existencia en los hombres de aquel anhelo, ni siquiera expresado como la vaguedad de un instinto; porque ese estado de la conciencia personal no aparece ni se revela sino en tiempos ya posteriores; como engendro, quizás, y de seguro como reflejo del estado de la conciencia colectiva.

Lejos de mí el intento de trazar algo á modo de itinerario histórico de este sentimiento, forjador poderoso de las naciones. Descartando desde luego toda época primitiva, hay que dejar á la ciencia de la historia el glorioso empeño de formar el árbol genealógico de las lenguas y de las religiones, ora descifrando hieroglíficos y monumentos megalíticos, por delante de los cuales han desfilado indiferentes y como ciegas siglos y siglos tantas generaciones, ora registrando las cavernas, las orillas de los lagos, examinando cráneos, reuniendo fósiles, toscos instrumentos del trabajo, interrogando al hombre primitivo, indagando sus relaciones con la Naturaleza, estableciendo conjeturalmente su vida y sus costumbres, organizando, en fin, con datos nunca aprecia-

dos, las primeras humildes y sencillas creaciones de la especie humana.

Posteriores á esa época, las composiciones mitológicas apenas señalan más que el influjo de lo sobrenatural que hiere la fantasía y forma un modo de explicarse los fenómenos de la Naturaleza, tan inocente como sencillo.

Lo único que puede apreciarse en ese mundo de monstruos, de personificación de fuerzas y fenómenos de la Naturaleza, es la inclinación en el espíritu humano á buscar más allá de los horizontes sensibles, más allá de la tierra, la existencia de un ser Supremo, la idea de Dios, revelada á la conciencia de los primeros hombres, é incentivo el más poderoso del progreso. Con razón fijan en esta época pensadores ilustres, alguno tan querido de nosotros como Moreno Nieto, el hecho transcendental de considerar la mitología como cuna de las religiones.

Forzoso es, cuando se pretende buscar una primitiva y formal revelación del sentimiento de nacionalidad, señalar entre los imperios antiguos como el que más vivamente y antes que otro alguno revela el instinto de agrupación, de lazo, de unidad, de patria, al imperio Chino. La religión es allí la primitiva y absorbente manifestación de este sentimiento fecundo. Su más glorioso organizador es aquel gran filósofo que seis siglos antes de Jesús, forma un Código moral independiente de toda teogonía, bajo cuyo influjo la China, vasta agrupación de pueblos heterogéneos, recibe del gran maestro el tipo permanente, el molde duro de la unidad; la patria, en que continúa encerrado resistiendo el contacto de las civilizaciones europeas, como en los días de su absoluta incomunicación.

Contemporáneos de este imperio pueden considerarse otros de Oriente que se hundieron en el polvo por falta de principios morales, de legislación, de unidad religiosa, de vida civil, fundamentos de la patria, y que no representaron sino grandes fuerzas materiales acumuladas bajo el régimen de la conquista y del despotismo militar.

Justo es mencionar al pueblo hebreo entre los antiguos, como uno de los reveladores del sentimiento de la patria, el cual supo mantener incólume á través de sus derrotas, infortunios y cautiverios. Otro gran legislador, Moisés, con sus «Tablas de la Ley» proclamando un solo Dios, dogmatiza la unidad divina y establece la unidad del pueblo elegido destinado á llevar en su seno el misterio de la redención del género humano. La unidad religiosa engendra en el pueblo hebreo la unidad nacional. El mundo antiguo ofrece una noción tan imperfecta de la unidad, que áun entre los pueblos en que el sacerdocio proclama un Dios único, como en la Judea y en Egipto, la muchedumbre continúa entregada al politeismo.

Moisés hace de la idea de Dios el medio educador de su pueblo, el elemento más poderoso de constitución nacional. Así se explica que, á pesar de concebirle en toda su pureza, Jehová es el Dios protector, exclusivo, nacional del pueblo hebreo. A la par que dogma universal, Dios es el dogma del pueblo elegido. El código religioso es, asimismo, código civil de aquel pueblo amante como ninguno de su ley, la cual proclama la igualdad religiosa, como principio universal; pero considera la tribu de Leví como magistratura hereditaria, nacional, consagrada perpetuamente al servicio de Dios.

El dogma es la patria y los profetas en sus cantos sublimes exaltan á su pueblo sobre todos los de la tierra. No de otro modo se demuestra, que por el sentimiento de la patria hebrea, un pueblo disperso y desparramado sobre la haz de la tierra, hace diez y nueve siglos, conserve todavía su religión, sus templos, sus instituciones familiares, su cohesión inquebrantable, su raza y su personalidad jurídico-religiosa. Fenómeno social es este que desmiente el axioma de los que pretenden que no hay patria sin territorio, y la definen: lugar donde se ha visto la luz primera, donde están los afectos, las tradiciones, los lazos del parentesco, la propiedad; donde residen las familias unidas por la comunidad de origen, de costumbres, de religión; ó donde viven pueblos diversos pero formando un solo cuerpo de nación, con los mismos derechos, los propios deberes é idéntica legislación dentro de los límites que trazan sus fronteras.

Fuerza es repetirlo, señores, y confío en que no habréis de extrañar que ponga en la expresión y glosa de este hecho aquella insistencia misma con que el hecho en sí se ofrece tenáz á mi pensamiento: esta especialidad de la idea de patria en el pueblo judío es el fenómeno más original y más único que pueda ofrecer la contemplación de la historia: la patria sin gobierno, la patria sin Estado, la patria sin territorio, la patria sin ninguna expresión organizada y permanente de su existencia, la patria viviendo de su sola vida jurídica, es el ideal encarnado, la abstracción hecha verbo, el caso de mayor hermosura moral que puede deleitar las almas; la revelación del poder incontrastable y de la perpetua virtud que logran aquellas puras ideas que han establecido en los espíritus su residencia eterna y que, cuando se trata de la resistencia del combate, son origen de fortaleza, y cuando es preciso compensar los males que se sufren con las alegrías que se aguardan, son fuente de esperanza, y que autorizan á que con razón se diga muchas veces que la patria es inmortal, puesta como está sobre todas las vicisitudes de la vida; que hacen pensar á todo gran patriota que la patria no muere mientras él viva, y que inspiraron en una de nuestras pocas tragedias aquella sublime é inolvidable frase al más patriota de los poetas españoles.

Algo más que el territorio, algo más que la ley común es la patria, en mi sentir, cuando ofrece Polonia igual resistencia que siempre tuvo á perder su nacionalidad, no obstante hallarse sometida hace tanto tiempo á la fatalidad de destinos adversos que parece que tengan decretada la perpetuidad del desastre y erigido como en derecho común para ella el privilegio odioso de la derrota. Alsacia y Lorena no parecen haber dejado extinguir el sentimiento de la patria francesa, bien que vivan sometidas á la más vigorosa acción germanizadora de parte de una nación y de un Estado tan llenos de poder, de sabiduría, de resolución y de inteligencia.

Pero antes de entrar en el examen del concepto moderno de la patria, forzoso es que, ya que hemos mencionado en el mundo antiguo á China y al pueblo hebreo como primeros reveladores de lo que debía llegar á ser amor tan ideal, dediquemos un recuerdo á ese astro de gran magnitud creador de la cultura occidental, á Grecia. Sin entrar á examinar si Grecia procede del Oriente y si le es deudora de los ele-

mentos de su religión, de su filosofía y de su arte, hay que reconocer que el genio helénico imprime un carácter propio y original á cuanto recibe del extranjero. Grecia es la revelación importante, clara, definida de la patria en la antigüedad. Los dioses se humanizan, se hacen griegos y se llenan de pasiones que canta Homero, creador del Olimpo.

Del fondo obscuro de las religiones orientales surge un mundo enteramente diverso, una religión, una filosofía, una ciencia nueva, alma de un pueblo de académicos y artistas. Los sacerdotes de Egipto decían á Solóm que los griegos eran sencillos como niños; pero los niños, en la marcha providencial de la humanidad, sobrepujan á sus padres, y á los esfuerzos y cultura de la raza helénica debe el Occidente la civilización superior que la separa del Oriente.

Grecia realiza la libertad y la igualdad en el orden civil, aunque en aquellos límites que su organización consiente; funda la ciudad aristocrática privilegiada y prepara la formación del Estado, lazo de unidad entre los pueblos; pero su creación más pura es el concepto de la patria como verdadero y novilísimo ideal, á cuyo engrandecimiento se consagran sus legisladores, sus tribunos y filósofos, y en cuya defensa inmortalizan sus nombres Milciades, Temístocles, Leonidas y Epaminondas.

Aquella patria encerrada en las religiones del Oriente, personificada por el sacerdote ó por el tirano, pasa á ser un sentimiento que se individualiza, que forma el ciudadano y le dispone al ejercicio de sus derechos, abriéndole el palenque de la vida pública. Aquí adquiere este sentimiento el carácter vivo, apasionado, vehemente de un culto de amor idealista, con todo el ardor, todas las supersticiones, todo el fanatismo de una religión. ¡Honor! ¡gloria! ¡inmortalidad! Con la promesa de este sentimiento heróico va Leonidas al sacrificio propio, Timoleón al de su hermano, y se engendra la austeridad de Espartaco, la severidad de Arístides, la elocuencia de Demóstenes y las virtudes cívicas y el amor de la independencia.

Esta manifestación vigorosa, original, no conocida hasta entonces, de la patria comunidad de un pueblo, ofrece, sin embargo, un carácter egoísta, exclusivo, estrecho y odioso. El extranjero para Grecia era bárbaro ó enemigo. La humanidad no existía fuera de sus dominios.

El genio venerando entre los genios, Platón, el inmortal discípulo de Sócrates, expone, anticipándose á los siglos, en su diálogo de *La República,* sus ideas de fraternidad y, sin embargo, aspira como Moisés á la formación de un pueblo rey; mira con desconfianza al extranjero, y como hecho normal la esclavitud. El aislamiento del pueblo griego se halla en la utopia de Platón, como en Aristóteles, como en las leyes de Licurgo.

Reservado estaba al cristianismo hacer compatible el amor de la patria con la fraternidad universal.

Bajo la espada invencible de Alejandro, cae Grecia como nación; pero sus virtudes, sus leyes, sus ideales, renacen en Roma donde el sentimiento de la patria se agranda y agiganta con un carácter impositivo y avasallador. Grecia representa las facultades brillantes de la fantasía. La vida es para ella una fiesta á la que asiste coronada de flores y entonando los himnos del placer. Roma, es la humanidad que avanza

en el camino de la unión de los pueblos bajo el imperio de la misma ley impuesta por la victoria.

Esta patria, circunscrita primero á la ciudad sagrada, extiéndese luego á Italia entera. Realizada la conquista de Sicilia, reclaman las ciudades los mismos privilegios, el derecho *quiritario,* esencia de aquella nacionalidad, como basada que estaba en la ciudadanía; y Roma no pudo resistir, porque contribuyendo estas provincias con sus tropas y recursos al engrandecimiento de la República, aspiraban á formar un cuerpo de nación que al fin llegó á constituirse con los pueblos del Lacio y de la Galia Cisalpina, extendiendo el privilegio hasta convertirlo para todos aquellos pueblos en derecho común, expresión jurídica de la unidad.

La concesión de la ciudadanía era la merced más codiciada y la más alta distinción que Roma jamás otorgase: la pérdida de la ciudadanía se consideró siempre para un romano la mayor de las afrentas. El Municipio, como base de privilegio, las ciudades municipales, las colonias como defensa de la patria romana en el extranjero, demuestran hasta qué extremo elevó la República el concepto de la Nación apenas salida de los albores de su historia.

Período glorioso es aquel en que el pueblo romano ejerce su soberanía directamente con sus comicios y centurias, administrando justicia, decretando la paz ó la guerra y formando sus grandes y esclarecidos ciudadanos.

Las «guerras púnicas» avaloran el sentimiento de la patria y proporcionan á Roma la ocasión de formar en la defensa nacional sus legiones invencibles.

No hay en aquella época gloriosa quien no sienta latir en su pecho el amor de la patria romana, y la consagre su talento, su virtud, su valor y su vida. Escipión, vencedor de Cartago; Catón, suicida sublime, que prefiere darse la muerte á despreciar su vida debiéndola al tirano; Bruto, que sacrifica á su padre; Sertorio, los Gracos, Mario, Scévola, Cicerón, altos ejemplos son de patriotismo austero y acrisolado. Séneca, émulo de Sócrates; Juvenal, que siente arder en sus venas el fuego de la indignación estóica; Virgilio, glorificando los orígenes de su pueblo; Horacio, sus historiadores, sus magistrados, prefectos, tribunos y cónsules, como sus grandes generales, todos se consagran á engrandecer su patria, á la gloria de Roma.

Sin el amor de la patria y de las libertades públicas, sin la existencia de un pueblo libre, autónomo en su vida exterior, Roma no habría podido alcanzar nunca aquella dictadura intelectual y moral que ejerce sobre los demás pueblos del mundo antiguo antes de someterlos á su dominación.

César, fundador del Imperio, genio de la guerra y de la conquista, era ante todo y sobre todo la personificación de la poderosa patria romana.

Y ¿dónde buscar la raíz de su grandeza y poderío sino en su sabia legislación, en sus códigos inmortales? Cayó el coloso que cierra toda la edad antigua, y el sueño de su dominación universal se realiza únicamente legando sus sabias leyes á las naciones que se fundan sobre sus gloriosas ruinas.

La patria romana vive hoy en los códigos de todos los modernos Estados representada por sus leyes civiles.

Roma cayó cuando se extingue en ella el amor de la patria.

Obra fué su muerte de la depravación de sus costumbres, de la pérdida de sus instituciones populares, de la decadencia y ruina de sus libertades patrias bajo el cetro de aquellos depravados Emperadores que se erigen templos á sí propios y se proclaman semidioses.

Roma muere para preparar providencialmente el advenimiento de la nueva era moral, de la regeneración universal contenida en la doctrina del Crucificado. Imposible dejar de ocuparme de la transformación que el concepto de la patria sufre por consecuencia de tan radical é inmenso acontecimiento.

El cristianismo proclama una patria común para todas las almas, colocándola en el cielo.

Del lado allá de la cruz los ideales trascienden apenas de la especulación á las realidades de la vida. Las muchedumbres gimen en la opresión ó vegetan en el placer, decadentes y embrutecidas, y mueren todas inicua y tristemente.

Del lado acá de la cruz brotan leyes morales que vigorizan y elevan la conciencia, torrentes de luz que inundan el alma de claridades antes desconocidas, sentimientos vivos y enérgicos de casto y desinteresado amor que caldean y purifican la vida y la inflaman con superiores alientos, haciendo entrever al espíritu, en horizontes remotos y crepusculares, un reinado futuro de la justicia eterna en la evolución final del derecho sobre la tierra.

La moral cristiana, considerada como ideal de la vida, es la moral absoluta. Ninguna otra aparecerá después de ella; no aparecería como superior y triunfante ni en el caso en que hubiese de sufrir la iglesia de Jesús grandes revoluciones que aumentaran el número considerable ya de las sectas protestante y disidentes; pero en verdad, no parece haya razón para pensar que esto suceda; antes bien, nos advierten de lo contrario las más expresivas señales.

No he de ofrecer de estas señales el cuadro que pudiera; brinda la materia con tales estímulos al entendimiento, que sería fácil caer en la tentación de desenvolverla, distrayendo del tema principal vuestra atención y la mía propia.

No estamos en hora propicia para los cismas religiosos, y ha pasado para siempre, probablemente, la sazón de que nazcan y se desenvuelvan sectas nuevas en el seno de la gran comunión cristiana.

Fundada en la autoridad la Iglesia de Cristo, y vinculada en su representante en la tierra la plenitud de esta autoridad misma, no era humanamente posible que de improviso, de una sola vez y para siempre, se impusiera sin dificultades en la tierra; y así como fué ella misma en su origen una protesta contra el mundo pagano, así fué luego un campo de batalla, sufriendo protestas, hostilidades y persecuciones crueles y pasando más tarde por disidencias y por cismas, aconteciendo así que al propio tiempo que tuvo perseguidos y mártires tuvo después emancipaciones y cismáticos y protestantes, fundadores de nuevas iglesias.

Estuvo antes la Iglesia unica rodeada de instituciones y servida por

organismos y ayudada por procedimientos que eran como dejos de su período de propaganda, y se convirtieron en inconvenientes y peligros para su período de dominación; y pasó luego, tal vez con lógica y con razón, pero acaso sin preparación suficiente, á sustituir todas aquellas instituciones y organismos por una sola institución, transformándose antes de tiempo en imperio absoluto aquello que principalmente era como una especie de república democrática; por lo cual pudo acontecer que fuesen actos irreflexivos de indebido ejercicio de la libertad los primeros cismas y hayan sido actos de rebelion las últimas protestas.

Pero ya la Iglesia universal, por nuevas formas, por métodos persuasivos, conciliadores y suaves, y por la fuerza del solo poder que ahora tiene el Pontificado, después de perder el que tuvo antes, ha llegado á adquirir una autoridad completa, y es tan grande la eficacia conque esta autoridad se ejerce, que la misma sumisión obtiene cuando dicta la Encíclica «*Cuanta Cura*», que cuando manteniendo su principio y sin abdicar el derecho que tenga, toma por ley de conducta la tolerancia, atiende con igual amor á las monarquías que á las repúblicas católicas; niega el derecho de dar por bandera la religión á todas las rebeliones antiguas; hace descender de sus venerables labios desde la excelsitud de su solio ejemplos y palabras de concordia, y llega al fin, no por iniciativa de algún príncipe católico, sino por requerimiento y ruego de aquel augusto Emperador protestante que representaba, como ahora su sucesor representa, la mayor y más poderosa realeza, á ser el árbitro de la paz y el dispensador de la justicia.

No es de presumir que se dé lugar á futuras herejías dentro de este régimen de la Iglesia; y por otra parte, pasando á mirar desde este aspecto de la organización y de la jerarquía aquel otro que toca al estado de la cultura general y al individual ejercicio en estos tiempos de los libres movimientos de la conciencia, es evidente que estos movimientos han de reflejar en lo porvenir, como ya sucede, anhelos más vivos, propósitos más humanos, emancipación más completa, empleo más absoluto de la libertad de examen, sin que el pensador se allane á definir el dogma ni á inventar nueva disciplina, ni tampoco se someta á las imposiciones de la fe, ni se mantenga dentro de las líneas del campo cerrado de ninguna religión positiva; otra y más dilatada es la esfera donde se mueve el entendimiento; en esta edad madura del mundo, las disputas científicas sustituyen á las antiguas contiendas religiosas; pasó la edad de las teogonías, y apenas si puede decirse que subsiste el período de las filosofías; los métodos y la experimentación van ocupando cada vez más el lugar de que arrojan á las esencias y á los sistemas; y áun aquellos que por propia inclinación de nuestros años, y acaso también por afición á los moldes en que hemos tenido la costumbre de encerrar nuestro pensamiento, conservamos afición á lo antiguo, ya tan solo aspiramos á que se tome en cuenta algún elemento de idealismo como factor de los trabajos humanos. Pero en suma, la inteligencia no escoge ya materias religiosas para asunto de su investigación ni para finalidad de sus obras: el entendimiento no tiene por lo general más que dos estados; en esto del pensar, no hay matices: ó vive el pensamiento libre ó vive esclavizado; y en tal situación, no son

posibles ya ni nuevos cismas ni nuevas iglesias; la Iglesia universal se concentra más cada día para vivir poderosa y sola en sus altos é infinitos dominios; y la ciencia, sin tocar las religiones, seguirá trabajando en la exploración de sus propios horizontes y recorrerá sin descanso su áspero y provechoso camino.

Y no contradigo las anteriores ideas por lo que voy á expresar ahora, sino antes las confirmo. En todos los casos subsistirán siempre eternos principios fundamentales, que son los que, volviendo al cabo del extravío accidental de mis divagaciones, recojo como condiciones permanentes de la vida social, y por lo tanto, como elementos constitutivos del concepto de patria; la libertad, la igualdad y la fraternidad, sublimes dones que deben al Cristianismo las sociedades humanas, son las grandes leyes morales que con su calor de humanidad regirán la temperatura de la vida, dominarán la tierra y con su luz guiarán la conciencia universal al logro de sus definitivos destinos.

Un Imperio corrompido como el romano no podía ser depositario ni instrumento del dogma de la redención, el cual le hirió de muerte: y, comprendiéndolo así los Emperadores, decretaron el exterminio de aquella secta extraña, compuesta, no de ciudadanos, sino de hombres que hablaban como filósofos de una vida mejor más allá de la tumba, de un Dios único todo bondad, todo amor, de un Dios que miraba en cada hombre á la humanidad entera.

Estos primeros siglos de la Iglesia encierran todos los ideales en su más ardiente exaltación, todos los delirios del ascetismo, ejemplos de abnegación sublimes, rasgos de caridad inauditos, desprendimiento de los bienes de la tierra, mortificación de las pasiones, penitencias crueles, maceración de las carnes que llega al suicidio, sacrificios heroicos, siglos que abruman por su grandeza moral; siglos de anacoretas, de apóstoles y mártires, en los cuales fulgura con su más centelleante luz el genio del Cristianismo.

Pero es preciso confesar que la idea de la patria, como egoísta y terrenal, el concepto de la nación, el sentimiento de raza, se debilita y aún se extingue como incompatible con aquella edad, poblada por una sociedad humanitaria y cosmopolita que aspiraba, menos á fundar pueblos, que á destruir el poderoso Imperio romano. ¿Cómo hablar de la fundación de un estado civil á los que no amaban más que el religioso? ¿Cómo reunir en la ciudad á los que huían á los desiertos ó moraban en las catacumbas?

La idea de la patria, como concepto organizador de un pueblo, como lazo de agrupación étnica, como elemento nacional, no ha sufrido jamás en la historia un eclipse más completo; y sin embargo, la hora de la formación de las naciones cristianas se acercaba rápidamente.

Una religión nueva necesitaba una sociedad nueva para encarnar en ella. La pureza del Evangelio pedía hombres rudos y sencillos; y los bárbaros del Norte, lanzados providencialmente sobre aquellas ciudades en completa disolución moral, se apropiaron fácilmente la doctrina que tan de acuerdo estaba con la simplicidad de su vida guerrera, con sus instituciones familiares, con el respeto que profesaban á la mujer; con la dignidad personal; con el sentimiento individualista; y, sobre todo, con la necesidad de convertir la nueva religión en ariete

poderoso, irresistible, para demoler aquel despotismo secular y gigantesco que, dividido en dos grandes imperios, mantúvose en pie en Oriente y en Occidente.

Llego, pues, al momento histórico en que debo ocuparme única y exclusivamente de la Península ibérica, de la conquista romana, que debe ser reemplazada por la gótica, y por tanto, de la *patria española.*

Iberia, mientras Roma fué republica, se compuso de pueblos estipendiarios y de ciudades aliadas bajo pactos hoy desconocidos. Más adelante se rigieron por el Edicto pretorio que los gobernadores de la Ulterior y Citerior publicaban al entrar en sus funciones. Los triunfos de César sobre los hijos de Pompeyo dan lugar á la formación de nuevas colonias romanas que disfrutaban el derecho correspondiente á su cualidad de romanas, latinas, itálicas ó inmunes. No consta que ninguna ciudad alcanzase el honor municipal que el pueblo romano otorgaba en los comicios.

Es fuerza consignar aquí, por más que se trate de observaciones elementales y de recuerdos, aunque ilustres, manoseados y vulgares, que el sentimiento de independencia, timbre de la raza ibera, del pueblo indígena, es tan poderoso en los comienzos de su historia, tan vivo, tan fuerte, tan heroico, que produce un Viriato que lucha desesperado contra las legiones romanas y un sitio y destrucción de Numancia, monumento de honor, altar elevado á la defensa del suelo patrio, sacrificio inconcebible ante el cual fué Roma la primera en postrarse.

Dos siglos después de sometida la Bética, aún resistia libre Cantabria, obligando á venir á conquistarla al propio Augusto, el cual estableció numerosas colonias y concedió honores municipales á varias ciudades. Gloria es esta de la resistencia á la conquista romana que la historia universal consigna como fenómeno singular, único, en un pueblo que en su infancia ofrece caracteres de virilidad, instinto vago de la patria que le lleva á esfuerzos contra el extranjero, á guerra de defensa que parece reservada á épocas más adelantadas, á la organización de fuerzas, á la vida formal de un Estado,

No de otro modo se explica que andando los tiempos, en el siglo V, la invasión gótica, en presencia de la índole del pueblo que había de someter, ocupase la Península respetando las leyes romanas que la regían, sus usos y costumbres, interesando á los naturales en la paz y dominándolos más que por la fuerza por el convencimiento. Asegurada la posesión por Eurico, consagróse á armonizar en sus leyes los intereses de godos y romanos, respetando la coexistencia de dos pueblos distintos en antecedentes, tradiciones, costumbres y principios; pero la obra legislativa continuó como instrumento de fusión y de amalgama entre unos y otros, ora con el Breviario de Aniano, ora con otras compilaciones, hasta que el plan de una verdadera identificación se consuma bajo el reinado de Recesvinto, en que el Imperio ideado por sus antecesores, asegurado por las armas y consentido por los naturales, se funda definitivamente borrando las diferencias entre godos y romanos, autorizando los matrimonios entre los dos pueblos, legitimando los hechos anteriores y la prole, dando á todos iguales derechos y respetando los adquiridos,

De este modo se explica que un pueblo que se constituye contando

desde sus orígenes con la voluntad nacional, ofrezca un código como el Fuero Juzgo, obra de sabiduría que se adelanta á los siglos como constitución política y que á la hora en que escribo es todavía ley vigente en España. Allí aparecen claramente establecidos los derechos de la Nación, del rey y de los ciudadanos, ordenando la obligación recíproca entre todos de guardar las leyes, enumerando el procedimiento para formularlas y ejecutarlas. La soberanía de la Nación está reconocida y proclamada del modo más auténtico y solemne en las leyes fundamentales de este código inmortal. En ellas se dispone que la corona es electiva; que nadie puede aspirar al reino sin ser elegido; que el rey debe ser nombrado por los obispos, magnates y el pueblo; explícanse igualmente las cualidades que deben concurrir en el elegido; se dice que el rey debe tener un derecho con su pueblo; se manda expresamente que las leyes se hagan por los que representan á la Nación, juntamente con el rey; que el monarca y todos los súbditos, sin distinción de clase y dignidad, guarden las leyes; que el rey no tome por fuerza de nadie cosa alguna, y si lo hiciere que se la restituya.

«¿Quién, dicen los sabios legisladores de Cádiz, en el discurso preliminar leído en las Cortes al presentar la Constitución de 1812, á vista de tan solemnes, tan claras, tan terminantes disposiciones, podrá resistir todavía á reconocer como principio innegable que la autoridad soberana está originaria y esencialmente radicada en la Nación? ¿Cómo sin este derecho hubieran podido nunca nuestros mayores elegir sus reyes, imponer leyes, obligaciones y exigir de ellos su observancia?»

¿Cómo negar, séame permitido añadir, que código tan sabio es testimonio elocuente de la existencia de la patria apenas fundada la monarquía gótica, de la patria, cuya más pura expresión ha sido siempre y será la soberanía nacional constituída y en ejercicio?

Cierto que con la conversión de Recaredo la patria recibe su unidad, como nación, de la unidad religiosa; pero sin la existencia de la patria amparada por sus leyes, sin la existencia de la nacionalidad, España hubiese sucumbido bajo el peso de la invasión agarena en la rota del Guadalete. Lejos de perecer con el ejército godo la patria, se refugia en las montañas de Asturias, replegándose ante las victorias de Almanzor, y emprende con un puñado de españoles aquella guerra santa, la Reconquista de siete siglos, asombro de las edades pasadas, pasmo de las presentes, que estudian sin poder explicárselo el itinerario de combates heroicos, la epopeya titánica de triunfos y desastres, de proezas y rasgos sobrehumanos, las etapas de sangre para ganar palmo á palmo la tierra ocupada, peleando sin tregua ni descanso, con el estandarte de la Cruz, desde Covadonga hasta clavarlo en los muros de Granada. La invasión agarena, aun olvidando la civilización árabe que nos trajo, aun mirada solo como en razón á este trabajo mío la miro, como una inmensa catástrofe, que súbitamente sorprende á España y vence y arrolla su monarquía visigoda; dió lugar bajo otro aspecto, bajo el de la necesidad de la defensa nacional, á la emancipación inmediata del siervo colono para convertirle en soldado y poderoso auxiliar de la recuperación del suelo patrio. La necesidad de la defensa transforma en pueblo libre una gran parte de la población de España, que como *sierva de la gleba,* transfirió el Imperio romano á

la monarquía gotica, y que no hubiese alcanzado en muchos siglos su emancipación, á no ser por aquel extraño acontecimiento. La necesidad de la defensa obliga á monarcas y señores á interesar á la masa, al vasallo, en la guerra santa, dando lugar á la creación del pueblo; y nacen las behetrias, las cartas forales con sus franquicias y privilegios, las cartas para poblar, para conservar lo que se va ganando; las cartas de frontera, en las cuales se otorga á las villas muradas toda suerte de exenciones, mercedes y privilegios, hasta declararlas, para que acudan á ellas combatientes, lugar de asilo de los más grandes criminales. Así se formó el pueblo y llegan las villas y ciudades á tener aquel preciado derecho de elegir procurador en Cortes, para compartir con la Iglesia, con la nobleza y la Corona la soberanía. Así y no de otro modo surgen en la lucha entre el rey y las clases privilegiadas las municipalidades; las hermandades de las villas, con la libre elección de jueces y cargos concejiles; todas las instituciones populares de la Edad Media, cuna de las libertades patrias, raíz de la soberanía nacional, cimiento el más sólido de aquella representación en Cortes, las cuales comienzan en Castilla en el siglo XII y las vemos á través de sus terribles vicisitudes, combatiendo siempre con el poder Real, valerosa ó tímidamente, llegar hasta nuestra revolución contemporánea, hasta el advenimiento del régimen parlamentario.

Pero preciso es confesar, sin embargo, que á pesar de esta formación y crecimiento de las instituciones populares, la fe católica es á la vez que lazo indisoluble entre los antiguos reinos ibéricos para combatir juntos y de acuerdo contra el poder sarraceno, vínculo que los junta en las Navas, delante de los muros de Sevilla, en el Salado, cuantas veces se reunen las armas castellanas, aragonesas y lusitanas con sus reyes y estandartes; es asimismo molde poderoso, instrumento providencial, crisol donde se funde, cuaja, forja y compenetra la unidad nacional. Sin la unidad de fe religiosa, sin la tenacidad de la Iglesia católica para avasallar, vencer y aniquilar el poder musulmán, hasta obligarle á repasar las aguas del Estrecho, ¿habríase podido realizar tan fácilmente la unión de Castilla y de Aragón con el fausto enlace de Isabel y de Fernando?

Acabar con la morisma, reconquistar el territorio para la mayor gloria de Dios, someter á su fe de grado ó por fuerza á cuantos ocupaban la península Ibérica, fué el impulso, el afán, el alma de la reconquista desde Asturias á Granada.

Los obispos en los primeros tiempos calzan espuela, cabalgan vestidos con sus armaduras, empuñan la espada, pelean á la cabeza de la hueste, como van más tarde, en períodos igualmente belicosos, pero ya más organizados, al lado de los reyes, á los combates y asaltos de las ciudades administrando la Comunión al ejército en masa, cantando los salmos, celebrando el sacrificio de la Misa la víspera de la batalla, y, cuando se logra la victoria, entonando el *Te Deum* y colocando la cruz como estandarte nacional sobre los muros conquistados..

Cada etapa, cada alto que hace la reconquista, sirve para echar los cimientos de una catedral grandiosa. León, Burgos, Zaragoza, Toledo, Sevilla, marcan y proclaman con sus célebres catedrales la marcha y el carácter religioso de la guerra nacional. Pero reconocida la fe reli-

giosa como elemento de unidad durante siete siglos, he de consignar que, bajo su carácter religioso, la patria se va formando independientemente de la jurisdicción canónica, con sus leyes civiles, sus instituciones municipales, su constitución interna, fecunda y vigorosa, y sus Cortes como expresión, á veces principal y preponderante, á veces subalterna y desvanecida, pero siempre característica, de aquel principio representativo que, desenvolviéndose al lado del principio monárquico y del principio feudal, interviene siempre en la vida, limita, templa y modifica esas otras instituciones y crea, al fin, un precedente formidable, que en los primeros años de este siglo alcanza el valor de una base fundamental, sobre la cual se levantan todos los organismos políticos y administrativos de la Nación.

Las Cortes son en Castilla y Aragón la revelación más potente del pueblo, de la patria española, que pugna por ejercer su soberanía en lucha con el poder Real, menos fuerte hasta el advenimiento de la casa de Austria que las instituciones populares. La necesidad suprema de la época era la guerra, y el rey se ve obligado á acudir á las Cortes, no ya para que voten los subsidios, sino para hacer las leyes y ejecutar cuanto sobre la misma guerra ó la paz decidan los tres estados, la Iglesia, la nobleza y los *buenos homes* de las ciudades y villas, los procuradores. El rey, aunque le corresponde la iniciativa para proponer, no puede luego obrar como quiera, sino conforme á lo que el reino en Cortes ha acordado. Cuando la Representación nacional se opone á una guerra injusta, tiene esta oposición la mayor eficacia, pues que no podía hacerse la guerra sin su consentimiento. Derecho tiene hoy el rey de paz ó de guerra en las modernas Constituciones, que no disfrutó tan íntegramente en los comienzos del poder representativo.

Tiempos hubo en que las Cortes lo fueron todo, en que la patria ejerció su soberanía, y aun en aquellos en que llegó á mayor extremo su decadencia conservaron siempre la facultad de votar los subsidios. El rey y sus contadores cobraban los tributos; pero cuando era urgente aumentarlos, debía reunir las Cortes y pedirlos.

Otro tanto acontecía con la facultad de hacer leyes ó de anular las vigentes, la cual nunca se ejerció omnímodamente por el rey, sino á condición de pedir la aprobación á las Cortes. En el Ordenamiento de Alcalá, de 1348, se reforman muchas leyes del de Segovia, dado solo por el rey, el año anterior; y las mismas leyes de Toro, pedidas en 1502, no se promulgaron como tales hasta que fueron aprobadas por las Cortes. Con razón dice un ilustre historiador del derecho patrio, que cuando se llamó á los pueblos á tomar parte en las deliberaciones para la gobernación del Estado fué la época de más virilidad de la nación, forjada en siete siglos de incesante guerra. ¿Y qué diremos de la personalidad del pueblo, del ejercicio de su soberanía en Aragón, en aquella menor España, de aquellas Cortes que llegaban á constituirse en tribunal, avocando á su conocimiento y fallando en única instancia numerosos asuntos, protegiendo á los subditos en unión del Justicia contra las arbitrariedades y opresiones que pudiera intentar la Corona?

Reunidas las Coronas de Aragón y Castilla, incorporada Navarra, conquistado el reino de Granada, realizada la obra grandiosa de la unidad nacional, los Reyes Católicos respetaron el poder legislativo de las

Cortes, reconocieron á la Nación, á la patria, su derecho á ejercer, conjuntamente con la realeza, la soberanía.

Sabia política fué esta, y digna de aquella gran Reina, que, tomando ejemplo, como afirma el historiador antes aludido, de su ilustre predecesora doña María de Molina, comprendio la necesidad imperiosa de unirse á su pueblo, y esta alianza sincera de conciencia y verdad, fué por aquel entonces, como lo será siempre que se practique por quien ocupe el trono, base de confianza y de paz, y origen de prosperidad y grandeza.

No es mucho que cuando la Nación existía y funcionaba no conviviendo con el poder Real, sino obedeciéndole, sometida y no satisfecha, como condensación, confusión y absorción de todo gobierno, el pueblo, las comunidades, la patria, se alzasen en insurrección en Castilla, contra los extranjeros, contra los flamencos venidos con Felipe el Hermoso, y apoderados de los cargos y empleos; dedicados á vender los oficios públicos; contra la rapacidad de aquella administración inmoral, consentida más tarde por el joven Emperador, que ya con su resistencia á jurar los buenos usos y costumbres del reino en las Cortes de 1518, á pesar de los esfuerzos del procurador Zumel, puso en alarma á los defensores de las libertades patrias.

He de manifestar aquí que el levantamiento de las comunidades trajo á seguida graves daños; fué su primera consecuencia hacer un alto muy penoso y muy largo en aquella marcha constante y progresiva durante la cual se habían ido desenvolviendo los principios de nuestra constitución nacional. Otra consecuencia y otro daño fueron la decadencia y ruina de nuestras antiguas libertades; y, por ventura, fuese el daño mayor y más grave de todos, aquel error, aquel grave error en que por entonces cayeron las comunidades y la nobleza, las cuales, por no juntarse en aquel común empeño que tocaba el interés de toda la nación, allá se divorciaron, á lo menos para dos siglos, y dieron triste ocasión y deplorable facilidad á la erección, no de la grandeza y el poder, sino del despotismo de la monarquía, con lo cual, en vez de irse desenvolviendo y vigorizando nuestros elementos de derecho y de fuerza por aquellos caminos concertados, paralelos y acordes por donde hubo de llegarse en la Gran Bretaña á la Constitución inglesa, hemos marchado por rumbos varios y por derroteros diversos, llenos de embarazos y erizados de obstáculos, de inconvenientes y de peligros, por donde hemos venido á disfrutar poca paz, á realizar poco progreso material, á vernos afligidos por dolorosas revueltas, á ser objeto desdichado de los vaivenes de la buena y de la mala fortuna y á aprender (si lo hemos aprendido) que puede ser temerario y mortal acudir á la fuerza contra la injusticia y que es mejor aplicar otros medios y otros reparos; porque en resolución, como la patria subsiste siempre, ella sufre siempre los males, lo mismo cuando la fuerza quiere que se pierda la libertad, que cuando la fuerza decreta que se pierda la monarquía.

No ha de verse en estas precedentes palabras mías una condenación absoluta de aquel glorioso movimiento de las comunidades.

Historiadores imparciales han declarado unánimes que el alzamiento de las comunidades en defensa de las leyes del reino que así lo pres-

cribían y autorizaban, torpemente holladas, fué justo y patriótico: si no lo fuera, no se alzaran quince de los diez y ocho votos de Castilla. El Emperador mismo, después de haber impuesto por la fuerza de las armas su autoridad en Villalar, ejecutando cruel justicia en tan esclarecidos patricios, Padilla, Bravo y Maldonado, desistió de su protección á los extranjeros; reconoció, aunque tarde, la realidad de los motivos que causaron el alzamiento, y procuró disipar recelos y desconfianzas respecto de su amor á España.

No por esto dejó de cercenar con deliberado propósito las facultades de las Cortes, ordenando la forma de los poderes de los Procuradores, obligando á estos á votar los impuestos antes de resolver sus peticiones, autorizando la compra del cargo como de cualquier oficio y minando por su base la representación nacional.

Los sucesores de Carlos hubieron de centralizar el poder real y fundar la monarquía absoluta; Felipe II cerró la entrada á los Procuradores independientes, reservándose la facultad de designar candidatos, eligiendo á Magistrados y gentes de Corte. Abolidos los fueros de Aragón en aras de la autoridad real; inmolado Lanuza; reducida la gloriosa institución del Justicia á un empleo amovible á voluntad del rey, la facultad de votar los impuestos, que aún conservaron las Cortes de Aragón, quedó limitada á una fórmula irrisoria.

Lo mismo que en Aragón y en Castilla, cayeron las libertades en Valencia y en Navarra; y si las provincias Vascas salvaron sus fueros, debiéronlo á la dificultad que sus montañas ofrecían para imponerles por la fuerza de las armas la autoridad despótica de la Corona.

Pena, profunda pena causa considerar cuál otra habría sido la suerte de España, si llegando á ser compatibles el ejercicio del poder real con las Cortes y con la expresión tradicional de la voluntad de la Nación, si buscando en ellas su apoyo la Corona, se hubiese anticipado un régimen constitucional para el que Castilla, como Aragón, ofrecían en sus instituciones todos los fundamentos sociales y jurídicos, supuesto que la fórmula para publicar las leyes era la misma que hoy consignan las Constituciones.

«El Rey, de voluntad de las Cortes, estatueye y ordena.»

Las Cortes sucumbieron en la lucha con el rey, y este, pasando á ser partícipe con ellas en el poder legislativo, á única fuente de la ley, asumió en sí todas las responsabilidades de la gobernación, y sobre el trono de Felipe IV y de Carlos II se acumularon las maldiciones de un pueblo esquilmado y envilecido.

Inútilmente después de la desastrosa guerra de sucesión, la nueva dinastía intenta reorganizar el país y crear la administración pública. Mucha voluntad tuvieron y de altos propósitos se inspiraron algunos de aquellos reyes de la nueva dinastía, y con no poco acierto hubieron de guiarles los varones ilustres que les aconsejaban: pero faltóles el concurso y la autoridad de las Cortes; por propia voluntad siguió privada la Monarquía de sus cordiales relaciones con la Nación; y los hechos fueron mostrando y confirmando, que aun siendo la Monarquía, como lo era, y como lo es, un elemento sustancial y primero, una enérgica expresión de unidad, un símbolo, una representación permanente de la patria, es forzoso que no se alteren, ni se entibien, ni cesen la

identidad y la convivencia para que ni un momento dejen de ser una cosa misma la Patria y la Monarquía.

Inútilmente Fernando VI y Carlos III intentaron fiar á la iniciativa real la obra de levantar de la postración á un pueblo necesitado, no solamente de trabajo, de bienestrar material, sino también de intervención directa, propia y legítima en el gobierno de la Nación. Proclamados los derechos políticos por la revolución del 89, no era posible ya resistir en España la resurrección de sus antiguas, venerandas y gloriosas libertades.

Y aquella gran restauración se realiza en efecto, mas no por la vecindad, ni por la imitación, ni por el contagio de las ideas, sino por la invasión, por la protesta, por la resistencia y por el combate. Esta Nación española tiene un temperamento original y un genio poderoso, aunque intermitente, que se revela de vez en cuando por inesperados prodigiosos esfuerzos, con los cuales sorprende al mundo y deja trágicos y monumentales recuerdos á la historia. De aquella sociedad de principios del siglo, regida por una monarquía decadente, con aquella nobleza sin poder y sin ambición, aquel ejército enmohecido en el ocio, viviendo de las glorias recordadas á falta de las glorias presentes, en una miseria efectiva y real, contrastada por una especie de opulencia intelectual, imaginaria y soñada, bien como aquellos que conllevan allá como pueden su pobreza gastando en su pensamiento la fortuna que tuvieron sus padres; con un clero secular de escaso saber y lucimiento; y una muchedumbre de frailes cuya fuerza estaba más bien que en el fanatismo que ellos sintiesen en el que á los demás inspiraban; con una burguesía existente apenas y que, como el tercer estado francés, no era nada, debiendo serlo todo y con una plebe sumisa é ignorante y superficial; en suma, de tal sociedad como aquella, de una nación sometida al parecer á las tristezas de su decadencia, sin esperanza, sin ideales y sin fe, no era de esperar ciertamente que mostrase de improviso su enérgica vitalidad, que revelase por un inmenso sacudimiento su existencia y diera el más señalado, increible, heróico é inolvidable ejemplo de lo que puede querer y hacer un pueblo que siente caldeado su seno por el fuego del amor á la patria y que no vacila ni teme, una vez que sabe que la patria no se ha de perder, porque está determinado á que no se pierda. Y así el autor de aquella guerra gloriosa y santa de nuestra independencia no fué el Rey ni fueron ninguno de los organismos establecidos y vigentes en España: ejecutaron aquella memorable hazaña, nunca antes de entonces realizada por nadie, aquellos fluidos poderosos que no se ven ni á veces se sienten; aquellas fuerzas morales tan superiores en la dirección y en el aliento de la vida; el amor al rey, el amor á la religión y el amor á la propia tierra; la patria, en fin, puesto que esos eran entonces los elementos constitutivos de la patria.

Pero uno de aquellos sentimientos, bien que siendo una fuerza, era un símbolo apartado y distante, una representación ausente, una abstracción, un ideal; pero no un organismo presente y activo, una unidad en funciones, una expresión eficaz y positiva de autoridad, un centro desde el cual irradiasen todos los movimientos de la Nación para que la totalidad de sus fuerzas unificadas, organizadas, impulsadas cons-

tantemente y sin cesar, mantuviesen con potente ardor, como le mantuvieron, el combate, hasta llegar á la redención y á la victoria.

Surgieron, pues, las Cortes por la ausencia de la monarquía; las Cortes tomaron la dirección de la guerra y la guerra era entonces toda la vida: siendo los liberales tan pocos, el pueblo entero obedeció á las Cortes y los generales cumplieron sus órdenes, y la Nación acató sus decretos; de esta suerte, bien que siendo la monarquía factor de la nacionalidad tan esencial y tan importante, la nacionalidad no pereció ni se extinguió la patria por la ausencia, ni por el cautiverio, ni aun por la triste abdicación de aquella monarquía; y nadie podrá negar que las Cortes hicieron entonces oficio de rey; ni de buena fé parece fácil que se discuta que la obra de las Cortes de Cádiz quedó asociada para siempre á la guerra de la Independencia; y como aquella guerra fué la redención de la patria, quedó aquella obra de los legisladores de Cádiz, quedó la restauración de las antiguas libertades españolas, quedó el régimen liberal y representativo como un elemento fundamental y consustancial de la patria.

Sería presunción, acaso soberbia, afirmar que hubiese sucedido lo propio si hubieran llegado las libertades á España desde Francia como un contagio; pero surgieron aquí mismo, en el fondo de nuestras entrañas: se establecieron con el timbre de una gloriosa legitimidad y de una espléndida justicia; y cualesquiera que hayan sido las vicisitudes que trajo el tiempo, fué desde aquel entonces la libertad, como lo es ahora y lo será siempre, un elemento inseparable del concepto de patria.

No de otro modo lo explican los mismos legisladores de Cádiz; y aunque se trate de texto tan conocido, he de reproducir aquí una parte de él, porque así conviene para la autoridad de mi tesis.

«La Nación, dicen los legisladores de Cádiz, desgraciada por haberse dejado despojar por los Ministros y favoritos de los Reyes de todos los derechos é instituciones que auguraban la libertad de sus individuos, se ha visto obligada á *levantarse toda ella* para oponerse á la más inaudita agresión que han visto los siglos antiguos y modernos: la que se había preparado y comenzado á favor de la ignorancia y obscuridad en que yacían tan santas y sencillas verdades.»

«La sublime y heroica insurrección, añaden, á que ha recurrido la desventurada España para oponerse á la atroz opresión que se le preparaba, es uno de aquellos dolorosos y arriesgados remedios á que no puede acudirse con frecuencia sin aventurar la misma existencia política que por su medio se intenta conservar. Por tanto, la prudencia aconseja y la experiencia acredita, que no se pierda jamás de vista cuanto conviene á la salud y bienestar de la Nación, no dejarla caer en el fatal olvido de sus derechos, del cual han tomado origen los males que la han conducido á las puertas de la muerte.»

¿Qué cabe añadir á tan elocuentes declaraciones, voz augusta de aquellos ilustres varones que, congregados en la ciudad insigne, cuna de la restauración de nuestras antiguas libertades, discutían tranquilos las leyes, despreciando los fuegos del sitiador, y representantes augustos de la Nación, de la patria, fundaron el régimen constitucional y parlamentario, gobernaron á España, arbitraron recursos, con-

trataron empréstitos, improvisaron ejércitos, firmaron alianzas con los gobiernos extranjeros, levantaron en masa al pueblo y vencieron al coloso de la fortuna obligándole á abandonar esta tierra, que pudo ser invadida por el engaño y con el número, ocupada durante siglos ó durante años, pero no conquistada definitivamente jamás?

La ingratitud del monarca libertado de su cautiverio por la victoria de España, pudo desconocer la resurrección de la patria española, anular la Constitución de 1812; pero bien pronto volvió la patria á dar muestras de su existencia hasta imponer definitivamente el sistema de gobierno, á favor del cual no ha sucumbido como Nación en setenta años de guerras civiles dentro y fuera de la Península, de revoluciones políticas y renovación completa de su estado social.

Por eso es hoy más grande que ayer la confianza que nos inspira el régimen representativo con el poder real, como institución permanente confirmada por la voluntad nacional, como institución fundamental, hereditaria, pero funcionando siempre dentro de la esfera de acción que le marca la Constitución del Estado.

Poder moderador, magistratura suprema, voluntad que no puede desear más que el bien general, la prosperidad y la grandeza de la patria; poder irresponsable, emblema de virtud, de justicia y de imparcialidad; cuanto más puro se mantiene en su región soberana, ajeno á la lucha de los partidos, lejos de los intereses; presente, pero sin tomar parte en ellas, á las contiendas de la realidad en litigio, tanto mayor es su autoridad y más grande el amor que inspira á propios y á extraños.

Oficio es el de reinar más fácil hoy que ayer; hoy que el monarca ha de ejercer su prerrogativa de acuerdo con las leyes y consultando á la patria que funciona constantemente por medio de ese órgano tan poderoso como indefinible que se llama la opinión pública. Seguro está de no equivocarse el rey cuando, identificado con las aspiraciones de progreso pacífico y de ordenado engrandecimiento de su pueblo, sabe dar al ejercicio de la soberanía aquel carácter desinteresado, impersonal, benéfico, tutelar y patriótico que es guía cierta y gloria legítima de los monarcas constitucionales. Por eso la patria es el rey y es el pueblo, el conjunto de instituciones, el territorio y los intereses, la historia; la literatura, la religión, el Estado, el ejército, la marina, el comercio, cuanto en el interior y en el exterior, en la metrópoli y en las colonias forma una nación con su personalidad política, jurídica y comercial, una nación dueña de sus destinos, soberana de sí misma, libre, independiente.

No es ya el territorio la unidad geográfica indispensable á la unidad nacional, pues apenas hay Estado que no tenga apartadas colonias sometidas al mismo vínculo de Gobierno.

No es asimismo la raza elemento único de unidad nacional: que de diversas razas estuvieron compuestos los antiguos imperios, y lo están hoy no pocos de los más temidos y poderosos como el Británico.

La lengua común, por más que en la vida oficial sea lazo fuerte y acto de imperio, no es tampoco único signo de la patria ni puede serlo. Nuestras leyes en romance fueron comentadas en latín por ser esta la lengua literaria por aquel entonces en toda la Europa.

Por eso es tan difícil, al presente, definir este alto concepto de la patria que alcanza tan profunda significación y trascendencia en el orden jurídico. Sin perder el carácter tradicional, el sentido histórico que siempre conserva por lo mismo que ese carácter nace de la influencia de los hechos y constituye como el depósito del tiempo, el concepto que vengo examinando es ya, principalmente, el vínculo constitucional que une y enlaza todos los territorios, siquiera estén separados algunos de ellos por océanos; y dentro del cual han de vivir, de aquí en adelante cuantos pueblos homogéneos ó heterogéneos, con diversidad de razas y costumbres, forman el cuerpo de nación, los dominios de España. Este concepto político, constitucional, es esencialmente necesario para establecer la unidad de la patria en los Estados que, bajo el imperio de una ley fundamental, conservan sus colonias con una sola capital ó metrópoli para todo el imperio. Así se explica la previsión y sabiduría con que los legisladores de Cádiz dijeron en su Código incomparable:

«Art. 1.° La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.»

En el curso de mi trabajo he venido procurando señalar aquellos hechos principales que, desenvolviéndose en el proceso de nuestra historia, han engendrado y establecido los elementos que flotan en nuestra vida nacional como los más capitales y sustantivos de cuantos constituyen el concepto de patria; y así no afirmo que sea absolutamente científica, total, comprensiva y completa la definición dada por la Constitución de 1812 del concepto de patria; pero séame permitido esperar que habéis de convenir conmigo en la genialidad, el carácter y el espíritu nacional de esa definición: séame lícito, sobre todo, no poner ninguna en lugar de ella, ya que procede de autoridad tan grande y tan estimada y reconocida en toda la Nación.

Me acerco al término de mi labor, difícil para mí ciertamente, y para vosotros, que la soportáis con tanta bondad, acaso deficiente é ingrata; algo he de decir todavía tocante á materia tan delicada y escabrosa como el propio concepto de la patria en territorios ultramarinos. Punto es este que ni tengo posibilidad y derecho de esquivar, ni me siento con tiempo ni acaso con libertad bastante para examinarle con extensión.

Se trata en suma de una dilatación de la patria; dilatarla es llevarla á aquellos países distantes, descubiertos por su genio y asegurados ó comprometidos por su política; y llevar la patria á esas apartadas regiones, es llevar á ellas los elementos que constituyen la patria misma: y como la política es ciencia en cuanto se refiere á los principios que forman la doctrina y á los organismos y á las leyes, que son la aplicación de esos principios mismos; y la política es arte en todo lo que toca al conocimiento de los pueblos, á las circunstancias en que viven, al ambiente que las circunda, á su condición natural íntegra ó modificada según los casos, á la calidad de los tiempos, á la acción que según esas circunstancias y esos tiempos hayan de ejercer las obras de los hombres sobre la vida absoluta y sobre la vida relativa, y en resolución, á todo lo que puede llamarse y es conjunto de medios de gobierno; entiendo que todo esto, sin dejar de corresponder á la ciencia, corresponde más

al arte de la política. Es consecuencia de esto que para resolver este grave asunto de confundir en una, lo que me habréis de permitir que llame, más bien que la nación y sus colonias, la patria próxima y la patria distante, hayan de emplearse medios diversos por las respectivas naciones, para no caer en los peligros que tal vez trajera sobre las unas la imitación irreflexiva de los ejemplos suministrados por las otras.

Conforme á las precedentes indicaciones, la conducta de Inglaterra puede solamente servirnos de elemento, de crítica y materia de examen; sin entrar en tal trabajo, que habría de llevarme muy lejos, he de limitarme á una fórmula general y breve, que por excusar frases ambiciosas, me abstengo de presentar como una condensación y una síntesis: la maravillosa acción de la Gran Bretaña en la India; sus resultados sorprendentes han dado lugar á la coexistencia de dos Imperios: un Imperio musulmán y un Imperio cristiano; y este fenómeno de la moderna civilización, que no hubiese podido tener realidad en el mundo antiguo, brindaba desde luego, para establecer la patria común, con una organización federal; no permitía pensar en otra representación de unidad y en otra expresión de la patria que la monarquía; y así, dejando la resolución de otras graves y numerosas dificultades á las meditaciones de los hombres y á las experiencias del tiempo, se ha realizado la unidad y se ha fundado la patria por de pronto sobre la sola monarquía.

Y este significado tiene la proclamación de la reina Victoria por Emperatriz de la Gran Bretaña y de las Indias.

En verdad, tratándose de pueblos apartados entre sí por la geografía, la historia, la religión y la naturaleza, la organización de la patria política es la base y el fundamento de la existencia de la Nacion: llevemos, pues, la patria política española á las provincias americanas; ya puede decirse que esa traslación está hecha, si convenís conmigo en que la patria española se constituye por dos elementos principales que viven ya en América como en España: la libertad y la monarquía. Y pues que las provincias de América están representadas como las provincias de la Península por medio de sus diputados y senadores en las Cortes de la Nación, solo falta hacer aquellas aplicaciones del principio de descentralización, meditadas y prudentes, pero resueltas, sinceras y leales, donde se concilien y fundan las diversas aspiraciones, y aun las encontradas tendencias que puedan existir sobre materias económicas y administrativas, para que de esta suerte llegue á circular por toda la América española aquel sentimiento de satisfacción interior que, borrando las distancias morales, consolide en los espíritus la confianza y la paz, y reuna á todos los españoles de ambos mundos en torno de la unidad, la integridad y la perpetuidad de la patria, dentro de las cuales únicamente son posibles las amplias conciliaciones y las completas y sólidas y patrióticas concordias.

Si la unidad de la patria es forzosa para el desenvolvimiento, la dirección y las expansiones de la vida interior, la patria, como expresión jurídica, es más indispensable todavía para la vida trascendental de los pueblos y para las relaciones internacionales que constituyen y revelan su vida exterior.

En este punto toda Nación tiene mayor autoridad, y alcanza más respeto y ejerce su acción con más constante é indisputada eficacia, cuanto su propio significado y carácter se hagan más notorios á las otras Naciones; y para esto, para ser bien conocida y respetada de otras Naciones, es fuerza que toda Nación tenga clara y valerosa conciencia de sí misma.

España es una monarquía, España es un régimen liberal, España es una democracia, España es una península cercada por los montes y por la mar y es un imperio colonial; donde está su bandera está la patria española, y donde está la patria española no hay territorios que estén más cerca ni más lejos; todos están á igual distancia de la bandera; y en todos están por igual presentes, el ejército, las naves, el dinero, la sangre y la vida entera de la Nación.

¡Ojalá que jamás el concepto de humanidad extinga, ni entibie siquiera el sentimiento de la patria: yo no lo espero ni lo temo: oficios menores del alma son estos de emplearla en el culto de lo remoto y desconocido; tanto más vivo es el amor humano cuanto se está más cerca de quien lo inspire; y tanto es más tibio cuanto más extenso y difuso: y más cerca, mucho más cerca que de la humanidad, están los hombres de la patria: vengan en hora buena á asociarse, vengan en hora buena á convivir ambos sentimientos, que los dos caben en el alma inmortal é infinita; pero que eso sea cuando guardando cada cual su pasión por la patria, se junten todas las Naciones en una total expansión de amor y en un sentimiento sereno de paz, porque todas ellas vivan por aquellas leyes morales de igualdad, libertad y fraternidad, que han de ser ¡sabe Dios cuándo! dominio del mundo temporal, como son derecho común de las almas desde la aparición en la historia del principio cristiano!

¡Amor de la patria! He aquí la síntesis de toda política elevada. Bajo su influjo ha forjado su unidad el poderoso imperio de Alemania.

¡Amor de la patria! Él ha inspirado á la noble nación francesa serenidad y confianza para restañar sus heridas, firmeza para mantenerse en pie bajo la pesadumbre de sus adversidades, aliento para restaurar su vida interior y entereza para recobrar, sin humillación ni soberbia, aquel puesto que siempre tuvo en el concierto de las Naciones.

¡Amor de la patria! Por él realizó España su epopeya inmortal de 1808, y en aquella Constitución, que todos amamos como monumento de independencia, aparece esculpido este santo deber como precepto que yo considero grabado en todo corazón español y que ha sido como programa de todos los partidos: «El amor de la patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles.»

HE DICHO.

JUNTA DE GOBIERNO DEL ATENEO

Presidente

D. Cristino Martos.

Vicepresidentes

1.° D. Gumersindo Azcárate.
2.° » Félix Márquez.

Vocales

D. Eduardo Aguirre.
» Francisco Cortejarena.

Bibliotecario

D. Telesforo Ojea.

Contador

D. Enrique Calleja.

Depositario

D. Miguel Medrano.

Secretarios

1.° D. Alvaro Figueroa.
2.° Sr. Marqués de Seoane.
3.° D. José Victoriano de la Cuesta.

SECCIÓN DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

ATENEO

CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO
MADRID
BIBLIOTECA

Personal de la mesa de la Sección

Presidente

D. Alejandro Pidal y Mon.

Vicepresidente

D. Tomás Montejo y Rica.

Secretarios

1.° D. Cristóbal Botella.
2.° » Leopoldo Salas.
3.° » Fernando Torres Almunia.
4.° » Juan Ranero.

Tema de discusión

«Naturaleza y estado actual de la Economía política. ¿Cuáles son las leyes naturales y permanentes de la Economía política; cuáles las que solo tienen por base un elemento histórico y transitorio, aunque también se funden en la naturaleza de las cosas? Hasta qué punto el Estado puede legislar sobre esos principios, ora permanentes ora transitorios.»

Si el tema anterior no diere materia á los debates de todo el curso, será oportunamente sustituido por este otro:

«Extensión y organización del sufragio electoral. ¿Qué extensión necesita el sufragio electoral para cumplir las condiciones científicas de los Gobiernos representativos? ¿En qué forma ha de organizarse para que el Cuerpo representante responda á la organización del Cuerpo representado?»

Memoria leída por el Sr. Secretario 1.º de la Sección, D. Cristóbal Botella, en la sesión inaugural de la misma en el presente año académico.

I

Corría la segunda mitad del siglo XVIII—como que era por los años de 1750—cuando dos hombres, por muchos títulos ilustres, observando la naturaleza misma de las cosas, descubrieron las leyes fundamentales de la ciencia económica. Quesnay y Gournay llegaron, por caminos distintos, á un mismo punto, realizando, con desusado acierto, esta empresa admirable. Quesnay, aquel genio vigoroso, á quien Luis XV llamaba *su pensador*, habituado al estudio de la fisiología del cuerpo humano, sintió vehementes deseos, anhelo inagotable, de constituir, por modo completo y definitivo, la fisiología del cuerpo social, una vez que hubo contemplado la postración en que yacían, rayana á la muerte, los Estados de su tiempo. Gournay, el comerciante ilustre que inauguró sus trabajos mercantiles en puertos españoles, impulsado por móviles idénticos, después de contrastar en la práctica las teorías aprendidas en los libros, puso, al servicio de esa obra colosal, las energías de su poderosa inteligencia y los alientos de su voluntad inquebrantable. Los desvelos, las meditaciones, los esfuerzos de ambos, fueron, siguiendo diversos derroteros, á converger en una afirmación categórica, y por eso Quesnay y Gournay, movidos por misteriosa atracción, se unieron en alianza íntima y estrecha, y juntos desentrañaron la esencia, las bases de la ciencia novísima, y juntos también proclamaron la máxima eterna, que sirve de lema, en los días de propaganda, y de mote, en las horas de combate, á la economía política. Al frente de famosa secta, dirigiendo los pasos de varones insignes, que llevaron, por antonomasia, el nombre de economistas, durante los últimos años de la pasada centuria y los primeros del siglo corriente; encauzando los movimientos de esos mismos á quienes ahora se designa con el neologismo de fisiócratas, Quesnay y Gournay levantaron los cimientos inmutables de la ciencia económica.

La crítica imparcial olvida y disculpa sus yerros: perdona el espíritu absorbente con que pretendieron, como lo pretenden hoy muchos, ensanchar desmesuradamente las fronteras de la nueva disciplina, y no tiene en cuenta el exclusivismo con que señalaron la tierra como única fuente de riqueza, exclusivismo que significó una reacción, una protesta, contra otro más funesto, el de la escuela mercantil, y que, al fin y á la postre, constituyó, más que un error, una verdad incompleta; la crítica científica olvida todo esto, dispuesta á afirmar, sin ambajes ni rodeos, que los fisiócratas dieron vida independiente á la economía, sistematizándola por vez primera, y que ellos la sacaron del confuso y revuelto torbellino de los trabajos enciclopédicos, sancionando su autonomía y proclamando la existencia de las llamadas leyes naturales, para destruir, mediante el principio de libertad, las trabas y los ergotismos del régimen antiguo.

Un siglo de vida cuenta la economía política: un siglo de batallas perdurables y de contiendas apasionadas. Vivió, siempre, en medio de agitaciones pavorosas, resistiendo los ataques de sus enemigos implacables, y luchando, sin tregua ni descanso, para alcanzar su total desarrollo y conquistar todos sus progresos.

Al calor del combate apareció, en el mundo del pensamiento, el mayor de los economistas, santificando el trabajo y rectificando los errores capitales de la *fisiocracia,* de aquel sistema que terminó su misión científica, al escribir Adam Smith su libro inmortal, y que perdió su influencia decisiva, en el campo de la realidad, el mismo año en que esa obra se publicó, el día mismo en que descendió de las alturas del poder el célebre Turgot, el único ministro capaz de salvar el trono de Luis XVI. En días de ardientes disputas desenvolvió sus grandes ideales la escuela industrial, completando Juan Bautista Say las doctrinas del maestro, para fijar los límites definitivos de la economía; formulando Malthus sus profecías fatídicas, que pusieron espanto en los espíritus más serenos y tranquilos, y exponiendo Ricardo sus principios sobre la renta de la tierra. En horas de grandes agitaciones se formaron la escuela crítica, dirigida por Sismondi, enérgico censor de los llamados abusos de las doctrinas *smithianas;* y la escuela cristiana ó filantrópica, alentada por Alban de Villeneuve, apologista entusiasta del trabajo y de la caridad; y la escuela ecléctica, constituída por Storch, platónico trovador de contradicciones y antinomias; y la escuela individualista, inspirada por Bastiat, cantor enamorado de las grandes síntesis y de las armonías sublimes; y la escuela espiritualista, engendrada por Baudrillart, verdadero idealista, capaz de levantar, sobre la realidad sensible, los conceptos más vulgares..... es decir, las escuelas, las sectas y los sistemas que han elaborado el progreso de la ciencia económica. Los economistas tuvieron que vencer siempre obstáculos y dificultades, y la economía vivió, constantemente, entre prevenciones y desconfianzas.

Esa guerra titánica, verdaderamente gigantesca, llega á los tiempos contemporáneos, al momento presente, en el cual luchan contra la ciencia de Quesnay y de Smith, áun con mayor empeño que otras veces, sus adversarios declarados, y, sobre todo, sus enemigos vergonzantes, los que despiertan en la memoria, á todas horas, el recuerdo de aquél tipo característico del arbitrista de los siglos XVI, XVII y XVIII, de aquella figura antipática, donosamente trazada por Cervantes, en la conversación curiosísima de Cipión y de Berganza, sus dos perros parleros, acerca de los diversos oficios humanos.

Siguiendo la Sección de Ciencias Morales y Políticas la costumbre de traer á sus debates, en esta hora solemne, aquellos temas y asuntos que más preocupan el pensamiento, y atenta, sin duda, al estruendo que producen esas controversias palpitantes, ha escogido, con plausible oportunidad, para discutirlas en el curso presente, las cuestiones que forman el contenido del problema económico, engendrado al calor de tantas contiendas.

Contando, desde luego, con la benevolencia del Ateneo, plantearé modestamente los términos generales de la discusión, disertando sobre la *Naturaleza y estado de la economía política.*

II

La nueva ciencia llegó al mundo en momento oportuno; su aparición coincidió con la grandiosa evolución del siglo XVIII. Muertas las conquistas realizadas en la Edad Media, imperaban, por completo, los errores paganos, sobre el poder real, restaurados por el protestantismo, que torció

el curso de la civilización, resucitando el despotismo antiguo de los Césares romanos. Haliábase el absolutismo en su apogeo. Al mismo tiempo las gentes se hacían lenguas de los éxitos conquistados por Inglaterra, que había reconstruido, con la vida de sus Parlamentos gloriosos, la tradición de sus legendarias libertades; en todas partes se presentía el grito de independencia, que, más tarde, resonaría en el Norte de América, y se oían ya los rugidos implacables de la Revolución francesa. Los criminalistas de Italia, los moralistas de Inglaterra, los filósofos de Alemania, los enciclopedistas de Francia y los regalistas de España, se apercibían á la lucha contra el régimen antiguo, dispuestos á levantar los cimientos de la sociedad moderna. La guerra era inevitable: apenas podían detenerla, breves instantes, bajo férreas armaduras, las manos débiles y torpes de una tiranía ruinosa.

En medio de aquella sociedad de recelos y desconfianzas, dominada por toda clase de absolutismos, se desarrolló el más terrible que ha conocido la humanidad, el absolutismo económico, preconizado por el sistema mercantil. Este fué el primer enemigo con quien tuvo que luchar la economía, ó, para decirlo con mayor exactitud, á fin de luchar con este enemigo, nació la ciencia económica.

Errores muy antiguos, estudios equivocados acerca de la cuestión monetaria y del comercio exterior, más propios de hacendistas y de hombres de Estado, que de verdaderos economistas, dieron origen á ese sistema mercantil, que logró vida exuberante con las doctrinas de Colbert. Las exageraciones absurdas del absolutismo económico, campaban por su respeto en el mundo entero, con una sola excepción, la de Holanda, que había realizado grandes adelantos, implantando, en ese orden especial y determinado, ideas esencialmente liberales. Aquella sociedad hallábase sometida al privilegio, á la servidumbre, á las manos muertas y al monopolio cooperativo de las industrias. Las ciudades anseáticas fundaban su prosperidad en el monopolio del comercio y de la navegación; las repúblicas italianas practicaban el sistema represivo y usaban las represalias mercantiles; Francia guardaba, en su historia, el recuerdo de las Capitulares de Carlo Magno, de las Ordenanzas de San Luis, del reinado de Felipe el Hermoso y de la política del ministro de Luis XIV; Inglaterra oprimía la agricultura, encerraba su comercio exterior en el Puerto de Calais y sellaba sus ideales con el Acta de navegación, y España llevaba, á la más funesta y peligrosa de las exageraciones, las enseñanzas de Ustariz.

Como protesta contra aquel absolutismo económico, como reacción contra los yerros del sistema mercantil, aparecieron los fundadores de la economía, poniendo especial empeño en desentrañar las leyes que rigen los fenómenos sociales, tocantes al orden de la riqueza. Esta ciencia proclamó el principio de absoluta libertad, y sostuvo, que, al amparo de ese principio, se cumple la labor histórica con perfecta armonía, crecen extraordinariamente las riquezas, se organiza el trabajo en colaboración universal, bajo la propia determinación de los individuos, y se distribuyen sus frutos por medio de leyes invisibles, pero poderosas y racionales, que responden á los principios de la más extricta justicia. Todas las trabas y ligaduras que comprimían y estorbaban el libre movimiento de la actividad individual en el orden económico, y que levantaban barrera infranqueable al progreso de los pueblos, fueron blanco de los acerbos ataques de

aquella ciencia novísima, que pregonó, como dogma soberano, el principio de la libertad. El régimen antiguo había engendrado un problema social, constituído por una serie infinita de negaciones, y por eso los trabajos de los reformadores se dirigieron á un fin determinado, á remover obstáculos, á destruir privilegios y á reparar injusticias. Imperaban, en el derecho privado, los absurdos sancionados por el feudalismo, y, en el derecho público, los errores proclamados por las monarquías patrimoniales y absolutas. A esos principios se opusieron, en el orden público, el de libertad, y, en el orden privado, el de igualdad.

La lucha fué formidable; pero pronto venció la economía política á este su primer enemigo. En muchos pueblos conquistó grandes triunfos, ganando la voluntad de los poderosos. Por este camino empezó á realizar su obra de progreso, amparada por el Gran Duque Leopoldo de Toscana, por el Emperador José II de Austria, por Gustavo III de Suecia, por el Rey Augusto de Polonia, por Catalina de Rusia, por Carlos III de España y por ministros eminentes de Portugal y de la Gran Bretaña. Pero el absolutismo económico era hermano de todos los demás absolutismos, engranaba, como elemento principalísimo, dentro del total organismo del régimen antiguo y no perdió el último aliento hasta que éste cayó rendido á la fatiga, maltrecho y destrozado. Por eso, la victoria definitiva de la secta de los economistas sobre los partidarios del sistema mercantil, coincidió con la Revolución francesa.

Pero la Revolución francesa, esa misma Revolución que arrancó la existencia al primer enemigo de la economía política, prestó, con la savia perniciosa de sus doctrinas, nuevas energías á otro más formidable: al socialismo.

La filosofía del siglo XVIII, precursora de los grandes acontecimientos que se inauguraron en 1789, manifestó, con perfecta claridad, dos tendencias, que luego sostuvieron lucha cruenta y funestísima en medio de las agitaciones revolucionarias. Los filósofos franceses formaron dos escuelas: una partidaria de la libertad; otra defensora de la igualdad. Montesquieu fué el representante legítimo de la primera, y combatió, con las brillantísimas luces de su inteligencia, los errores de la última, principalmente los que estriban en la confusión del principio de libertad con el principio de soberanía, y dan origen al despotismo y á los absurdos socialistas. Rousseau fué el inspirador entusiasta de la segunda. Vivió enamorado de la libertad, cantando en su honor himnos elocuentes; pero destruyéndola, inconscientemente, con sus trabajos y sus doctrinas. El *Contrato social* es la obra más enérgica que se ha escrito contra ese hermoso principio. La igualdad absoluta, la igualdad matemática, la igualdad de condiciones, este fué el idal de Rousseau, que confundió siempre la idea de la libertad con la idea de la soberanía. Por eso quiso hacer soberanos á los hombres y atacó rudamente á la aristocracia, y cuando comprendió que la propiedad sería, al fin y á la postre, el único orígen de todas las desigualdades, la combatió con palabras famosas que jamás olvidará la historia.

Estas dos escuelas, con sus respectivas tendencias, lucharon por conquistar el predominio sobre los revolucionarios; la primera alentada por los constituyentes, y la segunda sostenida por Robespierre. El sentido general de la Revolución, fué favorable, por completo y en absoluto, á la

última, que proclamó, como principio supremo, el principio de igualdad.

La mayoría de los historiadores están conformes en estos juicios. El fecundo escritor Pablo Janet, publicó no hace muchos años, en 1865, una obra muy interesante, sobre la *Filosofía de la Revolución francesa,* en la cual reunió, con admirable acierto, las opiniones de alguna importancia, emitidas por las distintas escuelas políticas, acerca del sentido, alcance y consecuencias beneficiosas ó perjudiciales de aquel hecho transcendental. Al frente de aquellos que sostienen que la Revolución francesa sacrificó el elemento germánico al elemento gálico, ó lo que es lo mismo, la libertad á la igualdad, el principio individualista al principio del Estado, marchan dos hombres que nunca estuvieron de acuerdo, y que caminan unidos en esta cuestión, por extraña y sorprendente coincidencia: Maistre, el célebre autor de *El Papa,* y Renan, el famoso autor de la *Vida de Jesús.* Burke, con la escuela histórica, señala la tendencia niveladora, como nota característica de esa Revolución, y en el mismo sentido se expresa Saint-Martín, con la escuela mística. También censuran esa tendencia niveladora Michelet, Quinet y todos los republicanos *antijacobinos;* Young, Lavergne y la mayoría de los economistas, y, sobre todo, los críticos franceses, personificados por Tocqueville, Montegut, y Courcelle-Seneuil, y los críticos alemanes, representados por Sybel. Los únicos que no censuran esas exageraciones en favor del principio de igualdad y en perjuicio del principio de libertad, son los apologistas de la Revolución, como Mme. Staël, y, sobre todo, como Thiers y Mignet, que excitados por los ataques de los realistas, justificaron y aun glorificaron ese movimiento, defendiéndolo hasta en sus momentos más terribles; y algunos otros autores, como Fichte, como Buchez y como Blanc, que por la exageración de sus ideas, ó por la época en que escribieron, no supieron apartarse de ciertas preocupaciones de escuela. Pocas obras acerca de esta materia, anteriores al año 1875, dejó por examinar Janet en su libro, y, realmente, ninguna de verdadero interés, si se exceptúan los dos tomos que á este asunto dedicó Laurent en sus *Estudios sobre la historia de la Humanidad,* en los cuales puso de relieve, con profundo sentido filosófico y perfecto conocimiento histórico, la tendencia que dominó en la Revolución, perjudicial para la libertad y favorable para el socialismo. De los trabajos posteriores al libro de Janet, es el más notable el de Taine, acerca de *Los orígenes de la Francia contemporánea,* y de su interesante lectura se deduce que su autor forma en las filas de los que piensan que, con la Revolución francesa, triunfó, sobre todas las ideas, la idea de igualdad.

Aquellos grandes movimientos, dieron nueva vida á las doctrinas socialistas, que se agitaban en la atmósfera y palpitaban en los ideales y en las predicaciones de los revolucionarios; el renacimiento del socialismo constituyó la última consecuencia de la Revolución francesa. No tardaron en producir tales doctrinas, consecuencias lógicas y naturales. El socialismo utópico, que, durante muchos siglos, soñó con repúblicas imaginarias, había caído en desuso por completo. La *Utopia* de Tomás Moro, el comunista que tomó parte activa en las luchas religiosas de los tiempos de Enri que VIII; la *Ciudad del Sol* de Campanella, aquel monje italiano, cuyas rebeldías escandalizaron á la cristiandad; la *Océana* de Harrington, el político inglés que ejerció más influencia en la época revolucionaria; la *República* de Juan Bodín, el precursor de Montesquieu é iniciador de las

doctrinas constitucionales; *El Código de la Naturaleza*, de Morelly, atribuído, por algunos críticos, durante mucho tiempo, á Diderot, y las demás obras extravagantes de los utopistas, inspiradas por los libros de Platón, escritas todas sobre una misma traza, dormían tranquilas el sueño de los muertos, en archivos y bibliotecas, en los estantes destinados á las curiosidades bibliográficas. El socialismo, alentado por el sentido, por las tendencias y por las doctrinas de la Revolución, cambió de rumbo, olvidando, por completo, esos sueños, esas repúblicas imaginarias, esas fantasías románticas, para emprender caminos prácticos, para llevar á la realidad las novelas de Moro y Campanella. Las célebres conspiraciones de Babeuf y sus discípulos inauguraron los trabajos del socialismo radical, que, más tarde, se manifestó en distintos sistemas, constituyendo escuelas y partidos diversos, al frente de los cuales figuraron Roberto Owen, Saint-Simón, Carlos Fourier, Cabet, Pedro Leroux, Proudhon y Luis Blanc. Todos revelaron las mismas aspiraciones. Afirmaron que los desastres sociales eran resultado de la miseria, que, á su vez, nacía de la concurrencia, la cual tomaba orígen en el individualismo, engendro monstruoso de la economía política. Por medio de esta serie de deducciones, llegaron á demostrar que las ideas de los economistas formaban la causa determinante de todos los males que rodean, como triste cortejo, á la humanidad. El remedio para estos males, lo encontraron en las ideas socialistas, ó mejor dicho, en una organización social por esas ideas establecida. La mayoría de los utopistas anteriores á la Revolución francesa, pretendieron convertir al mundo en una isla fantástica; los socialistas radicales quisieron encerrar á la humanidad en grandes talleres, regidos por leyes armónicas capaces de reglamentar, hasta en los más pequeños detalles, los fenómenos de la producción, circulación y distribución de la riqueza, así como todas las manifestaciones de la vida. Las organizaciones imaginadas por tales socialistas, fueron ensayadas en la práctica, y todas, absolutamente todas, fracasaron después de producir grandes catástrofes. El único sistema que no salió de la esfera del pensamiento, fué el de Pedro Leroux, sin duda porque las invenciones *coprológicas* de este pensador extravagante, son irrealizables.

Pronto sucumbieron estos enemigos acérrimos de la economía política, avasallados por sus propios yerros. El socialismo radical nació con Juan Jacobo Rousseau y murió con Luis Blanc. A la revolución de 1789 siguió el directorio, el consulado y el imperio del primero de los Napoleones. Después de éste, ocuparon el trono Luis XVIII, Cárlos X y Luis Felipe, el rey de los franceses. La revolución no puso remedio á las tristezas de la clase obrera, y tampoco mejoraron su suerte ni el emperador ni los reyes. La monarquía de Luis Felipe fué, según el pueblo, *la monarquía del estado llano*. Por eso los socialistas aprovecharon los acontecimientos políticos de 1848, é hicieron suya la revolución de Febrero. Blanc ocupó, á nombre de estos, un puesto en el gobierno provisional, y obtuvo de los demás ministros plenos poderes para organizar el trabajo según sus ideas, á fin de mejorar la situación de la clase obrera. Entonces fracasó su sistema en la práctica. La garantía del trabajo por parte del Estado, hizo necesario el mantenimiento de una legión de hombres sin pan y sin ocupación, y dió por resultado la creación de los *talleres nacionales*, que consumieron muchos millones sin producir utilidad alguna. La Asamblea Nacional

se vió obligada á revocar esas reformas, por considerarlas ruinosas y perjudiciales. Entonces los socialistas intentaron, sin éxito, una nueva revolución, que ocasionó las horribles hecatombes de Junio. La Asamblea venció, por fin, á los revolucionarios, después de cuatro días de lucha bárbara y salvaje, y, con esta última derrota, sucumbió para siempre el socialismo radical.

III

Todo hizo sospechar, al inaugurarse la segunda mitad de nuestro siglo, que había llegado para los individualistas, para las doctrinas de la economía, la plenitud de los tiempos, por lo menos en la esfera científica y en las regiones del pensamiento. No quedaban en pie restos del majestuoso edificio levantado por el régimen antiguo, y, según las palabras de Dameth, se había hecho tabla rasa del socialismo, desapareciendo las sectas que lo sostenían. No tardaron, sin embargo, en aparecer de nuevo, inspirando á escuelas científicas y sirviendo de flamante lema á partidos políticos importantes, esas mismas ideas que iban de vencida en la ciencia y aún en la opinión de las clases ilustradas. Y, precisamente, los errores entonces restaurados son los que se han desenvuelto, durante los últimos cincuenta años, adquiriendo nueva vida: son aquellos que se presentan potentes en los momentos actuales, pretendiendo sojuzgar á la economía política.

Cuando el triunfo de esta ciencia fué incontestable, algunos espíritus de suyo fáciles al sentimiento y á la pasión, anunciaron que sus principios, á la manera de panacea universal, curarían todas las enfermedades sociales, pondrían remedio á los problemas más pavorosos, y hasta resolverían las crísis tremendas ocasionadas por la miseria. Los resultados no correspondieron, por entero, á esas risueñas ilusiones. Los principios de la economía rectificaron errores, modificaron instituciones, destruyeron privilegios; pero no dieron cuenta de todas las enfermedades sociales, porque no disponían de fuerzas sobrehumanas para realizar empresas tan gigantescas. Entonces, esos mismos espíritus impresionables, esos mismos optimistas, auxiliados por los adversarios de la ciencia novísima, que andaban por el mundo, como el pueblo judío, errantes y dispersos, llorando desastres y fracasos, levantaron, en todas partes, sordo y creciente clamoreo, contra la ley que fija el valor y el precio, y sirve de base al cambio; contra la libertad comercial, contra la libertad del trabajo, de la agricultura y de la industria; contra la libre concurrencia... en suma, contra los conceptos fundamentales proclamados por Quesnay y Smith. El clamoreo se hizo público, se extendió rápidamente, y se convirtió, sin tardanza, en crítica severa, que juntó á todos los enemiges de la nueva ciencia. Pronto sucedió á la crítica, la afirmación de otras doctrinas, y los vencidos recobraron fuerzas, se presentaron animados por grandes energías y dispuestos á mantener ruda contienda en todas partes, con toda clase de armas y á todas horas.

Este movimiento contemporáneo nació en Alemania, y en Alemania principalmente ha conseguido el desarrollo que hoy alcanza. Boccardo, de acuerdo en este punto con Ahrens, afirma, categóricamente, que esa tendencia está inspirada en el racionalismo iniciado por Kant y en el panteismo desenvuelto por Hegel, y cita á Fichte, Feuerbach, Stirner, Struve, Weithing, Fröbel y á otros filósofos como representantes del socialis-

mo germano, á los cuales atribuye el orígen de las demás formas socialistas posteriores. Ese hecho tiene explicación más clara y sencilla. En la época á que me refiero, las instituciones del antiguo régimen habían desaparecido en gran parte; pero su espíritu y su influencia dominaban todavía en los Estados alemanes. Los artesanos vivían contenidos por los gremios. La industria no había alcanzado el desarrollo extraordinario á que estaba destinada. Los colonos guardaban á sus señores absoluta y completa sumisión. El proletariado moderno era desconocido. Las clases trabajadoras ni soñaban con el derecho al sufragio, ni aspiraban á influir por modo directo en el desenvolvimiento de la política. El obrero francés alimentaba, constantemente, su imaginación, con los recuerdos de la revolución de 1789. El obrero alemán no podía recordar ni la igualdad de condiciones, basada en la propiedad colectiva de la primitiva Germania, ni los movimientos favorables á la libertad, verificados por los campensinos en el siglo XVI. Aun sentía el peso de la tiranía que cayó sobre Alemania después de la guerra de los treinta años, y desconocía las espléndidas promesas de la vida moderna. Por eso encontró allí siempre grandes dificultades y resistencias la ciencia que proclama como principio fundamental, el principio de libertad; por eso, en los Estados alemanes, hasta los mismos *smithianos,* como Rau, colocan la economía entre los estudios que tienen por objeto el Estado, y conceden mayor importancia á los hechos que á los principios científicos.

Realmente inauguró estos nuevos trabajos contra la economía política el definidor, el verdadero progenitor del proteccionismo contemporáneo: Federico List. En los momentos mismos en que la liga fundada por Cobden, en Manchester, emprendía su activa y vigorosa propaganda en favor de las doctrinas ortodoxas y clásicas de la economía política, en defensa de la libertad comercial, constreñida por una famosa ley de cereales, List publicaba, en Alemania, su *Sistema nacional de economía política.* Diez años después, en 1851, cuando la liga inglesa, auxiliada por Roberto Peel, había alcanzado ya su triunfo definitivo, Richelot traducía al francés el libro del economista alemán, para ensanchar de este modo el dominio de sus ideas.

Desde aquel mismo instante la economía política tuvo que luchar con el llamado sistema protector. La inteligencia clarísima, el talento vigoroso de Federico List, tomó razón, sin gran esfuerzo, de las circunstancias especialísimas en que se hallaban las doctrinas que se proponía defender, después de los reiterados éxitos alcanzados por la ciencia económica. Comprendió, desde luego, que rayaba en lo imposible el intento de reconstruir la escuela de Colbert, que no en balde experiencias de tristísima recordación pregonaban sus desastres, y acudió, por eso, á los eternos distingos, propios de todos los eclecticismos, proclamando, al mismo tiempo, como ideales, los principios de la economía política, y como soluciones prácticas, los absurdos del sistema mercantil. Reconociendo la existencia de un concepto científico superior, capaz de explicar las leyes generales á que obedecen, en su total desenvolvimiento, los fenómenos económicos, concepto universal ó cosmopolita, afirmó, que, esos mismos fenómenos, demandan un estudio particular, y componiendo, á su gusto y antojo, teorías sobre la nacionalidad, sobre las fuerzas productivas y sobre la división del trabajo, estableció los fundamentos de su célebre sistema na-

cional de economía política. Federico List no gastó en balde los frutos sabrosísimos de su excelente ingenio. Consiguió todo lo que podía conseguir: envolvió en formas científicas, dió nuevos alientos y vida nueva, á errores destrozados por el descrédito. Pero su sistema resultó hijo legítimo y heredero universal del sistema mercantil.

A la par que Federico List preparaba el renacimieuto de las ideas proteccionistas, otros escritores alemanes, como Weitling, Michael y Engels, y, sobre todo, este último, pintando con negros colores la *Situación de las clases obreras de Inglaterra,* facilitaban el camino á la restauración socialista. Pocos años después surgían los verdaderos definidores del socialismo contemporáneo: Marlo, Rodbertus y Marx, el mayor de los socialistas de nuestro siglo. Los *Estudios sobre la organización del trabajo* del primero, las cartas del segundo, reimpresas hace poco tiempo bajo el título de *Esclarecimientos concernientes á la cuestión social,* y, principalmente, los trabajos del último, resumidos y compendiados en su célebre estudio acerca de *El capital,* ponen de relieve los fundamentos, las bases que sirven de punto de partida á todo el socialismo contemporáneo. El primer trabajo de estos escritores, y muy especialmente de Carlos Marx, fué puramente crítico. Para ellos el movimiento rico, espléndido y grandioso que se deriva en el orden material de los principios inspirados por la ciencia económica, no es más que la guerra universal, la cual ha engendrado el antagonismo, y el caos y la ruina del mayor número en provecho de unos pocos, los más audaces, los más hábiles, cuando no los más codiciosos é inmorales. Y con ese gran cúmulo de riquezas, dice ese mismo socialismo, creadas por el trabajo humano, los capitalistas han explotado indignamente á los obreros, sucediendo, qne con ser estos los verdaderos y únicos agentes y autores de aquellas, han estado siempre y continúan en la más espantosa miseria.

De estos hechos dedujeron los definidores del socialismo todas las censuras formuladas contra los principios de la economía política. No manifestaron con igual precisión, ni con tanta claridad la parte positiva, las afirmaciones de su sistema. Sin embargo, por sus negaciones fácilmente se descubre lo que afirmaron, y sin gran esfuerzo se comprende que proclaman la conveniencia de establecer la vida económica, según leyes artificiales, cuando rechazan la existencia de las leyes naturales y que pretenden que todos los fenómenos sociales los impulse y dirija el Estado y que éste al mismo tiempo organice el trabajo, considerándolo como fuente única y exclusiva de la riqueza, para que no sucumba abrumado por los privilegios del capital.

He aquí las dos grandes corrientes que nacieron en Alemania al comenzar la segunda mitad del siglo XIX: la corriente proteccionista determinada por Federico List, y la corriente socialista definida por Carlos Marx, ambas contrarias, enemigas declaradas y resueltas de la disciplina económica. Realmente los trabajos mencionados dieron la pauta que fielmente han seguido en sus ulteriores desarrollos las dos escuelas. Ni los proteccionistas ni los socialistas han progresado con el andar de los tiempos: repiten hoy lo que han repetido durante cincuenta años, las ideas de Federico List y las ideas de Carlos Marx; doctrinas muy semejantes á las que proclamaban, en la centuria pasada, los devotos partidarios del sistema mercantil, y los defensores entusiastas del socialismo radical. Esa

constancia, si fuera favorable á la verdad científica, representaría una virtud; en el caso presente, por ser la persistencia en el error, constituye una obstinación funesta.

Los amigos de la protección, los adversarios del libre cambio, afirman que hoy la ciencia económica tiene otros fundamentos y sigue otros derroteros, y aseguran que las bases de sus doctrinas no son aquellas que formuló Federico List. A la vez sostienen que la reacción científica en favor del proteccionismo es evidente en Alemania, en Italia, en Francia y hasta en Inglaterra, y, para mantener esto último, citan, como prueba concluyente, el conocido libro de Stuart-Mill y los *Principios de Economía política*, publicados en 1882 por el inglés Enrique Sigwick, los cuales, dicen, hacen ya plena y completa justicia á las antiguas doctrinas de la economía política. Pues bien; tanto Sidgwick como Stuart-Mill profesan plena y completamente las antiguas doctrinas de la economía política; y aunque es cierto que admiten que en casos muy especiales, por muy poco tiempo y con fines más políticos que económicos, se puede conceder una excepcional y siempre moderada protección arancelaria á alguna industria, en esta idea no hay ninguna novedad, ni ella constituye indicio para estimar que exista en Inglaterra un movimiento científico hacia el proteccionismo pues esa misma idea, esa excepción, se halla consignada nada menos que en el libro IV de la obra de Adam Smith.

(Concluirá)

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

En el breve tiempo transcurrido durante el año académico actual, ha discutido esta docta Corporación, los temas siguientes:

«*La criminalidad en España desde 1848 hasta el día, determinando las causas del aumento ó disminución de la criminalidad, considerando el influjo del carácter y las costumbres de los habitantes de cada región de nuestro territorio, su industria y su grado de instrucción y cultura, y el de las instituciones políticas y las leyes, principalmente las relativas á la administración de la justicia en materia criminal;*» siendo ponente el Sr. Colmeiro.

Tiene, además, preparados la enunciada Academia, para el propio objeto, entre otros, los temas siguientes, de los que serán ponentes los señores Cos-Gayón y Conde de Torreanáz.

«*Bases de una legislación más completa que la actual para indemnizar á los trabajadores ó sus familias de las desgracias ocasionadas por la incuria de los jefes y propietarios de establecimientos industriales.*»

«*Medidas cuya adopción contribuirá á evitar que se finja la locura con el propósito de sustraerse á responsabilidades criminales, ó que se suponga con el fin de privar á un individuo de su libertad y de la gestión de sus bienes;*» tema que fué objeto del concurso ordinario del presente año, que resultó desierto.

El Sr. Salvá ha leído una Memoria titulada *Las últimas teorías acerca del Salario,* basada sobre un escrito de Mr. Lavasseur, en la cual se analizan y comparan las de Chevallier, Bauregard y Villey, premiados en la Academia francesa, y de los autores clásicos en Economía política, estudio que aún no está terminado; informes del señor Vizconde de Campo Grande sobre Revistas, de cuyo examen se halla encargado, y artículos especiales relativos á *El Papa y la Libertad* y á la *Conferencia anglicana celebrada en Londres en el Palacio de Lambelh en Julio de 1888,* mas otro estudio, copioso en datos bibliográficos, de Derecho militar; y por último, otros breves escritos del Sr. Lafuente, que se refieren á trabajos publicados en las Academias de Ciencias, Inscripciones y Bellas Letras y Legislación de Tolosa, referentes á nuestro país, sobre las *Masías* de Cataluña y Aragón.

Esta Real Academia está imprimiendo el tomo VI de sus Memorias, y en él van ya insertos trabajos de los Sres. Perier sobre los *Términos primordiales del Problema Social contemporáneo;* del señor Conde de Toreno, *De la importancia política, social y económica de las grandes capitales en las naciones modernas,* que mereció que se publicase en América; Colmero y Vizconde de Campo Grande, *Sobre los Consejos del Rey,* con motivo de la obra que sobre este asunto está publicando al señor Conde de Torreanáz; del Sr. Caminero, sobre la *Moral utilitaria,* en la cual se examinan las ideas de Epicuro y los utilitaristas posteriores, Hobbes, Helvecio, Spinoza, Bacón, Locke, Bentham, Stuart-Mill y Herbert Spencer; del señor Cárdenas, con motivo del examen de las Actas de la Comisión Ministerial del Gobierno de Italia, sobre *La Extradición según el derecho internacional moderno;* otro estudio de los señores Conde de Casa Valencia y Perier, acerca de la mediación del Papa León XIII entre España y Alemania con motivo del conflicto surgido entre ambas naciones por las islas Carolinas y Palaos; el del señor Marqués de la Vega de Armijo, sobre *El Pontificado y el Reino de Italia; Una agrupación Bascongada,* escrita por el señor Duque de Mandas; otro escrito del Sr. Gutierrez sobre el *Divorcio,* y otro del señor Vizconde de Campo Grande, sobre *Marruecos,* al que seguirán trabajos de no menos importancia.

También publica las necrologías de los señores Académicos de número, fallecidos últimamente, habiendo impreso ya la del Sr. Gisbert, que há pocos días leyó en la Academia el Sr. Figuerola (1).

(1) Todos estos trabajos hallarán espacio en las págicas de la *Revista,* á medida que la aglomeración de materialas que hoy nos agobia, vaya permitiendo su inclusión.—*(N. de la R.)*



Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Curso académico de 1888-89

Discurso leído por el Presidente D. Francisco Silvela, en la noche de la inauguración

SEÑORES ACADÉMICOS: Dejan los años y sucesos de la juventud huellas hondas en el alma, y con ser por lo común más menudos los hechos y los intereses que forman el tejido de la vida en sus principios, de tal suerte y con tan vivos colores se retratan en la memoria, que se llega á la edad madura, se pisan los umbrales de el último tercio de la existencia, y siguen siendo aquellos recuerdos como lo más personal y más propio de nuestro ser.

Así lo siento yo al verme en este sitio, donde me han elevado vuestros votos; y al poner mi pensamiento en lejanos días de ardientes discusiones, unas veces científicas, otras reglamentarias, empeñadas bajo la presidencia de los hombres ilustres, orgullo y gloria ya, en gran parte, de nuestra historia, se me representan ocupando una mayor porción de mi vida que cuantas alteraciones políticas y luchas de escuela ó de partido me han contado como peón de combate, en los largos y agitados años que he faltado de aquí.

Con crecida gratitud recibí el honor de vuestra elección, y con afán vengo á inaugurar unas tareas que tan gratas impresiones avivan y restauran en mi espíritu, y como debido tributo á la misión activa que os corresponde dentro del movimiento de nuestro derecho, me he propuesto ofrecer á vuestra consideración y estudio un punto de doctrina y legislación que, enlazándose con eternos fundamentos del orden jurídico en todas las sociedades, preocupa en estos momentos la conciencia del país, dejando en ella la impresión evidente de aspiraciones honradas no bastante satisfechas y de principios progresivos consignados en las leyes, más para recreo de los que las escriben y regocijo de los que las leen, que en beneficio positivo o defensa real de quienes han de usarlas: me refiero á la teoría y práctica de la acción pública en el Enjuiciamiento criminal.

El trazado natural de este discurso, no consiente llevar á capas muy hondas los cimientos, y no extrañaréis prescinda de aquéllas exposiciones históricas remotas, sobre el derecho de acusación pública en las dos ramas oriental y occidental de los aryos; su condición de institución popular, según Herodoto, entre los egipcios, que reconocian la fa-

cultad aun en los esclavos; sus glorias no menos memorables que sus crímenes en Grecia; y su confusión en la Germania y las Galias, con el interés ó la venganza individual (1).

Pero no cabe prescindir de igual suerte, por sucintas que quieran hacerse las bases de la exposición teórica, de ese maestro maravilloso é inagotable que se llama el Derecho romano, de cuyas enseñanzas le será tan imposible emanciparse á la razón, como á el arte, de la belleza ideal de la estatua y la arquitectura helénicas.

Aun dentro de el tesoro inagotable de las enseñanzas romanas, será bueno para mi propósito, dejar á un lado las primitivas leyes penales del Derecho pontifical y de las 12 Tablas, y tan sólo por razón de método, recordaré á vuestra atención, que de ese derecho antiguo criminal, formado más aún que el civil, por precedentes, por decisiones sobre crímenes célebres, por verdadera jurisprudencia, y no por leyes, se deducen con entera claridad dos principios capitales, que resultan tras de tantos siglos, de nuevo proclamados como expresión de libertad y progreso, que son: la publicidad del juicio, y la acusación pública como ejercicio de la soberanía popular, mezclándose, no obstante, con ese derecho popular ó de ciudadanía, una acción del Estado por medio de oficios de república como los *quæstores parricidii,* los *triumviri capitales,* el Censor y los Magistrados que por medio de la *diei dictio* sometían al pueblo el acta formal de acusación y constituían un verdadero Ministerio fiscal, bajo la sola garantía de su celo por la salud publica, y enlazándose y coexistiendo su oficio y comisión, con el derecho de acusar reconocido por igual y sin limitaciones á cada ciudadano.

II

Señala un progreso que constituye época en el procedimiento criminal romano el establecimiento de las *quæstiones perpetuas* presididas por el Pretor, que convirtieron en Tribunal y en ejercicio de jurisdicción permanente, lo que antes era poder legislativo y actos ó leyes que castigaban los delitos, creando derecho en cada sentencia ó decisión del pueblo sobre el crimen que se le sometía; pero ante ellas se mantiene el mismo procedimiento acusatorio, y ante ellas surge la primera garantía en pro del acusado, que fielmente se transmite hasta nuestra Ley de Partida. Tal es el juicio previo ó diligencia sumaria, llamada según Aulo Gellio *divinatio,* por ser su objeto averiguar cuál de los varios acusadores que se presentaban para ejercitar la acción popular, había de llevar la representación de ese derecho, de la ciudad en primer término. A los jueces correspondía elegir el acusador, en consideración á las cualidades, edad, buenas costumbres ó interés en el proceso de los varios que se presentaran (2), ley del Digesto que es mera consagración de prácticas y jurisprudencias anteriores, y que por sí sola revela de qué manera el ejercicio de la acusación pública se

(1) *De l'acusation publique chez les anciens peuples*, par Emile Fabre.—París, 1875.

(2) *Dig. lib. XVIII, tit. II.*—16 *Ulpianus, lib. 2.° de officio consulis. Si plures existant qui eum in publicis judicio accusare volunt: judex elijere eum qui accusat causa scilicet cognita æstimatis accusatorum personis vel de dignitati vel ex eo quod interest vel ætate vel moribus vel alia justa de causa.*

hallaba encarnado en las costumbres, y al propio tiempo, como buscaba la ley garantías de igualdad é imparcialidad en la acusación misma, cuando la concurrencia de muchos podía hacer temer que llegara á ejercerse presión ilegítima sobre los derechos de la defensa: no quedaban, sin embargo, totalmente excluídos los demás acusadores no designados en la *divinatio* para llevar la voz de la acción pública, seguían con personalidad en el proceso para ayudar al acusador principal, con el nombre de *subscriptores,* y resultaba así respetado y atendido el derecho de cada uno.

En el conjunto de todas esas prácticas y de todas esas instituciones de procedimiento criminal, que alcanzan hasta el completo desarrollo del poder y del absolutismo imperiales, se mantiene con toda claridad y con un desenvolvimiento amplísimo, el principio acusatorio, no debiendo olvidar para juzgar esa, como todas las fórmulas de aquel sistema, que su base y principio fundamental no era otro que el ejercicio permanente de la soberanía popular, lo mismo en la acusación que en el procedimiento y en el fallo: el ciudadano que acusaba, el Magistrado que denunciaba, eran parte de esa soberanía que debía poner en movimiento al poder de la colectividad, á quien correspondía instruir y juzgar; no se perseguía un fin supremo de restablecimiento de derecho violado, anterior y superior al ejercicio de la voluntad; así es que al establecerse las *quæstiones perpetuas* se consideraron como una mera delegación del poder que en orden á la penalidad tenían los comicios, manteniéndose en acción ambos organismos, mientras subsistió la república, y no ya de un modo meramente nominal y con entero abandono en la jurisdicción delegada de los derechos populares, sino con verdadera y eficaz retención de tan alta prerrogativa, como lo demuestra la acusación de Cicerón ante el pueblo, que renovó todos los caracteres de los antiguos decretos populares, verdaderas leyes imponiendo penas á los acusados, ante el Tribunal de la soberanía popular directa.

La delegación de esa soberanía en los sucesivos organismos, que iban haciendo necesarios la extensión del imperio y la complicación crecientes de las relaciones políticas de una gran ciudad y un vasto territorio, no disminuyen, sino que, por el contrario, aumentan la amplitud del sistema acusatorio y de la acción pública en Roma, y los autores que más minuciosamente han perseguido las evoluciones de ese procedimiento criminal, difíciles en verdad de determinar con precisión, como todo lo que es derecho elaborado en casos particulares y en prácticas de curia, convienen en que el *quæstor* va perdiendo sus facultades de juez instructor, con iniciativa para denunciar y perseguir al reo, y se convierte en mero Presidente y órgano del Jurado, y la acusación queda más confiada á la iniciativa privada, si bien empiezan á introducirse garantías y defensas contra los abusos de las acusaciones temerarias ó interesadas, como el juramento de calumnia, la caución de proseguir el juicio hasta sentencia bajo pena de infamia, las multas y hasta la pena del Talión, en el caso de manifiesta calumnia, pudiendo deducir con entera seguridad de estos antecedentes y de estas incompletas y rudimentarias formas del procedimiento, dos ideas capitales, que cuadran á nuestro propósito, que consideramos inseparables y que veremos surgir tras de muchos siglos de investigaciones, ensa-

yos y desengaños, de nuevo enlazadas, más bien por la fuerza de las cosas y por las afinidades naturales de la razón, que por meditado pensamiento de los legisladores; así, al lado del procedimiento romano de la época de las *quæstiones perpetuas,* que Ortolan califica como la más ámplia organización del sistema acusatorio, se desenvuelve con grande amplitud también la acción popular que comparte con la del Magistrado, y de los oficios de república, esa parte tan esencial en la obra de la justicia humana; y cuando pasados muchos siglos se cambia el concepto fundamental de la justicia penal y deja de ser éste la mera expresión de la voluntad popular, para elevarse á la noción superior del restablecimiento de un principio eterno de derecho violado, de nuevo surge al lado del sistema acusatorio, la necesidad y la aspiración de amplitudes y facilidades para la acción popular.

La acusación pública, como prerrogativa de ciudadanía y ejercicio de un preciado derecho de libertad popular, sufrió durante el imperio suerte un tanto parecida, aunque por causas y con accidentes muy diversos, á la que ha sufrido entre nosotros: murió, sin que pueda señalarse el acto legislativo ó la jurisprudencia conocida y segura que pusiera término á su vida; se extinguieron y secaron las raíces que en la conciencia pública deben alimentar tal institución y nadie las arrancó del cuerpo del derecho positivo, donde quedaron de todo punto olvidadas y estériles. El papel de acusador, dice Laboulaye, descendió de las alturas en que la opinión le había colocado, y fuera de aquellos miserables que hicieron de la delación un infame oficio al servicio de las pasiones de los Emperadores, nadie acusó ya, sino en beneficio del interés propio y por la lesión personal que le hubiese inferido el delito.

La obra de absorción y centralización del poder público en el Emperador fué lenta, y la transformación del principio popular en la doctrina de que el Príncipe es la fuente de todo derecho, así de justicia como de gracia, casi insensible: primero, se transfirió al Senado toda la jurisdicción criminal de los comicios, pasaron después las facultades del Senado, al Consejo privado imperial, se sucedieron los emperadores con verdadero furor de juzgar, según el dicho de Montesquieu (1) y se perdió hasta la memoria del principio de que la jurisdicción criminal naciera y se identificara con la voluntad del pueblo; la antigua *quæstio* tomó el nombre de *merum imperium,* y se fué absorbiendo todo el poder de los Magistrados y Tribunales en Roma, en el prefecto del Pretorio, y en las provincias, en los Gobernadores imperiales que juzgaban, asistidos de asesores, todos los asuntos de importancia, quedando la justicia municipal en las ciudades que gozaban de mayores privilegios, como subordinada á la acción del Gobernador y reducida en la época de los jurisconsultos clásicos, á juzgar los delitos de los esclavos, y á la imposición de penas leves á los ciudadanos y libertos: pero ni entónces, ni en el período del Bajo Imperio, dejaron de figurar en la ley y doctrina las acciones populares como elemento de la jurisdicción y de los procedimientos criminales, y no en el sentido de mera denuncia de los delitos, en el cual todas las legislaciones la han mantenido, sino como fórmula de acusación sostenida en el juicio hasta lle-

(1) Montesquieu.—*Esprit des lois,* libro VI, cap. V.

gar á sentencia, y basta para demostrarlo recordar el título XVIII, libro IV de la Instituta que trata de *publicis judiciis,* y que se llamaba así según el texto de Justiniano (1) porque pueden entablarlos casi todos los ciudadanos. Se mantenía en estos procesos la obligación de suscribir ante el pretor ó el procónsul la acusación, obligándose á seguir la causa hasta sentencia (2), y como garantía fundada en condiciones del acusador público se excluía del ejercicio de este derecho, á no ser por delitos cometidos contra ellos ó sus parientes, á las mujeres, los pupilos, los condenados por falso testimonio, los infames y los pobres, señalándose el límite de la pobreza legal en la posesión de 50 aureos (3).

La centralización autoritaria del régimen imperial no podía menos de llevar á los procedimientos criminales sus consecuencias, que pueden resumirse prácticamente en la reunión, en el oficio del Juez, de todas las facultades propias de la acusación, del procedimiento y del fallo, sin que llegara á distinguirse ó crearse con condiciones definidas cargo alguno que pudiéramos considerar como orígen de nuestro Ministerio fiscal, si bien numerosos Senados consultos y Constituciones imperiales, encargan al Magistrado la persecución directa de los que se califican de *crimine extraordinaria,* y por procedimientos excepcionales ó extraordinarios también.

Los *Irenarchœ*, *Nunciatores* y *Stationarii,* tenían el carácter de denunciadores de los delitos y de agentes de la policía represiva, y completaban y auxiliaban la autoridad de los Presidentes y Gobernadores en las provincias, pero siempre con un carácter subalterno y sin una verdadera participación en el juicio, terminando su intervención con la denuncia y la entrega al Magistrado de los acusados con un pequeño proceso verbal, cuyos términos se puntualizan en el título del Digesto *de custodie et exhibitione reorum.*

Mayor alcance y significacion tuvo dentro de el derecho romano del Bajo Imperio otra magistratura que responde más directamente al ejercicio de las acciones criminales en un interés social, y se enlaza por tanto, de un modo más científico y directo con el Ministerio público de nuestros días; me refiero al *defensor civitatum,* cuyo nombramiento era popular y cuyo carácter mixto, administrativo y jurídico, mereció gran protección de Justiniano y de otros Emperadores, definiéndose en el Código sus atribuciones para formar un á manera de antejuicio á los acusados de robo, violencia, muerte, rapto y adulterio, y remitirlos con sus acusadores al Magistrado, si hallaban suficientes los indicios para ello, y para proceder también con propia iniciativa en el ejercicio de la acción pública en determinados delitos; pero este ensayo de magistratura popular que parecía tan progresivo y benéfico, quedó estéril en medio de la general y común opresión y descrédito de las libertades municipales y derechos de ciudadanía, y el *defensor* tan realzado en sus privilegios y facultades en la Constitución 7.ª de Honorio y Theodosio á Cecilio, prefecto del Pretorio, y tan importante por sus

(1) *Publica autem dicta sunt quod cuivis ex populo exentio eorum plerumque datur.*
(2) § 1.º, ley 7.ª, tít. 11, libro XLVIII del Dig.
(3) Leyes 2, 8, 9, 10, tít. II, libro XVIII del Dig.

funciones, si nos atenemos al texto de la Novela 15, vino á reducirse en la práctica á un empleo subalterno entregado á dependientes mercenarios de los altos Magistrados provinciales, algo así como el fiel precedente de algunos Jueces municipales de nuestros días.

Esta evolución completa en las leyes y en las ideas durante el largo período del Imperio, sin llegar á constituir un ministerio público digno de tal nombre, confundiendo esa función en cargos diversos, mezclándola constantemente con el oficio de juzgar y aun con el de ejecutar la pena y el de perseguir gubernativamente al culpable, sustituyó el antiguo y primitivo sistema acusatorio por el inquisitivo, más bien como una consecuencia precisa de la atonía del espíritu público, de la absorción del principio de autoridad por el Emperador y de la absoluta anulación de la voluntad popular en su ejercicio, que como una reforma meditada por los jurisconsultos y nacida de una deliberada convicción y de un pensamiento orgánico nuevo sobre procedimiento penal.

III

Henrión de Pansey en su obra verdaderamente clásica sobre la «autoridad judicial en Francia,» dice que «la creación de una personalidad pública obligada por razón de oficio á vigilar actos de los ciudadanos, á denunciar á los Tribunales los que pueden turbar la armonía social y llamar la atención de los Jueces y la venganza de las leyes sobre todos los delitos, aun los más pequeños, es uno de los mayores pasos que los hombres han dado en el camino de la civilización, y que ese instituto pertenece á los tiempos modernos.» Montesquieu declaraba también esa ley admirable (1); é investigando su nacimiento y orígen sólo en aquella medida que puede sernos util para nuestra explicación y concepto de la acción publica en la actualidad, habremos de señalar como fecha de su aparición en nuestros organismos legales los últimos días del siglo XIV, cuando D. Enrique II creó la Real Audiencia y Chancillería (1371) y D. Juan I en el ordenamiento de peticiones de las Cortes de Briviesca de 1387, le dió ya el nombre que era sin duda usado con anterioridad para empleos análogos diciendo «á lo que nos pedísteis por merced que pusiere un buen ome letrado é de buena fama por nuestro Procurador fiscal, á esto vos respondemos que nos place é nos le entendemos poner tal cual cumple á nuestro servicio,» y poco después D. Juan II, en lo que hoy es ley 1.ª, tít. 16, libro 4.° de la Novísima Recopilación, define el Ministerio de fiscal ya como una institución acabada diciendo, «y por que el oficio de nuestro Procurador fiscal es de gran confianza y cuando bien se ejercita se siguen de él grandes provechos, así en la execución de nuestra justicia como en pro de la nuestra Hacienda; por ende ordenamos e mandamos que en la nuestra Corte sean deputados dos Procuradores fiscales, Promotores para acusar y denunciar los maleficios, personas diligentes y tales que convengan á nuestro servicio, según que antiguamente fué ordenado por los Reyes nuestros progenitores: y mandamos que los dichos fiscales no puedan poner otro Promotor en su lugar en nuestra Corte sin nuestra li-

(1) *Esprit des lois,* lib. VI, cap. VIII.

cencia;» pero si bien la idea y principio capital de la institución con su nombre y facultades de iniciativa en pro del interés publico tienen abolengo tan antiguo, su oficio en el procedimiento ordinario es, nuestro derecho modernísimo, y no puede llevarse más allá de 1835, pues la ley 6.ª, tít. 33, lib. 12 de la Novísima Recopilación vigente hasta esa fecha, prohibía que ante las justicias ordinarias de estos reinos y señoríos se nombraran Fiscales, «que generalmente tengan cargo de acusar, ni pedir generalmente cosa alguna de oficio,» salvo en casos especiales, en los que cuando el Juez lo estimaba oportuno, terminado el sumario y no habiendo acusador particular, nombraba Promotor á un Letrado mayor de veinticinco años, que aceptaba y juraba el cargo; pero sin que tal diligencia fuera necesaria para el Juez que podía seguir su procedimiento *ex-oficio*.

Perdida totalmente entre nosotros durante la Edad Media, la idea romana primitiva de que la realización de la justicia fuera una manifestación de la voluntad popular, y arraigada por el contrario en los espíritus la noción de las jurisdicciones todas como emanación del poder real ó señorial, era muy lógica la consecuencia de entregar la acción pública y el interés social representado en las acusaciones de los delitos, á delegados del Monarca, y así, al par que los intereses del fisco, que fueron el primer deber que se confirió á los funcionarios de ese nombre en las Leyes de Partida (1), no sólo en preceptos legislativos sino en cédulas de nombramientos particulares, se les señalaba como primordial función el ejercicio de la acción pública, revistiéndoles de las atribuciones y deberes que excitan los elogios de Montesquieu y de Henrion de Pansey para ese progreso de la humanidad hacia los ideales del bien y realización de la justicia. Es muy citada por diversos historiadores de nuestras instituciones jurídicas, la Cédula de 22 de Noviembre de 1516 á favor del Licenciado Juan del Prado, en la que se dice: «es nuestra merced é voluntad que como tal podais pedir e demandar e acusar e defender todas las cosas que complieren á nuestro servicio e á la guarda de nuestra hacienda corona e patrimonio real e ejecucion de la nuestra justicia;» y á fines del siglo XVII, pero cuando la institucion no había sufrido transformaciones esenciales, ni en sí misma ni en los elementos sociales y políticos que le prestaban su sentido y manera de ser, decía D. Manuel Fernandez de Ayala en su práctica y formularios de la Real Chancillería de Valladolid: «El Fiscal de lo criminal tiene su asistencia continua en la Sala del crimen, y su ocupación es defender la causa y vindicta pública de todos los negocios criminales, sin embargo de que en ellos haya partes interesadas y en todos los negocios que empiezan de oficio y justicia en que haya de haber ejemplar castigo, de que resulta que en todos los negocios criminales es parte y con quien se sustancia, y aunque cese el derecho de la parte por cederle ó perdonarle no cesa el del Fiscal, no siendo por indulto ó remisión de Su Majestad.»

Es, no obstante, muy digno de ser notado que nuestra legislación Recopilada y nuestros Monarcas creadores del Ministerio fiscal no tuvieron por esta institución el entusiasmo que en la obra del Estado y

(1) Ley 12, tít. 18, Partida 4.ª, *Patronus fisci*.

en la eficacia de sus delegaciones acusan las palabras de Montesquieu y de Henrion de Pansey más arriba transcritas: ahí está la ley 1.ª, título 33, libro 12 de la Novísima Recopilación, que prohibe á los Procuradores fiscales «acusar á persona, ni personas, ni Concejos, ni Universidades, ni otras personas algunas de cualquier ley, estado y condición, preeminencia ó dignidad que sean; ni les demandar ni denunciar contra ellos cosa alguna civil ni criminal en nuestro nombre, y la de mi Cámara, ni la de mi justicia sin... delator de las acusaciones..., y que el tal delator diga por ante Escribano público la delación, la cual delación se ponga por escrito porque no se pueda negar ni venir en duda..., salvo por hecho notorio ó pesquisas que yo haya mandado facer por cualesquier maleficios.»

Es esta ley de D. Juan II, y se ha considerado con razón por sus principales comentaristas, como el resumen de la teoría predominante en el siglo XV sobre la acción pública: quedó siempre en nuestro procedimiento criminal un principio de desconfianza hácia la acción exclusiva del Estado, un deseo de limitarla en su ejercicio, con algunas garantías que tuvieran su raíz en el interés y en la responsabilidad individual del acusador ó que respondieran por medio de la notoriedad á un interés y una alarma generales, ó que se amparasen en la suprema acción y protección del Rey mismo.

Y la doctrina se mantiene dos siglos más tarde en los propios términos, no ya solo inscribiendo la ley en la Nueva y en la Novísima Recopilación, sino desenvolviendo sus principios. Ayala en la obra ya mencionada, dice, «acuden algunas personas al Fiscal de S. M., del crimen, á quien dan cuenta de excesos y delitos que han cometido personas comprendidas en los casos de Corte..... y el Fiscal de S. M. con el informe pide á la persona que para delatar al reo dè fianzas de que en el caso que el reo fuese absuelto y condenarle en costas ú otra cosa se entienda con el delator y dada esta fianza á vista de la Sala, da la querella.»

En España es preciso confesar, no se desenvolvió la institución fiscal con el vigor y la fuerza de lógica dentro de sus principios, que se observa en su vida y desarrollos en la vecina Francia, é importa fijar, siquiera sea muy ligeramente, ese diferente concepto histórico de la institución en ambos países, porque las ideas para nuestro renacimiento jurídico desde 1834 á 1868, vinieron casi exclusivamente de allí, en ese extremo de la acción pública; y siquiera desde 1868 acá hayan compartido las modas y patrones legislativos, otros pueblos, aún se siente en la doctrina y modo común de pensar, poderosa influencia de las ideas francesas sobre esta materia.

IV

Antes de las reformas de 1789, la acción pública en Francia estaba representada de un modo exclusivo y absoluto por el Procurador del Rey, para todo lo que hiciera relación con delitos públicos (1). «La persecución de los crímenes considerados en su relación con el interés pú-

(1) Art. 19, lib. 25.—Ordenanza de 1670.

blico no pertenece en Francia, decía Jousse (1) más que á los oficiales á quienes el Rey ha confiado este cuidado y á los que por esta razón les dá el nombre de *parte pública,* así como en lo que toca á la reparación de los intereses de aquellos que, habiendo recibido ofensa, sea en sus personas, en su honor ó en sus bienes, tienen derecho á ejercitar la acción y á perseguir la condena de perjuicios que resulten de la ofensa que se les ha inferido; pero jamás pueden pedir una pena pública, y por esto se les llama *parte civil.*» Tal era el ejercicio de la acción publica y de la acción civil en Francia en el momento de la revolución de 1789.

La Asamblea nacional creó un nuevo gobierno fundado en la división de los poderes y en el principio de que toda soberanía reside esencialmente en la nación y que ningún individuo ni corporación pueden ejercer autoridad que expresamente no emane de ella, y forzosamente surgían de tales declaraciones las cuestiones relacionadas con el derecho de acusación, planteándose en la Asamblea en estos términos: «¿las acusaciones públicas han de ser populares, ó el derecho de intentarlas debe ser delegado?» Thouret sostuvo en memorables debates de Agosto de 1790 los graves inconvenientes de la acción popular. «Cuando todos toman el encargo de velar, decía, llega un momento en el que nadie vela, y cuando todos pueden acusar, el espíritu de partido, las preocupaciones vulgares, los resentimientos individuales, pueden fácilmente turbar la tranquilidad pública bajo el pretexto de asegurarla; conservemos, pues, la sábia institución de un oficial público encargado de acusar,» pero ese funcionario, añadía Thouret, «debe ser el hombre á quien la nación entregue uno de sus más preciosos derechos,» y no sin resistencia por parte de los que sostenían que en la delegación del Poder ejecutivo hecha en el Rey, estaba comprendido el derecho de acusación, se escribió en el art. 2.° del cap. V de la Constitución, el principio de que el acusador público sería nombrado por el pueblo.

El Código penal de Brumario del año IV, el de Instrucción criminal, y la ley de 28 de Abril de 1810, y aun todas las reformas posteriores con las correspondientes variaciones de nombre, no han alterado la esencia de los principios en ese pueblo, tan pródigo en variar sus constituciones y sus formas externas como mesurado y lento en tocar á sus leyes orgánicas y á los fundamentos de su vida administrativa y medios de gobierno, y los expositores de su derecho resumen el sentido claro, absoluto y lógico de la institución del Ministerio fiscal, declarando como Magín (2) ó en muy parecidos términos «que los perjudicados por un delito no pueden ejercitar la acción pública, que este ejercicio corresponde á los funcionarios que la ley designa, y es independiente de todo interés privado: esta verdad es una de las bases fundamentales de nuestra justicia criminal: la ley no permite que la venganza privada se introduzca en la justicia, y entrega la persecución en manos de los Magistrados á fin de que tenga los caractéres de imparcialidad de la ley de quien son órganos.»

En España no podemos señalar modificaciones en el concepto del Mi-

(1) Jousse.—*Traité de la justice criminelle,* tomo I, pág. 563.

(2) *Traité de l'action publique et de l'action civile en materie criminelle:* tomo I, § 14.

nisterio fiscal y de la acción pública, durante los siglos XVII y XVIII, ni desarrollos del principio que encerraba esa institución, entre otras razones, porque los estudios jurídicos y la preparación científica que tales reformas y progresos piden, no ayudaban á ello. Bien conocidos son los lamentos del ilustre Sampere, que en 1822 escribía «no me admiro del menosprecio y profundo olvido del Ordenamiento de Alcalá, cuando he visto que aun en estos últimos tiempos no había en las Universidades españolas Cátedras del Derecho español, que la jurisprudencia se estudiaba únicamente en los Códigos del Derecho romano, el Decreto y las Decretales, y que aun este estudio se hacía sin los conocimientos preliminares de la historia y de las leyes, que el mayor cuidado de sus profesores consistía en aprender muchos y largos textos, y en discurrir mil ridículas sutilezas para conciliar sus antinomias, que en los actos literarios y exámenes necesarios para los grados Académicos, no se exigía instrucción alguna de los Códigos nacionales, y que apenas se acudía á las verdaderas fuentes del Derecho español para evacuar algunas citas.»

Los nombres ilustres de Jovellanos, Campomanes, Macanaz y Floridablanca, enaltecieron el Ministerio fiscal, pero no modificaron su institución, ni fijaron su concepto de una manera clara y definida en nuestro organismo jurídico.

En la idea de los hombres de nuestra primera revolución figuró constantemente el restablecimiento y proclamación de la acción publica como derecho de ciudadanía, expresándose así con gran amplitud en el proyecto de Código de procedimiento criminal presentado á las Cortes de 1821 (1); pero el Ministerio público no puede decirse que se organizó de un modo ordenado y científico hasta el Reglamento provisional de 1835, que principalmente en sus artículos 101, 105, 106 y 107, describió

(1) Art. 5.° La acción criminal, respecto de los delitos públicos, corresponde, no sólo á los funcionarios encargados de la ley, sino también á cualquier español, exceptuándose en general las personas siguientes:

1.° El que no es ciudadano en el ejercicio de sus derechos.

2.° El que conste judicialmente haber usado de la acción popular y separádose de ella por dinero ú otra recompensa.

3.° El que hubiese deducido dos acciones de esta clase mientras estuviere pendiente cualquiera de ellas.

4.° El menor de catorce años.

5.° Las mujeres.

6.° Los Jueces.

7.° Los eclesiásticos.

Art. 7.° En ningún estado de la causa podrá separarse el que hubiese deducido la acción criminal por delito público.

Por el contrario, en el proyecto de Código penal y de instrucción criminal, mandado formar por Real orden de 9 de Mayo de 1833 á los Sres. D. Ramón López Pelegrín, D. José Hévia, D. Joaquin Sistemes, D. Joaquin Fernández Campany y el Conde de Valle-hermoso, se establecía lo siguiente:

Art. 524. En los delitos públicos corresponde el derecho de acusar al Ministerio fiscal.

Art. 526. Siendo omiso el Ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, podrá el agraviado por el delito deducir su queja sobre ello ante el Juez del partido.

Art. 527. No ejerciéndose la acusación por la parte que haya recibido daño ú ofensa por el delito privado, ninguna otra persona podrá deducirla, aun á pretexto de parentesco ó afecto, sino el padre por las ofensas al hijo que esté bajo su patria potestad, el tutor por los derechos del pupilo, el curador por el incapaz, y el marido ó la mujer respectivamente por el cónyuge ofendido.

con gran precisión, y no sin elocuencia sencilla y propia de un documento legislativo, lo que debía ser en lo sucesivo el Ministerio fiscal representando la acción pública, bajo el modelo de las doctrinas francesas, aunque sin la absoluta lógica que lleva á proscribir todo vestigio de iniciativa y representación individual del ciudadano en la persecución del delito público. Los Fiscales y Promotores, dice el Reglamento, como defensores que son de la causa pública y encargados de promover la persecución y castigo de los delitos que perjudican á la sociedad, deberán apurar todos los esfuerzos de su celo para cumplir con tan importantes obligaciones; así deberán denunciar y en su caso, acusar formalmente, las faltas que contra la administración de justicia advirtieren, y acusar también de cuantos delitos se cometieren; empero, todos los Fiscales y Promotores deberán tener siempre muy presente que su ministerio, aunque severo, debe ser tan justo é imparcial como la ley en cuyo nombre le ejercen, y que si bien les toca promover con la mayor eficacia la persecución y castigo de los delitos y los demás intereses de la causa pública, tienen igual obligación de defender ó prestar su apoyo á la inocencia, de respetar y procurar que se respeten los legítimos derechos de las personas particulares, procesadas, demandadas, ó de cualquier otro modo interesadas, y de no tratar nunca á éstas sino como sea conforme á la verdad y á la justicia.

Desenvolviendo las propias ideas del Reglamento provisional, y recopilando algunas disposiciones publicadas después, se dictó el Real decreto de 9 de Abril de 1858, verdaderamente orgánico, del Ministerio fiscal, y en él se consignó, entre sus atribuciones propias, ejercer la acción pública en las causas criminales, aduciendo los comprobantes de los delitos y faltas y promoviendo el castigo de las personas responsables.

Con ese Decreto puede decirse se cierra, para la organización y caracteres del Ministerio fiscal, en lo que se refiere á la acción pública, el período anterior á la revolución de Septiembre; y para juzgar y apreciar las modificaciones que el derecho vigente ha introducido en ese punto, importa dejar claramente establecido lo que era ó lo que quedaba de acción pública en ese derecho, que dirigiéndome á Académicos presurosos en su mayoría de caminar en la vida, no vacilaré en llamar antiguo.

V

Hemos visto cómo se ha creado, ó completado la creación del Ministerio fiscal en la época moderna; cómo se han deslindado y señalado sus atribuciones sobre el patrón de las doctrinas francesas; cómo se le ha confiado el ejercicio de la acción pública, invistiéndole de la representación social y completando el progreso ponderado por Montesquieu y Pansey; pero en verdad, que no hemos encontrado, ni será posible señalar, precepto expreso que con la lógica y franqueza del Código de instrucción criminal francés, conceda al funcionario la representación exclusiva de ese derecho, y arranque al ciudadano la facultad de promover y mantener su acción para perseguir los delitos, que leyes venerandas le otorgaban: el espíritu de la nueva institución, la manera de definirla, el singular constantemente empleado al hablar de la acción

pública, que íntegra y sin limitación se le confía, todo parece indicar que no pasó por las mientes de los hombres del Reglamento provisional y del Decreto de 1858 que quedaran en nuestros organismos jurídicos, restos insepultos del derecho de soberanía popular romana, atribuyendo al ciudadano el ejercicio de la acusación del delito público.

La cuestión, sin embargo, sobre si ha llegado á borrarse ó no de nuestro derecho antiguo, la acción publica, está muy lejos de ser llana, y excusa de mayor prueba, el hecho de demostrar opiniones enteramente contrarias, acerca de ese punto, obras de tanta y tan merecida autoridad como la *Enciclopedia de Derecho* que dirigió D. Lorenzo Arrazola y el *Diccionario* de Escriche. En el extenso artículo que en el primero de esos libros se consagra á la palabra *acusación*, se expone como vigente todo el derecho creado, ó promulgado por mejor decir, en España, por el Código Alfonsino, si bien advirtiendo que en la práctica se encuentran pocos ejemplos de acusaciones de delitos públicos sostenidas por personas particulares, á pesar del derecho concedido á todos (1).

Escriche, ó para hablar con entera exactitud, sus ilustres continuadores, estiman que el derecho de las leyes de Partida, cayó en desuso, que la facultad de acusar concedida «á todo ome que non es defendido de ello» (2), desapareció por completo con la creación de un poder independiente, defensor de los intereses individuales, del ministerio público encargado en nombre del interés general de la persecución y represión de los delitos públicos, quedando solamente reservado á los particulares la acusación ó persecución de los delitos privados que les inferían directamente agravio ó perjuicio (3).

Pero hállense ó no en desuso, es lo cierto, que como regla de vida ó como cuerpo de doctrina, existían esos preceptos en nuestro derecho anterior á las reformas de la revolución de Septiembre; ellos han servido de base á lo que se ha hecho después, é importa, por lo tanto, consagrarles algun ligero análisis.

En el preámbulo de la Partida 7.ª, se desenvuelve con entera claridad la noción del delito en sus dos aspectos del derecho social lastimado y del daño particular, y la noble acción pública y privada que de él nacen; y aparecen constantemente en todo el título de las acusaciones, unida la que se otorga como derecho común de todo ciudano á la que se reconoce en el Juez para proceder *ex-oficio;* pues si bien la ley 28 (4) limita á cinco los casos en que el Rey ó el Juez puede de su oficio escarmentar, «magüer non fuese fecha denunciación nin acusamento, nin fuese fama en razón,» son ellos tan comprensivos, especialmente el caso tercero, que equivale en la práctica á dejar expedita la acción del Magistrado para la persecución por su propia autoridad, de la inmensa mayoría de los delitos conocidos ó sospechados.

No parece necesario advertir, muy al por menor, que así en estas

(1) *Enciclopedia Española de Derecho y Administración,* por D. Lorenzo Arrazola, y otros; tomo I, pág. 506.

(2) Ley 2.ª. tít, 1.º. Partida 7.ª.

(3) *Diccionario razonado de Jurisprudencia y Legislación:* t. 1.º, pág. 276.

(4) Ley 28, tít. 1.º, Partida VII.

ligeras indicaciones históricas como en las exposiciones de doctrina, nos referimos siempre, al hablar de acción popular, á la acusación propuesta y mantenida en el procedimiento por una personalidad independiente de todo oficio de república, y no al derecho de mera denuncia ó requerimiento del Juez ó el Fiscal para que ellos dirijan la fuerza del poder social al castigo de los delitos, y en ese sentido, único que hacemos objeto de nuestras consideraciones, las leyes de Partida acogen la intervención del ciudadano con la mayor amplitud, si bien se borra en ellas el concepto del derecho de soberanía, que tan á las claras palpita en la primitiva legislación Romana, para confundirse con una mera utilidad social y de defensa; y así define la ley 1.ª (1) la acusación diciendo «es profaçamiento que un ome faze á otro ante del Jusgador afrontándolo de algún yerro ó agravio:» su utilidad es castigar al uno, dar satisfacción al otro y escarmentar á los demás.

Pero el procedimiento acusatorio fué totalmente absorbido por el inquisitivo: la denuncia y la fama pública, dieron á Alcaldes Corregidores y Jueces, dentro de nuestro organismo gubernativo y judicial, libre acceso para la investigación y persecución de todo delito, al ciudadano se le buscó tan sólo para denunciador de los maleficios y daños, y su misión terminaba tan pronto como los había puesto en conocimiento de la autoridad pública en cualquiera de sus varias y confusas formas y jurisdicciones; ¿ni cómo era posible que aquella acción popular Romana, perdida en el rincón de un Código como planta exótica, viviera en un medio ambiente tan contrario á los principios que le dieron orígen, como eran el procedimiento canónico, y la justicia y el poder público, teniendo por ideal de progreso, la centralización en la Monarquía, de las facultades y medios destinados á crear y mantener el orden social y la vida interior y extensiva de la nación? En ese concepto están escritas las leyes de la Novísima que tratan de las acusaciones, y á nadie ocurrió entonces ni después, escribir un precepto que arrancase al ciudadano el derecho de formular y perseguir la acción por delito público, porque ni memoria había de que nadie pretendiese tan extremo privilegio, y de común consentimiento, se entendió reducido á denunciar á las justicias, para que ellas procedieran á lo que hubiere lugar.

En las leyes y decretos que sobre delitos políticos y de orden público aparecen profusamente durante las varias fases de la Revolución española, hállase de nuevo el nombre de la acción popular, solicitándola con empeño los legisladores para que viniera en apoyo de los intereses permanentes del gobierno y la sociedad, y es de notar que los delitos para los que con entera claridad se establece la intervención del ciudadano, no sólo en la denuncia, sino para seguir el proceso hasta su fin, son los de imprenta.

El Real decreto de 10 de Abril de 1844, es de todas las leyes procesales dictadas hasta el día, donde con más resolución y franqueza hallamos reconocida la acción popular, pues no sólo se faculta á todos los españoles para denunciar los impresos subversivos y sediciosos, sino que cede la ley el paso y preeminencia á los ciudadanos que se arrojen

(1) Ley 1.ª, tit. 1.º, Partida VII.

á Fiscales de imprenta voluntarios, y dice, que cuando esos beneméritos y bien intencionados sujetos concurran con los Promotores, tengan éstos el carácter de coadyuvantes.

Pero no hay noticia de que á ese inocente reclamo del Decreto del 44 acudiese ningún ejemplar de acusador particular de delitos públicos de imprenta, y en ese, como en todos los órdenes de la jurisdicción penal, ha sido hasta el año de 1872 práctica y doctrina inconcusa, que el poder social no tenía más representación en el orden jurídico para el ejercicio y mantenimiento de las acusaciones que el Ministerio público, y aun en el pleno imperio de las ideas que la revolución de Septiembre trajo á el derecho procesal, se escribió sin atenuaciones ni distingos el párrafo 8.° del art. 838 de la Ley orgánica del Poder judicial, definiendo las atribuciones del Ministerio y colocando entre ellas, la de ejercitar la acción pública en todas las causas criminales, sin más excepción, que la de aquéllas que según las leyes sólo pueden ser promovidas á instancia de parte agraviada.

Ahora bien: si la acción pública á diferencia de todas las demás, puede ser susceptible de un ejercicio múltiple que la libre y exceptúe de la natural acumulación, impuesta por los principios generales del procedimiento en todos los casos en que varias personas ejercitan un mismo derecho sobre una misma cosa y contra una misma persona, vale la pena esa singularidad de consignarse en la ley de un modo expreso, y exigir en las reformas sucesivas, no sólo términos claros para la expresión de tal pensamiento, sino procedimientos y fórmulas adecuadas para producirle y hacerle efectivo. En la ley orgánica de 1870 nada de eso se encuentra, y bajo su imperio, y estudiando su letra y espíritu, no podemos menos de considerar que en ella siguió siendo el Ministerio fiscal la institución cantada por Montesquieu y Pansey, el guardador único del antiguo derecho popular romano de acusar á los delincuentes, siquiera todos los ciudadanos tuviesen libre el camino, como el poder del Estado, para excitar su celo y requerir su intervención en un interés social.

Pero poco después, en la ley de 22 de Diciembre de 1872, ya se definía la acción pública en parecidos términos á los que emplea la Ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

De todo delito ó falta, decía el art. 1.°, «nace acción penal para el castigo del culpable, y puede nacer también acción civil para la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible.»

«La accion penal es pública: todos los españoles, hayan sido ó no ofendidos con el delito, pueden querellarse ejercitando la acción popular: los extranjeros sólo pueden querellarse por los delitos cometidos contra sus personas ó sus bienes, ó las personas ó bienes de sus representados.» (Arts. 2.° y 172.)

Aparece aquí ya la acción popular al lado de la acción pública confiada al Ministerio fiscal, pero con razón dice un eminente Magistrado, comentando estos preceptos legales: «los particulares la ejercitan ó pueden ejercitarla conjuntamente con el Ministerio fiscal, pero no son dos acciones, es una sola fraccionada en su ejercicio, es la acción penal emanada del mismo delito, idéntica en su naturaleza y encaminada

al propio fin de la reparación social, reparación á que contribuyen la Autoridad y el particular con su recíproco esfuerzo, auxiliándose mútuamente, siguiendo la propia senda y acudiendo al propio Tribunal (1).

VI

La Ley vigente de Enjuiciamiento criminal, al enumerar en su preámbulo los progresos y reformas que permitían reducir las atribuciones del Tribunal á el fallo según su conciencia y como juez imparcial del campo, menciona la de haber otorgado «una acción pública y popular para acusar, en vez de limitarla al ofendido y sus herederos;» y siguiendo las huellas de la ley de 1872, se establece como forma de la acción popular la querella, con la prestación de fianza para estar á las resultas del juicio; pero no dijo más la ley, y cuando desenvolvimientos del espíritu público, en lo que sería notoria ingratitud y pasión manifiesta no ver la influencia beneficiosa y progresiva del juicio oral, han traído á debate y han prestado vida á la acción popular, escrita un poco al descuido en las leyes novísimas, se ha producido la duda sobre lo que es en nuestro enjuiciamiento esa acción popular, sobre lo que debe ser en las reformas que en él se introduzcan y sobre el sentido en que deben inspirarse, así las interpretaciones como los desarrollos y complementos de que ese derecho está indudablente necesitado.

La acción representa ó significa un derecho y un *modus* ó forma y acto material para exteriorizar y dar vida á ese derecho: la acusación romana contenía clarísimas esas dos nociones, pero ya hemos visto cómo se fueron borrando sus principios, cómo se transformó el acto de participación de la soberanía, en mero auxilio de las funciones protectoras del Estado, y predominando ese segundo concepto en escuelas, tribunales y comentaristas, se ha creído por algunos ver en la acción popular, tan sólo una facilidad ofrecida á muchos para poner en movimiento la acción pública y se ha dicho, es verdad que el art. 101 de la Ley de Enjuiciamiento criminal declara que todos los españoles pueden ejercitarla, es cierto que pueden querellarse hayan sido ó no ofendidos por el delito, pero esto es para principiar un sumario, para perseguir un delito olvidado ó desconocido; pero cuando el procedimiento se incoó, cuando el Ministerio fiscal ha ejercitado la acción publica ó el directamente lesionado ha producido su querella, entonces la acción pública está agotada, ya se ha puesto en ejercicio y al Ministerio fiscal, al interesado y al Tribunal, toca exclusivamente intervenir en el procedimiento.

Este era, y es todavía, el sentir de muchos, y en algún caso en que se había tratado de utilizar la acción popular en procesos criminales, eso se había resuelto por los Tribunales. La Audiencia de Madrid en auto ejecutorio de 8 de Junio último, confirmando una providencia que desestimó una querella por acción pública, presentada en un procedimiento incoado por actor particular lesionado por el delito, y en el que era parte el Ministerio fiscal, consideró «que si bien con arreglo al ar-

(1) Ferrer y Minguet.—*Ensayo teórico-práctico de los deberes y atribuciones de los Promotores fiscales:* tomo I, pág. 294.

tículo 101 de la Ley de Enjuiciamiento criminal la acción penal es pública, y todos los españoles pueden ejercitarla con arreglo á la ley, y que en relación con el mismo artículo, está la doctrina que establece el 270, que se refiere á una de las formas en que aquella puede ejercitarse, haciendo que se principie un sumario, en manera alguna puede tener esto aplicación, cuando el procedimiento está incoado y se están practicando cuantas diligencias se creen útiles para el esclarecimiento de los hechos,» esto es, que la acción popular no es más que una manera de poner en ejercicio la acción pública, no es un procedimiento con sustancia propia, que responda á un derecho con vida independiente y fin separado aunque armónico del social, tal como le represente el Ministerio público; y añadía en un segundo considerando el auto, «que al incoarse la acción popular en un procedimiento ya comenzado, sería preciso cumplir con lo preceptuado en el art. 113, que obliga á litigar bajo una misma dirección y representación á juicio del Tribunal, cuando son dos ó más las personas por quienes se utilicen las acciones derivadas de un delito ó falta.»

No ha menester el auditorio que me honra con su atención que yo insista en demostrar la gravedad y alcance extraordinario de esta diferencia de apreciaciones sobre lo que es la acción popular en nuestro Enjuiciamiento. Si es tan sólo un medio de poner en ejercicio la acción pública, y si una vez ejercitada ésta por el Ministerio fiscal, se considera cumplido y satisfecho el fin social y obligado el ciudadano español, no lesionado por el delito, á someterse, á juicio del Tribunal, á la dirección y representación ya establecidas, menguada reforma habrían introducido en el antiguo sistema las dos leyes de 1872 y 1882, pues como decía un escritor distinguido en un estudio de actualidad sobre estas cuestiones, «la acción pública es universal de todos los países y de todos los tiempos, y el progreso en los conocimientos de historia jurídica consistiría en encontrar noticias de alguna legislación antigua ó moderna, en que no haya estado admitida la acusación ó querella ó acción pública» (1). Pero reducido el derecho del ciudadano á los límites que ese autor y la opinión de no pocos Letrados le señalaba, como en la mayoría inmensa de los casos el Ministerio fiscal ó la acción del lesionado promueven el procedimiento, la intervención de la acción popular sería reducidísima, nula en la práctica, y subordinada en todo caso á la unidad de dirección que el arbitrio del Tribunal le trazara, obligándola á sujetarse á las inspiraciones del querellante particular.

Mas después, y en una causa memorable, ha recibido ya interpretación más amplia la Ley de Enjuiciamento criminal en ese punto, inaugurándose una práctica y dejando sentada doctrina que responde á los principios en que se apoya y á los fines á que se dirige la acción popular, y que, en mi sentir, debe quedar como definitivamente triunfante en ese punto.

Seis vecinos de esta Corte, Directores de otros tantos periódicos, representados por Procurador, acudieron á la Audiencia de Madrid en Agosto último, entablando querella en causa criminal, cuyo suma-

(1) Don Fernando Cos-Gayón.—*La Época* del 17 de Agosto de 1888.

rio había pasado á aquel Tribunal, y éste desestimó la querella; pero consideró que si bien «la ley no se ocupaba en ninguno de sus artículos de que los no perjudicados en el delito puedan mostrarse parte en cualquier estado de la causa, después de su incoación y antes del trámite de calificación, como la ley no se opone, antes bien, en su desenvolvimiento favorece al ejercicio de la acción penal, como no se establece diferencia entre el perjudicado y el que no lo es, respecto del modo de ejercitar la indicada acción, y como el art. 110 sólo establece que se ofrezca la causa por si quiere ser parte en ella, no ve que haya inconveniente en igualar á unos y á otros en todo lo que se refiere á mostrarse parte, tomando la causa en el estado que tiene, siempre que sea antes de la calificación.»

Esta interpretación de la ley, tímidamente expresada, y haciéndola arrancar de omisiones y consentimientos tácitos del legislador, es la que, en mi sentir, responde á la naturaleza y condición de la acción popular, cuyo principio no es otro que el derecho del ciudadano á perseguir el fin social de la justicia independientemente de la representación que para ello tiene el Estado; no puede considerarse ese derecho hoy como se estimaba en Roma, como participación de la soberanía; no es tampoco un derecho natural ó individual; pero es una función que se confía al ciudadano al igual del derecho de sufragio ó de elegibilidad para cargos públicos, y que le coloca en la categoría de perjudicado por el delito, desde el momento en que se presenta ante los Tribunales procurando la persecución de ese delito, la averiguación de sus autores, y la fiscalización de lo que los representantes del Estado hayan hecho ó dejado de hacer para cumplir debidamente su misión.

No cabe dudar que la acción pública, en el terreno de la pura ciencia, debiera ser una sola, que los fines del Ministerio fiscal al ejercitarla se confunden en un todo con los de la acción popular, y que ésta representa un principio de desconfianza de aquélla, pero á la extensión del principio acusatorio debían responder fórmulas y amplitudes de procedimiento que pusieran al alcance de todos los ciudadanos la intervención de tan absolutas funciones, y al propio tiempo, la mayor participación del sentimiento público en la vida de las instituciones judiciales, llevaba consigo el restablecimiento en la ley y en la práctica de la acción popular. y de su ejercicio y su mantenimiento como derecho del ciudadano, distinto y separado de el del particular ofendido y del Ministerio fiscal representante del Estado.

Nuestra Ley de Enjuiciamiento criminal, al escribir ese principio incompleto y no claramente desarrollado de la acción popular, más bien que en las instituciones de nuestro antiguo derecho y de la legislación romana, que le sirvió de modelo para lo que en él había de más ordenado y científico, se ha inspirado en los principios de la legislación inglesa adicionándolos como declaraciones generales y sin gran desarrollo orgánico, á las bases francesas que habían servido para reorganizar nuestro Ministerio fiscal desde el Reglamento provisional en adelante.

Sabido es que en Inglaterra el Ministerio público no existe como institución organizada, sino como potencia en el Estado de instituirlo allí donde conviene á sus intereses poner en movimiento la acción pú-

blica, bien por medio de el *Attorney general* que forma parte del gabinete, bien por cualquiera otro de los miembros de aquel foro á quien puede confiar su representación el Gobierno (1). La tímida reforma introducida por la ley de 1879 (2) y completada por la de 1882, no es sino un ensayo para dar mayor estabilidad á ese organismo, habiéndose decidido á adoptar los principios de las legislaciones del continente muchos jurisconsultos de aquel país, movidos por los grandes y notorios abusos que la necesidad de la acción particular para perseguir los delitos en Inglaterra, lleva consigo, ya en la inferioridad del acusador y en su falta de intereses por la persecución del delito, ya en transacciones escandalosas que recuerdan las bárbaras composiciones de los códigos de la Edad Media.

Pero no obstante esos abusos, se hace allí posible el orden social sin ministerio público organizado y con sistema acusatorio absoluto, por la existencia real y positiva de un gran espíritu individual, temeroso de los abusos del poder ejecutivo, y dispuesto á imponerse sacrificios considerables y espontáneos de tiempo, de responsabilidad y de dinero, á trueque de participar directamente del ejercicio del poder. Así se han creado asociaciones privadas que se cuentan ya por centenares, encargadas de perseguir determinadas clases de delito, como los escritos y grabados obscenos. los fraudes y falsedades en documentos mercantiles, los abusos del trabajo de los niños y otras muchas; á menudo las Corporaciones y las parroquias intentan acciones criminales, y las grandes ciudades como Manchester y Liverpool, crean y dotan plazas de abogados distinguidos á quienes encargan la persecución de los crímenes que se cometan en su término municipal, á lo que se añaden las pingües suscripciones que se cubren en un momento, cuando alguna causa llega á herir el sentimiento público y apasionar en algun sentido la opinión.

En España, desgraciadamente, no podemos contar con tales y tan eficaces iniciativas; pero porque ellas sean raras en producirse, turbias en manifestarse y endebles en mantenerse, ¿debemos cortar los caminos por donde pudieran guiarse hácia el bien y el progreso de instituciones y costumbres? ó por el contrario, ¿es el deber de legisladores, jurisconsultos y ciudadanos todos que se crean en situación de educar y dirigir á los demás, facilitar los medios y perfeccionar los procedimientos que más favorezcan tan progresivos movimientos de la opinión?

Hizo Tocqueville, en su obra magistral *La Democracia en América,* una observación que puede servir de disculpa á muy cousiderables desatinos en orden á reformas sociales y jurídicas, pero en la que no cabe negar se encierra una gran verdad, y es «que la libertad necesita permanecer escrita mucho tiempo en las leyes, antes de que penetre en las costumbres,» y yo, que como discípulo de la escuela conservadora he de hablaros, os he de decir que no le temo á ese principio ni á sus más extremas aplicaciones, áun á nuestra raza latina dotada de tantas cua-

(1) Glassón.—*Histoire du droit et des institutions politiques, civiles et judiciaires de l'Angleterre; t.* 6.° *Le droit actuel.*

(2) *Annuaire de législation étrangere, XI,* pág. 13.

lidades difíciles y de tantos méritos borrascosos, siempre que se trate de libertades y amplitudes como esta de la acción popular, que exigen para ejercerse con fruto, verdad y sinceridad en los sentimientos que las mueven, esfuerzo individual y persistente para llevarlas adelante, convicción desinteresada y amor á la justicia para perseguir un resultado. A la acción del pueblo, ó el derecho individual, á ó la función social y política, que para ejercitarse necesita de tales condiciones, y que sin ellas resulta ineficaz pero inofensiva, hay que dejarla paso franco en leyes y organismos jurídicos, sociales y políticos, sin temor... qué digo sin temor, con esperanza, con solicitud, con buen deseo de que se generalice y haga familiar y extienda á todas partes su acción viril y purificadora.

Las libertades temibles, las innovaciones peligrosas, son aquéllas que piden al Estado y á la ley organismos de carácter preceptivo, apoyados y fortalecidos por el presupuesto y cuyo procedimiento y funciones se imponen por mandato de la autoridad pública, de suerte, que el pueblo mismo que las abomina y detesta, que se siente sin fe y sin pasión y sin capacidad para disfrutarlas, tiene que ajustarse más ó menos á sus fórmulas, y burlando las más de las veces la misma ley, hace ridículo escarnio de la preciada conquista y convierte en instrumento de tiranía ó en semillero de inmoralidades, lo que se juzgó institución progresiva y benéfica: en este género de novedades toda cautela me parece escasa, toda timidez en el ensayo justificada, por que si la institución no responde á necesidades reales y positivas, si se crea el organismo contando con elementos de cultura que no existen, como la función se ha de realizar necesariamente, es siempre á expensas de violencias, de hipocresías, de alteraciones de la verdad, con las cuales todo régimen moral es imposible y sobre cuyos fundamentos sólo se alzan prosperidades y bienandanzas ficticias, verdores presurosos, que la primera helada seca y aniquila.

De ahí nace para mí una distinción fundamental en orden á las reformas jurídicas, sujetas á las propias leyes de elaboración que las sociales y políticas; nada debe parecernos excesivo, nada asustarnos y preocuparnos por su amplitud y liberalismo, cuando se trata de abrir ó facilitar caminos para que las actividades y energías individuales dejen sentir su acción sobre los organismos existentes, cuando esa actividad es espontánea, verdadera y tiene por fin realizar una función social ó coadyuvar á ella, y no apoderarse de la fuerza del Estado para imponer sus soluciones; y en ese concepto la libertad del pensamiento, de la enseñanza, de la asociación, de la participación en las funciones jurídicas por movimiento de la voluntad, como es la acción popular, y no por precepto de la ley, me parecen un bien positivo, al que con tranquilidad de conciencia podemos prestar nuestro apoyo, porque son como moldes preparados, que no se llenan ni utilizan sino á medida que las necesidades y los medios sociales verdaderos lo requieren; pero aquellas otras reformas que unos pocos escriben y fraguan, sin consideración á las fuerzas y aptitudes de los que necesariamente han de ponerlas en ejercicio, deben, por el contrario, preocuparnos por extremo; ellas son las grandes fautoras del desorden moral en un país, le educan en el menosprecio de la sinceridad, sin el cual no hay

régimen político estable, ni moralidad pública posible, y agrandan los desvíos entre la sociedad y el Estado, entre el país y las fuerzas é instituciones que lo dirigen y representan; razón por la cual importa pensar en la responsabilidad que se contrae, elaborando tales reformas á la ligera, y no teniendo muy presente y á todas horas y para toda clase de programas y desenvolvimientos, la triste y ya no corta experiencia, de que las libertades y los progresos fácilmente los otorgamos aquí por duplicado, en comparación con los pueblos más adelantados y cultos; pero las energías, las costumbres, las cualidades para ejercitarlos con fruto, esas..... recelo andar muy rayano á la adulación si digo que, por lo común, las adquirimos á medias.

He dicho.

Sección de práctica forense.

—

Personal de la mesa

Presidente

D. José Montaut y Trigueros.

Vicepresidentes

D. Cándido Valdés.
» Mariano Muñoz y Rivero.

Secretarios

D. Sebastián Carrasco.
» Máximo Arredondo.

Sesión del 7 de Noviembre.

Abierta bajo la presidencia de Sr. Montaut, propuso este como tema de discusión, por iniciativa del Sr. San Millán, *La publicidad ó no publicidad de los procedimientos.*

Hicieron uso de la palabra los Sres. San Millán y Abati, declarándose partidarios del sistema seguido en nuestro país. Refutaron sus argumentos los Sres. Bernaldez y Rascón, terciando en el debate el Sr. Gallego.

El Sr. Barrios hizo uso de la palabra extensamente, sentando la afirmación de que el sumario debe ser secreto y existir dos instancias en los juicios criminales, exponiendo detenidamente los inconvenientes que en la práctica está dando el juicio oral.

Sección de derecho político.

—

Personal de la mesa

Presidente

D. Cristobal Botella.

Vicepresidentes

D. Manuel Feltrer.
» Luis Adriansens.

Secretarios

D. Alfonso Retortillo.
» Felipe Lazcano.

Sesión del 12 de Noviembre.

Abierta bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Feltrer, se concedió la palabra al Sr. Retortillo para que leyera la Memoria que sobre el tema *Concepto del derecho internacional público* había escrito dicho señor en colaboración con D. Fernando Bernaldez.

Terminada su lectura, quedó abierta la discusión, pidiendo la palabra algunos señores académicos, sin que el debate ofreciera nota de importancia.

Sesión del 19 de Noviembre.

Abierta bajo la presidencia de D. Cristobal Botella, usó de la palabra el Sr. Bores y Romero, consumiendo el primer turno en contra de la Memoria de los Sres. Retortillo y Bernaldez, diciendo que en donde únicamente podía basarse con solidéz y eficacia el Derecho internacional, era en el concepto del Derecho como condición de la naturaleza del hombre y no en el antiguo concepto de Ulpiano, que habían tomado como fundamento de sus afirmaciones los autores de la Memoria. Combatió el Sr. Bores la teoría de la monarquía universal, como absurda y utópica, y después de afirmar que la paz no era el fin de las naciones ni de los individuos, sino el bien, la guerra podía ser medio para cumplir y realizar el Derecho. Combatió también la idea de que el Estado no tuviese deberes, y defendió el derecho de insurrección, fundándose en las opiniones de Suarez en el siglo XVI.

Contestó al Sr. Bores el Sr. San Millán, sosteniendo que frente al concepto del Derecho internacional de los autores de la Memoria, no había opuesto otro, cual correspondía, el Sr. Bores, y que en cuanto á las revoluciones, no se ocupaba de ellas porque creía que estaba fuera del debate semejante asunto.

El Sr. Barrios, hizo un breve discurso refutando algunos conceptos emitidos por el Sr. San Millán sobre la autoridad que para establecer el verdadero concepto del Derecho internacional puedan tener los testimonios de Santo Tomás y Pedro Francisco Suarez, y combate ideas que el Sr. Bores atribuye á los mismos doctores sobre el derecho á la insurrección, en los pueblos. El Sr. Cortés hizo uso de la palabra ampliando estas mismas ideas.

Sesión del 26 de Noviembre.

Continuó el debate sin nota importante.

Sección de derecho canónico.

Personal de la mesa

Presidente

D. Andrés del Arco.

Vicepresidentes

D. Juan Cazurro.
» Rafael Monreal.

Secretario

D. Diego María Lasala.

Sesión del 15 de Noviembre.

Abierta bajo la presidencia del Sr. D. Rafael Monreal, hizo uso de la palabra el Sr. D. Francisco Barrios, el cual leyó una Memoria cuyo título

es: *Examen y fundamento de la excomunión mayor y del anatema,* explicando sucinta y claramente qué entiende por excomunión mayor, y qué por anatema, justificando el derecho incontrovertible que tiene la Iglesia á expulsar de su seno á los que empiezan expulsándose á sí mismos, al no creer y afirmar lo que ella cree y afirma. Demostrando que la excomunión tiene los caracteres de verdadera pena, bajo todos aspectos, estudió todos los elementos que la distinguen, y concluyó ratificándose en sus argumentos.

El presidente declaró abierto el debate, y se levantó la sesión.

Sesión del 29 de Noviembre.

Fué presidida por el Sr. D. Andrés del Arco, y comenzó la discusión de la Memoria del Sr. Barrios, acerca de la excomunión, consumiendo el primer turno en contra el Sr. Guerra. Dijo, que la Iglesia ha aplicado en muhas ocasiones la excomunión, sin atender al honor de Dios, pues algunas veces la ha lanzado sin depurar los hechos , citando como ejemplos, á Galileo, Copérnico y otros. Afirmó que la excomunión no convierte á ningún pecador, y que los excomulgados, que quizás cometieron el pecado en el secreto, luego lo reiteran públicamente.

Dice que la excomunión, en su sentir, ahonda las divisiones, porque puede suceder, que el hijo buen católico, prefiera tratar al padre excomulgado á no cumplir los mandatos de la Iglesia.

Sección de derecho civil.

Personal de la mesa

Presidente

D. Miguel de Liñán y Eguizábal.

Vicepresidentes

D. Joaquín García Goyena.
» Pedro Calderón.

Secretario

D. Manuel Fernandez Golfin.

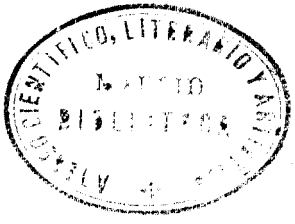
Sesión del 17 de Noviembre.

Se abrió bajo la presidencia del Sr. Calderón.

El Sr. Cortés leyó una Memoria titulada *Legítima defensa,* en la que se diserta acerca de la defensa propia y de la defensa del prójimo, examinando con este motivo los párrafos incluidos en los capítulos I y II del Código penal, que se ocupan de esta materia.

Además de estos trabajos, realiza la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación una serie de sesiones semanales teórico-públicas, en las que viene discutiéndose una Memoria sobre el tema: *Influencia que puede y debe ejercer la opinión pública sobre los Tribunales de Justicia,* redactada por el Sr. Conrotte, y que en el próximo número publicaremos, así como también las discusiones que sobre dicho punto se hayan realizado hasta entonces.





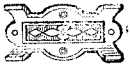
Sociedad Geográfica de Madrid

La importancia de los trabajos de esta Sociedad—cuyas notas han venido á nuestras manos, con sensible retraso,—demandan detenida atención y prolijo examen. Nos vemos, por tanto, precisados, á diferir para el número próximo, las tareas de tan docto centro de cultura. La Junta directiva del mismo, con motivo de los recientes y tristes sucesos ocurridos en los territorios del río Muny, ha acordado consultar á la Sociedad, acerca de la conveniencia de elevar al Gobierno de S. M. una representación, encareciéndole la necesidad de atender de un modo permanente á la defensa de nuestras posesiones del Golfo de Guinea, y la muy urgente, sobre todo, de que active sus trabajos la comisión mixta hispano-francesa, reunida en París, con objeto de fijar los límites que en aquellas regiones separan los dominios de España de los de Francia.

***

En dicha Sociedad, se darán, en el presente curso académico, las siguientes conferencias:

«Misión geográfica y colonial de España,» por D. Francisco Coello.—«La forma del país,» por D. Federico Botella.—«Nuestros ríos,» por el Sr. Torres Campos.—«Clima y vegetación de España,» por D. Blas Lázaro.—«Recursos económicos de España.»—«La formación de la nacionalidad española,» por el Sr. Beltrán y Rózpide.—«Defensas naturales y artificiales de España,» por el Sr. Portuondo.—«Las corrientes atmosféricas y la predicción de los tiempos,» por el Sr. D. Martín Ferreiro.—«Las colonias españolas,» por don Agustín Sardá.—«Barcelona y los catalanes»,» por el Sr. Labra.—«Toledo,» por D. J. Facundo Riaño.—«Sevilla,» por D. J. de Dios de la Rada y Delgado.—«Granada,» por D. José Fernandez Jimenez.—«Salamanca,» por el señor Cossío.—«Segovia,» por el Sr. Giner de los Ríos.—«Burgos,» por el señor Tosonda.



El Fomento de las Artes

La cuestión social y el Fomento de las Artes en Madrid

Discurso pronunciado por D. Rafael M. de Labra, Presidente de dicha Sociedad, en la sesión inaugural del curso académico de 1888-89: verificada el 28 de Octubre último.

SEÑORAS Y SEÑORES: Por cuarta vez los votos de mis consocios me elevan á la Presidencia de *El Fomento de las Artes,* y en el momento oportuno de hacer público el sentimiento de profunda gratitud que en mí producen tan reiteradas muestras de consideración y bondad, debo explicar qué motivos especiales me determinan á aceptar este laborioso cargo, precisamente cuando el aumento y complicación de mis tareas profesionales y aún políticas, amén de otras circunstancias que no es del caso detallar, me obligaban, quizá como nunca á reducir la esfera de mis atenciones y la intensidad de mis esfuerzos.

Es *El Fomento de las Artes* un círculo de esparcimiento y recreo para sus socios. Por otra parte, es un centro de educación popular y de difusión de los adelantos científicos por medio de sus cátedras abiertas gratuitamente á todo el público madrileño. Pero antes que todo esto, y por la ley de su original constitución, es esta una Sociedad que se ha propuesto «como fines fundamentales (según dice el artículo 1.° de sus Estatutos), la instrucción y el mejoramiento social de las clases trabajadoras.»

Ya sería suficiente este lema para dar carácter á una asociación, sobre todo en la crítica época por que atravesamos; mas todavía en los aludidos Estatutos de esta Casa se consigna otra nota de importancia verdaderamente trascendental y que hace de *El Fomento de las Artes* de Madrid una Sociedad singularísima en perfecta relación con el problema quizá más grave de todos los que preocupan á esta hora á la sociedad contemporánea, y merecedora por tanto de las calurosas simpatías y de las serias preferencias de cuantos se desvelen por la tranquilidad y el porvenir de la Patria española.

Digo esto refiriéndome á las líneas con que se encabezan los Estatutos de nuestra Asociación, y que declaran que esta es «una Sociedad de artistas, industriales y artesanos y *de todos aquellos que puedan contribuir* al desarrollo intelectual, moral y material de las clases trabajadoras.»

Dados estos antecedentes, pueden comprenderse con suma facilidad el valor, sentido y alcance de esta Sociedad, fundada en 1847, y que seguramente es hoy la que en España cuenta y puede presentar mayor número de asociados. La suerte de las clases trabajadoras, es decir, de aquel grupo numerosísimo apremiado por las primeras necesidades y la falta de recursos, que estamos acostumbrados á mirar por efecto de circunstancias que no he de discutir ahora, como la representación del trabajo humano en sus condiciones más elementales; vé ahí el fin de nuestra Sociedad. Y el esfuerzo inteligente y caluroso de todos, absolutamente todos los que por esas clases trabajadoras se interesen, aun cuando no pertenezcan á ella; vé ahí

el medio de que nuestra Sociedad pretende valerse para realizar su patriótico y generoso empeño.

Hay que contar además que este carácter de nuestra Asociación no es efecto del acaso, ni obra del instinto. Nació *El Fomento* con otro propósito, si bien afirmando siempre el fin superior de la cultura y bienestar de la clase trabajadora. Mas por mucho siempo fué esta una Sociedad exclusivamente de industriales y artesanos; nota de ningún modo desfavorable, pero indudablemente inferior, como sentido y como eficacia, á la que hoy nos distingue. En la historia, la defensa de los intereses y aún de los derechos se ha producido por medio de círculos y centros exclusivos, que afirmando su personalidad en la lucha de la vida, han conseguido establecer en el teatro social, cuando menos como problemas, las pretensiones que sus individuos aislados hubieran sido totalmente incapaces de formular y sostener. No necesito más que recordar los Gremios y los Fueros municipales.

Pero bajo la ley del movimiento social contemporáneo, esos exclusivismos no pueden tener más importancia que la de una mera protesta, propia á lo sumo para llamar la atención. Para conseguir algo real y positivo y entrar en el orden de las instituciones y de los intereses consagrados, son precisas otras disposiciones y circunstancias, entre las que figuran en primer término la cooperación de otros elementos políticos sociales, distintos de aquellos que parecen á primera vista ser los únicos interesados en la ventaja ó el progreso que se reclama. Esta consideración reviste á mis ojos mayor fuerza cuando se trata del problema fundamental que constituye el primer interés de *El Fomento de las Artes*. Es decir, del problema de las clases trabajadoras, que á su vez constituye el primer término del pavoroso problema social del mundo contemporáneo.

No soy yo de aquellos á quienes aterran la aparición y los debates del partido obrero con sus críticas, algunas veces atendibles, y sus soluciones por lo general atentatorias al progreso y la libertad de los mismos en cuyo interés se proclaman. Ni me irritan la dureza de sus censuras y el calor de sus provocaciones á todas las demás clases sociales. Naturalmente, no aplaudo. Es imposible que dados mis modestos estudios políticos y económicos, y mi conocimiento y práctica de la vida, pueda encantarme su fórmula de «cada uno según sus fuerzas y á cada cual según sus necesidades,» dentro de un sistema que si bien hace comunes los instrumentos de producción, confía franca ó hipócritamente la dirección de esta á un centro autoritario y con todos los vicios de las Administraciones centralistas. Y en cuanto al *partido obrero,* pienso, que cuando menos tiene todos los defectos de los demás partidos, viviendo bajo la ley común de todos ellos, pero sin alguno de sus mejores atractivos, porque al fin y al cabo estos invocan principios generales y el interés fundamental del orden público, y el obrero se reduce á una mera reivindicación de clase, natural y necesariamente egoista, afrontando con dudoso éxito el peligro de caer, si las circunstancias le empujaran, en las demasías de la *Jacquerie* del siglo XIV ó de los *paisanos* del XVI. Confieso que bajo este punto de vista el partido obrero francés no me es más simpático que el partido feudal de Alemania. Y cito al francés, porque en la vecina República es donde ese partido, que nace hacia 1880 con el programa del Havre, después de las preparaciones de 1879, parece mejor organizado, y que, sin embargo, con su división de guesdistas y posibilistas, sus disidencias personales y se-

cundarias, patentizadas en todos los *meetings* que se celebran en París, con sus apasionados Congresos generales de Reims y de Saint-Etienne de 1881 y 82, y los debates violentos de sus órganos *L'Egalité* y *Le Proletaire, Le Citoyen* y *La Bataille,* no nos han presentado hasta ahora dato alguno para autorizar la creencia de que la nueva agrupación que pretende la dirección total de la sociedad europea, haya salido de las preocupaciones, los vicios y los procedimientos de los viejos partidos conservadores, monárquicos ó republicanos.

Por lo que hace á la intemperancia de ciertas censuras, á la crudeza de ciertas frases y al tono agresivo de la campaña que los revolucionarios aludidos realizan contra todo y contra todos, mi tolerancia tiene que ser grande, ora recordando el modo y manera con que se han presentado y producido en la historia las demás clases sociales al intentar las que llamaban ó fueron realmente sus reivindicaciones, ora teniendo en cuenta la situación angustiosa y la cultura deficiente de la mayar parte de los protestantes. En este sentido parécenme más censurables los apóstrofes con que los injurian ciertos felices de estos tiempos, tan propicios siempre á defender sus intereses con la sangre de *los demás* y olvidados de las terribles visiones y los pavorosos desplomes con que terminaron los banquetes babilónicos, ó con que concluyó el deslumbrante Decamerón de la sociedad haitiana.

Pero en cambio, cada vez me convenzo más de lo ineficaz y á veces de lo contraproducente de los medios empleados por la generalidad de los agitadores de la clase obrera, y se me enciende la sangre cuando advierto que en esas agitaciones, como ha sucedido en la recientísima de las huelgas de París, llevan la dirección tales ó cuales hombres políticos, para quienes las angustias y las aspiraciones de los trabajadores son simples pretextos para perturbar el orden y asediar el poder.

A mi juicio, de día en día adquieren mayor vigor estas dos afirmaciones: Primera, que en el estado actual de la política, y una vez resueltos los primeros problemas jurídico-políticos de la Europa moderna, aseguradas las condiciones elementales de nuestra vida social, los avances, las mejoras y las soluciones de mayor comodidad y progreso sólo pueden conseguirse de un modo cierto y definitivo de la opinión pública y por procedimientos graduales y sucesivos. Segunda, que la emancipación de las clases ó la mejoría de los grupos sociales no podrá lograrse por el esfuerzo aislado de estos mismos grupos ó clases.

Entiendo yo que por efecto de la Revolución francesa, del desarrollo del comercio y la colosal importancia que han adquirido los inventos científicos é industriales de cien años á esta parte, se han afirmado en todos los paises de un modo indestructible (y salvas las contradicciones, intermitencias y deficiencias de todo lo humano) la libertad individual y el imperio de la opinión sobre todos los poderes políticos y todas las fuerzas tradicionales. De aquí que yo sostenga la necesidad de otros temperamentos que los requeridos en la época del Absolutismo y de la Inquisición para asentar la base de la dignidad humana y de los progresos sociales. De aquí también la fé invencible que tengo en la eficacia de la propaganda, es decir, de la propaganda realizada con energía, perseverancia y prudencia, en el supuesto de que *la razón y la verdad se aman,* y con la experiencia de que las victorias é imposiciones de la opinión se han realizado siempre

después de haber sido ésta incesantemente solicitada é ilustrada suficientemente; para todo lo cual el orden político imperante en la generalidad de los pueblos contemporáneos ofrece medios y garantías.

No quiere decir esto que yo cierre las puertas en absoluto á las protestas violentas y á revoluciones de los pueblos cuando éstos sean por excepción humillados, infamados ó expoliados. Este recurso, que los ingleses definen como *apelación al cielo*, puede ser admitido en el estado de la cultura moderna, si no como una irregularidad, al modo del recurso de la propia defensa, que pide en el orden del derecho, y más aún, en el de la moral, no sólo la falta de provocación por el agredido y la agresión positiva, si que la racionalidad del medio empleado. De donde yo deduzco que áun dando por justas todas las quejas y por viables todas las pretensiones de la clase obrera, procede negar la actitud violenta y las amenazas de algunos de sus grupos, tanto porque existen otros medios de imponer más positivamente sus reclamaciones, máxime después de consagrado el sufragio universal como una de las bases del derecho público moderno, cuanto porque no es legítima ni excusable perturbación ni revolución alguna que no contengan en sí mismas elementos y medios para determinar y sostener una situación moral y social, superior á aquella que es destruída por el embate revolucionario.

Ya sé con qué dificultad se acogen por los principales sostenedores de la protesta obrera revolucionaria la mayor parte de las indicaciones que, como supuestos de mi doctrina, acabo de exponer. Por negar, hasta se niega que la situación del obrero haya mejorado de un modo positivo en todos los órdenes de la vida política y económica. Antes de ahora, y en este mismo sitio, me he complacido en señalar el contraste que ofrece la situación general de la clase obrera y las leyes que rigen el trabajo en nuestros mismos días, así como las leyes y la situación que el observador puede estudiar fácilmente volviendo los ojos al último tercio del siglo XVIII. El contraste sorprende aun dentro de nuestra misma España, y eso que, como después diré, yo reconozco que nuestro país no es actualmente el más adelantado tratándose de la protección del obrero. Hay que ver cómo poco antes de la Novísima Recopilación y aun después de promulgada ésta, (es decir, hacia 1798 y 1805) vivían en España el trabajo y el trabajador.

Hasta la época de Carlos III, todos los oficios que hoy constituyen la clase de *artesano,* lo mismo que la del mero *obrero,* llevaban entrañada la condición de *vileza;* y por tanto, este grupo importantísimo de la sociedad española se hallaba radicalmente incapacitado para el gobierno, no sólo de la Nación, sino hasta de la Ciudad.

A su lado —ó mejor dicho, bajo él, y en el fondo de nuestra sociedad— rumiaba la existencia la muchedumbre rural, sujeta á la ley del señorío, que entre sus brutales derechos contaba el famoso de pernada, que disfrutaron hasta la Cortes de Cádiz los no menos famosos monjes de Poblet. Aun para los pocos hombres relativamente libres bajo aquel régimen, privaban leyes como las del tít. 26, lib. 9.º de la Novísima, que prohibían á las mujeres jóvenes espigar, y sancionaban la tasa de los jornales.

El propietario territorial y el productor agrícola vivían bajo leyes que autorizaban ó prohibían determinados cultivos. Estaba vedado el cierre de las fincas, y el Consejo de la Mesta tenía el derecho de pasear sus ganados por todas las cañadas de España, quedando frutos y obras á merced de los

privilegiados ganaderos, favorecidos además con preeminencias honoríficas, fuero de atracción y tribunales propios y especiales. El productor de granos debía registrar lo que producía, para venderlo al precio y tiempo que determinara la autoridad pública; y en 1680, el Rey, con acuerdo del Consejo de Castilla, hizo dos aranceles de precios forzosos, de los cuales el primero, compuesto de más de ochocientos artículos, se refería á cosas tan menudas como los botones, las espuertas, los platos, las escudillas y las herraduras; y el otro, de cerca de tres mil, hablaba de los precios de las casas, los salarios, las hechuras, etc., etc. Con esto se unían las disposiciones relativas á los regatones ó revendedores, los cuales llegaron á ser suprimidos por la ley, con inmenso perjuicio del pequeño productor y de las necesidades urgentes.

Las fábricas (destruidas, ya por la pasión del oro y la plata americanos, ya por los grandes reveses de las rebeliones de Portugal y Cataluña y de la guerra de sucesión, ya, en fin, por las persecuciones religiosas y políticas de que fueron objeto los judíos y moriscos) merecieron la atención particular del lib. 8.º de la Novísima, donde se declara, con el fin de fomentarlas, que «el mantener fábricas de texidos no es contrario á la nobleza y sus prerogativas.» Mas al propio tiempo la ley fija la cuenta, marca y ley de las telas de seda y lana fabricadas; determina las condiciones de la bayeta y consagra un número extraordinario de exenciones y privilegios (como el derecho de tanteo sobre la seda y lana nacionales y la exención de marcas en ciertos casos), que siembran la intranquilidad y los celos en el mundo industrial. Se llegó al punto de fijar el número de los telares de cada fábrica.

Apenas pueden leerse sin que estalle la risa, leyes como las de los títulos 13 al 16 inclusive del lib. 6.º de la Novísima, que establecen el orden y arreglo general que ha de observarse en los trajes y vestidos de toda clase de personas; previenen el uso de sillas de manos, coches, literas, mulas y caballos, así como el trato y condición del *criado*. Los criados no pueden ser alquilados por días, ni los Consejeros y Ministros pasar de ocho domésticos. Los lacayos sólo podrán llegar á dos, tratándose de personas de la clase media, y á cuatro si se trata de grandes. El criado despedido no podía, sin licencia de su antigüo señor, servir á otro en el mismo lugar. Solo los médicos y cirujanos podían andar en mulas de paso, y estaba prohibido que los caballos llevasen aparejos redondos, que los hombres anduviesen en aquellos con gualdrapas, y que para el comercio se usasen más que asnos, mulas y machos con cencerros. La ley imponía la licencia, nada menos que del Presidente del Consejo, para usar coche, y distinguía rigurosamente el coche de la carroza, prohibiendo los forros, cubiertas y bordados de oro, plata y seda en las sillas de manos, coches y literas, de la propia suerte que vedaba el empleo de mulas en los coches y que los caballos de tiro pasasen de dos. Los que vistieran hábitos largos de sotana y manteo no podían llevar sombreros gachos; los mantos y mantillas de las mujeres habían de ser de seda ó lana; las basquiñas necesariamente negras. El embozo y cara cubierta estaban prohibidos á hombres y mujeres, y el legislador sériamente prevenía que «ningún hombre pudiera traer copete ó jaulilla ni guedejas con crespo ú otro rizo en el cabello, el cual no podía pasar de la oreja,» imponiéndose al barbero que tales desaguisados hiciese una multa, con cárcel y cuatro años de destierro. El

mismo legislador llegó á prohibir á hombres y mujeres el uso de pasamanos y alamares de oro hasta en *las ropas de levantar!* Y respecto de sastres, zapateros y demás artesanos, lo mismo que respecto de obreros y jornaleros, vedó el uso de seda, fuera de gorras, caperuza ó bonete.

Tales extravagancias, perfectamente en relación con prohibiciones como la de imprimir pronósticos y romances de ciego, y hasta la «de conversar en las librerías sobre cosas políticas» (á que se refiere la ley XVI, tít. XIX, libro VIII), naturalmente arrojan una gran desconsideración moral sobre el trabajo, al propio tiempo que reducen la esfera y la eficacia de éste, correspondiendo á la desdichada idea que en la época de tales dislates imperaba respecto del mérito y la alteza de la *grave ociosidad* que tanto han censurado los extranjeros á los españoles, así como de la incomparable superioridad de aquellos cargos y profesiones que, como el sacerdocio, la milicia, y el señorío, pretendían ser y medrar fuera de la ley común y de las prácticas ordinarias y las exigencias corrientes de la vida.

Todavía, para formar una exacta idea de la situación hecha al trabajo en la época aludida, habría que tener en cuenta lo que significaban y lo que comportaban, en el orden económico y social, dos grandes instituciones ya definitivamente juzgadas por la historia, á saber: los mayorazgos y la amortización eclesiástica. Esta última, como inmovilización del capital ó de la tierra, tanto como consagración de la ociosidad, se manifiesta cumplidamente, así en la sopa de los conventos como en la sustitución de las antiguas órdenes de dominicos y agustinos por mercenarios y franciscanos. En 1762, según Romero de Alonso, había en España sobre 3.170 comunidades religiosas de ambos sexos, que arrojaban un total de 77.292 religiosos; y entonces con mayor fuerza se producían los tristes efectos denunciados por el Consejo de Castilla en 1619, al recomendar que se tuviera la mano en dar licencias para fundaciones de religiones y monasterios. Y de las diligencias practicadas en 1756 para el establecimiento de la contribución única, resultó que en las 22 provincias de León y Castilla cada vasallo lego (y eran 6 millones y medio), poseía 9 ½ medidas de tierra; y que á cada individuo del clero regular y secular (sobre 142.000), tocaban 86 ½ medidas.

El mayorazgo, fortificado por la interpretación abusiva de la ley 46 de Toro, que atribuyó al vínculo, contra el derecho común, todas las mejoras hechas en la cosa vinculada, es innecesario decir de qué suerte relajó la moralidad de la familia y contribuyó en el siglo XVII á la destrucción de la propiedad territorial de España.

Tal era la situación general de la propiedad y de la industria en nuestra Patria antes de Carlos III. Tal la condición del siervo, el jornalero, el artesano ó menestral, el fabricante y el agricultor, que todos estos grados se conocen en el escalafón de los trabajadores de aquella época.

Verdad que los grandes atropellos de que eran víctimas los artesanos en la Edad Media y principios de la Moderna fueron un tanto prevenidos por los *gremios*. Aun hoy mismo se discute seriamente la necesidad de resucitar ciertas asociaciones análogas que amparen al individuo aislado y desguarnecido en la lucha tremenda que con el Estado, la sociedad y las grandes compañías industriales y mercantiles tiene que sostener. Pero, sin negar el valor de esta pretensión, hay que fijarse bien en lo que el gremio fué hasta 1834. Le sucedió lo que á tantas otras instituciones tutelares, la

Iglesia y la Monarquía inclusive, que á la postre convirtieron su acción protectora en opresión insoportable y causa de perturbación y ruina moral.

Con efecto, los gremios fueron la tiranía del trabajo, una tiranía muy superior á la de que hoy se lamentan los obreros. Pues, en primer término, puso al trabajo bajo la reglamentación y la acción directa del Estado, porque el Estado fué el autor de las Ordenanzas de Bruselas de 1549, de las de Madrid de 1552, de las de Toledo de 1573, y sobre todo, de las famosas de 1686 sobre los cinco gremios mayores de Madrid, compuestos de fabricantes de sedas, de paños, de lencería, especieros y drogueros, y por último, joyeros.

Con efecto, el Estado decía cómo y de qué suerte se habían de hacer los géneros ó expender las mercancías. Luego vedaba el establecimiento de tal industria en tal parte, por favorecer á otra. Y con sus preceptos, al parecer precisos y claros, daba ocasión á riñas y litigios tan ridículos como aquellos que en Zaragoza y otras ciudades se plantearon entre zapateros, guanteros, guarnicioneros y zurradores, sobre el derecho de adobar las pieles, y como el que se planteó á fines del siglo XVII entre los pueblos de Pastrana y Fuente de Encina sobre privilegio de fabricar cintas, pleito que produjo un asalto en regla de la segunda de estas villas por los vecinos de la primera.

En seguida venían las arbitrarias limitaciones de la capacidad industrial y la organización y vida interior del gremio. Un hijo ilegítimo estaba incapacitado para profesar cualquier arte; y las mujeres y los niños no podían trabajar en la pasamanería, ni siquiera en forrar sombreros. La reunión de los oficios de curtidor y de zapatero en una misma persona estaba prohibida, y prohibida la instrucción de las mujeres en las labores de su sexo. Además, el gremio tenía sus autoridades administrativas y judiciales; el maestro era una especie de señor; y para entrar de aprendiz y subir de esta categoría á la de maestro, había exámenes solemnes y oficiales, que costaban muy buen dinero é implicaban la imposibilidad de trabajar fuera de este círculo y de estos privilegios.

Para remate de fiesta, cada gremio tenía su cofradía. Pretexto maravilloso para la holganza, las fiestas y las peloteras é intrigas de todas estas asociaciones, en que andan revueltos lo religioso y lo profano. Por cierto que la historia de los gremios ya dice bastante contra el orden y desinterés que los directores del *partido obrero* vinculan en la nueva organización que recomiendan, «fuera de las intransigencias y las pasiones de los partidos políticos.» Porque todo lo peor que en esta materia se atribuye con relativa justicia á los partidos de nuestros tiempos, todo lo ofrecían los *gremios* del siglo pasado, con motivo de las elecciones de directores y maestros, así como de mayordomos y auxiliares de las cofradías; siendo innumerables los abusos y las vergonzosas inmoralidades que resultaban de la provisión de títulos y la práctica de los exámenes.

Consecuencia inmediata de estos exclusivismos y esta organización cerrada, fué el estancamiento de nuestros artes y oficios. Porque los gremios negaban fundamentalmente toda iniciativa y podían atajar con seguridad todo progreso. No hay que decír nada sobre el efecto perturbador de aquella vigilancia y aquella persecución de todo hombre ó toda persona que sin pertenecer al gremio se creyera capaz de trabajar algo!

En todo esto había grados. Por ejemplo: los gremios de Barcelona no

causaron tanto daño, porque dependieron siempre de la Autoridad municipal, admitiéndose á la matrícula de los cargos municipales á los cuerpos de menestrales. En cambio los abusos de los gremios mayores de Madrid llegaron á lo indecible; porque, contando con gran fuerza, pronto constituyeron una verdadera sociedad mercantil que tomó á su cuenta el asiento de las rentas reales, y poniendo factorías en Cádiz y en algunos puntos de la India, se lanzaron á explotar al país como una mera Compañía privilegiada, olvidada de su interés profesional y su razón primitiva.

El Gobierno de Carlos III dió un golpe terrible á muchos de estos abusos, tratados durísimamente por Campomanes y Jovellanos. Entonces se borró la vileza del artesano. El hijo ilegítimo pudo tener un oficio, y la mujer pudo dedicarse al trabajo. Se permitió á las fábricas sostener el número de telares que les conviniere, y se autorizó la fabricación de hierros, de lino y cáñamo, y de telas de seda y lana sin la cuenta, marca y ley de las Ordenanzas. Poco después, en 1789, se proclamó absolutamente la libertad del fabricante de tejidos «para inventarlos, imitarlos y variarlos,» según dice la ley 10, tít. XXV, lib. VIII de la Novísima. El menestral quedó defendido de todo proceso por deudas pequeñas, y del embargo en todo caso de sus herramientas y enseres de trabajo. Pero el gremio subsistió hasta morir y deshacerse cuando se arraiga en España el régimen constitucional, esto es, en 1834; porque si bien es cierto que las Cortes gaditanas, en 3 de Junio de 1813, abolieron las agremiaciones y aprendizajes, no lo es menos que éstos fueron restablecidos, como tantos otros abusos, por la reacción borbónica en 1815. Del mismo modo hay que referir á 1834, al decreto de 25 de Febrero, la definitiva dignificación de la clase de artesanos y menestrales, á que alude la cédula de 18 de Marzo de 1783 al afirmar que «sólo causan vileza la ociosidad, la vagancia y el delito;» porque todavía después de esta declaración, que es la ley 8.ª, tít. XXII del lib. VIII de la Novísima, no se entendía aplicable á todos los oficios, en cuya vista tuvo que decidirse, no sólo que «*todos* los que ejercen artes y oficios mecánicos, por sí ó por medio de otras personas, son dignos de honra y estimación, puesto que sirven últimamente al Estado,» sino que podrían obtener «todos y cualquiera cargos municipales y del Estado, y entrar en el goce de nobleza é hidalguía, y aspirar á todas las gracias y distinciones honoríficas y ser incorporados en juntas, colegios, cofradías, cabildos ó corporaciones de cualquier especie que fueran.»

Las Cortes de Cádiz proclaman asímismo la libertad de cultivo, la libertad de cerramientos, la abolición de los señoríos, la supresión de los vínculos. Quedan establecidos la libertad de importar granos y el derecho de extraer moneda y géneros. Las ordenanzas sobre cria de mulas y caballos desaparecen, y es abolida totalmente la tasa. Los baldíos y mostrencos son entregados al dominio particular. Y en fin, se produce una vasta reforma económica y social, complementada por las declaraciones igualitarias en el orden político, de la Constitución doceañista, y por los decretos que abolieron la pena de infamia y la limpieza de sangre para el ingreso en los colegios militares.

Verdad es que también la mayor parte de estas otras conquistas del derecho y de la civilización fueron puestas en litigio por la Reacción en 1814 y 1823; pero al fin y al cabo todas ellas quedaron definitivamente consolidadas hace ya más de medio siglo: hácia 1834. Y no lo es menos que de

entonces acá, los progresos no han cesado hasta llegar en los momentos mismos en que hablo á tres afirmaciones cuyo solo enunciado creo que me dispensa de demostrar la importancia que entrañan bajo el punto de vista de los medios y la influencia que en nuestra vida económica, y sobre todo política y social, para las clases trabajadoras, es decir, para la clase más numerosa y desamparada. Me refiero á la libertad de asociación, á la enseñanza primaria gratuita y obligatoria y al sufragio universal.

Porque áun cuando la ley promulgada hace poco más de un año en España, regulando el ejercicio del derecho de asociación, merezca severas censuras, ya por la extensión dada al concepto de la asociación ilícita, ya por la intervención que asegura al Gobierno en el régimen económico y administrativo de las asociaciones, en vano se pretendería negar su importancia, ora frente al anterior régimen de la suspicacia y la arbitrariedad, ora teniendo en cuenta las explícitas garantías que allí encuentran las sociedades de obreros, lo mismo las de propaganda y defensa de sus intereses en relación con los de los patronos y empresarios, que aquellas otras llamadas *cooperativas,* producto de los desvelos del ilustre Schulze-Delitzsch, y que de treinta años á esta parte han servido de un modo verdaderamente asombroso al bienestar material de las clases trabajadoras.

Cierto también que el principio de la enseñanza gratuita y obligatoria por el Estado nacional no tiene todavía sanción explícita en nuestras leyes, y reconozco que no son pocos los hombres del partido liberal y de la democracia que la resisten en nombre del derecho individual ó en el de la autonomía de los municipios y las provincias. De ellos disiento yo totalmente, tanto por razones de doctrina como por motivos políticos deducidos del estado actual de nuestra España. Pero á nadie se ocultará que la tendencia general en toda Europa, y la manifiesta en el Gobierno de España desde hace dos años, va enérgicamente á aquel punto. Y de todas suertes, lo que resulta discutible no es precisamente la gratuidad y la generalidad de la primera enseñanza, si que quién la ha de dar. Importa esto último, para que el principio no quede meramente registrado y proclamado en el papel; pero la doctrina, en cuanto aprovecha á las clases trabajadoras, evidentemente es reconocida por todos cuantos con cierta energía se ocupan de este problema pedagógico y político en diversos sentidos.

Del sufragio universal quiero hablar poco, puesto que es hoy un problema de nuestra política palpitante. Pero sí me aventuro á decir que su resurrección entre nosotros la han impuesto las mismas exageraciones de sus enconados adversarios. En verdad que no me explico cómo los que hacen un argumento en favor de algunas instituciones políticas del hecho de su existencia en la mayoría ó en la generalidad de los pueblos europeos, prescindan del dato incuestionable de que el plebiscito, bajo diversas formas, es hoy la base de las afirmaciones más positivas del derecho internacional europeo y de la paz y el orden político de los Estados-Unidos americanos. No menos cierto es el amor con que los Gobiernos más refractarios á toda modificación electoral vienen mirando ésta de cinco años á esta parte, en el sentido de ampliar los comicios, y sospecho que todas las reservas debieran haber aquí cesado después de la trascendental reforma británica de 1886. Sin embargo, hay todavía quien entre nosotros combate esta solución política con argumento tan peregrino y tan injurioso, como el

de que quizá el obrero aguarda el voto para venderlo á la puerta del colegio; argumento que quizá pudieran devolver las clases agraviadas, recordando con cuánta facilidad y frecuencia facilita su apoyo el propietario á cambio de la carretera que pasa por su hacienda, y el banquero de los grandes negocios á cambio de la liquidación ó la prórroga de las contratas.

Claro se está que hasta ahora no me he referido más que á los adelantamientos y los medios asegurados á las clases trabajadoras por la ley. No necesito profundizar el tema, considerando las ventajas que esas mismas clases han reportado del progreso de las costumbres, del mayor trato de los diversos grupos sociales, del desarrollo de la industria con la baratura de los objetos de ordinario comercio y la generalización de las pequeñas comodidades de la vida, y en fin, de la buena disposición de los fabricantes y los empresarios, movidos unas veces por un espíritu generoso y justiciero, y otras por su previsión y su interés bien entendido. Me parece ocioso demostrar esto, porque se palpa... Que dista todavía la realidad del deseo, es exacto. Lo es que todas las fábricas no son espaciosas, ni aireadas, ni bien alumbradas; así como que la caja de ahorros, la escuela, y la enfermería no figuran en la inmensa mayoría de los establecimientos industriales. Sin duda hay que reconocer que empresarios como el alsaciano Juan Dolfus, damas como la inglesa Miss Octavia Hill, ó la americana Miss Collins, y ciudades obreras como Mulhouse ó Essen, son desgraciadamente todavía excepciones. Quiero cerrar los ojos ante el triste espectáculo que ofrece el hogar de los trabajadores del campo, de los cuales apenas nadie habla aún en este período de los grandes Congresos para defender la agricultura y de las protestas calurosas para encarecer el precio de los granos. Pero, así y todo, no me parece que necesito el menor esfuerzo para detallar el contraste de la pequeña comodidad del obrero modesto de nuestros días, aún en Madrid mismo, con las dificultades de todo género que asediaban á nuestros artesanos en la triste época de *los chorizos y los polacos* y la *ronda de pan y huevo*.

Vuélvase por un instante la vista, para apreciar de un golpe el camino andado. Realmente, el trabajador no existía hace cien años. Es decir, el hombre que trabaja con perfecta conciencia de lo que hace, dueño de sus actos (por lo menos en lo esencial y en la generalidad de las situaciones), y capacitado por su propio carácter de hombre y por el ejercicio de sus facultades de trabajador, para figurar como entidad apreciable en la ciudad; esto es, para ser ciudadano, y luego para influir, con el mismo título y la razón misma que todos los demás ciudadanos, en la marcha política de la Nación.

Quizá con esto suceda lo propio que con el estado de salud: que nunca se aprecia debidamente hasta que se ve comprometida ó se pierde. El obrero, lo mismo que el artesano de hoy, bajo la influencia de nuevas necesidades y de otras excitaciones, difícilmente apreciarán todo lo que se ha hecho y conquistado en estos cien años de labor incesante, no á nombre de una clase y en contra de las clases privilegiadas, si que á la luz de principios que interesan por igual á todas las clases y todos los hombres.

Pero no por eso hemos de callarlo, sobre todo los que creemos que todavía hay que hacer más en su obsequio, y los que fuera de todo sentido egoísta y sin un interés directo en la empresa, nos ofrecemos á defender la causa del trabajo común y de los trabajadores.

Esto me trae á discurrir sobre otro de los puntos que antes señalé como una de mis más firmes convicciones en el orden de los trabajos y progresos de las clases sociales. Me refiero á la insuficiencia de los esfuerzos aislados de una clase determinada para redimirse á sí propia y para obtener victorias definitivas.

Podría aducir numerosas pruebas sacadas de la historia. Más de una vez he hablado de la importancia de Mirabeau en medio del Estado llano y dando la cara á los privilegios y las petulancias tradicionales, y he descrito aquella tarde nebulosa de Versalles en la que arremolinados y mojados al pie de una de las puertas del palacio, los representantes del pueblo esperaban la hora en que los altos dignatarios franquearan la entrada, mientras los señores y los nobles atravesaban los patios en sus carrozas y entraban deseguida en los salones de su orden, el voluntarioso conde golpeó aquellas puertas, amenazó con echarlas abajo, y consiguió que se abriesen de par en par para que entrasen los primeros mandatarios de la Nación. Aun pensando sobre la aparición y los primeros trabajos de las asociaciones y los partidos que han proclamado en estos últimos tiempos el interés exclusivo de la clase obrera, es fácil traer á la memoria como Carlos Marx y su cooperador Federico Engels, es decir, los padres y primeros directores de la Internacional, eran burgueses de grande ilustración y el último interesado en una respetable casa de comercio de Manchester. El mismo Miguel Bakounine, es decir, el internacionalista disidente, inspirador de los anarquistas, fué un esclavo completamente extraño á la clase trabajadora. El célebre periódico parisién *Los derechos del hombre,* donde se hizo la campaña preparatoria del partido obrero, lo sostuvo el rico chocolatero Mr. Menier; y el primer Congreso obrero que se celebró en París en Septiembre de 1876, pudo realizarse por haberse puesto á disposición de los organizadores el bolsillodel rico judío Mr. Cremieux. Ni Mr. Julio Guesde, el fundador del partido obrero francés, ni su opositor Mr. Brouse, ni los jóvenes estudiantes del café Soufflet, alma de las primeras agitaciones colectivistas, pertenecieron á aquella clase social, ni á ella perteneció tampoco el infatigable agitador socialista alemán Fernando Lassalle, ni pertenece el primer escritor de la escuela en Francia Mr. Lisagaray.

Pero prescindiendo de estos detalles, yo creo que para campañas de la naturaleza de la que voy aludiendo, los esfuerzos aislados y exclusivos de la clase directamente interesada tienen que ser deficientes y servir en algunas ocasiones tan sólo para poner el problema en condiciones y términos que obstando á su verdadera importancia, pueden determinar resultados por todo extremo desfavorables. Porque, como antes he indicado, una campaña hecha á nombre y por razón de una sola clase, reviste cierto carácter exclusivo y aun egoista, de suyo poco simpático. Además, necesita tomar pronto los tonos de la agresión á las demás clases, obligadas á devolver golpe por golpe; y provocando las susceptibilidades y sembrando la alarma, hace punto menos que imposible que aquellos que no estén dotados de condiciones excepcionales de carácter y que por su posición y su historia se hallen dentro de las clases agredidas, apoyen ciertas soluciones ó contribuyan al éxito de alguna parte. No quiero hablar de la desventaja de la lucha que más ó menos pronto se entabla entre los aspirantes y los intereses creados, tropezando aquellos con las invencibles dificulta-

des de los que pretenden de un golpe nada menos que destruir todo cuanto existe y crear por conjuro mágico otro orden completo y estable.

Pero lo que más me preocupa es que por esta campaña se da al problema social otra razón y otras condiciones perfectamente contrarias á las que tiene por su propia naturaleza. Porque la situación lamentable de las clases trabajadoras, y las reformas cada vez más necesarias, si bien afectan primeramente á esas clases desgraciadas, no constituyen ni pueden constituir un interés exclusivamente suyo, sino que tocan al buen orden social y se imponen á la consideración de todos los estadistas y de la universalidad de los ciudadanos.

(Concluirá.)

***

Esta Sociedad tiene proyectadas las conferencias siguientes:

«La cuestión obrera en Francia, Inglaterra y Alemania,» por el señor Labra.—«La Exposición de Barcelona,» por el Sr. Huelves.—«Medios de mejorar la educación de la mujer en nuestro país,» por D. Santos Robledo. —«La política parlamentaria,» por el Sr. Solsona (D. Conrado).—«Instrucción y aprendizaje,» por el Sr. Becerra (D. Manuel).—«Meteorología del año 88,» por el Sr. Becerro de Bengoa.—«Las fuerzas vivas y las fuerzas muertas,» por el Sr. Navarro Reverter.—«Educación moral del hombre,» por el Sr. Romero Quiñones.—«El extranjero y el español en nuestro derecho colonial,» por el Sr. Regidor (D. Antonio).—«Las novedades del Código civil,» por el Sr. Sendras.—«Las bases del Derecho penal en España,» por el Sr. Higaldo Saavedra.

***

Además de las conferencias ya enunciadas, tendrán lugar otras, cuyos temas son como siguen:

La Asociación para la reforma de Aranceles, dará las siguientes:

«Exposición y crítica del sistema proteccionista en general,» por el señor Azcárate.—«El sistema proteccionista y el trabajo nacional,» por el Sr. Ruiz Castañeda.—«Efectos del sistema proteccionista con relación á los artículos de primera necesidad,» por D. Laureano Figuerola.—«Perjuicios que causa el sistema proteccionista á la clase obrera en general», por el Sr. Morales.—«El sistema proteccionista y la clase obrera de Madrid,» por el Sr. Pedregal.—«Enseñanza funesta que de la doctrina proteccionista puede sacar la clase obrera.»

***

Y *La Institución libre de enseñanza* las que siguen:

«Introducción.—Las Universidades de Alcalá y Salamanca,» por el señor Labra.—«La educación íntegral,» por el Sr. Caso.—«La crísis de la segunda enseñanza,» por el Sr. Giner.—«La primera enseñanza gratuita y obligatoria,» por el Sr. Azcárate.—«La enseñanza universitaria,» por el señor Sela.—«Exámenes, oposiciones y concursos,» por el Sr. Simarro.—«La escuela mixta,» por el Sr. Torres Campos.—«El ahorro escolar,» por D. Germán Florez.—«La libertad de enseñanza,» por el Sr. Pedregal.—«Las escuelas rurales,» por el Sr. Sama.—«La ley de 1875,» por D. Juan Uña.—«Organización de la primera enseñanza en Francia,» por el Sr. Rubio.—«Ultimos Congresos pedagógicos,» por D. M. B. Cossío.—«Kanabal y sus continuadores,» por el Sr. Moret y Prendergast.—«La enseñanza cívica en la escuela,» por el Sr. Lledó.

Centro de Instrucción Comercial

El 17 de Noviembre próximo pasado, dió su anunciada conferencia el Sr. D. Anselmo Fuentes, sobre el tema: *Barcelona en el Congreso económico nacional*. En él demostró cumplidamente el ilustrado ateneista, sus no vulgares conocimientos en la ciencia económica, su profundo estudio de las cuestiones financieras, y un elevado y ámplio criterio de justicia y armonía, de las escuelas que hoy se disputan el campo de la Economía Política.

El conferenciante empezó su discurso felicitándose de que en la inauguración del Congreso de ingenieros de Barcelona, hubiese dicho el muy digno Sr. Alcalde de aquella población, que la ciencia no tiene patria, y que le complacía ver el carácter de universalidad que tenía el Congreso de ingenieros. Porque si la ciencia, que es la primera verdad, como la madre de todas, no tiene patria, tampoco han de poder tenerla quienes podemos considerar sus hijos, el arte y la industria.

Pasando á hacer el análisis de lo que fué el Congreso económico nacional, hizo notar que hubo tres notas salientes que fueron la de la libertad para el comercio, la de las restricciones á este por medio de leyes que coartasen su acción, y como consecuencia, las contradicciones que resultaban de tan opuestas tendencias para el desarrollo general de las industrias.

Con este motivo hizo notar la diferencia que separa la ciencia propiamente dicha, de lo que la contradice.

Luego se fijó el Sr. Fuentes en la importancia que tiene haber resultado, de los trabajos escritos y orales del Congreso, que todas las opiniones protestasen contra la influencia perniciosa y por demás perjudicial á los intereses materiales, de la Administración pública. Que la opinión general se inclinase á reconocer la conveniencia de atraer á nuestro país capitales extranjeros que faciliten entre otros desarrollos, el de las obras públicas. Y sobre todo, fijó la atención en la unanimidad de pareceres que predominó al pedir que se extienda y progrese la enseñanza, con lo cual se enaltecía el trabajo y se condenaban todas las malas pasiones, y las consideraciones sociales que merecen por sus éxitos.

Como para el Sr. Fuentes, Cataluña en general, y Barcelona especialmente, merecen elogios por haber llevado felizmente á término la Exposición Universal, creyendo que en lo concerniente al Congreso económico, para su conferencia bastaba con ocuparse de la parte que tuvo, por la que influyó exclusivamente la ciencia económica sobre el ánimo de los congresistas, dejándose á un lado los intereses regionales y particulares, del sentido práctico que tuvo el Congreso demostrando que conocía la verdad demostrada de la ciencia, se ocupó nada más en el curso de su peroración.

El Congreso económico repartió sus trabajos en cinco secciones y cada una de estas tuvo á su cuidado dos ponencias.

Las de la primera sección, tuvieron por objeto estudiar el comercio marítimo general y el especial con las colonias y entre ellas. Sobre este tema del comercio marítimo, hizo notar que la discusión empezó por la autonomía de la marina mercante que esta defendía y que la marina de guerra, sin presentarse contraria al pensamiento, creía conveniente continuase aquella bajo la tutela de su poder. Se reclamó el establecimiento del cabotaje entre la Metrópoli y las provincias coloniales, la construcción de puertos, la creación de depósitos y de cuantos elementos sirven para dar seguridades y contribuyen á la recomposición de las embarcaciones. Fijándose mucho la atención en la importancia que tiene para el porvenir colonial de España, la apertura del istmo de Panamá.

La agricultura en todas sus ramificaciones, y singularmente la viticultura, fueron objeto de detenido examen, sosteniendo el dictamen de que es preciso aumentar las fuerzas productivas agrícolas, utilizar el crédito agrícola y reconocer las ventajas que tiene la asociación enfrente de las que ofrecen los Gobiernos, que son, en último término, opresores, por sus tendencias absorbentes. Sobre el desarrollo que ha tenido la vid, quedó consignado que se habían hecho las plantaciones de viñedo, sin tener siempre presente la calidad del suelo, la necesidad del calor y la conveniencia de aire y de luz. Igualmente quedó consignado que el porvenir de los españoles está principalmente en Francia, después en Europa y América.

La discusión de la tercera sección versó sobre la diversidad de las industrias, pidiéndose su fomento y reconociendo su desarrollo por el perfeccionamiento y baratura que habían alcanzado; sirviendo esto de ejemplo para estimular el progreso metalúrgico, sobre la gran base que tiene en España la industria minera, que está extendida por todo el territorio, debiéndose la razón principal de su prosperidad á la ayuda que han prestado y siguen prestando los capitales extranjeros. Estos, decía el Sr. Fuentes, son los que han prestado su apoyo á la construcción de una gran parte de la primera red de los ferrocarriles, y de acuerdo con la ponencia del Congreso, recordaba la opinión de esta que pedía la conclusión de esa red, que se empezara la segunda y se pensase en la red de líneas locales, corrigiendo errores y suprimiendo abusos que han creado cargas onerosísimas á la Nación. Estos desengaños contribuían á pedir la libertad para construir canales de riego, esa libertad que afirma el derecho, ese derecho que consiste en hacer justicia, justicia de la que están muy necesitados los pueblos.

Esta consideracion inclinó el ámimo del Sr. Fuentes á añadir su firma á una enmienda presentada al Congreso económico nacional, cuando discutió la sección quinta su ponencia, pidiendo rebaja en el impuesto sobre territorial y mejorar la forma del impuesto sobre la industria y el comercio.

El Sr. Fuentes terminó su discurso poniendo de manifiesto pruebas del progreso que en general han tenido los intereses materiales en Barcelona, progreso que afirmó, es debido, más que nada, al amor al trabajo de Cataluña, á sus aficiones al ahorro y á la generalización de su cultura.

Universidad literaria de Zaragoza

Curso de 1888-89

Extracto del discurso pronunciado por el Sr. D. Mariano Ripollés y Baranda, catedrático de la facultad de Derecho. en la sesión solemne de inauguración del presente curso (1)

El tema elegido por dicho profesor, fué el siguiente: *El Derecho Regional y la Codificación Civil*,» y después de hacer constar la importancia y transcendencia que encierra para toda la España jurídica, y muy especialmente para algunas provincias del antiguo reino de Aragón, entre otras que son sus hermanas en Derecho, la solución del problema de la Codificación del Derecho civil español, y de lamentarse de la manera como se juzga del Derecho foral de España, tanto por los partidarios de la unidad, como por los de la variedad legislativa, pasa á desarrollar el tema creyendo pertinente, como fundamento para llegar al fin que se propone, examinar si *codificación del Derecho* es sinónimo de *unidad del Derecho*, como se afirma casi unánimemente, ó si, por el contrario, sin romper con el dogma codificador, puede, en el terreno científico sostenerse y en la teoría orgánica del Estado consentirse que, dentro de una nacionalidad subsistan manifestaciones diferentes de la voluntad jurídica, hasta dar colorido local ó regional á determinadas instituciones, y además si esta variedad es obstáculo á la codificación. Para ello, empieza por definir el regionalismo, y dice:

«*Es el Regionalismo,* como ha dicho un ilustre publicista contemporáneo (2), *la legítima aspiración de los pueblos á vivir según las leyes de su existencia social* y, aunque bien se comprende por el valor de esas palabras el alcance de la idea, conviene á la claridad de la exposición y al sentido de este discurso, insistir en que sólo al Regionalismo, en su aspecto jurídico civil, ha de referirse. Se ha dado al Regionalismo, como expresión de una tendencia individual ó particularista, dentro de la colectividad social y política, otras significaciones, algunas perfectamente erróneas, pero en su concepto propio, que es el jurídico, expresa tanto como la conservación de las costumbres, de las tradiciones del país; es la consagración de las instituciones seculares que viven en los pueblos constante y eternamente admitidas en sus relaciones familiares, dando fisonomía á una agrupación, á un territorio, sin determinación de fronteras y sin necesidad de mandatos de los legisladores. Es, además, el Derecho regional, público reconocimiento de la conciencia general del pueblo donde el Derecho positivo, según Savigny, tiene su origen y realidad y es, á la vez, la proclamación del principio de variedad como base permanente del progreso jurídico.

(1) Con el presente discurso inaugural, comenzamos la serie de los trabajos de esta índole, leídos en las Universidades españolas: serie que quedará terminada dentro del presente curso.

(2) Alude á la definición que el eminente publicista D. Juan Mañé y Flaquer dá del Regionalismo, en el folleto donde recopiló los artículos insertos en *El Diario de Barcelona*, con motivo del discurso leído en el Ateneo de Madrid, por D. Gaspar Nuñez de Arce, según notas que vienen á continuación del discurso del Sr. Ripollés.

»Y este Regionalismo no es moderno, ni se localiza á una Nación determinada, sino que es antiguo y universal, como que es ley de la humanidad en todas las edades de la historia; y así se extiende de la vida civil á la vida administrativa, á la literaria, á la económica y hasta á la fisiológica de cada pueblo. Es el mismo derecho consuetudinario, tradicional, histórico, que entra como elemento necesario, y á veces único, en la generación de la ley y que los mismos partidarios de la unidad aconsejan respetar en los Códigos. Es el derecho que vive, como excepción, dentro de las nacionalidades, que vive en varias provincias españolas con carácter general y propio, que vive dentro de la misma legislación castellana, representado no sólo por sus precedentes históricos de la Edad Media, sino por leyes y costumbres que subsisten en determinadas regiones de su territorio. Es, en fin, la más genuina representación del elemento individual del derecho, que, depurado en el crisol del tiempo, pasa á la categoría de regla jurídica aceptada por la razón y el común sentir del pueblo. Si la variedad es condición natural del derecho positivo, la costumbre es su manifestación pública y el regionalismo su sanción legal más autorizada. El poder político está en la obligación de promulgarlo, como principio y como regla, dándole carta de naturaleza en los Códigos.

»Y no sólo tiene el Regionalismo este carácter conservador jurídico, referido á instituciones que viven en la actualidad, sino que, elevándose al estudio y contemplación de los precedentes de cada pueblo y juzgando que el derecho, incorporado á su historia, había de tener razones poderosas de existencia social, trata, con espíritu de elevada crítica, de restaurar instituciones y hasta organismos corporativos que los excesos del individualismo desterraron, violentamente, de su legalidad. Así se explica el movimiento de reacción que se opera en las naciones todas hácia su derecho histórico y el que se observa en la Nación española, iniciado por eminentes escritores, en favor de muchas instituciones de la Edad Media, como los gremios y otras colectividades, y en favor de la propiedad colectiva, como remedio á los males económicos producidos por su excesiva subdivisión.

«El Regionalismo es, pues, no sólo un hecho, sino una aspiración que forma escuela, que aquí tiene, además, carácter puramente español. Si en el orden jurídico se manifiesta más poderoso, es porque ciertos reformadores, atacando lo que desconocen, atentan contra instituciones civiles que son la vida propia de varias potentes provincias españolas. La alarma y la resistencia resultan por esto justificadas; que no puede consentir tranquilamente un pueblo, esas mutilaciones de su historia y de su derecho. Portalís lo ha dicho: «Los hombres cambian más fácilmente de dominación que de leyes.»

A continuación examina el segundo término del tema, y después de hablar brevemente de la Codificación en general, exponiendo las tendencias que se observan en los pueblos y entre las naciones hacia la unidad del derecho, merced á las cuales, dice, mucho se ha adelantado en cuanto á la analogía, á la semejanza en el sentido general del principio generador del derecho que debe penetrar en los Códigos, se ocupa de las diversas opiniones que predominan entre los juristas españoles en lo tocante al modo de realizarse la codificación del Derecho civil español, en los siguientes párrafos:

«¿Qué sucede en la España jurídica? Hay que dividir el campo del debate

entre las provincias llamadas de derecho común y las llamadas forales. En aquellas, con ser sus jurisconsultos todos partidarios de la codificación del derecho, discrepan entre sí sobre el objetivo del Código. En un grupo militan, salvo honrosas excepciones, los que solo defienden la unidad por la unidad, no por la ciencia; es decir, que quieren sea una la regla del derecho imperante en la Nación, pero sin fijarse, gran cosa, en la bondad relativa de la regla. El objetivo es llegar á la unidad del derecho español por cualquier camino. Entienden que fracasó el proyecto de 1851 ante el desprecio ú olvido á que condenó las legislaciones regionales y, en su vista, como concesión graciosa, proponen á estas ciertos arreglos y componendas, como si de un juicio declarativo se tratara: pero oficiando de jueces inapelables, dicen á las provincias de fuero: ó transacción ó sumisión; ó cedeis en vuestras demandas hasta el límite donde llegamos nosotros, ó habreis de someteros á la ley del vencedor, y entonces, diremos como Breno: *¡væ victis!* ¡Ay de los vencidos! La proposición podrá tener poco de conciliadora, pero aun así hay que agradecerla, por cuanto antes se nos amenazaba con la pérdida de nuestro derecho en nombre de la unidad y del bien de la patria; y se nos amenazaba sin oirnos, sin permitirnos siquiera decir como el general ateniense: «da, pero escucha.» Es lo menos que pedimos á los apasionados adversarios del derecho regional.

»Entre los partidarios de la unidad los hay que, persiguiendo un ideal científico, de escuela, rechazan todo recurso de violencia, pero desisten de la Codificación civil en España si la Ccodificación no ha de producir la unidad del derecho. ¿Cómo? También por mutuas transacciones, por amalgamas de derecho.

»Otro grupo, á que se viene aludiendo, formado de hombres de gobierno, conocedores de las realidades dc la vida jurídica, de criterio práctico y más observador de los hechos, ha propuesto la solución armónica que ha prevalecido en la ley poco hace promulgada. Pero los hay que aceptaron el criterio de la unidad del derecho, como labor del tiempo y de la jurisprudencia y los hay que se conformaron con la solución de los Apéndices de las legislaciones especiales, mediante reservas y condiciones que acusan propósitos de estrechar á las provincias de fuero cuando de codificar su derecho se trate. De donde resulta que, unos por explícitos y otros por reservados, exigen de nosotros constante previsión y vigilancia, justificando los temores en que las provincias forales viven.»

. . . . . .

«Al otro extremo del campo están las provincias forales. En su actitud, frente á la Codificación del derecho, es fácil apreciar una perfecta unanimidad con respecto á la conservación de sus fundamentales instituciones, no por espíritu estrecho de provincialismo, que podría parecer manifestación de la soberbia, sino por natural aspiración social, que es legítima expresión del patriotismo. Existen, es cierto, en Cataluña poderosas opiniones de algunos jurisconsultos, que entienden no ha llegado la oportunidad de la Codificación del derecho en la nación española; pero esta convicción del filósofo cede y transige ante la conveniencia general y las necesidades de la práctica y, sobre todo, ante la solución conciliadora aceptada por el poder legislativo. En igual patriótica actitud se colocarán, sin duda, aquellas influyentes personalidades, inspiradas en corrientes que se van creando en el país, cuando se trate de la Codificación de su especial derecho y,

más principalmente, del extremo relativo á su derecho *supletorio*, que es el más significativo y más grave para aquella legislación regional y para la armónica ejecución del precepto legislativo. Las demás provincias de fuero, Aragón, Navarra, Vizcaya é Islas Baleares, sobre aceptar, gustosas, el temperamento de la *Ley de bases* para el futuro Código, han contribuido, por su favorable situación jurídica, á resolver, con uniformidad conveniente, la fórmula de su derecho supletorio.

En todas estas soluciones ha influido, poderosamente, la actitud reflexiva y previsora de los jurisconsultos aragoneses, interpretando la opinión general de este país. En Aragón se había iniciado, más que en otras provincias de fuero, merced á la influencia que en su estado jurídico ejerce la costumbre como fuente de derecho, la tendencia hacia la legislación de Castilla para suplir los vacíos de su legislación escrita, preparándose para soluciones armónicas y, sobre todo, en Aragón se inició públicamente, para honra de uno de sus más conspicuos jurisconsultos, la idea de compilar su derecho especial con entera independencia del de Castilla y del de las restantes provincias forales. Y fué en ocasión tan propicia, y con tal acierto, que un ilustre Ministro, que no ha podido ver su obra coronada por el éxito (1), pero cuyo nombre será siempre grato á las provincias de fuero y memorable en la historia de la Codificación española, aprovechó aquellas iniciativas régionales, dándoles forma oficial y ampliando sus tendencias generosas. En solemne acuerdo de un Congreso jurídico aceptó y amplió Aragón aquella idea, tan mal interpretada en una obra reciente, adelantándose, con admirable sentido jurídico, á una solución que muchos rechazaron y que al fin ha prevalecido entre los hombres de gobierno. Esa solución es todo un programa jurídico.

Es la fórmula de compatibilidad de un Código general con las excepciones provinciales; es la conciliación de la unidad con la variedad del derecho de un país, es el reconocimiento del derecho regional dentro de la Nación, como el derecho nacional de cada Estado es, al fin, un regionalismo jurídico dentro del derecho total de la humanidad. Esta es la expresión viva fehaciente de esa reacción que, según antes se ha dicho, viene operándose en la ciencia general del derecho, sostenida, más recientemente, por los jurisconsultos foristas españoles y cuya fórmula, tal como se ha convenido en España, será el primer ensayo de Codificación civil, con carácter de variedad, realizado en Europa por un Parlamento *unitario*. Queda, por tanto, reconocida, oficialmente, la entrada del Regionalismo jurídico, como totalidad, en la vida legal de un país, por más que en España signifique la confirmación política de una legalidad histórica que se imponía y era conveniente reconocer. La ciencia se ha impuesto sobre la rutina. ¿Tendrá resonancia este hecho en las naciones que no han codificado todavía , perplejas entre las dos corrientes de unidad y variedad que se disputan la solución codificadora? No ha de tardar mucho tiempo en resolverse idéntico problema en la gran nacionalidad alemana, que tiene confeccionado su proyecto de Código civil, luchando, como en España, entre el *particularismo* y el Derecho romano, que es su derecho común. Es

(1) El Excmo. Sr. D. Saturnino Alvarez Bugallal, que refrendó el R. D. fecha 1.° de Febrero de 1880, fijando el procedimiento que había de seguirse en la Codificación del Derecho civil español, bajo la base de respetar las legislaciones forales.

de creer, dado el sentido de aquel pueblo, que prevalecerá, en todo lo posible, la tendencia particularista y regional.

. . . . . .

Ya podemos decir, por tanto, que entre nosotros la Codificación no es la *unidad* del derecho y que se han entendido compatibles, dentro de los organismos del Derecho civil general, otros organismos paralelos para cumplir idénticos fines jurídicos, sin que se resientan la integridad de la Nación y la sustantividad fundamental del Estado. El Estado, además, no ha querido imponer en España la unidad del Derecho civil.

Y con esto da por terminada la primera parte de su discurso, sentando antes dos conclusiones, que á su juicio pueden resolver el problema de la Codificación civil en España, y son la promulgación de un Código que contenga el derecho de general observancia en la Nación, y la publicación de códigos especiales que contengan el derecho vigente, como excepción en la región respectiva.

Las restantes partes de su trabajo, las dedica á demostrar «que en el estado actual del Derecho civil español, no es posible establecer la unidad absoluta, por oponerse á ella consideraciones históricas y doctrinales que obligan á respetar el derecho llamado foral, sin que esta situación jurídica contraríe los fines propios del Estado nacional, ni obste á la Codificación del derecho todo. Para ello, y por lo que toca á las consideraciones históricas, después de un ligero estudio de la dominación romana y la invasión goda, la guerra de la reconquista, consecuencia de la irrupción de los árabes, y la formación de las nacionalidades, dice:

«¿Qué ha sido de la unidad del derecho español en el largo proceso histórico que ligeramente queda bosquejado? Puede decirse que en España no ha tenido asiento la unidad de su Derecho civil, con haber tenido en largos períodos, y disfrutar actualmente de la unidad nacional. Antes de Roma no se conoce la unidad. En la época romana, es decir, durante siete siglos, dos de ellos de guerra, sólo se registra la unidad jurídica en tiempo de los últimos Emperadores cristianos, según testimonio del insigne lírico Prudencio. Tres siglos transcurren entre la invasión goda y la invasión árabe; viven asimilados godos y romanos para llamarse españoles y el Fuero Juzgo, símbolo de la unidad de patria, religión y leyes, apenas si llevaba medio siglo de fecha, cuando aquella invasión rompe todas tres unidades. El derecho foral municipal, que nace en Europa en el siglo VIII, arraiga en Castilla hasta el siglo XIV y todavía subsiste al lado de tantos códigos vigentes, de tal manera, que para ser citados y guardados los fueros municipales basta la prueba de su observancia, según las leyes Recopiladas. El derecho foral provincial vive, á la hora presente, en los respectivos territorios que fueron reinos independientes, á excepción del reino de Valencia; de donde resulta que el cuadro del derecho español presenta, desde la invasión árabe hasta la fecha, una verdadera anarquía de variedad en los elementos, principios y reglas escritas y consuetudinarias en vigor. Pero resulta, también, que en el largo período de *veintidos* siglos, contando sólo desde la invasión romana, apenas si hemos registrado *siglo y medio* de unidad legislativa en el orden civil, y, aun esto, mediante la representación de dos legislaciones diferentes y hasta de tendencias con-

tradictorias dentro del derecho general de España. Si la historia ha de ser maestra de la vida importa recordar estos precedentes cuando se trata de reformar, con espíritu nivelador, la legislación de un pueblo. No es posible borrar, en un día, la obra de tantos siglos y el derecho de un país es, al fin, vivo reflejo de su historia.

«Esto, sin embargo, los legisladores y jurisconsultos castellanos, y al parecer, también, los pueblos interesados, entienden posible la unificación y aún la reforma del derecho de Castilla, porque, sin duda, entienden que el tiempo ha fundido las diferencias y borrado los obstáculos que, en otras épocas de la historia, hicieron fracasar análogas tentativas. La unidad del derecho de Castilla, tan deseada por D. Fernando III y proyectada por D. Alfonso X, tropezó con la dificultad de enlazar los fueros municipales y nobiliarios entre sí, y luego con el Fuero Real y las Partidas. D. Alfonso XI quiso conciliar con prudencia y preparar sin exclusivismos, esa unidad tan apetecida, y de aquí sus trabajos de reforma extendiendo la aplicación del Fuero Real y sus transacciones por medio del Ordenamiento de Alcalá; no siendo merecidas las censuras que se le dirigen por impacientes reformadores, pues D. Alfonso XI, comprendiendo que era imposible la unidad absoluta del derecho, preparó, discretamente, la obra en vez de comprometerla con radicalismos absorbentes. Es la repetición del hecho observado en la época romana y en la época goda.

»¿Serán más afortunados al presente los legisladores y los jurisconsultos castellanos? Hay que consignarlo con lealtad y con llaneza. Las provincias de fuero, Aragón en primer término, desean, ardientemente, que el éxito más lisonjero corone la empresa comenzada y que en los plazos legales se convierta en hecho la promulgación del Código civil. Hay en este deseo una razón científica y una razón histórica. De una parte, la satisfacción social de que Castilla ordene y reforme su derecho escrito—ya que no la tendencia histórica de ciertas instituciones—y de otra, la satisfacción refleja que reporta nuestro derecho regional. Porque hay que decirlo, para conocimiento de los que, al parecer, lo ignoran. Por donde viene la muerte, ó por lo menos grave enfermedad al cuerpo del derecho regional que vive en estas provincias de Aragón y Navarra, principalmente; por donde resulta el caos legislativo en su vida jurídica, no es por su derecho propio é indígena, sino por el llamado *supletorio,* que es el derecho de Castilla. Promulgado ese Código, habremos realizado la mejor parte de nuestro ideal jurídico.

»De la genealogía histórica expuesta se deduce que las legislaciones regionales rivalizan en antigüedad con la legislación de Castilla, y, á poco que el estudio se profundice, resultará que la exceden. Porque las provincias castellanas se rigen en general por la legislación civil que arranca de las Partidas y de las Leyes de Toro, y anteriores á aquel código son las Compilaciones del derecho en Navarra, Aragón y Cataluña. En el siglo XIII, siglo de furor legislativo en Europa, porque se disputaban el cetro legal las legislaciones romana y germana, fué D. Jaime I de Aragón quien se anticipó á D. Alfonso X de Castilla. D. Vidal de Canellas no hizo sino recopilar fueros que venían generándose desde hacía más de cuatro siglos. Si, pues, lo antiguo, que subsiste, es demostración de arraigo en la conciencia de los pueblos, nada tan arraigado como las instituciones regionales que, después de tantos siglos, viven en sus territorios, habiendo resis-

tido los embates demoledores de las revoluciones sociales y políticas y los halagos de reformas por asimilaciones jurídicas.

. . . . . .

»Las legislaciones regionales, que viven en estas provincias de fuero, tienen una nacionalidad y una historia genuinamente españolas; tienen, también, una razón científica altamente filosófica y, sobre todo esto, actúan en las costumbres del pueblo, en la intimidad del hogar y en la intimidad de la conciencia individual, constante y diariamente, con tal vigor y con tal arraigo, que constituyen parte integrante de su existencia social. Es que en estos pueblos el derecho ha sido, como tantas otras veces, producto de su historia. De su generalización se desprende, asimismo, que entre esas legislaciones y la legislación de Castilla existen incompatibilidades históricas, de origen, de forma y desarrollo externo, mantenidas por la tradición de diez siglos, como hay incompatibilidades orgánicas entre las mismas legislaciones regionales. Por donde resulta, de modo concluyente, más complicado é insoluble que en otras naciones europeas, el problema de la unidad formal del Derecho civil en España; pues no se trata de conciliar, como en Francia, dos tendencias históricas, ni como en Italia de unificar códigos basados todos en el código Napoleón, sino de amalgamar hasta *seis* legislaciones con profundas raíces tradicionales en cuanto á su observancia, con principios y criterios opuestos en cuanto á la generación del derecho, que es socialista en el antiguo reino de Castilla, é individualista en los antiguos reinos de Navarra y Coronilla de Aragón.»

Por lo que respecta á las consideraciones doctrinales que se oponen á la unidad del derecho, penetra en las instituciones particulares del derecho de Castilla y del derecho de las provincias forales, para apreciar las diferencias que existen entre uno y otro, y deducir de esto, que no es posible enlazarlos en un mismo código. Y dice:

«En la constitución económica de la sociedad conyugal, aparecen ya los diversos criterios que separan la legislación de Castilla de las demás vigentes en las provincias de fuero, por cuanto allí resuelve la ley la forma única de regular aquellas relaciones, mientras aquí se regulan por la voluntad libre de los contrayentes, dentro de lo que es posible, según derecho natural; y si bien es cierto que este criterio de libertad se consigna en las bases del futuro Código civil, rindiendo culto al espíritu regional del derecho, se hace con reservas y limitaciones que nuestra jurisprudencia rechaza, porque ésta permite tal expansión y tales combinaciones, que sólo en la práctica se conciben y únicamente el interés individual descubre. Merced á este principio, ha podido Cataluña aliviar la dureza de su régimen dotal y con él ha podido Aragón convertir las llamadas capitulaciones matrimoniales, siempre reformables entre los contrayentes, en un verdadero código familiar pactado con la sabiduría de la experiencia, más eficaz y previsora que la sabiduría de los legisladores.

Una vez constituida la familia, mediante el matrimonio, se ofrece á la consideración del crítico que compara una larga serie de diferencias respecto á las relaciones de las personas y á las relaciones de los bienes. Examinando esas relaciones en su conjunto armónico, veamos las que afectan á los cónyuges y las que se refieren á los hijos en una y otras le-

gislaciones. Si por motivos que razonan fisiólogos y moralistas y por opinión unánime de los legisladores, es el marido quien debe tener la dirección superior de la familia, ante fórmulas de unidad que ésta reclama, es también axiomática verdad en la ciencia social y política que la legislación más perfecta será aquella que conceda á la mujer, dentro del hogar doméstico, la mayor suma de consideraciones y de derechos con la unidad compatibles. Este punto es parte de un problema social de gravedad inmensa. Se trata de determinar la influencia que ejerce en las costumbres públicas y privadas de un pueblo, la mayor ó menor representación que se conceda á la mujer en el organismo de la familia y en el organismo de las sucesiones. Por lo que al primer extremo se refiere, la legislación aragonesa, entre todas las de España, lo ha resuelto de muy aventajada manera, según confesión de los mismos escritores castellanos; lo cual significa que hay en esto disparidad notoria entre ambos derechos vigentes. La armónica sencillez en la clasificación de los bienes, la ausencia de los *parafernales* que representan la época más degradada de Roma, el régimen ganancial, la costumbre de la comunidad absoluta, la unidad de la administración, la intervención que la mujer tiene siempre que han de enajenarse los inmuebles, ó sitios, la firma de dote, todo lo que es compatible con el principio de igualdad personal y de representación, todo lo que es consideración á la mujer casada, resplandece en la legislación aragonesa, apartándola, más ó menos, siempre con mejora, de la de Castilla. Igual sucede, en parte, á las demás provincias de fuero.

Pero donde la discrepancia de criterio legal y de derecho escrito resulta radicalmente contraria, es en punto á la sucesión entre cónyuges, representada en Aragón y en Navarra por la institución de la *viudedad*. Totalmente desconocida hoy en Castilla, muy mermada en Cataluña y Vizcaya, representa la viudedad en Navarra y Aragón un régimen especial jurídico, íntimamente enlazado con todo el organismo de la familia en su aspecto social y en su fin económico. Mediante esta institución incomparable, se conserva la integridad de la familia mientras vive uno de los padres, según procede por ley de naturaleza; se realza el prestigio de la mujer, según se reclama por ley de justicia, y se aplazan, cuando no se extinguen, irrespetuosas contiendas y desviaciones familiares. Arraigada en las costumbres y recomendada por la moral, no solo rechaza su abrogación el sentimiento público de estas provincias, sino que tiene en las costumbres de Aragón ampliaciones y ensanches no consignados en sus fueros. También el derecho de Castilla tendrá en su futuro código la institución de la *viudedad*, pero tan raquítica y tan accidentada, que parece su ensayo propósito de desacreditarla antes de nacida.»

. . . . . .

«Todavía puede, ahondando en la materia, señalarse otra diversidad muy marcada entre la legislación de Aragón y las demás vigentes en España, dentro del total derecho de familia. Obsérvase, en efecto, que en esas legislaciones, cuál más, cuál menos, todas han adoptado el sistema de una *tasa*, fija ó proporcional, para regular los bienes que pueden donarse con motivo del matrimonio ó que pueden heredarse con motivo de la sucesión. Leyes genuinamente suntuarias, han obedecido al criterio dominante en el derecho romano imperial, en el derecho germano y en la época feudal. Las dotes, las arras, las donaciones *propter nuptias*, las le-

gítimas, todo se ha sujetado con tipo fijo, ó regulador, mediante prohibiciones y penas, á una medida muchas veces arbitraria y siempre caprichosa. El amor de los padres, el cariño de los hijos, se ha puesto al servicio del interés matemáticamente, numéricamente calculados. Los lazos de la familia y las expansiones del sentimiento, reducidas á una fórmula algebráica. Leibnitz ha triunfado con sus teorías geométricas, aplicadas al derecho, de lo cual es buen ejemplo la legislación de Castilla, sobre todas. En Aragón el criterio del legislador ha sido, de todo en todo, opuesto á la fijación de tasa, alícuota ó numérica, en estas expansiones familiares que enlazan lo moral con lo económico, dejando á los esposos, á los cónyuges y á los padres, la más razonable libertad para determinar la cuantía de los regalos de boda, de las donaciones matrimoniales y de las legítimas de los hijos. El legislador aragonés ha mirado el hogar doméstico como lugar sagrado cuyos umbrales no quería pisar—como no podía pisarlos, por simbolismo de servidumbre, la mujer romana—y ha respetado el secreto de la fortuna familiar con gran delicadeza, quebrantada únicamente, en nuestros días, por la avaricia tributaria del fisco.

Extremo de divergencia entre las legislaciones españolas es también la sucesión intestada; pues mientras Mallorca y Cataluña aceptan el derecho romano y Castilla tiene su derecho excepcional moderno, en Vizcaya, Aragón y Navarra se sigue, con diversas combinaciones, el principio de troncalidad que produce, en estas dos últimas legislaciones, el efecto de preterir á los ascendientes por los hermanos y aún por otros colaterales en la sucesión de ciertos bienes dejados por los hijos, separadamente de los troncales, de donde resultan dos órdenes de suceder cuando este intestado ocurre y quedan bienes de diversa procedencia.»

. . . . . .

«Quedan, con estas indicaciones, sumariamente expuestas las diferencias doctrinales, más pronunciadas, que el examen comparativo registra entre las legislaciones civiles vigentes en España. Afectan, como se ve, más hondamente al organismo de la familia, dentro del cual todavía pueden señalarse instituciones consuetudinarias privativas de las regiones, como el *consejo de familia* y *el casamiento en casa* del Alto Aragón y los *heredamientos* y la *tenuta* de Cataluña, que prestan fisonomía especial á la vida íntima y legal del hogar doméstico. Júzguese, ahora, si acierta la generalidad de los escritores cuando afirma que en el Derecho civil español solo nos separan de Castilla *leves* aunque muchas diferencias de forma, ó si, por el contrario, nos separan, como han dicho algunos notables jurisconsultos castellanos, pocas pero *graves* diferencias en el fondo. Son, en efecto, de tal gravedad, que solamente la facultad de testar y la viudedad en la extensión, condiciones y efectos con que se hallan organizadas y se practican en las provincias de fuero, producen total incompatibilidad sustancial con el organismo de la familia castellana.»

Y después de algunas consideraciones para demostrar que la actual situación del Derecho civil español no contraría los fines del Estado, y que por tanto, la existencia del derecho regional no es obstáculo á la Codificación, termina su trabajo, diciendo que han acertado los jurisconsultos, que han terminado confesando que era imposible, hoy por hoy, en España, la unidad del Derecho civil.

SECCIÓN DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

ATENEO

Personal de la mesa de la Sección

Presidente

D. Enrique Fernandez Villaverde.

Vicepresidente

D. Francisco Iñiguez.

Secretarios

1.° D. Rafael Salillas.
2.° » José Ruíz Castizo.
3.° » Pedro Diego Madrazo.
4.° » José Busto y Rivera.

Tema de discusión

«La Antropología en el Derecho Penal.»

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Curso académico de 1888-89

Sesión del 28 de Noviembre

La Academia rindió un tributo de cariñoso recuerdo al Excelentísimo Sr. D. Pedro de La Llave, individuo de número recientemente fallecido.

Se dió cuenta de varios libros y publicaciones periódicas recibidas durante el mes, y entre ellas, de dos ejemplares del discurso leido ante el claustro de la Universidad de la Habana por el geólogo D. Francisco Vidal, que presentó en nombre del autor, el académico Sr. Vilanova.

Leyéronse después una carta del Sr. D. Andrés Aguilera, residente en Londres, remitiendo copia del extracto de un capítulo de su obra sobre

La cuadratura del círculo, y una comunicación de la Junta central del Congreso Católico Nacional, remitiendo varios reglamentos para dicho Congreso, por si los académicos deseaban tomar parte en él.

Se leyeron y aprobaron dos informes de la sección de Ciencias Físicas: uno acerca de los anteproyectos para la instalación del alumbrado eléctrico en el palacio del Senado, y otro relativo á la obra titulada *Industrias textiles. Tratado completo de la fabricación de hilados y tejidos*, por don Rafael Quevedo y Medina.

También se aprobó otro informe de la sección de Ciencias Naturales, que viene á completar el emitido hace algún tiempo por la de Físicas, acerca de la Memoria presentada en el concurso ordinario á premios de 1887, y que lleva por lema: *Cojita ergo sum.*

Fueron propuestos para académicos corresponsales extranjeros, los sabios franceses Sres. Collignon y Barrois.

Finalmente, en votación secreta, fué nombrado contador de la Corporación, el Ilmo. Sr. D. Manuel Saenz Diez, en la vacante del Sr. La Llave.

Real Academia de Medicina y Cirugía de Madrid

Recepción pública del Académico electo D. Manuel Ortega Morejón.

Es lema del discurso el siguiente aforismo de Renouard: *Ars Medica est id quod est propter therapeuticem.*

En un breve exordio anuncia el Sr. Ortega Morejón su tesis en esta forma: *La terapéutica de nuestros días, participa del progreso de las demás instituciones de la Medicina.*

Hace un detenido examen de la historia de la terapéutica desde el primer momento en que el azar, la casualidad, hechos de curación ó de alivio, puramente fortuitos, constituyen la base inicial del arte de curar hasta llegar á la terapéutica contemporánea, pasando por el empirismo rutinario de los primeros pueblos que dió margen á los descubrimientos de Thales, Anaximeno y Heráclito; por el período filosófico nacido al calor de Pitágoras é Hipócrates, indiscutible fundador de la Medicina; por las sectas existentes en el período de Hipócrates á Galeno, recordando las colecciones de productos de la naturaleza, debidas á Teofrasto, Dioscórides, Asclepiades de Prusa, Themison, etc.; por las teorías y plan terapéutico de Galeno y sus discípulos; por las clasificaciones de medicamentos de Oribasio, Aecio, Alejandro de Tralles y Pablo de Egina; por los progresos de la famosa escuela de Medicina de Córdoba (siglo VIII), origen de la de Salerno (siglo XI) y de la de Montpeller (siglo XII), fundamento de la de Medicina árabe española, y personificada en Rhazis, Avicena, Alí-Abbas, Avenzoar, de Sevilla, y

Averroes y Albucasis, de Córdoba; por el período erudito en que brillan Vesalio, Eustaquio, Servet, Cesalpino, Falopio, Paracelso y Van-Helmont, así como Silvio y Willis, iniciadores de las doctrinas químicas en Medicina, y Fernal, notable humorista, defensor del principio *contraria contrariis,* y fiel cumplidor del *sublata causa tollitur effectus;* por el siglo XVII, primero del período reformador, con la influencia que en la Medicina ejerciera mediante el descubrimiento de Harvey, la importación á Europa de la quina, debida á la injustamente preterida Condesa de Chinchón, y la aparición del hipocratista Sydenham, el físico y mecánico Baglivio y el inmortal Bacón, regeneradores de la marcha progresiva de la Medicina; por el siglo de Boerhaave, Sthal, Hoffman, los vitalistas Bordeu, Lordat y Barthez; Haller, con su *irritabilidad,* que quería para la fisiología la forma experimental adoptada en las ciencias físicas y químicas; Bonet y Morgagni, que relacionaron las enfermedades con las lesiones anatomo-patológicas, dando localización á muchas de ellas, siendo su terapéutica, sin embargo, principalmente humorista; Cullen y Brown, el primero aceptando la irritabilidad de Haller, antes indicada por Glisson, y promulgando la famosa teoría de las fiebres por *espasmo* y *atonía,* consistiendo su terapéutica en sangrías, bebidas acídulas, vomitivos, antisépticos, sudoríficos, antiespasmódicos, y á veces preparados de hierro y arsénico principalmente; Brown, sustituyendo la irritabilidad con la *incitabilidad,* y el espasmo y la atonía con la *esténia,* y la *asténia,* haciendo depender la inmensa mayoría de las enfermedades de la falta de tonicidad, de la debilidad orgánica, y por ende la dieta reparadora, el vino, la quina, el alcanfor, los éteres, el amoníaco y el hierro como agentes farmacológicos preferidos; y, por último, los Stoll, Avenbrugger, Petit, Louis, Laennec, Desault, introductores en la farmacología del acónito, la digital, el helecho macho, el aceite de ricino y algunos otros medicamentos de este mismo orden; por Pinel y Bichat, verdaderos iniciadores de la reforma médica del siglo en que vivimos, el primero partidario de la Medicina griega, y poco, por lo mismo, de la doctrina de Brown, creador de la *adinamia* en reemplazo de la incitabilidad; Bichat, fundador de la escuela anatómica ú organicista de París, que vitalizó los fluidos orgánicos, y afirmó que todo medicamento, siquiera fuese tópico, ejercía su influencia curativa merced á su acción sobre la vida; Hahnemann, Brousais, Le Roy, el farmacéutico Raspail, Marchal con su sistema *holopático,* Bouchut con su *seminalismo,* y el *celularismo,* por último, que tiene por base el estudio histológico y fisiológico de la célula orgánica, y que, merced al microscopio, alcanza hoy indiscutible importancia.

«Con una anatomía,—dice el recipendario,—así general como particular ó descriptiva, y aun comparada, que casi toca su perfección; con una fisiología muy adelantada también, aunque no concluida; con una experimentación terapéuti ca en el hombre sano y en diferentes seres de la escala zoológica, que se lleva más tarde al terreno de la clínica, libres ya del temor de que la sustancia empleada pueda determinar efectos tóxicos; con unos medios de exploración diagnóstica, notablemente acabados, que nos suministran la Física y la Química, con sus matemáticas análisis cualitativas y cuantitativas; el microscopio, el oftalmoscopio, el esfigmó-

grafo y otros aparatos tan útiles como ingeniosos, algunos de los que tanto bien producen en la medicación respiratoria ó atmiátrica; la hidroterapia y la electroterapia, que cada día extienden más y más, y con fruto, sus aplicaciones; el terapéuta de nuestros días, sin dejar de tener fijo el pensamiento en las verdades eternas del pasado, principalmente en las hipocráticas, dispone de muchos elementos intelectuales y materiales para conducirse con ventaja en bien de la humanidad enferma.»

Enumerando, á continuación, las múltiples conquistas de la terapéutica contemporánea, cita entre los vegetales el tanino, la monesia, la digitalina, la propilamina, la codeina, el haba del Calabar, la santonina, el kouso, el matico, la sávia de pino marítimo, la resina de tápsia, la morfina y sus sales, la cinconina, la ergotina y la ergotinina, la colchicina, la quinina y poco después el sulfato y otras sales, la cicutina y la felandrina de las umbelíferas virosas, la delfina y la aconitina de las ranunculáceas, y multitud de principios amargos, como la cuasina, colombina, etc., la cafeina, la coca y su importante derivado el hidroclorato de cocaina; y del reino animal, la uréa, la guanina, la cantaridina, la emoglobina y otros varios. Entre los metales, el manganeso y un sin número de nuevos preparados de hierro—el percloruro principalmente,—de mercurio, de bismuto, de zinc, plomo y cobre. Entre los metaloides, el iodo, el cloro, el bromo y sus compuestos, que van ganando en importancia y aplicaciones; el iodoformo que ofrece la particularidad notable de ser un anestésico de potencia, á pesar de estar formado por nueve décimas partes de iodo, altamente irritante; el clorato de potasa, los hipofosfitos de sosa y de cal, cuya aplicación antituberculosa ha motivado una teoría patogénica basada en la disminución del fósforo oxigenable del organismo, el valerianato de zinc, y tantos otros, puesto que no pasa un día sin que se nos dé conocimiento de un medicamento nuevo, como el ácido salicílico y sus preparados, el fenol y el ácido fénico, el boldo, etc., etc., ya pertenezcan al rango mineral, ó procedan del vegetal más principalmente.

Recuerda las conquistas recientes de los anestésicos, de los fénoles y oxifénoles, como antipútridos; el ácido salicílico y los salicilatos como antisépticos, antireumáticos y febricidas; los nuevos modificadores de las lesiones orgánicas del corazón, la *convallaria maialis*, la cafeina; las inhalaciones del nitrito de amilo y ioduro de etilo y de piriclina para moderar los ataques disnéicos y cerebrales que ocasiona la insuficiencia aórtica; la solución alcohólica al centésimo de trinitrina contra todo género de lesión de este mismo orificio cardiaco; la adonidina, cárdio-motor de verdadera influencia, y, por último, el sulfato de esparteina como regularizador de esta misma entraña.

En las enfermedades del estómago é intestinos, el lavado del estómago; el agua saturada de cloroformo, como antigastrálgico, y la sulfo-carbonada como antiséptico gastro-intestinal; los enemas de carbón vegetal, el iodoformo en gránulos, los polvos de carne cocida y desecada, reducida á polvo grosero, más peptonizable, y por consiguiente más nutritiva que la carne cruda, sin el peligro de ser tenígena; la electrización del nervio neumo-gástrico en los vómitos pertinaces y la gastralgía; la del mismo estómago contra la dilatación de este órgano hueco músculo-membranoso y la oclusión intestinal; los enemas nutri-

tivos, mediante el tubo conductor de Debove, con leche ó caldos peptonizados, como antisépticos pulmonares; las inhalaciones de vapores de iodo, creosota, iodoformo, ácido fénico y fluorhídrico, mediante aparatos idóneos; el ácido salicílico, el fénico, la resorcina, la cairina, la antipirina, la antifebrina y algún otro como modificadores de la temperatura; el hipnono, la opeina y el urétano, el hidrato de cloral y el paraldehido, como elementos hipnóticosó somníferos; la morfina, la aconitina, la tintura de *piscidia crythrina,* la napelina, el gelsemium y la gelsemina, como analgésicos.

«Pero no concluye aquí, dice, el adelantamiento terapéutico de nuestros días. A las repugnantes pócimas de otros tiempos ha sustituído formas farmacéuticas que son hasta bellas, y toma el enfermo sin dificultad alguna; ha descartado de muchos preparados medicinales las partes inertes, y solo se administran las activas, y de aquí el sistema dosimétrico de Burggraeve; y por más que sea yo de los que no admiten que la quinina reemplaza siempre con ventaja á la quina, la cicutina á la cicuta, la digitalina á la digital, la atropina á la belladona, y otros alcalóides á las plantas de que se extraen, hay que convenir en que nosotros formulamos hoy polvos finísimos perfectamente encerrados entre discos; que las pociones y las mixturas que prescribimos, habida cuenta del principio incuestionable, *corpora non agunt nisi soluta,* son muy tolerables aun al paladar más susceptible, y á ser indispensable, poseemos medios para evitar el sabor de lo ingrato, sin contar entre ellos los gránulos, las cápsulas y las grajeas.»

Habla de las inyecciones hipodérmicas como potentísimo recurso de administración de los medicamentos, enumerando sus ventajas, y añade:

«El rápido estudio, que acabo de verificar de la terapéutica de nuestros días, indica bien á las claras, á mi modo de entender, cuán grande es la razón que me asiste al expresar, que la terapéutica camina en sus adelantos á la par que los demás vamos de la Ciencia Médica; que nada tiene que envidiar de sus progresos; que á medida que avanza la ciencia general, avanza también la ciencia aplicada, y que cuanto en contrario vociferen los detractores de la Medicina práctica, en su aplicación al enfermo, carece de sólido fundamento.»

Aseverando después, la extensa y oportuna aplicación en numerosos casos, de cada uno de los principios, *contraria contrariis curantur, similia similibus curantur* y *sublata causa tollitur effectus,* pasa á otro orden de adelantamientos debidos á experimentos contemporáneos y que se traducen en principios científico-artísticos.

Los progresos de la Fisiología, y principalmente de la experimental con aplicación á la Patología y al arte de curar, tan fecunda en manos de Magendie, Andral y Gavarret, Stilling, Claudio Bernard, Brown-Séqnard, Vulpian y varios otros, han proporcionado hechos bien comprobados, que demuestran, no la acción íntima de los medicamentos, que es imaginaria, y, por tanto, hipotética, sino la manera fenomenal y apreciable de conducirse los agentes terapéuticos en el organismo, cualquiera que sea la vía de administración empleada.

Nos ha hecho conocer el poder aislador del suero sanguíneo; las condiciones que dificultan ó favorecen la absorción de los medicamentos;

los cambios químicos que el medicamento sufre en el estómago, en los intestinos, en la vía circulatoria y en el momento de su eliminación: la acción de ciertos agentes en la circulación; la que producen en la sangre la calorificación, la respiración, la inervación y la nutrición; las válvulas de eliminación de las sustancias medicinales nos ha hecho conscientes, además, acerca de la manera y forma de administrar los medicamentos de acción más potente, del tiempo que tardan en circular y modificar el organismo enfermo y del que necesitan para su eliminación completa, evitando así acúmulos de dósis, que habían de ser altamente perturbadores.

«¿Puede exigirse más (añade el disertante) á la terapéutica de nuestros días? Sí, ciertamente; que continúe utilizando todos los poderosos resursos que de continuo le aportan la Física, la Química, la Historia Natural, la Botánica principalmente, así como la Fisiología.»

Y concluye diciendo:

«Mucho hay que hacer aún, pero no tanto que no pueda esperarse con la seguridad del triunfo; que así como las navegaciones equivocadas llevaron al genio á descubrir un mundo, el Renacimiento nos dió llamaradas de inspiración desconocida, los combates filosóficos del siglo XVII una metafísica deslumbradora en su cuna, presentida y acaso iniciada en la palabra de Abelardo, estos progresos de la terapéutica pueden abrirnos en breve ancha y segura senda para realizar sin zozobras el anhelar constante de nuestra profesión.

¡Ojalá lo veamos todos! Y mientras vosotros, inteligencias superiores, desentrañáis el diamante del barro que lo envuelva; pulimentáis sus facetas para que deslumbren al iris, y coronáis vuestra frente con la palma de la inmortalidad; yo, pobre obrero de la ciencia, os ayudaré con mis esfuerzos, como los de ninguno otro leales, y quedaré contento y recompensado, si al tributaros el merecido elogio, no se olvidan los que nos vayan sucediendo de hacer justicia á mi buen deseo, y de acompañar su recuerdo con las dulzuras de la misericordia.»

Universidad Central

Inauguracion del curso académico de 1888-89.

Encargado del discurso inaugural el Dr. Calvo y Martín, Decano y Catedrático de ampliación de Higiene y Epidemiología en la Facultad de medicina, versó este trabajo sobre el tema: *El determinismo en las ciencias*.

Divide el disertante su discurso en cinco capítulos. En el primero hace la exposición del tema y de la tendencia filosófica que defiende: pasa á estudiar en el segundo el determinismo en la ciencia biológica: aplica su tesis en el tercero al campo de la patología; estudia en el cuarto el determinismo entre las funciones psico-fisiológicas, y en el quinto y último presenta y explana las conclusiones á que le conducen el anterior estudio.

Garantizando en la primera parte su opinión con la expresada por Claudio Bernad, en su obra *Medicina experimental,* de cuyo criterio se vale, según dice, como de un glorioso escudo, transcribe el siguiente párrafo de dicho autor:

«Se repite por todo el mundo que son los hechos los que juzgan la idea y nos dan la experiencia. Los hechos son reales, y es preciso referirse á ellos de un modo exclusivo. Un hecho es un resultado brutal, se repite sin cesar y no se necesita razonar. Es preciso someterse. Sí: dice el autor, admito los hechos, pero es preciso que la razón los acepte. Considero peligrosa la creencia ciega en ellos si pretenden que calle la razón. En una palabra: en el método experimental, como en todo, el solo *criterium* real es la razón.»

Esta es la teoría que admite y explana en dicha primera parte, afirmando que para que la naturaleza sea bien estudiada, deben admitirse con Hirn, Colding y Helmholtz tres categorías de existencia: la materia, la fuerza y el alma ó principio espiritual, ó tres órdenes de realidades de Mayer; materia inerte, vida y espíritu con las ciencias respectivas: examinando la doctrina carteriana; considerando el hecho como la expresión de relaciones entre los fenómenos producidos por el mundo exterior, los nervios y el espiritu, punto de unión de alma y cuerpo," y á las formas substanciales ó cualidades reales como abstracciones que nada pueden explicar; admitiendo la naturaleza mecánica de los fenómenos físicos, la inercia de la materia y la conservación de la energía; afirmando que como la Física y la Química son incalculables en sus infinitos fenómenos, podrán llegar á conocer bien las condiciones de todos, con lo que el método experimental conseguirá con la matemática asegurar el *determinismo* en sus actos experimentales; pero no exagerar sus pretensiones, é induciendo, por último, que la certidumbre, que espera de la gran hipótesis que las informa, necesita cumplir el siguiente programa:

«1.° Explicación de los fenómenos observables en la materia inorgánica.

2.° Auxiliar mejor á la Biología.

3.° ¿Cómo los movimientos moleculares se transforman en luz, calor, etcétera?

4.° Síntesis veraz de estos fenómenos.

5.° ¿Existe el éter? ¿Qué es?

6.° ¿Cómo se explican mecánicamente los fenómenos de cohesión y afinidad?

7.° Cuál es la forma inicial del movimiento universal.

8.° ¿La gravitación, es manifestación primitiva de fuerza motriz universal ó tiene precedente de impulsión?

9.° Leyes que expliquen racionalmente el estado actual del globo.

10. ¿Hay en el firmamento algún astro que esté en vía de formación por condensación de moléculas?

11. ¿El mundo físico ha sido antes materia difusa esparcida en el espacio?»

Analizando en la segunda parte de su discurso el determinismo en la ciencia Biológica, empieza el Sr. Calvo por admitir en cada sér vi-

viente una *fuerza íntima, fuerza vital* que preside á todas sus funciones con cierta independencia del pericosmos; *expontaneidad íntima* del sér para su conservación, finalidad, y el supremo dominio que demuestra en todos sus actos contra todo lo que pretende anular su personalidad.

«Y si es así, añade, esta fuerza no puede ser idéntica á las físico-químicas, puesto que su misión es, cuando menos, modificarlas; cambiar sus efectos, y, en ocasiones, anularlos; pues solo triunfan de la materia orgánica cuando ésta muere, y entonces, el sér desaparece como tal para volver sus elementos simples é inorgánicos al seno de la atmósfera y de la tierra.»

En los fenómenos inorgánicos basta conocer el *medio externo* ó *pericosmos;* pero en los seres vivos se necesita examinar las relaciones de cada instante entre el medio externo con el interno en incesante actividad.

Y, como para sumar los dos factores, es preciso reducirlos á condiciones de perfecto conocimiento, y del segundo no hemos llegado todavía á formularlos con exactitud en todos los instantes de su inmanente movilidad, de aquí el ser un factor que no se presta á fórmula algebráica con la sinceridad que algunos lo desean; pero que reina sólo en el terreno especulativo.

A medida que el sér se perfecciona, el medio interno se especializa y puede vivir aislado, en parte, del medio ambiente.

Fundado en estas premisas, y tomando por modelo al docto alemán Mayer, que dice: *la materia inerte sola es un concepto; la fuerza sola otro concepto;* para que sean algo real *es necesaria su unión*; el señor Calvo, en Fisiología, afirma: *la materia orgánica sola es un concepto; la fuerza vital sola otro concepto;* para que sean algo real y viviente *es preciso su fusión.*

La experimentación fisiológica no puede en los seres vivos sufrir las modificaciones á que se prestan los hechos físicos, pues tiene límites insuperables, y por ahora al menos, admitiendo con amor todos los progresos, una es la *Física* y *Química* y otra la *Fisiología.*

Como conveniente para su tesis, recuerda otro párrafo de Claudio Bernard, que dice:

«Las manifestaciones de la vida son determinadas por la *fuerza vital* particular, en vez de serlo como en los cuerpos brutos, resultado necesario de condiciones del *medio ambiente.*

La Fisiología vivirá, añade el Sr. Calvo, sin reconvención cuando todo fenómeno antrópico pueda decir: *Quo ibo á Spiritu tuo, et quo á facie tua fugiam.* Psalm. 158. En el orden de sucesión científica para los estudios médicos, se hallan la Física, Química, Historia natural y Anatomías, que son isagógicos de la Fisiología, para llegar con fruto hasta las proposiciones fundamentales puramente inductivas purgadas de toda suposición.

Esta fisiología inductiva, sobre todos los hechos de la Psicología, de la Moral, de la Legislación y de la Estética, puede suministrar deducciones y preceptos de gran utilidad.

Entran en ella, la doctrina de la constitución del hombre, determinando los elementos que la componen: los unos accesibles á nuestros sentidos

y los otros ocultos, que solo se manifiestan por sus efectos. Agregado material, igual durante la vida que después de la muerte. *Anatomía* y no organización por el abuso que se ha hecho de esta palabra. Órgano y vida son inseparables.

El mecanismo es parecido á una máquina provista de sus agregados. No hay circunstancia anatómica sola capaz de engendrar principio de acción, ni vida, ni inteligencia. Es preciso buscar el elemento activo; el dinamismo humano con lógica severa; con silogismos epiqueremos, huyendo de toda suposición.

El dinamismo está representado por la fuerza vital. Vida, cuya esencia nos es desconocida, y solo sabemos qué causas pueden aniquilarla y aquellas sin las que no puede manifestarse hasta llegar á su finalidad.

Todos los fisiólogos admiten en el curso de la vida edades, principio y fin.

La historia respectiva de los dos elementos material y dinámico, debe tenerse presente para calcular la duración de la *energía* ó *fuerza vital.*

Esta, comienza; crece en intensidad desde cero hasta cierta época, que se estaciona ú oscila; para descender como había aumentado y llegar, perdiendo hasta el cero opuesto, si algún accidente no la suprime.

Siendo extraño que en el segundo cono llegue hasta el vértice, porque mil accidentes perturban su solidez.

Mil pruebas existen, que sujetan la fuerza vital á la vejez y la muerte de todo lo que vive, término de su existencia.

Goet decía: «*Mi corazón se angustia cuando contemplo la fuerza devora dora que existe en el seno de la naturaleza. Esta, nada ha creado que no consuma su vecino, que en sí mismo se consuma; y en el vértigo de mi inquietud, contemplo el cielo y la tierra, y sus fuerzas infatigables, que parecen un mónstruo que devora eternamente.*»

Admitiré, dice á continuación, funciones privadas y públicas.

Son las primeras, fenómenos que se realizan en los organismos, sin más difusión que á su existencia particular; pero útiles para el sistema general. Puede cada célula alimentarse, conservarse y vivir á su manera, bajo la providencia conservadora de la fuerza vital, que todo lo vivifica, después de haberles dado á cada una la forma conveniente como directriz.

Este método anatómico de Fisiología lleva consigo el estudio de cómo viven las partes; sus impresiones, degradaciones y relaciones con la unidad vital; y cómo esta, responde por actos recíprocos á las que recibe de la particular.

Entre las varias clasificaciones que le corresponden; atendiendo sólo á la universalidad de los hechos antrópicos, elijo la operación por ser función compleja, compuesta de ciertos actos simultáneos y sucesivos que nacen del dinamismo humano. El fenómeno comienza: primero, por impulsión del que obra con orden, regularidad é importancia; segundo, cambios moleculares que comienzan y continúan. Para lo primero se admite «Causa operante;» el segundo es el progreso oculto de Bacón.

Es preciso conocer bien la primera, donde está oculto el movil y las condiciones del movimiento, porque el concurso sucesivo de los actos es el efecto inmediato del dinamismo.

En cuanto al progreso oculto, está subordinado á las fuerzas activas de cada organismo, y cuyas mutaciones internas de materia no guardan

relación absoluta con las leyes de la Mecánica y Química, en lo que se refiere á la transformación y apropiación de elementos: labor de filigrana, donde maravilla su facultad de creación.»

Pasando el Sr. Calvo á la tercera parte de su discurso y penetrando en el campo de la Patología, dice:

«... las dudas, la dificultad, el cálculo de probabilidades, el juicio y las deducciones son casi siempre conjeturales.

En la parte quirúrgica, en su biología histórica puede encontrar la ciencia proposiciones inductivas exactas sin hipótesis, tratándose de los hechos mecánicos, pero sin intervenir todavía la reacción. Porque en tal condición, el cálculo es con frecuencia falaz por la intervención de la fuerza conservadora, que comunica á la Patología general un factor activo y modificador que no es fácil sumar.

Conocemos la impresión necesaria para que la *generación* se verifique en la mujer. Pero desde esta impresión hasta la aparición del *embrión*, se realizan una serie de fenómenos que cada médico sospecha y procura adivinar. Cada cual indica sus conjeturas, y es probable que no haya dos del mismo parecer.

El contagio penetra en el individuo, y hasta la aparición de la dolencia motivada, pasan fenómenos ocultos que llamamos *incubación*, estado de cien hipótesis conjeturales, aun para los que profesen una teoría general de la ciencia á la que pertenezca el fenómeno.

Y como en presencia de tales agentes hay inmunidad para unos y receptibidad para otros, obra la causa agente y no se puede asegurar el *Determinismo resultante*.»

Recuerda entre las principales hipótesis mejor elaboradas desde el Renacimiento, el mecanismo de Descartes y Bellini, el iatroquimismo de Willis y F. de Le-Boé, el humorismo de Galeno reproducido por los médicos alemanes del siglo XVIII, el pneumatismo moderno de Martinet y Duges, reflejo de otros tiempos, el animismo de Sthal, y la doctrina fisiológica de Brousais.

«No extrañeis, añade, que defienda la propiedad de la *Fuerza vital* contra la usurpación; porque nada es más perjudicial al pregreso de las ciencias que la extralimitación.

Cuando las facultades enseñan cada asignatura dentro de sus límites, se evita la anarquía. Yo estimo profundamente á la Física que me enseña las condiciones de los agentes físicos; á la Química cuando estudia la composición orgánica de lo que vive; pero si fundan doctrinas en vez de auxiliar á la ciencia, crean hipótesis y luchas, y dándoles significación que no les corresponde, constituyen una ciencia de combate y una constante oposición al *Determinismo*, como inducción experimental. Toda ciencia debe ser independiente de las demás en sus conceptos, y modesta en el terreno auxiliar; dejando la defensa del interés cardinal á la que le pertenece. Jamás en la historia crítica interviene la Providencia al comentar los hechos. El economista no se ocupa del deber ni de la caridad. Por penetrar estos principios en la escuela socialista trae perturbado al mundo social y amenaza con una lucha feroz.

Dejemos á cada una que impulse sus investigaciones hasta donde al-

cancen sus medios; y haciendo caso omiso de materialistas y espiritualistas, las que estudien las condiciones necesarias para otras ciencias más superiores, serán materialistas de comparación, hasta llegar á la Psicología y Teodicea, origen y asiento del espíritu y Dios.»

Entrando á analizar el *Determinismo* ante las funciones psico-fisiológicas, dice:

«Permitidme que penetre en el sentido íntimo con espíritu observador.

Toda idea y toda operación mental no tiene siempre su iniciativa en las disposiciones vitales del momento, como algunos suponen.

Todo hombre de buena fe conoce, que en estado de vigilia y en condiciones de buena salud, el sentido íntimo posee ideas en potencia que por su libre voluntad las manifiesta, ó las guarda en su memoria; que las combina para meditar, ó las comenta para expresarlas como nuevas nociones de su entendimiento.

Este ejercicio puede repetirlo á voluntad para modificarle según su libre parecer.

En el encadenamiento de las ideas y sus combinaciones, el cerebro vivificado no está inactivo é inerte; hasta tal punto no, que una distracción profunda paraliza el pensamiento.

En todo este trabajo, el primer acto es del sentido íntimo; el gobierno de la serie ideal le pertenece: y la iniciativa de la dirección es anterior al trabajo del instrumento cerebral.

Son estos actos, casi puramente psicológicos, en los que no toman parte indispensable los otros elementos del sistema, y se determina bien cómo la acción mental puede pasarse sin la intervención activa de otros elementos.

En cada función psico-fisiológica, lo primero que debe determinarse, es la iniciativa, y después el elemento á favor del cual la función se realiza.

El análisis delicado enseñará la parte que toman cada uno de los elementos en todos los instantes; y si la función se vicia, asignará el sitio de la perturbación y la causa ó instrumento deficiente.

¿Es igual la medición física á la fisiológica, en que interviene el sujeto, que desde la impresión, primer acto, llega hasta ser sensación cerebral ó acto reflejo?

La luz para la visión, el sonido para el oído, el calor para el tacto, tienen á su lado la *photometría*, la *optometría* y la *calorimetría* como propiedad física del objeto. Claro es que dos sonidos comparados son más ó menos fuertes, y basta para esto la conciencia. Pero la medida matemática para que el fenómeno pueda repetirse siempre por experimentación en todos los sujetos, es el punto cardinal.

Como la sensación es un fenómeno que yo siento, no se presta á medida. Y más ó menos viva, según los sujetos, nunca será cantidad. Buscad en los objetos una cualidad menos manifiesta, la belleza y la gracia en la mujer, y decidme: entre veinte, según las sensaciones que llegan á vuestro cerebro, ¿cómo numeraréis la cantidad de cada una de las sensaciones para comparar si intervenís en tal acto seis individuos? Sumaréis entonces caprichosamente, y si queréis repetir el ejemplo, con seguridad no será el mismo, porque os falta el conocimiento seguro de las condiciones del fenómeno anterior para el *Determinismo*.

Todos los que son médicos saben que la fisiología admite en los sentidos tres estados: 1.°, torpeza; 2.°, disposición favorable; 3.°, perfección educada.

Los mismos saben por experiencia que los sentidos sufren con frecuencia perturbaciones, hasta el punto de no necesitar el medio externo ó los objetos para sentir. Y en tal estado, ¿qué *Determinismo* se induce para conocer las condiciones del fenómeno y su utilidad en las reglas de curación?

Mas no niego la utilidad de la experimentación fisiológica, fuente hoy de notables adelantos. Lo que combato con Bacón son las hipótesis anticipadas.

Mucho ha ganado la psico-fisiología con Descartes, admitiendo á los espíritus animales y la glándula pineal en el movimiento cerebral apasionado; y más todavía con los cambios de modalidad en las células cerebrales, y el destino de la substancia gris cerebral, como el elemento más necesario para la inteligencia, según los experimentos modernos. Contando: con que siendo el órgano del pensamiento, á cada idea del alma laborando, han de corresponder cambios moleculares. De donde se induce la teoría racional de la alianza animo-corpórea. Aun con estos y otros adelantos, si abriéndome paso hasta el entendimiento quisiera exponer las oscilaciones de las fórmulas físico-matemáticas ante el sentido íntimo, la deficiencia sería fatal á cada paso, porque la inteligencia es demasiado individual, sin que el medio externo la determine con las variantes de logaritmos de excitación, y sí sólo «por la sublime cualidad de su organismo y voluntad.»

Podemos establecer común acuerdo admitiendo facultades intelectuales y morales. El *Determinismo* físico-químico había de recorrer todo el círculo de sus exageradas aspiraciones, sin dejar tranquilo al encéfalo, encerrado en el arca santa de su cráneo, como quien guarda el rico tesoro de las maravillas de la creación. Pero como allí reinan el espíritu y la voluntad, que con igual textura y casi el mismo medio externo, crecen desde la modesta inteligencia hasta el sublime genio, y desde la pavura hasta el heroísmo, no es extraño que el número sea cantidad negativa en su psico-fisiología.

Yo he leído varias veces á Flourens y visto sus vivisecciones, con las que ha probado cierta independencia en el cerebro, cerebelo y médula oblongada, salvando el sensorio común, amenazado por Gall y sus secuaces.

Yo conozco el privilegio de la tercera circunvolución izquierda de Broca, destinada á ser el órgano de la palabra, con algunas excepciones que la clínica va ofreciendo y sustituyendo con otra parte cerebral cuando obliga la necesidad.

Yo he leído á Ferrier y Baín, menos probadas todavía sus localizaciones. Es posible que el tiempo nos enseñe mayor número de órganos independientes. Pero la textura de la masa y cierta homogeneidad en la substancia blanca, y del mismo modo en la gris, abogan con ciertas restricciones por el sensorio común, necesario para funciones tan nobles é imperiosas. La ciencia de hoy no tiene datos precisos sobre la situación real del campo de la actividad inteligente.

Mas, debo considerar que la extensión de la materia absorbería todo el tiempo con sólo exponer algunas ligeras indicaciones del enunciado.

Y como, por otra parte, el carácter metafísico de tales cuestiones es

más propio para una Academia, no sienta bien en esta ceremonia, donde el público ha de entender la mayor parte de lo que se le cuenta.

Como inducción de todo lo expuesto, afirma el Sr. Calvo y Martín, que lo primero que debe sentarse como principio, es la libertad.

«Un tomo sería necesario, dice, para juzgar los sistemas contemporáneos desde Descartes á Kant, y desde Littré á Secretan; moral utilitaria de Benthan; evolucionista de Spencer; positivista de Littré; moral de Kant; moral independiente, pesimista, espiritualista y mística de Ravaisón y Secretan.

La cualidad sociable del hombre se constituye en hecho, por mútuo consentimiento tácito y expreso en continua perfección.

Esta sociedad no se parece á la de los demás seres, que ha quedado estacionada hoy como en tiempo de Aristóteles y Alberto el Grande. Y como no puede vivir en tal estado, libérrimamente constituído, sin leyes civiles y penales que la dirijan y la amparen, para que tengan autoridad, es preciso que las informe el sentimiento moral. De tal situación nacen los dos principios *el derecho y el deber,* que no pueden ser lesionados sin alterar el fundamento social.

La libertad, el derecho y el deber serán eternos en la historia de la razón.

Y como son la fuente de la moral social, toda hipótesis que los conculque, será pasajera y fugaz.»

Refuta á continuación las teorías de Darwin, Benthan, Stuart-Mill, Spencer, Hegel y Spinoza, y repite con Guyan los siguientes párrafos respecto al sistema de Spencer:

«1.° Que los autores de este sistema no demuestran qué criterio servirá de guía para conocer la felicidad, único fin del hombre, de sus acciones y deseos.

2.° El hombre, con tal sistema, no tiene regla de conducta segura que le dirija en la vida: le falta un principio de obligación moral.

3.° Aunque tuviera la regla necesaria, no alcanzaría la sanción conveniente en todos.

En el sistema que apoyamos, añade, la inteligencia es la condición de la *moral* y la libertad. La inteligencia sirve para conocer los deberes y cumplirlos, con lo que se aspira á realizar el ideal de la humanidad. Se siente lo bello estético; se admira el heroísmo; se respeta la virtud: fuentes de la grandeza de una sociedad moral progresiva.

Como las funciones psíquicas parten infinitas veces del medio interno ó de la razón y conciencia, y á cada instante las impresiones externas transmitidas hallan en los dos factores enunciados notables modificaciones, no es posible sujetar las condiciones de los fenómenos psíquicos á reglas de dinamismo ni numeración: siendo, ante la infinita variedad, imposible todo *Determinismo* previsor.

La verdadera moral idealista, que no se realiza por la necesidad de las cosas, y que no espera á la evolución lenta del tiempo y de los siglos para su glorificación, será la libre y buena voluntad.»

Y concluye diciendo:

«Vivo y siento con vosotros para contaros: que conocí aquella triste época en la que no había más que una cátedra de Química en el Seminario

de Nobles y otra en la Lonja de Barcelona. Se estudiaba Filosofía en latín con el Guevara y Ética de Jaquier. La Física, con cuatro rayas mal trazadas en el encerado, simulando instrumentos. La Astronomía física hasta sin globos; y la Anatomía de las Facultades de Medicina, con el Heister en latín y sin cadáveres.

Vosotros sois felices. Do quiera que volvéis la vista encontráis una enseñanza oficial, bien provista, que va progresando lentamente; y si algo faltase, podéis elegir la libre, que yo suplico al Gobierno, que sin abandonar el principio, la reglamente, para que no sea privilegio en tiempo y dinero contra la oficial.

Bien venidos seáis: y como será la última vez que os dirigiré la palabra desde este sitio, que me conoce hace cuarenta y cinco años, os envía un consejo mi viejo y leal corazón:

Sine labore non progredit scientia.»

Sociedad Ginecológica Española

Sesión inaugural del año académico de 1888-89.

El Sr. D. Mariano Gonzalez de Segovia, Secretario general de la Sociedad, dió lectura á una breve Memoria expositiva de los trabajos de la Corporación durante el curso anterior.

Tras un conciso exordio, en que hace notar, con aplauso, el carácter esencial y genuinamente práctico que han revestido las discusiones, informándose la Sociedad en las modernas corrientes del progreso y huyendo de aquellas disquisiciones puramente doctrinales y especulativas que muy escasamente contribuyen al desarrollo progresivo de una especialidad basada en la observación y la experimentación, revisó ordenadamente los problemas planteados y resueltos en las discusiones habidas.

Descolló entre todos, según afirma, el referente á la *histerectomía vaginal,* traído al debate por D. Eugenio Gutierrez. La Sociedad Ginecológica, de acuerdo con éste, opina:

«Que el procedimiento más adecuado para practicar la histerectomía vaginal es el de Leopold-Richelot, empleando las pinzas de Doleris: que esta operación, bajo el punto de vista de sus peligros del momento, no es más mortífera que las demás grandes operaciones corrientes en Ginecología, reservándose su opinión respecto al éxito como medio curativo radical del cáncer uterino hasta que el citado Sr. Gutierrez, ú otro alguno, puedan presentar estadísticas de largas observaciones en las operadas.

Conviene, además, con el Sr. Gutierrez, en que al buen resultado de la operación contribuyen, de modo poderoso, la limitación de la neoplasia al útero, la movilidad de este órgano y la asepsia.»

Da cuenta después el Sr. Segovia de:

Una observación clínica, expuesta por el Sr. Cospedal Tomé, de la que dedujo como conclusión que *pueden seguirse graves consecuen-*

cias de la insuficiente exploración en el tratamiento de las enfermedades de la matriz.

La inversión total antigua del útero, asunto sobre que llamó la atención el Sr. Gutierrez, á propósito de un caso que tenía en tratamiento, y respecto al cual se estimó como el más conveniente la laperotomía para destruir las adherencias que se hubieren formado y que constituyen insuperable obstáculo á la reducción.

Una historia clínica de un caso de inercia uterina expuesta por el Dr. Cospedal Tomé, la que dió margen á una discusión cuya síntesis es: «que la aplicación de las corrientes electro-magnéticas constituye el tratamiento á que se puede apelar en esas imponentes metrorragias á que da origen la inercia uterina después del alumbramiento; sin desconocer por esto la importancia que tienen el amasamiento, el cornezuelo y sus preparados, las inyecciones de agua caliente, compresión de la aorta, etc.

Un caso clínico del Sr. Gutierrez que dió margen á que la sociedad se ocupara de la *extirpación de los ovarios* como medio de tratamiento de los fibromas uterinos, y que fué estimado como el de más seguro éxito en los casos en que dichas neoplasias alcanzan proporciones relativamente considerables, reservándose la legración, inyecciones más ó menos cáusticas, ergotina, electricidad, etc., para el tratamiento de aquellos tumores de pequeñas dimensiones.

Un grave problema distócico determinado por la presencia de un *tumor abdominal* de que dió cuenta el Dr. Torres Fabregat. Lo notable de este caso estriba en que no se logró la provocación del parto prematuro á pesar de haberse apelado á todos los medios aconsejados hasta hoy por la ciencia.

«Dos casos de *espasmo de la glotis en niños raquíticos craneotabes* expuestos por el Dr. Castillo de Piñeyro, y que dieron motivo á este para formular á la Sociedad la pregunta siguiente: «¿Qué relación tienen los nervios laríngeos conel occipital blando?» pregunta de difícil contestación, si no se recurre al socorrido arsenal de las hipótesis, del cual sacó una ingeniosísima el Presidente, manifestando que, á su juicio, como el occipital blando implica deficiencia en la nutrición y por ende en la actividad circulatoria de los senos venosos, se establecen éxtasis que comprimiendo la base del cerebro, puede, en algunos casos, comprimir el orígen del nervio vago y el de los recurrentes laríngeos, dando lugar al espasmo de la glotis.»

Discusión provocada por dos casos de *presentación viciosa de cara* en los que se había administrado inoportunamente el cornezuelo de centeno.

Un caso de *fístula véxico-vaginal* operada dos veces consecutivas (sin éxito como acaece en muchas ocasiones), por el Sr. Cospedal Tomé.

Otro caso de *retención de la placenta en un útero unicorne* presentado por el Sr. Calderín, y que originó discusión animada sobre si sería ó no un enquistamiento.

Presentación por el Dr. Portilla de *un individuo pseudo-hermafrodita femenino*, notable por más de un concepto.

Historia clínica de un caso de metrorragia en el parto, por el señor Cortejarena.

Un caso de ligera *intoxicación por el sublimado* que dió origen á que se reanudara la cuestión de la antisepsia puerperal: varios casos de *enfermedades infecciosas acaecidas en el decurso del estado puerperal*, en su más lata acepcion; y dilucidación de si sería ó no oportuno apelar á la *histerectomía abdominal* cuando al practicar la vaginal se tropieza con insuperables dificultades: casos y tema expuestos por el disertante.

«Cábeme la satisfacción, dice para terminar el Sr. Segovia, de tener que consignar en esta Memoria un hecho, manifestación externa de la exuberante y lozana vida de que goza nuestra Corporación. Ya comprenderéis que me refiero á la reunión del primer *Congreso Ginecológico Español*, timbre de gloria de esta Sociedad que ha de perpetuarse en el notable libro de actas que muy en breve ha de ver la luz pública, cuya reunión, no creo exagerar al asegurarlo, ha superado las esperanzas de los más optimistas. En él se han dilucidado importantísimos problemas, y demostrado ha quedado que nuestra querida patria no va tan á la zaga del progreso científico como algunos pretenden suponer.»

***

Discurso de D. Leandro Urrecha, primer Vicepresidente de la Sociedad.

Hé aquí cómo en un conciso exordio indica el Sr. Urrecha, el tema de su oración:

«Empresa titánica sería buscar en los orígenes de las sociedades y en la obscuridad de los tiempos, sobre los cuales ha caído el polvo de las edades, la revelación de instrumentos que satisfagan una necesidad ó que suplan deficiencias del humano organismo. Desde el primitivo desamparo del hombre desnudo é indefenso, acosado por el hambre y en lucha con los elementos, hasta estos tiempos de dominio sobre la naturaleza, media una serie de esfuerzos y batallas reñidas por nuestra raza, que son el proceso luminoso de la inteligencia que lucha y vence y la historia de la civilización llena de brillantes páginas.

Analizando con método científico los grandes y los pequeños descubrimientos, se llega indefectiblemente á un origen común: la necesidad tiránica de satisfacer una deficiencia. La necesidad exige mayor extensión de los conocimientos y la satisface con la invención de la imprenta; impone una transformación en los medios de transporte y aplica la fuerza ociosa del vapor á la locomoción; pide nuevos lazos de expresión rápida á la comunidad de las gentes y encierra el fluido eléctrico en redes de alambre; exige luz nueva para estos tiempos de investigación febril y hace brillar el foco eléctrico. Siempre la necesidad de substituir algo viejo por algo nuevo; siempre el ingenio supliendo la indefensión de los medios humanos.

Apliquemos el principio general sentado más arriba al acto concreto de la entrada en la vida de un nuevo sér. Si puede ser objeto de preocupación para las investigaciones del espíritu cualquiera necesidad material no bien satisfecha, claro es que había de aguijarse aquel en busca de remedio á la

imposibilidad en que la mujer se encuentra durante el acto de la reproducción cuando el feto es mayor que el espacio de salida.

Á suplir esta deficiencia de la naturaleza ha acudido el ingenio del hombre, con la sinfisiotomía, la craneoclastia y la cefalotripsia. De esta última y de su comparación con la operación cesárea y la versión vamos á ocuparnos en este modesto discurso.»

Entrando en el tema, comienza el Sr. Urrecha haciendo historia de la cefalotripsia, y recuerda los primeros tiempos en que, inspirando más respeto el hijo que la madre, se consideraba como un deber el sacrificio de esta: recuerda cómo cuatrocientos años antes del Cristianismo, Hipócrates, recopilador de los hechos pasados y creador de máximas imperecederas para lo futuro, fué el primero que, rompiendo con la preocupación, puso en práctica los medios conducentes á salvar á la madre, haciendo la excerebración y trituración del cráneo fetal; enumera los instrumentos tocúrgicos usados hasta el día, citando el *Almisdach* de Albucasis, los *forceps longa et tersa* y *rostrum amatis* dibujados y descritos por Ruffins, y el cefalotribo de Bandelocque, rechazado primero (1829), modificado después por Hunter, admitido más tarde como instrumento tocúrgico en la Sociedad de partos de Berlin (1846), y reformado incesantemente por los franceses, sin lograr la generalización de su uso á pesar de los esfuerzos propagandistas de Kiliam, Kowsch, y Saut, y termina esta primera parte de su discurso, afirmando: que á la aparición del *forceps-sierra* de Van-Huebel diatrictor de Didot, divisor cefálico de Goulin, y á la cruzada de la escuela de Viena contra la cefalotripsia á los trabajos de Rokitanski, Tritsch, Muller y otros, y debido acaso á una repulsión instintiva, ha seguido la frialdad y escasa adopción del método por los tocólogos de Europa y América.

Formula en la segunda parte de su trabajo, la siguiente pregunta:

«¿Ha sido y sigue siendo justificada la resistencia de la mayoría de los tocólogos á admitir la cefalotripsia, craneotomía y cualquiera otra operación que tenga que empezar por el destrozo de una criatura viva?

Á la que el disertante, contesta, sin vacilar, afirmativamente.

Defendiendo calurosamente su aserto, hace hincapié, entre otros argumentos, en que la muerte del feto no es la que resuelve la cuestión, no es la que evita el peligro en que la madre se encuentra, puesto que esta continúa lo mismo después de la perforación craneana y muerte del feto; lo que únicamente pone á la madre en condiciones de poderse salvar, es la extracción, y esta puede y debe obtenerse por otros medios: á continuación protesta con energía del atropello de los derechos individuales del feto, por una delegación, que considera injusta, de la familia en el práctico, y añade: *aun cuando su propósito sea salvar á un semejante suyo, constituído en sociedad, el destrozo de un sér humano no podrá menos de dejar en el ánimo del operador una huella tal, que acaso no desaparezca jamás; porque, como pregunta Simpson, si ningún tocólogo es capaz de destruir una criatura una hora después de nacer, ¿es menor el crimen si se ejecuta una hora antes?*

Enumera después los peligros de la cefalotripsia, preguntando si—aunque Championiere considera como peligrosa la operación en estre-

checes de siete centímetros, grave en las de seis á siete y mortal en las de menos—puede la ciencia apreciar con exactitud matemática las atresias pélvicas: funda principalmente su afirmación de ser constante la gravedad de la cefalotripsia en que, no sólo se ignora el área útil del estrecho superior, sino también la conformación del conducto pélvico que debe recorrer la cabeza del feto: en que de esta inexactitud al apreciar la verdadera estenosis pelviana se deriva que el tocólogo opere en un campo desconocido: en la inminente perforación de los tegumentos: en el peligro de que las esquirlas desgarren los tejidos de la parturiente: en la serie de horribles sufrimientos por que se hace pasar á la mujer cuando hay que recurrir al craneoclasto, para morir á las pocas horas, como aconteció á Tarnier y Guèniot, lumbreras de la tocología: en los demás numerosísimos casos de complicaciones provocadas, como contusiones del cuello y cuerpo de la matriz, rasgaduras en la vagina, puerperios borrascosos, etc., agregando á todos estos peligros la suma de sufrimientos que estas operaciones representan, y cuya secuela son las inflamaciones gangrenosas, los flemones difusos intrapelvianos, las flebitis, peritonitis, septicemia, el colapso, las rasgaduras y fístulas vésico y recto vaginales, patrimonio frecuente de ellas, y que constituyen el suplicio de toda la vida de la mujer que ha podido resistirlas.

Refiriéndose á los resultados de la cefalotripsia, examina las estadísticas consignadas en una Memoria del Sr. Alvareda y Baylina, premiada por la Sociedad Ginecológica.

Siete expone el autor, correspondientes á los tocólogos Lauth, Willam-Jones, Guèniot, Stanesco, Rigaut, Maygrier y Mekel, de las que las seis primeras hacen una suma de 328 operadas, que arrojan en conjunto una mortalidad de 37 por 100, y la última de 7,9 por 100. Mas, veamos, añade, si hay en esto motivo para justificar entusiasmo:

«Hay, entre las 67 operadas, 2 de pelvis normales, 6 con estrecheces entre 90 y 100 milímetros, 17 entre 75 y 85, 10 de menos de 75, y en las 32 restantes no se indica el grado de estenosis; y suponemos que si hubieran podido incluirse en las de menos de 75 milímetros, el autor, *ad mayorem suæ gloriam*, habría tenido buen cuidado de hacerlo. Tenemos, pues, el derecho de excluirlas del cuadro ó de colocarlas en el número de las que figuran por encima de 80 milímetros. En el primer caso, ninguna influencia deben tener en el resultado, y en el segundo, hay que comprenderlas entre las operaciones que no deben practicarse. Quedan, por consiguiente, 10 operadas de menos de 75 milímetros, en cuyo caso el 7 por 100 de mortalidad que arroja el cuadro no merece el nombre de brillante.»

Con objeto de demostrar que existen otros medios preferibles al cefalotribo, dice:

«Es de advertir que casi todas las operaciones de importancia que el tocólogo practica en casos de estrechez, las ha iniciado la naturaleza. Si la pelvis tiene una estenosis muy graduada, es frecuente ocurra el aborto en los primeros meses; si permite que el embarazo llegue á término, unas veces la energía de las contracciones uterinas, empujando la cabeza hacia el conducto pelviano, donde obra á manera de cuña, separa la sínfisis púbica, y otras deprime y fractura los huesos craneanos hasta el punto de que la estrechez permita su paso. Algunas, rompiendo el útero y paredes ab-

dominales, expulsa á través de su abertura al feto, de lo que Dennan ha observado dos casos, ó bien permanece este en el claustro materno hasta que la putrefacción está muy adelantada, casi en deliquio, y pueda adaptarse, como sucedió en el caso citado por Osborne y en el de Simpson, con estrecheces de 19 milímetros.

Estos hechos, de que la previsora naturaleza se ha valido para salvar á la madre, son los que han iniciado al arte én la provocación del parto prematuro, en la sinfisiotomía, craneoclapsia y operación cesárea.»

Dennan, Smelic y otros, observaron que, partos en que la presentación de vértice había exigido la intervención instrumental, cuando se transformaba el parto sea de nalgas ó de piés, era este más inofensivo para la madre y para el hijo: esto fijó la atención de los tocólogos y observaron que, en estrecheces pélvicas bastante notables para haber exigido en partos anteriores la craneotomía, nacía algún niño vivo cuando por presentarse el hombro ó el brazo había necesidad de extraerlo por los piés. De aquí nació la idea de la versión podálica en ciertas estrecheces.

«Korman, Goodell y Lonwenhart han practicado la versión 40 veces, extrayendo vivas 31 criaturas y salvando todas las madres. Las estrecheces fluctuaron entre 75 y 67 milímetros. Hubo una de 62, con la particularidad de que nació viva la criatura. Borinski ha reunido en el hospital de Breslau 93 casos, de los cuales nacieron vivas 34 criaturas y murieron 15 madres; pero hace la advertencia de que 20 de las criaturas estaban muertas antes de ser extraidas, y respecto á las madres, que sólo en 3 puede atribuirse la muerte á la operación. En las demás fué debida aquella á la rotura expontánea del útero, á placenta previa, y á que la mayor parte de los casos ocurrieron en el departamento exterior del hospital, que está á cargo de matronas, que rara vez piden se las ayude á tiempo. Las estrecheces fluctuaron entre 68 y 80 milímetros.

Veidling, encargado de la clínica de partos de Halle, donde es muy frecuente el raquitismo, ha tenido ocasión de observar que durante doce años, por 106 pelvis cuyas estrecheces oscilaron entre 70 y 90 milímetros, se han verificado 575 partos. El número de criaturas muertas fué de 20 y el de las madres de 8. La versión fué el principal procedimiento que empleó, y ante tan satisfactorio resultado la recomienda con entusiasmo.

Resumiendo los anteriores datos é incluyendo entre las criaturas las 20 que ya estaban muertas antes de ser extraídas, resultan 708 parturientes, con una mortalidad para las madres de 4 por 100 y para los hijos de 13 por 100, oscilando las estrecheces en que se practicó la versión entre 67 y 90 milímetros.

Comparando estos resultados con los de la cefalotripsia, para cuyo efecto intencionalmente elegimos pelvis normales y estrecheces de más de 80 milímetros, resulta que, mientras que por la versión practicada en pelvis hasta de 67 milímetros se han salvado el 96 por 100 de las madres y el 87 por 100 de los niños, en la cefalotripsia murieron el 28 por 100 de las primeras y todos los niños, como es consiguiente, no obstante las ventajas que al cefalotribo atribuyen sus partidarios en las atresias indicadas.»

Titula el Sr. Urrecha la sexta y última parte de su discurso *la*

ovaro-histerotomía, ú operación de Porro, *la laparo-elitrotomía y la operación cesárea*, como operación que el tocólogo debe practicar preferentemente cuando se halla ante estenosis pélvica de menos de 70 milímetros. Considera á la primera de limitada indicación, porque como su consecuencia es la esterilidad, solo debe practicarse cuando la mujer se aproxima á la edad de la menopausia; á la segunda como indicada para salvar más bien á la criatura que á la madre, y á la tercera como de más facil ejecución, no exigiendo gran arsenal de instrumentos y pudiendo practicarse en todas partes por lo mismo que es del dominio usual de la cirugía.

«No se nos alcanza, dice, la razón de haberla puesto en entredicho, de haberla anatematizado con calificativos que no merece y de intentar condenarla al olvido. Si por los desgraciados éxitos que en sus comienzos tuvo la ovariotomía se hubiese desistido de nuevas y repetidas tentativas, es bien seguro que en la actualidad no se adornaría la cirugía con una de sus más gloriosas conquistas, como también lo es que esos miles de seres que son el ornato más bello y útil de la vida doméstica no figurarían en el cuadro de los vivos á no ser por tan salvadora operación.»

Al estigmatizar la operación cesárea se han tenido en cuenta las estadísticas, atendiendo solo á la aritmética, y haciendo caso omiso de la duración del parto, del estado de fuerzas de la enferma, de las alteraciones anatómicas producidas por maniobras peligrosas y de la influencia del medio en que se operaba, no se han cuidado sino en agrupar cifras, prescindiendo de los demás detalles; y á estadísticas hechas de esta manera, no debe concedérselas valor; y que no lo tienen lo prueban los resultados de las operadas en el campo, donde no solo influye el ambiente en que se opera sino la prontitud con que se hace esto, por carecer de instrumentos tocúrgicos.

Narra, en demostración de este aserto, un caso clínico verificado por él en una enana, con feliz éxito, y dice á continuación:

«Dos de los más graves cargos que se hacen á la operación cesárea son la herida del peritoneo y la hemorragia en los casos de inserción placentaria anterior. Respecto á la primera nada diremos, porque todos los días se están practicando laparotomías en que hay necesidad de seccionar dicha serosa, hasta el punto de que solo Goodell practicó el año 1885 cuarenta y cuatro, no teniendo que lamentar sino cuatro defunciones; y en cuanto al segundo, si bien es cierto que la matriz posee una riqueza vascular abundantísima, también lo es que tiene una fibra muscular poderosa, y que si los vasos seccionados pueden ser origen de grandes pérdidas de sangre, tienen en cambio un considerable número de haces musculares, en forma de esfínteres, que cual verdaderos cordones cierran aquellos oponiéndose á derrames sanguíneos de importancia. Solo así se explican casos como el que cita el Dr. Plenio de una embarazada de ocho meses que cayó de un carro, y por una rotura de la matriz salió el feto á la cavidad abdominal, de donde lo extrajo después de pasadas cinco horas. La rasgadura del útero se extendía desde el fondo hasta el cuello, del que la separaban 2 centímetros; no hubo hemorragia, se hizo la sutura de este órgano y curó la mujer en poco tiempo. Guggenmberg y Odlhausen citan dos casos de operación cesárea hecha por las interesadas con un cuchillo, ocu-

rriendo en una que no pudiendo coger el feto según deseaba buscó un brazo, y tirando de él hizo la extracción. Los citados profesores suturaron el útero: en ninguno de los dos casos hubo hemorragia y las dos curaron. El Dr. Felkin la ha visto practicar en Africa de la manera siguiente: colocada la mujer enteramente desnuda en un lecho inclinado y semianestesiada por el vino de plátano, se la sujetó con dos vendas fijadas en el tórax y muslos. El operador con un cuchillo hizo la incisión desde el pubis hasta el ombligo, extrajo rápidamente la criatura, seccionó el cordón umbilical, y cogiendo la matriz entre las dos manos la comprimió fuertemente dos ó tres veces. Seguidamente hizo la extracción de la placenta y coágulos, y solo practicó la sutura abdominal con puntas de hierro muy aguzadas sujetas por hebras de corteza, cubriendo el todo de la herida con pulpa de raíces y hojas de plátano. A las dos horas se puso el niño al pecho de la operada, la temperatura no pasó de 38°, y la cicatrización fué completa á los 12 días, sin que ocurriera accidente alguno.

Si las estadísticas de las maternidades arrojan una mortalidad de 100 por 100 y la de los centros populosos de 92 y 79 por 100, siendo las más favorables de 57 por 100, es debido esto á que habiendo empleado largo tiempo y sin fruto maniobras imprudentes y procedimientos peligrosos bajo el concepto traumático, colocan al útero en un estado tal de eretismo que le predispone á toda clase de accidentes graves, y á la mujer en uno de fatigas y abatimiento tal, que no es posible resista, no ya una operación de la importancia de la cesárea, sino ni siquiera otras de mucha menos entidad.

Joulín ha reunido una estadística de dicha operación que comprende 2.726 casos, que acusan una mortalidad de 57 por 100, y ante estas cifras inexactas, pero que consideran espantosas tanto él como otros tocólogos, la califican de *desesperada y de oprobio de la cirugía*. Si Joulín y sus partidarios no estuviesen dominados por una injusta prevención y fuesen consecuentes consigo mismos, deberían también calificar de la misma manera á la talla, que según Malgaine da una mortalidad de 40 por 100; á la amputación del muslo que la da de 61 por 100; á la herniotomía que la da de 47 por 100; á la embriotomía que la da de 30 á 57 por 100 y algunas otras que representan igual ó mayor mortalidad, á pesar de lo cual no solo no han pretendido su destierro de la cirugía sino que probablemente las habrán practicado ellos mismos.

Hay, señores, mucho de apasionamiento injusto en la manera de juzgar la operación cesárea.

La estadística más nutrida de datos que se conoce es la de Gerat, y según ella, resulta que la mortalidad que da la operación cesárea desde 1750 á 1800 es del 68 por 100; de 1801 á 1832 del 63 por 100; de 1833 á 1839 del 40 por 100; y de 1840 á 1879 de 37, 30 y 26 por 100. No es posible que los impugnadores de la operación desconociesen estos datos, y siendo así no se comprende, á no atribuirlo á una intención que no queremos calificar, que Spaheth y Baldón hayan podido consignar en sus publicaciones que durante el siglo actual no ha sobrevivido una sola mujer á dicha operación.

Dejemos á estos señores á solas con su conciencia y continuemos presentando nuevos y recientes datos que demuestran hasta qué punto es incalificable la guerra que se hace á la operación cesárea. Desde 1879 Murphi, Sprengel, Villeneuve, Didot, Gardien y Dufecllay han practicado la operación 455 veces, dando una mortalidad de 33.30 por 100 para la madre y de

12 por 100 para los niños; Hobeke, Langenard, Prevost, Cottman, Depaul, Harris, Leopold, Oberman, Lebeden, Krassovski, Baladin, Slavyanski, (y Rajavel tres veces en una israelita), la han hecho 79 veces, y la mortalidad para las madres ha sido de 23 por 100.

Parich asegura que en Filadelfia, cuando se practica la operación en buena estación y favorable estado de la madre, se salvan el 75 por 100 de estas y el 87 por 100 de los niños. Harris dice lo mismo respecto á las operadas en Ohio.

En España tenemos noticia de 5 operadas de cesárea con buen éxito, no obstante las malas condiciones que rodeaban á algunas. El Sr. Olmo, médico de Portugalete, hizo una de estas operaciones salvando á la madre y al hijo. El Sr. Aldin, médico de un pueblo de la provincia de Huesca, hizo otra en una desgraciada que ni cama ni donde acostarse tenía, y la cual, á pesar de no poderla visitar sino cada cinco ó seis días curó, muriendo el niño á los pocos días, más bien de miseria que por otra causa, pues se extrajo en condiciones viables. El Sr. Angulo, médico de Navia, hizo otra salvando también á la madre y al hijo. Nuestro dignísimo Presidente perpetuo la ha practicado una vez con feliz éxito, pero en condiciones tan pésimas que no recordamos haber visto otro caso igual en ninguna parte.

Por último, el Sr. Candela, digno catedrático de la escuela de Valencia, ha operado recientemente á una enana con feliz éxito para la madre y el hijo.

La mortalidad de las criaturas, dice Guéniot, apenas se concibe, porque los peligros á que se las expone con la operación son pequeñísimos. Sin embargo, Keiser, que ha hecho un detenido estudio en este sentido, formula el siguiente cálculo: cuando se opera de una á seis horas después del derrame amniótico se salva el 92 por 100; de siete á veinticuatro horas después de rotas las membranas el 78 por 100 y después de veinticuatro horas ó más de la salida de las aguas el 51 por 100.

»Estudiando estas estadísticas se ve desde luego, señores, que desde mediados del siglo último en que la mortalidad por la operación cesárea era de 68 y más por 100, hasta 1886 que ha descendido á 23 por 100, hay una diferencia de 45 por 100 y este beneficio se debe, no solo al mayor perfeccionamiento en los procederes operatorios, sino á la oportunidad con que se opera y á que no se somete antes á la mujer á procedimientos peligrosos, según se ha venido haciendo durante muchos años por los tocólogos.

De todas las estadísticas que dejamos consignadas se deduce que la cefalotripsia en estrecheces de más de 80 milímetros, cuyos partos pudieron y debieron, en nuestro concepto, terminarse por procedimientos menos expuestos, acusa una mortalidad del 28 por 100, y en atresias más graduadas hasta el 47 por 100, y que en general la mortalidad es de 41 por 100, con 20 por 100 de puerperios borrascosos y solamente 38 por 100 normales, á lo cual puede añadir el curioso lector el 100 por 100 de criaturas sacrificadas.

La versión en estrecheces desde 65 á 90 milímetros, acusa una mortalidad de 4 por 100 para las madres y de 13 por 100 para los niños, y últimamente la calumniada operación cesárea, desde el año 1879 hasta 1886, da una mortalidad para las madres desde 33 á 23 por 100, y para las criaturas, si se opera de seis á veinticuatro horas después de la rotura de las membranas, de 8 á 22 por 100.

Concediendo que la mortalidad de las madres por la operación cesárea igualase á la producida en la cefalotripsia, siempre tendría sobre esta la ventaja de salvar la tres cuartas partes de los hijos. La cefalotripsia reclama además para su ejecución instrumentos especiales, de los que involuntariamente carece el médico de partido, y tiene el inconveniente de que se conducen estos por una región cuyas condiciones son muchas veces ignoradas, por lo cual no puede calcular el operador ni los obstáculos que va á encontrar ni la duración de la operación.

La operación cesárea, por el contrario, puede practicarse en todas partes, porque no necesita instrumentos especiales, la herida que produce es limpia, hecha con esmero y con más probabilidades de cicatrizarse que las contusiones, rasgaduras y fístulas ocasionadas por el cefalotribo, pues las suturas que se practican tienen la buena cualidad de ser unitivas y hemostáticas á la vez; el operador conoce *á priori* el camino que ha de recorrer y está en su mano el evitar los escollos que puedan presentarse.

Si todos los hechos y razones que dejamos expuestos tienen innegable importancia, preguntamos nosotros, ¿por qué el *ostracismo* á que se quiere condenar la operación cesárea y el empeño en perfeccionar los instrumentos para la cefalotripsia, operación que siempre mata al niño y expone á la madre más que aquella? Difícil es, señores, la contestación, y sospechamos que no tenga otra que la influencia que en el arte tocológico, como en otros muchos, ejerce la rutina; pero confiamos fundadamente en que el movimiento científico que se ha iniciado en sentido opuesto, ha de vindicarla muy en breve de los injustos cargos que se la han hecho, colocándola en el lugar que de derecho la corresponde en obstetricia, pues no en vano se desatienden los fueros de la razón y de la conciencia humana, tanto más, señores, cuanto que el cefalotribo, ese *buen viejo servidor*, como le llamaba Depaul, tiene ya cumplidos sus días y no ha de tardar mucho aquel en que pase á hacer compañía en el museo de antigüedades, al hierro viejo tan justamente abandonado de otras edades. (Hubert.)»

Programa del concurso para concesión de dos premios adjudicables en la sesión inaugural del concurso académico de 1889-90.

1.° La Sociedad Ginecológica Española concederá, con exclusión de sus socios numerarios y supernumerarios, dos premios, en la siguiente forma:

PRIMER PREMIO costeado por el Excmo. Sr. D. Francisco Alonso Rubio, Presidente perpetuo de la misma: 250 pesetas y el título de Socio corresponsal, libre de gastos, para el autor de la mejor Memoria que se reciba acerca del tema: «Conocidos los buenos resultados del tratamiento antiséptico en las extirpaciones de los quistes ováricos y en otras grandes operaciones de la cirugía moderna, ¿sería fundado, en las grandes estrecheces pélvicas, practicar la operación cesárea con preferencia á la mutilación del feto por medio de la cefalotripsia ó de la embriotomía?»

SEGUNDO PREMIO costeado por el Sr. D. Gabriel de Alarcón, ex-vicepresidente 1.° de la misma: 250 pesetas y el título de Socio corresponsal, libre de gastos, para el autor de la mejor Memoria que se reciba acerca del tema: «Estudio clínico de la eclampsia en el parto.»

Las Memorias se dirigirán con sobre al Presidente perpetuo de la Sociedad, Excmo. Sr. D. Francisco Alonso Rubio, calle del Turco, núm. 15, cuarto 2.° de la izquierda, quien expedirá, al que lo solicite, el correspondiente recibo de la entrega.

El concurso quedará cerrado el día 31 de Agosto de 1889, después de cuyo plazo no será admitida ninguna Memoria que se presente.

SECCIÓN DE CIENCIAS HISTÓRICAS

ATENEO

Personal de la mesa de la Sección

Presidente

Sr. Marqués de Hoyos.

Vicepresidente

D. Senén Canido.

Secretarios

1.° D. Fernando Soldevilla.
2.° » Cecilio Roda.
3.° » Rodrigo Soriano Barroeta.
4.° » José Arillo y Figueroa.

Tema de discusión

Las Cortes de Cádiz. Orígenes de la Revolución Española.

Real Academia de la Historia

El próximo 8 de Diciembre se verificará la recepción del docto y laborioso catedrático de Literatura de la Universidad Central Sr. Don Antonio Sanchez Moguel. El recipiendario estudiará, *El Influjo de las ideas regionalistas en las últimas publicaciones relativas á la historia de los antiguos reinos españoles, especialmente de Cataluña y Galicia,* contestándole en nombre de la corporación el Sr. D. Eduardo Saavedra. La actualidad é importancia del asunto elegido, la copiosa erudición, y depurada crítica del Sr. Moguel, prometen que dicha recepción será un acto literario de inegable importancia en la república de las letras.

Propuesto el nuevo académico por los Sres. D. Francisco Cárdenas, Don Marcelino Menendez Pelayo, Sr. Marqués de Molíns, y D. Víctor Balaguer su elección fué merecido galardón, á la asiduidad en el estudio y las producciones literarias del candidato, quien se contaba en el número de los académicos correspondientes desde 1869, y había sido premiado por voto unánime de la Academia su Memoria sobre *El Mágico prodigioso de Calderón. Relaciones de este drama con el Fausto de Goethe,* en concurso abierto en 1881 para conmemorar el centenario del gran dramático. Memoria que fué traducida en brevísimo plazo al alemán por D. Juan Fastenrath, y al francés por M. F. G. Mangnabal.

El título de nuestra *Revista* nos obliga á hacer especial mención del Sr. Sanchez Moguel que se encuentra en el número de los ateneistas más entusiastas y de más sincero y desinteresado afecto á tan docta Sociedad. Secretario y Vicepresidente de la sección de Literatura, á su iniciativa se deben las lecturas prácticas, de honrosa memoria en la historia del Ateneo, en las cuales, nuestros primeros poetas líricos, dedicaron á la Sociedad las primicias de sus más valiosas producciones literarias. En la mencionada sección de Literatura leyó como Secretario su erudita y bien escrita Memoria sobre la *Poesía religiosa en España,* y expuso como Vicepresidente el tema, en las discusiones sobre *La novela*, y, finalmente, en la sesión celebrada en honor del eminente novelista é inspirado poeta D. Manuel Fernandez y Gonzalez, leyó una sentida y verdadera semblanza del popular escritor, que fué impresa por suscripción particular de varios ateneistas, como homenaje de honor al autor de *Men Rodriguez de Sanabria,* y muestra de aprecio y gratitud á su panegirista.

Ha sido nombrado académico honorario el Dr. Enrique Graetz, catedrático de la Universidad de Breslau (Prusia), autor de la *Historia de los Judíos*, traducida del alemán á diferentes idiomas. De la traducción francesa acaba de publicarse en París el tomo III, que discurre desde el año 70 hasta el 920 de la Era Cristiana; el IV, en preparación, se titula *Los Judíos Españoles,* y llega hasta las Cruzadas.

El académico de número D. Celestino Pujol, leyó un estenso y luminoso informe de las colecciones numismáticas que han concurrido este año á la Exposición de Barcelona.

El Sr. D. Cesáreo Fernandez Duro, leyó un interesante y erudito estudio, sobre el verdadero estandarte, una flamula y gallardete, regalos de la Santa Liga que llevó en la galera real D. Juan de Austria en la batalla de Lepanto.

El Sr. Codera, leyó un estudio sobre la inscripción árabe hallada recientemente en Toledo, que es sepulcral del sábio alfaquí Abu-Ostman-ben-Schalar, que falleció en 25 de Enero de 1052.

El Sr. Fernandez y Gonzalez, leyó un informe del 2.º tomo de la obra de D. Miguel Rodríguez Ferrer, *Naturaleza y Civilización de la grandiosa Isla de Cuba.* Hizo notar la importancia de la empresa de ir presentando á un pueblo desde su orígen, y en su existencia siglo por siglo, y expuso luego los curiosos materiales de este segundo tomo que abarca todo el siglo XVI, y en que el pueblo de Cuba, se presenta ya reanimado por la sangre, el culto, la ley y las costumbres españolas.

Universidad literaria de Oviedo

Curso académico de 1888-89

Discurso leído en la sesión inaugural del presente curso, por el Dr. D. Inocencio de la Vallina y Subirana, Catedrático numerario de Historia crítica de España

EXCMO. SEÑOR:

No hace mucho tiempo (1) que el eminente publicista Sr. Valera dió á conocer en nuestra patria una obra, digna por varias razones de fijar la atención y de que se le conceda la importancia que al parecer alcanzó en el vecino Reino, nuestro hermano por la sangre, por la tierra y por la vida común que hicimos durante muchos siglos; y á la verdad que pocas personas tan á propósito para hacer la presentación de un libro como el Sr. Valera, cuyos juicios literarios causan estado, y cuyas opiniones científicas, por su vasta lectura y madura inteligencia, han de ser consideradas, si no como veredicto inapelable, que tanto no permiten las pasiones del espíritu ni las dotes del entendimiento, por raras y eximias que estas sean, como dignas de consideración y de estudio.

Encontré en los del Sr. Valera algunas opiniones que difieren de lo generalmente admitido sobre puntos históricos de importancia; y al leer la obra criticada, no exenta ciertamente de originalidad, me pareció que el autor, acaso por aquella misma circunstancia, no juzgaba rectamente épocas y hechos capitales de nuestra historia. Tal fué la razón de tomarla como tema de mi discurso, si bien circunscribiéndome al período visigodo, ya que ni esto apenas consienten los estrechos límites de este trabajo.

Acerca del mérito que como escritor distingue al Sr. Oliveira Martins nada debiera decir después del Sr. Valera; *causa finita est:* pero añadiré por mi cuenta la impresión que desde luego me causó la *Historia da Civiliçao iberica* y de alguna otra obra del mismo autor. Hombre de estilo fácil y elegante, de una sencillez no reñida en ocasiones con la grandilocuencia, distínguese principalmente por lo insinuante de la frase, que fácilmente lleva al entendimiento la idea del autor, y al corazón palpitaciones análogas á las que debió experimentar al escribir. La transparencia y fluidez que se notan en las obras francesas caracterizan también las del Sr. Oliveira Martins, dándole aptitudes para ser un verdadero propagandista, un notabilísimo vulgarizador de doctrinas, vocación á que respondió con las variadas y numerosas publicaciones que constituyen su *Biblioteca de Ciencias sociales*.

En la *Historia de la Civilización ibérica* resplandece otra cualidad que ha de hacerle necesariamente simpático á los españoles, una imparcialidad plausible al ocuparse en nuestros asuntos, si bien se echa de ver desde luego, para que nunca ni aun por espíritus de buen temple se escriba la historia con aquella serenidad que sería el desideratum para la ciencia, cierta hostilidad hacia ideas é instituciones de las cuales parece el Sr. Oliveira Martins estar alejado.

(1) *Revista de España*, Agosto, Septiembre y Octubre, 1887.

Me apresuraré, sin embargo, á manifestar que no raya este defecto á la altura que hace del escritor un sectario, y repetiré que la cuestión de nacionalidad, no perjudica en poco ni en mucho los juicios del Sr. Oliveira, á quien su acendrado patriotismo no impide cononer que ni por la raza (1) ni por la Geografía (2) estaba llamado á ser Portugal un Estado independiente. Solo han podido constituirle así los azares de la historia ya que no las pasiones de los hombres, seccionando lo que unió la naturaleza y consagrando la frontera artificial del Este con tanta energía como si el límite oriental del reino estuviese á la orilla opuesta del Atlántico.

Solo el tiempo y la cultura, cada vez más general en nuestra época, podrá extirpar en el corazón del pueblo lusitano ese *odio á Castella* que ninguna razón justifica, y le llevó á «vivir bajo el protectorado de Inglaterra y á ser positivamente una factoría británica» (3). En España se borró toda idea de antagonismo, siendo sustituida por cierta indiferencia, no menos censurable y perniciosa, pero que al fin podría considerarse como el primer paso para la unión peninsular, si los azares de la historia la trajesen; que aquí nadie piensa en la anexión violenta, y si todo corazón generoso puede sentir pena al considerar el desarrollo alcanzado por la semilla que en mal hora sembró un príncipe ingrato y codicioso, extranjero por añadidura, en terreno tan bien dispuesto como el de la Península, donde largos siglos de historia no consiguieron extirpar la idea separatista, nadie llama triste el día de Aljubarrota á no ser porque impidió que ambos estados, formando lo que son, un solo pueblo, realizasen juntos sus épicas empresas del siglo XVI con el nombre común de Iberia, ó el más clásico de Hispania, y atravesaran juntos también la época de natural decadencia con la altiva dignidad que los extranjeros nos reconocen (4).

---

(1) *Historia de Portugal*, por J. M. Oliveira Martíns,—4.ª ed.—T. I.—Págs. 9 y 13. «Quien visitó detenidamente, dice en esta última, á Portugal y á la vecina España, habrá observado, ó no tiene ojos para ver, una incontestable afinidad de aspecto y de carácter, un parentesco evidente entre las poblaciones de las orillas del Miño, las del Guadiana y los dos lados de la línea seca del Este. Si esos hombres no hablaran, nadie distinguiría dos naciones. Y por otra parte ¿confundió jamás nadie á un natural de los Algarbes, ó de Alentejo con otro de la provincia del Miño? La Historia común funde, no separa; y cuando vemos después de siete siglos diferencias tan marcadas, la observación de los hombres nos induce á creer que en Portugal faltó efectivamente la unidad de raza, sobrando, por el contrario, una voluntad enérgica y una capacidad notable en sus príncipes y barones. Con un retazo de Galicia, otro de León y otro de la España meridional sarracena esos príncipes compusieron para sí un Estado.»

(2) Id. id., págs. 17 y 21: «Si no hay en Portugal unidad de raza menos obedece aún su formación á las exigencias de la Geografía: los barones son tan audaces, ávidos y turbulentos como ignorantes de teorías y sistemas.»

«Durante las guerras de la conquista no son los musulmanes quienes refrenan la ambición personal de los príncipes, porque la suerte del imperio islamita estaba decidida y á consumarla concurrían todos los Estados cristianos de la Península. ¿Será tal vez la raza lo que determina las fronteras de la vecina nación? Ocioso es ya responder. ¿Será la Geografía? Tampoco desde que vemos la línea fronteriza cortar las llanuras de Alentejo, las cuencas del Tajo y del Duero, y cortar perpendicularmente las cordilleras en vez de seguir su orientación.»

(3) *Historia de Portugal*, por J. M. Oliveira Martins.—4.ª ed.—T. I.—Pág. 16.

(4) «Pobre pero soberanamente altiva, aceptó heróicamente su situación, y opuso un estóico desdén á la fortuna que la traicionaba. Demasiado altiva para comenzar una edu-

Decadencia que no nos permite seguramente considerar á nuestros vecinos como hijos pródigos, porque esta nota caracterizó á la familia entera, ni es tampoco estado á propósito para hacer un llamamiento á la unión; pero que predispone á juzgar las cosas con razón, y á prescindir de apasionamientos funestos para entregarse tan solo á sentimientos benévolos que algún día conseguirán señorearse de los dos Estados peninsulares.

En ninguna parte mejor pueden sentirse que en este reino de Asturias, donde está el noble suelo de Covadonga, verdadera cuna de la independencia de Portugal, como lo fué de la de Castilla, donde vive aún el espíritu de Pelayo, el héroe legendario de la restauración, y que no debiera ser mirado por los portugueses como más extraño que lo es para nosotros Viriato, uno de nuestros héroes nacionales, personificación viva del genio de la antigua, de la noble, de la inmortal Hispania.

Carácter general de la obra del Sr. Oliveira Martins

«Pueden acometerse en Historia dos empresas de diversa índole, dos órdenes de trabajos que la ambición del espíritu humano intenta simultáneamente, pero cuyos resultados son, á despecho de nuestra voluntad, sucesivos. La investigación de los hechos y su discusión sin otra mira que la exactitud, es un aspecto solo de todo problema histórico; realizada esta tarea, llega el momento de interpretar y describir, de encontrar la ley de sucesión que eslabona los hechos, de dar á los acontecimientos su significación propia, su carácter, la vida, en una palabra, que debe ofrecernos siempre la contemplación de las cosas humanas (1).»

Ingrata y de suyo poco brillante la investigación de hechos, tienta más frecuentemente la ambición de los escritores el sistematizar, pretendiendo descubrir leyes generales, elementos capitales cuyo conocimiento baste para explicar toda la historia, y cuya exposición se hace mediante grandes síntesis que se prestan á las galas del estilo y á los derroches de la imaginación, cualidades todas muy á propósito para suministrar á la obra lectores que, por varias razones á todos asequibles, no destinarían seguramente su tiempo á la lectura de aquellas, consideradas como propias únicamente de los eruditos.

Este viene siendo desde hace largo tiempo el escollo principal de los estudios históricos; pero creemos en decadencia tal prurito, pues no ya en el mundo científico, donde desde hace mucho tiempo se reconocieron los inconvenientes del sistema, sino entre las personas de alguna ilustración en este linage de estudios, se ha comprendido la necesidad de empezar por el acopio de materiales escogidos antes de pretender levantar el edificio que definitivamente sustituya al gran número de construcciones efímeras, verdaderos castillos en el aire, que nos proporcionó el pretencioso dogmatismo (2) ó el deseo legítimo de publicar una verdad que el entendimiento cree haber conquistado para la ciencia.

---

cación industrial despreció lo que no podía alcanzar; y encerrándose en sus recuerdos, dejó pasar el torrente de las generaciones; permaneciendo silenciosa en su nueva oscuridad.» Riancey.—*Hist. du monde.*—T. X, pág. 156.

(1) Thierry.—*Recits des temps merovingiens.*—T. I., pág. 167.

(2) Contribuyeron mucho á este resultado los descubrimientos arqueológicos de nuestro siglo que reformaron casi totalmente la Historia de importantísimas comarcas, y

Es, sin embargo, perfectamente exigible á quien se atreva á tanto, la exhibición de pruebas que acrediten la exactitud de las opiniones, y la cita de las fuentes respecto de los hechos en que descansan los juicios. «En semejante materia es un deber considerar de cerca los más pequeños detalles; todos los asuntos tienen su importancia, todas las investigaciones su valor; y si bien cuando se quiere llegar, respecto al carácter de una época, á consideraciones generales y hacer conocer á los no eruditos el desenvolvimiento progresivo de una sociedad es preciso suprimir buena parte de este andamiage» (1), nunca será lícito prescindir por completo de las citas. Así lo ha creido el insigne historiador cuyas palabras acabamos de citar. Las citas en la obra del Sr. Oliveira Martins son *rari nantes in gurgite vasto;* casi nunca, por no decir que jamás, se ve citada la fuente histórica; lo ordinario es hacer referencias á otras obras suyas, donde el lector que evacua la cita se halla sorprendido con nuevas consideraciones y afirmaciones del autor cuando esperaba encontrar los testimonios que habían de probar el aserto.

Este sistema, peligroso siempre, lo es más aún tratándose de una historia, como la nuestra, envuelta en obscuridades, y donde todavía faltan los estudios especiales que han de permitirnos más tarde abarcar con seguridad el conjunto (2); y más tratándose de una Historia de la civilización, si bien limitada principalmente á hechos del orden político y del social, cuando, según confiesa el mismo autor, hay instituciones tan importantes como la servidumbre, cuyo carácter en los tiempos medios no ha sido todavía bien determinado (3).

Todo ha de contribuir por lo tanto á hacer difícil, por no decir imposible hoy una historia de esta índole; la falta de preparación crítica, las obscuridades á esto inherentes, los peligros á que se presta la generalización, lo temerario de las inducciones no precedidas de suficiente análisis, y la tendencia á amoldar los hechos á las exigencias del sistema que se haya preconcebido; peligros todos que el Sr. Oliveira Martins enumera muy acertadamente:

---

los trabajos críticos demostrando que con relación á no pocas obras era exacta la frase del conde de Maistre: La Historia es una conjuración contra la verdad,» y el conocido verso de Voltaire, que tan perfectamente podía aplicarse á sus escritos: «*Et voila justement comm'on ecrit l'Histoire.*»

(1) Guizot.—*Essais sur l'Histoire de France.—Avert. de la sec. edit.*

(2) Así lo manifiesta la Real Academia de la Historia en la advertencia que precede al primer tomo de su *Boletín;* bueno será consignar la opinión de Corporación tan docta, por más que sin eso podría convencerse cualquiera al observar la escasa atención que aquí se consagra á este linage de estudios, y tal vez no sean una excepción los históricos formando poco halagüeño contraste con la fecunda actividad de los extranjeros.

(3) «Un problema de orden erudito, largamente debatido entre los historiadores peninsulares, surge al tratar de la servidumbre en la época de la reconquista. ¿Hubo ó no hubo en las modernas monarquías de España servidumbre personal además de la adscripción á la gleba?»—*Hist. da civil. iber.*, pág. 153.

No me convencen las consideraciones del autor respecto á la poca importancia del hecho; pues dado que no tuviera, según dice, importancia social, siempre la tendría científica, por lo que habría de contribuir á determinar la filiación del fenómeno y el proceso histórico de la institución. Desgraciadamente podrían citarse muchos otros hechos del orden político y social, no bien averiguados aún, lo cual impide la recta apreciación de las épocas y el conocimiento exacto de la Historia de nuestra civilización.

«No nos dejemos, sin embargo, arrastrar por la fantasía, ni violentemos los hechos para que satisfagan enteramente las exigencias de puntos de vista excesivamente generales. La verdad de consideraciones de este orden no es susceptible de prueba; pero el espíritu procura escrutar los enigmas y descifrarlos con la imaginación cuando la ciencia no le da respuesta satisfactoria. El carácter excepcional y extraño que la historia peninsular ofrece en sus grandezas y en sus aberraciones; los trazos fundamentales que en el concierto de las naciones europeas le dan un lugar aparte es uno de esos enigmas históricos.

. . . . . Nada hay más falso que los sistemas con su tendencia á formular de un solo modo múltiples problemas y á asignar exclusivamente una causa á lo que proviene del concurso de muchas causas. Si ya la vida orgánica es de tal modo compleja que se sustrae, muchas veces en sus funciones, siempre en su principio al rigor de las definiciones científicas: ¿cómo podríamos sujetar á reglas abstractas los fenómenos sociales, tan distantes de la precisión lógica ó matemática, ó del rigor de las leyes físicas? (1)»

No es fácil, en efecto, reducir la historia al rigor de la estadística como pretende un escritor moderno (2); pero cabe perfectamente el convertirla en ciencia positiva, y es de todo punto necesario testimoniar convenientemente toda afirmación de alguna importancia.

Solo así podríamos explicarnos la extraña denominación de Faraones aplicada por el Sr. Oliveira á Felipe II y á D. Juan III (3), y la semejanza que encuentra entre la monarquía visigoda y la de los Faraones (4). ¡Faraones los reyes visigodos! Como no sea por la persecución de los hebreos...

Consecuencia casi necesaria de semejante modo de escribir la Historia son las contradicciones frecuentes en que suele incurrirse; pues habiendo de amoldar los hechos á las necesidades especiales del momento, y faltan-

---

(1) *Hist. da civil. iber.*, pág. 194.

(2) Bourdeau.— *'Histoire et les historiens.* París: 1888.

(3) *Hist. da civil. iber.*, pág. 194.

(4) «Nada también se parece más á la monarquía de los Faraones que esa monarquía teocrática de los visigodos, si descontamos en la comparación los elementos de procedencia europea traidos por los antiguos y nuevos dominadores y los hechos espontáneamente creados por la invasión, limitándonos al tipo inventado por la nación en su clero, colegio de sacerdotes que en los concilios de Toledo inspira ó sanciona el gobierno del monarca.»—*Hist. da civil. iber.*, pág. 193.

En la pág. 44, dice también: «. . . . . la conversión de los godos al catolicismo, hecho que, dada la entonces todavía discutida preeminencia del Papado, constituía al rey, cuyo consejo estaba formado por la asamblea de obispos, en jefe político y también religioso de la nación.»

En la 46: «De tal modo se hizo teocrática la monarquía visigoda, pareciendo prevalecer el carácter sacerdotal en la persona de sus reyes.»

Y en la 47: «El monarca, aunque sacerdote ungido, no es un semidios á la manera de Oriente.....» Ciertamente que no.

Todo lo cual no obsta, para que mas adelante en la pág. 58 diga: «Colocada entre estos dos poderes del Estado, el Oficio palatino y los Concilios, la monarquía tenía indicada naturalmente como línea de conducta política la dominación de ambos, oponiendo el uno al otro, aprovechando los conflictos y echando los fundamentos de una autoridad soberana.»

do el rigor á que obligan las citas de fuentes, se sustituye fácilmente «las opiniones, efímero lenguaje de los hombres, á los hechos, eterno lenguaje de Dios» (1), que jamás se contradicen. No, no puede haber falacia alguna en los hechos, siempre que no se los oculte, ni se los trunque, ni se los desfigure de cualquier modo; y por eso la aspiración suprema de la ciencia habrá de ser que el historiador calle y hable la Historia.

Otra razón hay para que el Sr. Oliveira no juzgue con la serenidad de juicio necesaria; el Sr. Oliveira vive alejado de las instituciones que integran, por decirlo así, toda nuestra Historia, y que presidieron nuestros días de esplendorosa gloria y los días tristes de la desgracia. La monarquía y el catolicismo. Y si bien es cierto, como asegura, que «la crítica no es un debate, sino una sentencia» (2), la verdad es que para fortuna de la patria esas instituciones no han muerto y no es fácil separar de la vida actual la vida pasada de instituciones que todavía existen.

Sabe perfectamente el autor, y lo confiesa con naturalidad que honra la independencia de su espíritu que «para afirmar que la monarquía y el catolicismo fueron *contra naturam* y ahogaron el genio de la raza, sería menester decir de dónde procede la causa de la vitalidad de la monarquía y del catolicismo; ó, negando esa vitalidad, negar la Historia de muchos siglos para ver sólo los días tristes de la vejez. Sería menester rasgar todos los documentos históricos, unánimes en confesar el entusiasmo con que el pueblo aclamó á los reyes y á los sacerdotes en quienes veía interpretado su genio, en quienes se veía á sí propio representado» (3).

«En vez de condenar, dice más adelante (4), expliquemos. Si el trono y el altar no pueden ya ser los símbolos expresivos de nuestro pensamiento; si la monarquía y el clero no pueden ser los instrumentos de nuestra voluntad; si ideas é instituciones nuevas ocupan el lugar de las antiguas; no vamos por eso á trocar la plácida integridad de la ciencia, la serenidad luminosa de la crítica por los entusiasmos de nuestro espíritu revolucionario, por la intolerancia de nuestras doctrinas, menos aún por las ilusiones de nuestras quimeras sabias.»

Veamos ahora cómo explica y cómo sentencia el Sr. Oliveira Martins, limitándonos el período que forma la monarquía visigoda, sin perjuicio de emitir en otra ocasión nuestra opinión acerca de las demás partes de la obra.

(Continuará)

(1) Cantú.—*Hist. univ.*, T. I.
(2) *Hist. da civil. iber.*, pág. XLIV.
(3) Id., íd., pág. XLIII.
(4) Id., íd., pág. XLIV.

SECCIÓN DE LITERATURA

ATENEO

Personal de la Mesa de la Sección

Presidente

D. Juan Valera y Alcalá Galiano.

Vicepresidente

Sr. Marqués de Monasterio.

Secretarios

1.° D. Victor Fernandez Llesa.
2.° » Mariano Segura.
3.° » Francisco Torres.
4.° » José Luis Gallo.

Tema de discusión

Imitación de la Naturaleza por el Arte. Si la imitación debe considerarse como medio ó como fin del Arte. Valor que tiene ante la crítica moderna la imitación de los modelos.

Real Academia Española

Por su innegable importancia y gloriosa historia, merecerá siempre esta Academia el respeto de todos, y sus importantes deliberaciones tendrán lugar preferente en nuestra atención, ocupándonos de ellas desde el próximo número con toda la extensión que nos consienta la índole especial de esta *Revista*.

El 14 de Noviembre próximo pasado falleció, en su casa de Madrid, el Académico de número D. Marcelino Aragón, Duque de Villahermosa, cumplido caballero y docto humanista, que supo acrecentar la nobleza heredada, con los méritos literarios de su bella traducción, en verso castellano, de las *Georgicas*, de Virgilio.

En la tarde del 18 del enunciado mes fueron trasladados sus restos á Pedrola (Aragón), para ser depositados en el panteón de los Duques de Villahermosa.

Para ocupar su vacante ha sido propuesto el popular novelista Sr. Perez Galdós, por los Sres. Castelar, Menendez Pelayo, Campoamor, Nuñez de Arce y Valera, estando dispuestos á concederle sus votos los señores Duque de Rivas, Balaguer y Zorrilla; enfrente del autor de los *Episodios nacionales*, luchará el Catedrático de latín Sr. Commelerán, apoyado también por gran número de Académicos.

En uno de nuestros próximos números publicaremos una brillante y sentida necrología del señor Duque de Villahermosa, original de un su amigo de la infancia, condiscípulo, compañero en las tareas académicas é insigne poeta.



SECCION DE BELLAS ARTES

ATENEO

Personal de la Mesa de la Sección

Presidente

Sr. Conde de Morphy.

Vicepresidente

D. Arturo Mélida.

Secretarios

1.° D. José Gonzalez de la Oliva.
2.° » Pedro Fontanilla.
3.° » Salvador Albiñano.
4.° » Antonio Benitez.

Esta sección del *Ateneo de Madrid*, celebra sesiones prácticas, que irá anunciando, oportunamente, la *Revista*.

Real Academia de Nobles Artes de San Fernando

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ha emitido su opinión contraria á que se construya el cimborrio de la catedral de Sevilla, elevándole á la altura del primitivo que se derrumbó en los pasados siglos, según había ideado el arquitecto director de las obras, Sr. Casanova.

La restauración se limitará, por consiguiente, á levantar de nuevo los pilares del crucero y á reconstruir las bóvedas arruinadas, tal como estaban antes del último hundimiento.

El académico correspondiente D. Augusto Danvila, leyó una erudita memoria histórica sobre un viaje de exploración hecho por dicho señor al sitio que ocupó la antigua *Pallantia* (Valencia la Vieja), en la provincia de Valencia, acompañada de dibujos, que la Academia acogió con satisfacción acordando que se publiquen en el *Boletín*.

El Ministerio de Estado ha participado á la Real Academia de San Fernando, estar vacante en la Española de Bellas Artes en Roma, una plaza de pensionado de mérito en la sección de pintura, y una propuesta de bases de un concurso para premiar la letra de un oratorio ó libreto de ópera con destino á los pensionados de la sección de música de la antedicha Academia Española de Bellas Artes en Roma.

La Dirección general de Obras publicas, ha remitido el presupuesto de obras de reparación en el monasterio de Santas Creus y el proyecto de las de apertura de ventanas en la colegiata de Tudela.

Por la Dirección general de Instrucción, se ha concedido auxilio pecuniario para la publicación, por la Academia de Bellas Artes, de un *Cancionero* inédito de los siglos XV y XVI.

Lecturas en el Círculo de Bellas Artes

Primera lectura

Estado actual de la Pintura en España

Razón de estas lecturas.—Vistazo retrospectivo á nuestra pintura, hasta el año de 1858.—Ideales estéticos de los maestros y precursores del segundo renacimiento de nuestra pintura.—La Exposición de 1871.—Anulación de la personalidad pictórica después de esta Exposición.—Las de 1878 y 1881 devuelven en parte aquella personalidad.—Se funda el *Círculo de Bellas Artes*.—Exposiciones particulares de Bellas artes.—San Francisco el Grande de esta Corte.—*La Rendición de Granada*, de Pradilla.—Las dos últimas Exposiciones trienales.

Si hubiese meditado con algún detenimiento, lo arduo de la tarea que me he impuesto y cuanto de atrevido tiene hablar y razonar de pintura, en este sitio, donde han hablado tantas personas, sobre lo de ilustres doctísimas; en este sitio donde los más distinguidos artistas con que el mundo del arte cuenta en España forman ahora el núcleo importante de mi auditorio, auditorio doblemente formidable por su indiscutible competencia, puesto que la literatura, la alta crítica, tienen también en este Centro sus representantes más distinguidos y qué, á fuer de cultivadores de la belleza, ocupan por derecho propio, lugar preferente en esta sociedad:—si, como he dicho, hubiese meditado antes de decidirme á ocupar esta tribuna, en la imposibilidad casi absoluta, de salir airoso del empeño que he contraido y que hoy me abruma, tened por cierto que no apareciera tan inmodestamente á contender en la gran cuestión de que pretendo tratar en estas lecturas.

Pero yo creo firmemente que vuestra benignidad haya de calmar la turbación que experimento en este instante, para mí tan solemne, si tomáis en cuenta, además de la sincera confesión que acabo de haceros, lo de qué, es anejo á la juventud, combatir con sobra de ardor y falta de táctica por los ideales que persigue. Y este defecto, señores, me domina, hasta adquirir las proporciones de una idiosincrasia; y esta idiosincrasia deriva de mi temperamento impresionable en demasía; y esta impresionabilidad de mi temperamento, llega al más alto grado, hasta la obsesión cuando se trata de la pintura, de ese medio plástico por el cual realiza el Arte la Belleza, expresión intangible de la verdad absoluta. Y en mis fervores de neófito, creo ver hoy más que nunca amenazada en España, de próxima atonía, esta manifestación artística, merced á causas que expondré más adelante; y estos temores quizás infundados, de mi alma, tomaron tanto cuerpo dentro de mi cerebro, que quizás por eso, haya olvidado un instante cuan delicado y difícil es abordar problema como este tan complejo, y ante el público más inteligente de mi patria.

Válgame también de disculpa, lo meritorio de la obra que emprendo, dado que coincidamos todos en presentir grave daño para la pintura, dentro de plazo breve. Yo por mi parte, puedo deciros que he mirado á lo alto de la cumbre sagrada donde se alza el templo de oro de la pintura española y como la Minerva del Parthenon, he visto brillar en primer término, y con resplandores perdurables, las testas ornadas de laurel de nuestros Juanes, Velazquez y Goya: he reconocido encuadrados por el marco de sus cabellos negros, los severos rostros de Rivera, de Murillo, de Zurbarán, de Morales y he oido los cánticos de gloria de sus mártires y ascetas y las celestes sinfonías de los querubines. He visto descender la luna hasta los pies de ideal jovencita, y al sol deshacer sus rayos en finísimas hebras auríferas y al pincel del sevillano orlar con ellas la cabeza de aquella visión sublime. He visto como dormía, sobre cruz de leño, niño amasado con hojas de rosa, y he adivinado el genio del hijo de Valencia en Jerónimo el pensador cristiano, y los dolores del alma en María Magdalena. He admirado el estoicismo de la virtud en aquellos frailes de Zurbarán, y en la Piedad los místicos fervores del inspirado andaluz. He saludado los héroes de nuestra noble raza en Breda, y el gran senso de esta misma raza en los devotos de Baco y en los caprichos de Goya; y he visto y oído también, como el calesero restallaba la tralla, las seguidillas del majó, las chuscadas del pueblo, y las descargas de artillería que el francés disparaba sobre sus águilas, cuando ametralló los madrileños en día memorable. Y he mirado también como reposaba de la penosa ascensión al templo inmortal, bajo de los laureles que le sombrean, rodeado de graves y melancólicas figuras, de damas y caballeros de los siglos XV y XVI, empuñando unos la enseña vencedora de Málaga y Granada, otros la de Túnez, Pavía y Lepanto, la noble silueta de esclarecido pintor, y sentado, una grada más bajo conversando con atildadas damiselas de principios de este siglo, y oyendo como recitan sus versos, los indivíduos de arcaica academia, envuelto y casi oculta por sus lujosas creaciones, he columbrado la crespa cabellera y los negros ojos de otro inmortal hijo de Apeles. Mas abajo, en los primeros escalones del templo saludé algunos pintores, que luchando valerosos con la fatiga que les causara la áspera pendiente de la montaña, asentaban con brío la planta en los más altos peldaños.

A donde no llegaban ya los resplandores de la gloria, al fondo de la abrupta montaña, bajé también porque allí tengo yo mi lugar, y á mis oídos vino rumor de discusión acalorada, y pude entender que la discusión era entre aprendices de la pintura y genios sin genio. Lienzos enormes, brochas de desmesurado grandor, paletas colosales llenas de tintas sombrías son los argumentos de unos, tablitas microscópicas, pinceles como agujas finísimas y máquinas fotográficas los argumentos de otros. De tiempo en tiempo algunos contendientes se ciñen alas de cera cubiertas con plumas que allí cayeran de los genios que había visto allá arriba, y creyéndose inmortales pretenden levantar el vuelo, mientras la turba de inconscientes admiradores que los rodea, hace sonar trompetas de hojadelata que dan en llamar de la Fama. Pero en vano son tantos esfuerzos, para ascender á lo más alto del sacro monte; que para llegar á su cima, tiene el artista que desgarrarse la carne en las zarzas del camino, sufrir los más crueles dolores del alma, y luchar con las fieras que interceptaban á Dante el sendero que le llevó á la gloria.

***

Con la muerte del último de los Austrias, coincide la postración del arte en España. Al último de los buenos pintores, á Coello, sucede el Jordan, á Berruguete, Hernandez, á Herrera y Toledo, Churriguera. Se olvida á Cervantes, á Lope, á Calderón y se levanta altísimo pedestal á Góngora. La extravagancia del concepto sucede á la originalidad del genio; el apocamiento de la forma se disfraza con ridícula pompa: la fantasía en su máximo de hinchazón produce osadías imposibles en los escorzos: la composición noble y sencilla se sustituye con enrevesadas agrupaciones: la razón y la filosofía huyen de los talleres de los artistas, y los amaneramientos del gongorismo toman carta de naturaleza entre literatos y gentes del arte.

Jordán impone su escuela cuajada de bellezas, repleta de defectos sin disculpa. Ve lo defectuoso y no lo corrige: rechaza el estudio del natural creyendo orgulloso no encontrar en él las bellezas que le sugiere su fantasía desorbitada, y el amaneramiento tuvo por trono su paleta. Desde entonces todas las figuras se parecen, todas las formas se vaciaron en la misma turquesa (1). El mismo molde para los viejos, el mismo molde para la juventud, el mismo molde para las pasiones. Nunca tanta razón tuvo de ser como entonces el Tratado didáctico de Palomino, sobre la pintura. El plegado de los paños se hizo sistemático, se retorcieron las figuras para hacerlas expresar lo que debiera el rostro, y se relegó al olvido la verdad, así en la historia, en la filosofía del concepto como en la naturaleza.

Felipe V llamó á España artistas famosos en el extranjero. Los estilistas del *spritato francese* y del *smorfioso exagerato* que decían los italianos de los pintores de la corte de Luis XIV, los gongoristas de allende los Pirineos, pues en toda Europa dominaba el rebuscamiento, la sutileza, las hinchazones del estilo, los Ovasse y Vanlóo, en fin, sustituyeron al Jordán en la enseñanza del arte: España perdió en el cambio, pues dentro de la nota de falsedad de la pintura de entonces, con ser muy apreciables los

(1) Caveda.—Tomo I de sus *Memorias.*

artistas llamados á esta tierra por el de Anjou, ninguno de ellos alcanzó la talla del genial Jordán.

Un escultor italiano, llamado también á España por el Marqués de Villarias, es el único de los artistas que ve claro el camino falso que sigue el arte en general y pretende fundar una academia. No eran aquellos tiempos favorables para que el gobierno tomase en cuenta las indicaciones del escultor que legó al palacio real las mejores estatuas que hoy son soberbio ornamento del de Oriente: la Península se convirtiera en vasto campo de batalla en que los odios políticos, los rencores de familia y las intransigencias de toda especie, se ventilaban sembrando de cadáveres el ancho espacio que media entre el Cabo de Creus y Cadiz y agotando hasta el fondo las arcas del Tesoro. Pero el escultor Olivieri no cejó: abre una academia particular y enseña gratuitamente el dibujo: los resultados son tan interesantes, que al fin, y apaciguada una gran parte del territorio español, el gobierno principia dispensando á la academia del artista su protección pecuniaria, y concluye, en vista de los excelentes resultados de aquélla, por dar conocimiento del proyecto del escultor—de crear una academia nacional—y en sesión pública, presidida por el Ministro de Estado, á los demás artistas aquí residentes. Acogida con entusiasmo la idea del escultor genovés, pintores y escultores se prestan á dar la enseñanza en la naciente escuela, que más adelante llevaría por título «Real Academia de Nobles Artes de San Fernando.»

Sucede en el trono, al nieto de María Teresa, Fernando VI, y sus Ministros Carvajal y Lancaster fundan definitivamente la Academia. Nuevos artistas vienen del extranjero, entre los que figuran Giacuinti, Procacini y Amiconí; pero he aquí que cuando se creía llegado el momento de aunar los esfuerzos de todos en favor de las que se tenían como buenas máximas, los artistas españoles se dividen en imitadores de Jordán unos, otros de los maestros arriba nombrados, y los menos, como Viladomat y lor hermanos Gonzalez Velazquez, siguen su propia inspiración, aun cuando participando del espíritu de la época.

Carlos III crea las pensiones de Roma, de Parma, de Florencia y de Venecia; procura que los más aventajados discípulos de la escuela de San Fernando tengan ocupación remunerada, ya en la fábrica de porcelana del Retiro, ya pintando frescos en las mansiones regias, ya en la ornamentación de fuentes de los reales sitios y de los paseos públicos: llama á Tiépolo con el fin de que decorando algunas bóvedas del palacio de su residencia encauce por un nuevo camino á los pintores españoles. Tiépolo, de gran fantasía, pronto en concebir y ejecutar, aun cuando el convencionalismo que ahogaba la pintura en toda Europa le había inficionado, supo, sin embargo, ver de cierto modo la naturaleza; mas, á pesar de sus excepcionales condiciones, no alcanzó la gloria de formar escuela, y Carlos III hubo de encomendar á Mengs, el pintor filósofo, celebridad europea, lo que no habían logrado Tiépolo ni sus antecesores.

No consiguió el nuevo maestro lo que se había propuesto conseguir. Lleno de fe y de entusiasmo, oyendo los aplausos con que todas las Cortes de Europa le celebraban sus cuadros y sus libros, dió comienzo á las reformas de la enseñanza del arte en España: tarea titánica en que al cabo de mucho tiempo llega á comprender que no la enseñanza didáctica y sujeta á reglas de una escuela determinada, había de regenerar el arte

de la pintura en esta tierra de los Velazquez y Murillos: llena el alma de amargura, viéndose impotente para llevar á cabo aquello que su regio amigo y Mecenas le encomendara, honda hipocondría se apodera de su espíritu y Rafael de Mengs marcha á Roma, donde exhala el último suspiro.

No seré yo ciertamente quien, al igual de los detractores del siglo pasado, incluya al insigne pintor entre las medianías ni de su tiempo ni de ningún otro. Conocedor como pocos de las teorías del arte, y á pesar de que confiaba más en lo por él estudiado que en los recursos de una originalidad brillante, y buscando en Rafael Sanzio lo que él no tenía, y recurriendo á menudo al modelo de los mármoles paganos, resultaban sus cuadros, si llenos de hondo saber, exentos de inspiración; sin embargo, no por eso aparece á nuestro examen didáctico sistemático, y en todas las producciones de su pincel advertimos compostura, nobleza y dignidad en los caracteres, cualidades que hasta entonces, y desde Jordán, había brillado por su ausencia de la paleta española. Cábele también la gloria de haber restablecido el gusto hacia el estudio del antiguo y de haber pretendido desterrar los alambicamientos en el concepto y los forzamientos de una extravagante elegancia, imposible dentro de la verdad, como asímismo la de ser el primero en dar á los rostros de las figuras lo que hoy llamamos *expresión moral*.

Había propuesto Mengs que la Academia de San Fernando diese nuevo giro á la enseñanza, desterrando las prácticas y erroneas ideas que aportaran los pintores de Felipe V; pero la rotunda negativa y oposición de los académicos y profesores hizo malograr el proyecto. El rutinarismo académico dió entonces su primer fruto, y á pesar de que apoyaban al innovador hombres tan ilustres como Ponz, Llaguno y Jovellanos, sufrió la reforma indefinido aplazamiento: cuando la muerte, llevando al sepulcro los principales enemigos del nuevo cambio de enseñanza, hizo posible el plan del pintor de Carlos III, ya aquél, consumido por la tristeza, había dejado de existir.

Pero, aun aceptado á la postre como bueno por los señores académicos, lo que Mengs ideara, no se crea, sin embargo, en la espontaneidad de este acatamiento: no era todo oro lo que relucía. Las nuevas ideas estéticas, cambiaban de faz la literatura, y al producirse acentuada metamórfosis en esta rama del arte, la pintura hubo de seguir, siquiera fuese de modo desmayado, la nueva senda. A la prosa de Palavicino hinchada y quebradiza de puro sutil, sucedió la clara crítica y cáustica de Jovellanos, Azára y Moratín: y creo innecesario apuntar aquí los estrechos vínculos que enlazan las letras con las artes, para poder patentizar la influencia de aquéllas en éstas: todos sabemos que unas y otras, tienen reglas comunes é igualmente aplicables, y como objetivo, el hombre físico y el hombre moral, la naturaleza en sus diversas manifestaciones.

Tomaron á empeño Bayen y Maella, los discípulos más queridos de Mengs el hacer los nuevos modelos para la enseñanza y con arreglo á los preceptos aprendidos del maestro, al propio tiempo que Carlos III donaba á la Corporación académica y como complemento de las nuevas reformas una colección de vaciados en yeso de las esculturas encontradas en Herculano, la colección que Mengs le legara de sus bronces y mármoles romanos y helenos, los moldes mejores de Felipe de Castro, y la colección que perteneciera á la reina Cristina de Suecia. Crea en seguida este mo-

narca de feliz memoria la clase de perspectiva, que fué confiada al pintor escenógrafo D. Alejandro Velazquez, y por indicación de uno de sus Ministros propone al consejo académico la creación de la clase de desnudo: la proposición no pasa de tal estado ante la terrible oposición del elemento clerical. En vano hicieron fuerza de vela los hombres más ilustrados y los artistas de más nota para que no naufragase el gran medio de devolver á la pintura este conocimiento primordial del arte: todo fué infructuoso, y solo concedieron aquellos verdugos de la verdad y de la belleza, que en su lugar se crease una cátedra de anatomía: ¡contratiempo terrible! el desabrimiento, la sequedad en el colorido y la rigidez en la forma, constituyen nueva é insuperable barrera á la pintura, mientras no llegasen épocas más ilustradas ó transigentes á deshacer el entuerto del fanatismo y de la ignorancia: podemos decir que aquí termina en España el primer movimiento favorable á la pintura.

Con Carlos IV en el trono, coincide el entronizamiento de las máximas que de Mengs habian aprendido Bayen y Maella. Enemigos de las antiguas prácticas y sistemáticos admiradores del pintor filósofo, pretenden no apartarse del camino señalado por el maestro, y si logran, sobre todo Bayen, alcanzar cierta altura y desembarazarse de los estilismos y escuela todavía en acatamiento por gran número de artistas, de los Ovasse y Vanlóo, no por eso son correctos, ni dejan por completo los retorcimientos, ni los plegados sistemáticos, ni saben imprimir casi nunca el carácter que le corresponde á cada figura. En el concepto, en la composición, dentro de la filosofía, hoy advertimos cuán aparejadas marchaban, la frivolidad, la inanición, la sutileza, la ostentacion de una grandeza que no existía en aquella sociedad, con la flaqueza del arte en su procedimiento y en su inspiración. Sociedad que consideraba como atentado al pudor, á la moral, á las buenas costumbres, la enseñanza del dibujo del desnudo, no tuvo fe suficiente para producir la pintura de devoción llena de sentimiento místico; no tenía ideales y la pintura decorativa era aborto frío y ampuloso de un clasicismo irracional hijo del capricho.

Cuando más atareados se encontraban los cultivadores de las Bellas Artes, en santificar el clasicismo, el greco-romano, las letras clásicas; cuando el arquitecto miraba con desprecio el arte cristiano en las catedrales góticas y en la Alhambra la oriental pompa, y el pintor en buscar lo sublime en la Mitología y en la copia de los frescos de Rafael; cuando los eruditos creían llevar su paletada de cal al edificio de aquel arte falso, ya traduciendo á Vitrubio y Vignola, ya á Ovidio y Virgilio, un genio potente lleno de atrevimiento se presenta solo á luchar hasta arrollarlo por completo aquel ejército de prácticas, distingos y ergotismos y eleva la pintura española á altura no conocida desde Velazquez hasta aquellos días.

No seré yo el que dé noticia en este estudio histórico, de la importancia que el célebre hijo de Fuendetodos, Goya, tuvo y tiene en la escuela española; dejo esta misión á críticos extranjeros cuyos nombres son gloriosamente conocidos en el mundo artístico: copio, pues, á Matheron: «Hasta ahora se ha presentado á Goya, bastante gèneralmente, como un »filósofo de buen humor, un caricaturista maligno, un viejo mistificador »y marrullero; y bajo la fe de tan vulgar apreciación, gentes hay, que no »dudan en asociar al nombre del pintor de Carlos IV el trivial epíteto de

»farsante, lo mismo que si se tratara de Mr. Biard... Carácter extraño y »excéntrico: artista dotado de disposiciones diversas y múltiples: pensa»dor atrevido: delirante en pleno día: narrador de consejas con un len»guaje libre; robusto é impetuoso hasta el furor: firme, lleno de verdad, y »estrechando de cerca la naturaleza en el retrato: espiritual, festivo, de »primera fuerza en los cuadros de género: observador profundo: español »hasta las uñas en los cuadros de costumbres: grabador, inspirador fan»tástico, brillante de espontaneidad, Goya presenta á la crítica veinte as»pectos distintos, parece tallado en facetas como un brillante.» «Goya es »el pintor nacional por excelencia, y no se le pueden asignar ni anteceso»res ni sucesores: aun en sus últimos tiempos, apenas si tuvo plagiarios... »Nunca poseyó una estética propia, ni se atuvo á un tipo ideal de la be»lleza.» Teófilo Gautier, añade: «Goya parece corresponder á las buenas »épocas del arte, y sin embargo, es casi nuestro contemporáneo... Su ta»lento aunque perfectamente original, es una mezcla singular de Velaz»quez, Rembrandt y Reinolds; recuerda á cada uno de ellos separadamen»te, ó á todos reunidos; pero, como el hijo recuerda á sus abuelos, sin »imitación servil, y antes por una disposición congénita, que por una vo»luntad formal de parecerse á ellos. Es un compuesto de Rembrandt, de »Wateau y de los graciosos sueños de Rabelais. ¡Mezcla singular y extra»ña! Añadamos á esto un alto sabor español, una fuerte dosis del espíritu »picaresco de Cervantes, cuando hace el retrato de la Escalante y de la »Gananciosa en *Rinconete* y *Cortadillo*, y áun así solo habremos formado »una idea incompleta del talento de Goya.»

Por lo que he transcrito, podremos suponer, con cuanta prevención mirarían al demagogo, sus atildados colegas; pero si es cierto que estos opusieron siempre toda clase de reparos á las pinturas del pintor realista, no así las gentes que no profesaban el arte, pero que intuitivamente comprendieron el valor de la personalidad artística del ilustre aragonés, y vieron en él, la encarnación del arte genuino español, como le vieron asimismo en D. Ramón de la Cruz. Indudablemente que Goya fué acerbo y cruel en sus sátiras, desvergonzado á las veces pero justo y noble y nacional. No tuvo discípulos porque los grandes génios no los han tenido. El génio podrá ser plagiado mas no seguido. Desdeñó el arte contemporáneo, porque él, creador de un nuevo arte, juzgaba rebajamiento del espíritu, la imitación. Pintó el desnudo sin pedir permiso de ningún género, á ninguna conveniencia, ni á ninguna preocupación; y tan grande fué la compenetración del sentimiento popular y de la generalidad del artista, que damas y mujeres del pueblo, majos y magnates sirvieron á Goya de modelo para sus más brillantes producciones, llegando á ser tal la intimidad de los modelos y del pintor, que bien podemos recordar aquel parrafillo de una carta del hijo de Fuendetodos á un amigo suyo, el cual parrafillo dice al pie de la letra: «la Duquesa se entró en mi estudio y tuve que pintarle *á solas* »la cara: por cierto que me da más gusto que pintar en lienzo.»

En la historia de la pintura, acaece entonces un fenómeno singular. En Francase alza la figura de David, imponiendo al arte, máximas y sentido estético que de hecho y de derecho pertenecían á Mengs. Uno y otro buscan la sencillez, desdeñando toda ampulosidad, pero yo creo hacer justicia á Mengs, si digo que no fué como el pintor republicano, ni sistemático en tanto grado, ni tal mal colorista ni mucho menos tan falto de conocimien-

tos estéticos. El pintor favorito de Carlos III inmensamente más ilustrado que David, aquilataba la verdad buscando el medio de hacerla conocer de su época; el pintor de la Convención, si estudiaba la naturaleza, era siempre desde el punto de vista de sus ideales políticos. Á menudo vense figuran de correcto dibujo en los cuadros del francés; cuadros faltos de vigor, de color, de sentimiento—y que en nada coinciden con la idea generadora.—David era un escéptico osado que jamás logró la armonía del fondo con la forma. Pretendió imprimir á sus producciones, la severidad inflexible del carácter de aquella república, y á pesar de cuanto se ha dicho en su favor es lo cierto que no logró nunca por entero darles ese carácter. Buscó la fuente de su inspiración en Roma, en los mármoles paganos sobre todo en los esculpidos durante la república y no tuvo talento para ver que aquellos modelos estaban inspirados por tantas ideas, cuantas eran las escuelas filosóficas que daban fisonomía propia á Grecia y de reflejo á Roma; desde Epicuro á Anacreonte, y desde la filosofía estoica á la cínica, todas estas ideas habían producido aquellos mármoles llenos de carácter, mas no del que buscó David. Por otro lado, ¿qué carácter severo y noble había de imprimir á sus obras el pintor francés, si el suyo no sólo no era recto y justo sino por el contrario versátil y acomodaticio? El que primero es realista de Luis XVI; después Diputado republicano, y más tarde adulador del Imperio, no pudo comprender la figura de Bruto por él tantas veces pintada: en la pintura se ve de tamaño natural el alma del pintor.

Sería injusto si negase las condiciones excepcionales de este artista. Poseía dibujo correcto casi siempre, sencillez en la composición, estudio de la naturaleza exterior, condiciones todas estas, no diré que suficientes, pero ayudadas por las ideas republicanas, lo bastantes para revolucionar por completo en el arte femenil de los Bucher, Wateau y Fragonard. Y ahora, el fenómeno de que he hablado al principiar el estudio del pintor David. Nosotros teníamos aquí á Goya, y en Goya los ideales estéticos de novísima escuela, dentro por completo de nuestro temperamento; la paleta brillante de los grandes pintores del siglo de oro de la pintura, el pintor mural, el pintor dramático é histórico, el pintor de costumbres y de género, no estudiado hasta él en España, el observador, el filósofo; y sin embargo, nuestros artistas marchan á París á ponerse á las órdenes de David; y para estudiar á David pasan en el orden moral, en el social y en el artístico del polo norte á la zona tórrida, es decir, de la nación meticulosa, fría, hipócritamente religiosa, al pueblo donde la más grande de las convulsiones políticas arranca de cuajo instituciones seculares consagradas por el Derecho divino. ¿Qué aportaron al arte patrio los discípulos del artista? Colgadas en las paredes de nuestro Museo nacional, parecen ruborizarse las nietas de David, que en posturas más ó menos mitológicas, vuelan al rededor de los cuadros de Goya, sus vecinos, al mirarse tan mezquinas de forma, tan falsas de color y tan cursis de atavíos.

Permitidme que abra un paréntesis en este relato histórico de nuestra pintura, en cuyo paréntesis se encierre el desastroso y sombrío reinado de Fernando VII, que no honramos mucho la historia de la nación española ni las de la monarquía, recordando la horrible reacción de 1814 á 1820, durante la cual, literatos, poetas, pintores, perseguidos unos, desterrados otros, dejan la patria y el arte, sumidos en los horrores del luto que produce la más repugnante de las autocracias teocráticas. Fué vana la lucha

de algún pintor residente en esta Corte, emprendida en favor de las nuevas ideas por él aportadas del taller de David: ¿he dicho vana? pues dije mal; la lucha fué peligrosa: ¡como que jugaba en ella la cabeza! Ahí era nada pintar al calor de las ideas nuevas, predicadas primero por Voltaire, después por Rousseau, llevadas al movimiento revolucionario por Dantón, á la pintura, por el autor de *Belisario* y las *Sabinas;* y aquí en España, cuando se publicaba un real decreto prohibiendo la entrada de todo libro de filosofía y de estética, toda obra literaria, de toda hoja periodística, con excepción de la *Gaceta.*

A la ligera ráfaga de aire puro que respiró España de 1820 á 1823, sucede la tormentosa época, comenzada por los cien mil hijos de San Luis y concluida por el bofetón que la Infanta Carlota dió al feróz Calomarde poco tiempo antes de la muerte del último Rey absoluto. El resumen de las producciones pictóricas realizadas por nuestros artistas, puede verse en las iglesias de esta villa y Corte: los nombres de los pintores que florecen entonces, los conocemos todos: Aparicio, Rivera, Madrazo, Tejeo, que, discípulos, con rara excepción, de David, poco ó nada pudieron hacer por el arte legendario español. Tejeo dibujante frío y colorista desgraciado: Aparicio el más apegado á las máximas del francés: Rivera, ni apegado ni original, y Madrazo, desmayado, lánguido, las obras de estos pintores son demasiado conocidas para que yo me ocupe de ellas.

Cuando una nación adquiere cierta preponderancia en los sucesos políticos é históricos, se impone también á las demás naciones en las letras y en las artes, y he aquí por qué Francia siguió ejerciendo influencia incontrastable sobre nuestra pintura durante largos años. La escuela romántica,—llamada así, más que por el concepto filosófico, por la revolución que operó en la paleta,—y á cuya cabeza estuvieron Gros y Delacroix, riñe furiosa batalla con la otra escuela llamada clásica y que, Ingres, el discípulo favorito de David, patrocinaba. Aquí en España se sintió el rumor de la contienda, y más que por convencimiento, por imitación, los pintores se dividen también en dos bandos: al clásico se afilian los dos hijos de D. Vicente Lopez, los dos Ferrant, Camarón y Gomez, con Lopez á la cabeza; al romántico pertenecen Espalter, Alenza, Gutierrez de la Vega y Villa-amil. Las Exposiciones de 1835 y 1837 fueron una muestra de lo débil que resultaba la lucha en España y apenas si se adivina hoy, al examinar alguna de las obras que en ellas figuraron, el ardor del combatiente apasionado ó convencido.

En el año de 1844, es cuando se inicia entre nosotros la época de transición ó ecléctica. Madrazo (D. Federico) y Rivera (D. Carlos), son los pintores, que, después de estudiar una y otra escuela en Francia y en Italia, ejecutan los primeros cuadros eclécticos, y el resto de los artistas españoles, principian á evolucionar en el campo filosófico y á ceder en algo de las exageraciones, en la parte plástica, visto los éxitos de *Godofredo de Buillón,* de las *Marías ante el sepulcro de Cristo* y de los *Girones.* Sin embargo, el estado de fluctuación, la carencia de un genio que indicase con ánimo resuelto y la autoridad que el genio dá, el camino que debía llevar á la pintura española, á reconquistar la perdida independencia de su originalidad y sobre todo de su color, se vino sintiendo muchos años, y produjo obras tan contradictorias en el motivo plástico, y tan flojas, como las que en 1855 figuraron en la Exposición universal de París. Al lado de

los cuadros *Caballos muertos en la corrida,* de Espinosa, y *División de plaza,* de Lucas, cuadros llenos de sangre y de un naturalismo repugnante, fueron á aquel certamen otros varios como *El suspiro del moro,* asunto imposible, capaz de conmover á cualquier cantora del *Atala: Saul lleno de terror ante la sombra de Samuel,* que nos hace presentir la escena de don Pedro y la sombra de su hermano, en el *Zapatero y el Rey,* de Zorrilla: por cierto que mereció por entonces la escuela española el dictado de secundaria de la crítica francesa; y en verdad que si nuestros vecinos se mostraron justos alguna vez con nosotros, fué en aquellos días: desgraciadamente no solo nuestros pintores de figura eran secundarios, sino que también nuestros paisajistas: solo Villa-amil, el genial gallego, y á pesar de sus defectos hijos de una fantasía ardiente, supo presentarse, nuevo, original al lado de los idealistas acatadores de las recetas de Lorena y Wilsson.

Pronto cambió de aspecto el paisaje en España. No habían transcurrido tres años de lo que acabo de historiar, cuando en la Exposición de Bellas Artes de 1858, aquella rama de la pintura, relegando al olvido los preceptistas, entró resuelta por el campo del realismo, siendo un paisajista que hoy todos respetamos, y que á su vez ha sido arrollado también por nueva evolución—el que empuñó la bandera de la verdad. En la misma Exposición el romanticismo histórico nacional, aparece con numerosos adalides, y alcanza los honores de la victoria: pero justo es confesar, que la escuela clásica, no representada en este certamen más que por un cuadro importante, tuvo en él defensor valiente y sereno, defensor temible por la convicción profunda que el autor de *Sócrates reprendiendo á Alcibiades* tenía y tiene en la bondad de su escuela y por la vasta ilustración de que el artista hizo gala en su cuadro.

(Concluirá.)

SECCIÓN VARIA

Don Angel de Saavedra, Duque de Rivas

I

Por complacer al Director de esta *Revista*, que desea publicar una serie de retratos de los personajes ilustres que han sido Presidentes del Ateneo, acometo hoy una empresa en que temo quedar harto deslucido.

Son ya tantos los escritores de nota que han tratado de la vida y de las obras de D. Angel de Saavedra, Duque de Rivas, que es difícil decir algo nuevo sobre asunto tan trillado.

Hay, con todo, en mi sentir, razones bastantes para creer que, á pesar de la perspicacia crítica y del gran talento de los Sres. Cañete, Pastor Díaz, Marqués de Valmar y otros, que han escrito sobre el Duque, todavía el Duque no está juzgado como debe: todavía, sin incurrir en extravagancia por el prurito de buscar originalidad, puede mostrar otro crítico la figura del Duque bajo más claro y luminoso aspecto. Y no es lo que digo censura de nadie, sino natural é inevitable resultado del modo de ser de las cosas.

Por una parte, hemos de convenir en que no hay monumento que muestre bien su elevación al que está junto á él, y sí la muestra al que se pone á la conveniente distancia para contemplar su altura. Solo con el transcurso del tiempo llega á medirse la grandeza intelectual ó moral de los hombres.

Y por otra parte, yo creo que todo hombre de importancia tiene dos valores, como cada cifra en las cantidades, y en la oración cada palabra. Uno de estos valores está en él, independientemente del lugar que ocupa: otro se lo dá el lugar en que le colocamos; el medio que le rodea. Y este último valor del Duque de Rivas no creo yo que está bien determinado aún. No me jacto, no presumo de que yo voy á ser quien le determine, y me limito á sostener que no está agotado el asunto y que puede tener novedad un juicio sobre el Duque de Rivas,

sin apartarse de la verdad y de la rectitud, y, ya que no llegando, aproximándose á ellas en el fallo.

La historia literaria, ó más bien, la historia del desenvolvimiento intelectual de España en los últimos siglos, casi puede afirmarse que está por hacer, ó que estuvo por hacer hasta poco ha. De aquí que prevalezcan en los espíritus, aun en los más cultivados y penetrantes, conceptos generales, si no del todo falsos, exageradísimos; por donde todo juicio que sobre dichos conceptos generales se funda, adolece de un vicio radical que le inclina ó tuerce al error.

Sin duda nuestro pensamiento castizo y propio, por causas que sería prolijo exponer aquí y en las que no anda la gente muy de acuerdo, hubo de abatirse hacia fines del siglo XVII, precisamente cuando en las tres más grandes naciones civilizadas levanta más alto su vuelo el ingenio humano, subiendo á más brillantes esferas y caminando con más rapidez y tino por la senda del progreso.

Es innegable que al volver el espíritu español de la postración en que había caido, era ó parecía ser tanta la delantera que le llevaban otras naciones, que para aligerar el paso y alcanzar á las que así se habían adelantado, la gente de España que se consideraba más culta desdeñó y arrojó como estorbo é inútil carga muchas de sus pasadas creencias y doctrinas, y siguió á remolque de esas naciones más adelantadas, convirtiéndose en admiradora ciega, imitadora y discípula de ellas.

Si esto, que sigue aún, hubiera sido general, si todo fuese remedo, y, fuera de los que remedan, no hubiese habido ni hubiese sino esterilidad y tinieblas, bien se podía decir que España había perdido su originalidad, y de astro que brilló con luz propia se había trocado en oscuro satélite.

Pero yo entiendo que las cosas fueron de muy diferente manera, y, si bien la cuestión está poco estudiada aún, me atrevo á afirmar que jamás hubo solución de continuidad en nuestra cultura, ni que, al renacer esta cultura en el siglo pasado, renació informada por espíritu y pensamiento extraños.

Hay, sin duda, ciertas corrientes, que en determinados momentos, agitan las inteligencias y las impulsan en la misma dirección. España no podía aislarse, ni sustraerse á dichos impulsos: pero esto no es la imitación servil, ni la carencia de pensamiento propio. Conservando su autonomía el espíritu colectivo de una nación, tiene que dejarse arrebatar por el general movimiento que á todas las lleva.

Es verdad que en Francia, en Inglaterra y en Alemania, se piensa, se escribe y se inventa más que en España desde hace cerca de dos siglos. Aquellas naciones, más ricas y poderosas, pueden permitirse mejor que nosotros el lujo de filosofar y aun el de poetizar. Alcanzan, además, superior crédito y nombre, y son más escuchadas. Por lo cual, aunque no fuese mejor que lo nuestro lo que ellas filosofan y poetizan, parecería mejor y sería más aplaudido.

La superioridad en riqueza y en poder, el influjo y el predominio que conquistan y adquieren la industria, el comercio ó las armas, suelen dar, en apariencia al menos, la primacía en letras, ciencias y artes liberales. La nación predominante impone sus ideas, y excita á que

oigan sus cantos, lean sus libros y admiren las creaciones de su ingenio, á los pueblos más débiles ó más pobres ó menos favorecidos por la fortuna.

Desde Cerignola hasta después de Rocroi, España prevalece, y su lengua, sus gustos, sus libros, y hasta sus trajes, están de moda en Francia. Más tarde, desde el primer tercio del siglo XVIII, todo lo de Francia es objeto de nuestra admiración y se ofrece á nuestra mente como modelo que merece ser imitado. Pero de este acatamiento y reverencia de los españoles ¿no podrá, hasta cierto punto, decirse algo parecido á lo que Morel-Fatio dice del españolismo de los franceses en el siglo XVI? «En esta afición, dice, á los libros españoles, que va á durar más de un siglo, y que llegará á su apogeo en el reinado de Luis XIII, hay algo muy distinto del homenaje concedido al talento de los autores. Nosotros los leíamos, porque los españoles, por mar y por tierra, eran los más fuertes, porque llenaban el mundo con el estruendo de sus empresas bélicas. La reputación literaria de un pueblo depende á menudo de su gloria militar y de su poder político.»

Esto es evidente; pero, á mi ver, no tanto como afirma el discreto y erudito literato francés. Hubo, sin duda, en el siglo XVI, no solo en la acción, sino en el pensamiento especulativo, en el ingenio y en la fantasía, superioridad en España sobre Francia: y confesemos humildemente que en Francia, desde que nosotros la imitamos, desde hace cerca de dos siglos, hay, á más de la material superioridad, mayores bríos y más virtud creadora en la razón, en el discurso y en el ingenio.

Mi propósito no es negar aquí esta superioridad de Francia y esta inferioridad de España en el día. No consiste el patriotismo en cerrar los ojos á los defectos, sino en tratar de remediarlos ó en desear al menos que se remedien. Mi propósito es negar que fuese nuestra caida tan honda como muchos suponen, y que el volvernos á levantar fuese desechando por completo nuestro pasado espíritu y convirtiéndonos en reflejo ó trasunto de Francia sin carácter propio.

Las filosofías de la historia, los libros críticos y narrativos del movimiento intelectual de Europa, que tanto abundan hoy en Francia, Alemania é Inglaterra, nos rebajan demasiado. Se ha formado de nosotros, entre el vulgo, muy inferior concepto del que merecemos. Nosotros mismos solemos pensar de nuestra nación con más humildad de lo que es justo y conveniente, si bien contra este rebajamiento, sobre todo al describir la España del siglo pasado, han escrito con tino, juicio y gran copia de datos, Menendez Pelayo, el Marqués de Valmar y otros.

En el siglo pasado llegó á su colmo nuestra postración y la triste fama de incapaces que los franceses nos dieron. La grande Enciclopedia decía, y después se ha repetido en todos los tonos: «¿Qué se debe á España? ¿Desde hace dos siglos, desde hace cuatro, desde hace diez, qué ha hecho España por Europa?» Y Montesquieu decía: «Acaso tengan ingenio y juicio los españoles; pero no hay que buscarlos en sus libros. En cualquiera de sus bibliotecas las novelas están de un lado y los autores escolásticos de otro. Se diría que todo ha sido hecho y reunido por algún enemigo secreto de la razón humana. El único libro bueno que tienen los españoles es el que hace ver la ridiculez de todos los otros.»

A este vejamen se prestó en España sobrada fe, y se pusieron con-

tritos, y allá en el fondo del alma renegaron algo de lo pasádo muchos de los que eran ó querían ser doctos y avisados, ó presumían de serlo; pero, á pesar de todo es, en mi sentir, errónea la idea de que imitamos siempre á Francia en el siglo XVIII, y de que nuestra literatura no llegó á grande alteza, y no volvió á tener originalidad castiza hasta que vino el romanticismo.

Concretándonos solo á la poesía, ya que aquí voy á tratar de un poeta, se podrá decir que aceptamos las reglas de Boileau y de Batteaux, que al cabo son las de Aristóteles y Horacio, algo echadas á perder; pero ¿dónde está la imitación de la poesía francesa en nuestra poesía de entonces, sobre todo en la épica y en la lírica? ¿Cuáles son los modelos que imitamos? No hay ni rastro de imitación. Si hicieron fábulas Samaniego é Iriarte acaso porque Lafontaine las había hecho, nada deben á Lafontaine y no son inferiores á él, aunque nosotros no les demos el encomio merecido que dan los franceses á su fabulista. ¿Qué huella hay de nada francés en las quintillas célebres, en la oda á Pedro Romero, y en *las naves de Cortés*, de D. Nicolás Moratín? ¿Dónde está la imitación francesa en las epístolas, en los hermosos versos libres, en la admirable perfección de la dicción poética del otro Moratín, D. Leandro, el más afrancesado de nuestros poetas? Tal vez el prurito de imitación fué perjudicial cuando le hubo. Cienfuegos hubiera sido excelente poeta, sin la empalagosa y malsana *sensiblería* de que le inficionó Rousseau.

Franceses hay que, en este punto, y hasta donde la vanidad nacional y el somero conocimiento de nuestras cosas se lo permiten, nos hacen justicia, al conceder valor original á nuestra poesía de fines del siglo pasado y de principios del presente. Carlos de Mazade dice: «Mientras que una completa decadencia literaria había señalado los comienzos del siglo XVIII, el talento lírico de Melendez adornó con nuevo brillo sus últimos años. Si el autor de la oda *á las artes* es francés aun por el fondo, halla á veces las riquezas de la antigua forma española. El mismo carácter aparece en poetas que vienen después de él y que marcan, no solo la transición de un siglo á otro, sino el paso de la imitación francesa á la originalidad moderna, en aquella escuela que se compone de Quintana, Gallego, Arjona y Lista.»

En lo que no tiene razón Mazade es en sostener que los poetas que cita «no se han elevado por cima de las condiciones medianas del arte, de la mesura, de la corrección y de la elegancia.»

Aun prescindiendo de Lista, Arjona y Arriaza; aun prescindiendo de Jovellanos, cuyas sátiras, si coinciden por el asunto con el *Giorno* de Parini, que tal vez no conocía, se apartan de él, y en vez de aquella ironía elegante, atildada y calmosa, siguen el vuelo, el rapto y la enérgica condición de Juvenal; aun no contando sino con Quintana, el primero de nuestros líricos, si no hubiéramos tenido á Fray Luis de León, bien podemos afirmar que la lírica española de fines del siglo pasado sube muy por cima de lo mediano á que Mazade quiere reducirla.

Nada semejante ó equivalente á Quintana habían tenido hasta entonces los franceses, salvo Andrés Chénier, á quien Quintana no pudo imitar, ni conocer siquiera, pues sus versos ni se publicaron ni se hicieron famosos hasta pasados muchos años.

Mazade, que ha escrito un estudio apreciable sobre el Duque de Rivas, quiere realzarle, haciéndole aparecer en este medio de poetas correctos y de corto valer, cuyas huellas sigue, sin pasar de lo mediocre como los otros tampoco pasan, hasta que vuelve el Duque de la emigración, en 1834, y es principal autor de un renacimiento literario más profundo y más rico, que se realiza al mismo tiempo que la revolución política.

No sé si mi modo de considerar los sucesos da ó quita valer al Duque, lo que sé es que la revolución política, así como el renacimiento literario no son dos, sino uno solo y una sola. que se prolongan en medio de luchas y aun de compresiones forzosas, como la ocasionada en 1823 por los cien mil hijos de San Luis, con júbilo de la plebe, todavía apasionada del régimen antiguo y enemiga de novedades.

El Duque de Rivas, pues, desde su primera mocedad, se halla en una época, no ya de renacimiento, sino de florecimiento literario y poético, todo lo español y todo lo original y castizo que era posible entonces: época, en mi sentir, de una poesía no menos castiza y original que la que trajo la escuela romántica, treinta ó cuarenta años más tarde.

El que no subiese el Duque de Rivas á la cumbre de su gloria y el que no nos presentase las más fecundas y altas muestras de su ingenio hasta la emigración ó hasta después de la emigración, más que á otras causas debe atribuirse á que todo ser, desde la planta hasta el entendimiento humano, da su más sazonado fruto cuando llega á su plenitud. Las otras causas son secundarias, sin que dejemos de tenerlas en cuenta. El romanticismo era más conforme á la índole del ingenio del Duque, y naturalmente este ingenio floreció mejor con el romanticismo. Durante la niñez y la primera mocedad del Duque hubo una gran poesía lírica; pero así por la mocedad, como porque la vena del Duque era más épica que lírica, el Duque, no Duque aún, sino Angel de Saavedra, hermano menor del Duque, hace papel secundario y no figura entre los más egregios poetas.

Nació D. Angel en Córdoba, el segundo de su casa, en Marzo de 1791: y, aunque tuvo por ayos y primeros preceptores á dos emigrados franceses, más se puede conjeturar que estudió nuestros clásicos que los de la República vecina; y más contribuyó acaso á despertar su gusto á la poesía el ejemplo de su padre y del mayordomo de su padre, que hacían versos con gracia y facilidad en el estilo de Quevedo y de Gerardo Lobo, que las reglas académicas que le enseñaban sus forasteros preceptores.

En 1802 quedó D. Angel huérfano de padre, y su madre, tutora y curadora, le hizo entrar en el Seminario de Nobles de Madrid, á continuar su educación. Se hallaba entonces aquel establecimiento de enseñanza en el estado más brillante y no desmerecía de los mejores de Europa.

La buena reputación de sus profesores era grande y fundada. El famoso humanista D. Manuel Valbuena era regente de estudios; Sojo enseñaba matemáticas; D. Demetrio Ortíz, retórica y poética; y D. Isidoro de Antillón, historia y geografía.

Nuestro poeta no hubo de dar ejemplo de aplicación: pero su exce-

lente memoria, la vivacidad de su ingenio y la facilidad de su comprensión, suplían dicha falta: y ya en aquel tiempo hacía versos de mérito, imitando á Herrera y á otros poetas españoles.

Apenas entrado en la juventud, antes de cumplir los diez y seis años, salió D. Angel del Seminario para incorporarse á su regimiento, que estaba de guarnición en Zamora, y que debía ir á combatir por Napoleón Bonaparte, entonces nuestro aliado, más allá del Rhin, en Alemania ó en Dinamarca. «Pero, como dice Pastor Díaz, su biógrafo, la duquesa viuda, apesadumbrada de que su hijo se separase de ella en tan tierna edad, para ir á guerrear en aquellas lejanas tierras, por una causa que no era la de su patria, y deseosa de que adelantase en su carrera sin exponerle á tantas fatigas, consiguió que pasase á prestar sus servicios al cuerpo de Guardias de la Real Persona, dejando su empleo de Capitán efectivo por el de alferez sin despacho, como simple guardia.»

Desde entonces empieza la vida activa y pública de D. Angel, interviniendo en los grandes acontecimientos, guerras, revoluciones y trastornos que tuvieron lugar, y por donde no hemos de seguirle, ya que nos remitimos á Pastor Díaz, á quien tendríamos que copiar ó extractar, si lo contrario hiciéramos. La escasa amplitud que esta *Revista* concede, me obliga asímismo á ser conciso, á no escribir de nuevo la vida de D. Angel de Saavedra, y á limitarme á hacer de él un retrato literario ó una semblanza, lo más fiel y mejor que yo sepa y pueda.

Solo hablaré de los casos de su vida, en aquello que aclare ó ilustre sus obras de poeta, sirviéndoles de comentario.

Pasemos, pues, rápidamente, por la gloriosa campaña que hizo don Angel, casi siempre bajo las órdenes de su hermano mayor el Duque, peleando contra los franceses, en Sepúlveda, en Logroño, en Tarazona, en Talavera, y en otros muchos reñidos encuentros y batallas, hasta que en Antígola, la víspera de la terrible rota de Ocaña, recibió once heridas, combatiendo con extraordinario valor.

La fuga con el poeta herido, para no caer en manos de los victoriosos franceses, tiene todo el interés de la más romántica novela.

Dejemos también sin referir todos los lances y aventuras del convaleciente, hasta que en 1811 vino á refugiarse en Cádiz sitiada.

Allí renace su vida literaria, excitado él por el ejemplo, la emulación y la amistad del Conde de Noraña, de D. Juan Nicasio Gallego, de Arriaza, de Martínez de la Rosa y del gran Quintana.

Y ciertamente, aunque sea insistir en mi primera afirmación, nada podía ser más español y menos francés que los pensamientos y sentimientos que presidían á toda obra literaria de entonces, en aquel baluarte y cuna de nuestras libertades, las que, hasta en lo que tenían de moderno y de común al espíritu general del siglo y del resto de Europa, se fantaseaba que provenían de antiguos fueros y de venerandas é indígenas franquicias, que la nación, señora de sus destinos, aunque encerrada en tan estrecho refugio, sacaba del olvido, proclamándolas y renovándolas á par que defendía su independencia.

Por eso Quintana es original, grande y digno de aquel sublime momento histórico. O se adelantó á otros altos poetas de su edad, ó brotó libre su inspiración de toda inspiración extraña, y sin que nuestro emi-

nente lírico tuviese noticia de los que pueden ponerse como sus rivales, allá en otras naciones. Lícito es afirmar que ni los nombres de Schiller y de Goethe habían herido un oído español todavía: que Francia, oculto aun Andres Chénier, y Hugo, Lamartine y Beranger en la infancia, no podía darnos modelo; que el seco Alfieri y el retórico, voluble y descreído Monti no podían inflamar el corazón sincero y fervoroso del cantor de Padilla y del levantamiento contra Napoleón; y que la nobilísima poesía inglesa de nuestro siglo, que Galiano celebra tanto y con tanta razón en el prólogo del *Moro expósito,* ó aun no florecia en todo su esplendor ó era en España ignorada. Ni Dryden, ni el correcto, elegante y frío Pope, ni Addison, que era todo menos poeta, podían abrir camino á Quintana: y Byron, Shelley, Moore, Scott, Campbell, Wordsworth, Southey y muchos otros, aun no parecían.

El prólogo del *Moro expósito* es un escrito de combate: vino á traer á España el romanticismo, y es natural que exagere, y que, su autor, á despecho de su claro talento, se ciegue y sea injusto, y diga aún, en 1833, que «los españoles están aherrojados con los grillos del *clasicismo* francés.» Si tales grillos hubo, no impidieron el vuelo de Quintana, de Gallego, de Lista y de otros.

Más bien se sintió el peso de esos grillos en las producciones dramáticas. Las tragedias á las francesa para dar ejemplo de virtudes heroicas, para echar sermones y adoctrinar, fueron en España muy soporíferas á menudo, salvo honrosas excepciones: pero este gusto ó este corte ó molde de tragedias prevaleció por todas partes en el resto de Europa, y aun en la propia Inglaterra, tanto ó más que en España.

El teatro, con ser el género más completo, más pleno, más acabado de la poesía, es también el menos libre é independiente de los caprichos de la moda y del vulgo semi-docto, que es el peor de los vulgos. Pero, aun así, jamás se entibió el afecto al teatro antiguo ni se embotó el estro nacional dramático de los españoles. Ni Tirso, ni Lope, ni Calderón dejaron de representarse. El mismo Quintana concede al último el cetro de la escena,

que aún en sus manos vigorosas dura.

En muchas tragedias á lo clásico, aparece y dá luz de sí el espíritu castizo. Y en los sainetes de D. Ramón de la Cruz, y hasta en las comedias de Moratín, con ser el más afrancesado, en la teoría, de todos nuestros poetas, hierve y rebosa la sabia española, y hay tanta originalidad á veces como en las comedias de capa y espada, aunque pintan otra sociedad, otras gentes y otras costumbres muy distintas.

Tal, en mi entender, es el medio en que D. Angel de Saavedra empieza á brillar como poeta, desde 1811 á 1823, en que salió emigrado.

II

Convengo en que la obra poética de D. Angel de Saavedra, en el primer periodo, es inferior á su obra, en el segundo, desde 1823 hasta su muerte. Para que así sea, las causas principales, como ya he dicho, son que D. Angel no había llegado en 1823 á la plenitud de sus fuerzas, y además que, en la lírica, á que principalmente se dedicó

entonces, tuvo en Quintana, por lo menos, un poderoso rival que le eclipsaba. Yo apenas culpo al clasicismo de la inferioridad de D. Angel entonces. Es más: yo creo que la inferioridad es muchísimo menor de lo que los críticos suponen hasta hoy, extremando la opinión de que era imitadora, meticulosa, amanerada y extranjerizada la literatura española antes del advenimiento del romanticismo. El propio Cueto, que tan bien ha escrito la historia de nuestra literatura del siglo XVIII, dice, en su brillante *Elogio* del Duque de Rivas, lo contrario de lo que dicha historia prueba: dice que «España, desde el advenimiento de los Borbones, no había vuelto á tener literatura verdaderamente española.» Así es, que prescinde con desdén ó por olvido de todo ó de casi todo cuanto compuso su cuñado antes de emigrar. Se diría que el Duque fué á otros países para beber en nueva y más caudalosa fuente Castalia y hasta en un manantial de españolismo, de que estaba ayuno antes. No parece sino que, por fallo unánime, se condena al Duque de Rivas á ser rival de sí propio, y á robar ó deslustrar la gloria, á mi parecer merecida, que al poeta D. Angel de Saavedra debe tributarse. Yo voy á defender al primero, al mozo, sin que por eso se menoscabe la fama del más granado ó del viejo.

Jamás hubo poeta mas espontáneo que D. Angel. Es seguro que todas sus retóricas y poéticas, si las tuvo, se quedaron en el Seminario de Nobles, y no le sirvieron de estorbo ni necesitó encerrarlas con cien llaves para que no le atolondrasen con sus preceptos cuando se ponía él á versificar. Y es seguro también que D. Angel no supo, ni entonces, ni después, ni nunca, veinte versos franceses; pero, en cambio, si lo que han escrito en verso los españoles, desde el origen de la lengua, se hubiese perdido, él hubiera podido formar un precioso y rico florilegio con cuanto guardaba en la memoria. ¿Cómo tal poeta no había de ser español desde el principio? ¿Cómo imaginar, según imagina Cueto, que el inglés John Frere fué en Malta su *iniciador?* John Frere, que valía y sabía, hubo de aconsejarle y guiarle; pero de esto á *iniciarle*, á transformarle en otro hombre, media enorme distancia.

En la poesía, como en todo, hay modas, aunque en poesía no debiera haberlas. Y ya que las hay, nadie se pone adrede fuera de moda; pero dentro de ella, así como en el vestir procura cada cual lucir su buen talle y realzar su corporal gallardía, así en las obras de ingenio, aun sujetándose á la moda, cada cual va á donde su condición le inclina, y cada cual procura hacer gala de todas sus prendas y facultades. Y esto aplicado á D. Angel de Saavedra, aun suponiendo que en poesía siguió la moda, que la ley de la moda era severa y no amplia, y que su natural independiente no le solevantase para la rebelión, no tiene importancia en la lírica, donde no acierto yo á descubrir qué moda especial, y, sobre todo, francesa, pudo haber entonces.

Una cuerda melodiosa y resonante tuvo en sus versos juveniles la lira del Duque, que después jamás sonó ni tanto, ni tan bien, ni con igual energía, variedad y dulzura. Pero esta cuerda se la dió la naturaleza y no la moda. Mozo gallardo, alegre, ameno en su trato, de ilustre familia, y celebrado ya por sus campañas é interesante por sus heridas, D. Angel de Saavedra, que era muy enamorado, hubo de ser bien correspondido, y más, si se atiende á que la sociedad elegante

del tiempo de Carlos IV no pecaba por lo austera. Así el amor vino á ser rico venero de su inspiración lírica. Y ora fuesen ninfas gentílicas ó zagalas, como Virta, Lesbia, Filena y Amira, ora moras, como Daraja, ora damas católicas, tal vez altas señoras de título, como Olimpia, las mujeres cuyos favores, ausencias, celos, desvíos ó infidelidades, canta ó llora el poeta, sus versos tuvieron en aquel período el mérito, tan estimado de los *naturalistas*, de que no pudieron ser más *vividos*. La vida y la verdad de ellos resplandecen, aunque la dama que los inspira se disfrace, ya en traje pastoril, ya en traje morisco. Y por mucho odio que tengan los románticos á la mitología, como nuestro poeta la emplea poco, no podrán decir que por su empleo se marchitaron sus versos. Además, en todas las composiciones que escribió á Olimpia, composiciones que son muchas y buenas, ni Olimpia es zagala, ni se viste de zagala, ni el poeta cita á Pan, ni á Venus, ni á casi ninguno de esos otros dioses paganos que tanto horror infunden ahora. Todo lo que D. Angel de Saavedra escribió á Olimpia, pudiera, pues, pasar por romántico, si no hubiera sido escrito en 1819 y 1820, antes de que John Frere le *iniciara*.

Y digo por romántico en el mejor sentido, y no con la exageración y las extravagancias en que los románticos solían caer. Ni D. Angel es satánico y pide que se hunda el universo y hasta Dios para que no queden más que sus amores; ni le ensarta á su querida filosofías impertinentes y tétricas; ni la insulta; ni pinta su amor tan á lo energúmeno que asuste su enfermiza lascivia; ni su amor es tampoco tan alambicado y angélico, que deje ver, á la legua, que es convencional, falso y mentido.

El amor de nuestro poeta es un amor sano; y este es el que inspira los buenos versos. Y no por ser sano deja de ser vehemente como importa á la poesía: pero, en los encarecimientos con que el poeta pondera su dicha, templa la delicadeza de tal suerte el estilo que nada dice que ofenda á la persona más pudorosa; y en las quejas que exhala, ó ausente, ó celoso, la cortesanía hidalga refrena la lengua ó detiene la pluma, á fin de que no pronuncie ó estampe nada ofensivo ó muy acerbo.

En suma, sin afirmar aquí que los versos á Olimpia sean un prodigio, afirmo que son lindísimos versos, llenos de gracia, de candor, espontaneidad y frescura; que todo aquello es verdad; que todo está vivamente sentido y primorosa y fácilmente expresado; y que mi señora doña Olimpia, que debió de ser discreta y sensible, tendría grandísima satisfacción y gozo íntimo, y quedaría muy oronda y satisfecha cada vez que D. Angel le leyese ó le enviase, en pliego cerrado, cualquiera de las mencionadas composiciones.

Si hoy no se leen, esto no prueba que valgan poco. La generalidad de las gentes no lee sino lo que está de última moda, cuando lee algo. Al crítico incumbe leer las obras que ya no están de moda y procurar para ellas, si lo merecen, el respeto constante y la veneración inmortal. Por cierto que, si por lo poco leídas que son hoy, fuésemos á tasar en poco el valer de las obras poéticas, hasta las de Homero saldrían muy mal paradas en muchos países, y más en España.

El ningún favor, ó mejor diré, la cruel injusticia con que los críticos,

contagiados aún de romanticismo, han tratado las poesías de Saavedra hasta el año de 1823, se explica y no agravia al Duque, cuando se advierte que en la misma censura envolvían á toda obra poética lírica española, ó por lo menos andaluza.

Pastor Díaz se extrema en esto más que ninguno. No hay poesía española, lírica y no popular, ni antigua ni moderna que valga gran cosa para él. Atenuando y suavizando, dice de toda nuestra lírica que era algún tanto académica é imitativa y no muy rica de originalidad y de jugo. Contra la lírica andaluza aún truena más: nada de profundidad ni de elevación en ella. No es espontánea. Hasta Herrera y Rioja carecen de *color local*. Sus imitadores fueron áridos é insípidos. El tema de sus versos, eternos amores, pálidas galanterías, sin profundidad, muchas veces sin pasión y sin ternura. Y así sigue largo rato Pastor Díaz, en una elocuente diatriba, ya contra la poesía clásica andaluza, ya contra toda poesía clásica española. Solo perdona los romances, las *cañas* y las *playeras*. No es extraño, por lo tanto, que diga de los versos del joven D. Angel de Saavedra que eran un volúmen más de poesías académicas y de imitaciones añadido á los muchos que habían salido ya: una maceta más en el recortado jardín de la literatura imitativa y convencional: y plantas de estufa sin calor propio y sin raíces en la tierra.

Así queda hundido D. Angel de Saavedra, en el primer período de su vida de poeta, á los golpes tremendos de la crítica romántica del autor de *La Sirena del Norte* y de *La mariposa negra,* versos que, si aceptásemos nosotros la moda pasajera por medida de su valer, se quedarían muy por bajo de los versos á Olimpia.

Pero, si Pastor Díaz hunde á D. Angel, le hunde y sepulta honrosísimamente entre la ingente ruina de toda poesía española, lírica, épica y descriptiva, de los siglos XVI, XVII, XVIII y primer tercio del XIX, salvo los romances y el *cante* gitano ó flamenco.

Claro está que yo no voy aquí ahora á levantar todos esos ídolos y á reconstruir ese monumento de tan hermosa parte de las letras españolas, que Pastor Díaz pensó haber derribado.

Solo me limito á sostener que, lo que es en los versos de amor, el Duque no imitó á nadie. Dice en ellos, y harto se nota que así es, todo aquello que siente ó se le ocurre, sin pensar si lo dijo ó no otro antes que él; y lo dice con primor, con gracia, y, sobre todo, con espontaneidad patente. Ninguna de las coplas de playeras, que tanto gustaban á Pastor Díaz, y que á mí me gustan á veces, salió jamás más fácil é impremeditada de los labios de un majo, inspirado por su maja, que los versos á Olimpia, de los labios del Duque. La diferencia está en la superior elegancia y en la mayor delicadeza de estilo y de lenguaje, y de ideas y sentimientos, que el Duque y Olimpia, aunque no fuese más que por educación, habían de tener y tenían, sin duda, sobre el majo y la maja.

Otro manantial de inspiración, puro y riquísimo, tuvo D. Angel de Saavedra en los primeros años de su vida, que hubo de enturbiarse ó amenguarse después, no en su alma, sino en las circunstancias exteriores de donde manaba. Me refiero al sentimiento patriótico, sobrexcitado por la lucha contra los franceses, durante la guerra de la Inde-

pendencia, y que se amortiguó después, ó bien se trocó en elegiaco y dejó de ser heroico, merced á las discordias civiles, guerras de enconados partidos políticos y duras persecuciones.

Aquella explosión de general entusiasmo, que duró de 1808 á 1814, y movió al pueblo español á pelear con tanto brío y tenacidad por su independencia, fué altamente propicia al desarrollo del espíritu nacional y á la poesía lírica, en que dicho espíritu se manifestó con no menor gloria que en los campos de batalla y en las ciudades sitiadas.

Ya he dicho que D. Angel de Saavedra quedó en estos cantares heroicos muy por bajo de Quintana y aun de Gallego; pero no quedó tan por bajo que no brille en el coro de los poetas guerreros de entonces como el primero quizás, después de los dos citados, y, sobre todo, de Quintana, por quien ser vencido en esto implica poquísima mengua, ya que Quintana es, en dicha cuerda, uno de los mayores poetas líricos que ha habido en el mundo.

Del mérito de los versos patrióticos de D. Angel no sería prueba citar aquí fragmentos, despedazando las composiciones para hacer evidente su bondad. Me he propuesto citar lo menos posible. Quien quiera ver si está de acuerdo conmigo, que acuda á las obras del Duque y las lea. Sus odas á la victoria de Bailén, á la de Arapiles, á Napoleón destronado y á España triunfante, bien merecen leerse aún, y siempre serán leídas con placer por las personas de gusto.

Andan extraviados los que atribuyen más estruendo y extensión á la fama póstuma de los poetas, aun los más populares. Hasta durante su vida, el vulgo lee poco sus obras, ó no las lee. Solo hay un pequeño círculo de personas ilustradas, como si dijéramos, cierta *high life* intelectual, que entiende de estas cosas y se deleita con ellas. Las demas personas, si concurren á la gloria de un poeta, ya es por docil conformidad á lo que dijo algún crítico, y se viene repitiendo después, ya por marcado interés, vanidad ó afecto de secta ó bandería. Á mi ver, nada más justo que la gloria de Quintana, nada más merecido que su coronación; pero con frecuencia sospecho que ni la gloria sería tanta, ni la coronación se hubiera logrado, si los progresistas no hubieran hecho un ilustre progresista de Quintana. Sospecho asímismo que de cada cincuenta personas de las que intervinieron en la coronación del poeta habría una, á lo más, capaz de leerle sintiendo y percibiendo sus bellezas.

Lo dicho demuestra que no es argumento contra la bondad de las poesías líricas patrióticas del Duque el que hoy apenas sean leidas. Baste que en su tiempo lo fuesen, como lo fueron, y que obtuviesen para él extraordinaria reputación entre los entendidos.

D. Juan Nicasio Gallego, ya por los años de 1819, hacía tanto aprecio de los versos y del talento poético de D. Angel, que le pone por las nubes, en un hiperbólico soneto, el cual, aun rebajando la hipérbole, da claro testimonio del nombre y del favor que el poeta había sabido conquistarse.

Sobrevinieron, poco después los cambios políticos de 1820, y Don Angel entró en la vida política y descuidó la literaria hasta la emigración.

JUAN VALERA

Paradojas

Parece característica del ingenio y de la gracia la paradoja, de que usa y abusa el género poético tan en boga á la hora presente (el Humorismo). Explicación cumplida de la tendencia paradógica del pensamiento ofrece la complexión de la realidad, que requiere perspectivas diferentes, puntos de vista diversos y aspectos variados, si ha de ser concebida en la múltiple é indefinida serie de sus fenómenos.—Ante el cambiante de luz, que se presenta á la mente, ganosa de coger hilo central para concebir aquella complexión, frecuentemente precipita el pensamiento labor que debiera ser lenta y reflexiva é impotente para determinar síntesis comprensivas de la diversidad de elementos percibidos, declara su estado y proclama la *lex inversa* de la paradoja, el contraste y oposición, que no llegan á síntesis y concierto.

Se detiene la obra de la reflexión á la mitad del camino, se desconfía de todo intento explicativo y de término á término recíprocamente contradictorios (el *pró* y el *contra,* ventaja é inconveniente), surge para el pensamiento un *equilibrio instable*, síntoma de vida y de actividad, siquiera posteriormente se esterilice y convierta en estadizo y muerto, expresando en dilema inflexible ó la carcajada mefistofélica del excepticismo superficial ó el llanto jeremiaco del excepticismo dogmático. Risa y llanto, manifestaciones extremas y negativas del equilibrio inherente á la sensibilidad, como válvulas de expansiones momentáneas dejan que escape el fondo y núcleo de la realidad, que ávidamente anhela percibir el pensamiento. Mientras la paradoja subsiste en el orden intelectual ó especulativo sirve de *stímulus* y acicate para el pensamiento, más rico y más profundo, á medida que percibe más aspectos de la realidad; su equilibrio instable aguijonea á la inteligencia, pone delante de ella su ley propia, *plus ultra*, y condiciona favorablemente para concebir síntesis de los elementos en apariencia contradictorios y en realidad acordes.—Que de este modo se ha cumplido el progreso del pensamiento lo demuestra cumplidamente la historia de la ciencia y del arte, señalando los puntos relativos de adelanto al reconocer la sin razón de una teoría ó de una escuela en la razón de la opuesta y recíprocamente. Las síntesis parciales, las explicaciones relativas (que las completas y definitivas constituyen el *ideal dinámico* de ciencia y arte), son puntos de descanso ó frutos obtenidos por la labor del pensamiento como condición para percibir nuevos pliegues de la realidad, ante los cuales surjan en proceso indefinido sus correspondientes términos de oposición y contraste, para ulteriores paradojas; que no es la realidad únicamente compleja en su conjunto, ni requiere solo síntesis de principios abstractos ó genéricos, sino que su complexión penetra por todo su contenido y todo él requiere síntesis y conciertos, gerárquicamente subordinados entre sí. Fecunda la paradoja en el orden intelectual, en cuanto sirve de anuncio de *nuevos aspectos y términos* de todo problema ó cuestión, y en cuanto requiere, por lo mismo, síntesis más comprensivas que las anteriormente concebidas; utilizable además para el

arte, que halla en la oposición y contraste gérmenes inagotables de belleza, es, sin embargo, para ciencia y arte la paradoja *estado transitorio,* nunca definitivo, pues implica para ambos manifestación siempre nueva del *por qué*, inherente á la naturaleza de la realidad y de nuestro destino dentro de ella.

En su precioso libro *(Le Paradoxe. Essai sur les excentricités de l'esprit humain dans tous les siècles),* Mr. F. Lollieé considera la paradoja de hoy como la verdad de mañana. Refiere que á mediados del siglo XVIII, el Marqués de Argenssón anunció la próxima invención de los globos, y que en breve poseería el hombre medios para viajar á través del aire. De quimérica y paradójica fué tachada su conjetura, convertida, desde la aparición de Montgolfier, en realidad.

La historia de las ciencias y de las artes se halla plagada de conjeturas audaces, tenidas al aparecer por paradojas y excentricidades de espíritus ganosos de originalidad. El transcurso del tiempo ha convertido las hipótesis que excitaban la risa de los cautos y descreidos en verdades positivas y comprobadas. No equivale lo que decimos á proclamar que se viole á toda hora la *lex parcimoniæ* ó de la circunspección científica; antes bien debe evitarse la paradoja, y no es lícito caer en ella por prurito y merced á pensamiento preconcebido (licencia poética que no han de usar el pensador ni el científico). La ciencia no obtiene sus triunfos, oponiéndose sin más á la opinión pública y al buen sentido; pero ni aquella, ni este, son criterios de verdad, y si los más grandes talentos han caído en las mayores paradojas, no deben ni el pensador ni el científico perder la sustantividad y libertad de su pensamiento por temor á la paradoja ó por miedo á contradecir la opinión publica y el buen sentido; que en tal caso norma sería de la ciencia lo vulgar, autoridad en ella el número, y ley de la práctica la rutina, imposibilitando de tal suerte todo progreso del pensamiento y de la conducta.

Implica, por tanto, la paradoja problema que exige una solución. De donde resulta que el tránsito del orden especulativo al práctico se señala por una solución (cuando no puede ser total, parcial) del problema ó por la desaparición (aun cuando reaparezca de nuevo en otro aspecto) de la paradoja. Sin tal requisito, quedará el pensamiento constantemente divorciado de la práctica, dualismo que esteriliza los esfuerzos del primero é impulsa á la segunda por derroteros desconocidos. La racionalidad del pensamiento y de la conducta se acentúa por grados sucesivos, que ponen de relieve la desaparición constante de las paradojas sustituidas por síntesis cada vez más comprensivas. Pero si no existe signo más preciso de la madurez del pensamiento que el revelado en su aplicación á la práctica, haciéndose viable, resulta evidente que la paradoja es *fruto en agraz*, que no ha madurado aún, que debe seguir elaborándose según las leyes propias de la inteligencia para adquirir aquella complexión, que requiere la índole de la realidad, si ha de convertirse en *fruto maduro,* que sirva de guía en la conducta. Lo paradójico es pensamiento en elaboración, formable, pero no elaborado ni formado; podrá por tanto subsistir en el orden especulativo como condición de su progreso, pero no podrá traducirse á la práctica, interín no cese la contradicción que le caracteriza. Cuantos dualismos atesti-

gua la observación propia entre lo que concebimos idealmente y lo que practicamos, son otros tantos testimonios, cual argumentos de carne, de las perturbaciones engendradas por la falta de elaboración del pensamiento, que no fructifica, solo por ser conocido, sino en cuanto es vivido y practicado. Si ya se acepta como aforismo vulgar que *sobra inteligencias y falta caracteres,* es porque de modo implícito se reconoce lo que venimos indicando.

El alcance de las consideraciones anteriores señala la índole de la educación intelectual, que no queda cumplida, interin el pensamiento no fructifica y madura, formando el carácter y estableciendo la racionalidad del pensamiento mismo con la conducta. La erudición, el saber, la cultura, la ilustración (condiciones que no riñen con el esceptisismo) serán elementos utilizables, pero no son suficientes por sí para educar individuos y pueblos. El sentido general de toda educación teórico-práctica requiere el tránsito del orden especulativo al práctico, (desaparición de la paradoja) para formar el carácter y vivir según pensamos, haciendo cesar el dualismo de la teoría y de la práctica. No basta, pues, cultivar la inteligencia, sino que es preciso formar el carácter, haciendo que el pensamiento sea vivo y viable y que la vida se produzca racionalmente y según lo pensado. Si la paradoja es síntoma de un nuevo progreso en el pensamiento especulativo, lo es á condición de concebir síntesis parciales, que la hagan desaparecer, estableciendo la corriente central, en que se unan y conciérten conducta y pensamiento. No ha de quedar satisfecha la misión de la inteligencia, mostrando que una cosa es verdadera, sino que necesita dirigir el impulso y esfuerzo de las energías interiores para que sea practicado y vivido lo estimado como verdadero.

Complemento de la instrucción y cultura (función primordial y condición indispensable de la educación) que en su progreso incesante tienden á que desaparezca la paradoja del pensamiento, es el *arte educativo*. Requiere, con la conciencia de la verdad de un principio, el conocimiento de todos los medios adecuados para hacerlo viable y la apropiación, dentro del límite de nuestra naturaleza, de tales medios. Conocida la verdad y adquiridos los medios para realizarla, el pensamiento ha de ser vivido y practicado, se convierte en un *deber moral,* pues *quien puede, debe.* En semejante caso, si subsiste el dualismo que divorcia la teoria de la práctica, si por un lado va el pensamiento y por otro marcha la conducta, no existe paradoja, sino falta de parte del que conoce, no en su inteligencia (que por esto se dice que sobra) sino en su carácter (que por lo mismo se afirma que falta).

Puede, según lo indicado, subsistir y de hecho subsiste la paradoja como signo de renovación del pensamiento, y debe en tal caso la práctica iniciar un *compás de espera* en todo lo que se refiere á lo tenido por paradójico, interin se resuelve en una síntesis comprensiva, que se convierta en máxima de conducta; pero no puede subsistir, (aunque en la apariencia de hecho subsista) la paradoja en el orden práctico, sino un dualismo entre lo que se piensa y lo que se vive que acusa una grave falta moral. La paradoja del orden intelectual es ó puede ser el *error,* nunca pecaminoso, siempre explicable y á veces condición para el progreso de la verdad *(errando errando, deponitur error);* la para-

doja del orden práctico es siempre *la mentira,* germen pecaminoso de todas las imperfecciones del carácter. Para el primero la ley y la costumbre imponen la tolerancia y recomiendan los medios de la convicción y persuasión, si se aspira á corregirlo; para la segunda el buen sentido de las gentes y la razón prescriben ambas censuras.

En suma, y para consagrar la *libertad del pensamiento,* la inteligencia no peca, cuando yerra ó se equivoca; quien peca es quien intencionadamente miente, quien falta á sabiendas á la verdad. El error es de la inteligencia, la mentira procede de las faltas del carácter.

U. Gonzalez Serrano

IDEALISMO

Por tí he vuelto á vivir. ¡Cuando creía
del amor y la fé tumba mi pecho,
á tu amor ideal lo juzgo estrecho,
pues lo llena tu imágen noche y día!
No sé si mi cariño me estravía,
no sé si para amar tengo derecho,
sé que estoy con mirarte satisfecho
y solo en sueños te supongo mía.
Avaro de ese bien deja le guarde
con toda la pureza que atesora,
ya que para ladrón nací cobarde:
¡baste á mi dicha la que siento ahora,
al verme entre las brumas de la tarde,
gozando las caricias de la aurora!

Manuel del Palacio



NECROLOGÍAS

Cumpliendo uno de los deberes más nobles y más levantados, el de honrar á los muertos ilustres, la *Revista* EL ATENEO estimó de necesidad, siempre necesidad triste, abrir una sección en sus páginas, que, vestidas de luto, consagraran un recuerdo de respeto y de cariño á aquellos preclaros varones que enaltecieron con sus talentos ó sus virtudes, las ciencias, las letras ó las artes.

Holgáranos, á fuer de codiciosos y avaros de las vidas que tuvieron su principal empeño en dar brillo á la cultura patria, que la promesa no pasara de tal y que el cumplimiento del deber impuesto, si digno, penoso, no tuviera jamás que cumplirse.

Una ley tan fatal como cruenta, se ha cumplido en personalidades de alto renombre, constriñéndonos con fuerza incontrastable á dar una nota triste, á interrumpir la placidez y diafanidad que rebosan las páginas de este cuaderno—la diafanidad y placidez que dá la vida, en su período de apogeo y de mayor vigor.

Hombres de valimiento, que ciñen el coturno en las letras, y que en la república de estas son, por merecimientos propios, sus más altos dignatarios, nos han ayudado en tan ingrata tarea, relevando á esta Redacción de empeño tan enojoso.

Por inescrutables designios de la Providencia, al dar calor en estas páginas á las sentidas notas que prosiguen, unimos en un solo acto, el saludo respetuoso al que al fin de la jornada conquistó laureles, y el aplauso más entusiasta al que, cosechándolos, rinde tributo nobilísimo y nos honra con su compañía.

***

El Excmo. Sr. D. Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca

I

No sabré decir si era realidad ó ensueño.

Reclinado al pie de la gloriosa bandera española, que soberbia ondea sobre el escudo de las armas nacionales en el frontis de un edificio de singular magnificencia, veía al genio del ejército evocando con triste voz recuerdos de un pundonoroso militar, cuya muerte acababa de herirle, dejando en sus filas un vacío irreparable.

A la sombra de un laurel frondoso y elevado, rodeada de libros y coronas, y en ademán triste, la Poesía española busca sus mejores imágenes para cantar la pérdida de uno de los más ilustres hijos de su inspiración.

El genio de la España caballeresca, el que dió ánimo á tantos adalides que combatieron por su Dios, por su Rey y por su dama; el genio de aquellos héroes que sabían sacrificarse en aras de sus deberes, esclavos de su palabra, idólatras de su honor, teniendo en su mano la corona de encina que iba á depositar sobre la tumba recien cubierta, derramaba lágrimas abundantes porque había visto morir á uno de los pocos atletas que alentaban con el espíritu de las pasadas edades.

La fé religiosa y la fé monárquica, abrazadas en estrecho lazo, la primera con la cruz y la segunda con la espada en sus manos, y ambas melancólicas y abatidas, se unían en un duelo común, y mezclaban sus acentos de dolor porque habían visto caer uno de sus más firmes adalides, *cristiano y español, con fé y sin miedo*, y todas esas muestras de dolor obedecían á una sola causa: eran producidas por una misma pérdida.

En todos esos terrenos, y en otros muchos más, en las armas y en las letras, en la nobleza y en la política, en la sociedad y en la familia, dejaba un gran vacío la muerte del Excmo. Sr. D. Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca, Coronel de Artillería, Caballero de la Orden de Alcántara, fallecido en Madrid el día 5 de Noviembre de 1888.

El sentimiento ha sido unánime. El dolor ha sido general, y mucho mayor según la intimidad con que se le conocía; que sus prendas personales, la hidalguía de su carácter, la elevación de sus sentimientos, le atraían el afecto de cuantos frecuentaban su trato.

II

Aún recordamos con todos sus detalles los días en que se estrechó nuestra amistad.

Corría el invierno de 1855. Concurríamos en aquellos días, y muchos años después, á un centro que no por ser innominado era menos importante. En la calle de la Sierpe tenía su establecimiento de librería una persona de singulares condiciones, ilustrada, afectuosísima con sus amigos, de carácter simpático y notable educación; D. José María Geofrín, condiscípulo desde sus primeros años de D. Nicolás María Rivero, de D. José María de Álava, de D. José Fernandez Espino, de D. Joaquín de Palacios, Don Francisco García Portillo y otros muchos insignes varones, notables en las ciencias y en las letras, con quienes siempre le unió tierna y afectuosa amistad, no interrumpida por las elevadas posiciones que muchos de ellos por sus merecimientos alcanzaron.

Allí venían también á veces los sabios D. Aureliano Fernandez Guerra y D. Pascual de Gayangos, D. Manuel Cañete y el Marqués de Cabriñana, que tenían por punto de parada la casa de Geofrín en sus visitas á la ciudad de Sevilla.

A aquel establecimiento concurrían todos; y allí estábamos también largas horas el sabio Presbítero D. Juan Manuel Alvarez, dignidad Capellan Mayor de la Real de San Fernando, el inolvidable Francisco de B. Palomo, Juan José Bueno, Francisco Escudero y el que escribe estas líneas; y en agradable y franca conversación se discutían á cada momento las más disímiles cuestiones, haciendo todos gala de ingenio, de talento y de peregrinos conocimientos. Era una reunión científica y literaria la que allí

constantemente se disfrutaba, sin pretensiones, ni títulos; pero instructiva y divertida como la que más pueda serlo.

Un día apareció entre nosotros Fernando de Gabriel. Era en aquella época un distinguido Capitán del ilustre cuerpo de Artillería, con el grado de Comandante, y aunque ya contaba veintisiete años, pues había nacido en Badajoz el día 19 de Enero de 1828, representaba algunos menos por el color encendido de su rostro, la alegría y viveza de los ojos, la rapidez de los movimientos y la actividad con que se dedicaba á cualquier estudio ó tarea que fijase su atención. Esta era la cualidad esencial, la nota saliente de su carácter. Con ardor febril, con verdadera impaciencia, deseaba ver terminado en brevísimo plazo todo cuanto comenzaba.

III

Su padre, el Brigadier D. Francisco J. de Gabriel, era Caballero del Hábito de Alcántara, y estaba encargado del Gobierno militar de Badajoz, por lo cual vió allí la luz primera su hijo Fernando; y su madre, la señora Doña María de los Dolores Ruíz de Apodaca, era hija del Conde del Venadito D. Juan Ruíz de Apodaca, que fué Embajador en Londres y Virrey de Méjico por la corona de España.

Respondiendo á tan glorioso abolengo, y á la tradición militar de la familia, al propio tiempo que seguía su inclinación y deseo, ingresó Fernando en el año 1841 en el Colegio de Artillería establecido en Segovia, y salió Teniente en la promoción de 1847, habiendo ocupado siempre los primeros lugares en las clases; y merecido de sus jefes y maestros grandes pruebas de distinción, no solamente por sus adelantos, sino también por su intachable conducta.

En 1855 siendo todavía Capitán, fué designado para profesor en la Escuela de aplicación que entonces se trasladó desde Segovia á Sevilla, en atención al gran aprovechamiento que podría proporcionar á los Subtenientes alumnos la concurrencia á los grandes establecimientos militares que en esta ciudad dirige el cuerpo de artillería.

Durante el largo periodo de su permanencia en Sevilla, el joven Capitán se prendó de la señorita Doña Elisa Lopez de Morla, hija de los señores Condes de Villacreus, establecidos en Jerez de la Frontera, y al poco tiempo se celebró el matrimonio, con gran contento de ambas ilustres familias. De esta feliz unión nacieron dos hijos: Gonzalo, cuya cuna cantó en tan sentidas frases el poeta, y que por su talento está llamado á continuar el renombre de su padre, y Dolores, objeto siempre constante de las ternuras y cuidados de toda su familia.

Dejamos á otros escritores distinguidos, compañeros de armas del ilustre oficial facultativo, el narrar las brillantes dotes y las nobles páginas de su carrera militar, ya como jefe organizador, ya como estratégico en operaciones, ya como Secretario de la Subinspección de artillería en el Distrito militar de Sevilla.

En los años de 1855 al 60 hay dos sucesos notables en la vida literaria de Fernando de Gabriel, que llaman irresistiblemente nuestra atención.

Concurriendo con la mayor asiduidad al establecimiento tipográfico de Geofrín, á cuya tertulia consagraba cuantas horas le dejaban libres las atenciones del servicio, que en aquella fecha eran muy exigentes los debe-

res militares, tomó parte, como no podía menos de hacerlo, en la redacción de la *Revista de ciencias, literatura y artes,* que bajo la dirección de Fernandez Espino y de Cañete empezó á publicarse entonces.

Los sucesos políticos del verano de 1854 hicieron que muchos de los hombres notoriamente afectos al Conde de San Luis, abandonaran la corte, agitada entonces por pasiones que le eran muy contrarias. Buscando mayor tranquilidad, y con el deseo de vivir algún tiempo en la tierra donde habían nacido, vinieron á Sevilla el célebre crítico D. Manuel Cañete y el caballeroso y distinguido poeta Marqués de Cabriñana. Acostumbrados al trabajo intelectual, y no pudiendo permanecer inactivos, dieron principio á la publicación de la *Revista*, en la que Fernando de Gabriel tomó parte desde luego; y cuando un año después, Cañete regresó á Madrid, fué aquel uno de los principales sostenedores de aquella importantísima publicación, que avaloran los escritos en ella coleccionados, debidos á las plumas de *Fernán Caballero*, D. Cayetano A. de la Barrera, D. Antonio de Latour y muchos otros escritores ilustres, y cuya colección es hoy bastante escasa y muy deseada por los aficionados.

IV

En la tertulia que se reunía en casa de D. José M. Geofrín nació también el pensamiento de dar nueva vida á la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, que por las vicisitudes del tiempo, por la constante agitación política y por otras muchas causas que no son de este lugar, había decaido de su antigua importancia, y arrastraba una existencia lánguida que ni respondía á sus gloriosos antecedentes, ni á la significación que en la historia literaria de nuestra patria tiene la escuela de Sevilla.

Dirigía entonces casi siempre sus tareas el nombrado literato D. José Fernandez Espino, que por la continua enfermedad y achaques de su Director propietario, el anciano y respetable Sr. D. Francisco de P. Alvarez, y por su iniciativa tuvieron entrada en la Academia, Alava y Palacios, Portillo y Fernando de Gabriel.

El ingreso de este en aquel ilustrado cuerpo, fué una verdadera adquisición, pues con su actividad, con su amor al trabajo, con su pasión por las buenas letras y sus condiciones de carácter, pudo conseguir el objeto que todos anhelaban, sacando á la Academia de su inacción y elevándola al grado de la mayor prosperidad.

Dejemos hablar en este punto á un cronista oficial, digámoslo así; al Secretario de la Corporación, que hablaba de Fernando de Gabriel y decía en el año 1877:

«A su iniciativa debióse la regeneración de la Academia, y que hoy se »encuentre en el período de mayor prosperidad que desde su fundación ha »alcanzado. De entonces data la renovación de sus conferencias científicas »y literarias; la convocación de certámenes sobre interesantísimos puntos; »el ingreso de personas de reconocido mérito; la práctica, nunca antes »realizada, de que los académicos tomen posesión en Juntas públicas y so»lemnes, dando así irrecusable testimonio de la justicia de su admisión; »la reconstitución de la Biblioteca que, de haber quedado reducida á un »centenar de volúmenes, cuenta ya cerca de 3.000; el distintivo con que se »honran los indivíduos del Cuerpo, y que, dándolos á conocer en los actos

»públicos, sirve de nuevo y poderoso estímulo; la asignación de fondos »antes aludida, y que, aun cuando modesta, basta, bien administrada, para »las precisas atenciones; la transformación del húmedo y lóbrego local en »que se celebraban las Juntas en salón ventilado y decoroso, y la de su »exíguo y poco decente mueblaje en otro digno del primer Cuerpo literario »de la Metrópoli andaluza; las obras hechas para dotarlo de oficinas, de »que antes carecía; y, finalmente, la sustitución de los Estatutos y el Re»glamento, por otros más apropósito para el buen desempeño de las tareas »á la Academia confiadas.»

A tan grandes y repetidos beneficios, al grande afecto que de Gabriel consagraba á la Academia, correspondieron sus individuos nombrándole sucesivamente para los cargos de Secretario, Censor y Vice-Director, confiándole, por último, la Dirección cuando la muerte arrebató al Ilustrísimo Sr. D. José Fernandez Espino, que la había desempeñado desde el año 1864 al de 1875.

Fernando de Gabriel ocupó tan honroso lugar hasta el año 1882, cuando el Gobierno Supremo de la Nación dió útil empleo á sus extraordinarias condiciones nombrándole Gobernador civil de la provincia de Málaga.

Pero antes de ocuparnos de su vida política, adelantemos algo más en la literaria.

V

Uno de los pensamientos que nació en la mente de Fernando de Gabriel á resultas de su concurrencia á la librería de Geofrín, fué el de coleccionar sus *Poesías*, dándolas á la prensa en forma elegante, pues andaban diseminadas en periódicos de diferentes épocas, y algunas incorrectísimas y viciadas, lo cual preocupaba profundamente á su autor.

En las noches de invierno de los años 1861 y 1862, reunía en su casa de la calle de los Mármoles, nuestro excelente amigo y compañero D. Juan José Bueno, una tertulia literaria, á la cual tenía decidido empeño en que concurrieran cuantos literatos y artistas vivian en Sevilla, ó pasaban por la ciudad residiendo en ella temporadas más ó menos largas.

Bueno, tenía formado el propósito de demostrar prácticamente y á la vista de todos, que en Sevilla nunca decaía el amor á las buenas letras y á las bellas artes, que aquí se mantenía siempre encendido el fuego sagrado que animó las inspiraciones de Herrera y de Rioja, como las de Velazquez y Murillo, siendo en todo tiempo la ilustrada Metrópoli que tuvo el glorioso renombre de Atenas Española.

De ahí su deseo de reunir á todos los literatos y artistas, para que su acción común fuera más eficaz, y las obras que producían fueran más conocidas.

Y la tertulia de Bueno adquirió verdadera importancia, porque á ella concurrieron, leyendo admirables composiciones, Enrique Saavedra, entonces Marqués de Auñón, hoy Duque de Rivas, el americano D. Andrés Bello, D. José Gutierrez de la Vega, y el inolvidable Julián Romea; aunque la base de la reunión la formaban Velazquez y Sanchez, Justiniano, Benisia, Carbonero y Sol, Demetrio Ríos y Fernando de Gabriel.

En aquellas agradables veladas, que solo se celebraban una vez por semana, se leían las poesías de los concurrentes, se examinaban libros raros, de los muchos que guardaba Bueno en sus estantes, con gran afición é in-

teligencia bibliográfica, y terminaba siempre la sesión con la lectura de un capítulo de *El Ingenioso Hidalgo*.

Ya he dicho cuáles eran mis relaciones con Fernando de Gabriel. Se estrecharon una noche en que fuí designado para la lectura del *El Quixote,* y abrí por el cap. 47 de la Parte 2.ª, que relata la comida de Sancho en su gobierno de la ínsula Barataria, sometida á la intolerable higiene del Doctor Pedro Recio de Tirteafuera. Al terminarse la reunión se acercó á mí Fernando, entabló conversación sobre los primores de elocución y los graciosísimos detalles que el citado capítulo encierra, y llegados á la puerta de mi casa, después de haber hecho muy pausadamente el camino, todavía estuvimos allí parados más de dos horas charlando, sin cambiar el tema de *El Quixote* y de su autor.

Porque de Gabriel era apasionado cervantista, y este fué el vínculo primero que contribuyó á nuestra intimidad.

Formaba entonces Fernando su biblioteca, y comenzaba á reunir algunas ediciones de obras de *Cervantes;* pero habiendo examinado mi colección, ya en aquella fecha bastante numerosa, desistió de su intento, y ayudó con todas sus fuerzas á aumentarla, al paso que por mi parte contribuía al aumento de su colección sevillana, que llegó á ser completísima y una de las más importantes que se conocen, tanto en historiadores de la ciudad y de sus monumentos, como en escritores naturales de ella, y en folletos referentes á las fiestas, juras reales, sucesos notables y cuanto tiene relación con Sevilla, á la que consideraba como patria, y á cuya historia tenía afición especialísima.

En la tertulia literaria de D. Juan José Bueno, encontró Fernando de Gabriel al crítico que había de escribir el prólogo á su tomo de poesías en proyecto; y desde el momento en que Luis Huidobro se ofreció á hacerlo, empezó la impresión del precioso volumen que en el año 1865 salió á luz en las prensas de D. José M. Geofrín.

Así distribuía sus horas sin tener momento de ociosidad entre el afecto de la familia, el cumplimiento de sus deberes en el ejército y sus aficiones literarias, cuando el interés político vino á distraerle con nuevas obligaciones.

VI

Porque aquel esforzado militar, era igualmente notable y digno de alto aprecio en todas las esferas, en todos los terrenos á que consagraba su actividad é inteligencia.

Militando en el partido que se llamaba moderado y reconocía por jefe al General D. Ramón María Narvaez, fué presentado por sus numerosos amigos para Diputado á Córtes por el Distrito de Sanlucar la Mayor, en el año 1864. El triunfo fué completo; y con tal tino desempeñó su cargo, fueron tantos los beneficios que por su mediación obtuvo aquel distrito, que casi por unanimidad fué reelegido en el año 1867.

Sorprendido por la revolución de Septiembre del año siguiente, y fiel á sus convicciones monárquicas, esclavo de sus juramentos y de su lealtad, pidió el retiro. Aludiendo á este acto de su vida, y después de tributarle los mayores elogios por sus relevantes cualidades, decía el Sr. D. Antonio de Latour: «Dicen que lastimado su corazón por los últimos sucesos de Ma»drid, el leal artillero ha roto su espada. Todos los que lean la colección de

»sus versos harán votos como nosotros los hacemos para que nunca rompa »su lira.»

No es posible reunir en breve espacio los sucesos íntimos de la existencia de Fernando de Gabriel durante los años que mediaron entre la caida del trono y su restauración.

Para poner de relieve á vista de los lectores el acendrado patriotismo de nuestro llorado amigo, su fe en la institución monárquica, su afecto á la dinastía, sería necesario entrar en terreno que no estamos autorizados á pisar. Solamente diremos que anualmente hacía un viaje á Francia para tener la satisfacción de saludar á la magnánima Reina destronada y á su augusto hijo, reiterándoles el testimonio de su adhesión; y que siempre estaba dispuesto á trabajar por la restauración, como único remedio que encontraba á los males que aquejaron á España, contribuyendo con su fortuna y arriesgando su persona, siempre que lo creía necesario, para la causa de la monarquía.

En los años que duraron los Gobiernos provisionales, el reinado de don Amadeo y la República, fué constante adalid de la causa del orden, ora fundando en Sevilla con otros hombres de importancia el *Circulo de Don Alfonso,* ora uniéndose á sus compañeros del arma de artillería en las graves cuestiones á que dió origen la disolución de aquel cuerpo facultativo, ora formando parte de la Junta Alfonsista de Sevilla, de la que fué secretario, redactando los principales documentos que aquella dió al público.

Cuando un general, por muchos títulos ilustre, proclamó en los campos de Sagunto al Rey D. Alfonso, Fernando de Gabriel figuró en primer lugar entre los más ardientes defensores de la restauración, fué condecorado en premio de sus sacrificios con la gran cruz de Isabel la Católica, y por su lealtad con la autorización para el uso del uniforme de Coronel delc uerpo de artillería.

A la consideración y afecto de sus amigos, debió el representarlos nuevamente como Diputado á Cortes, y encontrándose en dificilísimas circunstancias la provincia de Málaga, á consecuencia de tantos años de desconcierto político y administrativo, el Gobierno le encomendó su mando, que desempeñó con verdadero tino, y con el aplauso de cuantos se interesaban por la prosperidad de aquella hermosa población.

Aprovechó la relativa tranquilidad que le ofreció la caida del Gabinete presidido por el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas, para dedicarse á la nueva publicación de sus poesías, considerablemente aumentadas, por encontrarse del todo agotada la primera. Fueron impresas en un precioso tomo que lleva al frente el mejor de los retratos del poeta, grabado al agua fuerte por Maura (1).

En las notas con que el autor enriqueció el citado volumen, y que son todas del mayor interés, se encuentran consignados por su propia mano casi todos los datos que hemos podido aprovechar, sin tiempo bastante para hacerlo de muchos otros que ciertamente aumentarían el interés de estos apuntes, pero serán recogidos por mejores biógrafos.

VII

No podemos dejar de mencionar la íntima y cordialísima amistad que

(1) Madrid.—Imprenta y fundición de M. Tello.—1883.

unía á de Gabriel con la celebrada escritora conocida en el mundo de las letras con el nombre popularísimo y apreciado de *Fernán Caballero,* y con el Excmo. Sr. D. Antonio de Latour, que aunque escribía en francés, habrá de figurar siempre dignamente entre los españoles y en la historia literaria de nuestra patria.

Antiguo era el conocimiento, pero la igualdad de aficiones, la comunión de ideas, la semejanza de caractéres, hicieron cada vez más frecuente el trato y cada día mayor el afecto. Fernando escribió el prólogo para una de las mejores novelas de doña Cecilia, y tradujo algunas poesías de Latour, y ellos á su vez le consultaban en toda dificultad histórica ó literaria que se les ofrecía, seguros de encontrar siempre al crítico leal y erudito, al amigo sincero, al consejero desapasionado, guiado constantemente por la razón y el buen gusto.

En los últimos años había quedado reducido á muy estrechos límites el círculo literario de *Fernán Caballero.* La bondadosa señora no transigía en ciertos extremos que repugnaban á su conciencia, y solamente concurríamos á su pulcra y modesta casita de la calle Juan de Burgos, seis ó siete amigos íntimos, y no más; y como *Fernán* tenía su mayor placer, quizá el único, en la conversación literaria, en la charla y *comadreo* de muchas cosas, como ella decía, si tardábamos mucho en ir á verla, solía enviarnos á llamar con cualquier pretexto.

Allí nos reunimos, llamados por ella, Fernandez Espino, de Gabriel, Fernandez de Velasco y otros para compartir la común alegría en el momento en que las campanas de la Giralda anunciaban á Sevilla la restauración del trono en la persona del llorado Monarca D. Alfonso XII, y allí fuimos también llenos de dolor en el triste día 7 de Abril de 1877, al saber el fallecimiento de nuestra querida amiga. Latour lloró su muerte y nos conservó su retrato. Fernando, cuidó la impresión de sus *Ultimas producciones* y escribió á su frente la mejor de las biografías que de ella se conservan.

VIII

Al volver al poder el partido conservador, confió su ilustre jefe el Gobierno civil de la provincia de Cádiz á Fernando de Gabriel. No es necesario decir que lo desempeñó á satisfacción de todos, con la rectitud que en él era proverbial, con el acierto que de su talento y su buen deseo podían prometerse sus administrados.

Este fué el último cargo que desempeñó. Aún en la plenitud de sus fuerzas, cuando todavía el porvenir le brindaba halagüeñas esperanzas, justa recompensa á sus nobles cualidades, penosa y larga enfermedad le arrebató al amor de su família, al afecto de sus amigos, al reconocimiento de su patria.

¡Cuán doloroso, cuán desconsolador es adelantar en el camino de la vida, viendo que ha pasado con sus ilusiones y deseos la risueña juventud, que se ha llegado á la madurez y se tocan los confines de la ancianidad, perdiendo sucesivamente y sin sentir cuanto de agradable, lisonjero y embelesador adornaba nuestros días! ¡Con cuánta pena vemos caer en el combate de la vida, unos en pos de otros, heridos por un enemigo tan invisible como inevitable á cuantos á nuestro lado marchaban llenos de fe, de entusiasmo, tremolando la bandera y compartiendo nuestros trabajos! La ca-

dena de los muertos no se interrumpe. Casi todos los que con Fernando de Gabriel hemos recordado unidos en estrecha amistad, Huidobro y Bueno, Escudero y Fernandez de Velasco, Álava y Palomo, Fernandez Espino, Latour y *Fernán Caballero,* son ya sombras queridas, compañeros que nos han abandonado!....

¡Dichosos los que como Fernando de Gabriel solo dejan en esta vida recuerdos de admiración en los extraños y lágrimas de amor en su familia y en sus amigos!

JOSÉ MARÍA ASENSIO

Sevilla 19 de Noviembre de 1888

***

El General D. Pedro de la Llave

El día 18 de Noviembre último, ha fallecido en esta corte, á la edad de 73 años, uno de los socios más asiduos concurrentes al Ateneo y también uno de los más antiguos.

El General D. Pedro Alcántara de la Llave y la Llave, nació en Talavera de la Reina, villa donde radica la familia de su apellido y entró muy joven en el Colegio de Artillería, establecido entonces en Alcalá de Henares. Después de hacer los estudios reglamentarios, fué promovido á Subteniente de dicho cuerpo y alcanzó á tomar parte en la guerra civil, pues fué destinado á Cataluña, donde tuvo el mando de una sección de artillería de montaña agregada á la columna del General Ayerbe, con la que tomó parte en varios hechos de armas de aquella penosa campaña y estuvo también una larga temporada encargado del mando de las piezas que defendían el castillo de Solsona, que, como es sabido, era el punto predilecto de los ataques de los carlistas, que tenían estrechamente bloqueada la plaza.

Terminada la guerra, y después de prestar algunos años el servicio de guarnición y destacamento con las tropas del arma, fué destinado, siendo ya Capitán del cuerpo, al Colegio de Artillería de Segovia, como profesor.

Largos años desempeñó este importante cometido, teniendo á su cargo sucesivamente casi todas las cátedras del plan de estudios, distinguiéndose especialmente en la enseñanza de las matemáticas y en la especial de la ciencia artillera. Un gran número de los actuales jefes del cuerpo, son discípulos del General la Llave y todos conservan gratísimo recuerdo de su eminente profesor.

En 1851 estuvo encargado de hacer un largo viaje al extranjero para estudiar los adelantos de la artillería en las naciones principales de Europa, y á su regreso volvió al magisterio, en la que se llamó Escuela de aplicación de artillería de Sevilla.

Más tarde, sus profundos conocimientos en todas las ramas de la profesión, le llevaron á la Junta Superior Facultativa de su cuerpo, en la cual ha figurado largos años como vocal y más tarde como presidente, hasta que por pase á la situación de reserva, cesó en 1883.

Encontrándose en la situación pasiva, fué nombrado en 1885, Consejero

del Supremo de Guerra y Marina, desempeñando asíduamente este cargo, hasta que en 1887 lo dimitió por razones de delicadeza, que merecieron la aprobación unánime de la opinión.

El General la Llave publicó en 1848 un «Vocabulario francés-español de términos de artillería», y desde los primeros tomos del *Memorial* de su cuerpo, colaboró activamente en su redacción, siendo más tarde director de la publicación, por espacio de cerca de veinte años, hasta que en 1878 lo dejó por su ascenso á Mariscal de Campo. La lista de los artículos que publicó en el *Memorial de Artillería* desde 1847 hasta 1886, es muy larga y comprende infinidad de variadísimos asuntos científicos, militares y especiales de su profesión.

En 1871 fué llamado á la *Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,* como individuo de número. en sustitución del eminente artillero y geodesta D. Frutos Saavedra. Su notable discurso de entrada, versó sobre la *Enseñanza de las matemáticas,* asunto que fué por él tratado con superior competencia, siendo contestado por el General Ibañez, Director del Instituto Geográfico y Estadístico.

De los últimos trabajos publicados por el General la Llave, merecen citarse, especialmente, un curioso *Estudio sobre los lemas que se graban en las hojas de las armas blancas,* una disertación sobre los *Estudios privados de los Oficiales de artillería* y una *Carta á un alumno de artillería á la terminación de su estudio.* Deja además inéditos algunos otros, como un *Estudio sobre el café,* otro sobre las *Estátuas de los hombres célebres* y una *Descripción de una visita al campo de batalla de Waterlóo.*

Pocas personas habrá que á la edad avanzada á que había llegado el General la Llave, dediquen á la lectura y estudio el número de horas diarias que consagraba nuestro amigo. Todos los socios del Ateneo le recuerdan, como uno de los más asíduos concurrentes á nuestra biblioteca y su retrato figurará bien pronto entre los de los socios ilustres de la casa.

JOAQUÍN DE LA LLAVE

LOS TEATROS MADRILEÑOS

ESPAÑOL.—*Pedro el Bastardo*, drama en tres actos y en verso, original de los señores don Juan Antonio Cavestany y D. José Velarde—COMEDIA.—*Gloria*, comedia en tres actos y en verso, original de D. Leopoldo Cano.

Honrado por la Dirección de esta *Revista* con el encargo de escribir, cuando la ocasión lo justifique, artículos de crítica dramática, debo, aunque sea rápidamente, declarar que aquí, como en otras publicaciones en que realizo igual tarea, siempre descansará mi trabajo en la doble base del amor al arte y el respeto á la personalidad de todo escritor.

Las ideas en que se funda y arraiga mi criterio artístico podrán ser erróneas: mas nunca el exclusivismo de escuela me hará incurrir en injusticia; pues tengo por cierto é innegable que dentro de cualquier gusto y tendencia puede el ingenio concebir ó reflejar la belleza.

Los partidarios de la observación y del análisis que aspiran á realizar la obra artística estudiando brizna por brizna el campo de la Naturaleza, y fibra por fibra el corazón del hombre; los entusiastas de la imaginación, que agranda cuanto toca y poetiza cuanto mira; los amantes de la antigüedad, que consideran mejor el tiempo viejo, solo por ser pasado, y los esperanzados en el porvenir donde creen vislumbrar la verdadera edad de oro, todos hallarán mi humilde pluma instintivamente propicia antes á señalar el acierto y la belleza que la deformidad y el error. Sé lo que cuesta producir trabajo intelectual; por propia experiencia puedo calcular la suma de energía, de ardoroso entusiasmo y de amarga desconfianza que implica toda obra de arte: así que jamás han tenido ni tendrán mis frases la menor intención de ofensa, ni el más leve asomo de desprecio hacia lo criticado.

No ocultaré, sin embargo, que á consecuencia del concepto que del arte tengo formado, y en virtud de su adaptación á nuestra época, he de considerar siempre como artistas mejores representantes de estos tiempos, á quienes busquen en los vicios y virtudes del presente la inspiración para sus obras.

Es propio de la Historia mirar constantemente hacia atrás, porque el pasado es depósito de experiencia y arsenal de enseñanzas: es cuidado de la política y del derecho poner los ojos en lo futuro, allanando á las generaciones el áspero y tortuoso camino de la vida, y es privilegio del arte identificarse con las aspiraciones del presente, contar sus latidos, escudriñar sus pensamientos, aquilatar sus sensaciones, pintar sus costumbres, único medio de que la posteridad halle trazada, con la autoridad de quien lo ha vivido, la imagen de este último tercio de nuestro siglo, tan fecundo en todo linaje de progreso como confuso por la multiplicidad de sus ideas.

Harto sé que las pasiones y los caracteres pueden fingirse y estudiarse vestidos con cualquier ropaje; que el corazón es el mismo bajo el coleto que bajo la levita; que el cerebro no es distinto porque resguarden la cabeza el almete ó el sombrero de copa: pero creo mejor fundada, más fácil de ejecutar y en mayor grado sincera, y por tanto más suceptible de conmover el ánimo, la obra del artista identificado con aquello mismo que ha escogido para dar á los elementos reales el valor artístico que no siempre tienen las cosas de la vida.

Esto en cuanto al fondo y esencia de las obras.

En lo que se refiere á la expresión, pienso que el primer deber del literato y del poeta es saber escribir: que en arte la forma es, sino el todo, á lo menos sus cuatro quintas partes, y que en literatura, por grandioso y trascendental que sea un pensamiento, solo vive y recaba gloria para su autor cuanto está bien expresado. Si la prosa del *Quijote* fuera mala, si *La verdad sospechosa* estuviese mal escrita, acaso el tesoro de ideas que encierran tan admirables obras no hubiera llegado hasta nosotros, y seguramente consideraríamos á Cervantes y Alarcón como excelentes pensadores, mas nunca como maestros inmor-

tales en el arte de expresar bien las ideas. Tal es la importancia de la forma en todo lo que se refiere á la labor del pensamiento escrito, que solo en virtud y gracia del primor artístico, alcanzan fama é inmortalidad aun aquellos trabajos á los cuales parece que debía bastar la alteza del propósito y la magnitud del asunto: ni las *Historias* de Tácito, ni la *Guerra de Cataluña,* de Melo, serían hoy apreciadas á no aparecer en ellas la verdad como realzada por el arte.

Quien lleve al teatro ideas equivocadas sobre el concepto y la observación de la vida ó acerca de las costumbres que pretenda reflejar, podrá merecer disculpa, y de fijo hallará en nosotros tal vez exajerada benevolencia: en cambio haremos acopio de severidad—nunca reñida con la cortesía—para quienes de propósito manchen la escena con lenguaje torpe, y para aquellos que por vanidosa ignorancia estropeen el idioma que todos tenemos obligación de conservar hermoso y puro, ya que es imposible perfeccionar el habla en que se han escrito tantas y tan admirables obras.

***

Dos literatos que gozan buena reputación entre sus compañeros, y á quienes el público profesa simpatía, son los autores de *Pedro el Bastardo,* drama estrenado el 3 del mes actual en el *Teatro Español:* don Juan Antonio Cavestany y D. José Velarde. Aun se recuerda en saloncillos y tertulias el triunfo logrado por el primero con su obra *El esclavo de su culpa,* victoria cuyos ecos no se han amortiguado á pesar de haber después escrito el autor dramas y comedias inferiores en mérito: y en cuanto al Sr. Velarde ahí está para justificar su renombre el tomo de poesías, *Voces del alma,* publicado por la *Colección de escritores castellanos,* sus bien sentidos poemas y su *Año campestre,* lleno de versos primorosos.

Apesar de ser tales los padres de *Pedro el Bastardo,* el hijo ha nacido menos viable de lo que podía esperarse: es uno de esos dramas que hubieran agradado mucho á nuestros padres en su juventud, y que ahora no pueden causar igual efecto porque su asunto carece en absoluto de novedad, y su acción no ofrece el interés en que únicamente halla defensa esta clase de obras dramáticas. Cuando hoy se ve en carteles y periódicos el anuncio de un drama en que, por ejemplo, figuran un *D. Nuño,* un *D. Garcés* y una *doña Blanca,* habitadores de un castillo roquero y vestidos de brocado ó armados hasta los dientes, bien puede augurarse que, á no predominar en todos ellos con gran fuerza lo humano sobre lo histórico, el público se interesará poco por sus desdichas y seguirá con débil afición cuanto les ocurra, por tremendo que sea.

Extractemos á grandes rasgos el argumento de *Pedro el Bastardo,* para persuadirnos de que no podía, apesar de lo bien escrito que está, interesar ni conmover.

Pedro el Bastardo es un conde feudal de la Edad Media, que disfruta la posesión de dominios usurpados, y á quien sus vasallos aborrecen por soberbio, voluntarioso y despótico: parece uno de aquellos señores que mandaban á los villanos azotar las lagunas mientras ellos dormían, para que no turbase su sueño el antipático canto de las ranas. Este hombre-fiera, enamora, seduce y roba á una doncella llamada *Aurora,* hija

de un aldeano viejo, que mirándose en ella y deseoso de su dicha, pensaba casarla con *Rodrigo*, mozo á quien adoptó por hijo, el cual, ambicionando merecer tan gran tesoro de belleza, marchó á Tierra Santa con los primeros cruzados. Vuelve *Rodrigo* de Palestina, dice amores á la que considera como su prometida y la halla esquiva, casi desdeñosa porque su corazón es de *Pedro:* éste, que tiene citada á la hermosa, para llevársela consigo, logra su propósito casi en las barbas de *Rodrigo,* pues mientras *Aurora* sufre un desmayo, él se entra á pedir socorro en una choza, dando tiempo á que le roben la novia, y al salir de la cabaña *Rodrigo*, con el viejo, cae este herido á manos de los raptores. Aquí baja el telón y acaba el acto primero.

La acción del segundo pasa en el castillo de *Pedro,* quien, ya olvidado de la seducida labriega, prepara su boda con una alta y poderosa dama que ha de traerle en dote algo de lo mucho que pide su ambición. Al castillo llegan *Rodrigo* y su padre adoptivo, convertido el primero en trovador errante, por imaginar que con esta traza ha de serle más fácil descubrir el paradero de su amada, y llegan precisamente en ocasión que los guerreros sometidos á *Pedro* están dados al diablo por las inhumanidades y crímenes de su amo. Claro está que en tal situación de ánimo, y oyendo relatar á un escudero que *Pedro* es usurpador del feudo, y *Rodrigo* su verdadero señor, conspiran inmediatamente y deciden proclamar conde al fingido trovador. Pero este no se contenta con verse reintegrado en posesión de su herencia, sino que, además, pretende cubrir de oprobio al *Bastardo*, narrando en presencia suya, de su prometida y de su corte, una como tradición, que es la historia exacta y fiel del origen, picardías y maldades de *Pedro*. En vano el irascible señor le manda callar; *Rodrigo* sigue adelante con su cuento hasta que, al hacer la acusación de bastardía y usurpación, los guerreros le rodean, le aclaman y destronan á su rabioso tirano. Tampoco entonces se da por satisfecho *Rodrigo,* y, sacando la espada, reta á su rival para matarle frente á frente; pero en aquel instante, *Aurora,* que no debió ser confiada á guardianes muy celosos, se presenta en el salón, protege con su cuerpo á *Pedro* y da tiempo á que caiga el telón, quedando toda aquella gente enfurecida y revuelta.

En el acto tercero, *Rodrigo,* sabedor de que al ser robada por *Pedro,* perdió *Aurora* aquello que Alejandro Dumas llama el capital de las doncellas, pretende que el seductor se case con la pobre niña, á lo cual se niega el *Bastardo,* prefiriendo morir á enlazarse con una villana. Por fin, *Rodrigo* le dice que *Aurora* está embarazada, y entonces él, por no tener hijo que sea mal nacido, accede; y como en los dramas de esta especie las cosas se arreglan con mayor rapidez que en la vida, entran enseguida *Pedro* y *Aurora* en la capilla del castillo á unirse en santo lazo, mientras *Rodrigo* queda solo en escena lamentando la desdicha que le ha colocado en situación de ser él mismo quien dé marido á la mujer que ama. Hasta tal punto se le irritan entonces á *Rodrigo* los celos, que desenvaina el puñal y se precipita á la puerta del sagrado recinto para matar á *Pedro* cuando salga; pero el escudero que movió la rebelión pasada, y que sabe á fondo los secretos de aquella familia, le ataja el paso y le dice que *Pedro* es hermano suyo; con lo cual á *Rodrigo* se le cae el arma de la mano.

Termina la ceremonia, salen á escena los recien casados, y *Pedro,* á quien, perdido el poder, no ofrece encantos la vida, se mata de una puñalada, sin dar tiempo á que *Rodrigo* le revele el secreto y estrecho parentesco que les une.

Desplómase moribundo el *Bastardo,* se arroja *Aurora* llorosa sobre su cuerpo, y *Rodrigo,* ya convencido de que aquella mujer no ha de amarle jamás, alza pendón, arenga á sus guerreros, y dice que buscará muerte gloriosa en Palestina. Así termina la obra.

No hace falta entrar en más detalles para comprender que *Pedro el Bastardo* es uno de tantos dramas inspirados por esa Edad Media falsa y convencional, solo tolerable en el teatro cuando su falsedad y convencionalismo quedan eclipsados por figuras dramáticas de tanto empuje como *Don Alvaro* ó *El Trovador.*

Los Sres. Cavestany y Velarde, poetas que tienen motivos para conocer bien la Sociedad que les rodea, no deben buscar asuntos en épocas que, si para los mismos arqueólogos é historiadores están erizadas de dificultades, aún resultan más peligrosas para llevadas al teatro, porque como ya el público sabe que la Edad Media no fué así, ni se interesa por lo que sufren tales guerreros, ni le importa que acaben de mal modo los caballeros cruzados, ni que ande por los suelos la doncellez de las hijas de los villanos. Cuando la exageración era la base del drama, como las costumbres semibárbaras autorizan todo exceso, se aceptó esa colección, no muy grande por cierto, de guerreros furiosos y pecheros esclavizados; pero hoy, que en el teatro va triunfando, si no la verdad, la verosimilitud, ya no es seguro ni grande el éxito de obras como *Pedro el Bastardo.* Gracias á que el carácter del personaje principal está bien trazado, desde que aparece hasta que muere por su propia mano, víctima de su ambiciosa soberbia, y gracias á que los tres actos están brillantemente versificados, pudo el público aplaudir á los autores.

Aun dentro de la alabanza que merece la forma literaria del drama, cabría una censura justa, pues si bien los versos son primorosos, no tienen en todas las escenas el vigor dramático que fuera de desear.

Hay momentos en que los personajes parecen preocuparse más de decir cosas bonitas que de expresar ideas conformes á su situación y carácter.

***

La comedia *Gloria*, estrenada con gran aplauso el día 5, es una obra de difícil examen, porque á propósito de ella es forzoso discurrir y fallar sobre si conviene á la forma dramática el empleo de lo simbólico.

Gloria, *Lorenzo, Loreto* y *Fortunato*, principales personajes creados por el Sr. Cano, son figuras ciertamente inspiradas en la realidad, mas en una realidad vista á través de una lente de aumento, y en las cuales el autor ha puesto, no los sentimientos y afectos propios de determinados caracteres, sino el conjunto total de cuanto error y acierto en las cosas de la vida puede inspirar un modo de ser del entendimiento y del corazón, aplicado á la pasión que aviva el deseo de alcanzar fama. Así, en esta obra, lo que importa no es lo que en ella sucede: la acción, aunque algo complicada, despierta menos interés que cada uno de sus

personajes considerado aisladamente. Y como son las que aparecen en *Gloria* figuras simbólicas, y no todo el mundo entiende ni aprecia de igual modo lo simbolizado, resulta que es grande la divergencia de opiniones.

En mi pobre juicio, *Gloria* es lo que su nombre indica: parece esquiva y desdeñosa, ligera y frívola; pero sigue paso á paso al artista que cree digno de su amor, llora cuando le ve caer, le ayuda á levantarse, le redime del encanallamiento y, por fin, le recibe salvo y limpio de bajeza en sus brazos.

La pasión de *Lorenzo* por ella, es el reflejo de una lucha que dos fuerzas contrarias suelen librar en el alma de todo artista: *Lorenzo* ama á *Gloria*, porque en esta se cifra lo que busca la inteligencia y apetece el espíritu predestinado á sentir la belleza; pero al mismo tiempo, con igual intensidad y movido por otra fuerza de distinta índole, se siente arrastrado hacia *Loreto*, que es personificación del triunfo material en la vida, de la gloria menuda que satisface el amor propio y acaso también hermosa imágen de los goces terrenales que pueden disfrutar los sentidos y que no llegan á ser siquiera percibidos por la mente. *Gloria* es la satisfacción propia, íntima y completa que siente el artista cuando tiene pleno convencimiento de haber consumado el sacrificio de la producción poniendo limpias sus manos en el ara de la diosa Belleza: *Loreto* es la tentación que siente aún el artista de mejor temple cuando ve que el éxito, el lauro y la fortuna no son del bueno que los merece, sino del tuno que los logra, apoyándose en la imbecilidad de unos hombres, explotada por la astucia de otros. *D. Fortunato* representa en la obra del Sr. Cano ese elemento social siempre dispuesto á convertir en provecho propio las facultades de los buenos y la picardía de los malos. El Sr. Cano ha hecho á *D. Fortunato* editor, como pudiera haberle adjudicado cualquier otra profesión de esas en que el interés material prevalece y domina.

No cabe duda que siendo tales los personajes de *Gloria*, lo que entre ellos ocurre no puede despertar las mismas ni análogas emociones que si fueran caracteres personales, simples mortales, hombres y mujeres destinados á sufrir y gozar, luchar y vencer ó ser vencidos en la vida, según su índole y sus facultades.

Este defecto, si lo es, no se le puede echar en cara al Sr. Cano: es inconveniente de todo simbolismo dramático. Cualquier tipo humano de un drama de Calderón cautiva nuestro ánimo con mayor intensidad que la mejor de aquellas personificaciones alegóricas de vicios, virtudes, pecados y potencias del alma que combaten en los autos sacramentales.

Otro inconveniente tiene el simbolismo en la literatura dramática, y consiste en que el lenguaje de toda figura concebida á modo de abstracción deja forzosamente de ser natural y espontáneo si ha de acusar bien la índole compleja de aquello que personifica y asume: de suerte, que quien simboliza una idea, un afecto, una pasión, se ve obligado á poner en sus labios frases que siempre, ó casi siempre, acusen, no el batallar de un alma individual, sino el alcance y significación de un algo superior á lo que es meramente personal, necesidad que en el teatro estorba al interés dramático, pues no es posible que hombres

y mujeres riamos ó lloremos con lo que sucede á enjendros puramente imaginativos, al paso que es fácil, relativamente, movernos á la risa y al llanto con el espectáculo de seres iguales á nosotros.

Resulta de todo lo indicado, que *Gloria* no puede ni debe ser juzgada como obra esencialmente dramática: para mí está fuera de duda que su autor ha formado y conseguido el propósito de escribir una comedia muy diversa de las que hoy se representan buscando la belleza y el efecto, no en el estudio de caracteres vivos y mediante las peripecias de una acción interesante, sino creando por sí mismo los personajes y compendiando en ellos los vicios que ha querido combatir y la alegoría de la gloria que por su propia fuerza y virtud triunfa de todos. Es decir, queda demostrado que *Gloria* es obra literaria concebida y escrita al modo de aquellos autos sacramentales, antes citados, sin otra diferencia, que en vez de estar los personajes sometidos al predominio del ideal religioso, el Sr. Cano los deja cierta libertad de expresión sin la cual no hubiera sido posible llevarlos al teatro.

Es, por tanto, imposible, hacer verdadera crítica de *Gloria*, sin discutir primero la conveniencia y oportunidad del simbolismo en el teatro. El Sr. Menendez Pelayo—escritor ilustre que busca con alma y vida la verdad, cuando no se lo estorba el espíritu religioso—dice, hablando de esto mismo en el hermoso libro titulado *Calderón y su teatro:* «La dramática, tal como todas las escuelas la han entendido, tal como ha aparecido en todos los teatros y en todas las civilizaciones del mundo, vive de pasiones, de afectos, de caracteres humanos; no es más que la vida humana en acción y en espectáculo. Hacer un drama con personajes simbólicos, hacer un drama con personajes abstractos, es un verdadero *tour de force*, perdonable solo á fuerza de ingenio y á título de excepción y singularidad.» Esta es también mi opinión. Réstame solo añadir, por lo que al caso presente se refiere, que el Sr. Cano ha hecho ese *tour de force* como muy pocos podrían hacerlo, merced al vigor y la brillantez propios de su talento: siendo de notar que en *Gloria* parece algo modificado, y como aminorado, el sombrío pesimismo que desplegó en obras anteriores. Verdad es que la comedia está llena de frases satíricas, de conceptos epigramáticos hondamente sentidos y admirablemente dichos; pero, á pesar de todo, por cima de tanto pensamiento inspirado en el horror á la falacia y la imbecilidad humanas, queda al final triunfante y luminosa la figura de *Gloria* abrazada al artista que la merece. Las intrigas de la envidia, la ignorancia del vulgo, el vicioso impulso de los torpes apetitos que el mismo artista sintió, desaparecen y se borran como se disipan las tinieblas cuando la luz penetra en ellas, y las desgarra y alumbra.

Crea el Sr. Cano que, aun estando, como está, el moderno pesimismo fundado en bases firmísimas, porque la vida no es función bien ordenada ni fiesta en todos sus momentos divertida, nuestro tiempo lleva á los pasados la ventaja de que hoy sea cada uno hijo de sus obras, y de que ahora la Gloria no es beldad que se deja sorprender por quien pretende seducirla, sino hermosa que voluntariamente se entrega á quien sabe merecerla. En sí mismo tiene el Sr. Cano la prueba. ¿Acaso el público aplaude y considera tanto como á él á los escritores faltos de las condiciones que él reune? ¿Da hoy el mismo

prestigio escribir una mala farsa que ser autor de *Los laureles de un poeta* y *La opinión pública?* La demostración de que nuestros días son más justos que los de siglos anteriores, es que ahora hay mayor tolerancia; y cuando un hombre sabe pensar y escribir como D. Leopoldo Cano, nadie, sean cuales fueren sus ideas, le niega, ni siquiera le regatea, la consideración y el aplauso, que constituyen la mejor recompensa del artista.

JACINTO OCTAVIO PICÓN

Madrid 10 de Diciembre 1888



BIBLIOGRAFÍA ESPAÑOLA

El libro de Oviedo.—Guía de la ciudad y su concejo, por Fermin Canella y Secades.—1 vol. de XV-479 págs. en 4.°, ilustrado con un plano.—Oviedo, Imp. de Vicente Brid, 1888.

Modestamente califica su autor de ensayo á este libro, que no solo llena por completo el objeto que el Ayuntamiento de Oviedo se propuso cuando encargó al Sr. Canella la redacción de una Guía ó Manual de la capital asturiana y de su concejo, sino que lo ha superado con creces; pues hecha con el amor que el ilustrado catedrático ovetense pone en todas las cosas que á su país natal se refieren y á las que, desde hace años, viene consagrando su talento y su pluma, la obra de que nos ocupamos se aparta mucho del patrón á que ordinariamente ajustan esta clase de trabajos otros escritores.

El libro de Oviedo no es una de esas guías insustanciales, libros de pacotilla que dejan sin respuesta y satisfacción la natural curiosidad del que con ellos en la mano visita por primera vez lugares y monumentos, ni uno de esos indigestos *cicerones* que, en fuerza de acumular desordenadamente datos y más datos, aturden y marean al que, con ánimo de enterarse de lo que ve, interroga y devora con avidez sus páginas. En dos palabras puede darse una idea de esta obra, diciendo que es un excelente estudio de la historia de Oviedo y de su concejo; una pintura exacta de la actual ciudad bajo todos sus aspectos y relaciones, y un conjnnto de indicaciones juiciosas y atinadas para la mejora y progreso de los servicios administrativos, la instrucción, el comercio, la industria, las costumbres, etc., del pueblo ovetense en lo porvenir.

La crítica puede añadir que el Sr. Canella ha confirmado en este libro la justa reputación de que goza como historiador y literato. Bajo el primer concepto, narra con fidelidad y juzga imparcial y friamente: bajo el segundo, escribe con frase galana y correcta, que sobre todo, resalta en las bellísimas descripciones de que está plagada la obra.

En cuanto al contenido de esta, dará idea á los lectores de EL ATENEO el siguiente extracto de su índice: Topografía y estadística (situación geo-

gráfica, orografía, hidrografía, geología, clima, vegetación, fauna, salubridad y datos de la población desde el siglo XIII hasta el censo de 1887).—Anales históricos, blasón de Oviedo y ovetenses ilustres.—Descripción de la ciudad (en lo antiguo y actualmente).—Centros oficiales.—Templos y cultos.—Ciencias y letras é instrucción pública (establecimientos de enseñanza, centros científicos, artísticos y literarios, museos, historia y estado actual de la imprenta, periódicos, librerías, etc.)—Agricultura, industria y comercio (historia y estado actual de la Sociedad Económica, del Banco Agrícola, de las fábricas, ferias, etc., ganadería, mercados, establecimientos comerciales, pesas y medidas, vías de comunicación, etc.).—Previsión, corrección, beneficencia y sanidad.—Administración y servicios municipales (antecedentes históricos del régimen municipal, Fuero de Oviedo, Junta general del Principado y Audiencia de Oviedo, Ordenanzas municipales desde el siglo XIII, servicios actuales y mejoras de que los mismos son susceptibles).—Espectáculos, recreo, paseos y costumbres.—Concejo de Oviedo (noticias históricas de su formación, parroquias rurales y localidades que lo constituyen, con datos históricos y estadísticos de cada una de ellas, caminos, policía rural y organización y estadísticas del Juzgado municipal).

Siquiera esta indicacion traspase los límites de la nota bibliográfica, no terminaremos la del precioso trabajo del Sr. Canella sin felicitar al Ayuntamiento de Oviedo por haber tenido la buena idea de mandar escribir y costear una obra que habla muy alto en pro de la iniciativa del pueblo asturiano. Su ejemplo es digno de tener imitadores y merece que en él fijen su atención otros Municipios de España, y especialmente el de Madrid, donde desgraciadamente se carece de una obra semejante á *El libro de Oviedo*, porque los excelentes trabajos del memorable cronista de la villa, Mesonero Romanos, son de muy diversa índole, y la *Guía* del malogrado Fernandez de los Ríos no es ya, por el transcurso del tiempo, retrato fiel del Madrid de nuestros días.

***

Propagandistas y educadores.—D. Fernando de Castro. Estudio biográfico, por Rafael María de Labra. Un folleto de 84 páginas en 4.°, Madrid, establecimiento tipográfico de *El Correo*, 1888.

Uno de los empeños más difíciles del historiador es el de reseñar y juzgar la vida de aquellos hombres que, por su saber, sus virtudes, sus hazañas ó cualesquiera otros méritos sobresalieron del nivel medio común y dejaron huellas de su paso por el mundo, cuando el recuerdo de esos hombres palpita todavía entre sus contemporáneos. Porque precisamente por no haber transcurrido tiempo bastante que abone la imparcialidad y el desinterés del biógrafo, se corre el inmenso peligro de considerarles más grandes ó más pequeños de lo que en realidad fueron, según que se les mire á través del cristal de la simpatía y del cariño, ó á través del de la envidia y las malas pasiones.

Este escollo lo ofrecía indudablemente la biografía de D. Fernando de Castro, no solo por lo próximo de su muerte, acaecida en 1874, sino por la

representación de protesta que el ilustre catedrático de Qistoria de la Universidad central tuvo contra el sentido y la corriente general de la inmensa mayoría de sus contemporáneos, ya como sacerdote, que por motivos honrados de conciencia y de pensamiento vivió divorciado de la Iglesia católica romana, ya como filántropo que persiguiendo la redención del ignorante, de la mujer y del esclavo, hubo de luchar contra muchos intereses y muchas preocupaciones. Mas el Sr. Labra ha sabido evitar aquel escollo, prescindiendo por completo de la representación religiosa ó filosófica del exclaustrado de León, y viendo en este al hombre sincero y convencido, al sér esencialmente moral, á un caracter.

Enlazando la vida y las obras de D. Fernando de Castro, el Sr. Labra traza en su opúsculo la historia de la libertad religiosa, de la reforma de la enseñanza primaria, de la regeneración y educación de la mujer y de la emancipación del esclavo en la España moderna. Y con tal riqueza de datos, que es digna de estudio y de consulta la obra del fecundo escritor demócrata.

La parte relativa á la instrucción primaria y á la de la mujer, por ejemplo, abraza desde la época de Enrique II de Castilla á las reformas de 1887, y en ella se ocupa de la Hermandad de San Casiano, de los ensayos lancasterianos y pestalozzianos, de la reforma de 1857, de la propaganda de Montesinos, Lasagra y Mesonero Romanos y de la *Asociación para la Enseñanza de la Mujer*. Y la que se refiere á los trabajos abolicionistas de D. Fernando de Castro es un precioso resumen histórico de la esclavitud y una crónica interesante de la *Sociedad Abolicionista Española*, de la cual, y por muerte del biografiado, viene siendo Presidente el Sr. Labra, como es sabido, desde hace muchos años.

En resumen, la última publicación de este ilustre escritor es de un interés extraordinario y de necesaria consulta para cuantos quieran conocer las transformaciones de la sociedad española contemporánea y los antecedentes y el valor de las instituciones citadas, cuya influencia en el prestigio y progreso moral de nuestra patria es de todo punto indiscutible.

S.

BIBLIOGRAFÍA EXTRANJERA

Francia

En esta nación prosigue su curso progresivo el movimiento científico-literario con mayores tendencias que nunca hacia el realismo en todas sus manifestaciones, advirtiéndose como resultado y consecuencia de tal inclinación notable afición á todo aquello que se relaciona con la historia, la literatura, el arte, los usos y costumbres de las naciones vecinas. En esta parte, bien se puede decir que Italia y España obtienen hoy día la preferencia como pueblos pertenecientes esencialmente á la raza neolatina. Así es, que durante el presente año, son varias las reimpresiones ó traducciones que se han hecho de libros italianos ó españoles, contándose entre estos últimos el de la *Lozana Andaluza*, por Francisco Delicado, que

Isidore Liseux, librero-editor de París, acaba de dar á luz acompañado de una versión francesa. Ya en 1871 la Colección intitulada *Libros españoles raros ó curiosos,* se había, por decirlo así, inaugurado con la reimpresión de una obra, curiosa y rara en efecto, puesto que no se conoce más ejemplar de la primera edición hecha en Venecia por los años de 1528, que el que se conserva en la Biblioteca imperial de Viena, pero al propio tiempo tan procaz é impúdica que bien podría decirse de ella lo que Cervantes dijo de la *Celestina:*

libro en mi opinión divi—
si encubriera más lo huma—

De su autor, que fué natural de Martos, y vicario del Valle de la Cabezuela en el obispado de Jaén, poco ó nada se sabe de cierto. Por qué causa abandonó á su patria y pasó á Roma, se ignora de todo punto. Que residió algún tiempo en aquella capital del Orbe Cristiano hasta que de resultas del saqueo de aquella ciudad por el ejército imperial al mando del Condestable Borbón, hubo de trasladar su domicilio á Venecia, es un hecho averiguado y que él mismo consigna en su obra. En Venecia hubo el clérigo de Martos de ganarse la vida entrando de corrector en la acreditada imprenta de Micer Giovan Niccolini da Sabio, de la cual salieron en 1533 el *Amadís de Gaula* y en el siguiente año el *Primaleón,* notables producciones ambas del arte tipográfico en Venecia—á las que Delicado antepuso, ya prólogos y prohemios, ya advertencias «al lector» acerca de la «orthografía castellana» y modo de pronunciar y escribir los vocablos españoles. Así en todas estas, como en los colofones ó notas finales, el autor se firma con orgullo el *Corrector de la estampa, Francisco Delicado, natural de Martos y vicario del valle de la Cabeçuela.* No lleva dedicatoria el *Amadís de Gaula;* pero el *Primaleón* de 1534 está enderezado á D. Luis de Córdoba, cuarto conde de Cabra, y duque de Sessa por su casamiento con doña Elvira de Córdoba, hija única del gran Capitán D. Gonçalo Fernandez. Razón hay para creer que el *Palmerín de Oliva,* también impreso en Venecia por Gregorio de Gregoriis á 24 de Noviembre de 1526, tendría asímismo algún prólogo ó advertencia suya, puesto que al fin de la ya citada dedicatoria del *Primaleón* á D. Luis de Córdoba, se expresa el autor en estos términos: «Veys aquí, magnífico señor, como todos soys castiços leones, y como en »vuestro linaje todos acuden al tronco como si dixeramos que fueron vues»tros antecesores primero leones, etc., por esto no es de maravillar *si á Pal»merín que los dias passados publiqué y saqué á luz en vuestro nombre,* su»cedió *Primaleón,* heredero y sucessor no solamente de la casa y estado de »su padre, mas aún de las hazañas extremadas en la profesión de la caua»llería.»

Durante su permanencia en Venecia, nuestro Francisco Delicado, á quien los escritores de su tiempo llaman *El Delicato* y *El Delgado,* debió publicar alguno que otro opúsculo latino además del italiano citado por Brunet en su *Manuel du libraire* intitulado: *El (sic) modo de adoperar el (sic) legno de India Occidentale salutífero remedio á ogni piaga et mal incurabile,* puesto que en este último escrito en dialecto valenciano cita á menudo varios, y entre ellos uno referente al *morbus gallicus* ó mal francés que compuso en Roma bajo el pontificado de Clemente VII y cuyo privilegio para la impresión de 4 de Diciembre de 1526, copia allí.

Algo más pudiera decirse de Francisco Delicado y su *Lozana*, pero por ahora nos limitaremos á observar que no estamos enteramente conformes con lo que de él y de su libro se ha dicho hasta ahora. No creemos haya razón bastante para asegurar que escribió su libro bajo el pontificado de León X (1513-22), y mucho menos para decir, como se ha dicho, que su *Lozana* es imitación de los *Ragionamenti* del célebre Pietro d'Arezzo ó Aretino. Ninguno de estos salió á luz antes del año 1534, cuando ya estaba impresa aquella desde 1528, lo cual nos da margen para presumir fuese nuestro Delicado uno de los principales iniciadores del género festivo y procaz que tan en boga estuvo desde la época del Renacimiento.

Al frente del ya enunciado movimiento literario, con respecto á España, viene figurando de algunos años á esta parte, el entendido catedrático de la Facultad de Letras en Argel, Alfredo Morel Fatio, escritor distinguido que parece haber tomado á su cargo con más que laudable empeño la no fácil tarea por cierto de ilustrar la literatura y la historia de nuestra península durante los siglos XVI y XVII, investigar sus orígenes, y averiguar hasta qué punto la influencia francesa se ha hecho sentir de este lado del Pirineo; en una palabra, determinar y definir las relaciones literarias entre Francia y España. Ya en 1878 en *Espagne au XVI.e et au XVII.e siècle, documents historiques et litteraires,* obra impresa en Heilbronn de Wurtemberg, había su autor dado patentes pruebas de su varia y exquisita erudición, vastos conocimientos en bibliografía, y sobre todo buen juicio y sana crítica, dotes estas últimas sin las cuales mal podrá ser apreciado del público un escritor moderno de historia ó letras. Por eso al leer su libro, al par ameno que instructivo, concebimos desde luego fundadas esperanzas de que más tarde ó más temprano su autor desarrollaría, por decirlo así, el tema por él incoado y llevaría á cabo su trabajo. No han sido aquellas defraudadas. Después de diez años empleados en reunir materiales para su obra, y preparar un catálogo razonado de la rica, aunque no muy numerosa, colección de manuscritos españoles conservados en la Biblioteca Nacional de París, empresa que ya acometió años ha Don Eugenio Ochoa, aunque con poco éxito, aparece de nuevo en la palestra literaria Alfredo Morel Fatio con un volumen en octavo menor de 244 de páginas intitulado *Etudes sur l'Espagne*. En él se proponen tres cuestiones á cual más importantes y de no fácil resolución, á saber: 1.ª Cómo Francia y los franceses han comprendido á España desde la Edad Media hasta nuestros días. 2.ª Quién fué el verdadero autor de *El Lazarillo de Tormes*. 3.ª Cuál es el fundamento histórico del *Ruy Blas* (drama de Victor Hugo). A la primera de estas preguntas satisface cumplidamente con una breve reseña de las peregrinaciones de francos y otros extranjeros á Santiago de Compostela, de la introducción de la regla de San Bernardo por los monjes de Cluny en nuestra península, del constante flujo y reflujo de aventureros de todas las nacionalidades de Europa, franceses, borgoñones, germanos ó ingleses, que bajo el nombre genérico de «Francos» venían á engrosar las huestes cristianas, y contribuir á la reconquista del suelo pátrio ocupado por los muslimes, y en último término de las relaciones ya más frecuentes en el siglo XVI y siguientes entre Francia y España. Versa la segunda sobre la cuestión tan debatida de quién fué el autor de *El Lazarillo*, si el general de los gerónimos Fr. Juan de Ortega, á cuya muerte acaecida en 15 de Noviembre de 1572 se halló, según el P. Sigüenza de la misma Orden, el

borrador de *El Lazarillo*, ó el célebre diplomático D. Diego de Mendoza, á quien más generalmente se atribuye dicha novela, tipo de las llamadas *picarescas*, sin más razón, que se sepa, que la cita, algún tanto sospechosa (1), de Valerio Andrea en 1607, dos años después de la publicación de la tercera parte de la *Historia de San Jerónimo*. Deja el Sr. Morel Fatio por decidir la cuestión después de haber apurado cuantos argumentos se han presentado hasta ahora en pro y contra de ambos asertos, calificándola de problema insoluble mientras no aparezcan más datos fehacientes que los que están hoy día bajo el dominio del público. Tiene sobrada razón el Sr. Morel Fatio; nada es tan difícil y peligroso como aventurar una opinión en materias literarias de este jaez. Por nuestra parte solo sabremos decir que, el que siga paso á paso los variados sucesos de la vida de Don Diego, estudiante en Salamanca, embajador en Inglaterra cuando apenas contaba 35 años de edad, más tarde en Venecia desde 1539 á 1549, y últimamente en Roma, de donde hubo de pasar á Sena, agitada á la sazón por dos opuestos bandos que se disputaban el gobierno de aquella Comunidad—favorecido el uno por el Emperador y el Duque de Florencia, Cosme de Médicis, apoyado el otro por Francia, y secretamente también por el Papa,—habrá adelantado bastante hacia la solución del problema. Tanto en sus despachos, oficiales mientras desempeñó sus diferentes embajadas, como en su correspondencia privada con el Comendador Cobos y Nicolás Perrenot, sieur de Granvelle, ministros de aquel, exprésase D. Diego con tanta libertad y franqueza, con tal gallardía y desenfado, que á decir verdad, si hoy día fuéramos llamados, sin más pruebas que las existentes, á decidir la contienda y escojer entre el fraile y el diplomático, á buen seguro no titubearíamos en optar por el último.

Con igual copia de datos y alarde de erudición oportuna trata el señor Morel Fatio la cuestión del *Ruy Blas*, probando hasta la evidencia que su autor (Victor Hugo) confundió y barajó á sabiendas y sin escrúpulo de ningún género no solo los elementos, sino que también los personajes mismos de su drama, sustituyendo á la María Ana de Neoburg la María Luisa de Orleans, primera mujer de Carlos II, y cometiendo anacronismos, que si bien pudieran haberse dispensado á un Cañizares ó un Comellas del siglo pasado, no cuadran bien con el autor dramático más aplaudido del presente.

Inglaterra

En esta nación hay y ha habido siempre grande afición á la historia y literatura de nuestra península, y si bien nuestras relaciones políticas no han sido tan íntimas y estrechas ni tan frecuentes como fuera de desear, con todo, preciso es confesar que nuestros clásicos de los siglos XVI y XVII han sido siempre mirados con particular predilección y favor. Así es, que ya durante el largo reinado de Isabel, la hija bastarda de Enrique VIII y Ana Bolena,—durante el cual nuestras relaciones con Inglaterra más bien que amistosas fueron hostiles,—y en vida de su sucesor Jacobo VI de Escocia, son varias las gramáticas y vocabularios de la lengua castellana publicados para uso de viajantes y cortesanos, como las de Stepney, Percival, Minshew

(1) *Catalogus clarorum Hispaniæ scriptorum*. Maguncia, 1607, t. 4.°, p. 44.

y otros; siendo de advertir que como apéndice á la Gramática del primero de ellos, impresa en 1591, salieron á luz los siete diálogos familiares que treinta años después daba á la estampa en París, como suyos, el intérprete español Juan de Luna, continuador poco feliz de *El Lazarillo de Tormes*. Al mismo tiempo pertenecen las traducciones de *La Celestina*, del *Amadís de Gaula* y *Palmerín de Oliva*, del *Marco Aurelio* de Guevara, y de *La Diana* de Jorge de Montemayor, sin contar en este número las obras de Gracián y de Quevedo. De época más moderna son las de *La Crónica del Cid*, *Los Consejos de Patronio al Conde Lucanor*, de que ya años atrás publicó alguno Frederico Guillermo Cosens, tan conocido dentro y fuera de Inglaterra por su constante anhelo en realzar y dar á conocer las glorias literarias y artísticas de nuestra península; extractos de las obras de Lope de Vega, Calderón, Guillén de Castro, Moreto y otros autores dramáticos; y, por último, las obras de Boscan y Garcilaso por Wiffen. Nuestros lectores habrán, sin duda, extrañado que en esta larga lista de escritores no figure el nombre de Cervantes; pero la verdad es que son tantas y tan varias las traducciones que de *El Quijote* se han hecho y los juicios que de su inmortal autor se han formado, que de mencionarlas todas y aquilatarlas como es debido, requeriría más espacio del que tenemos á nuestra disposición, y más bien que artículo crítico parecería inventario bibliográfico; además de que las tres últimamente publicadas, como son las de Duffield, Ormsby y Watts, bien merecen que dé ellas se dé noticia por separado.

Alemania

De Alemania nos ha llegado la expléndida obra de Carl Justi sobre Diego Velazquez de Silva y su siglo *(Diego Velazquez und sein Jahrhundert,* Bonn, 1888, dos tomos en folio), adornada con grabados y tan rica de noticias de todo género, que más bien que biografía del ilustre pintor de Cámara de Felipe IV, parece estudio crítico y pintura animada de la vida social y cortesana de los españoles del siglo XVII. De buena gana, á tener más espacio y tiempo, hubiéramos analizado obra tan notable y nueva en su género; por ahora nos limitaremos á mencionarla reservándonos para más adelante el emitir nuestro juicio sobre ella. Otras dos obras también importantes en su clase, aunque de muy distinta índole, se han dado á luz en Alemania en estos últimos meses. Es la una *Ocho comedias desconocidas de Guillén de Castro, del licenciado Damián Salustio del Poyo, Luis Velez de Guevara,* etc., por el Dr. Adolf Shaeffer (Leipzig, Brockaus, 1887, dos tomos en 8.°); la otra es la del Dr. Joseph Haller sobre los antiguos refranes españoles. De una y otra nos prometemos dar más adelante razón amplia y detallada.

P. G.

Crónica de Revistas extranjeras

Cumpliendo la promesa que hicimos en nuestro número Prospecto, daremos noticias de los trabajos más importantes que han aparecido:

Le Moniteur Scientifique del Dr. Quesneville publica un artículo muy notable y utilísimo para los vinicultores españoles, en el que se trata de la *Espuma de los Vinos,* fundándose en los estudios del Dr. Hansen. Dase en la misma Revista un trabajo del mismo Quesneville acerca de la nueva teoría de la doble refracción elíptica del cuarzo, mediante un extenso cálculo trigonométrico: leyéndose además un estudio de Oscar Guttmann en el que se trata del modo de perfeccionar la elaboración y el uso de las materias explosivas.

En la publicación *Les Comptes rendues*, etc., de la Academia de Ciencias de París, dase cuenta de los estudios de E. Porion y de P. P. Deherawi relativos al cultivo del trigo de espiga cuadrada, después de haber obtenido resultados muy favorables. Por lo referente al análisis matemático, se trata de una clase de ecuaciones diferenciales reductibles á ecuaciones lineales: y bajo el punto de vista de la telegrafía, es muy útil lo que expone M. Fernand Godfroy acerca de las líneas telegráficas á grandes distancias respecto de las mejoras que se pueden obtener. En los mismos estudios académicos, en la sección de fisiología patológica, se publica una nota de M. V. Galtier referente á las nuevas experiencias para demostrar la eficacia de las inyecciones intra-venosas del virus rábico como preservativo de la rabia en los animales mordidos de perros rabiosos.

Por lo tocante á los estudios médicos, Mr. Delbet se ocupa del tratamiento de los aneurismas externos: y Mr. Terrillon, de un caso de kolectistomia: en la *Revue de Chirurgie*, son también muy importantes las investigaciones de Poulet, investigaciones experimentales acerca de los ácidos de los jugos gástrico é intestinal; las referentes al desarrollo de los elementos de las capas corticales del cerebro y cerebelo en el hombre y en los mamíferos, por Vignal; y las tocantes á la influencia del balanceo en los movimientos de la respiración y en la posición de las vísceras. *(Archives de Physiologie.)*

***

En la Revista de *Les Études Juives* son muy interesantes las disquisiciones que hace J. Halevy en sus *Investigaciones bíblicas.* Discute el asiriólogo francés sobre si *Gomer* puede identificarse con la Capadocia y si los *Gimarrâa* de los Asirios Babilonios se refiere al *Gomer* bíblico, para lo cual divide el trabajo en tres secciones, una referente al Génesis, otra á los textos Asirios y otra á los Cimmerios de Herodoto. Es muy interesante el estudio, si bien no admisible en todo lo que expone el autor francés.

Lo que en la misma Revista se publica acerca de las *Monedas de Simón*, aclara algunos puntos que eran dudosos en la historia.

***

Mr. Th. Fernenil hace indicaciones muy notables acerca de las funciones de la Sociedad y del Estado en la Enseñanza. Quiere una neutralidad

completa respecto del último y dice: *La neutralidad de la enseñanza pública implica el descartar todo proselitismo religioso ó antireligioso.* El artículo publicado en la *Revue Internationale de l'enseignement* es muy notable y merece ser leído y estudiado.

En la misma publicación se trata de la posibilidad y oportunidad de introducir la gramática comparada del griego y latín en los ejercicios gramaticales de prueba. Todo lo que dice el DR. REGNAUD está muy en su lugar, pero en España, en donde no se estudian sino por muy pocos y durante muy poco tiempo ambas lenguas, quedará como asunto para los aficionados. La materia de suyo lo exige, pues sin ella no sabremos qué es en sí la lengua castellana.

***

El Sr. Castelar ha escrito de una manera maravillosa acerca de los primeros siglos del Cristianismo. Ahora en la *Revue des Questions Historiques*, el P. DE SMEDT, de la Compañía de Jesús y Director de la magna y notabilísima obra *Los Bolandos*, publica un estudio relativo á la organización de las Iglesias cristianas hasta mediados del siglo III. Es muy notable el artículo; aunque no completo, por la sencilla razón de que no ha tenido en cuenta los documentos coptos que hoy poseemos y leemos, y que están al alcance de los egiptólogos. El ilustre jesuita ha podido muy bien entrar en campo de tanta miés para los primeros tiempos de la Iglesia. Hoy el Nuevo Testamento y los estudios de los Santos Padres, y más que todo el Antiguo Testamento, reciben raudales abundantísimos de luz en lo humano, para ser diestra y sabiamente interpretados. Quizás en nuestra publicación hayamos de ocuparnos en día no lejano, de semejantes materias.

***

Una Revista belga de gran renombre, la *Revue des Questions Scientifiques*, empieza en su número del 30 de Octubre tratando de los manuscritos del célebre y sabio Galileo. Desde el instante mismo en que un profesor de Strasburgo, el eruditísimo autor de *La Bible*, publicó la carta informe de los profesores Jesuitas en el Colegio Romano acerca del valor de las teorías galileanas, informe pedido por el Cardenal Belarmino, han podido conocer los que la hayan leído, que ni la Iglesia, ni los Jesuitas que informaron favorablemente, le persiguieron por sistema. Pero los manuscritos de que se trata no valen solamente bajo este punto de vista, sino por ser además una historia completa de las ciencias en el siglo XVII. Es extraño que no se nota en tales disquisiciones al superficial Draper, y que sea una publicación en la que figuran honrosamente los padres de la Compañía de Jesús los que publiquen todo lo que puede servir de armas contra ellos, si ellos buscaran el error por el error mismo.

El número de que tratamos está lleno de preciosidades. El Rdo. Padre VANDEN GHEYN trata admirablemente de la arqueología prehistórica en Bélgica según los últimos estudios. La arqueología y bibliografía mejicanas tienen un digno expositor en el P. CARBONELLE, y los monumentos asirios y la mecánica hidraúlica, como que sale ahora á flor de tierra merced á los estudios del eminente P. Delattre, muy conocido además por lo

que ha publicado acerca de Darío en *Le Museum* y en obras por separado. Este padre jesuita es uno de los primeros asiriólogos.

***

En la Revista alemana *Zeitschrift für Vergleichende Sprachforschuhg auf dem gebiete der Indogermanischen Sprachen. Band XXX. Neue folge Band X*, desenvuelve H. ZIMMER la materia referente á los estudios célticos de una manera propia del carácter germánico. Téngase en cuenta que si se trata del *celtismo* anterior á la época romana, hay mucho de imaginación, y si hacemos referencia á lo que por tal se toma en Inglaterra, Irlanda y Escocia, y en especial por lo tocante á los lenguajes posteriores á la época romana y de los que nos ha dado ZEUSS la gramática, no es racionalmente histórico creer que los mismos lenguajes fueran hablados por *todos* los llamados *celtas*. Aceptar lo contrario es una fuente perenne de errores. Con tales observaciones el estudio extenso de ZIMMER, merece mucha consideración y sobre todo, cuando penetra dentro del elemento léxico y gramatical de los arios.

En la misma publicación alemana hay otras producciones, una que trata acerca de la asimilación de las consonantes en la lengua griega, del aoristo pasivo terminando en *then,* por lo tocante á la terminación, etc., por JACOB WACKERNAGEL: *Sasna* por K. GELDNER, ocupándose W. MEYER de la cuantidad y cualidad de las vocales latinas y haciéndolo de un modo comparativo por lo que incidentalmente cita algunos vocablos españoles.

KARL FERDINAND JOHANSSON discute acerca de algunos puntos etimológicos: y R. THURNEYSEN hace ver el papel que desempeña la Z en las lenguas indogermánica.

***

En las publicaciones inglesas hallamos que THE ATHENEUM (17 de Noviembre) en la sección de literatura, da cuenta del estudio que ha hecho Thomás Arthur Nashba, de la *vida* de Richard, Lord Westbury, juntamente con lo más escogido de su correspondencia. También entra después á dar un juicio crítico de la obra de PAUL (HERMANN) que ha traducido al inglés del alemán H. A. STRONG y que se titula en alemán *Principien der Sprachgeschichte*, y en la traducción inglesa *Principles of the History of Language*, (orígenes de la historia del Lenguaje).

Es curioso el estudio que nos da á conocer referente á las campanas de la iglesia de Kent, de sus inscripciones, fundición, usos y tradiciones. Si mal no recordamos, en el *Boletín de la Academia de la Historia,* se dió un informe respecto de la campana *espanta perros*, de Badajoz, lo cual prueba que se echa de ver la importancia de tales materias. En la provincia de Palencia hay por lo menos dos muy notables. Una que está en la torre de Belén (Carrión de los Condes), y otra en la de la iglesia de Villasabariego á una legua al Noroeste de Carrión; y quizas sea de las más antiguas de España.

The Edimburgh Review, correspondiente al mes pasado, contiene estudios muy importantes referentes á los tornados, ciclones y tempestades. Unos estudios críticos bibliográficos de Lord Grenville y otro muy notable y que convendría fuera leído por nuestros marinos y por el Ministro de

Estado, en el que se juzga la producción del capitán J. C. R. COLOMB, titulada *The Defence of Great and Greater Britain.* Si tratáramos de entrar en detalles, necesitaríamos todo el número, y materias de suyo tan importantes merecen ser tratadas en la prensa diaria para llamar la atención de nuestros gobernantes.

También es digna de la atención de nuestros lectores la crítica que hace *The Cuarterly Review,* respecto de la obra *Correspondence of Daniel O'Connell, the Liberator Edited, with notices of his Life and Times by W. I. Fitzpatrick. 2. V. London, 1888.* (Correspondencia de Daniel O'Connell, El Libertador, dándose además algunas noticias de su vida y tiempo, editada por Fitzpatrick. Londres, 1888, dos tomos.)

***

Vengamos á la prensa italiana. *La Nuova Antologia,* Anno XXII, Terza serie, volume XVIII, Fascicolo XXII, 16 Novembre, 1888, empieza tratando de D. Juan de Austria y de su tiempo. Firma G. BOGLIETTI. El autor trata simpáticamente al héroe español al describir la guerra contra los moros de Granada, é indica que llevaba una autoridad muy limitada de parte de Felipe II. Nada de nuevo encierra.

Pasa luego la Revista á tratar de la nueva ley municipal y provincial italianas, (P. MANFRIN) continuando después los artículos de sano criterio literario referentes á *Accidia, Invidia é superbia ed i giganti nella* DIVINA COMEDIA.

Merece especial mención por la paciencia extraordinaria que supone el trabajo que acaba de publicar ERNESTO MONACI, debido á L. Biadene, en los *Studi* de filología Romanza, fascicolo 10, Roma, 1888. Se trata ampliamente—224 páginas—acerca de la Morfología del Soneto en los siglos XIII y XIV. Confesamos ingenuamente que tenemos paciencia para averiguar qué sea un trazo en una inscripción griega, egipcia, asiria, latina, etc., aunque esperando y trabajando años y años; pero nos falta para examinar todo el estudio del Sr. Biadene. Con gusto dejamos la materia al señor Cañete.

***

Lo que la *Civiltá Cattólica* va dando á sus lectores tocante á Los Hyksos ó Reyes Pastores de Egipto,—*Gli Hyksos ó re pastori di Egitto,*—es un resumen muy diestramente escrito y con claridad expuesto, de lo que se conoce acerca de aquellas dinastías, y en la Revista bibliográfica que en ella se publica se hace un cumplido elogio de la *Gramática* hebrea escrita por Francisco Scervo, Firenze, 1888, en 8.° y 155 páginas con VIII en la Introducción.

***

No dejan de encerrar sumo interés los estudios del *Boletín de la Sociedad Vaudoise,* núm. 98.—(Lausanne). MR. ETIENNE GUILLEMIN trata de concordar las opiniones de M. FAYE y M. FLAMMARION acerca del origen de los cometas. Schnetzler discurre sobre la resistencia de los vegetales contra las causas que perturban el estado normal de la vida. Cita fenómenos

en las *oscillarias,* dando en sección aparte, cuenta de un caso especial de germinación del *Ranunculus aquatilis.* Hállanse á continuación las observaciones que hizo MR. DUFOUR durante el eclipse de luna del 3 de Agosto de 1887. Pero en especial debe fijar la atención de los matemáticos y geólogos el estudio que publica el DR. A. A. ODIN acerca de los ventisqueros, á los que intenta aplicar el análisis matemático, al pretender que algunos de sus fenómenos caen dentro de la mecánica racional. El ya citado MR. DUFOUR (núm. 97) da algunos detalles de las enfermedades de la vid y E. CHUARD hace observar la presencia del cobre en los vinos procedentes de viñas azufradas, indicando el medio de hacerle desaparecer.

***

No sin razón hemos dejado para ser examinadas las últimas, la *Revue Britannique,* la *Revue de deux Mondes,* la *Rivista Filológica,* la *Revue Archeologique* y la *Revue Egyptologique.* Empieza la primera honrando á nuestro poeta nacional, al inmortal Zorrilla, gloria de España y del Ateneo, al dar traducido el drama titulado *El puñal del Godo,* con una introducción en la que ACHILLE FOUQUIER cuenta la historia del citado drama.

La segunda contiene artículos de primera fuerza. *La Cruz Roja* en Francia es un estudio de la guerra franco-prusiana muy notable. Presenta en él su autor, el académico DU CAMP, el descuido de la Francia y la inactividad de *La Cruz Roja* en tiempo de paz, viviendo confiada y no pensando en lo futuro. Y acerca de *La Cruz Roja* cuenta maravillas por la actividad que desplegó en el peligro y hace mención especial DU CAMP, de la abnegación y heroismo de los *Hermanos de la Doctrina Cristiana.*

PAUL LEROY-BEAULIEU, respetable miembro del Instituto, presenta de una manera magistral lo que es el Estado moderno en sí mismo y en sus funciones, las obras públicas, el Gobierno central y los Municipios.

Los que cifran sus aficiones en los conocimientos filosóficos, hallarán materia digna de su estudio en los artículos de FERDINAND BRUNETIÉRE, relativos al siglo XVII.

Las tres últimas Revistas exigen conocimientos especiales para ser comprendidas y los estudios que encierran son necesarios para penetrar en los orígenes de la Historia y beber en las mismas fuentes. *La Rivista di Filologia ê d'istruzione classica,* dirigida por COMPARETTI, MÜLLER y FLECHIA, publica un artículo de BENIAMINO SANTORO, indicando el concepto que se encerraba en la expresión *Dii Manes* (Dioses Manes) entre los antiguos romanos. La erudición que revela el autor, es asombrosa, y prueba bien lo que se propone dentro de su ciclo cronológico, puesto que se limita á la época antigua romana. Si en ella se hubiera estancado sin buscar el origen en otra parte, además de salirse fuera de su propósito no hubiera conseguido lo que intentara, puesto que el origen se remonta aún mucho más arriba.

CARLO ORESTE ZURETTI diserta largamente acerca de la inscripción del Vaso Dressel, inscripción que trae revueltos á los epigrafistas. El trabajo es muy notable, aunque no decisivo, si bien no se funda en lenguas de creación fantástica ni en alfabetos explicados caprichosamente.

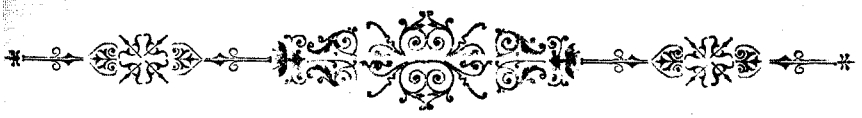
En la *Revue Archeologique,* hay un artículo muy notable de A. AMIAUD, en el que se discute ¿qué población de la antigua Caldea campeaba en el emplazamiento de la actual Telloh?

Por las inscripciones asirias en las que aparecen los nombres de lugar *Gisuki, Uru-azagga, Ninake* y *Gisgalla-ki,* viene el Sr. Amiaud á deducir que los sitios correspondientes á tales nombres, no eran más que cuatro cuarteles ó barrios de una gran ciudad llamada *Sirpurla-ki,* la cual estaría en donde la moderna población *Telloh.* Las pruebas epigráficas aducidas en corroboración del asunto, merecen fé científica, y, sobre todo, cuando el autor sigue la senda trazada por nuestro eminente amigo el asiriólogo Sr. Oppert.

La *Revista Ægyptológica* está dirigida por el sapientísimo egyptólogo M. Eugene Revillout. Los documentos coptos y demóticos que en ella se publican, son muy interesantes dentro de la ciencia histórica y filológica. Pero lo que llama extraordinariamente la atención en el último número, es el largo artículo titulado *Reponse á la Critique,* en el que Revillout rebate tan enérgicamente á Brugsch, que más bien es para leído que para imaginado.

Bernardino Martin Minguez







ATENEO

Memoria leída por el Sr. D. Alvaro Figueroa, Secretario 1.º de la Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid, dando cuenta de las tareas realizadas por dicho Centro, en el curso académico de 1887-88.

SEÑORES:

CUMPLIENDO uno de los deberes que el reglamento me impone, habré de dar lectura á la presente Memoria, si bien prometiéndome ser lo más breve posible con el fin de no cansar á la Junta con este trabajo monótono necesariamente por los puntos de detalle que tiene que abarcar.

Ha de comprender esta dos asuntos capitales y uno secundario; los primeros son la situación económica y la reseña de las tareas científico-literarias que durante el curso pasado, se han celebrado, y en segundo lugar haré constar los donativos que en distintos conceptos se nos han hecho.

Respecto á la cuestión económica, existe una memoria muy detallada que fué leída en el mes de Junio y debe ser de todos conocida: en ella se refiere la situación económica de esta casa, pero no se indica medio ninguno para reformarla: como la situación continúa siendo la misma, nada nuevo puedo añadir; lo único que debo hacer constar, es que la Junta de Gobierno se ha ocupado y se ocupa muy de veras, de estudiar una solución; pero que lo arduo del asunto y la naturaleza del mismo hacen que se necesite tiempo para conseguirlo.

Algo más lato he de ser en esta parte de mi memoria si he de dar cuenta detallada de las conferencias y veladas habidas en este Ateneo en el curso anterior.

Se inauguró este el día 3 de Diciembre por el Presidente Sr. Nuñez de Arce, con la lectura de un discurso sobre la *Poesía lírica en la Literatura moderna;* no añadiré ningún adjetivo encomiástico al mismo, porque para dar mayor concisión á esta parte de mi memoria, voy á excusarme todo género de elogios, al tratar de los demás señores oradores, poetas y conferenciantes, porque los aplausos que ya del Ateneo recibieron son el mejor elogio que de los mismos puede hacerse.

Abierto ya el curso se dieron conferencias sobre los temas y por los señores que á continuación se expresan:

D. Lucas Mallada, *Reformas Urbanas;* D. Melchor de Palou, *Estudio comparativo de las vías de comunicación y de su importancia en la sociedad moderna;* D. Daniel Cortazar, *La mina de Riotinto y sus calcinaciones;* D. Bernardino Martin Minguez, *Las ciencias en Egipto y en Asiria;* D. Luis Vidart, *D. Álvaro de Bazán, primer Marqués de Santa Cruz;* D. José Rodríguez Carracido, *D. Agustín José Mestre y los Farmacéuticos españoles.*

D. Daniel Lopez, *Lord Macaulay, su vida y sus obras.*

D. Anselmo Fuentes, *La revolución y la restauración en el órden económico.*

El Sr. Martín Lunas, *Riqueza minera de España.*

D. Narciso Campillo, *Idea de la gimnasia antigua y moderna.*

D. Ceferino Araujo, *El Museo del Prado.*

D. Francisco Lastres, *D. Bosco y la caridad en las prisiones.*

D. Luis Sorela, *Itinerario de sus viajes por el Africa occidental, relacionados con su ultima misión colonizadora.*

D. Laureano Figuerola, *Aberraciones económicas de los hombres políticos.*

D. Felipe Ovilo, *Estado actual de Marruecos.*

Señor Marqués de Zafra, *Concepto de las obras de utilidad pública en España.*

D. Manuel Pedregal, *La ciencia económica y la política.*

D. Leopoldo Gonzalez Revilla, *La hipoteca naval en España.*

D. Gumersindo Azcárate, *La libertad de comercio y el trabajo.*

D. Enrique de Ramos Azcárraga, *Los torpedos, su material y su valor militar como arma de guerra.*

D. Matías Nieto, *Orígenes de la ciencia de la naturaleza.*

D. Gabriel Rodriguez, *La reacción proteccionista en España.*

En las conferencias históricas tomaron parte D. Joaquín Sama, sobre *D. Pablo Montesino, La instrucción primaria en 1808 y su desarrollo posterior.*

D. Alejandro Pidal, trató de *Balmes y Donoso Cortés.—Orígenes y causas del ultramontanismo.*

D. Narciso Campillo, de *El bandolerismo;* y por último, la de don Francisco Fernandez de Henestrosa, que versó sobre *Las Universidades hasta 1836.—Su transformación y nueva organización.*

Siguiendo la costumbre de otros años, se celebraron veladas literarias, y en éstas tomaron parte, D. José Zorrilla, dando lectura á dos obras inéditas, tituladas *De Murcia al cielo,* y un poema *Mi última brega,* y á la de una carta cuento, á *Escape y al vuelo,* y concluyó con una velada en honor de D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

D. José Velarde, leyó varias composiciones inéditas, y por último, la de D. Manuel del Palacio, en la que leyó varias composiciones inéditas.

La Sección de Literatura inauguró sus tareas el día 10 de Enero con la lectura de una Memoria, leída por el Secretario 1.°, Sr. Lara y Pedraja, sobre el tema: *La forma poética, ¿está llamada á desaparecer de la literatura moderna?* tema que sirvió de base para hacer uso

de la palabra durante el curso los Sres. Ruiz Martínez, Minguez, Campillo, Llera, Verdes Montenegro, Vidort, Valera (D. Juan), Palou, Aristi, Segura, Lara y Pedraja, Pintado y Andrade.

Hubo 17 sesiones con el resumen, que hizo D. Juan Valera, movido por un acto de galantería, bien de agradecer, pues el Presidente elegido no concurrió á los debates.

El día 17 de Enero inauguró el curso la Sección de Ciencias Históricas con la lectura, por el Secretario 1.° de la misma, de una Memoria sobre la *Política de Carlos III,* siendo discutida esta en 22 sesiones, en las que tomaron parte los Sres. Minguez, Botella, Alvarado, Conde y Luque, Pedregal, Maldonado Macanaz, Lopez, Henestrosa, Marqués de Figueroa, Canido, Espada, Marqués de Lema, Sandoval, Iturralde, Soldevilla y Pintado.

D. Angel Dacarrete, Presidente de la Sección, hizo el resumen de todos los trabajos de la misma el 16 de Junio, terminando en este día el curso de esta Sección.

La de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales inauguró sus trabajos el día 7 de Diciembre, exponiendo su Presidente, el Sr. D. Enrique Fernandez Villaverde, el plan de trabajos de la Sección; en la sesión siguiente, el Secretario 1.° dió lectura de la Memoria sobre *Relaciones de las fuerzas:* se celebraron 21 sesiones, en las que hicieron uso de la palabra los Sres. Castizo, Tous, Pintado, Nieto y Serrano, Segura, Calzada, Martí, Ruiz Castizo, Serrano Fatigati, Vincent, Íñiguez y Montenegro, haciendo el resumen de los trabajos el 20 de Junio el Presidente de la Sección.

Á más de estos trabajos, se ocupó la Sección en el desarrollo de varias conversaciones científicas y contestación á preguntas presentadas á la Mesa, conversaciones-preguntas que fueron satisfechas por los Sres. Villaverde, Íñiguez, Gonzalez Martí y Tous.

El Presidente dió cuenta en las sucesivas sesiones de las obras que fueron presentadas por sus autores ó por algunos señores socios. Obras que fueron después entregadas por la Mesa á la Biblioteca, constituyendo en total un número de 79.

La Sección inició también la constitución de una Biblioteca de catálogos, llegando á reunir 25 volúmenes, que también fueron entregados á la Biblioteca.

Por encargo del Ateneo estudió esta Sección el problema técnico y económico de la instalación del alumbrado eléctrico, que fué oportunamente presentado y aprobado en junta general, sin que se haya podido llegar á su realización por razón de las exigencias del presupuesto en el presente curso.

Esta Sección, comprendiendo la necesidad de un aparato de proyección para la cátedra de Conferencias, promovió una suscripción voluntaria, que fué cubierta rápidamente, y, gracias á ella, muy en breve contará el Ateneo con este indispensable medio de representación gráfica y de demostración aplicable, lo mismo á las explicaciones de las cuestiones de las ciencias físico-químicas y naturales, que á las conferencias históricas, geográficas ó artísticas.

Y, por último, por iniciativa é invitación de la Mesa de la Sección de Ciencias, ocuparon la cátedra 13 señores conferenciantes, disertan-

do sobre diversos temas relacionados con las ciencias ó sus aplicaciones.

La Sección de Ciencias Morales y Políticas inauguró sus tareas el día 10 de Febrero, bajo la presidencia de D. Francisco Silvela. Se puso en discusión el tema *La autonomía del Municipio en sus relaciones con la región y el Estado.* Hubo 16 sesiones, en las que tomaron parte los Sres. Palma, Andrade, Henestrosa, Botella, Maldonado Macanaz, Conde y Luque, Gracia y Ojea, haciendo el resumen de ellas el Presidente de la misma en 22 de Junio. No hubo Memoria por encontrarse ausente el Secretario primero.

Las obras de arte que durante el año económico pasado han sido regaladas al Ateneo, son: en pintura, un retrato del Sr. Azcárate, por D. Manuel Yus; otro del Sr. Cárdenas, por Mr. Ronsé; el de D. Manuel Fernandez y Gonzalez, por el Sr. Martinez del Rincón y el del señor Canalejas por el Sr. Viluerca, y por último figura, entre los donativos un paisaje que representa una vista del Nilo, por el Sr. Monleón.

En escultura un busto, del Sr. Nuñez de Arce, en barro cocido, trabajo debido á D. Vicente Francisco.

En la Biblioteca figuran como donativos 92 volúmenes. Por compra 86 y por suscripción 255. Desprendiéndose de estos datos que durante el año económico pasado se ha enriquecido la Biblioteca con 433 volúmenes, si bien corresponden á éstos 131 de la colección de Revistas, y que formados tomos se les ha dado ingreso en ella incluyéndose por tanto en la presente memoria.

Y por último, solo me resta dar cuenta á la Junta en esta memoria de los socios que durante el año económico de 1887-88 han fallecido, siendo estos los Sres. D. Gabriel Aristizabal, D. José Antonio Cedrun, D. Antonio Ibarrarán, D. José C. Sorní, D. Gustavo Saenz Diez, D. Eugenio Sendín de Quevedo, D. Juan Stephenson Monla, D. Juan Talero, D. Ramón María de Urcullo, D. José María Uzcuiga, D. Alfredo Weil, D. Mariano Zabalburú, D. Juan Loren, D. Juan Visso y D. José Plazaola. Conocidos son algunos de ellos por sus méritos personales y por los servicios que al Ateneo prestaron todos y nos han dejado, al bajar á la tumba, un gran vacío y un recuerdo imperecedero.

Ingresaron 45 socios durante el año económico de 1887-88.

Pocas palabras habré de decir como resumen de los datos ya expuestos, porque pocas son necesarias para pintar el verdadero estado de esta *casa.*

Las corrientes pesimistas que en ningún sitio faltan y que por desgracia en estos últimos tiempos han aumentado entre nosotros, propalan la idea de que el Ateneo, ya por unas ó por otras causas, y especialmente por las económicas, tiene los días de su existencia contados; los que tal dicen, no solamente desconocen la realidad de las cosas, si que también no están compenetrados de lo que pudiera llamarse el alma del Ateneo; el Ateneo nació respondiendo á una necesidad social, ha ido progresando rápidamente y hoy es reconocido como el primer centro intelectual de España; ¿cómo, pues, obra tan grande, puede morir por una crísis económica?

Esta crísis habrá de ser conjurada muy en breve volviendo entonces nuestra vida económica á entrar en su normalidad habitual.

La Junta de gobierno se ocupa en estos momentos, como ya he dicho, de este asunto, y espera que en día muy cercano, con el auxilio y la aprobación de todos vosotros, remediará el actual estado de cosas.

Nunca el vigor intelectual de esta casa, se ha mostrado más potente y fecundo como en el pasado curso, nunca han estado más animadas sus discusiones, ni nunca hubo más plétora de conferenciantes.

Los acontecimientos más notables, los progresos más novísimos, en una palabra, todo lo que constituye la vida intelectual de las naciones ha sido traído, comentado y explicado en esta Cátedra.

Voy á terminar mi penosa tarea, y al hacerlo permitidme que lo haga con estas frases: el Ateneo no solo vive de su vida interior, vive también del concepto en que es tenido; hagamos, pues, todos un esfuerzo para que este no desmerezca, al menos en nuestros días; no nos dejemos sobrecoger, por lo que pudieran llamarse impurezas de la realidad; recordemos siempre, que quizás los mayores tiempos de glória de esta casa, fué cuando estábamos en una humilde; así, pues, no se crea que vamos á morir, si tuviéramos que volver, (que seguramente no volveremos) á encontrarnos en la situación de los tiempos que he evocado.

HE DICHO.

Juntas generales

En la celebrada el 14 de Diciembre último, bajo la presidencia del Vicepresidente segundo Sr. D. Félix Márquez, dióse cuenta de las dimisiones presentadas por los señores D. Cristino Martos y D. Enrique Calleja, Presidente y Contador, respectivamente, del Ateneo de Madrid; y, habiendo sido admitidas, en la extraordinaria del 21 del mismo mes, presidida por D. Enrique Fernandez Villaverde, se procedió á la elección de dichos cargos, siendo proclamados por una gran mayoría, para el primero de aquellos, el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, y para el segundo, el Sr. D. Perfecto María Clemencin.

Los dos hechos que acabamos de consignar, verdaderamente transcendentales para la ilustre *casa* que dió calor á los hombres más preclaros de nuestro país, huellan de modo indeleble nuestro espíritu, fundiendo en un solo acto, con aleación en extremo rara y desusada, dos sentimientos, tan hondos, como paralelos entre sí.

El paso—si fugaz imperecedero—del tribuno eminente D. Cristino Martos por el sitial más ambicionado en España, déjanos eterna memoria é inextinguible agradecimiento: que esta Empresa, anhelosa de poseer las más caras virtudes, no quiere que sobre ella pese el estigma de la ingratitud, dejando de proclamar enérgicamente, que el varón ilustre, prez de la elocuencia y la democracia españolas, acogió con entusiasmo nuestra iniciativa, infundiendo su vigorosa savia á esta *Revista*.

Al abandonar el Sr. Martos, por propia iniciativa, y cuando más se esperaba en la docta *casa* de su poderoso aliento, lugar, por lo

preeminente, tan codiciado, la *Revista* El Ateneo cumple, honrada, un deber tan sensible como sentido, al consagrar este homenaje al actual Presidente de las Cortes españolas.

Vínculo y monopolio de las eminencias de nuestro país la silla presidencial del Ateneo de Madrid—que enaltecieron los Donosos y Alcalá Galianos,—necesariamente habría de suplirse tan sensible vacante, con personalidad que la llenara dignamente.

En efecto: aquel centro de cultura ha convertido, sin vacilaciones, sus miradas, hacia el nombre, por lo conspícuo y consagrado como de los más ilustres de nuestro país, innecesitado de elogios y ditirambos, de D. Antonio Cánovas del Castillo.

Sería verdaderamente ocioso y de estragado gusto, intentar hacer un nuevo elogio del que viene á ocupar por tercera vez la presidencia del Ateneo.

Hállase el Sr. Cánovas en la poltrona ateneista, como en lugar para él tallado; vuelve, después de sentida ausencia, á los lares en que vive y se ejercita con más regocijo su espíritu; y la Corporación, viendo en él al socio amante de los timbres de gloria de la *casa,*—amor que no entibian ni merman los aplausos y sugestiones de la política,—enorgullécese y espera confiadamente que sus blasones conservarán su tradicional prestigio.

Turno necesario que imponen los anales del Ateneo—ajeno á pugilatos empañados por ambiciones de otra suerte—cumpliéndose con la expontánea retirada del Sr. Martos é inmediata proclamación del Sr. Cánovas, la Redacción de esta *Revista* inclínase ante los hechos y tiende respetuosamente sus manos, para dar en un solo momento un entrañable *adiós* y una *bienvenida*.

Trabajos preparatorios para el presente curso

Reunion del 28 de Diciembre último

Presidida por el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, se celebró en la tarde del 28 de Diciembre último una reunión de ateneistas ilustres, para organizar los trabajos del presente curso, asistiendo á ella los señores: Sanchez (D. Miguel), Conde de Toreno, de Morphi, Villaverde (D. R. y D. E.), Romero Girón, Valera, Fabié, Velarde, Arrillaga, Antón (D. Manuel), Serrano, Cortezo, San Martín (D. Alejandro), Fernandez y Gonzalez (D. Francisco), Mourelo, Parada, Dacarrete, Rodriguez Correa, Palacio (D. Manuel), Echegaray (D. José), Rodriguez (D. Gabriel), Calderón (D. Laureano), Lastres, Silvela (D. Francisco y D. Luis), Oloriz, Fernandez Llera, Botella (D. Cristóbal), Andrade (D. Rafael), Hinojosa (D. Juan), Vilanova, Villaamil y Castro (D. José), Cos-Gayón, Carracido, Vidart, Danvila, Marqueses de Hoyos y de Figueroa, Henestrosa, Salillas, Serrano Fatigati, Linares Ri-

vas, Conde y Luque, Fuentes, Saavedra (D. Eduardo), Pintado, Martín Luna, Cánovas (D. José), Figueroa (D. Alvaro), Marqués de Seoane y D. José Victoriano de la Cuesta.

En elocuentes períodos y sentida frase, enunció el Presidente, que en el interés de todos estaba que el Ateneo, fiel á su gloriosa historia y á la honrosa tradición de su cátedra, supiera ser consecuente con ellas, en el presente curso.

Respondiendo á la cortés invitación del Sr. Cánovas, los asistentes ofrecieron coadyuvar á su laudable y meritoria empresa, indicando algunos los temas que se proponían desarrollar, bien en cursos, ó en conferencias.

La reunión acordó conceder un voto de gracias al Presidente, y otorgarle amplísimas facultades para la organización de los mencionados trabajos y él, accediendo á las indicaciones del Sr. Dacarrete y los reiterados ruegos de los presentes, prometió tomar á su cargo la sesión inaugural.

Por acuerdo de la Junta se designaron los lunes y los viernes para las citadas conferencias, haciéndose para el presente mes de Enero la siguiente distribución:

Día 7. La sesión inaugural, por el Presidente de la Sociedad, señor D. Antonio Cánovas del Castillo. En los días sucesivos, D. José Rodriguez Carracido disertará acerca del tema: *Reorganización de las Universidades;* D. Manuel Antón, sobre *Antropología* (razas oceánicas: curso); D. Antonio María Fabié, *Posesiones ultramarinas;* D. Juan Vilanova, *Biología general del globo* (curso); D. Ignacio Pintado, *La administración de justicia gratuita;* el señor Marqués de Figueroa, *Estudios sobre la poesía gallega*; y Figueroa (D. Alvaro): *Procedimiento electoral comparado.*

El día 14, darán la primer velada literaria los Sres. Rodriguez Correa, D. Manuel del Palacio y Velarde, habiéndose ofrecido varios de nuestros primeros poetas, entre ellos los Sres. Zorrilla y Nuñez de Arce.

En el próximo mes de Febrero, D. Francisco Silvela empezará un curso, de tres conferencias, sobre la *Vida municipal y provincial.*

Y para los meses subsiguientes, se acordó el presente cuadro de trabajos:

CURSOS

Romero Girón (D. Vicente): *Procedimiento penal;* Linares Rivas (D. Aureliano): *Modificaciones principales que introduce el nuevo Código civil;* Silvela (D. Luis): *Desenvolvimiento de las doctrinas penales desde Carlos III hasta nuestros días;* Rodríguez (D. Gabriel): *Transformación de la legislación contencioso-administrativa;* Iñiguez (D. Francisco): *Astronomía popular;* Cortezo (D. Carlos María): *Fisiología cerebral;* Botella (D. Cristobal): *Economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII;* Andrade y Navarrete (D. Rafael): *Caracteres sociales y políticos de los antiguos Códigos españoles;* Lopez (D. Daniel): *Maquiavelo;* Vidart (D. Luis): *Espíritu de la legislación militar en España;* Rodriguez Mourelo (D. José): *Química española;*

Martín Luna: *Administración de Filipinas;* Hoyos (Marqués de): *Caracteres del reinado de Fernando VI.*

CONFERENCIAS

Echegaray (D. José): *La Torre de Eifell en la Exposición de París de 1889;* Villaverde (D. Raimundo): *Impuestos sobre la Renta;* Dacarrete (D. Angel María): *Relaciones de la revolución literaria y política desde la muerte de Fernando VII;* Cos-Gayón (D. Fernando): *Mendizabal, Bravo Murillo y D. Alejandro Món;* Conde y Luque (D. Rafael): *La guerra;* Saavedra (D. Eduardo): *Los almoravides en España;* Dávila (D. Manuel): *Expulsión de los Moriscos españoles, sus causas verdaderas y consecuencias;* Fernandez Llera (D. Victor): *Biología lingüística;* San Martín (D. Alejandro): *La regeneración física;* Rodríguez Correa (D. Ramón): *Contabilidad del Estado;* Sanchez Moguel (D. Antonio): *La Provenza y su poesía especial;* Villaverde (don Enrique): *Reforma de ferrocarriles;* Fuentes (D. Anselmo): *Exposición universal de Barcelona;* Parada y Santín: *Expresión en el arte.*

Se han brindado á dar conferencias sin especificar temas, los señores Calderon (D Laureano), Valera (D. Juan), Simarro, Lastres, Villaamil y Castro, Azcárate, Pedregal, Figuerola, Carvajal (D. J.), Araujo, Hinojosa (D. Juan), Fernandez y Gonzalez (D. Francisco), Pidal, Mélida (D. Arturo), Campillo, Oloriz y Conde de Toreno.

SECCIÓN DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

ATENEO

Memoria leída por el Sr. Secretario 1.º de la Sección, D. Cristóbal Botella, en la sesión inaugural de la misma en el presente año académico (1).

(Conclusión.)

Por otra parte, semejante afirmación, referente á la existencia de tales reacciones, hecha por los que piensan que el librecambio no encuentra, á la hora presente, otra defensa que la de aquellos economistas educados en las enseñanzas de la secta de Manchester ó en los principios de lo que suele llamarse el *smithianismo*, se refuta, sin gran dificultad, recordando cómo los principios que son propios y característicos de esa doctrina los aceptan filósofos y políticos pertenecientes á escuelas bien diferentes y hasta opuestas á las de Adan Smith y Ricardo Cobden. Entre los que se hallan en este caso puedo citar, por ser los más señalados, al católico Metz-Noblat, ilustre Profesor de la Universidad de Nancy; al famoso positivista Spencer; á Laveleye, socialista de cátedra declarado, sobre todo después de la última edición, publicada hace pocos meses, de su libro *El socialismo contemporáneo;* al que fué eminente jefe del partido conservador italiano, Minghetti, y al célebre *colectivista* Henry George, los cuales, perteneciendo á diversas escuelas, coinciden en los principios fundamentales de la teoría económica del librecambio. Henry George merece especial mención. Ardiente y entusiasta socialista, director de las principales asociaciones de obreros fundadas en el Norte de América, enemigo de muchas doctrinas económicas, ha publicado, hace poco tiempo, un libro notable, intitulado *Protección ó librecambio*, en el cual combate, á nombre de los intereses de la clase obrera, la primera de esas dos doctrinas. George ha organizado, en los Estados Unidos, un partido libre-cambista, que ha lu-

(1) Véase el número 1.º de esta *Revista*.—15 de Diciembre último.

chado con la bandera y los principios de esta escuela en la última elección presidencial. El movimiento de reacción á que se refieren los proteccionistas no responde á ningún descubrimiento científico; obedece, allí donde tiene realidad, á intereses muy diversos, que ni en poco ni en mucho toman en cuenta los consejos ó las advertencias de la ciencia. Los proteccionistas, desde que Federico List publicó en 1841 su *Sistema nacional de economía política,* no han hecho otra cosa que repetir las ideas y hasta las palabras de este libro. Los que ahora defienden la protección afirman lo mismo que afirmaba hace cuarenta años el maestro de la escuela; admiten, como este, dos ciencias económicas, una universal, cosmopolita, y otra particular, distinta en cada una de las nacionalidades, y, como este, exponen el concepto de nación, establecen la distinción entre fuerzas productivas y productos, y sostienen que la fuerza productiva total de un pueblo, más que de la abundacia de estos, depende de la variedad de aquellas. Solo se apartan de List, algunas veces, para retroceder hasta la teoría del *mercado reservado,* ó sea á la doctrina antigua de las prohibiciones y de la *pretección por proteger,* que ellos mismos califican de *protección irracional.* No presentan, pues, los proteccionistas doctrinas nuevas ni argumentos más sólidos; persisten en los errores del sistema mercantil, atenuados en la forma por Federico List; es decir, en esos errores cien veces repetidos; en los errores que compendió, para combatirlos después, en los trece famosos epígrafes ó proposiciones heréticas de su libro sobre *El librecambio y la protección* Enrique Fawcett, eminente profesor de economía política de la Universidad de Cambridge.

Tampoco pueden negar su abolengo los socialistas por mucho que en ello se afanen, aunque estos, justo es confesarlo, ponen menos empeño que los proteccionistas en semejante empresa. Así como Carlos Marx, al negar la individualidad, aceptó el error principal de los socialistas radicales, los cuales no habían hecho otra cosa que dar forma práctica á las extravagancias del socialismo utópico, así el socialismo contemporáneo nutre su inteligencia con las ideas proclamadas por los definidores antes mencionados. La crítica severa, formulada por Marx contra la economía política, dió origen á dos formas socialistas distintas: una que reviste carácter científico y otra puramente revolucionaria. Ambas nacieron en Alemania, y en Alemania han logrado su mayor crecimiento. Las obras, sobre la historia de los partidos socialistas, escritas por Joerg, por Adolfo Wagner, por Scheel, por Keische y por Roscher, y especialmente el libro de Laveleye ya citado, y otro muy interesante de un escritor italiano, de Cusumano, acerca de la *Escuela económica de la Germania,* contienen muchas noticias referentes á ese progreso histórico, á ese desarrollo del socialismo contemporáneo.

A los definidores siguieron, en la esfera científica, los agitadores, personificados por Fernando Lassalle, que durante tres años, desde 1861 á 1864, sostuvo activa propaganda, creando en Alemania el partido democrático socialista. Aceptó la crítica de la economía política y de la actual organización social, formulada por Marx, y, como este, proclamó la necesidad de dar nueva forma á la vida del trabajo, llevando á manos de la colectividad los instrumentos de la producción para evitar las tiranías del capital; pero afirmó, concretando más sus doctrinas, que un solo camino podía conducir á esos resultados, el camino de la cooperación. Casi al mis-

mo tiempo se constituyó el socialismo conservador, admitiendo como buenas todas esas doctrinas, señalándolas como única solución del problema social y mostrando sus distintos matices, representados por las tendencias retrógradas de Gerlach, por el espíritu menos pesimista de Huber y de Wagner, á quien no debe confundirse con el eminente maestro de la Universidad de Berlín, y por las ideas de Meyer, que, en definitiva, han triunfado dentro de la escuela, y que son, en gran parte, las del genuino representante de este socialismo, las de Bismarck. No caminan lejos de los conservadores los que se llaman socialistas cristianos ó evangélicos. Estos nacieron en fecha muy reciente, y en diferentes ocasiones han vivido unidos con aquellos. Organizados por el jefe de los *antisemitas,* Stöcker, inauraron sus trabajos fundando dos asociaciones encargadas de propagar los ideales del socialismo cristiano: la *Sociedad para la reforma social* y la *Asociación de obreros cristianos.* El pastor evangélico Todt, colaborador asiduo de Stöcker, trazó el programa de esta secta, afirmando la necesidad de que la Iglesia protestante defendiese la reformas sociales, para salvar las creencias religiosas, evitando que esas reformas fueran patrimonio exclusivo del socialismo democrático. El movimiento socialista católico es anterior á este iniciado por los protestantes. En 1863, en el Congreso de Sabios celebrado en Munich, el ilustre teólogo Döllinger sostuvo la necesidad de que las asociaciones católicas abordasen la cuestión social. Poco tiempo después, un prelado insigne, Ketteler, publicó, sobre el mismo tema, un libro que llamó poderosamente la atención, intitulado *La cuestión obrera y el cristianismo.* El insigne obispo alemán, uno de los más eminentes de su época, atribuyó todos los males de la sociedad actual á los principios de la ciencia económica, y sostuvo que la solución de tales problemas depende, en todo tiempo, de la organización del trabajo por medio de la cooperación. Pronto contó Ketteler con el auxilio eficaz y poderoso del clero alemán, que organizó asociaciones de propaganda y celebró asambleas generales, dirigido, muchas veces, por Moufang, canónigo de la catedral de Mayence. Con más importancia que todas las anteriores sectas, resumiendo las tendencias análogas que estas señalan, se presenta la que forman los llamados socialistas de cátedra. Estos tienen mayores aspiraciones científicas que todos los anteriores, los cuales, muchas veces, proclamaron ideas socialistas, y de ello nos ofrecen buen ejemplo católicos, protestantes y conservadores, para conquistar el afecto y las simpatías de la clase obrera y poder contar con su apoyo eficaz y decisivo en las contiendas políticas y electorales. El socialismo de cátedra, defendido por los maestros más ilustres de las Universidades alemanas, da formas científicas á sus pensamientos, trabaja sin tregua ni descanso para constituir un verdadero sistema, una escuela realista, que así la llamó ya Brentano y la llaman ahora Cusumano y otros autores, que olvide los principios, que niegue todas las leyes de la economía, que escuche las enseñanzas de los hechos, que siga las trazas marcadas por la escuela histórica, que destruya la obra de la libertad, para levantar, sobre sus ruinas, una sociedad artificialmente organizada. Al lado mismo de estas sectas, que constituyen el socialismo, se desarrollan doctrinas, que, sin profesarle abiertamente, antes bien disfrazándose á la contínua con extraños nombres, viven de su substancia y alientan al calor de sus doctrinas y sentimientos.

Todo ese movimiento científico ha dado mayor desarrollo al socialismo

revolucionario, organizado, en un principio, por el mismo Carlos Marx y Fernando Lassalle, que dieron vida, con sus trabajos, á la famosa Internacional. A la hora presente las muchedumbres piden, descompuestas y poseídas de pasión y de vértigo, la liquidación social, es decir, piden que se despoje á las clases poseedoras de los que llaman instrumentos del trabajo, y que, en último término, se supriman esas clases y se den todas las riquezas al cuarto estado, á los obreros que las han creado; y provocan escenas sangrientas, como las que se han visto, no hace mucho tiempo, en los países que marchan al frente de las dos grandes civilizaciones europeas, de la civilización anglo-sajona y de la civilización latina. El socialismo revolucionario, escuchando las advertencias, los consejos y las excitaciones de los socialistas científicos, establece sociedades de resistencia, y coaliciones de trabajadores, prepara huelgas, y se apercibe para toda clase de combates.

Estos socialistas, los de la ciencia y los de la revolución, todos, á pesar de sus matices, de sus opiniones diversas, de sus mismas monstruosas contradicciones, profesan idéntica doctrina: con Marx y Lassalle, anatematizan los principios de la economía política, y con Marx y Lassalle, también, piden la reorganización del trabajo por medio de lo que algunos autores llaman *colectivismo,* neologismo, no tan moderno como piensa Leroy-Beaudieu, que, al fin y á la postre, constituirá, lógicamente, la denominación común, dentro del tecnicismo científico, para designar á esta última fase del socialismo histórico.

El sistema protector y los sistemas socialistas resumen y compendian todas las ideas formuladas, en la sociedad contemporánea, contra la ciencia económica. Y tal empeño toman en vencerla sus enemigos, que, para combatirla, se confunden, formando abigarrado conjunto, desde los anarquistas hasta los reaccionarios; aquellos que miran con desconfianza á los principios de esta ciencia, juzgando que señalan tendencias peligrosas, y que despiertan, en el espíritu humano, sentimientos que no pueden vivir en armonía con las eternas leyes de la moral cristiana, y aquellos otros, que, negando toda idea de personalidad, buscan fundamentos metafísicos, para sus doctrinas, en las concepciones panteistas, ora engendradas por la filosofía pagana, ora desenvueltas por el moderno positivismo.

IV

Los argumentos son los mismos, las aspiraciones son iguales. El sistema protector y los sistemas socialistas coinciden en la crítica que contra la economía polítiaa formulan, y aun en sus propias afirmaciones.

Mientras los economistas, partiendo de ciertos principios abstractos, llegan, por el método deductivo, á conclusiones perfectamenre demostradas y en todas partes aplicables, los proteccionistas y los socialistas, buscando apoyo en el conocimiento de los hechos pasados y presentes, quieren deducir, por el método inductivo é histórico, soluciones relativas, determinadas por las circunstancias de lugar y tiempo. Convencidos los primeros de que el orden natural, que preside á los fenómenos físicos, debe también gobernar á las sociedades humanas, afirman que suprimidas todas las trabas artificiales, resultará del libre impulso de las vocaciones la armonía de los intereses, y de la emancipación completa de los individuos, la mejor

organización social y el bienestar más grande. Piensan, por el contrario, los segundos, que dentro del terreno económico, en la lucha por la existencia y en el conflicto de los egoismos, el más fuerte aplasta ó explota al más débil, á menos que el Estado, órgano de justicia, no intervenga para atribuir á cada uno lo que legítimamente le corresponde. Opinan también que el poder público debe contribuir al progreso de la civilización; y, en vez de profesar con los economistas, la idea de que la libertad basta para poner término á las luchas sociales, pretenden que es indispensable realizar, para conseguir este fin, una serie de reformas, inspiradas por sentimientos de equidad y de justicia. Es decir, proteccionistas y socialistas, presentan enfrente de los principios científicos, que por ser científicos son universales y eternos, enfrente de las verdades demostradas, soluciones transitorias de una economía particular, que cambia y se transforma según las exigencias de esas circunstancias de lugar y tiempo.

Notorio error encierran semejantes pretensiones. O no existen ciencia económica, ni leyes morales capaces de regir la vida de la sociedad humamana, ó yerran los que aspiran á detener la marcha de esa ciencia y el imperio de esas leyes, dispuestos á mejorar, con remedios humanos, la obra de Dios.

No puede convencerles este argumento, pues ellos concluyen, siempre, la serie infinita de sus negaciones, desconociendo la existencia de la ciencia económica.

Dicen que no puede existir ciencia allí donde no hay unanimidad de opiniones sobre el objeto de la misma ni sobre su naturaleza, ni sobre su método ni sobre sus límites, y declaran, á seguida, que no están reconocidos universalmente ni los límites, ni el método, ni la naturaleza, ni el objeto de la economía política. Esa crítica, aplicada á cada una de las ciencias que forman la enciclopedia de las llamadas morales y políticas, destruiría, por completo y en absoluto, todos los organismos científicos. En esta época de grandes contiendas, de dudas é incertidumbres ¿puede, por ventura, alguno de esos organismos, hacer alarde de su inviolabilidad; puede asegurar que nadie pone en litigio su objeto, ni su naturaleza, ni su método, ni sus límites? Ahora que todo se discute y todo se niega; ahora que las ciencias naturales y las ciencias exactas llevan sus ambiciones hasta los campos mismos de las morales y políticas; ahora que los métodos de observación y de experiencia quieren sustituir á los métodos racionales; ahora que se miden, que se cuentan y que se pesan las bases, los fundamentos de todas las disciplinas; ahora, en fin, que los propagandistas del positivismo pretenden destruir la obra de muchos siglos y de muchos genios, para construir, sobre sus ruinas, una ciencia madre, que toma del tecnicismo de Augusto Comte el nombre de *Sociología*, capaz de resolver los más pavorosos problemas, los más difíciles y sustanciales que se agitan, desde la teodicea al derecho, pasando por la metafísica, la moral y la filosofía..... ahora que todo esto ocurre ¿qué organismos científicos pueden manifestar títulos más indiscutibles y menos discutidos que los de la economía política?

Existe,—¿para qué negarlo?—diversidad de opiniones, entre los economistas, sobre puntos importantes, referentes al objeto, á la naturaleza, al método y á los límites de la ciencia. Existen problemas insolubles..... Pero esto sucede en todas las ciencias, y esto sucederá siempre mientras

que la humanidad tenga que cumplir la ley del progreso. No es posible impedir, en estudios libres, puramente racionales, que no son ni pueden ser dogmáticos, las rebeliones ni las protestas. Todas las ortodoxias científicas tienen que luchar con sus protestantes, con sus heterodoxos.

Pero, en medio de esas vacilaciones, que constituyen la nota característica de la sociedad contemporánea, la economía política ha logrado, en breve tiempo, en pocos años, establecer sus fundamentos, su base científica; desarrollar sus líneas generales, y asentar sus conceptos más importantes, formando, en definitiva, digan lo que quieran sus detractores, una verdadera ciencia. Por eso tiene principios, que, además de ser verdaderos, son ciertos, los cuales forman las leyes universales, que rigen el orden económico en todas las sociedades. Mostradme, si podéis, dice Bernard, un solo punto del globo en que la abundancia produzca la carestía, ó el trabajo extienda la miseria, ó la multiplicación de los capitales cause la ruina del país, ó la división del trabajo encarezca el coste de los productos, y entonces nos veremos obligados á convenir en que no existen semejantes leyes económicas. Hasta tal punto son verdaderas y ciertas, que algunos escritores, en Francia, en Suiza y en Inglaterra, han resuelto problemas de esta ciencia poniéndolos en formas algebráicas. Lo que sucede es que los censores de la economía, buscan, esa verdadera armonía del orden económico racional, en casos determinados, en los cuales se muestra turbado, este concierto, por la voluntad torcida ó por la ignorancia de los hombres. La naturaleza de esta ciencia, claramente la han señalado economistas ortodoxos, al afirmar que su investigación atañe al hombre y á la sociedad, con lo cual han dicho, que es, á la vez, antropológica y social. A todas las disputas sobre su objeto, mantenidas, en muchas ocasiones, por mera cuestión de palabras, ha sobrevivido la declaración terminante de que ella se ocupa en estudiar la producción, la circulación, la distribución y el consumo de la riqueza. Por lo que se refiere á los métodos, siempre fueron menores las contiendas, en el campo de la economía, que en las esferas de las demás ciencias: los enemigos de esta, ensalzan los positivos, para rechazar los racionales; pero los que examinan el problema, con ánimo sereno, aceptan, como posibles y necesarios, el analítico, el sintético y el constructivo, y declaran, que hay que tener en cuenta las enseñanzas de la historia, no prescindiendo jamás de los consejos de la filosofía. Las cuestiones relacionadas con los límites de la economía política, materia de apasionados combates entre los que quieren seguir el ejemplo de los fisiócratas, y los que pretenden estrechar las fronteras del campo de acción de esta ciencia; esas cuestiones pierden toda su importancia, una vez determinado el objeto de la misma.

La economía política ha elaborado ese cuerpo de doctrina con trabajos importantísimos, debidos á las investigaciones de muchos economistas, realizadas durante el largo período de su siglo. Incurren, por lo tanto, proteccionistas y socialistas, en la grave equivocación de pensar que esa ciencia, tal como se halla hoy formada, es un mero desarrollo del conjunto ó totalidad de las doctrinas de Adam Smith, el cual contribuyó poderosamente á la constitución de la misma, aportando, como elementos integrantes, principios esenciales, entre otros el de la división del trabajo; pero no realizó toda la obra, que se ha desenvuelto, posteriormente, con nuevos estudios.

Esta, como todas las ciencias, como todo lo humano, necesita realizar nuevas evoluciones, necesita progresar constantemente; pero una vez constituido su cuerpo de doctrina por modo definitivo y completo, todas esas evoluciones, todos esos progresos, tienen que arrancar de la naturaleza propia y distintiva de la economía, de sus conceptos fundamentales. Puedo afirmar, con un economista ilustre de nuestra patria, que la obra de la economía hasta aquí realizada ha consistido en la exaltación de la personalidad y en la destrucción del régimen social antiguo, cuya base y fundamento era el Estado. Pues bien, la igualdad de derecho y el reconocimiento de todos aquellos que garantizan las cualidades y propiedades esenciales de la naturaleza humana, son principios de que seguramente no reniega la *época novísima*; pero esta época, para que no queden solo en pié, como ha dicho Renan, un gigante y millares de enanos, desea que en el seno de la libertad rijan é imperen sobre la vida los principios racionales propios de todos los órdenes sociales, imponiéndose á las conciencias por la fuerza de su verdad y el influjo de la acción social, no por la del Estado, y que este, á la par que reconoce todos esos derechos, cuyo fin es la personalidad, cuando se trata de los individuos, haga lo propio cuando se trata de las personas sociales y no se atribuya la facultad de intervenir en su régimen interior. En suma, la economía trabaja en los momentos actuales, como dice ese mismo economista, para que expontánea y naturalmente se produzca un *movimiento de organización*, que sin volver á los antiguos tiempos y sin abandonar el principio de libertad, ofrezca á la sociedad una constitución que responda á los dos elementos que vienen luchando perpetuamente en la historia: al elemento individual y al elemento social. Todos los escritores que no se extravían en radicalismos absurdos proclaman, según afirma Sbarbaro, como solución de armonía que arranca de la naturaleza humana y que conforma con el carácter orgánico de la sociedad, la asociación libre, la cual, en cuanto es asociación, responde á ese elemento común y social, y, en cuanto es libre, responde al elemento individual y propio. A estas tendencias, verdaderamente científicas, sostenidas por Dameth, por Minghetti, por Hamon, por Sbarbaro y por los mejores economistas de todos los países, dedica la ciencia especialísimos é importantes trabajos.

Esa, pues, es la naturaleza de la economía política; este su estado actual.

Constituida de un modo definitivo, merece el respeto de las gentes por la obra de la civilización y progreso que ha realizado durante un siglo. Nació en época de vergonzoso absolutismo y fué la primera de las ciencias que acudió á la lucha para defender la libertad. Ella rompió las trabas del régimen antiguo, y, auxiliando la obra grandiosa de la religión, consagró los fueros de la augusta personalidad humana. La economía resolvió el problema social del siglo XVIII, problema de grandes negaciones, y, al calor de sus ideas, se realiza, en el campo de los intereses materiales, una *revolución inmensa y esplendorosa, y poderosas energías, latentes antes* y como dormidas en los obscuros limbos del espíritu general, despiertan y salen á la luz del día, engendrando grandes elementos de vida, domando las fuerzas naturales, multiplicando las fuentes de producción y riqueza y agrandando, sin límite ni medida, el poder de los hombres y de las naciones.

Debemos esperar, con ánimo tranquilo, á que resuelva esa muchedumbre implacable de problemas sociales que nos rodean, nos cercan y nos acosan. Esta ciencia completará su primer trabajo, ya glorioso, y organizará la vida económica dentro de nuevas formas, teniendo siempre en cuenta las exigencias de la sociedad moderna, y, sobre todo, los categóricos mandatos de la leyes naturales.

No temáis que estorben esa marcha majestuosa sus enemigos: carecen de alientos y de energías para realizar semejante empresa. No miréis con recelo ni desconfianza á esas que se llaman reacciones económicas. Los adversarios de la economía están en tristísima decadencia. Sus mismos alardes de vida, presentan, á los ojos del observador menos reflexivo, síntomas innegables de muerte, y sus exaltaciones periódicas son como las del moribundo que se agita en su lecho lanzando angustiosa mirada hacia lo porvenir.

Contemplad, por ejemplo, á los proteccionistas. En el terreno de los hechos nunca alcanzan la victoria. Durante un siglo la libertad de comercio ha caminado, sin detenerse un solo instante, borrando dificultades y destruyendo obstáculos. En las regiones del pensamiento no han conseguido mayores frutos. De vez en cuando, atentos á las reclamaciones de la política económica, no á los consejos de la economía política, anuncian la reconquista de la perdida Jerusalén, y aprestan sus huestes para el combate; pero cuentan las derrotas por las batallas y en cada jornada pierden un girón de su bandera. El mismo libro de Federico List y los trabajos de Carey significaron una concesión, comparados con el sistema prohibicionista ó mercantil. La escasa literatura científica formada por los discípulos del maestro alemán, pone de relieve nuevas abdicaciones, y, á la hora presente, siempre que defienden los principios de su escuela, declaran, explícitamente, que el libre cambio constituye el ideal de la ciencia.

CRISTÓBAL BOTELLA

Sesión del 15 de Diciembre último

Abierto debate acerca de la Memoria leída en la sesión inaugural de tareas en esta Sección del Ateneo de Madrid, el Sr. Rivas hizo uso de la palabra, y tras breve exordio, entrando de lleno en el tema, lo aborda en el aspecto que califica de *las leyes naturales,* «de cuyo conocimiento secreto, parece que esa escuela—la librecambista — se encuentra, tan solo, en posesión.»

Ocupándose del estado actual de la economía política y la respectiva posición de las tres escuelas que se disputan hoy la dirección de los asuntos económicos, dijo:

«Al exagerado concepto del Estado tenido por la Edad Media, sucedieron ideas individualistas, y Adam Smith levantó esa bandera en el campo de la economía política bajo el nombre de librecambio. Sus ideas y tendencias, exageradas también por sus sucesores, engendraron la natural reacción, siendo el origen del socialismo, que no murió con la revolución del 48, como nos decía el Sr. Botella, sino que vigoroso y potente existe, dándonos de ello frecuentes muestras y amenazando comprometer el porvenir de la civilización. Igualmente distante

de unas que de otras marcha la nueva escuela, no por una línea insegura y tortuosa, sino por la fija que determinan la resultante de dos fuerzas distintas.

La naturaleza sociable del hombre llevólo á la formación de la familia, tribu, pueblo y nación por último, constituyendo los Estados en que el hombre civilizado vive; y son estos seres orgánicos y vivos, con necesidades morales y materiales que satisfacer, y con derechos tan naturales y permanentes como los del hombre mismo, y anteriores si cabe, pues que los del hombre no pueden manifestarse sino después que forma parte de la sociedad. La sociedad es, como si dijéramos, la unidad, dentro de la cual, la variedad hombre significa algo, y es de todos sabido que para que entre la unidad y la variedad exista armonía, esta ha de darse en aquella, según nos ha dicho la estética.

Los derechos de ese sér social, llamado por ejemplo hoy nación, y los derechos del individuo hombre, son el fundamento de esos dos principios individual y social en que se inspiran las leyes é instituciones, constituyendo los dos polos sobre que gira el mundo de las ideas, inclinándose unas veces sobre el uno, otras sobre el otro, como la tierra lo hace sobre los suyos, siendo causa de ello el calor y frío que alternativamente se siente en cada uno de los dos hemisferios y de la vida ó muerte, al parecer, de la naturaleza en los mismos; como en aquel lo es también de esos períodos en que ya aparece el individuo absorbido por el Estado, ya este, débil y sin fuerza, entregado á la anarquía. Estos dos principios, á manera de fuerzas, se disputan la dirección de los asuntos, y la nueva escuela, que ha aprendido de otras ciencias que el verdadero progreso se halla en el punto aquel en que se alían y armonizan los que parecen más opuestos, marcha por la resultante de ambas por una línea tan fija y determinada como por la que marcha la tierra llevada por las fuerzas centrífuga y centrípeta, armonizando los dos principios, sin que el uno al otro se sobreponga, porque al sobreponerse el individual al social en la legislación é instituciones de un país, lo llevan á la anarquía, como cuando es el social al individual, á la anulación del individuo por el Estado. No de otro modo que sobrepuesta la fuerza centrífuga á la centrípeta conducirían la tierra á su perdición, introduciendo el desorden entre los otros cuerpos celestes, y la centrípeta á la centrífuga la llevarían á fundirse en el sol.

De ahí que ella juzgue necesario estudiar las situaciones de cada país, donde puede y donde no, alcanzar la iniciativa individual para allí auxiliarla. Sin profesar por el Estado aquel horror de su predecesora, que tan pronto lo llamaba mal necesario, como lo apellidaba verruga, rechazando constantemente su intervención; ni admitirla por sistema como quieren los socialistas. La libertad del individuo debe ser respetada y estimulada, pero es en tanto en cuanto no traspase los límites que la marca la moral; y estos límites que cada día van precisándose más y más, á medida que las ideas del bien y de la justicia se definen y dibujan con mayor claridad, no pueden ser señalados y defendidos por otro que por el Estado.

Como los hombres y la sociedad, según los diferentes estados de civilización en que se encuentran, tienen diversas necesidades, obran á impulsos de diferentes móviles, tienen diversas maneras de producir,

repartirse y consumir las riquezas, de aquí que para resolver los problemas económicos no se puedan dar fórmulas uniformes y sencillas, y sea preciso estudiar cada caso especialmente; y todos los sistemas, ya el proteccionista, ya el librecambista, etc., pueden ser buenos ó malos según que las necesidades de la nación en un momesto determinado de su historia exijan uno ú otro; en suma, según la oportunidad de su aplicación.

Esto, señores, es lo que produce tan gran escándalo á la escuela librecambista. Esto es lo que da lugar á que digan que la nueva escuela realista económica niega las leyes naturales, como bien claramente indica el Sr. Botella en su memoria y de una manera más determinada y precisa lo ha dicho antes un conocido escritor, en su obra *Filosofía de la ciencia económica*. Y esto lo dicen, porque todavía parece que no se han enterado del carácter relativo que tienen las cosas en este mundo.

¿Existirá por ventura ley ó principio más universalmente reconocido que aquel que manda obrar bien y no causar daño al prójimo? Y sin embargo, ni la moral ni la justicia niegan el derecho de la propia defensa y en uso de ese derecho es lícito herir, matar al prójimo, si necesario fuese, cuando á tal extremo obligue la proporción del ataque. ¿El que sea lícito, el que sancione la moral primero y la ley después en derecho, envuelve por ventura la afirmación de que es lícito el herir ó el matar al prójimo?

Al presentarse ante los tribunales el caso de un hombre que hubiere dado muerte á otro, diciendo que había sido en justa y legítima defensa, ¿no sería absuelto de resultar el hecho comprobado?

¿Y no tendrá el tribunal que de tal caso juzgue, que estudiar la causa antes de dictar sentencia absolviendo ó condenando? ¿Y no dependerá esta de la relativa situación en que el matador con respecto del muerto se encontrare? Porque si hay una ley natural que manda obrar bien, hay otra que prescribe el derecho de defensa.

Así, pues, señores, si el librecambio arruinara una nación, que no son en suma otra cosa que grandes individualidades, con tanto ó más derecho que el hombre á la vida, no hay ley natural que las pueda prescribir que se desangren, para robustecer á otras extrañas que aconsejen en una palabra el suicidio, porque tales leyes naturales si existieran, que no existen, estarían limitadas por esa otra no menos natural que reconoce el derecho á la vida de las naciones y ese reconocimiento, envuelve el del derecho de defenderla.

Que ni las leyes naturales ni los derechos llegan nunca hasta donde la lógica humana cuando las estudia en abstracto, porque unos y otros en la realidad están limitados por la acción de otras leyes ó derechos, como están limitados los del ser social por los del individuo y los de este á su vez por los de aquel; y cuando falta la armonía que entre ellos debe reinar, suelen engendrarse revoluciones políticas como cuando falta la misma entre los elementos de la atmósfera se engendran las atmosféricas.

Nada tiene de extraño, señores, que no tuviera en cuenta la escuela librecambista algo de lo que acabo de exponer, porque imbuida en las ideas del cosmopolitismo, ella que se olvida de la existencia de las na-

ciones y todos sus cálculos los hizo, prescindiendo de ese factor tan importante, de esas partes en que está dividido, el todo *humanidad*.

Pero aun así y todo, y en esto es en lo que me voy á fijar esta noche, nada hay más extraño que considerar como una negación de las leyes naturales, que considerar como un gran atraso la invención de un sistema que tiende á contrarrestrar una ley conocida, á fin de sustraernos á sus desastrosos efectos. En la lucha que el hombre sostiene con la naturaleza, cada invento, cada descubrimiento, envuelve en sí, aparentemente, la contrariedad de una de sus leyes. Así, al condenar hoy los librecambistas la invención de un sistema que tienda á modificar las leyes del cambio, para librar á la humanidad de los desastrosos efectos que en ella pudiera ocasionar, significa que condenan todos los inventos realizados por el hombre. Significa que condenan ver la invención del paracaidas, que no es una negación de la ley de la gravedad, si no una conquista realizada por el hombre, porque ha llegado á conocer de tal modo esa ley, que ha descubierto la manera por la que puede elevarse en las alturas sin temor á la muerte segura que antes le aguardaba al descender. Primer paso quizás para que llegue á dominar el aire, como domina el fuego, el agua y la tierra, poniendo todos esos elementos al servicio de sus necesidades. Significa que condenarían hasta la invención de las casas, si por fortuna nuestra no nos las hubiéramos encontrado edificadas, y fuera de toda discusión sus ventajas, porque nos permiten vivir en los países en que sin ese auxilio que nos prestan contra las inclemencias del cielo, nos sería imposible habitar. Aplicando su mismo criterio podría decirse de ellas, que es desconocer las leyes naturales que mandan tener frío en invierno y calor en verano, y existiendo puntos en el globo donde una temperatura igual y suave permite al hombre vivir sin encarecer la vida, pagando alquiler por casa y los mayores gastos que ocasionan el vestir y los más nutritivos alimentos que exigen los climas duros, aquellos son los parajes que deben poblarse, aquellos en que bastan cuatro plumas para cubrir la decencia y en que están las necesidades de la vida satisfechas con solo alargar la mano y coger sabrosas frutas de las que espontáneamente la tierra cria; y como consecuencia lógica de sus doctrinas deberían abandonarse Viena, Londres, Berlín, etc., y todas esas naciones de que dichas ciudades son capitales, para irnos á habitar á las islas Carolinas ó el Congo, porque bajo aquellas latitudes la vida es más barata, se consigue con *menor esfuerzo* satisfacer las necesidades materiales.

¿Difiere esto por ventura mucho de lo que hoy sostienen en España los librecambistas? Si el cultivo del trigo. verbi gracia. en Europa. es imposible sin el auxílio de un sistema que lo ampare, porque económicamente no puede vivir en ella, abandónese y siémbrese en aquellos países donde más barato se produzca, sin comprender que repitiendo ese argumento podríamos llegar á abandonar la agricultura, con ella las industrias y después estas regiones á que el hombre está ligado por intereses materiales, y concluir por refugiarnos en los países ya citados, á llevar la vida de los igorrotes.

Bien se advierte, señores, en este solo argumento, si no se advirtiera en otras cosas, el vicio de raza de las teorías librecambistas; bien

se ve cuando se las lleva á los extremos de la lógica, como ella quiere llevarlas, el pecado original de su familia: que tales doctrinas son hijas de una filosofía para la que la mayor felicidad del hombre consistiría en volver al estado de naturaleza, á ese estado del salvaje, estado feliz del que le habían sacado y pervertido la civilización, el cultivo de las ciencias y las artes, como pensaba Rousseau, padre de aquella filosofía.

Pero ¿qué ley natural, señores, es la que vió esa escuela para deducir tales consecuencias y condenar las aduanas y los derechos protectores como subversivos? Pues fijóse sencillamente en un hecho: en el de que teniendo precios distintos una misma mercancía en diferentes parajes, en el momento que se ponían en comunicación, tendían estos á nivelarse, lo mismo que el agua en vasos comunicantes. Esta es, en síntesis, señores, toda la ley del cambio. Convencidos de que el hombre no debía oponer la menor resistencia á las leyes naturales, porque ellas bastaban para que el mundo marchara, que no otra cosa es el optimismo de Leibnitz y del siglo XVIII, dedujeron de ahí esa parte de su doctrina. Smith mismo lo había dicho cuando escribió en el capítulo IX del libro IV de su famosa obra: «Todo sistema que tiende á atraer hacia una industria una parte de capital mayor de la que sin él naturalmente iría, es un sistema subversivo, contrario á las leyes de la natuaaleza.»

¡Ah, señores! ¡Si hubieran estudiado y observado más atentamente la naturaleza y sus leyes, habrían visto de seguro que era por la que los precios tienden á nivelarse; no es otra que la misma por la que lo buscan las aguas y que en el fondo no es otra que una de las mil manifestaciones de la ley de la gravedad! Pero si obedeciendo á esa ley las aguas que desprendidas de las nubes la tierra no recoje, para dar vida á las variedades que la pueblan, corriendo á los arroyos van á buscar los ríos y confundirse en el mar; obedeciendo á otras leyes y principios, esas mismas aguas, convirtiéndose en vapor, vuelven sobre la tierra, y al sufrir una condensación, caen sobre ella en forma de lluvia, y obedeciendo á este mismo principio, las absorben los árboles por sus raices y las elevan por los tubos capilares para llevar la vida á las hojas de las últimas de sus ramas.

Habiendo observado el hombre que la humedad y el calor combinados eran los elementos necesarios para la vida de la vegetación, en aquellos países extremos y de lluvias inciertas, idearon por medio de riegos suplir la humedad que los cielos pudieran no enviarles con la regularidad necesaria para las plantas que se proponían cultivar; y para conseguir esto construyeron en unos lados pantanos artificiales, en otros presas, que, elevando el nivel de las aguas de los ríos, les permitían dirigirlas. cuando á bien tuvieran. sobre los campos que deseaban fertilizar.

Todos estos medios que el hombre ha inventado para que le auxilien en su lucha con la naturaleza, han sido considerados como progresos, y marcan épocas en la historia de la civilización, y en esto están todos conformes, menos ciertos economistas que juzgan tales inventos como subversivos y contrarios á las leyes de la naturaleza, pues no otra cosa son en el terreno económico las aduanas y los dere-

chos protectores, que aquellas presas que se levantan en las fronteras de un país, para contener la corriente de oro que se dirige hacia los puntos más bajos, y elevando el nivel de los precios de aquellos objetos cuya producción es necesaria á un país volver sobre las industrias productoras de los mismos esa moneda que de aquí huiría, y fecundizarlas con ellas, como con las aguas se fecundizan los campos.

Y al obrar así el hombre lo hace cumpliendo un mandato divino. *Creced, multiplicaos y poblad la tierra*, le dijeron. Deteniendo el agua en pantanos, riegan y fertilizan gran parte de su provincia los habitantes de la de Murcia; sin ese muro que las contiene en Lorca, aquellos terrenos hoy de regadio al quedar de secano, no podrían sustentar el número de habitantes que sostienen y de ellos emigrarían como emigran de España y emigrarán aun más, si por medios artificiales no se sostiene la vida de la agricultura y las industrias, de las cuales la toman los hombres. Plantas que se van secando, porque les falta la vida que le presta el oro, que huye á otros países en demanda de otros empleos más lucrativos.

Esa teoría de que todo sistema que tiende á modificar una ley de la naturaleza es un sistema subversivo, desenvuelto y llevado un paso más allá, es la que no deja á nuestros vecinos del Sur salir del lamentable atraso en que se encuentran. No otra cosa dicen los moros, sino que lo que Dios no ha hecho, los hombres no deben hacerlo; por eso no construyen puentes, por no contrariar el curso de los ríos, ni caminos, y rechazan todo moderno invento, porque en el fondo algo la contraría siempre. ¿Quieren los economistas que nos parezcamos más á ellos? Sostener lo que sostengo no creo que piense nadie, que es decir que deben siempre contrariarse las leyes naturales, ni mucho menos que se debe siempre vivir bajo un régimen de protección, no. Regando un campo prudentemente se le fertiliza, regándolo con exceso se le pierde; por eso nosotros sostenemos la necesidad de un proteccionismo racional.

El *Sr. Morales* (D. Gustavo): Realmente puede decirse que el señor Rivas no ha combatido contra la Economía Política; se ha limitado á la crítica de las que nosotros consideramos leyes naturales, que rigen á la producción y distribución de las riquezas, y aun respecto de estas leyes, se ha limitado exclusivamente, ó poco menos, á las que se refieren á los cambios. Reconozco el claro entendimiento del Sr. Rivas; pero, no obstante, he de permitirme decirle que en ningún economista habrá podido aprender que nosotros defendamos el estado salvaje como ideal de la vida económica; no, Sr. Rivas; lo que nosotros defendemos tiene otro valor y otro significado bien distinto; lo que nosotros defendemos es el trabajo libre; en lo que confiamos es y ha sido siempre en la inteligencia humana aplicada á dominar las fuerzas de la naturaleza, y lo que no queremos es que el Estado, con pretexto de una protección que no puede dar á todos, venga á arrebatar á unos el fruto de su trabajo inteligente para favorecer á otros que sin mayores derechos, por culpas propias ó ajenas, por torpeza ó mala fortuna, emprenden negocios poco productivos y cuyas pérdidas se quieren subsanar á costa de la totalidad de los que viven en un Estado.

Esta es la cuestión, este el problema que debemos analizar, y no

basta presentar como contrapuestos los intereses colectivos de la humanidad con los intereses peculiares de cada nación; y á fé que sería muy curioso un sistema en virtud del cual, la humanidad que es la suma y las naciones que son los sumandos, representasen valores distintos y pudiera concebirse un bien general para todos y un mal para cada uno en particular. La Economía Política lo que pretende es que cada hombre y cada nación se consagre á aquello para que tenga mayores aptitudes, para que con el mismo esfuerzo se obtenga un mejor y más provechoso resultado; que no se creen dificultades artificiosas á la producción, que cada uno disfrute en paz del total producto de su trabajo, que contribuyan cada uno en debida proporción al sostenimiento de las cargas públicas de cada nación, y que no se establezcan irritantes injusticias por medio de impuestos que, como el de aduanas, mientras enriquecen á unos pueden ser para los demás carga imposible de sobrellevar.

Si en vez de cobrarse en las aduanas y en los consumos estos impuestos indirectos, se tratase de recaudarlos directamente de los ciudadanos, bien seguros podíamos estar que serían de recaudación imposible, y como vulgarmente se dice, hasta las piedras se levantarían contra ellos; ¿pero en definitiva podrán considerarse de otra suerte que como privación de los bienes de todos? Si un individuo poseedor de una cantidad pudiese con ella adquirir, suponiendo que no existiesen contribuciones de esta índole, una blusa y unos zapatos y, merced al impuesto que él no conoce, con la misma cantidad, debido al encarecimiento artificial de la mecánica, solo puede adquirir ó la blusa ó los zapatos, ¿no resultará que el Estado sin razón ni derecho que lo justifique ha impuesto á ese individuo una privación para favorecer á otros indivíduos? ¡Ah, señores! negar ciertas verdades económicas es querer cerrar los ojos á la evidencia.

Los proteccionistas pretenden que creando obstáculos, poniendo dificultades, aumentando trabas, puede crearse riqueza; de suerte que siguiendo la lógica de su sistema, á mayor traba debiera corresponder mayor riqueza, y ya desde este punto de vista no me parece disparatada la pretensión de los sastres y costureras de Tudela, que pretendían que el Ayuntamiento de su pueblo impidiese la introducción de ropas hechas, según publicaba ayer un periódico; pero, ¡qué digo! por este sistema, el que inventa una máquina de vapor que disminuyendo el gasto de carbón disminuya asímismo el precio de los fletes, habrá ocasionado grave daño á las naciones donde puedan afluir las mercancías llevadas por estos barcos; el que descubre un procedimiento que simplifica los gastos de producción de un artículo, el sabio que encuentra en las leyes de la naturaleza formas y maneras de economizar el trabajo humano, si no es un inventor, si no es un sabio, si no es un individuo de nuestra propia nación, debemos considerar que todo bien y toda mejora en manos de extranjeros puede venir á perjudicar los intereses creados en nuestro país. Lesseps, por haber llevado á glorioso término el canal de Suez, para los proteccionistas será punto menos que un malvado, pues por ese cauce que comunica dos mares, pueden venir y vienen numerosos barcos que traen á Europa más barato que antes venía el trigo, el arroz y otros productos de la India, de la Australia, pro-

ductos que vienen á competir con los de nuestro país, á cambiar ó modificar las condiciones de nuestra producción, y si racional es la barrera del arancel que detiene esta inundación de productos, ¿por qué no había de serlo otra y otra de índole análoga, todo lo que impida y dificulte la llegada de lo que pueda competir con nuestras producciones? y por consiguiente, obra meritoria sería cegar el cauce del canal de Suez, suprimir la navegación de vapor, encerrarnos en una verdadera muralla de la China.

Pero se olvidan, los que de proteccionismo arancelario hablan, que al lado y conjuntamente con los que tienen trigo á la venta ú otro artículo protegido, están y viven y tienen los mismos derechos los que tienen que comprarlos; se olvidan que España vive también del producto de las exportaciones de nuestro suelo, y que para los que trabajan en las minas, para los que cosechan el vino, para los que cuidan en el litoral las huertas de naranjos y otros productos, para esos, cuyo derecho es el mismo de los otros, no puede convenirles, ni es justo que suceda, el limitarles los beneficios de sus industrias ya que no impedírselas, el dificultar su natural desenvolvimiento, para en forma de pago de derechos arancelarios, dar una prima á los que se consagraron á otras industrias, que por más inciertas ó menos afortunadas sufren las oscilaciones á que todo lo humano está sujeto por leyes naturales indeclinables, y á las que no pueden hacer variar sin perjuicio de todos, las leyes de ningún Estado.

Yo bien sé que es posible variar el nivel de las aguas y el nivel de los precios, pero no se forman muros que detengan las aguas sin dispendios y sacrificios, y no se elevan los precios á favor de unos productos sin perjudicar en el mismo momento la producción de otros artículos; y así como se quejarían con razón, los que no tuviesen terrenos que regar, de que se les obligase á contribuir en favor de los que pudieran beneficiarse, con el mismo fundado motivo se oponen á la elevación de derechos, en favor de determinados artículos, los que han de necesitar adquirirlos; y pensar de otra suerte sería hacerlos contribuir á su propia ruina, aparte de la injusticia que entraña la inmixtión del Estado en cuanto con la vida económica se relaciona. Ciertamente á la sombra de una protección arancelaria pueden sostenerse determinadas industrias, sobre todo las que pueden interesar á pocos individuos, porque respecto á las que sean de general consumo y de general producción, como sucede con los cereales, como protectores y protegidos vienen á ser los mismos, ellos se pagarían en forma de sobreprecio al consumir lo mismo que cobrarían en sobreprecio al vender; pero la cuestión consiste, generalmente, en si conviene hacer una suma de esfuerzos para conseguir una suma de productos ó si esta misma suma de esfuerzos convendría mejor encaminarla por otra corriente y con lo producido cambiarlo por aquello que estimásemos más conveniente; porque no conviene olvidar nunca que no se produce por producir, sino para satisfacer necesidades humanas para el consumo. Recuerdo que con este motivo, ú otro análogo, emplea Henry George el ejemplo del pintor de historia con buen crédito y buena clientela, que teniendo necesidad de revocar y pintar su casa, creyese que mejor que llamar á un extraño y pagarle su trabajo,

le sería el consagrarse él mismo á verificarlo, con lo cual es posible que la casa quedase muy bien pintada; pero teniendo en cuenta que durante este tiempo podía haber pintado algún cuadro, le resultaría que por darse el gusto de pintar la fachada de su casa sin extraño auxilio, había dejado de ganar una cantidad diez veces superior á la que se había ahorrado.

Andando el tiempo, cuando al fin y á la postre, como no podrá menos de suceder, el librecambio se imponga á todas las naciones, cuando lleven nuestros descendientes muchos años del régimen de libertad comercial, les parecerá imposible á todos, que hubo, al finalizar el siglo XIX, muchas personas de la mejor buena fe, que sostuviesen la posibilidad de aumentar el bienestar de una nación aumentando los impuestos de aduanas; no es que me extrañe de este error, porque estoy convencido que la generalidad de los individuos de la nación no están todavía muy persuadidos de la esfericidad terrestre; por otra parte y en otros órdenes, la libertad es no lo nuevo sino lo novísimo, y se ha vivido largos siglos bajo el régimen de privilegios, lo que me asombra y admira es cierto reverdecimiento de los errores pasados en esta época, en la cual, la teoría de la vida nacional económica, de la independencia de la producción, de asegurar el mercado nacional á la producción nacional, parece que por los signos del tiempo debiera haber cedido ya el puesto á una más exacta noción de la solidaridad humana en asuntos económicos. Basta echar una ojeada á las estadísticas del comercio exterior de todos los pueblos, para comprender cuál ha sido en los treinta últimos años su prodigioso crecimiento; la división del trabajo que antes se verificaba entre los diversos pueblos de una comarca, á lo sumo entre las provincias de un Estado, va especializándose en aquellos Estados que reunen condiciones más favorables para la competencia; las distancias se acortan, no solo en tiempo sino en precio, de tal suerte, que de un lado á otro del Atlántico representan menos que el recorrido antiguo de provincia á provincia; por medio del periódico y del telégrafo en cada momento el comerciante puede conocer las existencias y precios de las mercancías en todos los puntos del globo, y telegráficamente dar las órdenes de compra ó venta que estime convenirle; una corriente de ideas y de intereses comunes nos arrastra á todos en el sentido de la mayor solidaridad; podremos volver la espalda para no ver donde vamos, pero nadie es bastante fuerte para remontarla, y si algún pueblo se detuviese un período, pronto la distancia que le separaría de los demás le haría aprender, bien á su costa, los perjuicios que ocasiona el aislamiento. Solo por la triste situación financiera de los pueblos de Europa, arruinándose con sus enormes gastos de deuda y ejércitos, se comprende el que subsistan derechos tan elevados en todos los aranceles.

Ya comprendo que inmediatamente se me podrá argüir que los Estados Unidos subsisten y progresan como ningún otro pueblo y tienen un arancel proteccionista, pero en primer lugar, los Estados Unidos ocupan un territorio como Europa y tienen una población de 60 millones de habitantes, y yo, desde luego, admito para España su arancel, siempre que me diesen libertad de comercio completa y absoluta en-

tre Francia, España é Inglaterra, en cuyo caso podíamos estar en análogas condiciones. Compárense, además, los presupuestos de aquella nación y su ejército con los de Europa, y no será menester gran meditación para convencerse de que, á pesar de los perjuicios del proteccionismo arancelario, han podido progresar los Estados Unidos, pues que el progreso de las naciones obedece á distintas causas de orden é importancia bien diferente.

Yo desconfío siempre de cuanto se cree respecto á los beneficios que para el desenvolvimiento de la riqueza pueden conseguirse por estas ó las otras leyes; nunca llego á convencerme de que por virtud de una ley se convierta un país atrasado, pobre ó inculto, en un país floreciente; así es, que más y más estimo aquellas leyes que vienen á limitar la intervención de los poderes en los fenómenes de la producción y del cambio; soy de los convencidos de que los grandes bienes podrán venir por el *laisser faire, laisser passer,* porque tengo confianza en la inteligencia del hombre, en las energías latentes de las razas, y de ellas todo lo espero, y muy poco ó nada de recursos de arbitrista ni de combinaciones legales artificiosas. Recuerdo con este motivo un poema de Victor Hugo, y no he de resistir á la tentación de ponerlo como ejemplo para terminar.

Presenta Victor Hugo, en una de sus más hermosas leyendas, al Diablo atreviéndose en su congénita osadía á manifestar al Supremo Hacedor, que si él dispusiese de los elementos de la creación para combinarlos á su antojo, crearía también y fuera su creación algo más maravillosa todavía que las obras producidas por la voluntad divina. Dejó el Señor al Diablo, en vista del desmesurado reto, libre disposición de cuanto en el mundo existe, para realizar la empresa que se proponía. Dispuso de los ojos de la gacela, de la piel de la serpiente, de las garras del tigre, de las alas, músculos, formas y colores que quiso, y con estos dones hundióse en los abismos.

Puso el Diablo en juego sus máquinas y artefactos, retemblaron los montes con el estrépito de la labor, y tiempo y tiempo consagró sus afanes á la combinación de los preciosos elementos que había obtenido de la bondad divina, y dió después de muchos esfuerzos cima á su propósito, y contento y satisfecho subió de los abismos hasta las regiones de la luz.

Presentó vanidoso á Dios su obra, y en definitiva, el Diablo. con tan escogidos y preciados elementos, solo pudo fabricar un saltamontes.

Quiso Dios demostrar su omnipotencia al angel rebelde, y se puso á contemplar un escarabajo; al calor de la divina mirada empezó á crecer é hincharse el insecto desmesuradamente, las moléculas del pobre sér vibraron, se hicieron doradas, transparentes, ocuparon cada vez más extenso espacio y se dilataron por el firmamento como un extenso vapor; empezaron luego á girar, se tornaron luminosas, y lo que había sido escarabajo, convirtióse, merced á la mirada divina, en el sol resplandeciente.

No necesito sacar consecuencias de mi ejemplo, ni deciros lo que valen á mi entender las obras de los arbitristas, y lo que puede y vale el conjunto de las inteligencias humanas consagradas libremente al trabajo.

El *Sr. Pedregal:* Sin entrar en el fondo de la cuestión, porque ocasiones vendrán y lugar tendré para tratarla ámpliamente, voy á decir breves palabras respecto de uno de los argumentos, en que mayor hincapié hacen los proteccionistas, y es, el relativo á la tributación.

Los derechos de aduanas representan para los proteccionistas un equivalente del aumento de la contribución que pesa sobre la producción interior. ¡No parece sino que los productos vienen del extranjero, sin que haya contribuciones en el país de su procedencia! Hablaba á este propósito el Sr. Rivas de la contribución territorial, y decía: en Inglaterra no pagan los propietarios territoriales más que 27 millones de pesetas. Esto necesitaba una inmediata réplica, porque tal afirmación significa tanto como que se ha visto muy á la ligera lo relativo á tributación.

En Inglaterra, hay una contribución que lleva el nombre de *land-tax,* que es poco más de un millón de libras esterlinas; pero esa es la contribución correspondiente á las tierras que no quedaron exentas de ese gravamen, mediante la redención acordada por Pitt, con el objeto de allegar recursos para la titánica guerra que sostuvo contra Francia.

Sigue tratando de las contribuciones; de las que son más gravosas á los propietarios; de la renta de aduanas; del impuesto sobre vinos y alcoholes, etc., establecidos en Inglaterra, y dice:

La propiedad inmueble en Inglaterra (fije su atención el Sr. Rivas en un solo dato), toda la propiedad de la capital, de Londres, produce la renta anual de 800.000.000 de pesetas, y de esos 800.000.000, 300 se destinan al pago de las contribuciones exigidas para los gastos municipales.

El gravamen de la propiedad en España es, más que enorme, injusto, desigual, inícuo, porque hay propietarios que no pagan de contribución territorial más que el 1 por 100, mientras que otros pagan hasta el 70 y 80 por 100.

Por la propiedad, el cultivo y la ganadería se paga en España la cantidad de 170.000.000 de pesetas, y en Londres la propiedad inmueble 300 millones.

La contribución de aduanas excedería de los 170 millones que pesan sobre la tierra, con toda clase de inmuebles, el cultivo y la ganadería, si no estuviera sacrificada esa renta á ciertas conveniencias.

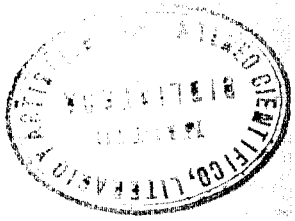
En España está menos gravada la propiedad que en el extranjero, y Francia aún está como acribillada por las balas de los alemanes, con los enormes impuestos que soporta.

La propiedad inmueble del Reino Unido paga, además de el *land-tax, house-duty, próperty-tax,* los onerosos derechos de transmisión y el diezmo para el clero anglicano, más de la mitad de los gastos locales ó municipales y de los condados, que exceden de 67 millones de libras esterlinas.

Refiriéndose á la pobreza del mercado nacional en España, atribúyela al exceso de protección.

Llama la atención al Sr. Rivas, oponiéndose á sus ideas proteccionistas, advirtiéndole que la gran riqueza de los Estados Unidos procede de las industrias no protegidas.

(Al llegar á esta parte del discurso, las muchas interrupciones y los animados diálogos que con motivo del debate sostenían los señores Socios que llenaban el salón, no permitieron á nuestros taquígrafos seguir al orador.)



Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Sesión del 4 de Diciembre

Después que el Secretario D. José García Barzanallana dió cuenta á la Corporación del despacho ordinario, fué reelegido, con beneplácito de todos los señores Académicos, individuo de la Junta de gobierno el Sr. Moyano.

El señor Conde de Torreanaz inició el debate sobre el tema: *Medidas cuya adopción contribuiría á evitar que se finja la locura, con el propósito de sustraerse á responsabilidades criminales, ó que se suponga, con el fin de privar á un individuo de su libertad y de la administración de sus bienes,* y puesto á discusión, examinó las deficiencias de la ley de Enjuiciamiento civil, en lo referente á este punto tan importante.

El Sr. Silvela habló sobre el mismo asunto, lamentando, como lo había hecho el anterior Académico, las lagunas de la ley en esta parte, que indudablemente han dado lugar á abusos graves.

Terció también en este asunto el señor Marqués de Reinosa, suspendiéndose la discusión por ser la hora reglamentaria.

La Academia oyó, por último, con satisfacción, que por el Jurado general de la Exposición de Barcelona, se le había adjudicado como premio un diploma de honor.

Sesión del 11 de Diciembre

No continuó la discusión del tema que se discute, porque lo impidieron otros asuntos pendientes de despacho.

El Sr. La Fuente leyó un informe sobre el Código Penal de Venezuela, emitiendo su juicio y mostrando sus apreciaciones en cuanto se separaba de las doctrinas expuestas por el Sr. Ochoa, catedrático de aquel país, al comentar dicho Código.

Sesión del 18 de Diciembre

Prosigue el debate acerca del tema pendiente: usan de la palabra los Sres. Marqués de Reinosa y Conde de Torreanaz, no ofreciendo especial interés la discusión.



Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Memoria leída por el Sr. Secretario general D. Luis de Urquiola, en la sesión inaugural del presente curso

SEÑORES ACADÉMICOS: Las constituciones de la Junta de práctica de Nuestra Señora de la Concepción, antecesora de esta Real Academia, que sacadas y compuestas de las antiguas constituciones de 1732, se leyeron, aprobaron y mandaron guardar é imprimir en la junta celebrada el lunes 21 de Octubre de 1743, reinando D. Felipe V, el *Animoso,* decían del cargo de Secretario de la junta que no era de poca monta y consideración por ser como el timón de su buen gobierno, y ordenaban se eligiera «*en efte empleo fugeto perfpicáz, fidelifsimo, afsiftente, y buen efcritor.*»

Puro lujo de previsión debía ser por entonces exigir la calidad de buen escritor al Secretario, como no se interprete tal condición en el sentido restringido y mecánico de escribir con buena letra y ortografía, supuesto que no era á la sazón propio de dicho cargo más que llevar los libros, apuntar las multas y poner los decretos en los memoriales, y que si bien se trataba del timón de buen gobierno de la Junta, este buen gobierno se entendía de un modo particular, según parece, cuando se mandaba que con el resíduo del caudal empleado en las cosas de uso y decencia, se dispusiera un día de campo en la florida primavera, según costumbre que querían se siguiese *reputándola,* decían, *por materia de gobierno ordinario.*

Pero el precepto empezó á tener alguna aplicación desde que las constituciones de 1784 y las de 1796 dispusieron que el Secretario «siguiera la correspondencia con los ausentes,» y fué de observancia inexcusable cuando los Estatutos de la Real Academia de ambas jurisprudencias, de 1816, fundaron esta sesión inaugural del año académico, determinando que el Presidente la abriera por un discurso «dirigido á recomendar este Establecimiento literario, así por su Instituto provechoso á los indivíduos, como por la utilidad pública y del Estado que de él resulta,» y añadiendo que «seguidamente el Secretario leerá un estado de las existencias en libros, caudales y efectos de la Academia, y manifestará los progresos y adelantamientos del año anterior.»

Ya era ciertamente menester que el encargado de manifestar los adelantos anuales de esta Corporación, cada vez más laboriosa y más sabia, fuese buen escritor; y parece inútil advertir hasta qué punto sea necesario hoy, que por nuestros reglamentos actuales, por el ejemplo y estímulo que viene de instituciones semejantes de otros países, por la complejidad de as-

pectos en que la vida de la nuestra se despliega y hasta por dictado de una especie de moda que tambien en la ciencia impone sus procedimientos maduros, cuando no sus veleidosas innovaciones, este trabajo constituye una función delicadísima, que consiste en escribir, no una relación desustanciada de los hechos, alineados en fría serie cronológica á modo de soporífero inventario, ni tampoco impresiones meramente subjetivas desprovistas de todo interés para los demás, sino verdadera historia donde á través de la sóbria narración que recuerda y fija y perpetúa, exprima fecundo jugo la crítica que observa y alecciona y regenera; historia contemporánea á la cual se pide una exactitud fotográfica y cierta minuciosidad microscópica, y de la cual se sospecha una parcialidad infiel y apasionada; crítica de vuelo filosófico á la cual se exige una precisión matemática y una trascendencia remota, y de la cual se teme un optimismo convencional ó un pesimismo indiscreto y molesto; historia crítica de un breve período trazada con irreductible concisión en el momento culminante en que esta gran institución científica se detiene majestuosamente á contemplarse, se recoge á reflexionar en imponente examen de conciencia y se interroga, severa y solemnemente, sobre el cumplimiento de su destino (1).

Á pesar de esto, señores, de la creciente dificultad y magnitud de estos trabajos, el precepto de que antes hablaba, no pasó de las primitivas constituciones compuestas en tiempo de Felipe V, á los Estatutos posteriores, —aunque pudiera sostenerse su vigor virtual—y seguramente extrañaría bastante ver en las constituciones que nos rigen ahora un artículo disponiendo que el Secretario sea perspicaz y escriba bien.

Aparte otras razones, ha hecho inútil hasta aquí semejante desconfiada precaución, la tradición brillante dejada por mis antecesores con afortunada igualdad en sus memorias ó resúmenes anuales; pero después de escuchar este que someto á vuestra indulgencia sin otra esperanza de obtenerla que aquella que puedo cifrar en la virtud con que os resignareis á sufrir esta consecuencia de vuestro propio yerro,—el primero que cometeis al elegir persona para este cargo,—comprendereis la prudente cautela de los que gobernaban esta casa hace siglo y medio y la necesidad de restablecer expresamente, con el mayor rigor y del modo más eficaz en lo futuro, el precepto terminante de que el Secretario de la Corporación—tenga ó no perspicacia—sea buen escritor.

***

Vicios ó errores de construcción, cometidos al labrar recientemente este edificio que ofrece digna morada á la Academia, pusiéronle en peligro tan serio, si no inminente, de ruina, que obligó á los propietarios, en la primavera de 1887, á emprender obras de verdadera reedificación, siendo

(1) Hay todavía algunos que no conciben una memoria de este género sino como un simple catálogo de sucesos, al cual han de agregarse una lista de nombres, un repertorio de elogios prorrateados y una liquidación de aplausos. Los que esto opinan, prescribiendo la ausencia de toda crítica, desconocen: 1.° Que un índice de acontecimientos más ó menos sabidos, de personas más ó menos notables y de alabanzas más ó menos generosas, por bien hecho que esté, siempre tiene menor utilidad que una apreciación independiente, por equivocada que sea; 2.° Que para exponer los adelantos de una corporación, es indispensable juzgar, porque no es posible manifestar los progresos de algo más que comparando estados sucesivos; y 3.° Que la historia no se escribe sola, y al escribirla pasa necesariamente por una serie de juicios personales que empieza en la diferente importancia relativa atribuida á los fenómenos y en la manera, peculiar á cada cual, de apropiarse sus apariencias por la observación.

estas tan extensas y duraderas que impidieron celebrar toda clase de sesiones públicas, incluso la inaugural del curso pasado, redujeron los trabajos en el mismo á los propios de las Secciones y á los estudios en la Biblioteca, y han venido prolongándose hasta hace pocos días, que se daba por terminada la restauración del decorado de este recinto, con la severidad artística y la feliz combinación de estilos que todos podemos admirar.

Por esta deplorable interrupción de parte muy principal de nuestras tareas habituales, debe este relato alcanzar á dos años académicos; y yo me felicito de encontrar abriendo este período, en las lejanías de su comienzo, algo distante por el tiempo que le separa como suceso, pero todavía presente y actual por la frescura y relieve de primera impresión con que lo guarda la memoria, la hermosa oración inaugural del curso de 1886-87, leída por el Excmo. Sr. D. José de Carvajal, entonces Presidente de la Academia (1).

Huyendo, para elegir su tema, de las áridas y anticuadas disputas del foro, en cuyo examen tan fácil es con una erudición de lance pasar plaza de jurisconsulto y de sabio, y apartándose de todas esas cuestiones de ocasión que toman prestado de la política un interés contrahecho y en las cuales se halla cómodo discurrir sin previo estudio de nada, aunque con riesgo de no lograr verdaderas enseñanzas para nadie, se fué directamente hacia las regiones más ignoradas y desiertas del Derecho y de la Filosofía, escribiendo *Del azar en las relaciones de Derecho* con su atractivo estilo y singular maestría en el decír, y con tan arriesgados avances y tal profundidad de pensamiento, que quien lleva la vista por aquellas páginas cree arribar con intrépido descubridor al borde de continentes desconocidos para el entendimiento, ó descender con pesado buzo á inverosímiles sondeos de la ciencia.

Apoyado con firmeza en la descomposición, no meramente formal, sino real, de los actos humanos, partía á contemplarlos fuera del sujeto, penetrando en una esfera de contornos indefinidos en que reina el azar, que es el conjunto de circunstancias ajenas é independientes de la voluntad y de los medios de ejecución que influyen en el acto. Y luego de fijar bien el concepto general del azar, ayudándose al paso de investigaciones etimológicas que abundan en sólida y no improvisada doctrina, y despues de ponerlo en contacto con la teoría del determinismo y la del libre albedrío, y de mostrar su aparición en los fenómenos naturales allí donde falta la exacta determinación por el pensamiento de una relación cualquiera, y de presentarlo sitiando al espíritu humano en todas direcciones y dejándose vencer por el instinto y por el hábito, entraba inmediatamente á buscar el azar en las relaciones de Derecho y lo encontraba influyendo en la aparición varia y mudable del Derecho mismo y en las relaciones jurídicas por el aspecto de sus mudanzas casuales y, sobre todo, por el contagio que reciben de los actos que recogen y traban.

(1) Celebróse la sesión de apertura bajo la Presidencia del señor Ministro de Gracia y Justicia, asistiendo á ella el señor Ministro de Hacienda, D. Joaquín Lopez Puigcerver, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, numerosas Comisiones en representación de los demás Tribunales de la Corte, del Consejo de Estado, de la Universidad, de las Reales Academias y de las Sociedades Científicas y Literarias más importantes de Madrid, viéndose enteramente llenos los escaños de Académicos y las tribunas vistosamente pobladas de señoras, que siempre gustan de concurrir á estas solemnidades.

Formaba el corazón de su discurso el estudio de la influencia del azar en las obligaciones, desde aquellas que no tienen de azaroso sino la contingencia de todo acto humano, hasta los contratos aleatorios en que el azar llega á su máxima eficiencia y es la materia misma de la relación jurídica; y luego de examinar con detenimiento el influjo del azar en el mutuo y la compra-venta, en la *emptio spei*, en el préstamo á la gruesa, en el contrato de seguros, en la apuesta y el juego, y de pararse en la consideración del azar mirado desde el punto de vista de las condiciones, de la prestación de la culpa, del perecimiento de la cosa y de la fuerza mayor, ya con más apremio de tiempo, y dejando para ocasión más descansada el desarrollo de la teoría, cruzaba por el Derecho político, enseñando sus relaciones todas, tocadas del azar que en esta esfera, decía, mancha lo más limpio y lo más puro; por el Derecho internacional, cuyos elementos viven tan empapados del azar, que penden comunmente de las probabilidades por que se rigen la negociación diplomática y la fuerza; y llegaba, por fin, al Derecho penal, donde el poder del azar es tan visible, que, hallándose en todos los delitos, demás de andar tomado en cuenta por los Códigos, sirve de base al peligroso principio de la arbitrariedad judicial; terminando este interesantísimo y concienzudo trabajo con la distinción de lo probable y lo necesario, y con la demostración de que el adelanto de la ciencia y el progreso de la vida humana están empeñados con éxito en la tarea incesante de dominar el azar, que no es invencible para el hombre.

Nada impedirá á la censura circunspecta y seria que salva los respetos y prestigios personales hallar en aquel estudio puntos y conceptos susceptibles de rectificación, y quizá los encuentre en la misma raíz de la doctrina, en la idea del azar, intangible fantasma que asoma y circula por toda la realidad de la vida, que los antiguos veían temerosos bajo la forma del *Hado* superior á Júpiter y pesando el destino de los hombres en balanzas de oro, que se ha alimentado siempre de misterios y de supersticiones, que se ilumina cuando la religión le llama designio providencial inexcrutable, y se nubla y entenebrece cuando un excepticismo impotente le pone el nombre de casualidad, que se dilata con brusco y pavoroso crecimiento á cada fracaso de la ciencia y mengua y se tambalea á cada encuentro de una fórmula perseguida y á cada hallazgo de una verdad impensada, que no tiene más valor que el inmenso valor negativo del vacío porque no consiste en otra cosa que en la gran ignorancia en que yace el hombre de la causalidad de los fenómenos.

Pero, sean cualesquiera los veredictos de la crítica, nunca podrá dudarse que aquella obra presenta, no esa novedad artificial y efímera del producto de moda, sino la originalidad viva y poderosa del diamante recién arrancado de la mina, y que aquel discurso inició con atrevida orientación un rumbo no seguido en este linaje de trabajos, mereciendo los aplausos que obtuvo y las imitaciones que conseguirá seguramente en esta corporación doctísima.

Al poco tiempo de publicado el discurso de D. José de Carvajal, la Academia pudo convencerse de que era un estudio digno de ella y de su alto nombre, porque á los pocos días se vió en el caso, nada frecuente, de autorizar una nueva edición castellana en Barcelona, una traducción en Portugal y otra en Alemania, y sin duda habría tenido que autorizar alguna traducción francesa, si en Francia se usara copiar lo que nos honra, ó si-

quiera traducir lo que nos enaltece, en vez de exhibir lo que nos deprime, y, sobre todo, propalar lo que nos calumnia y avergüenza.

***

Interrumpiendo durante algunos días las discusiones públicas del curso de 1886-87, en que á seguida habré de ocuparme, y apenas comenzado el mismo, se verificó en esta casa un acontecimiento de extraordinaria importancia y que ofrece materia, por diversos motivos, algo difícil y delicada de tratar; me refiero al Congreso jurídico español de 1886.

El parlamentarismo, señores, está en crisis, no sé si por una simple disconformidad entre la teoría y la práctica, como dice el ilustre Azcárate, ó por otra razón más grave y desconsoladora; pero el hecho es que «la gran superstición política,» como lo llama Spencer, el derecho divino de los parlamentos, va desvaneciéndose rápidamente á nuestros ojos, y que hoy, al propio tiempo que se reconoce ya la absoluta incapacidad de los varios parlamentos políticos para mejorar la existencia de cada pueblo, se ensaya el sistema de la multiplicación específica de Parlamentos en pequeño para todos los fines de la humanidad.

Tal como se viene practicando en este siglo, el parlamentarismo al uso obedece bien á conceptos *a priori* de la organización política, pero responde muy mal á las exigencias del bienestar social, y sin necesidad del descrédito en que le han arrojado los abusos, lleva su muerte en su misma naturaleza, no ya porque los Parlamentos sean falsa representación de cada país merced á sufragios deficientes y corrompidos, sino porque con el sufragio más completo y más puro, siempre serán incompetentes para entender de la totalidad de las cuestiones que deben resolver.

Esta falta de competencia, que se puede observar mejor en los desvaríos y languidez de aquellos debates parlamentarios que versan directamente sobre asuntos científicos, y en el desacierto y los vacíos de algunas disposiciones legislativas que implican problemas de carácter técnico, ha hecho advertir que, por regla general, lo menos malo que suele suceder es que en tales debates domine sin contraste y en semejantes disposiciones influya sin rectificación el criterio aislado de algún docto oficial, acreditado de privilegiada suficiencia en el asunto, que con un saber tuerto ó bisojo reina en tierra de ciegos y de ignorantes.

De este modo se ha llegado á comprender con la claridad de un principio la necesidad que hay, por de pronto, de preparar las soluciones legislativas que interesan á la prosperidad social y que han de adoptarse por quienes no pueden entender de todo, mediante la segregación específica de cada orden de cuestiones para dilucidarlas en esfera aparte por aquellos hombres que se dedican con preferencia á su estudio y á su conocimiento.

Y de aquí, sin el perfecto desarrollo que habrá de alcanzar la idea, y con las exageraciones que siguen de cerca á toda invención de última hora, la multitud de congresos que se verifican en la época presente con una profusión que da vértigo y que los hace inclasificables, porque los hay consagrados á todas las ramas y ramificaciones del saber y de la ignorancia humana; los hay permanentes, de tracto discontínuo, por una sola vez; los hay regionales, nacionales, universales, en dispersión, domiciliados en una localidad y trashumantes por varios países del planeta.

Hay bastantes de estos congresos que tienen la especial particularidad

de no servir indudablemente para nada; pero algunos no solo están requeridos por una utilidad palmaria, sino que están reclamados por una perentoria necesidad, y á estos últimos perteneció el Congreso jurídico-español.

Inspirándose en el ejemplo del que celebraron con fruto en 1880 los jurisconsultos aragoneses, abrigaba de largo tiempo la Academia el meditado propósito de dar una fecunda ampliación á aquella idea, reuniendo un Congreso jurídico-nacional; y claro es que este pensamiento no podía ponerse á cuenta de las extraviadas exageraciones y pruritos de parlamentarismo al menudeo de que antes hablaba, porque basta considerar que acercándose entonces el planteamiento del Código que ya está en publicación, era pertinente determinar su estructura, valor legal y contenido; era oportuno exclarecer el alcance con que la libertad individual debe regir los vínculos del Derecho civil, y las modificaciones con que debe afectarle el desarrollo actual de las relaciones económicas; era apremiante fijar por medio de una solemne depuración científica, el sentido definitivo de algunas instituciones, como la sucesión hereditaria, que la pasión de una polémica irregular traía en fluctuación constante, y de otras, como lo contencioso-administrativo, que las alternativas de una legislación fragmentaria había dislocado repetidamente; urgía reconocer con amplitud el acceso á las leyes de instituciones, como las personas sociales, que la vida contemporánea ha engendrado de pronto bajo nuevos tipos é improvisadas formas, anticipándose á toda sanción legislativa; y era, en fin, llegada la hora de traer á severo exámen ese cantonalismo jurídico en que yacen como petrificadas algunas regiones de la Península, y declarar si eso responde á diferencias esenciales é inmutables de naturaleza y de raza, ó á simple afán de conservar bajo externo y vacío formularismo una debil y caduca tradición de independencia, porque hace tiempo que ha llegado la hora de saber en España si el principio supremo de la perfecta unidad nacional, se encuentra suave y naturalmente realizado por una como afinidad química de intereses, de afectos, de historia y de porvenir, ó si es indispensable, aunque parezca extraño, para constituír la unidad nacional homogénea y completa, hallarse bajo la amenaza del cañón enemigo ó bajo el desastre de la invasión del territorio.

Esta necesidad de celebrar el Congreso jurídico español era tan evidente que fortaleció con su imperio á la Academia para luchar por la consecución del proyecto, pero las dificultades eran tan hostiles, que á pesar de estar convocado para fines de Noviembre de 1886, es dudoso que hubiera podido realizarse sin la generosa y eficaz protección del Gobierno, que por parte del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, D. Manuel Alonso Martinez, más que protección fué un verdadero patrocinio, y sin la perseverancia decisiva de nuestro Presidente, D. José de Carvajal, que, primero constreñido por el compromiso de honor con que se había ligado la Academia al fijar una fecha, y después encariñado con el pensamiento en fuerza de sacrificarle desvelos y energías, se convirtió en alma y fundamento de aquel suceso memorable.

¿Cómo se realizó?

¿Qué espectáculo ofreció, qué resultados produjo y qué juicio merece el Congreso jurídico español?

Esto es, sin duda, lo interesante, pero es precisamente lo vedado, porque todos esos puntos deben quedar fuera y excluídos de este rápido análisis.

La Real Academia de Jurisprudencia concibió con elevación el pensamiento del Congreso, recogió por derecho propio la iniciativa, emprendió con fé la preparación, combatió con denuedo los obstáculos, pidió dignamente los auxilios, hizo para honra suya la convocatoria, cedió con galantería su casa, recibió con agasajo á los invitados, prestó un numeroso contingente de exclarecidos miembros, y después se asomó á esas tribunas con presencia cortés y con espectación pasiva y muda.

Luego aceptó la halagueña misión de recoger la votación de las conclusiones presentadas al Congreso, y la recogió; tomó el penoso encargo de hacer las complicadas operaciones del escrutinio y lo hizo; recibió el arduo cometido de publicar las actas, y las publicará.

Nuestro ilustre Presidente actual abriga esa intención, y la tenacidad de su intención es harto notoria para no ser una garantía de lo que afirmó.

Pero la Academia que tenía allí miembros de su seno, los cuales á su vez tuvieron una intervención más ó menos representativa, no realizó propiamente por sí las tareas del Congreso, ni menos de una manera exclusiva y con la plenitud de su personalidad, y por eso carezco yo de facultades para entrar en exámenes y apreciaciones de aquellos trabajos, porque allí donde acaba la obra de la Academia, termina mi competencia oficial de historiador.

Puede decirse, eso sí, que la Corporación, para dar á su obra prestigio, se esforzó en traer los más notables jurisconsultos de toda la nación; que para hacer su pensamiento provechoso, les sometió problemas tan importantes, que asusta considerar la cantidad de porvenir del país que puso tal vez en manos de aquel Congreso, y que, sea cual fuere el juicio que merezcan aquellos debates, que mantenidos á veces por los primeros oradores de nuestro foro, es público alcanzaron en algunos momentos prodigiosa altura, el hecho solamente de haber organizado aquella gran asamblea jurídica, cubrió á la Academia de Jurisprudencia de una gloria que no puede manchar ninguna crítica, y á la cual puede, en cambio, pedir estímulos, alientos y experiencia, para atreverse á realizar la idea—que ya tiene en estudio—de convocar un Congreso jurídico internacional.

Ni es dudoso tampoco que el Sr. Carvajal adquirió en aquella empresa, sobre los muchos que su firme interés y su prolija solicitud por la Corporación le han conquistado en los dos años de su presidencia, un título más y acaso el principal, á la suprema y rara distinción que se le otorgó en aquel curso, eligiéndole Académico de mérito, al mismo tiempo que se confería este honor al Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martinez, verdadera providencia de esta Academia desde las esferas del Gobierno, y al excelentísimo señor D. Francisco Romero Robledo, cuyos excepcionales merecimientos tienen todavía y tendrán siempre tan despierta nuestra gratitud, que no necesito recordarlos con violencia de los escrúpulos que me suscita la delicadeza de un entrañable afecto personal.

(Continuará)

Sección de Práctica forense

Sesión del 28 de Noviembre último

Presidencia del Sr. Montaut. A petición de varios señores académicos, se acuerda celebrar un ensayo de juicio por Jurados; moción que promue-

ve ligero, aunque animado debate. La presidencia, autorizada por la Sección, designó los señores académicos que habían de tomar parte en él y ofrece ponerse de acuerdo con la Junta de gobierno, para el mejor resultado del juicio.

Continuando la discusión de la Memoria del Sr. Gallego, el Sr. Barrios insiste en sus argumentos, defendiendo la conveniencia del sumario secreto.

El Sr. Cámara defiende la necesidad del sumario público, por ser también partidario del principio de libertad.

El Sr. Liñán, por último, sostiene el criterio de que el sumario debe ser secreto, porque puede prevenirse el reo contra la investigación de la justicia.

Sección de Derecho político

Sesión del 27 de Noviembre último

Presidencia del Sr. Feltrer. El Sr. Bores sustentó el criterio de que no eran los principios católicos los que habían conseguido la disminución y dulcificación de la esclavitud, ni el reconocimiento de determinados derechos individuales, sino que las referidas conquistas se debían, única y exclusivamente, á las revoluciones modernas.

El Sr. Barrios, en rápida ojeada histórica, examinó palabras de Cristo y de los Santos Padres, repetidas por las revoluciones modernas como máximas salvadoras; dijo también que el cristianismo incluía todos los principios de fraternidad, igualdad y libertad; recordó frases de Rousseau que cita Balmes en su obra *El catolicismo y el protestantismo comparados*.

Seguidamente, el Sr. Vallespinosa, interpretó, de modo distinto que lo había hecho el Sr. Barrios, la frase de Rousseau, y dijo que Cristo no había sido innovador en la filosofía ni en la moral.

El Sr. Cortés abundó en las manifestaciones hechas por el Sr. Barrios.

Sesión del 3 de Diciembre

Presidencia del Sr. Miller. Continúa la discusión de la Memoria de los Sres. Retortillo y Bernaldez.

El Sr. Vallespinosa consume el segundo turno en contra. Dice que, si bien el trabajo que impugna le parece bueno en general, no está conforme con la solución propuesta en la Memoria para resolver los conflictos internacionales por el arbitraje del Papa; pues cree que este ha de perder al dictar su fallo los prestigios y autoridad morales, porque siempre dejará con sus resoluciones descontentos; mucho más, teniendo en cuenta que, habiendo de ser siempre italiano el Pontífice, desconozca ó esté poco versado en el derecho internacional; resultando, por tanto, deficientes sus condiciones de arbitrador. Fundándose en que, hoy por hoy, el Papa carece de independencia aspirando, deseando y esperando reconquistar su perdido poder temporal, considera su arbitraje peligroso, parcial é inadmisible, dadas las ideas políticas modernas y la naturaleza y variedad de las ya harto complejas cuestiones internacionales.

Contestando al Sr. Vallespinosa el Sr. Iturralde, expone que los autores de la memoria han propuesto el arbitraje del Papa para resolver los

conflictos internacionales, creyendo era la mejor manera de dar cima á estos conflictos, pero que estaban dispuestos á aceptar cualquiera otra solución que se proponga y sea preferible á la suya.

El Sr. Barrios, terciando en el debate, empezó por hacerse cargo de lo que en la sesión anterior había manifestado el Sr. Vallespinosa sobre la cita de Rousseau; felicitándole por los estudios críticos que ha hecho, pero sintiendo que su amor apasionado á ellos, le haga incurrir en el hipercriticismo. Que se pueden hacer citas de un autor, bien habiendo consultado sus obras, ó tomándolas de referencia de otro, cuando este reune pruebas públicas de imparcialidad y buena fe, como ocurre en el caso actual, toda vez que fué tomada del insigne Balmes. Que complaciente con el Sr. Vallespinosa ha de dar su opinión sobre el arbitraje pontificio que proponen los Sres. Retortillo y Bernaldez para dirimir las cuestiones internacionales, adhiriéndose á las doctrinas que sustentan, fundándose en la historia de todos los tiempos, que demuestra que el Pontificado es el único que podría y sabría inspirarse en los más extrictos principios de derecho. Esta opinión, dice, es la de muchos publicistas de derecho internacional y la mejor para evitar los desastres que, como tristes consecuencias, traen las guerras entre las naciones. En cuanto á que dadas las circunstancias actuales del Pontificado, este no resolvería con toda imparcialidad, inclinándose á las naciones que favorecieran el restablecimiento del poder temporal, entiende que es una afirmación absolutamente gratuita.

El Sr. Vallespinosa al rectificar, cita casos prácticos en que las resoluciones pontificias en asuntos internacionales, no han dado los resultados que eran de esperar.

El Sr. Linares combatió el arbitraje del Papa.

El Sr. Miller amplió las ideas sustentadas por el Sr. Linares y sostuvo ser imposible la solución propuesta por ser el arbitraje *contrato consensual bilateral*.

Sección de Derecho canónico

Sesión del 6 de Diciembre

Presidencia del Sr. D. Andrés del Arco. Continuando la discusión de la memoria del Sr. Barrios, habló en pró de ella el Sr. Ochoa Rivero, contestando á algunas de las impugnaciones que le han sido hechas.

Seguidamente el Sr. García Goyena consumió el segundo turno en contra, diciendo que el autor de la memoria, en su empeño de ensalzar la Iglesia, ha llegado hasta el paganismo. La Iglesia, dice, es, en sus prácticas, sucesora del paganismo, y dentro de ella existen los tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial. Asegura, asímismo, que la Iglesia ha sancionado la pena capital y termina haciendo notar que el texto de las *Decretales* no es del Papa Gregorio IX, sino del Pontífice Bonifacio XIV.

Usa de la palabra el Sr. Vallespinosa que, haciendo referencia á lo dicho por el Sr. Ochoa, observa que el sentar jurisprudencia no es lo mismo que legislar; pues los tribunales, cuando se presenta un nuevo caso, lo exponen á la consideración del Gobierno para que se legisle acerca de él.

El Sr. Linares manifiéstase en oposición de la doctrina de los Santos Padres.

Habla, por último, el Sr. Liñan, afirmando que la Iglesia no practica el sistema parlamentario, sino que combate el parlamentarismo.

Sección de Derecho civil

Sesión del 1.º de Diciembre

Presidencia del Sr. Liñán. Usó de la palabra el Sr. Bernaldez, consumiendo un turno en contra de la Memoria del Sr. Cortés acerca de *La legítima defensa.*

Aplaude dicha Memoria, por la profundidad de doctrina que contiene y la oportunidad de las citas históricas que en ella se hacen. Defiende su convencimiento de que se puede ser católico, como lo es, y sin embargo, no defender la pena de muerte.

Impugna las afirmaciones del Sr. Cortés de que, en defensa legítima del honor, puede matarse. El Sr. Bernaldez, por el contrario, afirma rotundamente que, en defensa del honor, jamás ha de darse muerte á un hombre, porque de sostener esto, hay que ser consecuente y defender el duelo, que nadie debe admitirlo, no ya como católico, sino teniendo en cuenta solamente las leyes de la lógica y de la razón.

Pasa después á ocuparse de la *legítima defensa* en favor del prójimo, combatiendo la afirmación del autor de la Memoria, de que puede matarse por ofensa hecha al prójimo.

Seguidamente habló en pro de la Memoria el Sr. Barrios. No está conforme el orador con algunos casos prácticos que en ella se exponen, porque él no pertenece á la escuela teológica rigorista que sostuvieron Lugo y otros autores, sino á la más lata, más amplia, por así decirlo, que sostiene, entre otros, Alfonso María de Ligorio, que él considera como autor admirable y maestro. Se ocupa de los caracteres esenciales que debe tener la legítima defensa, que son, en su sentir: primero, agresión injusta ó ilegítima; segundo, debe ser actual, inminente; tercero, la defensa debe ser proporcionada á la agresión, porque si no guardase esta porporción, no habría defensa, sino ataque. Hay veces, sin embargo—dice,—en que por un acto de heroísmo y de abnegación hacia el agresor, puede magnánimamente no defenderse el agraviado, y esto lo consagra y confirma la doctrina católica.

Cabe, en su sentir, la defensa contra los ataques al honor, y, sin embargo, no defiende el duelo, combatiendo las afirmaciones que hizo en este sentido el Sr. Bernaldez.

El Sr. Ansaldo defiende la razón que asiste á cualquiera, en determinadas ocasiones, para matar al prójimo, presentando á este objeto una serie de casos prácticos.

Sesiones teórico-públicas

Sesión del 9 de Noviembre último

Fué presidida por el Sr. D. Francisco Silvela, y en ella dió lectura el Sr. D. Manuel Conrotte á la Memoria que ha de ser discutida, y cuyo tema es: *Influencia que debe y puede ejercer la opinión pública sobre el poder judicial,* y que insertamos á continuación.

Memoria leída por el académico Sr. D. Manuel Conrotte, Secretario de la Sección, en la sesión inaugural de la misma, el 9 de Noviembre último (1)

SEÑORES ACADÉMICOS: Al dirigirme á vosotros habéis de permitirme que prescinda de aquellas manifestaciones de modestia más ó menos sincera que son el proemio obligado de esta clase de trabajos. Sé de antemano que os mereceis mucho y que yo valgo poco, y como á pesar de saberlo me permito llamar, ó tratar de llamar al menos, vuestra atención hacia un tema que á mi parecer es interesante y que tal vez no lo sea en realidad; fuerza será que confiese paladinamente mi osadía: mas teniendo á la mano el castigo más terrible que podeis imponerme, el de vuestro desdén, desde luego os suplico que si os parece cuanto he de deciros fútil y de escasa monta, lo expreseis francamente, arrojando mi audacia al olvido.

El tema que he de exponer ligeramente, y que vosotros, si lo creeis digno de ello, habeis de discutir con toda amplitud, es el de la influencia que debe y puede ejercer la opinión pública sobre el poder judicial.

No he tenido otro móvil al elegirle que el de su actualidad y el creer que algo de cuanto con él se ha relacionado en ocasión reciente y de cuantas observaciones puedan haber expuesto acerca de sus varios aspectos doctos é indoctos, ofrecen materia de meditación á los que cultivamos la ciencia del derecho.

La misma razón de oportunidad, y la falta que en mí reconozco de sólidos conocimientos científicos, me obligan á presentaros esta disertación en aquella forma en que su objeto ha venido á presentarse ante la consideración general, algo confusa é indeterminada, escueta en algunos extremos, difusa en otros; pero llevando, á no dudarlo, en su seno gérmenes de un algo que importa aclarar y que una vez aclarado puede influir en la constitución de los poderes del Estado en lo porvenir y aun determinar influencias hasta el presente desconocidas que hayan de desviar de su cauce las antiguas corrientes del derecho público.

Imposible, ó punto menos, sería en esta ocasión exponeros teorías de escuelas ni opiniones de filósofos y tratadistas jurídicos; de poco habían de servirnos, pues lo imprevisto, que se manifiesta por azares del acaso y que no es fruto de acontecimientos esperados, hay que tomarlo tal cual se presenta y depurarlo y convertirlo en materia de estudio después de detenido análisis. Y no por esto debemos despreciar aquellos movimientos de la opinión vulgar que invaden el campo de las ciencias sociales por anticientíficos, y limitarnos á glosar y rectificar pausadamente las opiniones doctas traídas de otros países y de otras edades; el jurisconsulto ha de ser hombre de su época, la jurisprudencia es ciencia de la vida, y en los hechos del día, en las pasiones que se desbordan y se dirigen hacia un objetivo determinado, á veces irreflexivas, pero nunca inconscientes, en los malestares del cuerpo social, que siente en ocasiones el dolor que le atenaza, sin poder discernir la enfermedad que le aqueja, ha de encontrar fuentes de conocimiento y ha de poder deducir con arreglo á razones his-

(1) Atendida la extensión y oportunidad de los trabajos insertos en el presente número, nos vemos obligados á diferir hasta el próximo, la conclusión de la presente Memoria.—*(N. de la R.)*

tóricas sobre lo injusto y lo justo de cada caso, á la manera que el anatómico adquiere ideas exactas del organismo humano, no en la contemplación de las perfecciones del desnudo en la estatuaria griega, sino en el examen de los pedazos de carne sanguinolentos recién cortados á los cadáveres del anfiteatro.

Ordenando, pues, en lo posible, cuanto me he propuesto exponeros, he de hablaros primeramente de la constitución actual del poder judicial según los principios del derecho político, después de la conveniencia de reformar esta constitución ó de permanecer respecto á ella en un indefinido *statu quo*, y, por último, de algunas observaciones relativas á lo que debe ser la magistratura y la posibilidad de convertirla en una institución electiva.

I

Al aceptar la división, de ordinario admitida, de los poderes, en legislativo, ejecutivo, judicial y moderador, es difícil encontrar, no solo en España sino en todos los países regidos constitucionalmente, la encarnación de los atributos privativos á cada uno en instituciones conocidas y determinadas. El decir que el legislativo reside en las Cortes, el ejecutivo en el gobierno, el judicial en los tribunales y el moderador en el jefe del Estado, no puede tomarse en absoluto, pues á poco que nos fijemos, hemos de ver que las Cortes se constituyen en tribunal en casos determinados é influyen y hacen no poca presión en los ministros, asediándolos de contínuo con preguntas é interpelaciones que les obligan á resolver en algún caso, en sentido determinado, asuntos que por su escasa entidad debían dejarse en su tramitación á la libre iniciativa de los consejeros, viniendo á conseguirse, por virtud de influencias locales ó de petulancias personales, que el poder legislativo coarte en sus funciones al ejecutivo: qué autoridades administrativas resuelven sobre infracciones de derecho y las castigan en menor grado, pero en igual forma que las judiciales, como los gobernadores, que en aras de la moral y decencia públicas corrigen con penas corporales la blasfemia; que los tribunales, poco atentos á que la legislación se aclare y unifique, prefieren á esto crear un derecho constituyente por sus propias decisiones y por la costumbre en puntos que, por la dificultad de ser asimilados á casos ya previstos, y aun por el mismo respeto que el legislador merece, debían ser consultados con las Cámaras para su resolución, y que el poder moderador, cuya única misión parece debía ser el resolver los conflictos que pudieran suscitarse entre los otros poderes, coopera con su sanción y con su veto á la formación de las leyes, realiza actos de ejecución por atribuciones propias, como son las de jefe del ejército, que pueden conferírsele, aplica los castigos, teniendo en cuenta que el legislador, no pudiendo preveer todos los casos penables, pudo sentar las bases de la crueldad, al ejercitar la gracia de indulto, y da á todos los otros cierto tinte autoritario, prestigioso, y no diré decorativo por no ser tachado de falto en mis respetos por los que aquilatan ideas y palabras, al hacer que las leyes aparezcan como dictadas por él, que los consejeros responsables hablen siempre en su nombre, y que la justicia se administre también del mismo modo, como si los jueces ejerciesen una autoridad suya, previamente delegada.

Pero desde luego hemos de tomar para nuestro objeto el poder judicial

como encarnado única y exclusivamente en los tribunales y definirlo según lo aprendimos en las aulas; como el poder que sirve para restablecer las relaciones de derecho momentáneamente perturbadas.

Tomando al pie de la letra tal definición, y penetrados de lo que significa, hemos de considerar desde luego que un poder de tan altos fines necesita de atribuciones especiales y de independencia absoluta, si ha de hacer honor á la misión que se le confía.

Las relaciones de derecho forman el engranaje complicado y hábilmente dispuesto, mediante el cual vive y funciona el organismo social, impuestas las unas por la moral y aceptadas las otras por la conveniencia, llevando aquellas un carácter de permanencia que impone la grandeza de su origen y sometidas estas á los efectos de transición que haga necesarios el tiempo, llegan, sin embargo, á constituir un todo tan homogéneo, que hace arriesgada toda tentativa que al atentar á su seguridad provocaría su desquiciamiento.

Las sociedades viven tranquilas bajo la sombra de leyes que protegen la existencia y la propiedad, se someten á las reglas jurídicas que regulan la marcha de la familia y del municipio, respetan cuanto estiman conveniente á facilitar las transacciones y la circulación de la riqueza, y si llegan á sentir malestar al ver la aplicación de principios injustos ó inconvenientes, una resistencia ó una agitación más ó menos prolongadas dan pronto al traste con lo existente y le sustituyen con aquello que más cuadra á sus aspiraciones y á sus ideales del momento.

Mas aquel estado del derecho, mientras sea respetado, necesita del auxilio de un poder cuyas dos condiciones precisas de vida han de ser su independencia y su irresponsabilidad respecto á los otros poderes. Ambas son esenciales al poder judicial, proclamadas en las leyes, admitidas por los filósofos y descuidadas en la práctica.

El concepto del lugar que entre todos los poderes del Estado debe ocupar el judicial, no ha sido igual en todos los tiempos: Montesquieu, si bien le reconoció distinto al legislativo y al ejecutivo, le tuvo por débil, debido quizás al espectáculo que presentaba la justicia de su tiempo, sierva de la monarquía absoluta. Mirabeau, proponiéndose ennoblecerle tal vez, arrancándole de esta servidumbre, estimó que debía ser uno de tantos atributos del poder popular; los modernos, comprendiendo los verdaderos términos de su grandeza, y el desahogo con que puede desenvolverse en las amplias esferas de su acción, no han consentido que sea otra cosa que un poder fuerte que sirva de barrera á los excesos que, vengan de donde vinieren, puedan cometerse, y constituya garantía efectiva del ejercicio de lícitas libertades, y solo en época muy reciente ha llegado á escucharse de labios autorizados que este modo de comprender la justicia era erróneo, que su independencia no existía, que el principio de su irresponsabilidad era un mito, y que, en último término, debía cambiarse el nombre de poder por el de orden judicial.

El día que tales palabras se pronunciaron debió cubrirse de luto la estatua de la democracia, que todos hemos contribuido á levantar en el altar de las libertades modernas, no ya por la importancia que tenían al proceder de una personalidad ilustre é influyente, sino por responder á un estado de cosas llamado á provocar pavor y desconsuelo.

No es, en efecto, ni es presumible que llegue á ser en mucho tiempo, el

poder judicial lo que científica y políticamente tenemos derecho á exigir. El cuerpo de magistrados, sabios, austeros, sustraídos por todas sus condiciones á influencias exteriores, imparciales en las luchas electorales, impasibles ante las lesiones que al decidir en justicia puedan ocasionar á elevados intereses, inmóviles en las conmociones que extravíos de la opinión popular pueden producir, no existe; para desgracia de todos, forma parte del ideal que tenemos soñado para este mundo, si fuera posible hacerle asilo de toda ventura y bienandanza; pero no encarna dentro de nuestras sociedades procaces y apasionadas.

La justicia, hay que decirlo pese á quien pese, no es un poder independiente; es un organismo, y no muy perfecto, del poder ejecutivo. La prontitud en hacer ejecutar sus decisiones, el relativo desenfado con que resuelve en casos determinados, la jerarquía separada de la administración que forman sus funcionarios, le dan cierto aire de independencia; pero esta se halla tan lejos de existir, que sin mucho rebuscar encontraríamos otras funciones gubernamentales que, al ser ejercidas, pudieran hacerlo con más alardes de autonomía que la justicia.

Y al consignar esto, no nos referimos á naciones ni circunstancias determinadas, siquiera sea más fácil hacer aplicación de lo dicho á aquello que nos toca más de cerca. Sería molestaros inútilmente evocar en vuestra memoria el recuerdo de casos en que la decantada independencia del llamado poder judicial ha llevado tan rudos golpes, que ha sido necesario estimar terminada su existencia; numerosos han de ser los ejemplos que podais encajar en este sitio, y ellos han de ser el mejor corolario que pudiera poner á esta disertación.

La ley y la corruptela convertida en costumbre, son las que vienen á falsear la posibilidad de que se administre rectamente la justicia; la primera, en la adopción de principios que en la corriente progresiva del derecho público debían haber desaparecido; la segunda, alimentada por ese estado de tolerancia en que todo gobierno de nuestros días necesita constituirse para poder prolongar su duración.

La previa autorización necesaria para el procesamiento de ciertos funcionarios, las formalidades dilatorias que el Estado impone al particular antes de entrar con él en contiendas ante los tribunales civiles, la organización defectuosa, antes y ahora, de la jurisdicción contencioso-administrativa, que coloca siempre á uno de los litigantes en situación ventajosísima sobre su contrario, las atribuciones del Ministerio fiscal, reguladas en muchas ocasiones por las órdenes directamente recibidas del poder ejecutivo, son otros tantos elementos que impiden que la justicia se administre con aquella rectitud y uniformidad que es de anhelar en toda sociedad de ciudadanos libres. Y muchos de estos males arrancan de la existencia dentro del mismo poder ejecutivo de un Ministerio, verdaderamente incomprensible, del Ministerio de Justicia.

¿Á qué obedece? ¿Cuáles son sus legítimas atribuciones? Trabajoso es determinarlo. Si ha de ser el regulador de las acciones públicas que ejercite el Ministerio fiscal, es innecesario, puesto que hay que suponer en este la suficiente rectitud y ha de dejársele en toda libertad, para que procure el mantenimiento del derecho en todas ocasiones, y para que, lejos de apasionamientos del momento y de conveniencias hijas de las circunstancias, represente los intereses sociales con energía y lealtad. Si ha de aten-

der á la buena organización de la magistratura, promoviendo oposiciones, fijando reglas para los ascensos y traslados, es menos conveniente su subsistencia, pues con mayores garantías pueden encomendarse estas atribuciones á la Sala de gobierno del primer tribunal de la nación, con lo cual se borraría todo signo de dependencia que puede llevar el que ejerce un cargo respecto de aquel de quien recibió su nombramiento. Ninguna otra atribución puede dársele al tal Ministerio, que como queda demostrado solo puede servir para responder ante el Parlamento de los actos de los funcionarios judiciales, con lo cual demuestra claramente que le están subordinados, y esto con mayor prestigio pudiera sustituirse, según opina acertadamente un escritor contemporáneo, colocando en las cámaras, al lado del banco azul, un banco rojo, en que tomaran asiento el Presidente y el Fiscal del Tribunal Supremo.

Y si la ley no da condiciones de independencia al poder judicial, menos se las da la costumbre, corrompida por las luchas bastardas de la política. Ni es secreto para nadie, ni es cosa que por vez primera se dice en público, que los gobiernos arrastran á los tribunales en algunas ocasiones á que decidan con arreglo á los intereses de su partido. Un eminente jurisconsulto á quien todos conoceis, y cuyo nombre omito citar, hizo en ocasión solemne para la política patria una descripción del estado á que llevaba á una sociedad el que los tribunales penetrasen, con violación de los procedimientos, en las resoluciones de todas las dificultades políticas, económicas y sociales que surjen al paso de los gobiernos, é hizo recordación de las frases del viajero que, el siglo XVII no comprendía cómo los españoles sufrían la más odiosa de las tiranías, la de la justicia injusta, que no deja seguridad á la fortuna, ni hora tranquila á la libertad, sino por su acendrada fe religiosa, que les hacía esperar en los bienes del otro mundo compensación y premio á los sufrimientos de este.

Impropio tal vez de este lugar y ocasión sería el que pretendiese pintaros el cuadro sombrío de los males que tal estado de cosas acarrea, y solo he de deciros, por más que todos vosotros lo comprendeis, que no puede durar largos años por llevar aparejada en sus propios excesos la disolución de la sociedad: una Cámara revolucionaria, un rey cruel ó temerario, unos gobernantes ineptos ó traidores, podrán conducir á sus pueblos á jornadas sangrientas, á revueltas populares, en que vidas y haciendas sufran menoscabo; pero la emoción será pasajera, y tras los días aciagos vendrán otros venturosos, en que la savia del patriotismo se vigorice y lleve á cabo esfuerzos laudables en pro de la civilización: los efectos de la conducta de jueces que no apliquen la ley con arreglo á la rectitud de su conciencia, no serán tan violentos, no trascenderán en corto espacio de tiempo á toda una nación; pero llevando lentamente el desaliento á los hogares arrancando la fe de las conciencias, llegarán á hacer que los pueblos que rijan sean inútiles para el cumplimiento de los fines sociales, pues se habrán convertido en conjuntos de hombres misántropos, descreidos é indignos de llevar el hermoso nombre de ciudadanos.

Y, no obstante lo expuesto, son los organismos del poder judicial los que se rodean de mayores prestigios, siquiera estos lo sean solo en su aspecto. El respeto que imponen, la majestad de que se rodean, el secreto que llevan hasta determinados trámites sus deliberaciones y fallos, el mismo nombre de santidad que dicen tienen las cosas por ello juzgadas,

son otros tantos signos de la fuerza de que se creen posesores, y que son dignos de poseer si en el poder que ejércen encarnan las condiciones de libertad y sabiduría que deben serle propias.

Y esta fuerza no la tienen en sí, por más que sus actos lo aparenten. Un escritor de nuestra patria ha dicho «que solo tiene derecho al poder aquel que sabe respetar el derecho de los demás,» y la magistratura tiene que carecer en ocasiones de este respeto por virtud de la misma limitación de sus facultades. Presentad una querella contra un gobernador por excesos que haya cometido en el ejercicio de su cargo, y por más que ejerciteis derechos dignos del más eficaz amparo, los tribunales no podrán prestároslo desde luego, pues se detendrán ante la barrera de la previa autorización; hacedlo de igual manera contra un diputado ó senador, y tened por seguro que las Cámaras le darán, por pura simpatía y sin formación de juicio, un veredicto de inocencia al denegar la autorización de su procesamiento. ¿Y es este el poder que puede engreirse de su omnipotencia, cuando corroe sus entrañas una anemia incurable?

Despojémonos de toda pasión, y vengamos á concluir que los tribunales de todos órdenes y fueros no constituyen un verdadero poder. Las viciosas tradiciones que abrigan las leyes, la fuerza que da una costumbre repetida, y que por no ser ajustada ni á los principios de moral más rudimentaria destruye y falsea los objetos á que se aplica, hacen imposible la esperanza en la redención, sin que antes sentemos las bases que puedan regenerarle.

¿Tenemos en nuestra patria un verdadero poder judicial? ¿Le tienen la mayoría de las naciones regidas constitucionalmente?

Creo que no.

Emancipados los tribunales del poder ejecutivo, organizados en su dependencia jerárquica para todas sus funciones, responsables ante ellos mismos, suprimidas las jurisdicciones especiales que como la contencioso-administrativa, colocan en un grado de desigualdad incomprensible ambas partes litigantes, desechados de las leyes los privelegios que, pueden servir de escudo á la culpabilidad de determinadas personas, pues bajo el régimen de la democracia todos los ciudadanos deben enorgullecerse de ser juzgados al igual por unos mismos tribunales, podrá esperarse en la constitución de un verdadero poder, si á ello ayudan la estrecha conciencia que del cumplimiento de su misión tengan los individuos que le constituyan y la fuerza de las costumbres públicas.

Mientras esto no suceda, habrá que dar la razón al estadista que decía que el orden judicial era uno de los organismos del poder ejecutivo.

II

Producto de cuanto queda expuesto anteriormente es la tendencia manifiesta por la opinión popular en nuestros días de intervenir con su influencia, y aun de ejercitar cierta presión en el poder judicial.

Y este movimiento, lejos de producirnos sorpresa, hemos debido contemplarle como fenómeno lógico y esperado. El pueblo, ese gran obrero del progreso y la civilización, ha caminado á través del tiempo destruyendo privilegios y creando instituciones animadas por su espíritu; desde la esclavitud pasó á la servidumbre; sus servicios á la causa del feudalismo ó á

la causa de los reyes le valieron en la Edad media cierta emancipación, que vino á colocarle en el estado llano; más tarde la iglesia y la monarquía absoluta, con el fin de ahogar para siempre la tiranía, nunca acabada de sofocar, de la nobleza, le ayudaron, y su elevación vino á coronarse con la obra de las revoluciones inglesa y francesa, en que los ciudadanos llegaron á poner sus manos en las sienes de los reyes y vieron que tenían fuerza suficiente para arrancarles las coronas que ceñían por derecho divino; y en esta progresión, abiertas para él las cátedras, los claustros, los parlamentos, y pudiendo aspirar sus hijos á las dignidades más elevadas de la administración y del gobierno, no se olvidaron de que toda institución podía ser por ellos intervenida, que ninguna función del Estado podía ejercerse como ministerio augusto é irresponsable, y que la suprema dirección de los destinos tenía que ser confiada, ora á magistrados que debían su investidura á la elección de sus conciudadanos, ora á monarcas que al empuñar el cetro lo hacían en virtud de la aceptación previa de pactos con sus vasallos.

En todos los países modernos, esta intervención de los elementos populares en la gobernación de los estados ha dado por resultado el sistema parlamentario. Por él han sido reconocidas sus aptitudes para tomar parte en los actos todos del gobierno, las cámaras se han llenado con sus representantes más genuinos, las tareas de la administración y de la política han sido por ellos censuradas, y la misma justicia les ha asociado á su ejercicio al admitir la institución del jurado. Un político eminente de nuestra patria ha expresado, con la elocuencia que le es propia, á qué responden estas manifestaciones más ó menos ostensibles de la influencia de la democracia en la política de algunas naciones, al hombre—dice,—le han sido reconocidos los derechos individuales, y como tiene sentimientos, se le ha dado la libertad de conciencia y como se le reconocen actividad y voluntad, se le han reconocido también la libertad del trabajo y el derecho al sufragio, y como lleva impresa en su conciencia la idea de la justicia y la distinción entre el bien y el mal, que no es privativa de ninguna clase y sí peculiar á toda conciencia honrada, se le ha otorgado la facultad de juzgar.

Si apartándonos del aspecto brillante que ofrecen en casi toda ocasión las evoluciones de los poderes sociales, analizáramos estas conquistas y estos trabajos de la democracia, veríamos que obedecen en alguna ocasión al ejercicio, por su parte, de un celo excesivo para no malograr las conquistas alcanzadas tras múltiples esfuerzos.

La democracia lleva por sí misma á los ciudadanos, y á cambio de los beneficios que les produce, ciertos cuidados y responsabilidades anejos á la mayor intervención que les concede en los asuntos de la gobernación del Estado. El ejercicio de los cargos de elección popular, los contínuos llamamientos á la emisión del sufragio, la necesidad misma de llenar sus funciones de jurado, son otros tantos ejemplos de la actividad que el hombre que posee la plenitud de sus derechos políticos en un estado libre ha de emplear, y justifican en cierto modo los temores que asaltaban á Remusat, al hacerle creer que el régimen democrático vendría á desacreditarse, ó al menos á desvirtuarse en sus efectos el día en que los ciudadanos, molestados de contínuo y viéndose precisados á frecuentes abandonos de sus ocupaciones habituales, mostrasen apatía ó indiferencia hacia el cumplimiento de sus deberes. Y esto no puede evitarse sino haciendo que

los resultados que se obtengan demuestren prácticamente la bondad del sistema, y que el elector, el jurado y el administrador popular, contemplen que con sus votos y con sus actos han conseguido dar cima á la obra que se propusieran, sin tropezar para conseguirlo, con los obstáculos que en su camino pueda haber colocado la mala voluntad de otros organismos, interesados en mistificar sus propósitos y en dificultar sus iniciativas.

Viene á demostrar lo expuesto, que si los poderes públicos, ya organizados, cumplieran sus fines con lealtad absoluta y rindiendo sincero culto á las ideas de libertad y de progreso, por tantos proclamadas y por tan pocos reconocidas, podría descargarse á la masa general de los ciudadanos de no pocos cuidados y vejámenes. Fuera la Administración dechado perfecto de solícito interés por la fortuna pública, respetuosa hacia los derechos de los particulares, severa en la represión de abusos, cualesquiera fuese su origen, y apoyo de toda pretensión honrada y legal, y solo algún malévolo ó apasionado reclamaría en la prensa y en el Parlamento las responsabilidades que vemos á toda hora se reclaman, y cesaría la lucha que viene entablada entre el pueblo y los gobernantes por la atmósfera asfixiante que estos le hacen soportar con su conducta, á veces poco correcta, y con el abandono en el cumplimiento de la ley, que tuercen, valiéndose de las interpretaciones contenidas en reglamentos y decretos que atrofian, antes que desarrollan, el precepto legislativo: tuviéramos todos la conciencia de que una magistratura severa y cuidadosa aplicaba la ley penal sin que hubiese en caso alguno lenidad para el culpable ni crueldad para el inocente, y á nadie se hubiera ocurrido que el padre de familia honrado y concienzudo, pero con escasa costumbre de apreciar por sí los hechos que constituyen y modifican los delitos, viniera á sentarse al lado de los administradores de la justicia, que por ministerio secular venían juzgando y adquiriendo en ello una costumbre que, tenida con fuerza, sirve, á no dudar, no solo para despertar y encender la inteligencia, sino para que la conciencia se fortalezca y vigorice.

Puédese decir que el jurado es el hijo de la desconfianza. Su ejercicio, más que á una convicción profunda de que han de producir sus juicios resultados mejores que los de los tribunales constituidos, obedece al deseo de que una atribución que el pueblo ha obtenido no quede abandonada por falta de práctica y permanezca en la legislación como muestra de su soberanía, y, ¿por qué no decirlo? como una protesta del erróneo principio que supone á la justicia emanación directa del poder del jefe del Estado.

Y no es esto decir que la institución del jurado deba tenerse en menos, ni que haya de descuidarse su perfeccionamiento progresivo ni un solo instante por parte de los afiliados á la escuela democrática. Digan lo que quieran los apegados á añejas teorías, asistimos en nuestra época á los últimos episodios de la lucha sostenida en la edad moderna entre los poderes históricos y los poderes populares, con indiscutible ventaja para estos últimos. Sea la que fuere la decadencia en que se encuentre el parlamentarismo, decadencia producida más por vicios de la práctica que por defectos del sistema, el régimen representativo es el único posible en las naciones civilizadas, y habrá de serlo hasta tanto que la humanidad pueda conducir su desarrollo por otros derroteros que no vislumbramos siquiera en nuestros días: otro tanto puede decirse del jurado; por patentes que

sean sus imperfecciones, y por muchos temores que pueda presentar su práctica á los ojos de aquellos que le contemplan, más con el despecho de ver destruidos sus privilegios, que les eran provechosos, que con el patriotismo de quien presiente males sin cuento para la nación, tiene que formar necesariamente uno de los artículos del credo de la democracia, y aun cuando existan tropiezos del momento ó faltas que haga aparecer y que habrá que atribuir, en todo caso, á deficiencias de educación social fáciles de corregir con fe y perseverancia, deuda de honor tienen contraída todos los amantes de las libertades públicas para sostenerle y encauzarle, pues no ya su abandono, sino la confesión misma de sus imperfecciones y la falta de fe para no acudir pronto á remediarlas, serían una deserción bochornosa de las antiguas banderas que tendría en sí toda la vergüenza y cobardía que llevan anejas las abdicaciones.

Pero no por esto dejaremos de comprender que el jurado tiene para las sociedades civilizadas un carácter de transición y no de permanencia. El espíritu popular invade las instituciones, las purifica y las ensancha, destruye sus falseamientos y las coloca en aquel lugar que corresponde á sus fines: una vez esto conseguido, las abandona, y no por cansancio ni desprecio, sino por la seguridad de que los gérmenes allí dejados han de fructificar y que no es necesaria la tutela constante y enojosa de quien ha de atajar toda desviación y prevenir todo extravío, y que es bastante esa vigilancia. que se ejerce casi sin sentir, respecto á aquellas cosas que nos son queridas, por ser imposible suponer que los peligros que corran sorprendan descuidado al ciudadano que guarda como elementos constitutivos de su sér los atributos de las libertades políticas.

El jurado, y no solo el jurado, sino la intervención más ó menos legítima en la forma del poder legislativo y de la opinión pública en la administración de justicia, obedece al sentido evolutivo propio del régimen constitucional, de ir haciendo propia del pueblo la influencia en todo lo concerniente á la gobernación del Estado, y de ir arrancando prerrogativas á la corona y desamortizando las atribuciones retenidas bajo su exclusiva potestad.

La administración de justicia fué en la Edad media puramente real, y era una de las cuatro facultades que el monarca se reservaba. Los textos legales de los visigodos, el Fuero viejo, el Ordenamiento de Alcalá, y en general, todas aquellas fuentes jurídicas impregnadas del derecho germano, que sirvieron de reglas de juzgar en la Edad media, sancionan este principio, y el Rey sabio, que en sus Partidas rompió con las tradiciones de los pueblos generadores de la vida feudal, y colocó la legislación al amparo de aquellos principios de la jurisprudencia más humana conocida, de la jurisprudencia romana, cuidó mucho de no atribuir el nombramiento y funciones de los jueces, ni á la iglesia, ni á la nobleza, ni á los municipios, y dijo que «los juzgadores non fuesen puestos quanto en lo temporal por mano de otri, si non de aquellos que aquí diremos, así como emperadores et reyes, ó otro alguno á quien ellos otorgasen poder de lo facer por su carta ó privillejo;» y á pesar de tener orígen tan elevado, no debían satisfacer mucho las necesidades de los vasallos cuando en las reuniones de cortes, y en aquellas ocasiones en que con notable espíritu de independencia y sinceridad los procuradores exponían sus quejas al monarca, le hicieron presentes las quejas contra sus delegados, y hasta, fruto de la altivez castellana que

veía como un descuido el acto de que el rey no velase por sí en los asuntos de justicia, lamentaban que abandonara en manos de depositarios, no siempre fieles, aquella cualidad preciosa que le era debida por señorío.

Y tanto en esta situación cuanto en las delegaciones que los Reyes católicos y sus antecesores hicieron en favor de los prelados y alcaldes de casa real, hombres buenos y letrados que formando tribunales unipersonales ó colegiados, fueron instituidos con atribuciones y jurisdicción alternativamente ampliada ó restringida, según convenía considerar á la nobleza, poco dispuesta á someterse á otro juez que al rey en persona, es de observar que no se procedía de un modo arbitrario, que se protegía bajo formas de procedimiento la seguridad y la hacienda de las personas, y que algún monarca estimó como infamante el condenar á un hombre sin oirle de antemano.

(Concluirá.)

Sesión del 16 de Noviembre

Presidencia del Sr. D. Francisco Silvela. Consume el primer turno, en contra de la antecedente Memoria, el Sr. D. Adolfo Vallespinosa.

Dedica entusiastas elogios al trabajo de su compañero, del que afirma que, como todas las grandes heregías, está expuesta en brillantísima forma. Aunque encuentra pesimista la Memoria, no la cree tanto como debiera, dados los abusos, corruptelas y escándalos que se cometen en los Tribunales de justicia, desde los Juzgados municipales, hasta el Tribunal Supremo.

Niega la existencia de la opinión pública, porque deja pasar, sin preocuparse de ello, los grandes errores que se consignan en las leyes, y que luego son causa de las corruptelas que se cometen en los tribunales para su aplicación.

Entiende que el poder legislativo debe rodearse de todos los prestigios, dando á sus indivíduos dietas y todo género de inmunidades. De esta suerte afirma necesario que la investidura de Diputado alcance el prestigio, y hará que los que la obtengan se preocupen solo de hacer buenas leyes y no sirva el acta para medrar y alcanzar posiciones. Cree en cambio que deben ponerse vallas al poder ejecutivo para que no invada, como lo hace de contínuo, al poder judicial y le vicie. Opina que la administración de justicia se mejoraría con solo aplicar rectamente las leyes, y en todo caso, reformar poco á poco lo que la práctica enseñase como malo, para reformar sin destruir.

Concedida la palabra para consumir el primer turno en pro al señor D. Luis Miller, hace uso de ella extrañándose de que el Sr. Vallespinosa, que pertenece como él á la escuela democrática, niegue la existencia de la opinión pública, y afirma que esta existe y se manifiesta.

Sostiene que lo único que se ha salvado en España de los grandes trastornos de la política y de las revoluciones, ha sido la administración de justicia, á la cual defiende de los cargos que le había dirigido el Sr. Vallespinosa, afirmando que el mal no existe en la institución sino en el medio en que se desarrolla y en las influencias exteriores. Opina que en este punto, debe cambiarse radicalmente la organización del país, que los funcionarios judiciales deberían depender del Tribunal Supremo y no del Ministerio de Gracia y Justicia, porque mientras que el poder judicial depen-

da de otro que lo maneje á su antojo, los jueces no podrán ser todo lo rectos, severos y justos que deben. En cuanto á la inmunidad parlamentaria cree que debe ser absoluta, pero solo para la libre emisión del pensamiento.

Sesión del 23 de Noviembre

Ocupó la presidencia el Sr. D. Francisco Silvela, y seguidamente usó de la palabra en contra de la Memoria del Sr. Conrotte, el académico señor Salcedo, quien después de hacer grandes elogios del talento y estudio que revela dicho trabajo, lo ataca en su espíritu y conceptos fundamentales. Considera anticuada la doctrina que sustenta en su Memoria, basada en la teoría de la división de los poderes, que combate, por creer que el poder supone voluntad y la voluntad no puede ser más que una, en todo ser individual ó social. En todo caso, afirma que no habría más que un poder que hiciera las leyes y otro que las aplicara, pero nunca un tercer poder, el judicial, porque entre un tribunal y una oficina no encuentra más que diferencias accidentales.

El Sr. Botella consumió el segundo turno en pró de la Memoria. Empieza aplaudiendo el discurso del Sr. Salcedo, pero afirma que no ha discutido la Memoria que el orador estima oportunísima y de excepcional actualidad. Dice que conviene con los oradores que le han precedido, en que la administración de justicia está perturbada por la inmoralidad, y que la gravedad está en que quien puede no remedia estos males. No cree que esta inmoralidad sea remediada por nuevas organizaciones, sino por la fuerza extraordinaria que posee la opinión pública y opina que la extirpación de estos abusos urge ahora más que nunca.

Sesión del 30 de Noviembre

Fué presidida por D. Francisco Silvela. El señor Presidente concedió la palabra para consumir el tercer turno en contra de la Memoria del señor Conrotte, al Académico Sr. Díaz Tendero y Merchán, quien empezó afirmando que el tema de la Memoria que se discute carece de una idea filosófica y no guarda relación con el desarrollo de la misma Memoria.

Sostiene que los jueces en los pueblos más antiguos de la historia, tenían un carácter casi divino, pero que en los países modernos, no son más que representantes y encargados de aplicar las constituciones de las sociedades.

Concreta su razonamiento al silogismo siguiente:

1.° «Los jueces son representantes de la sociedad; según lo demuestra la razón y la historia.

2.° »Los jueces hoy son malos representantes; según lo demuestra la Memoria, y está en la conciencia de todos, al menos que así puede ser.

3.° »Luego la sociedad y su órgano la opinión debe encargarse de ella.....»

Concluye afirmando, que el estado actual de la administración de justicia obedece á la ley de la evolución; que si los jueces no cumplen bien sus deberes, es porque lógicamente no pueden cumplirlos, y que este mal solo puede remediarlo la opinión pública, dando la mayor publicidad á los actos judiciales.

Concedida la palabra al Sr. Perez de los Cobos para consumir el tercer turno en pro, comenzó por sostener que el desarrollo dado á la Memoria está perfectamente de acuerdo con el tema de la misma. Cree que la opinión pública siempre ha intervenido en la administración de justicia, y que no es la llamada á curar el mal que á esta corroe, aunque se estableciera el Jurado para lo civil y lo criminal; mal que se curaría, á su juicio, haciendo que el ingreso en la carrera judicial, fuese por medio de la oposición únicamente, y el ascenso en ella por la más rigurosa antigüedad.

Sesión del 7 de Diciembre

Presidencia del Sr. Díaz Macuso.

El Sr. Albacete consumió el cuarto turno en contra de la Memoria que se discute.

Felicita al autor de la Memoria, si bien manifiesta que en toda ella no ha encontrado nada referente á la opinión pública, por más que este sea el tema del trabajo que se está discutiendo.

En su concepto no existen los cuatro poderes ejecutivo, legislativo, judicial y moderador, puesto que el poder judicial no es tal poder, sino una función del ejecutivo, es decir, una potestad; que por lo tanto, no tiene razón de ser semejante división de los poderes. Concibe en la Sociedad dos momentos, uno en que se siente la necesidad de la organización, y otro en que esta se lleva á cabo. Que, en el orden racional, el primer momento, que califica de espontáneo, pertenece al poder legislativo, junto al cual se encuentra el ejecutivo que pertenece ya al segundo, en su concepto *momento de realización;* que ambos poderes, dependen únicamente del poder supremo que radica en el Jefe del Estado, quien tiene el derecho de la sanción de las leyes, del cual depende también el llamado poder judicial, toda vez que en su nombre dicta esta potestad sus sentencias; que las leyes se ejecutan ó por actuación ó por reintegración, ó sea por la potestad administrativa ó ejecutiva ó por la judicial.

Tratando de las autorizaciones previas para procesar, se muestra partidario de ellas, citando como ejemplo, para demostrar que hasta las escuelas democráticas han aceptado estas autorizaciones, el hecho de haberlas declarado de necesidad la Asamblea constituyente francesa, como una garantía de los ciudadanos.

Hablando de la organización judicial se declara decidido partidario del Jurado, para sostener la independencia de la que llama función de juzgar, y como garantía de esta misma independencia no solo en materia criminal sino también en la civil.

Ocupándose de la opinión pública, manifiesta que esta no debe influir en los tribunales para extraviarlos en su acción.

El señor Alcalde, consumiendo el turno cuarto en pró de la Memoria, impugna la clasificación de los poderes hecha por el Sr. Albacete, y manifiesta que en los últimos párrafos de la Memoria se plantea el problema de la opinión pública, problema cuya solución somete á debate; que el poder judicial debe ser independiente, pero no lo es de hecho por la dependencia en que este se encuentra del poder ejecutivo, debida á la manera como se obtienen los cargos judiciales. Para conseguir esa independencia entiende el Sr. Alcalde, debe separarse del poder ejecutivo todo lo relativo al

personal de la judicatura, que habría de encomendarse al Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, cargo que para mayor libertad de acción debía ser desempeñado por persona alejada de las luchas políticas.

Tratando de la responsabilidad judicial, tal como se halla establecida, la llama absurda; pues cree que esta debe exigirse no ante la misma autoridad judicial, sino ante un Jurado magno formado de personas competentes elegidas secretamente.

Hablando de la inamovilidad, entiende que esta debe reglamentarse algo más de lo que está, al objeto de conseguir que sea una verdad y obtener por tal medio jueces rectos é independientes.

Termina diciendo que encuentra contradicción en las opiniones demostradas por el Sr. Albacete al mostrarse partidario decidido del Jurado, dadas las ideas que sustenta respecto á la división de los poderes; que todos los males que aquejan á la administración de justicia pueden evitarse con una intervención moderada y oportuna de la opinión pública, de la cual cree que es la única representación genuina y verdadera la prensa, y que la opinión pública debe intervenir de una manera directa, con su presencia, en los Tribunales de justicia.]

Sociedad Geográfica de Madrid

Con laudable empeño, á pesar de la general indiferencia por tan útiles y provechosos estudios, con verdadero amor á la ciencia, y con la perseverante vocación de héroes, cuando no de mártires del progreso, continúa la Sociedad sus importantes trabajos, habiendo celebrado la sesión inaugural del presente curso, el 21 de Noviembre último.

Aprobada el acta de la anterior, fueron nombrados socios corresponsales, el Brigadier del cuerpo de Ingenieros, D. Felipe de la Corte, y el Comandante de Artillería D. Francisco Javier Moya, por sus estudios sobre Filipinas. Se dió cuenta del ingreso en la Sociedad, de la señora Doña Augusta Hernandez y de D. Bernardo de Toledo, ambos de Nueva-Orleans. Se nombraron para revisores de las cuentas, á los socios Sres. Espín, Fabra y Fernandez Alonso.

El Sr. Motta leyó la reseña de las tareas y actos de la Sociedad en el pasado curso de 1887-88. Recordó la poca afición que existe en España á los estudios geográficos, sostenida por falta de esta enseñanza en los programas oficiales.

Entre otras varias gestiones, figura una instancia al Ministro de Fomento, Sr. Canalejas, pidiendo que se establezcan cátedras de Geografía en las facultades de Filosofía y Letras y Ciencias.

Al contestar la Sociedad al interrogatorio de la comisión para la información agrícola y pecuaria, recomendó la ejecución del catastro parcela-

rio, considerándolo como trabajo de gran interés para la agricultura; ventajoso, no solo para la facilidad y equidad en la distribución de impuestos, sino de capitalísima importancia para la constitución verdadera de la propiedad territorial, deficientísima hoy por las falsedades cometidas en las escrituras, desfigurando su verdadera cabida, que fraudulentamente han ido ensanchándose á expensas de los terrenos del Estado, comunales ó contiguos.

La Junta Directiva prosiguió la discusión iniciada el año anterior acerca de la conveniencia y oportunidad con motivo de la apertura del canal de Panamá, de establecer en alguna de nuestras Antillas un puerto franco que,por serlo, dé facilidad al comercio universal, con provecho propio. Como resultado de los debates ha elevado al Sr. Ministro de Ultramar con fecha de 1.° de Mayo último, razonada exposición, encareciéndole la utilidad y urgencia de habilitar un puerto franco en las Antillas. Hubo unanimidad respecto á la isla que debe preferirse, reconociendo que todas las circunstancias favorables están reunidas en el grupo de Puerto Rico, Vieques y Culebra situado precisamente en el mismo derrotero que ha de seguir la navegación desde el Mediodía de Europa y aun las costas del E. y SE. de América septentrional hasta el canal de Panamá. No hubo la misma unanimidad en la designación de puerto, prescindiendo desde luego de la parte S. y SE. de Puerto Rico, por hallarse fuera del derrotero general desde Europa al istmo. Indica la Sociedad en aquella isla, los puertos de San Juan, San Cárlos de Aguadilla, Mayagüez y Boquerón; la ensenada de Honda, en la isla de Culebra, y el puerto de Mula en la de Vieques, señalando las ventajas é inconvenientes de cada uno de ellos.

Como resultado final de la discusión, declaró la Junta que la primera condición que debe tener un puerto franco es la de ser buen puerto. Así, para designarlo, es preciso conocer sus cualidades y la cuantía é importancia de las obras que requiere su habilitación; pero excepto el de San Juan, de los demás no existen planos completos ó por lo menos no tiene de ellos noticias la Sociedad, faltando por lo tanto base para un estudio comparativo, que permitirá resolver en favor de uno ú otro. Así se explica la divergencia de pareceres respecto á la elección de puertos y que la Sociedad no haya podido decidirse á favor de ninguno determinado, pero, reconociendo uno como indispensable, no titubea en señalar el indicado grupo de Puerto Rico y en pedir que con la premura que el caso requiere, se proceda al estudio de los citados puertos ó de algún otro para resolver en definitiva y con perfecto conocimiento, cuál deba habilitarse, de modo, que se armonicen los intereses del comercio internacional, con los de la Administración pública.

En reunión ordinaria de 14 de Marzo último el Sr. D. Felipe Canga Argüelles, explanó ante la Sociedad interesante conferencia acerca del establecimiento de colonias agrícolas de españoles en las islas del Archipiélago filipino, y especialmente en las de Paragua, Mindoro y Mindanao. Los proyectos del orador que tendían especialmente á dos fines, á saber: á dar mayor fuerza al elemento peninsular en el archipiélago, y derivar hacia tierras españolas la corriente de la emigración que hoy se dirige á países extranjeros, parecieron á la Sociedad dignos de atento estudio y á propuesta de la presidencia se acordó que figurase como orden del día en las sesiones semanales que celebra la Junta Directiva.

Después de una empeñada controversia, y examinada la cuestión en todas sus fases; estudiadas con detenimiento las condiciones adversas y favorables, en cuyo estudio intervinieron, además de los vocales de la Junta, el Sr. Canga Argüelles, autor del proyecto, el brigadier de Ingenieros D. Felipe de la Corte, invitado por la Junta en atención á los conocimientos muy especiales que tiene de las islas Filipinas y Marianas, donde ha desempeñado importantes cargos oficiales durante muchos años.

En vista de los datos aducidos y las razones expuestas, la Junta declaró por unanimidad que convenía llevar parte de la emigración española á las islas del Archipiélago filipino. Respecto á la forma de favorecer la inmigración en dichas islas, se aprobaron las siguientes conclusiones:

1.° Dar toda clase de facilidades á españoles que con carácter accidental residen en el Archipiélago para que puedan establecerse en él definitivamente, sin tener que sujetarse á los procedimientos que sobre el particular determina la actual legislación. Igualmente todos los españoles residentes en la Península, podrán dirigirse á Filipinas y establecerse en sus islas sin más requisitos y documentos que la respectiva cédula personal. Además, todos los españoles que como colonos pasen al Archipiélago, quedarán exceptuados del servicio militar en analogía de lo que determina en este sentido la vigente ley de colonias agrícolas.

2.° Las empresas de emigración y colonización que con tal objeto se funden, tendrán siempre el carácter de españolas, aun cuando se constituyan con capitales extranjeros; en sus reglamentos ó estatutos, fijarán clara y terminantemente las obligaciones recíprocas contraídas entre la empresa y los colonos, á quienes aquella debe convertir en propietarios rurales en virtud de las ventajas que le conceda el Estado.

3.° Pueden fundarse las colonias por medio de la directa intervención del Estado, que asumirá en tales casos los deberes de las empresas particulares.

4.° Si por falta de preparación ó de otras causas, no se pudiera promover desde luego la emigración española á Filipinas en la forma indicada, convendría que el Estado se limitase por ahora á iniciar la colonización de la isla de la Paragua, con cien familias españolas.

El Secretario 1.° D. Martín Ferreiro, leyó una bien escrita memoria, relativa á los progresos de la Geografía en todo el orbe durante el último semestre, de la cual daremos minuciosa noticia en nuestro próximo número.

El Presidente Sr. Coello, en nombre de la Sociedad, hizo constar el pesar de esta por el fallecimiento del socio y consul general de España en Canadá, señor conde de Premio Real y del general de Artillería D. Pedro de la Llave, socio fundador y vocal de la Junta directiva.

El Fomento de las Artes

La cuestión social y el Fomento de las Artes en Madrid

Discurso pronunciado por D. Rafael María de Labra, Presidente de dicha Sociedad, en la sesión inaugural del curso académico de 1888-89 (1)

(Conclusión.)

Por esto yo no participo de la opinión de los que creen que la solicitud y el esfuerzo que se dedica á la causa aludida caen dentro de la jurisdicción de la pura filantropía. Y sin negar el altísimo valor de la caridad cristiana, rechazo la especie de que en ella, y sobre todo en su especial fórmula de la limosna, esté la solución del problema social que á todos nos alarma. Es decir, que yo entiendo que el problema del estado moral y material de la clase obrera es un problema jurídico, que interesa á todos por diferentes motivos y lados diversos. Que á él deben ocurrir los Gobiernos, y que en su vista deben obrar los individuos y las asociaciones particulares, por el doble concepto del interés humano y del deber patriótico.

Poco hace, me esforzaba combatiendo la especie de que la situación y los medios de la clase obrera europea, sobre todo, no habían variado profundamente en estos últimos cien años. Con esta preocupación corría parejas, años pasados, la de que el movimiento obrero socialista y comunista no tenía gran importancia. Nuestros *felices* se entretenían en calificar de delitos comunes todas las protestas y las aspiraciones de ciertas clases, para las que reservaban los rigores del Código penal, las atenciones de la policía, y en último caso la elocuencia de la caballería y la artillería. Después hablaron un poco de la necesidad de ampliar los manicomios, y los periódicos circunspectos tomaron á broma buena parte de los discursos y las mociones de los Congresos ó *meetings* socialistas y obreros de España y el extranjero. Pero las cosas han variado mucho en estos últimos años, porque, en honor de la verdad, también ha crecido fuera de toda proporción la importancia del movimiento antes señalado.

Es cierto que la Internacional ha muerto después de la gran excisión de 1872, de la traslación del Consejo general á New-York y de las agitaciones del Consejo de *El Haya*. Verdad también que el partido obrero francés ha decaido lo indecible desde 1885, y que las agitaciones verdaderamente convulsivas de los grupos disidentes, el alboroto casi obligado de la mayoría de su *meetings* de Burdeos, Lyón y París, y sobre todo la intervención de algunos elementos políticos conocida y esencialmente perturbadores, han quitado seriedad á protestas muy imponentes hace seis ú ocho años. No niego que la disolución del Comité central electoral de la democracia socialista alemana en Octubre de 1878, la supresión de la *Prensa Libre,* del *Diario del Pueblo de Berlín,* y las medidas rigorosas recabadas por el Príncipe de Bismarck del Parlamento alemán en 1878, 81 y 84 contra el partido socialista, haciendo desaparecer de la superficie del Imperio ciertas demostraciones de profundo malestar, pudieran producir una relativa con-

(1) Véase el número 1.° de esta *Revista*—15 Diciembre último

fianza en ciertas gentes estadizas é imprevisoras. Además, la caida del Gabinete Gladstone, la exaltación de los conservadores, presididos por el antiguo plebeyo Benjamín Disraeli, hacia 1874, pusieron un tanto fuera de juego en Inglaterra las graves cuestiones agrarias y sociales entrañadas en la cuestión de Irlanda, al propio tiempo que se aquietaban los obreros agrícolas del Este por discretas transacciones entre la *Unión de los trabajadores* y el Comité de propietarios y arrendatarios del Lincolnshire.

Pero las cosas han vuelto á ponerse muy serias en estos últimos años. Las masas obreras se agitan; la protesta reformadora y socialista toma nuevo vigor, y los Gobiernos de todo el mundo se prestan á lo que quizá apenas se comprendía como un buen deseo hace medio siglo. Desde luego no puede pasar como cosa insignificante el progreso extraordinario que el partido socialista alemán, organizado en Gotha en Mayo de 1875, sobre los dos grupos marxista y lassalista, ha logrado, á despecho de las leyes de persecución dictadas por el Canciller Bismarck en 1878 y prorrogadas en 1884. Hace dieceisis años, sus candidatos obtuvieron en Berlín poco más de 2.000 votos. El año último pasaron de 94.000, y en la elección parcial de hace dos meses, ningún partido se ha atrevido á oponer candidato propio ó de coalición frente á los socialistas. En Sajonia, á pesar del estado de sitio de Leipzig, los candidatos subieron en cuatro años de 129.000 á 1.251.000. En el Reichstag los demócratas socialistas representan 763.000 votos; hace dieciseis años representaban la sexta parte. Para apreciar este dato hay que tener en cuenta que los conservadores representan hoy votos 1.147.000; solo el doble que hace dieciseis años. Los nacionales liberales representan 1.677.000; es decir, solo 500.000 más que en la otra época. Puede bien asegurarse que ningún grupo de los quince en que se divide el Parlamento alemán puede presentar un progreso parecido al del partido socialista. Pero quizá tan grave como todo eso es que las proposiciones que sobre reforma del Código industrial de 1869 presentaron al Reichstag á mediados de Noviembre de 1885 los Diputados socialistas, bajo la dirección de los Sres. Bebel, Auer y Liebknecht, lejos de provocar escándalo, han encontrado benévola acogida en el Gobierno y en la Comisión parlamentaria nombrada para dictaminar sobre todos los proyectos relativos á la cuestión del trabajo. Los socialistas se fijaban principalmente en la concurrencia que al trabajo libre hace el trabajo de los presos, en la fijación de un máximum de horas de trabajo, en el descanso obligatorio del domingo, en la determinación de un salario mínimo, y en el establecimiento de las Cámaras de obreros. Un Ministro, compañero del Príncipe de Bismarck, no ha vacilado en decir en pleno Parlamento que «si estas proposiciones expresasen todo el pensamiento y el espíritu de sus promotores, los autores de tales proyectos (calificados de *simple protección á los obreros*), podrían sentarse lo mismo á la derecha que á la izquierda del Reichstag.» Por lo pronto, de estas gestiones ha resultado la ley de Abril de 1886, que consagra la plena personalidad jurídica de las corporaciones industriales, así como otras diversas leyes sobre el trabajo de los niños en determinadas industrias.

En Francia la cuestión del trabajo se ha planteado de otro modo y bajo otro patronato que el del dividido partido obrero. Todavía vibran en los aires las protestas de este verano y el ruido de las grandes huelgas de los *terrasiers* de París y de los mineros de Saint-Etienne, eco de las más terri-

bles de Auzin y de Decazeville de 1886, que auxiliaron algunos Consejos municipales. Pero de mayor trascendencia que todo esto son los acuerdos de la municipalidad de París y las leyes de las Cámaras sobre el problema económico-social. Estas leyes son de pocos meses há, y se refieren al trabajo de los niños y de las mujeres (que no podrá pasar de once horas de día), á la seguridad y salubridad de los talleres y á la responsabilidad de los accidentes de que son víctimas los obreros en sus trabajos. De Marzo de 1884 es la ley que, derogando preceptos del Código penal, consagra la libre-creación y la personalidad jurídica de los sindicatos de patronos y de obreros, y en general de toda clase de asociaciones profesionales dedicadas al estudio y defensa de los intereses económicos, industriales, comerciales y agrícolas. Y en aquel mismo año, y á instancias de Mr. Clemenceau, se constituyó en la Cámara popular una comisión de 44 miembros, encargada de estudiar la situación de los obreros de la industria y de la agricultura en Francia y de proponer lo que estimara oportuno para remediar esta situación. Después, las dos Cámaras francesas no han podido sustraerse á la incesante solicitud de todos los grupos parlamentarios para resolver sobre la cuestión obrera, figurando en primer término las proposiciones sobre regularización de las huelgas y coaliciones, establecimientos del arbitraje industrial, reforma de las Cámaras de comercio y de las consultivas de artes y manufacturas, sancionando el principio de la completa representación comercial é industrial, con inclusión de los obreros, creación del crédito popular y establecimiento de los asilos para los inválidos del trabajo y de talleres para los indigentes válidos. Por último, ha venido en este mismo año el Municipio de París creando la Bolsa del trabajo, publicando el arancel de los trabajos de la ciudad y decretando la tasa del pan.

De Inglaterra nada tengo que recordar, porque en estos momentos mismos todos los periódicos nos hablan de la gravísima crisis producida por la huelga de los mineros de carbón del Yorkshire y el Derbyshire. Suceso cuya inmensa gravedad puede calcularse pensando que la huelga se extiende á todos los distritos mineros, y que de no venir á un acuerdo obreros y empresarios ó directores, quedarán paralizados inmediatamente nada menos que 405 altos hornos que consumen ordinariamente al año sobre 15 ½ toneladas de carbón y producen 7 ½ millones de toneladas de hierro, y quién sabe si también paralizada una gran parte de los transportes terrestres y marítimos de la Gran Bretaña. Por manera que no se trata solo del millón escaso de hombres dedicados á las minas carboníferas, si que de una parte considerable de la industria total del Reino-Unido. Con este hecho hay que relacionar otros, como, por ejemplo, la creciente importancia de las célebres *Trades Unions,* cuyo Congreso anual debe haberse verificado en Londres en la pasada semana, y cuyo sentido dista lo indecible del que revelan las alborotadas turbas que, so pretexto de una *manifestación,* atropellaron hace un año al público morigerado y á los dueños de algunos comercios y establecimientos industriales de Londres, sembrando la alarma por todas partes, y que en este verano, pidiendo trabajo ó proclamando el *reparto,* han dado margen á los excesos de la policía en Hyde Park y sobre todo en Trafalgar Square.

En tanto, el registro parlamentario acusa leyes, proposiciones y debates cuyo alcance á nadie puede ocultarse. A la ley sobre habitaciones de

obreros, de Agosto de 1885, sigue la ley sobre los agricultores de Irlanda: las minas de carbón y los mineros son objeto de la ley de Junio de 1866, en cuyo año se dictan medidas importantes, limitando el trabajo de los niños y menores de dieciocho años en los almacenes, sobre el trabajo de los obreros agrícolas irlandeses, sobre la responsabilidad de los patronos y sobre alojamiento de obreros en todo el Reino. No quiero decir nada de las leyes agrarias que se extienden á Escocia desde Irlanda, y paso por alto las proposiciones de Mr. Bradlaug para expropiar á los poseedores de terrenos incultos, de Mr. Parnell sobre rebaja de los arrendamientos rústicos, y de Mr. Criley sobre ampliación del *Land Act* de 1876. Tendría que decir mucho si me propusiese determinar el sentido de todas las reformas hechas en Inglaterra de quince años á esta parte (aun por el partido conservador) sobre arrendamientos rústicos y urbanos y sobre la situación de la clase obrera, directamente favorecida por las dos grandes reformas electorales de 1867 y 1884.

Pero ya lo veis, señoras y señores, por todas partes aparece la *reforma social*. Estamos ya fuera del individualismo del Código Napoleón. Y todo cuanto nos rodea dice que el problema de las clases trabajadoras es un problema capital del último tercio del siglo XIX. En esta situación, vuelvo los ojos á mi país para preguntarme en qué términos está aquí planteado ese problema.

No desconozco que, á juzgar por las apariencias, la cosa no reviste entre nosotros excepcional importancia. Las agitaciones de nuestros obreros en estos últimos años no han salido de lo corriente; sobre todo después que nuestros Gobiernos han desistido de encomendar á los mozos de escuadra la resolución de las diferencias de fabricantes y trabajadores en Cataluña, como sucedió hácia 1860, y á las fuerzas del ejército regular el término de las crísis de los braceros andaluces, como sucedió en 1858. La famosa *Mano negra* de 1883 no es un punto esclarecido en nuestra historia contemporánea, porque en los procesos de Andalucía figuran, en primer término, delitos comunes y brutales atentados que no es lícito atribuir á ninguna escuela ni partido alguno, y no se ha podido todavía precisar bien la responsabilidad que en aquellos lamentables sucesos corresponde á los antagonismos locales, á la pasión política y al celo excesivo ó la dureza censurable de las autoridades. De todas suertes, es un hecho que, á pesar de haberse celebrado algunos *meetings* de obreros en estos últimos tiempos, la protesta que entrañan no ha revestido el carácter imponente de una acción regular y constante; como es innegable que las aspiraciones de nuestros trabajadores, aun de los que más se ocupan de esta materia, no se han formulado de una manera precisa y categórica, ora como reclamación reformista y cooperatista (si me es lícita la palabra), al modo de las reclamaciones de los obreros franceses en el Congreso de París de 1876, ó colectivista revolucionaria, como las de los Congresos de Lyon de 1878, de Marsella de 1879 y del Havre de 1880.

De lo más concreto y comprensible que en esta materia se ha producido, es el Congreso del partido *socialista obrero español* (así se llama), celebrado en el último mes de Agosto en Barcelona, al que concurrieron las representaciones de 3.215 trabajadores de toda España, y del que ha salido un manifiesto colectivista, en el cual se da una consideración desusada en documentos análogos á las reformas políticas, y en punto á

las económicas y á la organización del partido, se obedece á la tendencia representada en Francia por el *Comitê nacional del partido obrero*, ó mejor, por los allí llamados posibilistas. Pero el escaso número de representados en ese Congreso, tanto como la falta de interés de sus sesiones, disueltas por la autoridad en consideración á la destemplaza de los principales oradores, y en fin, el texto mismo del manifiesto, encaminado á organizar el partido, del cual, al parecer, solo se tenía noticia en algunos pocos distritos catalanes, valencianos y de Castilla, confirman la muy mediana importancia, que al parecer, tuvo aquella manifestación obrera.

De otra parte, cualquiera que lea las declaraciones de nuestros partidos políticos, ó asista á sus reuniones más solemnes, difícilmente comprenderá que pueda existir en nuestra Patria la cuestión social. Hace muy pocos días ha terminado sus sesiones la Asamblea del partido republicano más avanzado; pues bien, los problemas sociales que hoy preocupan á toda Europa, apenas si han sido objeto de alguna alusión por parte de los oradores federales. Lo mismo digo de los demás grupos políticos dentro y fuera del Parlamento; advirtiendo que ya ha pasado la época de las frase sonoras y de las fórmulas vagas, por lo que decir hoy, por ejemplo, que «uno se interesa por la suerte de las clases trabajadoras,» equivale á no decir nada. Ha llegado la hora de concretar los problemas y de precisar las reformas.

Tengo que reconocer que algo ha hecho la actual situación política, que parece ponerla fuera de este sentido de reserva ó indiferencia. Del primer período del Gobierno liberal (hacia 1883), data la constitución de una Comisión para el estudio y propuesta de las reformas que exige el estado actual de nuestras clases trabajadoras; una Comisión análoga á la instituída en Bélgica hácia 1886, y cuyos excelentes resultados pueden apreciarse en el libro publicado en 1887 por Mr. Bechaux con el título de *La politique sociale en Belgique*. La Comisión española abrió una amplia información oral y escrita; muchos de los que me escuchan recordarán que en ella tomó parte el *Fomento de las Artes* hácia 1884 y 85; pero no es menos cierto que hasta ahora el Gobierno, por inspiración de aquella Junta, no ha llevado á las Cortes más que un proyecto de ley sobre el trabajo de los niños (proyecto que duerme en el Senado), y mientras se han gastado muchos miles de duros en publicar los resultados, por cierto muy medianos, de la información agrícola de estos mismos años, como se gastan mayores cantidades en la impresión de todo lo que se refiere á la reforma arancelaria, no ha habido medio de conseguir aún, á pesar de las reiteradas reclamaciones de alguno de los respetables miembros de la Comisión aludida, que se publique un solo cuaderno por el cual, los que estamos fuera, podamos conocer algo de lo que desean, necesitan y dicen los varios elementos comprometidos ó interesados en el problema social de España. Como se ve, la cuestión no tiene una excesiva importancia para el Gobierno.

Antes he dicho, al propio tiempo que combatía las declamaciones de ciertos obreros y el supuesto de que las clases trabajadoras nada habían adelantado en lo que va de siglo, que en España hay mucho que hacer en el sentido de la justicia, del buen orden social y del bienestar y progreso de aquellas clases. Ahora me ratifico en lo dicho, añadiendo que en este punto vamos bastante detrás de muchos pueblos de Europa y América. No sé yo que en nuestros cuerpos legales figuren otras leyes protectoras de la clase

obrera (fuera de lo que ya he dicho sobre la ley de asociaciones, la enseñanza primaria y el derecho de sufragio), que la ley promulgada por la República hácia Julio de 1873 sobre trabajo de los niños menores de diez años en las fábricas, talleres y minas, y la ley de Julio de 1878 sobre el empleo de niños menores de diez y seis años en ejercicios peligrosos de equilibrio, de fuerza ó de dislocación. Pero desgraciadamente, ambas leyes, y sobre todo, la primera (recordada en 1883 por petición expresa por la meritoria *Sociedad protectora de los niños*, de Madrid), están completamente en desuso. En cambio rige el art. 556 del Código penal, que castiga con arresto mayor á «los que se coaligaren con el fin de encarecer ó abaratar abusivamente el precio del trabajo ó regular sus condiciones,» frases grandemente expuestas á dañosas interpretaciones, bajo el imperio de las pasiones políticas y de la manera de entender ciertos partidos los fines y deberes del Gobierno.

Además, la varia y contradictoria jurisprudencia de nuestros Tribunales interpretando el art. 198 del mismo Código, que declara asociaciones ilícitas las que por su objeto ó circunstancias sean contrarias á la moral pública ó tengan por objeto cometer algún delito, deja en gran peligro la libre acción de nuestros obreros cuando salen del terreno de la pura propaganda. En prueba de ello, solo tengo que recordar fallos del Tribunal Supremo de Justicia, tan opuestos como el que en 1879 absuelve á una sección de tejedores qne se proponía el aumento de jornal y la reducción de las horas de labor, puesto que «la coligación con este fin solo es penable cuando procede *abusivamente*,» y el que en 1884 resueltamente establece que «una asociación colectivista y auarquista, ó sea constituída para emprender y sostener la lucha del trabajo contra el capital y de los trabajadores contra la burguesía,» es contraria á la moral pública. Todo esto, al lado del último Congreso socialista de Barcelona (que no ha sido denunciado ni perseguido ante los Tribunales), dice, por lo menos, que sobre estos particulares no hay formado exacto juicio en los círculos donde se hacen, cumplen ó aplican las leyes.

Pero no nos engañemos; nada de esto prueba que el problema no exista en nuestra patria como en otras partes. Las vaguedades é inconsistencia de las protestas obreras quedan muy detrás de la consideración de que el problema á que me refiero no es una pura cuestión local, sí que un problema de la época; de modo que las más tranquilizadoras apariencias pueden muy bien ocultar la labor interna y la crisis profunda que, con cualquier pretexto, y á la ahora menos pensada, estalla, produciendo por todos lados asombro, confusión y desastres. La reserva ó la indiferencia de nuestros partidos solo pueden servir de base para las censuras más enérgicas contra ese afán de muchos de nuestros políticos de reducir los problemas á la mera cuestión de forma de gobierno ó al empeño apasionado de la conquista del poder. El error de las soluciones prácticas propuestas, con mayor ó menor escándalo, por los escasos publicistas con que cuenta entre nosotros, en el terreno de la especulación científica, la reforma social, no empece sériamente á la fortaleza de las críticas y á la existencia de la dificultad. Y las deficiencias de nuestras leyes, lejos de ser verdaderamente una razón de confianza y seguridad, constituyen un poderoso motivo para que todos los hombres previsores y cultos recaben de nuestros Poderes públicos la atención que en todo el mundo culto se presta de diez

años á esta parte á estas cuestiones, cuya complexidad y trascendencia se ha impuesto como una de las más serias preocupaciones con que se despide este laborioso siglo, que se inauguró con la consagración explícita de la libertad del trabajo y la afirmación de la ciudadanía por cima de todos los privilegios tradicionales.

No me explico, mejor aún, no puedo comprender que en la agonía del siglo XIX, en un pueblo regido por el sistema constitucional, en una Nación relacionada directa y constantemente con todo el mundo culto, y particularmente con los grandes Estados de la Europa central y occidental, dejen de ser problemas gravísimos y urgentes las huelgas, los jurados mixtos, el trabajo de las mujeres, los niños abandonados, el trabajo de los niños, los inválidos del trabajo, los sindicatos de obreros, las Bolsas de trabajo, las Cámaras de trabajadores, etc., etc. No hay un solo Gobierno que no se ocupe de esto. Hace poco hablé de Francia, Inglaterra y Alemania. Podria ahora hacer numerosas citas de Bélgica, de Suiza, donde en 1884 y 85 se han creado asilos de trabajo y consejos de *prud'hommes;* de Italia, donde por primera vez acaba de verificarse una gran manifestación obrera en la plaza principal de Roma y donde en 1886 se ha promulgado una ley sobre trabajo de los niños, y en 1883 se ha creado una Caja nacional de seguros de obreros contra los accidentes del trabajo; de Austria, donde en 1885 se ha modificado la antigua ley sobre la industria; de la misma Rusia, donde después de la colosal reforma de la emancipación de los siervos de 1861, completada en 1881, se han decretado medidas de positiva gravedad, como las de 1885, sobre el trabajo nocturno de mujeres y niños mineros, y las de 1886 sobre relaciones de obreros y patronos y contratos de obreros agrícolas. Y todo esto combinado con grandes reformas pedagógicas en el sentido del desarrollo de la enseñanza industrial y de nuestros Conservatorios ó Escuelas de artes y oficios.

Pero señaladamente podría llamar vuestra atención sobre tres cuestiones que á despecho de todos los desvíos y todas las seguridades, constituyen temas abundantes de la conversación diaria en Madrid y en las principales poblaciones de España, y que entrañan un interés directamente relacionado, aun cuando las apariencias sean otras, con el problema social, tal y como se entiende hoy en toda Europa. Me refiero á los accidentes del trabajo, á la prostitución reglamentada y á la contribución de consumos.

Todos los días nos hablan los periódicos de terribles desgracias de que son víctimas en las mismas calles de Madrid albañiles, carpinteros y peones, por la total ausencia de las más elementales precauciones en las obras particulares y públicas de la ciudad. Y llega á lo irritante el saber que todo esto pasa y se repite sin que las autoridades se den cuenta del suceso, ó por lo menos adopten medida alguna eficaz para impedir la continuación de este horrible escándalo. Solo ahora, en esta semana misma, hemos sido gratamente sorprendidos por un fallo del Tribunal Supremo de Justicia que atribuye la responsabilidad criminal y civil de reos de imprudencia temeraria á los dueños y constructores de casas, que para la edificación ó restauración de estas no adopten todas las medidas que hace indispensables la seguridad de los trabajadores. No hay para qué decir con qué calor me asocio á esta doctrina; pero no por ello he de prescindir de reclamar una ley precisa, terminante, justa que se refiera al trabajo en general; y singularmente á las fábricas y los talleres, donde apenas son vistos los abu-

sos y los desastres de que es víctima el desamparado trabajador, á quien se coloca frecuentemente entre el hambre y el suicidio por las condiciones peligrosísimas ó mortales de las operaciones industriales.

Debo ser muy sobrio respecto de la prostitución reglamentada, porque así me lo imponen singularmente las consideraciones debidas á una parte muy principal del público que nos favorece esta noche con su presencia. Pero no ocultaré mi pesar, tanto por el hecho de que nuestra patria sea uno de los pocos países de Europa donde la reglamentación del vicio impere sin reserva de ninguna especie, hasta el punto de constituir una base de ingresos para la atención de las necesidades del Gobierno provincial, cuanto porque los nobilísimos esfuerzos de la *Federación británica y continental contra la prostitución,* constituída en 1875 bajo la dirección del honorable Mr. Stanfeld, del Profesor de la Universidad de Cambridge Mister Stuart, y sobre todo, de la ilustre Josefina Butler (asociación cuyos constantes y crecientes éxitos en Inglaterra, Italia, Francia y Bélgica ocupan á diario á toda la prensa extranjera, y que yo, secundando á la señora Condesa de Precorbín, tuve el gusto de recomendar al público madrileño desde esta misma cátedra del *Fomento de las Artes* hará cosa de cinco años), no han producido hasta ahora el menor resultado en España. Sobre este punto todo cuanto se diga tiene que ser deplorable, no exceptuando lo que pudiera ocurrirse respecto de la manera de ser interpretados y aplicados por el Ministerio fiscal y los Tribunales de justicia los artículos 498, 501, 549 y sus correspondientes y complementarios del Código penal, sobre abandono y sustracción de niños y corrupción de menores.

Todas mis protestas respecto del anticientífico, inmoral é inicuo impuesto de consumos serían ociosas, porque en este punto apenas conozco quien hoy se atreva á defender semejante modo de tributación, que se ceba brutalmente en las clases trabajadoras y desamparadas, gravando fuera de toda medida los artículos de primera necesidad. No se registra en la historia movimiento popular que no se acentúe con la quema de las casillas de los empleados de consumos, y se necesita andar muy distraido para no oir por esas plazas y calles los edificantes comentarios á que se prestan el vergonzoso y cuotidiano registro de hombres y mujeres en las sucias salas de los fielatos, ó las ruidosas batallas con que matuteros y guardas turban casi todas las noches la tranquilidad de los barrios extremos de Madrid, haciendo sospechar al forastero que vive en algún asediado pueblo del litoral africano.

Pero con ser tan generales las críticas, no por eso desaparece del presupuesto del Estado esta repugnante contribución que sube á 88 millones de pesetas (independientemente de 47 y medio millones á que ascienden los derechos sobre aguardientes y azúcares peninsulares), y representa más del 10 por 100 de los ingresos generales. De donde se sigue que es preciso salir de las condenaciones sin consecuencia y de las disertaciones académicas, y que nuestros estadistas, nuestros políticos, sobre todo los hombres de los partidos democráticos, están, no ya obligados á discutir y presentar á la opinión pública y á nuestro Parlamento los medios precisos de suplir el vacío de esos 88 millones de pesetas que producirá la supresión del impuesto de consumos. Cuando menos, es inexcusable explicar la manera de hacer innecesario ese ingreso, por economías que, desgraciadamente, yo tengo por poco probables, y, en su generalidad, inverosímiles.

Creedlo; mientras no se tome por este lado la cuestión, todo cuanto se diga y haga respecto del impuesto de consumos será pura retórica, como cuanto se dice de la lotería.

Paréceme que con lo ya expuesto hay bastante para lamentarnos de la deficiencia de nuestras leyes y del estado que entre nosotros tiene la cuestión social, lo mismo que para afirmar su existencia y la necesidad de acudir á la resolución del problema, conforme nos lo aconsejan la experiencia de los demás pueblos y los adelantos de las ciencias política y económica. Pero si fueran indispensables mayores consideraciones, con suma facilidad las produciría en este momento, reflexionando un poco sobre el estado moral de la sociedad española. No pienso hacerlo, porque ni es necesario, ni puedo abusar más de vuestra benévola atención. Sí me habreis de permitir recordar la insistencia con que con otros motivos y para otros fines se reconoce por hombres de toda clase de opiniones el decaimiento, casi la ruina de los grandes prestigios tradicionales de nuestra patria, y la modificación trascendental de la viejas formas de la propiedad por la desamortización civil y eclesiástica, así como la desaparición de los antiguos organismos sociales, que al modo de los gremios y la Mesta, en medio de otros gravísimos inconvenientes, amparaban al individuo en el accidentado bregar de la vida. La libre concurrencia es la ley de nuestro mundo económico, y el esfuerzo individual tiene que abrir el camino de la comodidad, ó siquiera de la existencia modesta y relativamente tranquila, luchando con las fuerzas de la naturaleza, centuplicadas por la fecundidad asombrosa de la invención contemporánea. De otro lado, la democracia, no solo avanza, si que se va posesionando de toda la vida moderna; y por si la indiferencia ó la ignorancia pudieran desorientar ó reducir á nuestra masa obrera, ahí está el trato frecuente, diario, de nuestro pueblo con los pueblos extranjeros, para sugerir ideas, despertar sentimientos, provocar problemas y armonizar nuestra marcha política, económica y social con el movimiento general y la nota característica de nuestra época.

Pero todavía hay más. Táchase comunmente la agitación obrera de estos tiempos, de preocupada y dirigida por los intereses materiales y los sentimientos egoistas, y los hombres circunspectos y los círculos felices no encuentran palabras bastante duras para calificar la participación, decisiva en ocasiones, que en aquel febril movimiento tienen, principalmente en Francia, y aun en Alemania, personas extrañas á la clase cuya causa defienden, si bien caracterizadas por la falta de un modo regular y fijo de vivir, así como por sus aficiones á la perturbación y á la anarquía. Muchas veces se combinan estas críticas con las harto generalizadas sobre las complicaciones que al buen orden económico y social han traido la facilidad de los estudios universitarios, la prodigalidad de los títulos académicos y la tendencia de las gentes modestas á hacer que sus hijos salgan de la esfera de sus padres, sin medios para sostenerse, dando al olvido el taller y el oficio para poblar las plazas de médicos y abogados y poner sitio á las oficinas públicas, pugnando por el ensanche sin término del presupuesto de gastos del Estado. No comparto algunas de estas opiniones, pero tampoco puedo negarme á reconocer la exactitud de otras. Sin embargo, por vía de argumento las admito todas, y luego pregunto: ¿qué importancia no ha de revestir el problema que nutren, si á su lado se pone el estado

de duda y marasmo de la conciencia nacional, efecto de tantos y tan próximos y profundos cambios, tantas guerras civiles y tantas agitaciones después de un larguísimo período de corrupción cortesana y de intolerancia religiosa; las decepciones (unas naturales, otras inesperadas) que ha determinado el paso de la democracia idealista, radical y protestante, por las esferas del poder; el espectáculo de las apostasías recompensadas, las componendas victoriosas, y el éxito desesperador de un cierto escepticismo disfrazado de circunspección ejemplar ó de positivismo científico; la improvisación de las fortunas por el juego de la Bolsa, y las contratas de los momentos difíciles, junto con el desarrollo del lujo en una sociedad donde difícilmente se gana para vivir, y en fin, la consideración irritante que aun en círculos juiciosos imponen la audacia y la violencia triunfantes, con el pasaporte de *procedimientos conservadores ó política de los hechos consumados?*

Señores; en estas circunstancias, con estos ejemplos que no discuto, sino que meramente señalo, (mejor dicho, que recuerdo, porque todo el mundo los conoce y habla de ellos), ¿cómo desoir la voz que dominando en ocasiones el zumbido de la colmena humana, ó aprovechando los breves momentos del silencio ó el cansancio de los felices y los hartos, pide pan para la vejez, calor para el hogar, y garantía, en fin, para que el trabajo no sea la eterna representación de la servidumbre, y la libertad moderna no se reduzca á la consagración de una simple y vana forma en una confusa y comprometida vida social?

Ahora bien, determinado el problema, conocida la situación de nuestros Gobiernos, y de nuestros partidos políticos, y recordados el fin primordial, la constitución y la historia del *Fomento de las Artes*, vuelvo al punto que indiqué al comienzo de este discurso, y vuelvo con todos los datos necesarios para afirmar que, hoy por hoy, quizá no hay en España otra sociedad, otro centro, otro instituto que como el nuestro pueda ocuparse de las cuestiones que á toda prisa he discutido y esté en condiciones de recabar el apoyo de la opinión pública é imponer por ella cuidados y soluciones á los Poderes del Estado, naturalmente distraídos por otros muchos intereses y problemas. Para ello necesitamos no solo ocuparnos aquí, en nuestras secciones y nuestras conferencias y nuestras juntas, de esos negocios, sobre todo bajo el punto de vista de la solución práctica: no solo solicitar, por medio de respetuosas exposiciones á las Cortes y al Gobierno, la atención de las necesidades de la clase obrera con decretos de carácter administrativo y disposiciones generales legislativas; no solo excitar á todos los que necesiten amparo para sus denuncias ó sus proyectos, á que se dirijan á este centro, donde sus quejas y sus ideas serán acogidas con calurosa simpatía, si que dirigirnos á todas las asociaciones análogas á la nuestra, ó que por cualquiera y con cualquier nombre (fuera de las que tienen un carácter político y de partido) en España existen dedicadas más ó menos á los mismos problemas que vengo señalando, de modo que se produzca una inteligencia, tal vez una alianza entre todas estas sociedades, cuyos primeros efectos sean dar precisión á las reclamaciones y cohesión y disciplina á los nobles esfuerzos que hoy se dedican á esta grande y meritoria obra, pero que probablemente por la falta de relación y unidad resultan de poca eficacia.

Ultimamente algunos dignos socios de esta Casa me han comunicado

las calurosas excitaciones que en Barcelona se les hicieron para determinar al *Fomento de las Artes* á tomar la iniciativa para un Congreso de delegados de todas las Sociedades á que me he referido, á fin de discutir por lo menos algunos de los problemas sociales que hoy preocupan á todo el mundo culto, y para formular aspiraciones y proyectos viables ante la opinión pública y los Poderes del Estado. Por modestos que fueran los propósitos de ese Congreso, el empeño revestiría gran importancia. Y en verdad que con este motivo sería imposible desconocer la autoridad que para empresas de tal carácter da al *Fomento de las Artes* el hecho absolutamente incontestable de que á su iniciativa se debe al primer Congreso pedagógico celebrado en España en la primavera del año 1883.

Por hoy me limito á consignar estas excitaciones, que yo he acogido con verdadera satisfacción. Cómo, de qué suerte, en qué oportunidad podría el *Fomento de las Artes* dar el paso solicitado, es particular de gravedad suma y sobre el que no me puedo permitir ahora indicación alguna. Básteme decir que se trata de un medio de acción y de propaganda completamente dentro de las condiciones de nuestra Sociedad, pero que esta no intentará mientras no vea grandes probabilidades, por lo menos, de un éxito regular y serio.

En vista de todo ello, me he decidido á aceptar este año la presidencia del *Fomento de las Artes*. Yo he creído siempre, y lo he dicho muchas veces, que la condición aneja á una mediana comodidad en la vida, á cierta fortuna en el esfuerzo profesional, á cierta consideración debida, en mayor ó menor parte, á la solicitud de los mayores y al beneficio de la herencia, es la de consagrar algunos medios al interés general, y sobre todo á la causa de los menesterosos y desamparados. En ese caso yo me encuentro, y por eso singularmente—sin atribuirle mérito extraordinario, antes bien, tomando el ejemplo de otros—me he comprometido en algunas duras campañas que por circunstancias especiales no podrían atraer á la generalidad de mis conciudadanos hasta el punto de poner ellas la mayor parte de su atención y de sus esfuerzos. Por eso me he dedicado recientemente al problema pedagógico, que considero de capital importancia para la vida moral de mi patria. Por eso he consagrado quizá lo mejor de mi existencia al problema colonial, en el que he visto, ante todo y sobre todo, de una parte el interés de una raza atropellada y envilecida por nuestros pecados, y de otro lado, la causa esplendorosa de la libertad del trabajo. No, no creáis que para mí el problema ultramarino ha sido ni es un mero empeño político; porque realmente entraña la redención de toda la sociedad antillana y el descargo de la conciencia española. Paréceme que entre este último empeño y el de que ahora hablo hay ciertas analogías, y aunque no es verdad que nunca, en lo que va de siglo y aun en toda la historia moderna, la esclavitud de los blancos haya podido compararse con la esclavitud de los negros, yo creo que el principio que en ambos problemas palpita es el mismo, y que el mismo numen dela Justicia es el que ha inspirado á Wilberforce, Buston, Lincoln, los legisladores franceses de 1848 y los españoles de 1873, para romper los eslabones de la servidumbre africana y el que ahora empuja á los *Caballeros del trabajo* de los Estados Unidos de América, y los políticos y filántropos europeos á abordar la situación de los obreros y á perseguir la infame *trata de blancos*. A él vuelvo mis ojos, y de él espero alientos para esta campaña que inauguramos, y

cuyo éxito principalmente dependerá de vuestra voluntad, luego que adquiráis la firme convicción de que no basta desear las cosas y que las propagandas solo son eficaces á condición de ser reflexivas, suficientes y perseverantes.

HE DICHO

Discurso pronunciado por D. Francisco Pí y Margall en dicho Centro, en la noche del 2 de Diciembre último

Permitidme, señoras y señores, que empiece manifestándoos mi profundo agradecimiento por haberme dispensado la honra de abrir vuestras útiles conferencias, las conferencias de una Sociedad que, á fuerza de constancia y de desvelos, ha adquirido entre las de su clase alto renombre. Os lo agradezco, tanto más, cuando todos, cual más, cual menos, sabeis que no soy hombre de brillante palabra ni de brillantes, ideas y me esfuerzo, más porque todos me entiendan, que porque algunos me aplaudan.

El tema ya le conoceis: la conveniencia de que se generalice el estudio del derecho. Extraño os parecerá ese tema cuando he de dirigirme á personas de distintas profesiones, que no disponen de tiempo para dedicarse al conocimiento de las leyes. Si mañana hemos de promover ó sostener litigios, direis muchos de vosotros, á mano tenemos letrados que nos dirijan y nos defiendan. Precisamente quisiera yo que estudiárais todos el derecho para que no necesitárais de abogados y pudiérais, no solo defenderos á vosotros mismos, sino también juzgar los unos los litigios de los otros.

Esto habría sido difícil, si no imposible, en tiempos donde el derecho estaba envuelto en misteriosas fórmulas y las leyes desparramadas por multitud de volúmenes; pero hoy, gracias al espíritu de codificación que reina, tenemos ya un Código penal, un Código de Comercio y dos Códigos de procedimientos, y en breve tendremos otro donde esté definido y resumido el derecho civil en doscientas ó trescientas páginas. Está hoy el derecho al alcance de todas las inteligencias; es tal vez el ramo del saber humano que tiene menos voces técnicas, y de estas muchas han entrado ya en el dominio público.

Es, no solo conveniente, sino también necesario, que conozcais el derecho. Al frente del Código civil que se está publicando, en su artículo segundo, se dice que la ignorancia de las leyes no excusa de que se las cumpla. Que las sepais, que no, sois responsables de sus infracciones. Á tal punto lleva este rigor la ley, que os permite corregir los errores de hecho y no los de derecho. Si mañana, por ejemplo, pagais una suma de que os creíais deudores, ignorando que la satisfizo ya vuestro administrador ó vuestro padre, como habreis padecido un simple error de hecho, os consentirá la ley que reclameis la devolución del dinero; no lo consentirá si pagais creyendo que la ley os lo impone cuando no os obliga á tanto.

Quiere el legislador que conozcais el derecho, y hace bien en quererlo, porque de otra manera resultarían ineficaces las leyes. Todos podríais entonces cohonestar vuestras faltas diciendo que ignorábais el derecho. Vendrían á ser eficaces las leyes solo para las gentes de la curia; es decir, para los que hacemos del estudio de las leyes profesión y condición de vida.

¿Qué es, por otra parte, el derecho? Es el régimen de la vida social, la norma de todos nuestros actos dentro de la sociedad en que vivimos, un conjunto de leyes que determinan el estado y la condición de las personas, los derechos y deberes que las relaciones engendran, el vínculo que nos une á las cosas y la manera de adquirir y conservar lo que en justicia nos corresponde. ¿Puede haber cosa que más interese al hombre? Es verdaderamente de deplorar que no se enseñe ya en la primera enseñanza los principios jurídicos y en la segunda no se los desenvuelva. Algo más importante es que el conocimiento de los dogmas religiosos y el de una lengua, de la que hacemos escasísimo uso en el resto de la vida. De la luz del derecho necesitamos siempre, si no queremos caer en errores gravísimos.

Acontece con frecuencia que celebrais contratos, y por no conocer las leyes que los rigen caeis en groseros lazos que os tiende la mala fe ó la codicia. Entrais otras veces en sociedades, ya civiles, ya de comercio, y por no conocer el alcance de las obligaciones que contraeis, comprometeis vuestro nombre y vuestra fortuna. ¡Cuántas veces he visto en mi despacho á hombres que, habiendo constituído una sociedad regular colectiva, me han preguntado si respondían de las deudas sociales más allá de su aporte, y al oir que eran solidariamente responsables de todas con todos sus bienes, se han quedado mudos de sorpresa y de espanto! Hablábase, naturalmente, de sociedades en ruina. Por el desconocimiento de las leyes se incurre á cada paso en errores que redundan, no solo en nuestro perjuicio, sino también en daño de las personas que nos son más queridas.

Es, además, vergonzoso que pasemos por las diversas fases de la vida sin que sepamos la diversa situación jurídica que cada una nos crea. Lo es que nos casemos y no sepamos los derechos que nos dá ni los deberes que nos impone el matrimonio respecto á la persona y los bienes de la mujer con quien nos unimos. Lo es que al nacernos un hijo no sepamos lo que le debemos y lo que él nos deberá más tarde merced á la patria potestad que sobre él ejercemos. Lo es que se nos muera mañana el padre y desconozcamos la parte que en su herencia tenemos, descontados los muchos derechos de la madre.

Por nuestra ignorancia del derecho no sabemos ni áun aprovecharnos de los beneficios que la ley nos concede. Se habla mucho de lo cara que es la justicia á causa de la necesidad que tenemos de hacernos representar por procuradores y defender por letrados. Y no vemos que sin procurador ni abogado podemos presentarnos en los actos de conciliación, en los juicios verbales y en los de faltas, en los expedientes sobre declaración de heredero y en todos los de jurisdicción voluntaria, es decir, en todos aquellos en que interviene el juez sin contradicción de tercero. Sin procurador, aunque no sin letrado, podemos parecer hasta en los juicios de menor cuantía, hoy extensivos á los negocios que no exceden de tres mil pesetas.

Se mira también con prevención á los tribunales, á los que se atribuyen abusos y aun prevaricaciones, y no sabemos ó no recordamos que podemos prescindir de los tribunales en todos los negocios civiles que no se refieran al estado y condición de las personas. Los podemos someter todos al juicio de las personas que más confianza nos inspiren: al juicio de árbitros ó al de amigables componedores. Los árbitros han de ser letrados y atenerse á formas legales para instruir y fallar litigios; pero amigables componedores lo pueden ser todos los ciudadanos mayores de veinticinco

años que estén en la plenitud de los derechos civiles. No han de seguir estos formas determinadas de procedimiento ni han de fallar con extricta sujeción á derecho; juzgan según su leal saber y entender después de oidas las partes y vistos sus medios de prueba. ¡Qué pocos litigantes van, sin embargo, á tan sencillos juicios! Se teme recurrir á personas que no tienen por oficio el estudio del derecho; se va con preferencia á los tribunales con suponerlos tan ocasionados á voluntarios errores. Generalizado el derecho, sucedería lo contrario.

Dentro de poco estareis, además, llamados á concurrir al juicio de las causas criminales. Podreis ser jurados todos los que tengais más de treinta años, sepais leer y escribir y goceis de todos los derechos civiles. En los juicios orales por lo que veais y oigais habreis de decidir quiénes son los autores, los cómplices y los encubridores de los hechos que constituyan delito, determinar las circunstancias agravantes y atenuantes que hayan concurrido en la ejecución del hecho, decidir con referencia á los menores de catorce años si tuvieron ó no el suficiente discernimiento para conocer el mal que hicieron y en los casos de imprudencia determinar si la hubo simple ó grave ó no hubo más que descuido. Difícilmente podreis ejercer bien el cargo, si no teneis algunas nociones del derecho que á los delitos se refiere. Teniéndolas algún tanto precisas, seguro estoy de que podríais ser no solo jueces de hecho sino también de derecho, porque si bien ofrece algunas dudas la calificación de los delitos, no la aplicación de las penas, reducida á meras operaciones aritméticas, fáciles en virtud de las escalas graduales y las tablas que el mismo Código encierra.

Mas yo quiero por otra razón más grave interesaros á todos en el estudio del derecho. En las leyes hay mucho que enmendar y corregir y las grandes reformas temo yo que no se las emprenda ni se las realice ínterin no las caldee la conciencia pública. Se está publicando en la *Gaceta* un Código civil y en él se dejan desgraciadamente en pie muchos de los errores y las iniquidades del antiguo derecho. Sobradamente comprendereis que no he de hacer aquí una detallada crítica de este Código. No es tarea para una, sino para muchas conferencias, y hoy por hoy sería aventurado juzgarle en conjunto, ya que aún falta por publicar todo lo relativo á los contratos. Apenas si me ha permitido el tiempo hacer de todo lo publicado una somera lectura, y me expondría naturalmente á muchos errores, si me permitiera examinarle detenidamente. Me limitaré á tocar algunas materias por vía de ejemplo.

El nuevo Código reconoce dos formas de matrimonio: uno canónico, al que obliga á todos los que profesen la religión católica, y otro civil, que establece solo para los disidentes. Aún de este matrimonio excluye á los ordenados *in sacris* y á todos los que formen parte de comunidades religiosas canónicamente aprobadas y en ellas hayan hecho voto de castidad, como no obtengan la correspondiente dispensa. Resulta de esto que el nuevo Código sanciona en absoluto aquel bárbaro decreto de Cárdenas que tanto exaltó, á raiz de la restauración, los ánimos por haber malamente disuelto familias constituídas á la sombra de las leyes. No solo no repara aquella injusticia, sino que también niega á los demás sacerdotes el derecho de casarse, aunque estén dispuestos á romper los votos que ante la Iglesia contrajeron.

Donde hay libertad de cultos, y si aquí no la hay debería haberla, el

stado no ve ni puede ver en los sacerdotes más que ciudadanos. Les debe torgar los mismos derechos é imponerles los mismos deberes. Los votos ue hayan hecho allá se los entenderán con su Iglesia; el Estado nada iene que ver con tales votos. Si tuviera que ver con los de los católicos, por qué no con los de los sacerdotes disidentes? Esta confusión de la Iglesia y el Estado es lamentable: deje el Estado que la Iglesia rija al sacerdote; eje la Iglesia que el Estado rija al ciudadano.

Veamos ahora cómo el nuevo Código considera el matrimonio. Los cónuges, dice, deben vivir juntos, guardarse fidelidad y socorrerse mútuaente. Olvida por de pronto el fin humano y primordial del matrimonio: propagación y la perpetuidad de nuestra especie. Continúa diciendo que marido debe protección á la mujer y la mujer obediencia al marido. quí en vez de establecer un lazo de amor establece un vínculo de autoriad y de servidumbre.

La mujer dentro del matrimonio, así civil como canónico, carece de ersonalidad: no puede parecer por sí en juicio, no puede, sin el consentiiento de su consorte, ni administrar sus bienes, ni adquirir, ni obligarse. le concede la administración de los parafernales, si no la renuncia, pero na administración ilusoria. ¿Qué viene á ser su administración si á nada iede obligarse sin licencia del marido? Se dirá que puede suplirla por la itorización judicial; pero ¡ay del día en que haya de recurrir al juez cona la negativa de su cónyuge! Acabó allí la paz del matrimonio.

Es triste la condición de la mujer en el nuevo Código, es tan triste como el antiguo. Soltera ha de vivir hasta los veintitres años bajo la potesd del padre; casada bajo la autoridad del marido. Carece de personalidad uno y otro estado. No la cobra sino cuando enviuda ó cuando obtiene ntra su consorte una sentencia de prodigalidad ó de divorcio, ó cuando consorte cae en interdicción civil como autor de graves crímenes. ¡Trislegislación esta en que la mujer ha de esperar de la muerte ó de la infaia del marido su personalidad y su independencia!

Aquí es tanto más extraña la condición de la mujer, cuando la mujer iede gobernar el reino, reunir en su mano todos los poderes públicos, ser fe del ejército y la armada y llevar la nación á la paz ó la guerra. Si huera lógica en el mundo, aquí la mujer, no solo debería estar en la plenid de los derechos civiles, sino también tener entrada en los comicios, y las Cortes, y en la administración, y en los mismos consejos de la rona.

Algo más ha hecho la legislación inglesa en favor de la mujer que hace el nuevo Código. Por una ley del año 1882 la mujer en Inglaterra me la libertad de adquirir, conservar, administrar y defender en juicio s bienes que constituyan su propiedad privada, ó lo que es lo mismo, sus enes parafernales. Hasta donde alcancen estos bienes tiene el derecho de ntratar libremente y parecer en juicio, bien como actora, bien como reo, lo sin necesidad de obtener ni pedir la venia del marido. Si alguien la mbra albacea ó heredera fiduciaria, bien sola bien con otras personas, ede también sin licencia de su marido comprar ó vender acciones, obliciones y valores del Estado, hacer y retirar depósitos, obrar como si no tuviera casada.

Hemos hablado hasta aquí de la mujer; veamos la suerte de los hijos. nuevo Código distingue, como las antiguas leyes, los hijos legítimos de

los ilegítimos, y entre los ilegítimos da también señalada preferencia á los naturales. De estos mejora algún tanto la condición, bien que restringiendo el número de los merecedores de este título. Por las leyes de Toro era hijo natural todo el que naciera de padres que, bien en el tiempo de la concepción, bien en el del parto, hubieran podido casarse; por el nuevo Código lo son tan solo aquellos cuyos padres habrían podido, en el tiempo de la concepción, contraer matrimonio. En cambio les concede derecho á legítima y los hace, por lo tanto, herederos forzosos de sus padres, aunque no en la proporción que á los hijos legítimos ó legitimados.

A los demás hijos ilegítimos no les otorga otro derecho que el de exigir alimentos. Esto cuando la paternidad resulte de alguna sentencia firme ó de algún documento indubitado en que el padre haya reconocido al hijo. Solo en estos casos les permite por otra parte investigar y buscar quién fué su padre: todo procedimiento que en otro caso empleen debe ser rechazado. Ni quién fuera su madre pueden indagar judicialmente como no puedan acreditar el hecho del parto y su identidad con el ser que del parto naciera.

¿No es esta la iniquidad de las iniquidades? Estos desgraciados hijos ¿vinieron acaso al mundo porque quisieron? ¿Pudieron escoger el seno en que habían de ser engendrados y concebidos? ¿Dependió de ellos que naciesen de un enlace legítimo ó de un enlace ilegítimo? ¿Por qué, pues, castigar en ellos la culpa de los padres? Prívese en hora buena á los padres de la patria potestad sobre estos hijos, niégueseles todo derecho á la sucesión de los bienes que estos reunan por cualquier título, castígueselos con mayores penas si á mayores penas se les considera acreedores; no hay razón, ni social, ni jurídica, ni moral que pueda cohonestar que á los hijos ilegítimos se los prive de ninguno de los derechos ni de ninguno de los beneficios otorgados á los legítimos.

Iniquidades de este género consentidas y autorizadas por los siglos, no lo dudeis, no desaparecerán mientras no las consuma el ardiente corazón del pueblo.

Tratar del matrimonio y no del divorcio es imposible. El nuevo Código admite respecto al matrimonio civil las mismas causas de nulidad y de divorcio que de muy antiguo tiene establecidas la Iglesia. Como la Iglesia, declara que por el divorcio no puede quedar en caso alguno disuelto el matrimonio. El divorcio, según él, no lleva consigo sino la separación de cuerpos, de hijos y de bienes: el matrimonio subsiste hasta la muerte de uno de los cónyuges.

El derecho canónico tiene para obrar así un motivo de cuya justificación no trato. En la unión carnal del hombre y la mujer ve la unión simbólica de Cristo y la Iglesia. Partiendo de aquí, ni aun en los casos de nulidad admite la disolución del matrimonio consumado. Como en las causas de divorcio entiende que la consumación es siempre un hecho, no tolera que el divorcio disuelva en caso alguno el matrimonio. El nuevo Código no parte de la misma idea. Disuelve el matrimonio nulo aún después de consumado: ¿se concibe que no lo disuelva por el divorcio?

No desconozco que habría peligro en facilitar esta disolución; pero no puedo admitir tampoco que se la rechace en absoluto. Si el fin humano es la perpetuidad de nuestra especie, es antihumano mantener la subsistencia del matrimonio cuando por el divorcio y la separación de los cónyuges

este fin no ha de cumplirse. ¿Por qué se cuenta entre los impedimentos dirimentes la impotencia física, sino porque imposibilita el cumplimiento de este fin humano?

Dejemos ya el matrimonio. Entremos en cuestión más grave. Entremos en la propiedad, sobre la cual gira, como sobre un eje, todo el derecho. Si quisiera tratar esta cuestión extensamente, no en una ni en dos noches podría examinarla. La cuestión es larga y peligrosa. Hablaré principalmente del concepto que de la propiedad da el nuevo Código. Como la materia es de suyo metafísica, me valdré de ejemplos.

La propiedad para el nuevo Código es el derecho de usar y disponer de una cosa sin otras limitaciones que las de la ley; la posesión, la tenencia de una cosa ó el disfrute de un derecho. La posesión es, según él, natural, si está limitada á ese disfrute ó tenencia; civil, si á esa tenencia ó disfrute va unida la intención de haber por nuestra la cosa. El resultado de estas definiciones es que la propiedad es un derecho y la posesión un hecho.

Este hecho, sin embargo, conduce, según el nuevo Código, al derecho. Impide por de pronto que se la destruya por la violencia y como dure más de un año y sea civil tiene á su favor la presunción legal, tanto que no es el poseedor el que ha de exhibir el título por que posea sino el que le combate. Si esta posesión dura todo el tiempo que para la prescripción exigen las leyes, se convierte en propiedad, pasa de hecho á derecho.

En cambio no se entiende que posea el que use de una cosa con licencia de otro. Usa de la cosa, no la posee en rigor de derecho, tanto que en manera alguna puede defenderla contra un tercero. La posesión como la propiedad, se entiende que están en el que le cedió el uso y el aprovechamiento de la cosa.

Para que mejor lo comprendais aquí será donde me valdré de ejemplos. Ocupo mañana un campo que creo ó considero abandonado. Lo cultivo ó no lo cultivo, pero lo amojono y excluyo de él á todos mis vecinos. Lo hago con intención de haberlo por mío y por consecuencia lo poseo civilmente. Por este solo hecho nadie puede ya despojarme del campo por la violencia, nadie ni aun el dueño; para hacérmelo dejar necesita recurrir á la autoridad judicial. Si hace menos de un año que poseo y el que me disputa el campo es el dueño, le será fácil lanzarme por un simple interdicto, por un juicio sumarísimo; mas si llevo un año y un día de posesión no me podrá vencer ya sino en un juicio ordinario. No seré yo quien habrá de presentar entonces el título en cuya virtud posea: la presunción legal estará á mi favor. Él será quien deba presentar el suyo. Si sin interrupción poseo por todo el tiempo que para la prescripción de las acciones fijan las leyes, aunque él tenga título y yo no, yo seré el vencedor y él el vencido. Desde entonces tendré sobre el campo la posesión y el dominio.

Si sabiendo que ese campo tiene dueño me dirijo, por lo contrario, al dueño y le pido que me lo conceda en arrendamiento mediante tales ó cuales prestaciones, yo no adquiriré jamás sobre el campo ni el dominio ni la posesión. Lo cultivaré yo, lo cultivarán mis hijos, mis nietos, mis biznietos, mis más remotos descendientes; y ni yo ni ellos habremos adquirido jamás sobre el campo ningún derecho. La posesión y el dominio estarán eternamente en el propietario, en sus hijos, en sus nietos, en sus biznietos, en sus generaciones más remotas.

Para mí y para mis descendientes el campo será fuente perenne de trabajo; para el dueño y los suyos fuente perenne de rentas; para ellos origen de libertad, para nosotros motivo de servidumbre. Nosotros deberemos vivir adheridos al campo para que produzca con qué pagar al propietario; ellos vivirán lejos del campo, tal vez sin haberlo nunca visto, tal vez sin saber dónde está situado.

¿Es esto justo? Lo dejo á vuestra conciencia. El nuevo Código no ha hecho aquí más que seguir á la letra, como el antiguo, la legislación romana, legislación que se ha dado en llamar la razón escrita, y no es para mí sino un conjunto de leyes encaminadas á consolidar el predominio de una clase sobre otra clase, el del patriciado sobre la plebe. La sigue en todas las sutilezas y en todas las distinciones metafísicas de que adolecía; no ha acertado á salir del antiguo derecho quiritario. Lógica fué aquella legislación, porque dedujo implacablemente todas las consecuencias que de sus principios nacían, y más de una vez he admirado á la verdad el ingenio con que los jurisconsultos de aquel tiempo procuraban guardarlos aun cuando las evoluciones sociales lo impedían. Mas ¿no sería hora ya de que nos inspiráramos en mejores fuentes y acercáramos más la propiedad á la justicia?

Se presenta la propiedad como algo inviolable y sagrado; pero como institución social que es, estuvo y estará siempre bajo el poder del Estado. El Estado hoy la feudalizó y mañana desfeudalizóla, hoy consintió que se la vinculara y mañana suprimió los mayorazgos, hoy consintió que la estancaran las manos muertas y mañana la desestancó, hoy la extendió del infierno al cielo y mañana entregó el subsuelo al buscador de minas y puso límite á la altura de los edificios, hoy le dió jurisdicción y le ciñó la espada y mañana se la arrebató y se la hizo pedazos.

La propiedad, ¿no puede por otra parte, tomar nuevas formas? He examinado recientemente las instituciones de la antigua América, las instituciones que allí hubo antes de la conquista. Ni en los pueblos salvajes ni en los cultos he encontrado vislumbres ni lejos de esa propiedad romana, de ese derecho abstracto y metafísico independiente de la posesión, tal como vulgarmente la entendemos. En todas partes he visto la posesión dependiendo del cultivo y del trabajo, y en todas la he visto desaparecer en cuanto el poseedor dejaba de cultivar la tierra. El derecho de usar y de disponer de la tierra lo he encontrado siempre en la tribu, en la nación, en el municipio, en la comunidad agrícola, nunca en el individuo.

En el Perú la tercera parte de la tierra era del Sol, es decir del sacerdocio; la otra del Inca, es decir, del Estado; la otra del pueblo, es decir, del Municipio. Cada familia tenía su lote, su *topu,* de dos á tres fanegas de sembradura; pero no era propiedad, puesto que todos los años se procedía al reparto de la tierra comunal entre los vecinos. En Méjico, la tierra que no pertenecía al Estado, era propiedad de los *calpullis* ó comunidades agrícolas. Cada familia tenía también su lote, pero mientras lo cultivaba. Lo perdía á los tres años de dejarlo sin cultivo; lo perdía si abandonaba el *calpulli* y cambiaba de domicilio. El *calpulli* repartía las tierras vacantes entre las familias que lo componían.

Esta forma de la propiedad existe en nuestro mismo continente. Lo tenemos en las poblaciones eslavas de Rusia; en Java, en la India. Restos de comunidades agrícolas los hay aún en todas partes. Vestigios de haberlas habido los encontramos en Grecia y en la misma Roma.

No os diré ahora las reformas que podrían realizarse; solo os diré que se han hecho é intentado grandes transformaciones de la propiedad sin herir el principio en que descansa. No hace muchos años, un emperador de Rusia emancipó once millones de siervos y los hizo á todos propietarios. No hace dos se proponía Gladstone cambiar radicalmente la situación de Irlanda. No ha renunciado aún á su proyecto, y es muy probable que lo realice.

¿Por qué no habríamos de encontrar aquí medios de sacar el derecho de propiedad de sus estrechos y antiguos moldes? Estas, como las otras reformas, os lo repito, no se verificarán mientras no se las fragüe en el horno de vuestros corazones. Por esto, por esto principalmente pido y encarezco la generalización del estudio del derecho.

HE DICHO.

Círculo de la Unión Mercantil

Estado actual del movimiento proteccionista en España, y el Congreso económico de Barcelona.

Conferencia de D. Gabriel Rodríguez, explicada en la noche de 10 de Noviembre último

SEÑORES: Hace doce años que por primera vez os dirigí la palabra, honrado con una invitación de vuestra Junta directiva, para inaugurar las conferencias de esta ilustrada Corporación. Era en 1876; estaba muy reciente la suspensión de la ley arancelaria de nuestro ilustre amigo Figuerola, y me pareció entonces oportuno dedicar la conferencia al examen de los efectos que la reforma de 1869 había producido en la riqueza general del país, y á demostrar, como creo que lo hice, con datos irrecusables, que esos efectos habían sido beneficiosísimos, y que la riqueza general había aumentado, gracias á la expansión que la reforma dió á nuestro comercio internacional, y á pesar de las inmensas contrariedades con que hubo que luchar en aquel agitado período de revolución y de contínuas luchas civiles. Desde 1876 á 1884 no ha pasado año en que no se me ofreciera alguna ocasión de conversar con vosotros desde este sitio, y siempre, á riesgo de molestaros con la monotonía de mis explicaciones, elegí para mis conferencias temas íntimamente relacionados con la cuestión arancelaria, ó sea con la cuestión de la protección y del libre-cambio.

Siempre vine con temor de que os desagradara mi insistencia en no variar de asunto, y sin embargo, hoy me propongo hablaros también de lo mismo, animado por dos motivos. El primero es que la cuestión del proteccionismo presenta actualmente caracteres de evidente oportunidad; el segundo, que desde 1884 hasta hoy os he dado un descanso de cuatro años, y después de este largo paréntesis, confío en que no han de cansaros ya tanto mis explicaciones en defensa de la libertad del comercio, aunque esas explicaciones carezcan, por mi insuficiencia, de la brillantez y de la amenidad que teneis derecho á exigir á las personas que tienen el honor de venir á ocupar esta cátedra.

Que el asunto es de gran oportunidad (empleando esta palabra en su sentido propio y no en el que ahora suele dársele por los que carecen de un criterio fijo en las cuestiones económicas), me parece cosa indudable. Basta, para convencerse de ello, observar un fenómeno que está á la vista de todo el mundo. Hasta hace poco tiempo se podía ser libre-cambista ó proteccionista, perteneciendo á cualquiera de los partidos políticos. Se podía ser conservador y libre-cambista; liberal y demócrata y proteccionista; y cuando llegaba el caso de resolver en los Cuerpos legisladores cuestiones arancelarias, á nadie parecía extraño que individuos de la mayoría votasen contra el gobierno, ó que individuos de la minoría votasen á su favor.

De poco tiempo á esta parte, ya no sucede así. Algún partido ha inscripto resueltamente en su programa el principio proteccionista arancelario, dándole entrada y puesto fijo en el credo político.

En el partido conservador, desde Enero de este año, es forzoso profesar las doctrinas del proteccionismo. El buen conservador no puede ya ser libre-cambista sin faltar gravemente á la disciplina del partido.

Preséntase, además, en la esfera política, cierta tendencia á la formación de un partido nuevo, con elementos desmembrados de la coalición fusionista gobernante. Para esta desmembración posible, se aduce como razón ó como pretexto, la conveniencia de que los Gobiernos atiendan, sobre todo otro interés, á la protección de que se supone necesitada la industria nacional, y muy especialmente la agricultura.

Hay, por último, algunos grupos erráticos, cometas de órbita no determinada todavía, que no se sabe á dónde van, ni lo que realmente quieren, y que para reclutar mayor número de adherentes y aumentar sus fuerzas con el apoyo de los intereses proteccionistas, prometen hacer desde el poder todo lo que esos intereses reclaman; yendo en tales promesas mucho más allá que el partido conservador y que la disidencia política del fusionismo.

A la antigua indiferencia de los políticos en las cuestiones económicas, vemos, pues, que ha sucedido hoy una especie de fiebre amorosa, que se manifiesta en un verdadero concurso ó puja de ofertas proteccionistas. Los partidos que se hallan hoy fuera del poder, buscan con gran empeño, para conseguirlo, la *protección*, digámoslo así, de los industriales, que la reclaman del Estado, y esta conducta acusa evidentemente la creencia de que en la opinión general del país, y en los momentos actuales, hay un movimiento favorable al sistema proteccionista y contrario á la política liberal económica, la cual tiene por ideal la libertad del comercio exterior, realizada por la transformación de la aduana proteccionista en instrumento de carácter meramente fiscal, mediante las necesarias rebajas de los aranceles.

¿Existe en la opinión ese movimiento favorable al proteccionismo?

Creo que sí, aunque me parece que no tiene la fuerza ni el carácter de permanencia, que le atribuyen los neo-proteccionistas políticos. España, como otras naciones de Europa, padece una grave é intensa crisis económica, la cual ha producido un malestar general, que pesa sobre todas las clases sociales. Hoy, todas las industrias, las fabriles, como las agrícolas, y la comercial como las profesiones llamadas liberales, sienten malestar é intranquilidad, efectos de una insuficiencia

de medios para realizar los fines propios de todos los órdenes de la vida. La actividad tropieza por todas partes con obstáculos graves, que ponen temor en el ánimo más resuelto.

Ahora bien; el que sufre, el que se siente mal, aspira al remedio, y para conseguirlo, empieza por inquirir la causa y la explicación de su dolencia. Aprovechando este estado de los ánimos y la falta de conocimiento de las leyes naturales y racionales del orden económico, que hay todavía en la generalidad de las gentes (hecho que no debe sorprendernos, cuando vemos que tampoco conocen esas leyes muchos de los hombres que pretenden gobernar á los pueblos), los proteccionistas han procurado y en parte conseguido extraviar á la opinión pública, presentándole como causa y explicación de la crisis, el régimen libre-cambista, que suponen ha imperado en España y en las demás naciones de Europa durante los últimos veinte ó treinta años.

Así ha nacido el actual movimiento proteccionista, que se basa en un hecho real, el de la crisis, y en una creencia errónea, la de que la crisis puede haber sido producida por la práctica de las doctrinas librecambistas.

No me parece necesario demostrar ante el ilustrado público que me escucha que el libre cambio es inocente de los males que con tanta ligereza se le atribuyen, y que por el contrario, gracias á la relativa libertad mercantil que han disfrutado así España como las otras naciones de Europa en el último período, no ha sido la crisis actual mucho más grave y dolorosa. El mal tiene principalmente su origen en la peligrosísima situación política de Europa, que ha impuesto y sigue imponiendo á los pueblos cargas muy superiores á sus fuerzas. Los presupuestos de casi todos los Estados han tenido desde hace más de veinte años un aumento extraordinario, fuera de razonable proporción con el incremento de la riqueza general, y los pueblos sufren una especie de sangría suelta que los debilita y extenúa. A esta causa principal y general se agregan otras naturales y parciales recientes, las malas cosechas, la filoxera, la perturbación de los instrumentos de cambio, y otras calamidades cuyos efectos son todavía irremediables, y contra lo que no se puede luchar sino por medio precisamente de la libertad y de la facilidad del comercio.

Fijemos por un momento la atención en la historia económica del presente siglo. Hasta el decenio de 1840 á 1850 dominó en todas partes, más ó menos completamente, el régimen proteccionista. Los Aranceles de todos los pueblos abundan en prohibiciones y altos derechos aduaneros. La población de los Estados de Europa (exceptuando Turquía), es de 233 millones de habitantes; los valores de su comercio internacional importan 15.720 millones de pesetas, correspondiendo por término medio á cada habitante 68 pesetas. En el mismo decenio, la Gran Bretaña, que ya desde más de veinte años antes había entrado en el camino de la libertad mercantil, resuelve la libre admisión de los cereales extranjeros en 1846, abandona el acta de navegación en 1849 y hace otras importantísimas reformas liberales. A las reformas inglesas siguieron, en los decenios posteriores, las de todos los pueblos del continente europeo.

No he de enumerar aquí esas reformas. Basta recordar el famoso

Tratado de 1860 entre Francia é Inglaterra, al que siguieron los celebrados por la primera nación con casi todas las demás de Europa. Estos Tratados, informados por un espíritu liberal y expansivo, dieron extenso y enérgico impulso al comercio internacional, acabando con las prohibiciones y reduciendo los derechos de entrada.

Nuestro país permaneció extraño al movimiento de los Tratados hasta 1869; pero antes había ya hecho algunas mejoras en el absurdo sistema planteado en el absurdo Arancel de 1826, que contenía muchos cientos de prohibiciones, haciendo casi imposible el comercio con el extranjero. La reforma de 1841 redujo el número de prohibiciones á unas ochenta, y permitió la entrada de mayor número de artículos, aunque imponiéndoles derechos sumamente elevados. En 1849, se hizo otra reforma más liberal; en 1862, mediante la rectificación de las valoraciones, se dió un nuevo paso, y por fin, en 1869, se suprimieron todas las prohibiciones, rebajáronse muchos derechos y se establecieron las bases para la conversión del Arancel proteccionista en Arancel fiscal, mediante rebajas periódicas de los derechos de entrada, las cuales habían de realizarse en un plazo de doce años. La ley de 1869, que será el mayor título de gloria en la siempre honrosa carrera política del Sr. Figuerola, fué desgraciadamente suspendida en la parte principal, que era la de las rebajas sucesivas, reguladas por la famosa base 5.ª, y los Gobiernos de la restauración adoptaron la política económica de los Tratados, celebrando los vigentes hoy, y que terminan en 1892, como la mayor parte de los que existen entre los demás pueblos de Europa.

Los resultados del régimen de los tratados con la cláusula de la nación más favorecida, régimen que no es ciertamente el del libre cambio, pero que ha realizado un inmenso progreso en el sentido de la libertad mercantil internacional, han sido de tal magnitud, que no pueden ocultarse á la vista del observador más miope.

Entre el decenio de 1840 á 1850 y el decenio de 1870 á 1880, la población aumentó en 74 millones de habitantes; los valores del comercio internacional subieron de 15.720 millones de pesetas á 48.370 millones y el comercio por individuo de 68 á 158 pesetas.

Pero en 1870 viene á contrariar este inmenso progreso, debido á la libertad comercial y á la facilidad de las comunicaciones, un hecho de grandísima trascendencia: la guerra entre Francia y Alemania. Esa guerra no solo destruyó enormes capitales y riqueza, sino que dejó un germen de intranquilidad constante en casi todos los pueblos del continente. La paz europea está desde hace diez y ocho años amenazada por la fatalidad de otra nueva guerra, la del desquite de Francia, problema de gravedad aterradora, con el que se combinan, para mantener á Europa en un estado de angustioso desequilibrio, otros problemas gravísimos también, planteados por las aspiraciones tradicionales de la política de los grandes Estados, y por las aspiraciones de la moderna Italia y de las nuevas nacionalidades que surgen en el Oriente de Europa.

Estas circunstancias han convertido el continente europeo en un verdadero campamento. Los gastos militares han aumentado de un modo extraordinario desde 1870, y su crecimiento continúa sin que pueda preverse su término. Absorben los presupuestos por este moti-

vo cantidades cada año mayores de la producción general, y como el desarrollo de esta, aunque grande, no se ha verificado en proporción igual al aumento de los gastos públicos, se ha presentado la crisis, el desequilibrio entre las necesidades y los medios económicos: la deficiencia de estos, el malestar general.

Estos efectos no se revelaron claramente hasta el fin del decenio de 1870 á 1880. El enérgico impulso que la libertad de comercio, aunque incompleta, había dado á la riqueza de todos los pueblos, permitió en aquellos diez años soportar, sin graves perturbaciones, las nuevas cargas que el aumento de los presupuestos imponía á la producción. Pero las exigencias militares crecían aún más á prisa que los recursos públicos, y en 1879, un ilustre hombre de Estado, el príncipe de Bismark, buscando mayores ingresos para el Tesoro, dirigió la mirada á la contribución de aduanas, y para hacer pasar más fácilmente la agravación de este impuesto, la presentó como fundada, al menos en parte, en la necesidad de dar alguna protección á las industrias alemanas contra la competencia extranjera. El príncipe de Bismark, no había hasta entonces manifestado opiniones determinadas en contra ni en favor del sistema proteccionista; desde 1879, se declaró partidario de este sistema, fundándose, para defenderlo, en las teorías de List, y de sus discípulos y continuadores los socialistas de la cátedra.

Bastó que en Alemania se diera el primer paso de retroceso, para que en casi todos los demás países volvieran á cobrar fuerza las antiguas pretensiones del proteccionismo. El ejemplo de hombres como el príncipe de Bismark, es siempre contagioso; políticos de otras naciones se creyeron obligados á imitarlo. Los intereses industriales, que se habían sometido de mala gana á las reformas arancelarias liberales, encontraron con esto ocasión y base propicias para reorganizar la campaña contra el libre-cambio y volver al disfrute de sus antiguos privilegios y monopolios, y la ignorancia general de las causas del malestar siempre creciente, les permitió extraviar la opinión, atribuyendo la crisis, á los efectos de las recientes reformas liberales aduaneras, y de los Tratados de comercio.

Así se originó, y ha ido ganando terreno hasta hoy, la reacción proteccionista. Nació por la necesidad de los Estados de buscar nuevos y mayores recursos, y esta necesidad fué explotada por las fuerzas aun vivas de los antiguos intereses proteccionistas, apoyadas en el desconocimiento de las leyes económicas, todavía general en muchas clases sociales. Creada de este modo, ó más bien restablecida la corriente reaccionaria, no debe extrañarse que algunos partidos políticos se hayan propuesto apoderarse de la fuerza de esa corriente, abultándola, llamándola á sí con promesas de triunfo y empleándola como auxiliar para sus fines de gobierno.

El movimiento actual proteccionista, tiene mucho de artificial, y mucho de inconsciente. Es lo segundo, en la inmensa mayoría de las clases productoras, que se sienten mal y de buena fe buscan el remedio, y clara prueba de tal inconsciencia, nos dá lo que ya conocemos de la gran información agrícola, por los seis abultados volúmenes de la misma publicados; información, cuyo estudio, como ya he dicho en otra parte, citando á un ingenioso escritor español, causa la impresión

que causaría el congreso de enfermos de un hospital, reunidos para hablar de sus males, y buscar los remedios, después de haberse sublevado y despedido á los médicos.

Los proteccionistas conscientes, para extraviar la opinión y dirigirla contra el libre-cambio, han empleado y emplean varios argumentos contrarios á la verdad de los hechos. Examinad las más importantes manifestaciones proteccionistas de estos últimos meses en España, y veréis claramente comprobado lo que acabo de decir. Por ejemplo, en la ruidosa reunión de Borjas Blancas, se ha dicho que el país y el Gobierno están en poder del libre-cambio; que nuestras relaciones internacionales establecidas por los Tratados vigentes, son totalmente librecambistas; y que la campaña neo-proteccionista ha de tener el carácter y la importancia de una reconquista verdadera. Borjas Blancas, para los directores de ese movimiento, es una especie de Covadonga, y ellos son nuevos Pelayos llamados á expulsar del suelo de la patria, á lo que alguno de los oradores ha llamado, siguiendo la alegoría, la *morisma* libre-cambista.

La inexactitud y la exageración de tales declaraciones son patentes, y no necesito detenerme á probarlo, sobre todo cuando dirijo, como hoy, la palabra á un público de comerciantes. Nadie puede saber mejor que vosotros los derechos que los artículos extranjeros pagan á su entrada en España, y cuán lejos estamos aún, por desgracia, de la práctica de la libertad mercantil. El principio, la teoría libre-cambista triunfó, sí, en 1869; pero el tránsito del Arancel proteccionista al Arancel fiscal había de hacerse en doce años, y no habían transcurrido aún los seis primeros, cuando en Junio de 1875 se dejó en suspenso la ley Figuerola, y quedaron sin realizar las rebajas graduales en la base quinta establecidas. En aquellos seis años, puede decirse que tuvimos el libre-cambio en nuestras leyes, pero solo *en potencia*. Desde 1875 no tenemos el libre-cambio ni *en potencia* ni *en acto;* tenemos el régimen proteccionista, no tan exagerado ni tan absurdo como antes de 1869, pero lo bastante exagerado y absurdo, á pesar de algunas reformas liberales y de los Tratados de comercio, para que se pueda afirmar que los Aranceles de España son todavía los Aranceles más proteccionistas de Europa, con la sola excepción de nuestro vecino el reino de Portugal. En efecto, un distinguido economista á quien conoceis y estimais todos, mi querido amigo el Sr. Trompeta, corrigiendo y completando los cálculos de un notable político proteccionista, ha formado y publicado hace pocos meses un cuadro comparativo de los rendimientos aduaneros de las naciones de Europa, y de los valores totales de las mercancías importadas en las mismas naciones. De estos datos resulta que, después de Portugal, que recauda el 21,60 por 100 del valor total de sus importaciones, vamos nosotros con la cifra de 20 por 100. Siguennos Rusia, Noruega é Italia con 17, 12,50 y 11,30 por 100 respectivamente. Ninguna de las demás naciones llega al 10 por 100, y las que se nos presentan como modelos por el proteccionismo, Alemania y Francia, pagan respectivamente 7,86 y 7,50. En Bélgica, la nación más próspera y más rica de Europa en relación con su población y la extensión de su territorio, se recauda en las aduanas solamente el 1,75 por 100 de los valores totales de su importación. *(Concluirá)*

Libertad de contratación

Conferencia pronunciada en la Sociedad mercantil titulada LA LUZ, *por el Sr. D. Gumersindo Azcárate, en sesión celebrada en la noche del 29 de Noviembre último.*

SEÑORES: Los términos, por demás lisongeros, con que vuestro digno Presidente acaba de hacerme el favor de presentarme á vosotros, me obligan á comenzar esta conferencia diciéndoos que aquí el favorecido y el honrado soy yo.

Ha habido más de un motivo para que me apresurara á aceptar con reconocimiento la invitación que en nombre de la Junta Directiva de esta Sociedad se me hacía para que diera aquí esta conferencia.

En primer lugar, allí donde veo una asociación, ya tiene mis simpatías por adelantado. Padece tanto la sociedad moderna de falta de organización; estamos por desgracia los españoles tan poco acostumbrados á utilizar esta poderosa palanca de la civilización moderna, y tengo tanta fe en los resultados que ella puede producir, que, os repito, merece siempre mis simpatías toda asociación solo por este motivo. Luego, al acudir á los que nos dedicamos á los trabajos científicos, ocupación exactamente igual en dignidad y valor que la que vosotros desempeñais, pues que ya por fortuna han desaparecido las categorías en las profesiones, y todas son igualmente honrosas, claro está que ha de serme asímismo simpática la aspiración de una Sociedad compuesta de miembros que, ocupados todo el día en el ejercicio de una profesión extraña á las investigaciones de la ciencia, toman por descanso el oír á los oradores, mostrando así su deseo de ilustrarse; y me ha de ser muy grato cooperar á este fin en lo poco que de mí dependa y en la pequeña parte que pueda contribuir á su realización.

He escogido el tema que ya conoceis para esta conferencia, *Libertad de contratación,* primero, porque su relación con vuestro oficio no puede ser más clara ni más patente, pues que el comercio consiste en una constante contratación, en comprar y vender; y luego, porque el principio de la libertad unido á la contratación, es una manifestación de algo que de tal suerte está en el fondo de toda la obra de la civilización moderna, que á todos nos interesa; pero nos interesa también que este principio se entienda bien y que se practique mejor; y como entiendo que es muy corriente no interpretar bien lo que dicho principio significa, como lo demuestran hechos que ocurren ante nuestra vista y de que luego he de hablaros, me pareció que este tema os interesaría.

Antes de exponer en qué consiste y de ocuparme en esas interpretaciones equivocadas á que acabo de referirme, bueno será indicaros cómo ha aparecido, cómo ha llegado á formularse en la legislación moderna; para lo cual, voy, en muy pocas palabras, á exponeros lo que era el régimen antiguo por lo que hace al orden económico, y lo que es el régimen moderno; lo que en este implica ese principio de la libertad de contratación, y luego haré la crítica de los modos de entenderlo.

Llamo régimen antiguo al que imperaba en las sociedades europeas hasta principios de este siglo, puede decirse hasta la Revolución francesa; y prescindo de lo que aconteció en otras esferas, primero, porque no hace falta á mi propósito, y segundo, porque quiero respetar escrupulosa y rigurosamente lo que sé que constituye una de las bases de los estatutos de esta Sociedad: el no tratar aquí cuestiones políticas ni religiosas, por lo cual me he de limitar á la esfera del orden económico.

Pues bien: en el antiguo régimen, imperaba en esta materia lo que podríamos sintetizar diciendo que obedecía á un sentimiento de desconfianza de que, entregados á sí propios los indivíduos y las sociedades, pudieran satisfacerse cabalmente las necesidades económicas, y de aquí la precisión de que el Estado y el poder público intervinieran, haciendo lo que se estimaba conducente para que esas necesidades quedaran satisfechas. En primer lugar, había los *monopolios*, esto es, la concesión exclusiva del ejercicio de una industria, del desempeño de un oficio, de una rama del comercio, etc., hasta tal punto, que en nuestra misma patria pudiera citaros algunos casos en que se concedía el monopolio de un burdel, esto es, de una casa de prostitución, á determinadas personas. De estos monopolios era ejemplo el de las *industrias estancadas*. El Estado, en este caso, no tanto por desconfianza de que quedaran satisfechas estas necesidades, como para procurarse recursos con los beneficios de la explotación de ciertas industrias, se reservaba la de algunas, como hacía entre nosotros con la pólvora, la sal y el tabaco. Todos vosotros habeis conocido estancados la sal y el tabaco, y este sigue todavía, puesto que nada importa que la industria esté en manos del Estado ó en manos de una compañía arrendataria que pague una cantidad á aquel. El hecho es, que está vedado, no ya fabricar cigarros y ejercer esta industria verdaderamente fabril, sino también sembrar tabaco, con lo cual, dicho se está que se hace un daño inmenso á las provincias de España, en que podía cultivarse con ventaja esa planta. Había el monopolio, por ejemplo, de las *Compañías privilegiadas* para hacer el comercio con las Indias, como las había en Francia y en Inglaterra; y por cierto que ellas son un ejemplo de la ineficacia de la intervención del Estado para alcanzar el fin que se persigue, porque un escritor ha hecho notar que de cincuenta y cinco que hubo en Europa desde el año 1650 al 1700, todas quebraron, excepto tres. Había el monopolio del *crédito*, esto es, que no tenía cada individuo el crédito que podía, y en verdad que no hay cosa más personal, porque todos vosotros sabeis mejor que yo que el crédito tiene estas dos bases: el poder pagar y el querer pagar, y que, mediante estas dos condiciones, se tiene crédito y se ensancha así la esfera de acción de cada uno, porque por virtud de aquel se dispone de un capital mayor que el que efectivamente se tiene. Claro es, por tanto, que el crédito es como una propiedad, es un derecho que tiene cada cual á usar en todas las formas que la ciencia y la práctica aconsejan. Pues bien; en lugar de esto, había los Bancos privilegiados, como los hay hoy todavía en España, puesto que tenemos el Banco de España, único que disfruta del privilegio de emitir billetes, y el Banco Hipotecario, que tiene el de emitir cédulas hipotecarias. Había los *títu-*

os que se exigían para el ejercicio de todas las profesiones. Había os *gremios,* aquellas asociaciones que no eran libres, como lo es sta, sino impuestas por el Estado, y á las cuales era preciso pertenecer, pasando por los grados sucesivos de aprendiz, oficial y maestro, ara poder trabajar en cada oficio ó industria. Había *reglamentos* para odo, empezando por la fabricación. El Estado desconfiaba de que los abricantes hicieran las telas como Dios manda y señalaba las condiciones que debían reunir, y fijaba los precios de los artículos en venta. Existía la *tasa del interés,* porque se estimaba que era usurario cuando pasaba de ciertos límites, como del 5 al 6 por 100. Había la *policía de abastos,* que era la expresión más acabada de este régimen, porque el Estado le parecía que era cosa grave y expuesta dejar al azar el que un pueblo se encontrara todos los días con suficiente pan, verdura, carne, vestidos, etc., para poder vivir, y el Gobierno se tomaba el inmenso cuidado de arreglar las cosas de tal manera, que nunca faltaran estos artículos necesarios para la vida, á pesar de lo cual, con frecuencia faltaban.

He de citaros, por último, para no molestaros más, el *sistema aduanero,* el cual, en primer lugar, estorbaba las relaciones mercantiles dentro de cada nación entre unas y otras provincias. Había Aduanas exteriores, como las hay hoy todavía, que impedían más ó menos el cambio de mercancías de nación á nación, solo que no en los límites en que hoy existen, sino que se llegaba al *prohibicionismo,* esto es, que había artículos cuya entrada estaba en absoluto vedada.

Por todas partes había trabas, negaciones de la libertad del trabajo, de la libertad de comercio, de la libertad de contratar. Todo eso era debido, repito, á ese principio de desconfianza, y al desconocimiento de que los pueblos, las sociedades y los individuos tienen medios de atender á todas esas necesidades por sí mismos; se olvidaba que este mundo social, que parece tan revuelto, que parece sujeto al azar y que no tiene regla ni concierto, no es así, sino que está sometido á ciertas leyes económicas. Prueba de ello, que ahora, sin esa tutela é intervención del Estado, se satisfacen las necesidades económicas, y nada nos falta de cuanto podamos desear, teniendo dinero, se entiende.

Vino luego el nuevo régimen, traído por la civilización moderna, la cual, á la par que llevó á cabo reformas trascendentales en otros órdenes de que no quiero hablar aquí, las efectuó también en esta esfera, comenzando por la abolición de privilegios y monopolios, algunos de ellos restos de aquellos tiempos en que los vasallos estaban obligados á moler el trigo en el molino del señor feudal, y á pisar la uva en su lagar, y hasta hubo en Francia quien los obligó á afilar sus cuchillos en la piedra de su propiedad. Desaparecieron en parte esos monopolios; desaparecieron también en parte las industrias estancadas; se abolieron los gremios, acaso no con acierto en cuanto á la forma; desaparecieron las aduanas interiores y las prohibiciones, aunque quedó el sistema proteector; se proclamó la libertad del crédito; desaparecieron las compañías privilegiadas, la reglamentación de la fabricación, la tasa de los precios y la tasa del interés; todo lo cual puede resumirse en estos dos principios: *libertad de trabajo* y *libertad de contratación.*

No ha sido completa esta obra, porque por desgracia quedan toda-

vía vestigios del antiguo régimen de que antes os hablaba, y en nuestro país los tenemos bien manifiestos. Quedan los títulos profesionales; queda el crédito privilegiado, de que gozan el Banco de España y el Banco Hipotecario, sin que pueda alegarse en su defensa los servicios que hayan prestado al comercio y á los propietarios, porque son, en verdad, bien escasos. Quedan todavía las industrias estancadas, como la de los fósforos en Francia y la del tabaco en España; queda el sistema proteccionista, el cual ya sabeis que consiste, no en exigir en las aduanas derechos *fiscales,* una contribución para satisfacer las necesidades de la Hacienda, al modo de la de consumos, sino derechos *protectores,* cuyo objeto es hacer posible que los productores nacionales cobren al consumidor un sobrepreçio por los artículos que vendan, cosa que no les sería dado hacer dejando libre la acción de la competencia extranjera, esto es, no poniendo trabas á la libertad del comercio.

Ahora bien, este principio de la libertad de contratación, es, á mi entender, uno de los más eficaces, uno de los más ciertos, uno de los más sanos de cuantos ha afirmado la civilización moderna; pero es preciso fijar su sentido y alcance, y para ello decir antes en qué consiste la libertad, considerada en términos generales, ya que de ella es una aplicación y consecuencia la libertad de contratación, y exponer luego los modos equivocados de entenderla y practicarla.

Hay dos modos de entender la libertad: uno abstracto, como si no tuviera ley, ni finalidad, ni relación con nada; como si fuera el mero libre arbitrio, y así debía entenderlo cierto personaje que en una ocasión interrumpió en el Congreso de los Diputados á un orador, diciéndole: «la libertad consiste en hacer cada cual lo que quiera;» á lo cual replicó el otro: «eso no es libertad; eso es mala crianza.»

Consiste ese concepto y ese sentido en estimar que la libertad es una cosa que vale por sí sola, y con proclamarla y tenerla, ya está todo concluído, lo cual es un error, porque ¿para qué se pide la libertad? Para hacer, para obrar, para ser activos. Por consiguiente, la libertad sirve como medio para el que quiere ser activo, para el que quiere trabajar y hacer; pero por sí sola no sirve para nada; es lo mismo, por ejemplo, que si á un labrador que trabajara su tierra sin obtener fruto, le dijera alguien: lo que te falta es riego, es agua; y el labrador hiciera grandes esfuerzos para conseguirlo, y una vez conseguido, se echara á dormir esperándolo todo del tiempo. ¿Qué conseguiría con esto? Nada. Es preciso que, después de tener el riego, continúe él trabajando la tierra.

Es decir, en una palabra, que la libertad implica la *posibilidad* de hacer; pero luego hay que ver *lo que debe* de hacerse.

Tiene, por tanto, la libertad una finalidad. La libertad es el reconocimiento, respecto de cada individuo, de que hay una esfera de acción en la cual se puede mover por su cuenta y riesgo, bajo su responsabilidad, siendo dueño de sus obras y de su destino; pero claro está que debe mirar lo que hace y cómo lo hace, y hacer de esa libertad un uso racional. De aquí que se hayan entendido, sobre todo ciertas aplicaciones de la libertad, de una manera lamentable. Por ejemplo, la del interés es una de las más combatidas por los enemigos de la civilización moderna, los cuales han dicho que el derecho de hoy consagra la usura y

favorece y protege al usurero. ¿Por qué? Porque antes la ley ponía un límite al interés; hoy no lo pone. Se dice que el Estado ampara la usura, y esto es un error. Lo que el Estado ampara es el derecho que tiene el dueño de un capital para prestarlo en las condiciones en que él entienda que debe hacerlo; pero claro es que tiene el deber de inspirarse, al señalar aquellas, en los dictados de su conciencia y de su razón.

Pues qué, ¿no estais todos conformes en que es un beneficio que la ley consagre la libertad del propietario, pudiendo este hacer con sus bienes lo que quiera y disponer de ellos? Y, sin embargo, unos hacen buen uso de esa libertad y otros abusan de ella, sin que por eso pueda decirse que la ley aprueba ni ampara esos abusos, de los cuales el propietario responderá, no ante los tribunales, pero sí ante su conciencia, ante la sociedad y ante Dios.

Es otro error bastante generalizado el pensar que, desde el momento en que un contrato es libre, es bueno. Nada más inexacto, puesto que, para que sea bueno, es preciso que lo sea el uso que se hace de esa libertad. El Estado no se mete en eso, porque no le corresponde; pero la conciencia individual y la social tienen el derecho de juzgar todo lo que cada cual hace. Pues qué, ¿no distinguen los obreros entre los patronos buenos y los patronos malos? ¿No distinguimos todos entre caseros buenos y caseros malos? Vosotros mismos os encontrais, unas veces, con propietarios que, teniendo en cuenta el tiempo que llevais pagando alquiler por las tiendas y cumpliendo todas vuestras obligaciones, no os suben la renta, y otras, con propietarios que, sabiendo los perjuicios que os causaría una mudanza, os hacen la forzosa, exigiéndoos mayor alquiler y amenazándoos con el desahucio.

Recuerdo haber leído en una ocasión hechos que me impresionaron por el contraste que ofrecían. Se trataba en el uno de un fabricante que compareció ante una comisión de información, en Inglaterra. Preguntado por la suerte que habían corrido los obreros que, á consecuencia de una crisis industrial, había despedido, contestó muy tranquilamente que no se había ocupado en averiguarlo; es decir, que ese fabricante tomaba ó despedía obreros como se compran ó venden mercancías.

En cambio, en Francia, con motivo de otra crisis, un fabricante sufrió graves apuros, y de ellos le sacaron sus obreros, los cuales se presentaron á su patrono, y no solo le dijeron que podía rebajarles el salario, ya que las circunstancias lo imponían, sino que pusieron á su disposición el pequeño capital que guardaban en una Caja de Ahorros formada por ellos. ¿Á qué era debida esta nobilísima conducta? Á que ese fabricante había favorecido á sus obreros todo cuanto había podido y había vivido con ellos en una gran intimidad; y ya veis cómo supieron pagarle el día de los apuros y de los conflictos.

Pues bien, lejos de ser ilimitada esa libertad, como si significara lo mismo que la arbitrariedad, tiene límites jurídicos y límites morales. Tiene límites jurídicos, porque claro está que no se puede contratar sobre cosas inmorales ó ilícitas. Por eso el Código penal castiga la falsificación, el fraude, la estafa, el engaño. Es verdad que en nuestro país resultan registrados pocos de estos delitos en la Estadística criminal, cuando después de leer tan solo los artículos referentes á esta-

fas y engaños, se diría que hacían falta en España muchos más presidios de los que existen.

¿No estais viendo todos los días lo que sucede con los panaderos y con los carboneros? ¿No os causa indignación que un chiquillo mal educado, abandonado de sus padres, por hurtar un pañuelo ó una peseta, se le forme una causa criminal, y que un panadero que está estafando á diario á la población entera, no tenga más castigo que una pequeña multa impuesta por el Teniente alcalde? Y es porque el Código penal considera eso, no como *delito,* si no como *falta.*

Otro artículo hay en ese Código que es letra muerta. Me refiero á las coligaciones para encarecer artificialmente el precio de las cosas.

En Inglaterra se han asociado unos cuantos señores con un capital de 325 millones de pesetas para monopolizar la venta de la sal; y se ha formado ó se está formando otra asociación con 2.000 millones de pesetas para monopolizar el carbón de piedra; y en Viena se ha intentado formar otra gran sociedad para monopolizar el maíz. En España sucede algo de esto. Me refiero á los refinadores de petróleo. Ya conoceis la historia de esta cuestión. Diez fabricantes de refinación de petróleo, pues solo diez pagan contribución, han estado disfrutando de un privilegio odioso por virtud de los arreglos arancelarios que impedían la entrada de petróleo refinado. Luego, como si esto no fuera bastante, introducían como petróleo bruto uno que era refinado con trazas de bruto, preparado en los Estados-Unidos exclusivamente para España, con el nombre de *Spanish oil* (petróleo español): se coligaron para impedir el establecimiento de nuevas fábricas, para imponer precios en toda España, etc. Pues bien, sabeis que recientemente se han subido los derechos arancelarios señalados al petróleo bruto, pero hasta hace pocos días no ha entrado en España petróleo que haya pagado esos nuevos derechos, y además de eso, según reza la estadística de Aduanas, para no pagarlos, los fabricantes se apresuraron, mientras se preparaba y discutía la ley, á introducir petróleo bastante para todo el año, como lo demuestran los siguientes datos:

Se introdujeron, en el primer semestre de 1886.	20.239.446	kilogramos.
En el mismo semestre de 1887.	17.999.688	»
Y en el de este año de 1888.	45.819.178	»

Es decir, que en los primeros seis meses de este año se ha introducido más del doble que en los anteriores, y el suficiente para todo el año.

Pues bien, á pesar de esto, como si el petróleo que venden hoy los fabricantes hubiera pagado ya los nuevos derechos, empezaron muy pronto á subir el precio, vendiendo á los almacenes los 50 litros, en Abril á 35,75 pesetas; en Julio á 37, y en Octubre á 39,25. Asombra la regularidad con que han subido los precios; parece que se trata de recibos de contribución.

¿Y por qué hacen eso los fabricantes? Porque están coligados. Pero eso, á mi parecer, es un delito, porque el Código penal, así como castiga á los obreros que se coligan con el fin de encarecer ó abaratar abusivamente el precio del trabajo, castiga también con penas de arresto mayor y multa, á los que, usando de cualquiera artificio consiguiesen

alterar los precios naturales que resultarían de la libre concurrencia en cualesquiera cosas que sean objeto de contratación.

Mas tiene también límites morales el ejercicio de la libertad de contratación, los cuales, en substancia, se resumen en este principio: la necesidad de subordinar el interés á la conciencia y á la razón. Yo no creo que ningún hombre, cualquiera que sea la profesión que ejerza, pueda regir su vida teniendo como única norma, como único fin, su propio interés. ¿Creeis que la humanidad está dividida en dos razas ó en dos castas? ¿Creeis, por el contrario, que todos los hombres tienen la misma naturaleza, los mismos deberes, los mismos fines y los mismos ideales en la vida? Pues bien, no hay nadie que deje de condenar al sacerdote que sacrifica en aras de su interés, el fin santo á que le obliga su augusto ministerio. No hay nadie que deje de censurar al artista, que en lugar de producir obras bellas, tan bellas como le sea dado, se dedica á producir obras bufas tan solo porque le dan más dinero. No hay tampoco quien deje de criticar al escritor público, que lo hace *pane lucrando*, y sin más. No hay quien deje de condenar al hombre político que se aproveche de su posición para medrar, sacrificando á su propio interés los sagrados intereses de la patria. No hay quien no critique acerbamente al abogado que, en vez de servir á la noble causa de la justicia, sirve á la injusticia para hacer fortuna. Y yo os pregunto: si para todos estos hay algo que es superior á su propio interés, ¿los agricultores, los industriales y los comerciantes, no son hombres como los demás? ¿Es que forman una raza aparte? Ciertamente que no. Pues entonces, el interés para ellos no puede tener más valor que para los demás; y por eso, como todos, han de subordinar ese interés á la conciencia y á la razón, y como todos, han de tener en cuenta que, á la par que seres individuales é independientes, son miembros de la sociedad, á cuyo bien deben subordinar el propio. El interés es un móvil legítimo en la vida, pero no es absoluto, ni el primero. Por olvidar esto, los comerciantes corren el grave riesgo de que por abusar de la libertad de contratación, vengan á caer sobre ellos censuras de que en otros tiempos eran objeto por otros motivos. Cicerón decía: «Los cartagineses son mentirosos y bribones, porque son comerciantes; el sitio de un hombre libre, no es la tienda; el comercio no conviene más que á los esclavos.» Con el Cristianismo, dignificado el trabajo, ya no pudo considerarse éste como propio solo de los esclavos; pero por otras razones, San Juan Crisóstomo, dijo: «que con dificultad pueden servir y agradar á Dios los comerciantes;» y el Papa San León, escribió: «Dificultosa cosa es que en el comercio no intervengan pecados.» Y nuestro Código de las Siete Partidas declaró, que perdía la nobleza el que vendiera por sí mismo en la tienda; y todavía, en el siglo próximo pasado, en la *Curia Filipica*, se distingue: «entre el uso y fin del artífice, que es de virtud y de ganancia, según la naturaleza de la cosa, y el fin del comerciante, que carece de aquellas circunstancias,» aunque añade con buen acuerdo, «que la facilidad para el pecado es más por el vicio y abuso y no por defecto de la misma ocupación, la cual, ejercitándose como debe, es la más importante de todas para la conservación de las Repúblicas.» Hoy mismo, el Sr. Ortí y Lara, declara que la profesión del comerciante es, con relación á las demás, «menos honesta y con algún género de tor-

peza;» y el célebre escritor inglés Herbert Spencer, ha fustigado en uno de sus libros á los comerciantes al por menor. Pues bien, esos juicios y esas censuras proceden de considerar el interés personal como lo primero, de confundir el abuso de la libertad con su uso legítimo y racional. Hagámonos todos dignos de la libertad, haciendo, no lo que queramos, sino lo que debamos.

HE DICHO

SECCIÓN DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

ATENEO

La Antropología en el Derecho Penal

Memoria leida por el Secretario 1.° de la Sección, D. Rafael Salillas, en la sesión inaugural de la misma, del presente curso.

Señores: El Presidente del Tribunal Supremo, en la solemne apertura de los Tribunales, celebrada en 15 de Septiembre de 1887, dijo, refiriéndose á la escuela antropológica: «Bien puedo concluir asegurando que los Tribunales de justicia rechazarán absolutamente, en su diaria aplicación, teorías y doctrinas tan destructoras de todo régimen social, condenándolas y anatematizándolas abierta y decididamente.»

Tal vez ese trasconejado anatema se dirija contra lo que dejó sin espurgar la Inquisición, porque, atenta solo á judaizantes y herejes, no vió el fruto temprano de la antropología criminal en la novela picaresca, ni rebuscó, como diría Luna, el intérprete de la lengua española, autor de la segunda parte del *Lazarillo de Tormes,* los cartapacios en el archivo de la jacarandina de Toledo.

El Licenciado Chaves, autor de la *Relación de la cárcel de Sevilla,* cuya tercera parte, como también el famoso entremés, se atribuyen muy fundadamente al príncipe de los ingenios, es algo más que un revelador de la vida y miserias de la cárcel, en cuyo concepto lo citan algunos correccionalistas españoles. Sin necesidad de contradecir el neo-platonismo reinante en aquella época, ni andar á vuelta con ningún género de filosofía, ni empeñarse en ergos y distingos, ejerciendo su profesión, no como Abogado que se limita á recabar excusas y con-

trapruebas, sino como observador atento y cuidadoso, llegó á conocer el delincuente y las asociaciones criminales. La jerga, la literatura, el arte, el tatuaje, la vanidad, la insensibilidad, la religiosidad, muchos, en fin, de los caracteres que se precisan en *L'uomo delinquente* del Profesor Lombroso, figuran en la obra de este Abogado ilustre, á quien no han de regatear honores de antropólogo los modernos positivistas.

Y este esfuerzo no es unilateral; constituye un ciclo iniciado con las primeras y formales manifestaciones de la literatura castellana. Mateo Alemán, en sus *Aventuras y vida de Guzmán de Alfarache,* demostró exacto conocimiento de la hampa y de la bribia y verdadera intuición de los factores biológicos y sociales de la delincuencia. Su tipo es el delincuente habitual, y su propósito, él lo dice: «Como el fin que llevo es fabricar un hombre perfecto, siempre que hallo piedras para el edificio las voy amontonando.» No se consideró heterodoxo por buscar el mal en otras fuentes y en otros ejemplos que los asendereados de los moralistas. Admite la herencia, y la expone desde el origen, en forma que podría denominarse *atavismo del pecado y del delito original.* «Este camino corre el mundo; no comienza de nuevo, que *de atrás le viene al garbanzo el pico;* no tiene medio ni remedio; así lo hallamos, así lo dejaremos; no se espere mejor tiempo ni se piense que lo fué el pasado; todo ha sido, es y será una misma cosa. El primer padre fué alevoso; la primera madre mentirosa; el primer hijo ladrón y fratricida.» Admite el libre albedrío; pero no tan decantado y generalizado como los metafísicos y los jurisconsultos. «No fué necesario transcurso de tiempo, como algunos afirman y yerran. Porque como después de la caída de nuestros primeros padres, con aquella levadura se acedó toda la masa corrompida de los vicios, vino en tal ruina la fábrica de este reloj humano, que no le quedó rueda con rueda, ni muelle fijo que las moviese. Quedó tan desbaratado, sin algún orden ó concierto, como si fuera otro contrario, en ser muy diferente del primero en que Dios lo crió, lo cual nació de la inobediencia sola. De allí le sobrevino ceguera en el entendimiento, en la memoria olvido, en la voluntad culpa, en el apetito desorden, maldad en las obras, engaño en los sentidos, flaqueza en las fuerzas, y en los gustos penalidades: cruel escuadrón de salteadores enemigos, que luego, cuando un alma la infunde Dios en un cuerpo, le salen al encuentro pegándosele: y tanto, que con su halago, promesas y falsas apariencias de torpes gustos, la estragan y corrompen, volviéndola de su misma naturaleza. De manera que podría decirse del alma estar compuesta de dos contrarias partes; una racional y divina y otra de natural corrupción.» Garofalo casi coincide en muchas de sus apreciaciones. Lo que califica genéricamente de torpe amor, «le parece tan propio de nuestro ser, tan uno y ordinario nuestro, tan pegado y conforme á nuestra naturaleza, que no es más propia la respiración ó el vivir;» y ciertas inclinaciones delincuentes ó pecaminosas, tan naturales «como lo es la luz del sol, el frío de la nieve. quemar el fuego, bajar lo grave ó subir en su esfera el aire, sin dar lugar al entendimiento ni consentir al libre albedrío.» Estudia la ascendencia, y el pícaro cuyas aventuras refiere á modo de autobiografía, es hijo de logrero, vicioso y renegado, que

se alzó dos ó tres veces con hacienda ajena, y de mujer cortesana que por parte de madre tenía más «enjertos que los cigarrales de Toledo.» Conoce la incorregibilidad, y refiriéndose al hurto, dice: «Comencelo desde la niñez, aunque no siempre lo usé; fuí como el árbol cortado por el pie, que siempre deja raíces vivas, de donde, al cabo de largos años, acontece salir una misma planta con el mismo fruto.» Cree excepcional y milagrosa la corrección: «quien una vez ha sido malo, siempre se presume serlo en aquel género de maldad. La proposición es verdadera; pero no hay alguna sin excepción. ¿Qué sabe nadie de la manera que toca Dios á cada uno, y si, conforme dice una auténtica, tenía ya reintegradas las costumbres?» Sin embargo, tan positivista en la disciplina penal como en el estudio del delincuente, la eliminación absoluta le parece el gran procedimiento contra ciertos criminales, que no los llamó habituales, instintivos ó natos, pero que así los considera. «No es el rejalgar—dice—tan sin provecho, que deje de hacerlo en algo; dineros vale, y en la tienda se vende; si es malo para comido, aplicado será bueno. Y pues con él emponzoñan sabandijas dañosas, porque son perjudiciales, atriaca sería mi ejemplo para la república, si se atosigasen esos animalazos fieros, aunque caseros y al parecer domésticos (que aqueso es lo peor que tienen); pues figurándosenos humanos y compasivos, nos fiamos de ellos: fingen que lloran de nuestras miserias, y despedazan cruelmente nuestras carnes con tiranías, injusticias y fuerzas.»—«¡Oh, si valiese algo para poder consumir otro género de fieras! Estos que lomi-enhiestos y descansados andan desempedrando calles, trajinando el mundo, vagabundos, de tierra en tierra, de barrio en barrio, de casa en casa, hechos espuma-ollas, no siendo en parte alguna de algún provecho, ni sirviendo de más que como los arrieros en la alhóndiga de Sevilla, de meter carga para sacar carga, llevando y trayendo mentiras, aportando nuevas, parlando chismes, levantando testimonios, poniendo disensiones, quitando las honras, infamando buenos, persiguiendo justos, robando haciendas, matando y martirizando inocentes. ¡Hermosamente parecerían, si todos perecieran! Que no tiene Bruselas tapicería tan fina, que tanto adorne y tan bien parezca en la casa del príncipe, como la que cuelgan los verdugos por los caminos. Premios y penas conviene que haya: si todos fueran justos, las leyes fueran impertinentes; y si sabios, quedaran por locos los escritores: para el enfermo se hizo la medicina, las honras para los buenos y la horca para los malos.»

Cervantes, que en el otoño de 1597 engendró en la cárcel de Sevilla «la obra más discreta, más hermosa, más grande del ingenio humano,» hizo también profundo estudio de la criminalidad, condensado en *Rinconete y Cortadillo,* que, en mi opinión, aún puede servir de obra de texto á muchos encopetados criminalistas; de seguro indicador á la policía, variando la jerga, los lugares truhanescos, los trajes, poco las fisonomías y casi nada los procedimientos para delinquir; de modelo de crítica á la prensa, en su análisis de los defectos de organización de la que se ha dado en llamar *justicia histórica,* sin duda porque aún subsiste mucho del tradicional empirismo; y, en fin, á la escuela antropológica de testimonio de que lo que se ofrece como novedad, y es nuevo por el molde científico en que está vaciado, no lo es en nuestra glo-

riosa literatura: orgullo que se arroga un español humilde á quien satisface estar «hablando con el uso de su aldea.»

Quevedo que, por ser universal en todo el alcance de su genio, subió á las alturas del saber y descendió á los tugurios sociales; que con la misma mano escribió *La política de Dios* y las desenvueltas y trascendentales *Jácaras;* que habló como ninguno nuestra lengua en riqueza de combinaciones y variedad de estilos, y á la vez *garló germanía* con truhanesca perfección, deja en sus obras sinnúmero de tipos, que convencionalmente se han llamado picarescos, y son estudios del natural, bocetos antropológicos, apuntes para una ciencia que debió ser de origen español, pues aquí fué espontáneamente sentida, ya que no formulada, despuntando los primeros brotes en la patria universal del derecho, al calor del fecundo renacimiento italiano.

Pero, señores, no es posible insistir en la demostración. El asunto merece un libro que debe escribirse en justa reivindicación de nuestras tradiciones y para ofrecer á la ciencia un valioso donativo. La afinidad científica busca lo que le pertenece y desecha lo que adventicia-mente se le agregó. Esos libros que figuran en la biblioteca clasificados como obras de ingenio, van, sin perder sus bellezas literarias, al estante de los libros de ciencia; y aquellos otros, que á tantos doctores desojaron, se reducen á obras de fantasía, á veces sin los adornos del estilo. Gracias á la intuición de nuestros literatos, se puede ordenar un libro de antropología criminal española, muy rico en la parte sociológica y en la psicológica, y más que ningún otro en el conocimiento de las sociedades delincuentes. La ciencia jurídica de aquel tiempo no dejó tras sí más que procesos archivados. Pasó por las cárceles encopetada, altiva, sin rozarse con la realidad para no deslustrar la toga. Sin decir que erigió un templo á la diosa Themis, ni que fundó un sacerdocio, se la ve avasallada por la ley escrita, revistiéndola de sutilezas y comentarios, y defendiéndola de toda innovación. Allí se esterilizan los gérmenes de la educación clásica, que, al reverdecer, dan motivo á que se crea en la aparición de una especie desconocida.

No de otro modo puede producir extrañeza la antropología criminal, sino ignorando que fueron sus primeros intérpretes los pitagóricos, Zopiro, Sócrates, Platón, Aristóteles, Trogo, Polemone, y que hasta Homero, el padre de la poesía, distingue en el desvergonzado Tersite la cabeza aguda, la mirada extraviada y el cuerpo jiboso, es decir, las manifestaciones frenológica, fisionómica y degenerativa. Sorprende que se estudie la embriología del delito, analizando la criminalidad en la escala zoológica, y ya Platón afirmó que la semejanza del hombre, sobre todo en la cara y en la cabeza, con ciertos animales, indica en el que la tiene predominio de las mismas disposiciones. Asombra la comparación entre el hombre criminal y el primitivo ó el salvaje, y este viene á ser el sistema de Trogo. Parece insensatez el empeño en descubrir el tipo criminal á fin de precisarlo con sus peculiares caracteres, empresa que acometió Polemone. Tres métodos fisionomicos menciona Aristóteles: el de Platón, el de Trogo y el que consiste en observar la impresión que las pasiones y afectos dejan en la fisonomía, indicando el inglés Parsons, en una lista que publicó en 1746, cuarenta y un autores antiguos que se ocuparon de la expresión, cuyo

estudio comprende una interesante literatura desde el libro del napolitano Porta y la disertación latina sobre el mismo asunto de Goclenio, en el siglo XVII, hasta *La expresión de las emociones en hombres y animales*, de Carlos Darwin, publicada en Londres en 1872.

¿Qué importan alegatos de tal índole, si se pretende ventilar la cuestión en un terreno estrictamente jurídico y se alega que nuestras tradiciones literarias no son textos legales, y que en punto á filosofía positiva cabe elegir entre burlarse, con Plinio, y observar y estudiar con Aristóteles? Pues bien: la ciencia jurídica española no ha adoptado temperamentos intransigentes; ha combatido las categóricas absolutas del determinismo, apreciando á la vez sus indicaciones, colocándose en vías de razonable transacción. No son deterministas ni Doña Concepción Arenal, ni D. Manuel Alonso Martínez, ni D. Fernando Cos-Gayón, ni D. Manuel, D. Luis y D. Francisco Silvela.

A la más eminente de nuestros tratadistas penitenciarios, no estorban sus ideas de pura religiosidad, ni sus exquisitos sentimientos de mujer y de madre, ni su acendrado amor al prójimo, para la serena apreciación de los hechos naturales. Aprecia científicamente las reacciones recíprocas del hombre físico y del hombre moral; cree que «la *insensibilidad* es, en la mayor parte de los delitos, una concausa, en algunos la causa verdadera;» su procedimiento penal consiste en sensibilizar al delincuente que, por lo mismo, tiene necesidad del *dolor*. Cree también en la incorregibilidad, y solo por la naturaleza del delito el delincuente «es ó parece más *incorregible*.» No padece ese automorfismo de los novelistas románticos y de algunos jurisconsultos que ven las cosas á través del mismo cristal de los que declararon constitucionalmente que los españoles son justos y benéficos. «No hay enmienda posible—dice la Sra. Arenal—sin una reacción de la conciencia contra el mal realizado, y esta reacción no se verifica sin que un dolor venga á despertarla. Este dolor puede ser el remordimiento, lo es en algunos casos, pero no en los más: el criminal vulgar, si quedara completamente impune, si pudiera ostentar su maldad triunfante, no se arrepentiría: duele ver que el hombre llega tan abajo, pero llega.»

D. Manuel Alonso Martínez repugna el determinismo en cuanto «hace del ser pensante el maniquí de la materia,» pero cree que presta un servicio á la ciencia poniendo de relieve la virtualidad y la energía de la fuerza de los móviles que asedian al libre albedrío. El ilustre codificador no considera antijurídico admitir ciertos hechos naturales, como el atavismo, exponiéndolos con la verdadera sencillez del que observa sintiendo. «Ciertamente, dice, no seré yo quien desconozca la influencia de nuestros instintos y pasiones sobre la voluntad. Un padre de numerosa familia tiene, dentro de su propio hogar, una excelente clínica donde estudiar las enfermedades del espíritu. Hijos de un mismo matrimonio, aun en los casos en que no es lícito dudar de la fidelidad de la esposa, nacen con inclinaciones bien distintas, enderezándose los unos naturalmente y sin esfuerzo al bien, y los otros al mal. Esta diversa inclinación se mantiene tenazmente, sin que basten á borrar las diferencias entre hermanos la identidad de educación ni la eficacia del ejemplo; prueba clara de que, si al fin se logra vencer *el natural* de cada criatura, no siempre es fácil la victoria. Para mí es evidente que

la propensión al mal ó al bien se hereda como los vicios de la sangre: quién sale al padre, quién á la madre; éste á uno de sus abuelos maternos, aquél á un ascendiente más ó menos remoto de la línea paterna. Por consiguiente, si fuera realizable en esta mísera vida el ideal de la justicia *absoluta;* si la inteligencia de los jueces pudiera averiguar con exactitud matemática los grados de culpabilidad, como se miden con el termómetro los grados de la temperatura, no se podria aplicar la misma pena á dos culpables de idéntico delito, aun supuesta la igualdad de las circunstancias externas, por ser desigual en ellos la intensidad de la fuerza de los resortes que obran sobre su voluntad. Mayor esfuerzo ha menester, sin duda, para dominarse el de temperamento bilioso que el de temperamento linfático; el que siente á su despecho la tentación de la codicia, que el que nació desprendido y generoso.»

Enderezarse naturalmente y sin esfuerzo al bien ó al mal...; heredar la propensión al bien ó al mal como se heredan los vicios de la sangre...; reconocer que se siente á despecho la tentación de la codicia, y que se nace desprendido y generoso...; establecer diferencias entre dos delincuentes de idéntico delito, fundándose en la intensidad de la fuerza que los mueve á delinquir... ¡Esto es plantar jalones de la nueva ciencia, desviar la atención de los vuelos metafísicos y convidar al estudio de los delincuentes! Únicamente cae el Sr. Alonso Martinez en el error de suponer que, «si la escuela determinista estuviera en posesión de la verdad, no habría que pensar en la mejora de las prisiones, sino en la construcción de manicomios.»

D. Fernando Cos-Gayón, á quien sus prestigios de hacendista obscurecen otros talentos como pensador aventajado en materias jurídico-penales, al combatir á Rœder y los correccionalistas de su escuela, cuyas teorías «no son más que la consecuencia lógica de las doctrinas que reducen ó anulan por completo la importancia y los derechos del Estado para engrandecer hasta lo absoluto los derechos del individuo,» se coloca precisamente en el punto de elección de la nueva escuela, para evitar, tanto la brutal reacción de la Edad Media en que el Estado absorbía al individuo, como la contrarreacción que inició Beccaria, y que es, según fórmula de Spencer, el individuo contra el Estado. De este modo, el derecho de penar se encierra en un concepto, á mi parecer indiscutible, porque no niega ningún derecho respetable, y que no es otro que la legítima defensa social. Y si no es indiscutible este principio, lo que se controvierte, como hace ver el Sr. Cánovas, es «la determinación especulativa de lo que ha de tenerse por principal ó por secundario,» puesto que los que se fundan en la ley moral le ponen por límite indispensable el colectivo interés, y los que opinan que el derecho de penar nace del interés ó de la defensa, lo limitan en la ley moral.

El Sr. Cos-Gayón, más aficionado á pruebas y demostraciones numéricas que á silogismos, conoce el tipo del delincuente incorregible por haberlo visto en realidad y en la estadística penitenciaria de todos los países; sabe que no tiene medio ni remedio, — según la frase de Mateo Alemán, — y le aplica el aforismo Hipocrático, acudiendo «al cauterio, si la medicina no basta, y á la amputación, si el cauterio es insuficiente.» «Con criminales, dice, que no se han corregido y no se

corregirán, han existido y existirán siempre las sociedades, sin exceptuar las más cultas. Sin justicia y sin sanción penal, toda sociedad medianamente organizada es imposible.» Y cerrando las puertas de la iglesia á los que se apoyan en las grandes esperanzas del Cristianismo para generalizarlas á una doctrina penal más mística que científica, les advierte que en el Evangelio, ni en toda la Patrología, encontrarán ninguna de tres cosas: «ni que el Cristianismo crea en la enmienda de todos los pecadores, ni que rechace las penas perpetuas, ni que conceda la absolución sin penitencia.»

Si en algunos tratadistas llegan á confundirse el derecho y la moral, el delito y el pecado, por alambicar el concepto espiritual y ético, en las ideas del Sr. Cos-Gayón se relacionan la justicia de los cielos y de la tierra, el infierno y el presidio, el fallo del Supremo Juez y el de los Tribunales competentes.

D. Luis Silvela, uno de nuestros más eminentes, aunque más vacilante correccionalista, interrumpe más de una vez la bien ordenada serie de principios metafísicos que desarrolla en su conocido tratado de *Derecho penal*, obra de erudición, cultura y análisis filosófico, con intercadencias temerosas, que se parecen á las contracciones que produce la realidad, cuando se vive en un medio demasiado imaginativo. Desde el concepto de la integridad de las leyes morales, «mantenidas, en parte, por el remordimiento que sigue á la falta,» de igual modo que «las leyes fisiológicas tienen su garantía en el dolor físico que acompaña á su violación,» paralelismo demasiado absoluto; desde el grado de libertad humana, á partir del *posse non pecare,* la autonomía y heteronomía de las acciones, hasta el concepto de la pena, establecido con metafísica bondad, hay sus apartes de positivismo incipiente. «El hombre, hecho á imagen de Dios, como racional y libre, no pierde jamás irremisiblemente tales atributos, con los cuales siempre la rehabilitación es posible,» dice el Sr. Silvela. «Pero si irremisiblemente los perdiera...» Al formular la dubitativa expone una feliz intuición del delincuente nato; y más adelante afirma que se pueden perder irremisiblemente tales atributos, porque si á los diez años, como límite máximo, «la corrección no se ha alcanzado, es lícito desesperar de ella.» De manera que cree que en todo corazón empedernido se puede formar una sola lágrima que lavará en un minuto todas las manchas del alma; y cree al mismo tiempo, que el encierro perpetuo y la muerte son las únicas penas tranquilizadoras sin la enmienda: es decir, «que las misas no aprovechan á los condenados, aunque se las diga San Gregorio.»

El ser tan creyente como Lacordaire, no le impide ser tan radical como Lombroso y tan rigorista como Garofalo. Únicamente excede en optimismo á todos los redentoristas, cuando asegura que el arrepentimiento, «primer movimiento del ánimo que se duele de haber obrado mal y de haber delinquido, rara vez deja de sentirlo el culpable, sobre todo si se halla sujeto á un procedimiento criminal;» y aventaja también en objetividad á los antropólogos y psicólogos positivistas, cuando afirma que «numerosos, casi infinitos, pueden ser los actos que directamente den á conocer la corrección del culpable.» Por no acudir á otras demostraciones, en prueba de que ese conocimiento es tan difícil

que, según Doña Concepción Arenal, «Dios solo sabe cuándo un culpable está verdaderamente corregido,» valga la sabiduría de un proverbio popular, que merece ser trasladado á las leyes, y dice: «Al que hace un yerro, y pudiendo no hace más, por bueno le tendrás.»

Al citar á D. Luis Silvela, forzoso es advertir que este ilustre apellido significa para los antropólogos italianos casi la garantía de una reforma penal en nuestro país sobre bases positivas, como lo proclamó Garofalo, y como lo ha declarado Lombroso en un documento reciente. Y claro es que no aludo al respetable D. Manuel Silvela, que aunque individuo y Presidente de honor del primer Congreso de Antropología criminal celebrado en Roma en Noviembre de 1885, sacó partido únicamente para lucir su donaire en la Academia de Legislación y Jurisprudencia. Me refiero al autor del proyecto de Código penal de 1884, que difiere en mucho de las aspiraciones de la escuela positiva, pero con la que lo hace concordar en muchos particulares el sentido de oportunidad del legislador; ventajas que está muy lejos de reunir el proyecto italiano, según manifestaciones del profundo autor de *La criminología*.

Y este sentido de oportunidad que reconocen los positivistas italianos en D. Francisco Silvela, trae á la memoria las cualidades y excelencias del «mayor talento de jurisconsulto que haya este siglo logrado España,» según declaración del Sr. Cánovas, á quien sigo en el elogio de D. Joaquín Francisco Pacheco, del que «no fué gran metafísico, porque le enamoraba unicamente la realidad perceptible y cognoscible;» del que fué criado expresamente para ecléctico, «condición de espíritu preciosa en la exposición de las ciencias sociales, imposibles de constituir bajo un *apriorismo* intolerante» (aceptando «que el eclecticismo siempre ha querido ser equilibrio de las acciones y reacciones en que cifra el moderno positivismo la vida); «del que era todo templanza, todo diafanidad y exactitud, todo sentido común elevado hasta las proporciones de genio.»

Contrista que en la ciencia española no haya más que planetas tardíos que recorran su órbita iluminando un derrotero que después nadie vuelve á seguir. La influencia jurídica de Pacheco se extinguió en el correccionalismo, en una importación alemana que no ha podido fecundar en nuestro carácter. La memoria de Pacheco no vive en la Universidad, ni se transmite á la juventud para educarla en el espíritu de observación. Aquellas doctrinas no han podido seleccionar, porque no han sido cultivadas. Él inició un ciclo que debió continuarse en investigaciones de carácter sociológico y biológico, como ha sucedido en Italia, donde la nueva escuela no es una improvisación, es un proceso evolutivo. Aquí hay pensadores de claro entendimiento, aunque algunos resultan eclécticos desequilibrados que discurren *á priori* preferentemente; hay manifestaciones sinceras de los hechos reales, intuiciones reveladoras, pero todo salteado, sin conexión, insuficiente para constituir un medio evolutivo y á flor de nuestro carácter impresionable, y por lo mismo superficial. Así nos llega á parecer nuevo lo olvidado, y las letras del alfabeto signos de cábala. Por no recapacitar, el espanto nos influye, y fijos en ideas religiosas, que con las políticas se dividen la casi totalidad de nuestro sér, es suficiente mirar

con los ojos y huir los silogismos, para ser tachados de materialistas y ateos, y para que el Sinaí de la justicia española fulmine rayos, afortunadamente inofensivos. Causará extrañeza cuando el suceso se distancie, y nadie será capaz de comprender que un sencillo cambio de método y aun menos la preferente aplicación de un método ya conocido y ensayado con fortuna en otras ciencias, á los estudios jurídico-penales haya podido adquirir en tan elevadas esferas las proporciones de un conflicto social. Y el cambio no puede ser ni más natural, ni más procedente, ni más conforme con el desenvolvimiento de las ideas, porque lo que comunmente llamamos novedades filosóficas y científicas, no son más que evoluciones del pensamiento, ligadas siempre con una fórmula y un progreso anterior en un orden serial tan preciso, que alguna vez se habrá de demostrar gráficamente en líneas ordenadas, no necesitándose dar un salto brusco de las ideas espiritualistas á las doctrinas positivistas, que nacieron espontáneamente en cuanto se produjo la conjunción determinante. No es menester para pasar de uno á otro campo más que dar un paso breve ó detenerse en territorio intermedio de aclimatación, á lo que obedecen el meta-positivismo y el positivismo crítico. Unos aceptan la integridad de las doctrinas, otros una parte, diferenciándose, ó en lo que los fisiólogos llaman tiempo de reacción, ó en lo que los militares consideran objetivo de una campaña, pudiendo llegar por movimientos rápidos á la capital de un reino sin poseer las de las provincias. Esto puede ser el éxito y no la conquista; de igual modo que anticipar una idea, no es realizarla ni reducirla á términos de fácil aplicación.

Por lo mismo, no incurriré en el error de señalar únicamente como antropólogos ó jurisconsultos positivistas á los que mantienen la integridad de un sistema; ni consideraría como victoria aventajar en esta ú otra discusión á contradictores de escuelas diferentes, «que la verdad no está en la boca del que afirma, sino en la cosa de que se trata.»

Tampoco dividiré los bandos, poniendo de una parte á los médicos y de otra á los jurisconsultos, ni me atreveré á señalar los mejores paladines, según el color de la muceta. Cuando se dice que los Médicos pretenden suplantar á los Abogados en los juicios criminales, se desconoce que Ferri, Garofalo, Tarde, Puglia y otros son mantenedores de la ciencia del Derecho, ya en la cátedra, ya en la magistratura, y que de hacer un recuento resultarían probablemente más Abogados que Médicos entre los actuales criminalistas. Si se analizan las ideas, más radicales son las de Ferri que las de Lacassagne. El catedrático de Derecho penal de la Universidad de Siena niega rotundamente el libre albedrío; al catedrático de Medicina legal de la Facultad de Lyon le asusta el fatalismo del positivismo materialista y le opone la iniciativa social, en cuya conciencia cree para resistir una demolición y una negación, en su concepto perjudicial é innecesaria. Los Abogados consideran indispensable oponer negaciones rotundas á las afirmaciones de los metafísicos: los Médicos se limitan á observar los hechos naturales y á enriquecer la ciencia. Benedikt, el eminente neurólogo vienés, no ridiculiza que las investigaciones se encaminen á descubrir las leyes de una ciencia que se llame del alma; Marro no entra en la

cuestión de la libertad moral, y refiere á sus lectores á las disputas entre teólogos sobre la gracia y la predestinación, á las controversias de San Agustín y Pelagio, luteranos, calvinistas y católicos, jansenistas y molinistas.

(Concluirá)

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Sesión del 19 de Diciembre

Presidida por el señor Duque de la Victoria.

El Secretario general, Sr. Merino, dió cuenta de los libros y periódicos recibidos, haciéndose especial mención de los remitidos por D. Valentín Balbín, profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y cuyos títulos son los siguientes: *Sistemas de pesas y medidas de la República Argentina: Elementos de cálculo de los cuaternianes: Elementos de estática gráfica* del profesor Schlolke, y *Tratado de geometría analítica* del doctor Casey; las dos primeras originales de dicho Sr. Balbín, y las siguientes traducidas por él al castellano.

También se dió cuenta del recibo de una obra remitida por la Dirección de Administración y Fomento del Ministerio de Ultramar, titulada: *Documentos relativos al cultivo del tabaco,* de D. Alvaro Reinoso.

Se leyó una comunicación de la Comisión central de Instrucción pública de la Exposición de Barcelona, participando haberse concedido á esta Real Academia diploma de honor por las obras presentadas.

Por la Dirección general de Instrucción pública, se remiten para informe las obras siguientes: *Nociones de Algebra,* de D. Manuel Dorda y Perez; *Procedimiento de D. Bernardino de Sena para la aproximación de la raiz cuadrada de los números,* por D. Luciano Navarro é Izquierdo, y *Errores en Matemáticas,* del mismo señor.

Se dió lectura de un interesante trabajo presentado por D. Eduardo Torroja, acerca *De las propiedades principales de las curvas focales de una superficie de segundo orden y de las superficies del segundo orden homofocales.*

D. Juan Perez y Monge, presentó, en solicitud de informe, una obrita titulada *Aritmética completa para uso de los niños.*

Se dió cuenta y fueron aprobados los siguientes informes: uno acerca de *La cuadratura del círculo,* de D. Andrés Aguilera; otro acerca *Del estudio geométrico de las líneas alaveadas y ases de plano de tercer orden,* por D. Miguel Vegas y Puebla Collados, y otro referente á un expediente sobre *Tasación de honorarios á peritos químicos.*

A seguida se leyó un trabajo manuscrito del Académico Sr. Graells, titulado *Cefalópodos monstruosos,* que la Academia acordó publicar en su *Boletin.*

Se dió cuenta de la propuesta del Sr. D. Francisco de Paula Arrillaga, Ingeniero de Montes, para ocupar la vacante del Sr. La Llave, y asimismo se propusieron para corresponsales nacionales á los misioneros agustinos reverendos padres fray Fidel Faolín y fray Celestino Fernandez del Villar, y para corresponsales extranjeros al Excmo. Sr. D. Antonio Luis de Hoonholtz, Baron de Teffé, y á los Sres. G. de Collignon, Mr. de Barrois y D. Valentín Balbín.

Sesión extraordinaria del 22 de Diciembre

Se reunió la Academia procediéndose á la votación de la propuesta del Sr. D. Francisco de Paula Arrillaga y de los Académicos corresponsales nacionales y extranjeros antes mencionados, resultando elegidos todos ellos.

SECCIÓN DE CIENCIAS HISTÓRICAS

ATENEO

Las Córtes de Cádiz—Orígenes de la Revolución Española.

Memoria leída por el Secretario 1.º de la Sección, D. Fernando Soldevilla, en la sesión inaugural de la misma, del presente curso.

I

Señores: «Los tiempos más difíciles de describir—ha dicho un ilustre historiador contemporáneo,—son siempre los más distantes y los más próximos al historiador; pues le sucede lo que al dibujante con las montañas, que de lejos solo percibe los contornos, y al pié de ellas se vé distraído por los detalles y no abraza el conjunto.»

Si esto decía el elocuente historiador, refiriéndose á una época relativamente lejana, y teniendo á su disposición el vastísimo campo que presenta una historia general, ¿con cuánta más razón no podré yo decirlo, tratándose de historiar, siquiera sea ligerísimamente, los hechos acaecidos en una época tan próxima á esta en que vivimos, que bien puede decirse que de ella forma parte, y cuyas consecuencias no hemos dejado aún de sentir, sin que hayamos podido perfeccionar aquellos trabajos y aquellos ideales con tanto heroismo y con tanta gloria emprendidos por nuestros padres? ¿Cómo hemos de poder emitir juicio tranquilo y sosegado sobre sucesos de magnitud tan grande, si nosotros mismos somos campeones en esta lucha gigantesca, hace cerca de un siglo comenzada y no terminada todavía; si somos obreros, unos más y otros menos hábiles, de este inmenso taller político, donde se forjan la libertad y la vida moderna de los pueblos; si estamos aún ma-

chacando el candente hierro que nuestros padres enrojecieron con el calor de su sangre y de su corazón? Tarea es esta dificilísima por todo extremo; tanto, más, si se tienen en cuenta los reducidos límites de una Memoria, la cual, para reunir algunas condiciones de acierto, ha de ser compendiosa sin ser insuficiente, ha de estudiar los hechos sin olvidar las causas que los produjeron, y emitir una opinión acerca de ellos, sin que esta opinión sea en manera alguna el juicio apasionado de un sectario.

Añadid á estas dificultades las que lleva consigo la insuficiencia del encargado de hacer este trabajo; insuficiencia que hizo mayor una obstinada y larga enfermedad; y acostumbraos desde este momento á la idea de ver fallidas vuestras esperanzas, si por acaso las tuvísteis, de que este trabajo, fuese ni remotamente digno de vosotros; aspiración que casi toca en lo imposible, pues, sin que os extrañe ni os parezca adulación mezquina, la belleza no solo está, como ha dicho el poeta, en los ojos del que mira, sino también en la relación en que se halla con el modelo á que la compara, y tratándose de productos del entendimiento, tal podía ser una obra, que resultase irreprochable para las Academias oficiales, y fuese, no obstante, indigna, por insuficiente, de tan ilustre auditorio.

Pero, vuestra es la culpa, y justo es, por tanto, que pagueis la pena. Sin méritos bastantes me elegísteis para desempeñar un cargo que los requiere grandísimos; yo os doy las gracias de todo corazón por ello. Pasando el disgusto de no complaceros, pago ya la pena merecida por la inmodestia de aceptar el puesto; llevando con paciencia vosotros la molestia que os cause, sufrís la condena que mereceis por haberme elegido; yo he puesto, además, de mi parte, la buena voluntad; poned vosotros, yo os lo suplico, de la vuestra la benevolencia, y compensen vuestra bondad y vuestra misericordia las poquedades y deficiencias mías.

II

Hame tocado en suerte describir los trabajos de *Las Cortes de Cádiz,* á las cuales con tanta razón y tan repetidas veces se ha dado el nombre de fuente de la libertad española, y de decir algunas palabras acerca del origen de nuestra *Revolución política.* Asuntos son estos que requieren más espacio y más tiempo del que nosotros disponemos; pero cumpliré, no obstante, mi cometido, aunque invirtiendo los términos del tema; y lo hago solo con la esperanza de que este insignificante trabajo mío, obscuro y pobre, sea el pretexto para que brillen y se aquilaten los resplandores y los tesoros de vuestra elocuencia, á la manera que el negruzco é informe trozo de carbón arrancado á la mina, es elemento primordial de la fuerza de la locomotora y de los fulgores de plata derramados por la electricidad.»

«Dadme una idea y un pueblo hambriento, y os daré una revolución,» ha dicho un filósofo. Esto es una verdad innegable; pero, aun cuando no hubiéramos saludado siquiera la metafísica, podríamos decir nosotros: «Dadme un pueblo hambriento, aun sin idea ninguna, que él se la buscará y será revolucionario.»

Sin embargo; no extrememos tanto el principio, y convengamos con

el autor antes aludido en que toda revolución es producto de dos cosas: una idea más ó menos lejana, pero nueva y regeneradora, que viene de ha tiempo creciendo y desarrollándose en el cerebro de los pensadores, y extendiéndose por medio de la palabra ardiente de los propagandistas, y un pueblo en situación anormal, herido en su honra, vejado en sus creencias y costumbres, aniquilado por la miseria y por el hambre.

Causas son estas, unas preparadas, fortuitas otras, y de ambas responsables ó irresponsables los gobiernos; pero no importa, de cualquier manera que aparezcan, tienen la lógica brutal de los hechos: unas son la idea, el verbo, el germen de lo que ha de venir; otras son la materia, el instrumento con que se ha de realizar; llámanse unas á otras como la ardiente y abrasada tierra clama por la benéfica y consoladora lluvia que ha de fecundizarla y hacerla productiva; y al unirse, al compenetrarse, al fundirse el espíritu y la materia, surge potente y con aterradora fuerza el nuevo ser que ambas contribuyeron á crear: la revolución.

Tal fué, para no buscar ejemplos más lejanos, la revolución francesa.

Los que llevaron á cabo la destrucción de la Bastilla; los que gritaron desenfrenadamente ¡viva la República! cuando rodó sobre el cadalso la cabeza de Luis XVI, seguramente no habían leído á Voltaire, ni á Rousseau, ni á d'Alembert, ni á ningún otro de los apóstoles de las ideas nuevas. Pero tenían hambre, y este es un argumento mucho más poderoso que todos los consignados en la Enciclopedia.

Otros habían leído á aquellos autores; otros se habían apropiado las ideas de aquellos libros para llevarlas á la práctica, y aprovechando el miserable estado del pueblo, que veía con ira y asombro las prodigalidades de una corte liviana, en tanto que él se moría de hambre, se unieron á aquel pueblo, le dijeron en dónde se hallaba su redención, le ofrecieron guiarle al combate, y de la unión de ambos elementos resultó el cambio total de la existencia, no sólo de Francia, sino también de Europa.

Esto mismo aconteció en España. Los mismos elementos que existieron en Francia para producir la revolución, existían en la península, si bien un tanto diversos por su entidad y por su condición.

Repetida y vulgar es la cita, pero es verdadera y no se puede prescindir de ella. Las ideas novadoras habían salvado los Pirineos, como si quisieran confirmar la célebre frase de Luis XIV; pero en cuanto al fin, se equivocó aquel rey: creyó que los Pirineos no serían ya obstáculo para gobernar á España desde Versalles, y solamente no lo fueron para impedir que las ideas nuevas nacidas en Francia, derrocaran el absolutismo, que él más que nadie había personificado en Europa.

En vano fué que la tiranía de los reyes absolutos, y la suspicacia aduladora de serviles ministros, impidieran la entrada en España de todo cuanto se imprimía del otro lado de la frontera; no hay aduanas para el pensamiento.

Como si las nuevas ideas hubieran sido átomos de polvo ó impalpables girones de luz, descendieron desde las altas crestas del Pirineo envueltas en ráfagas de viento, que más bien eran consoladoras auras,

reparador ambiente, que habían de transformar esta viciada atmósfera de la envejecida España, en otra atmósfera llena de oxígeno de libertad y de dignidad nacional.

Y arraigaron en nuestro suelo, Jovellanos, Saavedra, Quintana; mil más para no citar nombres; todos aquellos que hacían la verdadera vida del espíritu en España, acogieron con ansia la buena nueva, se enamoraron de ella como la casta vírgen se apasiona del ser ideal con quien soñó; y anhelaron para su patria, no los horrores, no los martirios que llevó consigo la revolución francesa, pero sí la vida y la juventud que en su seno encerraban tan deslumbradores ideales.

Pero ¡ah! que como se ha dicho mil veces, no hay alumbramiento sin dolor, y el dolor fué también necesario en España como lo es en todos los pueblos que se regeneran, y áun á las veces, esta regeneración sólo viene después del dolor y de la vergüenza.

Y al llegar aquí, me encuentro con una autoridad tan grande en contra mía, que no me atrevo á continuar sin pedirle antes perdón por el atrevimiento de contradecirle, y á vosotros por la inmodestia que supone en mí el criticar las afirmaciones de hombre tan eminente.

Há pocas noches, y desde este mismo sitio, decía el ilustre presidente del Ateneo, que «la revolución española no se realizó por la vecindad, ni por la imitación, ni por el contagio de las ideas; sino por la invasión, por la protesta, por la resistencia y por el combate.» No y mil veces no. Las ideas vinieron antes que los ejércitos franceses: cuando estos empezaban á conquistar el territorio, aquellas habían ya echado raíces en muchos corazones españoles; lo que hay es, que no pudieron entonces llevarlas á cabo; prueba de ello es que, algunos años antes de la invasión francesa, hubo en España ministros innovadores; eso sí, llamados al poder solamente en los tiempos de angustia, como más adelante se llamaba á los liberales al gobierno en los días de grande apuro, y para conjurar las tormentas producidas por los moderados.

Si esta prueba no fuera bastante para demostrar lo infundado de tal aserto, bastaría recordar que los únicos que hicieron resistencia á las ideas, fueron aquellos que no se la hicieron á las armas; un rey hipócrita y cobarde, unos nobles envilecidos y unos cortesanos imbéciles y aduladores; mientras que por el contrario, los más liberales, los más reformadores, los que más se habían señalado como patrocinadores de las ideas nuevas, fueron también los que con mayor energía combatieron á los ejércitos del invasor.

Sucedió lo que era natural que sucediese: que los reformadores, al intentar el cambio de estado que la nación exigía, recordaron que en España había de antiguo instituciones justas, asambleas respetables que garantían los derechos de los hombres libres; instituciones y asambleas que habían sido olvidadas y preteridas por el absolutismo de los reyes; y al acordarse de ellas pensaron algunos en restaurarlas; pero eso también sucedió en Francia. El primer paso de la revolución fué la reunión de los Estados generales, que no eran, en verdad, cosa nueva.

En España se convocaron las Cortes; pero al convocarlas, no se había decidido bien si habían de celebrarse según el antiguo régimen, ó según el régimen moderno; y del mismo modo que allí dudan acerca

de si han de discutir juntos ó separados los estamentos, aquí también vacilan sobre si tendrán representación separada y distinta los tres brazos; y allí y aquí las nuevas ideas triunfan, y en una como en otra nación, se reunen todos los diputados en una sola y augusta asamblea, porque la opinión lo exigía de tal modo y porque comprendieron que el legislador debe modificar sus planes, no según las ideas que ha recibido de sus padres, sino de acuerdo con las exigencias de su época: pues como ha dicho H. Tomás Bukle, los movimientos de la sociedad han llegado á ser tan rápidos, que las necesidades de una generación, no dán la medida de las necesidades de la siguiente.

En Francia, de los Estados generales nació la Asamblea nacional; de la Asamblea nacional, la Convención; de la Convención, el Comité de salvación pública, y de todos juntos, el cadalso: que las revoluciones van siempre más allá de lo que los revolucionarios se proponen.

El primer acto público de los revolucionarios franceses, fué cubrir con coronas de flores el pedestal de la estatua de Enrique IV; y según ahora mismo acaba de comprobarse con la publicación hecha por monsieur Chassin de los cuadernos llevados á los Estados generales, en todos ellos sólo se expresa el deseo de que las leyes sean hechas por los representantes de la nación, con la sanción real; pero en ninguna manera quieren el abatimiento de la realeza, ni se vislumbra en ellos la idea de querer variar la forma de gobierno.

Y, sin embargo, ¡ved á qué extremos llegó la revolución francesa!

En España, de las Cortes constituyentes no se dedujeron tan terribles consecuencias, sin duda porque los revolucionarios españoles, no conocían todavía por completo á Fernando VII, que á conocerle, ya hubieran comprendido que merecía el patíbulo mucho más, infinitamente más que Luis XVI lo mereciera.

Esta digresión nos ha separado un tanto del orden en este trabajo establecido; pero nos ha servido al propio tiempo para dejar probado uno de los orígenes más ciertos, una de las causas principales de la revolución española, á saber: la influencia de las ideas sembradas por la revolución francesa.

Veamos si existía la segunda condición que hemos establecido como causa eficiente de toda revolución verdadera.

Por desdicha para la generación de entonces, y por fortuna para las que le sucedieron, esta segunda causa existía, con tal intensidad, y con extensión tan grande, que parecía imposible que una nación pudiera soportar tantas miserias y tan aterradores infortunios.

El estado de la nación era tal, que, cuando Jovellanos, que ya conocía las necesidades del pueblo, fué nombrado ministro, y vió más de cerca la corrupción y la liviandad de la corte, escribió desalentado y muerto á su hermano, diciéndole, con la amargura infinita del hombre honrado que se ve impotente para remediar tanto mal:

«Todo amenaza una ruina próxima que nos envuelve á todos.»

Y en efecto; unas causas más lejanas, otras más próximas, habían ido conduciendo á la nación al borde del abismo, si no es que ya estaba en el fondo.

Empezaban las desdichas de España con el reinado de la casa de Austria, dinastía fatalísima para nuestra patria á la que empobreció

con sus guerras, y contra la cual concitó, primero el odio, después el desprecio, pero nunca la admiración ni la envídia de las demás naciones.

Saturada aquella familia de un desmedido orgullo de raza, de una satánica vanidad que dominaba en cada uno de sus individuos sobre todos los demás sentimientos del alma, al propio tiempo que comprometían á España en guerras insensatas y puramente personales, convertían en ley la tiranía y el absolutismo en costumbre, menospreciando nuestras antiguas leyes, mofándose de nuestros usos, olvidando nuestros fueros, y, ante todo y sobre todo, despreciando y enterrando, en su sentir, para siempre, nuestras antiguas Cortes, que, aunque no fuesen una verdadera representación nacional, garantizaban con su celo y con sus energías los intereses de la patria.

En vano se clamó contra estos abusos. Los reyes austriacos hicieron práctica aquella profunda sentencia de Hurtado de Mendoza, si es que no fué inspirada por ellos: «Con el ruido de las armas no se oyen los clamores de las leyes.»

No he de insistir en este punto, tan ampliamente y con tanto lucimiento discutido en el Ateneo; solamente, para que no creais que las olvido, cito como causas primordiales, principalísimas, de nuestra decadencia, á más de la ya mencionada supresión de las Cortes, las expulsiones en masa de gente útil para la agricultura y la industria españolas, como la de los moriscos; expulsión que obedeció, más que á medida política, á fanatismo religioso; al cual obedecieron también, de un lado, aquellas cruentas persecuciones inquisitoriales, y de otro, el infinito crecimiento que tuvo el número de personas dedicadas, permitidme la frase, á la *gandinga monacal,* á la buena vida del cláustro, al vicio del hábito; en una palabra, á vivir sin trabajar.

Causas fueron estas que habían de traer consigo, como efectivamente trajeron, el agotamiento de todas las fuentes de riqueza, preparando así la ruina de España.

Poco he de decir de los primeros reyes de la casa de Borbón, por más que mucho se podría decir de ellos. Felipe V hizo bien poco para restañar las heridas mortales que recibiera España en defensa de él y de su dinastía. Atacado por la nostalgia, no fueron bastantes los esplendores de una corona para hacerle olvidar las delicias de la corte de Versalles. Como los reyes austriacos, menospreció nuestra representación nacional, y, siguiendo el consejo de su abuelo, no se olvidó jamás de que era francés.

Algo hizo y aun, si se quiere, mucho para aquellos tiempos, Carlos III; pero el estado de postración de España era tan grande, que no había posibilidad para un hombre de sacarla de él. Las guerras habían empobrecido la nación de tal modo, habían extraído de tal manera su sangre y su riqueza, que no había medio de vigorizarla. A pesar de los esfuerzos de aquel rey, que tiene en su activo la expulsión de la Compañía de Jesús, España apenas notó en su situación alivio alguno; antes por el contrario, nuevas guerras, más ó menos prudentemente emprendidas y fatalmente terminadas, agravaron el estado de la nación.

Los Borbones, como los Austrias, consideraban á España como particular patrimonio de su raza, y la comprometían y la sacrificaban en

aras solo del interés propio ó de las conveniencias y vanidades de familia.

Así, así vino España desde las altas cumbres de su grandeza á los abismos profundos de su decaimiento y de su ruina, perdiendo poco á poco su savia, sus energías, sus instituciones, su vida toda; bien así como caudaloso río que, arrastrándose durante larguísimo curso sobre un esponjoso lecho de arena, va perdiendo poco á poco sus poderosas corrientes, hasta llegar á convertirse en mísero arroyuelo, absorbido por otro de más caudal y de mayores pujanzas.

Por eso era ya tiempo de remover aquella sociedad carcomida y decrépita, haciendo con ella, como ha dicho Lamartine, lo que el arado con la tierra: poner al sol lo que estaba en la sombra, y sepultar lo que ya estaba árido y seco, por haber gozado tanto tiempo de las ardorosas caricias del sol.

En tal estado de anemia y de decaimiento apareció en la historia el reinado de Carlos IV.

Sería ridícula pedantería deciros detalle por detalle lo que fué España bajo la dominación de aquel rey; el más infeliz, el más ignorante y el *más sufrido* de todos los Borbones. Bien lo sabeis todos. No tuvo durante su vida ni un rasgo, ni una palabra, ni un hecho que le elevara un grado sobre el nivel de la gente más vulgar.

Entregado á su pasión favorita de la caza, desconociendo en absoluto los negocios y las necesidades del Estado, dominado completamente por la reina, la mujer más indigna de ocupar un trono, y dominada ella á su vez por un valido sin conciencia y sin méritos, lleno solo de torpes ambiciones y de una desapoderada codicia, llegó á encontrarse la nación en un estado tan lamentable y triste, como aquel en que se encontrara á la muerte de Carlos II, pero más vergonzoso todavía.

Todo se vendió en la corte, desde el empleo más ínfimo hasta el tálamo conyugal del rey, pues venderle era vender el favor que por él se obtenía.

El último de los Austrias podía aún enorgullecerse de las glorias militares de sus antepasados; pero los antecesores de Carlos IV, y este mismo, no habían tenido en conjunto sino reveses; y los pueblos, enervados por los ruidosos triunfos de las batallas, pueden soportar con dignidad sus miserias; pero cuando no tienen ni siquiera esta satisfacción pueril de la vanidad pública, les parecen más grandes sus desdichas

Carlos IV, llevado del amor que profesaba á su familia, y seducido por Godoy, declaró la guerra á la República francesa, con el intento generoso de salvar la vida á Luis XVI. Esta vida no fué salvada, nuestros ejércitos fueron derrotados, la Península invadida por las tropas de la República; los sacrificios hechos por España inmensísimos y al fin hubo que aceptar la paz de Basilea, en la cual perdimos parte de la isla de Santo Domingo.

El Conde de Aranda, que se opuso tenazmente á esta guerra patrocinada por Godoy, fué insultado en el Consejo por el mismo Carlos IV y desterrado por satisfacer al favorito, el cual, después de haber sido causa ocasional de tanta desdicha, tomó el pomposo título de príncipe de la Paz.

Apenas terminada esta lucha, alióse España con su enemiga del día antes, con la Francia republicana y atea, á quien tanto había combatido, y celebró con ella el funesto tratado de San Ildefonso, segunda edición del funestísimo Pacto de familia y que nos trae consigo en la lucha con Inglaterra, la pérdida de la isla de la Trinidad, y más adelante, en la segunda guerra, la total ruina de nuestra armada, en lo que hemos dado en llamar, porque lo fué en efecto, glorioso desastre de Trafalgar.

Por lo demás, los pueblos tuvieron una ventaja; el valido dió muestras de su gentileza ofreciendo á la Reina, en la frontera de Portugal, un ramo de naranjas que un soldado cogiera en los fosos de la ciudad de Elvas, persiguiendo á los enemigos.

En verdad, dice un historiador, era indigno espectáculo el que ofrecía una mujer de cincuenta años declarando de la manera más pública sus flaquezas; un valido descorriendo el vergonzoso velo que cubría el origen de su poder; un ejército contemplando tanta ridiculez y miseria y un esposo no acertando á comprender su ignominia!

Como si los desastres causados por las guerras fueran todavía escasos, la peste había venido á aumentarlos. La ciudad de Cádiz y gran parte de la Andalucía hubieron de ser aisladas del resto de la Península; otros males infecciosos invadieron las Castillas; las malas cosechas, consecuencia forzosa de la falta de brazos que cultivasen la tierra, habían multiplicado por todas partes el azote cruelísimo del hambre; las remesas de dinero que venían de América habían sido con frecuencia interrumpidas y secuestradas por los barcos ingleses; la corte, á pesar de tanta miseria, no disminuía su fausto; los ministros y altos dignatarios cobraban sueldos que variaban de 15 á 24.000 duros; y no se habían olvidado los ejemplos de cuando se nombraba cardenal al infante D. Luis, que apenas había cumplido ocho años, y se dada el cargo de administrador de la aduana de Cádiz al hijo tercero del Marqués de Esquilache, niño afortunado, que al mismo tiempo que de las rentas públicas mamaba todavía del pecho de su madre.

En resumen: ¡España, al finalizar el reinado de Carlos IV, se encontraba sin pan, sin soldados, sin armas, sin marina, sin administración y con una deuda que pasaba de 7.200 millones!

Esto era más que suficiente para disponer á un pueblo á recibir y secundar con ansia, toda idea nueva, todo pensamiento de reforma que se iniciase, porque como su estado era tan precario, cualquiera mudanza que sobreviniese habría por fuerza de mejorarle.

Pero los pueblos, en situaciones semejantes, necesitan siempre un objeto, una persona determinada que sea como el blanco de sus iras, á cuya cabeza vayan á parar todos los rayos de las tempestades que los agitan. El blanco principal de los revolucionarios franceses, había sido la reina María Antonieta; en España, no sólo para los reformadores, sino para el pueblo todo, lo era, con muchísima más justicia, el príncipe de la Paz.

Para el pueblo, él era la causa principal, el origen primero de todos los males que llovían sobre España; sobre él convergían todos los odios; en tanto que era objeto de todas las bendiciones y de todas las esperanzas el príncipe Fernando, á quien este mismo pueblo, en su

imaginación exuberante, había revestido de todas las bondades y adornado con todas las perfecciones imaginables; cuando en realidad no era sino un ser abyecto, hipócrita y cobarde, de cuyos miserables sentimientos había ya dado pruebas clarísimas, primero en el Escorial, intentando envenenar á sus padres, y luego, en Aranjuez, exigiendo la abdicación del pobre Carlos IV.

Las dos causas determinantes de toda revolución existían ya en España. La invasión francesa fué el poderoso agente que las hizo combinarse y dar de sí, no sólo la revolución armada, sino también la revolución política.

Los pueblos, es cierto, se sublevaron al grito de *¡viva Fernando y mueran los franceses!* pero, al verse con las armas en la mano, trataron, de acuerdo con los reformadores, de rescatarse á sí mismos, al paso que rescataban al rey, y de restaurar la dignidad, la honra y las libertades nacionales, al propio tiempo que restauraban la monarquía.

Así lo demostraron desde luego las Juntas provinciales; pues, entre otras, la de Sevilla decía en su manifiesto:

«Se cuidará de hacer entender y persuadir á la nación que, libres, como esperamos, de esta cruel guerra á que nos han forzado los franceses, y puestos en tranquilidad y restituído al trono nuestro rey el Sr. D. Fernando VII, bajo él y por él, se convocarán Cortes, se reformarán los abusos y se establecerán las leyes que el tiempo y la experiencia dicten para el público bien y felicidad de la nación.»

Por eso el alzamiento nacional fué llevado á cabo solamente por las clases que sufrían; es decir, por el pueblo, y dirigido, no por las clases que entónces podían llamarse directoras, sino por aquellos que anhelaban el mejoramiento de la sociedad en que vivían; por los defensores de las reformas.

Ni el clero, ni las altas clases del ejército, ni los nobles, ni los consejeros, ni los cortesanos promovieron, ni apenas fomentaron, aquel glorioso alzamiento.

Si algunos sacerdotes se unieron ó acaudillaron á las masas en algunas provincias de Andalucía, en Galicia y en otros puntos se opusieron al alzamiento las altas dignidades de la Iglesia, las cuales, en general, no veían en Napoleón un ateo, sino, por el contrario, el restaurador de la religión en Francia, el soberano que acababa de concertar un concordato con el Papa.

Los cortesanos apenas si se atrevieron algunos á escoltar al rey hasta la frontera, y desde allí hicieron todo lo posible por sofocar el alzamiento.

Los nobles, en la arenga que, por boca de su comisión, dirigieron al rey José, le decían: «Los españoles esperan toda su felicidad del reinado de V. M. La presencia de vuestra real persona se desea en España con ansia;» y en su proclama al pueblo, estos mismos nobles que tantas veces se habían humillado en las antecámaras de palacio, decían: «Hemos llegado á una situación bien desgraciada; pero, ¿quién nos ha conducido á ella sino un gobierno indolente é injusto, á quien hemos obedecido por espacio de veinte años?»

El Ayuntamiento de Madrid había pedido al emperador que pusiera por rey de España á su hermano José; los cuatro Consejos reunidos,

afirmaban que «el cielo había creado la dinastía de Napoleón para el trono;» y por último, la Inquisición decía que, «esperaba que José elevase á España al grado de prosperidad que en adelante podía esperarse con los auxilios del genio y del poder del emperador.»

¿Pero qué mucho que así se condujeran? ¿Qué habían de hacer estos míseros siervos, si sus amos, más míseros que ellos les daban el ejemplo?

Cuando Napoleón, sin duda en un rasgo de buen humor, dijo riñendo á Fernando VII por haber destronado á Carlos IV, que enviaría á éste á reinar de nuevo en Madrid; contestó el viejo rey: «¡Quién! ¿Yo volver á mi corte? De ninguna manera.» Y no hemos de citar, por sobradamente conocidas, aquellas viles y humillantes felicitaciones de Fernando VII á Napoleón, por los triunfos que este obtenía sobre los españoles.

Tal fué la conducta que siguieron todas las clases privilegiadas de la nación, es decir, aquellas que tenían interés en que la sociedad española permaneciese estacionaria y petrificada, en tanto que, Jovellanos, salido apénas del castillo de Bellver donde sufriera prisión tan larga y angustiosa, decía en contestación á una carta en que Cabarrús le invitaba á servir á Bonaparte:

«Pero no, España no lidia por los Borbones, lidia por sus propios derechos; derechos originales, sagrados, imprescriptibles, superiores é *independientes de toda familia ó dinastía.* España juró reconocer á Fernando de Borbón; España le reconoce y le reconocerá por su rey mientras respire; pero si la fuerza le detiene ó si la priva de su príncipe, ¿nó sabrá buscar otro que la gobierne?

Y cuando tema que la ambición ó la flaqueza de un rey la exponga á males tamaños como los que ahora sufre, ¿nó sabrá vivir sin rey y gobernarse para sí misma?»

¡Qué diferencia entre la conducta del perseguido, afirmando y defendiendo los derechos de la dinastía del perseguido, y la que observaron todos aquellos que sólo mercedes habían recibido de la familia real!

La conducta y el lenguaje de estos, retrata fielmente el pensamiento de los defensores del antiguo régimen; el lenguaje de Jovellanos expresa los sentimientos de los amigos de las reformas.

Por eso la revolución política marchó y se desarrolló á la par con la insurrección armada, porque, los que sostenían las nuevas ideas, eran á la vez los que con más ardor y con mayor patriotismo, defendían la causa de la independencia nacional.

(Concluirá)

Real Academia de la Historia

Sesión del 7 de Diciembre

El Secretario perpétuo, D. Pedro de Madrazo, dió cuenta de haber ingresado en la docta Corporación, desde el viernes anterior, 30 de Noviembre, entre otras varias publicaciones, las siguientes:

Al'Umari: Noticias de Italia. Texto árabe, traducido al italiano y anotado por Celestino Schiaparelli, acerca de cuya obra, se acordó que informase el Sr. Saavedra.

The language of palæolithic man, por Mr. Daniel G. Brinton: remitido por el autor.

Relación de las fiestas con que la ciudad de Oporto solemnizó el feliz nacimiento del Príncipe Baltasar Carlos Domingo, hijo primogénito de D. Felipe IV: por Juan de Brito de Castebranco.

Della Zecca e delle monete Spoleto: Dissertazione de monsignore Luigi d'Conti Pila-Carocci.

La leyenda de Joseph: traducción de un manuscrito aljamiado, por D. Francisco Guillén Robles.

Los Concilios de Toledo, por D. Jerónimo Lopez de Ayala, Vizconde de Palazuelos.

Fragmentos de la Geografía de Strabón: partes segunda y tercera: obra interesantísima sacada de un Códice antiquísimo de la Biblioteca Vaticana, y publicada recientemente por el Ilmo. Sr. Cozza Luzi, conservador de aquella Biblioteca, y regalada á la Academia por monseñor D. José Benavides, prelado doméstico de Su Santidad, residente en Roma.

Se dió cuenta, además:

1.° De una expresiva comunicación del señor Vicepresidente de la Comisión organizadora del cuarto Centenario del descubrimiento de América, Duque de Veragua, dando las gracias á la Academia por haber aceptado la misión de publicar la *Bibliografía de Colón,* reuniendo en ella cuantos autógrafos, manuscritos y publicaciones nacionales y extranjeras existan, concernientes al grande acontecimiento, que inmortaliza el nombre del preclaro navegante genovés; y de un oficio de la propia Comisión organizadora, consultando á la Academia acerca de la conveniencia de que figuren en una obra separada, los documentos inéditos relacionados con aquel gran suceso. Acerca de esto acordó la Academia contestar que la publicación de los documentos inéditos que existan y se descubran, entren en el plan general de la obra bibliográfica en que la Academia entiende.

2.° De un atento oficio de los señores Comisario regio y Secretario general de la Exposición Universal de Barcelona, solicitando, de acuerdo con lo propuesto por el representante de la Dirección general de Instrucción pública en aquel gran certamen internacional, la cesión de las importantes obras presentadas en él por la Academia, con destino á la de Buenas Letras de aquella ciudad: cesión á que la Academia de la Historia accedió gustosa.

***

El Sr. D. Francisco de Cárdenas leyó un extenso é importantísimo trabajo, lleno de erudición y profunda crítica, acerca de un inapreciable Códice, recientemente descubierto en Inglaterra, que contiene una curiosa compilación de leyes romanas y visigodas. El estudio comparativo entre los antiguos Cuerpos de Derecho que concurrieron á la formación de nuestro inmortal Fuero Juzgo y el Códice de Lóndres, sugieren al jurisconsulto académico luminosas observaciones, que es de desear sean aprovechadas en la Introducción histórica y doctrinal que ha de preceder á la magnífica edición que prepara la misma Academia de la *Lex romana visigo-*

thorum ó Código de Alarico, según el palimpsesto descubierto no ha mucho tiempo en el Archivo de la Santa Iglesia Catedral de León.—La lectura é interpretación de este palimpsesto ocupa asíduamente á una Comisión nombrada por la Academia, de la cual forma parte el Sr. Cárdenas, cuya reputación de peritísimo romanista, es para todos una garantía de que cuanto salga de su docta pluma para el caudal de noticias que han de evalorar las ilustraciones del Códice legionense, ha de derramar luz abundantísima sobre los orígenes de nuestro Derecho moderno.

***

El infatigable P. Fita, erudito epigrafista, que en casi todas las sesiones académicas presenta nuevas muestras de sus afortunadas investigaciones en el campo de las antigüedades ibéricas, romanas y hebráicas, sorprendió agradablemente á la docta Corporación con un descubrimiento que, no por referirse á otro orden científico muy distinto, deja de ser de gran valía. Consiste en tres documentos inéditos referentes al segundo viaje de Colón al Nuevo Mundo, que se han hallado en el Archivo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera; y que habrán de utilizarse sin duda para la magna obra de la *Bibliografía de Colón* que, como hemos dicho, prepara la Academia con destino á la celebración del cuarto Centenario.

***

El diligente arabista Sr. Codera, presentó á la Academia los dos interesantes volúmenes de crónicas árabes que acaba de adquirir para la Biblioteca de manuscritos del Cuerpo: el uno de *Aben Amira,* y el otro de *Aben Bassam.* (Tomo II.)

El sábado 8 del citado mes, se celebró la recepción del Académico de número D. Antonio Sanchez Moguel, tan ventajosamente conocido en los círculos científicos y literarios, de quien dimos algunas noticias en el número anterior, y que hoy no ampliamos, por hacerlo con mayor galanura de estilo y más circunstanciadamente D. Eduardo Saavedra, en el discurso de contestación, que leerán oportunamente nuestros lectores en esta *Revista.*

Ocupaba el salón de sesiones un público selecto, compuesto de eminentes escritores, poetas distinguidos, ilustrados ateneistas, doctos académicos, cultivadores de las ciencias históricas, sabios catedráticos y reputados periodistas; en suma, todo lo más escogido de los que en Madrid se dedican á la vida de la inteligencia y del estudio. Fueron los primeros en llegar los alumnos de *Literatura* de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad central, cátedra que explica con perseverante laboriosidad y fecundos resultados el Sr. Moguel, entre ellos la señorita Padrós, que en la carrera de Letras ha obtenido ya varias notas de sobresaliente.

El Rector de la Universidad, Sr. Pisa Pajares, quiso dar una muestra de aprecio al Académico electo, no haciendo renuncia del rectorado hasta después de asistir á la recepción.

El eminente y popular poeta D. José Zorrilla, que por sus dolencias no pudo asistir, escribió una cariñosísima y afectuosa carta de albricias al recipiendario, en la que le enviaba su enhorabuena más sincera y un entusiasta aplauso.

Presidió la sesión el Director de la Academia, Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, teniendo á su derecha al secretario D. Pedro de Madrazo, á su izquierda al censor D. Manuel Colmeiro.

Con clara entonación y reposada voz, sin decaer un momento, ni fatigar al auditorio, leyó el Sr. Sanchez Moguel, su discurso, escrito con elegante estilo, castiza frase, acertada crítica, recto criterio é imparcial juicio, y acendrado y verdadero amor á la unidad y grandeza de la patria, muy especialmente al censurar la tendencia separatista, de los regionalistas catalanes y gallegos. En dicho discurso demostró una vez más su copiosa lectura, varia y escogida erudición, y dominio del idioma, de que ya anteriormente había dado gallarda muestra y cumplida prueba en sus obras, *Historia de Nuestra Señora la Antigua; La Poesía religiosa; Don Pedro Calderón de la Barca; su vida y sus obras; el Mágico prodigioso de Calderón; relaciones de este drama con el Fausto de Goethe, y cualidades que distinguen el lenguaje de Santa Teresa.*

Debiendo aparecer en las páginas de nuestra *Revista* el enunciado discurso, y el de contestación del Sr. Saavedra, á ellas remitimos á nuestros lectores.

En las sesiones ordinarias de la Academia, el Sr. Pujol leyó un telegrama de D. Manuel Bofarull, manifestando haberse descubierto en Barcelona la partida de bautismo del famoso cronista Miguel Parets (El espadero). La parroquia en que fué bautizado es Santa María del Pino y la fecha el 7 de Marzo de 1610.

Se dió cuenta del recibo de una comunicación del ilustre historiador, Sr. Graetz, en que envía gracias por su nombramiento de socio honorario y regala sus mejores obras á la biblioteca de la Corporación.

Se acordó publicar en el *Boletín* tres importantes trabajos de notable interés histórico: el de D. Emilio Hübner, sobre los monumentos epigráficos de las Baleares, de que dió cuenta el Sr. Fita; el del Sr. Codera, sobre la embajada de los Estados cristianos de España y Alemania, recibida por el califa Alhaken II en Córdoba entre los años 971 y 973, cuyos datos, sacados de autores árabes, proporcionan considerable y nueva luz á nuestra historia general de aquel tiempo, y finalmente, el del Sr. Danvila (D. Manuel), sobre la obra de D. Teodoro Llorente titulada *Valencia*.

Á propósito del estudio del Sr. Codera, observó el Sr. Menendez Pelayo que los Beni-Gomez, de que hablan los autores árabes, tienen marcado interés literario, como se ve en el poema *El Cid*, que designa con este nombre á los Infantes de Carrión.

El Sr. Fernandez y Gonzalez (D. Francisco), refirió varias noticias de la batalla de los siete Condes, cerca de Uclés, famosa por la muerte del primogénito de Alfonso VI, y prometió hacer la traducción de un manuscrito árabe, en que se hace circunstanciada reseña de aquel hecho de armas.

Á propuesta del Sr. Menendez Pelayo se acordó adquirir los volúmenes del *Corpus scriptorum eclesiasticorum*, y fué designado para informar acerca del volumen que contienen las obras de Prisciliano, descubiertas y publicadas por el Dr. Scheps.

El Director, Sr. Cánovas del Castillo, en uso de las facultades otorgadas por la Academia, nombró á los Sr. Fernandez Duro y Fabié para que formen parte de la comisión que prepara la colección biográfica y bibliográfica de Cristóbal Colón.

Movimiento histórico regionalista de Cataluña y Galicia.

Discurso leído por el Sr. D. Antonio Sanchez Moguel, en el solemne acto de su recepción en dicha Academia, el día 8 de Diciembre último.

SEÑORES ACADÉMICOS:—Dos hechos de igual naturaleza, indisolublemente unidos en mi corazón y en mi memoria, representan las dos más grandes distinciones que he tenido, y que podía tener, en el transcurso de mi vida literaria: entrar en el Profesorado, ingresar en la Real Academia de la Historia.

Lograda, años ha, la primera, vuestra bondad, más que vuestra justicia, ha querido generosamente concederme la segunda, llamándome á ocupar el sillón vacío por la muerte de vuestro Bibliotecario, el Excmo. Señor D. Cayetano Rosell, Director general de Instrucción pública y Director de la Biblioteca Nacional, laureado historiador, bibliófilo distinguido, elegante poeta, prosista castizo y elocuente, ya autor, ya promovedor de muchas y muy útiles publicaciones históricas y literarias.

En ocasiones como la presente, cuando llegamos á tocar el anhelado término de nuestras aspiraciones, parece como que la memoria del principio surge en nuestro espíritu más viva, más poderosa que nunca, solicitando, con dulce eficacia, nuestro amor. Tal me pasa á mí ahora, y por modo tan enérgico, que, al publicar solemnemente la gratitud debida, siento que el recuerdo de las primeras tentativas y ensayos, si grato siempre, me avasalla en este instante con tal fuerza, que no puedo menos de dar rienda suelta á mi corazón, aclamando, con verdadera idolatría, el nombre augusto de la ciudad de San Fernando, mi madre literaria, santuario de mi cariño, tesoro de mi alma, á la cual envío, con la voz de mi reconocimiento, la expresión del intenso dolor que me embarga, como á todos los sevillanos, como á todos los españoles, como á todos los admiradores de lo bello y de lo grande, viendo en trance de muerte el monumento más admirable de Sevilla y uno de los más grandiosos de Europa.

En las Escuelas de la hermosa ciudad del Betis tuvieron principio mis estudios; en sus Bibliotecas y Archivos mis primeras investigaciones históricas y sobre sevillanos asuntos; en los versos de Herrera y de Rioja, de Lista y Reinoso, formé mi gusto literario; en la comunicación de mis compañeros y amigos hispalenses, encontré estímulo y fortaleza para proseguir la senda comenzada: unos duermen ya el último sueño; otros, por fortuna, respiran aún las auras de la vida: á todos envío mi más tierna memoria, mi sentimiento más puro. ¿Cómo, al llegar al término de la jornada, no había de volver el corazón y el alma entera al origen y principio? ¿Cómo no recordarlo y patentizarlo, en esta ocasión solemne, si de allí proviene todo lo que en mí se ha servido honrar vuestra indulgencia?

Al obrar así, señores Académicos; al publicar en este momento mi amor á Sevilla, como el no menos grande y legítimo que naturalmente me inspira la ciudad del viejo Reino sevillano en que nací, la noble ciudad de los Guzmanes, estoy bien distante de compartir en manera alguna las exageraciones regionalistas de algunos contemporáneos, incompatibles con el primero y más sagrado de los deberes en pechos españoles: el amor de la Patria.

Nosotros, los hijos de las provincias andaluzas, ni somos, ni podemos

ser, aunque quisiéramos, que no queremos, lo que algunos de los naturales de otras provincias, esto es, regionalistas. Nada de lo que á éstos sirve de bandera, las diferencias de raza y de historia, la diversidad de lenguas y literaturas, las reivindicaciones de viejas libertades, la restauración de antiguas autonomías, existe entre nosotros. La población, la lengua, la civilización, la historia, nuestra vida toda, son, desde la Reconquista, principio de todo lo nuestro, la civilización, la lengua, la historia, la población de Castilla. Los nombres de sevillano, cordobés, granadino, gaditano, no envuelven otro sentido y alcance que los de burgalés, segoviano, madrileño, toledano, en las comarcas centrales; nombres de provincias plenamente identificadas, plenamente españolas, sin condiciones, sin cortapisas, solo y á secas españolas. España del Mediodía: esto y no más significa, y esto es, con gran contentamiento nuestro, Andalucía.

¿Quiere esto decir que los andaluces tratemos de recabar para nosotros privilegio especial de mejor españolismo? De ningún modo. Si la carencia de movimiento regionalista, si la incondicional adhesion al espíritu nacional implicaran merecimientos singulares, estos serían en primer término, no de nosotros, sino de Aragón, Castilla, León, Navarra, Cataluña, otros días reinos independientes y con elementos propios de vida, que han tenido que imponerse generosos sacrificios para la formación de la Patria española, obra de sus esfuerzos.

El movimiento regionalista se limita hoy, en rigor, á dos solas comarcas, Cataluña y Galicia, y en estas á bien escaso número de adeptos, en abierta oposición con las ideas y sentimientos meramente provinciales, y siempre españoles, de la casi totalidad de sus compatriotas.

En una y otra comarca, el regionalismo, como sus mismos apóstoles declaran, presenta cuatro aspectos diferentes; histórico, literario, social y político, por más que este sea el predominante y el que resume en una sola tendencia todos los impulsos regionales. Del mismo modo, en ambas comarcas, el movimiento regionalista comenzó á tomar cuerpo en los estudios históricos, pasó luego al campo de la poesía, cultivada hasta entonces con sentido puramente nacional, y, por último, mostróse al descubierto, como escuela plenamente autonómica, anterior en su origen al movimiento federal, como que en 1863, años antes que mi respetable amigo el insigne autor de *Las Nacionalidades* iniciara la propaganda federalista, ya en su tierra catalana y en historias del antiguo Principado se proclamaba y defendía la confederación española, y hasta juzgando ya como secundaria la forma política del sistema, si republicana ó monárquica, ni más ni menos que lo que defienden hoy los catalanistas, singularmente su más autorizado é inteligente representante el distinguido autor de *Lo Catalanisme*.

El principio, pues, de todo este movimiento, en Cataluña como en Galicia, hay que buscarlo en los modernos trabajos históricos de estas regiones, en la nueva tendencia que los distingue, desconocida de los historiadores anteriores, tendencia exageradamente localista, que para abrirse camino más fácilmente, para ganar mejor las voluntades, dando color y apariencias de antiguo á lo moderno, ha fantaseado á sus anchas la historia de Cataluña y Galicia, en tanto ó mayor grado que, en otros días, la historia religiosa los falsos cronicones.

He aquí, señores Académicos, el tema que me propongo tratar en el presente discurso. Examinar, exclusivamente á la luz de la crítica histórí-

ca, como cumple en actos de esta índole, el movimiento histórico regionalista de *Cataluña* y *Galicia,* á fin de poder apreciar en justicia *las razones históricas en que pretenden fundarse los regionalismos catalán y gallego;* tal es el objeto de las investigaciones que tengo el honor de someter á vuestra consideración é indulgencia, que más que nadie necesito.

Y entrando, desde luego, en materia, comenzaré diciendo que si el origen del regionalismo se encuentra en la moderna historia de los antiguos Reinos, esta historia, á su vez, tiene el suyo en los estudios históricos del antepróximo siglo. Solo que, en lugar de mantener la nobleza de su origen, en vez de proseguir en la segura senda que la erudición y la crítica le señalaron, se apartó de ella, entrando en el peligroso camino de las pasiones políticas y de los entusiasmos locales, con ellas combinados en mayores ó menores proporciones. En tal concepto, bien puede asegurarse que, lejos de representar progreso alguno, determina un retroceso verdaderamente extraordinario.

Fué en España el siglo XVIII el siglo de oro de los estudios históricos. No intento reseñar aquí la gloriosa serie de sus esfuerzos y conquistas, ya discretamente bosquejada, aunque con algunas omisiones, por vuestro docto compañero D. José Caveda. Me bastará decir que si todas las ramas de los conocimientos históricos, la Geografía, la Cronología, la Numismática, la Arqueología, la Diplomática, la Paleografía, la Crítica y la Historia, tuvieron muchos y muy conspícuos representantes en Florez, Burriel, Mayans, Sarmiento, Perez Bayer, Masdeu, los Villanuevas, los Mohedanos, Ferreras, Muñoz, Cornide y Merino, las historias de los antiguos Reinos encontraron en Capmany, Huerta y Vieira nuevos y no menos ilustres cultivadores, émulos y en ocasiones vencedores de los Zuritas, Colmenares y Ortices de Zúñiga.

Uno era el espíritu que á todos animaba, y que presta admirable homogeneidad á sus escritos: acabar por entero con todo lo que el falso patriotismo y la falsa religiosidad, al servicio de sus particulares intereses, habían ido forjando y difundiendo en épocas anteriores, y echar los fundamentos de la historia propiamente científica, investigando lo pasado en testimonios fehacientes, en las fuentes directas, escrupulosamente buscadas y, por lo general, severamente discutidas.

Maravilla verdaderamente la fortaleza, la valentía con que aquellos nobles ingenios acometían trabajos tan colosales como la *España Sagrada* ó las *Colecciones de documentos* de Burriel y de Muñoz. Y es que aquellos Hércules del estudio, desnudos de todo interés personal, y de resultados inmediatos, el alma en Dios, el corazón en la patria, la vida en el trabajo, se sacrificaban gustosos, hora tras hora, esfuerzo tras esfuerzo, en lento y sublime martirio por la verdad de la historia y el honor de sus mayores. Hoy que comenzamos á erigir monumentos á los héroes de la patria, no tenemos todavía uno solo, siquiera humilde, para los gloriosos defensores de la verdad histórica en el pasado siglo, ni aun para aquellos de la magnitud del P. Flórez, *el Gran Capitán* de los estudios históricos.

Jamás olvidaré la alegría y tristeza á un tiempo con que ví en Módena la estatua de Muratori, el Flórez de los italianos. Y es que la Italia unida de nuestro tiempo sabe lo que la España desunida de nuestros días va olvi-

dando: que si la verdad es el bien más grande que Dios concede á los hombres, no hay culto más legítimo que el de los generosos apóstoles de la verdad.

Por lo que respecta á la historia de los antiguos Reinos, concretándome á Galicia y Cataluña, materia especial de estas investigaciones, diré que una y otra región tuvieron los primeros historiadores dignos de tal nombre, y los que de entonces acá lo han merecido con mayor justicia.

En el primer tercio del siglo anterior (1733-36) y por lo tanto en los comienzos del gran movimiento, corresponde al castellano Huerta y Vega la gloria de fundar la moderna historia de una región que no era por nacimiento la suya, la historia de Galicia, y con aquella gloria la no menos grande de concluir en toda regla con las invenciones de los falsos Dextros, Máximos, Luitprandos, Braulios, Helecas, Julianos, etc., tan fervorosamente idolatrados por los Bugariños, Álvarez Sotelos, Castella Ferrer, Gándara y demás cronistas gallegos anteriores. Sus *Anales del Reino de Galicia*, comprensivos desde la entrada de los romanos hasta la proclamación de D. Alfonso III el Grande, sobresalen igualmente por la erudición, mucha y de ley, que por el buen juicio, con que por lo común, investiga y expone. El hecho, sobre todo, de dejar fuera de su obra la multitud de mártires que otros copiaron de los falsos cronicones, revelaba claramente la gravedad de su inteligencia y el valor moral de su espíritu para afrontar las censuras y dicterios que habían de prodigarle la ignorancia y el fanatismo; dicterios y censuras á las que respondió severamente, que *ya desde el prólogo había protestado á sus lectores que lo que él escribía era historia y no novela.*

Asímismo, al tocar los orígenes de Galicia, lejos de intrincarse en el laberinto de fábulas y suposiciones en que antes, y sobre todo después, se han extraviado los cronistas gallegos, para deducir las peregrinas conclusiones políticas que veremos, Huerta se mantuvo prudentemente en los límites de lo conocido y cierto, dando solemne ejemplo de circunspección histórica á los continuadores de la obra por él tan dignamente comenzada. Los *Anales del Reino de Galicia* merecieron la estimación de los doctos, muy en especial de Feijóo, cuyo espíritu crítico podía apreciar como pocos los merecimientos del historiador de su Galicia.

Mayores fueron, sin duda, los del fundador de la moderna historia de Cataluña, D. Antonio Capmany y de Montpalau, Secretario perpetuo de esta Academia, literato, filólogo, preceptista de los mayores de su tiempo, gloria de las Cortes de Cádiz, historiador eminente en todas las acepciones de la palabra. Declaro, señores, que al leer por vez primera las *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona* (1776), sentía extrañeza, confusión, asombro, esta es la palabra, el asombro que lo nuevo y lo perfecto producen siempre en nuestra inteligencia. Aquella obra, más que á las postrimerías del siglo XVIII, parece pertenece á fines del XIX. Todo cuanto á la luz de los últimos adelantos se juzga de esencial y constitutivo de la historia, todo está allí, ciento diez años ha. Rompiendo con la tradición de los cronistas catalanes anteriores, como Pujades, Diago y Feliú, Capmany no escribió una crónica más, y mucho menos crónica de reyes y batallas, sino una obra nueva, diferente en fondo y forma de aquellas; un tratado histórico, en todo el rigor de la fra se, basado en documentos hasta entonces desconocidos y olvidados, sobre

materias que ni en España ni fuera de ella se habían juzgado hasta entonces dignas de serio estudio, y todo de manera que cada hecho, cada afirmación tuvieran su comprobación especial é indiscutible. Así es que en las *Memorias históricas* no se sabe qué admirar más, si la parte narrativa, ó las pruebas en que se funda, la rica colección diplomática, los apéndices, las observaciones y suplementos. Y si á esto se añade la claridad del plan, la seguridad del juicio, la sobriedad del relato, la sencillez del lenguaje, tendremos que no cabe imaginar modelo más acabado de historia local científica, y, por consiguiente, el que debió seguir en adelante la historia de Cataluña, como la de las demás comarcas españolas.

Desgraciadamente no fué así, y excepción hecha de algunos trabajos, como la *Historia de la economía política de Aragón,* de Jordán Asso del Río (1798), y *Los Condes de Barcelona vindicados,* de Bofarull y Mascaró (1836), que siguieron los nuevos derroteros, los historiadores de los antiguos Reinos en el siglo anterior y en la primera mitad del presente, se redujeron á compendiar, bien ó mal, los antiguos cronistas, ó se entregaron á la composición de nuevas crónicas, ya semejantes á las antiguas, ya diferentes sólo de estas en el espíritu ciegamente político que apasionaba á sus autores. En el primer caso están el *Compendio histórico de los Reyes de Aragón,* hasta la unión con Castilla, de A. S. (Antonio Sas) (1797); la *Historia compendiada de Navarra,* de Yanguas (1832), y el *Compendio de la crónica de Cataluña,* de Pujades, por Grau y Codina (1840); en el segundo las *Historias de Galicia,* del P. Pascacio Seguín (1750), Verea y Aguilar (1838) y Martinez Padín, inferiores todas, como veremos, á los *Anales* de Huerta; la *Historia de Valencia,* de Boix (1845), y *la de Aragón* de Foz, continuación de Sas (1848), las primeras relativas á reinos aragoneses, donde el espíritu político se ostenta ya con toda su fuerza, anunciando el camino que los cronistas de Cataluña habían luego de seguir con las exageraciones propias de un regionalismo digno ya en ellos de tal nombre.

Ni el ejemplo de Capmany, ni el más reciente de Bofarull, tan severamente científicos uno y otro, bastaron á contener la invasión de las doctrinas regionalistas en la historia de Cataluña, como no sirvió el de Huerta en la de Galicia para mantener en el campo propio de las investigaciones históricas á los nuevos historiadores de las provincias gallegas. Y es, señores, que mal podía librarse la historia regional del contagio político que años ha sufría la historia general de España, por obra de los promovedores de la gran transformación política de nuestro siglo.

Así como los autores de la revolución francesa, por efecto de su educación clásica, encariñados con las Repúblicas griega y romana, vistas al través de las nuevas ideas, se creían y se decían restauradores de las antiguas libertades republicanas, los padres de la revolución española, singularmente la parte más granada, educados en el movimiento histórico anterior, al que algunos como Capmany, Martínez Marina y Villanueva (D. J. L.) habían contribuido no poco, enamorados de las libertades de los antiguos Reinos españoles, entendidas á la moderna, identificando en uno solo el amor á estas libertades con el que á las nuevas tenían, de buena fe, sin dañado propósito, apoyados en su mucha erudición y en su clarísima inteligencia, puestas al servicio de esta causa, estaban persuadidos que al implantar en nuestro suelo las doctrinas de la revolución

francesa, restablecian, en rigor, las antiguas libertades españolas que el absolutismo de los Monarcas austriacos había sacrificado inicuamente á su sed de mando y poderío. Oigamos, si no, á los autores de la Constitución de 1812. En el discurso preliminar leído en las Cortes al presentar el proyecto de Constitución la Comisión nombrada al efecto, se lee lo siguiente: «Nada ofrece la Comisión en su proyecto que no se halle consignado del modo más auténtico y solemne en los diferentes Cuerpos de la legislación española, sino que se mire como nuevo el método con que ha distribuído las materias, ordenándolas y clasificándolas para que formasen un sistema de ley fundamental y constitutiva, en el que estuviese contenido con enlace, armonía y concordancia cuanto tienen dispuesto las leyes fundamentales de Aragón, de Navarra y de Castilla en todo lo concerniente á la libertad é independencia de la Nación, á los fueros y obligaciones de los ciudadanos, á la dignidad y autoridad del Rey y de los Tribunales; al establecimiento y uso de la fuerza armada, y al método económico y administrativo de las provincias.» De esta suerte, ¿quién podría poner en duda la legitimidad de la restauración política entonces planteada? ¿ Quién que de español se preciase rechazaría como peligrosas novedades extranjeras, las españolas, españolísimas libertades que nuestros padres disfrutaron, y con las cuales fué tan grande la patria en otros tiempos?

Y, sin embargo, señores, bien lo sabeis, los legisladores de Cádiz y los continuadores de su obra, más unitarios que los mismos Reyes absolutos, como los revolucionarios en Francia, lejos de restaurar antiguas libertades y privilegios, acabaron para siempre con los que habían sido respetados y conservados hasta entonces, siendo de este modo, en la práctica, los enemigos mayores de todo aquello que en la esfera teórica de las restauraciones proclamaban. Cabalmente en esto se funda la obra de aquellos varones insignes, libertadores del patrio suelo, padres de la transformación política de España, que honradamente promovieron y sustentaron al precio mismo de su sangre.

De entonces acá, el movimiento político de España, en sus principales escuelas y partidos, muéstrasenos con aparatos y programas restauradores de estas ó aquellas formas é instituciones antiguas. Si preguntais á los partidarios del tradicionalismo ó ultramontanismo qué es lo que quieren, qué es lo que intentan plantear el día del triunfo, os responderán unánimes que la antigua Monarquía católica de España, la organización social y política anterior á la Constitución de 1812. La diferencia capital que hoy los separa no estriba en que unos abriguen propósitos restauradores y otros no, sino que unos quieren restablecer la Monarquía del siglo XVIII y otros la de los siglos XVI y XVII, ó tal vez de otros anteriores.

Interrogad asímismo á los regionalistas. Preguntadles por sus doctrinas, por sus fines, y todos os dirán resueltamente: Nosotros queremos restablecer la autonomía, restaurar las libertades que tuvieron los antiguos Reinos españoles.

Es decir, señores, que los fundadores de la Monarquía constitucional, los pontífices del tradicionalismo militante, los apóstoles del regionalismo, todos, á una, se nos presentan respectivamente como restauradores, fundando lo presente en lo pasado, las teorías políticas en los hechos de la historia. Esta, en manos de todos no es, por consiguiente, ciencia cultiva-

da para conocimiento de la verdad, sino dehesa de aprovechamiento común, arsenal de datos para fabricar genealogías análogas á las que ostentan aristócratas improvisados, ó para fortalecer con apariencia de verdad histórica los ataques y defensas que mútuamente se dirigen en sus apasionadas é interesadas controversias. Si el fanatismo religioso falsificó en su provecho la historia, el fanatismo político, en el suyo, la falsifica en nuestro tiempo. La historia, sierva ayer de los intereses religiosos, lo es hoy de los intereses políticos; rompió las cadenas de su antigua esclavitud, para arrastrar hoy las no menos pesadas de su moderno cautiverio.

Henos, señores, en presencia de la historia regionalista, más grave, más funesta que la historia inspirada en las demás doctrinas políticas; como quiera que todas estas reconocen igualmente como primer principio la unidad é indivisibilidad de la nación, mientras que el regionalismo se funda, por el contrario, en la autonomía local y consiguientemente en el fraccionamiento, en la repartición de la patria en cien nacionalidades independientes, sin otros vínculos recíprocos que los que voluntariamente quieran establecer, de tal suerte que si un Estado ó Región, en el perfecto uso de su autonomía, quisiera aislarse y vivir separado de las demás, no habría principio ni procedimiento legal de impedirlo.

Verdad es que en este punto no hay nada que separe ni distinga al regionalismo del federalismo puro, siendo así idénticos en esencia. Las diferencias están en que el federalismo se funda exclusivamente en razones políticas, y el regionalismo en motivos político-históricos; en que este invoca como fundamentos capitales las diferencias históricas, la diversidad de razas, lenguas, fronteras naturales, mientras que el federalismo, por el contrario, afirma resueltamente y con gran lógica que ni el criterio histórico, ni las razas, lenguas y fronteras naturales pueden servir de base al principio federativo, sino el pacto sinalagmático conmutativo bilateral. Por otra parte, jamás escritor alguno español ha escrito con tanta acritud como elocuencia contra las instituciones de los siglos medios, tan idolatradas por los regionalistas, como el padre y caudillo del movimiento federal. De esta suerte, el movimiento histórico que examinamos pertenece por entero á los escritores regionalistas.

La historia en manos de éstos tenía que sufrir las más graves alteraciones, ya que toda nuestra vida, toda nuestra historia, son la historia y la vida de la unidad nacional, costosamente proseguida y alcanzada por los trabajos de nuestros padres desde los comienzos de la reconquista hasta los legisladores de Cádiz, los unitaristas más grandes de nuestra patria. Si sus ilusiones restauradoras les llevaron á buscar en lo pasado precedentes y materiales para su obra, ninguno pensó nunca utilizarlos para dividir, sino para la mayor unión; unión poderosísima que resplandecía en las almas y en los hechos de los reconquistadores de nuestra Independencia nacional. El movimiento histórico-regionalista de verdadera importancia, ya desde sus mismos orígenes, es el catalanista, y consiguientemente el primero que debemos examinar aquí.

En ninguna comarca española, en todo lo que va de siglo, han alcanzado los estudios históricos desarrollo alguno comparable con el que han tenido y tienen actualmente los relativos á Cataluña y por obra casi exclusiva de naturales del antiguo Principado. Además de nuestros queridos compañeros los Sres. P. Fita, Saavedra, Balaguer y Pujol y Camps, repre-

sentantes hoy de la tierra catalana en el seno de esta Academia, los nombres de Torres Amat, Piferrer, Milá, Cortada, los dos Rubiós, los cuatro Bofarulls, Sampere y Miquel, Coroléu, Pella y Forgas, Romaní, Elías de Molins, Aulestia y Pijoán, y otros que siento no recordar ahora, demuestran cumplidamente la fecundidad y alcance del movimiento catalán en órdenes muy diversos de las ciencias históricas.

No pretendo quilatar los merecimientos respectivos de los escritores que acabo de mencionar, de los cuales diré solo que unos, los más, sin duda, personifican dignamente la escuela severamente científica de Capmany, al paso que otros, los menos, corifeos del más exagerado catalanismo, han alterado de tal manera la verdad aun en los hechos más capitales y gloriosos de la historia catalana y española, que comparadas con sus escritos las viejas crónicas, diríase que resultaban modelos perfectísimos de ciencia histórica.

Tal acontece, por ejemplo, en lo tocante á la historia de la dinastía castellana de Aragón. A semejanza de los historiadores que nos pintan la decadencia de España en el siglo XVII como obra exclusiva y personal de los Reyes austriacos; del modo mismo, también, que algunos autores nos presentan la ruina de las libertades aragonesas como producto de la tiranía de los Reyes catalanes; los historiógrafos catalanistas á que me refiero, á su vez, se han empeñado en atribuir á los Monarcas castellanos la muerte de su nacionalidad, la pérdida de sus instituciones y privilegios; en una palabra, los males todos de su vieja historia.

El primero de estos monarcas, D. Fernando el de Antequera, subió, dicen, al trono de los Reyes aragoneses por un golpe de Estado, un acomodamiento político, una farsa, que se llamó Compromiso de Caspe, usurpando los legítimos indiscutibles derechos de Príncipe catalanes, especialmente del desdichado Conde de Urgel. Abusando de su santidad, haciéndose el ispirado del cielo, San Vicente Ferrer torció el ánimo de los jueces, inclinándoles á la consumación de aquel inicuo despojo. No hubo más que dos probos é independientes patricios, únicos representantes de la razón y la justicia: los dos compromisarios que no votaron al Príncipe castellano. Este, hasta ahora apellidado el *Honesto* y el *Magnánimo* (nada menos que por D. Próspero Bofarull), fué, pues, un usurpador y luego un tirano, conculcador de las libertades nacionales, que fué á Aragón, como dice Foz, para pisar los fueros tan santos y venerandos de este Reino, y á Cataluña á dar muestras de la tiranía que se usaba en Castilla y allá era enfermedad desconocida. Su dinastía, como extranjera, desconocedora de las costumbres y del espíritu catalán, no paró en su ambición hasta hacer perder á los catalanes la nacionalidad y la independencia.

Ahora bien, señores Académicos: permitidme que con la brevedad conveniente, en la imposibilidad de examinar aquí una por una las invenciones que acabo de consignar con entera exactitud, repitiendo las mismas palabras de los autores á que aludo, estudie, al menos como muestra, el hecho más capital y el más adulterado á un tiempo, esto es, el Compromiso de Caspe. Y esta investigación es tanto más necesaria, cuanto que á pesar de correr ha tiempo impresas las principales piezas justificativas de aquel glorioso acontecimiento, no ha sido este estudiado como su índole requiere ni aun en trabajos de otras plumas que las catalanas, incluso la *Memoria*, de Janer, relativa á esta materia.

La cuestión, en esencia, es por demás sencilla, una vez reducida á sus términos fundamentales.

El último Rey de la dinastía catalano-aragonesa, D. Martín, dicho *el Humano*, falleció el 31 de Mayo de 1410, sin haber instituído heredero de sus reinos y sin descendencia legítima en la que recayese desde luego la Corona. *Un nieto ilegítimo, un tío* (y por muerte de éste, ocurrida el 15 de Marzo de 1412, tres meses antes de resolverse la cuestión dinástica, su hijo, esto es, *un primo), un sobrino carnal* y *dos sobrinos segundos*, se disputan la herencia. Con arreglo á las leyes y costumbres del Reino, ¿cuál de los pretendientes tenía mejor derecho? ¿el nieto ilegítimo, el sobrino carnal, el tío ó primo, ó los sobrinos segundos? Á lo que respondemos: En Aragón no había constitución general ni particular sobre la materia; la designación de heredero correspondía entonces únicamente al Rey, sin consejo obligado ni consentimiento alguno del Reino. Cada Monarca instituía su particular heredero y establecía los llamamientos y substituciones que creía convenientes para el solo caso de su sucesión personal. No existiendo, pues, ley general por la que se rigiese invariablemente la sucesión de la Corona, y no habiendo establecido la suya D. Martín, se presentaba un caso nuevo y especial en la historia aragonesa; esto es, que el Reino tenía que designar el Rey entre los parientes del difunto Monarca, en el modo y forma que estimase más justo y procedente. Entonces los Reinos aragoneses, de común acuerdo y con la mayor armonía, escogitaron un medio que no podía menos de ser nuevo, como nueva también era la cuestión que había que resolver por aquel procedimiento: elegir nueve personas, tres por cada Reino, las cuales, oídas las alegaciones de los competidores, y teniendo en cuenta los precedentes, decidieran en buena conciencia cuál de los pretendientes debía en justicia ceñir á sus sienes la corona de los Pedros y los Jaimes. De los nueve jueces, uno no votó; dos lo hicieron en pro de la línea masculina; los seis restantes, esto es, las tres cuartas partes de los jurados dieron sus votos al sobrino carnal del Rey muerto, como pariente legítimo más próximo, en quien resplandecían además *las más brillantes y distinguidas virtudes reales*, como unánimemente declaraban los nueve jueces en la carta en que participaron su elección al nuevo Monarca. Publicada la sentencia, nadie pensó oponerse á ella: los Reinos la acogieron unánimes con el mayor entusiasmo, y los competidores mismos, unos personalmente, otros por sus procuradores, rindieron pleito homenaje al Rey designado por la justicia. Tal fué, en suma, lo que aconteció en la grave cuestión dinástica originada por el fallecimiento *ab intestato* de D. Martín *el Humano*. ¿Cabe poner en duda la legitimidad del origen, la legalidad de los medios, la justicia del resultado?

Que al morir el Rey D. Martín, y desde mucho antes, que es lo que aquí hace al caso, correspondía en Aragón exclusivamente al Monarca la designación de heredero y todo lo concerniente á esta, sin consejo obligado ni consentimiento del Reino, pruébanlo suficientemente, en primer lugar, los testamentos anteriores del mismo D. Martín y de su hijo D. Martín de Sicilia, otorgado el primero el 2 de Diciembre de 1407 y el segundo en 25 de Julio de 1409, en los cuales padre é hijo se instituyen respectivamente herederos, sin consejo ni autorización especial del Reino y sin invocar ley ni constitución que regulase el ejercicio de la voluntad real; en una palabra, por propio y personal derecho. Pruébalo también el hecho de que, muerto

D. Martín de Sicilia, quedando el Rey de Aragón, su padre, sin descendencia legítima, enfermo, en vísperas de morir, sin ordenar sus últimas voluntades y en la previsión de la grave cuestión dinástica que sobrevendría en el caso de fallecer sin designar heredero, las Cortes de Cataluña, reconociendo las prerrogativas de la Corona, el 15 de Abril de 1410 enviaron al Rey sus embajadores, suplicándole, que para el caso, que Dios no permitiera, que muriese sin heredero natural, *fill mascle de vos en la senyora reyna procreat*, se sirviera escribir á los Reinos á fin de que éstos diputasen personas letradas para que, *ab bona concordia, sia cert e manifest la dita successió á quis pertanyeria.* Á esta súplica respondió el Rey que ya, *per son propri motiu*, había escrito á los Reinos y tierras *per donarli consell saludable sobre aço, no per que entena que fos ne sia tengut appellar sobre aço, e ya menys esperar ne haver lur consentiment... ne per que vulla constituir ne atribuir als dits appellants ne supplicants dret algú sobre les dites coses, mas por bon expedient e beavenir dels affers.* Después de testimonios tan concluyentes, ¿cabe duda alguna que al Rey y solo al Rey, sin *consell* obligado, y menos aún sin *consentiment* del Reino, correspondía de hecho y derecho, entonces, la institución de heredero?

Tocaba ya D. Martín al término de sus días sin acabar de resolverse en caso tan grave para sus Reinos, cuando las Cortes catalanas el 30 de Mayo, víspera de la muerte del Rey, se acercaron á él preguntándole: *Senyor, ¿plauvos que la successió dels vostres Regnes e terres, apres obte vostre, pervingue á aquell que perjusticia deura pervenir, e quen sia feta carta publica? Et dictus dominus Rex tunc respondens dixit: Hoc;* esto es, *sí*, en lengua catalana. La misma pregunta se le hizo al día siguiente, que fué el de su muerte, y siempre respondió: *Hoc.* Su última y única palabra y respuesta equivalía en rigor á verdadero poder para testar, otorgado por el Rey á sus Reinos, á competente autorización para que éstos, por justicia, designaran el sucesor que él no podía ó no quería designar.

Así lo entendieron, desde el principio, los mismos Reinos, y antes que ningún otro el Principado catalán. Muerto el Rey, el Gobernador general de Cataluña, *En Guerau Alamany de Cervelló,* convocó inmediatamente *lo Parlament del Principat,* para que éste «*ensemps ab los altres regnes e terres de la Corona d'Aragó, tratase e ordenase de la successió dels dits regnes e terres.*» Y como la primera condición necesaria para poder designar en justicia aquel á quien pertenecía la Corona, era oir á los mismos competidores y pretendientes, y examinar los derechos por éstos alegados, el Parlamento de Cataluña, con la mayor imparcialidad, fué recibiendo una tras otra las solicitudes y alegaciones sin prejuzgar derechos ni establecer preferencias ni simpatías, con la severidad propia de un alto tribunal, respondiendo alguna vez hermosamente por boca del Arzobispo de Tarragona con las palabras del Evangelio: *Quod justum fuerit dabo vobis.* Sin la celosa iniciativa del Parlamento catalán, sin el espíritu de moderación y justicia que desplegó desde los primeros instantes, sin su altísimo sentido de concordia, la cuestión dinástica ni habría entrado ni seguido nunca por las pacíficas y seguras vías del derecho, sino que, como tantas otras, y ninguna tan propicia como esta, hubiera sido resuelta en los campos de batalla, en pro del más afortunado y á costa quizá de la unión misma de los Reinos.

Estos, animados de iguales sentimientos de concordia y de justicia, eli-

gieron sus síndicos, para que de común acuerdo dispusieran lo conveniente á la resolución del litigio comenzado. Reunidos los representantes en Alcañiz los días 15 y 16 de Febrero de 1412, acordaron unánimes, entre otras cosas que no hacen aquí al caso, que la cuestión dinástica fuese sometida por entero á la decisión de nueve personas, tres por cada Reino, las cuales, constituídas en la villa de Caspe, de la Orden de San Juan, con plenos poderes al afecto, *examinasen, instruyesen, conocieran, informaran, reconociesen y publicaran con arreglo á los principios de justicia, de la ley de Dios y de sus conciencias «qual devem haber per nostre vertader rey e »senyor.»*

Por votación unánime, y á propuesta del Arzobispo de Tarragona, fueron elegidos para la terna de Aragón las tres personas entonces más conspicuas de aquel Reino. Iba el primero en ella *D. Domingo Ran,* natural de Alcañiz, Doctor en leyes, Obispo de Huesca, y como tal, vacante como estaba el Arzobispado de Zaragoza, el primer Prelado de Aragón, en aquellos días. Seguíanle *D. Berenguer de Bardají* y *D. Francés* (Francisco) *de Aranda,* de Teruel, uno y otro Consejeros íntimos del difunto Monarca y personas de señalada autoridad y prestigio. Bardají, varón doctísimo en el Derecho público y privado, luego Justicia de Aragón, de la ilustre y antigua familia de su nombre, mereció de D. Martín tal estimación y confianza, que le confirió los más graves asuntos de Estado, tales como el de concurrir, en unión del Bayle general de Aragón, como Enviado del Rey, al Concilio de Zaragoza celebrado tres años antes (1407) sobre la unidad de la Iglesia. De D. Francisco de Aranda baste decir, como el mayor elogio, que después de desempeñar los más altos puestos de la Corte, como los de Consejero de D. Juan I y D. Martín, volviendo la espalda á las vanidades del mundo, se había retirado á pasar el resto de sus días en la Cartuja de Porta-Celi, donde era simple donado, cuando lo sacaron de ella, en bien del Reino, los votos unánimes de la Comisión electora. El Parlamento de Cataluña lo tenía en tanto, que en alguna ocasión le había conferido encargos de la mayor importancia *per singular confiança que havem en vos*—le escribía—*lo qual sabem clarament haver bona intenció en los fets tocants la honor e beavenir del principat de Cathalunya.*

Componían la terna del Principado el primer Prelado de Cataluña *D. Pedro Zagarriga, Arzobispo de Tarragona,* Doctor en leyes, y los dos jurisconsultos catalanes, que en el común sentir pasaban por más competentes y autorizados, Mícer *Guillén de Valseca* y Mícer *Bernardo de Gualbes,* aquel Doctor en leyes y este en ambos derechos, ciudadano de Barcelona, y por el Obispo de esta ciudad propuesto para tan elevado cargo.

Por último, para la terna de Valencia fueron designados *Fray Vicente Ferrer,* del Orden de Predicadores, Maestro en sacra Página; su hermano *Fray Bonifacio Ferrer,* prior de la Cartuja de Valencia, Doctor en leyes, y *Giner Rabasa,* asímismo Doctor en la propia facultad. Las propuestas de estos dos últimos fueron respectivamente obra del Obispo de Barcelona y del Arzobispo de Tarragona, primeros en votarlos, y á cuyos votos se adhirieron los demás. *Mestre Vicens* obtuvo mayor votación que ninguno, contándose entre los votantes las mayores dignidades eclesiasticas de Cataluña, tales como el Arzobispo de Tarragona, los Obispos de Barcelona y Urgel y los Abades de Monserrat y San Cucufate del Vallés. El único voto que le faltó para la unanimidad por la terna de Valencia, fué el del

catalán Francisco San Celoní, pero fué porque éste lo votó en la terna de Cataluña, deseando que varón tan eminente representara á ésta aun con preferencia á los mismos catalanes; señal evidente de la confianza, de la veneración inmensa que á Cataluña, como á toda España, como á Europa entera, y en el más alto grado, inspiraban las virtudes heroicas del Apóstol valenciano. Era éste, sin duda, la primera figura, la personalidad más eminente que contaba nuestra península en el orden religioso aquellos días. Sus predicaciones recordaban los tiempos de la primitiva Iglesia: los milagros que de él se contaban competían con los mayores prodigios de los Taumaturgos más célebres: «por todos los caminos que iba lo seguía tanta gente, que era cosa maravillosa.» España, Francia, Italia se disputaban el honor de escuchar su arrebatadora elocuencia, como España y Francia se disputaron después, siglos enteros, la codiciada honra de poseer sus venerandas reliquias. Aun hoy día la ciudad bretona que las guarda, Vannes, las tiene en tal precio, *que no las daría ni en cambio de las de algún otro de los mismos santos bretones,* como me decía el anciano canónigo que tuvo la bondad de enseñarme las reliquias y memorias de nuestro glorioso compatriota. Si el Rey D. Martín hubiera tomado consejo en punto á la sucesión de la Corona, ninguno habría estimado y seguido más gustoso que el consejo de San Vicente, á quien había distinguido alguna vez con encargos de confianza. Y cuando contrajo matrimonio con Doña Margarita de Prades, dos años antes de su muerte, tuvo á dicha que el Santo valenciano celebrase la misa de bendición.

El Parlamento de Cataluña, en carta á los Conselleres de Barcelona, fechada el 14 de Marzo de 1412, decía, y con razón, que todos los Reinos debían estar tranquilos y satisfechos con la elección, *com pensá que tals e persones de tanta auctoritat, vida, sciencia e gran fama han, segons Deu e justicia, nostre verdader rey e senyor manifestar;* añadiendo que *per conclusió, e tolre tot scrupol de sospita, pot quescun pensar e indubitadament creure que Deu e la sua justicia e veritat seran certament en lo fet en lo qual entrevinra aquella sancta persona maestre Vicenç Ferrer, qui es norma exemplar e miral de tota religió, justicia, penitencia e veritat, la predicació vida e obres del qual no sabem si digam que son maravelloses o miraculoses.*

El historiador de los Condes de Urgel se expresa así hablando de los jueces y en especial de San Vicente: «Eran estas nueve personas, á juicio y común sentir de toda la Corona, las más idóneas, justificadas y entendidas en ella; y lo que más era de estimar, fué ver entre ellas San Vicente Ferrer, luz y honor de España, con cuyo parecer y consejo tenían por cierto que no se podía errar, por ser pública y notoria su gran doctrina y santidad, confirmada con infinitos milagros y obras prodigiosas, que cada día obraba Dios por su mano,» «y era tanto lo que confiaba en él el Conde D. Jaime (de Urgel) y sus amigos, que á 24 de Marzo, el Conde de Cardona y otros muchos protestaron al Arzobispo y á Mícer Bernardo de Gualbes, que el día siguiente habían de partir para Caspe, no hiciesen nada sin este santo y Mícer Guillém de Valseca.»

(Concluirá)



SECCIÓN DE LITERATURA

Real Academia Sevillana de Buenas Letras

Discurso leído por el Sr. D. José María Asensio y Toledo, Presidente de la Academia Sevillana de Buenas Letras, en la sesión inaugural del presente curso académico.

SEÑORES ACADÉMICOS:

Van á cumplirse ciento treinta y ocho años desde que por noble iniciativa é inspiración patriótica de algunos apasionados al estudio de las letras, en una reunión particular tuvo principio esta Real Academia. Dotados de tanto mérito como modestia, no aspiraban aquellos insignes varones á echar las bases á una corporación ni á fundar un centro literario y científico; la discusión razonada y erudita de difíciles puntos, de osbcuros problemas; la comunicación y amistosa censura de composiciones íntimas, de rasgos de ingenio, y aun de proyectos, planes y asuntos de obras de mayor importancia, fué en el primer momento el propósito de la reunión.

En todo tiempo ha sido un medio poderoso para difundir el amor á los estudios serios, y la afición á las Letras y á las Artes, la reunión de las personas doctas, que estudiando en particular se comunican los frutos de sus tareas, resultando un aprovechamiento común muy superior al trabajo individual de cada uno; porque dedicándose cada cual al cultivo de aquellos ramos del saber que más simpáticos son á sus naturales facultades, ó están más en relación con su carrera, adelantan y profundizan en las más arduas cuestiones, llevando luego á la inteligencia de los demás y con facilidad suma, los productos de largas vigilias y de dilatados trabajos.

Al reunirse en la modesta vivienda del presbítero D. Luis Germán y Ribón, en la tarde del viernes 16 de Abril de 1751, algunos aficionados á las Buenas Letras, lo hicieron guiados por aquel noble intento, y por el deseo de conocer los trabajos de sus ilustrados amigos; pero los llevaba además otra idea no menos levantada y mucho más trascendental.

En Sevilla, es decir, en una de las más principales y opulentas ciudades del Reino, decía poco antes un recomendable escritor, no hay otras escuelas públicas, ni aun secretas, sino de aquellas facultades que según nuestra Constitución pueden satisfacer la ambición honesta de un ciudadano, y proporcionarle los medios de su subsistencia.

Hay escuelas en que se enseña la inteligencia de las Escrituras sagradas; pero no las hay donde se enseñen la Historia, la Geografía, las Lenguas, cuyo conocimiento es indispensable á un escriturario. Podrá formarse un jurisconsulto en las escuelas de Sevilla; pero sin noticia de la Historia; podrá criarse un Predicador; pero sin el auxilio de la Oratoria. Empréndese el estudio de las ciencias sin el menor conocimiento de las Humanidades, y si alguno se dedica por sí solo á cultivarlas, se le condena como un extravío; se le pinta el estudio de las Bellas Letras como un pasatiempo inútil, y no sé si tal vez pernicioso.

Consecuencia natural, indeclinable, era aquel abatimiento de la postración en que hacía largos años había caido la nación española. Con mayor rapidez que subiera á su engrandecimiento en las épocas de Isabel la Católica, de Don Cárlos y Don Felipe, había bajado á la ruina hasta llegar al triste estado en que la encontramos junto al lecho de muerte de Cárlos II. El cuadro ha sido tantas veces pintado, y por tan doctas plumas, que sería prolijo el tratar de presentarlo de nuevo á vuestra vista. Armas y letras, ciencias y artes, la industria y el comercio habían corrido por la misma fatal pendiente. La falta de protección y estímulo producía la indiferencia; el alejamiento de los estudios serios y profundos daba entrada á escritos superficiales donde la falta de fondo era igual al depravado gusto de la forma; nadie se tomaba el trabajo de acudir á las fuentes, no se estudiaba para nada la naturaleza, y se desdeñaba la doctrina de los clásicos, sustituyéndola los mayores delirios y las más inconcebibles extravagancias.

En las escuelas, el escolasticismo de Roselli y de Gaudín, dice un doctísimo maestro á quienes todos conocimos y respetamos, dominaba y pervertía los estudios de la Teología, del Derecho, de la Filosofía y hasta de la Medicina, que por su objeto debió quedar exenta de la corrupción. Las distinciones quiméricas de los escritores citados se repitieron en todos los libros de las disciplinas humanas, como puede verse fácilmente, comparando al erudito Obispo de Segovia con los jurisconsultos de la centuria posterior; á León y á Cano con los teologos y expositores del reinado de Cárlos II; á los padres del habla castellana y de la poesía, que florecieron en el reinado de Felipe II, con los sucesores de Góngora y de Quevedo, sutiles todos, duros é incalificables, como Soto Meno y el Padre Fuente de la Peña. En el siglo XVI se daba á luz el oro más cendrado; y en la fatal época del ergotismo el oropel más despreciable. En el Sagrario de la grandiosa Catedral de Sevilla colocaba el infeliz Bonavia el más extravagante de los altares que pudo inventar la locura en su mayor grado de delirio: y nos parece ocioso detenernos á demostrar lo que vemos todos los días en los libros y en los monumentos que nos quedan de aquel tiempo calamitoso para las ciencias y para las artes.

Por dicha para nuestra cultura había comenzado la aurora de un

nuevo renacimiento. Las obras de la literatura francesa del siglo de Luis XIV difundidas entre nosotros por los cortesanos de Felipe V, fijaron la atención de nuestros ingenios nacionales, que prescindiendo de otras cualidades, veían en ellas acabados modelos de delicadeza y buen gusto, viva antítesis de los informes engendros que en España se producían; y el contraste tuvo excesiva influencia en el espíritu público. Los esfuerzos del gobierno ayudaron á aquella tendencia reformadora, y por todas partes empezaron á descubrirse rayos de luz que anunciaban una era más feliz para las letras y las artes.

La creación de las Reales Academias, el renacimiento de las antiguas escuelas de Salamanca y de Sevilla, la aragonesa y la valenciana, fueron ya destellos de aquella revolución provechosa, y puntos de partida desde donde es preciso empezar el estudio de la literatura contemporánea.

No es este el lugar oportuno de entrar á defender la escuela poética sevillana contra los que la atacan, ora negando su existencia, ora rebajando sus merecimientos y su importancia en el cuadro general de las letras españolas. Va pasando de moda ese espíritu exclusivista y absorbente, tan corto en sus miras como pequeño en sus resultados, que no quería reconocer escuela ni autoridad, inspiración y buen gusto, ni aun talento y oportunidad más que al centro literario de la corte. Muchos escritores han reconocido y apreciado la influencia de las escuelas salmantina y sevillana, poniendo en el preminente lugar que les corresponde á sus poetas; que en verdad es necesario cerrar los ojos á la luz para no admirar en el siglo de oro de nuestra poesía a Fray Luis de León y el Bachiller la Torre, á Fernando de Herrera y á D. Juan de Jauregui, á Francisco de Rioja y á Baltasar de Alcazar, y desconocer sus especialísimas dotes, y sus caracteres tan diferentes entre sí y con los poetas de las otras regiones.

Siguiendo sus huellas florecieron en Salamanca Fray Diego Gonzalez y D. José Iglesias, el delicado Melendez Valdés, Cienfuegos y Jovellanos, y en Sevilla Lista y Reinoso, Arjona y Blanco, Mármol y Roldán con otros muchos cuyos nombres no es necesario recordar porque están en la memoria de todos. ¿Quién confundirá unos cantores con otros? ¿Quién habrá que á estudios literarios se dedique y tenga paladar tan poco delicado que no distinga la inspiración de los poetas de las orillas del Tormes con los que elevan sus cantares en las del Guadalquivir? Ni Argensola puede equivocarse con Fray Luis de Leon, ni este con Fernando de Herrera; tanta distancia separa la *Profecía del Tajo* de la *Canción á la pérdida del Rey D. Sebastián,* como *Murciélago alevoso* de la canción á la *Muerte de Jesús* y *La Inocencia perdida.*

Sienten los poetas andaluces con un ardor y una vehemencia peculiares suyos, que no se parecen á los de otras regiones; y expresan, pintan, narran y describen con una abundancia de figuras, un lujo de epítetos, dicción tan rica, tan escogida, tan exhuberante por decirlo así en colores, que no es posible confundirlos con otros, y por ello han merecido censuras injustas y calificativos más injustos todavía.

Pero nos desviamos involuntariamente de nuestro intento de hoy. No vamos á consignar aquí la defensa de la escuela de Sevilla, ni la

existencia de las aragonesas, valencianas y salmantinas. Esta cuestión parece hoy resuelta de una manera terminante, después de los escritos que á ella han consagrado críticos tan eminentes como Alcalá Galiano, Vidart, Valera y Cueto, y el último y más profundo de todos nuestro incomparable D. Marcelino Menendez Pelayo, al decir con tanta verdad y exactitud que «el que no tenga cuenta con las escuelas »literarias, furiosamente convertirá en un caos la historia de la poe»sía.»

Volvamos á la historia de nuestra Academia. El nuevo renacimiento de los buenos estudios tuvo gran resonancia en Sevilla. Apenas creadas las Reales Academias Española y de la Historia, varios jóvenes formaron en esta ciudad otras particulares; la *Horociana,* y la de *Letras humanas;* y en tanto que en ellas se consagraban al cultivo de la poesía personas dedicadas á otros estudios, amantes de todo género de adelantos, y guiados por pensamiento más profundo, se reunieron para ocuparse á un tiempo de ciencias y letras, de artes y de historia, según lo que cada uno pudiera contribuir al objeto que los reunía.

Don Luis Germán y Ribón era un sacerdote instruido y de gran reputación, ocupaba el elevado cargo y dignidad de Capellán mayor de la Real de San Fernando, y debía á su mérito otras muchas distinciones. Por su iniciativa tomaron parte en el noble propósito el doctor D. Diego Alejandro de Galvez, Bibliotecario de la Colombina por el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, en el que era Prebendado, el Doctor D. José Ceballos, Rector de la Universidad literaria; D. Livino Ignacio Leyrens, alto empleado de Hacienda, y anticuario notabilísimo, y otros esclarecidos varones hasta el número de diez y seis, que dieron desde luego principio á sus reuniones y trabajos.

Tomando por modelo los Estatutos de las Reales Academias creadas en Madrid por la Regia iniciativa, se dedicaron con preferencia á discutir los que habían de servir de norma á la incipiente corporación, acordando en primer término, y como dicen los mismos fundadores «que el objeto de la Academia habia de ser la Enciclopedia, ó erudición universal de toda especie de Buenas Letras, cuya extensión y amena variedad pudiera servir de estímulo á todos los estudiosos de cualquiera facultad ó profesión.»

Con tal juicio procedieron, tan claro fué el acierto, y llenaron de tal manera la necesidad que por todos se reconocía de abrir nuevas vías al progreso y extensión de los estudios, que remitidos á Madrid para su aprobacion los estatutos que redactaron, no solo fueron aprobados sin dificultad alguna por el Supremo Consejo de Castilla en 22 de Abril de 1752, sino que el ilustrado Monarca D. Fernando VI, por decreto de 18 de Junio y 11 de Julio del mismo año, tomó bajo su protección á la Academia dándole un salón en los Reales Alcázares para que con la debida solemnidad, decoro é independencia celebrara sus sesiones públicas y ordinarias.

Y no fueron la protección del Soberano ni el título de Real Academia que se le concedió, igualándola á las de la Historia y de la Lengua, los mayores triunfos que consiguieron los beneméritos fundadores de la sevillana. Inscribiéronse entre sus individuos los más eminentes escritores de la nación, con lo que en breve tiempo se elevó á

envidiable reputación y notoriedad, escuchándose en sus sesiones las elocuentes voces de D. Agustín Montiano, D. Cándido María Trigueros, D. Tomás Antonio Sanchez y D. Francisco Bruna. Con los trabajos y disertaciones de estos insignes literatos, y con los de otros no menos reputados escritores, formó muy luego la corporación un tomo de *Memorias,* muestra patente de su rápido engrandecimiento y de su verdadera importancia; siendo tan honrada por el gran Cárlos III, que al pedirle la licencia necesaria para la impresión, no solo la concedió por Real orden dada en el Escorial á 1.° de Noviembre de 1772, sino que previno que pudiera darse á la estampa «sin necesidad de remitir el original al Consejo y sin que tampoco le ponga impedimento en ello el Juez subdelegado de Imprentas en Sevilla.»

Tan altas muestras de estimación merecía ya nuestra Academia á los veinte años de su constitución. Verdad es que los trabajos y disertaciones contenidos en ese primer tomo de *Memorias*, revelan un adelanto tal que justifican la consideración y el aprecio de que se la rodeaba casi desde el punto mismo de comenzar sus tareas.

Atraidos por su renombre se honraron con los títulos de Académicos hombres tan notables en la historia de nuestra patria como D. Juan Pablo Forner, el Conde de Campomanes, D. José Nicolás de Azara, el Conde de Florida Blanca, y otros que no es posible enumerar, aunque su recuerdo es perpetua gloria de la corporación. Ellos dieron altísimo nombre á la Academia, pero se honraron también con pertenecer á ella, como expresamente lo dijo no menos que el Cardenal Arzobispo D. Francisco de Solís, al dar permiso para la impresión de las *Memorias*, manifestando que se le había «suplicado por una reverente representación firmada del Director y Secretario de la Real Academia de Buenas Letras de la ciudad de Sevilla, *(en la que tenemos la satisfacción de ser individuo Numerario)*» añadía graciosamente el docto Prelado.

Nunca ha decaido la Academia de aquel encumbramiento que alcanzara desde el principio de su existencia legal. Si las vicisitudes de los tiempos, las tristes circunstancias por que han atravesado la Nación y la ciudad en ciertos períodos han impedido la continuación de sus tareas, en su seno han tomado asiento constantemente las más altas ilustraciones de nuestro país en ciencias y en letras.

¿Cómo puede extrañarse que se suspendieran sus sesiones, que se interrumpiera todo trabajo cuando invadida España por ejércitos extranjeros veía amenazada su independencia, y solo se encontraban alientos para empuñar las armas y rechazar á los invasores? ¿Cómo era posible entregarse á los tranquilos goces del espíritu cuando fugitivos, amedrentados, perseguidos los más insignes patricios se veían en la necesidad de abandonar sus hogares para no perecer víctimas de odios políticos, tanto más implacables cuanto más injustificados? ¿Quién habría de volver la vista al reposado templo de las letras cuando la guerra civil ardía en una gran parte de nuestra España, consumiendo el crédito, la riqueza, la sangre en todas las provincias, que lloraban rendidas al peso de tanta desgracia?

De todas esas tormentas ha salido, sin embargo, con nuevo vigor nuestra Academia. Después de los pasajeros eclipses á que la conde-

naran imperiosas circunstancias, sus puertas volvían á abrirse con igual solemnidad, con la misma pompa y con mayor deseo de difundir la ilustración, viendo concurrir á tan noble objeto, para prestarla estímulo y ayuda, á todos los hombres amantes del saber, cuyos nombres sonaron con aplauso en los ámbitos de la Nación española.

Por fortuna esa tradición se continúa, y todavía en nuestro tiempo, y gracias á los esfuerzos de todos, al amor que esos individuos han mostrado siempre á la Academia y á sus desvelos por contribuir á todo cuanto la honra y favorece, su nombre se pronuncia con respeto; y no solo en España, sino en todas las naciones de Europa desean los hombres de letras adquirir el título de correspondientes; noble ambición que también se ha extendido al otro lado de los mares, figurando hoy entre nuestros Académicos los jefes de aquellas Repúblicas que son nuestras hermanas, y los más ilustres publicistas que en ellas se consagran al estudio de las ciencias, de las letras y de la poesía.

Y en verdad este deseo tan claro, tan explícitamente manifestado, y del que ofrecen elocuente prueba tanto la lista de nuestros Académicos correspondientes, como los numerosos donativos de obras que á cada momento recibe nuestra Biblioteca, bastaría para dar cumplida y satisfactoria respuesta á cierta preocupación que en la generación presente se hecho algún lugar y que no por ser vulgaridad es menos censurable, sobre la necesidad é importancia de las Academias en el estado actual de nuestra sociedad.

De esta preocupación se ha hecho eco no hace mucho tiempo un celebrado escritor de la vecina República en una novela que, si no la escudase el nombre de su autor, muy aplaudido por otras producciones, ciertamente no hubiera tenido lectores. No expondremos su asunto, que es de una trivialidad casi inocente, ni sus episodios tan inverosímiles como violentos. La síntesis del pensamiento que por tales medios se desarrolla, viene á condensarse en dos frases:—«*L'Academie »est un gout qui se perd, une ambitión passée de mode... Son succés »n'est qu'une apparence...*»

¿Merece refutarse con seriedad esta opinión que Alfonso Daudet sostiene porque así es su capricho, asegurando previamente que ni ha querido, ni quiere, ni querrá pertenecer al Instituto de Francia? ¿No bastaría el dato que anteriormente hemos consignado para mostrar lo arbitrario de aquel aserto?

¿Pues qué, porque en el constante movimiento, progreso y evolución de la vida social hayan nacido otras reuniones donde se da culto á las artes, donde se aprenden las ciencias, donde se estimula á los ingenios y se premia á los que sobresalen, es necesario borrar y destruir todo lo que sirvió de antecedente á ese progreso?

El Liceo, los círculos literarios, el Ateneo han venido á llenar aspiraciones muy propias del ansia de saber que, por fortuna, se ha dejado sentir en la inmensa mayoría de la juventud de nuestra época. En sus cátedras y en sus conferencias, en sus luchas y discusiones encuentran todos ancho campo para hacer gala de las dotes con que la naturaleza les adornara, de los conocimientos que por su trabajo han ido atesorando. Allí caben todas las manifestaciones, se hace gala de novedad, derroche de imaginación, y en su palenque los buenos mantenedores

adquieren paso á paso la reputación que después les facilita las puertas del foro o de la tribuna, de la cátedra y de la Academia.

Porque aquellos centros tienen una índole esencialmente activa, mientras estos otros son puramente docentes y doctrinarios, en la buena acepción de la palabra; allí se dan á conocer los ingenios, buscan el aplauso, tienen el auditorio numeroso, impaciente, apasionado que les estimule; siendo preciso que existan á la vez cuerpos conservadores, en los que la discusión sosegada, metódica, guarde la buena doctrina, evitando, en cuanto es posible, los extravíos, y donde salgan obras de enseñanza para la conservación del buen gusto.

Mas ¿dónde voy á parar, señores Académicos? Muchos puntos he abrazado en esta rápida reseña que no he hecho más que indicar, aunque necesitaban ciertamente mayor explanación y complemento; pero no lo he querido intentar por el temor natural de no poder decir sino lo que todo sabeis perfectamente, y de lo que podréis darme verdaderas lecciones.

SECCION DE BELLAS ARTES

Lecturas en el Círculo de Bellas Artes

MADRID BIBLIOTECA

Primera lectura

—

(Conclusión.)

Estado actual de la Pintura en España (1)

Y ahora, señores, antes de pasar adelante en esta somerísima reseña, hagamos inventario de la evolución de la pintura desde 1844 á 1858.

Sin apartarse en nada de las escuelas entonces dominantes en lo plástico la francesa é italiana, más bien tratando de hacer un todo de las dos, Madrazo, Rivera y Espalter, imprimieron vigoroso movimiento á nuestra pintura hacia el eclecticismo. Seguidamente, Villa-amil, el genio de aquella época, con Alenza, el imitador de Goya, rompe el primero el convencionalismo de aquellos modos extranjeros y entra decididamente en el romanticismo de la paleta: suceden á éstos Mercadé y Manzano, que llevan al cuadro el vigor de la buena escuela española. La pintura histórica se exhibe con bastantes lienzos de mérito, como eran *Guzmán el Bueno*, *Colón volviendo á la Corte y la Muerte de D. Alvaro de Luna* á pesar de la vocinglería de la crítica que creía ver en todo la influencia francesa, y no echaba de ver, que en su campo, el literario, pése á las diatrivas con que pretendía flagelar los afrancesamientos, la soga romántica llorona y patibularia anudaba fuertemente las gargantas de la Avellaneda, de Rubí y de tantos otros ingenios.

A partir de 1858 á 1864 es imposible separar los éxitos pictóricos, de los sucesos políticos: así, pues, asistimos en ese espacio de tiempo á la consumación de uno de los más interesantes fenómenos que suelen tener lugar

(1) Véase el número 1.º de esta *Revista*—15 Diciembre último

en los períodos de gestación de las grandes revoluciones, que afectan en todos sentidos las ideas y las prácticas consuetudinarias de un pueblo. Este fenómeno acaeció en el orden artístico, por olvidar, ó mejor dicho, por no ser comprendidos los verdaderos precursores de Rosales ó de la revolución realista en él representada, de los políticos avanzados, hombres casi todos de letras, que buscaron apoyo en la pintura para acometer con más corage al gobierno del vencedor de los marroquíes. Parece paradoja á primera vista, lo que acabo de exponer, y sin embargo, es rigurosamente exacto.

Convencidos los progresistas de que la guerra de África, había sido una magnífica castaña con que O'Donnell y su partido distrajaren las aspiraciones del país relativas á un cambio político, mediante el cual, debían los primeros ocupar el poder, trataron estos de atacar por cuantos medios estaban á su alcance el embaucador gobierno; y uno de los medios fué el de aprovechar la influencia que en las masas ilustradas y sin ilustrar, ejerció y ejerce siempre la pintura, para lo que les venía de perlas las tendencias liberales de los artistas que aparecían luchando en las exposiciones de 1860, 62 y 64 con cuadros más ó menos inspirados por la tendencia exaltada. En *La Rendición de Bailen,* en *Independencia y Libertad,* en *Los Comuneros,* en el *Desembarco de los Puritanos en la América del Norte* y en *Fernando el Emplazado,* vieron Olózaga y sus amigos, motivos y materia á propósito para despertar entusiasmos por su causa, y lanzar duras reticencias al gobierno, bajo la salvaguardia de la crítica pictórica. Hé aquí como á pesar de los defectos de frialdad y falso colorido de estos cuadros, el entusiasmo producido en la opinión fué grande, y D. Salustiano Olózaga, poniendo sobre la cabeza de aquellos artistas, digno sin duda de encomio, el morrión del miliciano á guisa de corona de laurel, logra en parte el objeto que se había propuesto, y hace, aunque inconscientemente, que pasen desapercibidos los que, preparando el gran renacimiento pictórico precursaban á Rosales. Nadie ningún crítico columbró el ideal estético y los trabajos que, en pró de la independencia de la paleta hispana llevaban á cabo Valles, Mercadés, Vera, Manzano, Lucas y otros: nó, la crítica no supo adivinarlos ni comprenderlos; y no solamente no supo adivinarlos ni comprenderlos sino que, llevando á un extremo inexplicable la obcecación de la galofobia artística que la dominaba atacó con rudeza, aun hoy sin explicación satisfactoria, la estética que los pintores mencionados acogían, que no era otra sino la que produjo el realismo romántico que avalora los cuadros de nuestros genios de los siglo XVI y XVII y el color muerto con Coello, resucitado por Goya, y ahogado después por la frialdad escultórica de la escuela clásica francesa é italiana.

En vano fué, que un genio de la magnitud del de Rosales, presentase en la exposición de 1864 cuadro tan portentoso como *El Testamento de Isabel la Católica;* y en obra de tal valía el credo del segundo renacimiento de la pintura española: la crítica en su obsesión y por boca de ilustre literato, lanza sobre aquella maravilla de realidad noble y procedimiento sencillo y justo, excomunión mayor en nombre del *soi dissant,* buen gusto, y aclama como indiscutible al autor de los *Puritanos;* era, señores, que los pintores aún no habían concluido de cantar el himno de Riego, y el 22 de Junio del 66 se acercaba á marchas forzadas, y la ígnea atmósfera que encendía las pasiones políticas, no dejaba lugar, al estudio del arte, á los

que desde la prensa ejercían, cual hoy, de Ministros de Gracia y Justicia.

Pero la crítica francesa, lejos de los apasionamientos políticos que cegaban la española, supo ver bien claro todo el genial y revolucionario aliento que inspirara la tela del eximio hijo de Madrid, y apreciar en todo su valer las producciones de los que le habían anunciado y ya entonces le seguían. Y después de tres años transcurridos desde la exhibición del *Testamento,* cerca de otros dos de la de *Doña Juana,* de Valles, y la *Sixtina,* de Palmaroli, más de cuatro de la de *San Lorenzo,* de Vera, y de las *Hermanas de la Caridad,* de Mercadé, y más de seis de los cuadros notables de Manzano, fué cuando gran número de artistas y gran parte de los críticos, se dieron cuenta de la evolución completa de nuestra pintura.

No debo pasar en silencio cuanto venía trabajando el paisaje entre nosotros, desde 1858, en favor de la nueva escuela: cuánto hubo de sufrir el maestro á que he aludido ya, como algunos de sus discípulos, dignos de feliz recordación, combatidos sin cesar por la crítica sistemática y rutinaria que no podía comprender el paisaje fuera de otra escuela que la misteriosa y dulce de Lorena, ó la incolora y fantástica de Rossa: pero la fe inquebrantable de la buena causa, sostenía á estos innovadores, y si el maestro atacaba, con la entereza de la convicción, el problema de estudiar la naturaleza sin distingo alguno, discípulo tenía que pretendió llevar más adelante el realismo, y buscaba el efecto de luz solar que más tarde había de encontrar Fortuny.

Había influído en Rosales para revelarse en la forma original de su genio, la vista de Morelli. La nobleza que el célebre pintor de las *Tentaciones de San Antonio* imprimía á sus cuadros, acompañada de la más sencilla verdad, del realismo más delicado en la forma, y de exquisito gusto en el asunto, eran condiciones que al pintor español cautivaran por completo; y su genio, que rechazando con energía los afeminamientos y rigideces de sus compañeros de Roma, anhelaba algo que era el realismo ingénuo, realismo por su misma ingenuidad más verdadero que otro alguno, —realismo que produjo los lienzos de Rivera y Murillo, de Morales y Coello,—realismo que hizo insuperable á Velazquez, y que iluminó cual lengua de fuego la vaga idea allá escondida en lo más recóndito del alma de Eduardo Rosales, le hizo ver en el pintor napolitano la personificación del realismo pictórico moderno, sin las exageraciones de Delacrois ni las frialdades de Ingres.

Y la revolución llevada á cabo por el autor de la *Muerte de Lucrecia,* hubo de ser completamente confirmada con la personalidad pictórica de Fortuny. El primero, destierra de nuestro arte los resabios del convencionalismo, la rigidez todavía en acatamiento de la traza, las actitudes más ó menos estudiadas de las figuras, el rosa y el nácar de la paleta. Alguna vez es rudo en la línea, más que por temperamento, por la cortedad de vista que padecía; resulta siempre correcto y noble, sorprendente en tratar el claro-oscuro, parco, muy parco en el color, sobre todo en sus primeras obras, vigoroso y justo en las tonalidades, fiel observador de la naturaleza: todas sus figuras plantan sin afectación, todos los rostros expresan el sentimiento que los anima en la escena, y ésta buscada y siempre encontrada dentro del más elevado concepto de la historia y de la filosofía. Fortuny lleva á la concisa caja de las figuras de Rosales, la morbidez de escrupulosa observación anatómica, aquilatando el valor de la más pequeña

curva; y como verdadero enamorado del aspecto externo de la naturaleza, en su forma y en su color, no olvida ínfimo detalle ni la más ténue nota: no podía, por lo tanto, dejar de resolver por completo el problema de la luz, en la extensa escala de gradaciones que existe entre el crepúsculo y el mediodía, entre la penumbra de la habitación y las blancas playas del Mediterráneo heridas por el sol de Julio: como el célebre estétito Nuñez Arenas creía que, así como en el rostro muestra el hombre sus sentimientos y con la palabra los describe, á falta de estos medios tiene el mundo inorgánico la luz por lengua, y por palabras los colores.

He aquí cómo se concluyó de realizar, bien avanzada la segunda mitad del siglo XIX, el renacimiento intentado en el segundo tercio del pasado siglo por Olivieri, por Tiépolo, por Mengs y por la Academia de Nobles Artes de San Fernando. Rosales y Fortuny estudian la naturaleza, porque adivinaron, con la poderosa intuición del genio, que ella únicamente podía devolvernos la independencia en la pintura y la alta consideración de que nuestra escuela gozó siempre entre todas las del mundo; y si bien el primero se cuida de analizar el hombre moral y el segundo el hombre físico, no por eso resultan antagónicos; muy al contrario, completan la grande obra, dándonos, uno, la pauta para la interpretación del sentimiento en el espíritu humano con la concisión necesaria para no distraer la atención del sujeto, base principalísima de su ideal estético; el segundo, marcando los valores de la forma, de la luz y del color, para llevar al grado máximo de la verdad plástica la escena y acercarse en todo lo posible á la verdad del natural: el primero pinta y dibuja lo que considera necesario para dar forma real á la idea, siempre elevada, de su mente; el segundo dibuja y pinta hasta donde no ha llegado el pintor más escrupuloso en la reproducción de la naturaleza, en su forma y en su color: el primero conmueve el alma, arrancando de sus más recónditos pliegues las notas más delicadas del sentimiento; el segundo fascina los sentidos hasta llevarlos á voluptuosidad sin límites.

No había llegado la hora en que los imitadores de Rosales y los de Fortuny extremasen la imitación de las respectivas tendencias. Vivían los dos maestros, y todos los esfuerzos que sus adeptos hiciesen dentro de ambos campos tenían necesariamente que resultar lo que en efecto eran, pálidos remedos de lo ejecutado por los grandes pintores. De aquí que la exposición de 1871 alcanzase la importancia que alcanzó; pues, aun cuando en algunos expositores se veían las tendencias que he apuntado, ninguno, á pesar de esto, abdicó por completo su personalidad, y otros muchos, sin echar en olvido, antes al contrario, teniendo muy en cuenta los nuevos ideales, se exhibieron con entero carácter propio.

Exposición fué esta en la cual Rosales, Valles, Palmaroli, Vera exponían las obras más hermosas que produjeran; donde Domingo se conquistaba el puesto indiscutible en que la soberanía de su paleta le ha colocado; donde Dominguez alcanzaba una medalla de oro; donde Jimenez Aranda, el compañero del gracioso y chispeante Zamacois, afirmaba el gran valor filosófico que tiene la pintura de género y costumbres; donde por última vez exponían Gisbert y Mercadé y el paisajista Jimenez; donde, como evocado por mágico conjuro, exponía también el ya difunto Lucas. En esta exposición el cuadro histórico tuvo notas completamente nuevas, después servilmente imitadas; el cuadro de género tan cultivado por Rui-Perez y

los ya mencionados Zamacois y Aranda, llegó en los lienzos de este último á considerable altura; y el paisaje fué admirado por sus conquistas dentro del campo de la verdad.

Logrado ya por completo el triunfo de la nueva escuela, y como si después de realizada aquella Exposición, para la cual parece como que se habían dado cita todos los pintores de más valer—excepción hecha de Fortuny—que contribuyeran á la nueva resurrección del arte de la pintura, y como si también presintiesen esos mismos artistas la era de extravíos que había de ahogar durante algunos años el espíritu de la obra realizada á tanta costa, Rosales, Fortuny, Jimenez, Zamacois, Rui-Perez, Lucas, Valdivieso, desaparecen uno tras otro del mundo de los vivos; Domingo, Valles, Palmaroli, no vuelven á exponer y, como Jimenez Aranda y Martín Rico, y algunos otros pintores de valía, emigran á extranjero suelo dejando el arte patrio huérfano de su apoyo y, con excepciones muy escasas, entregado á los desafueros de Rosalistas y Fortunystas.

No; no quiero, señores, pintar con los tonos de la cruda verdad el desvarío de los artistas españoles aquí residentes—después del memorable Certamen,—en esta España donde Fortuny y Rosales pintaban no hacía tres años. ¿Para qué recordar aquellas exposiciones subsiguientes á la del 71, y sobre todo la de 1876? ¿Para qué recordar ni un solo cuadro de aquellos en los que pretendían los adeptos de ambos maestros llegar á porfía al colmo del plagio, de la imitación, hasta en los más ínfimos detalles, y de la anulación personal? ¿Para qué recordar aquellos romanos Carlos quintos, Reyes Católicos, Blancas de Navarra, y caballeros de los siglos XV y XVI; angulosos, informes, groseros de estampa y de hechura, pintados con cañas, y sin sentido común, ó aquellos moros revueltos con cazuelas y chocolateras y pipas á lo serpiente *boa*, atestados los cintos de gumías, pistolas de chispa, yataganes y puñales; sucios y habitando en camarines verdadero mostruario de tapices, telas persas y cueros de Córdoba? ¿Para qué traer á la memoria aquellos hatos de gitanas y toreros, y aquellas juergas imaginarias con chulas de á peseta que vestían pañolones de Manila de á quinientos duros? ¿Para qué deciros que los éxitos de algunos artistas entonces fueron debidos al boceto, á la idea esbozada y á los tipos apuntados por Fortuny? Período de anulación, período de horrible decadencia fué ese; y fué tanto el mal que á la pintura causó, que aun hoy, pasados más de dos lustros del último de los desastrosos certámenes nacionales de aquella época, sentimos duramente las consecuencias.

Las exposiciones de 1878 y 1881 vienen á levantar, en parte, de la esterilidad en lo original y del abatimiento en que yacía, á la pintura. Los primeros pensionados en Roma en la naciente Academia allí creada por Castelar, y algunos otros artistas no conocidos hasta entonces, recaban para el arte la seriedad, perdida durante siete años, mereciendo sus trabajos los primeros premios. La pintura histórica vuelve por sus legítimos fueros, abarcando épocas distintas; la personalidad artística reaparece en esta rama como en la del género y costumbres, si bien no con la independencia necesaria: en el paisaje se observa un principio de atonismo que había de tomar más tarde gravísimos caracteres, y la pintura religiosa hace esfuerzos supremos por alargar su existencia, herida de muerte hacía ya largos años. La Exposición de 1881 nos dió gran contingente de cuadros de género; pero casi todos ellos carecían de valor psíquico, de estudio del asunto;

y en el cuadro histórico asistimos á un esfuerzo que, por los laureles conquistados al calor de otras ideas y de otra escuela, lleva á cabo brillantemente en *La leyenda del rey monje* la voluntad y el talento de un artista que ha sido honra y prez de la pintura española. Un estilista se hace notable también en este certamen, y en otro cuadro de historia se anuncia un pintor que había de ser, tres años más tarde, aplaudido y censurado sin reserva; y la nota del colorido romano se hace ya demasiado visible en esta exposición, no solo en los trabajos de los artistas que estudiaban en Roma, sino también en los de muchos aquí residentes y que, encontrándolo más fácil, lo aceptaron sin conciencia de lo que hacían.

Con la acuarela y el estudio del desnudo al estilo blando y picante—según la nueva palabra técnica,—que tan en boga había puesto Fortuny, coincidía el cuadro de caballete, á la manera del pintor reusano que, como digno hijo de la comercial Cataluña, no por amante mimado del arte, olvidó, sin embargo, su procedencia y el instinto regional. Pero acontecía que los artistas que algo sobresalían en este género, puramente de comercio, no regresaban á España al terminar sus pensiones en el extranjero, y para buscar un medio de atracción y de venta, para abrir un mercado en Madrid que pudiese contrarrestar en algo la creciente emigración de nuestros pintores á la capital de Francia, varios de los aquí instalados, y algunos aficionados á las Bellas Artes, determinaron fundar una sociedad donde, además de instalarse clases de acuarela y de dibujo del desnudo, se realizasen exposiciones periódicas de pinturas y esculturas, á propósito para atraer los mercaderes de obras de arte y despertar la afición á lo bello en las clases acomodadas. En efecto, la idea se lleva á la práctica, y el Círculo de Bellas Artes se inaugura el año 1880, figurando en su lista de socios los nombres más notables en las artes, en las letras y en la política española, y asistiendo á las clases nuestros pintores más distinguidos.

A la primera exposición que celebra el Círculo, siguen otras de los *marchands* que mejores firmas reunían; y aun cuando la venta no llegó á adquirir las proporciones necesarias para que pudiese considerarse abierto un mercado regular, sin embargo, tanto esta Sociedad como los mercaderes apuntados, abrieron por segunda y tercera vez sus salones, siempre con obras nuevas de artistas acreditados: gentes de toda clase los visitó; pero la venta fué cada día más pequeña hasta que se hizo insignificante: cesaron, pues, por completo las exhibiciones particulares.

Cúmpleme dilucidar aquí, el fenómeno, á primera vista inexplicable, de la exígua venta de obras de arte en la capital de España, nación esencialmente artística y sobre todo, pictórica. No tenía por causa inmediata la falta de mercado, únicamente la escasez de dinero, el pequeño movimiento de población flotante, y el estado político y comercial por que venimos atravesando hace tiempo: tiene y tuvo á mi ver otra causa equivalente á las que apunté y que se relaciona de un modo directo con el estado de la pintura entonces y ahora. Yo profeso la máxima ó teoría—como querais llamarla—de que la obra de arte buena se vende siempre: entiendo, pues, con arreglo á tal máxima, que entonces una de las causas principales generadoras de la indiferencia pública y de la poca venta, efecto inmediato de aquella, fué sin género alguno de duda, la falta absoluta de novedad en el asunto, en la manera, en la factura, en el color de los cuadros y acuarelas expuestos. Baste deciros, que según una ligerísima estadística hecha

por mí, con los catálogos á la vista y después de haber examinado atentamente las obras, resulta que el treinta y cinco por ciento de lo expuesto en la primera exposición de este Círculo eran majas, manolas, sultanas, moros y casacones: otro treinta por ciento, orillas del Manzanares, riberas del Manzanares, el Manzanares, alrededores del Manzanares: la Casa de Campo, estudio de la Casa de Campo, paisaje de la Casa de Campo, árboles de la Casa de Campo; y el resto, con honrosas excepciones,—excepciones vendidas inmediatamente—orillas de tal río, (aquí un barquito): la ribera de tal otro (aquí otro barquito y cuatro palitos destacando por obscuro): la bahía de... cualquier parte, y barcos en la bahía de tal otra, y un vapor inglés, y estotro un idem americano. Pasemos revista á las exposiciones de Hernandez: aquí los moros, las damiselas de principios del siglo y de la Convención, los toreros, hugonotes y conjurados, y soldados flamencos, amen de las ciociaras y tipos romanos indispensables, llegaron á dominar en un sesenta por ciento, y aun cuando no en tan alto número, sucedía lo mismo en las exhibiciones de Bosch. Y además de esta monotonía horrible, empalagosa, imitativa de cosas y asuntos tratados por genios inimitables, saltaba á la vista inmediatamente la tendencia á ver la luz del mismo modo, á hacer con la misma tranquilla, á poner el color por sistema y nunca por indicación del motivo é impulso del temperamento del artista. ¿Cómo, pues, no explicarnos una de las causas que hicieron imposible todo mercado entonces, si todo era igual, si nada tenía el sello de la originalidad: si todo era fútil y destituido de esa belleza insustituible, que, á la obra de arte, presta la individualidad del artista; si todo, en fin, acusaba ausencia completa del trabajo imaginativo que avalora la producción de esta índole, distinguiéndola de las demás artes mecánicas? Me preguntaréis si aquel fenómeno cesó: ya os contestaré muy pronto.

La pintura histórica, que tan inconscientemente se cultiva en España, tiene sobre nuestros artistas tanto ascendiente é importancia, que avasalla los demás géneros, como en un tiempo lo avasalló todo á su vez la pintura religiosa. Entre los cuadros históricos notables de estos últimos años, destaca en primera fila *La rendición de Granada;* en ese lienzo, saltando por encima de las inverosimilitudes históricas allí estampadas, algunas, quizás las principales exigidas al artista,—se mira armonizado él noble carácter de la escuela de Rosales,—el escrupuloso estudio de la época, con las brillanteces de estilo y los atildamientos de factura de Fortuny, es decir, formado un todo de las dos tendencias. No resulta genial el insigne pintor en tan hermosa obra; pero esa ausencia de genialidad está perfectamente equilibrada por un talento cultivado y una personalidad saliente dentro del gran arte, dignas de respeto y admiración, y aun cuando el asunto no haya sido buscado por el artista, su importancia es innegable; por unas y otras condiciones entra por completo dentro del moderno concepto que del cuadro histórico tenemos hoy *La rendición de Granada.*

Este lienzo ha tenido impugnadores crueles en aquellos que cultivan la pintura á grandes brochazos, como tuvo casi enemigos en la crítica ilustrada, por las deficiencias de la composición y de la indumentaria (en este extremo tanto sabía el crítico como el pintor); pero con todo eso, no ha sido hasta el presente obscurecido su éxito por el de otro alguno: señala, pues, este lienzo una época en la accidentada y vertiginosa marcha del

arte de estos tiempos en España, que debo hacer constar para llevar á cabo con perfecta claridad este estudio.

Y dejando el palacio del Senado, vengamos á San Francisco el Grande, que se me antoja estudiarlo antes de las dos últimas exposiciones de Bellas Artes, y si no hacer crítica de las pinturas murales que lo enriquecen, porque esto más corresponde á la índole de la segunda de mis conferencias, por lo menos apuntaré el rumbo que á estas alturas toma entre nosotros la pintura mural religiosa.

Nótase al poner el pié bajo la gran cúpula del templo falta completa de buen criterio en la disposición general de la decoración, y á más de buen criterio de buen gusto, y á más de buen gusto de ilustración. No puedo ser más franco. La media naranja de la nave, con aquellas pinturas á cuarteroncitos, como las pelotas de goma, resulta fría, churrigueresca: ¿que los arquitectos no respondían de la solidez de la cúpula si se la suprimían ó picaban las fajas ó zonas que la dividen? no se decora la iglesia. Así resulta sin interés la pintura biográfica, ó la biografía ilustrada del santo de Asissi repartida por el altar mayor y el coro; así resultan aquel *otorgamiento de la Porciúncula* y aquel *éxtasis* del Santo y aquella otra *visión*, composiciones raquíticas, y á más de raquíticas, sin sentimiento. En esto del sentimiento religioso—la verdad sea dicha—andamos tan escasos en estos últimos años, que nada tiene de particular que para pintar allí algo con asomos de misticismo y unción, haya tenido el artista qne recurrir á *Lesueur* y á algún otro pintor de pasados siglos, más abundante en fé que el presente, y aun con todo eso, resultaron algunos de los asuntos tratados así, como el mismo fundador de la orden de menores, tan humanos, que sin adulación alguna puede asegurarse que se pasan un poco de naturalistas. Pues si dejando la nave central entramos en la capilla donde una gigantesca figura de Cristo predica al pueblo, que á respetuosísima distancia le escucha en escarpada pendiente, sentado á la turca y sin caerse, —y por añadidura, alguna gente en cueros vivos,—y levantamos la vista á la cupulita, y seguidamente pasamos á examinar la de la capilla de al lado y queremos encontrar, no ya el sentimiento religioso, sino la interpretación de aquel geroglífico en que aparece un candelero del templo de Salomón, el Padre eterno, un toro, una espada de llamas, una interminable figura de mujer envuelta en una tohalla turca, amén de un cúmulo enorme de extremos humanos y chirimbolos que huelen á simbólicos á tres leguas, entonces, señores, es cosa de deplorar amargamente que la pintura española, queriendo dar una nueva muestra de su gallardía y su valer, haya dejado el lienzo por los muros de la iglesia; la verdad, yo no puedo mirar la dicha cúpula sin sentir cierto enojo contra la ligereza con que los distinguidos artistas que la pintaron acometieron la empresa de cooperar á la implantación en España, y en este siglo de descreimiento, de la pintura mural y religiosa; aquella cúpula imposible me hace recordar el final de escena de cierto drama escrito por un personaje de una de las más graciosas comedias de Bretón y en cuyo drama figuran:

El Rey Ungría
Doña Urraca, un capellán,
Don Rodrigo Calderón,
San José de Calasanz,
Jaime el Barbudo, un ventero.....

Don Luis, don Pedro, don Blas,
Don Cosme.....
Doña Elvira,
el ministro Macanaz;
una sombra, diez mendigos,
el prior del Escorial.....
Una bruja,
El Preste Juan,
El corregidor de Velez
y el alma de Garibay.

No apunto ahora las bellezas pictóricas que encierra el templo, y los altos conceptos que varios pintores desarrollaron con verdadero genio, porque no es esta conferencia, conferencia crítica; únicamente mencioné algunos trabajos ejecutados por artistas de relevantes méritos para hacer notar el estado de la pintura religiosa entre nosotros, y el esfuerzo hecho en pro de la moral, tan poco cultivada por los pintores españoles de todos tiempos.

Dos escuelas riñen batalla, si no con encarnizamiento, por lo menos con sobrado calor para desgracia de la pintura: estas escuelas son la *amanerada* ó de los estilistas y la *impresionista* ó demagógica. La primera, ó sea la de los coloristas á la moda femenil de Bucher, presidida por joven pintor de mérito, logró hacer del estilismo y del color que la inició, ó mejor dicho, de donde procede, un amaneramiento, si bonito, desdibujado y sin concepto alguno psiquico; la segunda por el contrario, á la par del asunto dramático con ínfulas de trágico, reina en absoluto el color sombrío y terrizo de la escuela romana, y la factura es como el dibujo, anárquica; á esta tendencia está afiliada la mayor parte de la juventud pictórica de nuestra patria. No podía sustraerse el paisaje á ninguna de las dos influencias, y en efecto, los paisajistas se hallan divididos también en estilistas é impresionistas. Pero existe un enorme desequilibrio en favor de los últimos. Descartando uno ó dos paisajistas de mérito indudable que no pertenecen sino á la escuela de la naturaleza, los paisajes de los amanerados se parecen todos como una gota de agua á otra: todos repiten el eterno motivo: un campanario destacando por rojo; una casita blanca cubierta por la vegetación; unos cipreses muy apuntados, verdaderos conos de afilada punta, y un cielo muy azul, manchado por unas nubecillas muy blancas y muy recortadas. Los impresionistas, esos ¡ira de Dios! ellos solos no caben en los inconmensurables llanos de la Mancha, ¡tantos son los adeptos de tan desdichada escuela!: producen á millares marinas y paisajes con árboles, y bosques, y montañas, y mares, y peñas desdibujadas, embarradas, imposibles de analizar, y que ni ellos mismos saben lo que son ni lo que representan. No puedo menos de sonreirme cuando recuerdo que un amigo paisajista, de esos que pintan un paisaje de un metro cuadrado en una hora, por pintar una figura de hombre en uno de sus paisajes, pintó un perro: ¡yo fuí el modelo!!

Fáltame hablar de las dos últimas exposiciones trienales para concluir esta lectura. Las dos tuvieron carácter eminentemente juvenil, y sin embargo, de la de 1884 á la de 1887 hay una diferencia de valor artístico incontestable. La primera, además de cuadros de indudable mérito, tuvo el carácter de exposición de promesas pintadas en grandes lienzos, aun cuan-

do los asuntos fuesen pasaditos de moda y el color padeciese bajo el poder del stil de grain, el asfalto y el *betún*; la segunda, la segunda, señores, fué una exposición romántico-feroz por los asuntos, horrible, decadente en la parte plástica.

Las tendencias ó escuelas de que he hablado rompieron lanzas en la primera de estas dos exposiciones, quedando la victoria por los impresionistas ó demagogos. Pese á la admiración causada por cuadros donde la ilusión óptica y el estudio de la luz y de los accesorios era sorprendente, y á la de otros donde la delicadeza de la factura y la magia del color hacía olvidar lo baladí del asunto; pese á los devotos de algunas telas en las que la pintura de género y costumbres se escribía, indicando con gran cordura el camino seguro de la naturaleza, la escuela impresionista, traducción impía de la manera de Rosales, cantó victoria desde el fondo de un subterráneo, adonde, en un tiempo, fué á parar el hediondo cadáver de la decadente civilización del paganismo, y en cuyos funerales solo se oían gritos de rabia, lamentos de dolor, estertores de agonía, blasfemias espantosas; subterráneo trasladado al lienzo por la fiebre de un instante de inspiración; instante que dura lo que un vértigo ó lo que las visiones del cerebro calenturiento; visiones cuyas imágenes, por imprecisas, resultan como resultaron aquellas, desdibujadas, de imposibles escorzos y envueltas por penumbra donde los colores se funden en tono tétrico, sombrío, cual debe ser la luz que, al fondo de las infernales simas, llegue enturbiada por las aguas del Leteo. Visión Dantesca de un nuevo infierno; idea concebida ó adivinada por imaginación delirante; visión de suprema filosofía, pero apenas desarrollada sobre la enorme tela; visión donde el artista mira concepto grandilocuente, donde el filósofo ve la consecuencia del silogismo de las filosofías excépticas, donde el historiador adivina un pueblo y donde el pintor español, joven, sin la cultura intelectual que precisa el pintor en las postrimerías del siglo más grande entre todos los siglos, no ha visto más que el horror de la nota dramática, y olvidando lo deforme de la forma, la hechura sin concierto, se quedó estático ante la magnitud de la tela, dominado, subyugado por tanto atrevimiento.

Ante el triunfo del gran concepto desarrollado en forma tal, la monomanía romántico-trágica toma proporciones terribles é invade la exposición de 1887. El atrevimiento de la juventud que exhibe en 1884, en este último certamen se convierte en osadía; la forma desaparece por la falta de la base del dibujo; el color español se torna agrio, terroso, en la paleta; la verdad psicológica brilla por su ausencia, y solo el todo de drama especluznante inflama las imaginaciones de estos Hoffmans casi niños. Así podemos explicarnos que los pocos cuadros expuestos de índole diversa alcanzasen recompensas que no merecían: en ellos descansaban vista y espíritu, fatigados por el horror que inspiraban, ya las imposibles formas de bárbaro escuadrón, de cuyas cabalgaduras pendían, á guisa de cascabeles, desangradas testas humanas, ya repugnante acto de despotismo regio, sin valor histórico, pero llevado al lienzo tan solo por despertar el asco público: ya de escena del Nuevo Testamento, falta de verdad histórica, de harapientas figuras sin color y sin dibujo: ya degüellos de judíos, en que ha querido su autor aparecer volteriano: ya de cadáveres de héroes que unos cuantos hombres del pueblo contemplan sin que digan ni sientan nada: ya de aquelarres de místicos andrajosos. ¿Qué vimos allí saliente en costum-

bres y géneros? En primer término un *Idilio;* muy en segundo una escena de costumbres antiguas, falta de originalidad; y en tercero, muy rural de concepto y muy flojo en lo plástico, *Un misacantano.* Los marinistas desgraciados; los paisajistas, uno: ¿otro más? dos, en los que se ve la tendencia de lo bueno.

El amaneramiento intelectual, á la par del técnico, es un hecho que se acusa de un modo alarmante en esta última exposición. La pintura puede definirse entre nosotros así:—*histórica,*—el montante de la Edad Media teñido en sangre; la humanidad convertida en bestia feroz:—*género y costumbres,*—la *juerga* flamenca, la chula que patalea sobre un tablado de café cantante. Me direis que, omitiendo de la cuenta á los maestros, entre la juventud así descaminada existen honrosísimas excepciones, y teneis razón: no á todos les gusta ver sangre ni oir tampoco demasiado cerca los *ayes* de andaluces falsificados, y á esas excepciones me dirijo para que huyan de caer enfermos por el contagio del mal reinante; mal en que entran á partes iguales la ignorancia y la osadía.

No me juzgueis, señores, por intransigente y duro al decir verdad tan amarga. Recorred, no ya esos establecimientos donde, hacinados con molduras y tablones, yacen cientos de cuadros de todos tamaños, no; visitad los *boudoirs* de nuestras damas, las galerías de nuestros aficionados, donde solo se ven pinturas de la juventud de hoy, y decidme qué maravillas habeis visto; preguntad á los mercaderes y aficionados de París y Londres cuánto vale la firma del pintor español que aún tiene recién salida del horno su medalla de oro, y vereis lo que os dicen: en cambio, preguntad á esos mismos marchantes y aficionados si conocen y venden muchas firmas que no tienen recompensas tan altas, porque no pintaron Atilas y Torquemadas, y os contestarán que hace años honran á España.

No he querido apurar la amargura que existe en el fondo de la copa de la verdad al describir el estado actual de la pintura en España: en esta tierra donde han visto la luz los más grandes pintores del mundo: en esta patria, tan querida un día y que con Italia compartió el reinado del arte serio y noble: en esta nación sublime en su altivez, y tan segura del genio de sus hijos, que aún no ha elevado una estatua al inmortal Velazquez, porque tiene aprendido que el nombre del autor de las *Meninas* llena, como el de Dios, el orbe todo.

DIJE

Rafaél Balsa de la Vega

SECCIÓN VARIA

Don Angel de Saavedra, Duque de Rivas [1]

Estudio biográfico

(Continuación)

III

Como mi intento es presentar primero el retrato de D. Angel de Saavedra, más que como hombre político, como poeta y como literato, paso aquí por alto los sucesos en que intervino desde su más temprana juventud, hasta que en 1823 tuvo que salir emigrado.

En compañía de su amigo D. Antonio Alcalá Galiano, salió D. Angel de Cádiz á principios de Octubre, y pasó á Gibraltar, empezando así sus peregrinaciones de proscripto. La Audiencia de Sevilla había lanzado contra él sentencia de muerte y confiscación de bienes.

En Gibraltar permaneció D. Angel algunos meses, muy delicado de salud. De allí se trasladó á Londres, en Mayo de 1824. Y como el clima de Inglaterra le probase mal, á fines del mismo año salió de allí para Italia, donde, merced á buenas cartas de recomendación, creyó que le dejarían vivir tranquilo.

Antes de ir á Italia se detuvo en Gibraltar, donde contrajo su ya concertado matrimonio con la señora doña Encarnación de Cueto.

En Junio de 1825 llegó á Italia con su joven esposa; pero la policía de aquel país, movida por su propia crueldad y excitada además por la diplomacia del Rey Fernando VII, no consintió que en Italia permaneciese. En Liorna se embarcó, pues, para Malta, á donde, después de tremenda navegación, llena de peligros, y en que estuvo á punto de naufragar, aportó con el intento de embarcarse de nuevo para regresar á Londres.

La benignidad del clima de Malta, la baratura y facilidad de la vida, y la bondad hospitalaria de los habitantes, hicieron que D. Angel cambiase de propósito.

Su estancia en aquella pequeña isla del Mediterráneo duró cinco años. Allí nacieron sus tres hijos mayores. Y allí escribió gran parte de *El moro expósito* y muchas otras de sus más bellas producciones poé-

(1) Véase el número 1.º de esta *Revista*—15 Diciembre último

ticas. Deseoso al cabo de acercarse á su patria, salió de Malta en 1830, con el intento de ir á residir en París. La policía francesa no permitió que viviese en aquella gran capital y tuvo que resignarse á vivir en Orleans, confinado.

En Orleans le sorprendió la revolución de Julio. Triunfante ésta, se trasladó D. Angel á París, donde volvió á ver y tratar á sus antiguos amigos particulares y políticos, entre los cuales sobresalían Galiano é Istúriz.

En París y en Tours continuó viviendo D. Angel hasta la muerte del Rey D. Fernando VII.

La Reina Cristina dió entonces amnistía amplia, y D. Angel de Saavedra pudo volver á España, y volvió en 1.º de Enero de 1834, á los diez años y tres meses de emigración. A poco, el 15 de Mayo de aquel año mismo, falleció el hermano mayor de nuestro poeta, y este heredó sus títulos y bienes, siendo desde entonces el Duque de Rivas.

He contado en brevísimo resumen esta parte de la vida del Duque para marcar bien el más fecundo período de ella; no porque D. Angel de Saavedra se transformase en la emigración, sino porque los diez años que la emigración duró fueron aquellos en que sus prendas de poeta alcanzaron todo su brío y poder y en que produjo lo mejor de sus obras.

Este período de la vida del Duque, constituye, además, un período completo y distinto de la historia literaria de España en el siglo XIX; el período de la emigración.

Sofocada la actividad intelectual en nuestra patria por culpa de la tiranía, y suspendido todo libre, paladino y espontáneo movimiento de la mente humana, el pensamiento español salió de su centro y puso su foco fuera de la nación misma de que había nacido.

Harto se entiende que nadie, y mucho menos quien esto escribe, y que no gusta de generalizar, puede hacer el anterior aserto sin grandes restricciones. Dentro de España misma no hubo de quedar como aletargada y en suspenso la vida del espíritu. Todavía quedó en España un partido que pensaba, deliberaba y ejecutaba; pero este partido era el que, aterrado é irritado por los excesos de la demagogia, que tan sangrientos resultados dió en Francia durante la primera República, quería ahogar toda libertad y soñaba con un pasado fantástico é irrealizable. Aun así, sin darse tal vez cuenta de ello, el partido que tiranizaba á España se valía de medios análogos y tomaba carácter parecido á los de la demagogia francesa, cuyo odio y horror le había solevantado. España, de 1823 á 1833, tiene toda la traza de una democracia frailuna, donde se cumplen las resoluciones de una baja plebe ignorante y fanatizada. El Rey parecía como el principal demagogo, mandando satisfacer las venganzas de la muchedumbre, á veces con placer, á veces con repugnancia, y á veces, si mitigaba el furor, desagradando á los más vehementes y duros del partido en quien se sostenía, y que llegaron á rebelarse contra él acusándole de criminal indulgencia.

Ello es que, sin culpar singularmente á nadie, y reconociendo que hay mucho de superior á la voluntad de los hombres en los hechos históricos, los años que corren desde la vuelta de Fernando VII de su cautiverio hasta poco antes de su muerte, son acaso los más tristes y

funestos de la historia de España, desde que España llegó á tener unidad política á fines del siglo XV.

Los laureles, que á costa de tantos sacrificios, hazañas y sangre, habíamos ganado en la guerra de la Independencia, no nos valieron; y en los Congresos que reorganizaron la Europa fuimos desdeñados y relegados á lugar secundario: nuestro inmenso poder ultramarino se deshizo, despedazado nuestro imperio en América, y convertidas en turbulentas Repúblicas las antiguas colonias; y la mejor y más legítima de nuestras aristocracias, la del saber y del ingenio, se vió perseguida y humillada, gimiendo no pocos de sus miembros en cárceles y calabozos, y errantes muchos por extraños países. Para colmo de infortunios fué costoso y trágico desenlace de tan horrible situación una guerra civil que duró siete años.

En los diez últimos del reinado de Fernando VII no se afirma que el letargo mental de España fuese tal que se asemejase á la suspensión la vida. El espíritu español fué aceptando, dentro de España, como en misteriosa incubación, muchas de las ideas y doctrinas propias del siglo presente; pero donde fué más activa esta evolución fué en tierra extranjera. La vuelta, pues, de los emigrados en 1834, abre nueva era, y España, política y literariamente, presenta faz más conforme con la del resto de Europa, y no por eso menos española y castiza.

Lo que podemos y debemos llamar literatura de los emigrados, entró entonces con ímpetu como elemento renovador en la vida del pensamiento de los españoles, y acabó de imprimir en ella distinto carácter.

Ni menoscaba el valor de la cultura propia española este modo de entender y de explicar los hechos. No volvieron los emigrados con un caudal exótico de saber y de ideas, cuyas raices y fundamento eran de otra tierra, sino con el fruto del saber propio y español de ellos, que hubo de madurar y sazonar en ambiente más libre, donde no existía poder despótico que le comprimiese y secase.

Algo muy parecido, algo casi idéntico había ocurrido pocos años antes en Francia; y no por eso se sostiene que Francia fuese un país atrasado y que volviesen á ilustrarle desde la emigración los que en ella habían adquirido doctrina. Lo que sí fué cierto es que, lanzada también de Francia una parte de su aristocracia mental desde 1790 á 1815, pensó, escribió y formuló sus ideas fuera de Francia, sin dejar de ser Francia, con la cual, cerrado el período de la emigración, volvió á incorporarse.

La literatura de los emigrados, así en Francia como más tarde en España, fué una literatura de oposición y de protesta contra el poder que propendía á encerrar todo el pensamiento nacional en un molde de oficio y á dirigir la corriente de las ideas por cauce determinado.

En Francia, más aún que en España, triunfó esta literatura de los emigrados en el nacimiento de lo que se llamó romanticismo. Y como concurrieran varios elementos á la formación de la doctrina, resultaron románticos de varios aspectos, según fué el elemento que en cada cual prevalecía.

La Revolución francesa del siglo pasado produjo más males que bienes y terminó en un despotismo militar sin propósito suficiente á co-

honestar tanta guerra, tanta batalla y tanto estrago lastimoso. De los grandes conquistadores antiguos se advierte clara la misión providencial que tuvieron. Ciro puso con su imperio un valladar para siglos á los turaníes, escitas, ó como quieran llamarse los pueblos nómadas y bárbaros del Norte de Europa y de Asia, y así pudo desenvolverse la antigua civilización del Iran, de Grecia y de Roma. Alejandro fundió, en cierto modo, el espíritu de Europa con el de Asia; domó el Bucéfalo, la civilización ariana y semítica, representadas por el toro y el caballo, y preparó humanamente el advenimiento del cristianismo. César unificó y romanizó el Imperio. Carlomagno salvó los elementos que de la antigua cultura podían salvarse y volvió á crear la unidad civilizadora europea. Carlos V luchó por salvar esta unidad, que amenazaba disolver el protestantismo. En todos estos personajes, más ó menos á sabiendas de ellos, se reconoce una gran misión providencial, que explica y casi justifica sus ambiciones, sus luchas y sus despotismos. Solo en Napoleón no se ve propósito alguno que le disculpe. Las ideas francesas se propagaban mejor con las artes de la paz que con las de la guerra. La dictadura intelectual de Francia menguó, en vez de crecer, con las guerras napoleónicas. Nadie acierta á descubrir en estas guerras propósito más transcendental que el de convertir el conquistador en reyes á sus hermanos y á sus amigos.

Contra todo esto protestaban, y no sin razón, los emigrados. Y protestando además contra la revolución, la continuaban y trataban de completarla hasta cuando querían la reacción. Sublevados contra el espíritu del siglo XVIII, tomaban por norte y por guía al más antipático, falso, vicioso y pervertido representante de ese espíritu: á Juan Jacobo Rousseau. Los cuatro corifeos de la literatura de los emigrados franceses fueron el Vizconde de Chateaubriand, Benjamín Constant, Esteban de Sénancour y la Baronesa de Stäel, todos inspirados por el filósofo ginebrino. De aquí el sentimentalismo mal sano, la pasión monstruosa, y cierto odio real ó afectado á la civilización y á la sociedad, que rayaba á veces en misantropía ó aborrecimiento y desprecio del humano linaje.

Ideas y sentimientos tan extraviados, no es extraño que engendrasen héroes como Obermann, Adolfo y René, los cuales no podían sufrir á nadie, ni ellos mismos podían sufrirse; no creían en nada, y fundaban la religión en el pesimismo y en el escepticismo; y aborrecían la vida y temían la muerte; y querían matarse y no se mataban, por impedírselo la necia *manía de vivir*.

Esta enfermedad misantrópica, que aparece en las obras de los emigrados franceses, y que se extiende y perpetúa como epidemia en Musset, Byron, Espronceda y Leopardi, hasta que la convierte en sistema filosófico Schopenhauer, pasa del varón á la hembra, gracias á la Eleonora de Benjamín Constant. Esta fué el prototipo, la madre fecunda de todas las heroinas desengañadas y experimentadas: de la mujer de treinta años de Balzac, de la Lucrecia Floriani y de tantas otras criaturas de Jorge Sand, de la hembra en lucha abierta con la sociedad, y anhelante de completar la Revolución francesa, que proclamó los derechos del hombre y no dejó para la mujer sino deberes fastidiosos y pesados.

Este afán ó tendencia de completar la revolución, creó además otras doctrinas que influyeron en la literatura y entraron como elemento del romanticismo. La revolución había desorganizado la antigua sociedad; pero nada había organizado en cambio: había destruído privilegios de clero y nobleza para crear otros en pro de la burguesía, y nada había hecho por el cuarto estado. Era, pues, menester completar la revolución en punto tan importante. Nació de aquí el socialismo francés, y su principal profeta fué Saint-Simon, cuyo espíritu pasó á la literatura por Lammenais y tantos otros.

La reacción anti-revolucionaria influyó, por último, produciendo otros grupos literarios que en distinta dirección se movían.

El catolicismo se puso de moda: la religión fué defendida y ensalzada de forma bastante perjudicial á veces. Ya se fundaba la alabanza y la apología en el sensualismo más grosero, en la suposición de que nada transcendente puede percibir por sí la razón humana si no entra por los sentidos corporales. Ya era la religión freno de las muchedumbres, incapaces de moral sin ella. Ya consuelo, más ó menos fantástico, de nuestra melancolía y de nuestro descreimiento y desilusión de cuanto existe.

De aquí el amor á las catedrales góticas, á los castillos feudales y á las escenas de la Edad Media; de aquí el odio á Voltaire, el odio mayor á la mitología clásica y la invención ó resurrección de otras mitologías bárbaras que contraponerla, ó bien el convertir el dogma cristiano y toda la corte celestial en máquina más bonita y eficaz que el Olimpo para los poemas épicos y líricos. Así Klopstock repobló el Walhala, Mac-pherson inventó á Osian y Chateaubriand compuso *El genio del cristianismo.*

De todo este hervidero y tropel de cosas, cuya amalgama ó combinación formaban el romanticismo, y que, más tarde ó más temprano, vinieron también á España, es justo confesar que el Duque de Rivas tomo, durante la emigración, lo menos dañado y lo más puro y limpio. Por esto fué, en mi sentir, la más hermosa y noble figura de la renovación literaria española.

Yo entiendo, además, que durante la revolución en España, del año de 1808 á 1814, y aun de 1820 á 1823, á pesar de todos los extravíos y desórdenes en la acción, hubo cierto fondo sólido de recto y castizo españolismo, que en el pensamiento persistió entre los emigrados, lo cual les sirvió de lastre para no perderse en el mar de las nuevas ideas, y para que algunos, curados de exageraciones, volviesen á España con más juicio del que llevaban al emigrar, aceptando á beneficio de inventario las flamantes doctrinas, y desechando no pocos delirios y extravagancias que las maleaban.

El Duque de Rivas, cuyas obras poco ó nada se parecen á las de Walter Scott, se parece él mismo no poco al bardo y novelista de Escocia en ser, como decía Carlyle, aunque traducido al español mueva á risa la frase, un hombre muy sano: *the healthiest of men:* el más sano de los hombres. Tenía asimismo el Duque, antes de emigrar de España, la inteligencia y el amor de nuestras cosas de la Edad Media y de los siglos XVI y XVII, que ya le hacían romántico prematuro sin nombrarse tal y sin saberlo él. Antes de salir de España, ya el Duque

había compuesto *romances;* ya sabía mejor los antiguos romances españoles que las odas de Píndaro y de Horacio; y ya había escrito un poema del más romántico de los asuntos: del *Paso honroso*. Mr. Frere no tuvo, pues, mucho que trabajar en Malta para convertir al Duque de Rivas que estaba ya convertido.

(Continuará) JUAN VALERA

Complemento de las sesiones de las Cortes de Cádiz, *por D. Adolfo de Castro*

El Sr. D. Adolfo de Castro, escritor castizo, como pocos lo son en nuestros días, y del número también escaso de los que estudian antes de escribir, se dedica con diligente esmero á la investigación de los sucesos que en los primeros años del siglo presente iniciaron en España la gran revolución política y social que desde entonces venimos atravesando. Todo estudio me parece poco para tal empresa; porque si bien es cierto que en el Universo conocido todo pasa, todo se deshace y todo se desmorona, hay momentos en que el paso, la descomposición y el derrumbamiento se precipitan de tal suerte y de tal suerte concurren á formaciones nuevas, que apenas puede seguirlas el alma humana sin confusión y sin espanto. De esta clase son los sucesos que tuvieron lugar entre el 24 de Septiembre y el 15 de Diciembre de 1810, que representan el derrumbamiento de una sociedad decrépita y las ilusiones infantiles de otra que empieza á vivir.

Grandes acontecimientos se desarrollan entre nosotros en aquellos momentos con la gloriosa guerra, por antonomasia llamada de la Independencia; mas con ser tan grandes no tuvieron las consecuencias de la revolución política en nuestra transformación. Fué esta tan completa, que organismos, clases y creencias, sostén y enlace de la sociedad antigua, han pasado en la moderna á ser meras expresiones históricas. Trabajo tan pueril como inútil sería buscar en una y otra manera de ser las ventajas y los inconvenientes: la realidad se impone, y lo que es no puede dejar de ser.

Pero el desarrollo de los hechos es siempre interesante, sobre todo para las entidades en que los hechos se desarrollan; por eso el desarrollo de los hechos y la aplicación de los principios en las Cortes de Cádiz, tendrá siempre entre nosotros principal interés; y más particularmente para el Congreso de los Diputados, que no pierde ocasión de atesorar en sus archivos todo cuanto puede ilustrar aquella época de nuestra historia.

Por los expresados motivos, la Comisión de gobierno interior del Congreso adquirió hace pocos meses un manuscrito, compuesto de tres voluminosos legajos, que contienen los nuevos estudios que el señor D. Adolfo de Castro dedicó á tan interesante materia; y por lo mismo creo que, mientras no se publiquen, ofrecerán algún interés las notas que de los mismos he tomado y que paso á exponer á los lectores de EL ATENEO, correspondiendo así, en la corta medida de mis fuerzas, á la cortés invitación de su ilustrado Director.

Para fijar de una manera completa y concreta los asuntos sobre que versan, me parece lo más acertado copiar á continuación la *Portada* y el *Prólogo* de este interesante estudio.

Portada

«Complementos de las sesiones de Cortes verificadas en la isla de León, de Septiembre á Diciembre de 1810, cuando no había taquígrafos, y según los extractos, discursos y apuntes en periódicos y folletos contemporáneos. Preceden todos los pasajes descritos, y escritos referentes á reunión de Cortes publicados en folletos y periódicos de 1808 á 1810, y siguen ilustraciones de algunos puntos tratados en aquel período de las Cortes, según periódicos y folletos, ordenado por Adolfo de Castro. — (Cádiz, 1888.)»

Introducción

«A la cabeza del tomo I del *Diario de las discusiones y actas de las Cortes* (Cádiz, en la imprenta real, 1811), se lee la *advertencia* que sigue:

«Este primer tomo del *Diario de Cortes* comprende las sesiones públicas desde su instalación, en 24 de Septiembre de 1810, hasta 15 de Diciembre del mismo año inclusive, *las cuales, á pesar de su importancia, no han podido publicarse hasta pasado un año de su celebración* por la escasez de operarios de la imprenta real, que ha debido ocuparse, con preferencia, en imprimir las sesiones corrientes y otros trabajos más perentorios de las Cortes y del Gobierno.

Por otra parte, *se careció en aquellos primeros meses del auxilio de los taquígrafos que copiasen las discusiones, y esta es la causa de ser tan diminuta la noticia que se da de ella, habiendo sido preciso tomarla únicamente de las actas que extendieron los Secretarios del Congreso Nacional.*»

Esta nota demuestra lo incompleto de ese tomo I. Esto me movió á buscar datos en periódicos y folletos contemporáneos, de que tenía conocimiento por mis estudios para la *Historia de Cádiz,* para mi opúsculo *Cádiz en la guerra de la Independencia,* y para otro que he de publicar próximamente con el título de *La isla de León* (hoy San Fernando) *durante la guerra de la Independencia.*

Hallé ámplios detalles que ilustran las sesiones, datos nuevos, y, sobre todos ellos, discursos de Capmany, Mejía y Argüelles en asuntos de importancia, como la libertad de imprenta, etc.

En mi deseo de completar ese tomo que su redactor publicó años después, y cuando solo convenía un extracto por la premura del tiempo, ocupaciones de imprenta en Cádiz, y por creer que aquello ya no tenía un interés para las discusiones posteriores, ordené estos trabajos.

Parecíame aprovechar la ocasión para recolectar como preliminares de mucho interés lo que desde 1808 se escribió acerca de la convocación de Cortes, donde se ve cuánto se deseaba, por personas ilustradas, que esto se verificase.

Y para dar más importancia á estos trabajos, agregué lo que he hallado más notable en ilustración de los actos de Cortes verificados en la isla de León desde Septiembre á 15 de Octubre de 1810, con lo que creo haber ordenado un trabajo hasta ahora no emprendido, dando á conocer más y más las tareas de la Representación nacional en ese período de glorias militares y fundamento de las libertades públicas en nuestra patria.

Como sería fácil que este trabajo no pudiese verificarse con el transcurso del tiempo por pérdida de documentos, ya que la casualidad ha hecho que accidentalmente para otros estudios haya podido yo allegar estas noticias, las dejo consignadas en estos apuntamientos para los amantes de nuestro sistema representativo. — Cádiz 20 de Junio de 1888.»

I

Pasando ahora al exámen de los tres legajos de esta obra, empiezo por decir que el primero consta de 121 hojas en folio, escritas por ambos lados, en 22 renglones de 42 letras por término medio; y contiene 42 escritos, preliminares de aquellas Cortes. Empiezan sus fechas, con excepción de una que señalaré, en Junio de 1808; y se ven en ellos reflejadas las vacilaciones de las personas más ilustradas en aquella época, lo mismo acerca de la reunión de las Cortes que acerca del carácter que estas debían tener.

En realidad, estos documentos no son inéditos; habiendo sido publicados en la multitud de folletos, hojas sueltas y escritos de toda especie que brotaban en aquella época como brota espontáneamente en la tierra movida una vegetación variada y silvestre; pero aquellos folletos, aquellas hojas y aquellos escritos, han desaparecido casi por completo, y solo algún afortunado coleccionador posee una parte de ellos.

La *Demostración de la lealtad española,* obra que se refiere á aquellos primeros hechos, y las hojas sueltas en las que se entresacaba de nuestras antiguas leyes todo lo que favorecía las ideas liberales, son grande arsenal de que se ha valido nuestro autor. La primera de dichas obras es una colección de proclamas, bandos, órdenes, discursos, estados de ejército y relaciones de batallas, publicadas por las Juntas de Gobierno ó por algunos particulares, impresa en Cádiz en 1808 por D. Manuel Jimenez Carreño.

Creyóse en un principio que las Cortes debieran reunirse tan solo para nombrar una regencia que tuviera todos los caractéres de legalidad, y poco á poco se fué dando á la idea mayor extensión.

De la ya citada obra está tomada la circular de 22 de Junio de 1808, de la Junta de Murcia á todas las ciudades de voto en Cortes, para formar, según decía, una autoridad superior, evitando que cada Junta se suponga suprema; aunque el 19 de Agosto decía Floridablanca á la misma Junta de que formaba parte, que miraba con grandísimo respeto el establecimiento de la Junta central, «que habia de ser de mayor autoridad que las Cortes; porque estas solo tenían el derecho de acordar para proponer al Soberano y esperar su resolución; y la central ha de tener facultades para decidir en mucha parte de los negocios de la gobernación general del reino y resolver las consultas del Consejo y otros tribunales.»

Entre otros papeles muy curiosos cita el Sr. de Castro uno clandestino, fechado en Toro el 24 de Marzo de 1798, suponiendo una carta de un religioso español á otro, disculpando la revolución francesa «porque hacía renacer antiguas libertades españolas.»

Los diálogos, que se llamaron *política popular,* y que aunque llevan por autor el nombre del Doctor Mayo, se atribuyeron á D. Julián Negrete, catedrático del Real Seminario de Nobles, contienen la siguiente notable frase:

«El quijotismo de nuestros mayores era un defecto conocido, pero envolvía sentimientos delicados de honor, nobleza, etc., que elevaba sus almas y los obligaba frecuentemente á preferir la muerte á la hu-

millación y la bajeza. Miguel Cervantes y algunos otros lo pusieron en ridículo, y contribuyeron al abatimiento de nuestros grandes y al de los representantes de la nación.»

Como la Junta central hubiese invitado á todos los ciudadanos á que le remitiesen sus observaciones sobre los puntos que debían ser objeto de reforma, es notable la contestación de D. José Manuel de Vadillo, Abogado de los Reales Consejos, y más aún la de D. Ignacio de Michelena, que pedía «que no se alterase la Constitución española, porque toda alteración sería nula, por no intervenir en ella una de sus partes, que era el Rey, porque en España siempre habían obrado juntos el Monarca y la nación.»

También contiene este primer legajo una parte del *Catecismo civil*, publicado por D. Andrés de Moya en 1810, y muchas notas instructivas del *Semanario patriótico*, que habiendo empezado á publicarse en Madrid en 1808, por D. Manuel José Quintana y D. José María Blanco, continuó en Sevilla, en 1809, y en Cádiz en 1810.

Se hallan además insertos, en esta parte de la obra, el decreto de convocatoria de Cortes de 29 de Enero de 1810 y el de 20 de Septiembre del mismo año, que determina que no se reunan por Estamentos; este último publicado por *El Español* en Londres diez días después cuando ya estaban reunidas.

Y, por último, contiene algunas actas de las elecciones para las mismas Cortes.

II

Ciento veinte hojas de igual tamaño que las del anterior, forman el segundo legajo, que es un complemento de las actas de las sesiones de Cortes verificadas en la Real isla de León desde 24 de Septiembre á 15 de Diciembre de 1810.

El principal objeto de este trabajo es suplir, por medio de los periódicos que entonces se publicaban, las deficiencias del *Diario de las Cortes*, que contiene durante este tiempo las sesiones, casi con tanta deficiencia extractadas, como las extracta ahora la *Gaceta*, desde que pasó á una empresa particular. Trata el autor por este medio de rectificar puntos muy importantes y de publicar íntegros algunos discursos de los más notables oradores, teniendo la curiosidad de subrayar las diferencias que hay entre el *Diario de las Cortes* y los periódicos. Eran los principales *El Observador* y *El Conciso*, los cuales alguna vez fueron rectificados por los mismos oradores y acusados de parcialidad y hasta de merecer poco crédito, como lo hizo el diputado Ostolaza en la sesión de 10 de Diciembre.

De *El Observador* está tomada la descripción del teatro de la isla de León, convertido en palacio transitorio de las Cortes.

Estos periódicos luchaban entre sí acerca de quién refería mejor las sesiones.

Es á su vez curiosa y está bien explicada la reclamación del señor Huerta, diciendo que era suya la proposición llamada del Sr. Capmany, que fué muy popular, sobre renuncias de los Diputados á empleos y condecoraciones; así como la discordia que empezó á dibujarse entre los europeos residentes en América y los criollos.

Quejaronse los Diputados de que los periódicos no antepusiesen el eñor á su nombre, y que los tratasen á veces con poco decoro; á lo ue replicó *El Conciso,* que se llamaba Sr. Cubas al célebre cómico, que nunca se había dicho Sr. Pelayo ni Sr. Cid.

El Sr. Megía acusó á *El Conciso* de haber publicado algunas exresiones que, por desgracia, se habían proferido, pero que mejor esarían ignoradas.

Nótase bastante intransigencia en el público y la presidencia, con lgunos oradores que como el Sr. Tenrreiro, se oponían á avanzar denasiado en el camino de la libertad, principalmente en la discusión ue hubo sobre la libertad de la imprenta; como también en el incilente del Marqués del Palacio, á quien no se permitió jurar con salvedades y se le procesó por haberlo intentado.

Hállase bien descrito el incidente del Sr. Villanueva: había este Diputado leido un discurso, pidiendo oraciones públicas; y dijo *El Conciso* que siendo tan piadoso era de creer que cediese sus rentas en beneficio de la patria. Fué tan malo el efecto que produjo esta indicación, que los mismos que habían votado la libertad de imprenta hablaron desde luego de proceder contra el periódico; y aunque este dió todo género de satisfacciones, se activó la creación del *Diario de las Cortes,* que debía ser revisado por una comisión de Diputados; y por fin se formó expediente á *El Conciso,* aunque después las mismas Cortes pidieron su sobreseimiento; y no faltó quien pidiese que se encausase al acusador del periódico, por el tiempo que había hecho perder á la Cámara.

También nos da el autor noticia de la *Gaceta del Comercio,* que se publicaba por entonces en Cádiz, y no debía ser muy partidaria de la libertad de imprenta, pues causó grande indignación entre los que la proclamaban cuando dijo:

«Ganó el partido de la libertad de imprenta, no á fuerza de razones sino á fuerza de otra cosa.»

Y finalmente, va recorriendo el autor las sesiones, día por día, dejando muy pocas en que no tenga alguna rectificación que hacer, en el extracto de las sesiones, hasta ahora conocido.

III

Setenta y una hojas tiene el tercer legajo, llamado «Ilustraciones del Complemento de las notas de las sesiones de Córtes de la isla de León de 24 de Septiembre á 15 de Diciembre de 1810.»

Sobre el juramento exigido á los Diputados, hay una interesante relación del Presidente D. Antonio Joaquín Perez y D. Joaquín Tenrreiro, Conde de Vigo, tomada de la causa que en 1814 se siguió á varios diputados, así como publica íntegros varios discursos de Diputados y otros personajes y cuerpos al prestar juramento. Del *Semanario patriótico* toma la narración de D. José Quintana sobre la libertad de imprenta, y algunos artículos interesantes de *El Español* que se publicaba en Londres.

El folleto publicado en 1811 en Cádiz, sobre «la verdadera causa del ningún progreso que ha hecho la presente revolución» es curioso

y lleva el seudónimo de Patricio de España. ¡También da cuenta el autor de *El Celador patriótico*, periódico que se publicaba en Cádiz en 1810, que pretendía que no se hiciese una Constitución nueva y quería que se procediese sobre la base de nuestras antiguas leyes.

Finalmente saca partido de «La Lista interina de los informantes y delatores en la causa de los Diputados.»—(Madrid, imprenta de Alvarez, 1820).—Son 27 documentos.

Como se ve, por lo que resulta de mis ligeros apuntes, el trabajo del Sr. D. Adolfo de Castro constituye un elemento valioso para la grande obra de nuestra historia parlamentaria, y el Congreso, al adquirirlo, no hace más que continuar las tradiciones que le hicieron dueño de la obra titulada *Mi viaje á las Cortes*, del Sr. Villanueva, y de la muy interesante y extensa del Sr. Fernandez Martín, que lleva por título *Derecho parlamentario español;* de esperar es que así como publicó hace tiempo la obra del Sr. Villanueva y está publicando la del señor Fernandez Martín, publique igualmente la que acabo de detallar á mis lectores, con indicaciones, que exciten el deseo de conocerla; pero sin detalles que la priven del interés que la novedad inspira.

EL VIZCONDE DE CAMPO GRANDE.

Madrid 14 de Diciembre 1888

DE LA LECTURA MI ÚLTIMA BREGA,

dada en el Ateneo científico, literario y artístico de Madrid, por D. José Zorrilla

Permitidme, aunque os aburra
y sin ser más que un poeta,
que á raciocinar me meta
y á mi manera discurra.
Todo lo que se os ocurra
sé, y lo que á decirme vais:
más ruégoos antes que oigais
cómo mi Musa discurre.
Me direis que, ajeno á mí,
hoy de mí mismo me salgo;
mas si hemos de servir de algo
los poetas, es así.
Si el *quid divinum* existe
y por él á los poetas
del carácter de profetas
su inspiración les reviste,
fuerza es que del estro ardiente
el poder les agigante,
y algo al menos les levante
sobre el vulgo de la gente.
Hasta hoy se los ha tratado
por gente de baja estofa,
y aun con desdén y con mofa
por mucha gente de Estado:

pero tal vez gente tal
no deja tras sí más huella
que una estrofa, en que habla de ella
un poeta nacional.
La historia, en breve memoria,
consigna, tal vez, sus nombres;
pero el poeta, á estos hombres
desdeñosos, da la gloria.
De hoy, en la declinación
decadente y Bizantina,
la poesía divina
está aguantando un ciclón.
Hoy los versos se desdeñan
por más prácticas conquistas;
filósofos y realistas
contra ellos la lid empeñan.
Pide el siglo, y con razón,
poesía natural
propia de él, transcendental:
pero ¿trae su inspiración?
En su vida material,
en su práctica social
¿no le ocurre otra invención
para traerla á la razón,
que arrojarla al albañal,
y hacer de ella exhibición
pornográfica, inmoral,
sin pudor, ni educación?
El verso cae en desprecio
porque hoy rompe toda valla,
y se embriaga y se encanalla
en poder del vulgo necio.
Versos no son poesías,
y van en sentido inverso
cuando se escriben en verso
vulgares majaderías;
Y escribir en verso ideas
estúpidas y vulgares,
es como incensar altares
con tufo y humo de teas.
El verso es el rico engarce
de los idiomas del cielo:
preguntádselo, yo apelo
á Cano y Nuñez de Arce.
Y á Ferrari, que son tres
poetas paisanos míos,
de alto vuelo y grandes bríos,
ó á Campoamor y á Sellés.
Tiene más alta misión
y raya más alto el verso:

sin él en el Universo
no hubo fe ni religión.
Todos los libros sagrados
y los códigos benditos,
en versos están escritos
y en liturgias salmodiados.
El sentimiento profundo
de fe con que á Dios adoran,
en verso expresan cuando oran
todos los pueblos del mundo:
Esdras, David, Salomón,
Job y los grandes profetas,
son tan grandes por poetas
cual por profetas lo son.
Tiene el verso dignidad
tan alta, que es el idioma
en que Dios escucha y toma
cuentas á la humanidad.
Lo prueban la Salmodía
del sereno canto llano
y del canto Gregoriano
que en prosa hacen poesía.
Y en la corte celestial,
á Dios cantan y subliman
los ángeles; luego riman
en un ritmo musical:
que el oido se revela
á escuchar cantar en prosa;
jamás nadie hizo tal cosa:
á no hacerlo la Zarzuela.
Pero, en fin, si ya en el día
por vieja se desarraiga
y es ya forzoso que caiga
por tierra la poesía,
yo me echo con ella atrás
aunque en ella soy maestro:
¡mas si prescindir del estro
puedo..... del verso jamás!
El verso es arma muy fina,
y al que es maestro en su brega,
jamás á la piel le llega
lengua ni pluma dañina.
Si por hastío ó enojo
echais ya el verso á la calle,
yo, donde quiera que le halle,
como le halle, le recojo.
¡Fuera, pues, la poesía!
y pues el verso desciende
ya hasta el mercado y se vende,
allá va mi mercancía.



BIBLIOGRAFÍA EXTRANJERA

Italia

En Florencia continúa publicándose mensualmente el *Archivio Storico Italiano,* importantísima colección de documentos inéditos, la cual lleva ya 45 años de existencia, puesto que fundóla en 1843 el reputado librero y editor de aquella capital, Giovan Pietro Vieusseux. Limitado, como en efecto lo está, su contenido, á documentos puramente históricos de los archivos de la Toscana, Nápoles, Palermo, Milán y Turín, así como de Génova, Parma, Venecia y Roma, la publicación es ya un rico y valioso venero de noticias con que ilustrar y corregir, no tan solo las obras de Paulo Jovio, obispo de Nochiera, y Guicciardini, traducidas ya al castellano en el siglo XVI por Joan de Villafranca, médico valenciano, aquella, esta por Gaspar de Baeza, sino también las de nuestro Antonio de Herrera Tordesillas y Alonso de Ulloa, que sea dicho de paso, dejan mucho que desear en punto á exactitud y método. Tan estrechamente ligada está nuestra historia nacional con la de los diferentes Estados y Repúblicas que hoy día componen el Reino Unido de Italia, que con dificultad podrían los que en adelante se ocupen de Carlos V, Felipe II y sus sucesores de la Casa de Austria, dar un paso en su tarea sin el auxilio de la citada colección. Ni será este solo el beneficio que á la historia patria há necesariamente de acrecer con la publicación de documentos auténticos sacados de los archivos generales de Italia; también ganará aquella mucho con noticias biográficas relativas á aquellos de nuestros poetas y escritores, que lograron residencia oficial en Italia, estamparon allí sus obras, ó mantuvieron familiar y sabrosa correspondencia con los más célebres literatos de su tiempo, como Francisco Delicado, el chistoso autor de la *Lozana Andaluza;* Domingo de Gaztcu, editor de la *Segunda Celestina;* D. Diego de Mendoza, Christoval de Castillejo; los dos Aldanas (el capitán Francisco y su hermano Cosme); Alfonso de Ulloa, —cuyas obras así castellanas como italianas son tantas en número y tan varias, que bien podría llenarse con solos sus títulos una página entera;—Joan de Espinosa, gentil-hombre de la Cámara de Felipe II, y autor del *Diálogo en laude de las mujeres* (Milán, 1580), Cervantes, Quevedo y tantos otros, que ya arrastrando una pica, ya sirviendo de secretarios en embajadas ó virreinatos, cultivaron con ardor las Musas, ó se consagraron en sus ratos de ocio al estudio de las Letras Italianas.

Hasta la presente, preciso es confesarlo, la colección de documentos á que aludimos, si bien abunda en noticias históricas y relaciones de sucesos poco conocidos en sus detalles, no llena ni con mucho el vacío que se experimenta en cuanto á los literatos españoles residentes en Italia durante los siglos XVI y XVII. De esperar es que tan pronto como se hayan agotado los materiales puramente históricos que se conservan en los ar-

chivos generales y municipales de Italia—tarea que, á decir verdad, han desempeñado con ardor, así el primer editor ya difunto del *Archivio Storico Italiano*, como sus sucesores Agenore Gelli y Cesare Paoli—se acudirá á los particulares de tanta familia noble de Roma, Florencia ó Milán, Nápoles, Génova ó Venecia, cuyos individuos ejercieron en otro tiempo altos empleos ó cargos públicos durante la dominación de la Casa de Austria, y sus sucesores los Borbones. Allí no pueden menos de encontrarse con el tiempo documentos y correspondencias, que arrojarán mucha luz en materia de letras, ya que las de las armas y la política españolas resultan á cada paso y por fortuna, explicadas y esclarecidas en el *Archivio*. La misma esperanza abrigamos con respecto á otras colecciones de la misma índole, y que á imitación de la *Florentina* se publican hoy día en Nápoles ó en Palermo de Sicilia, así como en otras ciudades de Italia, bajo los auspicios de la *Real Diputación de Historia Patria de Florencia.*

Como quiera que esto sea, lo repetimos, el *Archivio Storico Italiano* es ya una obra casi indispensable para todos los que se dediquen al estudio de la historia peninsular. Sin ir más lejos citaremos las *Cartas de Vincenzo Armanni desde 1642 à 1644*, que tratan de la rebelión de Cataluña, caida del Conde-Duque, en el tomo XV de la cuarta serie, y dos opúsculos de Arnaldo de Villanova, por Felice Tocco en el XVIII (pág. 459). Trátase allí del célebre médico y filósofo catalán del siglo XIII, el mismo que en la ruidosa contienda entre minoritas franciscanos y mendicantes, ó más bien *Spirituali e Beghini* como entonces eran llamados, tomó parte por aquellos escribiendo varios tratados en su defensa, dos de los cuales cuando menos, fueron condenados seis años después de la muerte de su autor en 1316. Por no haber parecido en el códice del Vaticano, que sirvió de original para la impresión de sus obras en León de Francia, año de 1504, dichos tratados *De Caritate* y *Informatio beguinorum vel Lectio Narbonnensis* considerábanse ambos perdidos.

Así los reputó ya Raynaldo en el siglo XVI, y lo volvió á repetir nuestro joven é ilustrado académico el Dr. D. Marcelino Menendez Pelayo, en su erudita cuanto bien pensada disertación sobre los *Heterodoxos Españoles,* tomo I, págs. 483 y 770. Ahora bien, en un códice de varios de la Biblioteca Maglebechiana, colección facticia del siglo XV, se han hallado últimamente ambos opúsculos, ya que no en su original catalán, al menos en una traducción italiana que nos permitirá juzgar de su contenido, si es que alguna vez llegan á ver la luz pública. Por el pronto cúmplenos decir que del breve extracto que de ellos ha hecho su reciente descubridor (*Archivio Storico*, serie IV, núm. 54), resulta que el primero es en forma de epístola dirigida á una abadesa de Cataluña, y que en ambos se trata de los frailes «que desean vivir vida espiritual.»

A otro redactor del *Archivio Storico*, Emilio Teza, de Pisa, recientemente nombrado correspondiente de la Real Academia de la Historia en esta Corte, debemos la reimpresión del célebre romance al *Saco de Roma por el Condestable Borbón,* que empieza:

«Triste estaba el Padre Santo»

que en efecto aparece ya en la *Silva de varios romances*, de 1550, y después en el *Romancero* de Sepúlveda, impreso en Amberes (Anvers) en 1551, aunque es más que probable que el tal romance se compusiese á raíz del suceso mismo hacia los años de 1527 ó 1528. También ha dado á luz el Sr. Teza una

canción italiana inédita, dirigida al Papa Paulo V, por un poeta anónimo natural de, ó residente en Venecia, habiéndolo ya hecho antes (en 1883) con otra no menos notable sobre las diferencias entre Sixto V y Felipe II. Impresos, como lo han sido en Roma, los tres folletos arriba citados bajo los auspicios y á espensas de la *Reale Societá di Storia Patria*, no podía razonablemente esperarse que el sello con que los autores de aquellas composiciones semi-satíricas creyeron deberlas marcar, como expresión fiel del sentimiento popular á raíz de los acontecimientos mismos allí descritos, se hubiese borrado del todo. Mal librado en efecto salió el pontífice Clemente VII de manos del anónimo autor del romance al *Saco de Roma,* puesto que tanto él como otros atribuyen á sus excesos y mal gobierno aquel, á todas luces, lamentable acontecimiento; mientras que en las otras dos composiciones poéticas, á saber, la intitulada *Filippo II e Sixto V, cancione veneciana di un contemporaneo,* en que se refiere la liga hecha entre aquellos y el duque de Saboya (Emmanuele Filiberto *Testa di Ferro*), contra Isabel de Inglaterra, después de rota la «Invencible,» y el que otro anónimo, también veneciano, dirigió en son de sangrienta sátira á Pablo V, de resultas del entredicho puesto á Venecia en 1607, revelan suficientemente el sentimiento popular durante el siglo XVI, cada vez que la religión y la política, mal hermanadas, se sacrificaban sin recelo á la entonces llamada «Razón de Estado,» y hoy día «Conveniencia Pública.»

Y no son estas las únicas composiciones poéticas halladas por Emilio Teza en los códices florentinos ó venecianos, que ha tenido á la vista. Como apéndice al folleto intitulado *Sacco di Roma,* hallamos una vigorosa composición en forma de *Pater noster*, hecha por un soldado español, describiendo la entrada en Roma, á fuerza armada, de D. Ugo de Moncada, virrey de Sicilia, por Septiembre de 1526. Empieza así:

Cúmplase la profecía
que dice en breve sentencia,
santo saco de Florencia,
consolad el alma mía;
y pues nuestra infantería,
ya comiença á hacer despojo,
dejad ya vuestra porfía
y echad la barba en remojo.

Pater noster.

A vueltas de otras poesías en italiano, todas ellas alusivas á las guerras y disturbios causados después de la célebre batalla de Pavia por Francisco I, y su hijo Enrique II, hay en el códice de Girolamo Sommaia, grande amigo del Bembo, varios tratados inéditos como los *Adagios de Francisco Perez Gallego, estudiante; Orthographia de la lengua castellana*, de Pedro de Herrera, é *Instruccion de Juan de Vega, virey de Sicilia para su hijo* y otros que quizá merezcan ser copiados y publicados, sino es que se hallan ya en nuestras propias bibliotecas, como pasa con el último de ellos que, aunque importante en su clase é inédito, es bastante comun.

PASCUAL DE GAYANGOS

Noticias de Revistas extranjeras

Las anomalías del hombre criminal

Las cuestiones relativas á la Antropología criminal están á la orden del día. Pocos de los temas debatidos en la actualidad apasionan tanto los ánimos; ninguno tiene impugnadores más vehementes, ni defensores mejor preparados para la lucha científica. Sería muy de lamentar que arrastrados por el ardor de la controversia, unos y otros perdieran la serenidad necesaria para investigar con fruto. Los partidarios de la nueva escuela, sobre todo, deben poner especial empeño en no incurrir en el error de todas las doctrinas recién nacidas: la precipitación en las conclusiones.

En realidad no puede acusarse á los maestros de Antropología criminal de poco celo para reunir noticias y datos, único medio de evitar el escollo señalado. Buena prueba de ello es el excelente trabajo que con el título de *Les Nouvelles découvertes d'Antropologie criminelle* publica en la *Nouvelle revue* el sabio profesor italiano Cesare Lombroso.

Procuraremos resumir los hechos más culminantes que en él se citan y que le han sido comunicados durante los últimos meses por messieures Tenchini, Knecht, Boselli, Busdraghi, Severi, Lemoine, Ottolenghi, etc., y además por nuestro compatriota el Dr. D. Rafael Salillas, á quien cita tres veces en su artículo de modo muy lisonjero para este señor, sobre todo, á propósito de su obra *La vida penal en España*.

Mr. Marro, en la obra que acaba de publicar *(Caratteri dei delinquenti)*, dice haber comprobado inflamaciones crónicas en las membranas cerebrales del 50 por 100 de los criminales. Knecht ha observado en ellos la frecuencia de la subdivisión de la lobulación fetal de los pulmones, hígado y riñones. Tenchini anuncia haber hallado en esqueletos de asesinos, una vertebra dorsal menos y la perforación del olecrano que se observa solo en las razas humanas inferiores (Hotentotes), anomalías importantísimas cuya frecuencia calcula en 2 por 60. Mr. Lemoine da cuenta de una anomalía más importante aún: la reunión de los lóbulos frontales de un exmiembro de la Commune, muerto en Lille *(Archives d'Antropologie criminelle)*. No menos notables son los recientísimos estudios de Mr. Ottolenghi acerca de la nariz de los criminales *(Lo scheletro del nasso nei criminali)*. Lombroso aplicando la fotografía galtoniana al estudio del tipo criminal, ha encontrado grandísima semejanza entre seis cráneos de asesinos y otros seis de salteadores. «Los caractéres del criminal, y podríamos decir que del hombre salvaje, son: senos frontales muy salientes, zigomas y mandíbulas muy voluminosas, órbitas muy grandes y muy separadas, asimetría del rostro, tipo pteleiforme del orificio nasal y apéndice lemuriano de las mandíbulas.» Otros seis cráneos de bandidos le dieron un tipo menos preciso, pero que presenta muchas y notables analogías con el precedente. El ya citado Mr. Ottolenghi ha des-

cubierto que los orines de los criminales se diferencian de los del hombre normal; carecen de urea y presentan gran cantidad de ácido fosfórico. En el hombre anormal se ve con frecuencia predominar el pie y la mano izquierdos, al contrario de lo que ocurre generalmente. La analgesia ó disminución del dolor en los criminales es un hecho perfectamente comprobado, gracias á los experimentos de muchos antropólogos y á los del mismo doctor Lombroso, inventor de un aparato llamado algómetro, destinado á facilitar el estudio de tan singular fenómeno. De este nacen dos nuevas circunstancias que predisponen al crimen: el que no sufre físicamente, poco ó nada se compadece del sufrimiento ajeno, y el que apenas se siente molestado por las lesiones recibidas en la comisión de un delito, no tendrá por lo general tanto escrúpulo en reincidir como el que es víctima de penosos sufrimientos.

El taraceo ó tatuagge es una verdadera institución entre los criminales. Lombroso cita uno de los más empedernidos, que aunque taraceado en gran parte, quería que le acabaran de taracear. Y decía: «Cuando el taraceo es gracioso y se extiende por todo el cuerpo, viene á ser para nosotros los ladrones lo que el traje negro y las condecoraciones para ustedes. Cuanto más taraceado está un individuo, de más consideración goza entre sus compañeros.»

Otro decía: «En los lupanares, las muchachas, al vernos cubiertos de taraceos, nos hacen mil regalos y hasta nos dan dinero en vez de exigírnoslo.»

A lo que Lombroso añade:

«Si esto no es atavismo, no existe el atavismo en la ciencia.»

Marro en su obra citada *(Carat. dei del.)* publica una especie novísima de documentos. Los encarcelados consignan casi siempre sus pensamientos, á veces los más secretos, en las paredes de la prisión, en las páginas de los libros, en los maderos de sus catres, en la piel, etc. El sabio antropólogo se ha dedicado á reunir estas confesiones espontáneas. Algunas son curiosísimas.

Por desgracia, el artículo de Lombroso es demasiado extenso para que podamos ampliar las dimensiones de este extracto. Sin embargo, nuestros lectores podrán juzgar de su interés por lo que llevamos dicho.

La paz armada.—Una solución al conflicto europeo

En diez años, las principales naciones europeas han gastado en armamentos 5.000 millones de pesetas. La deuda de Europa asciende ya á la cifra inconcebible de 127.000 millones, y aumentando en la proporción actual llegará dentro de un siglo á 400.000. Semejante situación es insostenible. La paz armada, producto de la hegemonia alemana, es más cara y quizás más perjudicial que la guerra permanente que caracterizó la hegemonia francesa durante el primer imperio.

Francia y Alemania gastan anualmente 2.000 millones de francos en armamentos y condenan á la inutilidad en los cuarteles á dos millones de hombres. Ambas naciones llegarán por este camino á la ruina.

Este grave asunto, que en el fondo interesa á España como á Europa

entera, ha sugerido á Mr. Molinari un artículo en el *Journal des Economistes*. Mr. Molinari resucita á este propósito su proyecto de Unión aduanera de la Europa central, expuesto hace diez años, como medio de establecer cierta comunidad de intereses entre las potencias rivales. Algo análogo propuso el conde de Leusse en su folleto titulado: *La paz por medio de una unión aduanera franco-alemana*. Mr. E. Worms en otro librito parecido, Mr. Siegfried en un discurso pronunciado en la distribución de premios de una Sociedad Alsaciano-Lorenesa, habian emitido la misma idea. El último trabajo publicado sobre este tema *(l'Alliance franco-allemande, par un alsacien)*, ha motivado el artículo del *Journal des Economistes*.

Estas ideas generosas parecen hoy por hoy irrealizables. La política de Mr. Bismark no va por el camino que conduce á su realización.

La lucha de las especies

La chasse et les lois nouvelles sur la chasse dans l'Inde. Tal es el título de un artículo realmente muy curioso de la *Revue Britannique*.

Nada más interesante que la lucha de las especies por la existencia ó por el predominio en el planeta. El hombre pelea hoy en muchas regiones de este por establecer un dominio pleno é indisputado. En los países tropicales en cuya fauna figuran especies á la par que fuertes muy numerosas, esa lucha reviste proporciones gigantescas. Las leyes sobre la caza en la India no son sino la Constitución, mejor dicho, las Ordenanzas militares de los que combaten en interés de la humanidad.

El gobierno de la India paga con bastante generosidad al que destruye á un animal feroz ó venenoso. El encarnizamiento es tal que se ha puesto á precio la cabeza del enemigo. Durante el año 1866 el gobierno indio ha pagado 186.000 rupias á los cazadores por la destrucción de toda suerte de alimañas. En esta guerra la especie humana ha perdido 2.707 combatientes. De los animales servidores de esta han perecido á manos del enemigo 55.203. Este ha perdido por su parte 22.417 de los suyos. Vese, pues, que aunque pagada á buen precio la victoria es del hombre en conjunto.

Entrando en detalles no puede hacerse la misma afirmación. Los tigres y los elefantes se defienden bien. En el Bengala inferior 245 tigres han costado al hombre 580 víctimas. En el Assan la derrota del terrible carnicero ha sido completa; por 81 de los nuestros ha perdido 436 de los suyos. En Bombay á ocho hombres muertos corresponden 97 tigres.

He aquí un curioso resumen de las bajas ocurridas en esta guerra sin cuartel:

	Animales muertos.	Víctimas humanas.	Primas pagadas.
Elefantes.....	7	57	300
Tigres.....	1.464	928	48.000
Leopardos.....	4.051	194	70.632
Osos.....	1.668	113	7.783
Lobos.....	6.725	222	24.138
Hienas.....	1.650	24	6.552
Varios otros.....	6.852	1.169	6.033

Resulta de este cuadro que, excepción hecha del elefante, todas las demás especies han sido vencidas por la humana. Preciso es tener en cuenta que el gigantesco proboscidio se bate á la desesperada, porque su época geológica va pasando. Por eso la especie es tan débil en número como poderosos son sus indivíduos por su peso y por su masa. Además el hombre solo persigue al elefante salvaje. El doméstico es nuestro aliado y nos presta servicios importantísimos. Lejos de combatirle, nuestra industria debe buscar los medios de verle reproducirse en estado de domesticidad.

El artículo de la *Revue Britannique*, cuyos son los anteriores datos, contiene otros muy curiosos, respecto á la lucha entre el hombre y los reptiles. Solo en la provincia de Bengala hicieron estos, durante el año 1886, 10.388 muertos y en toda la India la cifra se eleva á 22.134. En cambio murieron á manos del hombre 497.596 serpientes. La generosidad con que el gobierno inglés paga á los vencedores de estas, debe tener un límite, porque ya se sospecha que muchos indígenas se dedican á la cria de reptiles, como pudieran criar gallinas ó conejos, con objeto de ganarse el sustento.

Los ingleses del Indostan se dedican á la caza con un entusiasmo tal, que un escritor francés ha dicho de ellos: *La primera idea de un inglés en la India es preguntarse al despertar qué podrá matar durante el día.* El artículo de la *Revue Britannique* contiene detalles altamente dramáticos acerca de la caza del elefante, del tigre, del búfalo, del yack, del nyan *(Ovis aummom)* y otros muchos animales. Le recomendamos á la atención de los aficionados á este género de lecturas, que con gusto veríamos vulgarizado en España, pues quizás por este medio se fijara la atención de la generalidad en estudios, en cierto modo afines, hoy completamente olvidados.

Francia é Italia — El ejército y la marina italianos

¿Es Italia potencia terrestre y marítima digna de figurar al lado de las de primer orden? ¿Es superior á Francia en el mar, como se ha dicho recientemente? Tales son los temas discutidos por Mr. Ludovic Chenard en la *Revue Bleue* (1.º de Diciembre). Á pesar de la fecha, un poco añeja, del artículo, nos parecen de bastante interés sus conclusiones para creernos obligados á consignarlas.

Mr. Chenard encuentra al ejército italiano los siguientes defectos: soldado poco marcial, poco limpio, poco resistente á la fatiga y poco instruído; movilización casi imposible, á causa de la falta de medios rápidos de comunicación entre la parte Sur y Norte de la península y de la facilidad de destruir desde el mar las dos únicas vías férreas que las unen; falta de uniformidad en el armamento; escasez de material de transportes, oficialidad poco instruída. No menores son los que señala en la marina: material defectuoso por lo complicado en las máquinas de los grandes acorazados, lo ineficaz de sus medios de defensa y la falta de condiciones marineras de algunos de ellos, señaladamente el *Lepanto;* vetustez de la mayor parte de los acorazados de segundo orden; debilidad de la marina mercante; escasez del personal y su ninguna instrucción.

En su concepto, Francia es muy superior á Italia en tierra y en el mar. No solo el material de la flota francesa aventaja al de la italiana en calidad y en cantidad, sino que los marinos franceses son los primeros del mundo (en lo cual el amor patrio le induce, sin duda, á la exageración).

Las conclusiones son: «Ejército demasiado numeroso, embarazoso y bisoño; movilización casi irrealizable; costas indefensas; flota sin marinos: tal es la adquisición que ha hecho Mr. Bismark el día que Mr. Crispi fué á Friedrichsruhe.»

«Si la guerra estalla, nadie negará, ni en la misma península, que el legado de Victor Manuel se verá muy comprometido á la menor derrota.»

«Y la derrota es segura.»

Á lo cual no encontramos otro comentario que un conocido proverbio italiano: *Chi vivra verra.*

El conflicto entre el Papa é Italia

La Nuova Antologia publica un artículo de gran interés de actualidad. Titúlase: *Del crescente dissidio fra l'Italia e il Papato.* El autor—Rafaele de Cesare—pone de manifiesto la poca habilidad con que las izquierdas han sostenido la lucha con el Vaticano y el recrudecimiento de pasiones á que esto ha dado lugar. Los radicales italianos, en vez de distinguir, confunden. Para ellos, no es menos enemigo que el clerical puro, el hombre de ideas templadas, partidario de una reconciliación entre el Papa é Italia. Por eso sin duda negó recientemente el Gobierno á la *Asociación nacional de socorro á los misioneros italianos* el honor de ser colocada bajo el protectorado del Rey Humberto; y eso que dicha asociación nada tiene de clerical. Antes bien, el Gobierno francés la considera como foco de nacionalismo italiano en Levante, y peligrosa, por lo tanto, para Francia. Acusa también el Sr. Cesare á los radicales de no haber sabido oponer al clero alto el bajo. En una palabra; en concepto de este publicista, el gran error cometido consiste en haber unido todos los intereses que se agrupan en rededor del Papa, confundiéndolos, en vez de haberlos dividido, distinguiendo los elementos que tienen intereses comunes á los de Italia de los que no los tienen.

«Si el año pasado, dice, podía dudarse acerca de si en caso de guerra permanecería ó no en Roma León XIII, la opinión existente hoy es negativa. Aun los espíritus más moderados dicen que habiendo llegado las cosas al punto en que se hallan, nadie se atrevería á aconsejar al Pontífice que permaneciera en Roma (en caso de guerra), pues en el Vaticano se tiene la seguridad de que quedaría expuesto, si no á peligros, seguramente á sospechas, legítimas en cierto modo. De esperar es que esto no suceda. Si sucediese sería el triunfo de lo desconocido para Italia y para el Papado, porque ni la más ardiente imaginación podría prever las consecuencias de un hecho tan grave y, sin embargo, si el ardor bélico de ambos partidos no se modera, camínase fatalmente á este resultado. El único obstáculo á la partida sería la avanzada edad del Papa.»

«En cuanto al gobierno italiano, la gravedad de la situación que él mismo se ha creado, le impone arduos deberes. El radicalismo puede arrastrarle, contra su voluntad y contra su interés, á medidas extremas.»

Como consecuencia de esto, el autor teme que el partido católico permanezca completamente alejado no solo de la gestión de los negocios políticos sino también de los administrativos, lo cual vendría á complicar singularmente el estado de las cosas.

Novedades filosóficas en Inglaterra — El experimentalismo — Alucinaciones de la memoria — El poder naval de la Gran Bretaña

Mr. Hodgson S. H. publica en la *Mind a review of psychology and philosophy* (Vol. XIII Enero-Octubre 1888) un estudio acerca de las condiciones de la verdadera filosofía. «Desde que Stirling publicó su *Secret of Hegel* (1865), dice, comenzó en Inglaterra el renacimiento filosófico, iniciándose la reacción contra el empirismo de Bentham y de Mill, que desde entonces no ha cesado. Caird en sus *Essays in philosophical Criticism* (1883) y Seth en sus lecciones sobre el *Hegelianism and personality* (1867), han llevado á la filosofía inglesa elementos de la alemana pero sin incurrir en el idealismo obscuro de esta. De la unión de aquella con estos nació lo que Mr. Hogson llama *Experimentalismo* y que constituye la moderna escuela inglesa. A estudiar esta nueva dirección del pensamiento filosófico está consagrado su artículo, incurriendo quizás en el defecto de darle un carácter demasiado abstracto á pesar de su profesión de fé de experimentalista.

Sin embargo, como medio de conocer el nuevo aspecto de la filosofía inglesa, le juzgamos digno de atención.

No menos importante nos parece el trabajo que Mr. Royce inserta en el mismo tomo con el título de *Alucinaciones de la memoria y telepatía*. No hace mucho publicóse en Inglaterra un libro titulado *Phantasms of the Living*, en el que se refieren los casos más estupendos de sugestión á distancia. El libro hizo gran ruido y suscitó viva polémica. Royce los estudia, y sostiene que la mayor parte de ellos son verdaderas alucinaciones de la memoria. El hecho *expresado* queda fijo en ella como *sucedido*, ocurriendo entonces con hipnotizadores é hipnotizados lo propio que con ciertos delirantes. Acerca de estos fenómenos de paramnesia véanse los trabajos de Krafft-Ebing y de Kræpeling.

En la *The Edimburgh Review* hallamos un largo artículo acerca de la fuerza naval de la Gran Bretaña. Entre otros datos curiosos que contiene citaremos solo el siguiente: La flota mercante de Inglaterra es de 7.242.216 toneladas y la de Francia, Alemania, Rusia é Italia reunidas de 3.747.216. Aun incluyendo España, la flota del Reino Unido y sus colonias representa un tonelaje casi doble que el de las cinco potencias reunidas. La cuestión del corso y de los cruceros rápidos parece ser la principal preocupación del autor del artículo.

Los niños como elemento filológico

En el boletín del *Canadian Institute*, de Toronto, hallamos un artículo de Mr. Hale acerca del origen del lenguaje *(Origen y desarrollo del lenguaje)*.

La existencia de gran número de raices lingüísticas independientes, constituye uno de los más difíciles problemas de la etnología y de la filología. Verdad es que entre muchas de estas raices existe analogía evidente; mas á pesar de esto, quedan bastantes que no pueden hacerse deribar de una misma fuente. Depende esto, según Hale, de que usando en algunas tribus los niños un vocabulario diferente en parte del de los padres, se haya destacado de la tribu madre un grupo, si no precisamente de niños, de adolescentes, los cuales llevaron consigo el lenguaje propio. Destacóse luego de estos otro grupo en parecidas condiciones, y así sucesivamente fueron apareciendo símbolos fonéticos cada vez más lejanos unos de otros. Según el mismo autor, el proceso de formación de los dialectos es esencialmente diverso de el del lenguaje en general. En cuanto á la analogía fundamental que ofrecen á veces las raices del vocabulario de pueblos no unidos por lazo alguno étnico, Hale pretende explicarla como efecto de una facultad potencial que en el niño solo se desarrolla en determinado sentido. Esta facultad es á su vez dependiente de las condiciones anatomo-fisiológicas del órgano de la locución, y por la misma razón que cada especie animal tiene su grito ó su voz particular, la especie humana ha tenido tendencias iguales, ó por lo menos semejantes, á emitir en los primeros tiempos sonidos de naturaleza determinada.

La hipótesis con que Hale pretende explicar la formación de los dialectos, no nos parece diferente de la que debe admitirse para la formación de los idiomas. Admitiendo que en un grupo de muchos niños y pocos adultos, acabara por predominar parte del vocabulario de los primeros, la extructura del idioma permanecería inalterable. Lo que se explicaría con ella es la introducción incesante de nuevos elementos. Nosotros mismos podemos observar á cada momento con qué lentitud pierden muchos niños los últimos restos de su lenguaje infantil.

G. Reparaz.

SECCIÓN DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Sesión del 8 de Enero de 1889

Presidencia del señor marqués de Barzanallana.

Terminada la lectura del despacho ordinario por el Secretario señor D. José García Barzanallana, se repartieron entre los señores Académicos varios trabajos, para su estudio é informe.

Presentado el discurso de recepción del Académico de número señor D. Raimundo Fernandez Villaverde, la Academia acordó que se encargue del de contestación, el señor Conde de Toreno.

El señor Conde de Torreanaz leyó un razonado informe de la única Memoria presentada en el concurso ordinario del año próximo pasado, acerca de *la Vagancia,* que quedó sobre la mesa.

Y por último, quedó también sobre la mesa un informe relativo á una obra, que pide subvención, y que ha sido remitida por el Gobierno para que dictamine la Academia sobre lo solicitado.

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Influencia que debe y puede ejercer la opinión pública sobre el poder judicial

Memoria leída por el académico Sr. D. Manuel Conrotte, en la sesión inaugural de las teórico-públicas, el 9 de Noviembre último (1)

(Conclusión)

Si fuéramos á registrar la historia de las dinastías Austriaca y Borbónica, fácil nos sería hallar ejemplos de actos de justicia que lo eran tales solo en el nombre, pero que no obedecian á otra tendencia que á la de que el rey, creido de ser fuente única é inapelable de justicia, disponía á su antojo de la vida, honra y hacienda de sus súbditos, y que si de contínuo colocaba tan sagrados intereses bajo la salvaguardia de Audiencias y

(1) Véase el número 2.° de esta *Revista* —1.° Enero de 1889

Chancillerías, le era muy fácil avocar á sí el conocimiento de aquellos negocios en que la conveniencia personal ó política hacía necesario un fallo que más por la autoridad de quien lo dictaba que por la moralidad que contenía, hubiera de ser por todos temido y acatado.

El sistema constitucional varió por completo los principios sobre que venía asentándose la administración de justicia, y desde el Código de 1812 hasta el de 1869, no encontramos principio alguno que deje directamente al cuidado personal del rey la administración de la justicia, y la confían á tribunales responsables, echando los cimientos de un poder independiente, pero aun la más democrática, la de 1869, no se olvida de consignar el principio de que la justicia se administra en nombre del monarca, ejemplo de atavismo para que no olvidemos que España fué la tierra predilecta de los poderes absolutos.

Esta dependencia que lleva consigo toda delegación, ha contribuido á que el poder judicial no responda en todas ocasiones á la augusta misión social que se halla llamado á cumplir. Las instituciones que se cierran á las influencias exteriores del progreso y no se prestan á seguir las corrientes civilizadoras de un pueblo que adelanta, se apegan á la rutina, quieren conservar su prestigio á costa de extremar el ejercicio de sus atribuciones, y suelen resultar en definitiva verdaderos anacronismos en la sociedad en que viven.

La justicia no puede considerarse como una función delegada de otro poder, y no se puede, por lo tanto, pretender que el día que se vea libre del vasallaje á la corona, venga á someterse á otro vasallaje hácia el Parlamento. Siguiendo la opinión de Spencer de que así como la obra del liberalismo de ayer fué marcar un límite al poder de los reyes, la obra del liberalismo de mañana debe ser marcar otro límite al poder de los Cuerpos legislativos, hay que atender, tanto á fortalecer la independencia del poder judicial arrancándole de la subordinación á los poderes históricos, cuanto á que no caigan bajo el yugo de los poderes populares.

A la conciencia política de un ciudadano honrado debe serle tan repugnante el espectáculo de un rey que pretextando razones de cualquier clase, si es que por pudor quiere ocultar que obra movido por su capricho, perdona por sí y coloca fuera de la acción penal á un privado ó á un favorito, que el de una Cámara que aprovechando sus prerrogativas, niega las autorizaciones para procesar á sus individuos y les hace comprender que la investidura que les dieran sus electores, les sirve de patente de impunidad para delinquir.

De aquí se deduce que si la justicia ha de ser administrada con la independencia que exige el ideal de su institución, precisa que en su propio poder existan los elementos todos de su vida y las facultades y restricciones para que por sí misma se desarrolle, y para que jamás, y á pesar del poderío que necesita, se extralimite é invada el campo de los otros poderes, ni caiga por sus excesos en los extremos de la tiranía.

Para conseguir esto precisa, y precisa con urgencia, sentar principios fijos é inmutables que sirvan de pauta á lo que debe ser una magistratura arreglada á las necesidades sociales de nuestra época. Puede repetirse que la existencia del poder judicial es una teoría con la cual estamos muchos encariñados, pero que hay que llevar á la práctica sin desperdiciar para ello ninguna iniciativa ni energía.

Hoy el poder judicial no existe, y si con tal nombre se encubre la institución que está llamada á ejercer las funciones á aquel reservadas, no por ello hemos de expresar nuestra protesta de que la denominación se halla mal aplicada y que hay que atender á esa corriente de opinión, ha tiempo manifestada, que se ha pronunciado contra los vicios de nuestros Tribunales. No hace mucho escuchásteis los lamentos en que, persona ilustre por sus propios méritos y por el lugar que ocupa entre nosotros, expresaba su duelo ante el espectáculo de las instituciones que son víctima de la censura popular, lo cual compromete su firmeza y consistencia. A la administración de justicia se refería, y tales palabras demuestran mejor que otras cualesquiera la debilidad de su constitución. El poder que es fuerte por sí, cuya solidez es patente y de cuyo arraigo nadie duda, puede aguardar descuidado los embates de la opinión, que siempre tendrá que ser apasionada por no contar con puntos verdaderamente vulnerables donde hagan blanco sus censuras; pero el poder que teme y se resiente ante los juicios desfavorables que acerca de él se emiten, reconoce por sí mismo su poca consistencia, y confiesa embozadamente que en la lucha que tiene que sostener en su defensa, tendrá que sucumbir á los golpes de ariete de la razón y de la lógica.

¿Puede sostenerse que el llamado poder judicial, venga siendo un auxiliar del ejecutivo? ¿Es posible que las garantías sociales, en un país libre como el nuestro, continúen bajo la salvaguardia de instituciones tan sometidas á influencias extrañas de otros poderes por un lado, y tan cerradas al espíritu progresivo de los tiempos por otro? Yo me decido desde luego por la negativa; no dejo por eso, sin embargo, de reconocer que hay escuelas jurídicas que cuentan entre vosotros con briosos discípulos que han de sostener que es malsana y peligrosa esa secularización del ministerio de juzgar que hasta ahora viene siendo privativo del poder real con todas sus consecuencias, y en las discusiones que unos y otros estais llamados á sostener, podréis fijar en definitiva si esa función de las sociedades civilizadas es posible que quede petrificada en sus tradiciones históricas, ó es conveniente que se la impulse en la tendencia de adelanto en que se manifiesta perpetuamente el espíritu humano.

III

Aun cuando parezca indiscutible que la felicidad y poderío de las naciones se halle en razón directa de la bondad de sus leyes escritas y de la debida obediencia á los principios en ellas contenidos, es lo cierto que puede conseguirse el mismo resultado si la pureza de las costumbres públicas y continuo ejercicio del deber y del derecho, protegidos por magistrados que presten su sanción á todo acto que se halle dentro de los límites rigorosos de la moral y la equidad, forman un modo de vida que en nada cede y tal vez aventaje al de aquellas sociedades en que el olvido de la rectitud y la corrupción sean tales, que no baste á contenerlas el freno de leyes sabiamente escritas y promulgadas. Defectuoso era el derecho de Roma, las 12 tablas eran sobradamente concisas para satisfacer las necesidades jurídicas de un pueblo de vitalidad tan poderosa, y el derecho pretorio, que no era otra cosa que la costumbre sancionada, hizo de los descendientes de Rómulo una nacionalidad que pudo desenvolver ampliamente su vida civil.

No posee Inglaterra las múltiples leyes con que los pueblos latinos tenemos á gala formar las reglas de nuestra actividad social, vigentes se hallan ordenanzas y actos del Parlamento de hace tres y cuatro siglos, difícil es para los mismos súbditos del Reino unido, determinar la jurisdicción y atribuciones de cada uno de sus tribunales y aun deslindar á qué poder pertenece alguna de sus instituciones, que, como la Cámara de los lores, participa de cuerpo consultivo, cuerpo legislativo y sala de casación, y sin embargo en ningún otro país de Europa, pese á los artificios de sus constituciones, ha sido posible que goce robustez tan notable el sistema parlamentario, y jamás llegarán á respetarse nuestras previsoras y á veces rígidas leyes sobre garantías individuales, como aquel viejo *Habeas corpus* que forma parte integrante de la conciencia individual de todo ciudadano británico.

El respeto á las leyes y el verdadero sentido liberal de una nación no se improvisan, dependen de condiciones históricas y aun de condiciones étnicas; pero ningún país en que concurran las cualidades necesarias para formar parte del mundo civilizado, puede, tras esfuerzos más ó menos largos, dejar de llegar á ser apto para el goce de los beneficios del régimen democrático. Para conseguirlo precisa ante todo, acendrar el sentimiento de dignidad cívica, hacer comprender al ciudadano que el lugar honroso que ocupa su nación es un estado que le conviene conservar á toda costa para sí y sus descendientes, que su autonomía individual, para que exista y se perpetúe, no debe traspasar los límites necesarios, á fin de que su ejercicio no venga á entorpecer el goce de la misma autonomía por parte de sus semejantes, y que debe en todo caso prestar su apoyo á la ley, pues la ley en una ú otra forma tuvo por origen la expresión de su propia voluntad.

Pero no porque llegue á realizarse esto que para nosotros puede parecer un ideal, hemos de descuidar la forma en que deben ser organizados los cuerpos llamados en primer término á guardar y hacer cumplir las leyes; si en otros pueblos pueden gozarse los beneficios del progreso aun entre tribunales y corporaciones defectuosamente organizados, ha de estimarse que es porque tales defectos se compensan sobradamente con el deseo, por todos sentido, de que la práctica del derecho y el bienestar que produce sean un hecho que se produzca constantemente en la vida nacional; pero aquellos otros que carecemos, al menos hoy por hoy, de esa cualidad que pudiéramos denominar buena fe colectiva, tenemos que aspirar necesariamente á organizarnos, á rodear á cada poder de los atributos y prestigios que haga precisos su desenvolvimiento, y cuando tengamos la evidencia de que los vicios de que adolezcan son fruto de sus propios yerros, entonces podremos exigirles las responsabilidades tremendas de los que responden con la infidelidad á la confianza que se tuvo en ellos al constituirles en depositarios de los elementos del bien social.

Con tal motivo, no porque nos cautive la lectura de las virtudes públicas del pueblo inglés y del pueblo americano, en que vemos que el nervio de su felicidad estriba más en el interés que les anima de llenar todos su misión que en la perfeccion de sus instituciones, hemos de procurar imitarles en absoluto y tratar solamente de vigorizar las costumbres públicas, descuidando aquellas medidas de carácter orgánico que son desde luego garantía eficaz de perfeccionamiento.

Ciñéndonos al tema presente, á la organización de la magistratura, he de deciros que hay tan escasa lucha entre las escuelas políticas que, todas ellas, comprendiendo de un modo análogo sus atribuciones, han convenido en que le son indispensables la inamovilidad, la responsabilidad y la demostración evidente de que las condiciones morales de sus individuos deben hallarse fuera no solo de la acción de la crítica de los hombres honrados, sino aun de la murmuración de los maldicientes. Este punto, pues, se presta á poca discusión, sus principios científicos se hallan admitidos, ni aun los más fervorosos creyentes en las excelencias de la escuela ultramontana dejarán de pedir para los jueces de su régimen otras condiciones que las expuestas, y por lo tanto la obra de los políticos, y no solo de ellos, sino de esas clases que por los halagos de la fortuna vienen á constituirse en directoras y aun en educadoras del resto de la sociedad, queda reducida á llevar á la práctica lo que ya está sobradamente reconocido y respetado en la teoría, y á prescindir de ciertos egoismos para cooperar á una regeneración, que, de no llevarse á cabo en términos breves, acabará con las energías vitales de nuestra existencia política.

He de hacerme cargo, sin embargo, en este lugar, de una teoría que hasta hace muy poco tiempo no había tomado carta de naturaleza entre nosotros, y que por lo original merece no solo consignarse sino esperar á que su crítica sea objeto de vuestras meditaciones y de vuestras polémicas.

Me refiero á la magistratura electiva.

Es cualidad y aun diré que vicio propio de toda escuela radical el atajar los males que corroen lo existente, proponiendo, en vez de medios de lograr su depuración, cambios que varíen en toda su extensión lo que conocidamente produce malos resultados. Francia no pudo presentar en la liquidación de su segundo imperio, como partida libre de que le fueran puestos reparos, la obra de la magistratura, que aun cuando no hubiera cometido los pecados en que otras hayan caído con más impunidad y menos escándalo, mostró, sin embargo, que era una de tantas voces que se alzaban en ocasiones para entonar el cántico de adulación al cesarismo. En este terreno disgustó á la opinión imparcial con actos como la violación del secreto de la correspondencia, la denuncia de manifiestos electorales como impresos sediciosos, y la asimilación de los comités de los partidos de oposición á las asociaciones secretas, que demostraron no solo su sumisión al poder imperial sino lo poco que las garantías individuales podían esperar de su protección, y así no es de extrañar que en los albores de la actual República, se agitase la tendencia de hacer que los jueces fuesen elegidos por sufragio popular y que la duración de su cometido fuese temporal.

Algo análogo ha acontecido en España. Cierta escuela que al parecer no se halla muy conforme con que la justicia siga administrándose como hasta aquí, ha discutido ya si sería conveniente en el porvenir hacer de los Tribunales una institución electiva; pero hay que reconocer que la idea vertida lo ha sido con no mucha fé de que alcanzara desarrollo y que sus adeptos, conociendo sin duda las condiciones del país en que predican, comprenden que al menos es prematuro el proyecto indicado.

Unos y otros han recogido los elementos de su iniciativa de la historia de los Estados Unidos, siquiera hayan tomado de ella el ejemplo menos susceptible de demostrar su bondad. En esta nación, los Tribunales federales y el Tribunal Supremo los constituyen individuos nombrados vitalicia-

mente por el Presidente de acuerdo con el Senado, y solo los jueces de los Estados, que en unión del jurado administran la justicia local, deben su nombramiento al sufragio de sus conciudadanos. El espíritu menos perspicaz ha de alcanzar los inconvenientes de estos magistrados que deben su investidura á la más baja de las intrigas políticas, á la intriga electoral de las pequeñas localidades, en que se echa mano de todos los medios para derrotar al adversario, estimando lícito escarnecer su reputación y enlodar la honra con la calumnia, y un autor contemporáneo muy afecto al sistema federal no deja de reconocer, al hablar de este asunto, que tales jueces son ignorantes y venales, y que de sus manos solo salen bien parados los ricos y aquellos á quienes deben su elección. Resultado muy distinto ofrecen los Tribunales superiores á cuya formación cooperan el poder legislativo y la autoridad presidencial. Modelos de integridad é inteligencia, ningún privilegio puede crecer á su sombra y ninguna influencia puede oponerse á sus fallos, y en el ejemplo de su organismo, más que en la adopción de utopias imposibles de convertir en realidades, debemos ir á buscar el alivio de nuestros males, puesto que por todos se ha reconocido que en la Unión la organización judicial es fuerte, y en época no remota un escritor francés, que no milita por cierto en ninguna escuela avanzada ha reconocido que la vida potente de la gran nación americana se halla afianzada antes que nada en el poder y autonomía de sus Tribunales superiores.

La idea de la magistratura electiva tuvo en Francia un campeón, Clamagerán, que aunque llegó á formar parte de su gobierno, dejó en el bagaje de sus armas oposicionistas este deseo, cuya traducción en prácticas legales había de estrellarse ante innumerables obstáculos. Y esto no obstante, al proclamar sus principios, lo hace con tal fuerza de razonamiento y expresión, que es preciso pararse un tanto á examinar las ventajas que preconiza. Proponía que las Cámaras nombrasen los ministros del Tribunal de casación renovables, por terceras partes, cada tres años y elegidos entre los doctores en derecho que perteneciesen ó hubiesen pertenecido á ciertas categorías del Ministerio fiscal ó de Tribunales inferiores, á las de Académicos de la de Ciencias Morales y Politicas, Profesores de Universidad y Decanos de colegios de Abogados, interviniendo en las propuestas de los candidatos el Ministro de Justicia; que los miembros de Tribunales provinciales fuesen designados por seis años por el de casación, en vista de las propuestas que le fueran elevadas por los cuerpos provinciales y por los colegios de Abogados, y que los Jueces locales fuesen nombrados por tres años por los Tribunales provinciales, en vista asimismo de las propuestas que les hicieren los Consejos cantonales y los colegios reunidos de Abogados, Notarios y Procuradores.

Creía el autor de lo propuesto, que con tal sistema la magistratura, sujeta á influencias encontradas que se destruirían, llegaría á ser independiente, aunque no inamovible, que la influencia de las Cámaras en la cúspide sería respetable por importar que el juez se halle animado del espíritu del legislador, y que no lo sería menos la de los poderes locales en la base, que vendrían á representar el interés de los administrados por medio de sus mandatarios habituales en sus asuntos privados y de sus elegidos para la gestión de sus intereses comunes.

Sin caer en pesimismos injustificados, fuerza es reconocer que poco puede esperarse de la mejora de la administración al convertir la magis-

tratura en electiva, y que menos aún podía esperarse de su implantación en un país latino en que la movilidad de las opiniones y la escasa perseverancia y fijeza en los propósitos, ponen en peligro el triunfo de toda idea nueva. Con escaso esfuerzo podemos trazarnos el cuadro de lo que seríamos entregados á los jueces electivos. Las fuerzas que se desarrollan para una elección política vendrían robustecidas con otras nuevas de legitimidad dudosa, pero que entrarían al servicio de aquel candidato llamado á emitir su fallo sobre asuntos en que estuvieran gravemente comprometidos los intereses de individuos y localidades; la influencia del poder ejecutivo, que tanto interesa alejar de los tribunales, palpitaría por do quier fuese necesario elegir magistrados que con sus benevolencias amparasen las debilidades de sus amigos, y así como vemos que los candidatos á la diputación ponen como cebo de su elección, en ocasiones, proyectos de interés material para sus electores, que se ofrecen á patrocinar, y cuya gestión olvidan una vez obtenida el acta, entre las adulaciones y cabildeos del salón de conferencias, así llegaríamos á ver candidatos á la magistratura que harían ofertas á sus electores de fallar litigios en sentido determinado, y que una vez sentados bajo el dosel del estrado fallarían en sentido contrario, cediendo á razones persuasivas de las otras partes.

Debemos destruir los defectos de lo existente; pero no por eso vayamos á caer en exageraciones perniciosas y á pregonar en aras de un radicalismo brillante, pero hueco, ideas llamadas á desaparecer quizás en el vacío del ridículo.

La magistratura requiere inamovilidad é independencia. La obtención de estas condiciones es la mejor garantía del acierto en sus fallos. Busquemos, pues, en ejemplos de pueblos extraños cómo se da la suma de estas dos cualidades, y apliquemos entre nosotros los principios que las rijan.

Determinar cómo debe llegar á alcanzarse este resultado, lo dejo á vuestras deliberaciones. Creo que sería aventurado adelantar en este punto ideas propias, y solo he de indicaros mi creencia de que en la creación del poder judicial debían tener participación el poder ejecutivo y el legislativo, pero que una vez creado, debía dejársele exclusivamente su funcionamiento, y mi desconfianza de que cuanto reconozcais unánimemente que debe hacerse en este sentido, no lo veremos implantado en nuestra patria, por ser imposible que se prescinda en un momento de esa red invisible de intereses algo bastardos que malean la eficacia de las leyes.

Es, sin embargo, indudable que de un poder judicial sólidamente constituido podemos esperar mejores días que los pasados y los presentes. La confianza en los gobernantes lleva á los pueblos ideas de moralidad que no es posible cultivar entre las agitaciones de la intriga y del favor, y forma la base de los sentimientos de rectitud que afirman la felicidad de un pueblo.

Un labrador prusiano, contemporáneo de Federico el Grande, fué despojado de algunos terrenos por los mandatarios del rey: sus convecinos se acercaron á consolarle en su pesadumbre, por no creer tuviera la osadía de entrar en litigio con el monarca, pero escucharon con asombro las palabras de «No importa, tenemos jueces en Berlín,» y con efecto, los Tribunales le dieron la razón, obligando al detentador á devolver los bienes usurpados.

En el año 1866, el Estado de California, con el fin de atajar la inmigra-

ción china, dictó medidas restrictivas que llegaban hasta autorizar en casos determinados la expulsión de los súbditos del Celeste imperio: un minero pobre, Ling-Sing, comprendiendo que semejante decisión entrañaba una violación abierta de las convenciones diplomáticas, no retrocedió ante el acuerdo y acudió al Tribunal federal, que declaró la nulidad de lo acordado y dió la razón al indigente sobre el Estado.

Estos ejemplos, tomados el uno de una monarquía militar, y el otro de una república democrática, sirven de demostración á la idea antes expuesta, de que á nadie deja de importar el respeto al derecho, y que el porvenir estriba en la alianza entre la justicia que debe administrarse al igual para todos y sobre todo, y el instinto popular que reconozca que para velar sobre su seguridad existe una entidad protectora que permanece ajena á las influencias y á los halagos.

Mucho puede esperarse de la inamovilidad, pero debe esperarse tanto ó más de la responsabilidad. Debe esta quedar tal como hoy se encuentra, confiada á los tribunales mismos, guardando las debidas consideraciones á su grado y jurisdicción; pero hay que remover los inconvenientes que al parecer ofrecen sus aplicaciones prácticas cuanto que á pesar de hallarse consignada en nuestras leyes, parece que lo están, haciendo aplicación de una frase que no ha mucho escuchásteis para el solo regocijo de cuantos hojeamos los Códigos por afición ó necesidad.

El principal obstáculo que presenta la responsabilidad judicial, es un mal que aqueja de largo tiempo á las sociedades modernas, por aplicar falsos principios de pudor y dignidad á circunstancias en que es preferible la confesión franca y explícita de la desgracia á la ocultación tenaz y estudiada del delito.

Es este mal el espíritu de clase. Ignoro si por la cohesión que se produce entre los individuos que están llamados al cumplimiento de un fin común ó por la adopción de un sentimiento de fraternidad que se manifiesta entre aquellos que nos rozamos de contínuo en el comercio de la vida; es lo cierto, que las Corporaciones, las profesiones, las Cámaras, las Academias y todos los organismos colectivos de la época presente, se muestran tan celosos de la defensa en todo caso y ocasión de sus individuos, que contrasta notablemente con el egoismo refinado que muchos necesitan para dar cima á la obra de su medro personal, y en cuyas aras sacrifican el bien y la felicidad de sus semejantes. Este mal que señalé al principio respecto á los Parlamentos, resalta aún más en los Tribunales, hasta el punto que es poco menos que sueño fantástico la idea de obtener la responsabilidad de sus individuos.

A la magistratura le asusta la demostración de sus errores, se cree demasiado infalible para convencerse de que á cada paso surgen las equivocaciones propias de toda obra humana, y estima que los que la forman no son susceptibles de faltar, como si la toga ahogase entre sus pliegues todas las inclinaciones al delito.

El proceder de semejante modo conduce á consecuencias desastrosas, pues no solamente se comete el abandono punible de dejar desamparada una necesidad, cual es la de volver por los fueros de la integridad del derecho, sino que se fomenta el descrédito de una institución cuyos miembros tienen que convencerse de que es mucho más honroso marcar con el estigma del castigo á aquél que sobrepuso las pasiones á los deberes, que

seguir autorizando con su tolerancia la compañía de los que señala el vulgo á cada paso con la nota de la indignidad y de la infamia.

Punto de apoyo de la evolución que deseamos es este de la responsabilidad judicial. Obtenerla despojada de hipocresías é impedimentos que la falsean, no es obra de un instante, y sólo cabe llamar la atención de la magistratura misma acerca de que rompiendo con añejas é insalubres preocupaciones busque los medios de hacerla efectiva, que no es incompatible con la complexión de las instituciones de fines respetables, depurar sus defectos y contribuir al esplendor de sus buenas cualidades dando de mano á cuanto pueda empañarle.

—

Voy á terminar.

Eco mi palabra, ante todo, de esa opinión que se formula un día y otro por los múltiples órganos de que esta fuerza dispone en nuestros días, deseo que vuestras discusiones tengan digno remate en la adopción de ideas que, revestidas de la autoridad que vuestra valía ha de prestarles, suenen en los oídos de los poderes públicos como la expresión de que existe un mal que conviene refrenar y que no es fingido por el clamoreo de pasiones insensatas, levantadas por intereses del momento. La queja popular que se produce en los angustiosos trances de una crisis social, no deben desatenderla el estadista ni el legislador; deben, por el contrario, examinarla y sondear su alcance, seguros de que si hay defectos de espresión ó exageraciones en su forma, lleva en el fondo el sentimiento de la desesperación que producen los quebrantos á que nadie atiende y cuyo remedio reclamará, si se descuidan, en formas violentas y peligrosas.

Demos á cada poder lo que es suyo y afirmemos el judicial en cimientos seguros é inalterables. Si sus condiciones responden á su fin, seguros podemos estar que no se verán malogrados sus nobles propósitos por la rebeldía de las multitudes, que son harto aptas para marchar por los senderos del deber, si reconocen nobleza y lealtad de miras en los llamados á dirigirlas y educarlas.

Una justicia bien organizada será, no solo la protectora de los intereses del individuo, sino el escudo que defienda á los ciudadanos de las tiranías de los otros poderes. No respondemos que en circunstancias excepcionales, que en uno de esos períodos en que los pueblos, agitados y convulsos, buscan intranquilos el nivel de su tranquilidad, en que la autoridad se desconoce y la tiranía se entroniza, pueda la magistratura dar á un olvido momentáneo sus deberes, pues la brújula misma que señala por virtud de las fatalidades de la materia el polo magnético, cambia y oscila durante la intensidad de los fenómenos seísmicos, con olvido absoluto de las leyes físicas.

Prescindiré del final obligado de esta clase de trabajos. En casi todos ellos, sus autores, haciendo síntesis y resumen de lo expuesto, y presentando las soluciones propias de su escuela como único remedio á los males reconocidos, entonan un himno de alabanza á los principios por ellos sustentados, y con entusiasmo y fervor dan á sus palabras el tinte místico de de que los oradores sagrados revisten la conclusión de sus oraciones, colocando bajo la devoción del santo á quien imploran los intereses más caros de la Iglesia y de sus fieles.

Yo no sigo ese ejemplo. Os expuse mis ideas, y creo que todos habeis

de estar conformes en el fondo de las mismas. Todos deseais la regeneración del poder judicial, y á la madurez de vuestros juicios y á la rectitud de vuestras intenciones dejo el trabajo de deslindar los defectos de hoy y proponer los remedios de mañana.

El resultado brillante, á no dudar, que obtendremos al fin de la tarea, será debido á vuestros esfuerzos y no al mío. Nunca se atribuye el resultado de la victoria al clarín que llamara á la pelea, sino al denuedo y arrojo de los combatientes: las armas de la elocuencia, la fuerza de la lógica, la bizarría que prestan las personales convicciones, y hasta las habilidades de la astucia, os servirán para recoger el laurel del triunfo: yo, por mi parte, escuchando y aprendiendo, me congratularé de haber servido para despertar vuestro ardimiento en la lid entablada.

HE DICHO

Circulo de la Unión Mercantil

Estado actual del movimiento proteccionista en España, y el Congreso económico de Barcelona.

Conferencia de D. Gabriel Rodríguez, explicada en la noche de 10 de Noviembre último (1)

(Conclusión.)

¿Puede, señores, decirse, sin gran quebranto de la verdad, teniendo á la vista estos datos, que la vida económica de España está regida por el principio del librecambio? ¿Puede decirse que la producción española está casi totalmente privada de protección arancelaria?

Y no quiero molestaros hablándoos de la distribución de ese 20 por 100, término medio general de la protección, entre las varias industrias que precisamente se quejan de falta de amparo. En algunas de esas industrias, los derechos reales de aduanas llegan en ciertos artículos, como sabeis perfectamente, á tipos de 40, de 50, de más de 100 por 100.

Ahora bien, si es falso que el librecambio haya regido todavía prácticamente y de un modo general en España; si el sistema bajo el cual han vivido siempre todas nuestras principales industrias es el sistema proteccionista, con derechos generalmente más altos que en los demás países, ¿cómo ha de poder, con razón, atribuirse al librecambio el actual malestar, la presente crisis económica? Solo puede hacerse al librecambio responsable del estado económico de España por los hombres que desconozcan completamente la ciencia y los hechos, ó por los que dirijan su conducta, atendiendo exclusivamente á la conveniencia de ganar las fuerzas proteccionistas del país para emplearlas como instrumento auxiliar en la persecución de determinados fines políticos.

Algo, y aun mucho de esto, me parece que se puede ver en la cam-

(1) Véase el número 2.° de esta *Revista* —I.° Enero de 1889

paña proteccionista, examinando los actos y declaraciones de los hombres más importantes de los varios grupos que se han propuesto dirigirla. Leed con atención los discursos de Borjas Blancas, los del Congreso económico nacional de Barcelona, los pronunciados en esta ciudad, fuera del Congreso, por ilustres políticos; los escritos de la prensa proteccionista. Por más que en muchos de esos escritos y discursos se hagan protestas de que se quiere quitar al movimiento proteccionista el carácter de partido, en todos ellos se siente palpitar más ó menos el fin político. En algunos se muestra este fin clara y explícitamente, al afirmar la existencia de un enlace íntimo y necesario entre la idea política y la idea económica. Esto sucede, sobre todo, en el grupo político proteccionista capitaneado por el Sr. Cánovas del Castillo.

Todos conoceis el discurso pronunciado por el Sr. Cánovas ante el Congreso de los Diputados en la sesión de 9 de Enero de este año. Este discurso, más que proponer medidas particulares de protección en casos determinados, tiene por objeto, hacer en lo económico un verdadero deslinde de campos políticos. Estableció el Sr. Cánovas el principio de que los cambios y transacciones internacionales debían ser regulados por la autoridad del Estado, por tener este, en concepto del orador, el derecho de dirigir la vida económica social, interviniendo y reglamentando todos sus actos y relaciones.

De este supuesto derecho del Estado dedujo el Sr. Cánovas que el Estado no solo puede, sino que debe proteger á las industrias nacionales, por medio de los Aranceles de Aduanas, cuando la protección sea necesaria. Y como solo las escuelas conservadores profesan el principio del Estado tutor y director de la vida social, el Sr. Cánovas atribuyó al partido conservador la genuina representación del proteccionismo, dejando á las escuelas liberales y democráticas el principio y la política del librecambio.

En las circunstancias actuales, es para mí indudable que con tal clasificación y deslinde, se persigue un fin más bien político que económico; el fin de quitar á la situación actual el apoyo de las fuerzas proteccionistas, que hoy se creen predominantes en la opinión general del país.

Análoga observación podría hacerse examinando el movimiento de la Liga agraria, el cual, es para mí evidente que obedece á una dirección también más política que económica, y lo mismo y con mayor claridad se ve en la campaña proteccionista del grupo político capitaneado por el Sr. Romero Robledo.

Pero el tiempo avanza, y conviene que, prescindiendo ya del fin que realmente se propongan los directores actuales de las fuerzas proteccionistas, examinemos, siquiera sea rápidamente, el verdadero valor y la verdadera importancia de esas fuerzas.

La actitud proteccionista del partido conservador en Enero de este año, fué habil seguramente, pero para obtener con ella la ventaja buscada, era preciso que su ilustre jefe se hubiera decidido á formular promesas de protección igual é inmediata para todas las industrias que la piden. La fórmula de proteger, solo cuando sea *indispensable,* ó por lo menos, *conveniente,* fórmula que autoriza á negar ó conceder la protección, según la apreciación de cada caso, no podía satisfacer á

la generalidad de los intereses proteccionistas. El disgusto de una gran parte de estos intereses aumentó, cuando llegado para el Sr. Cánovas el momento de hacer manifestaciones más concretas en su discurso de Barcelona, hubo de declarar, que la protección á todos por igual y siempre, era cosa imposible, por ser diferentes y hasta contradictorias las necesidades de las industrias. Al afirmar que la agricultura española, hoy digna de preferente atención por la crisis, tiene su objetivo de progreso en la exportación al extranjero, mientras las industrias fabriles tienen ese objetivo en la venta, en el mercado interior, y las comerciales en la libertad de los cambios, y que es preciso en cada momento sacrificar lo menos á lo más, el Sr. Cánovas descontentó al proteccionismo fabril, predominante en Cataluña. Yo aplaudo la franqueza del ilustre jefe del partido conservador en este punto, porque no quiso ofrecer más de lo que cree poder cumplir; pero es indudable que esa franqaeza ha destruido en los centros quizás más importantes del proteccionismo español, el efecto de las declaraciones del discurso de 9 de Enero, y debilitado mucho la autoridad del partido conservador en su campaña económica ó, por mejor decir, antieconómica.

La Liga agraria tampoco satisface á los intereses fabriles. Su programa, en la parte clara y concreta referente á las reformasarancelarias, se fija en las supuestas necesidades de proteccion de la agricultura, y no se ocupa en las de la industria fabril. En la reunión de Borjas Blancas se ha procurado dar á las ofertas de protección arancelaria mayor extensión y hacer creer que se pretende la protección igual para todos. Pero cuantos esfuerzos se han hecho en este sentido por los jefes de la Liga, para conciliarse la benevolencia de los intereses fabriles, han quedado sin efecto.

Los mismos jefes de la Liga lo han debido de comprender así, y esta circunstancia explica tal vez el hecho de que ninguno de ellos haya concurrido al Congreso económico de Barcelona. Algunos de los notables de Borjas Blancas, se hallaban, sin embargo, en Barcelona, en los días del Congreso. ¿Por qué tal retraimiento? En el Congreso se habían presentado temas que interesaban directamente á la agricultura, y podían discutirse allí las soluciones propuestas por la Liga. ¿Es que los hombres de Borjas Blancas, como el jefe del partido conservador, estimaron que el Congreso carecía de importancia? En mi sentir, los representantes del proteccionismo agrícola, temieron no ser bien recibidos, y no se equivocaron, porque no se necesita mucha penetración para observar que el espíritu del Congreso, compuesto en su inmensa mayoría de los elementos del proteccionismo fabril, había de ser hostil á las pretensiones de elevar los derechos arancelarios de los productos agrícolas, y muy especialmente, de los cereales y de los ganados.

Y esto es natural. ¿Qué sucedería en las poblaciones fabriles como Barcelona, situada en una región que no produce cereales ni ganados suficientes para su consumo, y que necesita, por lo tanto, importarlos en grandes cantidades, como lo ha hecho siempre, del extranjero, si se elevaran los derechos, y con los derechos, los precios de los cereales y de los ganados, ó sea del pan y de la carne, base de la alimentación de las clases obreras? Es de plena evidencia que tales recargos

tendrían consecuencias gravísimas, aumentando los elementos socialistas, por desgracia, considerables, que existen en Cataluña, como en otras regiones fabriles de España, y haciendo muy difícil y acaso imposible la vida normal de las industrias manufactureras.

Cierto es que se dice, y no ha faltado quien lo repita, hasta en el mismo Congreso de Barcelona, que el aumento que los agrarios piden en los derechos de cereales y ganados, no haría subir el coste de los alimentos. Pero es bien fácil demostrar el absurdo de tal afirmación, porque no cabe el encarecer las primeras materias, sin que encarezca el producto, y que aquellas encarecerán con el derecho aduanero, es cosa indudable para los proteccionistas, porque si no sucediera así, resultaría para ellos inutil la protección arancelaria, que con tanto afán solicitan.

El tercer grupo, también más político que proteccionista, que combate el librecambio bajo la dirección del Sr. Romero Robledo, aunque hablando como la Liga agraria, en primer término, de la protección general é igual para todos los intereses, parece, por el contrario, decidido á dar hoy la preferencia á las reformas arancelarias protectoras de las industrias fabriles, dejando en segundo término las reclamadas por la agricultura. No conozco todavía el texto del discurso pronunciado en Barcelona hace pocos días por el Sr. Romero Robledo; pero bastan los extractos publicados en la prensa para apreciar ese discurso. Parece que en él ofreció el Sr. Romero Robledo, si llega al poder, la denuncia inmediata de los tratados vigentes, y amparo decidido, protección á pedir de boca, sin límites, á las industrias fabriles, estimando que con proteger á estas basta para remediar los males de que se queja la agricultura. Estas peregrinas afirmaciones y ofertas, mezcladas con juicios verdaderamente temerarios sobre las teorías del librecambio y los autores de economía política, juicios que prueban un absoluto desconocimiento de la materia económica tratada, quitan al programa proteccionista del Sr. Romero Robledo toda seriedad y todo valor, así en el orden científico como en el terreno de la práctica.

Tales son, señores, los actuales enemigos de la política liberal económica en nuestro país, y en mi concepto no deben inspirarnos gran cuidado. No tengo por imposible que el proteccionismo obtenga con esos elementos alguna ventaja parcial en la legislación; pero si la obtuviera, duraría poco, y tanto menos cuanto mayor fuese el retroceso conseguido, porque los lamentables y dolorosos efectos del paso atrás serían mayores y más pronto conocidos. Estamos ya viendo este fenómeno en otros países, donde se han hecho recientemente algunas reformas proteccionistas. En Francia, el encarecimiento del pan ha producido ya graves conflictos en algunas poblaciones importantes, que han obligado á resucitar el absurdo sistema de la tasa; lo cual es volver á la barbarie económica. El gobierno ha pensado ya seriamente en suprimir los aumentos de los derechos sobre los cereales, y solo ha aplazado la supresión, temiendo la guerra política de la oposición formada por los diputados que aquí llamamos rurales. En Alemania sucede lo mismo. En Italia, la opinión general se pronunció enérgicamente en favor de un nuevo tratado de comercio con Francia, en vista de los inmensos daños causados por la denuncia del anterior.

En los mismos Estados Unidos, modelo de proteccionismo, según nuestros adversarios, aunque por la inmensa virtud de los elementos de la producción en aquellos extensísimos territorios, el sistema protector no puede causar tantos daños como en las naciones de Europa, el movimiento librecambista crece de año en año y ha estado á punto de obtener un primer triunfo con Cleveland. En otras partes apunta ya la resistencia á la reacción proteccionista, cuyas victorias, si las consiguiera, serán flor de un día.

Va siendo muy avanzada la hora: grande debe ser ya vuestro cansancio, como lo es el mío, y aún tengo que dedicar en mi conferencia algunas consideraciones, que procuraré sean muy breves, al Congreso económico de Barcelona.

Doy grande importancia á este Congreso, que en mi sentir, la tiene mayor que las reuniones de Borjas Blancas, de Santander, de Palencia, y que los discursos de los señores Cánovas y Romero Robledo. Ha hecho menos ruido, pero lo que en el se ha hecho y se ha dicho es de más trascendencia para la evolución de las ideas económicas en España, que los programas circunstanciales de los grupos políticos. En ese Congreso se han planteado casi todas las materias económicas pendientes con buena fé, seriedad y espíritu científico, concurriendo representantes de todas las escuelas, y dándose por la mayoría del Congreso patentes muestras de la tolerancia que debe caracterizar á esta clase de reuniones en los pueblos cultos.

Era su mayoría evidentemente proteccionista. Lo eran los iniciadores del Congreso; la comisión organizadora; las comisiones que prepararon las ponencias de los temas, y hasta en la redacción de estos, en el modo de plantear las cuestiones, se observa la tendencia proteccionista. Sin embargo, los representantes de las ideas librecambistas fueron amablemente recibidos y tratados. La persona que tiene el honor de dirigiros la palabra, vicepresidente de la Asociación para la reforma liberal de los aranceles, fué favorecida con una vicepresidencia del Congreso; mi amigo y compañero el Sr. Trompeta, secretario general de la Asociación, obtuvo uno de los cargos de secretario. Las declaraciones radicalmente librecambistas que hubimos de hacer en las sesiones del Congreso, fueron oídas con respeto y combatidas con cortesía. Igual acogida tuvieron las demás personas que, ostentando otras representaciones, han expuesto en el Congreso ideas favorables al librecambio, como mi querido amigo el Sr. Tutau, librecambista antiguo y constante defensor de nuestras doctrinas en Barcelona *(donde,* como dijo el Sr. Tutau en su discurso, *hay muchísimos librecambistas, que no se atreven á decir que lo son),* el Sr. D. Anselmo Fuentes, que representaba dignamente al Centro madrileño de instrucción comercial, los Sres. Zapatero, Sala, Moragas y otros.

La conducta de los organizadores y de la mayoría del Congreso, merece que consigne aquí, como lo hago con el mayor gusto, la expresión de mi gratitud. Esa conducta no me ha sorprendido; yo la esperaba, porque nunca creí que las gentes sensatas de Barcelona pudieran aprobar los groseros insultos que á los hombres de la Sociedad librecambista se han dirigido otras veces en la prensa y en algunas reuniones de aquella culta ciudad, por personas que tal vez creían hacer obra

meritoria y ganar crédito de entusiastas proteccionistas, acusándonos de malos españoles, comprados por el oro extranjero para trabajar contra los intereses de la patria. Los que tales cosas, que no quiero calificar, han dicho, fueron explícita y solemnemente desautorizados por el Congreso, y bien podemos asegurar que en él hemos obtenido un certificado de buena fe y de patriotismo, que no por sernos innecesario es menos apreciable y digno de nuestro reconocimiento.

Claro está que á pesar de la buena voluntad de todos, la discusión entre las doctrinas fundamentales de la protección y el librecambio, ha tenido que ser incompleta en el Congreso, por las condiciones propias de estas reuniones. La necesidad de examinar en pocos días muchísimos temas de carácter práctico y específico; la pequeña duración de los discursos, la imposibilidad de la réplica, y hasta de las rectificaciones, no permitían hacer más que una exposición á grandes rasgos y una afirmación de los principios generales de las escuelas; inconveniente mayor para los librecambistas, por su corto número, que para sus numerosos adversarios. Pero así y todo, y esto es lo que en mi sentir constituye la verdadera trascendencia del Congreso, los principios y las aspiraciones de las diversas escuelas puede afirmarse que quedaron suficientemente establecidos, para que las discusiones del Congreso puedan ser la base y el motivo de otras discusiones posteriores más amplias entre librecambistas y proteccionistas, sostenidas ya por una y otra parte con plena serenidad de juicio, y con el mutuo respeto debido á la sinceridad de las convicciones.

Debo ya concluir, y voy á hacerlo resumiendo en pocas palabras las ideas principales de mi conferencia. El actual movimiento proteccionista de nuestro país, como el que se ha observado en estos últimos tiempos en algunas de las naciones europeas, tiene su orígen en el malestar propio de una crísis económica general, que los antiguos protec cionistas, con error evidente, atribuyen á las modernas reformas liberales de los aranceles aduaneros y á los tratados de comercio; extraviando la opinión de la generalidad de las gentes, poco conocedoras, así de las leyes naturales del orden económico, como de las estadísticas y hechos de los presentes días. Este estado de la opinión, en algunas partes, y muy especialmente en nuestro país, es explotado por los políticos, que procuran ganar el apoyo de los intereses y fuerzas proteccionistas para conseguir el Gobierno, prometiendo de modo más ó menos concreto y explícito las reformas arancelarias á que aquellos intereses aspiran.

Pero ese movimiento, basado en el error, y artificialmente estimulado y sostenido, no puede ser duradero; ni conseguir, ni menos consolidar en el Gobierno el triunfo de una política proteccionista, incompatible con la ciencia y con las exigenctas de la vida moderna. Logrará tal vez alguna pasajera victoria, pero bien pronto habrá de volverse, en gran parte por los mismos dolorosos y perjudiciales efectos del retroceso, á la marcha progresiva hacia la libertad económica, hacia la libertad de los cambios internacionales, empezada por las reformas inglesas, y que tantos bienes ha producido en general á la humanidad entera, é individualmente á cada una de las naciones que la han adoptado. Empiezan á verse en España, como fuera de España, las señales

de resistencia al movimiento proteccionista, y no ha de pasar mucho tiempo sin que la opinión pública de Europa, volviendo al recto camino, se dirija á buscar el remedio del malestar que sufre, en la supresión de sus verdaderas causas; la enormidad de improductivos gastos públicos; el estado angustioso de paz armada, con temor constante de próxima guerra; el desorden y la inmoralidad en la administración de los Estados, y los obstáculos que á la libre actividad económica presentan los privilegios y monopolios industriales creados y sostenidos por reglamentaciones absurdas, como la que pesa sobre los cambios internacionales. Por este camino, que es el trazado por la ley Figuerola en lo que corresponde á la cuestión arancelaria, se puede únicamente llegar al término de la crisis, y alcanzar una situación económica que dé los deseados medios de satisfacción á las múltiples necesidades de todos los órdenes de la vida humana.

Cleveland y Harrison

El Sr. D. Ricardo Becerro de Bengoa, explicó en este Centro una conferencia acerca del actual presidente de los Estados Unidos y de su antecesor.

Ambos representan dos escuelas economistas distintas: Harrison es proteccionista, y Cleveland, librecambista. En este terreno los consideró el Sr. Becerro de Bengoa.

El tema de la conferencia, de gran interés para España, por nuestras frecuentes relaciones comerciales con los Estados Unidos, á consecuencia de la vecindad de nuestras Antillas con la gran República, fué expuesto por el conferenciante, con gran copia de datos y sano criterio.

Hizo la historia minuciosa del régimen aduanero de la citada República, señalando las cifras de importación y derechos en un período de 30 años, y los progresos de la fabricación del algodón y del hierro y de la inmigración, en el desarrollo de la industria americana. Trazó las semblanzas de Cleveland y Harrison, la elección, y sus caracteres políticos, internacionales, económicos y sociales; hizo atinadas observaciones acerca de los irlandeses, los Estados proteccionistas y librecambistas, los excedentes del tesoro, el Bill de Mr. Mill, Mensaje de Cleveland, el proteccionismo juzgado por Súmmer H. George y Blaine, los monopolizadores, los *Pool Trust*, la cuestión social, estado de la industria y de la agricultura en el Norte América, los Caballeros del Trabajo, y resultado de la elección, para aquél país, para Europa y para Cuba.

También trató detenidamente de los peligros que ofrece la preponderancia financiera y política de los Estados Unidos ante la situación de Europa.

En el último de los puntos, quizá el más importante sobre que versó la conferencia, «Unión aduanera; necesidad de establecerla entre España y la América española, y de fortalecer nuestros lazos con los países hispanoamericanos,» se detuvo largo tiempo, aduciendo datos incontestables en demostración de la tesis que ha sostenido brillante y cumplidamente.

El Sr. Becerro, al terminar, anunció que en este curso daría dos conferencias más sobre «el istmo de Panamá» y la «minería y comercio de carbón.»

Ateneo Pedagógico

Trabajos para el presente curso

El Ateneo Pedagógico ha organizado para el presente curso el siguiente programa de trabajos:

1.° Conferencias públicas, confiadas á los Sres. D. José Fernandez Jimenez, Doña Emilia Pardo Bazán, D. Segismundo Moret, D. Manuel M. J. de Galdo, D. Alejandro San Martín, D. Agustín Sardá, D. Eugenio C. España, D. José Lledó, etc., cuyos temas se anunciarán oportunamente.

2.° CURSOS SOBRE CUESTIONES Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA.

La enseñanza de la Geografía, por D. Manuel B. Cossio, todos los viernes á las cinco y treinta de la tarde.

Organización escolar comparada, por D. Ricardo Rubio, empezará en Febrero.

La enseñanza de la Historia, por D. M. B. Cossio, en Marzo.

El mobiliario escolar, por R. Rubio, en Mayo.

3.° CURSOS DE CULTURA GENERAL.

Psicología fisiológica, por D. Luis Simarro, quincenal.

Problemas de la educación contemporánea, por M. B. Cossio.

Literaturas extranjeras modernas, por D. Juan Valera.

Monumentos de arte en España, por D. Juan Facundo Riaño.

Enciclopedia de ciencias particulares, por D. Francisco Ginér.

4.° Excursiones sobre historia de la civilización, destinadas exclusivamente á los alumnos de la Escuela Normal y confiadas á los directores y secretarios del Museo Pedagógico. Viernes y sábados, de una á tres.

Ateneo Barcelonés

Los fueros de Cataluña y la sociedad política moderna

Discurso pronunciado por el Sr. Presidente de dicho Centro, D. José Coroleu, en la sesión inaugural del presente curso

SEÑORES:

Un ineludible deber reglamentario y una tradición jamás interrumpida en el espacio de veintiocho años que lleva este Ateneo de gloriosa existencia, oblíganme hoy á dirigiros mi humilde palabra, en este sitio donde han resonado las voces más elocuentes y autorizadas del Principado de Cataluña.

Si no os expresase cuánto me abruma y cohibe esta reflexión, pudiérais tildarme de inmodesto; si la glosase y explanase, con razón me calificaríais de enfadoso. Conténtome, pues, con enunciarla, recomendándola á vuestra ilustrada consideración, como una circunstancia atenuante de mi atrevimiento.

Faltaría á la verdad, si os dijese que he titubeado en la elección del asunto. Mis aficiones, mis antecedentes y las circuntancias especiales del que, valiéndose de una frase al uso, podríamos llamar el momento histórico presente, me indujeron desde luego á elegir por tema de mi razonamiento:

Los Fueros de Cataluña y la Sociedad Política moderna

¿Qué os diré, señores, de su importancia, si ella es tal que todos la sentís y muchos, muchísimos de vosotros sabríais mejor que yo explicarla y encarecerla?

Los problemas que este grave asunto entraña y suscita, no son, por cierto, problemas de interés meramente regional, ni especulaciones puramente académicas. No se necesita estar dotado de muy singular perspicacia para echar de ver que es este un palenque en el cual riñen descomunal batalla los sentimientos y las tendencias de nuestra antigua civilización con las ideas y las aspiraciones de la civilización moderna.

Que estos dos campos serán esencialmente irreconciliables, mientras se empeñen en mantener incólume la integridad de sus respectivos principios, es obvio y patente.

Pero hánse preguntado muchos si la extremada intransigencia que por ambos lados imposibilita la concordia, debe ser parte á impedir que un patriótico eclecticismo busque la manera de vigorizar lo presente con los elementos todavía aprovechables de lo pasado. Si es utopia, confesemos que es una utopia generosa.

Por otra parte, yo tengo para mí que no hay en el mundo una ilusión más pueril que la de figurarse que es posible borrar de una plumada las premisas históricas á fin de suprimir sus consecuencias. Cortad un árbol añoso y corpulento y al poco tiempo le veréis echar infinitos vástagos llenos de verdor y lozanía. Porque cortar un árbol no es arrancarlo de cuajo y no se arrancan de cuajo los sentimientos y las costumbres que los exteriorizan, cuando por un dilatado espacio de siglos informaron el carácter de un pueblo, adhiriéndose á sus entrañas por innumerables raíces.

Es un grave y peligroso conflicto que ha costado á la humanidad torrentes de sangre y ha cubierto el suelo español de cadáveres y de ruinas. Al retoñar las ideas y las aspiraciones de otras épocas, unos batieron palmas vitoreando su dichosa restauración, en tanto que otros proferían un iracundo anatema contra la insana reacción que pretendía resucitar añejas calamidades.

¿Hasta qué punto están en lo cierto los que pretenden que deberían conservarse y cuidarse con cariñoso esmero *algunos* de esos tallos que en buen hora retoñaron? ¿Sería posible, hoy por hoy, señalar cuáles sean éstos, fijando los límites de esa prescripción que así corre para los pueblos como para los individuos cuando suena la hora de las grandes evoluciones?

He aquí el problema.

De sobras se os alcanzará que no tengo espacio, y mucho menos fatuidad bastantes para intentar su resolución, dictando un fallo en el árduo litigio entablado entre los panegiristas de los siglos que pasaron y los encomiadores de la era moderna. Este problema es de suyo tan grave, trascendental y complicado, que á gran dicha tuviera saberlo plantear con entera exactitud é imparcial criterio.

Tal es mi único propósito. Mas como no entiendo que sea posible alcanzarlo sin hacer antes un sucinto diseño de las instituciones políticas que fueron la base de nuestro derecho foral, permitidme que pruebe de bosquejarlas, ya que no nos es dable dar la última mano á un cuadro histórico de tan grandiosas proporciones.

Ó mucho me equivoco, ó de este somero examen ha de resultar demostrada la imposibilidad absoluta de restaurar por completo ese antiguo sistema, quedando lógicamente reducido el problema al señalamiento y designación de los elementos políticos tradicionales que conservan todavía su fuerza vital en la conciencia pública.

Aun así, juzgo yo la cuestión asaz dificultosa. Porque la contemplación de lo pasado sobrecoge el ánimo inspirándole un sentimiento de veneración que lo preocupa y fanatiza, al paso que el estudio de lo presente y el prurito de prever lo venidero inspira perjuicios punto menos que inevitables, en menoscabo de la imparcialidad y del respeto que racionalmente debemos á la discreción de nuestros mayores.

Veamos, pues, huyendo de ambos extremos, cuál era el genuino y distintivo carácter de la sociedad catalana cuando imperaba en ella el sistema político de los fueros.

***

¿Qué era entonces la Realeza? Leed nuestras crónicas, leed los documentos que nos quedan de aquellos siglos, y veréis que aquí, como en todas partes, el rey que no tenía genio y bravura bastantes para imponer su tiranía á los barones, era irremediablemente tiranizado por ellos.

No había término medio. Y se comprende muy bien. Habíase confundido la noción de la propiedad con la de la soberanía y cada noble, encastillado en su fortaleza, se consideraba y era en verdad tan soberano como el mismísimo rey en su alcázar.

Además de los exorbitantes privilegios que su prepotencia había ido arrancando á la debilidad del Trono, desde tiempos antiquísimos gozaban los nobles de muy singulares exenciones y preeminencias que el Conde Ramón Berenguer el Viejo ya tuvo que confirmarles al dictar, á mediados del siglo XI, el famoso Código de los Usajes. Tales son las ordenaciones referentes á la penalidad de los delitos, las que establecen el Juicio de Dios por desafío, como prueba de la inocencia de los caballeros y de la fidelidad conyugal de las damas. Los plebeyos, en tanto, estaban sujetos á penas infamantes y aflictivas, y sus mujeres, cuando eran acusadas de adulterio, debían someterse á la prueba del agua hirviente. La muerte ó las heridas que se causaban á un caballero castigábanse con mucho más rigor que las que se inferían á un *hombre de á pie*.

Además, los individuos del brazo militar disfrutaban de especiales privilegios en los procedimientos civiles y criminales por el mismo código sancionados; estaban exentos de muchos tributos y gabelas que pesaban muy duramente sobre el brazo popular, no podían imponérseles penas infamantes ni pecuniarias, ni necesitaban permiso ni asistencia de delegado regio para ejercitar el derecho de reunión, ni podían ser ejecutados sus bienes sino por muy graves y especificados delitos, ni les comprendían ni obligaban los estatutos y reglamentos dictados por los municipios de las ciudades y villas.

Sus castillos y términos feudales ó, como se decía aquí, sus castillos termenados, eran á modo de territorio sagrado cuya violación se castigaba con severísimo rigor, y dentro de esos pequeños Estados percibían innumerables derechos y prestaciones reales y personales, algunas de ellas tan escandalosas, que con razón se han calificado de *Malos usos;* lo cual no fué parte á impedir que el código de los Usajes los describiese y mencionase como legales y correctamente exigibles.

Y estos prepotentes barones no solo tenían el derecho de batirse entre sí por un fútil pretexto, ó por vía de pasatiempo, sino aun la facultad de declararse mútuamente la guerra y hacérsela tan larga y encarnizada como les pluguiese, asolando comarcas enteras á la cabeza de sus huestes. Porque el vasallo, por derecho feudal, era *hombre* del señor y la sangre de sus venas pertenecía al barón, como le pertenecía la totalidad ó una parte de sus bienes, según los casos, cuando el vasallo moría intestado ó sin hijos que le sucediesen.

Todo esto no lo podían hacer los cuitados del brazo popular. La guerra particular, ó lucha entre nobles, era legal; la bandosidad ó pelea entre plebeyos era un acto subversivo, era una perturbación del orden severamente reprimida (1).

¿Qué era, qué podía ser la Realeza en una sociedad semejante? ¿Qué fuerza, ni qué prestigio podía tener para enfrenar la audacia de los magnates y precaver sus demasías? La fuerza y el prestigio personales del monarca; la autoridad y el imperio que le daban sus dotes políticas y militares.

Y nada más. La institución estaba completamente desarmada. Cuando surgía un grave motivo de discordia, entablábase una lucha formidable, que terminaba granjeando al monarca victorioso los denigrantes epítetos con que ha motejado la Historia á Pedro I de Castilla, á Pedro IV de Aragón y á Carlos II de Navarra, porque fueron inexorables, y al monarca humillado apodos tan ridículos como los de Cárlos *el Simple* y Cárlos *el Insensato* de Francia, Enrique *el Impotente*, de Castilla, etc.

Ni podía ser de otro modo. Fraccionada la soberanía, estábalo también la fuerza. ¿Qué sanción podían tener los preceptos de la Corona que no eran del agrado de la nobleza, cuando ésta podía con sus mesnadas contrastar y desbaratar los huestes reales?

De ahí aquellos interminables conflictos en los cuales los barones del feudalismo discutían ágriamente con el trono, tratando con él como de potencia á potencia.

Esta situación anárquica, y en muchos conceptos insoportable, mejoró sin duda el día que hubo producido sus frutos naturales la discreta previsión con que se habían aplicado los reyes á fomentar los medros del estado llano.

Las campanas del concejo respondieron al bélico son del cuerno tañido en la torre del homenaje; la Casa del común se alzó como una fortaleza popular, émula de la fortaleza baronial, y á las huestes del feudalismo opuso

(1) V. el Código de los *Usaies* y los comentarios al mismo por Callis, Monjuí, los Vallsecas y Marquilles; las *Costumbres feudales* de Cataluña, recopiladas por Pedro Albert y comentadas por Socarrats; las *Constituciones de Cataluña* con los comentarios de Mieres; el *Viridarium militiæ* de Callís; los tratados de Cancer, Fontanella y demás jurisconsultos antiguos del Principado.

la menestralería de las ciudades y villas las democráticas legiones de la milicia ciudadana.

En ellas encontró la Realeza el apoyo que necesitaba para reprimir la insolencia de los magnates. Y este auxilio fué tanto más poderoso cuanto mayores fueron los progresos alcanzados por el brazo popular, merced á su infatigable perseverancia en el trabajo.

Perc este era un elemento de resistencia más que de agresión. Era un elemento defensivo del cual no podía el trono abusar, porque los ciudadanos y burgueses no salían á campaña sino mal de su grado y no permitía la ley que se les tuviese mucho tiempo alejados de sus hogares.

De modo que, en aquella época en la cual tanto se gloriaban todos los estamentos de sus privilegios y libertades, la Realeza no fué verdaderamente libre hasta que pudo organizar los ejércitos permanentes.

Por supuesto que aquel día se vengó con creces de todos los sinsabores y humillaciones que había sufrido y, no contenta con reprimir los abusos y precaver los alborotos que tan á menudo turbaban el reposo público, fué cercenando los privilegios y exenciones de sus vasallos, hasta nivelarlos todos bajo el irresistible imperio de su cetro.

Sin embargo, la tal empresa es de las más laboriosas que registra la historia.

Juan II de Aragón fué el rey más fenomenalmente enérgico de su siglo y un maravilloso dechado de constancia en las adversidades, y con todo, cuando hubo dominado la tremenda revolución que le destronó proclamando consecutivamente hasta tres reyes intrusos, otorgó una amplia amnistía á los rebeldes y confirmóles todos sus fueros, libertades y privilegios. Sus panegiristas se han hecho lenguas de este que apellidan magnánimo rasgo y que, á mi entender, no es sino una prueba más de su política perspicacia. Se había visto á pique de perder la corona, y recordando los prodigios de valor y de astucia que había necesitado para conservarla, no quería exponerla de nuevo á los azares de la guerra civil, viéndose cargado ya de años y de achaques.

En cambio, dos siglos más tarde sublevároнse los catalanes contra Felipe IV, y, aunque este monarca perdió en la lid el Rosellón y estuvo en un trís de perder también el Principado, que permaneció buen número de años agregado á Francia, cuando volvió la región catalana á su obediencia, no tuvo reparo en cercenar sus fueros, quitándole á la Generalidad el mando y la administración de los ejércitos de mar y tierra é incautándose de las fortalezas que tanto daño le habían causado en aquel movimiento separatista.

Es que en el período trascurrido desde el reinado de Juan II al de Felipe IV, se había realizado una grande evolución histórica: el *Renacimiento*. Y éste había traído, juntamente con la resurrección de las letras y las artes de la civilización pagana, la moda de los principios políticos de Roma y de Bizancio; esto es, el cesarismo, la monarquía absoluta.

Y esto no pasaba solamente aquí, sino en todas partes. Era una ráfaga venida de Oriente, que barría con formidable empuje las jóvenes instituciones cristianas de la Edad Media. ¿Fué un bien? ¿Fué un mal? Mucho se ha discutido y mucho puede discutirse todavía este punto. Sea como fuere, yo entiendo que la tal evolución abrió el camino al cisma de Lutero y á la Revolución francesa.

Desde que se hubo iniciado este gran movimiento político, filosófico, literario y artístico, las instituciones forales sufrieron una decadencia tan rápida como no interrumpida. Las Cortes de nuestra región fueron reuniéndose á cada reinado con menos frecuencia, hasta que enmudeció por completo aquel famoso Parlamento catalán, que tan trascendentales concesiones había arrancado á Pedro el Grande y á Pedro el Ceremonioso. Los fieros barones del feudalismo mendigaban el favor de los monarcas, convirtiéndose en disciplinados caudillos de sus ejércitos permanentes, cuando no en humildes servidores palatinos. Al soberano ya no se le llamaba como antaño: *Muy justo señor,* ó cuando más simplemente *Alteza,* sino *Sacra Majestad,* cual pudiera hacerse con el Rey de los Reyes. La generalidad no tenía fuerza material para la ejecución de los acuerdos que tomaba á fuer de Comisión permanente de unas Cortes de las cuales no quedaba sino un melancólico recuerdo. Los Municipios no existían sino de nombre en una sociedad política en la cual todo estaba sujeto al capricho de un Monarca, cuyos desafueros no era dable censurar en el Parlamento, y á quien no podía enderezarse ninguna reclamación sin correr muy graves peligros. El *sometent* ya no era, cual en otros tiempos, una milicia rural, ejida de las libertades públicas, en una época en la cual el Rey tenía su política y su ejército tan fuertes, tan bien organizados y tan devotos á su augusta persona.

Registrad nuestras bibliotecas y nuestros archivos y vereis demostrada la verdad de mis asertos en las obras y documentos oficiales que por espacio de dos siglos se escribieron. Claris, en sus cartas dirigidas á los representantes que había enviado la Generalidad á la corte, quejábase con dolor del menosprecio con que ésta conculcaba *sistemáticamente* las leyes y privilegios de Cataluña. Pero el mal venía de más lejos, porque estas cartas recuerdan de todo punto las protestas y reclamaciones que la misma Generalidad había dirigido á Juan II dos siglos antes. En el XVI protestó y reclamó también muchas veces, asombrando con su energía al César germánico y al solitario del Escorial; pero la misma frecuencia con que se repetía este hecho, prueba cuán apartados estaban sus soberanos entendimientos del criterio ¡tradicionalista que tan legalmente sustentaba la Diputación del principado. Para no ver esto es preciso estar ciego ó volver deliberadamente las espaldas á la realidad.

Ahí teneis por qué no puedo acostumbrarme á oir que Felipe V fué el destructor de los fueros de Cataluña. ¡No! Felipe V no los destruyó, porque al subir él al trono ya no eran más que fórmula y reminiscencia. Lo único que hizo el primer Borbón de España fué extender con su regia mano el acta de defunción de aquellas venerandas, pero difuntas instituciones. Dígase en buen hora que fué injusto, cruel y vengativo; pero no se le cargue, como al cordero pascual, con las culpas de todos.

Porque si las instituciones forales desaparecieron, culpa de todos fué, culpa de la época, culpa de la evolución, en la cual todos, más ó menos inconscientemente, tomaron parte.

Sentados estos hechos, todos sabidos, todos incontrovertibles, supongamos que se invitase á la nobleza á reconstituir el brazo militar y os diré al punto lo que os responderia. Os respondería:—Nuestro brazo representaba en las Cortes y en la Diputación de la antigua Cataluña la propiedad territorial, porque la tenía punto menos que monopolizada, y llamábase militar,

porque en él residía la fuerza guerrera de la nación; y esta fuerza, no solo era material á causa de nuestras huestes y fortalezas, sino también moral por razón de nuestros privilegios y del respeto de nuestros vasallos, que veían en nosotros la encarnación de las glorias nacionales vinculada en nuestras nobles estirpes. Restaurad la Generalidad, en la cual formábamos cuerpo colegiado; devolvedle las atribuciones que le quitó Felipe IV; reorganizad, si podeis, las Cortes que dejó morir de inanición la casa de Austria; reedificad los castillos que arrasó Felipe V; revocad las leyes de señoríos que nos arrebataron nuestros derechos feudales y la de desvinculaciones que suprimió los mayorazgos; devolvednos, en fin, los privilegios y el prestigio que antes tuvimos; haced que acepte nuestras preeminnecias y exenciones la democrática y niveladora sociedad en que vivimos y, si á tanto alcanza vuestro poder, volveremos á organizar el brazo militar en Cataluña.

¿Sería más fácil restaurar el brazo eclesiástico?

Ciertamente que nó. En lo temporal, representaba este brazo la fuerza, las gracias y prerrogativas de los prelados, abades, cabildos y monasterios, los cuales gozaban, no sólo de especiales y exclusivas inmunidades, sino también de los fueros y privilegios del brazo militar, á causa de los feudos que poseían con alta y baja jurisdicción, mero y mixto imperio. En la Edad Media abundaban los barones mitrados, que así empuñaban el báculo del pastor de almas como la tizona del guerrero.

Y la fervorosa religiosidad de aquellas generaciones hacía que, á fuerza de donaciones y mandas testamentarias, fuese engrosando incesantemente el patrimonio de las sedes episcopales y de las órdenes religiosas hasta el punto de parecernos increíble lo que hoy leemos en los inventarios de aquellos tiempos.

Esto por lo que hace relación á los intereses puramente materiales, pues si volvemos los ojos á un orden de cosas más elevado, tendremos que convenir en que otra evolución más trascendental todavía ha trasformado por completo la sociedad europea, merced á la influencia moral del Renacimiento, de la Reforma protestante y de la Revolución francesa.

Por opuestos que fuesen los intereses, por enconadas que fuesen las discordias, había en lo antiguo un criterio que hermanaba todos los entendimientos, un lazo que unía todas las voluntades, un terreno en el cual se reconciliaban todos los corazones; este criterio, este lazo de unión, este terreno común, los proporcionaba á nuestros mayores la fe católica. Ella fué su lábaro en las batallas, su manantial de inspiración en las nobles tareas del espíritu, su consuelo en las adversidades y la base más sólida de su proverbial heroísmo. Es imposible encontrar un solo documento de aquellos siglos en el cual la manifestación del sentimiento patriótico no vaya estrechamente unido á algún vigoroso arranque del sentimiento religioso, porque ambos se confundían en sus almas como se confunden las aguas en la mar y en la atmósfera los aromas.

Convengo en que no hay nada tan respetable en este mundo como la libertad de conciencia; pero fuerza es convenir también en que el pueblo que, por libre y unánime consentimiento, disfruta de esta comunión de ideas y de esta armonía de sentimientos, posee la mayor de las dichas.

Ahora bien: ¿puede compararse esta época de racionalismo filosófico, en la cual priva el positivismo y hasta los adversarios del libre examen

tienen que reivindicar el derecho á la propaganda en nombre de la libertad religiosa, con aquellos siglos en los cuales los príncipes, los magnates y los pueblos se postraban sumisos ante el prelado que les recordaba la famosa máxima bíblica:—*Por mí reinan los Reyes y los poderosos administran justicia?*

Invitad al clero á reconstituir el estamento eclesiástico y os responderá—Restaurad el derecho feudal que habeis suprimido, revocad las leyes de desamortización que nos han quitado la preeminencia social en lo terreno, devolved á la sociedad el intenso fervor religioso, el espíritu de sumisión, los hábitos de ciega obediencia que tuvo en otras edades. Haced que recobre aquella admirable unidad de creencias y aquella completa conformidad de aspiraciones que entonces tenía, y el estamento eclesiástico volverá á ser lo que fué en remotos tiempos.

Tocante al brazo Real ó Popular, hay que tener presente que no lo componían todas las ciudades y villas del Principado, sino única y exclusivamente los que gozaban de esta consideración por especial privilegio de la Corona. Las demás estaban englobadas en los territorios feudales, legalmente representados por sus respectivos señores. De modo que, fiel en esta parte la legislación al criterio fundamental que en ella predominaba, no concedía á los pueblos facultades y exenciones fundadas en el reconocimiento de un derecho, sino otorgadas por virtud de una concesión del Trono, realizada siempre á título oneroso, excepto en las cartas-pueblas expedidas para fomentar la repoblación y el cultivo de las comarcas yermas y despobladas. Los monarcas habían llevado á cabo la obra de la reconquista con la ayuda de sus grandes vasallos y no tenían más remedio que partir con ellos el botín. La Realeza era el símbolo y la encarnación de la unidad de la patria; el Feudalismo patentizaba el fraccionamiento de la soberanía.

Por esto la *Nación,* ó conjunto de habitadores de la tierra catalana, no era, como hoy, una colectividad sujeta á leyes políticas y administrativas de carácter general y uniforme, sino una reunión de pequeñas sociedades, cada una de las cuales tenía sus particulares estatutos, sus reglamentos especiales, sus peculiares tradiciones y privilegios. Y esta era la nota característica del derecho público en la Edad Media.

Así, no era tan sólo la estirpe la que influía en la condición política y social del ciudadano, sino también el lugar del nacimiento, pues éstas variaban por completo según que viese la luz primera en un territorio dotado de franquicias municipales ó en un distrito sometido á la jurisdicción baronial. Es sabido que los vasallos adscriptos al terruño no podían eximirse de ella sino redimiéndose á satisfacción de sus señores, prohibición que sancionó Pedro el Grande en las famosas Cortes de Barcelona de 1283, llamadas por el sabio Ducange la *Magna Charta* de Cataluña. Por esto se llamaban *siervos de remensa.* Las prestaciones personales, las contribuciones y gabelas que se pagaban en estos distritos, nada tenían que ver con las que pesaban sobre las universidades del brazo real, y los moradores de ellos no podían congregarse para tratar de asuntos comunes, ni celebrar ferias y mercados, sin que el señor feudal les diese para ello el competente permiso.

En todas estas cosas las universidades ó municipios del estamento popular dependían única y exclusivamente de la Corona.

Si tuviésemos para ello espacio, haríamos notar que la institución municipal era una reminiscencia romana, en tanto que la organización de los distritos feudales revelaba la influencia del elemento franco en la legislación catalana. Son dos tendencias coexistentes y antitéticas que aparecen en nuestros Códigos desde el siglo XI, como he tenido ocasión de comprobarlo al examinar las fuentes legales de cada uno de los *Usajes* sancionados por Ramón Berenguer el Viejo.

Continuó este dualismo en todo el siglo XII; mas en el XIII, Jaime el Conquistador se declaró decidido campeón del derecho indígena, basado en las *costumbres de la tierra,* prohibiendo terminantemente la alegación de textos romanos en los tribunales de justicia. Esta interdicción podría hacerle pasar á primera vista por acérrimo partidario de las doctrinas ultra-pirenáicas; pero no nos es dable echar en olvido que este gran monarca fué el iniciador de las cartas de privilegios municipales que dieron vida y robustez al estado llano y el primero que le dió entrada en las Cortes, desde que lo convocó, en 1218, á las de Villafranca del Panadés.

En el siglo siguiente, Pedro el Ceremonioso que—como todos saben—era muy leído, muy erudito, muy casuístico y sutil y excesivamente aficionado á la pompa regia y al formalismo oficial, rompió con las tradiciones de sus mayores, que sin duda debían de parecerle sobradamente caseras y vulgares, ordenando el estudio y alegación de las leyes romanas.

Con un poco de buena voluntad podría verse en esto un progreso científico, y aun quizá una laudable tendencia encaminada á moderar la aspereza de las costumbres con los principios de equidad proclamados por los antiguos jurisconsultos; mas no autoriza semejante hipótesis ningún acto de la vida de aquel rey que en punto á disimulación y bellaquería fué el precursor de Luis XI y del mismísimo Maquiavelo. Lo que vió D. Pedro en el derecho romano fué un soberbio ariete para demoler los castillos feudales y las Casas Comunales, alzando sobre sus ruinas el solio del despotismo; lo que él se proponía era tratar con hipócrita respeto los fueros populares para humillar la soberbia de los magnates y entronizar en sus reinos el cesarismo romano, que era en realidad su sueño dorado.

No ha habido en el mundo un monarca que se haya mostrado más pródigo de respetuosas protestas hacia la Representación Nacional; ninguno que con más cínico desenfado se haya atrevido á quebrantar leyes y privilegios, sin respetar vidas ni haciendas para llegar al logro de sus fines. En los documentos cancillerescos de su reinado hay un verdadero despilfarro de autoritarismo arbitrario, y de su tiempo datan también los primeros asomos del cesarismo científico en las obras de algunos jurisconsultos harto más cortesanos que patrióticamente conservadores.

¿Quién no ve aquí el comienzo y los primeros albores de una reacción que á la postre había de acabar con nuestras seculares libertades? Porque no hay más que leer los procesos de las Cortes celebradas en Cataluña en el siguiente siglo XV para echar de ver que este mal fué cada día en aumento, pues la Realeza, con achaque de enfrenar la violencia de una nobleza indisciplinada, propendió cada vez más á destruir todas las instituciones que limitaban su autoridad, mermándola con prudentes cortapisas. De ahí los frecuentes conflictos que tuvo el Trono con las Cortes en los siguientes reinados, de ahí los atropellos y sublevaciones que agitaron y ensangrentaron el Principado hasta que, con el triunfo definitivo

de la Realeza, enmudeció el Parlamento, sometiéronse los barones y cayó el país en un letargo del cual no debía despertar hasta que á principios de nuestro siglo sonó un estruendoso grito de emancipación en la Asamblea de Cádiz.

*
* *

Pero ¡cuán diferentes no eran las doctrinas y las tendencias que en ésta se proclamaron! Los estamentos de la Edad Media representaban los intereses particulares de determinadas clases, representaban *privilegios* cuyo origen era una concesión de la regia soberanía, mientras que hoy las Cortes personifican los *derechos* fundados en el concepto legal que tenemos del Estado y de los derechos inalienables del individuo.

Porque la palabra *hombre,* que hoy significa el sér racional, naturalmente investido de inviolables derechos y obligado á indeclinables deberes, era en el vocabulario jurídico de la Edad Media, sinónima de vasallo. Este se titulaba *hombre* del señor á quien había prestado homenaje.

Por manera que el hombre, el sér libre é inteligente por excelencia, no gozaba, á fuer de tal, de ninguna consideración fuera del terreno puramente religioso, en el cual se juzgan los actos sin acepción de personas. Aun pueden leerse muchas constituciones y capítulos de Cortes é innumerables memoriales de agravios dentro y fuera de ellas presentados. En todos estos documentos se proclaman ó se reivindican derechos, privilegios é inmunidades correspondientes á determinadas clases ó corporaciones, sin mentarse para nada la dignidad y atributos de la personalidad humana, primer argumento que se invoca en los tiempos de igualdad democrática que corremos.

Pugnaban entonces y se debatían los intereses sociales—que otra cosa no representaban los tres brazos ó estamentos—y reivindicábanse las franquezas y libertades colectivas, al paso que hoy contienden los intereses de los particulares y se defienden los derechos individuales y la personal iniciativa. Nuestros mayores amaron con singular predilección la vida corporativa y la fomentaron y la robustecieron dando grande importancia á las Generalidades ó Diputaciones, á los Municipios, á los gremios y comunidades religiosas.

Nosotros, pecando por el extremo opuesto, abandonamos inerme y aislado al individuo en frente de esa colosal y avasalladora entidad que llamamos *Estado.* Yo, en esta parte, me permito ser reaccionario, pues entiendo que el Estado podría y debería darnos mucho más de lo que nos da en cambio de abnegación tanta.

Sea como fuere, la legislación de aquellos tiempos, mezcla extraña de rudeza y misticismo, era esencialmente aristocrática, pues marcaba con minuciosa prolijidad todos los peldaños de la escala social, compuesta de una larga serie de graduadas jerarquías. Las bases características de aquella sociedad viven aún en la divisa de los Juegos Florales de Barcelona. La *Fe,* celosamente guardada por los prelados, cabildos y comunidades del brazo eclesiástico; la *Patria,* heróicamente defendida por los barones del estamento militar; el *Amor* á la familia y á la tierra catalana, representada en las Cortes, en la Generalidad y en los Municipios por el brazo real, en cuyos escaños no tomaban asiento sino los padres de familia que, ejerciendo su patriarcal jurisdicción en el hogar doméstico, velaban por la conservación de las tradiciones religiosas y políticas, que eran el nervio y

la savia de la civilización catalana. Como engendro y manifestación de ésta, el tal sistema era admirable, á pesar de sus defectos; los cuales, por otra parte, no eran para notados en aquellos siglos.

Porque es un axioma de buen sentido, que la bondad de las instituciones políticas y sociales debe aquilatarse con relación á la época á que pertenecen, pues depende ante todo de su oportunidad, y por tanto, siempre hay que considerar en primer término si responden á las necesidades, si armonizan con las costumbres, si se avienen con las ideas y las aspiraciones de su tiempo.

Así juzgadas las instituciones políticas de la antigua Cataluña, no hay duda que fueron excelentes y que por virtud de ellas gozaron nuestros antepasados de un relativo bienestar, tan grande, que nada tenían que envidiar á ninguna otra nación de Europa.

Pero el mundo fué dando vueltas, tiempo tras tiempo vino, y con los estudios y los descubrimientos que se hicieron, la civilización europea tomó nuevos rumbos, las ideas y las costumbres fueron paulatinamente modificándose y con ellas las necesidades y los ideales de los pueblos y de los individuos.

Con la introducción de los ejércitos permanentes y el uso de las armas de fuego se había democratizado el arte de la guerra, quedando anulada la prepotencia del brazo militar, al paso que la invención de la imprenta había vulgarizado la ciencia, abriendo paso á la aristocracia del saber y á las audacias del libre exámen.

Con el inmenso desenvolvimiento que adquirió el comercio internacional y luego, con el descubrimiento de América, el inter-continental, aprendieron los pueblos á conocerse y á respetarse mútuamente, proclamándose como un dogma del derecho de gentes la tolerancia de todo pueblo civilizado hacia las creencias y las costumbres de las demás naciones.

Aparecieron entonces teorías inusitadas y formuláronse formidables reivindicaciones, prescindiendo de todo convencionalismo jurídico y de toda práctica tradicional, para reclamar lo que exigía el respeto al *hombre* y lo que constituía los derechos del *ciudadano,* y así proclamó Sieyes en 1789 su famosa proposición:—*¿Qué es el tercer estado? Todo.—¿Qué ha sido hasta ahora? Nada.—¿Qué pide? Ser algo.*—Pero ya puesto á pedir y acostumbrado á obtener, no se contentó con ser algo, sino que quiso acapararlo todo, desquitándose con exceso de las privaciones é injusticias que había sufrido.

Desde entonces ha habido en todos los pueblos muchas revoluciones. Nunca, ni después de sus mayores triunfos, se ha atrevido la reacción á intentar la resurrección del sistema antiguo de gobierno, y no lo ha intentado porque la sociedad vive dentro del tiempo y el tiempo no puede retroceder. No lo ha intentado, porque los elementos auxiliares que para ello necesitaba son cadáveres reducidos á cenizas y la sociedad no puede sustituir por la poesía de los recuerdos la viviente realidad de las cosas.

Redimido y dignificado el simple ciudadano con la vulgarización de la ciencia y la progresiva adquisición de los derechos políticos, desapareció el respeto que por espacio de siglos había sostenido el prestigio de los privilegiados. Y la antigua organización social tenía por base el privilegio. Hé aquí por qué es imposible restaurar el sistema foral. Porque no hay medio de resucitar las cosas que perecieron, ni de hacer que vuelvan los tiempos

que pasaron. Este sistema vivió formando un conjunto armónico de vigorosos organismos y estos organismos han dejado de existir.

Las instituciones humanas, por grande que sea su perfección relativa, no son jamás una panacea aplicable á todos los tiempos y á todas las naciones.

Del desprecio á la grande influencia que ejerce la acción del tiempo en las ideas y en las necesidades de los pueblos, procede aquella obcecación extraña por cuya virtud se pretende pasar por alto siglos enteros, sin advertir que no en balde trascurrieron, y que tan imposible es regir hoy á las naciones con el sistema que fué excelente allá por los siglos XIII, XIV y XV, como vestir y equipar los ejércitos á la usanza de las huestes de Jaime el Conquistador y de Juan sin Tierra, ó batirse en los mares con las naves de Roger de Lauria.

Esto sentado, justo es decir también que el elemento histórico, mantenido dentro de sus límites racionales, representa en la legislación algo más que una miserable rutina, porque revela las necesidades creadas por las condiciones físicas de cada comarca y por la idiosincracia particular de la raza que la habita. Lo que hay es que, al lado de estas circunstancias de carácter permanente, existen las de los tiempos, cuya índole es, por el contrario, esencialmente variable.

Ello es cierto que de la unidad política y administrativa ha nacido, por una exageración en sentido contrario al de los antiguos privilegios, una verdadera uniformidad que atosiga y enflaquece á los pueblos, mermando su fuerza de expansión y anulando los esfuerzos de su natural y fecunda iniciativa.

Si á alguien le pareciese hiperbólica esta proposición, fíjese en los siguientes párrafos de un filósofo alemán, célebre por su claro y despreocupado entendimiento:

«Nuestra distinción entre *Estado* y *Sociedad* aspira ante todo á un resultado *práctico:* el de limitar de un modo saludable la vida y tendencia política, excesivamente preponderante en los tiempos modernos, en los que cada día crece la enferma concentración de las fuerzas y la savia del cuerpo social en aquélla, habiendo llegado á absorber á éste casi por completo, y oprimiendo más y más cada vez con su poder central toda la vida. El más patente ejemplo de tal centralización se ofrece en Francia, donde, como en la antigua Roma, la ciudad es casi el Estado; pero en donde también las repentinas y periódicas crisis políticas tienen su principal base en esa afluencia de todos los humores á la cabeza. Es, pues, necesario, para la salud de la vida pública, hacer que retrocedan de nuevo todas esas fuerzas desde la cabeza, hoy congestionada, á los demás miembros, con lo que se conseguirá al mismo tiempo desviar tantas aspiraciones, hoy dirigidas á la política, hacia las demás esferas sociales, cosa en verdad no menos apremiante. El Estado, hoy, casi ha venido á convertirse en un cuerpo de funcionarios que todo lo quiere manejar, y es preciso que vuelva á ser, como le corresponde, el defensor, organizador y mero protector del libre movimiento social.»

Esto, señores, lo ha dicho el insigne publicista Ahrens, en su magnífico estudio del *Estado presente de la ciencia política,* y esta es la verdad, tan clara que salta á los ojos, y que lo confiesan sin rebozo muchos unitaristas arrepentidos de la vecina República y no pocos centralistas

desengañados de nuestra patria, como superabundantemente lo demuestran las elocuentes razones con que no ha mucho defendieron esta tendencia en el Ateneo de Madrid y en otras partes respetabilísimos conservadores.

¿Por qué no hemos de confesarlo también los que con criterio imparcial, espíritu despreocupado y patriótica intención buscamos un remedio á los males presentes en las enseñanzas de los tiempos pasados?

Porque es imposible restaurar los antiguos estamentos, ¿ha de serlo también por necesidad volver al criterio y sistema antiguos por cuya virtud se formaban los parlamentos con la representación de los intereses sociales? Es verdad que no todos los intereses tenían representación en las asambleas políticas de la Edad Media; pero, prescindiendo de que este defecto es fácilmente subsanable, no fuera inoportuno recordar que ahora mismo están sonando en nuestros oidos los clamores de los desheredados del sufragio. Tras de tantas revoluciones y constituciones, la servidumbre de la gleba ha desaparecido; pero los remensas políticos protestan todavía.

Porque ha cesado el fraccionamiento de la soberanía, y el espíritu de nuestro siglo rechaza los privilegios jurisdiccionales, ¿síguese de ahí que no haya medio de encontrar una forma de descentralización que fecunde la libre actividad de los pueblos y las regiones sin menoscabo de la integridad nacional?

Para que España sea España ¿es necesario que Cataluña deje de ser Cataluña? Pues si Cataluña, Aragón, Navarra y Galicia pierden su genuino carácter, España dejará de ser, convirtiéndose en débil reflejo y descolorida copia de exóticos originales.

Tales son los argumentos con que responde á estas objeciones la escuela regionalista. Por donde se ve claramente que una cosa es el fuerismo y otra el regionalismo... ¿En qué consiste este último? ¿Cuáles son, en concreto, sus ideales? ¿Ha llegado á formularlos de una manera terminante? Fáltanme espacio y voluntad para engolfarme en estas cuestiones, que nos apartarían muchísimo de nuestro tema.

¿Podría encontrarse alguna analogía entre el fuerismo y el federalismo? Por las circunstancias que sucintamente acabamos de recordar y por las pruebas documentales que aún nos quedan de pasados tiempos, sabemos de una manera indudable que animaban las instituciones forales dos sentimientos que les daban vigor y carácter: la profunda intensidad del fervor religioso y la inquebrantable fidelidad al trono. Porque hasta cuando se sublevaba el país contra las demasías del poder, protestábase en todos los documentos revolucionarios de la adhesión del pueblo á la Corona.

El moderno federalismo prescinde sistemáticamente de ambos elementos, pues en el orden religioso es racionalista y en el político republicano; por manera que no acepta del antiguo sistema sino su parte formal y externa.

El regionalismo no hace alarde de abjurar las creencias y los sentimientos de nuestros mayores; pero propónese armonizar las instituciones y las tendencias de aquellos tiempos con las aspiraciones y las necesidades de los nuestros: tarea bien árdua y trascendental por cierto, y á la cual deberían contribuir con su saber y experiencia los filósofos y los hombres versados y prácticos en negocios de Estado.

Por mi parte, sólo haré presente que de verdad existe en el mundo una

tradición viva, que tiene sus raíces en las propias entrañas de los pueblos, como que forma parte de su ser y los robustece y caracteriza, y existe en la Historia la *tradición muerta,* recuerdo melancólico de pasajeros relámpagos que se apagaron, de fugitivos astros que desaparecieron. Aquélla vivifica y fecunda como las brisas del mar y los céfiros de los montes, mientras que ésta daña y asfixia como las letales emanaciones de la tumba. La dificultad está en saber distinguir la una de la otra.

Entiendo que es verdad inconcusa y de sentido común la de que no puede un pueblo renunciar á su carácter propio y típico, porque es el secreto de las cualidades y aptitudes peculiares que heredó de los mayores y debe legar íntegras á las generaciones venideras, y porque cada raza y cada nacionalidad representan en el mosaico de la civilización universal una nota, un tono, que cooperan á la armonía de tan grandioso conjunto. Pero entiendo también que el apego á lo pasado no debe confundirse con el fetichismo supersticioso que tiende á petrificar en moldes eternos las instituciones humanas, de suyo variables según las necesidades de los tiempos. Á mi juicio, tan rápida y desatentadamente corre á la ruina y al suicidio el pueblo que reniega de su genio y de su historia, repudiándose á sí mismo y desechando el papel que le toca representar en el mundo, como el pueblo que orgulloso de añejos laureles se duerme sobre ellos, sin ver que otras naciones le aventajan y eclipsan, porque el destino de la humanidad es trabajar y luchar sin tregua, corriendo en pos de los luminosos ideales que son el estímulo de la humana actividad y el consuelo de las terrenas amarguras.

En este misterioso camino recorrido por tantísimas generaciones y en el cual la conquista de la Verdad y el descubrimiento de la Belleza son la recompesa de ímprobos trabajos, pararse es más que retroceder. La inacción es la muerte.

Trazar esta vía gloriosa, señalar sus linderos, su término y sus peligros, fuera resolver este gran problema, realmente vital para nuestra asedereada España.

Contribuir á su buen planteamiento, es obra patriótica. Por esto lo he intentado, contando con vuestra benévola indulgencia.

HE DICHO.

Universidad Literaria de Valencia

Extracto del discurso pronunciado por el doctor D. Vicente Calabuig y Comas, catedrático de la facultad de Derecho, en la sesión de inauguración del presente curso.

El disertante se proponía dilucidar el tema siguiente: *Concepto científico del Derecho civil y el desenvolvimiento orgánico de sus instituciones.*

Comienza el Sr. Calabuig en su Memoria por reconocer la inoportunidad de verificar en ella un detenido estudio analítico para determinar el concepto científico del derecho. No es, pues, este el objeto de su Memoria. Se propone sencillamente, fundándose en la necesidad que tiene la naturaleza humana de medios para realizar los fines de su vida, deducir la ley de don-

de emana el principio de justicia. Dejémosle expresar el pensamiento á su modo.

Esa ley, dice, es la que engendra la idea del Derecho, nombre sagrado, verbo de las sociedades modernas, que ha redimido al hombre de la servidumbre y á la sociedad de la túnica de Nesso que la vistieron legislaciones inícuas hijas de pasajeras necesidades ó de fútiles temores; esa idea augusta y santa como la del bien, se asienta en Dios, con soberana afirmación y es piedra angular de todo orden social; sin ella la humanidad sería asquerosísima piara arrojada como presa á la astucia ó la fuerza.

Si de la consideración de la actividad humana en cuanto se dirige á la realización del bien bajo la ley del deber se deriva la idea de la moral, de la consideración de esa actividad en cuanto suministra medios para el cumplimiento de los fines de la vida humana en el orden individual como en el social, surge la idea del derecho.

Es el derecho ley que rige la conducta del hombre en el orden de relaciones que enlazan los fines de la vida con los medios conducentes á su realización: en cuanto estos medios dependen de la voluntad, son necesarios para el cumplimiento de aquellos fines y su prestación es debida, constituyen el fondo del derecho y la materia sobre que recaen las prescripciones de la ley; y así como la moral se constituye por un conjunto de deberes enlazados entre sí bajo el principio del bien, el derecho se forma por un conjunto de preceptos que rigen la prestación de aquellos medios en la convivencia social, bajo el principio de la justicia y la garantía del poder público, brillando en ambos órdenes un principio de armonía, eco y repercusión de la armonía universal regida por Dios, que gobierna el mundo moral como el mundo físico, con leyes igualmente absolutas y eternas.

Constituye, pues, el fondo y la esencia de la ley jurídica una relación entre los medios voluntarios y los fines racionales de la vida; relación cuyos términos son necesariamente sujetos humanos y cuyo nexo es una prestación útil, á la vez exigible y obligada según el aspecto bajo el cual se la considere.

Es el hombre sujeto del derecho como lo es también de la moral, porque lleva grabados en el fondo de su conciencia los eternos principios del bien y de la justicia, porque es libre para determinar con ellos la ley de su actividad y la norma de su conducta, porque tiene fines propios que cumplir y posee medios voluntarios para su realización, porque tiene inteligencia racional para conocer la ley, libertad para someter á ella sus acciones y responsabilidad por los actos que ejecuta: por eso es, solamente el ser humano, sujeto capaz de derecho, tanto en su aspecto de exigencia como en el de obligación.

Donde y como quiera que se encuentren estas condiciones determinantes de la personalidad, existirá la capacidad jurídica, sea en el individuo, sea en la agrupación social constituída para el logro de todos ó de alguno de los fines de la vida humana. Tanto en la família y en el Estado que cumplen en más ámplia esfera que el individuo todos esos fines, como en las sociedades especiales que se consagran á uno solo de ellos, sea religioso, científico, moral, artístico ó económico, existe una comunidad de fin, á cuyo cumplimiento cooperan orgánicamente con su actividad y sus esfuerzos los indivíduos que las componen, y existen por tanto, la necesidad de medios á él conducentes y la capacidad de sostener relaciones jurídicas.

Son objeto del derecho las prestaciones voluntarias ó las condiciones útiles para el cumplimiento de los fines racionales; por eso, ni es el hombre por sí mismo sino sus servicios, ni son las cosas materiales, sino la utilidad que produce su prestación, la materia sobre que recaen las prescripciones de la ley. El desconocimiento de lo primero produjo en el derecho positivo errores tan funestos como el de la esclavitud y en la ciencia doctrinas tan injustas como la de la intimidación en el derecho penal; la confusión de términos en lo segundo, inexactitudes en la técnica del derecho, como la que, procedente de la jurisprudencia romana, considera el derecho real como derecho en la cosa, que recae sobre ella directamente, sin persona alguna obligada, fingiendo que los objetos materiales son capaces de obligación.

La relación jurídica se hace efectiva en la vida práctica por medio de la coacción, cuando el sujeto activo del derecho hace uso de su facultad de exigir, que se convierte en acción, si se ejercita ante la autoridad del poder público judicial ó administrativo.

Ahora bien, ¿cuál es el fundamento de esa relación? Si en último término puede afirmarse que es el principio eterno de la justicia, base de todo orden social y causa esencial de todo derecho, es forzoso señalar la razón próxima suficiente que motiva su existencia. No basta la necesidad del fin, de un lado y la posesión del medio, de otro, para que su prestación sea exigible y obligatoria. La actividad humana se encauza en el orden de las relaciones jurídicas, bajo dos fundamentales principios, negativo el uno ó de omisión, y el otro positivo ó de acción: es el primero el respeto á la órbita en que se desenvuelve la libre actividad de los demás hombres en el racional ejercicio de sus facultades para que coexistan armónicamente todas ellas, es el *alterum non lædere* de los romanos, la consagración de los derechos personales, según las doctrinas modernas, la limitación de las libertades individuales que consideró Kant como fundamento único de la regla del derecho: es el segundo un principio positivo que nace de la declaración expresa ó tácita de la voluntad.

«No hacer el mal; hacer el bien consentido en el orden de la vida social,» he ahí los principios en que se funda la relación jurídica, he ahí la fórmula del derecho que sustenta el Sr. Perez Pujol (1), ilustre profesor de esta escuela, una de las glorias más legítimas de la jurisprudencia española; su claro talento ha logrado precisar los términos que dejó incompletos la escuela kantiana y la krausista no acabó de definir: ese y no otro es el fundamento efectivo de la obligación jurídica.

El derecho se diversifica interiormente según los fines de la vida á cuya realización sirve de medio y según la esfera de acción en que ésta se desenvuelve: de aquí los dos términos fundamentales y primeros de su clasificación, referente el primero á la personalidad humana y sus cualidades esenciales; y el segundo á los diversos órdenes de su actividad para la realización de los fines racionales de la vida determinados por su propia naturaleza, tales son el fin económico é industrial, el científico, artístico, moral, religioso y jurídico.

El derecho es por su naturaleza esencialmente práctico: ley de la conducta humana en la vida social, sería de todo punto ineficaz si su cumpli-

(1) *La Sociología y la Fórmula del Derecho.*—Discurso inaugural del Ateneo de Valencia, 1875.

miento no estuviese sólidamente garantido; por eso la coacción es su nota característica; de nada serviría que la ciencia formulase las más acertadas reglas de derecho si no se hubieran de cumplir: la ley positiva es la manifestación práctica del derecho, y sus orígenes se pierden en las sombras de la antigüedad más remota, pues que ni la razón concibe ni la historia registra la existencia de sociedad ni pueblo alguno que no se rija por una autoridad y por una ley, escrita ó consuetudinaria.

La sociedad organizada para la formulación de la ley positiva y para su aplicación al gobierno y régimen de las relaciones sociales es el Estado, órgano de la sociedad en cuanto realiza el fin jurídico, como es la Iglesia relativamente al religioso y la Universidad al científico. Mas ni el Estado se organiza al acaso, ni el poder público que representa su energía, ejerce sus funciones de un modo arbitrario: tiene un fin que cumplir, la realización del derecho, necesita medios á él conducentes, como la autoridad; y el conjunto sistemático de leyes que rigen la prestación de esos medios, determinando la organización y las funciones del Estado para el cumplimiento del derecho, constituye un orden jurídico que bien puede llamarse adjetivo ó reflejo, derecho para el derecho.

De aquí se deduce la existencia de los grandes órdenes en el derecho positivo; el del derecho en su propio y verdadero sentido, el que las escuelas llaman derecho determinador ó sustantivo, y el del derecho adjetivo que comprende el político y el sancionador, penal y procesal.

¿Á cuál de estos órdenes corresponde el *derecho civil* ó más propiamente dicho el *derecho privado?* Indudablemente al primero. El objeto del derecho civil aun considerado tal como la historia nos lo ofrece en la legislación y la jurisprudencia actual, se refiere á instituciones, todas ellas de carácter eminentemente particular y privado y de existencia propia y sustantiva: la capacidad jurídica, la organización y régimen de la familia, la propiedad, la contratación, la sucesión hereditaria, instituciones que circuyen y penetran la vida entera del hombre desde la cuna hasta el sepulcro: los preceptos del derecho civil determinan las facultades del hombre y regulan sus actos en todos los momentos de su existencia, desde antes todavía de nacer, asegurando al póstumo los derechos que en su día habrán de corresponderle, hasta después de morir, garantizando la fuerza obligatoria de las disposiciones testamentarias.

El objeto propio del derecho civil son las relaciones jurídicas en su primero y más fundamental concepto, en cuanto se refieren al aseguramiento de las facultades inherentes á la personalidad humana y al desenvolvimiento de todos los órdenes de su actividad para el logro de los fines de su existencia; son las instituciones que regulan el ejercicio de los derechos que con alguna impropiedad, producto del individualismo todavía reinante, se han llamado derechos individuales, y que, con más propiedad podrían llamarse derechos privados de la personalidad, puesto que tanto se refieren á la individual como á la social: derechos que emanan directamente de la naturaleza humana, y son independientes de la condición que el hombre puede tener de ciudadano ó miembro del Estado nacional.

No he de caer en la flaqueza de absorber todos los órdenes del derecho bajo el dominio del derecho civil por más que sea, en último término, el centro de atracción de todos ellos, pero sí he de rendir homenaje á la verdad considerando el derecho privado como todo el derecho determinador,

puesto que no se concibe institución alguna sustantiva que exceda de su concepto, toda vez que el derecho mercantil, también sustantivo, no es otra cosa que una rama especial del derecho civil.»

Ahora bien: puesto que son los derechos de la personalidad el objeto del derecho civil, importa determinar claramente cuáles son estos derechos y las instituciones que regulan su ejercicio, para fijar el contenido y el plan del derecho civil.

Según él, la filosofía platónica, y más tarde la estóica, prepararon el camino para el reconocimiento del derecho como propiedad inherente á la naturaleza humana. El cristianismo proclamó la igualdad del hombre, mas todavía existieron durante la Edad Media diferencias profundas de condición.

«Últimamente, dice, las instituciones opresoras que acompañaron como siniestro cortejo á la monarquía absoluta en la época del Renacimiento, menoscabaron igualmente la personalidad del individuo absorbiéndola bajo el poder avasallador del Estado, que se consideraba omnipotente bajo el cetro despótico de los monarcas, y tal situación provocó en el último tercio del siglo pasado la más grande y la más terrible de las revoluciones que registra la historia moderna. Á su impulso cayó con estrépito el antiguo régimen como vetusto edificio minado por su base; la negación y la protesta contra lo existente resonaron en el espacio con eco soberano, y altares y tronos, leyes, costumbres y privilegios desaparecieron ante el huracán bravío de la revolución como hojas secas que arrebata el viento para ser devoradas por ese volcán de sentimientos y de aspiraciones que se llamó Convención francesa.

La proclamación de la libertad individual y la inviolabilidad de los derechos del hombre, surgieron de esa revolución como violentísima protesta contra el antiguo régimen y sus opresoras instituciones, no por el desenvolvimiento natural de ideas que por sí mismas se abren paso á través del tiempo. Por eso aparecieron fuera de su lugar y sin su forma propia.

La obra de la revolución francesa venía preparándose en el orden de las ideas, por la reforma religiosa del siglo XVI, por las doctrinas de los enciclopedistas y de la escuela del derecho natural desde Grocio hasta Rousseau; en el orden político tenía un precedente en la revolución de Inglaterra que produjo su primer fruto relativamente á la proclamación de los derechos individuales en el *bill of rights* de 1689, el cual contuvo la declaración solemne de los derechos y libertades de los súbditos ingleses. La Constitución francesa de 1791 declaró como derechos naturales del hombre é imprescriptibles, la *libertad,* la *seguridad personal,* la *propiedad* y la *resistencia á la opresión;* la del 93 añadió la *igualdad* y la de 1848 reconoció la existencia de derechos anteriores y superiores á las leyes positivas que tienen por principio la *libertad,* la *igualdad* y la *fraternidad* y por fundamento la familia, el trabajo, la propiedad y el orden público.

No ha sido estéril la revolución francesa: de sus leyes fundamentales han tomado modelo las demás naciones cuando llevada su vida política por las corrientes del derecho moderno, han afirmado en su conciencia los nuevos principios de la vida social, señalando en las garantías del derecho privado los límites que el poder público no debe nunca rebasar.

Resulta, pues, de accidentado curso de los acontecimientos, que en la historia de la legislación, poderosísimamente influída por los sucesos de

la historia general, ha aparecido primeramente la declaración de los derechos de la personalidad, no en el derecho que hemos llamado determinador ó privado, como por su naturaleza correspondía, sino en las leyes políticas, esencialmente adjetivas que se han visto precisadas á consignarlos para cumplir su misión propia, dándoles las debidas garantías de inviolabilidad contra las invasiones del poder público que pudiera desconocerlos ó menoscabarlos: solamente la legislación portuguesa los escribe en su Código civil de 1867, que inspirado no ya en las iras revolucionarias, ni producido por el apasionamiento de la lucha política, sino por la evolución reflexiva de la jurisprudencia, declara en su art. 359 como derechos originarios que resultan de la propia naturaleza del hombre y que la ley civil reconoce y protege como fuente y origen de todos los otros, los cinco siguientes; el derecho de *asistencia*, de *libertad*, de *asociación*, de *propiedad*, y de *defensa*.

El reconocimiento de los derechos de la personalidad y su protección por la ley positiva, no son, sin embargo, obra exclusiva de la revolución y de los códigos políticos de los últimos tiempos: otras leyes tambien adjetivas, las leyes penales, vienen reconociéndolos implícitamente desde la antigüedad más remota, en mayor ó menor grado según el progreso que han alcanzado la cultura social y el derecho, para rodearlos de garantías poniendo correctivo á los ataques que los vulneran. ¿Por qué, si no, castigarían esas leyes, el homicidio, ni las lesiones, ni las injurias, ni los ataques al pudor, ni los hurtos, ni la defraudación, si no dieran por supuesto el derecho que el hombre tiene á la vida, á la integridad de su cuerpo, al honor, á la propiedad?

Los derechos personales pueden referirse á la condicionalidad necesaria para la existencia de la persona humana con todas las cualidades que le son esenciales ó al libre desenvolvimiento de su actividad en todos los órdenes y esferas de la vida: son esos derechos innatos ú originarios porque en la naturaleza humana tienen su fundamento, así como los derivativos tienen su raíz en los actos humanos.

La jurisprudencia romana tuvo un feliz atisbo de las doctrinas expuestas, al formular en los famosos preceptos del Derecho los fundamentos del orden jurídico y el fondo esencial de las prescripciones de la ley; la ciencia contemporánea ha debido ensanchar aquellos horizontes planteando de otro modo la cuestión y juzgándola con más alto criterio. El *honestè vivere* hubo de referirse á la conducta moral, que la ley debe amparar, pero que no puede en modo alguno imponer sin salirse de su órbita: el *neminem lædere*, representó el aspecto negativo del Derecho en que después ha fundado Kant sus doctrinas jurídicas: el *jus suum cuique tribuere*, dejó en vaga indefinición el contenido del derecho, dando por supuesta una determinación anterior del mismo para que conociendo lo que á cada uno se debe se le pueda tributar.

Á esta doctrina parece sin embargo asimilarse la de las constituciones modernas que, inspirándose en la de la Convención francesa, proclaman como derechos naturales primitivos del hombre los de libertad, seguridad personal y propiedad: mas ni una ni otra pueden aceptarse como fundamentales y definitivas según los principios que llevamos expuestos.

La *libertad* por sí misma, no constituye un fin de la vida humana á cuyo cumplimiento hayan de servir las instituciones del derecho, sino un

medio para el cumplimiento de los fines del hombre, una categoría general implícita en el concepto del derecho mismo, una condición intrínseca de toda vida moral: la libertad abre al hombre anchos senderos en la vida, por donde camina en busca de sus grandes ideales, sin ella el derecho sería un concepto abstracto que moriría por asfixia en el fondo de la conciencia individual sin llegar á tener realidad práctica: es la libertad al derecho lo que la acción á la idea, lo realiza, lo trae al mundo de la vida y lo coloca como muro sagrado en torno de la personalidd del hombre (1) mas la libertad por sí sola no es el derecho.

Además, el nombre venerando de la libertad, no significa la arbitrariedad de las acciones, ni la emancipación de la voluntad humana, ni la negación y la protesta contra la ley, como por algunos se pretende al declararla derecho individual ilegislable; significa por el contrario afirmación y acatamiento de la ley: la voz libertad, es sinónima de propia causalidad, de independencia en el obrar que hace al hombre responsable de sus actos como autor único de ellos. Mediante la libertad dirige el hombre sus acciones al logro del fin que su propia naturaleza le impone como ley de su vida.

La voluntad que independientemente se determina en vista de la verdad que la inteligencia le muestra, que encamina sus actos al cumplimiento del deber y la práctica del bien sin el influjo pernicioso de las pasiones que ciegan la inteligencia y tuercen el propio natural impulso del bien en la flaca naturaleza humana, esa es la verdadera libertad que el hombre no alcanza sino en los límites de su propia plenitud. El ideal de la libertad sólo reside en Dios, ser de toda perfección, en quien el error y el mal son imposibles; por eso San Agustín definía la libertad divina diciendo que es la excelencia de no poder pecar *(non posse peccare)* y la libertad humana la posibilidad de no pecar *(posse non peccare),* es decir, el poder de hacerse superior el sujeto á los móviles extraños que le estimulan y le desvían del deber cuyo cumplimiento produce el bien y la felicidad

Siendo, pues, la libertad, por su esencia, condición intrínseca de la naturaleza humana y elemento constitutivo de la personalidad, se encuentra comprendida en el grupo de los derechos primitivos que se refieren á la existencia y á las cualidades esenciales del hombre: no es un derecho que excluye los demás ni los absorbe en sí, sino que los penetra como elemento vital que circula en todo el organismo del derecho.

. . . . . .

Si, pues, los derechos originarios deben ser iguales en todos los hombres por proceder de las cualidades esenciales del ser humano, los derechos derivados cuya existencia depende de la actividad individual y de la circunstancialidad que rodea á cada uno, deben ser enteramente desiguales, como desiguales son los actos que les dan origen y desigual el fin á que se encaminan.

La libertad y la igualdad han sido gritos de guerra que han resonado con eco profundo en los períodos revolucionarios encendiendo el entusiasmo de las muchedumbres como protesta contra la tiranía del poder ó la odiosidad de injustificados privilegios: la ciencia debe juzgarlos friamente á la luz de la razón y darles la significación, el valor y el alcance que su propia naturaleza determina.

(1) F. de P. Canalejas.—Estudios críticos.

¿Cuáles son, pues, los derechos naturales del hombre, objeto y fin de las prescripciones de la ley civil? La personalidad del hombre, su propio perfeccionamiento, la realización de sus destinos sobre la tierra, es el centro de atracción al cual convergen por su fin, todas las instituciones del derecho, ya directamente determinando las leyes de su condicionalidad, ya indirectamente asegurando la realización y el cumplimiento de estas leyes.

La consideración de los elementos constitutivos de la personalidad humana y de los fines que ésta debe realizar, ha de ser por tanto el único criterio para la determinación de las condiciones que siendo indispensables para su cumplimiento, tiene que exigir el hombre por ley de necesidad; por eso los derechos llamados naturales, á cuyo aseguramiento se dirigen las instituciones todas del derecho privado, toman el doble aspecto de derechos relativos á las cualidades esenciales cuyo conjunto constituye la humana naturaleza y derechos que se refieren al libre desenvolvimiento de los diversos órdenes de su actividad.

Entre los primeros, se encuentran el derecho de existencia é integridad tanto corporal como espiritual, el de la propia dignidad y el honor, el de libertad en el sentido antes expuesto, el de asistencia y asociación para todos los fines de la vida: entre los segundos, el derecho del trabajo ó desarrollo de la actividad para la realización de los fines de la vida y el de *legítima defensa contra los ataques al propio derecho.*

Los derechos naturales son el fin á que se dirigen las instituciones del derecho civil encaminadas todas ellas á la prestación de medios para que la ley de la justicia se cumpla y se dé á cada uno lo suyo, según el precepto de los romanos. ¿Qué otra cosa significan las instituciones de alimentos, patria potestad, tutela, sino la protección de aquellos derechos y regulación de las prestaciones á ellos correspondientes y recíprocas? ¿Qué otra cosa significan la propiedad con toda su rica variedad de modalidades y la contratación, sino, el libre desenvolvimiento de las facultades del hombre y la prestación de condiciones para la realización de todos los fines de su vida y el cumplimiento de todos los derechos cuya exigencia determinan éstos?

Los derechos derivados toman su origen en actos propios ó ajenos, se determinan concretamente en la múltiple variedad de relaciones sociales para la realización de los primitivos ú originarios, y constituyen la urdimbre de la vida práctica regida por la ley civil bajo un orden de instituciones que también forman el contenido y la materia del derecho privado.»

El autor consagra un tercer capítulo á estudiar el plan bajo que se distribuyen y conciertan las instituciones, en que se desarrolla el interior contenido del derecho privado. Después aborda el grave problema de la codificación del derecho civil español, precediéndole de una interesante digresión histórica.

«Consuetudinario hubo de ser el derecho - continúa—por que se rigiesen los primitivos pobladores de España. Trajo despues la dominación romana con las costumbres y la cultura del pueblo rey, su legislación general, así como la invasión goda del siglo V importó las costumbres germánicas de la raza vencedora, produciendo la tolerancia de ésta respecto de las instituciones de los vencidos, el dualismo de la *legislación de castas;* así rigió para los romanos el *Breviario de Aniano* y para los visigodos su *lex antiqua* compilada por Eurico, hasta que la publicación del *Fuero Juzgo* estableció

la unidad legislativa preparada por la unidad religiosa y realizada por la influencia poderosa del clero católico en los Concilios toledanos.

La invasión árabe del siglo VIII provocó la lucha religiosa y la reconquista del territorio ocupado por los infieles, formándose los primeros núcleos de nacionalidad cristiana en los reinos de Asturias y León, á quien se incorporó luego Castilla, los de Sobrarbe y Rivagorza, de que tomaron origen los de Navarra y de Aragón, y el condado catalán, que bajo la protección de los reyes francos formó la Marca hispánica y fué despues independiente hasta incorporarse á la corona aragonesa, terminando ese período de constantes luchas á fines del siglo XV, en que bajo el cetro de los Reyes Católicos se reunió íntegra la nacionalidad española.

La época de la reconquista fué para nuestra legislación, la de mayor variedad: las *donaciones* y las *cartas pueblas* en sus primeros siglos, y los *fueros municipales* más tarde, constituyeron una legislación puramente local producida por las necesidades de la guerra y la conquista, hasta que en el siglo XIII los progresos de ésta y el acrecentamiento de los estados cristianos, robustecido el poder de los monarcas y el prestigio del trono, determinaron la necesidad de unificar las leyes, cuya obra acometieron casi á la vez D. Alfonso X en Castilla, D. Jaime I en Aragón, D. Teobaldo I en Navarra y D. Dionisio en Portugal: tan paralelamente marchaba la historia de las nacionalidades cristianas españolas.

No fué solamente la legislación local de los fueros municipales, la que motivó la variedad legislativa en nuestra historia de la Edad Media, existió también en ella variedad de legislación correspondiente á la de las clases sociales que fueron elementos poderosos de la nacionalidad, y prueba de ello son, el *Ordenamiento de las Cortes de Nâjera* de 1138 que resumió los privilegios de la nobleza castellana formando la base del *Fuero viejo de Castilla,* y los *Usatjes* de la Cataluña promulgados en 1068 por D. Ramón Berenguer, *el viejo,* que resumió en ellos las costumbres feudales del condado catalán.

A partir del siglo XVI perdieron su prestigio las antiguas Cortes de la Edad Media, quedando como fuente única del derecho, las *Ordenanzas reales:* pero los reyes de las casas de Austria y de Borbón, á pesar de la unidad de los Estados que se reunieron bajo su poder, respetaron la diversidad de la legislación territorial, de la que formaron luego diversas recopilaciones, pudiendo fácilmente haber preparado la unidad legislativa hoy tan deseada: de ellas fué la primera en Castilla la del Dr. Alonso Díaz de Montalvo en tiempo de los Reyes Católicos, á la que siguió la *Nueva Recopilación* que mandó publicar Felipe II en 1567, publicándose, además, por el mismo monarca la de las leyes de Aragón en 1576 y formándose las de Cataluña, de Navarra y de Vizcaya en 1588, 1566 y 1575 respectivamente. Después de ellas todavía se formaron otras recopilaciones *novísimas* para corregir y completar las anteriores y formar por ese medio la colección del derecho vigente.

Se han realizado también en la historia interna de nuestro derecho las leyes de *sucesión* y *continuidad*, asimilándose legislaciones extrañas como la germánica de las costumbres visigóticas y la romana del derecho justiniano al renacer el derecho clásico en toda Europa; de él fueron eco fidelísimo las famosas *Partidas* de D. Alfonso X el Sabio, y hasta tal punto tomaron carta de naturaleza en nuestra patria ambas legislaciones tan

opuestas en su espíritu, que la necesidad de armonizar sus antitéticos principios provocó en gran parte las disposiciones del *Ordenamiento de Alcalá* y de las *leyes de Toro*, encaminadas principalmente á poner de acuerdo las leyes del *Fuero Real*, síntesis de los *municipales* é inspirado como estos en los principios germánicos del *Fuero Juzgo* y la jurisprudencia que acogió con entusiasmo el derecho Romano renaciente, traido á nuestra legislación por las *siete Partidas*.

Háse realizado, por último, la ley del *progreso* legislativo en armonía con el desenvolvimiento de la cultura y la civilización española, perfeccionándose sucesivamente las leyes, desapareciendo por abolición, instituciones ya caducas como los señoríos y las vinculaciones, ó por desuso como las leyes penales de la Edad Media, reformándose otras para armonizarse con las exigencias de la vida moderna y asimilándose algunas del derecho extranjero como la reforma hipotecaria, por más que fueron españoles sus gérmenes, que sembrados por el emperador Carlos V en las famosas Cortes de Toledo de 1538, últimas á que asistieron corporativamente la nobleza y el clero, lograron en Alemania un desarrollo que en España no pudieron alcanzar.

Quedan, sin embargo, por lograr dos últimos grados de progreso que forman la aspiración legislativa de nuestro tiempo; el de la *Codificación doctrinal* del derecho civil que exige imperiosamente el modo de ser del derecho moderno, y la *unidad legislativa* que demanda la unidad nacional y facilita la identidad de antecedentes históricos en todo el territorio español. No está, al parecer, lejano el logro del primero: el adelanto que alcanza la jurisprudencia española y los trabajos legislativos que han ido practicándose en lo que va de siglo, preparan el camino para que puedan agruparse sistemáticamente nuestras leyes bajo un principio científico y un plan lógico en el Código cuya elaboración acaso está ya terminada. Mas para lo segundo ha de ofrecer grandes dificultades la subsistencia de los fueros provinciales de Aragón, Navarra, Vizcaya, Cataluña y las Baleares; fueros que encierran instituciones de gran valor por la respetabilidad de su origen, por su profundo arraigo en las costumbres y la conciencia del país y por su alta significación en el orden filosófico.

La unificación del derecho es un ideal á que constantemente debe aspirar la legislación de todo país; es un contrasentido que ciudadanos de una misma nación se rijan por distintas leyes en los actos de la vida privada y que los tribunales de justicia hayan de aplicar dentro de ellas las reglas del derecho internacional en asuntos civiles en que ningún elemento, ni personal, ni real, ni formal excede del Estado ni del derecho patrio; mas para lograr la realización de ese ideal en el estado presente del derecho español, falta la preparación suficiente y por tanto la oportunidad; no se cambian en un día instituciones seculares ni se borran en un instante diferencias radicales como las que existen entre el derecho foral y el castellano en asuntos importantes del derecho civil.

La obra de la codificación sistemática, representa siempre en la historia de la legislación, épocas de gran adelanto de la jurisprudencia; solamente en ellas es posible formular en una suprema síntesis y bajo una forma orgánica todos los principios que constituyeu el espíritu de la legislación nacional antes dispersos en multitud de disposiciones legales dictadas en distintos tiempos y motivadas por necesidades diversas, ó implícitos en el

derecho consuetudinario que es siempre el mejor intérprete de las leyes y muchas veces antecedente suplemento y corrector de ellas.

. . . . . .

Réstanme, tan solo, para terminar, algunas observaciones acerca de la posibilidad y la oportunidad de la unificación del derecho civil español que es el *desideratum* de nuestro tiempo. Grande obstáculo ofrece para ella, la existencia de las legislaciones forales, y su profundo arraigo en el país; mas, es lo cierto, que la comunidad de origen, la completa semejanza en el desarollo histórico, y la identidad de necesidades actuales, entre los territorios que por ellas se rigen y el resto de la Nación, hacen tan conveniente para los fueros la reforma y la codificación, como para las leyes castellanas. También en las legislaciones forales existe multiplicidad de fuentes legales, anticuadas muchas de ellas, también incertidumbre sobre la vigente y lo derogado, vaguedad en muchas de sus instituciones, desuso en algunas, faltas de armonía con las costumbres y el adelanto de los tiempos, también la necesidad de hacer llegar á ellas, por vía de asimilación, instituciones y prácticas nuevas que reclama la vida moderna; y es que el derecho no puede permanecer estacionario cuando los demás elementos de la cultura social le empujan por la corriente poderosa del progreso que no basta á detener, ni el apego á las antiguas prácticas, ni el particularismo de la vida local.

Además, la unidad del estado nacional lleva consigo como lógica consecuencia la unidad legislativa, máxime cuando en virtud del sistema representativo hoy vigente en la polítia española, el poder legislador reside en las Cámaras, y éstas se componen de representantes de toda la Nación sin distinción de territorios; no hay ya Cortes aragonesas, ni catalanas, ni navarras, ni castellanas, son las Cortes españolas, y no es lógico que un mismo poder adopte diversidad de criterios para legislar, como no lo es tampoco que gobierne con distintas leyes ni administre justicia de distinto modo en territorios sometidos igualmente á su jurisdicción.

En la historia del derecho español se encuentran precedentes de unificación legislativa impuesta por la unidad política de la Nación, y precedentes tan decisivos como los que ofrecen el *Fuero Juzgo* y el *Fuero Real*; el primero que puso fin á la legislación de castas rigiendo como ley única de la monarquía visigoda cuando todavía estaban muy lejos de estar unificados los elementos sociales que habían motivado la diversidad legislativa, elementos entre los que había no solo la diferencia de genio, de costumbres, de historia y de instituciones, si que la profundísima y radical diferencia de raza; el segundo que acabó con la anarquía legislativa de los fueros municipales de la Edad Media, y aun pudiera citarse la supresión de los fueros de Valencia, que llevada á efecto en 1707, por las vicisitudes de la historia política, produjo de un golpe la sumisión inmediata de nuestro antiguo reino á la legislación de Castilla.

Esto, sin embargo, el arte de la legislación rechaza esas unidades impuestas que rompen bruscamente con todo lo actual y lastiman intereses siempre respetables: la prudente transacción entre las tradiciones de la historia y los ideales de la filosofía, determina la bondad de la ley haciéndola justa y útil á la vez; y esa transacción se logra solamente por el camino ya iniciado en España, de las reformas parciales, que, borrando paulatinamente las diferencias, aproximen unas á otras las legislaciones

territoriales hasta que, extinguidas aquéllas por completo, surja la unidad como necesaria consecuencia.

Si hasta hoy, en lo que va de siglo, han ido promulgándose diversas leyes civiles con carácter de generalidad para todo el territorio español, como las de *señoríos, desvinculación, hipotecaria, matrimonio y registro civil, aguas, propiedad literaria, expropiación forzosa, sucesiones, arriendos, préstamos, caza,* etc., hoy puede emprenderse la codificación del derecho civil español, á la vez y bajo un mismo plan, respecto de la legislación de Castilla y respecto de las forales; de ese modo se fijará lo vigente en cada una de ellas y si al codificar tanto unas como otras leyes, ha de introducirse alguna reforma para acomodarlas á las necesidades de los tiempos modernos, iguales en todos los territorios,, é informarlas con el espíritu y el ideal legislativo que hoy la ciencia alcanza, claro es, que estas reformas inspiradas en un solo criterio común á todas ellas, serán un poderoso medio que facilite el camino para lograr, en tiempos tal vez no lejanos, la apetecida unidad legislativa.

Más todavía; la obra del legislador, por buena que sea—y ha de serlo en nuestra España contemporánea, puesto que jurisconsultos eminentes trabajan con ahinco en el seno de la Comisión de Códigos para su elaboración;—no aparece nunca tan perfecta, que la práctica, verdadera piedra de toque para aquilatar las leyes, no señale algún defecto, ofrezca alguna dificultad, ó ponga de relieve algún vacío, que la interpretación, el arbitrio judicial ó la jurisprudencia han de suplir y enmendar, haciendo necesaria á la vuelta de algunos años la corrección y la reforma: así sucedió con la ley hipotecaria y el Código mercantil, así también con el Código civil portugués, que al ser promulgado por la carta de ley de 1.° de Julio de 1867, se constituyó (1) por la misma, una Comisión de jurisconsultos encargada de recibir todas las representaciones, relaciones de los tribunales y cualesquier observaciones relativas al mejoramiento del mismo Código y á la solución de las dificultades que pudieran aparecer en su ejecución. Tal vez llegado el momento de la corrección para nuestro Código, la unidad, hoy imposible, pudiera ser más asequible, si al introducir ahora las reformas convenientes, tanto en la legislación castellana como en la foral, se encaminan todas al logro de ese fin.

Tal parece haber sido la mente de nuestros legisladores, á juzgar por las bases contenidas en la ley de 11 de Mayo último, que autoriza al Gobierno para que con arreglo á ellas publique el Código civil; Código que respetando en toda su integridad el derecho foral, ha de regir en los territorios que lo conservan tan solo como supletorio, qnedando el mismo Gobierno encargado de presentar á las Córtes en uno ó varios proyectos de ley, los apéndices que contengan las instituciones que convenga conservar en cada una de las provincias ó territorios donde hoy existen.

En esas bases del futuro Código se introducen reformas de origen foral como son; la extensión de las atribuciones del consejo de familia, la anticipación de la mayor edad, el complemento de la doctrina sobre servidumbres prediales, el testamento ológrafo, la reducción de las legítimas de los descendientes y de los ascendientes, el usufructo legal á favor del cónyuge *supérstite*, si bien limitado á la cuantía de la legítima de los descen-

(1) Art 7.°

dientes, el orden de llamamientos en la sucesión intestada, la libertad de estipulación en cuanto al régimen de bienes en el matrimonio, quedando el de los gananciales castellanos para el caso de falta ó deficiencia del contrato matrimonial; prevalece la doctrina romana de la dote y la garantía hipotecaria que la asegure durante la administración del marido; se encarga últimamente á la Comisión de Códigos de formular y elevar al Gobierno en períodos de diez años las reformas que convenga introducir como resultados definitivamente adquiridos por la experiencia en la aplicación del Código, por los progresos realizados en otros países, utilizables en el nuestro, y por la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Poco de diferencial y característico ha de quedar á los fueros provinciales que en cierto grado no se traiga á la legislación común: aquellas instituciones forales que convenga conservar en los territorios donde existan, se formularán en leyes adicionales ó apéndices del Código común y si el tiempo con su acción, aunque lenta, siempre eficaz y poderosa, borra poco á poco las diferencias que subsistan, desapareciendo las necesidades que hoy las provocan, lo excepcional desaparecerá por el desuso y la unidad brotará fácil y espontáneamente de los hechos, siendo reclamada y aceptada por la conciencia nacional entera.

SECCIÓN DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

ATENEO

—

La Antropología en el Derecho Penal

—

Memoria leida por el Secretario 1.º de la Sección, D. Rafael Salillas, en la sesión inaugural de la misma, del presente curso (1)

(Conclusión)

Definidos los campos, ya puede proclamarse que las doctrinas antropológicas no son nuevas, sino muy antiguas, pues tienen sus raices en las de la filosofía y tradiciones genuinamente españolas. En vez de ser demoledoras de todo régimen social, las engendra el propio instinto de conservación. No renacen á influjo de la medicina, sino del método científico. Si los médicos las mantienen, no es que ambicionen extender su clínica, que demasiado grande y difícil se la ofrecen otras lacerías humanas, porque indiquen á los magistrados que no hay delito, sino delincuentes, de igual modo que Corvisart contestaba: «no conozco la pleuresía, solo puedo enseñar pleuríticos.» No pretenden sustituir las prisiones con manícomios, como equivocadamente se predica: el loco criminal es tan loco como cualquier loco, y tan ofensivo como cualquier criminal; y así, los manicomios de seguridad y de salud, que en nuestro país se llamarán probablemente judiciales, son instituciones intermedias entre la verdadera cárcel y el verdadero manicomio, según fórmula de Carrara. No se empeñan en pueriles rehabilitaciones, aunque tampoco apadrinan ningún rigor inútil. Desconfían de la corrección, pero afirmando que se puede conseguir en el impúber y en el delincuente ocasional; y no creen en el remordimiento, aunque al delincuente por pasión con sus remordimientos lo consideran suficientemente castigado. No vienen á disolver los tribunales

(1) Véase el número 2.º de esta *Revista* —1.º Enero de 1889

de derecho, sino á rectificar la enseñanza, para su mayor inteligencia y prestigio. No aspiran á derrotar, sino á transigir; no son campo de discordia, sino de observación, que convida á cuantos quieran descender á la realidad, aunque no se desprendan de sus alas.

Si analizamos el por qué de nuestras diferencias, es posible que no lo lleguemos á encontrar. ¿Qué dice la antropología, que el delito reside en la organización del delincuente, ó en el medio físico, ó en el medio social? ¿No aseguran los más religiosos que el alma tiene una parte de natural corrupción y que son sus enemigos mundo, demonio y carne, factores que, con distintos nombres, no se diferencian de los que la antropología llama sociales y biológicos? D. Antonio Cánovas del Castillo declara que «el mal tiene su primera raiz en el ser mismo del hombre, llaméislo esto consecuencia del pecado original, llaméislo como quiera.» ¿Qué dice la antropología, que el delito es una lesión del sentido moral, que, ó falta, ó es débil, ó está latente en quien delinque? ¿No dicen los correccionalistas que el delincuente no se determina, sino que es determinado? ¿Y asombra que esta lesión se pueda adquirir por herencia directa ó por atavismo? ¿Qué mayor herencia y atavismo que la del pecado original que á todos nos comprende, y qué más lucida parentela, según Mateo Alemán, que la de un primer padre alevoso, una primera madre mentirosa, y un primer hijo ladrón y fratricida? Preguntad qué es el sentido moral, y á la vez os preguntaremos qué es el libre albedrío, y resultarán ambas cualidades definidas como el imperativo categórico de Kant y como la *recta ratio* de Cicerón; que afirmar el sentido moral no es negar terminantemente el libre albedrío, aunque suponer libre albedrío y sentido moral en todos los seres de la especie humana y en todos los momentos de la vida es afirmar lo que no existe. Achacadnos que todo nuestro empeño se cifra en localizar ese sentido, y os habremos de oponer que también se le ha buscado al alma un sitio de residencia, sin gran fortuna en las averiguaciones. Que el libre albedrío puede no existir ó ser imperfecto, lo tenéis aceptado al eximir de responsabilidad al loco, al imbécil y á quien no cuente una determinada edad. En el Código se consigna la falta de ese atributo en los menores de nueve años y su imperfecto desarrollo desde los nueve hasta los catorce cumplidos y desde los quince á antes de cumplir los dieciocho. Ni siquiera podéis tacharnos de exageración porque la antropología señale caracteres á la delincuencia. ¿De qué suma de hechos, de qué serie de observaciones se deducen esas exenciones y atenuaciones de responsabilidad? ¿De la experiencia universal? ¿Del común sentir? Dar valor á la experiencia universal fundada en indefinidas suposiciones y negárselo al propio tiempo á la experiencia científica, es antinomia que, evidentemente, acusa prejuicios tenaces é inercia profesional.

La ciencia penal fundada en la antropología y la que desciende de la metafísica, no son dos ciencias diferentes, ni siquiera antagónicas. Nacen y existen coetáneamente, se buscan y se relacionan, se separan y riñen, para luego darse la mano, y en definitiva se compenetrarán. Vivieron juntas en las inteligencias de Platón y de Aristóteles, solo que, como hay dos tendencias invencibles, una á la realidad y otra á la idealidad, la ciencia penal se subió á las nubes con la metafísica, á la

vez que se quedó en la tierra con los hombres. De aquí dos diccionarios diferentes; uno que desfigura lo real; otro que naturaliza lo ideal. En las nubes de la metafísica, la justicia, por ejemplo, es un concepto, y en la historia de los hombres es la venganza: tal vez en un descenso de las nubes se produjo la fórmula que hace de la venganza una idea. El hombre se pierde, se desvanece en la metafísica, que lo reduce á un solo atributo y á un solo fin, de tal manera, que en el laboratorio panteista, destilando de silogismo en silogismo, queda la humanidad reducida á una sola sustancia envuelta en formas diferentes á las que necesariamente se impone. Así, desde las nubes de la teoría correccional, el mayor malvado parece un ángel caido, que por estar caido no deja de ser ángel. En la tierra, las impresiones llegan más directamente á los sentidos, y aun lo espiritual se materializa. El pueblo, que no disimula lo que siente, y que se vale también de un lenguaje figurado, siente lo que es el alma, pero no sabe reducirla á una sola esencialidad, ni se acostumbra á la idea de que todas las almas sean iguales, y dice *alma atravesada, de Caín, de caballo, de cántaro,* con lo que, sin desmentir la espiritualidad del concepto, lo niega en algunos hechos naturales. El pueblo, que también tiene su metafísica y fe, que aún le permite hacer héroes y semidioses, conoce el *hombre fiera, animal, bruto, salvaje, mal bicho:* es decir, sabe que la especie humana toca las regiones más sublimes y se confunde con la pura animalidad. El pueblo, que desconoce la ciencia, pero que sigue un gran procedimiento científico, el de la observación, no entiende de localizaciones, y sin embargo, ha procurado localizar los sentimientos y las cualidades: el amor, en el corazón; el valor, en el corazón, en los órganos viriles y en el hígado; el juicio, en la cabeza. Se tiene mucho ó poco corazón, bueno ó malo; *ahigadado,* quiere decir valiente; *malos hígados,* índole dañina, lo mismo que *malas entrañas, ser duro de cascos, tener cascos de calabaza ó malos cascos, ser cerrado ó duro de mollera, ser mala cabeza, estar tocado ó podrido de la cabeza, tener seco el cráneo* y *el juicio en los calcañares ó en los talones,* indica ó mala inclinación ó neeedad ó locura. Y estas condiciones pueden ser naturales y adquiridas, pero casi siempre las estima el pueblo como naturales, sintetizándolas en un solo calificativo al decir *mal engendro.*

Dirásenos que no hay suficiente fundamento científico en las creencias populares, y que en el sentir del pueblo hay realidades y supersticiones; diráseme que á la filosofía popular le falta altura de pensamiento, y que lo que el pueblo cree son cosas que la fllosofía menospreció, lastre inútil que dejó caer al remontarse á los espacios de lo absoluto. Me atengo á lo que es evidente: á que el pueblo vive en la tierra y da fe de lo que le comunican los sentidos, y á que los filósofos hablan de lo que está muy lejos, confiándose en ocasiones á la fantasía.

Y es más; así como nuestra vida tiene relaciones de sangre con la vida vegetal y mineral, los hombres colocados en el más superior estrato social, tienen también relaciones invencibles con los estratos inferiores, relaciones que se dejan conocer hasta en el lenguaje, de tal modo, que en momentos de la vida ordinaria, el hombre más alejado de la familiaridad callejera, por inteligencia, cultura y gustos exquisitos, habla con sencillez el lenguaje del pueblo y emplea sus mismas

locuciones. Esas palabras que he tomado del repertorio popular, las usamos todos, nos son habituales; y no excluyo á los señores abogados, que por exigencias del oficio y variedad de asuntos, emplean un lenguaje de aplicación y hablan diversamente, según se hallen en estrados á la derecha ó á la izquierda. El abogado defensor necesita remontarse á las nubes para demostrar que un mal engendro es inocente, y el fiscal ó el abogado que acusa no temen llamar las cosas por su nombre y emplean los mismos calificativos populares con toda su rudeza.

Cuando se ha de vivir en la realidad, es difícil sostenerse en los espacios: la realidad se impone. El derecho fundado en principios metafísicos, se mantiene como planta de estufa en la cátedra y en el libro; pero en la vida forense, á falta de estudios positivos, inventan los juristas prácticos una especie de psicología vulgar, mereciendo que D. Luis Silvela los moteje de que rara vez saben tratar *humanamente de las cosas humanas*. Este mismo autor reconoce que dentro de la psicología empieza á formarse una ciencia particular llamada Psicología criminal, necesaria para «conocer lo que ordinariamente se llama la intención del culpable; esto es, hasta qué punto el hombre en cada acción se ha dejado dominar por los impulsos exteriores, y cuál es la parte que en el hecho ha tenido la necesidad.» Claro que se pretende que esta psicología sea puramente metafísica y sin ningún fundamento biológico, por considerar que las cuestiones en que ha de entender no se basan en lesión ni perturbación orgánica; reservando á la medicina el determinar «hasta qué punto la enfermedad ó el imperfecto, el vicioso desarrollo físico, ha podido influir en la libertad moral del agente.»

Tal división es insostenible y expuesta á incurrir en contradicciones y confusiones. De un lado se coloca la materia influyendo en el espíritu; enfrente el alma humana padeciendo enfermedades. Los médicos, con la creación de esa psicología, no pueden intervenir, ni en los casos de locura en que no se reconozca lesión ni perturbación orgánica, ni en los casos de embriaguez. ¡Declarar que la embriaguez es enfermedad del alma, cuando al influjo del alcoholismo atribuye Morel, el gran clínico de enfermedades mentales, la abolición completa del sentido moral, la disminución de la sensibilidad física, la depresión de las fuerzas y la causa más sensible de la degeneración! ¡Esto sí que es invadir el campo y salirse de madre! Exceso que no se debe reprender, porque manifiesta las incertidumbres de un movimiento de aproximación.

Es inútil disimularlo. La Medicina se ha ingerido en el Derecho y el Derecho en la Medicina. Para fundar una ciencia que estudie el alma humana, se aspira á fundar una patología y una clínica espiritual; para hablar del espíritu se apela á calificativos materiales, sin perjuicio de llegar artificiosamente á un deslinde de lo que debe corresponder á cada patología y á cada clínica, olvidando las reacciones recíprocas del hombre físico y del hombre moral, fundamento jurídico indispensable. Búsquese la verdad por diferentes caminos, aunque á prevención de que en último término no puede haber más que una psicología como en el hombre, biológicamente considerado, no hay más que un

ser indivisible. A la mencionada psicología criminal se le encomienda medir en cada acción las resistencias individuales y los impulsos exteriores, que es lo propio que abandonar el estudio del delito para fijarse en el delincuente y buscar savia en las dos ramas de la antropología criminal. Queriendo y sin querer, se ha de llegar al mismo resultado, de no empeñarse sistemáticamente en vivir fuera del mundo perceptible y cognoscible, enseñando idealidades que no constan ni pueden constar en ninguna ley humana. A este empeño debe atribuirse el divorcio entre el Derecho penal que se enseña en la cátedra y el que aplican los tribunales de justicia. En aquélla, se glosa el libre albedrío, prescindiendo de toda clase de hechos y sin ninguna referencia á los datos de observación; en éstos, aunque se parta de la responsabilidad del agente, el hecho y sus circunstancias constituyen indispensablemente la materia de estudio, y por igual determinación el Código tiene fundamentos biológicos.

Situémonos en el punto en que coloca la cuestión el art. 8.º del Código penal.

No delinque el loco, el imbécil y el menor. ¿Por qué? Porque no se les reconoce el libre albedrío. Se reconoce, por lo tanto, que la integridad del libre albedrío requiere condiciones de desarrollo físico y condiciones de integridad fisiológica. Hasta los nueve años, el libre albedrío no alcanza el desarrollo que la ley estima para la responsabilidad; de los nueve á antes de cumplir los quince, se puede ó no obrar con discernimiento.

Dice la escuela antropológica, que en el niño hay más elementos de criminalidad, por carencia ó imperfección del sentido moral y menos facultades para ejercitarla, dejándose, sin embargo, conocer en su esfera de acción. Entre el niño con generales ó especiales caracteres de criminalidad, y el adulto en parecidas condiciones, hay la diferencia de que el uno es modificable y el otro no, y se pide que el delincuente adulto, según sus caracteres, sea eliminado absoluta ó relativamente del medio social, y se pide para el impúber un medio educador que pueda reintegrarle socialmente.

Dice el Código que el menor de nueve años, y el mayor de nueve y menor de quince, si estos últimos no obran con discernimiento, son irresponsables; y esta responsabilidad obedece á un criterio muy semejante al de la antropología, pues se reduce á la no aplicación de una pena correccional ó aflictiva, no á desconocer las tendencias que implica el acto cometido y el peligro que supone. Por eso, el menor declarado irresponsable «será entregado á su familia con encargo de *vigilarlo y educarlo*, ó llevado á un establecimiento de beneficencia destinado á educación de huérfanos y desamparados.»

Hay, pues, evidente concordancia entre el Código y la Antropología en la apreciación de este hecho natural. Las diferencias surgen de aquí en adelante; y no son propiamente diferencias, sino saltos de concepto que descubren la falta de observación y de conocimientos biológicos, no precisados en la época en que el Código se redactó. Además, se reconocen estados de irresponsabilidad; es decir, influencias patológicas y coacciones psíquicas, en la locura, imbecilidad, fuerza irresistible, miedo insuperable, etc., afirmaciones que contrarrestan

el exclusivismo metafísico teorizante y conducen la cuestión al terreno propiamente antropológico; al concepto del hombre normal y del hombre anormal.

El hombre normal, según el Código, es el que ha cumplido dieciocho años de edad. El hombre anormal es el menor que no ha adquirido el desarrollo moral correspondiente, ó el mayor afectado de imbecilidad ó locura. La clasificación en que implícitamente conviene el Código es verdadera; la generalización, no. Es imposible admitir esa normalidad fundada en la suposición de una igualdad absurda, de la que no estamos convencidos, en todos los seres de la especie humana, mayores de dieciocho años, que no sean ni imbéciles ni locos ó no reunan otras circunstancias de exención. Se acepta una hipótesis, antropológicamente negada, al establecer el precepto legal, partiendo de la apreciación de una ley de desarrollo, sin tener en cuenta las condiciones individuales, la herencia y los modificadores fisiológicos. Porque, indudablemente, á un desarrollo uniforme, debe corresponder uniformidad de condiciones. ¿Existen? Si separo la cuestión del terreno jurídico, se contestará unánimemente que no. Apreciada la cuestión en conjunto, se dirá que hay variedad de condiciones morfológicas, fisiológicas y psicológicas, pero con uniformidad de condiciones jurídicas. El criterio es, por lo absoluto, tan peligroso, que si la responsabilidad hubiera de estimarse fijando las circunstancias de exención, según los caracteres morales que presentan el menor de nueve años y el mayor de dieciocho, el asunto se complicaría al demostrar biológicamente que hay hombres tardíamente niños y hay niños prematuramente viejos.

Ó se ha de negar que el hijo se parece á sus padres ó á sus ascendientes, ó se ha de admitir que el generador transmite sus condiciones orgánicas en el momento en que genera. El óvulo y el licor de la fecundación, sufren los accidentes de la edad, y llegan, como todos los gérmenes, á la madurez y á la decadencia hasta extinguirse. La actividad genésica del hombre que falta en la primera y en la última parte de la vida, puede ejercitarse, sin embargo, antes de que el individuo complete su desarrollo y después que ha comenzado á decaer. El procreador será, en tal caso, ó deficiente ó decadente; su fecundación defectuosa y el germen fecundado, ó prematuro ó tardío. La edad, con sus imperfecciones, se imprimirá en la nueva vida, y el nuevo ser no tendrá, generalmente, la edad, contada desde el nacimiento en adelante, sino la edad anticipada ó retardada de sus progenitores. Este es un hecho apreciado en los caracteres morales y en la disposición orgánica. Hijos de padres viejos, padecen en la infancia cálculos vesicales y otras enfermedades de viejos ó de adultos. De igual manera se les anticipa la reflexión al entusiasmo, la tristeza á la alegría, la insensibilidad á los afectos; que muchos trastornos morales y muchas condiciones orgánicas, obedecen á ese importante modificador de la herencia que adelanta el ejercicio de las funciones reproductoras ó lo amplía fuera de sazón, transmitiendo á la par el decaimiento de las fuerzas físicas reflejado también en las morales. Cada edad tiene un aspecto psicológico impreso en caracteres anatómicos. Las alteraciones propias de la vejez tienen su fundamento anatómico en «degeneraciones grasosas pigmentosas de las células nerviosas de la sustancia

cortical de los hemisferios cerebrales, porosidades, atrofia de los tubos nerviosos, ateromasia de los vasos sanguíneos, condensación del tejido conectivo y aparición de cuerpos amiloides en la periferia del cerebro.» Nuestro pueblo no ha averiguado lo que el anatómico Kosjurin, pero ha dicho lo propio en un refrán: «De padres viejos, hijos tropezadores.»

Y esta influencia de la edad de los padres en las condiciones físicas de los hijos, reconocida por Aristóteles y por De la Fontaine, ha sido precisada últimamente por el Dr. Marro en los caracteres psíquicos y en la delincuencia. Los individuos normales por él examinados eran, en gran proporción, hijos de padres que generaron en el período de completo desarrollo; los padres de los locos estaban, en su mayoría, ó en el período de inmadurez, ó en el de decaimiento; los padres de los criminales transmitieron á muchos la influencia de la edad, dejándose conocer en el delito. Resultaron hijos de padres decadentes, los estafadores, pues como afirmó Quetelet, la estafa es el delito de la edad madura; y los asesinos y homicidas, en quienes se demuestra la ausencia del sentimiento afectivo. Son hijos de padres jóvenes los delincuentes contra la propiedad, llevados al hurto y al robo por el ocio é inclinaciones á los placeres y al amor.

He aquí cómo el criterio de uniformidad y generalizaciones es inadmisible, y en este punto convienen por distintos caminos la escuela correccionalista y la antropológica. Aquélla, defendiendo el tratamiento celular, dice que toda clasificación, dicotomizándose, tiene que parar en la individualización; y ésta hace notar que el delito conduce de una manera obligada al estudio del delincuente en cada tipo. Sin acudir á clasificaciones técnicas, encontraremos concordancias que nos sean familiares. Todos distinguimos en la escala social los dos tipos extremos de una serie. El uno, sea cualquiera el aspecto en que se le considere, se aproxima á la perfección; el otro está sumamente rebajado. Déseles el nombre que se quiera, son en definitiva expresiones del carácter humano y del carácter bestial. Es el uno manifestación del progreso de las estructuras humanas sobre la animalidad inferior; el otro representa el retroceso al estado primitivo ó prehumano de Sergi. Si entre el tipo bestial y el tipo humano existen, como no puede menos de suceder en las gradaciones naturales, caracteres intermedios, resultarán, sumándolos, dos series, desde el punto en que se inicia la progresión y desde el en que empieza la degeneración. La serie normal no corresponde á la antropología criminal ni á la patológica, y se caracteriza biológica ó jurídicamente por su adaptación. La serie normal, por falta absoluta ó relativa de resistencia biológica, se va extinguiendo en sus individuos ó en sus descendientes, ó va dejando signos marcados de inferioridad, y va perdiendo el sentido moral, que es la ley de adaptación jurídica definida por Garofalo, ley que consiste en el desarrollo de ese sentido, en la medida media en que se halle en las razas humanas superiores.

Ya sé que la influencia de ese *apriorismo* intolerante de que habló desde este mismo sitio el Sr. Cánovas, apartará á muchos de esta clasificación, considerándola atentatoria á los fundamentos del derecho. Lo atribuiré al escaso vuelo de mi inteligencia; pero no puedo expli-

carme que se nieguen realidades de tan evidente notoriedad que están reconocidas en la ley, sobre todo no buscando ampliación de términos á la irresponsabilidad, que es lo que se teme, más bien disputándoselos, aunque no se sustituya la responsabilidad moral por la social. Tampoco me doy cuenta del por qué los que admiten verdades, como la de que la vida se halla sujeta á una ley de progresión y decaimiento, se asombren de que lo que ocurre en el individuo ocurra también en ese gran organismo del que somos células, que progresa, y al progresar ha de desintegrarse de sus elementos inútiles. Y la contradicción es mayor, cuando los mismos que explican cierto género de decadencias y progresiones, se resisten á aplicar el principio selectivo como ley biológica, hecho que consiste en una modalidad particularísima de la educación, que por un lado nos hace ver sin preocupaciones, y por otro nos sugestiona con prejuicios.

Bien es verdad que ciertas afirmaciones están reñidas con la educación universitaria, que en las ciencias que llamamos morales y políticas no ha aceptado, si no es por excepción, el método positivo. Las inclinaciones positivistas que se advierten en algunos abogados, son producto de su experiencia; en manera alguna proceden de la Universidad. Allí no se les ha hablado más que del ente moral, y no puede exigírseles que se declaren convencidos de la existencia del tipo delincuente. Allí se les ha hablado de la libre voluntad, no del hombre y del medio en que vive. Es tan ajena la educación jurídica al conocimiento del individuo, que la transformación en la enseñanza que ha de seguir como consecuencia al predominio de las investigaciones antropológicas, podrá denominarse de igual modo que el período geológico que se caracteriza por la aparición del hombre.

El hombre apreciado desde su origen, y en el medio en que vive, es campo de investigaciones de la antropología. Lo clasifica, según sus caracteres, en normal, loco y delincuente; y al delincuente en nato, habitual, ocasional y pasional. Al hombre anormal, lo considera más o menos influído por la degeneración, ya sea primitiva, que no presenta otra estructura que la morbosa y patológica; ya regresiva ó atávica, que reproduce las estructuras de la animalidad inferior; ya adquirida ó secundaria, que sobreviene en la vida individual y en individuos perfectamente normales, por vivir en oposición á las condiciones biológicas y por estados morbosos accidentales que determinan la degeneración individual.

Este estudio comprende una infinidad de problemas transcendentales, ni todos formulados, ni todos los formulados resueltos, que se han de traducir prácticamente en reformas del Código penal y de los sistemas penitenciarios, con el objeto de combatir el delito y depurar la especie humana en la medida de lo posible.

¿Me incumbe formular todos esos problemas? Si así fuera, declinaría el encargo por carecer de autoridad. No son mis opiniones las que se han de discutir, sino las de la escuela positiva; no son estos apuntes los que han de realizar el fin práctico que se persigue, sino las enseñanzas de los criminalistas, penólogos, frenópatas, hombres de ciencia y de ley, que intervengan en el debate. A mí me corresponde únicamente decir, á manera de heraldo: «La Sección de Ciencias exactas,

físicas y naturales del Ateneo, ha creído que discutir la influencia de la antropología en el Derecho penal, era promover con la Sección de Ciencias morales y políticas las mismas fecundas relaciones que se advierten entre la ciencia penal, la psiquiatría y la antropología.»

Por si la información puede cumplirse, desempeño mi cometido, que se reduce á proclamar el tema y á abrir las puertas del palenque.

Real Academia de Medicina y Cirugía de Madrid

El sábado, 29 de Diciembre, se verificó la elección de cargos para el próximo bienio, habiendo sido reelegidos los que los desempeñaban, en el siguiente orden:

Presidente

D. Basilio San Martín.

Vicepresidente

D. Eusebio Castelo.

Secretario Contador

D. Manuel Iglesias.

Tesorero

D. Francisco Cortejarena.

Bibliotecario

D. Mariano Carretero.

Sociedad Española de Higiene

Discurso del Dr. Pulido en la sesión inaugural del año académico de 1888-89

La Higiene, con ser cosa tan importante, apenas merece la atención de de la inmensa mayoría de las gentes. La masa de los españoles viven en un desconocimiento completo de sus leyes más elementales y más útiles. Nadie que no esté familiarizado con los trabajos demográficos podrá tener idea alguna acerca de la enormidad de los males que esto produce. Baste decir, que en España, la carestía de trigo, por ejemplo, agravada por las restricciones arancelarias, puede producir algunos años aumento de mortalidad y disminución de natalidad que se traduzca en esta cifra aterradora: 40.000 vidas menos. Añádase á esto la ignorancia de las madres, causa importante de la mortalidad que se advierte en los niños hasta los cinco años. La Sociedad de Higiene ha venido, por lo tanto, á llenar entre nosotros una misión importantísima: la de vulgarizar los preceptos elementales de la ciencia.

El discurso pronunciado por el Sr. Pulido en la sesión inaugural del presente curso, tocó un tema importantísimo: el valor metálico de la vida humana. Entraremos de lleno en lo sustancial de la cuestión, tal como la presenta el Sr. Pulido.

«El doctor Chadvick, de Londres, en los cálculos que presentó en el Congreso internacional de Higiene de París (Agosto de 1878), afirmó que cada individuo de la clase obrera representaba un capital de 5.000 francos. El doctor Farr, en sus informaciones para el registro general, estimó en 3.975 francos el valor de la vida de cada habitante del Reino Unido. Los americanos calculan que un hombre en la plenitud de su vida orgánica vale 17.500 francos. Paget, con una operación sencilla de aritmética, prueba que cada obrero inglés vale 12.500 francos. Rochard, en un notable discurso pronunciado en las sesiones generales del Congreso de Higiene celebrado en La Haya el año 1884, deduce que todo obrero francés—comprendiendo desde el joyero de París, que gana 10 francos por día, hasta el mozo de granja pobre, que sólo gana su sustento—representa un valor de 6.000 francos.

Pero si queremos ajustar cuentas exactas de las pérdidas que sufre un pueblo sólo por motivos de mortalidad, y luego agregamos, como es de rigor, los gastos de enfermedad, entierro y días de labor desatendidos, se obtienen cifras sorprendentes y dignas de impresionar á los economistas.

Calculando Rochard lo que perdió Francia durante 1880 por tal concepto, dedujo que sólo por la mortalidad se elevó á 477.559.854 francos en la población urbana, y 940.686.444 en la rural: si á estas cifras se agregan las de entierro, enfermedad y faltas de labor, que suman 708.420.583, tenemos un total de 1.649.107.027 francos, que representa más de la mitad de su presupuesto.

Verdad tan sencilla y elocuente viene á ser confirmada, desde otro punto de vista más halagüeño, por Douglas Daltón, Presidente del Congreso del Instituto Sanitario celebrado en Newcastle en 1882, quien demostró que sólo con la construcción de domicilios perfeccionados para 50.000 obreros de Londres, que componían 11.000 familias, se había conseguido rebajar anualmente en 1.000 los muertos, y desde 20.000 á 15.000 los casos de enfermedad; y deducía que el capital formado por ahorros de muerte, enfermedad y entierro, representaba una suma muy superior al interés del capital de 47.500.000 gastados en aquellas construcciones.

Las grandes epidemias parecen haber sido legado tristísimo de la decadencia y la muerte de los pueblos: la peste lo fué del pueblo egipcio, la viruela del árabe, la fiebre amarilla, del antiguo americano, y el cólera del indio; ¿quién sabe lo que legará Europa el día de su catástrofe? Hoy por hoy la Higiene ahorra ya una cantidad enorme de vida. La peste negra del siglo XIV arrebató diez veces más habitantes á Europa que el cólera en sus cinco invasiones de este siglo. Desde 1875, época en que se hizo obligatoria la vacuna en el ejército alemán, no ha tenido éste una sola defunción ocasionada por la viruela.

El doctor Corfield, profesor de Higiene en el colegio de la Universidad de Londres en un discurso notable titulado: *La ciencia enemiga de la enfermedad*, decía:

«Los grados medios de la mortalidad han disminuído durante nuestro siglo. Yo no pondré más que un ejemplo que conozco bien, el de Lóndres. Por un estudio medio de la proporción de nacimientos y defunciones deduzco que la vida media ha aumentado desde 34,24 hasta 37,88, y que en uno de los distritos más centrales y más sanos de la gran metrópoli la duración media de la vida ha aumentado, durante los nueve años entre 1875

y 1884, desde 46,67 hasta 55,09; y el término medio de las medias anuales durante ese tiempo no ha sido menor de 50,74 años. Este distrito, con una población de 91.000 almas en medio de una ciudad de 5 millones de habitantes, tiene sólo una mortalidad de 16 á 17 por 1.000 cada año.»

Lejos van ya los tiempos en que se llenaban en Europa 19.000 leproserías y en los que el sudor miliar causaba tantos estragos. Estas enfermedades apenas se conocen hoy.

La Higiene victoriosa intenta organizar una cruzada contra su enemigo mortal.

Todos los Congresos internacionales de Higiene, todas las Conferencias sanitarias se preocupan de ello. En Bruselas, en Constantinopla, en Viena, en Ginebra, en Washington, en Roma, en La Haya, por doquiera se han levantado muchas y muy autorizadas voces proponiendo la creación de estas Ligas, de códigos penales internacionales, de comisiones adecuadas; recientemente, en los primeros días de Marzo de este año, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú han aprobado un proyecto de tratado sanitario común; hay, pues, una necesidad muy imperiosamente sentida, hay grandes proyectos discurridos, hay preclaras eminencias interesadas en su propaganda; la empresa es digna de una civilización potente, y cabe asegurarse que no está lejano el día en que tan suspirada unión se cumpla, se organicen los grandes servicios sanitarios, se concentren los esfuerzos comunes donde el enemigo aparezca, y se puedan descubrir y atacar los movimientos del germen, apenas intente comenzar sus mortales excursiones; y entonces, en ese dia se habrán dominado los estragos de las mortíferas epidemias, como el esfuerzo común de las naciones civilizadas han concluído para siempre con los dominios de aquella piratería que fué la epidemia de los navegantes durante siglos y siglos.

Madrid es una de las poblaciones más mortíferas de Europa. ¿Quién por lo tanto debe adherirse con más entusiasmo que nosotros á esa cruzada?»

Expuesta y tratada con tan gran lucidez y copia de datos esta cuestión importantísima, aborda el Sr. Pulido otros también importantísimos: la enseñanza de la Higiene y el secreto profesional. Luego toca la grave cuestión de la adulteración de los alimentos tan descuidada en nuestro país. Si hubiesemos de extractar todo su discurso lograríamos de seguro interesar á los estudiosos, pero la necesidad de ocuparnos de otras materias, si diferentes de esta, también de gran transcendencia, nos obliga á detenernos aquí.

Sesión del martes 8 de Enero de 1889.

Presidencia del Sr. Martínez Pacheco.

Una cuestión por demás interesante y de alta trascendencia social y humanitaria, había de ocupar la atención de esta Sociedad que, con decidido empeño y un celo digno de los mayores elogios, viene dedicándose desde el momento de su constitución en el estudio, discusión y resolución de los más importantes problemas de Higiene en sus distintas manifestaciones y en sus aplicaciones múltiples,

Así se desprende de los conceptos expuestos por el Sr. Pulido en el breve pero elocuentísimo exordio que antecedió á la lectura del trabajo objeto de esta sesión.

El Dr. Pulido que, desde que entró á formar parte de la Diputación

Provincial de Madrid, viene consagrándose con ferviente entusiasmo al estudio de las cuestiones sanitarias y administrativas de los Establecimientos de beneficencia de ella dependientes, quiere proponer á la referida Corporación los medios más adecuados de combatir seriamente y acabar de una vez con esa especie de contribución morbosa tan injusta como odiosa á que, desde hace mucho tiempo, vienen fatalmente condenados los desgraciados seres que constituyen la población de los diferentes Asilos, que bajo su amparo tiene la Diputación Provincial.

Al efecto, el Sr. Pulido asociado del oculista Dr. Osio y de acuerdo con los Directores y Médicos respectivos, ha estudiado sobre el terreno en el Asilo de las Mercedes, Hospicio, Inclusa y Colegio de la Paz, el verdadero carácter de las oftalmías padecidas por los acogidos, haciéndose cargo detenidamente de su carácter, de sus alarmantes proporciones, de las causas de su propagación y de los medios en su concepto apropiados de combatirlas y remediarlas.

Materia sobrada ha tenido seguramente ocasión de recoger el Sr. Pulido en sus reiteradas visitas á los dichos Establecimientos para que pudiera servir de motivo á una interesante y por demás notable Memoria que destina á la Provincial Corporación.

Queriendo dar á este concienzudo trabajo un carácter más elevado y más severo, ha querido traer esta importante cuestión al seno del Centro más competente sin duda alguna para ocuparse de ella, cual es la Sociedad Española de Higiene, dado el preciso punto de vista bajo el que más principalmente ha estudiado este asunto el Dr. Pulido, congregando al mismo tiempo y previa invitación, un buen número de Profesores de la Beneficencia Provincial, General y Municipal, para que pudiendo tomar parte en su discusión, ilustraran tan interesante tema con la competencia que los es peculiar, ofreciéndoles á la vez ocasión propicia de exponer libremente sus opiniones y hacer cuantas observaciones creyeran pertinentes.

Declarada por el señor Presidente abierta la sesión y después de hacer uso de la palabra por breves momentos el Sr. Obregón para una cuestión reglamentaria que la Presidencia tomó en consideración, comenzó el doctor Pulido la lectura de su Memoria en medio de gran espectación por parte de la concurrencia que llenaba por completo el salón de sesiones.

Empieza estudiando cuidadosamente en su notable trabajo las oftalmías de los Asilos bajo sus aspectos higiénico y administrativo, no ocupándose de la cuestión médica por competir ésta á los ilustrados Profesores con que la Beneficencia Provincial cuenta en su seno.

Laméntase de la tenaz insistencia con que reina esta enfermedad, que tan inhumanamente viene castigando desde hace muchos años á los infortunados seres que constituyen la población de los Asilos, no solo de la provincia sino de otros muchos, y que es á menudo causa de gran número de cegueras, extigma de maldición puesto en la cara de los desheredados de la fortuna, y que tan despiadadamente llega á deformar el rostro de muchas niñas á quienes la Naturaleza quiso dotar, á falta de otro patrimonio, de una belleza que perdieron á poco de poner su planta en el benéfico Asilo.

Da minuciosa cuenta de las observaciones que, asociado del oculista doctor Osio ha llevado á cabo en el Asilo de las Mercedes, Hospicio y Colegio de la Paz donde ha examinado uno por uno todos los acogidos en

número de 1.757, resultando un contingente de 504 oftálmicos, ó sea el 28'67 por 100 de la población total, correspondiendo al Asilo de las Mercedes 192, de 394 asiladas existentes en 22 de Diciembre, ó sea el 48'73 por 100 y 252 de 1.097 acogidos en el Hospicio que dan un 23'15 por 100. En el Colegio de la Paz entre 266 había, en 21 del mismo mes, 60 con los ojos malos ó sea un 22'18. De esta cifra total de 504 oftálmicos, corresponden 216 á las formas leves ó incipientes, 207 de formas avanzadas ó rebeldes y 74 de ojos que pueden considerarse perdidos.

Al tomar en consideración la triste elocuencia de estas cifras, pinta con elocuentes rasgos el cuadro de desdichas que ofrece la población de estos Asilos, donde considerados los ojos que han padecido, padecen y padecerán, resulta que el ojo fisiológico es el menos abundante en estos Establecimientos que de este modo pagan una enorme contribución á la enfermedad de que muy raramente se libran solo aquellos que tienen la fortuna de gozar una excelente inmunidad superior á todo contagio.

Estudia el autor de este trabajo con gran minuciosidad la causa que determina y sostiene esta enfermedad endémicamente, atribuyéndolo á la existencia de un germen infeccioso que tiene predilecta localización en la conjuntiva palpebral y que se propaga rápidamente de unas á otras criaturas, independientemente de la constitución enfermiza de algunas y atacando lo mismo á las recien entradas que á las antiguas y aún con más frecuencia á las primeras.

Desechando la especie de que pueda achacarse la deficiencia de salud de la población de los Asilos á las condiciones y deficiencias de estos, demuestra claramente que no se necesita de lujo, ostentación ni grandes dispendios para ordenar una buena higiene, y entiende que la salud en estos centros debe ser mejor que en las miserables viviendas de las clases pobres de donde proceden los acogidos.

Llama la atención sobre el hecho de que el Asilo de las Mercedes, el mejor sin disputa de todos ellos, daba en esta ocasión doble contingente de enfermos que el reducido y ahogado de la Inclusa, y demuestra que con los mismos recursos que hoy emplea la Diputación para sostener dignamente sus Asilos, basta para desposeerlos de este tributo morboso, siempre que se adopten las indispensables medidas higiénicas y se niegue al germen infeccioso terreno abonado donde poder albergarse y llevar á cabo sus estragos.

En un brillante párrafo de su Memoria, hace el Dr. Pulido un detallado estudio de las oftalmías, estableciendo las analogías que existen entre la *ejipciaca, castrense ó de los cuarteles* y las oftalmías de los Asilos.

Dedica el autor la última parte de su Memoria á señalar las bases que en su concepto deben establecerse para atajar y combatir el mal, proponiendo, entre otras cosas, que no se autorice la admisión en los Asilos de todo el que la pretenda, sin previo reconocimiento facultativo, denegando el ingreso á todo aquel que pueda constituir un peligro en la salud de los acogidos. Que se practique un riguroso aislamiento y separación de la población enferma de la sana, hoy día completamente mezcladas, consignando además una serie de consejos y precauciones encaminadas á conjurar el mal sin exigir sacrificio alguno por parte de la Diputación Provincial.

El Sr. Pulido escuchó una nutrida salva de aplausos al terminar la lectura de su Memoria.

El Dr. Osio pide la palabra para protestar enérgicamente de la idea que á su juicío encerraban ciertos murmullos que se dejaron escuchar al terminar uno de los párrafos de la Memoria del Sr. Pulido.

Este incidente dió lugar á ciertas explicaciones de la Presidencia, que sin duda hubieron de dejar satisfecha la susceptibilidad del Sr. Osio.

El Sr. Morcillo, *inspector de salubridad pública y exDiputado provincial*, entra en el uso de la palabra.

Empieza por rechazar la afirmación del Sr. Pulido de que hasta hoy no se haya tratado de combatir sériamente la enfermedad reinante en los Asilos, toda vez que en la Corporación Provincial existen documentos que sin duda el Sr. Pulido no se ha cuidado de rebuscar, donde constan los acuerdos y las medidas tomadas en varias ocasiones, con el fin que ahora con tanto entusiasmo persigue dicho señor.

Entra á hacer un acabado estudio de las granulaciones, conjuntivitis purulentas y blenorreas. estableciendo dignósticos diferenciales y demostrando la imposibilidad de pensar siquiera en remediar muchas de estas afecciones que por su naturaleza son completamente incurables.

No demostró, en verdad, el Sr. Morcillo en su discurso, la exactitud de su aserto de ser un mero aficionado.

Termina combatiendo las bases propuestas por el Sr. Pulido, sobre todo la que se refiere á la denegación de ingreso en el Hospicio á los infelices que no tienen otro amparo que el que allí buscan, por creer esta medida desprovista en absoluto de razón.

Al terminar fué calurosamente aplaudido.

El Dr. Tolosa declara que tenía pedida la palabra desde el momento mismo en que tuvo conocimiento de la cuestión que se iba á tratar, por tener gran interés en exponer públicamente su opinión, como ya lo ha hecho en otras ocasiones, acerca de un asunto tan interesante y tan en armonía con sus profundas convicciones.

Dice que está en un todo conforme con el Sr. Pulido en lo que se refiere al mejoramiento de la situación de los desgraciados acogidos en los Asilos y no cree necesario estudiar esta cuestión bajo su aspecto administrativo, pues tratándose de higiene, va esta siempre indisolublemente unida á la gestión administrativa.

Laméntase de que la Corporación de donde directamente depende el sostenimiento de estos Asilos, no proporcione á los Médicos la necesaria suma de elementos para que puedan atender al mejoramiento de la triste situación en que se encuentran aquellos seres, que la desgracia tiene separados de la sociedad.

Manifiesta que, por fortuna, en el Asilo de Huérfanos del Corazón de Jesús, de cuya dirección médica se halla encargado, no existe al presente enfermo alguno, y termina su discurso haciendo votos porque sea un hecho el pronto y eficaz remedio del mal existente, pues tratándose, dice, de tales empresas, no basta ser Médico, es necesario tener corazón.

El Sr. Tolosa, que fué aplaudido al terminar su discurso, demostró una vez más su reconocida competencia y las excelentes dotes oratorias que le adornan.

Corresponde el turno en el uso de la palabra al Sr. Gomez de Figueroa, Médico de número de la Inclusa, y encargado de la sección de cirugía en este establecimiento.

Comienza el Sr. Figueroa su discurso, lamentándose de que el Sr. Pulido haya tenido necesidad de echar mano de elementos extraños al cuerpo facultativo de la Beneficencia Provincial, donde tantos amigos y antiguos condiscípulos tiene, para llevar á cabo la humanitaria misión que se ha impuesto.

Dúelese de la desgracia que en esta ocasión ha cabido á los referidos profesores y sobre todo á él, que creía haber podido facilitar al Sr. Pulido su concurso en el establecimiento donde se halla encargado de la oculística.

Dice el Sr. Pulido que si el terreno particular no le ofrecía suficientes garantías para fijar debidamente sus opiniones en este asunto ha podido recurrir á la Junta Consultiva del Cuerpo y al Consejo de Higiene.

Entra después á ocuparse de los conceptos que encierra la Memoria del Sr. Pulido y afirma que en otras muchas ocasiones se han hecho excelentes estudios encaminados al mismo fin que ahora se propone dicho señor, como de ello dan excelente testimonio las Memorias presentadas en el año 1845 por Trelles, por Blanco en 1876 y por D. Mariano Benavente después.

Estudia la cuestión bajo el punto de vista clínico, con excelente método, y refiriéndose al gérmen infeccioso de que habla el Sr. Pulido, dice que en efecto hay estudiados hasta 14 y tienen sus nombres, pero que todavía no se puede saber á punto fijo cuál es el que tales desastres ocasiona. Ocupándose de la cuestión oftálmica de la Inclusa, dice que de las granulaciones á que se refiere el Dr. Pulido en su trabajo solo hubo 7 en 1887 entre 63 enfermos de ojos y 10 en el año 1888 de 67 enfermos en un total próximamente de 400 individuos.

Asegura que en la Inclusa se observa una buena higiene, que existe un cuarto de reconocimientos y de cura, que cada quince días hace una minuciosa inspección de todas las acogidas, y que se han llevado á cabo obras de importancia en el Establecimiento encaminadas á evitar las causas más abonadas de estos padecimientos.

Combate la idea expuesta por el Sr. Pulido sobre la no admisión de individuos enfermos de los ojos, por ser en absoluto inaplicable á la Inclusa.

Respecto al aislamiento propuesto, dice que éste se practica ya en lo posible en el referido Establecimiento.

El Sr. Gomez de Figueroa terminó su discurso en medio de nutridos aplausos que ya se habían dejado escuchar en el transcurso del mismo.

Rectifica el Dr. Pulido y rechaza enérgicamente los cargos que se le han dirigido por los Sres. Morcillo y Figueroa.

Manifiesta que cuantos documentos existen en la Diputación Provincial respecto á este asunto, han sido escrupulosamente examinados por él.

Que no tiene inconveniente alguno en no declararse competente en la cuestión oftálmica y precisamente por esto ha querido asesorarse de su particular amigo el Dr. Osio. de los señores Médicos de los Asilos á quienes invitó diferentes veces para que le facilitaran cuantos datos creyeran oportunos y de los demás Profesores de la Beneficencia Provincial en los que él es el primero en reconocer excelentes dotes de ilustración y gran competencia en todo lo que á tan respetable agrupación se refiere.

En un brillante período pone término á su rectificación, lamentándose de las dificultades que se le oponen sistemáticamente en su concepto, en

su reformadora tarea de la que no ha de desistir seguramente, mientras tenga una mano para sostener la pluma y una inteligencia íntegra para discurrir.

Transcurridas las horas reglamentarias se levantó la sesión, dando el señor Presidente las gracias á los eminentes Profesores de la Beneficencia y especialistas que habían sido invitados por la Sociedad, para honrarla con su presencia.

Dr. Antonio Ramón y Vega.

SECCIÓN DE CIENCIAS HISTÓRICAS



ATENEO

Las Córtes de Cádiz—Orígenes de la Revolución Española.

Memoria leída por el Secretario 1.° de la Sección, D. Fernando Soldevilla, en la sesión inaugural de la misma, del presente curso (1)

(Conclusión)

III

Pero si ambas acciones, la militar y la política, se desarrollan juntas, nosotros no hemos de ocuparnos de la marcha de la guerra, pues no es ese el objeto del presente trabajo.

Vamos solo á indicar, siquiera sea brevísimamente, los progresos hechos por las nuevas ideas, las libertades conquistadas y establecidas por los innovadores, los abusos destruídos, los errores deshechos, y el fin tristísimo que tuvo tan gloriosa epopeya bajo la dominación de la más ingrata y la más infame de las reacciones que cuenta la historia.

Dejemos, pues, aparte los gloriosos hechos militares y las vergonzosas escenas de Bayona; las heroicidades de los guerrilleros y las bajezas de los príncipes; los sitios de ciudades que jamás se rendían y los asaltos á conciencias que se rendían por miserable estipendio: en una palabra, las grandezas de unos y las miserias de otros, y ocupémonos sólo de contemplar el esplendoroso renacimiento de España, que allá, en el rincón más lejano de su suelo, surgía radiante de entre las olas de revueltos mares y el estentóreo estampido de los cañones, virgen de toda mancha, risueña y pura, engalanada con los atributos de la libertad y de la justicia, esparciendo en derredor suyo reflejos de paz y de esperanza, como rosada aurora que se vislumbra en el horizonte después de larga noche de ruda tempestad.

(1) Véase el número 2.° de esta *Revista* —I.° Enero de 1889

Huérfana España de toda representación y de toda tutela, sin autoridad que la rigiese en tan azarosas circunstancias, pues la junta suprema y el Consejo de Castilla habían sido desobedecidos á causa de la inercia y de la nota de afrancesados que sobre ellos recayera; gobernadas las provincias únicamente por sus respectivas juntas, cuya sola ocupación eran los asuntos de la guerra, la nación entera sintió la necesidad de un poder central y supremo que diera unidad y empuje á las operaciones militares, y que á la vez trabajara en pró de la reforma política iniciada.

Esta autoridad fué la Junta suprema Central, compuesta de dos individuos en representación de cada una de las juntas provinciales, que se instaló en Aranjuez el 25 de Setiembre de 1808.

No habían de ser muy notables sus resultados.

Esta Junta era en su mayor parte residuo del antiguo régimen. De los 35 individuos de que se compuso, apenas se contaban seis por su nombre bautismal; casi todos eran títulos ó altas dignidades de la Iglesia, de la milicia ó del Estado, bien avenidos con todo lo antiguo, enemigos de las reformas, y, aunque honrados y patriotas, poco á propósito para el papel importantísimo que estaban llamados á desempeñar.

Pero si en la mayoría, y con especialidad en el conde de Floridablanca, presidente de la Junta, dominaban las ideas absolutistas, había en cambio en ella algunos individuos de ilustre fama y de reconocidos talentos, amigos de las reformas, que habían de ser como el germen inicial del liberalismo, que bien pronto había de dar ópimos y abundantes frutos.

Entre estos individuos se contaban Jovellanos, Calvo de Rozas y D. Manuel José Quintana.

Las divisiones que por los conceptos antedichos habían de estallar en la Junta pusiéronse bien pronto de manifiesto. Oponiéndose la mayoría á las aspiraciones del país, mostrándose en desacuerdo con las ideas modernas, y á más de todo esto, habiendo cometido errores de importancia en la dirección y operaciones de la guerra, su crédito se gastó pronto, y nacida como una esperanza del país, se convirtió la veneración que antes inspirara en menosprecio.

Efecto fué, resultado tan lamentable, no de la falta de patriotismo y buenos deseos de dicha Junta, sino de su constitución anómala y heterogénea.

El pensamiento unánime de la nación fué el de convocar Córtes. El solo nombre de estas asambleas parecia que excitaba el entusiasmo de los reformadores y llenaba de esperanza el corazón de los españoles.

Hasta el mismo Fernando había dicho, en contestación á una pregunta de la Junta Suprema, «que se convocasen Cortes en el lugar que pareciese más espedito.» Verdad es que sólo lo hacia obligado por las circunstancias y para que atendiesen á la defensa de los intereses de la monarquía; pero no importa: al concederles papel tan importante, bien claramente se decía que las Cortes eran la única y salvadora esperanza de la nación.

El primero que suscitó en la Junta cuestión tan magna fué Jovella-

nos, pidiendo que se anunciase á la nación inmediatamente «que sería reunida en Cortes tan pronto como el enemigo hubiese abandonado nuestro territorio, y si esto no se verificase antes, para el mes de Octubre de 1810.» Esta proposición, admitida á despecho de los absolutistas, fué completada con la minuta del bailío Valdés, en la cual se decía que «á excepción de la religión y del trono, no quedase institución ninguna sin ser destruida ó reformada;» á pesar de lo cual, en el decreto que entonces se publicó, tuvieron buen cuidado los partidarios de lo antiguo de no hacer otra cosa que *anunciar el restablecimiento* de la representación legal y conocida de la monarquía en sus antiguas Cortes; decreto que desagradó en extremo por lo incierto y vago de sus afirmaciones. A más de esto, fué necesario que Calvo de Rozas renovase dos veces en un mes la proposición de Jovellanos, para que al fin, en decreto de 28 de Octubre, se ordenase la convocatoria de las Cortes para 1.° de Enero de 1810, Cortes que deberían reunirse el 1.° de Marzo del mismo año.

No fueron pocas las dificultades y las insidiosas tramas que los reformadores hubieron de vencer; dificultades y tramas dispuestas todas por los absolutistas á fin de impedir el triunfo, que veían próximo, de las nuevas ideas. Para detener la marcha de éstas no repararon algunos, entre ellos el duque del Infantado, el conde del Montijo y el marqués de la Romana, en apelar á una insurrección en Granada y á una sublevación de las tropas, con objeto de aprisionar ó enviar á Filipinas á los enemigos del absolutismo y apropiarse ellos del poder, nombrando regente al cardenal D. Luis de Borbón.

Todas estas tramas, á las cuales se unió la impopularidad que acarrearon á la Junta los desastres sufridos en la guerra, acabaron por desacreditarla completamente, hasta el punto de que los más enemigos de la regencia hubieron de acceder é ella por el temor de que nadie obedeciese á la Central, y después de dar un decreto nombrando una *comisión ejecutiva* encargada del despacho en lo relativo al gobierno, fijando definitivamente la reunión de Cortes para 1.° de Marzo de 1810, salió de Sevilla, temerosa, al ver avanzar el enemigo por las Andalucías. Su marcha á la isla de León pareció más bien una fuga; tan precipitada, que solo tuvieron tiempo para nombrar una regencia de cinco individuos y de escribir el reglamento por que debía regirse el nuevo poder.

En este reglamento, los defensores de las reformas, que habían conservado mayor serenidad que sus adversarios, recabaron, entre otras importantes conquistas, la de que «la regencia propondría necesariamente á las Cortes una ley fundamental que protegiese y asegurase la libertad de imprenta, y que entretanto, se protegería de hecho; que una diputación compuesta de ocho individuos velaría por la observancia de dicho reglamento y por los derechos nacionales, y por último, que se expidieran desde luego las convocatorias para la reunión de Cortes.»

Este reglamento fué, efectivamente, un testamento á favor de la libertad.

Instalada la regencia en 31 de Enero de 1810, se condujo con la Junta Central como el hijo más ingrato y rencoroso, pues los partidarios del

antiguo régimen, influyendo en ella, procuraron saciar sus odios políticos en los amigos de las reformas, y estos fueron perseguidos unos, encarcelados otros y todos sometidos á humillaciones y afrentas sin ejemplo.

Componían el nuevo gobierno el célebre obispo de Orense, don Francisco de Saavedra, el general Castaños, el marino D. Antonio Escaño, y en representación de las colonias americanas, D. Estéban Fernandez de León, á quien en breve sustituyó D. Miguel de Lardizabal, espíritu inquieto y atrevido, que había de ejercer gran predominio sobre sus compañeros, explotando la terquedad é ignorancia del obispo, la ancianidad y los achaques de Saavedra, el optimismo mefistofélico de Castaños y la indiferencia de Escaño, que solo se preocupaba de ser un buen marino, como efectivamente lo era.

El Consejo de Castilla, aquel alto cuerpo que tan en olvido había echado los fueros de la patria, apenas vió constituída la regencia, se apresuró á dirigirle una felicitación, en la cual le decía que «todos los males presentes provenían de haber permitido la propagación de principios subversivos, intolerantes, tumultuarios y lisonjeros al inocente pueblo,» apremiándola á emplear precauciones y rigor contra los que propalaban la necesidad de las reformas.

Con semejantes consejos se olvidó la regencia del juramento que había prestado al instalarse, y dejó pasar la fecha marcada para la convocación á Córtes; pero hubo de hacerlo, mal de su grado, obligada por los enérgicos recordatorios que le fueron hechos por las juntas provinciales, y especialmente por la de Cádiz.

Por fin, después de muchos aplazamientos y dificultades, se acordó la definitiva reunión de la representación nacional para el 24 de Setiembre.

Mucho se discutió antes de esta fecha acerca de la forma en que las Cortes habían de reunirse; de la manera de hacer las elecciones; de la representación que había de darse á las provincias de Ultramar y á las ocupadas por el enemigo, y de las atribuciones que habían de tener los diputados. Todo se resolvió conforme con las ideas del espíritu moderno y bajo la influencia de los reformadores.

Acordóse que los diputados se reunieran en una sola Cámara, considerando improcedente la clasificación de las Cortes en estamentos ó brazos; para ser elector solo se exigía tener veinticinco años y estar avecindado con casa abierta; los poderes que se dieron á los elegidos eran ilimitados; amplia facultad para tratar todas las cuestiones y para disponer de su voto; la representación enviada por las provincias de Ultramar fué notable por su calidad y por su número, y los representantes de las provincias ocupadas fueron elegidos entre los naturales de ellas que se hallaban en Cádiz. Ninguna provincia quedó sin su justa y legítima representación.

Las esperanzas que tenían la regencia y todos los partidarios del antiguo régimen, de que á las Cortes vendría una mayoría absolutista, salieron vanas, pues el pueblo, especialmente la juventud, que hasta entónces no había conocido la política, era en aquella ocasión la que se agitaba con más entusiasmo y la que más ardor demostraba por las nuevas ideas.

Llegó, por fin, el anhelado día 24 de Setiembre.

De varios y apartados puntos de la Península habían acudido gentes á la isla de León para presenciar el espectáculo, nuevo para aquellas generaciones, y grandioso y extraordinario por sí mismo, de la apertura de las Cortes.

Jamás se ha encontrado en situación semejante ningún pueblo. Reducido al último rincón de su territorio; ocupadas por los enemigos las principales ciudades del reino; diezmados y dispersos sus ejércitos; abandonado de aquellos que mayor obligación tenían de ampararle; en el último extremo de penuria y flaqueza, el espíritu del pueblo español resurgía gigante, representado por aquellos diputados ilustres y heróicos, que con imperturbable serenidad se disponían á llevar á cabo la reconstitución y la reconquista de la patria, al compás de los estallidos de las bombas que los enemigos arrojaban á la población.

Arquímedes resolviendo su problema científico, cuando el soldado romano le dió la muerte, no demostró mayor estoicismo.

Reunidos todos los diputados en la iglesia mayor, donde escucharon la misa y prestaron el juramento, se dirigieron al local preparado para celebrar las sesiones, entre los vítores y los aplausos de una multitud entusiasta, representante de la España toda, que esperaba de ellos la regeneración y la independencia de la patria.

¿Cuál fué la obra de aquellas Cortes? En el primer día, aprobar varias proposiciones del ilustre Muñoz Torrero, el Crisóstomo de nuestro siglo, que decían así:

«1.ª Los diputados que componen el Congreso y representan la nación española, se declaran legítimamente en Cortes generales y extraordinarias en las que reside la soberanía nacional.

2.ª Conformes en un todo con la voluntad general, pronunciada del modo más enérgico y patente, reconocen, proclaman y juran de nuevo por su único y legítimo rey al Sr. D. Fernando VII de Borbón, y declaran nula, de ningún valor y efecto, la cesión de la corona que se dice hecha en favor de Napoleón, no sólo por la violencia que había intervenido en aquellos actos injustos é ilegales, sino principalmente por haberle faltado el consentimiento de la nación.»

Es decir; que en aquel día memorable se declaró, por vez primera en España, el principio de la soberanía nacional, desconocido hasta entonces, pues las antiguas Córtes no fueron nunca verdadera representación de la patria entera, sino de aquellas ciudades, villas, corporaciones ó individuos que por méritos ó por favores habían adquirido dicha representación, no de los pueblos ni de las clases todas, alguna de las cuales seguía siendo sierva de aquellas otras que iban á las Cortes á pedir inmunidades y derechos.

Y es que la libertad se ha concedido siempre por excepción y como privilegio á los que han podido ó sabido conquistarla.

Estaba reservado á las Cortes de Cádiz, representación genuina de la soberanía nacional, el consignar el principio de esta soberanía, superior á los derechos de los reyes, cambiando así el estado y la vida de la nación.

No nos ocuparemos de las dificultades que la regencia opuso á la obra de las Cortes; digamos solamente que fueron contínuas y algunas

de ellas graves, y sigamos examinando las decisiones de aquella inmortal y gloriosa asamblea.

Una de las primeras, después de las ya mencionadas, y de la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, fué aprobar una proposición del diputado Capmany, en la que se decía «que ningún diputado puede solicitar ni admitir, para sí ni para otra persona, empleo, pensión, gracia, merced ni condecoración alguna de la potestad ejecutiva;» prohibición que se extendía hasta un año después de dejar de ser diputados. ¿No es verdad que, si tal ley rigiese en estos tiempos, no habría tantos deseosos de representar en Cortes al país?

Fué por esta época cuando estalló la insurrección de las provincias americanas; pero es este asunto no para tratado á la ligera: por eso no haremos más que mencionarle en este ligerísimo trabajo. Pero como los absolutistas han hecho de tal insurrección un arma de partido, consignaremos que las causas de tal revolución, á más de las naturales, que hacen á la larga inevitable la independencia de toda colonia importante, estaban precisamente en el antiguo régimen, y que, de haber podido llevar antes á tan apartadas regiones las reformas que los innovadores proponían y la participación que en la gobernación del Estado les dieron, seguramente la insurrección no hubiera tenido lugar.

Si en el curso del debate algún orador se ocupase con especialidad de este asunto, habrá ocasión de ampliar las ideas expuestas acerca de él.

Continuando las Córtes en su tarea reformadora, pocos días después de su instalación, el 8 de Octubre, se discutió el dictamen acerca de la cuestión vitalísima de la libertad de imprenta. El primero que suscitó esta cuestión fué un diputado joven, suplente por el de Asturias, que después fué apellidado, con justicia, *el divino Argüelles*. El discurso que pronunció en defensa de la libertad de imprenta, es un monumento eterno levantado á la emancipación del pensamiento. Todo cuanto después se ha dicho y pueda decirse en este sentido, está consignado en la elocuentísima peroración de Argüelles. Á pesar de la oposición de algunos elocuentes diputados, la proposición fué aprobada por 70 votos contra 32; ó más bien contra 23, pues nueve declararon que sólo la desechaban por entonces.

Aunque sea interrumpiendo el orden de los trabajos de las Cortes, referiremos ahora, por estar ajustado al orden de los sucesos, un hecho que demuestra los pocos sacrificios que hizo el clero en la guerra de la Independencia.

Los recursos para el sostenimiento de los ejércitos se habían agotado; la junta de Cádiz, encargada del manejo de la Hacienda, había recibido en nueve meses 351 millones, que distribuyó de este modo, justificando su inversión: 92 para la defensa y demás atenciones del distrito; 146 para los gastos generales del Estado, y 112 enviados á varias provincias para socorrerlas en sus escaseces; pero siendo todo insuficiente para remediar tan grandes y apremiantes necesidades, acordó la regencia dedicar á tan sagrado objeto la mitad del diezmo, medida que no pudo llevarse á cabo por la oposición tenaz de todo el clero.

Este era el patriotismo de que, según algunos historiadores, ha dado tan señaladas muestras.

Fué también por entonces cuando el menguado Fernando VII, al paso que felicitaba á Napoleón por sus victorias, le decía: «Mi mayor deseo es ser hijo adoptivo de V. M. I. y R.,» aludiendo á que su ambición era que el emperador le concediese una princesa de su familia para esposa.

¡De tal manera se conducía el hombre por quien España hacía tan grandes sacrificios! Pero el pueblo, irreflexivo en sus amores como en sus odios, tomaba como calumnias de los franceses todas las maldades y todas las bajezas cometidas por el hipócrita sucesor de Carlos IV.

Sin embargo, como llegase á tomar cuerpo el rumor de este casamiento, las Cortes aprobaron una proposición que decía así:

«Las Cortes, deseosas de elevar á ley la máxima de que en los casamientos de los reyes debe tener parte el bien de los súbditos, declaran y decretan: Que ningún rey de España pueda contraer matrimonio con persona alguna, de cualquiera clase, prosapia y condición que sea, sin previa noticia, conocimiento y aprobación de la nación española, representada legítimamente en las Cortes.» Valiente, diputado absolutista, llegó á decir que si Fernando volvía unido á una princesa para sentarse en el trono, no debía ser admitido.

En esta primera etapa de su existencia, las Cortes aumentaron el ejército hasta 80.000 hombres; fomentaron la fabricación de armas, y después de nombrar una comisión para que presentase un proyecto de Constitución, suspendieron sus sesiones para trasladarse á Cádiz, donde las reanudaron el 24 de Febrero, cuando aún hacía algunas víctimas la fiebre amarilla, azote que había devastado la ciudad.

Inmediatamente de reanudados sus trabajos, las Cortes se ocuparon de la reorganización de la Hacienda, presentando Canga-Argüelles el primer presupuesto de ingresos y gastos que ha conocido la nación.

Deseosas de crear oficiales inteligentes para el ejército, formaron el cuerpo de Estado mayor general, creación que entonces fué mal recibida por los militares antiguos; reprimieron la excesiva prodigalidad en conceder grados y condecoraciones; para estimular el honor militar, crearon la orden nacional de San Fernando; y abolieron las pruebas de nobleza para ingresar en ciertos cuerpos del ejército, cosa que era atentatoria á la dignidad humana.

Aunque las reformas políticas se aplazaban para cuando se discutiese la Constitución, las Cortes tenían prisa por destruir algunos restos de la barbarie de otros siglos, tales como la aplicación del tormento y la institución de feudos y señoríos.

La tortura y la llamada práctica de los apremios, fueron abolidas sin que nadie se atreviera á defenderlas; y respecto á la abolición de señoríos, nadie tampoco se atrevió á combatir de frente la reforma.

En el discurso que hizo apoyando la proposición el diputado Polo, se lee este trozo elocuentísimo: «Por los datos estadísticos que han podido reunirse, aunque no completos, he visto que, de veinticinco mil doscientos treinta pueblos, granjas, cotos y despoblados que tiene España, trece mil trescientos nueve son de distintos señoríos particulares; con la circunstancia que, de cuatro mil setecientas dieciseis villas, solo mil setecientas tres son de realengo.»

Defendieron esta reforma, Villanueva, Luján, Argüelles, el conde

de Toreno, que predicó con el ejemplo, renunciando algunos señoríos que poseía, y García Herreros. Cuando éste, dirigiéndose á la asamblea decia: «pero si se cree que este asunto merece mayor meditación....» «No, no; le contestaron varios diputados; ya está discutido de algunos siglos á esta parte.» En el *Diario de Sesiones* se lee al terminar el discurso de Argüelles: «El extraordinario aplauso del público precisó al presidente á que levantara la sesión.»

¡Tal era el entusiasmo con que se recibía aquella reforma!

El 26 de Diciembre terminó al fin sus trabajos la comisión encargada del proyecto de Constitución; la obra magna de aquellas Cortes.

Iba precedida de un preámbulo escrito por Argüelles; documento notabilísimo por la sabiduría que encierra, por las doctrinas liberales que sustenta, y por la elevación y pureza de su estilo y lenguaje.

Poco hemos de decir acerca de esta Constitución, tan conocida como censurada, objeto de tantas alabanzas y á la vez de tantas diatribas.

Dividida en títulos, trataba el primero de la Constitución española y de los españoles; el segundo, del territorio de las Españas, religión y gobierno de los ciudadanos; el tercero, de la formación de las Cortes y sus atribuciones; el cuarto, del rey y sus facultades; el quinto, de los tribunales y de la administración de justicia en lo civil y en lo criminal; el sesto, del gobierno interior de las provincias y los pueblos; el séptimo, de las contribuciones; el octavo, de la fuerza militar nacional; el noveno, de la instrucción pública; y el décimo de la observancia de la Constitución y modo de proceder para hacer variaciones en ella. Esta serie de títulos, y el orden en que se hallan colocados, demuestran bien el espíritu de aquella asamblea.

El artículo 30, establece nuevamente que «la soberanía reside esencialmente en la nación, por lo mismo que pertenece á esta el derecho de establecer sus leyes fundamentales.» La comisión añadía: «y adoptar la forma de gobierno que le convenga;» pero este último miembro fué suprimido porque parecía estar en contradicción con el reconocimiento de Fernando VII.

Mucho se ha censurado después á la asamblea de Cádiz porque en el artículo 12 de la Constitución se expresaba así: «La nación española profesa la religión católica apostólica romana, única verdadera, con exclusión de cualquiera otra.»

No fué esto solo. Era tan vivo el sentimiento religioso que dominaba aun entre los más ardientes partidarios de las reformas, que el artículo fué devuelto á la comisión para que á él se añadiera que, la religión catolica sería *perpétuamente* la de la nación, y que esta la protegería con leyes sabias y justas, prohibiendo el ejercicio de cualquiera otra.

Las censuras que por este esclusivismo se han hecho á los legisladores de Cádiz, son realmente injustas. No podían ni debían obrar de otra manera; el pueblo español era entonces eminentemente ca[tó]lico; la libertad religiosa no era una necesidad, y además, algunos de los principales reformadores, como Muñoz Torrero, García Herrer[os] y otros, eran eclesiásticos, sin que su condición de liberales disminuyese en nada su ferviente catolicismo.

Por otra parte, la tibieza que en lo tocante á la religión hubiesen mostrado las Cortes, hubiera contribuido mucho á su desprestigio, y acaso habría comprometido las reformas políticas que eran su verdadero objetivo.

No se concedió á la Corona en aquella Constitución el veto absoluto, sino el suspensivo, y cuando se discutió el capítulo que decía: «La facultad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey,» el conde de Toreno le combatió ruda y elocuentemente, pidiendo que se suprimiesen las palabras *con el rey*. Se opuso tenazmente á la concesión del derecho de veto, diciendo que «había más probabilidades de que el rey propendiese al absolutismo que las Cortes á la democracia.» Y luego exclamaba: «¿No es un absurdo que la voluntad de uno detenga y haga nula la voluntad de todos?»

Al lado de las facultades del rey, entre las cuales fué muy combatida por Calatrava y Toreno, la de hacer la paz y la guerra, se especificaron las restricciones puestas al poder real. No podía el monarca impedir la reunión de Cortes, ni disolverlas, bajo la pena de traición á él y á cuantos le ayudasen. No podía ejecutar alianzas ni tratados, ni atentar á la libertad individual, ni casarse, ni ausentarse del reino sin autorización de las Cortes, en cuyo caso se entendía que renunciaba á la Corona.

Las mismas prohibiciones se hacían al príncipe de Asturias en lo que á este punto se refiere.

Otras importantísimas reformas se establecían en aquel célebre Código. Se dividió y organizó el poder ejecutivo, en ministerios; se declaró inamovible el poder judicial, y se consignó que ningún español podría ser juzgado sino por el tribunal competente, ni preso, sin que precediese una información sumaria del delito. El gobierno interior de los pueblos se confió á los Ayuntamientos y el de las provincias á las Diputaciones.

En lo relativo á impuestos, se ordenaba la nulidad de todos los que no estuvieran votados por las Cortes, que eran, además, las que debían fijar la fuerza militar de la nación.

La instrucción pública fué objeto predilecto de los cuidados de los legisladores de Cádiz, que atendieron á todas las necesidades que el pueblo español sentía, y trataron de satisfacerlas con un levantado espíritu de libertad y de justicia.

Hoy que disfrutamos las ventajas de casi todas estas reformas, consideramos cosa baladí el haberlas iniciado y establecido por vez primera, sin tener en cuenta las amarguras y los sacrificios que costó á nuestros padres el actual estado de derecho, en medio de aquella sociedad solo regida por el capricho y por la tiranía.

Pero no lo apreciaron así los españoles de entonces, que jamás sintieron un entusiasmo semejante.

De los puntos más apartados de la Península, de todas las corporaciones y de todas las clases, llegaron á las Cortes calurosas felicitaciones por su grandiosa obra, que ha sido la piedra angular de nuestra regeneración política y social.

Completaron aquellas Cortes sus trabajos con otras reformas importantes, tales como la venta de baldíos y propios de los pueblos; abo-

lición del oneroso impuesto titulado *Voto de Santiago,* de la Inquisición, de los castigos de horca y azotes, y se decretó, en fin, una reforma de conventos y monasterios, de la cual estaban España y la religión bien necesitadas.

No se hicieron sin lucha todas estas reformas. Sobre todo el decreto aboliendo la Inquisición, fué objeto de oposición violenta por parte del clero, que se negó á dar lectura de él en la iglesia; oposición que era patrocinada por la regencia misma. Varios obispos dieron contra el decreto enérgicas pastorales, y para que no faltara la nota cómica, el obispo de Santander le combatió en un escrito en verso que el buen prelado titulaba: «El sin y el con Dios, para con los hombres, y recíprocamente á los hombres para con Dios, con su sin y con su con.»

Todas las dificultades fueron vencidas por las Cortes con varonil y plausible energía, acordando después de tantos y tan importantes trabajos disolverse y convocar á Cortes ordinarias para 1813.

Estas Cortes se constituyeron en Cádiz el 1.° de Octubre, suspendiendo sus sesiones en 29 de Noviembre para trasladarse á Madrid, donde debían reunirse el 15 de Enero de 1814.

Así lo hicieron, instalándose en el antiguo teatro de los Caños del Peral, donde había de desarrollarse aquella serie de vicisitudes tristísimas, precursoras de su desastroso fin.

El único acto de importancia que llevaron á cabo, fué la publicación del célebre decreto de 2 de Febrero, relativo á la admisión del rey.

Fernando VII que ya había sido traidor á sus padres y traidor á la patria, había celebrado por sí propio un tratado con Napoleón, por el cual éste, cuyos asuntos de la Península estaban ya perdidos, tenía *la generosidad* de volver al trono de España al hijo de Carlos IV.

Las Cortes, que vieron en esto una extralimitación de las facultades del rey, por la cual comprendían las intenciones de este respecto á la Constitución y á las Cortes mismas, expidieron el citado decreto en el cual se consignaba: «que no se permitiese ejercer la autoridad real á Fernando VII hasta que hubiese jurado la Constitución en el seno del Congreso. Que no se permitiera que entrase con el rey ninguna fuerza armada, la cual sería rechazada con arreglo á las leyes de guerra.»

Pero todo fué inútil. No hemos de repetir aquí, por sobrado conocido y vulgar, todo cuanto se refiere á la indigna y miserable conducta de Fernando VII.

Recibido en las márgenes del Fluviá por el ejército de Copons, en tanto que en Madrid y en la España toda se entregan á locas alegrías por la libertad del monarca, este da una contestación insidiosa y oscura á la carta en que la regencia le habla de la Constitución, de las Cortes y de los sacrificios hechos por el pueblo español.

Era que todavía no se sentía con fuerzas para consumar su traición. Pero cuando llegado á Valencia, se vió rodeado de gentes anti-reformadoras, y con las tropas que mandaba Elio, á su disposición, decretó de hecho la destrucción de todo lo creado por los liberales.

Al mismo tiempo, los absolutistas se agitaban en las Cortes, intrigando para que los mismos diputados pidieran la abolición del sistema constitucional, y dieron origen al ridículo manifiesto llamado de *los Persas* que era una apología del absolutismo.

Los liberales inocentes, pues siempre fué este su pecado, no querían convencerse todavía de las intenciones del rey, y á la aproximación de este á Madrid le enviaban una comisión que ni siquiera fué recibida por él, en tanto que en la noche del 11 al 12 de Mayo el general Eguia intimaba al presidente de las Cortes la orden de quedar estas disueltas, y algunos polizontes improvisados encerraban en las cárceles á los individuos de la regencia Agar y Ciscar; á los ministros Alvarez Guerra y García Herreros, y á los más famosos diputados reformadores; entre ellos Muñoz Torrero, Argüelles, Martinez de la Rosa, Oliveros, Calatrava y el ilustre Quintana. El conde de Toreno, pudo salvarse ocultándose y huyendo después al extranjero.

La reacción cruelísima y bárbara que siguió á esta restauración inícua la conocen todos; es la más negra y la más bochornosa que se haya visto en el mundo; y la prueba más clara de lo que había sido, de lo que era y de lo que había de ser aquel hombre degradado y abyecto, eterno borrón de su raza, que se llamó Fernando VII.

Pero no creais que vaya yo ahora á dolerme de sus actos; antes por el contrario, aunque esto os admire voy á regocijarme de ellos. Todas las revoluciones tienen víctimas que pasan luego á la historia como héroes, ostentando la palma del martirio; esta es una ley inevitable: es deber de los hombres el admirarlos y bendecirlos, pero las consecuencias de su martirio son las que interesan á la nación.

El progreso de los pueblos se debe, tanto como á los esfuerzos hechos por ellos mismos para conquistarle, á las deficiencias, á los vicios y á las tiranías de sus reyes; porque los actos exteriores de estos, son los que más impresión causan en las multitudes.

Sin la ferocidad de Juan Sin Tierra acaso no tuvieran los ingleses la Carta Magna, y sin la intolerancia y el absolutismo de algunos de sus reyes, quizás no disfrutaran de las libertades de que hoy gozan; porque el peligro pasado les avisó para prevenirse del riesgo futuro. Si Luis XV hubiera tenido más corazón y Luis XVI un poco más entendimiento, acaso no hubiera estallado la revolución que costó á este la vida y que dió la libertad á la Francia. Si Fernando VII hubiera sido un rey tolerante y bondadoso que, aun cuando hubiese ido suavemente echando á un lado las reformas, no se hubiese ensañado con los reformadores, no hubieran tenido éstos y sus secuaces el ansia infinita de libertad que fué la norma de su vida, y seguramente el absolutismo hubiera seguido vejando y deshonrando á España.

Por eso me regocijo de las villanías de Fernando VII; porque cuando un pueblo no tiene libertades, es bien que un tirano le haga sentir que no las tiene para que las conquiste; pues la dignidad de los hombres no debe considerarse como favor, sino establecerse como derecho.

Trabajemos nosotros por conseguirlo, con el ardor y el entusiasmo con que trabajaron los gloriosos autores de la inmortal Constitución de 1812.

Real Academia de la Historia

Sesión del 14 de Diciembre de 1888

Presidió el Director de la Academia, Sr. Cánovas del Castillo. Entre los libros remitidos desde la sesión anterior, llamó la atención el del sabio cosmógrafo Mr. Gabriel Marcel, tiulado: *Une expedition oubliée á la recherche de Lapérouse*. Sabido es que el famoso navegante comisionado por Luis XVI para llevar á cabo en 1785 un viaje alrededor del mundo, después de haber explorado con las fragatas *La Brújula* y el *Astrolabio* las costas de Tartaria é islas adyacentes, penetró por el estrecho que lleva su nombre hasta la rada de Petropaulowski, en el Kamschatka y se dirigió con rumbo al Sur por las islas llamadas de los *Navegantes* y de los *Amigos* á *Botany Bay*. Desapareció para la Francia y para el mundo científico desde el año 1788 en que nadie volvió á recibir noticias de su persona. D' Entrecasteaux, enviado en su busca, nada pudo averiguar acerca de su paradero. El capitán inglés Dillon, en 1827, encontró fragmentos de las naves de Lapérouse en una de las islas de Vanikoro y al año siguiente, el célebre explorador Dumont d'Urbille erigió un monumento en aquellas inhospitalarias playas á la memoria de su desgraciado compatriota. Estos hechos comunicaban gran interés á cuanto se refiere al inmortal marino, y desde este punto de vista no podía menos de producir sensación en el orbe científico una obra como la del docto cartógrafo francés, que nos refiere una tentativa en busca de Lapérouse, de la que nadie hasta ahora tenía conocimiento.

Habiendo llegado el término del trienio, durante el cual ha ejercido su cargo de Director el Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo, la Corporación procedio á nueva elección. Pero este instituto no podía dar al olvido las reiteradas pruebas de interés y cordial afecto recibidos de su Director, el cual ha recabado para él importantes recursos del Gobierno, destinados á sus costosas publicaciones; y para demostrarle su agradecimiento le ha reelegido para dicho cargo. El Sr. Cánovas, á su vez, reconocido á la noble correspondencia de la Academia, al tomar nuevamente posesión de su silla, la dirigió un sentido y breve discurso en acción de gracias.

En la misma sesión fueron reelegidos: tesorero, D. Eduardo Saavedra y vocal adscripto á la comisión de Hacienda, D. Pascual de Gayangos. La Academia, con dicha reelección, quiso dar una muestra de aprecio y un voto de confianza á los indicados Sres. Saavedra y Gayangos, en el desempeño de los mencionados cargos.

El secretario perpetuo, D. Pedro Madrazo, dió cuenta de las activas gestiones entabladas por el señor Cónsul general de la República del Ecuador en esta corte, D. Francisco Bravo de Liñán, para favorecer la instalación de una Academia de la Historia en Quito, correspondiente ó sucursal de la de Madrid. Son varios los Estados hispano americanos que han organizado ya su Academia correspondiente de la Academia de la Lengua. Otros se preparan para organizar las Academias correspondientes de la de la Historia, bajo la dirección de la

respetable Academia de la Historia matritense; y sin salir de la República del Ecuador, aspiran á ser correspondientes de la ya citada Academia hombres tan distinguidos por su posición y por su ciencia como el Doctor D. Cárlos R. Tobar, subsecretario del Ministerio de Instrucción pública de aquel Estado, D. Pedro Fermín Ceballos, Director de la Academia Ecuatoriana y autor de una justamente apreciada *Historia del Ecuador,* y D. Pablo Herrera, exministro de Estado y escritor y anticuario distinguido. Dicho se está que la Academia de Madrid se ha de complacer en abrirles sus puertas.

Fueron presentados á la Academia interesantes calcos de inscripciones hallados en la provincia de Almería, cuyos originales poseen algunos amantes de las antigüedades que residen en Cuevas de Vera, y que son correspondientes de la Corporación. Juntamente con los referidos calcos ha remitido el Sr. D. Salvador Santos Mulero, fotografías de preciosos objetos de cerámica, ánforas, vasos, etc., encontrados en los contornos de dicha ciudad, y la de una estatuilla de bronce, al parecer romana, de una gran belleza por sus proporciones, actitud y por el plegado de sus paños.

Entre los libros presentados á la Academia, figuran unos curiosos Apuntes para la biografía de los hijos ilustres de *Ciudad Real,* debidos á la diligencia del correspondiente D. Antonio Blazquez, y un interesantísimo manuscrito (en copia fidelísima, sacada por el laborioso correspondiente D. Carlos Lecea) del racionero Juan de Pantigoso, relativo á las Comunidades de Segovia en 1524, y destrucción de la catedral vieja por los Comuneros, para defenderse de los ataques de los Imperiales, fortificados en el Alcázar: anotado por el célebre historiador Licenciado D. Diego Colmenares, y que se custodia en el archivo de aquella Santa Iglesia catedral. Se espera que este precioso documento verá pronto la luz en el *Boletín de la Academia,* así como también las Memorias de D. Félix Nieto de Silva, Marqués de Tenebrón, publicadas por la Sociedad de *Bibliófilos Españoles,* con un prólogo de D. Antonio Cánovas del Castillo, prólogo que ha merecido los justos y sinceros elogios de la acreditada revista de Ginebra, *Revue Suisse.*

El Académico D. Celestino Pujol y Camps, que en unión con el señor Balaguer se hallan encargados de la publicación del *Memorial Histórico Español,* que dá á luz el docto instituto, presentó impreso el tomo XX de dicha colección, que contiene la parte primera de la obra, hasta ahora inédita, que llevaba el falso título de *Crónica del Escudero,* y que el referido Sr. Pujol ha descubierto ser producción de un humilde artesano de Barcelona, llamado Miguel Prats. Contiene esta primera parte los sucesos referentes á la sublevación y guerra de Cataluña en tiempo de Felipe IV, desde Marzo de 1626, hasta Julio de 1640, y tiene todo el interés propio de una Crónica, en que con minuciosidad realista se van narrando día por día todos los sucesos de que es testigo presencial el autor.

Leyéronse dos interesantes informes nutridos de datos históricos acerca del mérito de dos construcciones religiosas, que pide la Academia al Gobierno sean declarados monumentos nacionales históricos. Es la una la *Iglesia convento de Santa Clara de Écija,* y la otra la

Iglesia de Santa María la Real de Sangüesa, parte del palacio que en aquella localidad tenían los antiguos reyes de Pamplona en el siglo XII. Es autor del primer informe, el Sr. Fernandez Guerra (D. Aureliano), y del segundo, el Sr. Madrazo (D. Pedro). También leyó el Sr. D. Vicente Lafuente un erudito y ameno trabajo sobre el célebre monasterio de *San Juan de la Peña,* antiguo panteón de príncipes y magnates de la primera monarquía del Pirineo; trabajo encaminado al plausible objeto de salvar de la destrucción aquel venerando monumento histórico y arquitectónico.

Los Directores del *Boletín* presentaron el del mes actual, que contiene interesantes estudios de los Sres. Danvila (D. Francisco), Codera, Hüeber y Fita, y una lámina, en gran tamaño, del mosaico romano de Mahón, regalada por el general gobernador de Menorca, D. Hipólito Llorente.

Por último, se votaron como Académicos correspondientes en el Ferrol, á D. Eugenio Agacino; en Madrid, á D. Joaquín Olmedilla; y en Valladolid, á D. Marcelino Gutierrez.

Sesión del 21 de Diciembre de 1888

Presidió el Director de la Academia, Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Se dió cuenta de una atenta y expresiva carta del Reverendo Obispo de León, al señor Director, dándole las gracias por las 24 planas fotográficas que le había remitido del palimpsesto de aquel archivo catedral, en que se contiene el famoso Código de Alarico ó Breviario de Aniano, y congratulándose de la actividad é inteligencia con que en este difícil trabajo procede la Academia.

De un oficio del Gobernador de Avila, presidente de aquella Comisión provincial de Monumentos, manifestando á la Academia su propósito de crear en dicha ciudad un museo arqueológico; propósito plausible, atendida la multitud de antigüedades de todo género que diariamente se descubren en aquel país, señaladamente epigráficas, cuyo estudio puede ser de gran provecho para la Historia.

De una nota traída á la Academia por el Sr. Fabié, sobre cierta Memoria referente á la autenticidad de los retratos conocidos de Gonzalo de Córdoba y á la fecha aún discutida del nacimiento del Gran Capitán, que leyó su distinguido autor Mr. Heiss en la sesión del 12 de Diciembre próximo pasado en la Academia de Inscripciones y Bellas Letras de París.

De la lisonjera noticia comunicada á la Secretaría por el Sr. Danvila, acerca del éxito de las gestiones practicadas por la Academia para que se la declarase exenta del pago de derechos reales, por el legado de la biblioteca del señor Marqués de San Román. No habiendo sido posible obtener del Ministerio de Hacienda una exención absoluta, como la Academia pretendía, fundándose en que todo lo que el Instituto usufructúa es en último término propiedad del Estado, la testamentaría del difunto Marqués, con una galantería y un patriotismo dignos de todo elogio, ha satisfecho el pago que de la Academia se reclamaba,

y entregado á esta enteramente libre aquella biblioteca llena de tesoros de historia y ciencia militar impresos y manuscritos.

Después de haber dado cuenta de estos acuerdos el Secretario perpétuo D. Pedro Madrazo, usó de la palabra el Sr. Fabié para leer á la Academia la Memoria que había redactado sobre el último Congreso de Americanistas celebrado en Berlín en Octubre último. Se acordó que el trabajo viese la luz pronto en el *Boletín* de la corporación, sin perjuicio de que el Sr. Fabié lo eleve al Ministerio de Fomento por la doble representación que llevó al Congreso de Berlín de comisionado del Gobierno y representante de la Academia.

El Sr. Sanchez Moguel, que no hace muchos días tomó posesión de la silla académica, ofreció á ésta como primicias de su colaboración en las útiles tareas del Cuerpo científico literario á que pertenece, una curiosa y amena relación del contenido de un manuscrito existente en la biblioteca universitaria de Turin, completamente desconocido, hasta que el Sr. Moguel, en sus investigaciones en la citada biblioteca hechas en el verano pasado, tuvo la fortuna de encontrarle, y que lleva por título: *Historia della desolazione della Golletta e Forte di Tunis é insiame della conquista faeta da Turchi de Regni di Fenza é di Marocco di Bartolomeo Ruffino: di Chambery in Savoja.* El autor tuvo la desgracia de caer en manos de los turcos, y durante su cautiverio en Argel escribió esta luctuosa historia de la pérdida de la Goleta, precediendo en su infortunio al príncipe de nuestros ingenios Miguel de Cervantes Saavedra, que, como nadie ignora, sufrió el mismo cautiverio. La Academia escuchó con agrado la Memoria interesante é instructiva del nuevo colega.

Movimiento histórico regionalista de Cataluña y Galicia

—

Discurso leído por el Sr. D. Antonio Sanchez Moguel, en el solemne acto de su recepción en dicha Academia, el día 8 de Diciembre último (1)

(Conclusión)

Constituídos en Caspe, se entregaron con la mejor armonía y el mayor detenimiento á sus graves tareas, que duraron tres meses, esto es, desde el 29 de Marzo al 25 de Junio de 1412. *Les nou persones*—escribía Bononato Pere al Parlamento de Cataluña, del cual era enviado en Caspe—*per la gracia de nostre Senyor Deus, procehexen et van avant continuament á no pedre jornada; et pens que lo temps no passara sens fruyt. Per gracia de Deus ha bona concordia et unitat: ohen tots matins la missa et sermó de mestre Vicent, et apres se apleguen de mati et apres dinar per semblant.*

La primera disposición fué la de llamar á los competidores con estos títulos y por el orden siguiente:

Luis, primogénito del ilustrísimo Rey de Nápoles.
Fernando, famoso Infante de Castilla.
Alfonso, ínclito y nuevo Duque de Gandía.
Fadrique, noble Conde de Luna.
Jaime, egregio Conde de Urgel.

(1) Véase el número 2.° de esta *Revista*—1.° de Enero de 1889.

Examinemos ahora las condiciones legales de estos competidores. Desde luego dos, el primero y el cuarto, D. Luis de Anjou, Duque de Calabria, hijo del Rey de Nápoles y de su mujer Doña Violante, sobrina carnal de D. Martín, como hija de su hermano D. Juan I, y D. Fadrique, Conde de Luna, nieto natural del Rey muerto, carecían de justo título de competencia, y por eso, sin duda, ninguno de los dos obtuvo ni un voto siquiera: D. Fadrique por su ilegitimidad, y D. Luis *per la renunciació, absolució e difinició que la senyora reina de Napols* (su madre) *feu en temps de son matrimoni, ab la confirmació del rey son marit;* renuncia que el Parlamento de Barcelona encontró y envió á los compromisarios de Caspe, á los efectos consiguientes.

Por lo que respecta á D. Fadrique, ¿cómo había de corresponderle en ningún caso la herencia de su padre y de su abuelo, si éstos mismos, en quienes debemos suponer algún más cariño á su hijo y nieto respectivamente, que los fadriquistas modernos, por el hecho solo de la ilegitimidad de su origen, lo habían excluído antes igualmente de la sucesión de sus Reinos? Por lo visto, los historiadores á que nos referimos, ni siquiera conocen los testamentos de D. Martín *el Humano* y de su hijo D. Martín de Sicilia, que dejamos mencionados en otro lugar. El primero de estos Reyes, D. Martín *el Humano,* instituyó por heredero á su hijo, y á falta de éste, decía, *instituimus... filium ejus primogenitum masculum legittimum et de legittimo et carnali matrimonio procreatum.* De igual clase son todas las sustituciones y llamamientos, siempre descendencia legítima y de legítimo y consumado matrimonio. D. Martín de Sicilia, dos años después, viéndose sin descendencia legítima, testó, no en favor de su hijo natural D. Fadrique, sino en favor del Rey su padre y de la legítima descendencia de éste. A D. Fadrique legaba el Condado de Luna, que había heredado de su madre la Reina Doña María; rogando al propio tiempo á su padre y heredero que casara bien á su hija, también natural, Doña Violante, y á sus dos mancebas Agatusia y Tarsia, madres, respectivamente, de Doña Violante y D. Fadrique. Éste, desheredado por su padre, desheredado por su abuelo, en razón de su ilegitimidad, no podía sucederles ahora, á pesar de sus póstumos abogados y protectores.

Quedaban en condiciones de competencia los tres pretendientes restantes, á saber: el Infante D. Fernando, el Duque de Gandía y el Conde de Urgel, sobrino carnal de D. Martín, el primero, primo segundo y sobrino segundo los otros dos, respectivamente, de aquel Monarca.

Los precedentes legales en que todos ellos pretendían fundar sus derechos y los que asimismo habían de tener en cuenta los Compromisarios de Caspe, no fueron otros que los testamentos reales anteriores. Los nueve jueces, al ser elegidos, como dejamos dicho, recibieron *plen, bastant e general poder de hoyr tot ço que les competitors de la dita corona volran alegar ó proposar per scrit o de paraula e de conexer e publicar segons Deu e justicia e lur bona consciencia qual devem haver per nostre vertader rey e senyor,* como escribía el Parlamento de Cataluña á los Conselleres de Barcelona, y como unánimemente declaraban los mismos nueve jueces en la sentencia que dieron designando y publicando *lo vertader rey e senyor.* No se les impuso previamente condición alguna, y mucho menos la de atenerse á este ó el otro testamento real anterior. Libres eran, como los reyes pasados, de resolver en aquel caso la cuestión dinástica, como ellos,

en los suyos, la hubieran podido resolver. Verdaderos jurados, oídas las partes debían sentenciar el litigio *según Dios y justicia y buena conciencia*, no según éste ó el otro testamento alegado, sino cuando éste resultara inspirado en aquellos principios y sólo por ello. Con este objeto, el Parlamento de Cataluña cuidó de enviarles *trèllats autentichs en bona forma per notaris de tots les testaments dels reys passat*, con otros documentos, crónicas y demás antecedentes históricos dignos de tenerse en cuenta como precedentes atendibles.

El Duque de Gandía y el Conde de Urgel, parientes en igual grado de D. Martín, descendientes de los antiguos reyes por línea masculina, tenían igualmente que invocar en su abono los mismos precedentes; esto es, los testamentos reales que excluyeran la sucesión femenina, admitiendo sólo la masculina. En este caso creían que se hallaba *lo testament del senyor rey En Jachme, de gloriosa memoria;* único expresamente mencionado, cuya fecha no dicen, aunque por las citas que hacen de él, se ve claro que no es otro que el otorgado por el Rey Conquistador en 1272; en el cual, dice el Duque de Gandía en sus alegaciones al Parlamento de Cataluña, se dispone que por muerte de sus hijos varones, sin legítima descendencia, *lo regne Darago, ab totes ses terres fossen devolutes a certs substituits seus e deffallints tots los dits substituits, derrerament, volc e stabli que tots los seus regnes e terres devolvessen a aquell qui á ell fos pus proisme en linea de parentela, la qual empero fos legitim e mascle e devallas per dret grau de son linatge*. La cita es exacta, y precisamente por serlo, lejos de servir de fundamento á los derechos de la ascendencia masculina, abona cabalmente los de la línea femenina, porque esos *certs substituits*, que D. Jaime llama en primer término á la herencia de sus hijos varones, son los hijos de sus hijas Doña Violante, Doña Constanza y Doña Isabel, esto es, su descendencia femenina, y sólo á falta de ésta, *defallints tots los dites substituits, derrerament, a aquell qui a ell fos pus proisme en linea de parentela*. De esta suerte, el testamento de D. Jaime, alegado por el primo segundo y el sobrino segundo de D. Martín, lejos de favorecer sus derechos es su negación más completa, pues de seguir las disposiciones testamentarias del Rey Conquistador, antes son los nietos y sobrinos carnales por línea femenina, que los parientes de otro grado de parentesco, llamados sólo á falta de aquellos y en último caso.

No faltaron quienes, de buena ó de mala fe, hicieran correr la especie de que D. Fernando carecía de capacidad legal, porque su madre doña Leonor había renunciado sus derechos á la corona de Aragón al casarse con D. Juan I de Castilla. Pero el Parlamento de Cataluña, hechas las diligencias necesarias, halló *tots les contractes, cartes e capitols quis feren en lo matrimoni de la infanta dona Elionor*, en los cuales, dice, *no havem trovat res que fassa ne toch renunciació o deffinició alguna: ans diu expressament en Bernat de Montpalau, qui ana en Castella ab Monssenyer en Ramon Alamany sobre lo dit matrimoni que de la dita renunciació e deffinició si hague menció mas que nos feu nis poch obtenir*. Y he aquí precisamente la prueba más auténtica y solemne que se puede invocar en favor de los derechos de sucesión por línea femenina. Si las hembras, en Aragón, no podían reinar, como algunos han dicho, ¿á qué estas renuncias de derechos que no tenían? Luego, si no se obtuvo la de Doña Leonor, claro está que su hijo D. Fernando podía legalmente fundar sus derechos en la herencia

de su madre, derechos claramente reconocidos y valederos mucho antes ya de la muerte de D. Martín su tío.

A mayor abundamiento, D. Fernando podía recordar casos análogos de sucesión femenina relativos á Aragón y Cataluña, ya anteriores á la unión, ya con posterioridad á ésta. En el primer caso se encuentran los testamentos de Ramón Berenguer III, otorgados en 7 de Marzo de 1121 y 11 de Julio de 1131, en los cuales igualmente instituye heredero en el Condado de Barcelona á su hijo Ramón Berenguer IV y en el de Provenza á Berenguer Ramón, estableciendo además que si éstos morían sin hijos, la herencia de Ramón, el Condado de Barcelona, fuera, dice el primer testamento, *filiae meae maiori,* y el segundo, *ad filiam meam de Castella et ad filios ejus;* esto es, á su hija mayor Doña Berenguela, mujer de D. Alfonso VII, y á los hijos de ésta, príncipes castellanos, ni más ni menos que el Infante D. Fernando. Por lo que á Aragón respecta, baste mencionar el reinado de Doña Petronila, hija de D. Ramiro II el Monje, como D. Fernando recordaba en sus alegaciones. Después de la unión de Aragón y Cataluña, el primer Rey de esta unión, D. Alfonso II, hijo de Doña Petronila y nieto de Ramón Berenguer III, en su testamento otorgado en Diciembre de 1194, disponía solemnemente que *si vero aliquis non superesset filius, quod Deus nolit, sed tantum filia, revertatur eidem filie totum Regnum et omnes predicti comitatus cum omnibus supra dictis.* ¿Qué más, señores, si los testamentos mismos de D. Jaime el Conquistador, no solo el de 1272, invocado por los pretendientes de la línea masculina y mencionados hasta aquí por todos como aquellos que abiertamente excluían la sucesión femenina, son precisamente los testimonios más favorables y concluyentes en pro de la misma sucesión femenina? En el primero de dichos testamentos, otorgado en Valencia el 19 de Enero de 1248, el Rey Conquistador instituye por herederos á sus hijos, y por muerte de éstos sin descendencia masculina legítima *revertantur,* dice, *predicta omnia filie nostre Yoles* (Violante) *conjugis Alfonsi, primogeniti illustris Regis Castelle, et filiis ex eadem Yoles, filie nostre, legitime descendentibus,* es decir, á su hija Doña Yoles ó Violante, mujer de *D. Alfonso el Sabio* y los hijos de ésta, príncipes castellanos, como D. Fernando *el de Antequera.* Asimismo, en el testamento del propio D. Jaime, otorgado en Montpeller en 1272, instituye también por herederos á sus hijos varones, sustituyéndolos respectivamente, y á falta de todos *ad filios legittimos masculos Illustris Regine Castelle Dompne Yolant filie nostre,* y en defecto de éstos á los hijos respectivamente de sus otras dos hijas doña Constanza y Doña Isabel. La diferencia entre uno y otro testamento está, pués, en que en el primero llama directamente á su hija Doña Violante y en el segundo á los hijos de ésta. En uno y otro caso, de adoptarse ahora como leyes en la sucesión de la corona las disposiciones de D. Jaime expresadas en sus testamentos, tendríamos que por muerte de D. Martín sin hijos ni hermanos, la Corona correspondía en el primer caso á su hermana mayor, Doña Leonor, madre de D. Fernando, que se encontraba en el caso mismo de Doña Violante, hija mayor de D. Jaime, y en el segundo, directamente á los hijos de Doña Leonor, á saber: D. Enrique III de Castilla, hijo primogénito, y muerto éste á su hijo D. Juan II y D. Fernando, hijo segundo. D. Juan, lejos de pretender la Corona, en unión de su madre recomendó muy encarecidamente á los Reinos aragoneses los derechos de su tío, único pretendiente de la descendencia de Doña Leonor, y heredero

legítimo, por lo tanto, de todos los derechos de la misma descendencia.

La causa del error en que tantos han incurrido sobre la exclusión de la línea femenina en los testamentos de D. Jaime, está en que no han leído estos testamentos, y en que sólo conocen la cláusula del de Montpeller, que ya hemos visto, en la cual, después de haber instituído por herederos á sus hijos, y para el caso remoto de fallecer todos ellos sin descendencia legítima, dispone que recayese la Corona en el pariente más próximo *in linea parentela qui tamen fuerit legittimus et masculus et descendet recto grado de genere nostro*. Como se ve, esta disposición podía ser sólo aplicable á la sucesión de D. Martín, en el caso de haber fallecido éste sin hermanas y sobrinos carnales, y jamás podía ser invocada para la exclusión de sobrinos carnales y hermanas llamados expresamente á la sucesión en los mismos testamentos de D. Jaime. De esta suerte, ni el Duque de Gandía ni el Conde de Urgel podían alegar, y en efecto no alegaron disposición real alguna que excluyese de la sucesión la línea femenina, ni que establecería mejor derecho á favor de los tíos y primos segundos contra las hermanas y sobrinos carnales. Lo más peregrino del caso está en que mientras el Conde de Urgel fundaba en la pretendida exclusión de la línea femenina sus soñados derechos, su mujer Doña Isabel, hermana menor de D. Martín, quiso hacer valer los suyos, en contradicción con su marido, basados en la no exclusión de aquella línea. De todos modos, como hermana menor no podía competir en modo alguno con el hijo de su mayor hermana, y por eso no se la consideró nunca como verdadero pretendiente, ni fué admitida como tal ni por el Parlamento de Barcelona ni por los jueces de Caspe.

Prueba asimismo, señores, los incontestables y preferentes derechos de D. Fernando, contra los cuales ni alegaron ni podían alegar razones valederas sus compretendientes, la clase misma de argumentos de que se valió para combatirle, con aparato de justicia, el más desdichado de los competidores, el Conde de Urgel. En la *proposició feta per lo honorable misser P. Ferrer, doctor en leys, missager per lo molt egregui senyor don Jaime Daragó comte de Urgell* al Parlamento de Cataluña, se dice: *com lo infant de Castella ha feyta proposar, affermar e explicar una oppinió molt novella e molt aspra e esquiva, james oyda, pensada, cogitada ne somniada: la cual oppinió es que lo dit infant, senyor de altra gent e de altra casa, engenrat, nat e nodrit en Castella, usitat e acostumat a viure segons les leys e practiques de aquella, deu esser, segons ell afferma vostre princep, vostre regidor, vostre gobernador e vostre senyor*. Por supuesto que este catalanista anticipado, Mícer P. Ferrer, ni cita ni podía citar disposición alguna, ya general y relativa á los tres Reinos de la Corona de Aragón, ya especial y concerniente sólo á Cataluña, que estableciera como condición exigible para los herederos de la Corona el nacimiento y crianza en tierra aragonesa. Esa *oppinió molt novella e molt aspra e esquiva, james, oyda pensada, cogitada ne sompniada* del Infante D. Fernando, había sido antes la opinión no ya soñada, cogitada y pensada, sino formalmente consignada en sus testamentos de los muy catalanes, catalanísimos, Ramón Berenguer III y D. Jaime el Conquistador, llamando aquél al condado de Barcelona, y este á los Reinos de la Corona de Aragón á sus nietos, príncipes castellanos, nacidos y criados en Castilla, como el nieto de D. Pedro IV y sobrino carnal de D. Martín. La opinión no diré *molt aspra e esquiva*, pero si *molt novella e james oyda*, es la opinión del bueno de Ferrer, quien por otros me-

dios y con mejores argumentos debió defender la causa de su patrocinado; por otra parte, bien poco catalán, á juzgar por su conducta, más en armonía que con la tradición de sus ascendientes catalanes, con la sangre levantisca y el carácter ambicioso de su italiana madre la Condesa Margarita, hija de los Marqueses de Monferrato.

Resulta, pues, la cuestión de los fundamentos legales, veamos ahora *les altres rahons* del Duque de Gandía y el Conde de Urgel, en apoyo de sus pretensiones, esto es, sus méritos personales. No conocemos las que pudiera alegar el nuevo Duque de Gandía. Su padre, el viejo Duque, había consignado, principalmente, *com altament e loable havem servit a la dita casa e los reys e regnes daquella en totes guerres et affers que en nostre temps son stats*, y á este tenor los otros. El Conde de Urgel, por su parte, se presentaba ante el Parlamento de Cataluña, nada menos que equiparando, modestamente, su persona á la del mismísimo D. Jaime el Conquistador, si no precisamente en los talentos políticos, militares y literarios, en *moltes coses* en que le era *trop semblant*. He aquí las principales semejanzas de *En Jaume lo Desdixat* con *En Jaume lo Conqueridor*. *1.ª Que ha nom Jayme, axi com havie aquell; 2.ª, hi es fill de Pere, axi com era aquell; 3.ª, succeex a rey lo qual no ha nomenat cert succesor, com feu aquell; 4.ª, hi es cançe, e verdader axi com era aquell: 5.ª, hi es benigne, axi com era aquell; 6.ª, hi es de bona et de gran e bella statura, axi com era aquell.* Me parece, señores, que después de tan superiores títulos, no acierta uno á comprender cómo los Reinos de la Corona de Aragón creyeron dudosa un solo instante la sucesión de D. Martín en presencia de ese nuevo D. Jaime el Conquistador que se les entraba por las puertas.

Afortunadamente, los Reinos aragoneses sabían á qué atenerse respecto á los merecimientos verdaderos del pretendiente de *la bona, gran e bella estatura*, sobre todo en lo relativo á sus condiciones y méritos personales para la gobernación de los mismos Reinos. Dos hechos no más bastaban suficientemente para juzgarle por completo, y son los siguientes: En vida de su cuñado obtuvo de éste el puesto más elevado del Reino, propios de los primogénitos reales, el *offici de lochtinent general en lo regne Daragó*, pero el Justicia aragonés, á quien correspondía pronunciar por fuero si debía ser ó na admitido en dicho oficio, se negó solemnemente á recibirle el juramento. Acudió en queja al Rey, pero éste, bien informado, le ordenó terminantemente, que si el Justicia persistía en no recibirle el juramento, se abstuviera de usar de su oficio; *antes bien*, le escribía, *vos tengats per revocat e remogut del dit offici*. Lejos de acatar las órdenes de su Rey el ambicioso y tiránico Conde, dando así solemne prueba de lo que hubiera sido como Rey, siguió usando aquel oficio, aun después del fallecimiento de D. Martín, por lo cual una de las primeras disposiciones del Parlamento de Cataluña fué la de intimarle que licenciase su gente de guerra y dejase de usar de la lugartenencia.

Asímismo, durante el interregno, mientras los Estados aragoneses se unían y concertaban para resolver en justicia la sucesión de la Corona, el *sançer*, *verdader* y *benigne* Conde, mientras hipócritamente protestaba ante los Parlamentos de su amor y respeto á las leyes, sin esperar el fallo de los Reinos, en secretos se ponía en tratos con el rey Moro de Granada, pidiéndole dinero para levantar un cuerpo de tropas, á fin de alcanzar á viva fuerza la Corona, y encargándole que al propio tiempo comenzase la

guerra á Castilla. Figuraos, señores, el efecto que tales iniquidades producirían en los cristianos Reinos aragoneses, y que tan á las claras ponían de manifiesto la tiránica índole, la desmesurada ambición, la violencia sin ejemplo del desdichado Conde.

Su conducta después del fallo de los Compromisarios, alzándose en armas, después de jurar fidelidad al nuevo Rey, acreditó por completo lo precavidos y justos que habían sido los jueces de Caspe. Personaje de esta clase, no podía ser Rey de los catalanes, valencianos y aragoneses, que tan de cerca lo conocían, y por eso no lo fué, ni de derecho ni de hecho, en manera alguna.

Conocían también el contraste, verdaderamente admirable, que en su persona y en sus hechos les ofrecía el insigne Infante de Castilla. Fué éste, dice un antiguo cronista, *muy leal e homilde al Rey D. Enrique su hermano. E fue ome de gran devocion á la Virgen Santa María e obediente á la Casa de Dios. E home muy casto, que nunca conoció otra mujer, salvo á Doña Leonor, fija del Conde D. Sancho, su mujer. E despues que murió el Rey D. Enrique fue tutor del Rey D. Juan el segundo, su sobrino, e Regidor de sus Reynos: e fué muy leal, manteniéndole sus Reynos en justicia. La magnanimidad y el desprendimiento,* escribe D. Próspero Bofarull, *que acreditó este Monarca cuando regentaba la Corona de Castilla por su sobrino D. Juan II, que le ofrecían los Grandes del Reino, hace el elogio más sublime de sus eminentes virtudes.* Por eso, sin duda, aun los mismos jueces que no lo votaron. como el Arzobispo de Tarragona, comenzaban por reconocer y declarar solemnemente ser D. Fernando *utiliorem multis considerandum quocunque alio competitore ad regimen huius regni.* Por eso también, es harto verosímil que el mismo D. Martín, poco antes de su muerte, pensara instituir heredero de sus Reinos al que, sobre ser su pariente más cercano, reunía como ningún otro las más relevantes virtudes reales.

Con tales fundamentos, la sentencia de los Compromisarios no podía ser otra *segons Deu e justicia é bona consciencia,* mirando al mejor derecho como al bien del Reino, que ceñir la Corona de Aragón á las sienes del augusto nieto de D. Pedro IV y sobrino carnal de D. Juan y D. Martín, del íntegro Regente, del magnánimo tutor, del egregio continuador de la reconquista española, que en los memorables hechos de su vida había ya dado larga muestra de lo que sería después, y de lo que fué, en efecto, en el trono de los Pedros y Jaimes *que ocupó dignamente por su sangre, virtudes y morigerada conducta con sus desafectos, que le merecieron el renombre de honesto y justo.*

Llegó el momento de la anhelada decisión de los jueces, el 25 de Junio de 1412, día memorable en los fastos gloriosos de la Península. Ocho fueron los votantes, porque uno de los jueces, Giner Rabasa, octogenario *indispositus corpore, sensu et intellectiva,* había dejado de serlo, y Pedro Beltrán, nombrado en sustitución de aquél, manifestó que no había tenido tiempo para enterarse bien con segura conciencia; que tan severa era, sin duda, la de aquellos ilustres patricios. Votó el primero San Vicente Ferrer, y lo hizo en pro del Infante D. Fernando *como nieto del Rey D. Pedro, padre del último Rey difunto D. Martín, y como á más próximo deudo varón, nacido de legítimo matrimonio y á entrambos allegado en grado de consanguinidad del dicho Rey D. Martín.* No cabía explicar y razonar, en extricta justicia y de conformidad con los precedentes menciona-

dos, ni de mejor manera, su voto que lo hizo San Vicente al dar el suyo al Infante D. Fernando. Así es que los jueces que opinaran lo mismo y por las propias razones, sólo tenían que manifestar su conformidad con lo dicho por éste. Y así fué. Los cinco votantes que estuvieron en este caso, entre los cuales figuraban representantes de todos los Reinos, á saber: Bernardo de Gualbes, fray Bonifacio Ferrer, y los tres aragoneses Obispo de Huesca, Bardají y Aranda, todos consignaron sus votos en estos términos: *in omnibus et per omnia adhereo voto et intentionis praedicti domini magistri Vincentii.*

Tras estos, el Arzobispo de Tarragona, después de declarar, como queda dicho, que D. Fernando era más útil para el régimen de la Corona que ningún otro de los competidores, añadió, sin indicar fundamento ni precedente de ninguna clase, sólo por su propia y personal opinión, que el Duque de Gandía y el Conde de Urgel, como descendientes de los Reyes de Aragón por línea masculina, á su parecer, tenían mejor derecho. No partía, como debía partir, de D. Pedro IV y de D. Martín, cuya era la herencia que había que adjudicar y á su pariente más próximo, y por consiguiente á su sobrino carnal, llamado como tal, antes que otra clase de parientes, en los testamentos de D. Jaime y en los demás citados, esto es, por la tradición legal y continua de la Corona de Aragón. El hecho de votar el Arzobispo después de los partidarios de D. Fernando, y cuando éste resultaba ya elegido, así como el de no dar su voto determinadamente ni al Duque de Gandía ni al Conde de Urgel, dan á dicho voto el carácter de una abstención en toda regla, que acaso respondía al deseo de no dejar por su parte en completo aislamiento á los otros competidores, máxime cuando lo podía hacer por no necesitarlo ya el nuevo Rey. No así Guillén de Valseca, el cual, haciendo suyas las consideraciones del Arzobispo, añadido, decía: *quod ceteris paribus dictus Comes meo indicio est preferendus dicto duci;* esto es, que le parecía mejor el Conde de Urgel que el Duque de Gandía, pero sólo *suo indicio,* por su particular opinión, sin explicarla ni razonarla, como habían hecho con la suya los votantes de D. Fernando. De esta suerte el nuevo D. Jaime el Conquistador obtuvo la minoría más grande imaginable, un voto, la sexta parte de los sufragios que alcanzó D. Fernando, esto es, las tres cuartas partes de los ocho votantes. Todos ellos suscribieron la sentencia, en la cual, unánimes, decían y publicaban: *quod parlamenta predicta et subditi ac vassalli corone Aragonum fidelitatis debitum prestare debent et tenentur illustrissimo ac excellentissimo et potentissimo principi et domino domino Ferdinando infanti Castelle et ipsum dominum Ferdinandum in eorum regem et dominum habere tenentur et debent.*

Publicada la sentencia, acatáronla á una los Reinos de la unión aragonesa, y con mayor satisfacción que nadie el Parlamento de Cataluña, el cual, al recibir la grata nueva se entregó á los mayores transportes de alegría y entusiasmo viendo tan felizmente coronados sus esfuerzos en pro de la justicia. Asimismo, por conducto de Monssenyer Galcerán de Rosanes, nombrado al efecto, envió á decir al Conde de Urgel «que acatara la voluntad manifiesta de los Reinos, que lo recomendarían al Rey por justicia elegido, y que *si algú camí desviant del comú acort dels dits regnes principat e terres,* elegía, *nol auria axi per recomanat.*»

Los mismos competidores rindieron pleito homenaje al nuevo Monarca,

en persona el Duque de Gandía, en las Cortes de Zaragoza (27 de Agosto de 1412), y por procuradores D. Fadrique y el Conde de Urgel, éste en las Cortes de Barcelona (1413), aquél en las ya citadas de Zaragoza. Además el Conde de Urgel escribió alguna vez á D. Fernando como tal Monarca, en cartas encabezadas *A mon senyor lo Rey*.

Mostrósele éste, desde un principio, generoso, verdaderamente magnánimo, y lo fué aun después de la conducta posterior del Conde. Habiéndole escrito quejándose de agravios, efectivos ó supuestos, que decía haberle inferido algunos oficiales reales, en 22 de Abril de 1413 le respondió D. Fernando que *no es stada, no es nostra intenció, ne placia á Deu, fert tort, ne injusticia ne trencar libertats, ne privilegis del pus petit hom que sia en nostre regne; molt menys á vos e a nostra cara tia la infanta qui sots de nostra sanch e los quals havem cor de prosseguir de favors e gracies*. Asimismo, al jurarle fidelidad el Conde por sus enviados Ramó de Perellós y Francisco de Vilanova, en las citadas Cortes de Barcelona, solicitó de él que casase á su hijo el Infante D. Fadrique con su hija mayor, heredera del Condado de Urgel, á lo que el Rey contestó desde luego que accedía gustoso á este enlace, retirándose muy satisfechos los embajadores. ¿Y por qué no se verificó el solicitado matrimonio? Porque el Conde de Urgel, traidor á la fe jurada, oyendo las sugestiones de su madre que le gritaba *Fill ó rei ó no res*, se alzó en armas, confederándose con el hijo del Rey de Inglaterra y por parte de la nobleza francesa. Entonces D. Fernando acudió á las Cortes catalanas, las cuales, sin pérdida de tiempo, leales á su Rey, acordaron que se hiciese proceso contra el Conde como *reo de lesa majestad*, conforme á las Constituciones de Cataluña.

En su virtud, salió el Monarca á sofocar la rebelión, yendo en su compañía su ex-competidor el Duque de Gandía, dando así solemne ejemplo de lealtad verdaderamente admirable. Sitiada y tomada Balaguer, refugio de los rebeldes, con *gran renom et fama de nostre car oncle lo duch de Gandia*, según escribió D. Fernando á su hijo D. Alfonso; en su poder el rebelde Conde, pudo muy bien castigalo como reo de lesa majestad, pero *moguts mes de pietat que de rigor de justicia*, como D. Fernando escribía, en vez de aprisionarlo en una jaula de hierro, como D. Pedro IV al rey de Mallorca, ó más tarde Luis XI al Cardenal La Balue, lo redujo simplemente á prisión, que el Conde y los suyos, con nuevas tentativas de rebelión, convirtieron en perpetua. Ahora se comprende bien cómo el mismo Conde de Urgel, en las postrimerias de su desdichada vida, al decir de Monfar, declarase *que si la justicia hubiese sido suya, Dios se la hubiera dado y no le hubiera puesto en aquel estado en que se hallaba; y creía que si Dios, que sabe todas las cosas, le hubiera conocido bueno para Rey y útil para regir y gobernar el Reino y cosa pública, no se le hubiera quitado, y tenía por cierto que tomó Dios el más útil para el bien común y gobierno de la Corona*, añadiendo *que estaba muy bien tratado en la prisión sin faltarle nada*.

Ahora bien, señores: ¿conocéis en la historia hecho alguno, no ya igual, pero análogo al hecho, glorioso en todas sus partes, que acabamos de examinar? ¿Cuándo, por procedimientos tan pacíficos y legales se ha resuelto, como entonces, cuestión dinástica alguna? Recordad, sin ir más lejos, las dos últimas guerras de sucesión que en menos de medio siglo hemos tenido, y comparad. ¿Es esta la farsa, el golpe de estado, etc., que los catalanistas nos refieren? Por mi parte, me contentaré con decir de sus crónicas

lo que, en ocasión solemne, nos decía de la *Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña,* de Melo, otro catalán distinguido, nuestro compañero Sr. Pujol y Camps: «Su obra en vez de ser una obra histórica, escrita con la inflexible severidad histórica de que blasona su autor, es un notabilísimo trabajo en que la idea política, velándose cuidadosamente con el manto del arte, nos ofrece á vuelta de muchas verdades, no menos errores, mal oculta ojeriza, calculados silencios, premeditadas inexactitudes.»

Si la memoria de los grandes hechos, y de la magnitud del Compromiso de Caspe, merecen perpetuarse en mármoles y bronces, ninguno reclama monumento más grandioso, y en parte alguna debe ser erigido sino en Barcelona, allí donde el Parlamento de Cataluña promovió la gran empresa; allí donde las Cortes catalanas sancionaron su gloriosa consumación castigando la rebeldía y allanando los caminos de la unidad nacional, felizmente coronada en aquel mismo siglo, con el venturoso enlace de un nieto de D. Fernando el de Antequera con la católica Reina de Castilla.

Tratémos ahora del regionalismo gallego, menos importante sin duda que el movimiento catalanista.

A primeua vista, nada más extraño que la existencia misma del regionalismo en Galicia, que de seguro ignorarán muchos, y que yo, por mi parte, desconocía hasta que las condiciones de este trabajo me lo hicieron conocer.

Porque, á la verdad, lógicamente pensando, si el regionalismo, como nos dicen sus autores, aspira á la restauración de las antiguas nacionalidades, ¿qué nacionalidad es esa que tratan de restablecer los regionalistas gallegos, si su hermoso y leal país fuera del fugaz reinado de D. García, no fué nunca Reino independiente al modo de Portugal, Cataluña, Aragón ó Navarra, sino como Andalucía, Extremadura, Asturias ó Castilla, parte integrante, provincia fidelísima de la Monarquía leonesa-castellana? Sobre este punto, con ser el más capital, no están de acuerdo todavía, no digo la generalidad de los regionalistas gallegos, pero ni siquiera los fundadores de aquel regionalismo. Hay algunos que olvidando lo sustentado por ellos mismos en ocasiones anteriores, faltos de convicción ó al menos de memoria, cada vez que toman la pluma, aun dentro de un mismo año, es para sostener, siempre á título de verdad histórica, una nueva teoría diferente de las demás. Primero dijeron que los celtas gallegos habían constituído una nacionalidad trasmitida hasta nuestros días con su primitiva pureza; luego, que celtas y suevos, mezclando su sangre formaron una nación tan robusta que no necesita ya sino promulgar su autonomía, y por último,—y esta es la tercera teoría, no sabemos si definitiva,—que en España hay tres pueblos completamente distintos, el catalán, el castellano y el gallego, *frutos de tres distintas civilizaciones; la una romana, la otra visigoda y sueva la tercera.* ¿Se quiere prueba mayor de inconsistencia?

De todas estas teorías, la primera, la de la nacionalidad celto-gallega, como referente á tiempos más remotos, halaga más la vanidad regionalista que ninguna otra, y permite á su autores amplias y más cómodas afirmaciones. El *suevismo*, con ser el último descubrimiento regionalista, lejos de conquistar adeptos tropieza en su camino con graves contradictores, especialmente el distinguido primer historiador del habla y de la literatura gallega, el cual atinadamente observa que *los suevos, más salvajes que ci-*

vilizados, sólo pudieron conquistar á Galicia por el derecho de la fuerza, siendo por lo demás estéril su paso por aquel país.

La teoria, celtista poco menos que popular hoy en las cuatro provincias, verdadero dogma capital de aquel regionalismo, es fruto de todo un movimiento histórico que comienza en Verea y Aguilar (1838), se dilata en los trabajos históricos de Martinez Padín (1848), Vicetto (1865), Murguía (1866), Saralegui (1867) y es sustentada hoy día en las últimas publicaciones regionalistas de los Sres. Pazos (1888) y Pereira (1888). Unánimes en este punto los historiadores modernos de Galicia, igualmente sostienen la peregina especie que los historiógrafos anteriores, Huerta inclusive, ignoraron por completo, á saber: la existencia de una nacionalidad celto-gallega, la cual, por milagro, mayor ó comparable con los mayores del Apóstol de Compostela, de entonces acá, á través de los siglos, independiente ó vencida, nunca muerta, se ha conservado intacta, purísima, me valdré de la misma frase que ellos emplean, *primitiva*. Si con posterioridad á los celtas, fenicios, cartagineses, griegos, romanos, suevos, árabes, pasaron por Galicia, *fué de manera tan rápida que no pudieron alterar el tipo de aquella sociedad, que se conserva en toda su pureza con una* INAMOVILIDAD INALTERABLE; tal y tan grande que *aun hoy día los celtas gallegos acampan en su tierra como pudieran hacerlo sus padres en las antiguas y apartadas comarcas del Asia.* A su lado, en lugares distintos, sin confundirse con ellos, entonces ni más tarde, *ni aun después de la unión definitiva de Galicia á la Corona de Castilla,* coexisten, aislados, en la proporción de uno á treinta los descendientes de los romanos, griegos, fenicios, etc., y hasta los de los pocos piratas normandos que arribaron á las playas gallegas. El medio de comprobación más concluyente de tan nuevas y admirables doctrinas, está, ¡quién lo creyera! en la simple inspección ocular. Los historiadores á que me refiero, señaladamente el más distinguido, persona de gran imaginación y elocuencia y cultura, poseen, por fortuna, altísima facultad adivinatoria, que les permite, sin haber visto jamás celtas, romanos, fenicios auténticos, adivinar en seguida entre sus paisanos, sólo con mirarles á la cara, cuáles vienen de celtas, cuáles de romanos, árabes, griegos ó fenicios y hasta de los piratas normandos. La misma facultad les proporciona el cómodo y fácil placer de descubrir semejanzas, ¡qué digo semejanzas! identidades de usos, costumbres, lenguaje, etc., entre los gallegos de hoy y de siempre con los demás celtas de Europa antigua y moderna, muy en especial los de la Armórica francesa, que no han necesitado ni visitar siquiera. La facultad adivinatoria cambia de sitio en ocasiones, pasando de los ojos á los oídos y entonces *oyen en el rumor del viento, entre las ramas de los añosos robles, el sonido de las arpas bárdicas que tan dulcemente resuenan en sus célicios corazones.*

Verdad es que con igual derecho que Galicia, Portugal, Extremadura, Castilla y otras comarcas, pueden contar entre sus antepasados á los celtas y recabar por consiguiente sus respectivas porciones de celtismo con sus desusados privilegios inherentes; pero no lo es menos que ninguna de estas comarcas piense hoy, que yo sepa, disputar á los regionalistas gallegos el monopolio que con tanto ardor como necesidad defienden. Muy por el contrario, los modernos historiadores portugueses, desde el primero y más eminente, Herculano, hasta el más moderno, Oliveira Martins, que acaba de dar á luz su historia de Portugal, en oposición abierta con sus vecinos,

entrando de lleno en el campo de la verdadera historia de su país, como Zurita en la de Aragón, y Ortiz de Zúñiga en la de Sevilla, comienzan sus trabajos por donde debían empezar, esto es, por los orígenes inmediatos del Reino portugués.

Y cuenta que al obrar así rompían por completo con la creencia muy arraigada en Portugal, que veía en los actuales portugueses *os succesores e representantes dos lusitanos*, ni más ni menos que los nuevos historiadores de Galicia, en sus paisanos los representantes y sucesores de las galaicas tribus. Porque, llegado es el caso de decirlo, la celto-manía gallega es muy moderna, comparada con la portuguesa, y heredera de ésta. La celtomanía gallega es de ayer, la portuguesa de siglos anteriores. Nace y se propaga en los eruditos trabajos de Andrés Resende, Brito, Pereira de Figueiredo, Melo Freire y otros muchos. El celtofilismo gallego data de 1833, como antes dije, y tiene su origen, como los actuales historiadores gallegos reconocen, en la *Historia de Galicia* de Verea y Aguilar. Y esto es tan cierto, que ni Huerta y Vega, ni Seguín, sus predecesores, soñaron siquiera con semejante nacionalidad céltica, y menos aún con las peregrinas teorías de sus continuadores. Lo notable del caso está en que los herederos de Verea, afirmando, como de él afirman, *que se había dejado llevar de un falso amor patrio y que su obra no es propiamente historia, sino una colección de investigaciones más ó más menos controvertibles sobre las antigüedades de Galicia,* han ido mucho más allá que el mismo Verea y hasta donde éste no pensó llegar nunca. Así, por ejemplo, mientras Verea afirmaba que aun hoy día se conservan en Galicia memorias vivas de los antiguos celtas, los historiadores posteriores, con censurarlo tanto, sostienen á una que no solo memorias, sino la raza pura, los usos, las costumbres esenciales; en una palabra, la nacionalidad entera de los tiempos primitivos. Es más, señores: algunos de estos historiógrafos modernos, no contentos con las antigüedades célticas, exhumando fábulas ya olvidadas ó forjando otras tales y aún más absurdas, han llegado á derivar la primitiva población gallega de Gomer, ó á comenzar sus trabajos por el diluvio universal y la venida de Tubal ó del mismísimo Noé en persona. Esto en pleno siglo XIX y á título de historiadores verdaderamente científicos, cerca de siglo y medio después del gran Huerta, y tras de condenar todo lo anterior á ellos por deficiente ó erróneo. Esa manía, ese verdadero delirio de soñados orígenes, de remotas excelencias de los nuevos historiadores gallegos, se deja muy atrás á los viejos cronistas del antiguo Reino, y no tiene ejemplo ni parecido en los historiadores de los demás estados de la Península. Ni los catalanes, ni los portugueses, tan encomiadores de lo suyo, tan exagerados en otras cosas, han caído en modo alguno en tan pueriles extravíos. *Los tiempos fabulosos*, escribía Capmany, *son propios para adular aquellas naciones que quieren entretener su vanidad con ficciones y maravillas.* Herculano, el gran Herculano, el mayor de los historiadores regionales de nuestro siglo en todo el territorio hispánico, el mismo que por venir delante de los Martinez Padín y Vicettos, debió servirles de modelo, se mofa agudamente de las genealogías y *ridículos preconceptos del vano orgullo nacional.* «Portugal, escribe, nacido en el siglo XII en un ángulo de Galicia, constituído sin tener en cuenta las divisiones políticas anteriores, dilatándose por el campo del Gharb sarraceno, es una nación enteramente moderna.» «Todo lo anterior, añade, tiene relación con la monarquía espa-

ñola, no con la nuestra particular.» Tocante á las relaciones de parentesco con los antiguos celtas. lejos de admitir la continuidad de éstos en los portugueses, y mucho menos conservando en su pureza las intituciones, usos, costumbres, etc., en una palabra, la pretendida nacionalidad céltica, afirma, por el contrario, que *es imposible entroncar la historia portuguesa con la antigua céltica, ó derivarla lógicamente de ésta; todo falta,* dice: *la conformidad de límites territoriales, la identidad de la raza, la filiación de la lengua, para establecer una transición natural entre aquellos pueblos bárbaroz y los portugueses.* En otro lugar, consigna asimismo, «que los antiguos elementos de población, lejos de conservarse aislados y puros, debieron luchar y compenetrarse en tiempos muy remotos, presentándose ya confundidos y mezclados en épocas posteriores.» «Ayudada por la superioridad de la ciencia militar, escribe, la superioridad de la civilización romana, debió ejercer una acción inmensa sobre las imperfectísimas sociedades de los indígenas. Las consecuencias de este sistema en países de razas más antiguas y simples como las Galias, dieron por resultado una asimilación casi completa; ¿qué no sería, pues, en la Península, donde había de obrar con tanta más fuerza cuanto que la mezcla de las gentes, la variedad de origen en los usos, lo opuesto y confuso de las leyes y tradiciones religiosas hacían más fáciles las consecuencias de aquel sistema?» «No queremos decir con esto, manifiesta en otro lugar, que no se pueda encontrar algunos vestigios de los celtas. Existirán algunas ruinas de sus groseras moradas, algunas palabras de su lenguaje; tal vez algunas toscas aras de sus dioses desconocidos. Pero esos vestigios, ¿qué proporción tienen con los de los romanos, que encontramos por todas partes y en todo, en la lengua, en los monumentos arquitectónicos, lapidarios y numismáticos, en las costumbres populares, en las instituciones civiles no restablecidas por el Renacimiento, sino conservadas á través de la dominación gótica ó árabe?»

De propósito, señores, he dejado la palabra al gran historiador portugués, porque difícilmente hubiera podido formular por cuenta propia respuesta tan atinada y concluyente á la celto-manía gallega como la que anticipadamente les ofrecían ya sus hermanos del otro lado del Miño, á pesar del divorcio político que los separa. Igualmente podría registrar aquí el testimonio de los escritores de otras naciones, en las cuales la celtomanía dominante en otras épocas ha cedido el paso, tiempo ha, á la verdad histórica tan elocuentemente sustentada por Herculano, esto es, al reconocimiento claro y solemne de la romanización de aquellas naciones, fuente de su civilización, principio de su verdadera historia. A medida que avanzan los conocimientos científicos de las lenguas célticas y neo-latinas, resulta más patente la demostración de esta verdad. Y estas y no otras son las doctrinas unánimemente profesadas hoy en las antiguas Galias, por lingüistas tan sabios como Mr. Breal, celtistas tan entendidos como Mr. D'Arbois de Judainville, romanistas tan competentes como Mr. Gastón Paris y Mr. Paul Meyer, todos ellos mis queridos maestros en el colegio de Francia, y á quienes me es muy grato recordar aquí. Queda, pues, reservada al regionalismo gallego, y á título de flamante descubrimiento, la peregrina antigualla de los celto-manía, de la cual graciosamente se mofaba ya Voltaire ha más de un siglo.

Concluyo, señores, lo que tocante á este regionalismo me proponía decir como de más importancia, llamando vuestra atención sobre un extraño

fenómeno que los historiadores gallegos nos ofrecen, y al cual no acierto á darle su nombre propiamente científico, á saber: que ninguno de estos acérrimos mantenedores de la pura raza gallega, maravillosamente conservada hasta el día, ninguno es gallego por entero, ninguno ejemplar purísimo, no ya de antigua, pero ni aun de moderna sangre gallega; así, por ejemplo, el Sr. Murguía, es hijo de un gallego y una vascongada, y el Sr. Vicetto de una gallega y un italiano.

Les pasa á estos gallegos de primera fuerza lo que á muchos españoles de América, que en su extravagante americanismo, como si tuvieran á menos provenir de sus padres, olvidan que son españoles como los de acá, y se forjan la ilusión de provenir de los pueblos indígenas, llegando á considerar á Bolivar como *vengador de los Incas* y elevar á *Guatimozin* las estatuas que debieran erigir á Hernán Cortés.

¡Qué contraste, señores Académicos, qué contraste tan generoso y consolador presenta, también en este punto, el movimiento histórico de Portugal con el de Galicia y Cataluña á un tiempo! Mientras éste tiende á separar, aquél tiende á unir: en tanto que galleguistas y catalanistas dirigen sus esfuerzos á levantar muros de inexactitudes que separen su historia de la historia común, historiadores portugueses, como Oliveira Martins, reconocer gustosos,con verdadero espíritu de justicia, que á pesar del dualismo política que en los tiempos modernos separa á Portugal del reino de la Península, *la unidad de la historia peninsular no es por eso menos evidente;* que *Portugal es molécula del organismo social ibérico, peninsular ó español,* excepciones á la que reconocen en este caso elcance equivalente, y *que en su virtud obedeció siempre en sus movimientos colectivos al sistema de causas y condiciones propias de la historia general de la península hispánica.* Asimismo, mientras que algunos gallegos y catalanes se dedican é forjar pueblos y razas singulares y distintas de la castellana para uso particular de sus respectivos regionalismos, Oliveira Martins, por el contrario, después de declarar «que la raza es de hecho el más tenue de los lazos propios para garantizar la cohesión independiente de un pueblo«, reconoce terminantemente *que los diferentes pueblos de la península constituyen un cuerpo etnológico dotado de caracteres generales comunes á todos.* Aleccionado por la verdad histórica, tan seriamente cultivada, el más moderno de los historiadores portugueses, sin temor á las preocupaciones del vulgo, consigna solemnemente que la independencia de Portugal en 1641, como la de Bélgica en nuestro siglo, fué obra *del equilibrio europeo,* y que desde entonces Portugal vive *bajo el protectorado de Inglatera, convertido positivamente en una «factoría británica»;* espejo en que deben mirarse los autonomistas gallegos y catalanes para que aprendan á conocer —escarmentando en cabeza ajena—la suerte que tendrían sus regiones si posible fuera, que no lo será, que lograran separarse de la patria común para caer bajo la ferula de naciones extrañas, como provincias ó factorías de éstas, incapaces, como serían de vivir aisladas y con elementos seguros de conservar independencias soñadas é imposibles.

Si la historia nacional nada les enseña, si el ejemplo mismo de Portugal no les basta, que vuelvan sus ojos á nuestras otras hermanas las grandes naciones latinas, y verán lo que dentro de la propia casa se empeñan en no ver, cegados por las pasiones políticas y locales; esto es, que el sentimiento nacional y la unidad de la patria son leyes supremas de aquellas

naciones, causas de sus progresos, alma verdadera de su historia y de su vida. *Francia una é indivisible* es el lema de todo francés, cualesquiera que sean sus ideas políticas; y sobre estas mismas ideas, *Italia una é indivisible* es el dogma capital de la Italia unida de nuestro tiempo.

Permitidme, señores, que para ejemplo de nuestros regionalistas, y como término y remate de este discurso, más largo ya de lo que me proponía, consigne aquí algo de lo mucho que pude observar por mí mismo, con gran complacencia, en Francia y en Italia, al recorrer no ha mucho ambas naciones.

Uno de los fines que principalmente me propuse en mi viaje por Francia, fué el de estudiar los renacimientos literarios en las comarcas bilingües. Ahora bien, señores; ni en el territorio vasco-francés, ni en el saboyano, ni en el país bretón, que recorrí en todas direcciones, pude observar verdaderos movimientos restauradores ni de carácter literario ni de índole política. En las comarcas del Mediodía, sobre todo en la antígua Provenza, encontré algún renacimiento poético, que vive principalmente de la vida que aún le prestan sus primeros iniciadores, los Roumanilles y Mistrales, y que, desde los primeros dias del *Felibrige,* á pesar del ejemplo que nuestros catalanistas les ofrecen en contrario, ha sabido hasta ahora mantenerse dentro de límites estrictamente literarios.

«Nunca, me decían, lo mismo el anciano patriarca de los felibres, el distinguido autor de *Li Conte Prouvençau,* que el *Capoulié* de los nuevos trovadores, el padre insigne de *Mirèio* y *Calèndau,* nunca *les Provençaux et fils du soleil,* hemos confundido los intereses políticos con los literarios: los que esto hagan en otras partes, los que se valgan de las letras para sus fines personales, sin duda son los mayores adversarios de la poesía y de la patria á un tiempo. Jamás contarán con nosotros.»

Pèr l'engano o lou negòci
Que s'enausse qua voudra;
Pèr lis armo e lou trigossi
Fague flòri quau poudra:
Tu, Prouvènço, trobo e canto!
E, marcanto
Pèr la liro o lou cisèu,
Largó-ié tout ço qu'encanto,
E que mounto dins lo cèu!

Así, hermosamente, define el autor de *Lou lioun d'Arle,* el gran Mistral, los fines propios, las verdaderas aspiraciones de la nueva poesía provenzal.

En consonancia con estas declaraciones, un notable poeta, Félix Gras, cuñado de Roumanille, ha estampado al frente de su *Romancero Provenzal* esta bella profesión de fe del Patriotismo verdadero:

J'aime mon village plus que ton village;
J'aime ma Provence plus que ta province;
J'aime la France plus que tout.

Y que así piensan y sienten los felibres como los provenzales todos, pruébanlo del modo más terminante las fiestas solemnes que tuve el gusto de presenciar en Aix, con que celebró la Provenza, el año anterior, el cuarto centenario de su reunión á Francia.

El renacimiento catalanista de nuestros días es claramente conocido en la Provenza, sin que por eso haya logrado conquistar verdaderas simpatías en el orden político. Un escritor muy versado en las modernas letras catalanas, Savine, distingue el movimiento catalanista del valenciano, haciendo observar que *le programme du catalanisme est aussi bien un programme de revendications de droits politiques que de liberté littéraire*, al paso que *le valencianisme est purament littéraire*, y que el principal representante de este último, Teodoro Llorente, *est toujours español*, mientras que el catalanismo, *si n'est pas séparatiste, est presque fédéraliste et autonomiste à moins que ne le soit tout à fait.*

Por lo que á Llorente respecta, ¿qué poesía más española que su admirable *Cant á la Patria*, canto que no es posible leer sin la emoción más viva, y sin que las lágrimas asomen á los ojos? La patria que él canta no es la región del autonomista, sino la verdadera patria, la de todos los españoles, la nación entera. Permitidme trascribir aquí, al menos como muestra, las últimas estrofas, que condensan por modo hermosísimo el pensamiento que anima este sentido rasgo poético del más puro patriotismo:

Y si de nou sonara lo crit de mort y guerra,
En una má, febrosa, brandant lo vell Tisó,
Y la Senyera en l'altra, yo escalaré la serra,
Yo muntaré á les trones majors de nostra terra,
Al cap del fort Mondúver, al cim del alt Mongó;
Y allí, ab veu tronadora, «¡Valencia per Espanya!
Diré: ¡Fills de Viriato, feu mur dels vostres pits!»
Y entre els gloriosos vítors de gent propia y estranya,
Verás tu com rebroten, quant noble sanch les banya,
Les palmes sempre verdes dels Jaumes y dels Cits.

Concluyo, señores. Si de Francia pasamos á Italia, ¡qué espectáculo tan admirable nos ofrecen los frutos de la unidad tanto tiempo suspirada y tan felizmente conseguida! Venecianos, florentinos, lombardos, piamonteses, napolitanos, que en otros días constituyeron Estados independientes, tan gloriosos como pudiera serlo Cataluña, lejos de soñar con pretéritas restauraciones, en noble competencia, aspiran á convertir las viejas rivalidades en mutua fraternidad y generoso cariño. Florencia, que en las naves de *Santa Croce* guarda las tumbas de los grandes italianos sin distinción de provincias, lo mismo la del florentino Miguel Angel que la del piamontés Alfieri, que la del Marquiano Rossini, en la *loggia dei Lanzi*, junto á las estatuas, gloria de los Bolognas, Cellinis y Donatellos, erige monumentos en honor de Milán, Venecia y Roma, sus antiguas rivales, conmemorando la participación que á estas ciudades ha correspondido en la formación de la común patria italiana.

Ejemplo más grandioso de concordia y de patriótico olvido de las antiguas divisiones podemos admirar en el cementerio de Pisa. En aquel sagrado recinto de la muerte, siete siglos ha fundado por el Arzobispo Ubaldo con tierra del monte Calvario; cuyas paredes decoran majestuosamente frescos de los siglos XIV y XV, obra de los Orcagnas y Buffalmacos, los Puccios y Gozzolis; en cuyos claustros, maravilla del estilo ojival toscano, se hallan esparcidas y mezcladas antigüedades italianas de todos los tiempos, etruscas, romanas, medioevales y modernas; no lejos de los sepulcros

del Papa Gregorio XIII y el Emperador Enrique VII de Luxemburgo, en el fondo de una galería, suspendidas en el muro, se ven enormes cadenas, á primera vista extrañas en un todo del cementerio-museo en que se encuentran. Y sin embargo, en nigún otro lugar ni de Pisa ni de Italia, sino allí, debía encontrarse aquel recuerdo de las civiles guerras de la Italia dividida. Aquellas cadenas son las cadenas que cerraban en otro tiempo el puerto de Pisa, llevadas á Génova como trofeo de las victorias de los genoveses sobre los pisanos, y devueltas por los vencedores á los vencidos al verificarse la unidad italiana, como prenda de amor y de olvido de las antiguas discordias.

He concluído. Vosotros, señores Académicos, depositarios de la patria historia, encargados de buscar la verdad en lo pasado y de propagarla en lo presente; vosotros que custodiáis solícitos el tesoro de la gloria de nuestros padres, que es nuestra gloria, los títulos de la unión nacional, tan larga y costosamente procurada y conseguida, permitidme que en aras de esa historia, de esa gloria, de esa unión, deposite esta mi humilde ofrenda de admiración y cariño.

En vuestra Academia, como *casa* española, todo es por dicha nacional. Reunidos en derredor de una misma mesa, hijos de todas las comarcas de España trabajan en pro de la patriótica causa común que á todos los une. A ninguno se le pregunta, para ser elegido, el sitio de la nación donde le cupo en suerte nacer. Junto al aragonés Lafuente se sienta el gallego Colmeiro; al lado del catalán P. Fita ó el vascongado Arteche, el castellano Menendez Pelayo ó el valenciano Danvila: como en el caso presente, por obra de vuestra bondad, entra á ocupar un andaluz el sillón que tan dignamente ocupaba un mallorquín. ¡Qué mayor protesta contra el mezquino espíritu regional!

Por mi parte, señores, á medida que avanzan los años, siento con mayor fuerza en mi alma que hay algo que no mengua ni se entibia, sino que persevera y crece con el tiempo; algo superior á la muerte misma y que enlaza con eternos vínculos las generaciones pasadas y futuras: el culto de la verdad, el amor de la patria. ¡Dichoso yo si al término de mis días llegase á merecer que sobre la losa de mi huesa se pudiera grabar en justicia el epitafio que conmovido leí no ha mucho sobre la tumba de un escritor de nuestro siglo:

PATRIAM DILEXIT; VERITATEM COLUIT!

(Amó á la patria; rindió culto á la verdad)

He dicho.

OBRAS CONSULTADAS

1. *Discurso sobre el desarrollo de los estudios históricos en España, desde el reinado de Felipe V hasta el de Fernando VII:* leído en la sesión pública de la Real Academia de la Historia el 18 de Abril de 1854, por el Excmo. Sr. D. José Caveda, académico de número.—Madrid, 1854.

2. *Anales de el Reyno de Galicia.* Tomo primero. Conságrale á el hijo de el trueno, único y singular patrón de las Españas, Santiago Zebedeo, su auctor el Doctor D. Francisco Xavier Manuel de la Huerta y Vega.—Santiago, 1733, t. 2.°, íd., 1735.

3. *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*, publicadas por disposición y á expensas de la Real Junta y Consulado de comercio de la misma, por D. Antonio de Capmany y de Montpaláu.—Madrid, Sancha, 1779.

4. *Los Condes de Barcelona vindicados*, por D. Próspero de Bofarull y Mascaró.—Barcelona, Oliveres, 1836.

5. *Historia de la Economía política de Aragón*, por D. Ignacio Jordán Asso del Río.—Zaragoza, Magallón, 1798.

6. *Compendio histórico de los Reyes de Aragón*, desde su primer monarca hasta su unión con Castilla, por D. A. S. (D. Antonio Sas, de Jaca).—Madrid, Pereira, 1797.

7. *Historia compendiada del Reino de Navarra*, por D. José Yanguas y Miranda.—San Sebastián, Baroja, 1832.

8. *Compendio de la Crónica universal de Cataluña*, escrita por el Dr. D. Jerónimo Pujades (siglo XVII) por D. José Grau y Codina.—Barcelona, 1840.

9. *Historia general del reino de Galicia*, del P. Pascasio de Seguín.—1750.

10. *Historia de Galicia.* Primera parte, que comprende los orígenes y estado de los pueblos septentrionales y occidentales de la España antes de la conquista por los romanos..., por D. José Verea y Aguiar.—Ferrol, Taxonera, 1838.

11. *Historia política, religiosa y descriptiva de Galicia*, por D. Leopoldo Martínez de Padín.—Madrid, Andrés y Compañía, 1848.

12. *Historia de la ciudad y reino de Valencia*, por D. Vicente Boix.—Valencia, Monfort, 1845-47.

13. *Historia de Aragón*, compuesta por A. S., corregida, ilustrada y adicionada por D. Braulio Foz.—Zaragoza, Gallifa, 1848.

14. *Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón*, por D. Víctor Balaguer.—Primera edición, t. I, Barcelona, 1863.—Segunda edición, t. V, Madrid, 1885.

15. *Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, tomos I-IV y XXXV y IX-X.

16. *Historia crítica (civil y eclesiástica) de Cataluña*, por D. Antonio Bofarull, t. V.

17. *Memoria sobre el Compromiso de Caspe*, de Janer.—Pág 171, Apéndice XLIV.

18. *Études sur la maison de Barcelona. Jacme I le Conquérant*, por M. de Tourtoulon.—Montpellier, Gras, 1865, t. II.

19. *Testamentum domini Regis Jacobi primi.*—MSS. de la Biblioteca Nacional, tolio 67 y t. 38.

20. *Crónica de D Juan I de Castilla,* en la Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneira.

21. *Las Cortes catalanas*, por D. José Coroleu é Inglada y D. José Pella y Forgas.—Barcelona, 1876.

22. *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Celestino Pujol y Camps* el día 18 de Abril de 1886.

23. *Historia de Galicia*, por D. Manuel Murguía.—Lugo, Soto Freire, 1866-68.

24. *Los Precursores*, por D. Manuel Murguía.—La Coruña, 1886.

25. *Galicia regionalista*. Discurso leído por D. Manuel Murguía en el certamen celebrado en Pontevedra, publicado en la Revista *La España regional*, año I, t. II.

26. *Prólogo* de D. Manuel Murguía al libro *Célticos*.—Orense, 1883.

27. *Historia crítica de la literatura gallega*. Edad antigua, por D. A. Besade, t. I, volumen I.—La Coruña, 1887.

28. *Historia de Galicia*, por D. B. Vicetto.—Ferrol, 1865-74.

29. *Estudio sobre la época céltica de Galicia*, por D. L. Saralegui Medina.—Ferrol, 1867.

30. *Prólogo* de D. L. Saralegui al libro *Ocios de camarote*, de Joaquín Arévalo.—La Coruña, 1888.

31. *El regionalismo en Galicia.* Artículo de D. L. Saralegui en la Revista *Galicia.* Año I, pág. 296.

32. *Ensayo sobre el renacimiento regional en Galicia*, del Sr. Pazos, publicado en *La España regional*, t. II, pág. 339-46.

33. Artículo del mismo autor en la Revista *Galicia*. Año II, pág. 15.

34. *Algo sobre el regionalismo.* Artículo del Sr. Pereira en la Revista *Galicia.* Año I, número 4.

35. *El regionalismo.* Discurso del mismo autor publicado en *La España regional*, tomo II, pág. 321.

36. *Historia de Portugal desde o começo da Monarchia até o fim do reinado de Affonzo III*, por A. Herculano. Tercera edisao, t. I.—Lisboa. 1863.

37. *Historia da civilizaçao iberica*, por J. P. Oliveira Martins, tercera edición. Lisboa, 1885.

38. *Historia de Portugal*, por J. P. Oliveira Martins, quarta ediçao, t. I.—Lisboa, 1887.

39. *Lou Lioun d'Arle*, poesía de F. Mistral, publicada en *La Revue felibréenne*, tomo I, pág. 6.

40. Savine. *La Revue felibréenne*, t. I, pág. 170.

41. *Llibret de versos*, por Teodoro Llorente. Cant á la patria.—Valencia, 1884.

Sociedad Geográfica de Madrid

Conferencia pronunciada en la Sociedad Geográfica por el Sr. D. Eduardo de Toda, en la noche del día 12 de Diciembre último.

SEÑOR PRESIDENTE: Señores: Es para mí costumbre que ciertamente debo agradecer á la benevolencia de la Sociedad Geográfica Española, el que cuantas veces regreso á Madrid de alguna expedición por el extranjero, esta Sociedad me abre sus puertas y me permite dar cuenta del resultado de mis observaciones ó de las peripecias de mis viajes.

Así pude, por vez primera, hablaros de la China; más tarde os dí cuenta de mis descubrimientos en Egipto. El tema elegido para la conferencia de esta noche es más simpático que los anteriores, puesto que vengo hoy á hablaros de una de las islas que hoy ya no forman parte de nuestra nacionalidad, pero que la formaron no hace mucho tiempo. En ella quedan vivos nuestros recuerdos, nuestra raza, nuestra lengua; y por tal razón la he recorrido con encanto y con dolor, pues si por una parte me fué grato hallar en sus ciudades nombres que son españoles, familias que son españolas, archivos hechos únicamente de documentos nuestros, por otra sintió el alma honda amargura al contemplar aquel territorio perdido para España; impresiones iguales á las recibidas en las grandes ruinas, cuyos detalles nos causan admiración, y cuyo conjunto nos entristece.

Os hablo de la Isla de Cerdeña, que, como sabeis todos, fué conquistada en 1327 por los ejércitos aragoneses y perdida cuando la paz de Utrech nos obligó á cederla en 1720. En este período de tiempo, dos dominaciones, las de los dos poderes que existieron en España, pesaron sobre Cerdeña. Primera, la dominación aragonesa, luego la general española. Desde el año 1327 al 1500 todo fué catalán en la Isla de Cerdeña. En ella impusieron nuestros reyes de Aragón nuestros usos, nuestras costumbres, nuestras leyes, nuestras Cortes. La vida municipal en Cáller y Sácer era exactamente igual á la de la misma Barcelona, de cuyos privilegios aquellas ciudades sardas disfrutaban. El día que se formó la unidad española siguió

Cerdeña la suerte de las demás provincias, pero con la particularidad de que aquellas que eran provincias catalanas, se convirtieron en castellanas. Así desde el siglo XIV hasta el XVI el catalán es el único idioma oficial de la Isla, hablado por la gente culta de las ciudades que desdeña usar los dialectos del país. Estos eran los que existen aun hoy en día: el callarés, el lugodorés, el de Tempio; todos variaciones del latín antiguo con mezclas de palabras estrañas que los convierten en verdadero latín bárbaro. Id aun hoy á Biti ó á Itiri, y oireis á la gente preguntando: *¿Ita hora est?* ó diciendo: *Ego vado domu mea.*

La lengua castellana sustituyó á la catalana en casi toda la Isla, poco después de haberse hecho la unidad española. Y ello se debió á que todos los empleados fueron castellanos; en este idioma se redactaron los despachos oficiales, y apenas si quedó el catalán como lengua de algunos Parlamentos y Municipios. Sin embargo, el idioma de Aragón fué á refugiarse al extremo septentrional de la Isla al pie de la Nurra, donde acabo de encontrar que aun en nuestros días se habla el mismo catalán que hablo yo, hijo del campo de Tarragona.

En Cerdeña existe el Alguer, ciudad de 12.000 habitantes, antigua plaza amurallada, que por sus condiciones especiales de vida y su situación geográfica ha permanecido durante cinco siglos aislada enteramente del resto de la Isla; y en ella los nombres de las calles y los de las plazas son catalanes, como también lo son las conversaciones del pueblo, los cantos de los niños, hasta las mismas sesiones del Consejo Municipal.

Más curioso aún es notar que encontré á dos horas de distancia de esta ciudad, otro pueblo catalán exactamente viviendo la vida del Alguer, sin tener gran comunicación con nadie; y este pueblo no es de 12.000 habitantes, sino que consta únicamente de 14 vecinos. Es Vallvert.

Y pues hablo de la conservación de nuestras lenguas nacionales en Cerdeña, he de apuntar un dato aún más curioso que los anteriores. Así como la invasión castellana echó al catalán de gran parte de la Isla, la invasión italiana echó también al castellano de Cerdeña, desapareciendo en primer término de su capital Cáller, á causa de la influencia ejercida por los empleados que enviaba el Gobierno del Piamonte. Al español sucedió el italiano, pero este cambio todavía no ha pasado los muros de un convento de monjas, el de Santa Clara de la misma Cáller. Fué fundado este convento por cinco madres que salieron de Valladolid en 1644 para establecer la nueva casa en la capital sarda, y aunque desde aquella época ninguna española ha profesado en el monasterio, guárdase en él el uso de la lengua castellana como único recuerdo, y recuerdo gratísimo, que de su origen guardan las buenas religiosas. La dominación italiana parece haberse detenido ante las murallas del convento.

Examinados los restos que quedan en Cerdeña de nuestros idiomas, hemos de emprender el estudio de los monumentos de nuestra dominación que existen en la Isla sarda, y á este propósito he de lamentar amargamente que cuantas obras el genio de nuestra raza levantó en aquellas tierras, se ven hoy desconocidas, mal tratadas, en ruina, condenadas á desaparecer y desapareciendo de día en día. Las murallas de Cáller levantadas por los Doria en 1100, durante su breve dominación en el Sur de la Isla, fueron mejoradas y reconstruídas por orden de Pedro IV de Aragón; y los Reyes Católicos continuaron esta obra, que se ultimó en tiempo de

Felipe V con la erección de nuevos baluartes. Pero hoy en día, Cáller sigue la costumbre que parece haberse introducido en los pueblos de segundo y tercer orden, de construir grandes calles, que sí son rectas y muy bonitas á la vista, y sirven donde el tránsito es numeroso, en cambio en ciudades orientales como aquella, en donde deben evitarse el sol y el aire, y el calor es excesivo, no sirven más que para estar desiertas. Quizás el único monumento que queda dentro de la ciudad de Cáller es la catedral, que era muy bonita, según dicen las crónicas antiguas, aunque hacia mediados del siglo XVII el arzobispo D. Pedro Vico mandó restaurarla á causa de su estado ruinoso, edificando la actual fachada de estilo del Renacimiento, parecida á la de otros templos de esta clase que se encuentran en Italia.

Al lado de Cáller, se halla un pequeño pico ó promontorio que por la parte de Levante limita el golfo de los Angeles, así llamado por las gentes del país, á causa de sus hermosas riberas y sus aguas tranquilas. En su falda se encuentran dos recuerdos de la dominación española. En primer término vénse allí ciertas cuevas, que los primeros pobladores de la Isla, ó los primeros invasores quizás, abrieron en la roca para enterrarse siguiendo las tradiciones que imperaban en Egipto. Estudiados esos restos que allí han dejado, y observándolos detenidamente, se ve que son iguales á los que se han encontrado en España. Pero esas cuevas, utilizadas primero por estos pobladores, fueron habitadas después por los pisanos, quienes tenían á su lado el barrio mercantil llamado de *Bagnara*. Mas cuando el Infante Alfonso de Aragón fué á la conquista de Cerdeña, después de la toma de Villa de Iglesias marchó sobre la capital, y su primer cuidado fué apoderarse de aquel lugar, que llamó *Bonayre* á causa de los vientos saludables que lo dominan. Allí estableció sus reales y reunió el ejército que puso sitio á Cáller.

El sitio duró tres años: se fortificó la roca; se construyó un castillo, y solo después de tomada la capital, se abandonó el recinto fortificado de Bonayre, cuyas ruinas aún puede ver el viajero. Y á su lado existen otras, las de un gran convento de frailes mercenarios que la piedad del arzobispo D. Bartolomé de Angulo hizo construir á principios del siglo pasado, invirtiendo grandes capitales para levantar las cuatro paredes que limitaban el edificio. Se hizo el pórtico y algunas otras obras de menor importancia; pero salió el prelado de Cerdeña el día de nuestra retirada, y desde entonces las obras, que estaban á medio concluir, se fueron arruinando, pues nadie cuidó de seguirlas en el pasado siglo.

Grandes recuerdos despierta Bonayre á los españoles, pues al recorrer sus restos no puede olvidarse que el castillo y el convento marcan el principio y el fin de nuestra dominación en la Isla, que entre sus ruinas duermen cuatro siglos de historia patria.

Al lado de Cáller se encuentra Villa de Iglesias, ciudad importante en la antigüedad por sus ricas minas que aún hoy siguen en completo estado de explotación. Villa de Iglesias fué fortificada por nosotros, siendo el primer punto que tomaron las tropas del Infante D. Alfonso. Ante sus antiguos muros estuvieron un año las huestes aragonesas, diezmadas por las fiebres, hasta que consiguieron la rendición de la ciudad. Quedan sus torres también en ruinas y queda la iglesia aún en pie.

Más importantes son aún las ruinas de Oristán. Oristán ha sido la capi-

tal de la casa de los Arboreas, de esos eternos rivales y enemigos irreconciliables de la dominación aragonesa en Cerdeña, que á pesar de ser oriundos españoles, desconocieron su origen, siendo considerados en la Isla como representantes de la soberanía indígena que al principiar los siglos medios ejercieron los Jueces. Cuando se viaja por Cerdeña es preciso no hablar de los Arboreas, como no sea para ensalzarlos. Allí se cree que Leonor de Arborea fué una heroina, á cuya memoria se han elevado estatuas en las plazas públicas. Mas esto no quita que ella y su familia sean considerados en la historia española como rebeldes de mala ley, dispuestos siempre á pedir treguas y suscribir pactos á los que faltaron cuando así convino á sus intereses.

Es curioso conocer el origen de éstos Arboreas. Parece que á principios del siglo XII salió del golfo vascongado una flota conduciendo á bordo algunas damas y caballeros navarros que se dirigían á las playas de Levante; en el Mediterráneo se desencadenó un furioso temporal que les obligó á refugiarse en Cerdeña, después que una de las damas de la expedición hizo voto de que si podía alcanzar tierra sería su primer cuidado edificar una capilla á Santa María de Navarra. Logrado el propósito, se realizó el voto, pues aun hoy, en las playas de Ollastra, cerca de Tortoli, existe una capilla que conserva el nombre de Santa María Navarresa. La dama, inútil es decirlo, quedó en la Isla y dió origen á los Arborea. Cómo esta familia se convirtió en campeón, en representante de la causa nacional en el país, es difícil averiguarlo, pero no deja de ser rigurosamente exacto que nuestros Monarcas estuvieron en constante lucha con aquella familia, cuyo poder no fué abatido hasta la época de D. Juan II, desde la cual á los títulos de la Corona de España se unieron dos más: el marquesado de Oristán y el condado de Goceano, que aún ostentan nuestros Monarcas.

En mis investigaciones por los archivos sardos, pude encontrar un documento muy importante para conocer este período de la Historia española de Cerdeña, documento que desde luego no ha visto ninguno de los historiadores que escribieron acerca de Cerdeña. Se titula *Memoria de las cosas que an acontecido en algunas partes del reino de Cerdeña, de las cuales da muy entera señal el que lo escribió.* Conócese que esta Memoria es obra de algún notario ó sacerdote que hubo de acompañar al virey Carroz á la batalla de Macomer, donde acabó para siempre el poder de la casa de Arborea, y como es natural, su relación reviste todos los caracteres de autenticidad que pueden pedirse á documentos de este género.

Pero otro mérito tiene la *Memoria;* el de estar redactada parcialmente en versos que tienen todo el sabor de nuestro antiguo romancero. Es demasiado larga para que pueda leerla por entero, pero bastará á dar idea de su importancia la primera parte, que dice textualmente como sigue:

Año de mil é quatro cientos y setenta y ocho á diez y nueve de mayo fue la presente batalla en que fue roto el marquez de oristan

mosen carros virey de Çerdeña.

Muy mag.co señor porque por prosa mas por èstenso intelecto de los oyentes apalpe mas dulçe é prolixamente el misterio de la prosperidad é victoria que nuestro Señor usando de pura justiçia vos quiso dar, quiero ocupar mi flaco ingenio adezir en los presentes renglones parte de la que he visto é oydo, y como sea çierto que aquel ques amigo de verdad es enemi-

go de vicios aplacandome con aquella notificare por mui cosa çierta lo que necesario a los oydores conviene saber, por que despues de leyda entiendan las çircunstancias y fuerças que de qual quiera batalla se deve saber así como el año mes dia é ora en principio dela qual si mi pluma por algun defecto de la memoria alguna cosa por olvido dexare supplico á vuestra gran señoria como aquel que con la persona poderosa por la tal afrenta apassado me quiera perdonar siendo parapho y asi mi simple y torpe lengua cesa, por do la mano diestra é pluma al presente prologo hace fin.

O noble virey sin par
muy magnifico poder
quien bien quisiere loar
su prudencia singular
mil años ha de leer
por tanto mi fantasia
con mis razones sin sal
tal lengua como la mia
loar su gran señoria
seria pecado mortal.
Pero quiero ir atentando
con mi çiençia imperfecta
mis palabras trastocando
así como niño quando
llorando pide la teta.
pues adezir yo me ensayo
quando partiste en verdad
furioso como un rayo
á cinco dias de Mayo
de Callar esa ciudad.
Disfraçado sin tu gente
por cuenta contigo junto
heran siete de presente
don maça bernal saliente
otros çinco bien apunto
caminando á la frescura
a donde estava juntada
tu gente leal segura
zarrabo, ollastre y galanura
con tierra nova y posada.
Despues de junto con estos
como señor esforçado
por montañas y recuestos
todos armados y prestos
los metistes al marquesado
á donde con poco afan
y por gracia de Dios vino
destroçaste un Capitan
que embiaron de oristan
á tornarte del camino.
Despues de ser vençedor
daquestos traydores pardos
te acorrió con gran onor
pujadas governador
con muchos corsos y sardos
y así vas por los boscajes
caminando muchas millas
faziendo grandes caruajes
tomando los omenajes,
de muchas tierras e villas.
Quando el marques esto oyo
quel marquesado sentrava
todo el sentido perdió

por don artal embio
a sacarlo donde estaba
a grande presa mortal
no sin correr sino tres
con una carta y que tal
el traslado de la qual
es esta que aquí veres:

El estudio de los archivos sardos nos revela además otros datos importantes para nuestra historia, y nos descubre personajes de gran valía, cuyo recuerdo se ha borrado de las crónicas nacionales. Tal es, por ejemplo, el Arzobispo de Cáller D. Antonio Perragues de Castillejo, cuyo epistolario ó cuaderno de minutas de las cartas que escribía, hallé en la capital de Cerdeña. No se encuentra en la Isla un carácter igual al de aquel hombre, que al mismo rey de España D. Felipe II se atreve á dirigirle la siguiente carta:

S. C. R. M.
Una de V. M. de los 18 de Julio proximo passado recibí, en la qual me manda dezir averle sido hecha relacion que en este Reyno y principalmente en mi Diocesi hay supersticiones y abusos publicos ansi en Clerigos como en legos. El que tal relacion hizo á V. M. en parte dixo verdad, pero en la manera de embolber en un hace á todos los Prelados y otros Ministros sin distincion ni differencia claramente mostró que no se movia por buen zelo sino con gana de calumniar, y por ventura lo hizo para guiar sus designios á algun fin que deve pretender.
Supplico á V. M. pues en mandarme escrivir me manda ansi mesmo responder, se acuerde que le responde un Arçobispo que aunque indigno y pobre, preside en la villa de uno de los doce Apostoles de Jesu Christo, Rey de Reyes y Señor de señores, y que es obligado á dezir verdad y hablar libremente aunque sea al Monarcha del universo mundo.
Este Reyno es tenido comunmente por infame en cosas de supersticiones..... La mayor culpa de todo esto, V. M. y su Sanctidad se la podran partir, pues es de entrambos.....
Callar á 16 Octubre de 1560.

Este Arzobispo hizo una guerra furiosa al Virey con motivo del Parlamento reunido en Cáller. Queria el Virey que este Parlamento adoptara ciertas medidas que perjudicaban los intereses de los eclesiásticos, y como el Arzobispo se opusiera en absoluto, resolvió el Virey disolver el Parlamento, empezando así su enconada lucha con el prelado, en la que éste debía triunfar.

Ocurrió al mismo tiempo que en su deseo de mejorar la situación del clero regular, muy precaria por hallarse las iglesias verdaderamente abandonadas, puesto que los fieles iban de preferencia á los conventos, mandó que los domingos y días de fiesta todos los parroquianos asistieren á los oficios divinos que se celebraban en su parroquia. Esta medida produjo un conflicto entre los franciscanos ó frailes de Jesús y el Arzobispo, apoyando á los primeros el Virey con sus consejos en Cáller y sus recomendaciones en Madrid; por lo cual el prelado escribió á D. Gonzalo Perez, secretario del Rey, la carta siguiente:

Muy Magco. y muy Rdo. Señor.
Desseo tornar á la Corte por hazer una permuta con v. m. y entretanto que allá voy, se la propongo porque mire bien si es cosa que le cumple, porque á mi ya se que me estaria bien si v. m. quisiesse. Y es que yo querria á v. m. resignar el Arçobispado de Callar á trueque de su quartana,

aunque sea doble, porque el mal de acá es continuo, con represa y paroxismo y vagido de cabeza, con todos los otros pertrechos que suele venir el mal á un desesperado contra quien no puede la muerte. Y si ya v. m. es libre de aquel malificio como él llamava, sepame quien lo tiene que cambiaré con él.

Si me pregunta la causa de tan mala enfermedad, desde aquí le digo que es el Parlamento que el Sor. Virrey ha propuesto, y quiere su Sria. á ojos cerrados me parezca bien lo que su Sria. haze. Aunque me lleve el diablo á mi y á todo mi Cabildo, y porque me hallo un poco desseoso de açertar á servir á su M. sin perjuicio de mi conçiençia en la primer cosa que se me ofresce en su serviçio, reniego de tanta razon y de tanta theologia, y por cierto con lo que él me ha predicado huviera hecho rico al Rey si lo huviera empleadolo en favor de la cruzada; pero yo que no se mas y deniego la consequencia.

Estoy agora en el mayor peligro que me he visto en mi vida, porque (el Virrey) me açoma los frayles de Jesus por caso del maremagnum y hazelo con toda diligencia, que hasta buscarles tutores y abogados y todo lo que mas es menester, se emplea bravamente. Con todo esso no soy muerto y espero que Dios me librará del sereno de Alemaña y de las stufas de un quimico y de otros peligros en que el hombre se ha soñado, me librará tambien deste peligro.

Sepa v. m. que quando aqui vine, hallé que bivian los hijos de Israel en Egipto, que cada uno hazia lo que se le antojava, y ni conoscian las ovejas al pastor ni el pastor á las ovejas. De manera que desemparadas las parrochias de todo en todo, acontescia que en las quatro temporas y ayunos de la Iglesia comian carne, no observavan fiestas ni otros preceptos. Para remediar esto mandé por edicto público que cada uno acudiesse á su parochia los domingos y fiestas de la Iglesia. Un frayle determinó de dar á entender al pueblo que no eran obligados á guardar mis mandamientos y censuras: dixolo de la misma manera y con los mismos Archaysmos que lo dixo y escrivió Martin Lutero. Mandele prender, fingió arrepentirse, prometió de hazer satisfaccion pública, y estuvo tan devoto que queria pesar un asno en cera.

Yo, habiendo andado mas tierras que un mulatero perpetuario, crey á un frayle (vea v. m. donde se havia ydo á passear mi sesso). El cumplió lo que prometió en hebrayco, que al prometer llaman no dar, y el primer domingo que subió en el púlpito, si mal havia estado primero, despues dixo peor y añadió dos pares de necedades sobre las quales y lo demas se le hizo un processo, el que embio al Inquisidor mayor: él hará lo que debe á la Iglesia. Supplico á v. m. sea servido de hablar al Sor. Inquisidor mayor porque su señoria no me conosce, ansi plugiera á Dios que nunca me huvieran visto ni conoscido en essa Corte, que quizá me ayudaria mejor la famaque la prescencia, y v. m. le diga lo que le paresciere en este caso.

De Callar á 9 de Enero 1560.

Tres días más tarde el arzobispo Perragues dirigía al ministro Garnica esta otra carta, tan lacónica como sustancial. Por ella se ve lo poco que han cambiado las costumbres de los tiempos. Dice así:

Muchas cartas he escripto á v. m. y de ninguna he havido respuesta. Si consiste la autoridad de Cortesano de no hazer caso de nadie, no quiero yo que por mi causa se entre en caso y opinion de menos valer: solamente que v. m. mande que siquiera por indirectas nos avisen de la usança, porque entonces no perderemos tiempo en llamar á puerta donde no responden. Que á la escusa de las occupacisnes ya se sabe que los Sres. Cortesanos con todas sus occupaciones usan á perder algunas horas de las quales un quarto bastaria para responder á un amigo. V. m. lo enmiende ó nos desengañe.

Callar á 12 Enero 1560.

Las anteriores cartas dan perfecta idea del carácter del Arzobispo Perragues, sobre cuya historia solo he podido reunir muy pocos datos. Nació

en el centro de Aragón; estuvo algunos años de Canónigo en la Catedral de Tarazona, y después fué nombrado Obispo de Trieste por el Rey de Romanos. Allí estuvo siete años resistiendo el poderoso empuje de las ideas luteranas y á consecuencia de su carácter peleando con todo el mundo desde el Emperador hasta sus consejeros. Su permanencia en Trieste iba haciéndose más difícil de cada día, hasta que aprovechó un futil pretexto para marchar á Flandes, movido por el deseo de hablar con Carlos V. Durante mucho tiempo no pudo conseguirlo, y por no tener empleo, cargo ni destino, se vió en la más desnuda miseria, habiendo agotado todos sus recursos en la formación de una numerosa y selecta biblioteca orientalista.

Perragues conocía perfectamente el latín, el griego, el sirio y el caldeo, y llevado por su pasión reunió gran número de aquellas famosas ediciones orientalistas hechas á mediados del siglo XVI en Colonia, Basilea y Venecia. Al morir en Cáller en 1583, el Arzobispo legó su biblioteca al Cabildo catedral, dejando rentas bastantes para la fundación de un beneficio cuyo titular cuidara de los libros, mas con el tiempo desapareció el legado, y la biblioteca fué donada al Colegio de Nobles primero, desapareció luego, y finalmente fué á perderse en un rincón de la Isla, donde mi buena suerte me ha permitido hallarla á principios de este año.

Algunas palabras he de decir sobre el desarrollo de la poesía castellana en la Isla de Cerdeña. Nunca tuvo muchos vuelos; pero ha dado algunos poetas que aquí desconocemos, aunque allí son familiares á las personas ilustradas. Es natural que así sea, por tratarse de una Isla que tiene pocas relaciones con el mundo exterior, y que si bien está cerca de todas partes, no se halla en el camino para ir á ninguna. Por tal razón, también vemos que en el centro de Cerdeña se habla aún el latín y se encuentran gentes vestidas de pieles, que parecen los antiguos indomables bárbaros descritos por el poeta latino.

El Arzobispo Perragues se quejó con frecuencia á Felipe II de que no se habían hecho estudios generales en la Isla, y quizás como resultado de sus quejas, los tres brazos ó Estamentos de las Cortes que se reunieron en Cáller el año de 1602, propusieron la creación de la Universidad en la capital. A tal propósito se opusieron los frailes, que cobraban buenas propinas por enseñar teología y leyes en sus conventos, y uno de ellos sin duda hubo de escribir la siguiente octava rima, que una mañana se encontró pegada en la puerta izquierda de la catedral, que llaman *del Purgatorio*.

Dice así:

Si hay universidad aquí fundada
Yrá de todo punto bien la cosa
Pues viendo la ignorancia desterrada
Ha de reinar la habilidad famosa
Y yendo, como suele, acompañada
De la sagacidad industriosa,
Si llevan simples cuernos los casados
Llevarlos han agora graduados.

Sería muy largo hablar de todos los poetas castellanos de Cerdeña, y prefiero entretener vuestra atención leyendo alguna composición satírica del pasado siglo. Cuando la Isla dejó de ser española, acabó en ella nuestra influencia literaria, dejó de recibir nuestros libros y no pudieron penetrar en ella los adelantos que hacía nuestra literatura. Así pudo suceder, que á mediados del siglo XVIII tuvieran aquellas gentes la manía de

escribir versos dedicados á perros, cantando á estos de una manera muy original. Según cartas originales que poseo, había poetas dispuestos, por módica suma, á componer décimas en honor de aquellos animales, pues no costaron más de seis reales las siguientes dedicadas á la memoria de unos perros propiedad de D. Miguel Ruiz:

Detente, que te abarrancas
Viador en este lugar,
porque es este muladar
sepulcro de Manosbiancas.
Perra lista en pies, y en ancas
era esta famosa Perra,
que á los bosques puso guerra,
dexando en paz el Venado,
y en premio de lo cazado
aquí su dueño la entierra.

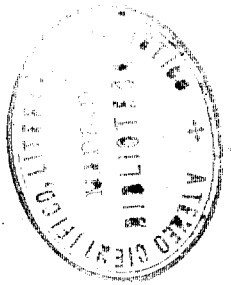
Oh que digna sepultura
de una Perra tan famosa!
es de vasura tu losa,
y el sepulcro de vasura.
Libres de tu dentadura
en el bosque están las fieras,
si bien, aunque viva fueras
lo mismo fuera por tí,
pues jamás el Jabalí,
supo, que dientes tuvieras.

Duérmete en paz por aquí,
oh tu pacífica Perra,
que nunca tuviste guerra
con Ciervos ó Jabalí.
Raçon es que paz á tí
te den, oh Perra castiza
en esta tumba rolliza,
donde descansaste enferma:
que es bien, que en el polvo duerma,
quien siempre amo la ceniza.

En el fiero Temamundo
dexaste tu sucefsion,
que en cuna, y agarracion
no tuvo perro segundo.
El hizo temblar el Mundo
con su colera, y su enojo,
mil veces hizo despojo
contra el derecho, y las leyes,
pues pos Venados los Bueyes
cogió de un Massayo coxo.

Tino en cazar le tenia
tal, como en buena Madre,
al fin era hijo del Padre
perro de carnicería.
Un lindo ojeto seria
ver á los pobres Pastores
cambiar el rostro colores,
qdo salia Tremamundo,
porque sabia todo el Mundo,
que iva en caza de assadores.

Traitore, que fue el Cadete
de Señora Manosbiancas,
fue de perro de raras ancas,
y de mas raro pevete.
Al dispararle el mosquete
lleno de espiritus fieros



iva con brincos ligeros
donde el tiro le llamava.
y á dentellazos postrava
cochinos cabras corderos.
Pero su mejor talento
le mostrava en el poblado,
aqui tenía su venado,
su casa, y mantenimiento.
Acercábase con tiento
á los Niños, que en su mano
llevavan su pan, y ufano
pan, y mano se embocava
que por esto se llamava
de los Niños el Milano.
Maldiciones mil á mil
le arrojaba cada madre,
y él sin que chille, ni ladre
se va sereno, y gentil.
Maldito el perro alguacil,
maldito el Perro pirata,
maldito quien no le mata,
gritan las Madres y chicos;
y el, callados los ozicos,
come su caza barata.
Que diré de Malaspina,
y de Traitore segundo
sobrino de Tremamundo
en la caza de cozina?
Oh linda casta Mastina
¡Oh linage peregrino!
Salteadores de camino
con tus hijos, Manosbiancas,
dignissimos, que de trancas
se los coja un torvellino.
Malequerfidu el postrero
es desta famosa raça,
Mastin nacido á la caza,
si es de venado casero.
El se abalanza ligero
al cochino mas cerdoso,
mientras sea manso, y sabroso,
que de uno, y otro es amigo,
de su habilidad testigo
sea pobre Agustin tiñoso.
Tu, Manosbiancas, moriste,
pero vives en tu casta,
perros de tan mala pasta,
que nadie á la caza embiste.
O Madre infeliz, que fuiste,
quedate en este lugar,
que en el luego ha de parar
toda la raza infamada,
que gente tan deshonrada,
solo es para el Muladar.

Es lástima que faltaran á aquellas gentes inspiración y numen para l
poesía, porque después de todo, sus versos no son del todo malos. Al cab
de algún tiempo, hubo de ocurrir cierto movimiento contra esa manía d
cantar á perros, según se deduce de otros versos, que tengo originales
escritos para combatir las anteriores composiciones. Se titulan *Junta d*
Morbos entre un Médico poeta y tres Cirujanos para combatir la epidem

de versos á perros; y figuran una discusión tenida por aquellos facultativos para atajar un mal que podía ser de graves consecuencias á la salud pública. A tal oposición se debió, sin duda, que en lo sucesivo no se hicieran más versos á perros.

Ejemplo notable de literatos españoles en Cerdeña, es el que ofrece la madre Rosalía Merlo, monja profesa del monasterio de Santa Clara de Cáller. Hija de padres sardos, entró en el convento, no hablando otra lengua que el dialecto indígena, y en la clausura hubo de aprender el español, que luego utilizó para dedicarse á la enseñanza de niñas. Á mediados del siglo XVIII, sor Rosalía escribió un libro en verso, que la revela como excelente poetisa. Cultiva, naturalmente, el género religioso, que no otra inspiración podía buscar tras las espesas rejas y los macizos muros de su clausura; y tiene en él pensamientos delicados, frases felices, conceptos tiernos, que realmente admiran. Citaré su descripción del Purgatorio, contenida en los versos siguientes:

Cuanto en el mundo de pena
Quisieras imaginar,
Respecto de aquel penar
Es una menuda arena.
En ese fuego, un momento,
Un instante indivisible,
Es más penoso y terrible
Que aquí siglos de tormento.

Más lacónica y expresiva es la descripción de la Gloria, en estos términos:

Si un átomo de ese eterno
Gozo, al abismo cayera,
En dulzuras convirtiera
Los dolores del infierno.

Dejo de hablar de los poetas sardos, y dejo de hablar de Cerdeña, pues ya he molestado bastante vuestra atención. Quizás el tema escogido para la conferencia de esta noche, no entra en los límites estrictos de la geografía, pero creo que es conveniente y necesario que vayamos haciendo el inventario español de las Islas del Mediterráneo y de los restos nacionales que en ellas quedan. Si Dios me da salud, he de seguir mis peregrinaciones por aquellos lugares y aquí he de volver á daros cuenta del resultado de mis nuevas investigaciones.

HE DICHO

Universidad literaria de Oviedo

Curso académico de 1888-89

Discurso leido en la sesión inaugural del presente curso por el Dr. D. Inocencio de la Vallina y Subirana, Catedrático numerario de Historia crítica de España

(Concluirá) (1)

La invasión de los bárbaros y la actitud del clero

«España, dice, (2) había gozado de tal prosperidad en los cuatro siglos últimos, que pocos materiales, observa Gibbon, ofrece para la Historia del Imperio durante ese periodo. . . . .

. . . . . Tanta era la molicie de la sociedad descoyuntada que ni una sola ciudad fué necesario cercar; caían todas al primer asalto (de los bárbaros) como frutos maduros al mover el árbol. Y en tanto que por fuera resonaba la tempestad de la guerra asoladora, dentro de las ciudades se consumía el tiempo en banquetes y en orgías desesperadas como de gente que, cierta de morir, quería gozar los últimos días de la vida. Y en tanto que los bárbaros saqueaban, los esclavos, los colonos, los curiales arruinados, rompían los duros lazos de la servidumbre, saliendo por todas partes á robar en bandadas y cuadrillas.»

«Idacio, cronista de la invasión, refiere con horror las escenas de exterminio que la acompañaron, como para marcar de un modo evidente el tránsito del antiguo al nuevo regimen de España. . . . . .

. . . . . .

«Con todo, á pesar de la violencia y de los horrores de la invasión, hay un hecho que obliga á meditar sobre ella. Sabemos por qué la España, populosa y rica, no pudo oponer una resistencia tenaz á esas hordas invasoras; pero sorprende el casi aplauso que los cronistas dan á los bárbaros. Idacio, aun condenando la ferocidad de los invasores, revela sobre este punto los sentimientos del clero. Paulo Orosio dice: *magis inter barbaros pauperam libertatem quam inter romanos tributariam sollicitudinem, sustinere.* No hay duda de que la tiranía administrativa romana debía provocar en mucha gente estos sentimientos, pero es imposible acreditar que el total de la nación hubiese perdido así de repente las más elementales nociones de patriotismo. Con más verdad dice Sidonio Apolinar: «Tú evitas los bárbaros que pasan por malos; yo huyo hasta de los que llaman buenos». No hay duda de que la sociedad hispano-romana había llegado á un grado de flaqueza en que toda resistencia era imposible, pero es inconcebible que aplaudiese una era de carnicería sucediendo á los siglos de paz antigua. Otro era, sin embargo, el espíritu del clero católico: se había apagado en su seno la noción de patriotismo, pues la verdadera patria era para él el cie-

(1) Véase el número 1.° de esta *Revista*—15 de Diciembre de 1888.

(2) *Hist. da civil. iber.*, pág. 36 y 37.

lo; la pasión sectaria le hacía ver en las desgracias de aquel tiempo castigos de Dios contra los paganos impenitentes y el pesimismo constitucional de la doctrina cristiana decía por boca de Orosio: «¿Qué importa para un cristiano dejar este mundo de un modo ó de otro?» Por otra parte, la Iglesia tenía que esperarlo todo de la disolución de la sociedad, porque el hispano-romano culto y excéptico era inconvertible y la onda ingénua de los bárbaros, deslumbrada por los fulgores de la civilización, aceptaba más fácilmente los nuevos fetiques con que los sacerdotes católicos la amenazaban ó seducían.»

Prescindamos del fetiquismo, y examinemos el contenido del párrafo, literalmente trascrito.

Ante todo es nesesario no admitir como artículos de fé las observaciones de Gibbon, en quién la condición de sectario domina á la de historiador, aun teniendo para esto dotes eminentes; el que solo ve en el cristianismo el ariete del imperio, la fuerza sorda que minó al coloso, no explica bien el estado del mundo durante los siglos en que se avecinaba la suprema crísis.

Grande había sido, en efecto, la prosperidad de España durante los últimos tiempos de la República y en los primeros del Imperio; pero consta que la decadencia se había iniciado y se pronunciaba con un aspecto más desconsolador cada día en los que siguieron á aquellos días de grandeza (1) llegando á convertirse en verdadera agonía, y quedando después un cadáver que solo podía, á lo más, ser galvanizado, pero que presentaba ya todos los síntomas de descomposición. Salviano, quien debía saber de estas cosas un poco más que Gibbon, nos ha dejado una descripción comple-

---

(1) El Marqués de Pidal en su excelente *Historia del gobierno y legislación de España*, dice, pág. 165: «Aquellas ciudades florecientes y populosas que existían en gran número en las costas del Océano meridional y del Mediterráneo, en los primeros siglos del Imperio, habían desaparecido casi por completo en el siglo IV, según el testimonio de Festo Avieno, en su poema de la *Descripción de las costas marítimas*.

De Cádiz, dice este poeta, á quien se tiene generalmente por español, que opulenta esta ciudad en otro tiempo, era en el suyo un montón de ruinas.

«*Multa et opulens civitas,*
Aevo vetusto, nunc egena, nunc brevis,
Nunc destituta, nunc ruinarum, ager est.»

A las costas de Málaga á Cartagena, tan habitadas y queridas de los fenicios, las presenta convertidas en arenales y desiertos incultos.

«. . . . . *Porro in isto littore*
Stetere, crebræ civitates antea
Pœnisque multus habuit hos pridem locos
Inhospitales nunc arenas porrigit
Deserta tellus: orba cultorum sola
Squalent jacentque. . . . .»

A la antigua Hemeroscopio junto al Ebro, abandonada y despoblada, y convertida en un mar de lagos y pantanos.

«*Habitata pridem hic civitas, nunc jam solum*
Vanum insolarum, languido stagno madet.»

ta, digna de ser tenida en cuenta, á no convenir todos en que se borren las fuentes y escriba cada cual á su capricho (1).

Aquella situación estaba lejos, ciertamente, de parecerse á una época de ventura y prosperidad; ¿será que Salviano exagere los hechos y se vea

---

A Lebedoncia, junto al Llobregat, abandonada también y asilo de reptiles y de fieras.

Adstabat istum civitas Lebedontia
Priore sæculo, nunc ager vacuus lare
Lustra et ferarum sustinet cubilia.»

(1) «Hay otro mal, dice, tan raro entre los bárbaros como familiar entre los romanos; las exacciones por las cuales mútuamente se despojan; digo mal mútuamente; pues sería tolerable que cada cual sufriese lo que á los otros hubiese hecho sufrir; pero lo grave es que los más son despojados por algunos pocos que hacen del impuesto público una presa personal, y de las contribuciones que exige el fisco una fuente de ganancias propias. Y esto no en altas regiones únicamente, sino aun en las más inferiores, no solo los gobernadores (judices), sino sus dependientes. Porque ¿donde están, no ya las ciudades, sino los Municipios y las aldeas que no cuenten igual número de tiranos que de curiales? . . . . .

Así, pues, los pobres son despojados, gimen las viudas, son pisoteados los huérfanos, hasta el punto de que se ha visto á muchos que no eran ciertamente de obscuro nacimiento y habían recibido una educación liberal, refugiarse entre los enemigos para no ser víctimas de esta persecución pública, buscando en los bárbaros la humanidad romana, ya que no pueden sufrir la bárbara inhumanidad de los romanos. No miran al refugiarse entre aquellos ni á la diferencia de costumbres, ni á la de lenguaje, ni á la incultura de los bárbaros, prefiriendo los extraños usos de éstos á tolerar entre los romanos los rigores de la injusticia. Se los ve, pues, emigrar en todas direcciones, hacia los godos, hacia los bagaudas, ó hacia los bárbaros que dominan en otras partes y no se arrepienten de haberlo hecho; pues prefieren vivir libres en una apariencia de esclavitud á ser esclavos con apariencias de libres. Así, pues, este nombre de romano, tenido antes en tan alta estima, pagado á veces á tanto precio, es repudiado hoy, es rehuido, considerándole, no solo digno de desprecio, sino de abominación y de horror. . . . . De tal manera aun aquellos que entre los bárbaros no se refugian se ven obligados á convertirse en bárbaros, como sucede á gran número de españoles y á muchos galos, y á todos los que en el vasto imperio obligó la iniquidad de Roma á dejar de ser romanos.

«Hablo de los bagaudas que, saqueados, expoliados, vejados, asesinados por gobernadores inicuos y sanguinarios, después que perdieron el beneficio de la libertad romana, perdieron también el honor del nombre romano. . . . . ¿Por qué se han hecho bagaudas sino por nuestras iniquidades, por la improbidad de los gobernadores, por las confiscaciones y rapiñas de aquellos que se valieron del nombre de impuestos públicos para el propio lucro y convirtieron los tributos en presa suya? . . . . .

Y las cosas no cambian, por lo cual, los que aún no son bagaudas, se ven obligados á serlo. La violencia y la injuria les hacen desearlo y solo su propia debilidad se lo impide. Están como cautivos, oprimidos por el enemigo. La necesidad únicamente les hace tolerar el supicio; el corazón desea la libertad, pero gimen en dura servidumbre.»

Sigue describiendo luego el inícuamente desigual reparto de los impuestos, el patronato convertido en inícua expoliación, y habla después de los colonos, acerca de los cuales dice: «Y como aquellos que aterrados ante el enemigo se refugian en los baluartes, ó los que habiendo perdido la inviolabilidad civil se acogen á un asilo desesperados, así estos infelices, no pudiendo conservar el hogar y la dignidad de los suyos, aceptan el humillante yugo del colonato; y desterrados, no solo de sus propiedades, sino de su estado civil, despojados de su fortuna y hasta de sí mismos, pierden cuanto les pertenece, la propiedad de sus bienes y hasta el derecho á la libertad.»

Salviano. *De gobernatione Dei.*—I. V., c. 4-8.

llevado en sus apreciaciones de ese espíritu católico tan sin fundamento acusado de enemigo del Imperio? El hecho mismo de la existencia de los bagaudas es la mejor prueba, es una demostración incontestable y concluyente de que el Imperio se descomponía, de que el fisco, monstruo devorador, ahuyentaba á los ciudadanos y los lanzaba fuera de la vida civil; pero si tamaña prueba no fuera suficiente, ahí estan las disposiciones legislativas (1) como palmaria demostración de la situación tristísima de los curiales, de esos mismos á quienes Salviano considera como tiranos. Acosados por el fisco, responsables del pago total de los impuestos, y no pudiendo realizarlos en comarcas arruinadas, era en vano que tratasen de sustraerse á una condición, otro tiempo ambicionada; la ley les cerraba todos los caminos, los acosaba, los constreñía, y los sujetaba á ellos y á sus bienes con esos lazos jurídicos que no había medio humano de romper.

«Con la desorganización de la máquina administrativa romana, los lazos de cohesión y protección de la curia se habían convertido en tiranía insoportable. La solidaridad en el pago del impuesto vino á ser la ruina gradual de todos los que conseguían escapar á la pobreza: sustraerse á ese destino era imposible, pues quien había nacido en la curia, en la curia tenía que morir. Frecuentemente huyeron los curiales escondiéndose en el ejército ó sumiéndose en la negra onda de la esclavitud, pero allí mismo los buscaba la administración imperial, forzándolos á conservar una condición de hombres libres, peor y más dura que la milicia y aun que la misma esclavitud (2).» Estas palabras de un escritor nada sospechoso para el Sr. Oliveira Martins, dicen suficientemente cual era la condición de esos ciudadanos: así se comprenderá bien que, como observa Gibbon, no ofreciese España materiales para la Historia del Imperio; en mejor disposición estaba de suministrarlos á las casas de misericordia.

También dice: p. 31. «Esa ruina que los pueblos invasores ciertamente no causan, pues venía de lejos y nacida de motivos internos....» Pero entonces ¿cómo puede asegurarse que España había gozado de tal prosperidad en los últimos cuatro siglos?

---

(1) Cod.—*Theod. Lib. XII, tit. 14.*

(2) *Hist. da civil. iber.*, págs. 28 y 29.

Verdad es que después añade: «Si de hecho la centralización administrativa de los emperadores había de minar por la base las regalías políticas de los Municipios, si el régimen interno de la curia era en muchos casos opresor, como lo prueban las leyes, si el curial constantemente suspiraba por salir de esa condición ó para satisfacer la ambición natural ó para sustraerse á vejámenes intolerables, el hecho es que no debemos confundir, como lo han hecho muchos historiadores, la decadencia, ya por muchos conceptos inevitable, de una institución, con la desaparición de una clase. Si las exacciones fiscales de los emperadores aniquilan la curia, reduciéndola á simple máquina para la cobranza del impuesto predial, no se sigue de ahí que hagan desaparecer enteramente de España la clase de propietarios libres: esa clase media que vemos surgir después de los cataclismos próximos, luego que la sociedad vuelve á presentar un estado de relativa quietud.»

Pero ¿dónde se reclutaban los miembros de esa clase media, si, como el Sr. Oliveira Martins mismo asegura en el párrafo incluido en el texto: «la solidaridad en el pago del impuesto vino á ser la ruina gradual de todos los que conseguían sucesivamente escapar á la pobreza?»

Y no solo moría en la curia quien había nacido en ella, sino que cualquiera que contase el capital suficiente ingresaba forzosamente en el orden.

Formando contraste con la general miseria estaba el reducido número de grandes propietarios, enriquecidos á veces, según del texto de Salviano se desprende, con las depredaciones sin número de que hacían víctima al resto de la población. La monstruosa desigualdad en la proporción de los bienes fué una de las causas que más poderosamente contribuyeron al derrumbamiento del Imperio: no recuerdo qué escritor latino lo asegura explícitamente «*Latifundia perdidere romanos;*» me parece que fué Plinio, por quien sabemos que en tiempo de Nerón poseían la mitad de la provincia africana entre seis propietarios. Consta igualmente la existencia de vastísimos *latifundia* en Italia, y si de la narración de Salviano se desprende que era general ese estado de la propiedad ¿dónde buscar la clase media, reconocida como el nervio de los Estados?

Por manera que en definitiva la población estaba compuesta de un gran número de esclavos, de colonos cuya suerte era poco más envidiable, de hombres libres que buscaban cuantos medios estaban á su alcance para huír de una sociedad en que los beneficios ni con mucho compensaban los intolerables vejámenes de que eran víctimas, de curiales sin medio alguno para rehuír un privilegio convertido en odiosa servidumbre y de un escaso número de riquísimos propietarios no seguros siquiera en el disfrute de sus riquezas, «gente moralmente inválida como heredera de la cultura clásica pervertida (1).»

¿En cuál de estas clases quiere el Sr. Oliveira Martins que se hubiera manifestado potente el sentimiento patriótico en los temerosos días de la invasión?

Pero hay más aún: ¿dónde estaba la patria y en qué habría de consistir el patriotismo? ¿En eternizar la tiranía de Roma? Nadie me aventaja en entusiasmo por la gran ciudad que arrancó nuestra patria á la barbarie y realizó en el mundo antiguo la noble misión que generalmente se le reconoce; pero terminada esta, ninguna razón de ser tenía su existencia, que debía concluir, no solo porque, como muy bien dice más adelante el señor Oliveira Martins, es propio de todos los organismos nacer, desarrollarse y morir, sino porque unidades tan verdaderamente artificiales como la creada por Roma llevan en su propia naturaleza la razón bastante de su desaparición y ruina.

Si, pues, Roma no era patria, y la patria española no se había constituído aún ¿dónde estaba el objeto de ese patriotismo que el Sr. Oliveira Martins echa de menos, ni cómo era posible que surgiese el sentimiento patriótico?

Podrían á lo más suscitarse resistencias locales, y no faltaron en efecto (2), pero no había razón para la resistencia general, y no la hubo. Esta es la explicación de la facilidad con que los bárbaros realizaron la conquista, sin que nadie se interesara por la suerte del Imperio, que desde hacía tiempo venía siendo juguete y ludibrio de los invasores.

Donde verdaderamente resalta lo inexacto de la apreciación y lo injusto del fallo es al tratar de la actitud del clero en aquellas circunstancias. Desde luego podría sacarse algún partido en su favor de las palabras que

(1) *Hist. da civil. iber.*, pág. 29.

(2) Marqués de Pidal.—*Historia del gobierno y de la legislación de España*, páginas 226 y 27.

se citan de Sidonio Apolinar, y de muchas otras del mismo ilustre escritor que podrían aducirse; pues al fin, Sidonio Apolinar clérigo fué, y muy distinguido por su saber y virtudes, que le elevaron á la silla episcopal de Clermont y á la más alta consideración de santo, pues como tal le venera la Iglesia; pero mejor será refutar la afirmación del Sr. Oliveira Martins con otras afirmaciones suyas que no escasean en el resto de la obra.

Notemos, sin embargo, antes de pasar adelante, que no es solo al clero á quien se acusa por su falta de patriotismo, sino la doctrina misma de la Iglesia la que se ataca por su «pesimismo constitucional (1).»

---

(1) Creo que están muy lejos del pesimismo las ideas contenidas en los párrafos siguientes, que parecen redactados á propósito para que el Sr. Oliveira Martins se entere, escritos en aquellos días de suprema crisis por San Agustín: y nóteso que este insigne Padre de la Iglesia será menos sospechoso que otro alguno para el autor, que ve en él la personificación del ardiente misticismo (*).

«Si la ley de Cristo condenara todas las guerras, se habría dicho á los soldados que piden al Evangelio la regla de salvación, que arrojasen las armas y abandonasen totalmente la milicia. Pero se les ha dicho tan solo: «No vejeis á nadie, á nadie exijais el precio del rescate; satisfaceos con vuestro estipendio.» (San Luc. III, 14). Quien les prescribe que se contenten con su estipendio, no les prohibe la milicia Así, pues, los que acusan la doctrina de Cristo como contraria al Estado *(adv rssam dicunt esse reipublicæ)* dennos un ejército en que los soldados sean tales como prescribe la doctrina de Cristo, dennos súbditos, maridos, esposas, padres, hijos, amos, criados, reyes, jueces, y, finalmente, contribuyentes y recaudadores de tributos tales como preceptúa la doctrina de Cristo, y atrévanse á decír que es contraria al Estado; si es que no vacilan en confesar que, bien obedecida, es altamente salvadora para el Estado mismo.» *San Agustín.— Ep. 138, ad Marcellinum, c. 2, y 3.*

Escribiendo al rebelado Conde Bonifacio, decía el santo Obispo de Hipona:

«Escúchame, pues, ó más bien escucha al Señor nuestro Dios, por ministerio de mi debilidad. Recuerda cómo eras cuando tu primera mujer, de religiosa memoria, vivía aún, y en los primeros días de su muerte; recuerda el horror que sentías por la vanidad del siglo y cómo deseabas el servicio de Dios. Sabemos, como testigos de las confidencias que nos hiciste en Tubunas, tus ideas y tus resoluciones. Solos contigo estábamos mi hermano Alypio y yo. Ni creo que los cuidados terrenales, de que estás lleno, hayan podido borrar esto de tu memoria. Todas las funciones públicas en que estabas ocupado, querías abandonar y retirarte á un santo reposo, y vivir aquella vida en que viven los monjes consagrados á Dios. ¿Quién te apartó de ese designio sino el considerar, conforme á nuestras observaciones, que serías más útil á la iglesia de Cristo continuando en tus funciones con el solo objeto de que, defendidas de las depredaciones de los bárbaros, tuvie·en una vida apacible y tranquila, como dice el Apostol, en toda piedad y castidad; no pretendiendo tú de este mundo nada más que lo necesario para sustentar tu vida y las de los tuyos, ceñido con el cinto de una continencia irreprochable, y defendido eficaz y fuertemente entre las armas corporales por las espirituales? . . . . .

Y qué diré del Africa, devastada por los bárbaros mismos de Africa, sin que nadie los detenga, sin que tú mismo, absorto en tus intereses privados, ordenes nada para impedir tales calamidades? ¿Quién había de creer, quién podía temer que siendo Bonifacio Conde de Palacio y de Africa, con tan grande ejército á sus órdenes, el que siendo no más que tribuno había sabido domeñar estas mismas gentes, batiéndolas y aterrándolas con pequeño número de aliados (faderatis); quién había de creer que ahora esos mismos bárbaros habían de atreverse á tanto, ganar tantos terrenos, hacer tantos estragos, tantas rapiñas y convertir en vasta soledad tantas comarcas hasta ahora tan pobladas? ¿Quién no decía que, cuando tú ejercieras el cargo de Conde, los bárbaros de Africa serían no

(*) *Hist. da civil. iber.*, pág. 47.

¡Singular condición la de la Iglesia! Se la supone cruzada de brazos ante las desgracias de la patria, y se la acusa de pesimismo y de algo así como lo que se achacó á Alfonso el Sabio, de menospreciar las cosas de la tierra para contemplar las del cielo. ¿Se ocupa en las cosas de la tierra? Pues no faltarán textos del Evangelio para demostrar que no es de este mundo su reino, ni palabras para condenar la codicia y la ambición desmedidas de la Iglesia (1).

---

solo domeñados, sino convertidos en tributarios del Imperio romano? Y ahora ya ves cuán lejos estamos de estas esperanzas; nada más te hablaré de ello, pues mejor puedes tú meditarlo que yo decirlo.

Pero acaso contestarás que más bien debe acusarse á los que te han herido, á los que en vez de recompensar tus buenos servicios los han pagado con ingratitud. Cosas son esas que yo no puedo oir ni juzgar; pero considera más bien tu propia causa, la que tienes que tratar, como sabes, no con los hombres, sino con Dios; puesto que vives fiel á Cristo, á él es á quien debes temer ofender. Porque yo busco causas más altas de los males que sufre el Africa, debiendo los hombres imputarlas á sus propios pecados. Pero no querría que fueras tú uno de esos hombres malos é inícuos de quienes Dios se vale para castigar á quienes lo han merecido; pues á esos perversos, si no se corrijen, reserva penas eternas, valiéndose justamente de su malicia para castigar á los otros con penas temporales. Vuélvete á Dios, considera á Cristo, que hizo tantos bienes y sufrió tantos males. Todos los que quieran pertenecer á su reino, y vivir eternamente felices con Él, aman hasta á sus enemigos, hacen bien á los que les odian, y ruegan por los que les persiguen; y cuando en interés del orden emplean la severidad, no prescinden, sin embargo, de la caridad cristiana. Si, pues, recibiste del Imperio romano bienes, aunque solo terrenos y efímeros, porque el Imperio mismo es terrenal y no celeste, y no puede dar más que lo que él mismo posee; si recibiste bienes, no devuelvas males por bienes; y si has recibido males, no quieras devolver mal por mal. Cuál de estas dos cosas sea cierta, ni quiero discutirlo ni puedo juzgarlo; hablo á un cristiano y le digo: No quieras devolver mal por bien, ni mal por mal.—*San Agustín, Ep. 220, ad Bonifacium comitem.*

(1) Véase lo que, aun sin descender á declamaciones tan frecuentes en espíritus mezquinos, dicen acerca de las supuestas usurpaciones de la Iglesia historiadores tan notables como Guizot y Thierry:

«La presencia de una influencia moral, el mantenimiento de una ley divina y la separación del poder temporal del espiritual, son los tres grandes beneficios que en el siglo V sembró la Iglesia en el mundo europeo.»

«Su influencia no fué, sin embargo, ni aun entonces, igualmente saludable. En el siglo V aparecen ya en la Iglesia algunos malos principios que han jugado un papel importante en el desarrollo de nuestra civilización. Así..... la Iglesia tendía á hacer que prevaleciese en la sociedad el principio teocrático, á apoderarse del poder temporal, á dominar exclusivamente. Y cuando no conseguía apoderarse de la dominación y hacer que prevaleciese el principio teocrático, se aliaba con los príncipes temporales y d fendía el poder absoluto de estos para compartirle á expensas de la libertdd de los súbditos.» Guizot.—*Hist. de la civil. en Europe,* Lec. II.

«Los obispos de las ciudades galas, á quienes concedían gran autoridad administrativa los decretos de los Emperadores, habían encontrado, á favor de las invasiones bárbaras, el medio de aumentar ilegalmente aquel poder ya exorbitante. Los obispos eran los plenipotenciarios de las ciudades galas, ya con el imperio que se alejaba de ellas, ya con los germanos que se acercaban.» Thierry.—*Hist. de la conquete de l'Angl.*, T. I, pág. 41.

Verdad es que en sus *Recits des temps merovingiens*, T. I, cap. V, dice: «En la anarquía y el desorden que siguieron á la retirada de los funcionarios romanos ante las hordas germánicas toda la administración debió cambiar, y fué de absoluta necesidad que las auto-

Pero aun sin esto, mal se concilian esas ideas respecto de la Iglesia, eso que Oliveira Martins llama «espíritu del clero católico y pesimismo constitucional de la doctrina cristiana» con las expléndidas manifestaciones de esa misma Iglesia como poder y como fuerza viva de aquella sociedad, interviniendo de una manera activa, eficaz y plausible en asuntos del orden temporal. Precisamente la época de las invasiones está llena de episodios que demuestran cumplidamente esta verdad; y toda la Historia de la Edad Media en Europa es una demostración evidente de la doctrina contraria á la del Sr. Oliveira Martins.

Ni cómo pueden sustentarse semejantes temas en un libro que habla de la civilización ibérica cuando en el período, tan largo como glorioso, de la

---

ridades municipales, el defensor, el obispo, la curia entera, los más notables ciudadanos se apoderasen del poder vacante.»

Todavía es más explícito Mr. Guizot cuando dice: «Los obispos y los clérigos se habían convertido en los primeros magistrados municipales. He demostrado que del imperio romano no quedaba propiamente hablando más que el régimen municipal; y había sucedido que por las vejaciones del despotismo y la ruina de las ciudades, los curiales habían caido en el abatimiento y la apatía; por el contrario los obispos y el cuerpo sacerdotal, llenos de vida y de celo, se ofrecían á vigilarlo y dirigirlo todo. No habría razón en censurarlos por eso ni en acusarlos de usurpación, pues así lo exigía el natural curso de las cosas. Solo el clero era moralmente fuerte y animoso, y en todas partes alcanzó el poder. Es la ley del universo.»—*Hist. de la civil. en Eu ope*, Lec. II.

«Encontrándose el poder espiritual á la cabeza de toda la actividad intelectual debía naturalmente arrogarse el gobierno general del mundo. Otra causa le impulsaba igualmente; el estado verdaderamente espantoso del orden temporal, la violencia, la iniquidad, que presidía al gobierno temporal de las sociedades. Desde hace algunos siglos se habla fácilmente de los derechos del poder temporal; pero en aquellos tiempos el poder temporal era la pura fuerza, un verdadero bandidaje. La Iglesia, por imperfectas que fuesen sus nociones de moral y de justicia, era infinitamente superior á tal gobierno temporal; el grito de los pueblos venía constantemente á instarla para que le reemplazase.» —*Hist. de la civil. en France*, Lec. V.

¿No será lógico suponer que estos escritores hablan de esos asuntos como protestantes unas veces, y los juzgan desde su verdadero punto de vista cuando escriben como lo que fueron, como historiadores insignes?

Guizot nos describirá tan magistralmente como sabía hacerlo la benéfica influencia de la Iglesia en aquellas circunstancias: «Claro es que se necesitaba una sociedad fuertemente organizada, fuertemente gobernada, para luchar contra tal desastre, para salir victoriosa de semejante tormenta. No creo hacer una afirmación aventurada diciendo que á fines del siglo IV y principios del V la Iglesia salvó el cristianismo; la Iglesia con sus instituciones, sus magistrados y su poder se defendió vigorosamente contra la disolución interior del imperio y contra la barbarie; conquistó á los bárbaros, y llegó á ser el lazo, el medio, el principio de civilización entre el mundo romano y el bárbaro. Fué un beneficio inmenso la presencia de una influencia moral, de una fuerza moral basada tan solo en las convicciones, las creencias y los sentimientos morales, en medio de ese diluvio de fuerza material que inundó la sociedad en aquella época. A no haber existido la Iglesia cristiana, el mundo entero habría sido presa de la pura fuerza material.» —*Hist. de la civil. en Europe*, Lec. II.

Podrá el Sr. Oliveira Martins decir que así lo reconoce también en su obra: pero ¿cómo es posible conciliar todo eso con las afirmaciones de que se había apagado en el clero la noción de patriotismo porque consideraba al cielo como la verdadera patria y porque la pasión sectaria le hacía ver castigos de Dios en las desgracias de la época? ¿Cómo afirmar después de eso el pesimismo constitucional de la doctrina cristiana?

restauración, se identificaron tan admirablemente la causa de la religión y la de la patria? ¿Cómo olvidar que en esta tierra de Asturias, que debiera ser sagrada porque resuenan aquí siempre los primeros gritos de libertad y las últimas protestas contra la servidumbre, en esos períodos azarosos en que el genio de la patria acosado, desolado, rendido bate sus alas en nuestras montañas para renacer en ellas como el Fénix, si tal pudiéramos decir de nuestro espíritu nacional que no ha perecido nunca, que no sucumbirá jamás? ¿Cómo olvidar que aquí, en la tierra heróica de Covadonga, presidió la Cruz de la Victoria á los comienzos sublimes de la reconquista? ¿Cómo no tener en cuenta que en los minaretes de Granada fué colocada la cruz al propio tiempo que las enseñas nacionales, simbolizando así el espíritu de la empresa, traduciendo así todo el pensamiento de aquel pueblo de soldados cobijados bajo los techos de Santa Fé?

¿No se oponen á ese juicio sobre el espíritu del clero católico y á la idea del pesimismo constitucional de la doctrina cristiana, las palabras de Guizot, que el Sr. Oliveira Martins cita cinco páginas antes de lanzar acusación tan grave sobre una clase y sobre una doctrina?

El Sr Oliveira Martins se contradice evidentemente cuando antes de hacer esas apreciaciones escribe: «Estas palabras en que Guizot describe las líneas principales de la Historia de Europa, á ningún pueblo pueden aplicarse mejor que á España. Ya el año 313, en el concilio iliberitano, se reunen 19 obispos, 36 presbíteros y muchos diáconos; el 380 en el de Zaragoza, el 400 en el primero de Toledo, el clero español reunido en un verdadero parlamento nacional no se limita á la discusión de cuestiones eclesiásticas. Él es el que, en medio de la disolución general, toma á su cargo la administración abandonada por la autoridad civil anulada por los desórdenes y por las sediciones militares.»

«Así pasa España del poder de los romanos al de los españoles; y el gobierno del clero nacional en la decadencia del Imperio, esas juntas de prelados y doctores bajo la presidencia del más digno ó del más anciano son el primer esbozo de las futuras cortes nacionales (1).»

«En la anarquía de la disolución de la España romana, acentuada por las depredaciones de las primeras invasiones germánicas, la nación encontró en el clero el único elemento de autoridad y de orden. La Iglesia aparece revestida de funciones políticas. La fuerza de las cosas hizo de los sacerdotes estadistas y de los concilios algo así como asambleas nacionales. Cuando los godos fundaron su monarquía en España hallaron ya en pie estas instituciones y ya constituída esta fuerza. Convirtiéndose al catolicismo, la reconocieron; y creyendo tal vez confiscarla en provecho de su propia autoridad, se convirtieron hasta cierto punto en instrumentos de la autoridad eclesiástica (2).»

Fácil por todo extremo sería aumentar textos que demostraran la importancia del clero como poder social y político en aquellos tiempos y en los que inmediatamente les sucedieron; bastará con los citados y con estas esplícitas, terminantes palabras del Sr. Oliveira Martins: «El clero, á

(1) *Hist. da civil. iber.*, pág. 32.
(2) Id., id., pág. 46.

quien el desorden de las crisis sucesivas confiara el poder, era político (1).»

La Iglesia cumplió, pues, como buena en aquellas circunstancias; no hay en toda la Historia época más difícil, crisis más espantosa, ni sería posible que institución alguna hubiese procedido con más prudencia, con más sabiduría ni con más gloria: así lo demuestra el testimonio de sus mismos enemigos (2).

---

(1) Id., id., pág. 33.

El defecto principal de la obra que examino consiste en la frecuencia con que el autor se contradice, si bien un estilo insinuante, y cierta claridad, oscurecida sin embargo por las mismas contradicciones, hacen que el lector desprevenido acoja fácilmente las ideas capitales, destruidas en muchos casos por lo mismo que se dice en el cuerpo de la obra. Nótese, como prueba de esta afirmación, que en la misma página en que cita el célebre concilio de Ilíberis y los de Zaragoza y Toledo encuentro esta afirmación extraña: «En tiempo de Constantino, España no contaba aún ninguna iglesia cristiana; el cambio de religión fué un acto gubernativo y que por esta razón no afectó íntimamente al organismo íntimo (*sic*) de la sociedad.» No sé cómo puede conciliarse esto con la afirmación de que existían diócesis, que tal idea envuelve la existencia de obispos, ni á qué se reunían estos en concilios, como no fuese para tratar de la triste soledad en que vivían, además de los asuntos de administración nacional á que el autor se refiere. Esto si tengo en cuenta únicamente la obra del Sr. Oliveira Martins, que si abro nuestras Historias eclesiásticas, ya veo que las cosas pasaban muy de otra manera que él cree. Verdad es que su afán de probar que el cristianismo en España era tan solo aparente, y que bajo las fórmulas religiosas cristianas se conservaba un paganismo positivo, olvida, entre otras muchas cosas, el rigor con que eran tratados los *libelláticos*, y que nuestros doctores y nuestros obispos, la polémica religiosa de aquellos tiempos, el mismo poder político que confiesa alcanzado por el clero, toda nuestra vida nacional de entonces, son otros tantos testimonios contra su afirmación de que «las clases populares vivían en el seno del politeismo tradicional ó del fetiquismo primitivo (*),» por más que efectivamente se conservasen en muchas partes creencias y prácticas supersticiosas.

La pléyade heroica de mártires, muertos en testimonio de su fe, dejó escrita con sangre la protesta más elocuente contra la doctrina del Sr. Oliveira Martins.

(2) Ya se ha visto el juicio emitido por Guizot y Thierry.

Desde luego debe llamar la atención la perfecta conformidad entre las palabras que el autor trascribe de nuestro Paulo Orosio y las que aduzco del galo Salviano: testigos presenciales de los hechos, instruidos y de inteligencia nada vulgar, tienen condiciones suficientes para que su testimonio sea considerado como de subidísimo valor histórico.

Precisamente en estos escritores, como en su coetáneo San Agustín, empieza á notarse la revolución profunda que en la Historia estaba llamado á producir el cristianismo (*); y si Salviano expuso las causas todas de la caida de Roma, Paulo Orosio sabe también elevarse sobre las ruinas que le rodean, y allí, donde otros no ven más que confusión y desorden, ve él algo así como una esperanza para el porvenir, y escribe estas frases proféticas:

«Es preciso no confundir los desastres de la guerra y los juicios que siguen á la victoria; también los antiguos conquistadores desolaron á los pueblos antes de ordenarlos por medio de sus leyes: estos á su vez, si ahora afligen con su hostilidad las provincias, si llegan á señorearse de ellas (lo cual no permita Dios) las administrarán conforme á sus usos, y acaso la posteridad juzgará grandes reyes á estos que nosotros consideramos como feroces enemigos.»—*Historiæ, I, III, c. 200.*

Muchos historiadores modernos se mostraron implícitamente conformes con las palabras del historiador cristiano.

(*) *Hist da civil iber.*, pág. 32.

(*) Véase Ozanam.—*La civilisation au cinquieme siecle. II, lec. 17.*

¿De qué puede acusársela? Todavía encuentra el Sr. Oliveira Martins que la Iglesia vería con indiferencia el derrumbamiento de aquella sociedad porque, inconvertibles los hispano-romanos cultos y excépticos, habría de encontrar mayores facilidades para atraer á los bárbaros.

No me detendré en el primer extremo contra el cual deponen la floreciente Iglesia de España, la reconocida cultura de su clero, y hasta la viva polémica religiosa que se entablaba con motivo de las herejías. Pero respecto de los bárbaros ¿pudo desde luego abrigar la Iglesia aquella grata esperanza? ¿Sería para animarla mucho aquel devastar la España con el hierro y con el fuego, aquellos horribles saqueos en que los templos católicos sufrían la suerte común? (1) ¿No cuenta la Historia que fué lenta y difícil la conversión de los bárbaros? (2)

Las descripciones, realmente espantosas, de Idacio, verdaderas sin duda alguna, aunque á gran distancia de la época, se nos antojen amplificaciones retóricas las sentidas frases del cronista ante la desolación de la patria, no nos permiten asentir á la afirmación del Sr. Oliveira Martins; no, la presencia de aquellos hordas sedientas de sangre y de pillaje, no era para inspirar gran confianza á los obispos, cuya intercesión por sus diócesis, con peligro de la vida, basta para acreditar que no habían sido los españoles tan inconvertibles como supone el Sr. Oliveira Martins.

Debe tenerse en cuenta, además, que los bárbaros invasores eran arrianos, y que la Iglesia debía tener esta herejía, por dolorosa experiencia, como extremadamente peligrosa.

Por otra parte, ¿qué prueba histórica aduce el Sr. Oliveira Martins en apoyo de una idea que aparece como afirmación de todo punto gratuita?

¿Cree el Sr. Oliveira Martins que la Iglesia debía considerar fácil la conversión de los bárbaros? Pues historiadores tan importantes como Thierry y Fauriel (3) creen precisamente lo contrario; y si los piadosos obispos de aquella época pudieron sentir vibrar en su corazón la fibra del celo apostólico, no fué seguramente porque viviese vida anémica la Igle-

---

(1) *Hist. da civil. iber.*, pág. 38.

(2) Los suevos y los visigodos tardaron siglo y medio ó dos siglos en convertirse.

(3) «La aversión ó la benevolencia de los obispos galos hacia los pueblos emigrados de Germanía no se medía por el grado de barbarie ó de ferocidad de estos pueblos; la sentía en razón de su presunta aptitud para recibir la fé católica, única profesada siempor la Iglesia de Roma. Pero creían esta aptitud mayor en un pueblo pagano aún que en cristianos cismáticos, voluntaria y conscientemente separados de la comunión romana, tales como los godos y borgoñones, que profesaban la fe de Cristo según la doctrina de Arrio.» Thierry.—*Hist. de la conquete de l'Angl.*, T. I. pág. 41.

«Fácil era prever que toda esta porción central de la Galia, considerada aún como romana, iba á pasar, como las otras, al dominio de los bárbaros. ¿De cuáles? Esto era lo dudoso. Los visigodos y los borgoñones eran cristianos, pero profesaban el arrianismo, que seguía siendo para el clero galo-romano objeto perpetuo de terror y cuidados. Los francos, paganos aún, le inspiraban mayor confianza; podía lisonjearse de convertirlos, y aunque así no sucediese, su grosero paganismo no podía ser contagioso para los galo romanos. Si era fácil que estos incurriesen en una herejía especiosa, más de una vez á punto de ser la creencia del Imperio y poderosa entonces todavía, era imposible que retrogradasen hasta el paganismo.» Fauriel.—*Hist. de la Galia merid.*, T. II, pág. 26.

Inútil será advertir que si bien se dice todo esto de la Galia, la cuestión es sustancialmente la misma respecto á España.

sia española, vigorosa ya (1), y que no había de tardar en merecer que se la considerase como la primera del mundo.

(Concluirá)

(1) «Nuestra Iglesia, que se había mostrado tan grande desde sus comienzos, ornada con la triple aureola de sus mártires, de sus sabios y de sus Concilios.» Menendez Pelayo.—*Hist. de los Heterod. esp.*, T. I, pag. 147.

«Incompleto sería el cuadro religioso que de esta época (en la cual incluyo el laborioso período de transición á la monarquía visigoda) he presentado, si no diese alguna noticia de las refutaciones de varias herejías por teólogos ibéricos: nueva y fehaciente demostración del esplendor literario de aquella edad, olvidada ó desconocida.»—Id. id., pág. 152.

Hablando de la última persecución (301) dice: «No hubo extremo, ni apartado rincón de la Península, desde Laletania á Celtiberia, desde Celtiberia á Lusitania, donde no llegase la cruenta ejecución de los edictos imperiales.»—Id. id., pág. 51.

«Ninguna ciudad de España dejó de dar frutos para el cielo, y víctimas á la saña de Daciano. Muchos nombres ha conservado Prudencio en el himno referido, para que los excépticos modernos, incapaces de comprender la grandeza y sublimidad del sacrificio, no pusieran en duda hechos confirmados por autoridad casi coetánea y de todo punto irrecusable.»—Id. id., pág. 54.

Ya puede ver el Sr. Oliveira Martins á qué queda reducido esa especie de cristianismo de Real orden á que se refiere en la pág. 32 de su obra que he nos citado en la nota de la pág. 447.

SECCIÓN DE LITERATURA

Real Academia Sevillana de Buenas Letras

Memoria leída por el señor Secretario de dicha Corporación, D. Luis Montoto y Raustentranch, en la sesión inaugural del presente curso.

Señores Académicos: Dice Quintiliano en su inmortal obra *Institutiones Oratoriæ,* que es medio seguro para alcanzar las simpatías del auditorio dar principio á la oración con la promesa de ser breve y no salir del asunto; y yo, que he menester la benevolencia de los oyentes, tanto más cuanto que mi trabajo es de suyo árido y no soporta afeites y retoques que cuadran á los discursos académicos, prometo, á fuer de caballero, de su palabra esclavo, no fatigar vuestra atención sino por pocos instantes.

Reseñar como de pasada las tareas, durante un trienio, de este Centro donde un tiempo hallaron refugio restos del buen gusto y del bien decir, salvados como por milagro del naufragio de las Letras Españolas en el siglo decimoctavo, es mi único intento en esta ocasión solemne, para mí deparada por un acuerdo que renueva antiguas prácticas y coadyuva al propósito que todos tenemos de acortar distancias entre la Academia y el público, siquiera no sea más que para desmentir á los enemigos de estas Corporaciones, que las tildan de egoistas y las reprochan, porque al decir de ellos, en la oscuridad viven ó—lo que no puede pasar sin enérgica protesta,—las reprueban por reputarlas como á organismos viejos, si no como á seres anémicos que caminan lentamente sin percatarse del estruendo de la vida moderna y de la velocidad del pensamiento.

No he de vindicar yo ahora á las Academias de tantas y tan desatinadas censuras como les fulmina una crítica que tiene más de la soberbia del padre de los dioses de la vieja Mitología, que del poder destructor de los rayos que Júpiter lanzaba en sus momentos de cólera olímpica. Negar los beneficios que dispensaron á las Ciencias, las Letras y las Artes, los que hoy mismo les dispensan, es como en pleno día cerrar los ojos á la luz y decir que es de noche.

Por lo que á la Real Academia Sevillana atañe, importa repetir hoy,

que el propósito de su ilustre fundador no fué otro que establecer un centro de donde irradiase la luz del saber, en honra y provecho de las Ciencias y de las Letras patrias; propósito perseguido con empeño, como lo acreditan sus *Memorias*, las obras premiadas y los muchos y valiosos escritos que en su Archivo guarda para darlos á luz en día no lejano.

Sí, Señores: ocasión es esta para repetir que «aquí florecieron en los últimos años del siglo pasado, el docto ilustrador de nuestro Teatro, don Agustín Montiano y Luyando; el elegante biógrafo del autor del *Quixote*, D. Vicente Gutierrez de los Ríos; D. Tomás Antonio Sanchez, D. Vicente García de la Huerta, D. Cándido María Trigueros, que tanta parte, con gloria suya, tomó en el renacimiento de nuestras Letras; D. Francisco Bruna, docto anticuario y reputado oidor de esta Audiencia; D. Tomás de Iriarte y el Conde de Florida-Blanca; y que concurrieron á sus tareas y ayudaron á hacerlas fructuosas Forner y Arjona, Blanco y Mármol, Masdeu y Reinoso, Lista y Matute, Castillo y Ayensa, y, en nuestros días, D. Juan Colom y Colom, D. Luis Segundo Huidobro, D. Jorge Diaz, don Antonio Latour, D. Francisco Escudero y Perosso y D. Juan José Bueno.»

Aquellos hombres ilustres aquí se alentaron y encontraron aquí el estímulo necesario para cultivar las Letras Humanas, sin el cual bien pudo decir Larra, doliéndose de la indiferencia de las gentes, que escribir en la sociedad en que él vivia era como recitar un monólogo entre las tumbas.

Aun cuando las Academias no fuesen más que centros de reunión de hombres amantes del saber, su existencia sería provechosa: que no es poco el comercio de las ideas y los pensamientos, y el estímulo que nace por la comunicación íntima, y el guardar y conservar incólume el tesoro que nuestros antepasados nos legaron.

Empero no he de burlar con consideraciones pasadas ya en autoridad de cosa juzgada, la promesa que hice al principiar esta Memoria, y entro de lleno á desempeñar mi cometido.

Lecturas y disertaciones

1885-1886

No pocas é interesantes Juntas ordinarias celebró la Academia en el curso de mil ochocientos ochenta y cinco á mil ochocientos ochenta y seis, tocando en suerte al diligente cuanto erudito Académico Sr. D. Joaquín Guichot, el dar principio á las lecturas, en la Junta del 20 de Noviembre, con la de una muy curiosa Memoria sobre los *Motines y Asonadas ocurridas en Sevilla desde 1808 á 1874*.

Siguió á esta lectura la de un Discurso acerca de *Calderón y el Teatro en el siglo XVII*, debido al Sr. D. Gonzalo Segovia y Ardizone: discreto trabajo que motivó observaciones atinadas y dió pábulo á discusión pacífica, como son cuantas mantenemos animados no de otro propósito que el del acierto buscado en la mútua enseñanza y el aprovechamiento mútuo.

En 21 de Mayo de 1886, el Académico, á la sazón electo, Sr. D. Jose Gestoso y Perez, leyó, con regocijo de cuantos asistimos en la Junta, su Discurso de recepción, en el cual alardeó de su conocimiento de la historia de las Bellas Artes, y ostentó el lujo de su dicción castiza. No he de traer á vuestra memoria el recuerdo de aquel muy erudito discurso: no lo habeis menester porque no lo olvidasteis, y porque la índole de mi trabajo

apenas si consiste en otra cosa que no sea pasar como de corrido por estos recuerdos. Sí diré, que, gracias á nuestro compañero, conocidos son el poderoso influjo y la intervención de Diego Riaño en la Arquitectura Sevillana del siglo XVI.

Nuestro dignísimo Presidente leyó en la Junta del 4 de Junio su Discurso de contestación al del Sr. Gestoso y Perez. Encomió muchas de las obras artísticas que esta ciudad atesora, y analizó con preciosa prolijidad algunas joyas de nuestra portentosa Basílica, víctima hoy de las injurias del tiempo; entre ellas, el renombrado cuadro, vulgarmente llamado *la Gamba,* en el que los diestros pinceles del sevillano Luis de Vargas rindieron tributo por maravilloso modo al inefable Misterio de la Concepción Purísima de la Madre de Dios.

En la Junta celebrada el 21 de Junio, el ya citado señor Segovia leyó su Discurso de contestación al del Sr. Cano y Cueto, encaminado á enaltecer las excelencias de la Musa popular, asaz calumniada por los eruditos y desatendida de los sabios: musa originalísima, fecunda como ella sola, y libre y desembarazada de conveniencias formularias; ya doliente, ya festiva, y de ordinario melancólica, pero vehemente y apasionada siempre: musa que vaga por las soledades de los campos, se templa al calor de las brasas del hogar, canta en todas las fiestas y llora en todas las adversidades: musa que no es ni la desgreñada musa de la plebe, que se arrastra por el lodo de las calles, dormita sobre el banco de la taberna é inspira todas las groserías, ni la musa cortesana, adorno del palacio del magnate, frívola de suyo y retocada de afeites y cosméticos: musa, en fin, que acompaña al hombre del Pueblo cuando este, ó arroja á la tierra la semilla que fructificará mañana, ó alimenta la máquina, reina del taller; y le consuela en sus amarguras, y es fiel intérprete de sus alegrías, y tiene coplas para todos los instantes de su vida.

1886-1887

Inaugurado el curso académico de 1886 á 1887 en los términos preceptuados por nuestros Estatutos y Reglamento, en las Juntas de 22 de Octubre, 5 y 19 de Noviembre, 3 de Diciembre de 1886 y 14 de Enero de 1887, el Sr. D. Manuel Cano y Cueto leyó el Poema, de que es autor, intitulado *El hombre de piedra.* ¡Qué he de deciros yo del autor y de la obra! Al autor abristeis de par en par las puertas de la Academia porque en muchos certámenes ganó los premios prometidos á los poetas que cantasen mejor las leyendas y las tradiciones de la ciudad en que la Leyenda y la Tradición plantaron sus reales; y porque visteis en él, á más de otros merecimientos, la virtud de elogiar la Poesía y tributarle culto: lo que no es poco, hoy que podemos decir con el autor del *Panegírico* (1), que «vive tan mal opinada, que no hace poca bizarría quien se atreve á loarla.» Con respecto á la obra, no es el amigo quien ha de encarecerla; porque es ley, por más que sea ley dura, esta que la opinión forma, según la cual ha de tacharse por interesado todo elogio que del amigo del autor proceda.

En la Junta del 29 de Octubre de 1886, el Sr. Gestoso y Perez leyó uno de los muchos estudios con que ha logrado en edad temprana ocupar lugar

(1) Panegírico por la Poesía. 2.ª Edic. Sevilla, 1886.

distinguido entre los arqueólogos españoles. Describió los más notables monumentos arquitectónicos de Granada, y señaló á la contemplación de los amadores de las Artes, las preciosidades que, encerradas en aquellos, han pasado inadvertidas, así para los ojos del vulgo, como para la atención de algunos hombres estudiosos.

No mucho después, en la Junta del 11 de Febrero de 1887, recreó nuestro ánimo y deleitó nuestro oído con la lectura de su Discurso de recepción, el Sr. D. Cárlos Jimenez Placer, á quien de antiguo reclamaba este senado ilustre de las Sevillanas Letras. Deshaciendo las nieblas que hasta entonces habían velado la vida del pintor bruselense, presentó ante nuestros ojos la nobilísima figura de Pedro de Kempener; y vimos á este contemplar atónito en Bolonia la pompa y majestad del César Cárlos V; embebecerse en Roma ante las peregrinas obras de Rafael y Miguel Angel, y pintar en Sevilla sus más admirables lienzos. ¡Ah, señores: si Pedro de Campaña, en la vida que empieza después de la muerte, pudo dolerse del olvido en que su patria y España le tuvieron, el desagravio ha excedido á la ofensa! Diestro fué el pincel con que ganó gloria perdurable; no menos diestra, la pluma que ha preconizado sus talentos.

Grata fué también para los señores Académicos la Junta del 15 de Abril. Dióse en ella lectura del Discurso de recepción del Sr. D. Manuel Gomez Imaz; discurso en que todo es plausible: el asunto, por demás interesante, y la forma, tersa y pulida, como cumple á la oración académica. Encareció el Sr. Gomez Imaz la importancia del estudio de la guerra de nuestra Independencia, si olvidado un tiempo, atendido hoy por buena parte de los literatos españoles, que en las obras producidas al calor del patriotismo buscan voces vivas que pregonen aquellas glorias inmarcesibles y páginas elocuentes de sucesos cuya fama repercutió por los ámbitos del mundo; y señaló, revelando dilatados conocimientos bibliográficos, las principales fuentes á que la crítica histórica ha de acudir para beber las aguas de la verdad, limpias y puras, no cenagosas por el légamo de torpes pasiones y rivalidades de escuelas.

En honor de un eminente hombre de Estado y exímio poeta, quien, como las grandes figuras de nuestra historia literaria, así maneja la pluma como la espada, el Excmo. Sr. D. Vicente Riva Palacio, se celebró la Junta del 22 de Abril. Leyeron poesías los Sres Velilla, Cano y Cueto, Más y Prat y García Valero; y el ilustre mejicano, á quien festejábamos, leyó también algunas composiciones, de que es autor, alcanzando plácemes de la Academia.

En las Juntas celebradas los días 10 y 17 de Junio, el Académico señor D. Eloy García Valero leyó su Discurso de recepción, que es estudio completo de la novela moderna: asunto interesante, toda vez que no se puede negar que este género literario influye en las costumbres, y que viene estando de moda en la literatura contemporánea someter todas las producciones al yugo que por más ó menos tiempo impone esta ó la otra escuela filosófica y, en el día, la que alardea de huir todo filosofismo: asunto interesante, repito, tratado con alto sentido moral, con perfecto conocimiento de las ideas que batallan en los campos de la especulación, y con sana crítica de los noveladores nacionales y extranjeros.

1887-1888

Fatigué vuestra atención en las Juntas celebradas en los días 14 y 28 de Octubre, 4 de Noviembre y 16 de Diciembre, leyendo algunos tímidos ensayos de explicación de modismos españoles; estudio á que me he aficionado con más buena voluntad que fortuna, deseoso de que los hombres que al cultivo de las Letras se aplican, paren mientes en las excelencias de la Lengua Española, «que siendo igual con todas las buenas en abundancia, propiedad, variedad y lindeza, y haciendo en algo desto á muchaventaja, por culpa ó negligencia de nuestros naturales está tan olvidada y tenida en poco que ha perdido mucho de su valor» (1): lengua de la que el doctor Capmany dijo con razón que cuanto más se estudia más da que estudiar, y cuanto más se profundiza, más tesoros descubre; «pura como el oro y sonora como la plata» (2); tan fácil para tomar de las extranjeras palabras y dicciones, que Mateo Alemán, en su curioso y rarísimo libro *Ortografía Castellana,* la comparó con el Mayo de Portugal, que lo cargaron de joyas y se alzó con todas (3): lengua cuyo empleo, según Valdés (4), «se tuvo en Italia por gentileza y gallardía cuando la ciudad Eterna fué emporio de las Artes;» y de ella podemos decir hoy, con el autor de la *Filosofía de la Elocuencia* (5), «que su mitad está enterrada, pues los vocablos más puros, hermosos y eficaces hace muchos años que no salen á la luz pública.»

El Sr. D. Antonio Benitez de Lugo, en la Junta del 21 de Octubre, leyó su Discurso de contestación al del Sr. Gomez Imaz. Versó sobre la antes citada guerra de nuestra Independencia, y en él pintó con deslumbrantes colores el estado de la sociedad española al ocurrir la invasión francesa, aquilató la parte que cada una de las fuerzas vivas de la nación tomó en aquella epopeya magnífica, y apreció las, para él, saludables consecuencias que inmediatamente siguieron al varonil esfuerzo de la patria invadida.

En la del 18 de Noviembre, el Sr. D. Servando Arbolí leyó su Discurso de contestación al del Sr. Jimenez Placer. Oímosle con verdadera delectación ponderar el privilegio de las Artes, «que no pueden derribar á Dios, pero pueden subir hasta su trono» y, pendientes de su palabra, digna por lo valiosa de ser comparada con «el oro viejo de la casa paterna» admiramos á un tiempo al ungido del Señor y al pensador profundo.

En las celebradas en los días 10 de Febrero, 11 y 25 de Mayo del corriente año, gozamos de las primicias de una obra que será pronto del dominio público. Hablo de la *Historia de Cristóbal Colón,* libro debido á la galana pluma del Sr. Asensio y Toledo. En los capítulos leídos en las citadas Juntas, ocúpase el docto académico, con sana crítica y abundante copia de datos, en el examen de las cuestiones relacionadas con el origen de los pueblos precolombianos; en probar hasta la evidencia la ilegitimidad de los vínculos que unieron á doña Beatriz Enriquez con el Almirante; en desvanecer el error en que muchos autores incidieron al creer que fué uno mismo el Religioso de la Rábida, que dió albergue á Colón y su hijo, y el

(1) Ambrosio de Morales.—*Discurso de la Lengua Castellana.*
(2) *Excelencias de la Lengua Castellana.*
(3) El P. Mir.—*Discurso de recepción en la* Real Academia Española.
(4) Valdés.—*Diálogo de las Lenguas.*
(5) Capmany.

que, vuelto aquel al Monasterio, después de estériles gestiones en la Corte, defendió y mantuvo, cerca de la Reina Católica, los grandiosos proyectos del marino genovés; en el examen de los primeros años del Inventor del Nuevo Mundo, y, finalmente, en la descripción de salida de la flota del puerto de Palos. De labios del autor de la obra oímos los motivos que le decidieron á escribirla, y muy juiciosas observaciones sobre las publicadas hasta el día; en particular la redactada por el conde Roselli, quien, en su afán por hacer de Colón dechado y cifra de todas las virtudes, para ganarle un puesto en los Altares, no vaciló en negar hechos por nadie contradichos.

El Sr. Cano y Cueto, en la Junta del 17 de Febrero, nos dió nueva y gallarda muestra de su inteligencia privilegiada, leyendo el Discurso de contestación al del Sr. García Valero. Trazó á grandes rasgos los caracteres sobresalientes de la novela que tiene en nuestros días el raro privilegio de vincular para sí la distraída atención de los lectores; novela con ocasión de la cual puede decirse (1) «que el afán de cultivar lo que hasta aquí se evitaba como extraño ó indecoroso, lleva al realismo á estudiar la naturaleza bajo aspectos tan raquíticos y pesimistas, que, según la no sospechosa frase de Renan, si la naturaleza fuese solamente así, no habría por qué tomarse el trabajo de hablar de ella.»

El Académico correspondiente Sr. D. Cárlos J. Tovar, en la Junta del 9 de Marzo, leyó artículos literarios, de que es autor, justificando con creces la razón con que esta Academia le llamó á su seno.

En las celebradas en los días 16 de Marzo, y 1.° y 22 de Junio, el señor Gestoso y Perez leyó interesantes capítulos de su libro en publicación *Sevilla Monumental* y *Artística*, obra que, como todas las producciones de este erudito arqueólogo, acusa su talento y su laboriosidad infatigable.

En la Junta del 27 de Abril, el Sr. D. José Bores y Lledó, Académico electo, leyó su Discurso de recepción, que versa sobre «El concepto positivista del delito ante la razón y la Historia,» impugnando con poderosa argumentación las doctrinas sustentadas por Ferri, Lombroso y otros criminalistas modernos; doctrinas de las que, como última consecuencia, se sigue el negar la libertad, y, por ende, la imputabilidad y la responsabilidad humanas.

La brillante serie de lecturas que en el trienio pasado devolvió á la Academia la vida y los alientos de sus primeros años y ocasionó muchas y luminosas discusiones, tuvo digno coronamiento en la Junta del 4 de Mayo, en la cual el Sr. Arbolí nos dió á conocer algunos capítulos de su obra inédita sobre «Santos Padres y Doctores de la Iglesia:» verdadero prodigio de erudición y estudio acabado de la Literatura Cristiana en los primeros siglos de nuestra Era.

Además de las discusiones orales motivadas por algunas de las referidas lecturas, merecen especial mención en esta *Memoria* las disertaciones del Sr. D. Juan B. Solís sobre «El Misterio y el Dogma de la Iglesia Católica ante las ciencias» en las Juntas de 11 y 25 de Noviembre y 2 y 9 de Diciembre de 1887; y las del Sr. D. Vicente Chiralt acerca del «Hipnotismo» en las de 15 y 22 de Junio de este año: unas y otras merecedoras de los aplausos con que fueron premiadas.

(1) Don Guillermo Estrada y Villaverde.—*Discurso leído en la Juventud Católica de Oviedo*, 1886.

Juntas públicas

Se han celebrado seis Juntas públicas en los días 29 de Mayo y 20 de Junio de 1886, 18 de Diciembre de 1887, y 23 de Abril, 3 de Mayo y 29 de Junio del año corriente, y en ellas se dió plaza de Académicos de número, respectivamente, con la solemnidad y en los términos que preceptuan los Estatutos y Reglamento, á los Sres. D. Manuel Cano y Cueto, D. José Gestoso Perez, D. Cárlos Jimenez Placer, D. Eloy García Valero, D. Manuel Gomez Imaz y D. Fernando Belmonte. En todas asistieron las primeras Autoridades de esta provincia, hombres de ciencia, literatos, artistas y numeroso público; honrando así á la Corporación y dando testimonio de su amor á las Buenas Letras.

Certámenes

La Academia, perseverando en su propósito de alentar á la juventud estudiosa, abrió tres certámenes, prometiendo premios y divulgando en tiempo oportuno los temas correspondientes. Para el de 1886 propuso tres, enunciados en los siguientes términos: 1.° Poesía lírica en que se cante alguno de los grandes ideales ó sentimientos de la humanidad, ó algún hecho memorable y de grande importancia en Ciencias, Letras ó en Artes, con entera libertad en el asunto y dimensiones, sin más limitación que la de que sea una oda ó composición en Tercetos; 2.° Memoria crítica en prosa, en que con nuevas apreciaciones se trate de la vida y muerte del Príncipe D. Cárlos, hijo de Felipe II, y carácter de este célebre Monarca; 3.° Historia de la colonización española en Africa: cuál deba ser esta en la época presente y medios de estender y hacer provechosa allí nuestra dominación.

En el de 1887 se repitieron los dos primeros temas del anterior y se sustituyó el 3.° con este otro: Una leyenda histórica ó tradicional, en verso y de asunto sevillano.

Optaron á los premios de ambos certámenes numerosas producciones; pero ninguna tuvo, á juicio de la comisión calificadora, el mérito absoluto exigible, y la Academia, con harto pesar, negó todo galardón.

En el pasado año académico convocó á certamen poético en loor del Príncipe de los Ingenios Españoles, reanudando la interrumpida serie de fiestas que consagró á la mayor honra del Manco de Lepanto.

Los temas propuestos fueron: 1.° Poesía lírica en loor de Miguel de Cervantes Saavedra; 2.° Romance descriptivo de un episodio de la vida del inmortal autor del *Quijote*.

No pocas composiciones disputaron los premios, pero después de un detenido examen y de prolijas deliberaciones, la Academia acordó que ninguna merecía ser premiada.

Sea lícita ahora una digresión, que no viene muy fuera de propósito. Creo yo que esta Corporación ilustre, que tantos y tan preclaros títulos ostenta, puede contar por uno de sus mejores servicios á las patrias Letras el que en muchos años les ha prestado al honrar la memoria del Príncipe de nuestros novelistas. Aquí, señores, en el día 23 de Abril, aniversario de la muerte del *Regocijo de las Musas*, del *Manco sano*, del *Ingenio lego*, del *Famoso todo*, doctos Académicos disertaron lucidamente sobre Cervantes y sus obras. Aquí, Fernandez Espino, con fácil y castiza frase

y en ameno estilo, pintó el amor sublime de *Don Quijote á Dulcinea;* amor que no es otro que el amor cristiano, porque tan noble caballero como lo era Alonso Quijano el Bueno no pudo amar á la mujer sino dignificada por el cristianismo: aquí, el galano escritor D. Juan José Bueno pidió para Cervantes el título de poeta, que muchos le negaron; y el discreto literato Segovia y Ardizone le juzgó como á español, caballero y cristiano; y de Gabriel celebró sus triunfos en las Armas y las Letras; y Márquez Villarroel nos habló de su inmortal destino; y el ilustre Académico que nos preside le recabó el dictado de Inventor. Poetas inspirados cantaron aquí al Hombre y al Genio; y todavía creo asistir en aquellas fiestas en honor del mísero cautivo de Argel, en las cuales premiásteis con pródiga mano á la juventud que en los certámenes disputaba el triunfo, para una vez logrado, poner el premio á los piés de la estátua de Cervantes, demostrando así que donde él está no hay más gloria que la suya.

No desmaye la Academia en su generosa empresa. España no ha honrado todavía en la medida de lo justo la memoria de Cervantes; y, sin embargo, una mal llamada crítica ridiculiza el culto que damos al autor de las *Novelas Ejemplares*. Shakespeare en Inglaterra, Dante en Italia, Camoens en Portugal y Goethe en Alemania son objeto de verdadera adoración. En la sepultura de Herder, amante apasionado de la literatura popular y traductor del Romancero del Cid, se lee la siguiente inscripción: «Los alemanes de todos los países.» Falta á nuestro Cervantes un monumento en el cual se lea: «Los españolos de todas las provincias.»

Publicaciones

En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 101 del Reglamento, la Academia ha dado á la estampa el catálogo de sus indivíduos, y se ocupa en la impresión del tomo III de Discursos leídos en la recepción de los señores Académicos.

Biblioteca

La Biblioteca se ha enriquecido con más de doscientas obras, donativo de autores, editores, Centros oficiales, y de los Académicos Sres. Asensio, Gomez Imaz, Bedmar y duque de T'Serclaes. En la actualidad, merced á los trabajos de los Sres. Guichot y Chiralt, y, especialmente, á la actividad é inteligencia del Bibliotecario Sr. Gestoso y Perez, está perfectamente arreglada; y no es aventurar mucho decir, que pronto contará con un catálogo completo que facilitará la búsqueda y dará noticia de las materias sobre que versa cada obra.

Estas fueron, someramente reseñadas, como para no fatigar vuestra atención con enumeraciones desnudas de todo encanto, las principales tareas de la Academia en el trienio pasado.

Halago la ilusión de que en lo porvenir brillarán—gracias á los que guardais como fuego sagrado las tradiciones gloriosas de esta preclara Corporación, y á los que acabais de entrar en ella trayéndonos los ricos dones de vuestros talentos y vuestro amor al saber,—las luces que en otros tiempos irradiaron de la llamada con razón Minerva Bética. Garantías de esta mi esperanza son también las relaciones que mantenemos con los Centros Literarios Españoles, y los Hispano-Americanos, en los cuales,

como al renacimiento del amor de los hijos á la madre olvidada un día, háse despertado afición rayana del cariño, al estudio de la Lengua Española y de nuestra rica Literatura. Debo decirlo en honor de esta Academia: los literatos ecuatorianos esperan que en su República instituya una Academia correspondiente la Real Sevillana de Buenas Letras, como no há muchos años lo verificó la de la Lengua, y como acaba de hacerlo la de la Historia. Esta Corporación se apresurará á satisfacer aquel deseo; y con los vínculos literarios, más estrechos y duraderos que los políticos, contribuiremos, hasta donde nuestras fuerzas alcancen, á borrar distancias que nunca debieron separarnos.

Permitidme, antes de terminar este breve trabajo, que convierta mi memoria y lleve la vuestra al recuerdo de aquellos muy queridos compañeros nuestros—mejor dijera maestros mios—á quienes la muerte, en los tres últimos años, arrebató á las Letras Sevillanas. Pero ¡qué digo solicitar vuestra memoria para su recuerdo! ¿Por ventura, no están presentes á nuestro cariño? ¿Hemos olvidado un punto al ilustrado sacerdote, cuya palabra elocuente estuvo consagrada de continuo á la predicación de la Doctrina Evangélica, Sr. D. Rafael José de Góngora? ¿al profesor en Ciencias Médicas, sabio catedrático en este Instituto provincial, de quien muchos de nosotros hemos recibido provechosa enseñanza, el Sr. D. Joaquín Rodriguez de Palacios? ¿al Profesor en Ciencias Exactas, Catedrático en esta Universidad Literaria y sacerdote ejemplarísimo, el Sr. D. Joaquin Campelo? ¿al eminente orador sagrado, teólogo profundo y Príncipe de la Iglesia, dechado en todas las virtudes cristianas, el Ilmo. Sr. D. Victoriano Guisasola y Rodriguez? Su recuerdo vive y vivirá en nosotros, y sus nombres son páginas gloriosas de la historia de esta Academia.

SECCION DE BELLAS ARTES

Lecturas en el Círculo de Bellas Artes

Segunda lectura

Ideal que debe perseguir nuestra Pintura

Importancia que dan los pintores españoles á la pintura histórica y religiosa.—Falso concepto acerca de la pintura de género y costumbres.—Significación de la pintura antedicha, en la filosofía, en la historia y en la sociedad.—Su importancia en los antiguos pueblos paganos.—Ideales estéticos de este tercio del siglo XIX.—Influencia de Roma en los pensionados españoles.—Perversión del buen gusto.—Causas de esta perversión.—Deficiencia de la ilustración artística en España.—Insignificancia de nuestra pintura de paisaje y marina.—Qué rumbo debe seguir la pintura española.

Temo fundadamente que si en la conferencia pasada no logré dar cima felice á lo que en ella me había propuesto, en esta, mi insuficiencia se muestre más palpable y haga naufragar las razones que, en favor de la tesis cuyo desarrollo procuro, pueda exponer á vuestra consideración. Si esto aconteciera, si lo que á tan ilustrado auditorio voy á decir, resultare huérfano de todo pensamiento valedero y de toda verdad bien expresada, culpad mi osadía al molestaros para que me presteis atención, pero atenuad vuestro justo desdén en gracia á lo importante, á lo vital del tema que me sirve de motivo para dirigiros la palabra.

***

Dice un crítico,—y español por añadidura,—que los cuadros, y sobre todo los históricos que se exhiben en nuestras exposiciones trienales (salvo contada excepción) tienen el grave defecto de ser hijos del arrojo prematuro, de la temeridad y del valor del ciego. Para probar este extremo, añade: «Se acerca la exposición, es decir, el enemigo, se coge el primer »asunto, como si dijéramos la primer tranca á mano y á la palestra... Poco »tiempo pero mucha tela, mucha; una pandereta grande pero sin sonajas.» Ya otro crítico (español también), individuo que fué de alta corporación Académica, había dicho algo análogo respecto de la pintura histórica: y para que lo tengamos en cuenta, porque apoya mi tesis, repetiré aquí lo dicho por el sabio á que aludo. «Muchas representaciones históricas de los »pintores de nuestros días, hemos visto, admirando el talento que las pro»dujo, pero con todo eso, á muy escaso número pueden reducirse las que

»digan y enseñen algo útil. No es la pintura arte aislado, tan fácil y es»pontáneo, que baste para poseerle, inspiración feliz, perseverancia del »trabajo, práctica en el manejo de los pinceles, ejecución desembarazada »y libre de trabas y vacilaciones. El pintor necesita más; en vez de temer »el freno de la reflexión y el peso de la ciencia, ha de buscar en ellas el »auxiliar de sus concepciones. Le enseñará la estética á conocer la be»lleza y los elementos que la constituyen: en los principios eternos de la »moral, en sus máximas conmovedoras, encontrará los medios de hacer »una acertada elección de los argumentos de sus composiciones, ofrecien»do en ellas útiles enseñanzas: la historia, luz de los tiempos, maestra de »la vida, le guiará en la fiel representación de las costumbres, trajes, ca»ractéres, hechos memorables, etc.; en la psicología la explicación de los »afectos del alma y de las pasiones que la agitan y la naturaleza de sus »funciones.»

La pintura histórica, como la religiosa, son los dos géneros que los artistas españoles escogen con afán inconsciente, para exhibirse en las exposiciones trienales. Ya dando de lado ahora á las condiciones plásticas que el pintor debe poseer, y ocupándonos únicamente de la parte de concepto, así en el asunto como dentro del campo histórico, debo declarar que, el cuadro de esta especie, ha quedado reducido entre nosotros á simple frases, en vez de sintetizar una época, un siglo ó un pueblo.

El cultivo de la pintura de historia, requiere perfecto conocimiento de la época que se ilustre; y para alcanzar este conocimiento en el grado necesario, es absolutamente preciso constante estudio, investigaciones arqueológicas, numismáticas, diplomáticas, literarias y filosóficas, ó poseer esa genialidad indiscutible que únicamente alcanza un hombre en cada siglo: de faltar estas condiciones, la pintura histórica quedará reducida á trozo de pintura mejor ó peor ejecutada; y á esto en efecto se reducen las cuatro quintas partes de los cuadros históricos de nuestra pintura contemporánea.

El cuadro de historia ya no tiene hoy la significación que en otros días tuvo. Al presente, se examina el hecho histórico desde un punto de vista completamente distinto de aquel, desde el que, tan solo por rutinaria y tradicional práctica, lo ve todavía el pintor español. Hoy ya no se mira como extraordinario y digno de perpétua memoria, el acto de tal ó cual Rey, la muerte más ó menos natural ó dramática de un magnate, que en fuerza de investigar y analizar en todos sus detalles la historia, han quedado relegados á término muy secundario esos motivos, actos y personas, considerándoles únicamente como pequeñísimos engranajes de la gran cadena de la vida de los pueblos y las modernas ciencias históricas, de acuerdo con las novísimas ideas filosóficas y sociales, apuntaron un nuevo índice de épocas célebres, que son aquellas de las grandes evoluciones de la humanidad. ¿Qué importancia tienen dentro de la historia de la nación española, los nocturnos paseos de Doña Juana la Loca, *La conversión del Duque de Gandía, La muerte del Príncipe de Viana, La educación del Príncipe D. Juan* y otros mil que todos conocemos? Ninguna. Si alguno de estos cuadros que he señalado es digno de la alta estima en que le tiene la escuela patria contemporánea, seguramente que solo á su mérito plástico y á lo romántico y delicado del asunto debe su justo éxito, mas no á su valor y significancia históricas. ¿Qué valor tiene la muerte de Cárlos V ó de

cualquier otro Rey, Papa ó señor al lado del descubrimiento de América; de la caida del imperio romano; de las guerras religiosas que convierten á Inglaterra en campo de batalla, las calles de París en ríos de sangre, á Flandes en vasto cementerio; de las Cruzadas, que llevan los vicios y la barbarie de Europa á los lugares santos y traen del Oriente la civilización y las artes y los refinamientos del lujo; del descubrimiento de la imprenta y de tantos otros hechos que trasformaron de un modo radical pueblos y civilizaciones?

No; no cumple con esta elevada misión el cuadro en que únicamente se nos muestra cómo vestían los romanos ó las gentes de la Edad Media, y cómo se degollaban clérigos y seglares, cómo peleaban los Monarcas con sus rebeldes barones, cómo desfallecía de amor Macias, ó cómo dejaban la ropilla del cortesano por el hábito del fraile un Juan Rodriguez ó un Borja. No; no realiza tampoco el cuadro histórico el pintor, que, además de olvidar el verdadero asunto, el que como tal estima hoy la investigación científica, no inquiere y estudia por todos los medios que las ciencias históricas ponen á su alcance, el carácter de la época, su cultura y el modo de ser, así moral como físico, de los personajes que haya de representar. El pintor que su temperamento, sus aficiones, le lleven á estudiar esos tiempos que fueron, contrae la obligación de revelarnos la verdad entera ahondando en la vida privada como en la pública de las personas de entonces, para que el valor de tanta y necesaria erudición, haga apreciable el cuadro y quede como documento plástico, valedero para el arte del porvenir. Pero, señores, vosotros, que conmigo habeis examinado los lienzos de este género, producidos en estos tiempos, como yo, habeis visto cuán poco estudio de tal especie revelan en ellos sus autores, pues aun en esta última exposición vimos á los cortesanos de un Rey D. Pedro vistiendo calzas de seda, en aquel siglo no conocidas, y por pavimento de la estancia gótica, un mosaico romano. El que, como Alma Tadema, sintiéndose dominado por la impalpable y fantástica imagen del pasado, ya adopte el traje de la corinthia, ya de la pompeyana, ya la alta toca de las damas de los siglos XIV y XV, ya las luengas túnicas de las castellanas de los reinados de los Alfonsos, para darles más poesía y colocarlas á más distancia de todo sentimiento que no sea ideal y romántico á las mujeres de sus creaciones, ó porque piense con el poeta de Juan II que:—«Todo tiempo pasado—fué mejor,»—como Alma Tadema también, debe estudiar la edad de sus amores como Alma Tadema, y será un pintor de costumbres retrospectivas, no un pintor de historia.

¡La pintura histórica! Cuando miro hácia el pasado desde las páginas escritas por Dion, Cano ó Plinio, por Itacio é Isidoro, por el Tudense ó el Rey Sabio de Castilla, por Pulgar y el cura de los Palacios, por Mariana y Florez, por Macaulay y Thiers, por Cantú ó Laurent, entonces es cuando mido en toda su grandeza la verdadera importancia de la pintura histórica moderna; entonces es cuando, olvidando si Honorio, al abrigo de los muros de Rávena, se consolaba de la pérdida de la ciudad cesárea, cuidando una gallina que llamaba Roma: si Alarico amaba ó no á la hermana del Emperador romano,—siento que llega hasta mí canto monótono y de muerte y el choque de armas al compás, miro á los campos cataláunicos y solo, á alguna distancia de su formidable y feroz ejército, alumbrado por rojiza tea, sentado en cuclillas, veo al azote de Dios, á Atila, en aquella noche que

media, y suspende la batalla en que fué vencido para siempre,—cantar quizás su próxima muerte y acompañar la extraña canción, golpeando su escudo con la punta de aquella lanza con que sembraba el terror y la devastación en toda Europa. ¡He ahí el asunto histórico!

Pero nosotros, no podemos concebir, que sin cotas de malla, mandobles, calzas y trusas, pueda resultar un cuadro digno de los encomios de la crítica y de los laureles de la gloria. No podemos concebir que bajo la blusa ó la levita lata el corazón, al compás con el mismo ritmo de las pasiones, de los afectos, de los entusiasmos que conmovieron á Diego é Isabel, á San Juan de la Cruz y á Padilla, Brabo y Maldonado: nos seduce la nota de color de los trajes, la forma de estos, la simplicidad de las escenas realizadas bajo una sociedad en que las evoluciones todas, en todas las esferas que abarcaba la vida de un pueblo, eran infinitamente más sencillas, menos complicadas que las que en un año lleva á cabo el siglo actual; pero ya no encaja esa manera de interpretar la historia y los sentimientos, en el marco de la cultura moderna, que si gusta del análisis é inquiere, é inventa la lente potentísima del microscopio para la investigación del átomo, no consiente que el arte se quede mirando atrás, mientras á la ciencia, no bastándole el mundo perceptible á la simple vista, busca nuevos caminos, y nuevos problemas que resolver dentro del mundo microscópico.

Y la equivocación que al interpretar la pintura histórica, sufre el artista, la lleva también á la pintura religiosa. Las nuevas ideas, hijas del incesante trabajo de la historia, de la filosofía, de la etnografía, combatidas sin cesar por las escuelas teológicas y místico-metafísicas, han divulgado bajo la fé del inquirimiento cristológico, que para reconocer la esencia divina de Cristo, los partidarios de la divinización ayudados por el Emperador Constantino en Nicea, vencieron á los que creían lo contrario; y tratando de asegurar el triunfo destruyeron con el fuego las pruebas, de los que, con los Padres griegos, con los de Eumonio, con San Crisóstomo y San Marzano habían combatido la personalidad divina. Y ya no solamente los cristólogos han lanzado á los cuatro vientos tan estupendas noticias: el análisis detenido que gran número de hombres ilustres vienen haciendo de las contrarias versiones de los evangelios, juntamente con los fragmentos salvados de las llamas á que habían sido arrojadas por los neo-judéos las pruebas escritas, las inexactitudes de San Pablo y otros defensores de Cristo, ha dado nuevo giro al sentimiento religioso, que al aprender que la divinidad del hijo de María, costara la vida á los Eumonianos que perecieron extrangulados, á los de la escuela griega que fueron abrasados, y obligado á huir al desierto á San Crisóstomo, la duda hincó el diente en la razón y la fé quebrantada de este modo, dejó de ser *alma mater* inspirador fecundo de la obra de arte. El sentimiento religioso podrá existir, más, creo que existirá siempre, que siempre ocupará un rincón, quizás el más profundo del alma, pero no será el que tiene por objeto doctrinas controvertibles y seres que la historia pueda analizar y hacérnoslos patentes ya como taumaturgos, ya como antromórficos, ya como innovadores de cualquier especie.

Sin embargo, si el pintor hoy no realiza el sentimiento místico tal como lo realizaron Ribera, Zurbarán, Murillo y Morales, no por eso debe renunciar á la pintura religiosa. Cristo, sus apóstoles y sus mártires, serán siempre las figuras legendarias de una idea, de una doctrina que ha conmovido

el mundo pagano hasta derribarlo, y alzar sobre tan grandiosas ruinas la sociedad nueva. Si la razón, si las ideas filosóficas de los enciclopedistas del siglo pasado ahora reformadas, si el positivismo, si los grandes adelantos de las ciencias naturales, han mermado la fe y arrollado la idea de la naturaleza divina de Cristo, queda en cambio la doctrina por él sustentada, base de tódas las sociedades modernas civilizadas; queda sí, flotando en la atmósfera que respiramos, como luz inextinguible que alumbra nuestro cerebro, como rumor de consoladora armonía que recrea el espíritu, como eco de una voz que nos alienta, como palabra siempre vibrante que nos recita al oído el código de la moral universal, de la igualdad, como enseña de los pueblos jóvenes, que aspiran á la perfectibilidad suma, como el verbo de un estado social que llegará un día y que lleva por lema en su bandera «amaos: todos los hombres son hermanos,» «humillad al soberbio, ensalzad el humilde.»

Señores ¡cuán equivocado marcha en busca de la celebridad el pintor español que comienza ahora su carrera de luchas! ¡cuán equivocadamente lo han obligado á marchar muchos pintores que ya lucharon, y que no se han cuidado más que de lucir sus dotes de coloristas ó dibujantes, y olvidaron todo sentido moral, todo estudio psicológico, todo empeño filosófico ó histórico!! Porque, señores, yo no quiero, ni puedo ni debo creer que muchos de los ilustres artistas á quienes aludo, hayan podido pasar por alto la evolución que ha relegado á simple cuadro de costumbres retrospectivas el que, al tratar un asunto histórico, no marca una trasformación completa bien en las costumbres, ya en la civilización ó en el campo político, puesto que como he dicho, el Rey, el magnate, el arzobispo, el Papa guerrero ó diplomático, no significan, después de pesarlos la crítica, con una y otra mano, más que la piedra que con otras mil forma el edificio social; y yo—no pudiendo creer que cosa de tanto bulto pasara como por aro sin cedazo por el intelecto de esos maestros que hoy gozan tan á satisfacción de la pintura hispana, del monopolio que la fama, en forma de lluvia de oro, les proporciona en abundancia—no puedo tampoco resignarme ante la idea que me asalta la mente de que no hayan visto que la pintura religiosa ha dejado de ser dogmática para hacerse filosófica, que ha dejado de ser hija de la exaltación mística para caer bajo el escalpelo de la razón.

Pero si los maestros no quieren tomarse el trabajo de decirlo, yo sí, quiero decir—siempre salvando vuestro mejor parecer—que así las pinturas religiosas de los primeros como las de la juventud artística que comienza, en las últimas exposiciones, expuestas, tenían y tienen unas y otras, el grave defecto de faltarles misticismo para ser dogmáticas, verdad para ser filosóficas é históricas. Y voy á demostrar lo dicho con dos cuadros que todos conoceis, y cuyos autores admiro profundamente. Recordad el *Entierro de Cristo* de esta última exposición trienal, y decidme si pertenecía á la escuela mística ó á la histórico-religiosa. Para que resultase mística, además de la imposibilidad material con que el artista moderno lucha, por efecto de las ideas anteriormente apuntadas, que cual vendaval furioso arrancaron del alma la fé, era preciso que los rostros de aquellas figuras se viesen, y en ellos algo de aquel dolor que inunda la faz de la *Magdalena* del Españoleto, que nos asombra en la *Piedad* de Morales, y que nos lleva al infinito del sentimiento en el Cristo del *Pasmo de Sicilia:* era preciso que se acordara el artista de que el trage bíblico no es de la for-

ma del que visten las siluetas humanas de su cuadro, y que la agrupación no tiene absolutamente la unidad debida, ni el dolor que amarga todos aquellos corazones está expresado ni en la actitud ni..... iba á decír en la faz..... ¡quizás lo tengan allí estampado! pero ¡están tan á oscuras que no se les ve!..... Veamos ahora este mismo cuadro desde el punto de vista histórico. Fáltale á las figuras expresión moral, carácter de época y de lugar, verdad en la indumentaria, verdad en el sitio de la escena. El lugar de la escena, según San Juan, testigo ocular de ésta, tuvo efecto «en un campo arado»; los trajes judíos, sobre todo en las riberas del Tiberiades no se componían de manto y túnica, sino de albornóz con capucha y mangas sueltas, de las que se servían para embozarse, las mujeres llevaban también albornóz y además una toca cuyos extremos les rodeaba la garganta; y por lo que respecta á los que trasladaron el cuerpo de Cristo, como siervos de Arimatea,—aún cuando haya sido este extremo negado por algún historiador,—vestían á la romana ó sea una túnica corta y ceñida á la cintura, calzando abarca de cuero de caballo, y no desnudos y andrajosos como sin verdad y sin razón los pintó el artista. He aquí un cuadro que no es místico, ni histórico, por falta completa de estudio y conocimiento de esa evolución de que os vengo hablando.

Trasladémos nuestra atención á San Francisco el Grande: miremos al altar mayor; allí está San Francisco de Asís á los piés del Papa, y mientras el santo humildemente se postra, un ¿monaguillo? se sienta con sobrada familiaridad en las gradas del trono, unos libros ruedan por el suelo y el padre santo se muestra solemnemente aburrido porque no puede seguir tocando un bandolín que parece escondido detrás del dosél. Aquí el sentimiento religioso no existe, pero la verdad racional, item la histórica, otrosí la psicológica, están supeditadas también á la nota de color que había de resultar necesariamente de la acumulación de accesorios; pero, señores, no toda la culpa es del artista, que yo me complazco en admirar en otras producciones de su pincel; la culpa es del que, dando el plan general de la decoración, no ha tenido en cuenta al examinar los bocetos así propios como ajenos, que á falta de sentimiento místico, debían aquellas composiciones entrar por completo dentro de la verdad episódica, interpretando con alto criterio de nobleza y respeto los personajes que en ellas figuran. Resulta, pues, de este ligero exámen, que en España están los artistas completamente equivocados respecto del valor de la pintura histórica y de la religiosa; y que al tratar de esta última, no sospechan siquiera que pueda existir fuera de la religión asunto religioso. No crea el artista que solo el mártir de esa idea, ha sentido los fervores místicos que les adjudica la pia tradición del martirologio: no: esos sublimes entusiasmos, esos éxtasis fervorosos, los sintieron también Leónidas y Viriato, Numancia y Sagunto, Espartaco y Sócrates, Galileo y Colón, Giordano Bruno y Savonarola, y los defensores de la Reforma, y los mártires de la ciencia víctimas de la ignorancia de sus tiempos, y los Girondinos, y los hijos de Polonia ametrallados al salir de los templos de rogar por la libertad de la patria, y Riego y Porlier y Gerona y Zaragoza pereciendo en aras de la independencia nacional. Todos esos pueblos y héroes y sabios, sintieron iguales fervores y delirios sublimes: fervores y delirios que conmueven el espíritu humano, que le elevan á aquellas regiones, donde las pasiones terrenales no manchan con su presencia, la idea, trasformada en deidad de inmacu-

ada blancura, que flota ante los ojos del alma del creyente, de su defensor, omo ante la del cristiano la idea de Cristo-Dios, como flotaban ante el místico genio de Murillo el rubio cabello y el manto de color del espacio, on que vistió sus Concepciones.

Muchas veces he meditado detenidamente acerca del concepto que les merece á la mayor parte de los pintores españoles la pintura de género y costumbres, y nunca pude comprender por qué no le dan la importancia que en realidad tiene esta pintura. Examinemos los cuadros históricos de que ya he hablado, desde el punto de vista único que tiene, el romántico: esta nota sentimental adquiere en dichos lienzos, tinte dramático ya elegíaco ya idílico: ya es la joven casada por fuerza que muere abrazada al cadáver de su amante; ya la enferma de celos; ya el desconsolado amado de regia dama, que jura ante el cadáver de la señora de su corazón, morir para el mundo; ya dos enamorados que se precipitan en honda sima; pues que, aun admitiendo como bueno ese romanticismo recalcitrante, infantil, que no entra muy bien de tal forma en el gusto moderno modelado por un espíritu, razonador y analítico de suyo ¿no existen en la vida moderna notas de tanto sentimiento y más características, que puedan conmover todas las cuerdas sensibles del alma? ¿Es quizás, que nos hemos propuesto legar á las generaciones que nos sucedan, la historia de las pasiones que avasallaron las gentes de pasados siglos, tan solo porque vestían coleto y calzas y erigían catedrales góticas? El artista del día, ¿dará más carácter y más completa idea de las costumbres, del hecho histórico acaecido entonces, del sentimiento religioso de aquellos días del feudalismo, pongo por ejemplo, que esos entrepaños y zócalos con altos relieves de las catedrales góticas, de las románicas y bizantinas: ó que el pórtico inimitable llamado de la *Gloria* de la catedral compostelana, ó los de Tours ó de Rouen, que las pinturas de San Marcos de Venecia, ó que las miniaturas de códices, incunables, libros de coro, cartas-pueblas y reales concesiones? ¿Podrá jamás el literato, el novelista moderno, decirnos con más verdad, con mejor conocimiento de época y cultura lo que *La Celestina* nos dice, lo que las *Cántigas* nos cantan, lo que *Tirante al Blanco* fantasea, lo que el *Mio Cid* nos revela? No; y por esto mismo el pintor hoy debe sintetizar en la obra histórica, no el histerismo amoroso ó místico de las mujeres de tales siglos, que no tenían más camino que el del convento ó del matrimonio; no el corazón de hierro como las armaduras que vestían, de aquellos hombres héroes y asesinos, obscenos y religiosos, porque la necesidad histórica así los hacía; el artista está obligado á buscar el cuadro histórico allí donde se verifica una mutación en las Sociedades, en la humanidad, ya se realice en el campo de batalla, en el científico, en el religioso ó en el político. La pintura de las pasiones, de la vida pública ó privada así de la sociedad como del individuo de toda clase y categoría y que los siglos han distanciado tanto, que solo les percibimos hoy como en alta mar y á través de espesa niebla el marino más experto percibe rojizo punto luminoso hacia el lugar donde está la costa, y no sabe si aquella luz es faro de salvación ó nave incendiada, esa pintura, digo, no puede considerarse más que como fantasía sobre motivos de costumbres... que conocemos menos todavía que las de Roma y Grecia; y recordaréis todos que ya en los últimos años del siglo XV decía Jorge Manrique:

Dejemos á los Troyanos
Que sus males no los vimos
Ni sus glorias:
Dejemos á los romanos
Aunque oímos y leímos
Sus historias:
No curemos de saber
Lo de aquel tiempo pasado
Qué fué de ello:
Vengamos á lo de ayer
Que también es olvidado
Como aquello.
. . . . . .
¿Qué se hizo el Rey Don Juan?
Los Infantes de Aragón
¿Qué se hicieron?
¿Qué fué de tanto galán?
¿Qué fué de tanta invención
Como trugeron?

y el rey D. Juan, señores, dejó de reinar el 20 de Junio de 1479, y los infantes de Aragón, uno había sido el de Viana y otro el que se llamó Fernando el Católico.

Y la humanidad tiene hoy, como tuvo entonces, vicios y virtudes, hechos heroicos y días de desgracia, momentos sublimes de abnegación é instantes terribles de egoismo. Si en esa Edad Media tan acariciada por nuestros pintores de historia, el hombre feudal se muestra á la imaginación del artista, como se mostraba á los ojos de la enamorada castellana, rodeado por el esplendor que le daban sus proezas y — Puesta en la cuja la lanza—que á mil contrarios venció—que dice el romance, el hombre de hoy se presenta ante el arte y la historia, á recabar su hoja de laurel, rodeado por otra aureola, rodeado de otra gloria, que en nada cede á la de aquellos legendarios de la guerra y del amor. Si el hombre de esos siglos fué héroe en las batallas con los hombres, el hombre de hoy es héroe en las batallas con la ciencia y la naturaleza, y si las conquistas de los primeros fueron ciudades y reinos, las de los segundos son la electricidad que lleva la palabra, la idea de un lado á otro del globo en momentos incontables: el vapor que hace de todos los pueblos y de todas las razas una sola y enorme ciudad: el microscopio que nos muestra el organismo del insecto que á millares aspiran nuestros pulmones; el telescopio, esa pupila colosal con que miramos y escudriñamos el más apartado confín de la celeste bóveda, que nos permite estudiar la naturaleza de los astros, de esos soles que cruzan el espacio con la rapidez del rayo, dejando tras sí rastro luminoso, polvo de su luz.

Los tiempos que hemos alcanzado reclaman del arte lo que el arte les debe: además de que debemos tener en cuenta lo que dice Stevens, con gran acierto, en su libro *Impresiones sobre la pintura,* «el pintor que pinta su tiempo, pinta para la historia;» y basta para convencernos de tal verdad, dirigir la mirada á los templos, arcos de triunfo y demás monumentos de Grecia y Roma: á sus esculturas, bajo relieves y pinturas, que son las páginas donde con más certeza podemos conocer la vida política y la privada de los tiempos en que el cincel y la paleta las ejecutaron.

Rafaél Balsa de la Vega

(Concluirá)

SECCIÓN VARIA

Don Angel de Saavedra, Duque de Rivas [1]

Estudio biográfico

(Continuación)

IV

Casi todos los críticos y biógrafos del Duque de Rivas, preocupados aún por el triunfo del romanticismo y dándole más importancia de la que tuvo, encarecen, cual más cual menos, la transformación que se realizó en el Duque, durante su estancia en Malta. Hoy, cuando ya el romanticismo ha pasado y cuando nadie divide á los escritores en clásicos y en románticos, bien podemos afirmar que no hubo tal transformación tampoco, sino el natural desenvolvimiento del espíritu del poeta, influido por los sucesos y circunstancias de su vida y por el movimiento general de la civilización europea.

Menester es estar muy prevenido ó desconocer al Duque de Rivas, para imaginar que hubo él de lanzarse en la corriente y dirección de dicho movimiento por lecciones y reflexiones del inglés John Frere, por el estudio de las obras críticas de Lessing y de ambos Schlegel, y por la lectura de la poesía inglesa y alemana.

Recuerdo que, muchos años después, hallándose el Duque en Nápoles, no faltó quien le aconsejase que leyera á Vico, ponderándole la profundidad de la *Ciencia nueva*. El Duque buscó un ejemplar de Vico; le hojeó, pues doy por evidente que no tuvo paciencia ni para leer dos páginas; y escribió al que le habia recomendado aquella lectura: «He leido á Vico y me revienta Vico.» Yo no dudo que, si el muy honorable John Frere hubiera dado á leer al Duque las obras de Lessing y de los Schlegel, el Duque hubiera hecho con ellas y dicho de ellas lo mismo que dijo é hizo con las de Vico bastantes años después.

Por lo demás, ni de poesia alemana ni de espiritu alemán se advierte la menor huella en todo cuanto el Duque ha escrito y pensado. Y no es verosímil que, en Malta, antes de 1830, tuviese el Duque noticia, á no ser muy somera, de Goethe y de Schiller y de otros poetas alemanes, y esto, si por acaso cayó en sus manos el libro de la Baronesa de Stael sobre Alemania.

(1) Véase el número 2.° de esta *Revista* —1.° Enero de 1889

La ilustre escritora hizo un gran servicio á la filosofía y á la poesía de aquel país, dándolas á conocer algo en el occidente de Europa, abriendo brecha en la que califica Goethe de *muralla de la China,* que dividía su tierra de la de Francia y de España, y resolviendo la duda del Padre Bouhours en sentido contrario al en que él la había resuelto: *Si un allemand peut avoir de l'esprit.* Aun así, como nos guiemos por la opinión de Goethe respecto á la Baronesa de Stael, no puede estimarse en mucho la noticia que del saber y del ingenio germánicos podía dar ella.

Según Goethe, la Baronesa no entiende palabra de lo que *nosotros llamamos filosofía;* niega que exista lo que ella no ve; aborrece lo trascendental como gas carbónico en que su espíritu muere; y no siente lo que *nosotros llamamos poesía.*

No es probable tampoco que D. Angel de Saavedra hubiera adquirido por medio de libros ingleses el conocimiento de la poesía y de la crítica alemanas. Todavía, en 1827, declaraba Carlyle que la Alemania intelectual era generalmente ignorada en Inglaterra, y, lo que es peor, mal entendida. En Inglaterra se sabía entonces más de las simplezas de Kotzebue que de la sabiduría de Lessing, y se tasaba más alto la doctrina de Gall el frenólogo que la de Kant el filósofo crítico.

Bien puede afirmarse que Carlyle, en sus primeros *Ensayos,* de 1827 á 1832, fué quien popularizó en Inglaterra los autores alemanes. ¿Qué influjo habían, pues, de ejercer dichos autores en el ingenio de D. Angel de Saavedra, antes de dicho tiempo?

La poesía inglesa ejerció aún menos influjo en D. Angel, si es posible ejercer menos. La poesía inglesa, no sé por qué, pues es original, rica y hermosa, es poesía *aislada,* como nacida en una isla; y fuera de Inglaterra, y del inmenso imperio inglés, por donde se dilata, ha sido poco conocida y estimada hasta nuestros días, salvo en algunos eminentísimos autores, como Shakspeare, Milton y Byron. Yo doy por cierto que D. Angel de Saavedra nada supo jamás de los *laquistas,* y, excepto Byron, ni de nombre conocía á los que forman hoy grupo con él en el templo de la gloria, y hasta son tenidos por más sublimes líricos que él, como Keats y Shelley. En la misma Inglaterra no se apreció sino muy tarde el gran valer de los dos citados poetas. Keats, sobre todo, murió desesperado, ignorado y despreciado.

Lo único que tal vez pudo contribuir algo á la inspiración de D. Angel fué Byron, á quien por su contraria índole no siguió nunca, y Walter Scott, aunque éste más por las novelas en prosa, que por las leyendas en verso, como *Marmión* y *La dama del lago.*

La verdad es que, si se examina nuestra historia literaria en toda su prolongación, apenas se nota otra acción directa é inmediata del ingenio moderno extranjero en el de España, que la del francés y la del italiano. De Inglaterra si algo han influido Milton, Shakspeare, Byron y Walter Scott, ha sido por medio de Francia, y el influjo de Alemania ha sido casi nulo, y mediato también, hasta época muy reciente, salvo el de sus místicos, como Tauler y otros, en los nuestros de los siglos XVI y XVII.

Convengamos, pues, en que lo que tuvo el romanticismo de manía, de moda y de remedo, vino á España de Francia: pero en lo esencial

no vino de parte ninguna, como no vienen de Francia los frutos en otoño, ni las flores en primavera, por más que coincidan en ambos países, ya adelantándose ó ya retrasándose un poco, dichas estaciones y sus productos naturales y espontáneos: ni nadie dice ni cree que el suelo de España se pone á dar flores en Abril para imitar al suelo de Francia que hace lo mismo.

Las dos mejores composiciones líricas del Duque de Rivas, escritas ambas durante la emigración, son mejores que todas las otras, no por más románticas, sino por más clásicas, por más horacianas y por más académicas. La corrección y nitidez del estilo, la sobriedad y concisión con que está dicho todo, sin que huelgue palabra ni frase, hacen resaltar más el profundo sentimiento de melancolía, de amor á la patria y de vivo afecto á las personas queridas y hasta á los objetos inanimados que deja en la patria el proscripto.

Ya se entiende que hablo de los versos *A las estrellas* y *Al faro de Malta*. Hasta la carencia de rima, que se suple en estos versos con lo elegante de la dicción, los hace más latinos y más en el gusto de Moratín hijo. La exuberancia de nuestro poeta, que tal vez le perjudica en otras obras, está desterrada de estas dos, prestándoles superior mérito y brío. Ni se requiere para que viva inmortal una poesía lírica en la memoria de los hombres de buen gusto, que encierre ideas extrañas, filosofías inauditas ó frases y giros muy resonantes y enrevesados. Bástanle la sencilla pulcritud y la elegancia limpia, no reñida con la naturalidad, sino de acuerdo con ella, y con que expresa el poeta los hondos sentimientos de su alma.

Casi siempre los mejores versos son los que expresan lo que se le ocurre al poeta en determinadas circunstancias, siendo tan natural que aquello se le ocurra, que á cualquiera otra persona, puesta en el mismo caso, se le ocurriría lo mismo, salvo que ni lo sentiría con igual vehemencia y hondura, ni atinaría jamás á expresarlo con tan rara felicidad y gracia. Así expresó D. Angel de Saavedra lo que sentía, después de una horrible tempestad, en que estuvo á punto de perecer, prófugo de su patria, al descubrir el faro salvador de la isla en donde halló refugio.

Del Lacio moribundo las riberas
huyendo inhospitables, contrastado
del viento y mar entre ásperos bajíos,
ví tu lumbre divina:
viéronla como yo los marineros,
y olvidando sus votos y plegarias
que en las sordas tinieblas se perdian,
¡Malta! ¡Malta! gritaron.
Y fuiste á nuestros ojos la aureola
que orna la frente de la santa imágen,
en quien busca afanoso peregrino
la salud y el consuelo.
Jamás te olvidaré, jamás... tan sólo
trocára tu esplendor sin olvidarlo,
rey de la noche, y de tu excelsa cumbre
la benéfica llama,

por la llama y los fúlgidos destellos
que lanza, reflejando al sol naciente,
el arcangel dorado que corona
de Córdoba la torre.

Y no solo estas poesías *Al faro de Malta* y *A las estrellas*, sino otras que compuso en la misma isla, prueban que allí llegó el Duque, como poeta lírico, á la cumbre ó zenit de su fuerza. Condenado á muerte, fugitivo, pobre, infeliz, resplandece más hermoso y puro su amor á la patria, y su sensibilidad se halla más excitada, sin ser la excitación por objetos de interés y valor pasajeros, sino por objetos que interesan y conmueven siempre: el pueblo á que pertenecemos, los hijos, la mujer amada, la gloria de nuestros padres, los amigos, los parientes, la hermosura y majestad de la naturaleza, y la poesía misma que la imita, embelleciéndola en el trasunto.

A pesar de sus infortunios y tal vez por esos infortunios que le inducen á buscar consuelo, canta el Duque mejor que nunca en Malta y dice con verdad:

Arde mi mente en estro sacrosanto
brota mi rudo labio son divino,
y es á mi pecho necesario el canto,
como el agua al sediento peregrino.

El epitalamio que escribe en Malta para su sobrina, una hija de los Marqueses de Santa Cruz, es bellísimo, y archi-español y archi-clásico por el estilo de la escuela sevillana: pomposo como Herrera, correcto como Lista, abundante y rico como él mismo, porque no sé en esto á quien compararle.

Al cantar el poeta la felicidad de los esposos, es interrumpido, en la oscuridad y silencio de la noche, sobre aquellas

que combate
ronco el púnico mar peñas desnudas,

por un rumor que viene á turbarle.

No es el bretón soldado,
que en los adarves usurpados grita,
de orgullo, astucia y opulencia armado.
Ni es el rudo piloto moscovita

que en aquellos días iba á guerrear por los griegos contra los turcos en las aguas de Navarino.

El poeta simpatiza con los griegos, pero no con los rusos, á quienes, en su sentir, solo mueve la ambición.

El rumor nace de los sepulcros que se custodian en el templo de San Juan, y donde yacen los heroicos caballeros, que hicieron tantas hazañas, y entre los cuales hubo muchos españoles: Pachecos, Girones y Silvas.

El poeta los evoca al cantar la gloria y perpetuado lustre de las familias de ellos, y los celebra por sus ínclitos hechos en Candía, en Chipre, en los mares, y en la misma isla en que está, y que tan heroicamente ellos defendieron. Los caballeros españoles le circundan complacidos, como los semidioses de Grecia rodeaban á Homero, y como circundaban

Al bardo caledón las sombras leves
de los guerreros de Morvén y Tura,
cuando en la sombra oscura,
despreciando los vientos y las nieves,
sobre los riscos de Loclin sentado,
pulsaba el harpa al lado del Malvina,
y la voz ronca del torrente hinchado
sobrepujaba con su voz divina.

Este es, sin duda, el más marcado rastro de poesía inglesa que hay en todos los versos del Duque: pero el fingido Osian tuvo un éxito excepcional y rápido en el continente; penetró por todas partes; se tradujo en todas lenguas; en Italia se hizo clásico, traducido en verso por Cesarotti; y en Francia, á pesar del bloqueo continental y del odio de Napoleón á los ingleses, entusiasmó á Napoleón, poco inclinado á entusiasmarse con la poesía.

El estro lírico del Duque permaneció enérgico durante la emigración, pero es fuerza confesar que se embotó mucho al volver el Duque á la patria. Toda su poesía lírica, después de la vuelta, es á mi ver inferior á la del emigrado y también á la del jóven oficial, y á la del galán, libre y enamorado mancebo, herido en Antígola. El título de Duque, la gravedad de Prócer, las ideas ultra-conservadoras á veces, ciertos respetos oficiales á menudo afectados, y otras preocupaciones, que no tenía el Duque en prosa, acudían todas cuando componía versos serios, como si se vistiese con el uniforme de Ministro ó de Embajador al ir á pulsar la lira, y pesaban sobre ella y la estropeaban algo, cuando no la destemplaban ó ensordecían.

La poesía lírica del Duque, que tan bien y con tan verdadero sentimiento había resonado celebrando la defensa de España contra Napoleón, tomó por asunto casos que no digo yo que no interesen en una historia circunstanciada del reinado de Doña Isabel II, pero que no se elevan á la superior y serena esfera de la alta poesía, ni pueden allí apasionar con sinceridad y desinterés estético. A un Senador, á un Diputado ó á un periodista, pudo importar, para *echar* un discurso declamatorio ó escribir un articulazo de fondo vehemente y tremendo, que mandase en España D. Ramón, ó D. Leopoldo, ó D. Baldomero; que fuesen Ministros D. Antonio Gonzalez ó el Marqués de Miraflores: pero todo esto, aunque interese y apasione al poeta, que también es ciudadano y sigue un partido, y tiene sus miras y propósitos, y cree además con sinceridad que tal Ministerio conviene más que tal otro al bien general de la nación, tiene un no sé qué de vulgar, de pequeño y de pesado, que hace que se quede muy en lo hondo cuando el poeta se eleva en sus raptos líricos. De aquí que, al menos para mi gusto, los versos políticos, por lo sublime, resultan casi siempre declamaciones falsas y me parecen malos artículos de fondo rimados.

Pongamos por ejemplo la *Lamentación* del Duque, escrita en 1840. España va á perecer porque es Regente Espartero; somos ludibrio de britános y de franceses; es de temer que ocurra con el imperio español lo que ocurrió con Nínive, Babilonia y otros imperios ya perdidos; pero todo esto se cambiará si sale un hombre que derribe del poder á

Espartero. Entonces el poeta cabalgará en el huracán, llegará al cielo, le arrancará á un querubín una pluma de las alas, y con esta pluma y con luz líquida por tinta, escribirá en la remota nube el nombre del caudillo del nuevo pronunciamiento.

Los versos *La Asonada,* también de 1840, son aun más falsamente apasionados. El furor contra los progresistas no es poético. Todos aquellos insultos y amenazas á la plebe amotinada disgustan y afligen. Hasta la vulgar insinuación de que el partido dominante estaba vendido al oro inglés, es aceptada y cantada en estos tristes versos. Yo no puedo leerlos con seriedad. Ahora mismo, al leerlos, creo oir la voz regocijada y alegre de cierto Ministro literato, que anduvo siempre *tronado* (permítaseme la llaneza del vocablo), y que decía, desde la poltrona de Gobernación, sin caer en ello, en verso también; y rechazando la acusación con un chiste:

¿Dónde estás, oro inglés, que no te veo?

La manía conservadora del Duque le perjudicó mucho en los versos líricos del último tercio de su vida. Bueno y justo es ensalzar la magnificencia de la Catedral de Sevilla: pero no es posible dar la razón al Duque cuando, para ensalzar aquel monumento, dice que la fe y el entusiasmo colectivos se acabaron en el siglo XIV ó XV, cuando el monumento se acabó ó se dejó por acabar, y que desde entonces hasta ahora no ha habido más que entusiasmo y fe desperdigados y aislados en tal cual corazón, etc.

Todo esto y más, sin embargo, aceptaría yo como excelente; afirmaciones, más contrarias aun á lo que creo ú opino, me parecerían elemento poderoso para crear una maravillosa poesía; si todo esto y más, si ideas y sentimientos tan opuestos á mi sentir y á mi pensar, fuesen por un egregio poeta sincera y hondamente sentidos, pensados y expresados: pero nadie me quita de la cabeza que el Duque gustaba tanto ó más que yo de este siglo en que vivimos y de los pensamientos y cosas de este siglo; y que todas aquellas diatribas nacieron en instantes de mal humor, por despecho ó enojo, y tal vez por capricho ó por antojársele que hablar así en verso era más romántico y más elegante.

Cuando el Duque, aun en aquella época, se deja de sus filosofías retrógradas y confusas, y no piensa en que es del partido conservador, y solo se acuerda de que es poeta, el poeta reaparece y dá gallarda muestra de sí, elogiando *profanamente* cosas de su siglo, y pintando, no con negros colores, sino con colores muy vivos y graciosos, el siglo en que vive y la gente con quien trata. En 1837, en el mismo año en que compuso *La catedral de Sevilla,* donde quiere y no puede mostrar un catolicismo medioeval, fanático y avinagrado, compuso *La cancela,* lindísimas quintillas, en que rebosan el regocijo, la satisfacción y el contentamiento de la vida en este siglo sin entusiasmo y sin fe, y en que hay tal gracia, tal aroma y tal sello de Sevilla, que harían confesar á Pastor Diaz que al menos esta hermosa muestra de poesía andaluza no carece de *color local.*

Y aun más tarde, cuando el Duque era en Nápoles Embajador, y se olvidaba de que lo era para ser poeta, y no se ponía á filosofar tétricamente con el tétrico poeta napolitano José Campagna, ni se preocu-

paba de las dictaduras de Narvaez ni de los pronunciamientos de Prim, ya que tales menudencias no alcanzan jurisdicción, ni ejercen imperio, en la etérea y libre República de las Musas, el Duque se remozaba como por encanto y volvía á ser el Angelito de Saavedra de Cádiz, en 1812. Entonces, casi con la misma lozanía y gracia con que habia escrito versos *Á Olimpia,* se los escribía á la innominada *aparición de la Mergelina* y á la pescadora Lucianela y á otras rivales, que, no diré el Amor, porque esto hubiera sido pecaminoso, sino el prurito de poetizar galantemente, suscitaba contra Olimpia y demás princesas, moras y zagalas, de treinta ó cuarenta años antes.

Los sonetos á Lucianela tienen además el atractivo de parecer escritos adrede, con cierto refinamiento de coquetería, para dar *picón,* como familiarmente se dice, á las damas de la alta sociedad. Las alabanzas que el Duque prodiga á la pescadora, debieron en efecto de mortificar un poco á algunas de dichas damas.

Lucianela, hija ó mujer de un pescador, no lo recuerdo bien, venía á bailar la tarantela todos los domingos y otras fiestas, en el *largo* ó plazuela que había delante del Palacio de España. Pronto se formaba corro en torno de la briosa y robusta bailarina, tostada del sol, pero jóven y garbosa, y que lo primero que hacía era quitarse los zapatos, que le estorbaban y que solo usaba los domingos por gala. Lucianela bailaba con los piés desnudos, pues lo que es medias no gastaba ni siquiera los domingos.

Daba música á su danza y venía acompañándola uno á modo de sátiro, que ya tocaba la flauta, ya la bandurria. El sátiro solía también entusiasmarse y bailar, sin cesar en su tocata. Lucianela cantaba y bailaba, y parecía una bacante. El lugar de la escena era espléndido de hermosura, bajo aquel cielo luminoso, azul y profundo. Todo el personal de la embajada salía á los balcones para contemplar aquello. El límite de la plazuela, en frente de los balcones, era el jardín de Chiaia ó Villa-Reale; pero más allá se veía el poético golfo, cuyas orillas eran: á derecha, el Posílipo, con la gruta que va á Cumas, las tumbas de Virgilio y de Sanazaro, y sus flores y su verdura; y á la izquierda, el Vesubio, y Pompeya, y Castelamare, y Sorrento, patria del Tasso, y más allá el cabo Miseno, famoso trompetero de Eneas, si no me es infiel la memoria. En frente, y como cerrando el golfo, se parecía la isla de Capri. Volviendo al primer término del paisaje, y casi bajo el balcón principal, donde se ponía el Duque, era el sitio en que se armaba el baile que inspiró los sonetos. Los transeuntes de tan bulliciosa ciudad se paraban á verle y aumentaban la animación. Allí había mujeres, señoritos, soldados y marineros, y jamás dejaban de acudir los frailes franciscanos del convento, contiguo al Palacio de la Embajada.

No es extraño, pues, que en país tan bello y alegre se remozase el Duque, desechase un poco la gravedad diplomática, conservadora y romántico-católica, y volviese á ser algo gentílico y clásico, como allá en Cádiz, cuando se promulgó la primera Constitución.

Por seguir al Duque como poeta lírico, he llegado hasta el año de 1848. Retrocedamos ahora para hablar de él como autor de poesía épica ó narrativa, en la cual fué siempre más dichoso y más inspirado.

V

Desde su primera mocedad fué el Duque poeta épico ó autor de narraciones en verso. Y en esta clase de poesía afirmó lo mismo que en la lírica: que sus principios corresponden al más elevado punto de su perfección, y que yo no veo ese cambio pasmoso de que se habla. Nada más exagerado que lo que dice el Sr. Cueto. Según él, D. Angel de Saavedra escribió *El moro expósito,* los *Romances históricos* y otras obras, que hacen de él un eminente poeta nacional, merced á los consejos y á los libros del inglés John Frere. Sin estos consejos y estos libros, el Sr. Cueto pregunta: «¿Qué habría sido del Duque de Rivas en el glorioso campo de las letras?» Y contesta: «Un escritor estimable, y valiéndome de una frase vulgar que expresa claramente el sentido de una admiración muy limitada, un poeta *adocenado.*»

Ahora bien; yo entiendo que el Duque de Rivas fué el mismo antes y después de conocer á John Frere; que, á su modo, y dentro de su propia personalidad, fué siempre un hombre de su siglo; y que su romanticismo le bebió en parte en el ambiente que le rodeaba y en parte salió del centro de su ser propio, sin necesidad de preceptos ni de consejos.

El Sr. Cañete es de todos cuantos han escrito del Duque el menos preocupado por esta idea del encumbramiento del Duque en mérito, al transformarse de clásico en romántico, y el Sr. Cañete, no obstante, encomia friamente *El paso honroso*, si encomio es decir que, á pesar de lo insignificante del asunto, no desagrada su lectura, y no hubiera sido justo condenarle al fuego. Yo me inclino á creer, y aun tendría por seguro, probado y sabido á ciencia cierta, si mi natural modestia y la discrepancia de los críticos no me intimidasen, que el orden de lo épico todo del Duque, prescindiendo ya de modas, y atendiendo á la belleza legítima y real y constante, es como sigue: *El moro expósito,* los *Romances históricos, El paso honroso,* la *Florinda* y las tres leyendas *La azucena milagrosa, El aniversario* y *Maldonado.*

En mi sentir, pues, la mejor leyenda, poema ó narración del Duque, después de *El moro expósito* y de los *Romances*, es *El paso honroso*: poema escrito antes de 1812, cuando D. Angel apenas tenía veinte años, y aún no había sido aconsejado por John Frere.

Es más: si bien en *El moro expósito* y en los *Romances* los asuntos son más dramáticos y de más general y perpétuo interés, y si bien todo está contado con más arte para herir la imaginación del pueblo y hacerse popular, y si bien *El paso honroso* es más que dramático descriptivo, más que popular, caballeresco, cortesano y galante, y tiene muchísima menos importancia para la generalidad; todavía *El paso honroso* me parece más candoroso y más espontáneo que todo. *El paso honroso* tiene además un vigor y una lozanía de que carecen las tres leyendas de la vejez del Duque, aunque D. Eugenio de Ochoa casi juzga estas leyendas por cima de *El moro expósito* y de los *Romances.*

En la primera producción épica del Duque, en su miniatura de poema caballeresco, tal vez por la dificultad de las octavas, hay más concisión y sobriedad que en otras narraciones suyas y, sobre todo que en las Leyendas.

Hay también en *El paso honroso* menos artificio, porque sin contar con que la hazaña de D. Suero de Quiñones es más que histórica, pues está referida en el acta de un Notario que dá fe de todo, aún es natural que en una corte alegre, guerrera y galante, tenga un caballero rico, joven, valiente y diestro en manejar armas y caballos, el atrevido capricho de lucirse, en compañía de otros hidalgos de su casa, rompiendo trescientas lanzas, derribando justadores durante un mes, y gastando sus brios y su dinero en dar al Rey y á su corte la más espléndida fiesta, al uso de entonces. Añádese á esto el prurito de lisonjear el orgullo de una hermosa dama y el deseo de vencer su esquivez y de enamorarla, y nadie hallara absurda ni desatinada la empresa de D. Suero. Mil amantes hay en el día y habrá siempre, que hacen y harán mayores absurdos y disparates por una mujer, aunque no sea lo que hicieren tan gentil y tan poético y aunque no valga la mujer lo que doña Luz valía.

En la novísima dirección que la amena literatura ha tomado, se diría que se desdeñan los asuntos de pasados siglos, y que las novelas, las leyendas y los *pequeños poemas* han de exponer casos ocurridos en la edad presente, donde se propenda á presentar, y aun á resolver, problemas de actualidad, y hasta se columbre algo de lo futuro, merced al inspirado vaticinio del poeta. Pero esta moda no había llegado aún cuando D. Angel de Saavedra escribió *El paso honroso*. No había llegado siquiera á España ni á Francia la moda anterior del romanticismo. Y harto de alabar es que D. Angel la adivinase y la siguiese tan temprano. *El paso honroso* es un poema romántico; todo lo romántico que, sin ser patibulario, pesimista y satánico, puede ser un poema.

La acusación que se dirige hoy contra el Duque de Rivas, y que en España comprende también á Zorrilla, es injusta á todas luces. No es poeta de lo pasado, anacrónico y abstraído del espectáculo de la vida presente y del actual movimiento de los espíritus, el que, con el espíritu de su edad, y con la luz más clara que la actual cultura le presta, ve patentes y distintos los hechos de época remota y los hace revivir, creando la belleza. Además, en toda bien acabada obra de arte, bajo lo característico y pintoresco, bajo el *color local y temporal* que tanto buscaban los románticos, hay pasiones, caracteres, virtudes y vicios, que prestan á las figuras ó personajes valor constante y sello indeleble de verdad humana, sea el que sea el siglo en que vivieron.

La mayor censura que se puede hacer de *El paso honroso* es que es un juguete; que el autor no se propuso en él probar nada, ni resolver ningún problema. Lo que es para mí, lejos de ser esto una censura, es un elogio. Me tienen harto los poemas docentes y las novelas docentes, y prefiero el arte por el arte, y gusto del artista que no aspira á enseñarme, sino á conmoverme ó á divertirme. Y no por eso tendría Moratín que dirigirse á mí, diciendo:

> ¿Piensas que esto que llaman poesía,
> cuyos primores se encarecen tanto,
> es cosa de juguete ó fruslería?

No; no es fruslería ni juguete; pero á fin de que la poesía sea seria, y muy seria, basta que el poeta de verdad trate su asunto con todo

amor y esmero, y realice la belleza, que es fin de la poesía, aunque no persiga otro fin fuera de ella.

Para mí,

Un soneto al bostezo de Belisa,
al resbalón de Inés otro soneto,

pueden y suelen ser más serios y mejores, y hasta más trascendentales que un poema inspirado por ó contra la armonías de Krause ó el agnosticismo de Herbert Spencer. Es de notar, además, que el autor de los sonetos al resbalón y al bostezo, conoce bien la materia, y el otro poeta filósofo suele haber oido campanas sin saber á donde.

Justificado así ó excusado lo que califica el Sr. Cañete de insignificante, ¿cómo negar que el tono, el estilo, el conjunto del poema está en perfecta y adecuada armonía? El poema está escrito con la misma graciosa ligereza, con la misma difícil facilidad y elegante soltura que lo mejor del divino Messer Ludovico Ariosto, aunque sin la menor ironía ó imperceptible burla, porque Don Suero y Doña Luz son reales y no sofísticos é inconsistentes, como los héroes que el favorito del Cardenal de Este sacó de *tutta la romanzería*.

Hay sin duda un escollo en el asunto de *El paso honroso* en que es fácil dar al tratarle; pero el poeta, á mi ver, le evita. Hablo de lo monótono de tanto combate singular, de tantas y tantas lanzas rotas. El poeta ha sabido dar idea de los muchos combates que hubo, sin contarlos todos; ha mostrado fecundo ingenio al prestar variedad á los que cuenta; y se ha esmerado, con fortuna, en diferenciar las fisonomías, carácter y demás prendas de los varios caballeros mantenedores y conquistadores. En la descripción de los caballos, arneses, empresas, armas, penachos y galas, despliega rica imaginación y singular maestría.

El poema está lleno, además, de lindísimos episodios, muy pertinentes, bastante rápidos para que no estorben el curso de la acción principal, y ricos, no obstante, en pormenores y sucesos que hacen más sabrosa y apacible la lectura. Nada más gracioso ni mejor contado, por ejemplo, que el episodio de Doña Leonor de Castro. Esta gentil y joven viuda, que iba en romería á Santiago, es detenida por las gentes de Don Suero, y traida al lugar de las justas, junto al puente de Orbigo, donde, según la ley promulgada, tiene que dejar el guante de la mano derecha si no hay caballero que rompa lanzas por su rescate.

La dama entrega el guante, no sin afirmar que si viviese su marido sabría rescatarle. Sus ademanes, sus discretas palabras, sus prendas personales y el decoro y gracia con que aparece, cautivan á un pariente de Don Suero, llamado Juan de Benavente, el cual pide licencia á los jueces del campo para entrar en la lid á rescatar la prenda de la dama. El galán rompe lanzas con Zúñiga ó Stúñiga, el que da nombre al célebre *Cancionero;* rescata el guante; se le devuelve á la dama, y esta prosigue su jornada, sin detenerse, dejándole muy prendado.

Por imitación ó por coincidencia con el Ariosto, el poeta español, que dedica *El paso honroso* á una dama á quien llama Lesbia, se dirige á ésta de vez en cuando, y tomando ocasión ó pretexto de los lan-

ces que va refiriendo, le dice requiebros ingeniosos ó sentidas quejas, que caracterizan más aún el poema de caballeresco y galante.

El sueño de Don Suero, antes de empezar las justas, en un bosque á orillas del Orbigo, dicen que es imitación de la *Fábula del Genil,* de Pedro de Espinosa; pero la imitación, si la hay, es bastante libre y no amengua el mérito de la obra de D. Angel. La aparición de las ninfas y de los faunos, el fantástico surgir del cristalino y mágico palacio que se levanta sobre las ondas, y la presencia, por último, del mismo Dios del río, que profetiza á Don Suero glorias, triunfos y ventura en amores, todo está bien traido y concuerda con el carácter de la empresa que el poeta canta, y con la época, ya casi en pleno renacimiento, en que todo acaece. Es asimismo muy agradable, y no parece petulancia, merced al tono de ligereza y de alegría de todo el poema, aquella parte del discurso profético del Dios, en que, para colmo de dicha, dice:

Un tiempo llegará que en su ribera
mire nacer el Betis caudaloso
un descendiente de esta unión primera,
que á Marte seguirá con pecho honroso:
y entre el estruendo de Belona fiera
le dará Apolo el plectro sonoroso,
para que en alto metro y graves sones
haga eterna la fama de Quiñones.

D. Angel era, en efecto, descendiente de Don Suero, y no es de extrañar que al celebrar á su glorioso antepasado se celebre á sí propio, sobre todo cuando lo hace con tanta gracia y cuando le sobra motivo.

En resolución; en todo este poema, se advierten la frescura y el simpático florecimiento de la juventud, que la falta de arte no deslustra. *El paso honroso* está escrito con arte y con gusto más sobrio y delicado que otras composiciones posteriores del poeta. Debe, pues, agradar y agrada á cuantos no buscan siempre en la poesía yo no sé qué trascendencias filosóficas. Para estos, la *Analítica,* de Sanz del Río, las proposiciones de Euclides ó el Deutoronomio, puestos en verso, serían más á propósito y hasta más amenos.

JUAN VALERA

(Concluirá)

LA CACHIPORRA

(CUENTO)

Cual peregrino por el mundo irás,
pero siempre la bolsa guardarás.
(Salomón).
Por el vil interés de los doblones
se suelen cometer malas acciones.
(Confucio).
Exprimido el limón, luego se tira;
y al hombre sin parné no se le mira.
(Séneca).

Historias hay que parecen cuentos, y también cuentos muy parecidos á historias. Dónde acaban las unas y principian los otros, cuál es la

invisible línea que separa ambos terrenos, el de la ficción y la verdad, solo Dios lo sabe con plena certidumbre. De mí puedo asegurar que la memoria de muchos sucesos vive en mi mente una tan extraña vida y se halla tan confundida y revuelta con el recuerdo de otros casos y cosas, que á veces no acierto á discernir con seguridad si este ó el otro lance lo he visto, oído, leído, soñado, ó si me ha pasado á mí mismo en época más ó menos remota, ó quizá en alguna vida anterior, de la que percibo en ciertos días vagas reminiscencias, tan indistintas y confusas, como esos murmullos lejanos que llegan á nosotros desde tal distancia en el silencio de la noche, que no sabemos si son campanas, ó el romper de las olas en la ribera, ó el ruido del viento entre los árboles.

La historia ó cuento que voy á referir entra en este número y corresponde á esta clase, pues no estoy seguro de su invención, ni recuerdo su origen, ni si yo mismo en algún tiempo fuí protagonista, comparsa, ó cuando menos testigo del acontecimiento.

Y fué el caso como sigue. En un pueblo de Andalucía, casi á distancia igual de Sevilla y Córdoba, y no lejos del Guadalquivir, vivía un anciano tal que daba gusto de verlo. Así lo decían todos sus parientes y convecinos, y á fe que tenían razón. Hay para cada edad una especial belleza, y los cabellos blancos lucen á veces la suya, como los rubios, castaños y negros. De esta verdad era la más concluyente prueba el señor Antonio, de quien todos debían de figurarse nietos, pues todos le llamaban el abuelo Antonio. No siendo el pueblo ninguna aldea, sino villa muy poblada y grande, como suelen ser las de aquella comarca, resulta que el abuelo Antonio era un segundo Abraham por su numerosa descendencia. Además de tronco humano y patriarca absoluto por sufragio universal, era el oráculo á quien por su bondad y acreditada prudencia consultaban todos sus convecinos, así en los asuntos graves, como en las cosas más sencillas y baladíes. Aun de otros pueblos inmediatos acudían no pocos hombres y mujeres en busca y requerimiento de su experiencia y claras luces.

Era de ver por las mañanas el abuelo Antonio sentado en rústico sillón, á la puerta de su casa, recibiendo y contestando gratis con inagotable paciencia, cuantas consultas querían hacerle. Con su hermosa y robusta figura, con el grueso báculo en la mano, tendido á sus piés un mastín enorme y dando sombra á su venerable cabeza un lozano emparrado que engalanaba el portal de su vivienda, no parecía menos majestuoso y noble que el mismo santo rey David, cuando en su trono de marfil y oro, en cuyas gradas había leones encadenados, teniendo por dosel las bordadas púrpuras de Tiro, y en la diestra el soberano cetro, juzgaba las doce tribus de Israel y aceptaba las ofrendas y homenajes de los monarcas tributarios. Y prosiguiendo la comparación, añadiré que si el Rey-profeta alcanzó más autoridad, pompa y nombradía, el abuelo Antonio le aventajó mucho en la infinita variedad de asuntos, negocios y cosas de toda índole sobre que versaban las dichas consultas.

—Abuelo Antonio, tengo ahí un par de *janeguillas* de tierra; pero es algo arenisca y no se presta bien *pa la sebá;* ¿le paese á su mercé que plante calabazas y melones?

—Abuelo Antonio, er marío de mi hermana es un tumbón, que juye der trabajo y busca el aguardiente, y aluego viene borracho y arma un tiberio y le suelta ca gofetón á la probe de su mujé, que la parte. Antes de arrimarle dos puñalás á ese borracho, aquí estoy á sabé lo que usté me dise.

—Abuelo Antonio, yo soy un infeliz casao y con un jerviero de hijos; y manque tengo las fuerzas de un alifante y trabajo más que tres hombres, apenas gano pa er pan y tengo toa la familia medio encueros: ahora disen que por ahí va á pasar naita menos que la Reina: ¿le parese á osté bien que embista contra su Real Majestá, y me jinque de rodillas con mucho respeto y le meta un memorial muy fino pa que me socorra?

—Ha de saber osté, abuelo Antonio, que los parches y unturas con la miel blanca fueron mano de santo, y ya estoy bien de la pierna; pero mi chiquillo se ha quebrao de tanto llorar en la cuna: ¿qué le paese á osté que le plante en la barriga?

Y si fuese yo á referir, aunque muy sumariamente, la centésima parte de tales consultas, necesitaría larguísimos años de vida y muchas resmas de papel y tinajas de tinta y la paciencia del Tostado; por lo que hago punto. Baste decir que la sequedad, la lluvia, el pedrisco, la siembra y recolección, la calidad de los terrenos, los negocios, las enfermedades, las querellas con la familia y los extraños, los pleitos, los matrimonios y cuanto puede ocurrir á los mortales, todo era consultado con el abuelo; por donde yo deduzco y sostengo que el tal abuelo, para resolver acertadamente, como lo hacía, necesitaba saber más que Salomón y tener conocimientos infusos de astrónomo, agricultor, industrial, mercader, médico, jurisconsulto, moralista, y llevar en cada rincón del cráneo metida una biblioteca de autores antiguos y modernos, en todas las lenguas y dialectos imaginables. Sin embargo, según tradición constante y fidedigna, el abuelo Antonio solo había leído en toda su larga existencia varios romances con las hazañas de Bernardo del Carpio y los Siete Niños de Écija, algo del rústico Bertoldo y un poquito del *Año Cristiano,* traducido por el P. Isla. Y aquí paz y después gloria. Lo demás era fruto natural y espontáneo de su práctica de mundo, aguda penetración y clarísima inteligencia.

Y ahora viene lo bueno. Siempre se dijo, y con razón, que cuando un hombre de gran talento comete una barbaridad, es barbaridad mayúscula; que á proporción del difunto son las misas y sufragios por la salud de su ánima. Y pues el talentazo del abuelo Antonio era de marca mayor, de marca mayor fué también el disparate que hizo. ¿Casóse tal vez siendo de edad tan avanzada? Peor. ¿Se metió en algún pleito largo y costoso contra sus vecinos? Mucho peor. ¿Se tiró de cabeza por un barranco, ó por el famoso tajo de Ronda? Todavía peor.

Un bello día de primavera convocó á tres hijos y una hija que tenía, todos mayores de edad y casados, y entre ellos, y ante escribano público, distribuyó sus bienes, con la sola y natural condición de que los tales hijos habían de alimentarle, vestirle y hospedarle hasta su muerte, que por motivo de sus muchos años no podía estar muy lejana. A uno de ellos donó su hermosa huerta, á otro sus tierras de pan llevar, al otro dos casitas muy cucas situadas en lo mejor del pueblo, y á la niña,

como con paternal afecto la llamaba siempre, un taleguillo de caña, mazo conteniendo varios puñados de áureas medallas de las de *In utroque felix,* ó para mayor claridad, de onzas de oro contantes, sonantes y relucientes. Hechas ya las particiones, quedó el generoso donante pobre como Job, y además muy satisfecho, aunque no tanto como los que en vida le heredaban.

Fué al principio el abuelo Antonio sublime ejemplar, modelo y prototipo de todos los padres imaginables. Con los elogios que le tributaron hubiérase podido formar una larga letanía. Porfiaban obstinadamente sus hijos y herederos sobre cuál había de llevárselo consigo para mantenerlo, cuidarlo y mimarlo con la mayor solicitud, alegando cada uno afecto particular y particular empeño en ser el primero del turno para obsequiar al anciano, á quien de gusto se le caía la baba, conmovido profundamente por el amor de su prole. Agarrábanle de los brazos, y á no tenerlos tan bien pegados al cuerpo, tal vez se los hubiesen arrancado á fuerza de agasajo y filial cariño. Convínose, por fin, en que pasaría una temporada en casa del mayor, luego del segundo, después del tercero y últimamente con su niña, que era la menor de todos. Y como lo pensaron así se hizo.

. . . . . .

Supongan ahora mis lectores que esta línea de puntos significa, ó quiere decir, que ha pasado un año desde la mencionada repartición hasta la fecha. ¡Un año! Esto es, doce meses, ó trescientos sesenta y cinco días, más algunas horas, en cuyo tiempo ha llovido muchas veces, y hecho calor y frío y viento, y hasta los árboles han mudado su frondosa vestimenta. Los corazones humanos también sufren mudanzas, y mudanzas vergonzosas, aun en los afectos más naturales y profundos y que debieran estar menos sujetos á ningún linaje de alteraciones y cambios. Y para que sin duda alguna se entienda, declaro que digo esto por el abuelo Antonio y los canallas de sus hijos, cuya solicitud y amor fueron, como los tristes días del otoño, disminuyendo por grados hasta quedar tan reducidos, que no los pudieran hallar ni con hurones y galgos. Porque en los albores de la herencia las genialidades del anciano eran chistosas, agudas y agradables, y las celebraban todos: luego fué bajando el diapasón del elogio, y ya no parecían tan oportunas y felices: después fueron tachadas de impertinencias y chocheces propias de la edad, pero toleradas: y por último, censuradas abierta y ásperamente y sin consideración alguna á la ancianidad del censurado, á su carácter bondadoso y á la generosidad y nobleza de sus sentimientos paternales.

Hasta el miserable plato de comida para alimentar al anciano parecía gravosa carga á sus desalmados hijos, que ni aun se tomaban el trabajo de disimularlo. Así, cuando á cualquiera de ellos decía su padre: «aquí vengo á pasar contigo quince días,» la cara del agraciado era poco menos como la del que se sienta en el sillón de los mártires para que le saquen algunas muelas y varios raigones. Solo su hija ni seguía ni aprobaba tan ruin conducta; pero sujeta á la autoridad de un marido zafio y poco generoso, no podía traer y alojar consigo de una manera estable al buen anciano, que ya se arrepentía en sus adentros

le haberse despojado de su caudal, sembrando beneficios para recoger amarga cosecha de ingratitudes y desengaños.

Siguieron así las cosas durante algún tiempo, ó mejor dicho, no siguieron de igual modo, sino que fueron agravándose cada vez más y empeorando de día en día, hasta que la precaria situación del abuelo Antonio hízose angustiosa, y de angustiosa descendió á mísera, y de mísera llegó á ser insoportable. Pero asegura un refrán español que «más discurre un necesitado, que cien abogados;» cosa, en lo general, muy cierta: y cuando quien siente la espuela y duro aguijón de la necesidad tiene un talento macho y vigoroso, entonces, vive Dios, aparecen verdaderas maravillas. Y véase, para muestra y ejemplo, la que sigue.

Hallándose, pues, mi héroe mal vestido, mal alimentado y peor tratado por su hijos varones, groseros jayanes atentos solo á los gruñidos del interés y sordos á la voz de la naturaleza, pensó darles una severa lección, y como lo pensó lo hizo. Primeramente logró de su hija, que estaba en el secreto, algunos cuartos, entregados á espaldas del marido, y sin perder tiempo fué á casa del señor cura, á quien tuvo de niño sobre sus rodillas y en épocas pasadas había dispensado no pocos favores. Era el tal señor cura, no un profundo teólogo, ni un obtuso fanático, ni siquiera un rabioso carlista, sino un cazador consumado, andador infatigable, y de tan certera puntería, que hubiera derribado á tenazón el bicho más ligero á cuatrocientos metros de distancia. Era además hombre honrado y de buen sentido, y alegre como todo el que tiene robusta salud y limpia conciencia. Hablaron larga y amistosamente, y entre los dos concertaron el ajo.

Desde entonces, desde aquella tarde feliz de su conferencia con el presbítero, vióse al abuelo Antonio menos triste y meditabundo, menos desaliñado en su vestimenta y hasta menos silencioso de lo acostumbrado: tomó parte en varias conversaciones, bromeó con algunos, y como quien no dice nada, manifestó, medio en chanza, medio en veras, que él no quería ser molesto á nadie, ni aun á sus propios hijos, y que teniendo, gracias á Dios, sobrados recursos para vivir independiente, pensaba alquilar una modesta casita donde pasar tranquilo sus últimos días. Unos lo creyeron y otros no; pero se difundió y comentó por todo el pueblo la noticia, que á la semana siguiente obtuvo plena confirmación cuando el abuelo Antonio arrendó una casita no lejos de la iglesia, la preparó con los necesarios muebles, se instaló en ella, acompañado de una pobre mujer más vieja que el Antiguo Testamento, medio sorda y casi ciega, encargada de la cocina y quehaceres domésticos. Entre los muebles de la nueva casa figuraba un enorme arcón de encina, cerrado con tres llaves y oliendo á sacristía, para cuyo servicio se construyó en tiempos de Recaredo, y al desván donde arrinconado estaba desde medio siglo antes, calculando por lo más corto. La tal arca de Noé, préstamo secreto del señor párroco, por su monstruoso tamaño y sólida extructura, por los gruesos clavos de bronce que la tachonaban, por su triple cerradura y venerable aspecto, llamó la atención de cuantos visitaron á mi héroe, y principalmente de sus codiciosos hijos. ¿Estaría llena de dinero? ¿Qué encerraría en sus entrañas? ¿De dónde había salido? Nadie recordaba haberla visto antes.

Uno de los más curiosos quiso cierto día tantearla, durante un momento en que salió de la habitación su dueño. Echó la diestra al asa, y no pudo moverla. Echó ambas manos, y tampoco. El descomunal arcón parecía clavado en el suelo. Y eso que el mocetón era membrudo y fuerte como un toro.

¿Necesitaré asegurar que en el mismo año, mes y día, como dicen los notarios en sus documentos curialescos, no quedó en toda la villa perro ni gato que no supiese que el abuelo Antonio tenía un arcón lleno hasta la tapa de onzas de oro y de pesos columnarios, cuya riqueza era bastante y aun sobrada, para comprar al contado todas las casas del pueblo y tierras circunvecinas? ¿Que sus codiciosos hijos abrieron cada ojo como el arco de un puente, calculando la suma que podría tocarles después de muerto el anciano, que por ley natural vería ya muy pocas veces la caída de la hoja? ¿Que desde el punto en que tal convicción y tan agradable esperanza albergaron en su mente como cosa indubitable y cierta, llovieron las visitas, las dulces palabras y propiciatorios regalos sobre el abuelo Antonio, porfiando tenazmente cada uno de los vástagos por llevarle consigo y hospedarle en su casa y sentarle á diario á su mesa? Y como el que más porfiaba de ellos era de ellos el más codicioso, éste cargó con el padre, ofreciéndose á correr con su alimentación y vestimenta, y con que nunca jamás en el bolsillo le faltase un par de duros para tabaco y otras menudencias.

Dejó como recuerdo y obsequio el abuelo Antonio el día de su mudanza todos los muebles y chirimbolos del hogar á la pobre vieja que le había servido, excepto el mencionado arcón, que al nuevo domicilio fué llevado en un carro, por no haber costillas humanas que pudieran soportar su peso, aunque fuesen las del mismo Hércules fenicio. La famosa y tradicional Arca de la Alianza, en sus frecuentes viajes, no fué conducida por las tribus de Israel con mayor solicitud, veneración y celo que el arcón del abuelo Antonio por sus hijos, parientes y allegados. El arca hebráica, según nos dicen, cayó cautiva en manos extrañas; pero ¡desgraciado quien intentase coger ésta, aunque le ayudaran todos los asirios y babilonios del universo mundo y sus arrabales!

Instalado mi héroe ya en la casa del mayor de sus hijos, y en la habitación más alegre y espaciosa de toda ella, bien comido y bebido y vestido, muy considerado y con algunas pesetas siempre en la faja para sus gastos menudos, solamente le faltaba dar el último suspiro y cerrar los ojos para que saliesen á luz los tesoros ocultos y se descifrara el enigma que el monumental arcón guardaba en su amplio seno. Pero el abuelo Antonio, por lo visto, pensaba vivir más que la sarna y la mugre, pues cada día se hallaba más vigoroso y robusto. Solo su ánimo varonil sentía profunda tristeza, considerando los móviles interesados y bajos del cambio de conducta de sus hijos para con él, y de los obsequios y deferencias que ahora tan afanosos le tributaban. Mas consolábale no poco el cariño verdadero y constante de su buena hija, que ni le colmó de exagerados halagos cuando repartió sus bienes, ni menos todavía le menospreció después al verle desvalido y pobre.

Para mantener y consolidar la fama de su tesoro le sirvió maravillosamente el mencionado señor cura, quien todas las semanas, y una

vez por lo menos, solía prestarle cien duros en plata, metidos en un taleguillo de arpillera. El abuelo Antonio llevábase, al oscurecer, el talego oculto bajo la capa, y ya de noche, y solo en su cuarto y corrido el cerrojo y echada y puesta por dentro la llave para que no pudiesen mirar por el agujero, abría el arca, vaciaba el talego sobre una mesa, contaba los cien duros de dos en dos, formando cinco filas de á veinte, y los encerraba en el talego, volviendo á vaciarlo y á contar el parné y á embolsarlo de nuevo, hasta repetir ocho ó diez veces igual operación. Por último, cerraba las tres llaves del arca y así terminaba la comedia.

¡Oh música celestial de Salinas, de Bellini ó Meyerbeer! Nunca jamás acariciaste el oído humano como el sonido del vil metal halagaba las orejas de los que llegaban descalzos, y pegados á la puerta en silencio, y sin atreverse á respirar siquiera, escuchaban embelesados el armonioso retintín de la plata y el pesado golpe del talego sobre la mesa. Al día siguiente brillaban todos los rostros de entusiasmo; y también al día siguiente, y con el mayor sigilo, era devuelto al señor párroco su dinero, hasta nuevo préstamo y nuevo sainete. Aquellos cien benditos duros, que eran siempre los mismos, dieron más que hablar que las riquezas de Creso y las conquistas de Alejandro Magno. Suponían unos que el abuelo Antonio tenía millones bajo de aquellas tres llaves y entre aquellas paredes de encina: otros, que además guardaba cantidades fabulosas de oro y plata acuñados y en barras, todo soterrado en paraje oculto y solo de él conocido. No faltó quien imaginara si habría encontrado una tinaja de *onzas del tiempo de los moros,* ni quien le creyese brujo y en íntimas y amistosas relaciones con el diablo. Pero su inalterable bondad y cristiana conducta desvanecían esta suposición como temeraria y calumniosa. Quien la hubiese propalado delante del señor cura, habría sabido por experiencia lo mucho que pesa la mano de un hercúleo sacerdote de escopeta y perro. Probablemente hubiera tenido que entenderse con algún dentista para reponer las muelas.

Entre tanto, como el dinero es de suyo tentador y la avaricia mala consejera, no faltó quien pensara en robar al abuelo Antonio, empezando por su propio hijo, quien podía, sin duda, hacerlo mejor que nadie, merced á la ocasión de tenerle en casa. Pero, ¿no sospecharían de él al instante? Y, ¿dónde podría esconder tan enormes riquezas? Y si forzando el arcón tomaba solo una parte de ellas, ¿no se exponía á ser desheredado en justa pena de su delito? Y además, era probable, casi seguro, que tuviese el anciano algún tesoro enterrado, como se decía en el pueblo, y entonces lo perdía también con el resto de la herencia. Pero, ¿y si á otro se le ocurría, como á él, cometer el robo? Este pensamiento le ponía los pelos de punta. Por lo cual, y aprovechándose de la entonces nueva institución de la Guardia civil, hízose amigo de los civiles destinados de puesto en la villa, faltaba de su casa lo menos posible, dormía como liebre, con un ojo abierto, y al más leve rumor ya andaba con ceño torvo y un feroz trabuco naranjero, mirándolo todo y registrándolo todo desde el sótano y corral hasta el granero y azotea. Y mientras se verificaban tales registros, el abuelo Antonio roncaba como un bienaventurado.

Así corría el tiempo, eslabonándose los meses con los meses y los años con los años; mas no siendo el astuto viejo inmortal como Júpiter, hubo de llegarle su última hora. Vióla venir desde el día en que cayó enfermo; pues cuando caen los hombres muy robustos, suelen caer de veras, máxime si ya tienen cuatro duros de edad, ó sean ochenta inviernos, según la manera de contar de la gente campesina. La enfermedad de mi héroe fué tan rápida como poco dolorosa: un jueves, en la cama; el viernes, calenturón; el sábado, sin conocimiento; y al cementerio el domingo, que es día de descanso. Pero no le embargó tanto la fiebre que no pudiese declarar su voluntad postrimera, la voluntad y propósito de legarlo todo á sus hijos. Apenas pasadas veinticuatro horas del entierro, que, en honor de la verdad, fué de los mejores que allí se recordaban, reuniéronse en la casa del difunto, además de sus hijos, nueras, yerno, nietos y parientes, el señor cura con una de las llaves del arcón misterioso, el escribano con otra y el sargento de la Guardia civil con la tercera. Mas antes de abrir el suspirado tesoro, aquel tesoro que debía ser verdaderamente regio, plúgole al buen cura enderezar á los circunstantes una cristiana y no muy breve plática acerca del uso que debe darse á las riquezas, empleándolas en obras y empresas meritorias y caritativas, sobre todo en estas últimas, pues Dios concede largamente sus dones á unos para que sean escudo y protectores de sus hermanos, para decoro de la religión, alivio de viudas, sustento de impedidos y huérfanos, etc., etc., etc. Y dale con la religión y las viudas, y vuelta á los huérfanos y á los impedidos, y si la caridad, y si la limosna, y la beneficencia, y las obras pías, y presentar por activa y pasiva el mismo tema, que parecía, según las ganas de hablar, tener el orador cuerda para un trimestre. Concluyó por fin: hondo suspiro de satisfacción lanzaron los herederos: giró en la cerradura una de las llaves, luego la segunda, luego la tercera, levantóse la tapa y aparecieron dentro del arcón unos hermosos costales repletos de..... ¡arena! Sí, de arena muy fina, tomada de las orillas de padre Bétis, sumamente propia y adecuada para fregar peroles, calderos, sartenes y cacerolas de cobre y dejarlas tan brillantes como el oro. Pintar los semblantes de los herederos..... ¡empresa imposible! ni el pincel de Goya. Suponed una tímida doncella que al coger una flor del bosque ve salir de entre la hierba un culebrón como un brazo: pues todavía es menor la sorpresa. Después del primer costal fueron sacados otros y otros semejantes, todos henchidos también de arena, que el que menos pesaba cuatro arrobas. Las comprimidas maldiciones brotaban ya de los labios, muchos ojos lanzaban relámpagos de ira, y si hubiese estado allí presente y vivo el abuelo Antonio, quizá quizá le hubieran acometido como perros con hidrofobia. Aquello era una burla sangrienta. ¡Sacos de arena en lugar de talegas de duros! Y por mayor escarnio, encerrados bajo de tres llaves!

Mas, llegando al fondo del arcaza, descubrieron una especie de cartón ó papel muy grueso, de una tercia en cuadro, con escritura de letra grande y clara, y tan bien trazada como si fuese obra de imprenta. La color perdida volvió á las caras hoscas y descompuestas; la esperanza brilló de nuevo, como sol eclipsado que tras la tempestad reaparece más esplendoroso: allí debía estar la clave y explicación del

misterio. Aquellos caracteres debían contener la noticia y señas exactísimas del lugar donde estaba enterrado el tesoro. Porque suponer que tal tesoro no existía, era el mayor de los absurdos imaginables. Pues qué, ¿aquellas talegas de duros, que tan deliciosa música formaban al contarlos y colocarlos en pilas sobre la mesa, oh Dios, se habrían evaporado como el humo? Si allí no estaban, claro es que debían de estar en otra parte. ¿Dónde? Esta era la cuestión.

Pero al sacar el papel advirtieron que por un hilo delgado se hallaba unido y sujeto á una cachiporra tal, que la rama del famoso Vargas Machuca, el bastón del gigante Polifemo, y aun la poderosa maza de Hércules, ni aun de lejos podían hacerle competencia. Porque era un nudoso garrote, largo como de una vara, grueso y macizo, y rematado en una especie de pera tan grande como la cabeza de un chiquillo. Parecía una imitación rústica del bastón de un tambor mayor. Era, en suma, una soberbia cachiporra.

Á las voces de ¡que se lea el papel! ¡que se lea el papel! tomóle en sus manos el sargento de civiles; mas apenas lo hubo mirado, torció el gesto y lo entregó al escribano, quien á su vez hizo otra mueca no menos expresiva y lo dió al señor cura. El papel decía lo siguiente:

✠

NOM. SANCT. TRIN. PAT. FIL. SPIRIT. SANCT.

Eg. Ant. Ruderic. Infirm. Salut. Ment. San.
Mitt. Anim. Domin. Tell. Corpor.
Benedict. M. Fil. M.
Atq. Parroch. Arc. Q. Est. S. Eccles.
Atq. Mitt. Municip. HA. CLAV. MAGN.
Pr. Rump. Capit. Stult. Asin.
Q. Viv. Spoliar. Sib. Pr. Ingrat. Hær.
Amen.

El señor cura, socarrón no pequeño y verdadero autor de aquella especie de cartel testamentario, lo leyó pausadamente, añadiendo á las palabras las terminaciones respectivas; mas como allí ninguno entendía latín, por muy llano y macarrónico que fuese, hubo de volverlo al romance castellano, traduciendo de este modo cada una de sus líneas, con toda la solemnidad propia del caso:

✠

En nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Yo, Antonio Rodriguez, enfermo, pero sano del entendimiento,
Lego mi alma á Dios, mi cuerpo á la tierra,
Mi bendición á mis hijos,
Y al señor cura el arca, pues pertenece á su iglesia.
También lego al Ayuntamiento esta GRAN CACHIPORRA
Para romperle la cabeza al estúpido jumento,
Que se despojare en vida á favor de herederos ingratos.
Así sea.

NARCISO CAMPILLO



BIBLIOGRAFÍA EXTRANJERA

Bélgica

Obras históricas de M. Gachard.—*Les Huguenots et les Gueux* por el Barón Kervyn de Lettenhove.—*Relations Politiques des Pays Ras et de l'Angleterre.*—*Commentaires de Charles V*, etc., por el mismo.—*Relation nouvelle du siége de Namur*, por H. G. Van Elven.

Hará poco más de tres años que falleció en Bruselas el octogenario archivero general del Reino de Bélgica, L. P. Gachard, á quien tanto deben no solo la historia de su país natal, sino la general de Europa y muy principalmente la nuestra, tan íntimamente relacionada como lo estuvo con aquella desde los tiempos del Felipe el Hermoso, hijo de Maximiliano, y padre del Emperador Carlos V, de Alemania, hasta fines del siglo XVII terminando con el reinado del apocado y enfermizo Carlos II. No nos detendremos en enumerar aquí los varios é importantes trabajos con que el acreditado escritor á quien aludimos, ha contribuído al exclarecimiento de la historia del siglo XVI dentro y fuera de Flandes y el Pays Baijo; baste decir que apenas habrá suceso militar, político, ó doméstico, relacionado con nuestra historia nacional, y con los reyes de la dinastía austriaco-española, que no haya sido oportuna y detenidamente examinado por él á la luz de la sana crítica, y en vista de materiales y documentos auténticos acopiados con indecible diligencia durante una larga serie de años en las bibliotecas y archivos de nuestra península. Tan es esto cierto, que á no haber el distinguido escritor á quien nos referimos, visitado en varias ocasiones á París y á Roma, é inspeccionado los archivos de Lille en Picardía y Besançon en el Franco Condado; á no haber consumido los mejores años de su vida, ora en el inhospitalario (1) archivo de Simancas, ora en San Lorenzo del Escorial—entonces, como ahora, de no fácil acceso para las investigaciones históricas—á no haber él mismo hecho y publicado catálogos de los manuscritos y papeles conservados en las bibliotecas de Francia é Italia, y particularmente en la del Vaticano, esta es la hora en que probablemente no sabríamos á punto fijo lo que nuestros propios depósitos (sin excluir el general de Simancas, lastimosamente despojado por el Francés invasor de nuestro suelo) (2), conte-

(1) De tal lo califican cuantos extranjeros lo han visitado de algún tiempo á esta parte, añadiendo alguno de ellos, que está situado en medio de una miserable aldea, desprovista de todo género de recursos, en lugar incomodo y enfermizo, que más parece nido de buhos que depósito de papeles de Estado. Tal es la descripción que de nuestro principal archivo hace un escritor moderno que ha tenido que pasar allí algunas semanas, y preciso es confesar que, si bien la pintura es algún tanto exajerada, en punto á comodidad, alojamiento y demás Simancas deja aún mucho que desear.

(2) Nunca se ha podido conseguir por más diligencias que se han hecho, que Francia nos restituya la multitud de legajos relativos á las Campañas de Carlos V, en Italia, á las Guerras de la Liga francesa en tiempo de Felipe II, y á la de Sucesión en nuestra Península al advenimiento de la Casa de Borbón: pérdida por cierto sensible, y ya casi irreparable, por haberse pasado tantos años sin la debida enérgica reclamación.

nían entonces ó contienen aún hoy día tocante á Flandes y el Pais Bajo bajo la dominación española!

Así es que su libro de *Jeanne la Folle,* publicado por la primera vez en el Boletín de la Real Academia de Bélgica en 1872, su *Retraite et mort de Charles V au monastère de Yuste* (Bruxelles, 1854, 3 tom. 8º); su *Antonio Perez et Philippe II*, y su *Don Cárlos* (Bruxelles, 1863, dos tomos en 8º), constituyen otras tantas monografías históricas de la mayor importancia para nosotros, las cuales todas han sido recibidas con aplauso por cuantos se toman interés por la historia patria. Si á esto se agrega que ya en 1841 había él mismo publicado en Bruselas un catálogo minucioso y razonado de los papeles y documentos conservados en la antigua *Chambre des Comptes* de Lille, el de la Biblioteca del Vaticano, y el no menos importante de los que encierran la Real de esta Corte, y la del Escorial, referentes á historia del País Bajo, bajo la dominación de Carlos V y su hijo Felipe II, se comprenderá fácilmente el inmenso servicio que á su patria y á la nuestra ha hecho el eminente y concienzudo historiador de quien nos ocupamos en este momento.

Al impulso, pues, dado por Gachard, á los estudios históricos en general, y especialmente á los del siglo XVI,—tan fecundo en peripecias de todo género,—se debe en gran parte la reacción que cada día se va acentuando más y más en materias de historia. En todas partes, así en Inglaterra como en Francia, en Alemania como en Italia, se reconoce la necesidad de reconstituir la historia sobre documentos auténticos y fehacientes, sin los cuales sería materia poco menos que imposible el conciliar las relaciones, no siempre acordes, de los cronistas é historiadores de antaño. Y no es este el único servicio que al difunto archivero del reino de Bélgica se le debe, puesto que su ejemplo ha sido ya imitado por literatos de su mismo país y escuela, tales como el Barón Kervyn de Lettenhove, Mr. Piot, su sucesor en el cargo de custor del citado archivo, y ahora recientemente por un escritor natural de Namur, llamado Van Elven. Al primero de ellos, presidente de algunos años á esta parte de la Comisión Real de Historia de Bélgica, le somos deudores de una excelente *Historia de los Hugonotes* y *Geuses,* de la cual van ya publicados cuatro tomos, así como de otra no menos notable de las *Relaciones políticas de los Países Bajos con Inglaterra.* Años atrás habíase el Baron dado á conocer ventajosamente por un *Etude sur Froissart,* célebre cronista francés del siglo XIV, cuya crónica no ha sido nunca vertida al castellano, á pesar de su grande importancia para el conocimiento de nuestra historia nacional y especialmente en cuanto se refiere á la sangrienta lucha entre Don Pedro «el Cruel» (ó «el Justiciero», como quiera que se le llame), y Don Enrique de Trastamara; así como por unos Anales de Flandes en francés con su traducción al flamenco, y los *Comentarios de Carlos V*, libro que, sea dicho de paso, aunque inédito al tiempo que le dió á luz el Barón, no merecía en concepto nuestro los honores de la impresión, puesto que parece ser obra de un portugués, que dice la tradujo del francés á su lengua, en Madrid, reinando ya Felipe III año de 1620. La historia del libro es la siguiente. En 1860 el Barón Kervyn, empleado á la sazón en París en rebuscar libros y documentos inéditos del siglo XV, con que ilustrar la historia literaria de Flandes,—que la Academia de Bruselas se propo-

nia publicar,—hubo de hallar entre los manuscritos de la Biblioteca (entonces Imperial y hoy día Nacional), de aquella capital, un tomo en 4.° intitulado: *Historia del invictísimo Emperador Carlos V, rey de Hespanha composta per La Magestade Cesarea, como se vee do papel que vai em a seguinte folha, traduzida de lingua francesa; e do propio original, em Madrid anno 1620.* Ahora bien, como tanto por las declaraciones de Guillermo Van Mala, ayuda de Cámara del Emperador y traductor al latín del *Comentario de la Guerra de Alemania* de D. Luis de Avila y Zúñiga (Antuerpia, 1550, 8°), como por las de otros escritores de aquel tiempo, se presume, ya que no se sepa de cierto, que Carlos V dejó escritas de su puño y letra unas memorias privadas desde el año 1516 al de 1548, el distinguido escritor á quien aludimos, creyó naturalmente haber dado, si no con el texto, con la traducción al menos del precioso y codiciado códice que contenía las memorias autobiográficas del Emperador; procediendo desde luego á la impresión, no ya de la supuesta traducción portuguesa, sino de una nueva versión francesa hecha por él mismo, no olvidando el consignar, al propio tiempo, en extenso y erudito prólogo, las razones que entonces tenía, y ha vuelto después á alegar, en justificación del que él mismo y otros escritores belgas han calificado de venturoso hallazgo. Pero á nuestro modo de ver, el contenido del libro portugués (salvo el parecer del señor Barón Kervyn), no era digno de tanta solicitud y trabajo, no siendo, como lo anuncia su título, por cierto asaz pomposo, una autobiografía de Carlos V (1), sino un breve compendio, ya de los hechos y dichos que el mismo Guillermo Van Male ó Malineus refiere en su correspondencia con Louis de Flandre, sieur de Pract, consejero de Estado del Emperador, y embajador suyo en Inglaterra, Francia y Roma, ya de las obras de Jean de Vandenesse, y de Jacques de Herbais ó Herboys (contralor aquel y ayuda de Cámara este del Emperador), describiendo con escrupulosa exactitud sus frecuentes jornadas y viajes. A nuestro entender estos son los materiales de que se serviría en 1620, pocos meses antes de la muerte de Felipe III, ocurrida el 11 de Marzo de 1621, algún fidalgo portugués, andante en Corte de S. M. y cataribera, uno de los muchos que por aquel tiempo paseaban los patios de Palacio y antecámaras del Consejo. Decir que se ignora de todo punto el nombre del supuesto traductor portugués, y que nada se sabe del original francés, nos parece innecesario para la confirmación de nuestras fundadas sospechas acerca de la absoluta legitimidad de los *Comentarios*, á lo que se agrega que apenas se hallará en ellos hecho ó circunstancia alguna que no resulte consignada ya de antemano en las obras arriba citadas de Vandenesse y de Herbais, bastante comunes en nuestras bibliotecas (2), en la de Don Luis de Avila y Zúñiga, en la

(1) Después del título arriba copiado se lee lo siguiente: *Treslado do papel que esta em o principio desta historia, escritto por mao propia do emperador Carlos V em a lingua castelhana, o qual papel Sua Magestade mandou d'Alemanha com a mesma historia a el Rey Dom Philippe seu filho que entao era principe de Hespanha.* El papel aquí aludido no es otro que el ya varias veces publicado de Conssjos ó advertencias á su hijo Felipe II, acerca del modo de gobernarse con las potencias extranjeras.

(2) La primera de ellas escrita originalmente en flamenco, ha sido ya traducida é impresa varias veces: primeramente por el Baron Hormayr al alemán en su publicación periódica intitulada: *Archiv.* (Viene 1810—7.) 2.°, al inglés por William Bradford al fin de su *Correspondence*

del Obispo de Pamplona (Fr. Prudencio de Sandoval), y quizá también en otras muchas relativas al reinado del Emperador que andan manuscritas en poder de los aficionados.

Fáltanos que decir algo de la obra de Herr. G. Van Elven, que, si bien se refiere á tiempos relativamente más modernos, y cuando la decadente monarquía de Carlos II conservaba apenas vestigios de la dominación austriaco-española en Flandes, es, sin embargo, de bastante importancia para nuestra historia nacional. Es un folleto de 36 hojas, en 8º mayor, intitulado: *Rélation nouvelle du siège de Namur par Louis XIV* (1692), hecha al parecer por un soldado del regimiento del Príncipe Cárlos de Brandemburgo, entre los que asistieron á la defensa de aquella plaza, una de las más fuertes de Flandes. La relación está en francés algún tanto chapurrado, como escrita por un individuo natural de Brabante, y cuya lengua debió ser la flamenca de aquel distrito, y en forma de diario descriptivo de los acontecimientos y operaciones del sitio de Namur hasta su rendición en Junio de 1692. Al publicarla bajo el título de *Relation nouvelle* el editor se propuso refutar algunos de los muchos asertos que con su habitual arrogancia y magniloquencia los historiadores del gran Luis XIV hicieron en celebración de un suceso tan glorioso para sus armas. Hallábase la plaza de Namur en completo estado de defensa mediante á los socorros en ella introducidos de provisiones, tropas y dineros por las potencias aliadas contra Francia, á saber, España, Holanda y también Inglaterra, puesto que el Stou de aquella república, Guillermo de Oranje, casado ya desde 1600 con María, reinaba allí desde la expulsión de Jacobo II; el Emperador de Austria, los Electores de Baviera y Brandemburgo y otros. Salió Luis XIV de París el 10 de Mayo de 1692 al frente de un ejército de 80.000 hombres, con un inmenso parque de artillería y varios regimientos de zapadores ó ingenieros al mando del célebre Vauban. Habiendo dejado en Mons parte de sus tropas al mando del Mariscal de Luxenbourg (François-Henri de Montmorency Bouteville), el 21 estaba ya delante de Namur, y al siguiente día comenzóse á abrir la trinchera. Dentro de la plaza se hallaba el Príncipe de Barbançon (Octave de Ligne d'Aremberg), General en jefe de las tropas aliadas, el cual, si hemos de creer lo que dice el autor del diario, tenía por segundo cabo al Príncipe de Vaudemont, general austriaco de gran reputación militar, y á otro bávaro llamado Wimberg; si bien algunos aseguran que aquel no llegó á entrar dentro de Namur, y se mantuvo siempre fuera á un costado del ejército sitiador, buscando ocasión oportuna de atacarlo por el flanco. Dos tercios españoles, que el Marqués de Castañaga (D. Francisco de Agurto), Gobernador á la sazón de Bruselas y Comandante general de las fuerzas españolas en Flandes, había mandado oportunamente á reforzar la guarnición, compuesta en su mayor parte de tropas extranjeras, habían recibido orden de encerrarse dentro del fuerte Orange y otros, lo cual causó, según el autor del diario, gran descontento entre los nuestros por considerarse ultrajados al ver que en lugar de defender á pecho descubierto los aproches y murallas de la plaza, se los destinaba

---

of the Emperor Charles V (Londón 1830 8.º) Y 3.ª, por Gachard en la Colección intitulada *Collection des voyages des Souverains des Pays Bas* (Bruxelles, 1874, 2 tomos en folio).

á la ciudadela y castillos donde el peligro era menor, y su nunca desmentido valor individual de escaso ó ningún provecho. Como quiera que esto sea, habiendo los franceses penetrado dentro de Namur á pesar de la vigorosa resistencia que los ciudadanos mismos y las tropas extranjeras les opusieron, después de varios mortíferos encuentros trabados en el foso y baluartes principales de la ciudadela, con muerte de casi todos los oficiales españoles que la guarnecían, el General en jefe, y el célebre ingeniero holandés Cochoorn, émulo de Vauban, hubieron de capitular el 5 de Junio, y al siguiente día la guarnición de Namur, compuesta de seis batallones entre extranjeros y españoles, salían por la brecha del fuerte de Santa María con armas y bagajes y eran escoltados hasta Gante pasando por Dinant y Philippeville. Varios son los oficiales españoles citados en la *Relation*. Entre ellos, aparece un conde Albert de Tilly, maese de Campo del tercio de Rocafull, el cual fué herido al principio del sitio, reemplazándole en el mando D. Juan Piuventa (Pimienta?); D. Francisco Castro Lemos, hijo del décimo conde de Lemus, que probablemente murió en uno de los asaltos, puesto que Rivarola, (tom. 1.°, pág. 174) pone su muerte el 4 de Junio de 1692; los capitanes Joseph de Aguilar, Antonio de Mendoza, Luis Sorrilla (Sorella, Zorrilla?) y D. Juan de Acuña, muertos también en cumplimiento de su deber, además de otros varios como los sargentos mayores Belchiz (Bilches?) y Villegas, capitanes Arrazena (Arenzana?) y Manriquez (Manrique?) y otros muchos cuyos nombres están tan desfigurados que sería aventurado el tratar de identificarlos.

Tres años después volvía Namur al poder de los aliados conduciendo las tropas sitiadoras el mismo Guillermo de Orange, rey consorte de Inglaterra: suceso que uno de nuestros poetas dramáticos de aquel tiempo, D. Pedro Francisco Lanini y Sagredo, trató de hacer representar en la escena teatral bajo el título de *Sitio y toma de Namur,* comedia inédita en tres actos, que tenemos á la vista original y autógrafa con las aprobaciones de Calderón de la Barca y otros, señalada además con el acostumbrado *Representese,* y la rúbrica del censor, sin cuyo requisito ninguna comedia pasaba á las tablas.

PASCUAL DE GAYANGOS

Noticias de Revistas extranjeras

La marina española de guerra á fines del siglo XVII

De poco tiempo á esta parte España viene consagrando sumas considerables y atención creciente á la construcción de una escuadra de combate. Nuestra historia está llena de tentativas de este género, no estudiadas todavía con la suficiente serenidad de juicio y con espíritu desapasionado. Al tratar de la marina de guerra, una especie de pudor nacional suele vedar á nuestros escritores la confesión de sus defectos y de las causas de su permanente debilidad. Pero es lo cierto, á pesar de nuestras pretensiones de gran nación marítima, que nunca, ni si-

quiera en tiempo de la llamada *Armada invencible* lo hemos sido. Cataluña y Portugal fueron potencias navales, de primer orden según hoy se dice; las provincias del Cantábrico tuvieron también marina poderosa. España en conjunto fué siempre más débil de lo que se ha creído. La *Invencible*, para no citar otro ejemplo, era inferior por las cualidades maniobreras de sus buques y por la instrucción de sus marinos al grueso de la armada inglesa. En esta inferioridad háse de buscar tanto como en el consabido pretexto de las tempestades, la causa de su desdichada suerte,

Mala administración y personal poco habituado al mar, á las maniobras y á la guerra: tales han sido siempre los grandes defectos de nuestra marina militar. Contra ellos se estrellaron todos los esfuerzos y todo el genio de Patiño y del marqués de la Ensenada. Cuando el señor D. Joaquín Costa sostuvo, con su acostumbrado talento y todo el lujo de su vasta erudición, esta misma tesis en el Congreso español de Geografía colonial y mercantil, los marinos que á este concurrieron se escandalizaron. No menos escándalo producirá mi opinión. Mas no por eso he de callarla. Tan nacional como la marina es la enseñanza, por ejemplo, y á nadie se le ocurre creer que el criticarla y pedir reformas en ella sea un crímen de leso patriotismo.

Las anteriores reflexiones me han sido sugeridas por un trabajo interesante de la *Revue maritime et coloniale*. Titúlase: *Etudes historiques sur la marine militaire de la France*. En él se emiten juicios muy poco favorables para nuestra marina y nuestros marinos de fines del siglo XVII. Dando cuenta de ellos en esta reseña, me propongo: facilitar su refutación si son injustos, ó que sirvan de correctivo si por acaso fueran en todo ó en parte aplicables á nuestros días.

En 1674 los mesineses se habían sublevado contra España. El duque del Viso y D. Melchor de la Cueva bloqueaban la plaga por mar con una escuadra numerosa. Una espedición francesa compuesta de sólo seis embarcaciones rompió el bloqueo sin dificultad alguna. ¿Cómo pudieron realizar los franceses este acto de audacia? «No podemos explicarlo,—responde el autor,—sino por la desorganización lastimosa que minaba entonces esta marina, tan temible en otro tiempo. Poseía entonces España numerosas galeras y unos treinta navíos de línea; pero las tripulaciones carecían por completo de disciplina, de instrucción y de experiencia, y ni siquiera parecían conservar ya las tradiciones de arrojo y de valor militar que fueron en todo tiempo uno de los caracteres distintivos de la raza castellana. Esta decadencia casi increíble por lo completa, era causa de que la marina española fuera más temible que útil para sus aliados.»

En prueba de imparcialidad, añade que cada buque español tenía por término medio diez cañones menos que cada buque francés, que su artillería era de calibre muy inferior y sus cascos mucho más débiles.

A primeros de 1675 el duque de Vibona derrotaba delante de Messina una escuadra española compuesta de 17 navíos y 14 galeras. Los españoles combatieron desordenadamente; sus fuegos iban tan mal dirigidos, que apenas causaron daño, y á la vista de los seis buques franceses que habían roto el bloqueo de Mesina y que acudían ahora

en socorro de Vibona, huyeron, dejando en poder del vencedor un navío de 24 cañones.

«Nada diremos de la conducta de los españoles, añade Mr. Chaband-Arnault; su derrota de 11 de Febrero de 1675, así como su inacción cuando la entrada de Valbelle en Mesina se explica solo por la profunda desorganización de su marina.»

En la batalla de Stromboli, los españoles combatieron, unidos á los holandeses (1.° de Enero de 1676). «Las galeras españolas intentaron hostilizar con su debil artillería la escuadra de Du Quesne, pero unos cuantos cañonazos del navío de Tourville bastaron para tenerlas á distancia.» Tal fué nuestro papel en aquel combate, en que los franceses se atribuyeron la victoria.

En el de Agosto, la armada española estaba representada por varios navíos de alto bordo. «Los holandeses les acusaron (á los españoles) de cobardía. No somos tan severos... Los oficiales españoles carecían de instrucción y de experiencia, pues la mayor parte de entre ellos, eran, sin duda muy buena gente. Mas desconfiaban de su propia capacidad, de la firmeza y de la disciplina de los vagos y de los aldeanos ignorantes que constituían sus tripulaciones, y además, con no menos razón, del material detestable que les fuera confiado... Los ocho navíos españoles mandados por Lacerda montaban 400 cañones, mientras que los 10 del cuerpo de batalla francés montaban 580. Hechas estas salvedades, preciso es, sin embargo, reconocer que la escuadra dirigida por por el almirante español maniobró deplorablemente.»

Podrá ser esta crítica de nuestras fuerzas navales en el siglo XVII demasiado severa, pero tiene en el fondo mucho de verdadero. Mr. Chavand mismo se encargó de pintar en pocas palabras la carencia absoluta de recursos y de organización que aquellas padecían. El almirante holandés Kuyter deseaba unir sus fuerzas á las de los españoles para librar á los franceses un combate decisivo. En Palermo había nueve buques de los nuestros que no llegaban nunca. Kuyter dió orden á su jefe, que lo era el príncipe de Montesarchio, de reunírsele. «Lo haría con mucho gusto, respondió éste, pero no tengo ni cuerdas, ni velas para salir del puerto.»

La responsabilidad de los criminales

Die Nation, revista alemana que ve la luz en Berlín, publica un artículo de Mr. Kurella en el que, á propósito de una versión alemana del *Uomo delinquente* de Lombroso, analiza el libro del sabio criminalista italiano y se inclina á la idea de que los criminales no son responsables. Hay, según él, delincuentes natos, hombres nacidos con una tendencia irresistible al crímen. A esta doctrina opone un publicista francés, argumentos á los que su misma sencillez da mayor valor. La sociedad no castiga por castigar y no siempre por corregir, pues la mayor parte de las veces no lo consigue. La sociedad castiga para defenderse. Ahora bien, ¿por qué ha de permanecer indefensa frente al criminal nato? ¿Se ha intentado jamás dejar al tigre en libertad de seguir su instinto solo porque está en su naturaleza el ser sanguinario? Claro que no. El buen sentido dice, por lo tanto, que con nadie ha de ser tan severa la sociedad como con los criminales incorregibles, los

criminales natos. La indulgencia debe guardarse precisamente para aquellos á quienes circunstancias accidentales y pasajeras impulsaron á delinquir.

Tales son las dos consecuencias opuestas, que de la doctrina de Lombroso y de la esuela criminalista italiana pueden deducirse.

¿Quién es el autor de Fausto?

Seguramente son muy pocos los que á esta pregunta no respondan sin vacilar: *Goethe*. Sería necesario carecer de cultura literaria para dudarlo. Pues bien, no solo hay quien lo duda sino quien lo niega.

La tarea de destruir reputaciones y crear otras nuevas, debe ser grata, á juzgar por el entusiasmo con que muchos se dedican á ella. Los innumerables descubridores de América que después de Colón han aparecido, son buen ejemplo de esto. Mas el tema es viejo. Menos conocida es la opinión que atribuye á Bacón todo el teatro de Shakespeare. La última novedad de este genio nos llega de Alemania, donde el Sr. Moritz Carriere, crítico autorizado y filósofo erudito, ha publicado un trabajo, sosteniendo que Goethe no escribió el *Fausto*, sino que lisa y llanamente se lo robó á Lessing.

La acusación es grave. Una vez probada la importancia literaria del ladrón, quedaría notablemente reducida; la del robado, ya grande, adquiriría colosales proporciones. Mr. Barbey d'Aurebilly, que llamó hace tiempo á Goethe *zapatero literario*, tendría, pues, razón y más que razón.

Mr. Arvide Barine, que en el número de la *Revue bleue* de 19 del corriente Enero examina la opinión del Sr. Moritz y sus argumentos, en un artículo titulado: *¿De qui est Faust?* cree que las pruebas faltan. El Sr. Moritz razona su opinión del siguiente modo: Goethe siendo muy joven, estuvo en Leipzig, donde Lessing residía, y en sus memorias tiene buen cuidado de consignar que no vió á aquél. Ahora bien. está probado que Goethe estuvo en casa de Lessing. Además, éste manifestó siempre contra aquél una animosidad inexplicable hasta hoy. Goethe halló en casa del maestro el manuscrito del *Fausto* y se lo metió en el bolsillo. Lessing sospechó de él, pero careciendo de pruebas, no se atrevió á acusarle, limitándose á tratarle todo lo mal que pudo. Goethe puso en malos versos la prosa admirable de Lessing y si retrasó tanto tiempo la publicación de su obra, fué porque esperó á que aquél muriera. Herder que conoció á Goethe por la fecha en que se supone que éste escribió *Fausto*, asegura que era un ignorante. De filosofía apenas poseía vagas nociones. La existencia de ciertas ideas de Leibnitz en sus versos basta para probar que no son suyos. «¿De quién sino de Lessing pudo tomar Goethe la erudición clásica que rebosa el segundo *Fausto?* dice el Sr. Moritz. ¿Y la filosofía del divino diálogo entre Fausto y Wagner, de quién es sino de Lessing? Y para convencernos de ello emprende la ardua tarea de analizar idea por idea la obra de Goethe, probando que aquellas se hallan en esta como fuera de su sitio, mientras que en las obras de Lessing encajan perfectamente.

Añade el Sr. Moritz á estos argumentos otros muchos que no satisfacen por completo á Mr. Barine y creo que con razón. Para convencer

al mundo de que Goethe no escribió el *Fausto* se necesitan argumentos de más fuerza que los expuestos por el crítico alemán. No por eso es menos digno de estudio su trabajo, ni debe dejar de ser tenido en cuenta. ¿Quién sabe si en vez de haber hurtado un manuscrito, opinión que me parece demasiado radical, habrá hecho Goethe con Lessing lo que Le Sage con el incógnito autor de *Gil Blas de Santillana?*

Una escena de la creación

No observar es un gran pecado científico. Mientras infinidad de filósofos de gabinete meditan revolviendo libros y barajando teorías acerca de la formación de las tierras, la madre naturaleza crea, crea siempre, sin detenerse un momento en su obra ni apartarse de las leyes que la rigen. Cada isla de coral, cada erupción volcánica es un hecho geológico que sólo pide un cronista, un buen observador que trace su historia. A cada momento realízase un nuevo acto de este génesis permanente comenzado en las más remotas profundidades del pasado y destinado á continuar á través de las del porvenir. Y lo que pasa hoy á nuestra vista en nada esencial se diferencia de lo pasado antes.

De estos hechos, pocos han despertado interés tan considerable como la erupción de Krakatoa, islilla del estrecho de la Sonda, tan ignorada hasta entonces como famosa hoy. Las fuerzas llamadas volcánicas manifestáronse en ella á fin de Agosto de 1883 con desusada energía. Los fenómenos observados algunas veces en el Mediterráneo y especialmente en la Isla de Santorín repitiéronse en mayor escala.

Los sabios del mundo entero les consagraron su atención. La Sociedad Real de Lóndres nombró una comisión encargada de reunir cuantos datos pudiera acerca de ellos. El resultado de todas estas observaciones constituye una página completa y curiosísima de la Historia de la Tierra. Dos revistas extranjeras la consagran su atención. La *Revue scientifique* en un artículo titulado *L'eruption de Krakatoa* firmado por M. H. de Varigny y los *Archives de sciences physiques et naturelles,* de Ginebra, en otro que lleva por epígrafe *Notice sur la nouvelle flore de Krakatoa* debido á Mr. Treub.

El primero, como su título indica, es más general. Mr. Varigny narra la historia del fenómeno. En Krakatoa, centro de una de las regiones en que mayor actividad despliegan las fuerzas volcánicas, comenzaron estas á despertarse últimamente hacia mediados de Mayo de 1883. El 26 de Agosto la erupción adquirió proporciones extraordinarias. Una densa nube negra envolvía la Isla; sucedíanse sin cesar las detonaciones; en el aire, cargado de emanaciones sulforosas, estallaban las pequeñas detonaciones de un chisporroteo constante; llovían cenizas calientes y piedra pomez calcinada; formidables descargas eléctricas estallaban á cada momento; inmensas llamaradas invadían la atmósfera; corrían hacia el mar torrentes de lava; la temperatura era elevadísima; la sonda al ser retirada del agua estaba caliente. Tales fueron los preliminares. El 27 por la mañana una serie de explosiones de las que ninguna expresión humana puede dar idea, anunciaban que la Isla de Krakatoa acababa de saltar, exactamente y por las mismas razones que hubiera estallado una caldera que hallándose funcionando recibiese de repente una gran cantidad de vapores á los que la válvula de seguri-

dad no pudiera dar salida. Una serie de oleadas espantosas que fueron á arrebatar en las costas vecinas 30.000 vidas fué la consecuencia de esta violentísima sacudida. La Isla de Krakatoa se hundió en algunos sitios 300 metros. En cambio las de Lang y Verlaten aumentaron. El islote de Polish Hat desapareció y en su lugar brotaron del seno de las aguas las Islas de Steers y de Calmeyer, que después han desapacido.

Los demás fenómenos que la erupción produjo están perfectamente descritos en los artículos de Mr. Varigny. El lector curioso hallará en ellos gran suma de detalles. Lo importante del cataclismo de Krakatoa consiste en la destrucción de una tierra, su sustitución por otras, aunque no de un modo definitivo y por último la aparición de una nueva flora en los restos de la destruída.

Mr. Treub nos da noticia detallada de esta. El suelo de Krakatoa había quedado cubierto de lavas y escorias. Toda vida animal ó vegetal había desaparecido. ¿Se renovaría por sí misma? Tal era el problema. La ciencia le ha resuelto afirmativamente.

Mr. Treub llegó á Krakatoa en 19 de Junio de 1886.

Antes de la erupción, la Isla estaba cubierta de una vegetación esplendida. Mientras duró el terrible fenómeno, la temperatura fué tal, que todas las plantas debieron quedar carbonizadas. Después, una espesa capa de resíduos volcánicos la cubrió desde la cumbre de su pico más elevado (2.500 pies) hasta sus cimientos. Dicha capa alcanzó un espesor mínimo de 1,60m. Claro es que ni el menor vestigio de la flora ha podido sobrevivir á este cataclismo. No puede admitirse, por lo tanto, que la actual sea una renovación de la anterior. Tampoco es posible atribuir á la mano del hombre su existencia. La Isla está inhabitada y es, además, inhabitable. Krakatoa ha debido cubrirse de vegetación del modo siguiente: las corrientes han llevado á la playa granos que han germinado; los elementos que compusieron esta flora litoral fueron subiendo poco á poco la pendiente de la montaña, siendo su marcha tanto más rápida cuanto mayor era la distancia recorrida; después la aves llevaron otros gérmenes, y una vez cubierta la Isla de una capa vegetal, quedó el terreno preparado para recibir otras plantas, cuyo granos depositó el viento ú otras causas.

Mr. Treub recogió en la playa de Krakatoa granos ó frutos de 16 especies de plantas, que enumera. Todas, menos el *Gymnothix elegans*, gramínea muy frecuente en Java, pertenecen á la lista de las especies colonizadoras, que se ven en las islas de coral recién sumergidas. En el interior, es decir, en la montaña, halló 8 especies de fanerógamas y 11 de helechos. Esta flora difiere de la del litoral, pues sólo dos especies son comunes á la playa y á la montaña. Debe considerarse también como notable la presencia de 4 compuestas entre las especies señaladas, cuyos gérmenes debieron ser, sin duda, transportados por el viento. En cuanto al número de indivíduos que componen estas especies, Mr. Treub dice: «Tres años después de la erupción, la nueva flora de Krakatoa se componía casi exclusivamente de helechos. Las fanerógamas se hallan dispersas aisladamente aquí y allá.»

Y, sin embargo, el suelo está lejos de ser favorable, por su composición, al desarrollo de los helechos. A estos han precedido en la colo-

nización de Krakatoa los musgos (2 especies) y las algas (6 especies). Aquellas y estas han permitido á los helechos germinar, preparándoles una pequeña capa gelatinosa é higroscópica. A su vez, los helechos, preparan hoy el terreno á las fanerógamas y cuando la flora haya alcanzado así el desarrollo de sus especies superiores, vendrá la fauna, siguiendo la misma marcha progresiva.

¡Admirable espectáculo el de este pequeño génesis, copia fiel de otros génesis mayores!

Inglaterra y los indios

Es extraño, que siendo España nación colonial, no solo por su geografía actual, sino además por su historia, apenas se hable entre nosotros de colonización. Debiéramos seguir con cuidado el movimiento colonial exterior y aprender en él lo mucho que en estas materias ignoramos. *The Economist* publica en uno de sus últimos números un trabajo muy digno de ser leído por españoles y meditado por nuestros estadistas. Según la revista inglesa, la Gran Bretaña debe estar preparada para modificar su política en la India. Este país se trasforma. Muchos de sus habitantes han recibido una educación europea completa, á pesar de lo cual, se les considera incapaz para tomar parte en la gobernación del país. Además se desconfía de ellos. Añádase á esto las quejas contra los funcionarios ingleses que casi á diario exhalan los indígenas, quejas que no deben admirarnos, pues la administración de las Indias, no es objeto de especial vigilancia en Europa ni en Asia. Ahora bien, los indios comienzan á ocuparse de su suerte y á aspirar á una situación mejor. Hoy disponen de una prensa numerosa y han creado un verdadero Parlamento. El país está dividido en circunscripciones electorales, las cuales nombran delegados que se reunen en Congresos. Las Asambleas se reunieron en 1885 en Bombay, en 1886 en Calcutta, en 1887 en Madrás y en 1888 en Allabacor. En 1887 contó 607 miembros de todas razas; indios, mahometanos, persas, cristianos y algunos europeos. La Asamblea discute ya con el gobernador general. Las relaciones entre ambos poderes son hoy cordiales, gracias al tacto de dicha autoridad. El jefe supremo de una de nuestras colonias hubiera comenzado probablemente por suprimir los periódicos, y luego hubiera disuelto la Asamblea: error político de gran calibre, que no habría tardado en producir una revuelta. El gobernador inglés de las Indias trata con los congresistas y les guarda toda suerte de miramientos. Lo malo es que comienza á formarse un partido inglés exaltado y que un representante de éste ha llevado la cuestión al Parlamento británico. *The Economist*, se pregunta asustado cuál será la magnitud del conflicto, si los partidos intervienen en la cuestión.

La India no es un país salvaje, y no debe, por lo tanto, ser tratado como tal. Mientras en España disponemos de 9.000 kilómetros de ferrocarriles, en la India hay 23.000, mucho más del doble. Las demás manifestaciones, tanto de la vida intelectual como de la económica, prueban que Inglaterra debe pensar en hacer ciudadanos á la mayor parte de sus súbditos del Indostan.

G. Reparaz

SECCIÓN DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

ATENEO



Sesión del 22 de Diciembre último

—

Notas taquigráficas

Comenzó la sesión por un discurso del Sr. Alfaro, quien defendió el librecambio. Después, rectificó el Sr. Rivas, insistiendo en sus ideas proteccionistas.

Expuso á continuación el Sr. Figuerola el verdadero concepto de la Economía Política, comparando la historia económica de Inglaterra con la de España.

El Sr. Henestrosa, defendió la necesidad de que la Economía Política estrechara sus fronteras, limitando sus aspiraciones y sujetándolas siempre á los principios eternos del derecho y, sobre todo, de la moral Cristiana.

Sesión del 5 de Enero

Después de aprobada el acta de la anterior, hizo uso de la palabra para rectificar, el *Sr. Alfaro*, atacando la opinión manifestada por el Sr. Rivas, de que existe muchas veces contradicción entre las leyes naturales. Entrando luego en el fondo de la cuestión, manifestó que el librecambio no es más que la aplicación de la ley de división del trabajo desde uno de sus aspectos. Porque así como en una fábrica los obreros se dedican á sus especialidades, así también cada nación y cada provincia debe tener las suyas, y las tiene, consistiendo su conveniencia, en consagrar á ellas sus fuerzas de producción. Para confirmar esta teoría, citó el Sr. Alfaro varios ejemplos, que acabaron de aclarar la ley fundamental del librecambio. Después, contestó al señor Henestrosa, sosteniendo que no existe contradicción alguna entre la economía política y las leyes de la moral, y no solo no existe esa contradicción, sino que aquella y estas se hallan perfectamente de acuerdo.

El *Sr. Gomez Hemas:* Me siento arrastrado á tomar parte en la discusión del tema, porque considero la situación económica de España gravísima y llena de peligros de todas índoles, y no conozco otro remedio á los males presentes y previstos, sino es el de aplicar, de la manera más resuelta y rápida, los principios que se derivan de la ciencia Económica en toda su pureza.

En un centro como el Ateneo, no podía negarse á la Economía Política el título de ciencia y, en efecto, no se le ha negado.

Desde la primera sesión en que se han hecho observaciones á la Memoria del Sr. Botella, la discusión ha tomado el giro que por mi parte presentía, siendo el primero que las ha hecho el Sr. D. Anselmo de Rivas, para negar que la mejor marcha de la creación, distribución y consumo de la riqueza se obtiene por la aplicación de la libertad. El Sr. Rivas no negará esa ley, que es aplicable á todas las manifestaciones de la actividad humana, y no puede, por lo tanto, admitirse que el Estado sea árbitro de cada ciudadano, ni fije el precio de las mercancías.

El Sr. Rivas demuestra que no es extraño, ni desconoce, las leyes económicas, hasta el punto de que al aplicar la libertad del cambio, hace solo excepción del cambio internacional de productos, y aún hace más: nos dice, que su bello ideal es el librecambio, pero que entiende que solo debe aplicarse la protección en ciertos casos. Los proteccionistas siempre se nos presentan así, y consiste en que examinan la cuestión de la protección y el librecambio como una persona que se obstinara en estudiar el cuadro original de *Los Comuneros*, de Gisbert, colocándose á veinticinco centímetros de distancia; esa persona jamás podría decir que conocía el cuadro, porque cuando dirigiera su vista á la cara de un personaje, no vería al mismo tiempo la de los demás; cuando apreciase una postura ó una actitud de una figura, no vería al mismo tiempo la relación en que estaba con otra, y, en una palabra, jamás llegaría á comprender la belleza y la armonía del cuadro. Solo el observador competente, que se coloque á la distancia debida, podrá sentir la grandeza del pensamiento del autor y la inspiración con que está expresado.

Los librecambistas también, colocándonos para el estudio de la cuestión Económica, á la distancia conveniente, abrazamos el conjunto, y por eso vemos la realidad donde los proteccionistas no ven más que partes inconexas.

Recordando, después, nuestra historia contemporánea en el orden económico, decía el Sr. Gomez Hemas: «La única libertad que no quedó reconocida en principio en las Cortes de Cádiz, fué la libertad de cambio internacional, y yo he alcanzado la prohibición de importar géneros de algodón, he alcanzado la prohibición de exportar cereales, he alcanzado los derechos extremados al algodón, que producían el contrabando, y en materias de libertad de comercio internacional, he alcanzado toda clase de restricciones á toda clase de artículos, y, sin embargo, ni la riqueza pública adelantaba, ni los derechos de importación daban lugar á grandes ingresos ni se creaban industrias.

Durante todo ese tiempo he podido observar, que los enemigos de las reformas económicas han sido siempre los productores de tejidos,

los viticultores y los dedicados al cultivo cereal y pecuario. Por fortuna, de estos tres grupos siempre ha habido dos, cuyos intereses estaban, en un momento dado, de parte de las reformas y en contra de los del tercero. Al comenzar el movimiento librecambista, tenía éste en contra á los fabricantes de tejidos; pero los viticultores y cultivadores de cereales le era favorable, porque España producía en aquella época más cereales, lanas y carnes de las que podía consumir. Viticultores y vinicultores comprendían que la protección pesaba sobre ellos.

El primer paso que se dió en España para favorecer á la producción nacional, no por medio de derechos fuertes, sino de acuerdo con la ciencia Económica, de admitir, libre de derechos, algunos artículos de producción extranjera, fué en favor especialmente de la agricultura. La agricultura, con razón, se quejaba de que la falta de comunicaciones rebajaba el valor de sus productos, porque se gastaba en transportes una parte considerable del valor, y á corregir esto se atendió por medio de un buen princio económico, dando por la ley de ferrocarriles de 1855 entrada absolutamente libre de derechos, á todo el material destinado á la construcción y explotación, por diez años, de los ferrocarriles. Doy, por mi parte, mucha importancia á este hecho, porque á los pocos años, en 1861 ó 1862, la agricultura consiguió para sí otro triunfo del sistema del librecambio, pues se concedió entrada á la maquinaria agrícola, prácticamente libre de derechos, ya que solo pagaba un 2 por 100 *ad valoren*.

Llegó por fin la gran reforma arancelaria del Sr. Figuerola, inspirada en el criterio de favorecer á los productores nacionales por medio del librecambio. Concediéronse derechos puramente de balanza á los elementos de producción. Tal impulso ha adquirido con esta reforma la industria, que la de tejidos ha logrado apoderarse del mercado nacional. De tal modo arraigó la idea de proteger la industria por medio del librecambio, que se llegó sin oposición á la ley llamada de primeras materias, que fué otro paso para aumentar el número de artículos libres de derechos. Hízose esta en provecho de los fabricantes de tejidos, como si en España no hubiera minas de carbón de piedra, constructores de máquinas, y como si las piritas de Huelva y la sal de Andalucía no pudieran dar vida á una industria alcalina, y sobre todo, como si el principal de los elementos de producción no fuese la economía en la alimentación del obrero. El error de no considerar primeras materias á los cereales, ha traido á España al estado actual que es malo y que puede ser infinitamente peor.

Yo os ruego, señores, que os fijeis por un momento en lo que sería España si dejase de exportar vino, si dejase de exportar plomo, minerales de hierro y los demás artículos que aun exporta; yo creo que no se necesitan grandes esfuerzos de imaginación para comprender que se llegaría á una situación desastrosa, en que los ingresos del Tesoro público serían insuficientes y todos los servicios se resintirían. No hay que negar el peligro, porque se vea lejos, si el peligro existe; y por esto me considero obligado á hacer esfuerzos por ponerlo de manifiesto. Sin ninguna otra novedad que pueda ocurrir, y sólo por la acción del tiempo obrando sobre lo ya conocido, puede decirse que los medios de comunicación de esta época han extendido las fronteras para los efectos

de la producción de los países que se someten á las leyes de la economía política, mientras que, por el contrario, aquellos que se ponen en rebeldía con ellas, parece como si sus fronteras se contrajeran y cada vez se encerraran en un círculo más estrecho. Inglaterra y Bélgica no solo van á buscar lo que necesitan importar á países lejanos, sino que por medio de los emigrantes van á producir lo que necesitan allí donde lo producen en mejores condiciones, y esto es siempre donde además de las condiciones que ofrece la naturaleza, encuentran la alimentación barata; por otro lado, de donde la alimentación es cara, se huye y todo viene á contribuir á empobrecer á los países que se alimentan caro ó mal, y á enriquecer á los que se alimentan bien y barato. Después de esto, solo me queda que decir que España es hoy en todo el mundo el país en que la alimentación es más cara, y por tanto, donde se produce á mayor coste todo cuanto se obtiene, y las consecuencias de esto son bien fáciles de deducir. Ya hemos perdido algunos artículos de exportación, no porque no se produzcan y se puedan producir, sino porque no se produzcan con la necesaria baratura á causa de la carestía de la alimentación: el aceite de oliva, las lanas, los minerales de manganeso, son artículos perdidos, sin contar los trigos ni el maiz, que antes se exportaban. Hoy nos quedan como grandes elementos de exportación, el vino y la pasa, los plomos y los minerales de hierro, y todos estos los perderemos año más, año menos, porque todos estos se pueden producir en países que al clima á propósito ó á la existencia en el subsuelo, reunan el contar con la alimentación barata. Contribuirá de un modo natural á hacernos perder esas exportaciones que hoy mantienen un cierto número de habitantes, la misma emigración que de España hay, y que tiende á dirigirse á clima semejante al nuestro, donde se pueden obtener los mismos productos con la circunstancia ventajosa y decisiva de hacerlo con la base de una alimentación fácil y barata. Las cosas caen del lado que se inclinan y desde que en California, la Australia y el Uraguay se plantan viñas, desde que en la República Argentina se siembra trigo, y desde que en Chile y Méjico abundan los minerales de hierro y manganeso, han aparecido los gérmenes de la anulación de España como país exportador, y contra todo esto solo hay un remedio, pero remedio que resultará ineficaz, si nó se aplica pronto: la libre entrada absoluta de los cereales y de las carnes, como primeras materias de producción.

Mi aspiración es, por tanto, que de la discusión del tema del Ateneo de este año, quede formada una opinión robusta entre los hombres inteligentes, y que entre estos haya una gran mayoría que declaren, que no hay otra salvación económica para España, sino la libre importación en absoluto de los cereales y las carnes, y que el detenerse en ese camino ó recorrerlo parcialmente, sería arruinarnos. Algunas buenas cosechas, una tregua en que los estragos de la filoxera y la langosta no se recrudezcan, gobiernos sábios y decididos con buenas ideas económicas sobre la lotería, los estancos, los toros, los canales de riego, las obras públicas, la estirpación de la empleomanía y la holgazanería que produce, todo esto y algo más que no se relaciona con el libre comercio de cereales y de carnes, puede producir un efecto engañoso de parecer correctivo del mal, siendo solo una mera cuestión de cifras del número

de años que pueda tardarse en llegar á descubrir la necesidad absoluta de llegar al libre comercio de cereales y de carnes, como medio de abaratar la alimentación, y como consecuencia todas las producciones.»

En concepto del orador, reconquistaríamos de esta suerte nuestro puesto de país exportador, la riqueza aumentaría inmensamente y con ella la población, y nada tendríamos que temer de la competencia de otros países. Después confirmó en varios párrafos su ardiente radicalismo económico y político y termina con las siguientes palabras:

«Si yo fuera terrateniente ó labrador, con la mano en el pecho os aseguro que pediría con el mismo entusiasmo que hoy, la libertad de comercio de cereales y carnes. Yo bien se que, decretada como debe hacerse, absoluta, completa, é inmediata y con sus complementos, producirá un trastorno grande en las clases propietarias y cultivadoras, aunque no tan grande como algunos creen; pero tras ese trastorno de corta duración, vendrían compensaciones que no dejaran á esas clases en peor situación que la actual, sino por el contrario, en una infinitamente mejor y más segura, porque lo que sea bueno para todo el país, definitivamente tiene que ser bueno para todas las clases que merezcan el bien: porque las leyes de los países, no se pueden arreglar para favorecer á los ociosos, ni á los ignorantes, ni á los criminales.

Termino aquí, señores, no porque no sienta inclinación á explicaros cómo entiendo que obrará en lo cercano y lo lejano la ley que declare á los cereales y las carnes, libres de derechos como primera materia de todas las producciones, sino porque confío que no faltará entre los librecambistas, quien, pensando como yo, amplíe tantas ideas que yo solo he podido apuntar, y si así no fuese, no dudo que todavía entre los proteccionistas no faltará quien, refutándome, me empuje á decir lo que por ahora, en gracia á la brevedad, callo.

Termino, pues, diciendo, que no solo siento el deseo de que se reconozca la necesidad de dar libre entrada á los cereales y las carnes: sino también tengo la esperanza de que sea así. Yo os he descrito los tres grupos que en España influyen en la aplicación de las leyes económicas al librecambio. Si en un tiempo fueron los aliados de los librecambistas los agricultores que producían cereales y los viticultores, contra los productores de tejidos, hoy tenemos ó debemos tener por aliados también á dos de esas potencias, á los industriales de tejidos y á los viticultores; ambos tienen que ganar mucho por la libre importación de cereales y carnes y nada tienen que perder por ella; por lo tanto, esos simpatizadores, hoy tal vez tibios, indecisos y reservados, se pueden convertir mañana, ó mejor dicho se deben convertir, en partidarios francos, decididos y enérgicos del librecambio de cereales, poniéndose por ello, de acuerdo, con las leyes de la Economía Política en su estado actual.»

El *Sr. Sanchez* (D. Miguel), usa de la palabra para hacer algunas observaciones, y exponer cuál es y cuál debe ser el estado de la cuestión. Afirma que la Economía Política se ha convertido de revolucionaria, en conservadora. Por esta causa los librecambistas no pueden contar con el pueblo. Pregunta al Sr. Rodriguez qué valor tienen en su concepto los textos en Economía Política, siendo esta una ciencia experimental.

«Yo por mí—dice,—no citaré jamás una autoridad para demostrar una ley económica; hablaré de un economista; pero será para decir qué es lo que el dijo, nunca para decir que lo que dijo es la verdad.

El librecambio no es bueno, y en España no es viable, por la sencilla razón de que no hay nación en el mundo que le admita. Fijaos en la monarquía, en la república, en todas las clases de gobierno, y no encontrareis ninguna nación que sea librecambista. Yo que no lo soy, ni puedo serlo, me alegraría muchísimo que me dijeran mañana: los Estados Unidos, país republicano, suprimen sus aduanas; Francia, Suiza é Inglaterra, monarquía liberal, también; y cuando yo viera que todas estas naciones carecían de aduanas por haberlas suprimido, diría: «pues entonces, podemos pensar nosotros en suprimir las nuestras;» pero mientras las demás naciones no lo hagan, ¿cómo lo vamos á hacer nosotros?

El Sr. Figuerola á pesar de haber hablado contra los símiles, nos ha presentado uno. Dijo, y con esto terminó, que los pueblos, en su inmensa mayoría, habrían votado contra Copernico cuando éste presentó su famoso sistema; con lo cual, se prueba solamente, en opinión del señor Figuerola, que la ciencia no cae bajo el dominio del sufragio universal. La Economía Política está por encima del vulgo. El Sr. Figuerola convendrá, en que 100 millones de ignorantes no verán lo que un solo hombre de ciencia cuando se trate de la que este cultiva. El vulgo se opone hoy al Sr. Figuerola. Y yo pregunto; ¿es lícito ser impaciente é intransigente contra el pueblo? Siempre que se trate de una ciencia, éste decidirá como vulgo que es. Pero si en opinión del Sr. Figuerola el vulgo está contra el librecambio, los hombres de ciencia están de su parte. En esto padece un error. Yo no me tengo por maestro en la materia, pero llevo 25 años oyendo hablar de Economía Política á los Sres. Rodriguez, Pedregal, Azcárate y al Sr. Figuerola. Creo que puedo tener ya alguna competencia y, sin embargo, no soy librecambista. Como yo, piensan muchos hombres ilustrados y competentes. La protección tiene hoy en gran número de países de Europa muchos partidarios, y con ella tratan todos los países de defender su industria de la competencia que la de otros les hacen. No hay memoria de que pueblo alguno se haya enriquecido con el librecambio. Este solo es bueno para los países en que no es de temer la competencia; no puede sostenerse de ningún modo, cuando una nación todavía es débil en el terreno industrial y mercantil, y por el contrario, otras tienen fuerzas de gigante. Inglaterra se hizo grande en una época que fué proteccionista y muy proteccionista. Inglaterra que ha conservado su grandeza económica, se ha llegado á imponer durante mucho tiempo á Europa, y á más de Europa, debe su prosperidad al proteccionismo. Cuando Inglaterra ha dejado de ser proteccionista, realmente se ha querido valer del librecambio como un arma para hacer guerra á las industrias de las naciones vecinas. No extrañen, pues, algunos señores de enfrente, que el librecambio sea también protección. El librecambio en una nación que es verdaderamente industrial, que tiene un gran comercio, que tiene sus almacenes llenos de mercancías, es la protección más grande y más eficaz y de éxito más seguro que puede imaginarse. El Sr. Figuerola que tan erudito es, y que con tanta frecuencia recu-

tre á las estadísticas, nos dijo noches pasadas, que cada inglés podía comer cuatro libras de pan al día y aun más. Yo quisiera que el señor Figuerola me probara que esa estadística en que se funda es oficial. Decía el Sr. Figuerola que en Inglaterra se hacía el comercio de dos maneras distintas; de *yarda de coco*, como se llamaba en sus tiempos el algodón tejido que se consumía en Inglaterra, que pagaba una cantidad crecida; en cambio, esa misma *yarda* que se exportaba, no pagaba nada, ¿es esto cierto, Sr. Figuerola? *(El Sr. Figuerola hace signos afirmativos.)*

Si es cierto, resulta: que el gobierno inglés protegió la exportación de géneros á naciones extrañas, y por consiguiente que cuando pedían el librecambio para España, protegía y protege en un tanto por ciento muy suave á los que se dedicaban á ese comercio: así es que un comerciante español pagaba su contribución en Inglaterra, y un comerciante inglés, venía á España con su género sin haber pagado el impuesto, y por consiguiente, teniendo ventaja, quizás de un 15 ó 20 por 100 sobre las mercancías españolas. Esta es una protección y una protección efectiva, una protección por medio del librecambio.

También expuso aquí el Sr. Figuerola un argumento de cuya fuerza dudo mucho. Nos decía que siempre que hay una gran carestía, los gobiernos permiten que vengan granos de las naciones extranjeras. ¿Esto es el librecambio? No, Sr. Figuerola, este no es el librecambio. El libre cambio es para circunstancias normales; en circunstancias extraordinarias no hay librecambio ni protección. Ningún gobierno que no quiera arruinar á su país, puede establecer el librecambio, á no ser que la industria esté en un estado tal, que le permita competir ventajosamente con los demás. Los señores de enfrente dicen que lo más esencial es comprar barato, y yo quiero que me digan si habiendo librecambio es posible comprar barato. *(Un señor Socio:* ¿y el tema?) Voy hablando del estado actual y estoy dentro del tema. El hecho es que aquí se ha repetido que el objeto del librecambio es comprar barato. Y yo digo: ¿á cómo nos vendía sus lienzos Inglaterra en 1840? Entonces no teníamos nada que oponer á esos tejidos que eran muy inferiores á los que hoy producimos. Solo había un percal sostenido con almidón y agua que se mantenía en pie de cualquier modo.

No sabíamos hacer algodón y no lo había en Cataluña, Málaga, Sevilla, Bilbao, etc., en ninguna parte; no teníamos industria y nos traía Inglaterra esos géneros, y nos los vendía á tres ó cuatro reales la *yarda*. Una vara de esa tela, que era estrecha y mala, nos costaba tres ó cuatro reales, y hoy ese mismo género le compramos mejor por menos de la mitad. Y es que ven que España prospera, que las fábricas de Cataluña van adelantando, y el resultado que se obtendrá de esa grandiosa Exposición Universal que acaba de celebrarse en Barcelona, de la cual ningún periódico extranjero ha dicho que haya sido (como ellos suelen calificar las cuestiones de nuestro país), una de las *cosas de España*. Claro está que no es posible que Inglaterra, Francia y los Estados Unidos se hayan admirado de ella, pero algo es que hayan tratado con respeto ese majestuoso alarde de nuestra industria.

El librecambio que está muy en baja en el terreno filosófico, en el científico y en el diplomático, lo está también en el económico. Y hoy

los economistas van perdiendo mucho de su antiguo vigor. Hay algunos que con gran aplauso mio, porque me gusta que los hombres sean constantes en sus pensamientos, hablan hoy como lo hacían hace 25 ó 30 años; pero es lo cierto que por lo que se refiere al librecambio, no puede decir hoy la ciencia más de lo que decía antes, sino menos. El antiguo entusiasmo que la doctrina inspiraba, ha desaparecido; verdad es, que vino la revolución y todo siguió como antes. Yo mismo he sido detenido y registrado en Irun como si fuera un contrabandista.

El librecambio no tiene hoy fuerza ni prestigio alguno. En el mismo caso se halla la Economía Política. Nunca he negado que esta fuera una ciencia. Lo que negamos es que tenga la importancia que le concedeis. Ha cometido grandes errores y por eso está desprestigiada.»

El Sr. Sanchez ataca duramente á la Economía Política sacando de la historia de esta ciencia los principales argumentos contra ella.

«Hoy, dice, la Economía Política no es así ni puede serlo nunca; hoy tenemos ya los datos necesarios para conocerla y podemos resolver muchísimos problemas que antes no se resolvían.

La Economía Política existe en muchos países, en Francia, en Italia, en Alemania, en Inglaterra. En España no la tenemos todavía, porque, desgraciadamente, en España no han hecho más, los que se dedican á este estudio, que leer unos cuantos libros y venir á decirnos aquí que están conformes con lo que han dicho esos libros, escritos todos por los extranjeros. *(Un señor Socio:* Y Colmeiro, ¿no ha escrito dos tomos de 400 páginas?) Yo los hubiera querido de 4.000.

Yo hubiera querido que los Sres. Figuerola, Rodriguez y Pedregal, (y permitidme que no cite á todos), hubieran hecho lo que Wat, que miró á España con interés é hizo viajes por muchas de sus provincias para ver qué industrias podrían establecerse en cada una de ellas, y cuáles podrían ser más útiles en los países que recorría, y no solamente hizo esto, sino que escribió un libro exponiendo sus observaciones. Pues bien: yo me hubiera alegrado de que esos señores que conocen á España mucho mejor que Wat, en vez de leer libros que trataran de esta materia, hubieran recorrido las provincias de España y hubieran venido á decirnos lo que se debe hacer con los pequeños cultivos que se encuentran en algunos puntos de Castilla, qué con los grandes y qué con los medianos. A esto es á lo que debe aspirar la Economía Política. Y ¿qué hemos de hacer para conseguirlo? Modificar el sistema de cultivos. *(Un señor Socio:* ¿Cómo?) Con los procedimientos de la ciencia Económica; impidiendo que los propietarios de pequeñas industrias, que se encuentran abrumadas por industrias enemigas de las que ellos ejercen, salgan de su patria para no morirse de hambre, y vayan á lejanas tierras á fundar colonias en las cuales pueden hallar nuevos medios de vida. *(Un señor Socio:* ¿Qué haría S. S. para evitar eso?) Protegerlos como se ha protegido á los industriales de Cataluña, porque una nación necesita industrias como necesita ferrocarriles, caminos y telégrafos.

¿Quién costea hoy la enseñanza? ¿Quién paga las universidades é institutos? El pueblo. ¿Por qué? Porque España necesita ilustración. ¿Quién paga los ferrocarriles y los telégrafos? El pueblo porque España los necesita. El pueblo, pues, necesita una industria y la paga. (El

Sr. Pedregal: Quien paga es el agricultor, para quien no encuentra S. S. protección.) ¿Se la dió S. S. cuando fué Ministro? (El *Sr. Pedregal:* Tenía otras cosas que hacer.)

El Sr. Pedregal fué Ministro y cuando lo fué encontró muchas protecciones para los ferrocarriles... (El *Sr. Pedregal:* Esas son cosas que se hacen porque necesariamente se han de hacer.)

Se hacen porque el proteccionismo racional se impone.

Yo he oído hablar al Sr. Pedregal á favor del librecambio, y, sin embargo, ha protegido no se qué carbones de Astúrias. (El *Sr. Pedregal:* Se equivoca S. S.) Puede ser que lo esté. (El *Sr. Pedregal:* Es seguro). Pero me parece que ahora ha procurado S. S. que se proteja el puerto de Gijón. (El *Sr. Pedregal:* Es un puerto necesario para España y para la humanidad.) Para España y para la humanidad, y sobre todo, para Astúrias.»

Terminó el Sr. Sanchez diciendo, que la Economía Política ha perdido su fanatismo, dejando declamar con la religión, rechazando el comunismo, el socialismo y el individualismo, la anarquía, toda clase de principios absolutos, y admitiendo estos principios combate el radicalismo y hace que se diga, como dijo aquí el Sr. Alfaro, que era librecambista, que de una vez quedasen por tierra todos los tratados sino que con un oportunismo prudente iría caminando hacia el librecambio para protegerle cuando fuese posible...

El *Sr. Figuerola:* Manifiesta que no es su ánimo contestar al señor Sanchez, siendo su principal propósito, rectificar los errores que éste le había atribuido.

«Jamás, dice, estuvo la Economía en contradicción con la religión ni con la moral. Esa es una afirmación gratuita del Sr. Sanchez, el cual también negaba la otra noche, que la Economía Política fuera una ciencia. Lo es, sin embargo, y en estrechas relaciones con la filosofía y con todas las demás ciencias. Pero dice el Sr. Sanchez, que es una ciencia mecánica. ¿Qué quiere decir esto? La Economía Política es una ciencia experimental. Negar el título de ciencia á un orden de conocimientos porque se es ajeno á ellos, sería un absurdo. Soy vulgo en Teología, y no he estudiado Medicina. ¿He de desconocer por eso que ambas son ciencias ó grupos de ciencias serias?»

El Sr. Figuerola sigue disertando acerca de los inconvenientes que presentan las discusiones mal encauzadas y los símiles mal presentados, culpando de ambos pecados al Sr. Rivas. «Por una observación incompleta, continúa diciendo, no es posible juzgar de aquello que requiere observaciones experimentales é instrucciones. En este error incurren los proteccionistas, que, cuando observan, lo hacen de un modo incompleto.

Se ha dicho que también por medio del librecambio se puede proteger, pero la protección no puede ser nunca librecambio. Protección es siempre, dificultad para los compradores y los vendedores, es un instrumento del Estado, el cual crea por este medio una carestía artificial elevando el precio de los artículos.

Me ha atribuido el Sr. Sanchez el dicho de que los ingleses comen al día cuatro libras de pan. ¿Cómo he de haber dicho yo eso cuando ni los gañanes de la Mancha las comen?

El Sr. Sanchez confunde lastimosamente el librecambio con el derecho aduanero puramente fiscal. En Inglaterra, en Suiza, en Holanda, en Bélgica hay librecambio, es decir, que los derechos que se pagan á la entrada de géneros extranjeros, no obedecen á un interés científico ni económico, así como el tabaco, que produce en Inglaterra, solo de entrada, ocho millones de libras esterlinas. Allí la renta de Aduanas asciende á 12 y hasta á 20 millones de libras esterlinas al año, y son no más que cinco ó seis los artículos que pagan derechos. Pero los artículos de alimentación que son los de primera necesidad, no pagan nada: el pan no paga derecho alguno de entrada y puedo decir, y aquí viene el error que se me había atribuido, que en el año 1840, los ingleses con una población de 25 millones de habitantes, no comían sino 42 libras de pan al año; y en el año 1880 comen 210 libras de pan al año, lo cual no son cuatro libras de pan diarias. He creido oportuno rectificar, porque con esto se venía haciendo un argumento que se desvanece con esta rectificación. Come, pues, cada inglés hoy, 210 libras de pan al año, cuando antes no comía sino 42 libras; y esto era no habiendo más que 25 millones de habitantes, y hoy que existen en Inglaterra 35, pueden comer, repito, 210 libras. Este es el resultado que el librecambio ofrece á los súbditos de Inglaterra. (El *Sr. Sanchez:* ¿Cuánto pan comen los indios?) Yo no quisiera distraeros con otro asunto; pero los indios si no comen pan comerán arroz ú otros artículos, y aun así, puedo decir al Sr. Sanchez, que el año 1840 no podía comer en la India cada habitante mas que una libra de arroz y hoy come 14. De modo que también queda desvanecido este argumento.

Uno de los grandes errores que cometen, á mi entender, el Sr. Sanchez como el Sr. Henestrosa y el Sr. Rivas, es la confusión de la ciencia Económica con las determinaciones que en el terreno económico se ven obligados á adoptar los Gobiernos algunas veces, constreñidos por las circunstancias.

El año 1814 había en España el sistema de abastos por los Ayuntamientos. Pues decidme la situación en que se vería el de Madrid, por ejemplo, si hoy que tiene 500.000 habitantes, hubiera de proveernos de carne y pan. Pues aun así y todo, le comeríamos más barato que hoy, que pesa sobre nosotros el impuesto de consumos, y si este no existiera, comeríamos el pan más barato, tan barato como gracias á la libertad se come hoy en Lóndres y en toda Inglaterra. (El *Sr. Sanchez:* Tomaré nota para buscar pan barato cuando vaya á Lóndres, porque hasta ahora no le he encontrado barato.)

Según la fonda á que vaya S. S. (El *Sr. Sanchez:* Voy á las más baratas.) Yo le aseguro á S. S. que está más barato que en Madrid, y puede buscar los datos en el mismo Ateneo.

El Sr. Sanchez ha hecho también una observación respecto de una materia sobre la que tengo hechos trabajos especiales. Me refiero á la escasez de trigos en España durante los años 1856 y 1857, y aun en el de 1854 en que hubo una gran carestía de trigos, como no ha habido ninguna otra posterior, á no ser la del año 1873. ¿Y por qué? Por no permitir la importación de los trigos extranjeros, por más que entraban—eso sí, de contrabando—como entran todos los géneros cuando su introducción está prohibida. Pues bien: sabe el Sr. Sanchez, que en los años

de 1856 y 1857 en que se inició la gran carestía de trigos, por su escasez, hubo el Gobierno, para evitar ulteriores trastornos, de permitir abrir las puertas y esto obedeció á una ley económica que aceptó el Gobierno.

Claro está, que, dirigiéndome á un sacerdote y de tan altas virtudes como lo es el Sr. Sanchez, debo decir que Dios reparte las cosechas; y unos años hay cosechas abundantes en el Oriente y otras en el Occidente, y ley de justicia, es que yendo los trigos de Oriente á Occidente cuando hubiera sido deficiente la cosecha de este último, ó yendo los de éste á aquel en el caso contrario, se nivelaran sus condiciones económicas. Y esto es lo que con sus locas disposiciones, no permiten los proteccionistas.»

Después de combatir á grandes rasgos las ideas expresadas por el Sr. Sanchez en el resto de su discurso, el Sr. Figuerola terminó diciendo que, «así como en los tiempos normales se pone el Gobierno al lado de los vendedores, en los anormales se pasa al de los compradores; pudiendo haberse ahorrado esto, si no se hubiera entremetido en aquello.»

Legislación primitiva

de los Estados españoles de América

I

Es opinión por nadie contradicha y que puede en consecuencia elevarse á la categoría de verdad inconcusa, que las leyes que dió España á sus posesiones de Ultramar, son uno de los más gloriosos monumentos de su historia nacional. No sólo con un fin práctico, sino también para penetrar su espíritu desde la segunda mitad del siglo XVI, empezaron á formarse copilaciones de esas leyes, y más tarde obras que tenían por objeto desentrañar su sentido y exponer en forma metódica sus disposiciones. El licenciado Antonio Maldonado, fiscal de México, fué el primero al decir de León Penelo que emprendió el trabajo de coleccionar las leyes de Indias, pues se despachó cédula á favor de su obra en 1556; pero no se sabe que la terminase ni ha visto la luz pública, ignorándose en la actualidad su paradero.

Sigue á este el Dr. Vasco de Puga, oidor de la misma Audiencia de México que por encargo del Virey D. Luis de Velasco, se limitó á reunir las cédulas y demás disposiciones que halló, de las despachadas desde el año de 1525 hasta el de 1563 en que imprimió su libro.

Empezóse por mandado de Felipe II en 1570, aunque se ignora por quien, una Recopilación, de leyes análoga, y con igual método al que se siguió para la nueva Recopilación en el Consejo de las Indias, y se imprimió su principio en 1593 según consta de su título ó portada; el libro primero se terminó y se conservaba manuscrito en los archivos del Consejo, pero no llegó á imprimirse y la obra no pasó adelante.

Diego de Encinas, oficial de la secretaría del Consejo de Indias, aunque sin licencia ni autorización, reunió las disposiciones legales que halló y las publicó en cuatro volúmenes, el último de los cuales fué impreso en 1599. Si bien esta copilación no era metódica y carecía de autoridad, como la tenían los documentos que la formaban, fué muy útil y se manejó mucho por los que entendían en los negocios de Indias, según dice Veitia y Linage en su *Norte de la contratación de Indias.*

Hizo un trabajo análogo el licenciado Alvar Gomez de Avaunza, oidor de Guatemala, y luego alcalde del Crímen de México, bajo el nombre de *Repertorio de Cédulas Reales* en dos grandes volúmenes que no llegaron á imprimirse.

El licenciado Diego de Zorrilla trató de formar una Recopilación metódica, tomando de la obra de Encinas las resoluciones, pero no perfeccionó su trabajo que quedó manuscrito. El Dr. Juan de Solorzano, estando de oidor en Lima, empezó otra Recopilación, y envió el primero de los seis libros que habían de formarla al Consejo, que recibió con estimación su escrito, le encargó que lo prosiguiese; y, aunque no consta que lo llevase á término, hubo de servirle de fundamento para las dos grandes obras que escribió y de que hablaré luego.

En la ley que dió autoridad y fuerza legal á la *Recopilación de leyes de Indias* publicada en 1680, se refieren las vicisitudes de esta obra desde que en 1608 se formó para llevarla á cabo una junta de consejeros, hasta que se terminó en el año citado, gobernando el Consejo el Príncipe D. Vicente Gonzaga. Después de publicada la *Recopilación* se tardó mucho en hacer algún trabajo análogo para reunir y sintetizar las muchas disposiciones legales que se fueron dictando para el régimen y gobierno de nuestras posesiones de Ultramar, hasta que D. Zamora publicó su Copilación y más tarde la suya el Sr. Rodriguez San Pedro.

Últimamente, y bajo el imperio de las ideas modernas se han llevado con leves modificaciones á Cuba y Puerto Rico la ley Hipotecaria y el Código penal, pero en materias de derecho civil canónico y administrativo está vigente la *Recopilación* en cuanto no ha sido modificada por disposiciones posteriores.

Entre las obras que tratan del régimen y gobierno de las Indias con método doctrinal, nunca dejaron de tener el mayor interés la titulada *de Jure Indiano* de Solorzano Pereira, la del mismo autor llamada *Política indiana* que no es mera traducción de aquella y la de Fraso que se denomina *De Regio patronato indiano.* Otras hay que tienen este carácter y entre ellas debe notarse el *Discurso* de León Pinelo sobre la manera con que se debe proceder á la clasificación y distribución de las disposiciones legales para formar un cuerpo de derecho, trabajo que sirvió de guía á los que formaron la *Recopilación de 1680.*

Todas estas obras y otras no menos interesantes, si bastan para formar idea de la actividad legislativa de la metrópoli respecto á sus dominios de Ultramar y del espíritu de alta justicia con que procuró regirlos, no ofrecen siquiera los elementos necesarios para trazar la historia de tan vasta legislación, asunto digno de atención y de estudio por varios motivos: en efecto el *Cedulario de Puga* que es la más antigua Copilación, sólo contiene, como vá dicho, las disposiciones que se

dictaron con posterioridad á 1525; la de Diego de Encinas contiene algunas anteriores á esta fecha, y la oficial de 1680 no trae las disposiciones íntegras y se omiten aquellas que al publicarse se estimó que habían sido derogadas expresamente, ó caido por deferentes razones en desuso. Las obras de Solorzano, de Fraso, Pinelo y otras análogas escritas con un sentido doctrinal, solo citan las partes de los documentos que hacen á su propósito, prescindiendo completamente de su orden cronológico.

De lo dicho resulta claramente que hasta ahora no se ha emprendido ningún estudio histórico acerca de la legislación de Indias, y como el asunto es tan interesante para ilustrar la historia de aquellos extensos países, al publicar una colección de documentos legales á ellos referentes, se brinda una ocasión natural para intentar un ensayo que necesariamente ha de ser muy imperfecto, porque la materia es muy vasta, porque los elementos que es menester reunir para hacer una obra definitiva, están separados en diferentes archivos, aunque los más se conservan en el de Indias establecido en la ciudad de Sevilla, y porque muchos de ellos han desaparecido á consecuencia de las grandes vicisitudes ocurridas en el presente siglo, ya con motivo de la emancipación de la mayor parte de nuestras posesiones de América, ya por la invasión francesa, pues consta que muchos documentos fueron sustraídos por los invasores de los depósitos en que se custodiaban.

De todas maneras, el trabajo que emprendemos podrá servir de punto de partida á otros posteriores y más completos que contribuyan á dar idea cumplida de lo que España hizo para llevar la civilización á las extensas regiones, en que tan brillante porvenir espera á la humanidad, que tal vez alcance en aquel inmenso continente el término de sus destinos terrestres.

II

No nos proponemos dar á conocer, como precedente de nuestras investigaciones, nada de lo que se refiere á la civilización precolombiana de América, porque sobre ser asunto difícil y hasta ahora muy obscuro, ocuparía grandísimo espacio exponer, aunque fuera muy brevemente lo que de esta materia se sabe; bastará con que remitamos á los aficionados á esta clase de estudios á las obras que más especialmente se han ocupado del particular, y entre ellas á la *Historia de las cosas de Nueva España*, del P. Fr. Bernardino de Sahagun, tesoro riquísimo y hasta ahora poco explotado para el conocimiento de la civilización de los aztecas; á la *Historia apologética de las Indias,* del P. Las Casas, todavía inedita en su mayor parte; á la *Crónica,* del Padre Diego Durán, publicada por D. José Fernando Ramirez, y cuyo original importantísimo se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid; y á la *Historia del Perú*, escrita por el Inca Garcilaso de la Vega; ya que la historia del P. Josef de Acosta contiene pocas noticias originales, habiendo tomado las más de la obra del P. Durán. Esta omisión no es importante para nuestro objeto, porque á pesar de las opiniones de algunos historiadores americanos, es para nosotros indudable que la civilización que actualmente florece en el Nuevo Mundo, nada ó muy

poco tiene de común con las civilizaciones que existían á la llegada de los pueblos de Europa, que llevaron allí y allí implantaron la que les era propia y resultado de un admirable desarrollo, que empezando por los rudimentos de todas las manifestaciones del espíritu, tales como aparecieron en las tribus de los primitivos aryas, llegaron á su mayor desarrollo en Grecia y en Roma, ampliándose luego de una manera maravillosa bajo el benéfico influjo del cristianismo, hasta alcanzar los resultados que hoy se muestran en las grandes naciones de origen aryano, que principalmente pueblan la Europa y la América.

En virtud de una ley misteriosa, cuyos ministros han sido los últimos emigrantes llegados al Nuevo Mundo, hasta las razas que antes lo poblaban han ido desapareciendo, y todo indica que acabarán por dejar expeditos aquellos inmensos territorios, á la invasión incesante y á la propagación rapidísima de la raza dominadora. El interés científico que ofrece el estudio de la historia precolombiana de América, es sin duda muy grande; pero no se relaciona de un modo directo con el de la que empezó á establecerse y desarrollarse desde que aportaron á las islas y tierra firme del mar Océano, las naves españolas conducidas por el inmortal Colón bajo la gloriosa enseña de Castilla.

Puede decirse con entera exactitud, que las famosas capitulaciones convenidas entre los Reyes Católicos y el intrépido navegante genovés, contienen los primeros vestigios de la legislación que dió España á sus dominios en las regiones á que con impropiedad hoy notoria, se dió el nombre de Indias.

En efecto, en las referidas capitulaciones firmadas en Santa-Fe el 17 de Abril de 1492, se pactó:

«Primeramente que sus Altezas, como señores de los mares Oceanos, »hazen desde agora á don Christoval Colón su Almirante en todas aquellas »islas y tierras firmes que por su mano é industria se descubrieran ó gana»ran en las dichas mares Oceanas, para durante su vida y despues de »muerto á sus herederos, y sucesores de uno en otro perpetuamente con »todas aquellas preeminencias y prerrogativas pertenecientes á tal oficio, »y segun que don Alonso Enriquez su Almirante mayor de Castilla, y los »otros predecesores en el dicho oficio lo tenian en sus destritos.

»Otrosi, que sus Altezas hazen al dicho don Christoval su Visorrey y »Governador general en todas las islas y tierras firmes (que como dicho es) »él descubriere, o ganare en las dichas mares: y que para el regimiento de »cada una, ó cualquier de ellas haga eleccion de tres personas, para cada »oficio:y que sus Altezas tomen y escojan uno, el que más fuere su servi»cio, y ansi serán mejor regidas las tierras, que nuestro Señor le dejara »hallar, ó ganar á servicio de sus Altezas.

»Item, que de todas y cualesquier mercaderias, si quiera sean perlas, »piedras preciosas, oro, plata, especerias, ó otras cualesquier cosas, ó mer»caderias de cualquier especie, nombre ó manera que sean, que se com»prasen, trocasen, fallasen, ganasen, ó uviessen, dentro de los límites del »dicho almirantazgo, que dende agora sus Altezas hazen merced al dicho »don Christoval, y quieren que aya y lleve para si la décima parte de todo »ello: quitadas las costas que se hizieren en ello: por manera que de lo que »quedare limpio y libre, aya y tome la décima parte para si mismo, y faga

»de ella á toda su voluntad, quedando las otras nueve partes para sus Al»tezas.

»Otrosi, á causa de las mercaderías que el trajere de las dichas islas y »tierras que así (como dicho es) se ganaren, ó descubrieren, ó de las que en »trueque de aquellas se tomaren acá de otros mercaderes, naciere pleito »alguno, en el lugar á donde el dicho comercio ó trato se tendrá ó fará, »que si por la preeminencia de su oficio de Almirante, le pertenecerá conó»cer de tal pleito, plega á sus Altezas, que el ó su teniente, y no otro juez »conozca de tal pleito: si pertenece al dicho oficio de Almirante, segun que »lo tenia el Almirante don Alonso Enriquez, ó los otros sus antecesores en »sus destritos, y siendo justo.

»Item, que todos los navios que se armaren para el dicho trato, y'nego»ciacion, cada y quando y cuantas veces se armaren, pueda el dicho don »Christoval Colón, si quisiere contribuyr en pagar la octava parte de todo »lo que se gastare en el armazon, y que tambien aya y lleve del provecho »la octava parte de lo que resultare de la tal armada.»

Basta leer con atención estas capitulaciones, para que desde luego se conozcan, aunque no lo supiéramos de un modo directo, cuáles fueron los propósitos que movieron á los Reyes Católicos y á los descubridores del Nuevo Mundo, y cuáles los principios ó reglas que los guiaron en aquella gigantesca empresa aun antes que pudieran imaginar siquiera su magnitud. Todos los tratadistas, y especialmente Smit, han notado las diferencias fundamentales y características que existen entre las imigraciones y colonizaciones de la antigüedad, y las que se emprendieron al término de la Edad Media y al principio de los tiempos modernos, aunque exagerándolas y prescindiendo por completo de sus analogías, olvidando sobre todo lo que fué el espíritu invasor del pueblo romano, cuyos procedimientos ó ideas fueron verdaderamente los que guiaron á los españoles y portugueses en sus descubrimientos y conquistas durante los siglos XV y XVI. Sin duda los primeros exodos de la raza ariana, pues no es posible todavía explicar, por falta de datos, lo que fueron las emigraciones de los pueblos prehistóricos, reconocieron por principal motivo la necesidad de buscar territorios en que pudieran establecerse las nuevas generaciones que no cabían en los términos que ocupaban sus predecesores. Ya en los albores de la historia, algunos pueblos de raza semítica habiendo descubierto el arte de navegar empezaron á ejercitar el comercio, y por razones de vecindad comunicaron esta industria á los griegos, quienes por otra parte establecieron también colonias militares después de las guerras médicas, y para asegurar sus victorias y su preponderancia en las regiones á que habían llevado sus armas. Los romanos aun antes de asentar por completo y definitivamente su dominación en Italia, extendieron sus conquistas á diferentes naciones de Europa, y más tarde á Asia y á Africa, llevando con sus ejércitos los gérmenes de la civilización que se desarrollaron y florecieron en el antiguo mundo durante tantos siglos. En realidad puede decirse que los pueblos modernos, y principalmente España, han sido los continuadores de aquella política, extendiendo á un nuevo y más extenso continente la civilización cristiano-romana, llevando á él sus instituciones, su organización y sus leyes; así

vemos que desde su primer acto, desde que se resolvieron á realizar el gran propósito del descubrimiento y conquista de tierras desconocidas, los Reyes Católicos empezaron por conferir al descubridor el oficio y dignidad de Almirante, con las mismas prerrogativas y facultades que tenía este cargo en Castilla, nombrándole además su viso-rey y gobernador general, y mandando que para el regimiento de lo que descubriera estableciera los oficios necesarios, proponiendo en terna las personas que habían de desempeñarlos.

Verificado el descubrimiento, y vuelto Colón á España de su primer viaje, estos gérmenes de la organización de los nuevos estados, tuvieron ya un desarrollo de carácter legislativo en las instrucciones que se le dieron para su segundo viaje, que fueron las siguientes:

Instruccion del Rey é de la Reina para Don Crist. Colon (1)

1 Que procure la conversion de los Indios á la fe: para ayuda de lo qual va Frai Buíl con otros religiosos, quienes podrán ayudarse de los indios que vinieron para lenguas. Para que los indios amen nuestra religion se les trate mui bien y amorosamente: se les darán graciosamente algunas cosas de mercaderias de rescate nuestras: i el Almirante castigue mucho á quien les trate mal.

2 Se escogeran para el viaje las mejores naos que se hallen en Andalucia, i los pilotos i marineros mas peritos y fiables á satisfacion del Almirante.

3 Toda la gente que vaya sean si ser puede personas fiables i conocidas, y hagase alarde de ellas en Sevilla ante Colon, Fonseca y Soria, á quien los Contadores mayores embian por su lugarteniente este haga libros etc.

4 Quantos contratos se hagan sobre personas, i cosas para la armada haganse por Colon i Fonseca ó sus apoderados ante Soria ó Escribano público.

5 Todas las cosas se entreguen á quienes diga Colon; i á estos haga cargo dellas, i lo asiente en libro.

6 Toda la gente antes de partir se presente ante Colon y Fonseca i hagan pleyto omenaje de hacer y procurar por todos modos el servicio de SS. AA. i de obedecer al Almirante. Soria tomará razón de la calidad y oficio de cada uno.

7 Nadie podra llevar mercaderias ni hacer rescates por si.

8 Llegadoo allá personas i cosas se presenten ante el Almirante i á quien se hallaren, mercaderias no registradas se les confisquen, i asientelas el Teniente de los Contadores mayores que va para estar allá.

9 Todo rescate se haga por el Almirante i tesorero de SS. AA. ó sus apoderados en ausencia, i ante dicho Teniente ú otro en su lugar que lo asiente todo.

10 El Almirante do poblare, nombrará Alcaldes i Alguaciles que administren justicia, i el oiga las apelaciones ó primeras instancias, como más viere que cumple.

11 Si fueren menester Regidores, jurados i otros oficiales por esta vez

(1) Colección Muñoz, tomo 57. (*Biblioteca de la Real Academia de la Historia.*)

nombre el Almirante, en adelante embie terna, i nos proveeremos, segun se asentó.

12 En qualquier Justicia dirá el pregon que la manda hacer el Rei é Reina.

13 Toda provisión se despachará bajo el nombre *D. Fernando é D.ª Isabel*, & firmado de Colon, ante Escribano selladas con el sello Real.

14 Luego en llegando hagase casa de Aduana do se depositen las mercaderias de aqui i de allá ante el Almirante y los dos oficiales de yuso. Se hará cargo dellas al Tesorero que embian SS. AA. i se asentarán en dos libros, uno tenga el Teniente de los Contadores mayores i otro el oficial que nombre por si el Almirante.

15 La gente será obligada á hacer alarde, cada vez que el Almirante lo mande: i páguese por el dicho alarde, libramiento y nominas de Almirante i Teniente de Contadores mayores.

16 Capitanes, Maestres y todos seran tenidos á ir á descubrir i rescatar, *ó venir acá, siempre que el Almirante lo mandare.*

17 En Cadiz habrá casa de Aduana, do se depositara lo de esta armada i otras de acá i allá: en ella deberá cargarse y descargarse, i todo lo asentará Soria. Podrá el Almirante poner otro por si.

18 Aya el Almirante la $^1/_8$ de lo que se gane en lo que se oviere de oro y otras cosas de las dichas Indias i tierra firme, pagando la $^1/_8$ del costo de las mercaderias por que se rescate, é sacando primeramente la $^1/_{10}$ que dello ha de aver dicho Almirante segun el asiento que se tomó con él.

Nos Rei é Reina mandamos á vos..... Almirante Visorey é Gobernador de las Indias é tierra firme é nuestro Capitan general de esta armada que guardedes é cumplades esta instruccion &. Barcelona 29 Mayo, 493.

Es, desde luego, digno de notarse que en estas instituciones, el primer cuidado de los reyes fué la conversión de los naturales de las tierras que se descubrieran á la Santa fé católica, y este propósito no era solo de los monarcas, sino que como es sabido, fué siempre el que principalmente aducía Colón para mover las voluntades de aquellos soberanos, quienes no solo enviaron á Juan Buil y otros eclesiásticos para catequizar á los indios, sino que en cuanto fué conocido el descubrimiento, acudieron al Papa para que sancionase con su autoridad suprema aquella empresa, cuyo principal objeto era la extensión de la Iglesia romana, convirtiendo á su fe á los que no participaban de ella, y como esto constituía un verdadero apostolado, era no solo natural, sino necesario que se hiciese bajo la autoridad del sucesor del príncipe de los apóstoles que tiene y ejerce el primado de honor y de jurisdicción en la Iglesia militante. Ocupaba en aquella época la cátedra de San Pedro Alejandro VI, y aunque se ha dicho que por ser español y de una ilustre familia aragonesa, favoreció, desde luego, especialmente á los Reyes católicos, es lo cierto, que su primera resolución dada en forma de bula (breve), no consistió en otra cosa sino en concederles los mismos privilegios que sus antecesores habían otorgado á los portugueses, coñ arreglo á los cánones, en las regiones que habían descubierto y conquistado en sus viajes marítimos.

Por otra parte, según las ideas dominantes en aquella época, se atribuía al Pontífice un derecho especial y superior sobre los esta-

dos y territorios que no formaban parte de la cristiandad. Como se verá luego por documentos fehacientes, los Reyes católicos reconocieron este derecho y fundaron el suyo respecto á los países descubiertos, en las concesiones pontificias, pero este orígen de la dominación de los Reyes de Castilla en América, fué discutido y aun negado por muchos teólogos españoles, especialmente por Las Casas y por el Padre Victoria, que fundamentalmente trató este asunto en sus *reelecciónes de Potestate Papæ* y *de Indiis*. Los teólogos y los políticos de aquella época, aceptaban, sin embargo, el derecho de conquista, según las doctrinas aristotélicas, y toda la cuestión en este supuesto, se redujo á determinar cuáles debían reputarse justas causas de guerra: asunto que dió lugar, como luego veremos, á extensas y acaloradas polémicas, en las que principalmente se distinguieron J. G. de Sepúlveda y el Padre Fr. Bartolomé de Las Casas, habiendo producido estas discusiones leyes diferentes y aun contradictorias, de que se dará noticia en su lugar oportuno.

Al presente, solo cumple recordar que después de la primera bula, se dieron otras de gran interés por los pontífices, siendo la más conocida é importante, aquella en que Alejandro VI trazó el límite que había de separar los descubrimientos y conquistas que respectivamente podían emprender España y Portugal, resolución que dió materia á largas negociaciones entre ambos estados, que son propias de la historia general de las Indias, pero lo es muy especial de la que nos ocupa, lo que en esa y en las posteriores bulas se refiere al patronato de los Reyes de España en las Iglesias de sus dominios de Ultramar; y desde luego es en esta materia la primera cuestión que surge, la que consiste en determinar si dicho patronato fué una mera concesión pontificia, como algunos suponen, ó si tuvo más sólido y propio fundamento. Basta á nuestro juicio conocer, aunque solo sea de un modo superficial, el derecho canónico, para afirmar que el patronato de los Reyes de España en Indias, tiene por base principal, los motivos generales que lo producen, según las más antiguas disposiciones canónicas, con arreglo á las cuales, la fundación de las Iglesias engendra como consecuencia precisa, dar al fundador el carácter de patrono, y como es evidente que los reyes fundaron las Iglesias de Indias, es claro que por este solo hecho adquirieron su patronato. Además, las fundaciones de que se trata, no fueron tales como lo suelen ser de ordinario, sino que los monarcas españoles por sus medios y diligencia obraron la conversión de los que las formaban, y á esto y á la distancia á que se hallaban de la silla apostólica aquellas Iglesias, fueron debidos los caracteres *peculiares* del regio patronato indiano con arreglo á la disciplina novísima, conforme á la cual se reconocieron á los monarcas, en cuanto al régimen exterior de la Iglesia se refiere, atribuciones especiales como representantes de los pueblos que gobiernan.

III

Todos cuantos se han ocupado de la historia de Indias, proclaman la importancia que tuvo en la formación y desarrollo de aquellos estados el principio religioso, y por eso es menester estudiar con profunda

tención cuanto se refiere á las materias eclesiásticas, para comprender con exactitud la índole de las disposiciónes legislativas que se dictaron para las Indias, de las que muchas y muy importantes son, ó exclusiva ó principalmente religiosas. Ya en las instrucciones dadas á Colón para su segundo viaje, lo primero que se le manda es «que procure la conversión de los Indios,» para lo cual formó parte de esta expedición Fr. Buil, con el carácter de verdadero vicario apostólico, y llevó para desempeñar su misión, otros religiosos bajo sus órdenes; luego veremos como se desarrolló el estado eclesiástico en Indias, fundándose sucesivamente obispados y estableciéndose comunidades religiosas; entre estas las órdenes de San Francisco y Santo Domingo, y más tarde la de los jesuitas, fueron los principales y más activos agentes de la civilización del Nuevo Mundo, constituyéndose en enérgicos defensores de sus naturales, que por su protección eficaz no fueron aniquilados y extinguidos en los dominios españoles, como lo han sido en casi todas las colonias fundadas por otras naciones de Europa.

En cuanto se refiere á la futura organización de aquellos estados, los españoles llevaron á ellos la que en su época existía en la península y especialmente la que se había formado en Castilla durante el largo período de la reconquista y estaba en vigor en los pueblos de realengo; así vemos que en las instrucciones de 1493 de que vamos hablando, se manda que: «El Almirante do poblare nombre Alcaldes e »Alguaciles que administren justicia e él oiga las apelaciones o prime»ras instancias segun viere que cumple.» Sabido es que en los lugares de realengo, el Rey nombraba Alcaldes para que en su representación administrasen la justicia que, según las leyes del Fuero viejo, «non podía partir de si;» es decir, que era una de sus atribuciones esenciales ó como ahora decimos, una de sus prerrogativas, y el Almirante como viso-Rey la había de ejercer en las Indias en nombre y representación de los monarcas, por lo que en las mismas instrucciones se preceptúa más adelante que: «En cualquier justicia dirá el pregon que la manda »hacer el Rei e Reina,» y después añade: «Toda provision se despacha»rá bajo el nombre de Don Fernando e Doña Isabel.»

Aun cuando en aquel tiempo no estaban deslindadas las atribuciones del poder, y todas ellas solían ejercerse por unas mismas autoridades, ya empezaban á encomendarse algunas á funcionarios especiales y las que tenían por objeto las que hoy se llaman administrativas corrían á cargo de corporaciones municipales, que si tuvieron origen electivo y si todavía en algunas partes lo conservaron en Castilla, en los lugares de realengo sus individuos eran designados por el monarca, á veces con carácter perpétuo y aún hereditario. Conforme á estos precedentes, que constituían el derecho público de Castilla, los Reyes Católicos mandaron á Colón que si «fueran menester Regidores, Jurados é otros oficiales por aquella vez los nombrase y en adelante enviase ternas para que ellos proveyesen conforme á lo pactado en las capitulaciones de Santa Fé.» Pronto hizo uso de esta facultad el Almirante, pues apenas fundada la ciudad á que dió el nombre de Isabela, designó los oficiales de justicia y regimiento, recayendo el cargo de Alguacil mayor en Pedro Fernandez Coronel, y dando la alcaidía de la Fortale-

za á Antonio de Torres, hermano del ama del Príncipe D. Juan.

También en estas instrucciones se encuentran los primeros vestigios del régimen económico y financiero, que después se fué desarrollando. Desde luego fué propósito de los Reyes y de sus consejeros, así como del Almirante, crear en las tierras que se descubrieran, ciudades y villas, pobladas por los españoles, y que la mayor parte de los vecinos se dedicasen al cultivo de las tierras, procurando aclimatar en ellas los frutos de Castilla, y por eso una de las primeras diligencias que hizo Colón al fundar la Isabela fué sembrar en sus campos las semillas que á ese propósito llevaba.

El comercio era también muy principal fin á que se aspiraba, para lograr por su medio el cambio de las mercaderías de la Península por el oro y por otros ricos productos que, con más ó menos fundamento, se esperaba encontrar en aquellas regiones. A este tráfico se refiere la parte de las instrucciones en que se manda que «todo *rescate* se haga por el Almirante é Tesorero de SS. AA. ó sus apoderados;» y para regularizar aún más el comercio se manda después, que «luégo en llegando hagan casa de Aduana do se depositen las mercaderías de aquí y de allá ante el Almirante y los dos oficiales de suso nombrados, (el Tesorero y el Contador). Se hará cargo de ellas al Tesorero que envíen SS. AA. é se asentarán en dos libros...» Tal fué el origen de los llamados Oficiales reales y de la cuenta y razón que se estableció para lo que entonces se denominaba el tesoro real. Basta con lo dicho para que se comprenda que en las instrucciones dadas á Colón en 1493 para su segundo viaje, está ya en germen la legislación que se fué luego desarrollando para el gobierno de las tierras nuevamente descubiertas, en lo que se refería á la religión, á la administración de la justicia, al régimen de las poblaciones, á sus industrias y comercio. Casi es excusado decir que el fondo de dicha legislación, la que se aplicó desde luego á todas las relaciones jurídicas así en los negocios privados como en los públicos, fué la que en aquella sazón regía en Castilla, pues las leyes especiales que sucesivamente se fueron dictando, sólo tenían por objeto ó atender á las condiciones propias y peculiares de aquellos países, ó modificar conforme á ellas las leyes patrias.

En armonía con las instrucciones dadas á Colón para su segundo viaje, se dieron otras á los que con diversos cargos le acompañaban. Por lo que se refería á las materias religiosas, los Reyes escribieron á Fonseca diciéndole: «No va el memorial que se quedó en facer aquí »de las cosas que han de ir en l'armada para decir misa e dar los sacra»mentos ni es menester do va Fray Buil e estais vos. Disponed lo que »os pareciere e si fuere menester, que os lo den de las Iglesias e mo»nasterios, para lo que va carta del Arzobispo de Sevilla para su pro»visor, y que Pinelo lo pague muy bien á los monasterios e Iglesias »que lo dieren.»

En los mismos días y en otra carta decían también los Reyes, «á »Fonseca que haga asentar en el número de la gente de la Armada á »Fray Buil y á otros frailes y clérigos que van con él, que les dé paño »para sus vestuarios de que les hace merced, y les mande dar en viaje »e allá el mantenimiento que ovieren menester.»

Como antes se ha dicho, Fray Buil fué investido de facultades espe-

riales conferidas por el Pontífice, y á ellas se refiere la carta que le dirigieron los Reyes en estos términos: «Devoto Fray Buil: Agora vino de Roma la bula que enviamos á demandar así para lo que á vos toca como para lo que es menester allá en las Islas. El traslado della autorizado vos enviamos.»

Las instrucciones dadas á Pisa, que fué en este viaje para que ejerciese en los nuevos estados el oficio de Contador, conformes con las dadas á Colón fueron las siguientes:

Instruccion á Pisa, Contino de nuestra Casa, que lleva cargo de Contaduría á Indias.

1 Tomareis relación de Soria de quanto va en la armada.

2 Presenciareis allá los alardes de la gente que mande el Almirante, i otro cada mes i embiad á Soria razon de la gente que queda i de la que viene en los navios.

3 Tendreis cuenta é razon de la mercadería que vaya, i del oro i cosas que ai se ovieren; escribirlo todo por menudo, pesando lo que fuera menester; i de lo que se embie, haced relacion á Soria.

4 Las relaciones vengan firmadas del Almirante ó quien el ponga por sí, i embiadlas por el Contador del navio ó persona fiable.

5 Habra Casa Aduana, i nadie cargue ni descargue en otra parte.

6 En su presencia se repartirán los mantenimientos de orden del Almirante.

7 Nada hará el Tesorero, de que vos no tengais razon.

8 Lo que se hallare en navios no registrado por Soria se entregue al Tesorero, i tomad razon.

Nos vos mandamos guardar, &.ª—Barcelona 7 Junio. 93.

De acuerdo con estas debieron estar las instrucciones dadas al Tesorero, y desde entonces lo que puede llamarse la organización administrativa en lo económico de los países nuevamente conquistados, se compuso de tres funcionarios principales: el Tesorero, el Contador y el Factor. Con facultades análogas y con los mismos nombres se crearon y se establecieron en Sevilla otros oficiales que tenían á su cargo bajo la dirección del que á poco fué Obispo, Fonseca, todo lo perteneciente á las armadas y á las expediciones á las Indias.

IV

No hace á nuestro propósito mencionar las vicisitudes de este segundo viaje de Colón, ni los sucesos que tuvieron lugar en la Española hasta que el Almirante volvió á Castilla, y solo cumple recordar la rebelión de Roldán y la hostilidad de Fray Buil y de otros españoles contra el Almirante, que dió por resultado el envío á aquella Isla del Comendador Bobadilla, encargado por los Reyes Católicos de hacer pesquisa de lo ocurrido y tomar el cargo de Gobernador de las tierras nuevamente descubiertas.

Sabido es cómo cumplió su cometido Bobadilla, cuyo nombre ha pasado á la posterioridad con la reprobación y el odio que merece su conducta con el Almirante, que ha dado motivo á que se acuse á España de la más negra ingratitud con el grande hombre que tan extraordinario servicio hizo á nuestra nación y á la humanidad entera.

Nuestros enemigos podrán poner en duda la sinceridad con que los Reyes Católicos desaprobaron el proceder de Bobadilla con el Almirante; pero no solo le dieron por escrito, y después de palabra, las más cumplidas satisfacciones, sino que en prueba de su reconocimiento y de su confianza, aún con los grandes apuros del Erario, dispusieron inmediatamente y con la mayor eficacia, lo necesario para el tercer viaje de Colón, á fin de que prosiguiera sus descubrimientos; pero era imposible que un político tan hábil y tan poco escrupuloso como el Rey D. Fernando, no previese las consecuencias de las capitulaciones de Santa Fé, cuando ya se veían realizadas las promesas, tenidas generalmente por quiméricas, del Almirante, el cual, si se hubiesen cumplido aquellas capitulaciones, hubiera llegado á ser el verdadero soberano del mundo por él descubierto, legando á su descendencia un poder incontrastable. Con harta claridad reveló el Rey Católico su pensamiento años adelante, cuando muerto ya Colón, su hijo primogénito le importunaba para que le cumpliese lo pactado con su padre, diciendo á D. Diego: «Yo, por vos, lo haría; pero temo lo que pudieran hacer vuestros descendientes.» Y para precaver la realización de esos temores, se entabló el memorable y larguísimo pleito, que terminó por una transacción que anulaba las más importantes concesiones hechas á Colón antes de emprender su primer viaje. Por esto, sin duda, Bobadilla fué ya á la Española con el carácter de Gobernador, y como tal tomó resoluciones que fueron de gran trascendencia, pero ninguna de tanta como las que adoptó respecto de los naturales, que después de vencidos y sojuzgados, fueron repartidos entre los españoles y constituídos en un estado de verdadera esclavitud, empleándolos, no solo en las faenas de la agricultura, sino en los abrumadores trabajos del laboreo de las minas.

Aunque esto parezca hoy cruelísimo y monstruoso, deben tenerse presentes para juzgarlo las ideas de aquella época, en la cual, no obstante los dogmas y principios de la Religión Cristiana, prevalecían las doctrinas Aristotélicas, según las cuales, era tenida la esclavitud por una institución de derecho natural, y no solo los prisioneros hechos en justa guerra, sino los hombres que eran considerados inferiores, se tenían por legítimamente esclavos, y como tales consideró á los indios Colón, que á pesar de sus ideas religiosas, los trajo ya en esa condición de vuelta de su primer viaje.

Felizmente, la Reina Católica concibió muy pronto escrúpulos acerca de la legitimidad de aquel proceder, sobre todo, cuando el Almirante, deseoso de aligerar la carga que imponían al Tesoro los viajes y descubrimientos, no bastando para estos objetos la parte asignada al Rey del producto de las minas, envió durante su segunda expedición algunos indios para que fuesen vendidos como esclavos en España, siendo de notar que en 12 de Abril de 1495 se despachó en Madrid una cédula (1) «advirtiendo al Obispo de Badajoz, que los indios que »venían en las carabelas se vendan en Andalucía, y al día siguiente, »esto es, el 13 de Abril del mismo mes y año, se envió carta (2) man-

(1) Publicada en la primera serie, tomo 30, pág. 331 de la *Colección de documentos inéditos*, del *Archivo de Indias*.

(2) Publicada en la primera serie, tomo 30, pág. 335.

»dando al referido Obispo afianzar el producto de la venta de los indios »que envió el Almirante, fasta consultar y estár siguros de si podrian »ó nó vendellos.» Luego veremos que esta consulta se resolvió en el sentido que pedían la justicia y los verdaderos principios de la Religión Cristiana, por más de que la materia de indios fuese después, y durante muchos años, tema de ardientes controversias y de muy distintas y contradictorias resoluciones.

Sin duda para asegurar los derechos de la Corona en el Nuevo Mundo y para satisfacer los deseos que su portentoso descubrimiento despertó en muchos ánimos, no obstante lo pactado con Colón, empezaron los Reyes á autorizar y á favorecer expediciones emprendidas por particulares para descubrir y conquistar. Aparte de las capitulaciones especiales que se otorgaron entonces por los Reyes, expidieron estos en 5 y 30 de Mayo de 1495 dos Reales cédulas sobre las circunstancias que se debían guardar y observar con las personas que pasaran á la Española, para desde allí ir á poblar lo que en adelante se descubriera.

No se limitaron los Reyes á otorgar estas facilidades á los que quisieran ir á poblar en el Nuevo Mundo, sino que dos años más adelante, á 22 de Junio de 1497, expidieron una provisión autorizando el pase á las Indias de los que hubieran cometido ciertos delitos, siendo de notar los términos de esta disposición, que son los siguientes:

Provision de Rey i Reina.—Medina del Campo 22 Junio 97.—Secretario Fernand Alvarez. En las esps. D. Alvaro.—Acord. Roders. Dr. &.ª—Es general (1): Sepades que nos havemos mandado á... Colon... que buelva á la Ysla Española é á las otras islas é tierra firme que son en las dichas Indias á entender en la converssion é poblacion dellas. E para ello nos le mandamos dar ciertas naos é carabelas en que va cierta gente pagada por cierto tiempo, é bastimentos é mantenimientos para ella. E porque aquella non puede bastar para que se faga la dicha poblacion como cumple á servicio de Dios é nuestro, sino van otras gentes que en ellas esten é vivan é sirvan á sus costas: acordamos de mandar dar esta carta... porque vos mandamos que cada é cuando algunas personas así varones, como mugeres de nuestros reinos que ovieren cometido ó cometiesen qualquier delito ó delitos porque merezcan ó deban ser desterrados... para alguna isla ó para labrar é servir en los metales, que los desterreis é vayan á servir en la dicha isla Española en las cosas que el dicho Almirante de las Yndias les digere é mandare por el tiempo que habian de estar en la dicha isla é labor de metales; é ansimismo todas las otras personas que fueren culpantes en delitos que no merezcan pena de muerte, seyendo tales los delitos que justamente se les pueda dar destierro para las dichas Yndias... los condeneis i desterreis... para que «esten allí é fagan lo que por el »dicho Almirante les fuere mandado por el tiempo que vos pareciere.» «E »á los que fasta aquí teneis condenados é condenardes de aquí adelante »para ir á las dichas Yslas,» se hagan conducir á Sevilla..... «E si otras algunas personas ovieren cometido ó cometieren delitos porque deban ser desterrados fuera de estos dichos nuestros reinos, los desterreis para la

(1) Colección Muñoz, tomo 75.

dicha isla en la manera siguiente:» los desterrados perpetuamente á dicha isla por 10 años los para tiempo determinado, á dicha isla por la mitad de tiempo.

A continuación hay otra provisión general de la misma fecha intitulada *Carta de los Omicianos*, que tiene casi á la letra el mismo principio y en ellas se alegan las mismas causas de propagación de la fe y ensanchamiento de los dominios reales «lo que, dicen, no puede cumplirse

«sino van otras gentes (fuera de las que llevan sueldo) que en ellas »esten é vivan é sirvan á sus costas: é Nos queriendo proveer sobrello, »así por lo que cumple á la dicha conversion é poblacion, como por usar de »clemencia é piedad... mandamos dar esta nuestra carta... por la qual... »mandamos queremos é ordenamos, que todas é qualesquier personas va»rones é mujeres nuestros subditos e naturales que oviesen cometido »fasta el dia de la publicación de esta nuestra carta, qualesquier muertes »é feridas é otros qualesquier delitos... ecepto de heregía, *lessœ maiesta»tis* ó *perduellionis* ó traicion ó aleve, ó muerte fecha con fuego ó con »saeta ó crimen de falsa moneda ó de sodomia, ó oviesen sacado mo»neda fuera ó oro ó plata ó otras cosas por nos vedadas fuera de nuestros »reinos que fueren á servir en persona á la isla Española é sirvieren en »ella á sus propias costas... los que merecieren pena de muerte por dos »años, é los que merecieren otra pena menor que no sea muerte... por un »año; e sean perdonados de qualesquier crímenes ó delitos... presentándose »antel dicho D. Xpl. Colon... desde hoy fasta el fin del mes de Septiembre 1.º »que viene para que puedan ir con el dicho Almirante á la isla Española é á »las otras islas é tierra firme de las dichas Indias é servir en ellas por »todo el dicho tiempo en lo que el dicho Almirante les mandare. Y tra»yendo fe del Almirante como cumplieron ningun Juez tenga que hacer »en ellos, ni el Almirante ni otro que allí gobernare pueda detenerlos pasa»do el tiempo prescrito. Y que se pregone en todos los reinos.

Pocos días antes de estas resoluciones en 6 de Mayo del mismo año de 1497, y para facilitar la colonización, expidieron SS. AA. en Burgos, una Provisión (1). «Que concedia merced de general franqueza de »todos derechos, en cuanto se llevare para Indias ó se tragese de ellas entendiéndose que la escensión se refería, á cuanto tocase á cosas necesarias para mantenimiento, labranza y demás que contribuyen á la población y sin excepción alguna para las cosas que venían de las Indias.»

Las apremiantes y grandes necesidades que imponían á los Reyes Católicos el descubrimiento, conquista y población de las Indias, al mismo tiempo que las guerras que tuvieron que sostener en Europa, les obligaron á establecer el repartimiento de la Sisa, y por una bula dada en Roma por Alejandro VI el 21 de Marzo de 1499, les concedió este Pontífice, que por tiempo de un año se repartiese este tributo aun á las personas eclesiásticas, en tierra de las Islas descubiertas, concesión que sirvió sin duda de precedente á otras aun de mayor trascendencia que otorgó el Pontífice á los Reyes.

(1) Colección Muñóz, t. 57, fol. 143.

V

El siglo XVI se inaugura por lo que se refiere á la política de España en el Nuevo Mundo con una medida que honra en alto grado á los Reyes Católicos, por más de que no produjese todas sus consecuencias hasta muchos años más adelante. Ya hemos dicho que habían concebido dudas acerca de si los Indios podían ó no hacerse esclavos y venderse como tales, sobre lo cual habían consultado á varios letrados y teólogos, pues bien, en 20 de Junio del año de 1500, escribieron á Pedro de Torres, continuo en su casa, para que se pusiesen en libertad los Indios y se enviasen á los países de donde procedían.

Como ya hemos dicho, los excesos cometidos por el Comendador Bobadilla, determinaron su relevo, y los Reyes designaron para sustituirle á Fr. Nicolás de Obando, Comendador de Lares, de cuyas virtudes y capacidad hacen todos los historiadores de la época grandes elogios; diéronle los Reyes amplias instrucciones fechas en Granada el 16 de Septiembre de 1501 (1), cuyos principales preceptos eran que procurase tener en paz á los naturales y á los Castellanos, administrándoles justicia con todo cuidado, pues este sería el mejor medio para escusar que no se hiciesen violencias á los Indios, sino todo buen tratamiento, que de esta voluntad de sus Altezas informase á los Caziques, y les hablase en ello, y procurase desde luego, de saber si era verdad que se habían traído á Castilla mugeres e hijos de algunos Indios; que estos pagasen los tributos y derechos como los demás vasallos á sus Altezas y que sirviesen en coger el oro, pagándoles su trabajo; porque su intención era que fuesen tratados con mucho amor y dulzura, sin consentir que nadie les hiciese agravio por que no fuesen impedidos en recibir nuestra Santa Fe, y porque por sus obras no aborreciesen á los Cristianos. Y porque la mayor parte de la gente de sueldo, que estaba en la isla, era culpada en las alteraciones pasadas, mandaron que se despidiese y volviese á Castilla: y así mismo la que llevó Francisco de Bobadilla, y se llevase otra de nuevo. Disponíase también, que se averiguasen las cuentas del Almirante, sin dar fin y quito de ellas; que se hiziesen las Poblaciones que le pareciese en la Isla, y que ninguno pudiese vivir fuera de ellas; que se hiziesen tres fortalezas demás de las que entonces había, y se revocase luego la franqueza que dió Bobadilla por pregón público, para lo cual se dió cédula particular: que la gente pagase la tercia parte del oro cogido, conforme á la orden que dictó el Almirante, y para adelante, pagasen la mitad. Dióse la orden que se había de tener en coger y fundir el oro, y lo que convenia, acerca de cortar el palo de Brasil, de manera que los árboles no se cortasen por el pié: y que se advirtiese qué personas particulares convenía que se volviesen á Castilla, y las que de acá se habían de enviar en su lugar.

«Mandaron que así los Castellanos como los Indios, pagasen diezmos y primicias, y que se recogiesen todos los caballos, y yeguas, y ganados de la hacienda Real que Francisco de Bobadilla había repartido entre la gente, pues no lo pudo hacer sin orden, que no se permitiese vivir en las Indias ninguno que no fuese natural destos reinos, que no

(1) Colección de Documentos, t. 30, pág. 13.

se consintiese vender armas á los Indios, que no se dejase ir á descubrir á ninguno, sin expresa licencia de sus Altezas, que no se consintiese ir ni estar en las Indias Judios, ni Moros, ni nuevos convertidos, que se dejasen pasar esclavos negros, nacidos en poder de Cristianos, y que se recibiese en cuenta á los oficiales de la Real hacienda, lo que por sus firmas se pagase.»

«Y por que las necesidades de sus Altezas eran muy grandes, con las guerras que á la sazón se ofrecían contra los Turcos, dieron también orden á Obando para que en la Isla Española procurase que se hiciese un servicio voluntario, prometiendo su palabra real que cumplirían todo lo que para esto el dicho Nicolás de Obando prometiese; y pues se le podía ofrecer ocasión de haber menester algún navio, se le mandó que comprase uno de los que iban en su flota. Ordenáronle que no quitase las vecindades que dió el Almirante, si para ello tuvo poder, que el dicho Nicolás de Obando pudiese recibir de los Indios cosas de comer en poca cuantia, y que los pobladores pudiesen vender entre sí las cosas que tuviesen y hubiesen de sus labranzas y granjerias, que se llevase un médico y un cirujano, que no consintiese que Francisco de Bobadilla pudiese vender los bienes raizes que hubiese adquirido en la Isla, sino los que tuviese por merced de sus Altezas. Y cuanto á las cosas del Almirante, se mandó al dicho Nicolás de Obando, que en la flota que llevaba, pudiese poner la octava parte de las mercaderías y en las que adelante se enviasen, que se le diese la octava parte del provecho: y que se le acudiese con la décima parte de los ganados que de Casilla se llevaron á costa de sus Altezas sin sacar las costas: y que le hiciese restituir todos los atavíos de su persona y casa y bastimentos que le tomó Bobadilla: y así mismo las piedras y oro, para que se partiesen entre él y sus Altezas, y que tambien le hiciese volver dos yeguas, y tres caballos que habia comprado, ó su valor, que se le permitiese traer cada año ciento y once quintales de Brasil por su décima parte, y que si se hallase que el dicho Francisco de Bobadilla pagó deudas que el Almirante no debía, se cobrasen y se le hiciese restituir el dinero, que devolviese el oro y joyas que tomó á los hermanos del Almirante, que de lo ganado se hiciesen diez partes, la una para el Almirante y las otras para sus Altezas, salvo de lo que pareciese haber los dichos hermanos comprado de su hacienda, y se les volviesen los vestidos, piedras, joyas, bastimentos y demás cosas que les tomó, que Alonso Sanchez de Carvajal estuviese en la Española por el Almirante, y se le entregase lo que hubiese de haber: y por él se hallase presente á la fundicion y marca del oro, juntamente con los oficiales de sus Altezas, que se diese al Almirante la décima parte de lo que pareciese haber valido el Alguacilazgo de la Española: y se le volviesen los libros que se le tomaron. Mandaron que fuese por Contador de la Isla Cristóbal de Cuellar, que habia servido de copero al Príncipe don Juan, y Pedro de Arbolancha por su oficial; Diego Manrique vecino de Sevilla por Veedor, y Hernando de Monroy por Fator; y Villacorta, natural de Olmedo, por Tesorero, y por fundidor Rodrigo de Alcazar, y Andrés Velazquez de Cuellar, contino de la casa Real, por entretenido en la armada. Se disponía que se comprasen cuatro ornamentos para sacrificar á Dios y para el culto divino: que se hiciese buen trata-

miento y diese todo recado á los frailes que se enviaban y se llevase paño para sus vestidos y vino para las Misas, que los Indios pagasen la mitad de todo el oro, y plata y otros metales que cojiesen. Y por que deseaban poblar las Indias, y que la gente Castellana fuese en aumento, á cinco de Setiembre de este año se asentó con Luis de Arriaga, que llevaría á las Indias doscientos vecinos, que viviesen y poblasen en ellas, sin sueldo, con ciertas condiciones, algunas de las cuales fueron, que harían cuatro poblaciones, de á cincuenta vecinos cada una, adonde se les darían tierras para labrar: que se les daría pasage franco de sus personas, ganados, semillas y otras cosas, que las dichas cuatro villas gozasen de las preeminencias que en algun tiempo se concediesen á otras poblaciones de las Indias, que pagarían los derechos á sus Altezas del oro, plata y cosas que cogiesen y rescatasen.»

«Así mismo se asentó con Diego de Lepe, vecino de Palos de Moguer, que es villa del Conde de Miranda, que en todo el mes de Noviembre deste año, saldría con cuatro navios á descubrir: y que pagaría á sus Altezas la mitad de todo lo que rescatase, y ganase en el viage, sacados los gastos. A cinco de Setiembre se capituló con Vicente Yañez Pinzon, sobre las Islas y tierra firme que habia descubierto, dándole título de Gobernador de algunas, con condición que pagase los derechos de todo lo que hubiese, y rescatase, sin entrar en ninguna de las Islas y tierra firme que estaban descubiertas. Á cinco de Octubre de este mismo año se hizo otro asiento con Juan de Escalante, vecino de Palos, para que fuese á descubrir con tres navios: y á quince de Febrero de mil y quinientos uno, se tomó otro con Alonso Velez de Mendoza, para llevar cincuenta vecinos casados, á las Indias en esta flota del Comendador Nicolás de Obando. Y por mucha prisa que sus Altezas mandaron dar en su partida, aunque Gonzalo Gomez de Cervantes, y el Contador Jimeno de Briviesca, á quien estaba cometido el despacho della, pusieron mucha diligencia, y los Reyes Católicos embiaron á solicitar su partida algunas personas, y particularmente lo cometieron al Licenciado Maldonado que iba por Alcalde Mayor, con comision para determinar las diferencias de los que pasaban á las Indias: no pudo partir tan presto como quisieran.»

Fácilmente se comprende por lo expuesto el nuevo carácter que con el gobierno de Obando y con las disposiciones adoptadas en aquel año iban á tomar las cosas de las Indias. Poco hay que decir acerca de la reparación de los agravios hechos á Colón por el Comendador Bobadilla, y solo haremos notar que se consintió que quedase en la Española una persona representante de Colón para recaudar algo de lo que le pertenecía en los productos de las Indias, conforme á sus capitulaciones; pero en lo demás, el Comendador de Lares llevó plenas y absolutas facultades para ejercer el cargo de Gobernador en nombre de los Reyes, y se dió más perfecto orden en la organización de los diferentes ramos, nombrándose por los Reyes para los de la justicia al Licenciado Maldonado, y para los de la Hacienda, al tesorero, contador, veedor y factor de que hemos hecho referencia, y, además, un fundidor cuyas atribuciones y oficio fueron importantísimos en la primera época del descubrimiento.

La vuelta á España de Fray Buil obligó á recurrir á nuevos medios

para cumplir los fines religiosos á que tanta importancia daban los Reyes, y con este objeto fueron por primera vez en la armada de Obando los frailes Franciscos, que tanta gloria alcanzaron llevando á aquellas partes la fe y la civilización Cristiana.

Fué también de mucha trascendencia, además del permiso dado á diferentes descubridores, el nombramiento de distintos Gobernadores para las tierras ya descubiertas; pues de este modo se inició la división de los estados, regiones ó provincias de las Indias que habían de depender de un modo directo del Gobierno de la Metrópoli. Al propio tiempo y para asegurar los derechos de la Corona, en lo que en adelante se descubriese, expidieron los Reyes en Granada con fecha 3 de Septiembre de 1501 (1), Real Cédula disponiendo que ninguna persona pudiese ir á descubrir ni á lo descubierto en Indias sin licencia de sus Altezas.

En este año de 1501 se dictaron muchas resoluciones que prepararon ó completaron las instrucciones dadas á Obando: en este número se comprende la Real Cédula de 16 de Septiembre de dicho año (2), revocando la franquicia que concedió Bobadilla á los vecinos de la Española, de no acudir á S. M. con parte alguna del oro que sacasen en cierto tiempo; y como esta medida no bastase para proveer las Arcas del Tesoro con los recursos necesarios para atender á los gastos que ocasionaba aquella gigantesca empresa, por otra Real Cédula de la misma fecha (3) se autorizaba al Gobernador de la Isla Española, para tomar prestado para sus Altezas.

Más importantes que estas medidas son las que se contienen en la respuesta á un memorial del Gobernador de la Española, dada en Granada á 20 de Septiembre del referido año (4): en ella se autoriza al Gobernador para que pueda recibir de los Indios cosas de comer, que los arrendadores de diezmos puedan entre sí comprar y vender, que el Contador no lleve derechos sino solo sus salarios y otras de carácter esencialmente económico y administrativo.

Con el propósito de facilitar el comercio con las Indias, y principalmente para que acudiesen los negociantes á llevar á ellas las mercancías de Castilla de que se sentía con frecuencia gran necesidad, se dió en 26 de Septiembre del mismo año (5) Real Cédula para que de lo que se cargare y descargare para las Indias no se llevaran derechos algunos. En 27 y 28 de Septiembre de este mismo año se dieron por los reyes las instrucciones sobre lo que se había de ejecutar con Cristobal Colón en las cosas de Hacienda, y la Real Cédula, para que el Gobernador de la Española hiciere restituir á Colón y á sus hermanos todo lo que se les hubiere tomado (6).

En este mismo año y mediante las negociaciones entabladas en Roma, expidió el Papa Alejandro VI en 16 de Noviembre la Bula en que concede á los Reyes de España perpétuamente los diezmos de In-

(1) Publicada en la *Colección*, primera Serie, tomo 30, pág. 523.
(2) Ídem íd., tomo 31, pág. 41.
(3) Ídem íd. íd., íd., pág. 26.
(4) Ídem íd. íd., íd., pág. 50.
(5) Ídem íd. íd., íd., pág. 62.
(6) Ídem íd. íd., íd., págs. 72 y 88.

dias en atención á los gastos de la conquista temporal y espiritual, y después para la conservación y aumento de la fe con la obligación de dotar las iglesias que en aquellas regiones se erigiesen. Esta disposición pontificia dió su carácter especial al patronato de los Reyes de España en las iglesias de las Indias, porque, á diferencia de lo que ocurría en la Metrópoli, el culto y sus ministros no se sostenían con el patrimonio y rentas especiales de la Iglesia, sino con las asignaciones que los Reyes, en representación del Estado, señalaban para estos objetos, precedente que tal vez se tuvo en cuenta al resolverse por medio de los concordatos, después de la desamortización eclesiástica y de la abolición de los diezmos en varias naciones, la dotación del culto y del clero. De todas maneras la situación relativa de la Iglesia y del Estado en los dominios españoles de América, fué desde su origen de tal índole, que la influencia y el poder de la autoridad civil en las materias religiosas eran mayores que en ninguna otra nación católica, aunque la armonía que reinó entre ambas potestades fué tan grande que no ocasionó sino raros conflictos, habiendo sido la Iglesia, principalmente representada por las órdenes monásticas, el instrumento más eficaz para establecer la dominación pacífica de España en aquel vasto continente.

En este mismo año, y para la ejecución de la Bula de que acabamos de hablar, se formuló el arancel por donde se habían de pagar los diezmos y primicias en la Española y en las demás islas y tierra firme del mar Oceano. De este modo los diezmos y primicias fueron en adelante en las Indias un recurso permanente del Tesoro, ó como entonces se decía, una de las rentas de la Corona. Para aumentarlas dieron los Reyes en Ecija el 2 de Diciembre de 1501 una Real Cédula para que los indios pagasen la mitad del oro que sacaran ó tuviesen; al día siguiente, pero ya en Granada, se expidió otra Real Cédula para que ninguna persona pudiese llevar á vender guanines ni otros metales á las Indias ni á otras partes (1), disposición cuyo objeto tendía á fomentar la explotación de la riqueza minera en los nuevos estados.

Para evitar que los colonos que se enviaban á la Española y á las demás tierras que se iban descubriendo, careciesen de los medios necesarios para su instalación y permanencia en ella y también para suprimir el comercio fraudulento, se expidió la Real Cédula de 12 de Diciembre, dirigida al Gobernador de la Española para que no permitiese que los que iban á las Indias vendiesen lo que llevaban.

El Comendador de Lares no emprendió su viaje hasta ya entrado el año de 1502, y tardó algún tiempo en enviar desde la Española á sus Altezas cartas informándoles de los primeros actos de su Gobierno, y proponiéndoles lo que estimaba más conveniente para el buen régimen y prosperidad de aquellas regiones; pero, como eran ya muy extensas y considerables las islas y tierra firme que se habían descubierto, principalmente en el viaje de Rodrigo de Bastidas, que había arribado al llamado Golfo de las Perlas, y que había enviado de allí muestras de ellas, para regularizar y fomentar el comercio con las nuevas regiones, determinaron los Reyes crear en Sevilla una Casa para la contra-

(1) Publicada en la primera Serie, tomo 31, pág. 108.

tación de las Indias, y en 10 de Enero de 1503 formaron las primeras ordenanzas para su régimen que comprendían veinte capítulos. Desde la misma ciudad y en 20 de Enero, dieron SS. AA. una extensa instrucción para el establecimiento de esta casa en las Atarazanas, de donde se trasladó después á el Alcazar; allí permaneció muchos años habiéndose conservado hasta nuestros días el edificio que desgraciadamente ha desaparecido, sin considerar que era un monumento de carácter histórico que recordaba las glorias más grandes de España.

Como lo indicaba su nombre, la Casa de la contratación de Indias fué en su principio, y según sus primeras ordenanzas, un establecimiento esencialmente comercial, y su objeto consistía en reunir en sus vastos almacenes las mercancías de todo género que habían de enviarse á las Indias y recibir en ellos las que de allí venían; entendiendo los oficiales que estaban á su frente en la compra y venta de ellas y en los medios de trasportarlas. Estos oficiales fueron al principio un tesorero, un contador y un factor no solo encargados de tan complicadas y extensas operaciones sino de llevar la cuenta y razón de ellas con exquisitas formalidades que minuciosamente se establecían en estas ordenanzas. El carácter y atribuciones de la Casa de la contratación de Indias se modificaron profundamente, en especial por el espíritu que predominó á partir del reinado del Emperador Carlos V, en el cual llegaron á alcanzar tan grande influencia los jurisconsultos. Ya «por »Cédula de 6 de Julio de 1511 se dió facultad á Hernando de Ibarra, »Juez de la Audiencia de Grados de Sevilla, para que asistiese en di»cha junta, y fué el primer Asesor letrado que tuvo: el 15 del mismo »mes y año se nombró otro. En 16 de Julio de 1546, se concedió título »de Fiscal al Licenciado Geronimo Becerra, y parece fué el primero »que hubo en ella. En 22 de Julio de 1508 se expidieron los títulos de »Jueces letrados de la Casa á los referidos Asesores (1).» En este mismo año de 1503, además de las referidas disposiciones se dictaron otras varias relativas al establecimiento de la Casa de contratación, y entre ellas la Real Cédula dada en Alcalá de Henares el 5 de Junio, mandando á sus oficiales que dicha Casa se estableciera en el Alcazar viejo; disponiendo cómo se había de hacer la contratación de la Mar Pequeña (Africa), y lo relativo á las personas que habían solicitado ir al Golfo de las Perlas. En 30 del mismo mes se mandó por otra Real Cédula que todo lo que se trajese de Indias, Canarias ó Berbería, así oro como plata ú otras mercaderías, lo entregasen al Tesoro de la Casa de la Contratación, disposición tomada en cumplimiento de las ordenanzas. En la misma fecha y con el mismo objeto se mandó por otra Real Cédula que toda persona en cuyo poder estuviesen cualesquiera cosas que se hubieran traído de las Indias, acudiesen con ellas á los Oficiales de la Contratación.

También en Alcalá de Henares, el 4 de Junio de este mismo año, se expidieron dos Reales Cédulas que forman verdaderos reglamentos en que se desarrollan los preceptos contenidos en las ordenanzas: por la una se establece el orden que habían de tener los Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla para entender en los negocios de In-

(1) Garma. Theatro universal de España, tomo IV, pág. 314.

dias, y por la otra, repitiendo que había de haber en ella un factor, un Tesorero y un Escribano, se dispone que las mercaderías que el Tesoro reciba sea ante el factor y el escribano y de la manera que por las ordenanzas estaba mandado; y que los patrones de las Naos traigan certificaciones de las cosas que trasportaban. Ya en Madrid el 26 de Julio y también en cumplimiento de lo que disponían las ordenanzas, se expidió Real Cédula á los oficiales de la Casa de Contratación para que se labrase todo el oro que viniera de las Indias ú otras partes, con el objeto de destinar la moneda así acuñada al pago de los libramientos que sobre aquellas cajas se expidiesen para los gastos de las cosas de las Indias y aun para otras atenciones.

No dejaremos de llamar la atención á este propósito acerca del aumento que desde esta época empezaron á tener los metales preciosos, y por consecuencia la circulación monetaria; por tanto, se inició entonces la depreciación de dichos metales, con todas las consecuencias económicas que de esto se originaron. Para concluir las noticias más curiosas sobre el establecimiento de la Casa de Contratación de Indias, diremos, que los primeros oficiales de ella, fueron: el Dr. Sancho de Matienzo, Canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla, Francisco Pinelo, Jurado y fiel ejecutor de dicha ciudad y Jimeno de Bribiesca.

Tales fueron las primeras leyes que determinaron la forma y condiciones con que se establecieron y desarrollaron los estados españoles del Nuevo Mundo.

ANTONIO MARÍA FABIÉ

Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Sesiones teórico-públicas

Sesión del 14 de Diciembre último

Presidencia de D. Francisco Silvela.

El Sr. Presidente manifestó que, conmemorándose en dicho día el centenario de la muerte del Rey Carlos III, creía que la Academia de Jurisprudencia debía dedicar un recuerdo á la memoria de su ilustre fundador; pronunciando, con este motivo, un elocuente y sentido discurso.

Entróse en la orden del día y continuó la discusión de la Memoria del Sr. Conrotte. El Sr. Larroder consumió el quinto turno en contra. Examinó el concepto de la opinión pública, probando su vaguedad. Con este motivo, adujo varios ejemplos para demostrar las veces que se había equivocado aquella sancionando errores filosóficos é históricos, y combatió la teoría de que la prensa fuera el reflejo de la opinión pública.

El Sr. Caballero y Medíano consumió el quinto turno en pro. Empezó diciendo que en la exposición y desarrollo de su discurso había de seguir una tendencia que pudiera llamarse naturalista, que había

de consistir en poner al descubierto los vicios y defectos de que hoy adolece el llamado Poder Judicial. Aceptó la división de poderes, que también sigue el autor de la Memoria, y sienta la afirmación de que el Poder Judicial, para que pueda funcionar como tal, ha de ser completamente independiente, ha de tener atribuciones propias y especiales, y ha de extenderse su jurisdicción al mayor número de personas y cosas. En este sentido combate las inmoralidades grandísimas que hoy invaden la administración de justicia; inmoralidades que unas veces nacen de las ingerencias del Poder Ejecutivo y otras de las complacencias de la política. Condena la autorización previa para procesar á los Diputados y Senadores, que convierte á los Parlamentos en lugar de asilo y que limita la jurisdicción del Poder Judicial. También enumeró los peligros é inconvenientes de las jurisdicciones especiales que causa lo contencioso administrativo, que no solo limita indebidamente la jurisdicción ordinaria, sino que coloca al litigante en condiciones desventajosísimas.

Entrando en la segunda parte del discurso, se ocupa de la opinión pública, la cual define, y afirma que, contra lo sostenido por el Sr. Larroder y otros señores académicos, existe y da pruebas de vida, siempre que ve lastimados los intereses patrióticos, religiosos ó jurídicos de un pueblo. Manifiesta su creencia de que la opinión pública, siendo fiscalizadora de los actos del Poder Judicial, llegaría á ser un remedio de los males que al mismo afligen. Termina su discurso expresando su deseo de que se establezca una corriente de simpatía y respeto entre el pueblo y los Tribunales en vez de los temerosos odios y antipatías que hoy despierta la palabra *Justicia.*

Habiéndose consumido los turnos reglamentarios, y teniendo pedida la palabra varios señores académicos, la Academia, de acuerdo con el artículo 142 del reglamento, á propuesta del Sr. Presidente, dispuso la ampliación de turnos, quedando en el uso de la palabra, en contra, el Sr. Guerrero y en pro el Sr. Rodriguez Urdillo.

Sesión del 11 de Enero

Presidencia del Sr. Silvela.

El Sr. Guerrero consumió el sexto turno en contra de la Memoria del Sr. Conrotte, manifestando que era un trabajo en que después de señalar los vicios y defectos que tiene, á su juicio, la administración de justicia, no propone ningún remedio práctico; combate la afirmación de que la opinión pública, tal como hoy se entiende, debe influir en los fallos de los tribunales, y combatió también la teoría de que los magistrados deban ser electivos.

El Sr. Rodriguez Urdillo consume el sexto turno en pro. Expone en apoyo de su tesis el caso de las sentencias contradictorias. Afirma que los males que censura son hijos del indiferentismo y la falta de caracteres, y propone como remedio la publicidad completa en las actuaciones judiciales y el Jurado para lo civil y criminal.

Rectifican los Sres. Guerrero y Rodriguez Urdillo.

El Sr. Vicens consume el séptimo turno en contra. Protesta de que en esta Academia, y por letrados, se lancen cargos durísimos contra

los Tribunales, cuando se deben respetar. Conceptúa pequeño tema de discusión la de hechos aislados, que constituyen una pequeña minoría.

El Sr. Perez Diaz, en pro, consume el séptimo turno, combatiendo la tendencia á separar los tribunales de justicia de la opinión pública, afirmando que, si la opinión pública se equivoca en sus fallos, depende de quien ocultando lo que se actúa, la hace equivocar.

Sección de Derecho civil

Sesión del 12 de Enero

Presidencia del Sr. García Goyena.

Abierta la sesión y concedida la palabra al Sr. Bernal, dijo éste no poder hacer uso de ella por encontrarse enfermo, y se levanto la sesión.

Sección de Derecho político

Sesión del 10 de Diciembre último

Presidencia del Sr. Botella.

El Sr. Iturralde condena la unidad italiana, por considerarla como un atropello contra el Papa, y expone como opinión particular suya, que cree que la independencia y el poder temporal del Pontífice son dos cosas distintas, y que aunque acata que el Pontífice defienda el poder temporal, confía, sin embargo, en que vendrán tiempos más bonancibles para esta cuestión hasta llegar á una transacción honrosa.

El Sr. Barrios habló para alusiones; sostuvo que el Romano Pontífice puede ser perfectamente árbitro para resolver las cuestiones de derecho internacional, aunque sea entre naciones no católicas, porque se trate de asuntos jurídicos, y no de cuestiones religiosas, además de que siempre el Romano Pontífice resolverá la cuestión en recto sentido de justicia.

El Sr. Cortés afirma que la cuestión del poder temporal se ha discutido mucho antes de 1870, como sostiene el Sr. Linares, y que si bien admite como buena la idea del arbitraje del Pontífice, éste no debe intervenir en todos los casos, hasta que la autoridad que tiene por derecho divino no se halle completamente reconocida, en cuyo caso desaparecerían algunos de los inconvenientes que pueden presentarse en la práctica, imponiéndose el arbitraje pontificio por necesidad y conveniencia.

Sección de Práctica forense

Sesión del 9 de Enero

Presidencia del Sr. Miller.

Continuó la discusión pendiente; concedida la palabra al Sr. Menendez, para rectificar, se limita á dar las gracias á los Sres. Liñan, Cortés y Barrera, por las frases benévolas que le dirigieron la noche

anterior, no contestando á sus razonamientos, por no encontrarse él entonces en el salón.

El Sr. Martinez de la Cámara interviene en el debate exponiendo los principios que informan la escuela democrática, de la que se declara decidido partidario.

El Sr. Barrios sostiene que la teoría de la soberanía, que sostiene la escuela democrática, es distinta de la doctrina de la soberanía que defiende la escuela cristiana.

El Fomento de las Artes

Su historia

Con el nombre de *Velada de Artistas, Artesanos, Jornaleros y Labradores,* fué fundada esta Sociedad en 1847 por el sacerdote D. Inocencio Riesco de Le-Grand, hombre de preclaro talento, de relevantes virtudes y de convicciones liberales, demostradas en los periódicos *La Tarantela* (político), y *Fray Junipero* (satírico), que con notorio éxito publicó en Madrid.

La idea del fundador fué—á juzgar por los apuntes que la Sociedad conserva de la discusión de los primitivos estatutos,—constituir una Asociación, con sucursales en provincias, que sirviese de punto de cita y de campo de trabajo á los hombres de acción del partido progresista, en el cual figuraba Riesco como uno de los más convencidos y entusiastas. Pero el concurso que solicitó y obtuvo de sus amigos el escribano D. José Moreno Llamas y los impresores D. Jose Repullés y D. Manuel Pita, sirvió para modificar aquel p«nsamiento, dando la influencia de los dos últimos carácter y sentido á la naciente Sociedad, que al fin quedó instalada en la calle de las Huertas, 6, principal, el día 7 de Noviembre de 1847, con arreglo á las siguientes bases:

«No se admitirán como socios más que á artistas, artesanos, jornaleros y labradores.

Se establecerán cátedras, biblioteca y gabinete de lectura.

La Sociedad se dividirá en círculos de cada arte ú oficio ó sus similares, para tratar de cuestiones referentes á los mismos y armonizar los intereses de los trabajadores y de los maestros.»

Los propósitos de la *Velada* no podían ser, pues, más generosos; y si el carácter particular y exclusivista de clase con que se dió á la vida, la empequeñecían, reduciendo mucho su esfera de acción y limitando sus esfuerzos á los modestísimos medios de sus fundadores, es lo cierto que, lo accidentado y revuelto de la época y las suspicacias que en las esferas del poder y en las demás clases sociales había de suscitar aquel esfuerzo de emancipación y regeneración de unos cuantos obreros, justifican, ó explican por lo menos, ese mismo carácter exclusivo. De todas suertes, es de notar que la *Velada* no aparecía con tonos revolucionarios y de protesta de una clase contra las demás, sino que, antes por el contrario, animada de los mejores deseos é inspirada en ideas de amor, de paz y de concordia, venía á *armonizar* los intereses de maestros y de obreros, anticipándose así á muchas naciones respecto de la creación de los Consejos de prud'hom-

nes, y tanto á España, como que esta es la fecha en que aún no los ha reado el legislador y los que en Cataluña existen son debidos á la iniciativa particular mediante el acuerdo de empresarios y obreros.

Esto no obstante, y siquiera en el primer año llegase á reunir la *Velada* l considerable número de 600 asociados, fué asaz precaria y difícil su ida, á causa de las complicaciones políticas, que por fin, al sobrevenir os sucesos del 26 de Marzo y 7 de Mayo de 1848, determinaron la disolución, de Real orden, de la naciente Sociedad, y la persecución de sus miembros, muchos de los cuales (el sacerdote Riesco entre ellos) fueron presos y algunos deportados á Filipinas.

Siete años estuvo en suspenso la vida de la *Velada,* mas no sin que en el transcurso de este tiempo dejara de intentar varias veces su resurrección un numeroso grupo de socios, especialmente en 1851 y en los días que siguieron al movimiento revolucionario de 1854.

Admira la suma de perseverantes esfuerzos que aquellos hombres necesitaron realizar y realizaron para ver instalada nuevamente la *Velada* en un local de la plaza de San Ginés, el día 3 de Noviembre de 1855. Mas, así y todo, aún tuvieron que esperar más de medio año para conseguir que funcionase regularmente, á causa de las trabas sin cuento que las autoridades ponían para la aprobación de los estatutos, los cuales, aunque redactados de nuevo, en nada esencial diferían de los primitivos. Así fué que la solemne inauguración de este segundo período de la *Velada* (trasladada por entonces al ex convento de los Basilios, calle de Valverde, número 1), no pudo celebrarse hasta el 1.° de Junio de 1856.

Lo mismo en esta que en la anterior época, el principal empeño de los socios fué el sostenimiento de las clases, especialmente la instrucción primaria. Además, se reorganizaron las secciones, se formó un cuadro dramático y se nombró una comisión de socorros que, no solo los prestó á los asociados, sino que tendió su mano caritativa á los obreros portugueses con ocasión de los estragos de la fiebre amarilla.

Nuevas persecuciones, unidas á la escasez de recursos, pusieron otra vez en grave aprieto la existencia de la Sociedad; mas el entusiasmo de unos y la generosidad de otros, vencieron las dificultades, al punto de que en pocos meses pasó la *Velada* de la estrechez más espantosa á cierto relativo desahogo, que la permitió instalarse en mejores condiciones en la calle de Capellanes, núm. 5.

Aquel renacimiento fué, sin embargo, la sentencia de muerte de la *Velada.* El día 3 de Mayo de 1858 se inauguró el nuevo local, y el día 25 recibió la Junta directiva un oficio del Gobernador de la provincia, D. Manuel de Orovio, en el que este participaba que, *por considerarlo conveniente*, había acordado retirar las autorizaciones concedidas por sus antecesores para el establecimiento de la Sociedad, y mandó «*que quedase suprimida desde luego*, prohibiendo toda reunión de la misma.»

Algo más inportante para la transformación de la Sociedad cuya vida reseñamos, ocurrió en esta segunda época. Nos referimos á las tentativas que algunos bien intencionados socios hicieron para ensanchar los moldes de la *Velada*, dando entrada en ella á personas que, aun cuando no fuesen artistas, artesanos ó labradores, simpatizasen con el objeto y fin de aquella. La idea encontró grandes resistencias y sus inspiradores tuvieron que librar tremendas batallas para conseguir, primero, que se ad-

mitieran como socios á los ingenieros civiles, y después, á los comerciantes. Pero la semilla quedó sembrada, y al reaparecer la Sociedad con el nombre de *El Fomento de las Artes*, desapareció el antiguo exclusivismo y ya tuvieron entrada en ella, no solo los obreros, sino todos los amantes del mejoramiento moral y material de las clases trabajadoras.

Por lo relatado hasta aquí, se comprende que los hombres de la *Velada* se distinguían por su entusiasmo y su perseverancia. No se extrañará, pues, que digamos que el oficio de suspensión no les hizo cejar lo más mínimo en su empeño, y que ni un solo día dejaron de reunirse los individuos de la última Junta y los socios de mayor influencia para trabajar en pro de la reaparición de la Sociedad. Por lo pronto, se abstuvieron de enajenar el mobiliario, para el cual alquilaron un cuarto en la calle de Segovia, núm. 42, y muchos continuaron pagando sus cuotas, que iban a cobrar á domicilio los individuos de la directiva. Hay más: arrostrando positivos peligros, llegaron á celebrar juntas generales, en las que el tema obligado era cómo se habría de restablecer la *Velada*. De esas juntas surgieron los acuerdos de la variación del título y de facilitar el ingreso á todo el mundo.

La *Velada* se cerró en Mayo del 58, y *El Fomento de las Artes* quedó constituído en Abril é inaugurado en Noviembre de 1859, considerándose socios fundadores á todos los que pertenecían á aquella cuando se recibió el oficio de supresión.

El Fomento era, pues, la continuación de la *Velada*, con la ventaja de que al nacer había perdido ya aquel carácter exclusivista que antes hemos señalado; y siendo una Sociedad eminentemente liberal, como la obra que venía realizando, á reforzarla acudieron muchos oradores y propagandistas, entre los cuales se cuentan los Sres. Sagasta, Figueras, Orense, Castelar, Becerra, Rivero, Calvo Asensio y Moret, algunos de los cuales ocuparon puestos en la Junta directiva, y todos ellos cooperaron con ardor á los simpáticos fines de la Sociedad.

Del empuje con que *El Fomento* acometió sus trabajos dará idea el hecho de que, además de establecerse inmediatamente las clases y reorganizarse las secciones de socorro y dramática, en el período que media desde Noviembre de 1859 á Junio de 1866, nombró una comisión para que estudiase la situación de las artes y los oficios, y los medios de mejorarla; abrió una suscripción para contribuir á los gastos de la guerra de África; hizo un ensayo de Bolsa del trabajo; creó una clase de instrucción primaria para niñas; celebró una Exposición artística; discutió temas de interés para las clases trabajadoras; estableció las conferencias públicas, que tanta celebridad han tenido siempre; creó cursos breves (D. Fernando de Castro explicó uno de ellos, de lección semanal, acerca de la «Moral del obrero»); estableció una Escuela de Corte para sastres, y fundó el periódico órgano de la Asociación.

El Fomento, como la *Velada* anteriormente, sintió los efectos del absolutismo imperante entonces en las esferas del gobierno, y después de los acontecimientos de Junio de 1866, fué cerrado por orden gubernativa. Pero, como la *Velada*, *El Fomento* tampoco quedó vencido, y se repitió el caso de que, disuelta la Asociación, continuaran sus miembros pagando sus cuotas, que los individuos de la directiva y algunos socios entusiastas, eficaces auxiliares de la misma, iban á cobrar casa por casa.

Y se hizo más todavía; se conservó el local que la Sociedad ocupaba en la calle de Tudescos, núm. 34, transformándose *El Fomento*, mientras llegaban tiempos mejores, en la Asociación dramática *La Escena* y su domicilio en *Teatro Maiquez*.

Esos tiempos no se hicieron esperar. La revolución del 68 fué la señal de la reaparición de *El Fomento*. Pero de tal manera sucedió así, que el mismo día en que aquella estallara, sin cita previa, impulsados por el entusiasmo, se encontraron reunidos los socios, siendo su primer acuerdo dirigir un oficio á la Junta revolucionaria ofreciéndo la cooperación de *El Fomento* como representante de las clases populares.

Los éxitos que desde entonces ha tenido *El Fomento de las Artes*, son numerosísimos y su detalle exigiría un espacio considerable. Bástenos citar como principales empeños de los por él acometidos desde 1869, la Exposición artística é industrial de 1871, celebrada en el salón de Próceres, del Retiro; los concursos de bandas militares y los certámenes de composición, piano y canto, de 1872; el certamen científico-literario de 1881; la importante participación que tomó en las fiestas del Centenario de Calderón; la Exposición y el Congreso nacional pedagógicos de Mayo de 1882; la Exposición fabril y manufacturera de 1883, y su concurrencia á las Exposiciones universales de Viena de 1873 y de París de 1878, en las cuales obtuvo medallas de mérito y de bronce respectivamente.

En esta nueva época la vida de *El Fomento* queda garantizada y las prevenciones que contra él existían desaparecen. D. Amadeo de Saboya inaugura la Exposición del 71; D. Alfonso XII el Congreso pedagógico; el Ministerio de Fomento le auxilia con una subvención, y algunos particulares cooperan generosamente á su obra creando premios para los alumnos; entre ellos el Marqués de Urquijo, que anualmente, desde 1882, contribuye con 2.000 pesetas para este objeto.

Tal es lo que podría llamarse edad moderna de *El Fomento de las Artes*. Mas aún tiene su edad novísima, la cual comienza en 1883, y está caracterizada por la acentuación de dos de sus empeños, á saber: el pedagógico y el de la representación de las clases obreras.

Por lo que afecta al primero, ha reformado en estos últimos años la enseñanza, dando gran extensión á la de la mujer y completa preferencia á la primaria, montada ya á la altura de los últimos adelantamientos; ha intentado formar una Liga de profesores; ha creado una sección en que se discuten problemas de la Pedagogía, y ahora mismo se ocupa en fundar una clase de párvulos sistema Frœbel, dirigida por señoritas.

En cuanto se refiere al segundo, ha hecho una notable información contestando al cuestionario de la Comisión oficial para la reforma y mejoramiento de las clases obreras; se ha puesto en contacto con las Sociedades de trabajadores que existen en España (fuera de las que representan un interés político ó de partido), y cada día toma más cuerpo la idea iniciada por el Sr. Labra, en el discurso inaugural de hace tres años, de que *El Fomento de las Artes* se constituya mediante la cooperación de los diversos elementos de que está formado, en el representante y gestor de las clases obreras españolas, recabando el apoyo de la opinión pública y solicitando de los poderes del Estado resoluciones prácticas para el mejoramiento de aquellas clases. Ya ha pensado tomar la iniciativa para la celebración de un Congreso de representantes de Sociedades obreras.

Además, en estos últimos cinco años, la Sociedad ha buscado para la presidencia á persona de méritos tan señalados y de tan grande prestigio como el Sr. Labra, que hoy la ocupa por cuarta vez, circunstancia que seguramente ha influido en la importancia creciente de las conferencias que explican en la cátedra de la popular Sociedad los oradores y profesores más reputados de Madrid.

De otra parte, las subvenciones han aumentado en número y en importancia, permitiendo á *El Fomento* instalarse, no solo cómoda, sino aun lujosamente, en el local que desde el año último ocupa en la calle del Horno de la Mata, núm. 7.

El proteccionismo y el trabajo nacional

—

Conferencia dada en El Fomento de las Artes, *la noche del 9 de Enero 1889, por D. Juan Ruiz Castañeda*

SEÑORAS Y SEÑORES: Pocas noches hace que ocupaba este sillón, honrado por tantas eminencias, el sabio catedrático Sr. Azcárate, anunciándoos que inauguraba una serie de conferencias sobre los efectos que, en el desenvolvimiento de la vida económica, producían la aplicación de los principios proteccionistas ó los de la libertad en los cambios. La Asociación para la Reforma de los Aranceles de Aduanas, á la que se dirigió vuestro ilustradísimo presidente, mi querido amigo el Sr. Labra, correspondiendo á la galante invitación que éste la dirigiera, acordó designar algunos de sus individuos para explicar esta serie de conferencias; y si tuvo el buen acuerdo de encomendar la inauguración de ellas á pensador tan profundo como el Sr. Azcárate, incurrió en el error de designarme á mí para tratar el punto concreto que va expresado en el tema *El Proteccionismo y el Trabajo nacional,* de que me he de ocupar esta noche. De este error de mis amigos, vais á ser vosotros las víctimas; pero vuestra bondad hará que seais indulgentes conmigo, ya que yo no tengo responsabilidad en este acuerdo, que me limito á procurar cumplir en la escasa medida de mis fuerzas.

Ya en la conferencia anterior, os exponía el Sr. Azcárate, de un modo tan claro como irrebatible, de qué suerte contrariaba al desenvolvimiento general de la riqueza de un país el sistema proteccionista, y cómo vulneraba á la par los más sagrados derechos de la personalidad humana; pero los adeptos de aquel sistema, tenaces en la defensa de sus erróneas doctrinas, cuando no pueden sostenerse en el terreno del derecho, cuando se ven arrollados en el de la justicia y la conveniencia general, se recogen á uno, en el que apelando al noble sentimiento de la caridad y el amor fraternal hacia las clases menos favorecidas por la fortuna, nos hablan de la necesidad de sostener sus principios, siquiera solo sea en favor de los desgraciados obreros, cuya suerte, dicen, tanto les preocupa.

Y, en efecto, estudiando la cuestión bajo este aspecto, afirma que la protección, elevando el precio de los artículos que en el país se producen, determina un alza en los salarios, con lo cual, aun cuando la vida cueste más al trabajador, como cuenta, según ellos, con más medios para atender á sus necesidades, resulta en definitiva ventajosamente compensado. ¿Pero son, acaso, ciertos tales supuestos? ¿Es verdad que los salarios que se pagan en las industrias protegidas sean mayores? Los beneficios que se obtienen

con la artificiosa elevación de precios en los artículos producidos por las industrias protegidas, ¿van, siquiera en una mínima parte, á mejorar la condición de la clase obrera? Si estas afirmaciones fueran ciertas, sería cuestión de examinar con profundo detenimiento y cuidado esquisito hasta qué punto convendría, por atenerse extrictamente á principios lógicos de derecho y de justicia, desconocer la necesidad de mejora en la situación de las clases obreras; mas, por fortuna, aquí, como siempre, resulta que la obra del bien es armónica con la absoluta y completa realización del derecho, y que no existe la menor contradicción de intereses entre una y otra.

¡Elevación del jornal del bracero! ¡Qué error tan profundo el de creer que puede conseguirse con la protección á determinadas industrias! ¿Pues acaso existe en nuestra vieja Europa país alguno en que se pague más, ni tanto, al obrero como en Inglaterra ó en Bélgica que no tienen protección? ¿Acaso no se cumple en el trabajo, la ley de la oferta y la demanda, pagándose más al bracero á medida que es mayor la actividad y más considerable la demanda de brazos? Pues si esto es cierto, y el Sr. Azcárate demostró ya, cómo la protección dificulta el que se produzca, claro es que, cuanto mayor sea la protección, menos será el trabajo, menos la demanda de trabajo, y menor, por tanto, la remuneración del obrero, por efecto de la competencia que entre ellos ha de hacerse al encontrarse con que no hay para todos ocupación. Pero como en esta noche no quiero que me tachen los proteccionistas de no tratar el asunto sino por generalizaciones, que, según ellos, no son sino hermosas palabras que fascinan, pero que no hieren la cuestión á fondo, vamos á ir al terreno de los números, aun cuando sea árido y molesto, y vamos á ceñirnos al estudio de la materia en nuestro país, examinando sus industrias y la situación de la clase obrera en cada una de ellas.

Y antes de entrar en este examen, me vais á permitir una digresión. Yo hubiera deseado, al hacer el estudio en que voy á ocuparme, haber podido tomar los datos de la situación de las diversas industrias en el año actual, mas, como había de valerme de datos oficiales para que no se dijera que inventaba cifras y estados á mi capricho, me ha sido preciso valerme de la última publicación oficial que tenemos sobre la materia, que se refiere á la situación de la industria en 1877, es decir, hace no menos que once años; pero esto señores no es culpa mia; aquí, donde somos tan proteccionistas, donde queremos que el Estado lo haga todo y no haya acto que no dirija y regule, tenemos, tal vez como consecuencia de este mismo sistema, una administración pública tan desdichada, que absorbiendo sumas enormes que ha de proporcionarle el producto de nuestro trabajo, no consigue, sin embargo, llenar, ni medianamente siquiera ninguna de las funciones que se le van encomendando; y como todo está así, no es de extrañar que bajo este aspecto la administración española, tan pródiga de ofrecimientos como parca en cumplirlos, tenga dispuesto, en repetidos decretos y reales órdenes, que todos los años se publique una estadística de la contribución industrial; y, sin embargo, la última que tenemos sea de 1877 y la anterior de 1863. De todas suertes, y aun cuando para nuestro objeto hayamos de tomar datos tan atrasados, no por ello serán menos ciertas las consecuencias que deduzcamos; porque como en las diversas industrias, tomadas en su conjunto, la marcha ha sido paralela, las proporciones serán las mismas, siquiera varien las cifras de su importancia absoluta.

Y dicho esto, vengamos al punto concreto que hemos de estudiar. Aun cuando los proteccionistas hablan muchas veces de una protección general que á todos alcance, harto sabemos que esto lo consideran ellos mismos imposible, y que descartado ese consumidor, que, para los que profesamos las ideas del librecambio, es la sociedad entera, y que los proteccionistas suponen que no son sino particulares individuos que nada producen y á quienes los demás, por lo visto, sostienen graciosamente; aun descartado este punto importante de determinar quien es el consumidor y qué significado y qué alcance tiene esta palabra, siempre resulta que, aun mirado el individuo en sociedad, no bajo el aspecto de su total modo de ser, sino exclusivamente en el particular que como productor tiene, no todas las clases diversas de producción, ni las diversas formas de producir, pueden ser igualmente protegidas por la acción del Estado; y esto resulta tan evidente, que no hay proteccionista serio que lo mantenga. Este punto, admirablemente tratado por el Sr. Azcárate en la conferencia anterior, no necesita más detenido examen, y lo doy por sentado, así es que la cuestión queda reducida á saber si, bien por la importancia de las industrias protegidas, ó ya por la influencia que el supuesto desarrollo de éstas ejerce en las demás, los salarios se elevan á medida que la protección crece; y para esto tenemos que ver qué factores entran en la determinación del precio de un artículo y cómo se reparte la ganancia que su producción deja.

Es evidente que, si un artículo se produce en un país en cantidad menor que la que su consumo reclama, desde que á su similar extranjero se le imponga un derecho de importación, que se traduce en un sobreprecio en el mercado, la producción nacional de ese artículo, obtendrá en el precio un aumento casi igual al importe del derecho pagado por el extranjero, y de aquí deducen los protecionistas, que como este aumento de precio deja mayor lucro al productor, se encontrará en condiciones de pagar mejor la mano de obra. Pero olvidan los que dicen esto, que si ese artículo es de aquellos que todos pueden producir con solo aportar capital, inteligencia y trabajo, este mismo mayor beneficio obtenido por el modo artificioso de la protección, irá llamando en aquella dirección capitales y trabajos; y en cuanto las necesidades del consumo interior esten satisfechas y haya que acudir al mercado general, ya la protección es inútil y se encontraran los productores al igual que si la ley en nada los protegiera, y por consiguiente, en aquellas mismas desfavorables condiciones en que decían hallarse enfrente de la circunstancia extranjera; por consiguiente, la protección solo será eficaz á condición de que la producción sea insuficiente para el consumo del país; es decir, á condición de que la industria protegida sea raquítica, miserable é incapaz de dar medios de vida á una parte mínima, exigüísima, de esos braceros en cuyo favor se dice establecida. Pero puede ocurrir que por condiciones especiales de una producción determinada, ésta sea un privilegio especial de la naturaleza, y en ese caso, si la protegeis, no aumentais en nada la riqueza general, sino que creais un monopolio en favor de determinado ó determinados indivíduos, que explotan á los demás de una manera inícua, ¿pero beneficia nada de esto al bracero? ¿mejora su condición? ¿eleva su salario? de ninguna manera. Dos sencillos ejemplos nos bastarán para demostrarlo. En España hemos tenido, y tenemos todavía, aun cuando ya inútil, la protección para los hierros. En tanto que esta industria fué en nuestro país raquítica y escasa, los productores de hierros

hicieron pagar los artículos que elaboraban á un precio elevadísimo, con grave daño de la agricultura y las industrias que necesitan este artículo como primera materia, pero con ventaja para los monopolizadores, que pudieron hacer pingües fortunas en pocos años. ¿Pagaron, acaso, por esto mayores jornales estos industriales á los obreros que ocupaban? No ciertamente; porque como el bracero era solo uno de los factores de la producción y ellos lo encontraban en el mercado general sujeto á la ley de la oferta y el pedido, en cuanto los demás braceros veían allí ocupación, iban á ofrecerse en las condiciones generales del trabajo en nuestro país; y así, la protección para los hierros, no afectaba al elemento de producción bracero, sino que refluía solo en favor del empresario-capitalista que se aprovechaba del mayor precio de su producto, sin que diera parte de él ni á la inteligencia ni al brazo que tenía á su servicio, y que utilizaba en las mismas condiciones que los demás productores no protegidos. Pero esta industria, por consecuencia de causas por completo ajenas á la protección, comienza á adquirir desarrollo; y ya, no solo producimos el lingote que nuestras necesidades reclaman, sino que se elabora en cantidades tales, que hay que ir al mercado general, en franca competencia con los productos de los demás paises, á buscar salida á este artículo. La protección es ya inútil; el Arancel de Aduanas no dá ya ni un céntimo de beneficio al que no tiene bastante con el mercado nacional y necesita los extranjeros; la industria es poderosa, y entonces es cuando los capitales, que ven allí un empleo lucrativo, van á ese negocio; es cuando se levantan grandes fábricas, se trae maquinaria poderosa, se piden brazos, no hay bastante con los que se ofrecen, y los jornales suben, y los beneficios se reparten equitativamente; la situación del obrero mejora; se fundan, en una común aspiración, capital y trabajo; cada día se produce más y mejor; y la prosperidad y el bienestar se extienden, no á una industria particular, sino á toda una región, á todo el país, por el que se difunden los bienes que trae esa asociación de esfuerzos para producir bien, hija solo de la actividad, el esfuerzo y la inteligencia, libres de toda traba y no constreñidas y dirigidas por una artificiosa y miserable protección.

Pues vayamos al segundo ejemplo á que antes me refería. En la vega de Valencia, al lado de aquellos hermosos campos de naranjos que deleitan la vista del viajero, hay algunos terrenos pantanosos y malsanos, que si estuvieran, como en otro tiempo, abandonados, antes que producción alguna, solo arrojarían de sí deletéreos miasmas. Ocuparon algunos labradores aquellos infecundos pantanos, hicieron márgenes, dirigieron las aguas por acequias de saneamiento, y, en lo que era estéril y perjudicial, consiguieron tener productivo suelo en que cultivar el arroz. La producción de este artículo en Europa era escasa para lo que el consumo exigía; y como faltaban terrenos á propósito para extender el cultivo, éste fué tan lucrativo, que aquellos terrenos insanos, por su condición especial de ser aptos para la producción del arroz, llegaron á valer, no como consecuencia del trabajo empleado, sino por efecto del privilegio que les dió la naturaleza, cantidade tan considerables, que ya no era negocio sanear, sino *empantanar* los terrenos de la vega; pero, notadlo bien, este cultivo del arroz, tan productivo, solo consiguió elevar el precio de los terrenos pantanosos; mas, ¿produjo, acaso, mejora alguna en la situación del bracero? ¿se pagaba más el jornal de siembra ó siega del arroz que el de la siembra ó recogido de los

frutos de la huerta colindante? De ningún modo; el capitalista, el dueño de los terrenos, mejoraba su condición por efecto del privilegio de que disfrutaba; pero como el bracero no tenía ningún privilegio, seguía las condiciones generales del mercado. Mas, llega un día en que, facilitadas las relaciones comerciales con Asia, comienzan á afluir á los mercados europeos los arroces de la India; no suben los jornales, no aumentan los tributos sobre los cultivadores del arroz, es sencillamente que baja, por la abundancia de la oferta, el precio de este artículo; y, como es natural, comienza la disminución de beneficios en su cultivo; pues en cuanto esto sucede, los propietarios de la tierra, que se aprovecharon exclusivamente de los beneficios del anterior natural monopolio, no se resignan á perder este beneficio que la casualidad les dió y que los adelantos de la civilización les quitan, y comienzan á pedir protección, y quieren que se levante infranqueable barrera para la entrada de los arroces de la India, y hablan de los daños que va á sufrir el trabajo nacional, y de la desdichada situación en que van á quedar los obreros, como si á éstos importara que ellos perdieran una renta excesiva que se crearon, no con el trabajo, sino con la mera ocupación de unos terrenos que perdieron el monopolio de que disfrutaban. En buen hora que los propietarios de esos terrenos lamenten y sientan que desaparezca en una buena parte la renta que de su propiedad obtenían, como lamentará el dueño de un manantial de aguas minerales, que, á la inmediación de las suyas, alumbre otro propietario otras análogas, que le quiten cierto número de banistas cada año; pero esto no es, ni pérdida de trabajo nacional, ni de riqueza nacional siquiera; que tan trabajo y tan riqueza nacional es la de los españoles que trabajan para producir con que comprar el arroz, como la de aquellos en cuyos términos se da este artículo. Pues qué, señores, porque la importación del algodón haya mermado la renta de las tierras que antes se dedicaban al cultivo del lino, ¿hemos de decir que ha decrecido la riqueza nacional? Comparad lo que pudieron perder aquellos propietarios, con la importancia de la industria algodonera y sus derivadas, y decidme cuánto han salido ganando, así el conjunto del trabajo nacional, como el de la riqueza.

Demostrado con estos hechos, que podríamos hacer extensivos á la totalidad de las industrias protegidas, cuan errónea es la afirmación de los que sostienen que el sistema protector mejora las condiciones del obrero, vamos á evidenciar ahora, de un modo que no puede dar lugar á duda, no solo que no las mejora, sino que las perjudica y empeora de un modo considerable. Es evidente que, si para la obtención de un artículo elevamos el importe de la primera materia, ó habremos de elevar en otro tanto el precio de aquel, ó tendremos que reducir en la misma cantidad el importe de los demás factores que entran en su producción. Pues bien; en España tenemos industrias protegidas que, á beneficio del derecho arancelario que satisfacen los artículos producto de sus similares del extranjero, consiguen vender á más alto precio del debido lo que elaboran, y como estos productos de una clase de industrias son primeras materias para otras, claro es que las segundas, ó habrán de vender lo que elaboran con un recargo igual al sobreprecio que satisficieron por lo que para ellas es primera materia, ó de vender en concurrencia con los productos extranjeros, habrán de mermar los demás factores de la producción, y entre ellos, la mano de obra, en tanto cuanto represente el primer cargo. En España,

tomando el conjunto del trabajo nacional, tenemos varios grupos de industrias protegidas, y entre ellas, principalmente, las grandes industrias fabriles de tejidos. Estas industrias, según los datos de la estadística de 1877, de que antes os hablaba, tenía entonces la importancia que representan las siguientes cifras: industria lanera y estambrera, 5.244 contribuyentes, que entre todos satisfacían 321.271 pesetas de contribución al año; industria cañamera y linera, 5.653 contribuyentes, con 154.004 pesetas de contribución; industria algodonera, 1.447 contribuyentes con 342.329 pesetas por sus cuotas, y la industria sedera, 408 contribuyentes, que en junto satisfacían 50.636 pesetas. Por manera que la totalidad de la industria de tejidos, pagaba entonces al Estado por contribución 868.240 pesetas, y como según los industriales, una de las causas que principalmente hacen necesaria la protección para no ser destruidos por la competencia extranjera, es lo pesadísimo de los impuestos que aquí gravan la industria, claro es que el total de beneficios que toda esa tan decantada industria reportaba, era exigüísimo, y que, por consiguiente, aun desapareciendo por completo de nuestro suelo, la parte en que se vería mermada la riqueza nacional, no sería sino de los 5 ó 6 millones de pesetas, que cuando más pueden atribuirse á los que solo pagan esa contribución. Pero al mismo tiempo que esas industrias, viven en nuestro suelo otras que necesitan como primera materia los tejidos ya terminados, y estas industrias, es evidente que vivirán más prósperas y vigorosas cuanto más barata consigan obtener la primera materia sobre que trabajan. Estas industrias, que toman como primera materia los tejidos, son: tintes y blanqueos, con 697 contribuyentes y 123.492 pesetas de contribución; almacenistas de tejidos, 474, con 427.495 pesetas por sus cuotas; mercaderes de ropas y tejidos, 12.053, con 1.973.869 pesetas; mercaderes ambulantes de la misma clase, 1.568, con 59.285 pesetas de gravamen; ídem de jerga y cordeles, 188, con 2.820 pesetas; artes y oficios sobre objeto de cáñamo y lino, 3.868, con 77.983 pesetas, y artes y oficios con destino al vestido, 6.421 contribuyentes, con 240.329 pesetas de tributo directo. Es decir, que en junto, y aparte siempre los consumidores, las industrias perjudicadas con esa protección otorgada á los tejidos, representan la ocupación, el modo de vivir, el trabajo y el capital de 25.269 contribuyentes, que pagan al Estado por las utilidades que se les calculan 2.905.273 pesetas; pues ahora comparad la importancia numérica y de producción de los protegidos y los perjudicados, y decidme si es la protección ó es la libertad de comercio la que puede elevar y desenvolver la riqueza nacional; decidme si beneficiando solo la protección al primer grupo, y constriñendo y perjudicando la producción del segundo, ganará con aquella el trabajo nacional, ó si, como yo sostengo, no hace sino impedir su decaimiento y desarrollo.

Pasemos á otro grupo de industrias protegidas. Fundiciones de minerales, con exclusión del hierro, 101 contribuyentes, que pagaban 40.105 pesetas; forjas á la catalana, 36, con 5.760 pesetas de contribución; funderías, 79, con 23.050 pesetas por sus cuotas, y altos hornos, 14, que en junto pagaban 5.625 pesetas; y ahora pasemos á las industrias no protegidas, sino perjudicadas por favorecer á las anteriores, y nos encontramos con que, como constructores de máquinas, había 74 contribuyentes, que satisfacían al Estado por contribución, 47.112 pesetas; constructores de básculas, 7, con 3.500 pesetas; de clavos á mano, 97, con 2.160 pesetas; de camas y cunas, 52,

con 22.080 pesetas; de candados y tornillos, 10, con 4.800 pesetas; de tachuelas y puntas de París, 14, con 8.120; de estufas y chimeneas, 27, con 6.030; almacenistas de hierro y acero, 206, que pagaban 139.660 pesetas; almacenistas de plomo, cinc y latón, 17, con 3.875 pesetas; mercaderes de objetos de ferretería, 2.822, con 545.213 pesetas de contribución; mercaderes ambulantes en la misma clase de objetos, 168, con 2.520 pesetas; ambulantes también en velonería y hojalatería, 101, con 1.515 pesetas; artes y oficios en hierro y otros metales, 20.273 contribuyentes, con 482.642 pesetas por sus cuotas. Quitad aquí todo lo que importa el comercio; quitad á los fabricantes, por si dicen que en otro concepto están protegidos; dejad solo las artes y oficios; esas que no tienen protección alguna, ni pueden tenerla, porque es solo el esfuerzo individual el que lucha frente á frente con cuantos con él que quiera competir, y ved ahí como la protección, lo que hace, es sacrificar el trabajo nacional de esos 20.273 contribuyentes artesanos, que tienen que recargar lo que producen con el gravamen que satisficieron al adquirir la primera materia, para luego ver cómo entran libres de derechos ó con solo un derecho de balance; los artículos que ellos producen, porque se dice que son destinados á la agricultura ó á la industria que lo necesita como primera materia. Esa es la protección al trabajo nacional de que se habla; como aquí ya no se trata del capitalista ni del poderoso industrial, ya no hay quien reclame en favor de esos 20.000 herreros, que pueden ver cómo entran casi libres por las Aduanas los azadones, las palas y demás instrumentos que ellos no pueden dar al precio del extranjero, porque han de pagar enormes derechos en el hierro que necesitan emplear.

Otra protección, no menos absurda y contraria al trabajo nacional, tenemos al poner altos derechos á los curtidos. En primer lugar, nuestros fabricantes se encuentran ya en situación desfavorable, comparándolos con la que tienen los de aquellos países en donde existe la libertad de comercio, toda vez que han de satisfacer derechos arancelarios por las pieles que importan del extranjero y hasta por las materias curtientes que en su fabricación emplean; pero luego, para compensar á estos fabricantes, que son 2.100 y pagan 169.135 pesetas, se imponen todavía derechos mucho más elevados á los artículos que ellos producen, con lo cual resultan perjudicados, además de los consumidores, los siguientes industriales: almacenistas de curtidos, 306 contribuyentes, con cuotas de 90.386 pesetas; especuladores en calzado, 280, con 24.330; vendedores de curtidos al pormenor, 74, con 9.620; vendedores de pieles preparadas para el calzado, 100, con 2.605, y por último, zapateros y guarnicioneros 14.007, con 305.619 pesetas de contribución. Si nuestros zapateros y guarnicioneros han de pagar, por consecuencia de ese sistema protector que se dice sostenido en bien del trabajo nacional, mucho más caras las primeras materias que emplean, desde los cueros y suelas, hasta los cabos, ¿cómo han de competir luego en los mercados de América con el calzado y demás artículos de producción de estos oficios en el extranjero? ¿Cómo ha de obtener de su trabajo manual, ninguno de los oficiales de estas artes, lo que sacan los ingleses, cuando en el mercado general se presentan los productores de los de nuestro país con el enorme recargo que se impuso á las primeras materias? Ahí teneis cómo nuestras industrias manuales han ido poco á poco perdiendo todos los mercados del exterior; y ahí teneis la causa de que en España no encuentren trabajo nuestros artesanos y tengan que ir, tristes y llorosos, á buscar en los puer-

tos barcos que los conduzcan á tierras más hospitalarias para ellos, en donde les sea posible adquirir, con un trabajo que aquí se les niega, el pan para sus hijos.

Con lo expuesto, queda demostrado de un modo indudable que la protección, ni se ha establecido ni se sostiene en favor del trabajo nacional, sino en exclusivo provecho de unos cuantos capitalistas dedicados á las grandes industrias, que por esa artificiosa elevación de los precios pueden conseguir lucro más considerable en sus especulaciones; pero sin que la más mínima parte de esos beneficios alcancen á la masa del país ni refluyan en ventaja y mejoría de las clases obreras, que son las víctimas primeras de ese absurdo sistema.

¿Pero es acaso que el sistema protector, tan contrario al desarrollo del trabajo en la industria, puede dar otros resultados en la agricultura? No, ciertamente; y buena prueba de ello tenemos con lo que ahora está pasando con la vinicultura, Hace dos años que, por una porción de concausas que sería ahora muy largo detallar, nuestros vinos, que habían venido en alza constante desde 1877, tuvieron una baja importante; y como se sintió el mal, y se tocaron sus efectos, los proteccionistas, en vez de dedicarse á un examen minucioso de las causas que habían determinado aquella situación, encontraron más cómodo decir que era consecuencia de la falta de protección, que permitía la importación de alcoholes alemanes para falsificar nuestros vinos; y se levantó tan unánime clamoreo contra el empleo de los alcoholes, que no bastaron las protestas de Cámaras de Comercio como la de Reus, ni de exportadores tan importantes como los de Valencia, para que se presentara y aprobara rápidamente por las Cortes la ley de alcoholes; ¿y qué ha sucedido con esto? lo que fatalmente sucede con toda protección; que hoy nuestros exportadores tienen que entregar á los franceses sus vinos para que los encabecen y preparen en Marsella ó Cette, y los lleven luego á los mercados extranjeros, y que además, veamos cómo llegan á nuestros mismos puertos cargamentos considerables de vinos italianos, que antes no podían competir con los nuestros, ni en los mercados extranjeros, y que ya nos vienen á nuestro mismo suelo.

Esas son las protecciones que los derechos arancelarios y los impuestos sobre la fabricación proporcionan á nuestro país; esos los resultados de no dejar á la industria y el comercio que se desenvuelvan libremente, para pedirles solo que contribuyan á las cargas del Estado en justa proporción á las utilidades que dejen. El Estado se metió á legislar sobre lo que no era de su incumbencia, quiso decir lo que era conveniente ó inconveniente para el desarrollo de una clase de riqueza, atacó el comercio y la fabricación de alcoholes, y ha traído, como consecuencia, la muerte de nuestra industria alcoholera y una herida gravísima á nuestra riqueza vinícola. Si en vez de buscar por medio de esas imposiciones arbitrarias de derechos á la importación, el beneficio de unos cuantos monopolistas, se quisiese realmente proteger el crecimiento de nuestra riqueza, obrarían de otro modo muy distinto. Precisamente una de las clases de riqueza que con más razón se viene quejando de su abatimiento, es la riqueza pecuaria. En los provincias del Noroeste se congratulaban hace muy pocos días los periódicos de la región, porque recomenzaban las exportaciones á Inglaterra, habiendo salido por el puerto de Vigo cerca de 5.000 cabezas; y cuando yo leía esto, lejos de regocijarme, me condolía del hecho, pensan-

do en que si la salida de ese ganado vigorizaba la industria pecuaria gallega, á qué poca costa y con cuánta ventaja para todos sería dable que aquella industria alcanzase un desarrollo inmenso. Ese ganado que se lleva á Inglaterra no teme la competencia con el ganado extranjero, sino que va á luchar en mercado franco con los similares de todo el mundo; ¿pues por qué pedir aquí elevación de derechos arancelarios? Lo que hay que hacer para favorecer á los ganaderos españoles es vigorizar, es acrecer el consumo nacional: y, fijaos bien; esas 5.000 cabezas de ganado, no significa sino el consumo de 500.000 kilogramos más de carne en el mercado nacional; 500.000 kilogramos de carne, que solo Madrid pediría, en el caso de que se aumentara siquiera en un kilogramo al año la escasísima cantidad que se consume por los habitantes de esta población, que lo menos en un 50 por 100 mueren de anemia y las enfermedades de ella derivadas. Pues el aumentar este consumo es bien fácil; con reducir dos de los factores que determinan el precio: el impuesto de consumos, esa contribución interior de Aduanas, y el precio del transporte. Pero, ved lo que son las aberraciones proteccionistas; quéjase todo el mundo en España de que las tarifas de los ferrocarriles son elevadísimas, y en vez de procurar su abaratamiento, se presenta un proyecto de ley, que aprueban las Cortes, para que las líneas que se construyan en lo sucesivo satisfagan por su material derechos arancelarios. Por manera que, para abaratar el tráfico, se comienza por elevar el costo de construcción del camino; y luego se clama contra las empresas, que por haber empleado un capital mayor del debido, y por carecer de materia transportable, dado lo escaso de la industria y del consumo, necesita recargar, para resarcirse siquiera de los gastos, el precio del transporte. Esa es la lógica de la protección.

Pero, ¿qué más? hace pocos años, verificábase una información, sobre el estado de nuestra marina mercante y los medios de elevarla al punto que las condiciones de nuestro país consienten, y en aquella información hubo perfecta unanimidad entre los representantes de todos los intereses y los partidarios de todas las escuelas, en reconocer que, gravada nuestra marina con los derechos de importación de los buques, los de matrícula, abanderamiento, gastos consulares, etc., estaba en condiciones desfavorables para competir con la marina de otros paises, que no pagaban nada por algunos de estos conceptos, y satisfacían por otros cantidades menores; y cuando ante tales hechos era de esperar que todos esos gastos se suprimiesen ó rebajasen, he aquí que, para *favorecer* y *proteger* la industria nacional, se vota por las Cortes la ley de construcción de la escuadra, y se sacan muchos más millones de los debidos al país todo, al país contribuyente, sólo para que se lucren con ello los que tengan capitales para construir un astillero; y viene un inglés, con capital inglés, y con directores é ingenieros ingleses, y cuando ya han hecho el primer negocio, todavía hay un representante del país, que, en nombre de la protección al trabajo nacional, pide que se eleven los derechos de importación de los buques, para que pueda venderlos más caros ese industrial inglés. ¿Y se llama á esto protección al trabajo nacional? Pues, ¿y los intereses de los navieros, de los comerciantes y de esos 25.000 marineros que hoy ganan su vida compitiendo en malas condiciones con la marina inglesa, y que luego verán pasar todo el tráfico exterior á la bandera extranjera, por ser ya imposible la lucha? ¿Todo eso no significa nada? ¿Acaso importa más

el que en ese astillero encuentren colocación 100 ó 200 obreros, que no ganaran, sean cualesquiera los beneficios del empresario, mayor jornal que el que hoy tienen?

La protección no es más que el comodín de que se sirven los monopolistas para procurarse beneficios indebidos; pero no favorece ni aumenta en nada el trabajo nacional. Pero con estas frases de crecimiento de la industria, favor al trabajo nacional, protección al desarrollo de la riqueza, importación y afianzamiento de nuevas industrias, se fascina á la opinión y se aprovechan unos cuantos de las consecuencias de un error muy general. Mirando sólo los hechos y no las causas que los producen, se dice: los paises industriales, aquellos en los que hay grandes empresas fabriles, son los más prósperos y ricos; pues aclimatemos esas industrias en nuestro suelo, aun cuando sea á costa de sacrificios, y obtendremos esas ventajas. Pero aquí se olvida preguntar: la riqueza, ¿es consecuencia de esa industria, ó vino la industria como hija de anterior riqueza? No cabe negar que donde existen grandes centros de población, y las industrias se van acumulando, los medios de vida son mayores, los jornales más altos, las comodidades aumentan y la prosperidad y el progreso se manifiestan por todas partes. El hecho es cierto; pero, observad, inquirid cómo se ha ido formando todo aquello, y vereis que no surge como Minerva de la cabeza de Júpiter, ya armada de todas armas y en completo estado de desarrollo. Las industrias vienen de un modo sucesivo y paulatino, á medida que por trabajo y producción anterior se han ido acumulando capitales, formando asociaciones, elevando la cultura general, concentrando y acreciendo la población; y esto no se logra con artificiosas protecciones, sino dejando que cada cual aproveche íntegro el producto de su trabajo, y que, aprovechándose en cada lugar las condiciones particulares que ofrece la naturaleza, puedan ir aplicándose las actividades á aquel fin que en cada lugar y tiempo ofrezca mayores ventajas y mayor lucro.

De otra suerte, lo que se hace es variar las corrientes naturales de la riqueza; y si bien es cierto que se puede concentrar en un punto mayor suma de aquellas, no es sino á costa de una pérdida efectiva en el conjunto, y cometiendo además la injusticia de privar de lo suyo á los que con su trabajo lo produjeron, para ir á aumentar de un modo indebido ganancias ilegítimas de los arbitrariamente favorecidos por las disposiciones del poder.

He abusado ya sobrado tiempo de vuestra paciencia y voy á terminar. Como habeis visto, lo que se llama protección es solo un despojo cometido con los más para favorecer solo á unos cuantos capitalistas; pero sin que de esta expoliación se aproveche en lo más mínimo la clase obrera, que lo que necesita para mejorar su condición es que se respete el derecho de todos, que se la deje íntegro el producto de su trabajo, que no se la obligue á distraer para las necesidades de la subsistencia sino lo absolutamente preciso, que no se la arranque artificiosamente parte alguna de lo que es suyo, para ir á formar la fortuna de otro; que con esto y con que los gobiernos, cumpliendo su misión, dedicasen sus esfuerzos á dar la única *protección* posible, que es la de garantir á todos sus derechos y remover los obstáculos que se opongan al descubrimiento de la riqueza, no necesita ciertamente más nuestro pueblo; pues ni su inteligencia, ni su actividad, ni sus condiciones en ningún otro orden, son inferiores á las de otros pue-

blos hoy más ricos y prósperos, por solo la condición de haber tenido gobiernos ilustrados y verdaderamente patriotas que han querido y han sabido cumplir su misión, en tanto que aquí parece que estamos condenados á ver á los nuestros siendo constantemente el obstáculo insuperable para la realización de cuanto al país importa, y la justicia y la conveniencia demandan.

He dicho.

Congreso Católico Nacional

que habrá de celebrarse en Madrid el día 24 de Abril del año actual

PUNTOS DE ESTUDIO PARA LA SECCIÓN PRIMERA

1.° Dadas las condiciones de la vida moderna, señalar los medios que se estimen más eficaces para reanimar y sostener la fe católica en los pueblos.

2.° Exponer cuáles son las Cofradías, Congregaciones y Hermandades que sean más idóneas en nuestros días para aumentar la piedad y frecuencia de Sacramentos de las clases populares, é indicar los medios de propagar aquéllas.

3.° Estudiar un sistema permanente para defender y vindicar al clero y á las Órdenes religiosas contra los odios y calumnias que se suscitan contra ellos.

4.° Medios de dar impulso á las Misiones, así en el interior como en el exterior, y especialmente en nuestras provincias ultramarinas.

5.° Importancia suma de las Obras del Dinero de San Pedro, de la Propagación de la Fe y la Santa Infancia, y manera de conseguir que sean más conocidas y protegidas de los católicos.

6.° Medios de atender á las necesidades de los monasterios de monjas y de las iglesias pobres de España.

7.° Medios de lograr la observancia del día festivo, de la ley del ayuno y el que no mueran los fieles sin Sacramentos.

8.° Medios de hacer práctico el derecho de la Iglesia sobre los cementerios, la negación de sepultura eclesiástica y la celebración de los funerales.

9.° Deberes de los católicos de contribuir al restablecimiento de la soberanía territorial é independencia del Romano Pontífice, y modo de cumplir esos mismos deberes.

10. Conveniencia de un centro católico para organizar Congresos, peregrinaciones á Roma, á los Santos Lugares, y á los santurios más célebres de España.

11. Medios de fomentar las vocaciones al estado sacerdotal, de atender á la subsistencia del clero y de librar á los seminaristas del servicio militar.

12. Conveniencia de una estadística, cada dos años, que dé á conocer el estado en que se halla la Igiesia católica en los diferentes países del mundo, y frutos que de aquélla pueden reportar los fieles.

PUNTOS DE ESTUDIO PARA LA SECCIÓN SEGUNDA

1.° Dar una definición exacta de la ciencia en general; hacer una relación fundada de los conocimientos humanos que no tienen carácter científico, y demostrar que no es ciencia verdadera la que se forma exclusivamente del conocimiento de fenómenos meramente sensibles.

2.° Demostrar la contingencia y multiplicidad de las substancias materiales, y explicar la clase de unidad con que existen en el mundo.

3.° Los seres vivientes difieren substancialmente de los que no lo son, y del mismo modo difiere el principio vital de los vegetales del de los animales, y el de éstos del de los seres inteligentes.

4.° Los animales carecen de inteligencia, y las maravillosas operaciones de su instinto revelan la inteligencia suma y la providencia del Criador que de él los dotó.

5.° No se explica satisfactoriamente el origen de la vida por una célula germinal dotada solamente de fuerzas físicas; ni para explicar la transmisión de la misma vida es tan racional ni tan conforme á la experiencia la teoría de la preformación como la de la epigenia.

6.° La razón y la experiencia están conformes en rechazar la pretendida generación espontánea.

7.° Ni en las plantas, ni menos en los animales, puede el principio vital ser producto ni resultado de las solas fuerzas físicas y químicas del mineral.

8.° El principio vital en el hombre es su mismo principio inteligente y volitivo, que no consiste en una mera función cerebral, si no que es una substancia simple, espiritual y destinada á sobrevivir al cuerpo que informa.

9.° Establecida la verdadera noción y división de estirpe, género, especie, familia, clase y rama en los seres vegetales y animales, pesar las razones que se aducen en pro de la estabilidad de las especies ó variabilidad de las mismas.

10. Exposición razonada en favor de la unidad de la especie humana; la filología comparada y la tradición de los pueblos confirman la procedencia de la estirpe humana de un solo hombre y una sola mujer.

11. Tiempo transcurrido desde que apareció Adán sobre la tierra; las teorías prehistóricas nada pueden afirmar con fundamento que contraríe la narración mosaica de la creación del mundo y de la antigüedad del hombre, ni hasta el presente aducen razones convincentes para poder afirmar la existencia del hombre terciario.

12. Sistema de Darwin; vicios de que adolece el transformismo mitigado y el evolucionismo absoluto. ¿Se puede conciliar el transformismo con la doctrina católica?

PUNTOS DE ESTUDIO PARA LA SECCIÓN TERCERA

1.° ¿Qué reglas podrán formularse para mayor esclarecimiento de la naturaleza, extensión y límites de los derechos que, dentro de la actual organización social de España, corresponden á la Iglesia y al Estado, y en qué se perjudican los que debe gozar la primera?

2.° ¿Cuáles son los derechos y deberes acerca de la educación y ense-

ñanza que los padres de familia ven ahora mermados ó cohibidos por nuestras leyes, y de qué recursos legales han de disponer para el libre ejercicio de estos derechos y deberes dentro de la actual organización social en España?

3.° ¿En qué bases fundamentales debe apoyarse la reclamación de los derechos de que deben gozar los establecimientos católico sde enseñanza?

4.° ¿Qué preceptos de ley deben introducirse en los diferentes ramos de nuestra legislación para amparar los derechos de intervención é inspección de la Iglesia en la enseñanza sostenida por el Estado y en la enseñanza libre?

5.° ¿Cuáles serían las disposiciones más convenientes para dar eficacia práctica á lo que se dispone en el artículo 2.° del Concordato de 1851 y en el 295, que está conforme con el mismo, de la ley de Instrucción pública de 1857?

6.° ¿Qué requisitos han de reunir en España las escuelas dirigidas por seglares para ser consideradas como católicas?

7.° ¿Cuáles serían los medios más eficaces para fomentar nuestras escuelas católicas, catequistas y dominicales?

8.° ¿En qué términos y por qué medios conviene fomentar para el magisterio y otras profesiones la enseñanza cristiana de la mujer?

PUNTOS DE ESTUDIO PARA LA SECCIÓN CUARTA

1.° Relación sucinta de las instituciones de caridad que hay en España, situación de las mismas, y obstáculos que encuentran para su prosperidad.

2.° Medios de mejorar la situación económica y moral del obrero.

3.° Historia comparativa y beneficios de los sindicatos agrícolas, patronatos, círculos y escuelas de artes y oficios para la clase obrera.

4.° Inconvenientes del trabajo de las mujeres y de los niños en los grandes centros de producción, y ventajas que ofrece la invención de pequeñas industrias que puedan ejercerlas dentro del hogar doméstico.

5.° Instalación de capillas públicas para el cumplimiento de los deberes religiosos y de escuelas para la educación de los niños en los centros fabriles.

6.° Medios para combatir la intemperancia, el lujo y el abuso de bebidas alcohólicas.

7.° Medios de mejorar física y moralmente á los encarcelados, y necesidad de establecimientos de reforma penitenciaria para jóvenes.

8.° España está llamada por razón de sus posesiones de África, de su religión y de su patriotismo, á unir su acción á la de la Santa Sede Apostólica y demás naciones europeas para impedir la esclavitnd en el interior del vasto continente africano.

9.° Estudios sobre las causas del pauperismo contemporáneo y sobre los medios de remediarle.

10. Necesidad de conseguir viviendas económicas y de buenas condiciones higiénicas para la clase obrera, y exposición de los diferentes sistemas que con ese fin pudieran emplearse.

11. Propagación de las buenas lecturas estre la clase obrera, y medios más idóneos para alcanzar ese fin.

12. Utilidad que pueden reportar los obreros de la instalación de Cajas de Ahorro, de cocinas económicas y de hospederías nocturnas influidas del espíritu cristiano.

PUNTOS DE ESTUDIO PARA LA SECCIÓN QUINTA

1.° Necesidad de la moral en las obras literarias, y peligros del naturalismo y del realismo en la literatura.

2.° Conveniencia de publicar una colección expurgada de clásicos españoles, y de difundirlos á precios económicos para instrucción y recreo de toda clase de personas.

3.° Crítica del teatro moderno desde el punto de vista cristiano; deberes de los católicos tocante á la asistencia á funciones teatrales.

4.° Importancia suma del arte cristiauo, y su poderosa influencia en las costumbres; y utilidad de crear en todos los Seminarios conciliares una cátedra de arqueología, como lo han hecho ya algunos Prelados.

5.° Medios para restaurar las pinturas, imágenes y demás objetos del culto, conforme á las reglas litúrgicas y á los modelos ejecutados bajo la inspiración cristiana.

6.° ¿Qué estilo arquitectónico es más conveniente para los edificios religiosos? Conveniencia de crear en la capital de cada diócesis, bajo la dirección del respectivo Ordinario, un museo de arte cristiano y una Junta pericial de carácter consultivo, que informe acerca de la construcción y reparación de edificios religiosos, y también sobre la restauración, valor y enajenación de pinturas, alhajas y ornamentos de arte antiguo.

7.° Qué se entiende por música religiosa, y exponer el estado de decadencia ó prosperidad en que actualmente se halla en España.

8.° Importancia del canto llano, ó firme; preferencia del Gregoriano, y utilidad de estudiarle fundamentalmente bajo el punto de vista de su composición, de su ejecución y de su enseñanza.

9.° Hacer una relación de los mejores libros y composiciones del canto llano que pueden servir para la Misa y Oficio divivo en las iglesias, dando la preferencia á los textos que sigan la liturgia de Roma.

10. El órgano considerado como instrumento, ó sólo, y además como instrumento acompañante. Preferencia que debe dársele en las funciones religiosas.

11. Doctrina del Concilio de Trento, de Benedicto XIV y del Papa León XIII sobre el estilo y canto en las solemnidades religiosas.

12. Utilidad de las escolanías y colegios de *seises* para el canto y música instrumental en las catedrales, colegiatas y otras iglesias de poblaciones importantes, y reglamento para el mejor éxito de esos institutos.

13. Señalar los abusos que se han introducido en el canto y música de las iglesias, y proponer los medios de evitarlos.

14. Deberes de los escritores católicos hacia la Iglesia, y condiciones de que deben estar adornados para que sean provechosos sus trabajos.

15. Males que se siguen de dar publicidad á los duelos, suicidios y modos de perpetrar grandes crímenes, y medidas que deben tomarse para evitar aquéllos.

16. Estudiar la manera de sujetar la prensa católica á la censura eclesiástica, sin perjuicio de los trabajos y servicio diario de los periódicos.

17. Graves inconvenientes de discutir en la prensa periódica asuntos religiosos y eclesiásticos sin previo permiso de la autoridad eclesiástica.

18. Estudio sobre las ventajas que puede reportar la causa de la religión de la publicación de un diario puramente católico y alejado completamente de los partidos políticos, de otro diario económico de propaganda católica, y de una revista científica. Proponer en su caso los medios de crear y sostener esas publicaciones.

19. Medios para sostener y propagar la prensa católica, y para difundir la buena lectura en todas las clases de la sociedad, á fin de hacer frente al desbordamiento de escritos impíos é inmorales.

PUNTOS DE ESTUDIO PARA LA SECCIÓN SEXTA

1.° Hacer las gestiones convenientes á fin de llenar los requisitos que exige la ley para las públicas reuniones, y de alcanzar del Gobierno civil la protección necesaria para la vigilancia, seguridad y libertad del Congreso.

2.° Invitar para las sesiones públicas de éste á las Corporaciones del orden eclesiástico, jurídico, académico y demás que se estimen convenientes.

3.° Formar una relación exacta de todos los miembros, así titulares como honorarios, del Congreso, con expresión del lugar de su procedencia, de su domicilio y de la fecha de su inscripción.

4.° Gestionar, si se considera posible, cerca de las direcciones generales de los ferrocarriles, billetes económicos valederos durante un mes, para todos los miembros del Congreso: y si alguno lo deseara, proporcionarle conveniente y concertado hospedaje.

5.° Preparar, de acuerdo y con la venia del Ordinario de la Diócesis si fuese menester, el local donde ha de celebrarse el Congreso, cuidando de que haya diferentes clases de asientos y de que la tribuna se coloque en punto convenieute.

6.° Exigir por sí misma, ó por medio de auxiliares, la presentación de los billetes respectivos á cuantos asistan á las sesiones públicas y juntas generales, é indicar á cada uno el asiento que ha de ocupar; así como también procurar hacer se mantenga el mejor orden en todo, y el silencio conveniente durante las sesiones del Congreso.

7.° Proporcionar á los miembros que vengan de provincias las reseñas y noticias que necesiten en todo lo que se relaciona con el Congreso, para lo cual ha de designarse un punto adonde puedan acudir los que las desearen, y ejecutar los acuerdos de la Junta Central, referentes á los trabajos literarios que hayan de imprimirse.

TESIS PARA LAS SESIONES PÚBLICAS

1.ª Demostrar la falsedad de la idea que de Dios se forman las escuelas filosóficas contemporáneas que se han separado de la verdad católica.

2.ª Sola la Iglesia católica es, por divina disposición, la depositaria de la verdad revelada, y su maestra infalible.

3.ª El Romano Pontífice debe tener, ahora y siempre, soberanía temporal, como garantía para ejercer libremente su cargo Apostólico.

4.ª Contra los derechos del Sucesor de San Pedro á la soberanía temporal, no hay prescripción.

5.ª Deberes de los católicos ante las continuas reclamaciones, hechas por el Papa León XIII, de la soberana independencia que necesita para su dignidad y para el bien de la Iglesia.

6.ª Grandezas del Pontífice Romano, y bienes que trajo al mundo.

7.ª Medios para hacer prevalecer el arbitraje de los Romanos Pontífices como solución á los conflictos internacionales.

8.ª Bienes incomparables que reportan los Estadas de la unidad católica, bajo cualquier concepto que ésta se cousidere.

9.ª La observancia del día festivo, sobre ser obligatoria por precepto religioso, la exige además el bien natural del hombre y de la misma sociedad civil.

10. Medios de obtener la reorganización cristiana de la familia en los tiempos actuales.

11. Entre católicos no hay unión legítima del hombre con la mujer fuera del sacramento del Matrimonio.

12. Bienes dispensados por los Intitutos religiosos á la moralidad de los pueblos y á la causa de la civilización.

13. La Iglesia católica bendice el desarrollo de la industria y del comercio, y es sola la que puede señalarles el lugar legítimo que deben ocupar en la vida social.

14. La Iglesia católica es una sociedad perfecta, y por su misma naturaleza tiene derecho á su independencia de los poderes de la tierra.

15. La Iglesia católica puede mantener relaciones con diferentes Estados de la tierra, siempre que quede á salvo la unidad de su fe y de su moral, y la integridad de sus derechos.

16. La doctrina de la Iglesia acerca de las obligaciones recíprocas entre los poderes públicos y los ciudadanos es altamente racional y justa.

17. El positivismo y el monismo, á la vez que contrarían el progreso de las ciencias, rebajan la humana dignidad, y son incompatibles con la verdad católica.

18. La libertad, si bien enaltece al hombre sobre los demás seres de la tierra, no le hace independiente de la ley.

19. El alma humana no es una mera función del cerebro y de la médula espinal, ni tampoco una resultante de fuerzas químicas, sino una substancia espiritual é inmortal esencialmente distinta del cuerpo.

20. Los progresos de la biología y de la antropología en nada pueden contradecir con fundamento lo que enseña la verdad revelada acerca del origen y constitución del hombre.

21. Derecho de la Iglesia en la enseñanza,

22. La razón y la experiencia persuaden que la enseñanza sin religión carece de eficacia para mantener al hombre dentro de sus deberes, y conduce los pueblos á la barbarie.

23. Medios de hacer efectivo el derecho y de cumplir el deber que tienen los padres de familia acerca de la educación de sus hijos.

24. Del concepto verdadero acerca de la naturalera del trabajo se deducen sus relaciones legítimas con el capital, y la fórmula para la armonía de ambos.

25. Fundamentos para la legislacien protectora de los obreros, desde el punto de vista del Derecho natural y del Derecho civil.

26. Bases para la reorganización cristiana de los gremios de obreros, y beneficios que de ella puede reportar la agricultura, el comercio y la industria.

27. Demostración de cómo en las obras antiguas de arte cristiano están expresados los misterios principales de la fe católica.

28. La devoción á la Virgen Santísima y sus prerrogativas probadas por las obras del arte antiguo.

29. La Iglesia española y la enseñanza en los tiempos medios y principios de la Edad Moderna.

30. La Iglesia española y la beneficencia pública y privada.

31. La Iglesia española y su influencia en la conquista y leyes de Indias.

32. La Iglesia y las escuelas teológicas y filosóficas en España.

33. Estudio sobre la fundación de una Universidad católica; ventajas de la misma y medios de realizar ese pensamiento.

MEMORIAS SOBRE ALGUNAS INSTITUCIONES EN ESPAÑA

1.° Origen, desenvolvimiento, beneficios y estado actual de las Hermanitas de los Pobres desamparados.

2.° Ídem íd. íd. íd. de las Hermanas del Servicio doméstico.

3.° Ídem íd. íd. íd. de las Siervas de María.

4.° Ídem íd. íd. íd. de las Escuelas Católicas, Dominicales y Catequísticas.

5.° Ídem íd. íd. íd. de la Asociación de Católicos.

6.° Ídem íd. íd. íd. de las Hermanas Adoratrices.

7.° Ídem íd. íd. íd. de los Círculos de Obreros.

8.° Ídem íd. íd. íd. de las Hermanas Carmelitas de la Caridad.

9.° Ídem íd. íd. íd. de la Hermandad del Refugio en Madrid.

10. Ídem íd. íd. íd. de la Cangregación de Presbíteros naturales de Madrid.

11. Ídem íd. íd. íd. de las Hermanas de Santa Ana para convalecientes.

12. Ídem íd. íd. íd. de la Congregación de Hermanas de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

13. Ídem íd. íd. íd. del Hospital de San Lázaro para leprosos en Puerto Príncipe (Isla de Cuba).

14. Ídem íd. íd. íd. de la Congregación de Hermanas Oblatas para reforma de jóvenes.

Advertencias

1.ª Los que deseen exponer alguna de las tesis, ó leer alguna de las Memorias indicadas, en las sesiones públicas, conviene pidan antes turno para ello á la Secretaría de la Junta Central, por la cual se contestará al momento si la tesis ó Memoria de referencia están ya tomadas por otros miembros del Congreso, y evitar de esa manera el causar disgusto alguno al que hubiere hecho un trabajo literario ó científico, y no pudiere luego pronunciarle en ningún acto público de la Asamblea.

2.ª Los que, sin pedir turno para exponer en pública sesión alguna de las tesis ó memorias mencionadas, hicieran algún trabajo sobre las mismas, pueden remitirle á la Secretaría de la Junta Central hasta el 15 de Marzo; y si la censura le juzgase sano y de notoria utilidad, podrá acordar lo que estime conveniente sobre su publicación con los demás trabajos del Congreso.

3.ª Los que no pudieren ó no quisieren tomar parte personalmente en la discusión de los puntos sometidos al estudio de cada Sección, podrán, sin embargo, hacer algún trabajo escrito sobre alguno de ellos y remitirle á la Secretaría de la Junta Central, para que por ésta se acuerde lo que estime conveniente.

4.ª No habiéndose hecho observación alguna en contra del Reglamento formado interinamente, queda aprobado con carácter definitivo, á fin de que sirva de ley para el Congreso.

5.ª Para tomar parte en los trabajos del Congreso, es requisito necesario inscribirse antes como miembro del mismo, conforme á los artículos 15 y 17 del Reglamento.

REGLAMENTO

para el Congreso Católico Nacional que ha de celebrarse en Madrid el día 24 de Abril del año actual

Artículo 1.° El objeto del Congreso es defender los intereses de la Religión, los derechos de la Iglesia y del Pontificado, difundir la educación é instrucción cristianas, promover las obras de caridad, y acordar los medios de la restauración moral de la sociedad.

Art. 2.° Se prohibe mezclarse dentro del Congreso en política propiamente dicha, el discutir asuntos de la misma y el tomar parte en las elecciones y en las luchas de los partidos.

Art. 3.° Los trabajos del Congreso serán dirigidos por una Junta Central, compuesta de miembros que tengan su residencia en Madrid, y nombrados por el Ordinario de esta Diócesis. Formarán parte de la misma Junta los individuos que se dignen nombrar los demás Rdos. Prelados de la Península y de las Provincias Ultramarinas, en caso de no poder ejercer este cargo por sí mismos, y además los Presidentes de Sección.

Art. 4.° La presidencia de esa Junta Central estará á cargo del Ordinario de Madrid, ó de la persona que delegue el mismo.

Art. 5.° Para el estudio de los asuntos que hayan de tratarse en el Congreso, habrá seis Secciones. Pertenecen á la primera los de carácter religioso y la censura eclesiástica; á la segunda, los de carácter científico, de cualquier orden que sean; á la tercera, los de enseñanza; á la cuarta, los de caridad; á la quinta, los de literatura, bellas artes y de la prensa; á la sexta, los de orden, procedencias, recepciones y asistencia á los miembros del Congreso.

Art. 6.° Cada Sección, al constituirse, elige los individuos que han de formar su Junta Directiva; pero la presidencia de la Sección será confiada á la persona que designe la Junta Central.

Art. 7.° Atribución del presidente de cada Sección es señalar día, hora lugar donde han de reunirse los miembros que la componen, dar cuenta

de los asuntos que se someten á su estudio, dirigir la discusión sobre los mismos, conceder ó negar el uso de la palabra, é informar á la Junta Central de la marcha y estado de los trabajos.

Art. 8.° El Prelado de mayor jerarquía ó antigüedad que asista al Congreso será el Presidente del mismo, así como también de las Juntas Generales que celebraren todas las Secciones reunidas.

Art. 9.° Al mismo Presidente corresponde convocar éstas, señalar día, hora y lugar para la reunión, dirigir la discusión, tomar la iniciativa en asuntos nuevos, y proponer los Vicepresidentes que ordenadamente hayan de hacer sus veces, para que la Junta General los acepte ó haga las observaciones que estime convenientes.

Art. 10. En la reunión general de las Secciones, ninguno de los concurrentes á ellas podrá emplear más de diez minutos para emitir verbalmente su parecer, y cinco para replicar. Si deseare pronunciar un discurso, deberá pedir permiso con veinticuatro horas de anticipación al Presidente, y obtenido de éste, sólo podrá hacer uso de la palabra por treinta minutos.

Art. 11. Los acuerdos, así en las Secciones como en la reunión general de las mismas, cuando no hubiere conformidad de pareceres, se tomarán por mayoría de votos, y en caso de empate decidirá el Presidente respectivo.

Art. 12. Los miembros del Congreso son titulares ú honorarios. Son titulares les que se inscriben para tomar parte en los trabajos de las Secciones, de las Juntas Generales de éstas y de las sesiones públicas del Congreso, sujetándose á las prescripciones de este Reglamento.

Art. 13. Estos miembros titulares tienen derecho á votar en todos los asuntos que sea preciso resolver por votación, á presentar dentro de la Junta particular ó general de las Secciones la enmienda ó proposición que estimaren fundadas, y á recibir un ejemplar de lo que se publique por cuenta del Congreso sobre las trabajos del mismo, conforme lo disponga la Junta Central.

Art. 14. Los miembros honorarios son los que se inscriben como tales con la mira de proteger y auxiliar al Congreso con su influencia personal ó social, y con donativos, suscripciones ó de cualquiera otra manera que les sea posible. No toman parte activa en las discusiones, votaciones y trabajos científicos del Congreso; pero tienen derecho á entrar en las sesiones públicas del mismo, y también á recibir un ejemplar, como los miembros titulares, de todo lo que se publicare sobre los acuerdos tomados.

Art. 15. Los que desearen ser miembros del Congreso, deben pedir anticipadamente la inscripción á la Secretaría de la Junta Central, remitiéndola diez pesetas, destinadas á sufragar los gastos del Congreso y la impresión de lo que deba publicarse sobre el mismo.

Ar. 16. En la petición debe expresarse bajo cuál de las dos clases de miembros desea ser inscrito el aspirante, y cual es su nombre, apellido y domicilio,

Art. 17. Acordada que sea la inscripción por la Junta Central, la Secretaría de la misma remitirá la carta de inscripcion al que pidió ésta, el cual deberá conservarla en su poder y presentarla al asistir á las Juntas y sesiones, sin cuyo requisito no puede sostener su derecho á entrar en

las mismas; y como la carta es personal, tampoco la puede trasferir á otro.

Art. 18. Los que, sin pertenecer al Congreso bajo ninguno de los conceptos indicados, desearen, sin embargo, asistir á las sesiones públicas del mismo, podrán tomar al efecto un billete especial, que se les expedirá por la Secretaría de la Junta Central.

Art. 19. En las sesiones públicas del Congreso no se permite la discusión ni la controversia. Sólo harán uso de la palabra en ellas los que hubieren pedido y obtenido de la Junta Central un turno determinado para exponer alguna de las tesis científicas prefijadas, ó para leer alguna Memeria ó sucinta relación sobre alguna obra ó institución de utilidad común, así desde el punto de vista religioso como social.

Art. 20. Para que no se prolonguen demasiado las sesiones públicas, se conceden solamente, como máximum de tiempo, cuarenta y cinco minutos para exponer cualquiera de las tesis prefijadas, y quince para la lectura de una Memoria ó relación.

Art. 21. Siendo eminentemente católicos el carácter y espíritu del Congreso, no se permitirá discurso ni Memoria alguna que estén en contradicción con las saludables enseñanzas y sana doctrina de nuestra Madre la Iglesia; y para prevenir ese peligro estarán obligados los encargados de exponer las tesis, de leer Memorias ó de hacer cualquier trabajo literario, á remitir sus escritos firmados á la Secretería de la Junta Central hasta el día 15 de Marzo próximo.

Art. 22. Si la Sección primera juzgase que en esos escritos hay algo no conforme con la sana doctrina católica, ó alguna inconveniencia de la que pudiera seguirse algún mal, invitará atentamente á modificar ó reformar aquéllos al autor de los mismos, y sólo accediendo á esa deferente invitación es como se permitirá su lectura en las sesiones.

Art. 23. La Junta Central podrá invitar, si así lo creyere conveniente, á cualquiera otra persona que no fuere miembro del Congreso, pare exponer alguna de las tesis preanunciadas, ó para leer algún trabajo científico sobre alguna materia que previamente se indique, sujetándose á lo que se prescribe en este Reglamento.

Art. 24. El Congreso se inaugurará el día 24 de Abril del año actual. Por la mañana habrá Misa Pontifical y sermón sobre los fines del mismo Congreso. Por la tarde se celebrará Junta General de todos los miembros que á la sazón se hallaren en Madrid, para tratar de constituir las Secciones, de la duración del Congreso y de tomar los acuerdos que se estimen convenientes.

Art. 25. Los Presidentes del Congreso, de la Junta Central, de las Secciones, y cuatro miembros designados en la primera Junta General, constituirán la Comisión que quedará encargada de resolver las dudas y obviar las dificultades que no estuvieren previstas en el presente Reglamento.

Madrid 2 de Enero de 1889.

El Secretario,
Dr. E. Almaraz

Sociedad de Economía Política de París

Concurso Marcoartú

En esta Sociedad se ha dado cuenta del premio de 3.000 francos ofrecido por el Sr. Marcoartú á la mejor obra que trate de *La influencia que los gastos militares ejercen en el valor de la producción.*

Las Memorias podrán ser escritas en español, francés ó inglés, y deberán ser entregadas antes del 1.° de Julio próximo.

Un jurado compuesto de MM. León Say, Julio Simón y Federico Passay las examinará y dará su fallo sobre ellas.

El premio será entregado al terminar la Exposición Universal de París de 1889.

SECCIÓN DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

ATENEO

Trabajos en que se ocupa esta Sección

En discutir las Memorias y todos los trabajos que presenten á discusión los socios.

En contestar á las preguntas técnicas ó de carácter científico que se les dirijan por los mismos.

En discutir la Memoria de Secretaría; es decir, la Memoria oficial de la Mesa.

Conversaciones científicas sobre puntos concretos de las ciencias y sus aplicaciones.

En la exposición de métodos, procedimientos y medios prácticos de estudio, experimentación ó análisis de los fenómenos naturales.

En dar cuenta, con examen crítico, de los libros ú objetos científicos que los socios ó personas ajenas al Instituto presenten á la Sección con destino á la biblioteca ó museos; de los asuntos importantes de novedad que traten los periódicos ó revistas científicas; de las más notables aplicaciones científicas de actualidad, dando á esta clase de sus trabajos, la forma de conversaciones.

En reunir una biblioteca de catálogos de todo género, lo mismo de libros y aparatos ó instrumentos científicos, que de objetos industriales, máquinas, objetos artísticos, productos naturales en bruto ó manufacturados, etc., y en constituir un vocabulario exclusivamente científico, como material para el Diccionario científico y técnico de la ciencia pura y de sus aplicaciones.

Además, se propone organizar conferencias experimentales y prácticas con el aparato de proyección adquirido por los socios del Ateneo por suscripción voluntaria y por iniciativa de la Mesa; organizará ve-

ladas científicas de ciencia pura, y recreativas ó de ciencias aplicadas; conferencias y veladas sobre asuntos artísticos con el aparato de proyección; sesiones experimentales de ciencias físico-químicas ó naturales; conferencias necrológicas sobre personas eminentes en las ciencias ó socios fallecidos durante el curso.

Sesión celebrada el día 13 de Diciembre último

—

Notas taquigráficas

El *Sr. Presidente.* Es costumbre establecida en el curso pasado, según tuve el gusto de manifestar en la sesión inaugural, que la Sección de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, al recibir las obras que sus socios tengan á bien presentarle, dé cuenta de todas ellas; y habiéndose recibído la obra sobre *Construcciones navales* de D. Andrés Avelino Comerma, cumple á mi deber dar cuenta de ella; mas habreis de dispensarme, porque, habiéndola recibido ayer, y dada la importancia de la cuestión, no me ha sido posible revisarla en tan corto espacio de tiempo. Por lo tanto, os prometo para la sesión próxima poder daros alguna idea, siquiera sea ligera, de la forma en que trata sobre construcciones navales, en esa obra, el Sr. D. Andrés Avelino Comerma.

Siguiendo también la costumbre establecida el año pasado, de contestar á cuantas preguntas se dirijan á la Mesa relativas á los distintos problemas ó cuestiones sobre las ciencias Exactas Físico-químicas y Naturales de que nos ocupamos, y habiéndose presentado en días atrás la cuestión siguiente: *Procedimientos y medios de medición de las llamas solares,* antes de dar principio á la discusión de la Memoria sobre la Antropología criminal, he de conceder la palabra al señor Íñiguez, que se ha prestado á dar satisfacción á este problema.

El Sr. Íñiguez tiene la palabra.

El *Sr. Íñiguez:* Señores, invitado, como acabais de oir, por el señor Presidente de la Sección, para contestar á la pregunta relativa al procedimiento para medir la altura de las llamas solares, y siendo para mí el Sr. Presidente de esta Sección, no solo por su autoridad, sino por la amistad que nos une, una persona que me merece la mayor atención, jamás me atrevería á dar una negativa, á pesar de las dificultades del asunto, y mucho más para una improvisación, y á pesar de mi estado de salud, que, como podeis notar, no es muy á propósito para hacer uso de la palabra. Voy, sin embargo, á dirigiros unas cuantas, con las que procuraré seros lo menos molesto posible.

Bien sabido es que el sol se halla rodeado de una atmósfera, formada principalmente de hidrógeno, que ha recibido el nombre de *cromosfera.* Las observaciones de los eclipses habían hecho ver que los bordes del disco solar no se presentan perfectamente circulares, sino que en algunos puntos, en el momento de la totalidad del eclipse, cuando el disco del sol ha sido ocultado por el de la luna, ciertas prolongaciones ó abultamientos de la cromosfera rebasan el borde del disco lunar. Estos abultamientos afectan la forma de masas luminosas elevadas

sobre la superficie solar, ó la de llamas proyectadas á grandes alturas por la energía inmensa del astro.

El análisis espectral permite hoy observar las *protuberanciaz* y las llamas solares en cualquier momento en que el sol sea visible para el observador. Para ello se adapta el espectroscopio á un anteojo y se dirige éste hacia el astro, de modo que la ranura de aquel instrumento quede tangente al borde del disco luminoso; en esta disposición se puede hacer que dicha ranura recorra por completo toda las circunferencia de la imagen solar, y sucederá que, llegundo á una región donde exista una protuberancia, la línea brillante característica del hidrógeno lucirá en el campo del instrumento en toda la extensión correspondiente al fenómeno que la origina: alejando entonces paulatinamente la ranura del espectroscopio del centro del disco solar, se irán obteniendo secciones de la protuberancia ó llama observada, por medio de las cuales, y del movimiento dado al instrumento, se podrá, no solo dibujar la forma de aquellas, sino calcular su extensión, siendo notables, sobre todo, las alturas á que las llamas son proyectadas á veces, llegando á medirse tal altura por millares de leguas, y por cientos de kilómetros por segundo las velocidades con que las materias son proyectadas.

Otras muchas particularidades, todas importantísimas, se descubren también por medio del espectroscopio, pero no las menciono por no ser objeto de la pregunta que se me ha encargado contestar.

El *Sr. Andrade:* «Señores: Entusiasta propagador del tema que vamos á discutir, yo le propuse á la Sección de Ciencias, indicando á la vez el nombre de la persona que, á mi juicio, reunía mayores títulos para exponerlo. Tengo, pues, contraida una deuda sagrada, que pensaba pagar tan pronto como el debate tomara cuerpo; tan pronto como las doctrinas antropológicas se presentasen en toda su pureza, sin habilidades literarias que las desfiguren y sin oscuridades que oculten sus rigores. Pero el Sr. Presidente, codicioso de su derecho, ha querido anticipar los acontecimientos, recordándome la deuda que tengo contraida, y yo me apresuro á pagarla inmediatamente, para que no se me tache de ingrato.

En realidad, carezco de base de discusión. Las líneas generales de la Memoria del Sr. Salillas, son indiscutibles. S. S., ó ha modificado esencialmente sus ideas de algún tiempo á esta parte, ó en la ocasión presente no ha creido oportuno mostrarlas con toda claridad. Digo esto, porque no hace mucho tiempo que en otro Centro científico, el Sr. Salillas defendía con gran pasión y sinceridad, todos y cada uno de los principios de la moderna escuela italiana, y estos principios no se consignan ni se defienden de la misma manera, en el trabajo cuya lectura escuchamos la otra noche.

El autor de este trabajo, posee, indudablemente, grandes conocimientos literarios, adquiridos en los mejores modelos del buen decir, y una cultura jurídica envidiable: pero esta cultura y aquellos conocimientos no se han puesto esta vez al servicio de la *trinidad científica*, encarnación viva de la moderna antropologia criminal.»

Se extiende el orador en algunas consideraciones sobre el carácter

del derecho penal, y dice que, «en efecto, los filósofos y jurisconsultos se han preocupado principalmente en fijar los caracteres del delito, olvidando casi por completo el estudio del criminal, cuya naturaleza será en lo sucesivo la que despierte, en primer término, el interés de los pensadores. Por lo tanto, las investigaciones antropológicas dirigidas á este fin, aunque tachadas de materialistas y propagadoras de un absolutismo incompatible con la suavidad de las costumbres modernas, encierra, sin embargo, los gérmenes de grandes progresos y es merecedora de ser seriamente estudiada y discutida.

Mas, para que este estudio y discusión sean provechosos, es preciso abandonar, de una parte, todo género de prejuicios, y de otra, las prudentes reservas que han inspirado la Memoria del Sr. Salillas.

Como hablar de derecho penal es hablar de responsabilidad, no extrañeis que, ante todo, la crítica pregunte, y reclame contestación precisa, sobre el concepto de la voluntad que tiene la nueva escuela. La libertad humana, ¿es para vosotros lo mismo que ha sido siempre para los filósofos esencialmente espiritualistas?

¿Negais esta libertad, afirmando, en cambio, un determinismo mecánico, ó la limitais solamente, viendo en la voluntad el resultado de un determinismo del orden moral?»

En el análisis de estos problemas se extiende el orador, y deduce de sus razonamientos que no es posible dar título de escuela penal á la que de una manera franca no emprenda el trabajo de resolver tan capitales cuestiones.

Refiriéndose después al hombre físico que la antropología estudia, el Sr. Andrade se ocupó de la clasificación de los delincuentes, y pregunta á los que supone mantenedores de las doctrinas de Lombrosso y Ferri, si admiten la existencia del delincuente nato. Caso afirmativo, ¿qué caracteres físicos le diferencian del delincuente ocasional? El examen de estos caracteres, la anatomía del cerebro, ¿arrojan luz bastante para distinguir y apreciar la naturaleza é índole del criminal?

Sospechando las contestaciones que han de tener tales preguntas, el Sr. Andrade sostiene que los hechos hasta ahora observados no consienten elevar á teoría científica las hipótesis antropológicas. «Conoceis la anatomía del cerebro—dice—pero no su fisiología, y yo os demostraré que sin este conocimiento, la mayor parte de vuestras observaciones son muy apreciables y de gran valor bajo otros puntos de vista, pero difícilmente podrán constituir una ley rigorosamente aplicable al orden jurídico.» En lo referente á las penas, reclama del Sr. Salillas más amplias explicaciones.

«Necesitamos saber, si S. S. —dirígese el orador al Sr. Salillas,—y sus amigos aplauden los procedimientos preventivos, el fin y extensión que dais á la pena, el valor y las proporciones que para vosotros alcanza el sistema de eliminación, y si en la lucha entablada, la antropología criminal, á la vez que á las escuelas clásicas, presenta también batalla á la frenopatía, que aspira á convertir las cárceles en manicomios.»

Sobre todos estos problemas diserta brevemente el orador, y concluye prometiendo tratarlos con mayor extensión cuando la nueva escuela muestre totalmente su pensamiento.

«Entretanto, dice, sirva lo expuesto de pago á la deuda que tengo contraída con el Sr. Presidente, y de cariñosa excitación á los admiradores de Lombrosso. De ellos espero más amplias enseñanzas, en la seguridad de que asisto á esta discusión sin prejuicio alguno y dispuesto á dejarme convencer.»

El Sr. Salillas usa de la palabra para contestar al Sr. Andrade en los puntos que se refieren á su Memoria.

Rectifica el Sr. Andrade.

Sesión del 20 de Diciembre último

Presidencia del Sr. D. Enrique Fernández Villaverde.

Abierta la sesión á las nueve y media, el Secretario, Sr. Madrazo, leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente propuso á la Sección, como nuevo trabajo en que esta debe ocuparse, la formación de un vocabulario científico que pueda servir de base á la redacción de un Diccionario de carácter puramente técnico en cuanto á las aplicaciones de las ciencias se refiere, y eminentemente científico en cuanto á la definición de las voces propias de la ciencia pura. Pide el concurso de todos los socios para realizar este trabajo, manifestando que la Mesa admitirá también y someterá á discusión todas las papeletas que reciba, aunque procedan de personas ajenas al Ateneo.

Acto seguido, el Presidente da cuenta de la obra del ingeniero naval, Sr. D. Andrés Comerma, presentada á la Mesa por el Sr. Dominguez. Examina esta obra, que se titula *Curso práctico de construcción naval,* resumiendo las diversas cuestiones de que se ocupa, y con lisonjera crítica para su autor, la juzga en su conjunto como una obra didáctica de carácter práctico, en la que resaltan los caracteres de claridad y concisión, precisión y método, proponiendo á la Sección que la obra pase á la biblioteca y se den las gracias á su autor en nombre del Ateneo.

Ocúpase el Sr. Presidente, después, en dar cuenta del encargo de visitar al Sr. Peral, que recibió de varios señores socios de la Sección, y resume los datos que en la conferencia celebrada con dicho señor recogió acerca del buque destinado á la navegación y ataque submarinos que lleva su nombre.

Después de examinar los problemas auxiliares de cuya resolución depende el problema de la navegación submarina, se extiende en un examen comparativo y crítico de los medios y procedimientos que se han puesto en práctica en los últimos ensayos con los buques submarinos titulados el *Nautilus,* el *Nordenfelds,* el *Gimnote* y el *Wadington,* en relación con el buque *Peral*, marcando las diferencias esenciales entre estos diversos tipos, ya considerados desde el punto de vista de sus condiciones de estabilidad y marcha, ya como aparatos de reconocimiento, ya como arma de ataque; presenta las dificultades que en la práctica se ofrecen á la solución satisfactoria del problema mecánico, físico y naval, y termina corrigiendo algunos errores que figuran en los artículos publicados sobre esta cuestión en algunos diarios, y prometiendo que la Sección podrá juzgar del alcance del invento y

de los resultados que de él puede prometerse la marina de guerra cuando, terminados los experimentos que se anuncian, puedan precisarse más los medios de que el autor se ha valido para llegar á las soluciones proyectadas, que exigen la sanción de la práctica, y cuyos resultados no se pueden predecir. Dedica frases de elogio al Sr. Peral y al cuerpo general de la Armada, y expresa su vivo deseo de que las pruebas respondan al trabajo intelectual y á los conocimientos científicos que suponen la redacción y práctica de tan importante proyecto.

Sesión de 3 de Enero de 1889

Después de leída el acta de la anterior, el Presidente, Sr. Fernandez Villaverde, dió cuenta de haber sido presentadas á la mesa varias papeletas conteniendo definiciones de palabras de las ciencias antropológicas, destinadas al vocabulario que la sección se propone formar. Después de leídas, el Sr. Presidente anunció que quedaban á disposición de los socios, para que estos pudieran examinarlas y presentar las observaciones que creyeran convenientes. Seguidamente puso en conocimiento de la Sección, que había sido formulada á la Mesa la siguiente pregunta: *¿Puede utilizarse la gasolina en el alumbrado de los edificios públicos que exigen la múltiple subdivisión de la luz,* y que se había encargado de contestarla el Sr. Calderón.

El *Sr. Calderón:* «Debo advertiros, señores, que no me hallo preparado para contestar á esta pregunta; os ruego me dispenseis si no hallais mi contestación tan nutrida de datos como yo deseara.

El Sr. Lastres me ha preguntado si habría algún medio de alumbrar la Cárcel Modelo de una manera menos expuesta, más práctica, más sencilla, y sobre todo más barata que la actual.

Según me ha comunicado el Sr. Lastres, cuesta el alumbrado de la Cárcel Modelo 30.000 duros anuales, teniendo 1.200 luces aquel establecimiento. Los inconvenientes del gas son muchos. Puede apagarse y aprovechar los presos la obscuridad para fugarse. Preguntóme el señor Lastres, hablando de esto, si podía hallarse un medio más económico y más seguro que el actual de alumbrar la Cárcel.

Si bien incidentalmente, yo debo decir que el alumbrado de gas se hace en Madrid, como todos sabeis, mediante un contrato ó privilegio que pudiéramos llamar leonino, que favorece á una empresa en contra de los intereses de otras que con el mismo objeto podrían establecerse. Se hace imposible que un particular emprenda ese negocio sin tropezar con dicho privilegio, al amparo del cual se comete un *abuso* que solo podría combatir la iniciativa particular, imposibilitada hoy de hacerlo.

El mecanismo del *abuso*, es el siguiente: La empresa tiene dos clases de gas; uno hecho con carbón muy graso, que da una gran cantidad de productos luminosos, y otro que con menos poder lumínico, da más volúmen.

Cuando á primera hora se abren los contadores, se da el gas luminoso, que habreis notado da una brillante luz. Resulta que como la presión es fuerte, el consumo es mayor y se cree que esa presión y ese consumo van á ser los mismos durante toda la noche; pero cuando la

presión está ya bien establecida, se cierran las llaves de ese gas; se da salida al otro y viene el fenómeno de que los mecheros den una luz pálida y amarilla, quedándose los establecimientos á obscuras, y comienzan á desfilar por los contadores, metros y metros cúbicos de gas; y si se toma para término medio de observación, el poder luminoso del fluido en las primeras horas de la noche y el de las últimas, se encontrará que el término medio no es el que debía, sino que á pesar de haber la misma presión, y por lo tanto, el mismo gas en el mechero, el gasto se hace mayor.

Esta situación no puede continuar. Es preciso sustituir el alumbrado actual por la gasolina.»

Hace una ligera definición de lo que son los petróleos, añadiendo que éstos, sometidos á la refinación, dan los mismos compuestos ni más ni menos que el carbón de piedra.

«La gasolina, dice, tiene una densidad ordinariamente, de 700 á 800 gramos; es decir, que un litro de gasolina pesa 800 gramos. Dice también, que este cuerpo tiene la propiedad de reducirse á vapor espontáneamente, y explica la sencillez del mecanismo de este sistema de alumbrado, y dice que en los países del Norte, especialmente en Inglaterra y Escocia, es donde se hace más uso de este combustible, por la facilidad de condensarse. Se adopta, sobre todo, en las pequeñas localidades, en los presbiterios y en las escuelas protestantes. Añade que el uso de esta sustancia se ha vulgarizado tanto, que hay ya fabricantes destinados á hacer aparatos. Uno de los que recuerda en el momento, es tan sumamente sencillo, que puede manejarlo la mano más inexperta. Se reduce á lo siguiente: una rueda de hojalata que gira dentro de una caja, en la cual se coloca la gasolina.

A grandes rasgos sigue detallando el mecanismo del aparato á que se refiere.

En suma: que de lo que ha podido desordenadamente consignar, se deduce que la gasolina es muy preferible al gas.

La cuestión de precio está salvada: el material primero que se emplea para producir este gas, es la gasolina. Esta, tiene un gran número de aplicaciones en España; se emplea mucho, pero se emplea mal.

Se la utiliza para cometer un fraude, pues con ella y los petróleos, qne hoy tienen poca salida, hacen los vendedores de aquel producto, mezclas cuyo uso es bastante peligroso por lo inflamables. Si este sistema de alumbrado (la gasolina) se estableciera en España, cree el señor Calderón, que podría obtenerse á bajo precio. Además, puede plantearse utilizando los mismos aparatos que sirven para quemar el gas ordinario. En Inglaterra, el gas de gasolina es una tercera parte más barato que el de carbón.

El *Sr. Lastres* da las gracias al Sr. Calderón, manifestando, al propio tiempo, que una de las preocupaciones de los administradores de la Cárcel Modelo ha sido siempre el precio del alumbrado.

«Como ya he manifestado al Sr. Calderón, continúa el Sr. Lastres, asciende á unos 30.000 duros al año, entendiéndose que la fábrica del gas le cobra al mismo precio de los servicios municipales; es decir, á la mitad que cualquiera otra instalación. De modo que si la Cárcel Modelo estuviera alumbrada por un particular, costaría 60.000 duros.

No es posible que el Ayuntamiento de Madrid deje de fijarse un poco en estos gastos, y los que administramos sus intereses, habíamos pensado en aceptar el alumbrado eléctrico; pero como la Cárcel Modelo no tiene sistema ninguno de calefacción y la luz eléctrica es fría por muchos sentidos y conceptos, si se quitara el alumbrado de gas, en invierno, y especialmente en estos meses en que la temperatura es muy baja, y más en la situación en que la Cárcel se encuentra, podríamos obtener un resultado desastroso.

He preguntado al Sr. Calderón si podría sustituirse el gas con otro alumbrado que no fuera tan caro y expuesto, y ha tenido la bondad de contestar con exceso á mi pregunta, por lo que le doy las gracias más repetidas.

Tengo que hacerle otra pregunta, y perdóneme. Una de las cosas que hemos observado en la Cárcel, no con mucha frecuencia, pero sí algunas veces, es que los presos han apagado la luz con dos propósitos: primero, el de estorbar la vigilancia. Claro es que quedando la celda á oscuras, difícilmente pueden ver los guardianes lo que pasa en ella, pero cuando los vigilantes notan esta falta, penetran en la celda y encienden la luz. El segundo propósito de algunos presos ha sido el del suicidio, que han intentado varias veces aspirando el carburo de hidrógeno que arrojaban los mecheros apagados. Sustituido este sistema por el de la gasolina, ¿cree el Sr. Calderón que si algún preso apagara la luz podría ser víctima de alguna intoxicación aspirando el gas que los mecheros despidan? Espero del Sr. Calderón me conteste á esta pregunta con la amabilidad que lo ha hecho á mi anterior.

El *Sr. Presidente:* El Sr. Calderón tiene la palabra.

El *Sr. Calderón:* Voy á contestar brevemente al Sr. Lastres.

«Respecto de la posibilidad de intoxicarse los presos, yo puedo asegurar al Sr. Lastres que, dada la disposición en que están los mecheros de gas, y dada la manera como un hombre respira, no puede producirse la intoxicación, á menos que respire solo aquel gas, cosa que es imposible; lo más que pudiera hacer, sería aplicarse el mechero de gas á una de las ventanas de la nariz, y aun así no llegaría á conseguir el objeto que se proponía.»

Terminó, diciendo, que el sistema de alumbrado por medio de la gasolina, era preferible, por varios conceptos, por no ofrecer tantos peligros como el gas ordinario, y además, por ser más económico.

Después continuó la discusión acerca del tema *La antropología aplicada al derecho penal.*

El *Sr. García Nieto* comenzó diciendo, que la antropología es la base de toda teoría jurídica y penal. El tema, en su opinión, más bien pertenece á la sección de Ciencias Morales y Políticas. Después dirige los mayores elogios á la Memoria, tanto por su forma como por su fondo, si bien tachándola de un poco incolora. Tan conforme la halla con sus propias ideas, que en vez de combatirla, se dedica á impugnar algunas ideas vertidas por el Sr. Perez Oliva en la sesión anterior.

En su concepto, es un error sacar de la metafísica los principios de que deriva la teoría filosófica de la pena que sirve de base al sistema penal. Niega que pueda aplicar al estudio de los delitos el sistema intuitivo. Acusa á la escuela italiana de negar el libre albedrío.

Y pregunta: «¿cabe sistema penal sin reconocer la libertad moral del hombre, el libre albedrío? De ninguna manera. El libre albedrío ha existido siempre, desde que el mundo es mundo; como tal, sigue su marcha, y todo el mundo obrará del mismo modo que obra, porque esto parece indicar que no son las ideas las que gobiernan al individuo, que no son los sistemas los que gobiernan el mundo, porque los hombres obran siempre con arreglo á sus ideas, sean buenas ó malas, y por esto hay algunos filósofos que piensan de un modo en sus despachos y de otro modo en la vida por las exigencias de la sociedad.»

El libre albedrío es indispensable como base de toda teoría penal.

Esta libertad, claro está que no la hago absoluta.

Acusa de fatalistas á los antropólogos de la escuela italiana, para la cual el delincuente no es más que un ser anormal, señalando en Ferri, uno de sus fundadores, tendencias de reacción contra este fatalismo materialista. Declara, además, peligrosas las teorías de la escuela italiana acerca de los delincuentes.

De cada 1.000 delincuentes, 999, dice, están en el completo desarrollo de sus facultades, y los móviles que les impelen á delinquir son, por lo general, la idea del lucro, la idea del placer, etc., y dice que el sistema carcelario está ya completamente desacreditado.»

En breves párrafos expresa sus opiniones referentes á la antropogía, y termina diciendo, que por no estar preparado para hablar aquella noche, se reserva el derecho de volver más adelante á molestar la atención del Ateneo, hablando de un tema que considera de muchísima y trascendental importancia.

El *Sr. Salillas* da las gracias al Sr. Garcia Nieto por las frases lisonjeras que le ha prodigado.

Después pasa á defender á los médicos frenópatas de las acusaciones que aquel les ha dirigido. «Cuando son consultados por los Tribunales de Justicia, dice, manifiestan lo que entienden, y si entienden que Galeote está loco, dicen que Galeote está loco, y si entienden que Morillo está loco, declaran también que lo está. Los médicos frenópatas defienden y defenderán siempre que el loco es peligroso y que, por lo tanto, debe estar recluido como el mayor criminal. A este propósito diré al señor Garcia Nieto, que en Inglaterra fué llamado por los tribunales el director de un manicomio, y al preguntarle por qué un loco que estaba curado no salía, dijo que el tal loco estaría curado, pero que no le dejaba salir, porque había dado muerte á su mujer y seis hijos, y quería evitar, impidiéndole salir, que volviera á cometer otros nuevos crímenes.

Dice el Sr. Garcia Nieto, que la intervención de los médicos alienistas en los juicios criminales, se debe precisamente á la defensa del libre albedrío que hace dicho señor, y que con el libre albedrío se podrá llegar adonde no se podría, aceptando el criterio de la escuela positiva, que no quiere excepciones de ninguna clase. Talber—continua diciendo—asegura que si el libre albedrío tuviera fundamento para su defensa, habría que negarlo en absoluto.»

Dice que la escuela antropológica no es peligrosa por sus conclusiones y que dicha escuela en el sistema penal es la más conservadora, entendiéndose que es conservadora dentro de la legítima defensa so-

cial y que no admite más que dos procedimientos en el sistema penal: el de la eliminación y el de la reintegración.

Si se trata de un delincuente que puede ser corregido, la reintegración, y si se trata de un delincuente que se supone continuará siéndolo por haber cometido algunos delitos que le den la patente de peligroso, la sociedad le ha eliminado siempre de su seno.

«Estos dos principios de la eliminación y la reintegración, son los que defiende y ha defendido siempre la escuela positiva; porque son, repito, los que siempre se han empleado por la sociedad. La eliminación, bien por un medio rápido, como la pena de muerte, ó bien por uno que no por ser más lento deja de ser eficaz, como es la imposición de trabajos forzados, que quita al criminal la esperanza de volver al teatro de sus crímenes, y la reintegración para el que solo ha sido criminal transitoriamente y de este modo se le dan medios para que, una vez arrepentido, vuelva á mostrarse con serena faz ante el mundo que equivocadamente le juzgó como criminal empedernido. Respecto á lo que sellama sentido moral, solo he de decir dos palabras.

El sentido moral, no es más que lo que Garófalo llama el *libre albedrío*, que hay que examinar en sus partes esenciales. Dice el Sr. García Nieto que el ladrón roba, ó porque tiene necesidad de dinero, ó porque, sin tenerla, siente el deseo, la ambición de poseer más, y yo le señalaría hechos en que se prueba que ha habido quien ha robado sin esa necesidad ó esa ambición, y solo lo ha hecho arrastrado por la idea de robar.

No quiero entrar á tratar esta cuestión, que es muy compleja, porque interesa mucho á la nueva escuela; pero acerca del sentido moral, en una de sus manifestaciones, voy á citar un ejemplo para que se vea que lo que se llama heroismo no lo es muchas veces, y los calificados de héroes no son más que seres insensibles, y á este efecto recuerdo lo ocurrido al capitán general Sr. Burgos, que supo que el verdugo estaba condecorado con la cruz laureada de San Fernando; y era natural, porque aquel hombre que había realizado una acción heróica, subía después al patíbulo á matar á un semejante suyo, y esto no lo hacía heróicamente, sino por su insensibilidad.

Voy á citar otro hecho, sucedido con dos capitanes en la guerra separatista de los Estados Unidos, que demuestra que el valor y el heroismo en muchas ocasiones, no depende más que de la mayor ó menor impresionabilidad nerviosa de los individuos. Eran, dice, dos capitanes; el uno, de esos individuos que desprecian el mayor peligro y mandan impasibles, y el otro, que perdía el color y la serenidad en cuanto sonaba el primer disparo: estaban juntos un día defendiendo una misma posición, y el fuego era tan intenso, que el capitán medroso, estaba demudado y le dijo su compañero: «Capitán, parece que hay miedo,» y le contestó: «Si tuviérais la mitad que yo, ya estaríais muerto.»

El Sr. Salillas niega luego haber dirigido acusaciones a los señores Vera y Simarro, y á la escuela frenopática, y manifiesta su repugnancia hacia la pena de muerte.

Por lo avanzado de la hora se levantó la sesión.

Biología del globo

Conferencia pronunciada por el Sr. D. Juan Vilanova y Piera el 16 de Enero último

Comienza el Sr. Vilanova el curso que se propone dar acerca de esta materia tan importante, celebrando que tras de muchos é infructuosos ensayos se haya vuelto al sistema antiguo de desarrollar en varias lecciones aquellos asuntos que no pueden darse á conocer, cual conviene, en una conferencia, so pena de fomentar la erudición á la violeta, tan generalizada, por desgracia, entre nosotros.

Con este motivo hizo ver las ventajas de lo propuesto, con gran sentido práctico, por el Sr. Cánovas, y aceptado unánimemente por los que concurrieron á la reunión en que se trató de dar vida al Ateneo, y cuyos resultados no se ha tardado mucho en experimentar, ya que en el corto tiempo trascurrido desde la elección de nuevo presidente, aumentó de tal modo el número de socios, que la casa ha entrado casi en su estado normal, circunstancia que celebramos todos los que le profesamos verdadero cariño.

Claro está que la metamorfosis lisonjera que el Ateneo acaba de experimentar, debe en su mayor parte atribuirse, á las especiales condiciones que en el Sr. Cánovas concurren, y á las simpatías de sus muchos amigos; pero no ha dejado también de contribuir á tan lisonjero resultado, el haber trascendido al público que aquel Centro, que no en balde se llamaba científico, literario y artístico, entraba de nuevo en un período de verdadera actividad, volviendo á desempeñar una de las principales misiones que le asignaron sus ilustres fundadores, cual es la de difundir la enseñanza, dando su Presidente el ejemplo en una conferencia que durante dos horas y cuarto, embelesó al auditorio que llenaba por completo el salón y las galerías.

Después de este breve, pero expresivo exordio, pasó el Sr. Vilanova á manifestar que la vida, valiéndose de las palabras del insigne botánico francés Marqués de Saporta, es el fenómeno más maravilloso, á la par que incomprensible, de cuantos se verifican en la tierra, pues no sólo reviste aspectos infinitamente variados, sino que, al propio tiempo, reside fuera y dentro de nosotros mismos; de ella emana el pensamiento, el cual, concentrándose sobre sí propio, se ocupa en considerarla á manera de oculto resorte, cuyo espontáneo modo de funcionar investigamos con delizadeza; en cuyo concepto, échase de ver que la vida es un fenómeno objetivo, de igual ó análoga categoría que los restantes del mundo exterior, á la manera que el espacio, que el tiempo, que la gravitación universal parece la vida ilimitada en los efectos de que puede creerse susceptible; ofreciendo, no obstante, la particularidad, digna de tenerse en cuenta, de que, lejos de bastarse á sí misma, debe indispensablemente servirse de elementos extraños que constituyen las condiciones de su existencia. Por lo tanto, la vida bien puede decirse que es contingente, ya que solo se realiza en determinadas circunstancias; por más que no pueda decirse con seguridad ser necesaria consecuencia de las condiciones que constituyen el medio ambiente, muy al

contrario, tan positivo es esto, cuanto que la vida ni ha existido siempre en la tierra, ni puede asegurarse que algún día remoto deje de existir. La ley de la adaptación, conocida ya desde muy lejana fecha, si bien esclarecida en estos últimos años por Darwin y los de su escuela, lejos de contribir, con efecto, á la producción de los seres vivos, supone ya necesariamente su existencia, contribuyendo, cuando más, según sea la relación que exista entre las condiciones del medio ambiente y las plantas y animales que vivan bajo su dominio, á producir las modificaciones orgánicas que originan variedades y más tarde razas y subrazas dentro del tipo específico respectivo.

Lo que ocurre es que la vida, añade Saporta, en vez de ser ó de haber sido siempre semejante á sí misma, es esencialmente compleja, evolutiva y progresiva, desarrollándose en una dirección y según un orden constante, caminando hacia un fin cuyo término nos es desconocido, y tendiendo, por último, á alejarse más y más de lo que fué en un principio. En este concepto considerada, la vida es comparable á las nebulosas planetarias que se forman y condensan poco á poco, teniendo, como éstas, sus anales, y un término final. Ahora bien; si para la vida, como para las nebulosas, se oculta en las sombras de lo porvenir su destino futuro, por lo menos podemos darnos cuenta de lo que aquella fué en una época relativamente próxima á sus verdaderos comienzos. Esto es precisamente lo que me propongo determinar en estas lecciones, agregando á lo relativo á su origen, en cuanto al cómo y al cuándo aparecieron los primeros seres orgánicos en el globo, todo lo que se refiere á su ulterior desenvolvimiento hasta la época actual, explicando, del mejor modo que mis cortos alcances permitan, la infinidad de hechos interesantes que tan peregrina historia abarca, siempre afectando el doble carácter de pluralidad, por los individuos que la representan, revistiendo infinito número de formas simultáneas ó sucesivas; y de unidad por efecto de los lazos que estrechan las series individuales, uniéndolas todas, en definitiva, á un tronco ó tipo común, del cual diríase, según Saporta, que proceden todos originariamente.

No entraré yo, por cierto, en tan delicadas y minuciosas investigaciones acerca del fenómeno más maravilloso é incomprensible, y que el célebre anatómico Bichat solo definía diciendo que es todo lo que resiste á la muerte; consideróme, para ello, incompetente, debiendo, por lo tanto, limitarme á dar el fenómeno por realizado en nuestro planeta, y á inquirir cómo se pasó de lo mineral á lo orgánico, salto inmenso y harto misterioso para descifrarle, sobre todo, estando ya juzgada la generación espontanea, por qué seres se representó por primera vez en la tierra, y cuándo ó en qué momento de su interesante historia se verificó el tal fenómeno. Mas para discurrir acerca de tan intrincados y complejos asuntos, se hace de todo punto preciso que en las más breves frases posibles os de una idea del génesis y principales vicisitudes por que ha pasado el globo, con tanto mayor motivo, cuanto que al tratar en otra conferencia del desenvolvimiento de los seres orgánicos, amenudo tendré que hablaros de épocas primaria, secundaria, terciaria, etc., y bueno será que antes sepamos qué valor hay que dar á estas y á otras muchas expresiones, siquiera evite en lo posible el lenguaje técnico.

Por otra parte, no hay que olvidar la decisiva influencia que el medio ejerce en los seres dotados de vida, y como quiera que en los diferentes períodos de la historia del planeta, aquel, aunque representado por los mismos agentes, ha debido revestir diverso carácter, conviene establecer la debida armonía entre la evolución física y la orgánica.

Partiendo de la teoría presentida por Kant y desarrollada por Laplace, explicó el Sr. Vilanova el origen y principales vicisitudes por que ha pasado el planeta, fijándose especialmente en la formación de las montañas y en la sedimentación, en cuyos bancos ó estratos se halla indeleblemente escrita tan peregrina historia, con caracteres más fáciles de descifrar que los geroglíficos egipcios ó la escritura cuneiforme de Nínive y Babilonia.

Segunda conferencia ó lección

Hecha ya, señores, en la primera conferencia, la terminante declaración de que no es mi ánimo penetrar en lo misterioso de la esencia de la vida, ni inquirir si basta la Física y la Química para explicarla, como algunos pretenden, lo cual me ha obligado á añadir á la palabra *Biología*, que significa ciencia ó tratado de la vida, la frase *del globo*, para esclarecer algún tanto la tesis que me propongo desarrollar en estas mal hilvanadas lecciones. Mas, antes de discutir el origen y el desenvolvimiento de los organismos, y de precisar cuales fueron los primeros y la época en que vinieron, conviene exponer algunas consideraciones generales mirando el asunto en su totalidad, dejando los detalles para otras conferencias. Y, desde luego, ocurre preguntar: los animales y las plantas que hermosearon en otros tiempos la superficie terrestre ¿son en su textura ú organización distintos de los actuales, ó por el contrario, representan el comienzo de los de hoy? Afirmando este último sentido, comparan algunos la vida toda terrestre á un inmenso mosáico, del cual se había perdido una parte muy principal, pero con la incalculable fortuna de ver que, al encontrarse por las exploraciones geológicas los fracmentos extraviados, y al cotejarlos con los conocidos, encajaban tan perfectamente, que forman un todo armónico y admirable de grandeza.

Abundando en las mismas ideas, y con el propósito de encarecer la importancia de los descubrimientos paleontológicos, comparan otros la totalidad de los organismos á un frondoso árbol, del cual los actuales solo representan la copa y los anteriores las raices y el tronco perdidos en las entrañas de la tierra; de donde la necesidad de completar con lo antiguo lo moderno, si se desea tener una idea perfecta de la totalidad del símbolo que según esta doctrina representa la vida.

Y con efecto, ambas imágenes son perfectamente exactas, pues el exámen atento de los numerosos materiales ya recogidos, ha puesto fuera de toda duda que los organismos todos fueron creados bajo el mismo plan, hasta tal punto, que no ha habido necesidad de crear tipos nuevos y diferentes de textura para los fósiles, los cuales caben en las grandes divisiones inventadas para los seres actuales, limitándose los naturalistas á intercalar algún grupo subalterno ordínico, de familia, genérico ó específico, para completar con los animales y plantas de an-

taño, las series de los de ogaño. De éste hecho, mucho más trascendente de lo que á primera vista pudiera creerse, dedúcense varias consecuencias, no siendo ciertamente la menos importante la que establece el principio de que los seres de otros tiempos, sujetos á la inexorable ley de la adaptación, necesitaban para vivir de condiciones análogas á las que exigen hoy sus afines por cuanto si la parte estática obedece al propio plan, otro tanto debe acontecer con la dinámica, ó sea con la fisiológica, de donde se infiere que, en cierto modo, la historia de la vida representa una especie de Meteorología retrospectiva que, reflejando las diferentes condiciones biológicas del planeta, traza, por decirlo así, su misteriosa historia. Por esta razón decía muy discretamente el insigne Cuvier, que sin el auxilio de los fósiles, hubiera sido harto difícil, por no decir imposible del todo, conocer la historia de nuestro globo, confirmando de este modo el concepto que de ellos formara el célebre inglés Bukland, al llamarlos medallas de la creación.

Y es esto tanto más importante, cuanto que á menudo ocurre, y yo he tenido ocasión de ver más de una vez en diversos puntos de los Alpes, sobre todo, en el cantón de Glaris, entre Elm y Linthal y en el collado de los Encombres en la Tarantesia, que las capas de los terrenos de sedimento se hallan totalmente invertidas, en cuyo caso, á no recurrir á la circunstancia de que los fósiles se hallan, salvo muy contadas excepciones, en las propias capas en que los depositaron los sedimentos, cualquiera que sea la posición que aquellas ocupen, claro está que siempre representan la misma época, del propio modo que las hojas de un libro, siempre dicen lo mismo, cualquiera que sea la colocación que les dé el encuadernador. Otra utilísima consecuencia que sacamos de lo que acaba de exponerse, es que, para llegar á conocer lo antiguo, necesitamos comenzar por lo de hoy; principio fecundo, que bajo la denominación de causas actuales, ha contribuído, más que nada, á imprimir á la Geología de este siglo el sello científico de que antes carecía, y que yo procuro aplicar al estudio de la Paleontología, persuadido de su bondad, comenzando su enseñanza por el capítulo que denomino *Neontología,* en razón á que en él se trata de los seres actuales ó seres para nosotros nuevos, si se quiere. La identidad de plan de organización autoriza adoptar tal procedimiento, el cual, por otra parte, se impone, por cuanto, no dejándose conocer los seres antiguos más que por los restos, no siempre completos ni perfectos, que encontramos en estado fósil, y á veces por meras huellas, si no tomásemos lo actual como término de comparación, con dificultad llegaríamos á conocer lo antiguo.

En la Neontología se estudian las condiciones de existencia que hoy, lo mismo que ayer, se necesitan para vivir, tales como suelo, agua, atmósfera, calor, luz, presión, etc., y la distribución geográfica, en la cual deben todos obedecer á las mismas leyes determinadas por el especial modo de obrar del medio ambiente.

Bajo este punto de vista están contestes los de las más opuestas escuelas. clásica y transformista, en que todos los hechos de geografía, botánica y zoológica deben, en general, referirse á la especie, y no á individuos sueltos; que todas las especies comenzaron á existir en determinados puntos del globo, á los que se llaman cuna de la especie,

recibiendo el nombre de área de dispersión, todo el territorio que sus representantes recorrieron en emigraciones sucesivas, en busca de condiciones adaptables á su organismo; que las que encuentran en su camino pueden ser favorables, en cuyo caso la especie, no solo prospera, sino que á veces llega á vencer y hasta exterminar por completo á los seres indígenas por virtud de la lucha por la vida; mas si son adversas, la especie perece. También es cosa sabida que hay causas positivas y negativas de dispersión, ejerciendo á veces una misma, por ejemplo, una gran arteria terrestre, ó una corriente marina, ambos oficios, según el sentido en que se supone actúa.

Sentados estos principios, y otros que por brevedad se omiten, importa saber por qué singular procedimiento hánse conservado en los estratos terrestres las singulares medallas de la creación, que, fiel y rectamente interpretadas, explican con toda claridad la historia terrestre.

Llámase fosilización la metamorfosis que experimentaron las plantas y animales en el seno de la tierra; las substancias que más á menudo emplea la naturaleza son la caliza y la sílice, sin excluir otras varias, como el hierro oligisto y las piritas, el azufre, etc., de todas cuyas transformaciones ofreció el Sr. Vilanova enseñar ejemplares. Las partes del organismo que se fosilizan más á menudo son las duras, como dientes, huesos, los poliperos de los zoofitos, las conchas, etcétera; sin embargo, á veces se conservan órganos y materias blandas, como el cerebro y la bolsa con tinta de calamares, que prometió enseñar. La operación se verificó con presteza en estos últimos casos; pero en general, hubo de exigir mucho tiempo.

Antropología.—Razas Oceánicas

Primera conferencia de un curso en que el Sr. D. Manuel Antón hará la historia de todos los pueblos de la Oceanía

La Antropología, ó historia natural del hombre, dijo el Sr. Antón, se divide, como todas las ramas de la Zoología, en dos partes; una general, que estudia la unidad ó pluralidad de la especie humana, su lugar en la taxonomia zoológica, su orígen biológico y paleontológico, su dispersión, su aclimatación y las relaciones organográficas, psicológicas y sociológicas del hombre con los demás animales, y de las unas con las otras razas, apreciando los caracteres por los cuales pueden distinguirse y clasificarse. Otra descriptiva, llamada más especialmente Etnología ó Etnografía, que estudia, reconoce y describe las razas humanas.

La Antropología general fué ya objeto de un curso especial explicado por el orador en el Museo de Ciencias Naturales, donde los alumnos acudieron en tal número, que no se encontró aula bastante capaz para todos; razón por la que la Junta directiva del Ateneo, á ruegos de muchos ateneistas, invitó al Sr. Antón á continuar su curso de Antropología en la cátedra grande del Ateneo; honrosa deferencia y extraordinario favor á esta ciencia, nueva entre nosotros, aunque anti-

gua en otros puntos, á que el conferenciante se mostró en extremo agradecido.

Claro está que un curso de Antropología descriptiva, ó Etnología, ha menester desarrollar el programa de la ciencia mediante una clasificación de las razas, y así, el objeto propio de esta conferencia era la taxonomia antropológica, ó sea la Historia de las clasificaciones étnicas.

Recorrióla el orador empezando por Linneo, cuya clasificación expuso, Buffon, Blumenbach, en quien vió las bases de las ciencias modernas, primero en su *Manual de historia natural* y después en otras dos obras especiales; Virey, Bory Saint Vincent, Desmoulins, Lacepède, Prichard, Cuvier, Morton, Vander Hoeven, y analizando la clasificación de Cuvier, las ideas de Retzius, la clasificación de Geofroy Saint Hilaire, las de Huxley y Homalius d'Haloy, y teniendo en cuenta el índice nasal de Broca, se detuvo muy particularmente en las ideas del profesor de Antropología del Museo de Historia Natural de París, y maestro suyo, Mr. Quatrefages, el primero de los antropólogos modernos.

Con arreglo á ellas, dividió la especie humana en tres tipos étnicos: Negro ó Etiópico, Amarillo ó Mogólico y Blanco ó Caucásico.

Desarrolló cada uno de estos tres tipos en ramas, y cada una de estas en razas, presentando en el encerado un cuadro sinóptico general ecléctico, ajustado á sus ideas y á las exigencias de un curso didáctico, donde se comprendían desde la raza Negrita y Tasmania, en los primeros grados de la serie, hasta la Semítica y Aria en los últimos, extendiéndose en consideraciones para justificar esta clasificación, y enunciando con este motivo algunas ideas, de las más nuevas, acerca del pueblo vasco y la raza Atlante ó Casuítica.

Real Academia de Medicina

INAUGURACIÓN

El día 20 de Enero celebró esta ilustre Corporación la solemne sesión inaugural del curso de 1888-89.

Ocupada la presidencia por el Dr. D. Eusebio Castelo, que tenía á su derecha á los Sres. Iglesias, y Nieto y Serrano, y á su izquierda á los Sres. Vilanova y Diaz Benito, el Secretario perpetuo, D. Matías Nieto y Serrano, dió lectura de su excelente discurso-memoria, interrumpida varias veces por las repetidas muestras de aprobación de la numerosa concurrencia.

En este documento, modelo, como todos los suyos, de corrección, estilo y elocuencia, dió cuenta el Sr. Nieto de los trabajos llevados á cabo por tan ilustre Corporación durante el pasado curso, tanto en las Sesiones públicas, como en las de gobierno ó secretas.

Consagra el autor, en la segunda parte de su estudio, notables párrafos á las necrologías de los Sres. Santero, Martinez Molina, García Caballero y Lletget.

Omitimos los justos elogios que pudiéramos hacer de este concienzudo y brillante trabajo, por ser suficiente garantía la justa reputación y fama de que, con sobrada razón, goza el ilustre Secretario perpetuo de la Real de Medicina.

***

Discurso del Sr. D. José Diaz Benito, académico numerario

Si España ha contado entre sus preclaros hijos historiadores tan ilustres como Hurtado de Mendoza, Mariana, Melo, Moncada y Lafuente; prelados insignes como Talavera y Cisneros; dulcísimos poetas como Lope de Vega, Ercilla, Tirso de Molina, Calderón, Moreto y los Argensolas; arquitectos tan célebres como Toledo y Herrera; inspirados artistas de la talla de Becerra, Berruguete, Mena, Alonso Cano, Ribera, Zurbarán y Murillo; profundos filósofos, sabios naturalistas é invictos caudillos, no ha carecido, seguramente, de médicos ilustres, que con su talento y con su fama contribuyeron por modo notable al esplendor de la Ciencia y al progreso de la Medicina, mereciendo, con justicia, ser considerados como verdaderas glorias nacionales.

A recordar estas glorias tiende el discurso del Sr. Diaz Benito, en el solemne acto en que la Academia inaugura sus tareas, condensando su pensamiento en el siguiente tema: *Algo de lo que se debe á los españoles en el progreso de las Ciencias Médicas.*

En la primera parte de su trabajo, se ocupa de *La España médica desde los primeros tiempos hasta el siglo XVI.*

Hace una excursión á través de la historia de la Medicina, ocupándose de su orígen, su marcha y sus vicisitudes. Señala el carácter de las épocas por que ha pasado; las formas que la imprimieron los acontecimientos, la influencia ejercida en ella por la Religión, la Filosofía y la Política, y después de considerarla constituida en ciencia por Hipócrates, señala la parte importantísima que en su progreso vino á iniciar el floreciente período de Grecia en el espacio comprendido entre la guerra de Troya y la del Peloponeso.

Cita luego el origen de las escuelas dogmática, empírica, metódica y ecléctica, y la dominación que sobre ella ejercieron las filosofías platónicas y aristotélicas.

Señalando la época del verdadero comienzo de la Medicina Española, recuerda la dominación árabe y dice:

«Sí, señores, á los judíos y á los árabes les debemos nuestra Medicina; ellos importaron los conocimientos que desde tiempo de Abraham les eran conocidos, asi como los de Persia, Grecia y Roma, y cuanto constituía ya el código fundamental de la Ciencia con Hipócrates (1), y después con Galeno (2), el que si no siguió á aquél en todo, no dejó de ser otro célebre personaje digno de respeto y consideración cuando vino á Roma en tiempo de Antonio Pío; siendo sus escritos y doctrina de tal importancia, que fué seguida por espacio de cuatro siglos por los médicos que se llamaron del Bajo Imperio (3).

(1) Nació 459 años antes de Jesucristo.

(2) Nació en Pérgamo 131 años antes de Jesucristo. Se educó en Pérgamo y Alejandría.

(3) Galeno era platónico-aristotélico; Hipócrates, socrático.

Mas, continnemos. Una vez vencedores los árabes y en pleno dominio de las Andalucías, Valencia y parte de las Castillas, considerándose como en su país, constituyen su familia y se dedican al cultivo de las artes y las ciencias, brillando por su saber y utilizando sus conocimientos los Reyes, los Papas y Prelados, entre los que figuran Julio II, León X, Clemente VII, Paulo III, Alfonso VIII, D. Sancho el Gordo (1) y Carlos V de Valois, haciéndose dignos y respetados, Poseedores de las lenguas siria, caldea y hebrea, traducen las obras griegas, difundiendo así los conocimientos adquiridos en su país, y formando de este modo un anillo de no interrumpida comunicación entre el Oriente y el Occidente.

Abren aulas, escuelas y bibliotecas á semejanza de las de Pérgamo y Alejandría, que de aquella época contamos en Murcia, Almería, Sevilla, Granada, Zaragoza, Toledo y Córdoba (2), y en ellas explican, analizan y discuten los principios en que la Ciencia se funda, por más que fueran dados á la alquimia y á las artes adivinatorias, llevando á cabo el progreso y los adelantos; viéndose en esto, señores, no un hecho natural y sencillo, sino el cumplimiento de una ley á que está subordinado el mundo, y es: que los adelantos se comuniquen de unos á otros, por una ú otra causa, por distintos procedimientos, más pronto ó más tarde, para que la humanidad progrese, dejando de ser patrimonio de unos pocos lo que es de toda la especie, y que jamás se estacione, porque todos somos iguales en la distribución de los bienes que nacen de la Providencia.

Por esto son los judíos y los árabes portadores del saber; brillan y lucen en sus aulas los célebres médicos Abraham, Echellensis Harum, hijo de Izchag, el sabio de Pombidita Mosch, Razis, Avicena, Abenzoar, Averroes, Maimonedes y otros muchos, cuyos escritos y doctrina llegan á nosotros, siendo la admiración de cuantos la conocen.

Referir sus obras, analizarlas y estudiar su doctrina sería impropio de este lugar y de esta ocasión; pero permitidme siquiera indicar algunos detalles que conciernen á mi objeto.

El Códice del ya mencionado Razis reune todos los conocimientos adquiridos hasta aquella fecha, sirviendo seis siglos de guía á los que deseaban aprender. Á Avicena se le llamó el Príncipe de los árabes, y su Canon se tradujo al sirio, al hebreo y al griego (3). El *Colliget* de Averroes y el *Taysir* de Abenzoar son obras de Terapéutica de un mérito extraordinario. Maimonedes se hace notable por sus aforismos médicos, á semejanza de los de Hipócrates, compilando á Galeno y á Avicena. Dispensadme que traslade en este lugar, siquiera no sea más que una de sus estrofas, por lo que tiene de original. Dice así:

Tienen sus tiempos las enfermedades,
También sus horas los remedios,
Y es perder la ocasión perder la vida
Ó al menos cometer muy grandes yerros.

Es botánico distinguido Aldelrhaman; oculista Bencalaph y Abenzoar el joven; Albucasis ocupa la vacante de Galeno; Herza habla de crisis y

(1) En 999 de nuestra Era.

(2) En ésta se dice que reunieron hasta 300.000 volúmenes.

(3) Avicena entendió á Euclides sin necesidad de maestro, dando á conocer las cifras numéricas en Córdoba, y que tanto sirven al progreso humano.

fas críticos y es astrólogo; Aben Beitar es botánico y se dedica á la hipiátrica; y tantos pudiera mencionar que se distinguieron en las ciencias, que de seguro os causaría gran molestia, limitándome á decir que comentan á Hipócrates y Galeno (1); escriben de Fisiología (2), de Higiene (3), de Materia médica y Terapéutica (4); dan á conocer los ácidos nítrico y sulfúrico y los gases en busca del oro; conocen el cáncer, las úlceras de la matriz, las operaciones quirúrgicas (5), la lepra (6), las enfermedades eruptivas, sarampión, escarlata y viruelas, de las que dice Razis que no desaparecerán de la humanidad, lo que hasta ahora desgraciadamente es cierto; ensayan la broncotomía en una cabra; practican la operación del empiema, la transfusión de la sangre (7), la operación de la catarata (8); conocen las cánulas esofágicas, el especulum uteri, el forceps, las máquinas ortopédicas y otros instrumentos descritos en la obra de Albucasis, y que copian en las suyas Aquapendente, Portal y Petit.»

Señalado así lo que á los judíos y á los árabes es deudora la Medicina Española, pasa á considerarla á partir del reinado de D. Alfonso el Sabio para demostrar el nuevo aspecto científico que en esta época de nuestra historia presenta España.

«A partir de aquí se deja ver una faz nueva y científica que presenta España; las Partidas de D. Alfonso el Sabio dan á conocer cómo se ha de ejercer la Medicina (9); se abren hospitales, hospicios y dispensarios, que son, á la vez que asilos de caridad, las clínicas para el adelanto de nuestra Medicina. Recordemos que el primer lazareto para curar la lepra fué instituído por el Cid Campeador en 1067; las Huelgas de Burgos son el amparo y albergue de los peregrinos; los hospitales llamados de San Antón y San Lázaro son destinados para la curación del fuego pérsico; el primer hospital de campaña de que hay noticia se estableció en el cerco de Granada por los Reyes Católicos (10); las morberías y casas de prostitución reglamentadas se ven antes que en parte alguna en Castilla, Andalucía y Valencia; España es el primer pueblo que recoge á los dementes en asilos convenientemente dispuestos, casas que se llamaron de inocentes, y cuya iniciativa se le debe á la caridad del Padre Gilaberto, de Sanchez Contreras, del Nuncio apostólico Ortiz y de Cuéllar, en los años de 1409 al 1485, en las ciudades de Valencia, Sevilla, Toledo y Valladolid, sirviendo de modelo á los extranjeros.

Los Reyes y Pontífices conceden rentas y privilegios á las Universidades, y entre todas la más favorecida es la de Salamanca (11), donde, sea dicho de paso, dominaba la filosofía platónico-aristotélica y donde expli-

(1) Abu Isaac Astialyi Izchag.
(2) Garibai Ben Said.
(3) Abdalla.
(4) Mohamad Ben Phazach y Ebu Asasragi.
(5) Ben Albalaid Albiasi.
(6) Judas Iballedi Samuelis.
(7) La practicó un judío en el Papa Inocencio VIII en 1492.
(8) Crexquas Abiar opera con éxito á D. Juan II, Rey de Aragón, á los setenta años de edad, el 12 de Septiembre de 1468.
(9) Partida 2, título 9, libro 10. Ley I, libro 4, título 16, y la 7, título 8, libro 4.
(10) Ved *La conquista de Granada*, por Hernán Perez del Pulgar.
(11) Fundada por D. Fernando III en 1243 y dotada con renta y privilegios por D. Alfonso IX, Clemente V, Benedicto XIII y Martino V.

caron los hombres de más valía, prescindiendo de sus ideales religiosos, así progresaron la Filosofía, la Gramática, la Retórica, las Matemáticas, la Astronomía y la Medicina, con todas las demás ciencias que constituyen la cultura de un pais, saliendo de allí varones distinguidos en todos los ramos del saber, y teniendo lugar la reconquista de las doctrinas griegas, que yacían en el arabismo galénico, é influyendo en esto la creación de las escuelas palatinas y episcopales, la libertad que adquirió el pensamiento con la unidad del lenguaje que Carlo Magno impuso, y cuyas huellas siguieron nuestros médicos. Pero como no es fácil que tan radicales cambios dejen las cosas en un justo medio, y como no se puede adelantar sin gran de trabajo y sin lucha, se persigue á los platónicos, alejandrinos y averroistas, se levantan la hoguera y el destierro, y se decreta el ostracismo con encono, y las letras se encierran en los conventos, no para perderse como algunos piensan, sino para guardarlas como hace el poderoso con sus alhajas en los momentos de revolución social. Así se enseñorea la Teología, teniendo lugar las sectas *escolistas* y *tomistas*, sobreponiéndose lo espiritual á lo material, no para ir hacia atrás, sino para ir más adelante luego que la libertad de pensar triunfe.»

El descubrimiento del Nuevo Mundo, ofrece un vastísimo horizonte á los adelantos científicos, y al consignarlo así el Dr. Díaz Benito en su discurso, llama justamente la atención acerca de lo espléndidamente que los españoles enriquecieron la materia médica con el descubrimiento de infinitas sustancias, entre ellas la zarzaparrilla, el guayaco, saxafrás, alcanfor, el maná, la nuez moscada, la jalapa, los tamarindos y sobre todo, la quina, sustancia acerca de la que dice:

«¡Qué mayor gloria para los españoles que la introducción de esa maravillosa corteza en la Materia médica, propagada por los Condes de Chinchón y por su médico Juan de Vega! (1640). No la hay mayor.»

Estudia luego la Medicina Española á través de los siglos XV y XVI, y después de dejar señalado lo que ésta debió á los Lulio, Gerardo de Cremona, Arnaldo de Villanueva, Juan de Valencia y Pedro Hispano, dedica un notable párrafo á hacer mención de los autores médicos y sus obras del siglo XVI, párrafo que por su importancia insertamos, y que dice así:

«Si fuera á hacer relación de todos los autores y sus obras del siglo XVI, de seguro que os molestaría demasiado, pues llegan á más de 250 las que dan á la estampa; pero no he de prescindir de recordar á un Alcázar, que modifica el trépano antes que Vidi Vidius, y da á conocer la sutura entrecortada; á un Díaz, que inventa el cisorio; á un Villarreal, que describe el crup antes que Desruelles; á un Pazarres, que dió á conocer el muermo, que observó en la conquista de Nápoles; á un Servet, que describe la circulación sanguínea pulmonar (en 1553); á anatómicos célebres como Laguna, Lobera, Vasseu, Jimeno, Calvo, Fragoso, La Plata, Montaña, Valverde y Céspedes; á fisiólogos distinguidos como Amiget, Jaime, Méndez, Micón, Herrera, Doña Oliva de Sabuco (1) y Juan de Dios

(1) Se le ha considerado el Cabanís español y el hombre de más sutil ingenio, según Escario Mayor; Bordeau le elogia diciendo que muchos de los pensamientos de Montesquieu son suyos.

Huarte (1), que en su obra *Del examen de los ingenios para las ciencias* deja entrever el sistema de Gall y Lavater; á un Ponce de León, que enseña el modo de hablar á los sordo-mudos; á un Mercado, que da á conocer las intermitentes perniciosas; á una Laguna y Alfonso de Herrera, que vislumbran el sistema sexual de las plantas; á Porcell, que hace observaciones patológicas en los fallecidos de peste bubonaria; Arceo y Agüero, que se ocupan del mejor modo de curar las úlceras antes que César Magato; al referido Laguna, que da á conocer la válvula íleo-cecal y el modo de curar las excrescencias del cullo de la vejiga; á un Valverde, que rectifica á Vesalio; á un Diego de Cobos, que publica el *Espejo de la Medicina*, critica el ontologismo médico y comenta á Arnaldo; á Pedro Pintor, que escribe de peste; á un Nebrija, que es catedrático de Botánica en Alcalá; á Alvarez Chanca, que acompaña á Colón en el segundo viaje á las Américas, escribe cuanto ve y observa y guarda profundo silencio sobre el mal venéreo; á un Monardes, que da á conocer muchas suntancias medicinales americanas; á Jimeno, que descubre el hueso estribo en 1549, y de quien se dice que robaba á los sepultos ajusticiados para los estudios anatómicos; á Cuéllar, que comenta á Hipócrates y Galeno cuarenta y cuatro años antes que Dureto, y á quien apellidaron por esto mismo el Hipócrates francés; á los tres sabios médicos protegidos por Felipe II: Vallés, Arias Montano y Ambrosio Morales; á Maroja, que escribe de la nobleza de la Ciencia; á Bravo, Gómez Pereira, Corrella y Luis de Tori, que lo hacen del tabardillo ó fiebre punticular; á Acosta, que viaja por el orbe y enriquece la Medicina; á Almenar, que considera perjudicial la salibación mercurial antes que Desault de Montpellier, da el nombre de gomas á los exostosis, usa baños de vapor contra la sífilis y cree en el contagio por ósculos y lactancia; á Roda y Reyes, que recomiendan el hilo de pita para las suturas; á Romero y Caijanes, que critican el abuso de la sangría y de los purgantes en las fiebres pútridas; á Zacuto Lusitano, á quien se considera como el Galeno español; á Lobera de Avila, de quien hacen elogios Boerhaave y Frein; á Alfonso Sevillano de Córdoba, que dedica sus Tablas astronómicas á Isabel la Católica; á Núñez de Guzmán y Huerta, que comentan las obras de Plinio; á Andrés Socaney y Pedro Chacón, que son alabados por Vives, Marineo, Sículo, Scoto y otros; y, por fin, á Beithar, que es llamado el Tournefor musulmán, que herborizó por Grecia, Africa y España, dando á conocer 2.000 plantas ignoradas de Dioscórides, Aristóteles y Plinio.»

Pone término á esta primera parte de su discurso, señalando el verdadero carácter de la Medicina Española en esta época, y afirmando que, aparte de ciertas sutilezas peripatéticas, la literatura médica fué rica en filosofía y su norte Aristóteles.

Las discordias políticas, las mortíferas epidemias, la notable despoblación de España por razón de la emigración á las Américas y la expulsión de los judíos y los árabes, son las causas que poderosísimamente contribuyeron al desmedro de la Medicina y que el Sr. Diaz Benito pone de manifiesto al comienzo de la segunda parte de su discurso, ocupándose de *La España Médica desde el siglo XVII hasta nuestros dias*, para librar á los españoles de la responsabilibad que

(1) Su obra fué impresa en 1587, dedicada á Felipe II, y es más perfecta que la de Glivonio, Warton, Wilis, Catleton y otros ingleses.

por supuesta negligencia ó abandono pudiera querérseles imponer. Y para demostrar que, á pesar de estas poderosas causas, los españoles no desmayan en su laboriosa tarea de dar mayor esplendor y mayor avance á la Medicina patria, recuerda que mientras en el extranjero todo son hipótesis y teorias, España se ocupa de la Higiene y de la Ciencia, funda liceos y Academias alcanzando escasas preeminencias de los gobiernos, y organiza la sanidad militar, la marítima y la terrestre.

En este período, dice:

«Florecen, entre otros, el médico filósofo Piquer, el distinguido Casal, el clínico expertísimo Solano de Luque, que diagnosticaba las enfermedades por el pulso; otros cultivan la Literatura médica, la Topografía y la Zoología, y... ¿para qué más? Referir todas sus obras y el progreso que dan á las ciencias médicas, sería no acabar; pero no debo pasar en silencio la fundación de los Colegios de enseñanza de Cádiz, Barcelona, Madrid, Burgos, Salamanca y Santiago, figurando en dichas escuelas hombres tan notables como Castelló, Trujillo, Hernandez Morejón, Lagasca, Alcón y otros: la de las Academias (1), donde se discutían las doctrinas de las escuelas de Edimburgo, de Montpellier y Viena; la distinguida práctica en los hospitales; la Real Cámara y la Clínica particular, sin contar los que ejercían su profesión en los centros de Sanidad y Beneficencia, que dejaron imperecedera memoria. Entre estas celebridades figuran un Gimbernat (2), un Gali, un Villaverde, un Cuesta, un Viguera, un Rives, un Queraltó y un Romero, cirujanos célebres; y en nuestros días, estuvieron al frente de la enseñanza Argumosa, Sanchez Toca, Hysern, Fourquet, Solís, Velasco, Martinez, Asuero, el sabio Corral, Santero; y en Medicina legal el filósofo, gloria de nuestra patria, doctor Mata, con otros que todos vosotros recordais y que tanto enaltecen el presente siglo, á quienes se les debe el arreglo de los partidos médicos y medidas sanitarias de suma importancia, donde figura el docto Mendez Álvaro.

No he de olvidar tampoco lo que adelantó nuestro país con las publicaciones periódicas, palenque de discusiones y expresión de las ideas de la época; pudiendo, en suma, decir, que nuestra Medicina es riquísima en literatura, que en sus escritos están vertidos con brillantes conceptos operaciones de gran mérito é ilustrada doctrina, pero que desgraciadamente es poco conocida de los extranjeros y aun de muchos de nuestro país, por cuya razón nadie la cita y el polvo de las bibliotecas la consume.»

Pasa después á hacerse cargo de las causas de que no se haya generalizado entre nosotros, del mismo modo que en el extranjero, la transfusión de la sangre, y expone su criterio acerca de este particular.

Ensalza las virtudes terapéuticas de la Hidroterapia, considerándola originaria de España, y por último, alaba la preferencia dada en nuestra patria á la vacuna Jenneriana sobre la inoculación del virus varioloso, procedimiento aceptado por reducido número de españoles.

(1) Sevilla en 1701; la Real de Madrid en 1734. Sus Memorias son dignas de ser leídas.

(2) Gimbernat es una gran figura. Funda el Colegio de San Carlos por orden de Carlos II', fué á París, Londres, Edimburgo y Holanda, para ver los adelantos en Cirugía, y en vez de aprender, enseñó, dando á conocer el ligamento que lleva su nombre. Hunter dice que su método para la herniotomia es el mejor y todas las naciones lo aceptaron.

Condensa sus opiniones sobre la medicina contemporánea en los siguientes párrafos:

«Así vamos llegando á nuestros días, donde teniendo la puerta abierta como en las demás épocas, siento temor de entrar; pero es forzoso, si he de cumplir mi cometido, aunque antes debo decir lo que pasa por la Ciencia y por España. Por la Ciencia se deja ver una nueva era de anchurosa vía con la inauguración de tantos adelantos: la electricidad, el vapor, el telescopio, el microscopio, la química y la mecánica, con las artes industriales, descubren nuevas propiedades á los cuerpos; con la goma se hacen admirables adelantos; el carbón mineral es más útil que el oro; la luz artificial se confunde con la natural; cada día se ve una idea nueva, cada hombre trae un descubrimiento, y por todas partes se ve un movimiento científico vertiginoso. La Anatomía adelanta con los estudios histológicos; la Fisiología con sus multiplicados experimentos; la Patología con sus disquisiciones; la Materia médica con nuevos remedios; la Cirugía extiende sus límites de un modo inusitado con los adelantos de hemostática, asepsis y antisepsis; la Química está en progreso creciente; la Higiene enseñoreándose con el lujo de sus preservativos, y, por fin, las ciencias médicas entran en íntimo consorcio con la Legislación aconsejando á los Gobiernos, y en pleno uso de sus derechos como ciencias inseparables del progreso humano en todas sus esferas.

Sin embargo de esta brillante perspectiva, la ciencia médica ha de pasar por el desfiladero de los sistemas si quiere ir adelante: son éstos el espejo reflector de las doctrinas filosóficas; el hombre, con el deseo de los adelantos, busca la razón de las cosas é inventa, y cuando no la halla se argumenta y se hace la oposición y concluye por asociarlo á su sentir; cree entonces en su teoría ó sistema y lo eleva á la categoría de certeza. Así ha marchado la Medicina hasta ir encontrando verdades, y en nuestros días hemos visto pasar por España ejerciendo su influencia los sistemas de Broussais y de Hahnemann.»

«La época presente se distingue por la simplicidad de su patogenia; las corrientes van á la localización de las enfermedades; son ya muchas aquellas á que se asigna como causa los micro-organismos, responsables de las alteraciones de textura y de infección, y esto se hace con tal exageración, que figuran en pequeño número las enfermedades de origen distinto; las fiebres, la tisis, la pulmonía, las escrófulas, las artropatías, las enfermedades de la piel, el cólera, la rabia, la sífilis, el escorbuto y otras, son hoy para la mayoría de los médicos debidas á parásitos, y presumo que con el tiempo sólo han de quedar los traumatismos, las heridas, envenenamientos y otras pocas.

Los microbios son causa de la enfermedad y ésta es infectiva, y la lucha se establece entre aquellos y el organismo; si aquellos pueden más, el enfermo muere, y la lesión está subordinada al acto morboso y éste á la fuerza orgánica.

Que la época es materialista no cabe duda; lo demuestran los medios de investigación que empleamos cotidianamente, siguiendo el camino trazado por Helmholtz, Czermak y Marey con el oftalmoscopio, el laringoscopio y el esfigmógrafo; lo que con tan útiles instrumentos se pretende es descubrir el modo de padecer de un órgano, lo cual expresa localización, y

lo que hay de físico en los fenómenos de la vida, llegando así á la histología patológica.

Al lado de esto se encuentra la patología de Virchow, que es vitalista puro; su doctrina descansa en una desviación de las fuerzas de las células histogénicas y heteropáticas, y henos aquí colocados entre la célula y el microbio.

Si nos afiliamos al microbio, no encontramos proporción entre los desórdenes y el número de bacilos; y en esta duda, que asalta á sus mismos partidarios, se inventa un veneno, las ptomainas, que infecta los líquidos, y tenemos á los partidarios microbiologistas con Kock siendo también humoristas.

¿Cuál de los dos sabios tendrá razón, Kock ó Virchow? No negamos el parasitismo; creemos que debe ocupar un lugar en Patología, pero que aún no se le ha asignado en definitiva; pensamos que no son solo los microorganismos los causantes de las enfermedades; no queremos caer en el error de los organicistas.

También se dice que los microbios producen los fermentos, y la fermentación la hipertermia, y de aquí se infiere la conveniencia de refrigerar al enfermo para evitar el fermento ó ir directamente á matar el microbio, y se aconseja inyecciones insecticidas en la pulmonía y la tisis. ¡Lamentable medicación! También se inocula para precaverse de los males, pero la inoculación es con líquidos donde el microbio vive atenuado; su fuerza y su potencia es disminuida; cura y previene las enfermedades. Esto será verdad, pero la razón y la lógica no lo han demostrado aún. Con la Bacteriología en campaña, y separando los traumatismos, venenos, heridas y otras pocas, ya no hay para qué pensar en conmemorativos ni en la predisposición ó diátesis, en causas ocasionales y determinantes, en el sitio anatómico, su modo y grado de alteración, en funciones idiopáticas y simpáticas, en el curso y en lesiones cadavéricas; por fin, todo lo derrumba la piqueta del modernismo, demoliendo los muros poderosos del edificio científico á tanta costa levantado.»

Pone fin á su minucioso y detenido trabajo, dejando probado que los españoles han contribuido, como los que más, al progreso de las ciencias médicas, y recabando la benevolencia del ilustrado auditorio para quedar airoso en su empresa.

Al ensalzar las glorias médicas españolas, el Sr. Diaz Benito ha tenido ocasión de probar, una vez más, su vasta erudición y su acendrado patriotismo.

Programa de premios de la Real Academia de Medicina para el año 1890

TEMAS

I.—*Demostrar la influencia que los adelantos de la Física y de la Química han ejercido en la Cirugía desde mitad del siglo actual hasta la fecha.*

II.—*Estudio químico y micrográfico de las aguas potables con aplicación á la Higiene.*

Para cada uno de estos puntos habrá un premio y un *accesit*. El premio consistirá en 750 pesetas, una medalla de oro, diploma especial y el

tulo de socio corresponsal, que se conferirá al autor de la Memoria, si, no iéndolo anteriormente, reuniere las condiciones de reglamento. El *accesit* rá medalla de plata en igual forma, diploma especial y título de corres- onsal. Las Memorias deberán estar escritas con letra clara, en español ó n latín. Las que obtengan el premio se publicarán por la Corporación, en- regándose á sus autores 200 ejemplares; y las favorecidas con el *accesit* ó on mención honorífica, se publicarán si la Academia lo juzga conveniente. a Corporación se reserva la facultad de publicar ó no, por su cuenta, las minas ó grabados que puedan acompañar al texto. Además, anuncia la cademia los temas extraordinarios siguientes. (Premio Alvarez Alcalá).

I.—*Valor terapéutico de los medicamentos llamados antitérmicos en las iréxias.*

II.—*Si las condiciones anatómicas del organismo humano pueden influir en los actos del hombre, ¿qué reglas ha dictado la ciencia para distinguir las acciones criminales y las meritorias?*

Para cada uno de los puntos habrá un premio y un *accesit*. El premio consistirá en 750 pesetas, diploma especial y el título de socio corresponsal, y el *accesit* en un diploma especial y el título de corresponsal. Las Memorias deberán estar escritas con letra clara, en español, latín ó francés.

El premio ofrecido por el Dr. D. Andrés del Busto, Marqués del Busto, se otorgará al mejor *estudio biográfico y bibliográfico, y crítica de algunos de los médicos insignes que han contribuído á los progresos de las Ciencias Médicas en España.*

Para este punto habrá un premio y un *accesit*. Consistirá el premio en la cantidad de 250 pesetas, con diploma especial y el título de socio corresponsal, y el *accesit* consistirá en un diploma especial y el título de corresponsal. Las Memorias deberán estar escritas en español, latín ó francés.

Todos los premios se conferirán en la sesión inaugural de 1891.

Academia Médico-Quirúrgica Española

INAUGURACIÓN

El día 24 de Enero celebró la Academia Médico-Quirúrgica su sesión inaugural, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel María José de Galdo.

El Secretario general, Sr. Francos Rodriguez, dió lectura de un notable discurso-memoria, en el que después de una breve pero clarísima exposición de los trabajos llevados á cabo por la Corporación, demostró en elocuentísimos períodos las visibles ventajas del carácter eminentemente práctico que presidió á las discusiones en el último curso.

Para demostrar la utilidad y la importancia de las labores académicas llevadas á cabo en este último período de tiempo, basta consignar el siguiente resumen:

Sección de Medicina

Tema: *Auto-intoxicación en general.*—Exposición oral por el Dr. del Valle (D. Gumersindo). Consumieron turno los Sres. Salazar, Azúa, Espina y Mariani, haciendo el resumen el Presidente de la Sección, D. Alejandro Torres.

Sección de Cirugía

Tema: *Deformidades de las extremidades inferiores; su génesis y su tratamiento.*—Exposición oral por el Dr. D. Andrés Rodriguez Vargas. Co sumió turno el Sr. Argumosa, haciendo el resumen el Presidente, señ Osío.

En ambas sesiones fueron discutidos los siguientes:

Casos prácticos

Enfermos de dispnea, por el Dr. Espina y Capo. Tomaron parte en l debates los Sres. Uruñuela, Azúa, Mariani, Salazar y Osío.

Osteitis epifisaria de los adolescentes, por el Dr. Ustariz.

Intervinieron los Sres. Rivera y Mariani.

Pólipo laríngeo en la región supraglótica y *Laringitis flegmonosa*, p el Dr. Uruñuela.

Neumotomía, por el Dr. Huertas.

Intervinieron en estas discusiones los Sres. Espina, Mariani, Ustariz Salazar.

Eczema de los labios, por el Dr. Azúa.

Modelo para cámara de inhalaciones de ácido fluorhídrico, por el docto Espina.

Leucocitemia, por el Dr. Jaramillo.

Discusión en la que intervinieron los Sres. Salazar, Rravo y Espina.

Presentación de piezas patológicas, por el Dr. Mariani.

Albuminuria, por el Dr. Espina.

El Dr. Osío dió una conferencia acerca de la *Acción de las enfermedades nerviosas en las de los ojos.*

Después de trazar el Sr. Francos con mano maestra algunos párrafos de su discurso, encaminados á manifestar la serie de impresiones que en su ánimo ha despertado el dinamismo vital de esta Academia durante el pasado curso, se lamenta de lo que (á semejanza de otras ilustradísimas corporaciones) se observa en esta sociedad, de historia tan larga como brillante.

A propósito de esto dice:

«La Academia echa de menos á aquellos que en otros días contribuyeron al esplendor de sus debates; que no empecen á esto las anteriores consideraciones.

Hombres ilustres en nuestra carrera, notabilidades de la profesión, legítimas eminencias, que pasaron como meteoros por esta Sociedad, brillando en ella un punto para después ocultarse en las sombras de la ausencia, dejando apenas en pos de sí la estela luminosa de un agradable recuerdo.

En el comercio de las ideas, como en el comercio moral de los afectos, hay también sus ingratitudes. Solo tales ingratitudes pueden inspirar á los que, olvidados de la tribuna donde comenzaron á labrar su reputación ó afirmaron su justa fama, por ningún modo contribuyen á los trabajos de la Academia Médico-Quirúrgica, madre modesta de muchos hijos que viven en la opulencia sin recordar la casa humilde que cobijó sus años primeros.

Parece que como se desgasta la forma material, se desgastan también las formas del espíritu, que son las aficiones y los cariños, y que en la lucha por la existencia vanse poco á poco destruyendo los lazos sublimes de la provechosa asociación. Pero así son las cosas del mundo, y no está en nuestras manos el remediar sus defectos. ¡Dios con ser Dios y tener toda la innegable omnipotencia, no puede evitar que muchas criaturas suyas le nieguen! ¡Qué, pues, tiene de extraño que esta Academia se encuentre olvidada de algunos á quienes en otro tiempo sirvió de pedestal, y que hoy creando, ó creyendo ser, águilas caudales, apenas si tienen ocasión de recordar el nido desde donde lanzaron sus trinos primeros!»

Hace después un llamamiento á la juventud estudiosa y á los hombres de merecida fama para que acudan en mayor número y con más entusiasmo á esta Academia, y termina estimulando la afición á estos científicos talleres donde se tejen cosas tan útiles, que á todos sirven y todos aprovechan.

El trabajo del Sr. Francos Rodriguez es notable por todos conceptos, y corresponde á la justa fama que, como orador y escritor médico, goza el actual Secretario de la Médico-Quirúrgica Española.

Discurso de D. Mariano Salazar, Presidente.

Forma, con sobrada justicia, el Sr. Salazar, en la generación médica contemporánea, en las primeras filas de ese respetable grupo de médicos esencialmente prácticos, que sin dejarse arrebatar por las seductoras corrientes de la novedad, en el terreno de la Patología y de la Terapéutica, inquiere, busca y cosecha todos los días con incansable anhelo y sin igual constancia las últimas conquistas, las teorías nuevas y las más modernas adquisiciones para acogerlas con verdadero entusiasmo y llevarlas con ánimo severo y reposado, sin la más ligera sombra de apasionamiento, al verdadero campo de observación y de experiencia, donde brota el más rico tesoro de luz y de verdad para la ciencia, donde tuvo siempre su asiento la piedra angular de la Medicina y al que se deben los grandes progresos del arte en todos los tiempos.

Su notable discurso, en el que se ocupa de *El contagio y la herencia en la tuberculosis pulmonar,* demuestra bien palmariamente el espíritu eminentemente *clínico* que domina en las opiniones de este acreditado profesor, antiguo médico del Hospital de la Princesa.

Comienza su discurso el Sr. Salazar afirmando que, á pesar de ser la tisis de las más graves y más temibles enfermedades conocidas, hasta el extremo de determinar por sí sola un 20 por 100 en la total mortalidad, eligiendo preferentemente sus víctimas en el mejor período en la vida, no produce los alarmantes efectos que las enfermedades epidémicas, que si bien suelen ocasionar numerosas víctimas, lo hacen en un período de tiempo relativamente corto.

Reconoce que, á los nobles esfuerzos de los que, ya experimental, ya clínicamente se ocupan en estudiar ayudados de los adelantos de nuestra época, la etiología y la patogenia de la tuberculosis, se debe en gran parte las restricciones logradas hasta cierto límite en la acción de las innumerables causas, tanto individuales como cósmicas, asignadas de antiguo al desarrollo de esta terrible entidad patológica.

Ocupándose en el estudio de la especificidad en la etiología de la tisis hace una notable escursión á través de la historia, condensando sus recuerdos en los siguientes párrafos:

«Desde tiempo inmemorial viene dominando en el campo de la etiología de la tisis la idea de la especificidad, cuya idea puede considerarse tan antigua como la enfermedad misma. Parece que Aristóteles y Galeno ya nos hablaban de ella; Morton la menciona en su célebre *Tratado de Tisiología;* Cullen, Fränk, Fracastor, Zimmerman, se manifiestan partidarios del contagio; Portal refiere que en su época era opinión general debía quemarse todo cuanto hubiese servido á los tísicos, y este célebre médico, que no era partidario de la contagiosidad, creía practicar un acto meritorio haciendo las autopsias de los cadáveres de los tísicos, hecho que contrastaba singularmente con el ejemplo seguido por el célebre Morgagni que como todos sabemos, las evitaba en cuanto le era posible; Bouchard nos ha dado á conocer una orden publicada en Nápoles en 1752, por la cual se condenaba á tres años de galera ó cárcel á todos aquellos que no practicasen rigurosamente las reglas de desinfección prescritas, y, por último, Lombard, dice que también en Nápoles se aislaban los tísicos en los hospitales. Más recientemente, el Dr. Bouvodith, en una información acerca del contagio de la tuberculosis, de 208 médicos del Estado de Massachusets á quienes consultó, obtuvo los siguientes resultados: 110 contestaron afirmativamente, 45 en sentido negativo, 25 manifestaron que no podían concretar su opinión, y 28 dejaron de contestar.

Vemos, pues, que la idea del contagio en la tuberculosis no estaba clara y perfectamente definida, y aunque los doctores Malin y Albers en 1839 y el doctor Clenke en 1843 habían publicado algunos casos de la inoculación de materias tuberculosas en los animales, estos resultados no tuvieron resonancia alguna, quedando completamente ignorados, hasta que en Diciembre de 1865 M. Villemin comunicó á la Academia de Medicina de París el resultado de sus primeras experiencias sobre la inoculabilidad del tubérculo. Este descubrimiento determinó una revolución en la Tisiología, revolución tanto más brusca y tanto más atrevida, cuanto que venía á destruir con hechos la doctrina de la dualidad de la tisis, cuyo ardiente defensor era Virchow. Esto ocurría también precisamente en el momento en que el célebre profesor de Berlín reinaba, por decirlo así, en la Ciencia y cuando principiaba á hacer fortuna esta frase de Niemeyer: «La mayor desgracia que puede ocurrir á un tísico es la de hacerse tuberculoso.»

Demuestra que los resultados contradictorios obtenidos mediante la inoculación de la tuberculosis humana en los animales por los experimentadores *Valdemburg, Cohueim Fränkel, Bollinger Wolf* y otros muchos que siguieron el ejemplo de *Villemin*, han dado margen á que la especificidad de la tuberculosis no haya adquirido todavía sobrados fundamentos para ser admitida por todos los médicos.

Al tomar en consideración las controversias establecidas entre *contagionistas* y *anticontagionistas*, afirma que, á pesar de las notables experimentaciones llevadas á cabo con motivo del vastísimo campo de observación á que dió lugar el descubrimiento del bacilo de Koch en 1882, ni la experimentación ni la clínica pueden sentar nada preciso respecto de este punto, porque hasta ahora los hechos observados, por dudosos ó contradictorios, deben quedar sujetos á nuevas comprobaciones.

Apoya en este concepto su afirmación en las siguientes consideraciones:

«El Dr. Whede ha ejecutado, bajo la dirección de Bollinger, una serie de experimentos á fin de precisar la acción que la atmósfera de los locales ocupados por los tísicos tiene en la transmisión de la tuberculosis: los resultados han sido negativos. Nicolás, médico de Mont-Dore, ha condensado el vapor del aire de las salas de inhalación de aquel importante establecimiento termal, y con el líquido así obtenido no le ha sido posible hacer tuberculosos á los conejos á quienes lo había inoculado. M. Chantemesse refiere que en Octubre de 1855 el doctor Tanier le envió algunos tubos cerrados á la lámpara que contenían pedazos de algodón por los cuales había hecho pasar cierto número de litros del aire recogido en las salas destinadas á los enfermos de tuberculosis para tomar las inhalaciones medicamentosas. Cada uno de los pedacitos de este algodón, introducidos por monsieur Chantemesse con todas las precauciones quirúrgicas antisépticas en el peritoneo de varios conejillos de Indias, sólo pudieron determinar en uno solo una tuberculosis zoogleica que presentaba los mismos caracteres en todos los individuos sujetos á la experimentación. Los doctores Cadeac y Malet, en una serie de 12 experimentos practicados con un gran detalle de precauciones con el aire recogido en las salas de los tísicos, sólo han podido conseguir dos resultados positivos, y sin embargo afirman que la tisis pulmonar es una de las enfermedades más infecciosas que se conocen. Los partidarios del contagio conceden gran importancia á la acción que pueden ejercer sobre la mucosa respiratoria los esputos de los tísicos, los cuales, desecados y reducidos á polvo finísimo, son transportados por el aire é inhalados por todas aquellas personas que respiran semejantes atmósferas; pero aun cuando se ha encontrado algunas veces el bacilo de Koch en esas atmósferas contaminadas por los esputos de los tuberculosos, no existen aún bases serias para establecer afirmaciones en este sentido; continúan subsistentes las dudas respecto de este modo de contagio, tanto más fundadas cuanto que, dejando aparte el hecho de la experimentación, vemos la dificultad con que se contagian todas aquellas personas que por razón de su cargo están obligadas á respirar constantemente el aire viciado por la respiración de gran número de tuberculosos. Á este propósito dice el doctor Pidoux en sus estudios sobre la tisis: «¿Se ha pensado que la tisis entra por más de un 10 y hasta de un 20 por 100 en la mortalidad general? ¿Se ha reflexionado que esta enfermedad no dura ocho ó quince días, como la viruela y el sarampión, sino que su duración es de meses y aun de algunos años; que exige durante largo tiempo cuidados constantes y asiduos, y que si fuese tan contagiosa como se pretende, existirían muchísimas más ocasiones para contraerla que no se encuentran en las verdaderas enfermedades contagiosas durante su corta duración? Pues bien; á pesar de esto son muchos los prácticos que no han podido observar este contagio una sola vez en su vida después de haber tratado á millares de tísicos. Si la tisis es realmente contagiosa—continúa diciendo el doctor Pidoux,—en el establecimiento termal de Aguas Buenas es precisamente donde deberían encontrarse ocasiones favorables para comprobar este contagio. Allí muchas personas se ven obligadas á dormir en la misma habitación del enfermo, y éstos, por lo general, están ya en el último período de su dolencia. Las exhalaciones concentradas y aun vivientes del tísico que suda copio-

samente y expectora sus tubérculos fundidos, satura en alto grado la atmósfera de las habitaciones, despidiendo un olor especial, *sui generis*, que se percibe hasta en las habitaciones próximas, ocupadas por personas sanas ó por otros enfermos que no están tísicos. Un pulmón es el que exhala estos productos y otro pulmón es también el que recibe estas impresiones. Si estas atmósferas impuras fuesen contagiosas, los órganos respiratorios sanos, y más particularmente los predispuestos, deberían estar bastante saturados del agente infeccioso para que se realizase el contagio, y sin embargo, en un período de doce años de ejercicio en Aguas Buenas, no he podido comprobar un solo caso de contagio.» Por su parte, el doctor Jaccoud, en sus notables *Lecciones clínicas*, se expresa en estos términos: «El modo de transmisión patológico de la tuberculosis pulmonar no es la inoculación, sino la inhalación de los gérmenes eventualmente contenidos en los productos expectorados por los tísicos. Si el contagio estuviese limitado á este solo mecanismo, la transmisión sería aún muy difícil, y, por lo tanto, muy rara; los elementos infectantes pueden llegar á la atmósfera por consecuencia de la desecación y de la división pulverulenta de los esputos; de suerte que en los centros de población, que son también centros de tuberculosos, estos elementos ó sus esporos estarían siempre presentes en el aire y prontos á ser absorbidos.» Recordando que una de las declaraciones más formales de Koch es la de que los bacilos no pueden existir ni desarrollarse sino á temperaturas de 37 á 40 grados centígrados, nada prueba que el parásito de la tuberculosis contenido en la atmósfera y procedente de los esputos de los tísicos conserve su vitalidad; sólo queda, pues, la influencia de los esporos, pero este punto de la cuestión nos es totalmente desconocido. En los hospitales donde se tratan sólo tísicos existe un personal numeroso de individuos sanos que están constantemente en relación con los tuberculosos, y, sin embargo, son muy pocos los que se contagian. De las investigaciones practicadas con este objeto resulta que en Falkenstein no ha habido en un período de quince años un solo caso de tuberculosis contraída en el establecimiento por el personal del servicio; la misma inmunidad se ha comprobado en Gorbersdorf, en Silesia; según los doctores Williams, padre é hijo, de Brompton-Hospital, los enfermeros no suministrarían á la tisis más contingente que el de las otras clases sociales; y, por nuestra parte, durante los veinte años que llevamos prestando servicio en el Hospital de la Princesa de esta Corte, tampoco hemos tenido ocasión de comprobar ningún caso de contagio entre los enfermeros del establecimiento.»

Ocúpase después del contagio por la alimentación, y da cuenta de los resultados obtenidos en sus observaciones por *Chauveau, Jacobs, Villamin, Saint-Cyr, Gerlach, Bollinger* y *Koch,* respecto á la transmisión de la tisis por la ingestión de carnes ó de leche procedente de animales tuberculosos.

De los datos recogidos sobre este particular en las observaciones y experiencias practicadas por *M. Leurenig,* profesor de la Escuela de Veterinaria de Dresde, y en las de *Zim*, de Jena, (favorables á la idea de contagio) atendidos los resultados negativos obtenidos por *Collin* y apoyando sus juicios en las decisiones del Congreso celebrado más recientemente en París, y en las conclusiones de los doctores *Arloing* y *Nocard*, declara que la cuestión de la transmisión de la tuberculosis por efecto de la ingestión de carnes ó leche tuberculosas, no está resuelta satisfactoriamente todavía.

En lo que al contagio por intermedio de los órganos genitales se refiere, ema recientemente discutido por el profesor *Verneuil*, y que el autor califica de hipotesis bastante ingeniosa, el Sr. Salazar se limita tan solo á indicarla, no mereicendo ser tomada en consideración por hallarse fundada, hasta el presente, en datos muy incompletamente estudiados.

Entre las objeciones que se han hecho á la propagación de la tisis humana por medio del contagio, figura quizás como la más importante la herencia. Acerca de ella se ocupa el Sr. Salazar en la forma siguiente:

«Una de las objeciones más importantes que se hace á la propagación de la tisis humana por medio del contagio, es sin duda alguna la noción de la herencia. Admitida ésta por todos los clínicos, parecía lógico que, después de los experimentos de M. Villemin y del descubrimiento del bacilo de Koch, pudieran explicarse por la virulencia del grano tuberculoso y la teoría parasitaria gran número de casos de tuberculosis que antes se atribuían á la herencia. Desgraciadamente, no sucede esto; la cuestión de la heredo-tuberculosis está aún por reselver y subsiste el mismo desacuerdo entre los experimentadores y los clínicos. Es verdad que la herencia no puede ser comprobada con hechos muy numerosos, sin duda por las deficiencias de las estadísticas, y así vemos que mientras Louys considera la tisis como raramente hereditaria, Monneret estima, por el contrario, que se transmite constantemente de padres á hijos; algunos autores, como Clarke, afirman que no sólo se transmite la predisposición, sino también la diátesis; de aquí que se considere la transmisión por herencia bajo dos formas: la directa y la indirecta ó por metamorfosis. El Dr. Roule concede también gran importancia á las condiciones hereditarias, y aunque no pueda explicarse de qué manera obran y en qué consisten, es preciso admitir, sin embargo, que si las formas externas del cuerpo y las aptitudes psíquicas se transmiten en las familias á través de generaciones, ¿por qué, pregunta, no ha de suceder lo mismo respecto de las condiciones que constituyen la causa de algunas enfermedades? Que respecto de las primeras no se requiere que los hijos se parezcan sólo á los padres, sino que se admite la herencia cuando en los nietos se encuentran caracteres iguales. Ahora bien; ¿por qué el concepto de la herencia en las enfermedades, dice este autor, ha de restringirse hasta el punto de ser necesario que el padre ó la madre padezcan ostensiblemente en el momento de la generación la misma enfermedad de que son atacados después sus descendientes?

A pesar de los hechos observados por algunos experimentadores en apoyo de la transmisión del grano tuberculoso por herencia, muchos médicos no aceptan esta manera de ver; Baumgarten explica todos los casos de tuberculosis de la infancia por contagio después del nacimiento; Leudet y Vallin opinan que la analogía establecida entre la tuberculosis transmitida por el gérmen y la sífilis no es legítima, atendido á que no se encuentra en aquélla ninguna lesión en el hígado, en la piel y mucosas del feto; y añaden: «La tuberculosis fetal ó congénita es talmente rara y dudosa, que no debemos tenerla en cuenta.» Sin embargo, existen algunos casos, aunque muy pocos, de tuberculosis congénita, y uno de los más concluyentes es el citado por Demne, cuyo autor ha encontrado en la autopsia de dos niños muertos á los veintiuno y á los veintinueve días respectivamente de su nacimiento, en uno de ellos una tuberculosis intestinal, y en el otro una tuberculosis pulmonar con cavernas en período muy avanzado. Charrín y

Karth han buscado inútilmente los bacilos en dos placentas de mujeres tísicas, y los mismos autores han encontrado algunas veces el microbio tuberculoso en la sangre á pesar de que este líquido no es para dicho parásito sino un medio de paso. E. Landouzy y H. Martín, es un trabajo sobre la heredo-tuberculosis, consignan que los resultados de sus experimentos les conducen á no poder sentar ninguna conclusión positiva, por lo cual estos hechos contraditorios exigen nuevas investigaciones. El examen microscópico no puede revelarnos tampoco si los gérmenes tuberculosos son transmitidos al óvulo por el esperma de un tísico y si el óvulo es el verdaderamente infectado, ó bien si, una vez realizado esto, sería aquél capaz de desarrollarse. Mientras no se haga la prueba de producir pequeños tubérculos por la inyección de esperma tuberculoso muy fresco de un conejo en la vagina de una coneja, subsistirá la duda de la herencia de la tuberculosis humana por el parásito de Koch.

El Dr. Firket, que ha practicado gran número de experimentos acerca de la heredo-tuberculosis, al dar cuenta de ellos dice: «La cuestión de la herencia del grano tuberculoso tiene ciertamente una gran importancia práctica para que nos atrevamos á dar conclusiones formales respecto de un estudio *aun muy incompleto;* nos parece, sin embargo, que en el estado actual de nuestros conocimientos pueden admitirse las siguientes proposiciones: 1.ª La transmisión de una enfermedad de la madre al feto por la vía placentaria no se observa sino en los casos en que hay infección de la sangre y en que se trata de enfermedades positivamente parasitarias (carbón, tifus recurrente) ó supuestas tales (viruela, sífilis, etc.). 2.ª En la tuberculosis crónica pulmonar primitiva (tisis pulmonar vulgar) los signos anatómicos de una infección de la sangre por el parásito faltan en más de la mitad de los casos. Cuando esta infección se observa procede por brotes ligeros, discontinuos, absolutamente diferentes de la infección carbonosa. La infección más completa corresponde á la tuberculosis miliar aguda. En un gran número de casos de tisi pulmonar vulgar no estamos autorizados á admitir, mientras no se pruebe lo contrario, que existe infección parasitaria de la sangre, condición esencial de la infección parasitaria del feto por la vía placentaria. 3.ª La infección tuberculosa congénita por la placenta debe ser considerada como posible y parece explicar ciertas tuberculosis desarrolladas primitivamente fuera del pulmón; pero la tuberculosis congénita no interesa especialmente el pulmón, y el hecho de que este órgano es el sitio predilecto de la tuberculosis primitiva parece probarnos que la tisis pulmonar primitiva no es debida ordinariamente á una infección congénita por la sangre procedente de la placenta.»

M. Solles, médico de Burdeos, ha practicado una serie de experimentos sobre la herencia de la tuberculosis en los conejillos de Indias, y en todos los casos ha comprobado la tuberculosis en los descendientes; por el contrario, M. Gatier, de Lyón, ha inoculado muchos conejos al principio de la gestación y casi siempre han quedado indemnes, opinando este autor que la tuberculosis por la vía intrauterina no es tan frecuente como pudiera creerse; y M. Malvod dice que el feto está relativamente protegido contra el bacilo de la tuberculosis por la placenta. Para que el feto sea contagiado, es necesario que se produzcan un conjunto de lesiones que raras veces pueden comprobarse. La placenta no constituye un órgano de predilección para el bacilo, que prefiere el pulmón, el bazo, el hígado, etc.; de cuyo

hecho deduce este médico que no se nace nunca con el germen de la tisis.»

Después de declararse partidario de la teoría que tiende á explicar la herencia, no por transmisión directa de la enfermedad sino por una disposición especial del organismo, termina su discurso haciendo constar que, después de cuanto deja dicho, se desprende fácilmente que, á pesar de las demostraciones de *Villemin* sobre inoculabilidad y contagio de la tuberculosis, y apesar del notabilísimo descubrimiento del eminente micrógrafo de Berlín, el Dr. Koch, *la doctrina microbiana de la tisis no ha producido grandes modificaciones en el dominio de la Medicina clínica*, haciendo sobresalir el hecho innegable de que la miseria, las penas morales, las condiciones higiénicas desfavorables y otros mil enemigos declarados del organismo en la eterna lucha por la existencia, pueden ser poderosos medios de desgaste de la energía vital, y por tanto, abonadas causas productoras de la tisis.

Pone fin á su correcto trabajo con el siguiente símil, tomado de la obra sobre el tratamiento de la tuberculosis del *Dr. Benett;*

«La tisis no es más que un síntoma, el verdadero mal es la vitalidad agotada ó disminuída; así, cuando en un bosque un árbol es atacado por los insectos ó por los parásitos de toda especie, no son éstos los que en apariencia causan la enfermedad y la muerte; un árbol jóven y vigoroso resiste sus ataques por su vitalidad misma; lleno de vida y de savia, no teme á tales enemigos; si se apoderan de su compañero es porque está ya enfermo y debilitado: el verdadero remedio no consiste en matar y despojarle de los parásitos, porque otros les sucederían, sino el alejar todas las causas de mala salud y de enfermedad: es preciso, pues, reanimar su vitalidad orgánica renovando, regando y bonificando la tierra alrededor de sus raíces; en una palabra, protegerle contra toda influencia perniciosa, pues sólo así podremos esperar se detenga la marcha del mal y vuelva á recobrar la salud y la vida: si el éxito corona nuestros esfuerzos, el árbol se verá libre poco á poco de sus enemigos, recobrando su vigor y su belleza de otros tiempos.»

El notable discurso del Sr. Salazar nutrido de provechosa doctrina y correctísimo en la forma, fué extraordinariamente aplaudido y muy celebrado por los partidarios del criterio experimental sin el que no es posible dar un paso en el escabroso terreno de la Medicina.

***

El Señor Secretario dió cuenta del resultado del concurso á premios del pasado curso, y el Presidente honorario, Sr. Galdo, declaró abierto el de 1888-89.

***

Programa de premios para 1889

Premio de la Academia: *Juicio crítico acerca de las medicaciones antiparasitarias, tanto en Medicina como en Cirugía y Obstetricia.*

Premio del Sr. Morales: *Juicio crítico entre la litotricia, litotomía, litolapaxia y cistotomía perineal y suprapubiana.*

El premio de la Academia consistirá en 250 pesetas y el título de socio corresponsal de la misma.—El del Sr. Morales en 750 pesetas y el mismo título.—Para ambos habrá un *accesit* honorífico.

El concurso quedará cerrado el 15 de Septiembre de 1889.

Sociedad Española de Higiene

Sesión del martes 15 de Enero

El interesante tema puesto á discusión en la semana anterior, el carácter personalísimo que desde los primeros momentos había tomado el debate, y el deseo de escuchar las autorizadas opiniones de los médicos de los Asilos en el asunto tratado en la Memoria del Dr. Pulido, llevó una gran concurrencia al local de la calle de la Montera.

Las esperanzas de un buen número, ó tal vez de la totalidad de los asistentes, quedaron, no obstante, bien pronto defraudadas al comenzar la sesión por lo que á la cuestión antes señalada se refiere.

El Dr. Pulido, de acuerdo con los médicos del Hospicio, colegio de la Paz y Asilo de las Mercedes, habían decidido retirar, por ahora, la Memoria puesta á discusión sobre *Las Oftalmías de los Asilos,* con el fin de ampliar sus observaciones y emprender mancomunadamente la generosa empresa de remediar en lo posible la triste suerte de los desgraciados acogidos en los establecimientos dependientes de la Diputación provincial.

Así lo hizo saber el Presidente, Sr. Martinez Pacheco, dando lectura de una carta suscrita por los Sres. *Angel Pulido,—Rafael Reyes.—Enrique Campesino* y *Ricardo P. de Figueroa.*

Terminado este asunto, el Sr. Parada y Santín, Secretario de la Sociedad, dió comienzo á una interesante y por demás notable conferencia sobre las *Condiciones higiénicas de los establecimientos de enseñanza de las Bellas Artes.*

En la primera parte de su trabajo trata el Sr. Parada de la *Higiene de los pintores*, examinando la vida del artista en el estudio, y afirmando que la falta de ejercicio físico y la atmósfera viciada por efecto de los trastos, telas, muebles, tapices antiguos, etc., que los pintores hacinan en sus estudios, es altamente antihigiénica y causa innegable de buen número de enfermedades.

Condena la inveterada costumbre de establecer los estudios ó talleres en la parte más alta de los edificios, declarándose partidario de que se situen más bajos y enclavados preferentemente en las afueras de las poblaciones.

Demuestra la imperiosa necesidad de establecer gran ventilación en estos lugares para evitar la impureza del aire por razón de las emanaciones de los modelos, evaparación del aguarrás y de los aceites, colores y barnices.

En un elocuentísimo período pasa el disertante á estudiar las influencias morales, asegurando que la envidia y emulación son, puede decirse, las pasiones dominantes en los pintores, y que solo la justicia en la distribución de recompensas y la firmeza de los hombres de criterio recto, pueden educar á la juventud para que en lo porvenir disminuyan estos defectos, causa de no pocas torturas morales y físicos padecimientos.

Por lo que toca á otras influencias pasionales, compara la intemperancia de Rafael de Urbino, que le condujo á la muerte antes de los cuarenta años, con la longevidad del Ticiano y otros tantos, que supieron dominarse y contener sus pasiones.

Señala también como causa abonada en la producción de enfermedades las oscilaciones y los cambios de fortuna, frecuentes en los artistas, determinando en ellos privaciones que llevan sus efectos deprimentes al organismo.

La influencia que en el ánimo del artista ejerce la variedad de escuelas por sus asuntos y su colorido, es también objeto de detenido estudio por parte del Sr. Parada, que en cada párrafo de su discurso daba una nueva demostración de su competencia en estos asuntos, probando cómo el cambio de escuelas y de género de obras podía muy bien utilizarse como poderoso modificador higiénico de la constitución afectiva del artista, colocándole por este medio fuera de las influencias depresivas de algunas de ellas.

Terminó su conferencia por esta noche el distinguido médico y profesor de la Escuela de Bellas Artes de Madrid, censurando las pésimas condiciones de esta escuela, establecida *provisionalmente* desde tiempo de Carlos III en el edificio de la calle de Alcalá, donde hay clases en las que la temperatura sube á 44° y 46°, mientras en el patio, con el que las clases comunican, está á 0° y á varios grados bajo cero algunas veces, haciéndose sufrir por esta circunstancia á los jóvenes alumnos un desnivel término de 40°.

Desaprobando la larga duración de algunas clases, pues las hay hasta de cuatro horas, se lamenta también de la falta que se advierte de retretes, recipientes urinarios, etc., y cree dolorosamente que, á pesar de los nobles esfuerzos del profesorado y de las justas quejas de los alumnos, no tendrá ocasión la generación presente de ver la construcción de una Escuela de Bellas Artes que responda á las exigencias de la Higiene.

En el último período de su conferencia, ocupándose de las afecciones oculares producidas por las pésimas condiciones en estas Escuelas, hace responsables á los Gobiernos de los males que acarrean estas enormes infracciones de la Higiene en una de sus más interesantes y útiles aplicaciones.

El Sr. Parada fué extraordinariamente aplaudido por la numerosa concurrencia, de la que formaban parte muchas señoras, al terminar su elocuentísima y notable conferencia, quedando en el uso de la palabra para la sesión próxima.

Sesión del martes 22 de Enero

Conferencia del Dr. Marín Perujo

Curiosa y por demás interesante fué la conferencia dada en esta noche por el Dr. D. Arsenio Marín Perujo acerca de la *Higiene del estómago.*

Este distinguido profesor, que cultiva con especialidad el estudio de las enfermadades de este órgano, despues de recomendarse á la indulgencia del numeroso público que llenaba el local, expuso con gran corrección y claridad notable, interesantísimos y curiosos datos acerca de la higiene alimenticia.

Deploró el orador los funestos efectos de la gula en todas las edades de la vida, protestando contra el uso de sustancias completamente extra-

ñas á la alimentación, como son los polvos acres y los llamados condimentos.

En un elocuente período demostró la conveniencia y la necesidad del uso de las carnes como base de buena alimentación, demostrando que los pueblos carnívoros son los que lo pasan mejor, como sucede con Inglaterra, mientras que resultan débiles, raquíticos y enfermizos aquellos en que se escatima este importantísimo alimento.

Hizo un cumplido elogio de la leche, calificándola de recurso providencial para curar los estómagos enfermos ó susceptibles, ilustrando también muy acertadamente las cuestiones relacionadas con el uso del vino, café, etc.

Concedió gran importancia, bajo el punto de vista higiénico, á la manera de presentar los alimentos, viniendo á demostrar que dentro de la esfera de una buena higiene es necesario que éstos, no solo sean buenos, sino que lo parezcan á los enfermos, y sobre todo, que halaguen á los sentidos, donde realmente existe un *primer estómago* para ciertos individuos.

Respecto á lo que el Dr. Perujo denomina *ley del asco*, tuvimos ocasión de escuchar cosas y datos sumamente importantes, como también acerca de la regularidad en las comidas y de la masticación de las sustancias alimenticias.

Para completar tan acabado y original estudio, el conferenciante no omitió explicar la acción de los modificadores generales, *aire*, *ejercicio*, *calor*, *estado psiquico*, etc., enumerando al objeto multitud de datos en extremo pertinentes y que siempre se escuchan con gusto,

El Dr. Perujo, que fué muy aplaudido al terminar su conferencia, ha demostrado una vez más sus buenas dotes oratorias y los vastos conocimientos que posee en la especialidad que cultiva.

Conferencia del Sr. Belmás

El arquitecto Sr. Belmás dió en la noche del 29 de Enero una notable conferencia, en la que puso de relieve los vicios de que adolecen las casas de Madrid, en lo que se refiere á la práctica de una buena higiene.

Estudió minuciosamente las causas á que obedecen estas infracciones que en la higiene de las construcciones se observa, no siendo seguramente la menos principal, la preferencia con que atienden los propietarios á sus intereses propios, en detrimento del bienestar y de la salud de los inquilinos, y por ende, de la población en general.

Después de censurar la pésima costumbre de dotar á las casas de patios estrechos é insuficientes para las necesarias luces y ventilación de las viviendas, así como otros interesantísimos detalles respecto á distribución y capacidad de las habitaciones, se ocupó amplia y detenidamente de los desagües, señalando los graves perjuicios que para la salud determinan los actuales sistemas, y demostrando las visibles ventajas de los aparatos de *sifón* en los desagües, exponiendo con gran claridad, y experimentalmente, los principios científicos en que se apoyan estos poderosos medios de saneamiento de las edificaciones.

Para demostrar la necesidad de atender con urgencia á la práctica de

las reformas en materia tan importante, comparó la excesiva mortalidad que se observa en Madrid, en relación con la de otras capitales, y terminó manifestando que con la mejora de las condiciones de las viviendas, ganarían muchísimo, no solo la salud pública, sino la riqueza del pueblo de Madrid, en el que, con el transcurso del tiempo, podrían realizarse grandes y notables mejoras.

Terminó su conferencia el Sr. Belmás elogiando las últimas disposiciones del Sr. Moret, como Ministro de la Gobernación, en materia de sanidad, y excitando á los propietarios para que con su iniciativa faciliten la acción de los gobiernos en los asuntos de higiene.

La conferencia del Sr. Belmás fué muy elogiada y aplaudida por la numerosa concurrencia que acudió en esta noche al local de la Sociedad de Higiene.

DR. ANTONIO RAMÓN Y VEGA.



SECCIÓN DE CIENCIAS HISTÓRICAS

ATENEO

Sesión del día 21 de Diciembre último

Notas taquigráficas

El señor *Marqués de Lema,* comenzó haciendo ver las dificultades de su situación al inaugurar los debates de la Sección de Ciencias históricas, no solo por este hecho, sino por la índole de la Memoria del Sr. Soldevilla, que trataba de nada menos que del origen y desenvolvimiento del sistema constitucional en España; que temía, no las preocupaciones que son siempre la causa del error, sino su misma imparcialidad que iba á chocar con prejuicios extendidos, animándole tan solo el deseo de contribuir á que se haga verdadera é imparcial historia, como en otros países sucede.

Elogió la forma de la Memoria, objeto del debate, pero combatió el criterio del Sr. Soldevilla, que dijo ser el de un excelente progresista, para quien el pasado nada pudo dar de beneficioso, y el clero es una institución perjudicial, y al que, en cambio la sola enunciación de ciertas palabras produce un irreflexivo entusiasmo. Censuró sobre todo el que llegara á negar á las clases elevadas, y particularmente al clero, participación en el levantamiento nacional de 1808, recordando, en lo que se refiere á las primeras, los nombres ilustres con que se tropieza á cada paso, y por lo que toca al segundo, la unánime opinión contraria de propios y extraños, lo natural que era en el clero aborrecer las doctrinas esparcidas y los horribles despojos cometidos por el invasor, y la manera como este se ensañó en los clérigos seculares, y más aún en los regulares por creerlos el alma de la insurrección.

Hizo ver la magnificencia y espontaneidad del movimiento nacional en 1808, y el modo admirable en que la idea de patria fué comprendida, idea ante la cual las renuncias de los príncipes, aunque no arrancadas por la fuerza, como lo fueron, nada hubieran significado, observando que el Obispo de Orense fué el primero que en notabilísimo documento dió expresión á este sentimiento común. Historió la forma-

ión de las juntas provinciales, el deseo unánime en ellas de reunir la antigua representación nacional en Cortes, la constitución de la Junta Central y los elementos que componían á esta. En todos existia la aspiración de que las Cortes fueran convocadas, siendo muchos los partidarios de la antigua forma de reunión y creyendo otros, á cuyo frente se hallaba Jovellanos, que se ofrecerían dificultades en seguir rigurosamente el antiguo sistema, por ser reducido el número de ciudades con voto en Cortes, y notables las diferencias en la manera de convocar entre Castilla y Aragón, razón por la que se inclinaban á una modificación en el sentido del régimen representativo inglés, con dos Cámaras, electiva la una, y privilegiada la otra, compuesta de los dos estamentos del clero y la nobleza.

«Cualquiera de estas dos tendencias que hubiera prevalecido—añadió el señor Marqués de Lema—otra hubiera sido la forma y la solidez del sistema constitucional en España, pero los irreflexivos, aunque generosos entusiasmos de una minoría enamorada de las doctrinas y procedimientos de la Revolución francesa, vinieron á perturbar el desenvolvimiento racional y moderado de las reformas necesarias, haciendo hostiles á ellas á muchos elementos antes bien dispuestos. Las circunstancias del país y otras causas accidentales, fueron las que favorecieron estas peligrosas tendencias, tan poco conformes á la realidad de las cosas, pues los hechos demostraron más tarde que no contaban con la opinión del país, y bien lo demostró la actitud, no solo del clero, sino la de los individuos que formaron las regencias y en general la de todos los que conocían algo de los resortes del gobierno y de la administración, sin olvidar la de los mismos diputados de las Cortes extraordinarias que desde 1812 fueron llegando á Cádiz, y, sobre todo, los de las ordinarias de 1813. El pueblo, por su parte, solo tenía delirio por Fernando VII, y ya se vió cuando volvió éste del cautiverio, no levantándose una voz en favor de los diputados liberales, á pesar de los crueles é injustos tratamientos de que fueron objeto.»

Elogió la conducta de la Central, cuya patriótica conducta no podría desconocerse aunque no existiera la sencilla pero elocuente defensa que de ella hizo el ilustre Jovellanos. «Suele atribuirse la gloria de lad efensa exclusivamente á las Cortes—continúa—sin considerar que á la Central le tocaron los días más tristes de aquella lucha heroica, y olvidando cómo se sobrepuso á las desgracias públicas en medio de las dificultades que las disensiones de sus miembros y el inoportuno afán de reformas improcedentes por parte de la minoría avanzada le suscitaron continuamente.» Una grave falta, quizás la única, cometió, á juicio del orador, y fué la de no haber concentrado el poder en pocas manos, nombrando á tiempo una regencia con arreglo á la ley de Partida, según oportunamente recordó el Consejo cuando se le exigió el juramento, y conforme al parecer de Jovellanos y otros varones experimentados, incluso el ministro inglés.

La primera regencia, á pesar de las condiciones de los que la formaban, nació sin el prestigio debido y no pudo contener la opinión extraviada que se había formado en Cadiz por la juventud y los delegados de algunas juntas provinciales residentes en esa ciudad, y así se prescindió del decreto de Enero de 1810, dado por la Central é ins-

pirado en el criterio de Jovellanos, reuniéndose, por el contrario, las Cortes en una sola Cámara.

Añadió que no negaba la legitimidad de aquellas Cortes, pero sí que representaran la opinión del país, recordando al efecto la manera cómo se formaron. Pocas provincias pudieron enviar sus representantes, por estar la mayor parte ocupadas por el enemigo y otras tan distantes como las de América, y las que no asistieron en la forma debida, fueron representadas por suplentes elegidos en Cadiz y dominados por la atmósfera que allí reinaba. Los diputados americanos formaron siempre la tercera parte y venían á decidir las cuestiones en último término, y como sus aspiraciones eran las de separar las colonias de la metrópoli, estaban siempre al lado del que debilitaba el gobierno de esta. Opinó que las Cortes, debida al influjo de ese elemento avanzado al modo francés, realizó una obra abstracta é impracticable, nada en consonancia con la opinión y las necesidades del país, imitando así el proceder de la Constituyente francesa. Su desconocimiento de la realidad les llevó hasta ignorar lo efímero y ficticio de su propio poder é influjo.

En lugar de modificar templadamente lo que debiera ser reformado, y asociarse para la obra de regeneración común á los elementos poderosos del país, los hirieron, haciéndoselos enemigos. Así, respecto del sentimiento monárquico, con la declaración crudísima de la soberanía nacional, que si fué siempre consignada en nuestras leyes y por nuestros tratadistas, fué ejercida siempre también por el Rey, en unión de las Cortes cuando estas existieron. La forma en que aquella Asamblea hizo esta declaración y el no haber aceptado la que el Obispo de Orense accedía á jurar, esto es, las Cortes con el Rey, unido á otros dictámenes de las Comisiones, dió pretexto fundado para que se les atribuyeran pretensiones de cambiar hasta la forma de gobierno. Con igual criterio juzgó algunos artículos de la Constitución como el que solo concedía veto suspensivo al Rey y no le daba el derecho de convocar y disolver las Cortes.

Sin desconocer las ventajas que tiene la libertad de imprenta, opinó que en un país no acostumbrado á ella, proclamarla en absoluto sin restricción alguna, fué dar pábulo á lo que sucedió, es decir, á multitud de escritos ofensivos á la Religión, que ofendieron el sentimiento católico del país. Algo semejante dijo respecto de la Inquisición, que no pretendía defender como conveniente á la época, pero que el decreto de las Cortes, lejos de favorecer el deseo de estas, levantó el sentimiento popular en favor del Santo Oficio. Censuró el decreto sobre reforma de los regulares y el que ordenó la lectura de la Constitución en los templos, medidas que, á más de no ser de la competencia del poder civil, demostraron la sensatez y el sentido político de las Cortes.

Si estas se hubieran limitado á la defensa nacional, al establecimiento de la igualdad civil y á la moderada concesión de derechos políticos, otra hubiera sido la suerte de la reforma constitucional.

Terminó comparando la revolución española á la portuguesa, y afirmando que la obra de las Cortes de Cádiz hubiera sido de atraso en el establecimiento del gobierno representativo, sin la absurda y desatentada reacción política de Fernando VII.

Sesión del 2 de Enero

El *Sr. Minguez* usó de la palabra para contestar al señor Marqués de Lema. He aquí la esencia de su discurso.

«La declaración del señor Marqués de que el principio de autoridad no reside únicamente en la persona real, ni ha residido nunca sino de un modo excepcional, destruye su argumentación. No negó la legitimidad de las Cortes de Cádiz, pero parecía dudar de que representaron á la nación, porque los que las componían, carecieron de notabilidad, no perteneciendo á la nobleza. ¿Y qué? Porque no descendieron de los nobles de la Reconquista, ni acumulaban grandes riquezas, ¿había de negárseles aptitudes para regir los destinos de la patria? Además, ¿cómo reunir aquellos notables, dispersos entonces? Unos estaban escondidos, otros heridos ó muertos, otros en Bayona á los piés de Napoleón. Los hombres de Cádiz, tenían en su corazón el culto de la religión y de la patria, y no desesperaron de la causa nacional. Negar que en las Cortes de Cádiz fructificaron grandes principios, es sentar una doctrina que no resiste el menor ataque de la crítica. Establecieron el principio de la soberanía nacional, reconociendo al propio tiempo la autoridad del rey. Muñoz Torrero, al proclamar que la nación era dueña de sus destinos y podía darse la forma de gobierno que quisiera, ¿sentaba una doctrina perniciosa?... Entonces, ¿por qué se enseña hoy? Los hombres que sostuvieron estos principios, eran los verdaderos representantes del país; no los que recibieron beneficios de Napoleón y formaban la corte de Fernando VII en Bayona y Valencey.

El encadenamiento de los hechos, es la mejor defensa de las Cortes de Cádiz.

Cuanto más se las estudia, mayor es la admiración que hacia ellas se experimenta; su obra podrá tener defectos; también los tiene, sin duda alguna, nuestra Constitución actual y los tienen otras Constituciones extranjeras.

A uno de sus actos más significativos aludió el señor Marqués de Lema. Los reyes trajeron á España la Inquisición; las Cortes de Cádiz la abolieron. Aquella institución no había sido necesaria en España. Sin ella, fueron católicas otras naciones; y sin ella, lo hubiéramos sido nosotros. El señor Marqués de Lema se quejaba de que la abolición del Tribunal de la Fe por las Cortes, fuera radical, completa, y de que se fuera á herir la susceptibilidad de los Obispos, del clero y de todos los españoles católicos con aquella medida, siendo así que la Inquisición ya no funcionaba hacía tiempo. Pero si la Inquisición no funcionaba, los inquisidores cobraban. ¿Era justo que esos sueldos se abonasen, sobre todo, en una época en que tan necesarios eran á la nación todos los recursos pecuniarios? ¿Para qué había de mantener el país una institución ya muerta?

En cuanto á las acusaciones de heterodoxia, bueno será observar, que son heterodoxos muchos que no lo parecen, porque se cubren con el manto de la hipocresía. Pero de cuando en cuando, el lobo asoma la oreja, á pesar de las declaraciones en favor de la Inquisición y contra la libertad de imprenta, una de las conquistas de los constitucionales gaditanos. Los que entienden que defenderla es un diploma de hete-

rodoxia, debían tener presente que nadie usa y abusa de ella en tan superior grado como la prensa que se adjudica á sí misma el título de católica. De que no existe incompatibilidad alguna entre esa libertad tan discutida y el catolicismo, es buena prueba el hecho de ser muchos los sacerdotes doctos y virtuosos que en 1812 la defendieron, lo cual es, al propio tiempo argumento en favor de los derechos políticos de los religiosos.

Resumiendo, para terminar: me parece que toda la cuestión, tal como la ha planteado el señor Marqués de Lema, se reduce á saber si existe ó no la soberanía nacional, tema que en ninguna parte podrá ser dilucidado con tanto fruto como en estos bancos del Ateneo, en esta atmósfera pura de la ciencia y al calor de un acendrado compañerismo.»

No se hallaba presente el señor marqués de Lema, é iba, por lo tanto, á quedar sin respuesta el discurso del Sr. Minguez. Habló entonces el *Sr. Cedrún*, para refutar algunas de las ideas vertidas por el orador.

Comenzó el Sr. Cedrún preguntando al Sr. Minguez, si había sido seminarista, y ante la respuesta afirmativa de este, manifestó que así comprendía la apología de la religión católica hecha por él, sus referencias á las doctrinas de los teólogos, etc., etc.

En su concepto, nada más erróneo que el camino seguido por el Sr. Minguez, en su argumentación.

Estudiar la soberanía nacional en las Cortes de Cádiz, sin tener en cuenta el estado excepcional en que la nación se hallaba al hacerse esta declaración, le parece muy poco acertado. No censura que las Cortes de Cádiz la hicieran, ni le asusta ninguna clase de soberanía nacional que se establezca. Es más; cree que la nación española se hallaba en el mismo caso que Francia cuando unas Cortes hicieron en este país igual declaración. Censuró, sí, que las Cortes de Cádiz dieran tanta importancia á ese principio, dejando abandonado el poder real, que había sido hasta entonces su representante y que nunca le abandonó.

Después de esto, el Sr. Cedrún, que no se hallaba preparado para hablar, y que solo lo hacía en ausencia del señor Marqués de Lema, pidió se le reservara la palabra para la próxima sesión.

Real Academia de la Historia

Sesión del 11 de Enero

Presidió el Director, Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

El Secretario perpétuo, D. Pedro Madrazo, terminado el despacho ordinario, dió cuenta de haberse recibido el primer tomo de las *Memorias de la Sociedad Arqueológica de Carmona,* y el segundo del *Memorial Estippense,* impreso en Estepa.

Pasó á informe del Sr. Fernández Guerra el libro de D. Vicente Guillén, que describe las cañadas de los ganados trashumantes y los considera anteriores á los romanos.

El académico Sr. Fita presentó tres volúmenes que se refieren á escritores peruanos, leyendo además dicho erudito académico una Memoria sobre el fuero de Velez, que ha copiado del ejemplar que posee el Sr. Gayangos, y finalmente, propuso que por la Academia se proceda al examen de la veneranda efigie de Nuestra Señora de Atocha; proposición que fué apoyada, con gran copia de erudición, por los señores Madrazo, Rada y La Fuente, y aceptada por voto unánime de la corporación.

El Sr. Colmeiro informó sobre el cuaderno original de las Cortes de Carrión de 1313, presentado por el Sr. Pirala, y fué aprobado el informe del Sr. Saavedra acerca del libro histórico del arsenal del Ferrol, escrito por el Sr. Tajonera.

El Sr. Pujol leyó el extracto del diario *(Dietari)* municipal de Barcelona, donde se apunta cómo fué votada al mar, en 4 de Agosto de 1567, *La gran galera del Senyor Rey,* que se presume haber sido más tarde la capitana que en el memorable combate de Lepanto mandaba D. Juan de Austria.

Y finalmente, fueron votados correspondientes D. Juan Rubio de la Serna, descubridor de las famosas antigüedades de Cabrera, cerca de Mataró, y en Madrid, D. Angel Altolaguirre, autor de las *Biografías del Marqués de Santa Cruz de Marcenado* y de *D. Álvaro de Bazán, Marqués de Santa Cruz,* ambas premiadas en público certamen.

Discurso del Sr. D. Eduardo Saavedra, contestando al leido por el Sr. D. Antonio Sanchez Moguel en la recepción pública de éste en dicha Academia

SEÑORES: Bien pudiera darse por esta vez como excusada la tarea que me hacen desempeñar las cláusulas del reglamento, ya que el señor Sanchez Moguel fué presentado hace tiempo á la Academia y al público para recibir solemnemente el premio obtenido con ocasión del centenario de Calderón de la Barca. Ahí, en el sitio mismo que ahora ocupa, cautivó nuestra atención con el hermoso paralelo entre la sublime fortaleza de Justina y el débil candor de Margarita, entre el heroico martirio de la santa antioquena y la triste expiación de la desdichada alemana, entre las opuestas direcciones y los discordantes caracteres del genio de Goethe y la inspiración del gran poeta, autor de los autos sacramentales. Del acierto de vuestro fallo responden el aplauso con que los críticos de más nota recibieron en España, Francia, Italia, Inglaterra y Alemania la publicación de la *Memoria sobre el Mágico prodigioso*, y el esmero y diligencia con que la tradujeron en seguida Magnabal al francés, y al alemán Fastenrath.

Aquel lauro es título más que suficiente para que de par en par se abran esas puertas á quien tuvo concedido paso por ellas, hace cerca de veinte años, por méritos de su *Historia de Nuestra Señora de la Antigua,* galardonada con pluma de oro por la Sociedad Bibliográfica Mariana de Lérida. Al verse desde edad harto temprana en la lista de nuestros Correspondientes, el que viene ahora á recibir diploma é insignias de Académico numerario dirigió sus aficiones literarias por el camino de la crítica histórica, tinte dominante en casi todas sus producciones, lo mismo cuando

escribe sobre *D. Pedro Calderón de la Barca, su vida y sus obras,* que cuando desde el honroso sitial de la cátedra explica y analiza antiguos textos de nuestra lengua, ó en el abierto palenque del Ateneo lee y defiende su *Memoria sobre la poesía religiosa en España.*

Únense con estrecho lazo la Historia y la Literatura en el campo de la Filología, y el Sr, Sanchez Moguel ha empleado lo mejor de sus vigilias en cultivarlo. Para dar á conocer el origen y el desarrollo de los estudios de este género entre nosotros, publicó el trabajo titulado *España y la Filología, principalmente neolatina,* y escrita en idioma francés, una *Memoria sobre el gramático español Lebrija,* leída al ingresar en la Sociedad Lingüística de París, en cuyas tareas tomó después activa parte; á sus cursos de Literatura general y española en la Facultad de Letras añade explicaciones de Fonética, Morfología y de Historia de la lengua; y en el certamen abierto en Salamanca para celebrar el centenario de la insigne Doctora de Avila, obtuvo el premio de la Academia Española para su estudio sobre las *Cualidades que distinguen el lenguaje de Santa Teresa,* primer ensayo de gramática histórica que en nuestro país se ha intentado.

Falta en España una institución especial que fomente los estudios lingüísticos, y á darle ser y organizarla ha dedicado formal empeño el nuevo Académico, concluído el viaje que en comisión oficial emprendió á los principales centros del saber de Europa. Deseoso de aprender cómo allí se enseña, oyó durante todo un curso la palabra de los maestros esclarecidos á quienes acaba de enviar cariñoso saludo, entre ellos los de Literatura provenzal y Literatura céltica; y después de visitar con detenimiento los territorios de la Provenza y la Bretaña, por natural impulso hubo de volver la vista á las provincias españolas donde se habla y se escribe en idioma diferente del castellano.

De qué manera ha estudiado el carácter del movimiento histórico y literario de esas regiones, lo deja ver el gallardo discurso que con merecido aplauso habéis acogido. Á uno y otro lado de la cumbre del Pirineo, pueblos que durante largos siglos tuvieron la misma historia, repartidos entre dos grandes naciones por la suerte de las armas y las combinaciones de la política, emplean todavía la lengua lemosina para entenderse en el círculo de la amistad y la familia. Llevados del afán con que nuestra edad exhuma hablas antiguas y rebusca dialectos locales, atraídos por la armonía de las primeras sílabas que sonaron en sus oídos como expresión de maternales caricias, y llenos de amor por aquella literatura que pereció con Pedro II de Aragón en los campos de Muret, los poetas de la parte de allá de los montes han hecho brotar con nueva pujanza y más lozano brío los cantos de los trovadores, ornamento de la corte condal de Tolosa. Muy luego entraron los catalanes por la misma vía, y sus hombres de letras adquirieron diploma de *mestre del gay saber* en los juegos florales, donde el ingenio recibe laureles de mano de la hermosura. Los eruditos, hastiados de catalogar batallas y regios enlaces, habían ya despertado el recuerdo de aquellas instituciones bajo las cuales tanta fué la preponderancia política de Cataluña, fijando la atención en la importancia de las leyes civiles, verdadero fundamento de la antigua extensión de su comercio y la actual prosperidad de su industria. Toda esta brillante y útil renovación de estudios, sin quererlo tal vez ninguno de sus autores, ha contribuído á formar, si no un partido, una escuela, que deslumbrada por distantes reflejos de grandes

éxitos ó heroicas resistencias, y apoyada en los elementos de fuerza que presta la posesión de una lengua y una literatura particulares, pretende curar males presentes con la resurrección de lo pasado, en vez de buscar el remedio donde se puede hallar únicamente; en lo porvenir. Es lo pasado sendero abierto por las pisadas de las generaciones anteriores, regado con la sangre que de sus plantas han hecho saltar las espinas y malezas, y á quien echa atrás la vista seduce lo igual del camino andado, olvidando que es ley de la existencia volver el rostro adelante, y continuar la peregrinación de la vida, ya que lo de atrás, atrás se queda, y jamás retrocede el curso de los tiempos.

Origen de la falsa dirección histórica que con tanto acierto señala el Sr. Sanchez Moguel en el actual regionalismo, es la errónea opinión que corre como más válida acerca de la naturaleza y alcance de los organismos políticos de la Edad Media. La libertad que proclaman como principio las constituciones modernas se funda en la idea de igualdad, pero las libertades tradicionales, escritas en pergaminos con sellos de plomo y firmas de reyes y magnates, tenían su raíz en el privilegio. Entonces, como ahora, cada cual pedía para sí y de sí solo se cuidaba; pero ahora se pide invocando el derecho de todos y entonces se alegaba derecho á entrar en los goces privativos de unos pocos. No aspíraban las ciudades á derrocar los castillos, sino á levantarse al nivel de sus almenas y rodearse como ellos de fosos y parapetos; obtenía el ciudadano franquicias que le defendían contra el noble, pero se olvida con frecuencia que los pobres campesinos continuaban en igual ó en más dura servidumbre, porque eran cada vez menos para pagar y tenían más á quienes satisfacer, la pesadumbre de la carga aumentaba y la base de sustentación disminuía.

Hoy aspiramos á la igualdad en la gobernación de la cosa pública, después que tres siglos de igualdad en la obediencia han borrado hasta el germen de las desigualdades feudales.

Importa, pues, dar á las cosas antiguas su verdadero sentido, y no prestar á nuestros antecesores modos de pensar propios de nuestros contemporáneos. Bien sé que del laberinto de los privilegios han nacido la vigorosa libertad inglesa y su hija primogénita la americana, y no ha surgido de bases más filosóficas la libre confederación de los esguízaros; pero allí evitaron el aislamiento receloso en que vivieron los diversos estados de la península hasta el advenimiento de la casa de Austria. No se conmovieron Aragón con la derrota de Padilla, ni Cataluña con el suplicio de Lanuza; Navarra vió indiferente cómo el duque de Berwick despojaba de sus gramallas á los concelleres de Barcelona, y hoy la mano de la centralización administrativa llama con rudo golpe á las puertas del último y aislado baluarte de los fueros privilegiados. Lejos de prestarse mutuo apoyo, los aragoneses rehusaban obedecer á un gobernador castellano y los castellanos cerraban á los aragoneses la entrada en las colonias de América. Otra fuera la suerte de la constitución política de España si las Cortes de sus diversas comarcas se hubieran refundido en un cuerpo, como desde el principio sucedió con las de León y Castilla, reducidas en mal hora al solo brazo popular. Ocasiones mil tuvieron los parlamentos de la corona de Aragón para haber realizado este paso decisivo, pero ninguna tan propicia como la del interregno estudiado con tanta maestría por el nuevo Académico, cuando nada estorbaba que en vez de concretarse á una simple

cuestión dinástica, los compromisarios recibieran cometido para reorganizar y unificar las fuerzas del reino.

Del anterior discurso se desprende con toda claridad con cuánta prudencia y cuánta justicia obraron los varones insignes en Caspe reunidos, y que no sólo al bien del reino, sino al perfecto derecho se atuvieron en su fallo. Pero la viril energía del carácter catalán, rayana á veces de la dureza, ha mantenido en el país cierto desvío hacia los aragoneses antes, después hacia los castellanos, como propensos á favorecer las pretensiones del poder central que entre ellos de ordinario residía. Este rígido y excusable sentimiento de independencia local, no exclusivo por cierto de Cataluña, se ha infiltrado modernamente en el ánimo y la pluma de los escritores de historia con espíritu regionalista, y no sólo desconocen el derecho del infante Don Fernando á la sucesión intestada de D. Martín, puesto por el Sr. Sanchez Moguel tan de relieve, sino que pintan á la nueva casa real en oposición abierta y constante con sus súbditos del Principiado. De ser así, no hubieran estos apoyado al nieto de Fernando I en 1460, ni proclamado rey en 1462 á Enrique IV, jefe de la familia que tan aborrecida se supone.

No, los catalanes no han abrigado rencores sistemáticos, y el país que blasona de haber contribuído á los descubrimientos de Colón y haber sido de los primeros en alzarse contra la invasión napoleónica, no puede menos de formar parte inseparable de la gran unidad española, como de la francesa la comarca regada por las aguas del Garona.

Prehistórica más que histórica, si permite esta rectificación mi docto amigo, es la base del incipiente regionalismo gallego, por reducirse en suma á la noción de raza. Así como á la lingüística han aliado los catalanistas la Hitoria y los euscaristas la Tradición, los galicistas le han dado por compañera la Etnografía. Pero si bien se mira, la unidad de raza es hecho que coincide frecuentemente con la nacionalidad, pero no factor necesario de ella. Francia é Inglaterra, por ejemplo, han recibido su primera población conocida de lo más puro de la familia céltica, una y otra fueron civilizadas por los romanos, en ellas se establecieron naciones del Norte hermanas, y en el diccionario inglés ha penetrado la influencia francesa más que la arábiga en el castellano, y sin embargo, la diferencia entre ambos pueblos no puede ser más profunda. Italia, en cambio, poblada por grandes masas de galos, etruscos, griegos y latinos, salió de manos de Roma con la unidad que, á pesar de seculares repartimientos del territorio, publica la lengua fundida por el Dante con los materiales de todos los dialectos de la península.

Si algo menos vago de lo que ahora conocemos puede saberse en punto á distribución de razas en nuestra patria, si la vecindad y comunidad de idioma indican estrecho parentesco entre gallegos y portugueses, nuestros hermanos del Noroeste tienen en la historia contemporánea marcado un papel noble y patriótico, en el de acercar con lazos de simpatía los dos reinos por nuestro mal divididos, y hacer que su frontera, según expresión muy reciente de un publicista portugués, sea línea divisoria á través de la cual se estrechan manos amigas y no barrera de aislamiento por donde crucen sólo las balas.

Por esta labor de aproximación política que le está reservada, la lengua gallega tiene más importancia que ninguna de las demás provinciales, y

opino que el Sr. Sanchez Moguel ha incluído con indudable acierto en su plan de Instituto lingüístico el estudio del gallego con el del catalán, el portugués y el vascuence. Cuando al lado del castellano figuren en la enseñanza oficial los idiomas y dialectos de las diversas regiones de España, aprenderán las gentes á guardar á esas hablas venerables el respeto que merecen por su antigüedad y las glorias nacionales que representan. Aunque la lengua es cosa material, simple combinación de sonidos, con ser medio nada más de entenderse, encarna en sí de tal manera los sentimientos con ella expresados, que constituye para cada pueblo un objeto de acendrado cariño, confundido con su misma existencia, y al atentar contra ella se aja su amor propio y se exalta el instinto de independencia. Novedad de estos tiempos es que el cultivo de una lengua vulgar, medio caída en desuso y sin verdadero caudal literario, sirva de enseña política, y eso se debe á la otra novedad y empeño de añadir el empleo de una lengua oficial obligatoria al variado catálogo de cosas obligatorias, que no es del caso reseñar, y forman parte del catecismo del ciudadano contemporáneo. Rusia impone su lengua á Polonia en nombre de la autoridad y Alemania á la Lorena en nombre de la unidad nacional, como lo hizo Francia en la Alsacia en nombre de la igualdad. Resulta de esto que del polaco se ha hecho bandera contra Rusia, del cheque y del magiar contra Austria, del croata contra Hungría, y la unificación de lenguaje, que en muchos de estos países se iba efectuando espontáneamente, se ha hecho imposible desde que el poder supremo ha pretendido precipitarla; imposición de todo punto innecesaria, visto que la libertad, la igualdad, ni la autoridad padecen cosa alguna en Bélgica porque haya dos lenguas oficiales, ni porque haya tres en Suiza. La unidad se establece por sí misma, sin violencia, por el interés que tienen los menos en ser entendidos por los más, lo cual no se alcanza sino con el idioma más extendido, más literario y más cultivado en consonancia con las necesidades de la ciencia moderna. No se olvide que esta condición, la libertad del lenguaje, ha de ser principalísima si un día venturoso los dos estados de la península llegan á formar uno solo, y no hay otra garantía de que ese programa ha de cumplirse sino respetar la vida que hoy gozan el catalán, el vascuence y el gallego.

Si lo que el Sr. Sanchez Moguel se afana porque la lingüísta provincial tome distinguido puesto, no bastara para justificar que su oposición al regionalismo no es enemistad contra las regiones, abónele el recuerdo de que un catalán ilustre, maestro de la gaya ciencia, lo presentó ante vosotros para recibir la bien ganada medalla de oro, y no en otro concepto podría presentarlo ahora, para recibir la estimadísima medalla de esmaltes, otro catalán, oriundo de Galicia, que aunque no es ilustre, no cede á nadie en amor á su país natal y al de sus mayores. El discurso del nuevo compañero, cuya lectura me ha sugerido las desaliñadas reflexiones en mi contestación amontonadas, se dirige tan sólo á rectificar el concepto de sucesos históricos no bien comprendidos del todo; tarea muy propia de esta Academia, cuya misión es cultivar la verdad por la verdad misma, y no por ningún otro fin ético ó estético. Y cuando la Historia haya de tener mayor trascendencia y quiera merecer el antiguo dictado de *magistra vitae,* más que proponiendo grandes ejemplos que imitar, según sentían los restauradores de los estudios clásicos, dénos enseñanza saludable poniendo de manifiesto la dolorosa cadena de los errores de la humanidad.



Sociedad Geográfica de Madrid

Progreso de los trabajos geográficos en el mundo en 1888

Extracto de la Memoria leída por el Secretario general D. Martín Ferreiro, en la Junta general de 21 de Noviembre de 1888.

Empieza haciendo notar la nueva índole que marca la historia de la Geografía en los últimos tiempos. De ordinario había sido su objeto principal las exploraciones de tierras más ó menos visitadas ó descubrimientos en las nuevas, pero de algún tiempo á esta parte, llevan, como nota dominante, las anexiones ó protectorados en todos los puntos del globo, y las empeñadas contiendas entre las naciones civilizadas, que se disputan la presa con todo ahinco. La codicia y la envidia se presentan al desnudo, ó mal pergeñadas con los atavíos cancillerescos de la diplomacia.

Reseña los trabajos hechos por varias corporaciones oficiales, relacionados con la Geografía. *La Comisión del Mapa Geológico de España* ha publicado los dos primeros volúmenes, de los cuatro que ha de comprender la *Descripción física, geológica y minera de la provincia de Huelva,* por el ingeniero jefe D. Joaquín Gonzalo y Tarín. El primero de dichos volúmenes está destinado á la descripción física; principia fijando la situación y límite de la provincia, haciéndose algunas consideraciones respecto del movimiento de su población y de las causas que en ella han influído. Viene después la *descripción* orográfica del territorio, que divide el autor en dos grandes regiones; montañosa y llana. Sigue en otro capítulo la descripción *hidrográfica,* en la cual se detallan los ríos y afluentes más principales, las aguas estancadas y subterráneas, ya formen fuentes ordinarias ó minerales, y también las obtenidas por medio de pozos artesianos. Pasa después el autor á tratar de la *meteorología,* haciéndose, además de las observaciones generales, algunas referentes á la localidad en que están situadas las minas de la Zarza, Rio Tinto y Tharsis en lo que á la lluvia concierne, y exponiendo algunos datos acerca de la capital, así como también de los vientos que reinan en la costa y de las corrientes marinas y mareas, dándose fin á este capítulo con un catálogo de los temblores de tierra que han conmovido el suelo de la provincia. El volúmen termina con una nota sobre agricultura, en el cual se dan ideas generales de las tierras de labor, especificándose la naturaleza del suelo y sus aplicaciones en las diferentes comarcas de la provincia, insertándose un cuadro de las especies vegetales reconocidas en la misma. Ilustran esta primera parte seis láminas. Comprende el segundo volúmen la *estratigrafía* del territorio onuvense, terminando este volúmen con un apéndice en que el ingeniero D. Lucas Mallada

describe las especies fósiles recogidas por el autor en el *Culm* de la provincia.

Los volúmenes 3.° y 4.° que están en preparación, comprenderán, respectivamente, las descripciones *petrográficas* y minera, cuyo estudio tiene terminado el autor, y muy pronto empezará á imprimirse.

También ha publicado esta Comisión el tomo XIV de su *Boletín*, el cual se halla casi exclusivamente ocupado por el texto de la *Sipnosis paleontológica de España*, por D. Lucas Mallada, relativo al sistema cretáceo inferior, cuyas láminas vienen publicándose desde el tomo IX, y son ya sesenta, con las veinte que ahora se reparten.

Después de la citada sipnosis del Sr. Mallada, titulado *Datos para el estudio de la cuenca hullera de Ciñera y Matallana*, en la provincia de León, cuyo objeto es dar á conocer una de las regiones geológicas más interesantes de la cordillera cantábrica.

Al mismo tiempo se han publicado los trabajos indicados y la Comisión ha continuado el trazado del mapa general geológico, hallándose ya casi terminado el grabado de 13 hojas de la edición grande, faltando solamente el de tres para terminar la parte geográfica del conjunto. También se han hecho trabajos de campo, ó de gabinete, correspondientes á las provincias de Albacete, Baleares, Lérida, León, Palencia, Santander, Soria, Tarragona y Zaragoza.

La Comisión del servicio Estadístico-minero, ha continuado en la formación de los avances estadísticos que previene el real decreto de su creación, enviándolos sucesivamente á la dirección general de Agricultura, Industria y Comercio. Ha trazado en un mapa de la Península la representación gráfica de la riqueza minera y metalúrgica durante el pasado año 1887. También en un mapa de España ha hecho la representación gráfica de la superficie que en cada provincia ocupa el terreno concedido para la explotación de las diferentes sustancias minerales, formándose de este modo idea clara de la importancia relativa de cada mineral en las diversas provincias.

Con objeto de comprobar, no solo las cifras de producción de los diferentes productos mineros y metalúrgicos, sino también con el de dar principio al estudio de los principales centros industriales, se han verificado por los individuos de la Comisión breves excursiones á las provincias de Palencia, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Huesca, Zaragoza, Ciudad Real, Jaén, Córdoba, Málaga, Sevilla, Huelva, Badajoz y Cáceres, estando en vías de ejecución las Memorias referentes á cada una de ellas, que han de ir acompañadas de vistas fotográficas, representando las instalaciones más notables de nuestras minas y fábricas y los accidentes exteriores más importantes de algunos de nuestros criaderos, y finalmente, ha terminado el segundo libro catastral de todas las minas de España, en el cual se han subsanado la mayor parte de los errores que contiene el que se formó el año anterior.

En la Dirección de Hidrografía.—La Comisión hidrográfica de la Península se ha ocupado en los trabajos de la hoja 16 en la costa del Mediterráneo, llegando desde Tossa al paralelo de Puig Brau, cerca de la frontera francesa, y levantado los planos de los puertos de la Selva, de la bahía de Rosas, y de los fondeadores de Torre Molinos y de Fuengirola.

Se han publicado los planos del fondeadero de Cabella, y del surgidero

de Tossa, y se hallan en la sección de grabado los de Marbella, y cabo de San Sebastian, en las Islas Hormigas, así como los de la bahía de Lamón ó fondeadero de Maubán, del puerto de Libas, y los de Cabatlongan Burí y Darahuaí, los tres últimos de Filipinas, y está en construcción una carta general del rio Grande de Mindanao.

Finalmente, por la mencionada Dirección de Hidrografía, se ha publicado su Anuario. La Memoria de los trabajos de la Comisión Hidrográfica, de la Peninsula desde 1876-78, y los cuadernos de faros de las costas occidentales de Europa, entre el estrecho de Gibraltar y de Bélgica, y de las orientales de los Estados Unidos y de la América inglesa.

Europa

Ábrese esta vez la reseña de Europa señalando un proyecto en vías de ejecución en tierra española; el nuevo puerto de Bilbao, que ha de contribuir poderosamente al inmenso desarrollo que se inicia en la capital de Vizcaya; inauguradas las obras, es de esperar que sigan sin interrupción hasta su feliz término. Débese dicho proyecto al ingeniero bilbaino D. Evaristo de Churruca.

En el Schlesving continúa la obra del canal entre el mar del Norte y el Báltico, cuyas obras inauguró, en Junio de 1887, el Emperador Guillermo. El año 90 podrán pasar los acorazados alemanes desde el puerto de Kiel al mar germánico, ahorrándose la peligrosa y larga navegación alrededor de la Sutlandia. Un año después se abrirá á la circulación un canal que corta el istmo de Perekop en una extensión de 118 kilómetros.

De otro canal bien importante empieza á preocuparse la atención pública en Italia: tratase de hacer á Roma puerto de mar, empresa más fácil que la análoga en París. Desde el extremo S. O. de la ciudad Eterna, fuera de la puerta Portesse, y en el mismo sitio donde estuvo el *Emporium*, hasta la costa, hay menos de 25 kilómetros; atendiendo luego á que en dicho punto se halla el rio á 12 metros sobre el nivel del Mediterráneo, se comprenderá que no ha de exigir el proyecto ninguna obra imposible, la cual pudiera hacerse rectificando algunos tornos del rio, y estableciendo por su derecha el canal independiente de las aguas fluviales y garantido así contra las crecidas del Tiber.

También acaba de abrirse á la explotación una obra de utilidad, especialmente para el Austria; el ferrocarril de Belgrado á Salónica.

La confianza mutua entre las naciones civilizadas es bien poca, y prueba de ello es la serie de fortificaciones que Bélgica va á emprender sobre el Mosa, sirviendo de núcleo Namur, del lado de Francia, y Lieja del de Alemania, frente á Aquisgran. Para el año 1891 deben hallarse terminadas las dos cabezas de puente que corresponden á entrambas ciudadelas: estas obras se anuncian para proteger el territorio en el caso de una nueva guerra franco-alemana.

Por el lado oriental de Europa, es Rusia la que se apresta á ser dueña del mar Megro, no solo fortificando muchos puertos, especialmente Batum y Novorossisk, sino aumentando su escuadra.

Con esto, y el nuevo fusil ruso, que dispara á razón de 62 tiros por minuto, con pólvora sorda y sin producir humo, adelantará mucho la geografía con las conquistas, puesto que acelera la muerte de los que á ellas se opongan.

Dos pacíficas excursiones se han hecho también por parte de Rusia; una por el húngaro Mr. Déchy, que ha subido al pico Elborous, en el Cáucaso, reconociendo los glacieres que le rodean, y otra arqueológica, por el Sr. Trillo, cerca de la ciudad de Sarator, sobre la margen derecha del Volga, obteniendo como resultado el descubrimiento de las ruinas de una ciudad antigua, en que debió existir una civilización superior, por los mármoles, acueductos, monedas árabes, persas y tártaras, y multitud de objetos allí encontrados.

Asia

La nota más saliente que puede presentarse de Asia, es la inauguración del ferrocarril transcaspiano, construído en tres años por Rusia, desde el puerto de Uzun-Ada, en la parte oriental del mar Caspio, hasta Samarcanda, pasando por Bojara. El 27 de Mayo, aniversario de la coronación del Czar, se hizo con toda solemnidad la inauguración de esta línea de 1.000 kilómetros. Gracias á este ferrocarril, se puede ir de San Petersburgo á Samarcanda en ocho días, cuando hace pocos años era un sueño tan peligroso viaje.

Los ingleses hacen cuanto pueden para contrarrestar la influencia rusa en Asia, empleando la suya en cualquier ocasión.

Después de mil dilaciones, acaba de abrirse una pequeña sección de 9 kilómetros de ferrocarril, desde Teherán á Xahzadé-Abdulazin, y otra de 15 que une con la costa del Caspio á la ciudad de Amal, capital de la provincia de Mazanderán, tratándose ahora de enlazar con una vía férrea el mar Caspio y el golfo Pérsico: al punto se ha preocupado la opinión pública en Inglaterra, y no sin motivo, pues comprende que el principal tráfico en aquella línea será por el lago ruso, y es, si lo tolera, el principio de su vencimiento en el predestinado teatro de su lucha con Rusia. Por eso los periódicos ingleses aconsejan la formación de una compañía que construya el ferrocarril de Teherán al golfo Pérsico; que su Gobierno asegure los intereses británicos en el Beluchistán, lo cual pudiera conseguir imponiendo su protectorado, y arreglar, ó mejor dicho, cerrar las fronteras afganas á los rusos; todo esto sin perjuicio de poner obstáculos á la realización de aquellas comunicaciones. En el Afganistan no se ven muy seguros con la rebelión de Ixac-Jan, gobernador de Balj, contra el emir, protegido de Inglaterra: allí está la Santa Bárbara y cerca andan, de una manera peligrosa, rusos é ingleses con la mecha encendida. Unos y otros temen y desean que se prenda el fuego.

Entre las verdaderas é importantes exploraciones hechas en Asia, merece especial mención la del viceconsul inglés Archer, en la frontera N. de Siam y en los países de Laos y de Nan. Al límite septentrional de Siam llegó, siguiendo el valle de Mejsing, tributario del Menam, cruzando luego este y el Mekong, hasta la ciudad de Uang-Tang; por aquella comarca se hace el principal comercio con la provincia china del Yunnan. También otro viajero inglés recorre ahora el interior de Siam y de Cambodia, proponiéndose visitar la parte N., remontando el río Donaral. En Cambodia, el francés Mr. Tournereau ha estudiado las ruinas de Angkor cerca del vasto lago Talesab, que vierte sus aguas sobrantes al Mekong.

Una anexión y un protectorado.—Al salir de la isla Mauricio el buque de guerra inglés *Imperieuse* y siguiendo las instrucciones del Almirantaz-

go, abrió su comandante May un pliego que contenía la orden de ocupar la isla de Christmas, situada en el mar Índico por 11° de latitud y 120° E. de Hierro. No alcanzo el designio de Inglaterra al tomar aquella isla sin valor estratégico, sin agua, sin puertos y con escasas condiciones comerciales.

Alta y escarpada, solo ofrece un fondeadero al NE. y se halla á 200 millas al S. de Java.

Más vale el protectorado de Sarawak, estado independiente en el ángulo NE. de la isla de Borneo, y lado oriental de las posesiones españolas en ella, que en tal mal hora se han entregado á la Gran Bretaña. Con este protectorado y el que se negocia actualmente con el sultán de Brunei dominará Inglaterra los mares de China, de Mindoro y de la Sonda, teniendo ya, como tiene, á Singapur y Hong-Kong.

Quizá de más utilidad y transcendencia hubiera sido para España emplear en la cuestión de Joló la viril energía que demostró para reivindicar las Carolinas.

Africa

Una noticia de cierta gravedad es la que estos días corre como cierta; la exigencia de Francia, y su cumplimiento, de la separación del gobernador marroquí del Figuig, como ya logró lo mismo del gobernador de Uxda por considerarlo contrario á sus miras.

Sabido es el empeño que Francia ha mostrado en rectificar la frontera argelina occidental, reclamando todo el valle del Muleya, ó lo que es lo mismo, haciéndose dueña del río Mogrebita, tendencia que debe tener sobre aviso á España.

Después de esto, nada nuevo puede decirse de Marruecos, salvo el anuncio de algunas misiones militares, y la campaña que el sultán acaba de hacer para castigar varias tribus rebeldes, cumpliendo su objeto.

En el Senegal continuan pacientemente los franceses estendiendo su dominación hasta el Niger; su ferrocarril llega más allá del kilómetro 11 á 13 de Bafonlabe, y por el S. acaba de anexionarse el país de Dubreka. Las vías férreas son, para las conquistas modernas de los países civilizados, lo que las antiguas vías romanas era para la dominación de las naciones sujetas al pueblo rey; los verdaderos y más seguros medios estratégicos.

En estas campañas es notable la expedición del teniente Binger, que saliendo de los avanzados del alto Niger, se proponía cruzar el país de Vasulu, á la región del Kong, dirigiéndose luego á la costa francesa de Assinie, los puntos extremos de su itinerario, sobre 100 kilómetros en línea recta y por un país casi eternamente inexplorado.

El monopolio que hace Inglaterra, y en su nombre la Royal Niger Company, ha disgustado á los alemanes, que tienen que pagar fuertes derechos para introducir sus artículos, á pesar de haberse proclamado la libertad de comercio en aquel río. Los ingleses responden que la libertad concedida es la de navegación, como sucede en el Danubio; pero que cobrará la Compañía con arreglo á la tarifa aprobada por el gobierno británico. Los alemanes, en cambio, acusan á Inglaterra de haber retardado el arreglo definitivo de las fronteras hasta asegurar sus derechos sobre el Binué alto y central, por medio de tratados hechos con los jefes indígenas, malogrando así los designios del viajero Flegel.

También Francia é Inglaterra se disputan el protectorado del país de los Egbas, situado al N. de las costas de los Esclavos, y por tanto, de las posesiones respectivas de Porto Novo y Lagos. Dicen los ingleses que para ir á Abeokuta, capital de los Egbas, es preciso remontar el río Ogún, que desemboca en su territorio de Lagos; y los franceses oponen que también puede llegarse más pronto por el río francés de Addopero; lo cierto es que el mal humor de los britános consiste en habérseles adelantado M. Viard para tratar con el rey de los Egbas, como ellos se adelantaron en otros muchos parajes de aquella costa á las demás naciones europeas. Que tengan paciencia y adviertan que no siempre han de conseguir el privilegio de llegar los primeros á todas partes.

Es notable que los ingleses mismos se acusen de que sus autoridades tratan solo de mantener el orden en las costas, sin cuidarse de lo que pasa en el interior, dando lugar á que alemanes y franceses tomen posesión de los territorios situados á espaldas de los establecimientos británicos.

Llegando ahora á nuestras costas del golfo de Guinea, siento no poder comunicar á la Sociedad ninguna noticia relativa á los trabajos de la comisión franco-española que reside en París. Aún ignoro el resultado de sus gestiones, y celebraré que tenga pronto un éxito satisfactorio para nuestros indiscutibles derechos.

Estado independiente del Congo.—Una obra reciente da relación de los gastos de aquel nuevo Estado durante el año anterior; asciende á pesetas 1.891.190, invertidas en la administración política y judicial, servicios de transporte y correos, fuerza pública, construcciones y cultivos, exploraciones geográficas y otros gastos secundarios: respecto á los ingresos no están señalados, porque no deben ser de importancia, pues con la dificultad de las comunicaciones no puede tomar vuelo el comercio, siendo hasta ahora el marfil el único objeto lucrativo. Sin embargo, parece que ha de tener buen porvenir comercial, sobre todo el alto Congo, y así debe comprenderlo el Gobierno de los Estados Unidos, cuando acaba de crear una comisión compuesta de un jefe militar, un geólogo y un naturalista, con el encargo de estudiar la parte alta del río é indicar si puede ofrecer, para lo sucesivo, fácil salida al comercio norte-americano.

El 15 de Agosto próximo empezaba á regir en la costa de Zanzibar el tratado que celebró el sultán de aquel país con la Sociedad alemana del Este africano: por él se concedía á los alemanes toda la costa de Zanguebar, á excepción de una pequeña faja de 10 millas de litoral, á partir del río Rovuma para el N.: desde aquella fecha debía la Sociedad percibir los derechos de aduanas y ejercer jurisdicción; pero la insurrección de los naturales, no permitiendo que izara la bandera alemana en Pangani, y que se propagó á otros muchos puntos de la costa, han hecho estallar la conflagración general, que hará difícil la dominación alemana en esta parte del continente africano. Por de pronto, se dice que los alemanes han abandonado los dos únicos puntos que ocupaban hace poco, Bagamoyo y Dar-es-Salam, no existiendo ya de hecho ninguna colonia alemana en la costa oriental de África.

Expedición de Stanley.—Pocas esperanzas quedan de que el célebre y animoso explorador conserve en estos momentos la vida; desde que partió del río Arauimi en 27 de Junio del año pasado, no se han vuelto á recibir positivas y concretas noticias de su expedición, sino las que, desertores de

su escolta, llevaron á su segundo, el Mayor Bartteloto, representándolo herido de un flechazo y casi abandonado por los restos de su desfallecida tropa, y en Marzo llegaron vagas noticias de que estaba hacia Tabora, no lejos del Ecuador. Por otra parte, se sabe que Bartteloto ha muerto desastrosamente algún tiempo después de su partida del campo de Yambuya, el 21 de Junio. Jameron, que se hallaba en Bengala é intentaba organizar un socorro para Stanley, ha muerto de fiebre, y la expedición preparada de Wissmann para ir en busca de Emin-bajá, parece que se ha suspendido, al menos provisionalmente, por orden del gobierno alemán, pues en vista de los acontecimientos de la costa oriental, teme que la sublevación se propague al interior y se vea en el caso de abandonar á Wissmann ó de comprometerse en una empresa de éxito dudoso.

Entre tanto, sigue en el misterio la suerte de Emin-bajá, al que unos pintan en la situación más desesperada y amenazado por las tropas del Mahadi, mientras creen otros que, ni tiene necesidad, ni quiere que lo saquen de allí.

Como vago rumor, se indica la presencia de un jefe blanco, que dicen se halla en el río de las Gacelas, Alto Nilo; hay quien supone que puede ser Stanley. Dos viajeros llevan acabo sus espediciones en el Harar y en Abisinia, por Antotto, con objeto de visitar la comarca de Yimma; el ingeniero italiano Robecchi ha salido de Zeila el 18 de Junio en dirección del Harar, poniéndose á estudiar la geología del país de los Gallas.

Llegando ya hacia el foco de las complicaciones con Europa, que está en Egipto y Abissinia, recordó que Turquía ha tratado de reivindicar el puerto de Zeila, en el golfo de Aden, y alega, que lo había cedido en otro tiempo á Egipto mediante á cierto aumento del tributo; pero Inglaterra se niega á ello declarando que aquel puerto está en los dominios egipcios, y que sin negar la soberanía del Sultán de Constantinopla, sí, le niega el derecho para recuperarlo, y hasta para administrarlo directamente; Zeila queda, pues, en poder de Inglaterra.

Italia es la que ha dado un mal paso en el Mar Rojo con la empresa de Masaua. Desde el día 5 de Febrero de 1885, que lo ocupó militarmente, no ha cesado de experimentar considerables pérdidas, pues solo este invierno han sufrido sus tropas más de 7.000 bajas entre muertos y enfermos graves. Aparte de que ni Francia ni Turquía reconocen de buen grado aquella ocupación, tiene que habérselas Italia con un enemigo irreconciliable, el etíope, y contra el cual, por la distancia de la metrópoli y por el clima, quizá se estrellen sus esfuerzos.

No es tampoco más lisongera la situación de los ingleses en Suakin y en el Nilo: las tropas del Mohadi Osman Digma, que á la vez hace la guerra á los abisinios, tienen en jaque á las guarniciones de aquel puerto y á las de Uadi Halfa, á la derecha del Nilo, cerca de la segunda catarata. De esta última plaza salió una columna de dos batallones y 10 piezas de artillería contra la cual sustuvieron encarnizada lucha los sudaneses; y Suakin, ocupada hace tres años por las tropas inglesas, puesta en estado de defensa con fuertes destacados, buena artillería, luces eléctricas, ferrocarriles estratégicos, recinto cerrado y buques de guerra que lo apoyan y socorren, está verdaderamente sitiada, habiendo arreciado en estos dos últimos meses los ataques del enemigo, hasta el punto de temer diariamente un golpe de mano.

Concluye la reseña de Africa con una nota pacífica, entre las miserias y crueldades envueltas en el relato de conquistas, con la conferencia dada en Bruselas por el Cardenal Lavigerie, en contra de la esclavitud que diezma el continente africano y retarda su ingreso en la civilización. El Cardenal recuerda á las potencias signatarias el acta de Berlín, los artículos concernientes á la extinción de la trata, y pide que se prohiba la entrada de armas y municiones en los territorios africanos.

América

Una sorda cuestión ha promovido Inglaterra en el Canadá, con el proyecto de *Federación imperial*, que hasta ahora cuenta muy escasos partidarios en la dominación canadiense.

La cuestión de límites que había entre las dos repúblicas de la América Central, Costa Rica y Nicaragua, ha sido resuelta por la sentencia del Presidente de los Estados Unidos nombrado como juez árbitro por las dos Repúblicas.

De una sola expedición hay noticia en la América del Sur; el viaje de M. Condreau en la Guayana francesa, que ha pasado siete meses en las montañas de Tumac-Umac, entre los orígenes del Itani y del Camopi, habiendo remontado primero el curso del Maroni.

Entre las cuestiones de límites que tan generales se van haciendo en América, surge ahora una que pudiera llamarse también cuestión de monedas. Parece que se han descubierto ricos criaderos de oro en la Guayana holandesa, entre los ríos Lava y Papanahoni; ahora bien los franceses han recordado en seguida que ambos ríos son afluentes del Marouine, que limita las dos Guayanas, y por tanto, suscitan la duda del derecho á la propiedad del territorio minero. La contienda seguirá algún tiempo.

Mediante un tratado provisional concluído entre Bolivia y la República Argentina, se han fijado los límites de ambas naciones por una línea que desde el río Paraguay sigue el paralelo de 22° S. hasta su intersección con el Pilcomayo, quedando para la segunda las dos orillas de este río en su parte inferior y navegable, con una vasta extensión en el gran Charco.

Oceanía

De Oceanía, como de otras partes, solo pueden darse noticias de anexiones, de protectorados ó de intentos de alguna de estas cosas; pero recelando siempre unas de otras las naciones que en el Pacífico rivalizan y se disputan la supremacia. En Marzo de este año (y, por supuesto, á instancia de los indígenas), ocupó Francia las Islas de Sotavento (Archipiélago de la Sociedad); pero algunos disidentes de la Isla de Raiatea hicieron armas contra un destacamento francés, matando á un alférez de navío y un marinero é hiriendo á otros; posteriormente han dirigido un *ultimatum* al jefe de las fuerzas navales francesas para que evacuasen las Islas, al que se respondió desembarcando una compañía de infantería de Marina con un cañón.

Inglaterra ha tomado posesión de las Islas de Fanning, Christinas y Penrhyn, al S. del Archipiélago hawaiano; Alemania parece que, por fin, se decide á seguir la conducta anexionista en las Islas Samoa, aunque también ha sufrido la contrariedad de una revolución que ha estallado

contra el rey por ella impuesto y en favor del destronado Maliekoa. Ambos partidos han venido á las manos, triunfando los rebeldes, que han destituído al protegido de Alemania, lo cual retardará algo la proclamación del protectorado.

Las tres naciones tienen idénticas miras respecto á la posesión de las Islas que consideran más ventajosamente colocadas entre Panamá y Australia; una de ellas, y á la que van encaminados los principales deseos, es Rarotonga, y las demás Islas del Archipiélago de Cook. Francia, que consideraba su posesión como el natural enlace entre sus colonias de Taiti y de Nueva Caledonia, se ha descuidado, adelantándose Inglaterra, que en Octubre proclamó el protectorado sobre las Rarotonga, sobre las cuales dice tener la prioridad del derecho histórico, como descubiertas que fueron por el capitán Cook (por supuesto, sin perjuicio de negar la validez de análogos derechos á España sobre muchas otras Islas).

Anunciábase también que iba á tomar posesión Inglaterra del grupo de las Tonga, para asegurar su influjo en el Pacífico; pero Alemania, que no pudiendo agregarlas á su Archipiélago de Samoa, del cual las consideraba anejas, prefiere que sigan libres, ha declarado terminantemente que son neutras aquellas Islas, según el convenio firmado por ambas potencias el 6 de Abril de 1886, para señalar la respectiva esfera de acción en aquellos mares.

Regiones polares

Dos expediciones se están verificando en Groenlandia: una, con objeto puramente científico, por el francés M. Rabot, que salió de su país el 14 de Julio, y otra, la del dinamarqués Sr. Nansen, con el teniente Dietrichson y otros dos compañeros: las últimas noticias que de ellos se tienen datan del 17 de Julio.

Era su propósito, si las circunstancias les favorecían, cruzar la Isla hasta Christianshaab, en la bahía de Disko y costa occidental, aprovechando para volver á Europa el último vapor que sale en esta época del año.

Aunque el escaso resultado de las expediciones polares ha hecho desmayar durante algunos años á los exploradores más intrépidos, no por eso queda en olvido el empeño de llegar al polo, y ahora mismo se agita en Noruega la idea de proponer á las principales naciones marítimas que, por turno, armen expediciones con aquel objeto, emprendiendo cada una sus reconocimientos en el punto á que haya conseguido llegar la anterior á ella.

También se trata de visitar el polo Antártico, mucho más peligroso y difícil que el boreal, por la enorme cantidad y el espesor del hielo.

Termina la Memoria del Sr. Ferreiro con el siguiente juicio acerca de dichas espediciones á las regiones polares: «Creo que tan arriesgadas empresas pueden dar, á lo sumo, algún provecho científico á costa de muchas vidas y grandes penalidades; pero tienen el inestimable valor de ofrecerse á la imaginación como un país, en cierto modo, sobrenatural, y esto solo basta para que los hombres, tan dados de suyo á todo lo extraordinario, se empeñen en exponer su vida persiguiendo un mito.»

SECCIÓN DE LITERATURA

ATENEO

Velada literaria del día 14 de Enero último (1)

Poesías leídas por el Sr. D. Ramón Rodríguez Correa

Nubes

Nubes blancas, nubes blancas,
que bogais por la alta esfera,
¿sois las mismas en que, niño,
fijaba mi vista atenta?.....
¿Os acordais?..... De los trópicos
en las calurosas siestas
sobre el maternal regazo
apoyaba mi cabeza.
Y, en tanto que con mis rizos
jugaba mi madre tierna,
yo, embebecido, os miraba,
atento á vuestra carrera.
Unas veces, juguetonas,
cual vírgenes que se besan,
formando vellón de nieve,
os agrupábais ligeras.
Otras, cual locas hermanas
que asustadas se dispersan,
rápidas os separábais,

(1) En los números subsiguientes se insertarán las brillantes poesías leídas por los señores Zorrilla y Velarde, completando así esta notable *Velada*.

en alas de brisa fresca.
Y, mientras alegres todas,
en caprichosas revueltas,
ya blanca torre fingíais,
ya alimaña gigantesca,
Alguna, triste, alejada
de sus locas compañeras,
pronta á deshacerse en lluvia,
sola viajaba entre penas.
Súbito, en el horizonte
el sol á lejanas tierras
pronto á partir, deteníase
á aumentar tanta belleza.
Padre cariñoso, á todas
con esplendidez obsequia;
á esta de nácar la viste,
de gualda y carmín á aquella.
Lentamente el cielo cubre
de la noche sombra densa,
y yo os sigo en el espacio
sin distinguiros apenas.
Y, cuando del hondo sueño
inerte esclavo ya era,
entre blanquísimas nubes
jugar soñaba con ellas!
. . . . . .
. . . . . .
¡Nubes blancas, sueños puros
de mis días de inocencia!.....
¡Pasad, que en el alma tengo
nubes muy negras, muy negras!

Á una adorada prenda

(ODA)

Vedla..... allí está. Tendida sobre el lecho
sin importuno velo que la oculte,
radiante de esplendor y de belleza.
Ligera ondulación indica el pecho,
y en lánguida pereza
de su enojosa vida
el padecer olvida.
Oculta un brazo el seno,
de aire tan solo y de ilusiones lleno;
pende el otro del lecho suavemente,
cual mústia rama de florón doliente.
¡Pláceme tu color, prenda adorada,

tan negro como manto funerario,
cual la ardiente mirada
que Lázaro arrojó desde el sudario!
¡Ven, hija de Leví; deja que, amante,
tu esbelto talle con mi mano ciña,
y luego, delirante,
en tu pulido cuello
ardiente imprima de mi amor el sello!
¡Oh, ven, si fueras mia,
de tu beldad ansioso cuidaría!.....
¡Y, prenda veneranda,
si nos separa la contraria suerte,
un sagrario tendrás en Peñaranda!
En delirio amoroso sumergido
á tal punto llegué, cuando, de pronto,
un hombre entra en la estancia, y atrevido,
callado como en misa,
deja la bata. En mangas de camisa,
comienza á acariciar la tez sedosa
de la negrita hermosa.
Decídese, por fin, y..... entre sus brazos
frenético la estrecha en mil abrazos.
Sobre él me arrojo. Tiro de la prenda;
ansioso sobre mí se precipita
y..... *¡Treinta duros cuestan en la tienda!*
exclama, al arrancarme la..... LEVITA.
Disfrútala feliz, oh caro amigo,
pues te es propicio el caprichoso hado.
De tus triunfos será mudo testigo
cuando cruces radiante por el Prado,
venciendo la belleza
de las que admiran sólo la corteza;
que en el mar del amor, si tienes ropa,
navegarás, amigo, viento en popa.
Yo, con vergüenza, en tanto,
mi ropa lavaré con triste llanto,
y en los estivos meses
en que natura languidez respira
esparciendo sus galas por la tierra,
mi sucia ropa tiraré con ira
y en brazos me echaré de la *Inglaterra!*

Meditación

(SONETO)

Hija del fango ó del divino aliento,
alma mía, purísima lumbrera,
¿podrás de este mi cuerpo vivir fuera
ó cesará con él tu movimiento?

Sobre su inmóvil resto amarillento,
¿te cernerás, por siempre duradera?.....
¿Volverás, cariñosa compañera,
á compartir con él gloria ó tormento?.....
¿Dónde, si toda la materia inerte
á su término y fin se precipita,
ví yo lo eterno, que turbó mi calma?
¿Pudo lo eterno descubrir la muerte?.....
¿Pues quién «¡eternidad!» dentro me grita?.....
¡Lo eterno que hay en mí!..... ¡Solo tú, alma!

La coqueta

(SONETO)

Arden, señora, en vuestros ojos claros
relámpagos de amor abrasadores,
que, al convertirse en nube de rubores,
desvanecen mis dudas y reparos.
Animado por vos, se atreve á daros,
trémulo el labio, su caudal de amores,
y, como escarcha las nacientes flores,
hiela una rísa mis delirios caros.
¿Qué espíritu de fuego en vuestros ojos
simula llamas de pasión secreta?...,.
¿Qué angel de castidad, ténues sonrojos?
Y ella responde con sonrisa inquieta,
huesped eterno de sus labios rojos:
—¿Qué culpa tengo yo de ser coqueta?

En sábado de gloria

(SONETO)

¡Madre del corazón!..... Á esa campana
algo le falta, ¡loca! en su alegría.
¡Hoy resucita Dios!..... Hoy, madre mía,
envidia á Dios mi pequeñez humana.
¿Por qué al rayar el sol de esta mañana
sobre el umbral de tu morada fría,
no la hallaron sus rayos tan vacía
como aquella primer tumba cristiana?
¡No condene tu juicio mi lamento,
que si toda materia es vil escoria,
materia fué tu rostro y fué tu aliento!
¡Sepulcro de tu alma es mi memoria;
mas no poderte ver es mi tormento,
y volverte á besar será mi gloria!

Sátira contra el vulgo

(FRAGMENTO)

. . . . . .
. . . . . .

Mas los antiguos lazos ya deshechos,
«¡robo es la propiedad!» un libro exclama,
á guisa de trabucos á los pechos.
Y robo fué la propiedad. La llama
del repugnante aceite de asfaltide
iluminó la criminal proclama.
El vulgo hambriento á sus fulgores mide
la alteza inquebrantable que le abruma,
y su grosera voluntad impide.
Como en fango revuelto y en espuma
precipítase el líquido y batalla
tendiendo su nivel entre la bruma,
Y allí donde en su curso, erguidos, halla
alcázar elevado ó verde cima,
que son de su nivel constante valla;
Más se retuerce, enrosca, muerde y lima
con la calma tenaz del envidioso
que en su propio nivel funda su estima,
Hasta que, al fin, estruendo pavoroso
anuncia que ya es lodo entre sus lazos
del arte ó de los siglos el coloso,
Así del vulgo tiéndense los brazos
hacia todo vestigio de grandeza
para medir su talla en los pedazos.
No es ese el pueblo, no; de él la nobleza
toma forma y poder, cual del incienso
nube aromada á evaporarse empieza.
Es la ignorancia, que al clamor intenso
del labio, envenenado por la ira,
brutal levanta su apetito inmenso.
Al saber y al pensar llama mentira
y solo el dardo de la fuerza bruta
la mano blande, que en rencor se inspira.
La Voluntad no más, abre la ruta
y es de todo poder única fuente
la fuerza de los brazos absoluta.
No hay deber, no hay derecho; de la mente
al músculo pasó todo el impulso
é insulta el brazo á la elevada frente.
Y entre el vaivén del émbolo convulso
de sierras y de limas al concierto,
ó al monótono son de canto insulso,
Luzbel revive su pasado muerto

y el limo de la tierra al cielo arroja,
del inmortal espíritu desierto.
Del justo Dios la majestad le enoja
y de moral el libro sacrosanto
pisoteado ante sus piés arroja.
. . . . . .
. . . . . .
¿Qué se hicieron los buenos entre tanto?
La maldición de Dios los aires hiende,
mientras derraman femenino llanto.
Cual rebaño de ovejas que sorprende
el ahullido del lobo entre las breñas,
por las que al llano rápido desciende;
Así los hombres, con temblor de dueñas,
sellan cobarde el labio ante un gemido
ó proclaman del vulgo las enseñas.
De tanto corazón cesó el latido;
un rebaño es no más el pueblo ibero,
y estos pocos renglones, el balido
con que protesta exánime un cordero.

Carta

(á una madre y dos hijas, bañistas en Alicante)

¡Salud, familia ambulante,
caravana de hermosuras,
que teneis la corte á oscuras
por alumbrar á Alicante!
Vosotras, las que infeliz
soleis al mortal hacer,
pues no sabe qué escoger,
si el árbol ó la raiz.
Triunvirato femenino
que, cansado de las ninfas
del Manzanares, sus linfas
trocais por el Dios marino;
En fin, familia de Espín,
á tí mi voz se dirige,
mi palabra me lo exige;
cumplo mi palabra al fin.
En este instante quisiera
volverme brisa del mar,
para partir y agitar
vuestra larga cabellera;
Y cuando al baño sereno
entregais la forma hermosa,
ser la mar, que silenciosa
os acaricia en su seno.

Ó la arena de la playa
en que imprimís vuestra huella,
y que, al sentirla tan bella,
grita al pié que no se vaya.
Ó el pez que salta ligero
y, agudo, os arranca un grito,
ó vil pescador maldito,
que, astuto, os sorprende artero.
Ó de la pelada roca
charco olvidado y casual,
para, convertido en sal,
deshacerme en vuestra boca.
En fin, niñas, qué sé yo
lo que yo quisiera ser
para poderme embeber
en lo que nadie miró.
Si pudiera, al transmigrar,
transformarme en algo dicho,
me mataba, por capricho
de poderme transformar.
Solo una cosa en razón
encuentro que fácil sea:
niñas mías, soy Correa;
¿me tomais por cinturón?
Aunque, por no hallar en *arnes*
un consonante propicio,
me troqueis en un silicio,
á raiz de vuestras carnes.
De este presente excepciono,
huyendo del dueño el ceño,
á la que ya tiene dueño,
pues lo ajeno no ambiciono.
Y formaré mi tertulia
libre, legal y divina,
entre Julia y Josefina,
entre Josefina y Julia.
Tertulia en que, si al azar
jugais los rostros simpares,
siempre jugaré yo á pares
para que me toque el par.
De lo contrario, en un potro
pondráme el hado importuno;
porque si me toca el uno
es que no me toca el otro.
Si me llevo la mirada
de Josefina, tranquila,
pierdo la ardiente pupila
que en Julia brilla abrasada.
Que á cualquiera proponer
cuál de las dos escogiera,

proponer fuese á cualquiera
cuál ojo quería perder.
Y vosotras, testimonio
sois de mi fiel silogismo;
que debe el eclecticismo
aplicarse al matrimonio.
Si averiguais por qué paso
esto se puede arreglar,
ya os podeis ataviar,
porque con las dos me caso.
Y aunque se burle un galopo,
y aunque vengais sin equipos,
me caso, pues sois dos tipos
que me convertís en topo.
Y, puesto que ya he cumplido
con la palabra empeñada,
voy, familia desterrada,
á hacerte un fuerte pedido.
Pido que del corazón
nada quede en Alicante;
no se va allí por amante;
solo se va por turrón.
Pido, por lo que yo sé,
se me traigan de la playa
dos piedras, en las que haya
cada niña puesto un pié.
De estas piedras misteriosas
seré el guardador avaro,
y, aunque os parezca muy raro,
serán mis piedras *preciosas.*
Pido la vuelta, é insisto,
aunque alborotado el mar
porque le vais á dejar
arme la de Dios es Cristo.
Pido, en fin, que la que lea,
no se tarde en contestarme;
porque tendré que enfadarme
á pesar de ser

CORREA

Cantares descarrilados (1)

—

Cuando te encuentro en la calle
triste y vestida de negro,
pensando siempre en su muerte.....
quisiera yo ser el muerto.

—

(1) Llamados así porque, siendo el primer verso el de un cantar popular. y los tres stguientes distintos del original, puede asegurarse que la primitiva idea se halla descarrilada.-*N. de R.*

Que te diga si he sufrido
la cubierta de mi almohada;
pues no es cubierta de plumas,
sino cubierta de lágrimas.

—

Ojos azules tenía,
ojos claros y serenos.....
las mujeres son capaces
de falsificar el cielo.

—

No te fíes de los hombres
aunque digan que te quieren,
porque ya están enseñados
á fingir por las mugeres.

—

¡Ay, vidita de mi vida,
entraña de mis entrañas,
que pequeñito es mi cuerpo
para contener tu alma!

—

Me aconsejan que te olvide;
hice caso del consejo.....
te olvidé y te recordé.....
no perderé más el tiempo.

—

¡Suspiros que de mí salen
van á parar á tus labios,
y no tienes más remedio
que morirte ó que besarlos!

—

Es negro el hollín que ardió,
rubia la llama que arde,
por eso una rubia fué
la que consiguió abrasarme.

—

Cuando sueño que me quieres,
sueño que todo es soñar;
cuando sueño que me olvidas
sueño que el sueño es verdad.

—

Flamenco, por tu querer
estoy sin poder estar,
pues ni me quiero dormir
ni me atrevo á despertar.

—

Cada vez que considero
de una *jembra* el disimulo,
charco me parece el mar,
la eternidad un minuto.

—

Tú me enseñaste á querer
y yo te enseñé á olvidar.....
ni te quiero ni me olvidas.
¡Valiente Universidad!

—

¡Cómo quieres que la olvide,
si, al tomar la Extremaunción,
en vez de mirar el Cristo,
mirándome se murió!

—

El amor le pintan niño;
debieran pintarle viejo
y con la venda quitada
entre multitud de ciegos.

—

En medio del alma tengo
una heridita sin sangre.
Si ella me mira, se cierra;
si no me mira, se abre.

Poesías leídas por el Sr. D. Manuel del Palacio

Un náufrago

(SONETO)

Cuando, juguete de huracán bravío
corre á hundirse la nave destrozada,
hay quien, puesta en el cielo la mirada,
se arroja al fondo con anhelo impío.
Alguna vez, rodando en el vacío,
logra dichoso allí tumba ignorada;
alguna, hacia la tierra codiciada
le lleva el mar en su regazo frío.
Náufrago soy: lancéme por mi daño
al piélago sin calmas y sin puerto
cuanto más conocido, más extraño;
Y cerrada la noche, el rumbo incierto,
las olas del dolor y el desengaño
me empujan á la playa, pero muerto!

A mi amigo el insigne guitarrista, ciego, A. Jimenez Manjón

Tú no verás, lo concedo,
y acaso te importe un bledo
porque aquel que los reparte
te dió, por amor al arte,
dos ojos en cada dedo.

Y cuando pones los diez
sobre la caja sonora,
del árabe gloria y prez,
que con igual limpidez
rie y canta y ruge y llora,
al par absorto y confuso
digo, perdiendo la calma:
—Pedir más luz fuera abuso
que la que el cielo te puso
en la mente y en el alma.
Todos piensan en vivir
y en lograr sin merecer;
tú sientes y haces sentir,
¿para qué nos quieres ver
cuando te puedes oir?
Con tu guitarra en la diestra
hiciste á tu patria honor
en la publica palestra;
¡triunfe el extraño favor
de la indiferencia nuestra!
Aquí, los que te queremos,
votos por tu suerte hacemos,
te aplaudimos, te admiramos;
llegar á más no podemos;
¡para guitarras estamos!
Lo que hoy llama la atención
desde el cuartel al salón,
desde la Cuba hasta Pombo,
son los acordes de bombo
y los solos de violón!

Real Academia Española

Sesión del 17 de Enero

Presidió el Director de la Academia, señor Conde de Cheste. Asistieron veinticuatro académicos, permaneciendo vacías doce sillas: la *FF*, (1) de D. Cayetano Fernández; la *Q*, de D. Antonio Arnao; la *N*, de D. León Galindo; la *H*, de D. Pedro Antonio de Alarcón; la *ff*, de D. Gabino de Tejado, y la *P*, del P. Miguel Mir.

También estaban sin ocupar las de los electos que todavía no han presentado el discurso de recepción que previenen los estatutos. En la silla *é* faltaba el Sr. Echegaray, elegido en 1882; en la *k*, el Sr. Castro y Serrano, en 1883; en la *C*, el Sr. Martos, 1884; en la *Z*, el Sr. Benot, 1885.

(1) La explicación de estas iniciales con que se distinguen los sitiales académicos y otras particularidades íntimas, pero del dominio público, serán objeto de un trabajo especial, que publicaremos en breve.

Tampoco el Marqués de Pidal ocupó la silla *A*, para la cual fué electo en 1884.

Abierta la sesión, procedióse á la elección del académico que debía ocupar la silla *M*, vacante por el fallecimiento del señor Duque de Villahermosa. Leyéronse dos propuestas: la una, á favor del popular novelista D. Benito Perez Galdós, firmada por los Sres. Nuñez de Arce, Menendez Pelayo y Valera; la otra, á favor de D. Francisco Commelerán, catedrático de latín en el Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid, firmada por los Sres. Cánovas, Tamayo y Cañete.

Procedióse después de la votación al escrutinio, resultando electo, por 14 votos, el Sr. Commelerán, obteniendo 10 el Sr. Perez Galdós.

A pesar de ser la votación secreta, de público se dice que el Sr. Commelerán fué votado por los señores Conde de Cheste, Fernandez Guerra (don Aureliano y D. Luis), Marqués de Valmar, Cañete, Tamayo, Rodríguez Rubí, Pidal (D. Alejandro), Cánovas, Barrantes, Saavedra, Conde de Casa Valencia, Catalina y Madrazo (D. Pedro), y el Sr. Perez Galdós por los señores Marqués de Molins, Campoamor, Valera, Duque de Rivas, Silvela (D. Manuel), Nuñez de Arce, Castelar, Menendez Pelayo, Balaguer y Zorrilla.

No asistieron á la sesión, por ausentes, el P. Cayetano Fernandez y el P. Miguel Mir; por enfermos, los Sres. Alarcón, Tejado, Arnao y Galindo de Vera, y por no haberse verificado todavía su recepción, los señores Marqués de Pidal, Echegaray, Castro y Serrano, Martos y Benot.

Con anterioridad al Sr. Commelerán, la silla *M* de la Academia ha pertenecido desde su fundación á los Sres. D. Juan de Villademoros, nombrado el 13 de Noviembre de 1713; D. Miguel de Perea, en Marzo de 1747; D. Antonio Gaspar de Pinedo, el 19 de Marzo de 1756; D. Jerónimo Puig, el 14 de Julio de 1763; el Duque de Almodovar, el 20 de Mayo de 1794; D. Juan Crisóstomo Ramirez de Mazón, el 8 de Mayo de 1814; D. José Duaso, el 24 de Mayo de 1849; D. Javier de Quinto, Conde de Quinto, el 14 de Mayo de 1860; D. Francisco Cutanda, el 16 de Enero de 1875; D. Tomás Corral y Oña, el 14 de Diciembre de 1882, y últimamente, D. Marcelino Aragón y Alzor, Duque de Villahermosa.

SECCION DE BELLAS ARTES

ATENEO

Velada literario-musical

Esta Sección celebró el lunes, 28 del pasado, la primera de sus sesiones prácticas en el presente curso, dando su presidente, el señor Conde de Morphy una conferencia sobre el tema *Beethoven y sus obras*.

La extensión y la importancia de tan interesante tema, han obligado al conferenciante á dividir su trabajo, con objeto de que resulte lo más completo posible el estudio de toda la obra artística del inmortal compositor, y por este motivo, la conferencia á que nos referimos sólo comprende: primero, la parte biográfica, de absoluta necesidad, no sólo porque así lo exige el tema, sino también porque facilita y contribuye mucho á la mejor explicación de la mayor parte de las composiciones de Beethoven; y además, el estudio no aislado, sino como formando parte del todo, de las obras para orquesta del incomparable maestro.

En el número siguiente publicaremos este trabajo; y como no es nuestro ánimo hacer la critica de él, por no ser esta la misión de la *Revista,* nos limitaremos á consignar únicamente el éxito de la conferencia, que ha sido grandísimo, y del cual creemos deben estar satisfechos, no solo el Ateneo,—que bien lo probó con sus aplausos,—sino también el conferenciante y los encargados de la ejecución de los ejemplos, que fueron los señores cuyos nombres damos al final, por parecernos justo consignarlos, en bien del arte y para honra de ellos, que han probado una vez más su entusiasmo por contribuir á la mayor cultura y educación del gusto de nuestro público.

Esta clase de conferencias, que únicamente en el Ateneo es donde se encuentra el precedente de ellas, tienen un carácter verdaderamente original, por ser á un tiempo obra que ofrece materia para el estudio,

y ocasión del recreo más puro que puede tener el espíritu, como es el de las manifestaciones del arte; este carácter las hace sumamente difíciles de organizar, y tenemos un verdadero placer en poder decir que, el señor Conde de Morphy ha sabido realizarlas con el mismo brillo con que otra vez lo hicieron en la misma Sección los Sres. D. Gabriel Rodríguez y D. Emilio Arrieta, y por ello le damos nuestra más entusiasta enhorabuena, y del mismo modo lo hacemos, dándoles un nuevo aplauso por la intachable ejecución de los ejemplos, á los señores que, bajo la dirección del maestro D. Tomás Bretón, componían la Sección de la *Sociedad de Conciertos de Madrid*, cuyos nombres son los siguientes:

D. Manuel Pardo, D. Ricardo Fischer, D. Emilio Majesté, D. José Tora, D. Antonio Zamora, D. Hermilio Martinez, D. Antonio Cuellar, D. Eduardo Saiz de Campo, D. José Guichot, D. Ricardo Grumeta, D. Feliciano Cuenca, D. Cárlos Beltran, D. Miguel Gonzalez Salazar, D. Eugenio Marchetti, D. Manuel Calvo, D. Mateo Espinosa de los Monteros, D. Fernando Fischer, D. Salvador Girona, D. Juan Castro, D. Pedro Ayuso, D. Vicente Carvajal, D. Luis Gracia, D. Francisco Gonzalez, D. Salvador Feijas, D. José Martinez, D. José Lopez, don Ricardo Aguilera, D. Enrique Calvis, D. Miguel Yuste, D. Manuel Lucientes, D. Pascual Fañanas, D. Luis Font, D. Jaime Bernardo, D. Luis Lucientes, D. Federico Perez, D. Antonio Duque, D. Eduardo Ruiz y D. Eduardo Argüelles.

Naturaleza, extensión y límites de las Bellas Artes

Conferencia de D. Narciso Campillo,

dada en el Ateneo de Madrid, el 25 de Enero de 1889.

Después de breves consideraciones preliminares, propias para entrar en materia, expuso el tema ó asunto de su Conferencia.

Con severa lógica y ajustándose á rigoroso procedimiento didáctico, definió varios términos de los más frecuentemente usados en el lenguaje artístico, fijando su significación y alcance para evitar dudas y aclaraciónes posteriores: explicó después la causa de las diversas denominaciones de *bellas artes, nobles artes, artes liberales, artes imitativas,* etc., desenvolviendo su concepto ideológico é histórico en los pueblos más ilustrados, así en los greco-latinos, como entre los modernos.

Dividió el Sr. Campillo las bellas artes en dos grupos, atendiendo á los sentidos que nos sirven de mediadores para percibirlas; esto es, en artes de la vista *(arquitectura, escultura, pintura)*, ó sean *plásticas:* y artes del oído *(música, poesía)*.

Haciendo constar la identidad de su fin, que es la producción y manifestación de la belleza, en lo cual ninguna de ellas alcanza ventaja sobre las otras, por ser el fin idéntico para todas, pasó á determinar

los medios propios de expresión y el campo de cada una, empezando por la arquitectura y sus condiciones fundamentales de solidez, ornamentación, simetría, oportunidad y armonía de partes en relación al conjunto: distinguió el carácter de inmovilidad y vaguedad con que se nos presenta y el auxilio que de otras bellas artes recibe, ya sea religiosa, civil, militar, teatral, etc., echando una rápida ojeada sobre sus distintas épocas.

Hizo constar la antigua diferencia entre el escultor y el estatuario, los materiales más escogidos y ricos empleados en esta bella arte, su exención de la forma geométrica, su importancia en Grecia y Roma, su decadencia durante la Edad Media y su perfección y brillo en la época llamada con razón del Renacimiento, condenando la pintura de color y los trapos que á veces, y principalmente dentro del arte cristiano, afean y desnaturalizan las figuras, contribuyendo á la adulteración del buen gusto artístico. Habló el orador también de la preferencia del insigne Miguel Angel por esta bella arte, atribuyéndola á sus particulares inclinaciones, á su genio y á los estudios prolijos de anatomía y miología, que verificó sobre cadáveres en una época en que eran rarísimos semejantes estudios, y contraponiendo á la opinión mencionada la del español Alonso Cano, también pintor y escultor, y en ambas artes excelente, que prefería la pintura.

Refiriéndose á esta bella arte, hizo notar las varias maneras de pintura conocidas y usadas (óleo, fresco, encaústica, temple, acuarela, etc.); la pobreza de color en los primitivos cuadros (monócromos), y cómo fué adelantando rápidamente el colorido en Grecia, con otras consideraciones de índole puramente estética sobre los medios de expresión y la expresión misma.

De la música y poesía (artes del oído): señaló el carácter distintivo, que es el sonido y la palabra y el abrazar dentro de una misma obra escenas, cuadros y tiempos sucesivos. Manifestó el modo con que la música determina y completa la natural vaguedad de su expresión con el auxilio de la poesía, como aparece en la ópera, zarzuela, himno, y en otras producciones donde junto al ritmo musical, va la palabra, expresiva de circunstancias y particularidades, á cuya enunciación no alcanza ni puede alcanzar la música; y estableciendo un paralelo entre ambas bellas artes, describió los efectos maravillosos de su acertada unión sobre la sensibilidad é inteligencia, siendo entonces muy poderosos medios de cultura para las naciones.

Terminó con un llamamiento á la juventud, excitándola al cultivo de las bellas artes, que tanto enaltecen el espíritu humano, siendo, como decía Cicerón, encanto de la adolescencia, brillo en la madurez de la edad, y consuelo seguro en la ancianidad y en la desgracia.

Fué muy felicitado y aplaudido.

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

Sesión del 14 de Enero

Presidencia de D. Federico Madrazo, asistiendo, además de los académicos de número, los Sres. Zapater y Gomez y Danvila, correspondientes de Zaragoza y Valencia.

El Secretario general, Sr. Avalos, dió lectura de una orden de la Dirección general de Instrucción pública encomendando á la Academia el examen del presupuesto formado por el arquitecto del Ministerio de Fomento, Sr. Repullés, para las obras necesarias á la instalación del Instituto central meteorológico en el antiguo telégrafo óptico del Parque de Madrid.

El Sr. Madrazo (D. Pedro), leyó á su vez un notable trabajo acerca de la iglesia de Santa María la Real, de Sangüesa (Navarra), pidiendo sea declarado monumento nacional. La Academia oyó con satisfacción el escrito del Sr. Madrazo, y acordó se publique en el *Boletín* orgánico de la misma.

El señor Secretario leyó el acta de la junta celebrada por la Comisión de administración, proponiendo diferentes acuerdos encaminados al mejor régimen de las dependencias de la Academia.

SECCIÓN VARIA

De la educación estética de la mujer

I

Si, como con insistencia suma se repite diariamente, la educación necesita ser integral para que se cumplan los fines con que la recibimos, no hay para qué decir que precisa cultivar el sentimiento á la vez que las demás energías que con él integran la naturaleza humana, que queda como mutilada cuando al desenvolverla se prescinde, como es harto común hacer, de la facultad del sentir, restringiendo de un modo inconsiderado la educación humana y perturbando, por ello, el equilibrio de la vida.

Requiere ésta, para producirse completa y rítmicamente, que cuantos elementos cooperan á realizarla—que son todas las energías que tejen la complicada urdimbre de nuestra naturaleza,—sean dirigidos y fecundados mediante la fuerza reguladora, intencional y sistemática que implica la educación, la cual no lo es, en el genuino y amplio sentido de la palabra, cuando no prepara para vivir la vida entera, como ha dicho Herbert Spencer, completando el antiguo aforismo que declara que «la educación es el aprendizaje de la vida.» Y no cabe, ciertamente, que se realice de un modo cumplido y racional el fin asignado á la educación por el eminente filósofo inglés, de acuerdo con todo el sentido culto de nuestros tiempos, si al llevarla á cabo se deja yermo, por falta de adecuado cultivo, el campo del sentimiento, tan frondoso siempre, siquiera lo sea, cuando no ha sido beneficiado por ese cultivo, en malezas y plantas torcidas de las que sólo pueden cosecharse frutos insanos, no los sazonados y de aroma exquisito con que brindan las que crecen en terrenos sometidos á diligente y bien intencionada labor.

Aunque no la impusieran las exigencias de la racionalidad con que precisa realizar nuestra vida—racionalidad que se altera y niega cuando no se cultivan rítmica y paralelamente todos los elementos que constituyen la naturaleza humana,—obliga á preocuparse de la educación del sentimiento (dicha comunmente *estética*, por más que este calificativo se reserve por algunos á la del sentimiento de lo bello), la

consideración especial del papel que en esa misma vida desempeña el sentir, que considerado en general, ofrece variedad tan rica de matices que no se peca de exagerados afirmando que los fenómenos por que se hace ostensible tocan á los linderos de lo infinito. Cual otra escuela de Jacob, se eleva el sentimiento desde los senos más obscuros de lo inconsciente y de las más bajas esferas de la animalidad y los más groseros apetitos, hasta las regiones espléndidas de la más pura y desinteresada idealidad, llenando la vida toda y esparciendo en torno de ella las sombras y los resplandores, las tristezas y las alegrías, las emociones de todas clases que implican siempre el dolor y el placer, que por más que se acompañen sin cesar y se sucedan sin interrupción, como dicen los psicólogos, constituyen los polos del mundo de la sensibilidad.

Ello es que los fenómeuos afectivos se ostentan en nuestra existencia por un influjo imperioso, que traspasando á menudo los límites asignados por el concierto con que deben ejercitarse todas nuestras energías, obscurece la inteligencia y avasalla la voluntad, llegando á romper el equilibrio exigido por la racionalidad de la vida, entre los dos aspectos del sentimiento (la recepción y la reacción), y engendrando con el predominio del primero, esos estados patológicos del alma denominados *pasiones*, verdaderos desórdenes del sentimiento, que se traducen en el espíritu y en la vida toda por menguadas y terribles luchas, origen de males profundos y de amarguísimas decepciones.

Declara esto lo mucho que importa atender con discreción á la cultura del sentimiento, que bien dirigido, constituye la fuerza animadora de la vida, en cuanto que produce la energía moral que llamamos *ánimo*, y es á la vez que fuente inagotable de los más puros deleites, palanca que nos conmueve á ejercer las más grandes y hermosas acciones. No se olvide, por otra parte, que este influjo positivo será tanto más eficaz y fecundo en bienes, cuanto mejor se dirija el sentimiento para que realice su cualidad inherente ú objetivo final, que es la *belleza* (como la verdad lo es de la inteligencia y el bien de la voluntad), pues que, á medida que gana en este sentido, aumenta considerablemente con su valor psicológico, su eficacia educativa: que al fin lo bello—y el sentimiento llamado estético, por ende,—tiene íntimas conexiones con la verdad y la bondad (por lo que ya lo definieran Platon y Kant como «resplandor de lo verdadero» y «símbolo del bien»), y es el alimento natural de una sana imaginación.

II

Por circunstancias muy complejas, que arraigan en lo más íntimo y más característico de la naturaleza femenina, requiere especial y circunspecta atención la cultura del sentimiento en las mujeres.

La oposición sexual se determina por varias y muy importantes diferencias fisiológicas y psicológicas entre el hombre y la mujer. Distínguese ésta, no sólo por el predominio de las formas curvas y redondeadas, sino especialmente por un gran desarrollo del sistema sanguíneo y, sobre todo, del nervioso. Estas notas características de la manera de ser orgánica del sexo femenino, acusan en la mujer cierto

predominio de la vida corpórea, que tiene su resonancia—por virtud de la compenetración y recíproca influencia entre cuerpo y espíritu,—en la esfera de lo anímico, en la que se revela principalmente por la preponderancia de la facultad que es más homogénea con lo corpóreo, esto es, el sentir.

Así se reconoce y declara hasta por el sentido menos culto, que todos los días repite, en las formas aforísticas propias de la sabiduría popular, que en la mujer todo es cuestión de nervios, que el corazón manda á la cabeza y el sentimiento subyuga á la voluntad, y varias frases por el estilo, que son otras tantas afirmaciones de que los fenómenos afectivos se expresan en las mujeres con más intensidad y energía que en los hombres, llenan más su vida y la influyen con más decisión.

Resulta de esto y de otros hechos que pudiéramos citar como secuelas naturales de los insinuados—por ejemplo, la delicadeza y la agudeza, la receptividad y la continuidad de la vida, los gustos, etc., que distinguen la naturaleza femenina de la masculina,—que el sentir es la característica de la mujer, la que estimamos que lo es tanto más, cuanto mejor posee las cualidades inherentes á su sexo, y que, en lo tanto, tiene más atractivos y encantos para el hombre, cuanto más amplia y adecuadamente expresa y realiza el sentimiento.

Si á esto se añade lo que hemos dicho en general del sentir, fácilmente se comprenderá la necesidad imperiosa de atender con especial cuidado á la cultura del sentimiento en las mujeres, con el intento, sobre todo, de que al desempeñar el papel que le corresponde respecto de la diferenciación sexual, que tan plásticamente pone de relieve, se produzcan sus manifestaciones de modo que, sin alterar la racionalidad de la vida, adquieran los tonos delicados, á la par que vivos y varios, que implica la que hemos llamado cualidad inherente y finalidad peculiar del sentimiento: la belleza.

La educación estética, ó del sentimiento, tiene, pues, especial interés con respecto al sexo femenino, en razón de la peculiar naturaleza de la mujer, en la que el descuido ó una mala dirección en esa cultura ofrece más peligros que tratándose del hombre, por lo mismo que en ella es de suyo el sentir más exuberante, más absorbente y más imperioso, y ocasionado, por lo tanto, á mayores extravíos y á influir de un modo perjudicial ó negativo sobre las demás facultades, especialmente sobre la imaginación, á la que puede dar un predominio exagerado y nocivo para la salud del alma.

III

No cuadra á nuestro propósito, porque excedería de los límites que la índole del presente trabajo impone, entrar en pormenores acerca de los medios, la dirección y el sentido con que debe realizarse, en la educación de la mujer, la cultura del sentimiento considerado en general, esto es, en todas y cada una de sus múltiples manifestaciones, determinadas por los diversos sentimientos particulares que desde el alborear de la vida anidan y fermentan en el alma humana, removiéndola y agitándola sin cesar. Nos croncretaremos al sentimiento llamado

pleonásticamente *estético* (de lo bellò), por lo mismo que entrañando la la cualidad inherente y la peculiar finalidad del sentir, constituye como la eflorescencia de los demás y el objetivo obligado de esa cultura.

Afirmado por el sentido culto de todos los pueblos, desde la antigüedad clásica, el valor lógico y ético que se reconoce á la belleza en las definiciones de Platón y Kant antes citadas, y tenido lo bello, por tal motivo, como el carácter sensible que despierta la idea de perfección, de donde se ha venido á concluir que su culto se halla asociado en una misma alma al de la verdad y el bien, parece ocioso insistir en la conveniencia de cultivar en las mujeres el gusto estético, por lo mismo que el sentir y la idea de lo bello ejercen un influjo preponderante en la vida de toda mujer, y que, como se ha dicho, la admiración es un sentimiento natural y una necesidad imperiosa en ellas, al punto de que, por lo común, se entusiasman con lo inferior cuando no se las ha enseñado á admirar lo superior.

A este intento, nada más á propósito que atender en la educación femenina con diligente esmero á desenvolver el gusto de lo bello, de cuya custodia parecen las mujeres las encargadas por ministerio sobrehumano, valiéndose, al efecto, del sentimiento de la admiración, que cabe despertar y dirigir adecuadamente por la contemplación de las obras de la Naturaleza y del Arte; medio que es tenido como uno de los más eficaces para formar el corazón de las que están llamadas á su vez á moldear el de los hombres.

No parece que sea necesario insistir mucho respecto del valor educativo que entrañan la contemplación y el estudio de la Naturaleza. No es sólo ésta, como diariamente se repite, un libro cuyas páginas se hallan abiertas de contínuo á las miradas del hombre, quien siempre tiene que aprender en ellas algo nuevo y provechoso, ni mera madre cariñosa en cuyo seno vivimos y de cuya fecundidad alimentamos nuestras necesidades; sino que, además de todo esto, es manantial perenne del que brotan á millares las manifestaciones de lo bello y lo sublime, ofreciendo á la vez formas plásticas para realizar toda belleza.

En tal concepto, contemplar y estudiar las obras y los fenómenos de la Naturaleza, tiene para la mujer (aparte de lo que interesa á su cultura general y á su educación física, así como de las aplicaciones que puede hacer en el gobierno del hogar doméstico), una importancia que excede á toda ponderación para reglar y dirigir su vida afectiva; pues, como se ha dicho, «la contemplación inteligente y la admiración razonada del orden y de la armonía difundidos en la Creación, disponen nuestra alma á amar en todo el orden y la armonía». Téngase presente, por otra parte, que el estudio de la Naturaleza constituye una verdadera disciplina moral y religiosa, muy necesaria á todos, pero en particular á la mujer, no sólo para purificar el alma, elevando el sentimiento de la admiración y el gusto de lo bello, sino para depurar la inteligencia, sobre todo su facultad de representación llamada fantasía, de los errores, prejuicios y supersticiones engendrados y mantenidos por la ignorancia, y que tan fácil acogida hallan en la mujer, que los perpetúa merced á los caracteres de receptividad y continuidad en la vida, á la fuerza conservadora y al apego á las preocupaciones sociales, porque en ella se distingue la actividad anímica. La luz

de que inundan el espíritu la contemplación y el estudio de la creación natural, no podrá menos que ahuyentar para siempre del alma de la mujer las sombras engendradas por esos errores.

En cuanto al Arte, el aforismo tan repetido, de que mejora y dulcifica las costumbres públicas y privadas, dice cuál es el valor educativo que se le reconoce y declara cuán necesario es darle lugar amplio y preferente en la cultura de las mujeres. Abona, por otra parte, esta conclusión, el hecho de que sin los puros deleites que nos proporcionan las Bellas Artes, perdería la vida la mitad de su encanto; lo que tiene más aplicación tratándose de la mujer, por lo mismo que su existencia se desliza casi contínuamente y con cierta rítmica somnolencia en el hogar doméstico y no se halla tan accidentada como la del hombre, al que su manera de ser lleva á la vida pública (como á la mujer á la privada), en la que el rudo batallar diario y el oleaje de los intereses no dejan ocasión para que se produzca semejante monotonía.

Nada más adecuado para despertar en el corazón de la mujer las que Spencer llama «florescencia de la vida civilizada», las emociones estéticas, que la cultura artística, cuyo nervio debe constituirlo la de las denominadas Bellas Artes, respecto de las que dice el ilustre Dupanloup que «son, de seguro, un estudio por extremo conveniente á las mujeres». «Las mujeres, añade, ejercen una influencia considerable sobre el Arte en general y sobre el gusto de su nación. Si su gusto las lleva á buscar lo que es bello y lo que es bueno, en el sentido más elevado de lo bueno y de lo bello, será esa influencia beneficiosa y moral».

Si, pues, la contemplación y el estudio de las obras debidas á la Naturaleza y al Arte ejercen tan bienechora influencia en el alma humana, y con constituir esferas positivas de toda educación, son á su vez instrumentos educativos de primera fuerza, es á todas luces evidente que la cultura que implican ambos ordenes de enseñanzas, se impone por motivos poderosos tratándose de las mujeres que son las institutrices natas, las primeras educadoras de los hombres.

IV

La cultura artística á que antes nos hemos referido, tiene para la mujer aplicaciones de la mayor importancia, como facilmente podrá colegir el lector de lo que á continuación decimos.

No se trata ya de esa cultura como de una de las esferas que integran la educación—lo que basta para que no se prescinda de ella en ningun caso,—sino de puntos de vista concretos que surgen á cada paso en la práctica de la vida común, y que se rozan con problemas sociales de la mayor entidad.

Primeramente ha de notarse que la enseñanza artística que dicha cultura presupone, es uno de los medios á que cabe apelar con éxito para ayudar á resolver el árduo y complejo problema de mejorar las condiciones materiales de vida de la mujer; pues que mediante dicha enseñanza se pueden despertar y favorecer en ella aptitudes, que puestas luego en ejercicio, le sirvan para procurarse modos honestos á la par que adecuados de ganar la subsistencia para sí y su familia,

con lo que al sustraerse muchas mujeres á la penuria material, se librarán á la vez de la indigencia moral á que las precipita en gran número de casos la falta de trabajo, falta que se origina con frecuencia en la carencia de aptitudes. Proporcionar á la mujer medios de ejercer su actividad lucrativamente equivale, pues, á ofrecerle un asidero para no caer en el abismo de la necesidad, en que tantas virtudes se precipitan.

Para dar idea de lo que á este respecto es dado hacer mediante la cultura de que tratamos, he aquí lo que con análogo motivo hemos dicho en otra parte: «El Dibujo al Gilot ó sea el Fotograbado, con aplicación á publicaciones ilustradas; el Dibujo fotográfico con igual destino, en negro y al cromo; la Pintura al óleo y, sobre todo, á la acuarela, aplicada al decorado de abanicos y de objetos de Cerámica, como vajillas, azulejos, jarrones, macetas de adorno, etc.; el Modelado con esta última aplicación; las diversas industrias de cristal y fotográficas, son otras tantas ocupaciones para las que puede prepararse á la mujer por la enseñanza artística á que aludimos».

El aspecto económico del problema que nos ocupa hay que considerarlo en otro sentido, que no deja también de tener importancia. Por carecer del buen gusto y del arte de hacer que presta la enseñanza artística, se ven obligadas muchas mujeres á confiar á manos extrañas la confección de sus vestidos y de los de sus hijos, con lo que, al propio tiempo que tienen que entregarse á merced del capricho de otras personas, no siempre en armonía con el gusto, los medios y la posición social de las familias, aumentan á éstas los dispendios injustificados é invierten en ello recursos que hacen falta para atenciones perentorias que, por tal motivo, se quedan sin satisfacer, con mengua del buen gobierno de la casa. A la vez que económica es, por lo tanto, de buen gusto y moral, de economía doméstica, la cultura artística de la mujer.

Por lo que al buen gusto respecta, decimos en el lugar á que antes hemos hecho referencia: «Ha de tenerse en cuenta lo mucho que importa á las mujeres la cultura del gusto estético por medio de una adecuada educación artística, para el apetecido éxito de los trabajos en que se las ocupa desde la niñez bajo el título de *labores propias del sexo*. Apenas hay una de estas labores, que constituyen una de las partes más esenciales del *arte de la mujer*, para la que no sea precisa esa cultura en más ó menos proporción. El bordado en sus múltiples y más comunes aplicaciones, el corte de prendas de vestir y la confección de estas prendas, dependen, no tanto de la destreza manual, como del gusto de quien los ejecuta, el cual implica determinada cultura del sentido de la vista y del artístico. La falta tan general de esta cultura es la causa determinante del gusto tan fementido que comunmente domina en esas labores y se trasmite de generación en generación. Y las primeras víctimas de semejante deficiencia son las mujeres mismas. Siendo su aspiración favorita la de aparecer bellas, es lo común que por carecer del verdadero sentido de la belleza, obtengan resultados contrarios á esa aspiración al poner en práctica los medios de realizarla».

En cuanto al aspecto moral, ya lo es de suyo por lo que el problema hemos visto que tiene de económico, como lo es de alta educación el contribuir, del modo que pueden hacerlo las mujeres que posean la cul-

tura artística de que tratamos, á inspirar y fomentar el buen gusto, el sentido del orden y de la armonía y el sentimiento de lo bello en los miembros de su familia. Pero hay más. Las mujeres que por hallarse adornadas de esa cultura (que unida á la modestia, es una de las galas que mejor puede hermosearlas), se hallan en condiciones de embellecer su morada, lograrán, al ahorrar gastos y prodigar buenos y fructíferos ejemplos, retener en la casa á los hombres, de los que si muchos no paran en ella más que lo preciso para atender á los menesteres indispensables, es por que no hallan alicientes en el hogar, por que la mujer no pone de su parte todos los medios que debiera para hacérselo atractivo. Y no echen las mujeres esta indicación en saco roto, como suele decirse: retener á los hombres todo lo posible en la casa, es sustraerlos á las expansiones que en desquite de las que no encuentran en ella van á buscar á la calle, y con las que suele salir mermado el peculio cuando no maltrechas la paz y la tranquilidad de la familia; es además, cooperar á que se estrechen cada vez más los vínculos de esta, y á que los hombres dediquen más tiempo, atención y cuidados á la crianza de los hijos, al amor de su mujer y ayuda de su madre, y á la guarda y dirección de sus hermanas y hermanos.

V

Lo dicho en las consideraciones que proceden se refiere principalmente al Dibujo y á las Bellas Artes fundadas en él (Arquitectura, Escultura y Pintura), así como al Modelado, de todas cuyas materias conviene dar á las jóvenes cierta cultura técnica y práctica, á los efectos indicados.

No sería completa la educación estética de la mujer si no formase parte de ella la Música, cuyo valor moral, y aun económico, no va en zaga al que hemos reconocido en las Artes del espacio ó del diseño, por lo que se presta á proporcionar á quienes la poseen ocupaciones lucrativas y á dar encanto y atractivo á la morada; esto aparte de los deleites puros y desinteresados con que brinda al espíritu. Lenguaje del sentimiento, como vulgarmente se la llama y es en realidad, la Música aventaja á todas las Bellas Artes nombradas en espiritualidad y valor ético, y representa uno de los signos que más caracterizan la civilización de los pueblos, en los que ejerce una gran influencia educativa; de aquí la intervención que en todos se le ha dado y se le da en los actos más graves y trascendentales de la vida. Así, pues, si la Música tiene el valor moral que indicamos y sirve sobremanera, como todo el mundo reconoce, para desenvolver el gusto estético, no hay para qué decir que debe tomarse como un medio de educación, especialmente tratándose de la mujer.

Así se reconoce hasta por el sentido menos culto de nuestros días, que tiene como exigencia social, cada vez más generalizada, sobre todo en poblaciones de alguna importancia, la de que las jóvenes de mediana posición sepan algo de Música, por lo que hacen papel desairado en las reuniones, siquiera sean familiares, las que no cantan ó tocan el piano.

P. DE ALCÁNTARA GARCÍA

Á un palo del telégrafo

(SONETO)

Ayer, monarca de los bosques eras,
dispensador de sombra regalada,
lecho hojoso del aura enamorada,
bulliciosa ciudad de aves parleras.
Hoy, triste, escueto, ni volver esperas
á tu pomposa juventud pasada;
de desnudez imagen desolada
y esqueleto de muertas primaveras.
Mas no llores tu verde lozanía,
ni las ausentes auras voladoras,
ni tu diadema de follaje vano.
Hoy de un gran porvenir marcas la vía,
tus auras son palabras vibradoras
y tu corona el pensamiento humano.

CARLOS PEÑARANDA

Compendio de práctica médico-forense aplicada á la actual legislación y arreglada á las últimas disposiciones de la ciencia medico-legal, por el Dr. Antonio Ramón y Vega, ex-médico titular de varios partidos, médico de número de la Beneficencia municipal de Madrid, con un prólogo del Dr. Tolosa Latour.

La materia de que trata el libro de que vamos á ocuparnos, es de las más arduas á la par que de las más nuevas y de las más útiles. Para emitir acerca de él un juicio crítico, perfectamente fundado, serían necesarios muchos días de reposada y tranquila lectura. Sin embargo, basta conocer el método seguido por el autor y haber leido los capítulos más importantes de la obra para adquirir el conocimiento de su importancia y de la lucidez con que en él se discuten y resuelven problemas bastante complicados. No solo el médico joven poco avezado á las cuestiones médico-legales hallará en esta obra guia segura para la solución de toda suerte de problemas, sino que también los avezados á ellas hallarán indicaciones de la mayor utilidad y expuestas con claridad pura.

En el capítulo titulado *Consideraciones generales*, se hacen atinadas y prácticas observaciones acerca del papel que el médico está llamado á representar en la práctica médico-forense. El Dr. Vega trata la cuestión de mano mestra, dando á sus compañeros saludables consejos acerca de la forma en que deben expresarse ante los tribunales, exponer sus diversos pareceres, redactar los documentos necesarios, etc. Acompaña á este capítulo un modelo de *oficios*, que los médicos deben tener presente, cuando se dirijan á las autoridades dándoles cuenta de algún hecho que pueda caer bajo la acción de los tribunales. El resto de la primera parte del libro estudia los delitos contra las personas, con gran riqueza de detalles y suma precisión. La segunda parte comprende dos títulos. Denomínase el primero: *Delitos cometidos contra la honestidad*, y es verdaderamente notable.

En nuestro concepto, merece especial atención el título II comprendido bajo el epígrafe de *Delitos contra la salud pública*. En él se tocan esas importantísimas cuestiones antropológicas que tanto apasionan hoy a los estudiosos y que á diario ocasionan conflictos entre los intérpretes de la ley y los médicos. El Sr. Vega toca esta materia con gran circunspección, revelando convicciones firmísimas y gran conocimiento del asunto.

En una palabra, el señor Dr. Vega ha escrito un libro útil y notable, por lo cual lo felicitamos.



BIBLIOGRAFÍA EXTRANJERA

«El Quijote» en Inglaterra. Sus traductores y comentadores

De largos años á esta parte, Miguel de Cervantes Saavedra y sus escritos han estado y están aún de moda en Inglaterra. Pocos autores, antiguos ó modernos, gozaron allí de mayor popularidad; ninguno cuyas obras hayan sido tantas veces impresas, comentadas ó traducidas como las suyas, y con especialidad, su *Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Apenas había este donoso libro salido de las prensas de Juan de la Cuesta, en 1605, cuando un abogado inglés, llamado Thomas Shelton, domiciliado en Londres, hubo de trasladarlo á su propio idioma «cediendo (como él mismo nos lo anunció) á los ruegos é instancias de un amigo, que deseaba conocer el contenido del libro nuevamente importado en Inglaterra.» La traducción debió hacerse hacia los años de 1608, puesto que en la dedicatoria á lord Walton, puesta al frente de la primera parte de *El Quijote* inglés, su autor manifiesta haberla emprendido cinco ó seis años antes del 1612, época de la primera edición, y concluído en término de cuarenta días, lo cual, sea dicho de paso, nos parece algún tanto problemático, atendidas las circunstancias del libro traducido, y las muchas poesías con que, tanto los preliminares, como los fines y el texto mismo de los veinticuatro capítulos de la primera parte están adornados. Aún nos dice más Shelton en su ya citada dedicatoria á lord Walton; refiere que terminada ya la traducción de *El Quijote* y satisfechos los deseos del amigo, á cuyos ruegos la emprendiera, hubo de relegar el manuscrito á un rincón de su biblioteca, donde permaneció por largo tiempo ignorado, sin que siquiera le pasase á él por la imaginación el volverlo á ver y corregir, hasta que pasados algunos años, á intercesión y ruego de otros amigos, decidió darlo á la estampa, aunque con la condición expresa de que alguno de ellos se encargase de corregir los errores que aquella pudiera tener: trabajo y tarea á la que él mismo no podía por aquel entonces dedicarse por las muchas ocupaciones de su empleo.

Con estas advertencias preliminares, ó sea salvedades, si así pueden llamarse, salió á luz la que hasta ahora se suponía primera edición de *El Quijote* inglés, con su correspondiente portada grabada en cobre, representando así al Hidalgo en su Rocinante, como á su escudero en el rucio, armado aquel de todas armas, y llevando además enhiesto un lanzón de justar, en cuya extremidad superior figura una banderola ó gallardete con la insignia del León; mientras que el bueno de Sancho, caballero en su asno, le sigue de cerca, con espada al cinto y un látigo en la mano. Hay en la parte inferior un zócalo ó pedestal con la siguiente inscripción:

The
History of
(Don Quichote)
The first parte

y debajo *Printed for Edward Blounte*. El tomo, que es en 4.° menor, conta de 572 páginas, sin contar doce hojas preliminares y dos más al fin, no tiene más portada que la anteriormente descrita, ni tampoco lleva fecha, aunque por las circunstancias arriba dichas y otras, es evidente que se imprimió en 1612. Ocho años después, en el de 1620, el mismo editor arriba nombrado, Eduardo Blount (1), hacía imprimir en Londres la segunda parte de *El Quijote*, traducida al inglés, aunque sin expresar cuya fuera la versión. En su dedicatoria á Jorge Villiers, marqués, después duque de Buekingham y gran almirante de Inglaterra, limítase dicho editor á decir que «habiendo llegado á Inglaterra un libro extranjero, cuyo original fué primitivamente dedicado á un grande de España y la traducción (francesa) á una gran señora de Francia, creíase obligado á poner la versión inglesa del mismo bajo la égida y amparo de su ilustre persona.» Nada más nos declara el editor inglés acerca de esta segunda parte, cuya vesión se atribuye generalmente á Shelton, aunque no falta quien diga no ser suya, por razón de su estilo, que es muy diferente. Como quiera que esto sea, la *Segunda parte de El Quijote*, traducida poco después de haberla Juan de la Cuesta impreso en Madrid en 1615, y á raiz casi de la versión francesa ejecutada por F. Rosset, é impresa en París en 1618, con dedicatoria á Mme. de Luynes (que no es otra que la noble señora aludida en la dedicatoria de Eduardo Blount ó Blounte) va casi siempre unida á la primera parte de Shelton, como si una y otra fueran obra de un mismo traductor, continuando así en ediciones posteriores, como las de 1652 y 1675, ambas en folio, 1706, 1725, 1731 y 1733 en 8.°

Hubo por largo tiempo reñida contienda entre literatos ingleses sobre si esta edición de que nos ocupamos era ó no la primera de *El Quijote* inglés, pretendiendo algunos que además de la portada grabada, ó frontis arriba descrito, el ejemplar conservado en la biblioteca del Museo Británico y otras de Inglaterra, debía tener otra portada impresa dando cuenta más circunstanciada del año de su impresión, nombre del impresor y otros detalles que regularmente no solían nunca omitirse en aquellos tiempos. Y tenían razón los que tal pensaban, porque la partícula *for* (para) que en el frontis grabado precede al nombre de Eduardo Blounte, según allí está escrito, no puede traducirse de otra manera que «para,» indicando que el libro fué impreso, no *por*, sino *para* el mercader de libros ó librero Blount, arriba citado. No de otra manera se las habían con el público español Nicolás y Juan de Espinosa, vecinos de Valladolid; Latzer Millá y Bartomeu Aguilar, en Barcelona; Antonio de Urueña, en Medina del Campo; Francisco Lopez, Sebastián Martinez y Juan de Salcedo, en Alcalá; Christóval de Medina y otros libreros-editores, á cuya costa se hacían las impresiones, puesto que al estampar sus propios nombres en las portadas ó colofones de los libros, omitían á menudo el de los impresores como cosa de escasa importancia para el comprador.

Así que, á no haberse descubierto pocos meses ha otro ejemplar de *El Quijote* de Thomas Shelton, con portada impresa, declarándose en

(1) Ya aquí su nombre está escrito *Blount* en lugar de *Blounte* con la *e* al final, como en la primera parte.

ella el nombre del impresor (1) y el año de la impresión (1612), esta es la hora en que no podría asegurarse de una manera terminante que la primera edición de *El Quijote*, traducido al inglés, sea de aquel año, ni tampoco que la que hasta ahora se ha reputado por primera, lo sea en efecto; porque, si bien el tomo nuevamente hallado carece de la portada grabada, es lo cierto que se diferencia en la caja y foliación, y es probablemente anterior.

A propósito hemos entrado en estos detalles, con respecto á la reputada primera edición de *El Quijote* de Thomas Shelton, por cuanto esto mismo nos servirá para desvanecer y refutar errores que, así en Inglaterra como en España, se han propalado sobre Cervantes y sus varias traducciones al inglés. Es uno de ellos el cargo que contra el traductor se ha formulado, injustamente, de haber hecho su versión, no ya sobre alguna de las seis ediciones coetáneas del año 1605 (de Madrid, Lisboa ó Valencia) ni sobre la mal llamada segunda de Madrid (1608) sino sobre la francesa de Cesar Oudín (Paris 1616) ó la italiana de Lorenzo Franciosini (Venecia 1622). La acusación fué primeramente lanzada á la plaza por John Phillips, el sobrino de Milton, quien, sin duda, á fin de encarecer más la necesidad de nueva traducción, calificó de mala la de su predecesor y le acusó de haberse valido de la italiana. Nada más falso: porque, publicado su libro en (1612) según queda dicho, mal pudo Shelton tomar de otros, impresos cuatro ó diez años después. Que tampoco tuvo presente la de Madrid 1608 parece evidente, por cuanto dicha edición contiene importantes enmiendas del mismo Cervantes, que no logró ver el traductor inglés. Luego la edición que Shelton tuvo presente para su traducción, debió ser la de Bruselas (Roger Velpius 1607, 8.°) en la que el *lapsus calami* de Cervantes, á propósito de la pérdida del rucio de Sancho Panza, y alguno que otro descuido, se encuentran ya salvados, aunque de distinta manera, por el clérigo ó soldado español, á quien el ya citado tipógrafo belga cometería, á no dudarlo, la corrección de las pruebas; además de que en las notas marginales ó apostillas de la traducción inglesa se citan, á propóposito de ciertos vocablos de dudosa interpretación, las páginas 47, 76 y 200 de la edición de Bruselas, en que, y solamente allí, ocurren las voces y sentencias á que Shelton se refiere: prueba evidente, y á nuestro modo de ver, irrecusable, de que la edición de Bruselas es la que Shelton usó.

Aunque ejecutada á la ligera, y dentro de brevísimo espacio de tiempo (en cuarenta días, según se apunta en la dedicatoria), la versión inglesa de Shelton, si bien no enteramente exenta de errores, ha sido siempre reputada en Inglaterra como bastante fiel y exacta, teniendo además la ventaja, sobre otras más modernas, de estar hecha en lenguaje y estilo de la época misma en que florecieron Shakespeare y Cervantes (fallecidos, aquél en 1616, y éste en el siguiente año): ven-

(1) William Stanley, á costa de Edward Blount y William Garret. Londón, 1612. En el *Pal-Mall Budget* de Noviembre último está descrita la edición, advirtiéndose que la segunda parte de 1620 se imprimió sólo á costa del primero de aquéllos, omitiéndose en ella el nombre de Garret, prueba más que suficiente de que ninguna relación hay entre la primera y segunda partes, consideradas hasta ahora como ediciones príncipes de *El Quijote* de Shelton.

taja muy apreciable, si se tiene en cuenta que desde entonces acámuchas voces castellanas ó inglesas han cambiado de significación, lo cual ha de hacer cada día más difícil la traducción de obras en lengua vulgar por medio de vocablos y modismos á la moderna. La de Shelton, sin embargo, continuó muy en boga durante el siglo XVII, menudeando las ediciones, según queda dicho, hasta tanto que el ya nombrado John Phillips publicó su versión de la primera y segunda parte, que intituló *nueva*, como si él mismo no se hubiera aprovechado ámpliamente de la de su predecesor, corrigiéndola tan sólo en algunos lugares, aunque no siempre con acierto: Él fué el que, según queda atrás dicho, acusó á Shelton de haber hecho su versión sobre la italiana de Franciosini, cuando él mismo, siguiendo lo pasos de Felleau de Saint Martín, cuyo *Don Quixotte de la Mancha* se publicó en París en 1677-8 (4 tomos, 12.°), los de sir Robert L'Estrange, el traductor de Quevedo (1667), y los de Gayton, quien un siglo antes, en 1652, había publicado sus *Festivous notes on Don Quixot* (1), ó Notas festivas acerca de *El Quijote* (Londón, 1654 fól.), é inficionado del gusto reinante después de la Restauración de Carlos II al trono de Inglaterra, alteró de tal manera el texto de los capítulos XVI y XVII, donde se refieren las aventuras del Hidalgo manchego en la venta, que creyó ser castillo, la visita nocturna de Maritornes, la Asturiana, y la cólera del burlado arriero, que, más bien que episodio festivo de una novela de Salas Barbadillo ó Castillo Solorzano, parecen hojas arrancadas de la *Celestina* ó del célebre *Cancionero de burlas provocantes á risa*, impreso por la primera vez en Valencia, (1519, 4.°). El público inglés, sin embargo, no debió gustar mucho del festivo humor y desenfado, ó lo que es lo mismo, chocarrerías y bufonadas de John Phillips, puesto que su pretendida traducción de *El Quijote*, á pesar de haber sido impresa con lujo en 1687, no logró nunca segunda edición.

Vino después de él Peter Motteux, el cual, apenas hizo otra cosa que tomar de Shelton y de Phillips lo que mejor le pareció, y publicar en Londres, en 1701, la que intituló *versión de varios*; y que en efecto, no fué más que un *rifacimento* ó compilación juiciosa, aunque poco crítica, de las anteriores traducciones. Hay ediciones de ella posteriores de 1706, 1712 y 1719.

Siguióle de cerca Charles Jervas (ó Jarvis como su nombre se halla algunas veces escrito), pintor de retratos, amigo de Pope, Swift, Gay y otros literatos de su tiempo, cuya traducción de *El Quijote*, si efectivamente fué suya, no se imprimió hasta tres años después de su muerte, en 1742. Consta de dos tomos en 4.° inglés, de bella impresión, con nueve grabados en cobre de de los mejores artistas de la época y los mismos que aparecieron ya en la edición de Thonson de 1738, con la vida de Cervantes, por Mayans, traducida al inglés. Su versión pasa por bastante correcta, y hay de ella varias reimpresiones en 4.°, 8.°

(1) *Quixotte* y *Quichote* en francés, *Quixot* en inglés, expresan la recta y verdadera pronunciación de la *x* en el nombre del hidalgo manchego, ora se derive ésta de *quixada* ó *quesada*, que son también nombres propios. La sustitución en este y otros casos análogos de la *x* por la gutural *j*, es á nuestro modo de ver un error grave, por cuanto tiende á destruir el etimo ú origen de las palabras.

y 12.°, siendo, si no la última, la mejor y más estimada, por la circunstancia de haber salido al públíco bajo el nombre del célebre literato inglés Smollet, de fines del siglo pasado, por una de esas tretas á que tan acostumbrados estaban y están los editores-libreros de la culta Europa.

De los demás traductores (más bien podríamos llamarlos sastres remendones, con más ó menos habilidad, de la versión de Shelton) no haremos más que mencionar simplemente sus nombres, á saber: George Kelly, en 1769; Charles Wilmot, quien en 1774 publicó un compendio, á la manera del francés Florian; Miss Smirke, quien para acomodar las láminas grabadas por su hermano (otros le llaman padre), publicó su denominada «traducción,» que no es más que un mosáico formado de piezas y retazos de las versiones anteriores.

Esta breve reseña bastará para dar á nuestros lectores alguna idea de lo que los ingleses han trabajado para verter á su lengua el *Ingenioso hidalgo* de Miguel de Cervantes Saavedra, desde su aparición en la escena literaria, hasta fines del siglo décimo octavo, pasando ya de cincuenta las ediciones que se han hecho durante dicho periodo. Réstanos ahora decir algo de sus comentadores. En 1738, salió á luz la expléndida edición, costeada por Lord Carteret, en cuatro tomos de 4.° mayor, la cual, á nuestro entender, es la primera tentativa á explicar y comentar el texto de *El Quijote*, puesto que además de las notas, contiene la vida de Cervantes (también primer ensayo en su género), escrita por D. Gregorio Mayans y Siscar, así como su retrato, dibujado por Kent y grabado por Vanderbank. Vino en seguida Jhon Bowle, rector de Idmestone, cerca de Salisbury, el cual, en 1781, y á raíz de la magnífica edición de nuestra Real Academia Española del año anterior, dió á luz el texto depurado y correcto de *El Quijote*, acompañado de eruditas notas y observaciones críticas, así como índices muy copiosos de los nombres propios y de lugares citados en el texto, glosarios y concordancias de que, sea dicho de paso, se han aprovechado sin citarle muchos de los que, así en Inglaterra como en España, han seguido después sus huellas. Pero, siendo este asunto que requiere mayor espacio y tiempo del que por ahora podemos consagrarle, interrumpiremos nuestra tarea, prometiendo volvernos á ocupar de ella al dar cuenta de las tres traducciones nuevas, publicadas en Londres en los últimos diez años, á saber: la de A. J. Duffield, la de John Ormsby y la última de Henry Edwards Watts, cuya impresión no está aún terminada.

PASCUAL DE GAYANGOS

Noticias de Revistas extranjeras

Un remedio contra el cólera

El cólera ha pasado de moda. Las gentes han olvidado la terrible enfermedad que hace poco más de tres años fué su pesadilla. Pasó el peligro, y con el peligro el miedo. Cuando aquel vuelva, renacerá éste, reproduciéndose con él escenas risibles unas veces, trágicas otras, tristes en el

fondo casi siempre, porque ponen de manifiesto la necedad y el egoismo de la gran mayoría de los mortales. Mas, para el hombre científico, animado del deseo de conocer, la materia no ha perdido su importancia. Oculto en su laboratorio, investiga sin cesar, y gracias á él, cuando el enemigo vuelva á presentarse, tal vez encuentre á la ciencia provista del arma con qué combatirle victoriosamente.

La última palabra acerca del particular acaba de pronunciarla monsieur W. Læventhal, en una Memoria presentada á la Academia de Ciencias de París, y que hallamos resumida en la entrega 565 del *Moniteur Scientifique,* del Dr. Quesneville.

«He tratado, dice, de dar al bacilo del cólera la propiedad toxígena que posee cuando fresco, y que pierde después de cultivado mucho tiempo en los terrenos nutritivos artificiales usados en los laboratorios..... He logrado comprobar que en presencia de materias albuminosas y peptonizadas, el jugo pancreático determina la acción toxígena del bacilo. Las demás substancias aseguran el desarrollo del bacilo, pero no producen ninguna substancia tóxica. Esta acción del jugo pancreático explica el cuadro clínico del cólera en el hombre. Cuando el bacilo ingerido consigue trasponer el estómago y llegar al iutestino, produce en éste, merced al jugo pancreático, la misma substancia tóxica que en mi caldo; el cual no es sino una imitación grosera del contenido del duodeno. Esta materia tóxica es reabsorbida, y el restablecimiento ó la muerte del enfermo depende de la cantidad del veneno y de la resistencia del organismo. El hecho experimental hállase perfectamente de acuerdo con el hecho anatomo-patológico, el cual nos dice que el bacilo del cólera permanece siempre confundido en los intestinos. Explica, además, los casos de cólera fulminante, á la par que los experimentos de MM. Nicati y Rietsch y los de Koch.

»Sentado esto, comprendí que, si conseguía hallar una substancia inofensiva para el hombre y que impidiese el desarrollo del bacilo colerígeno, podría considerar alcanzado, según cuantas probabilidades de acierto pueden dar los experimentos de laboratorio, el ideal de la ciencia en bacteriología, á saber; destruir el micro-organismo patógeno sin perjudicar al que le lleva en su seno, y que poseamos, tal vez, un remedio específico, preventivo y curativo contra el cólera.

»He hallado, por fin, lo que buscaba en el salicilato de fenol ó salol, descubierto en 1886 por Mr. de Neucki, de Berna. Después de haber ensayado, sin resultado, el opio y el tanino, pensé en el salol, porque este antiséptico es descompuesto en el organismo por el jugo pancreático; es decir, por el mismo agente que comunica propiedades tóxicas á los cultivos del bacilo del cólera en mi caldo pancreático. En efecto, así ha sucedido: el salol, en presencia del jugo indicado, mata los bacilos del cólera y hace estéril el caldo cuando se le mezcla previamente con éste. Para cerciorarme por completo de su acción, mezclé con caldo pancreático salolizado tres centímetros cúbicos de mi cultivo puro de bacilos. A pesar de esta considerable infección, el caldo permaneció estéril.»

Tal es, en resumen, el trabajo del Dr. Læwenthal, el cual formula sus conclusiones en los términos siguientes:

«En vista de los resultados que á la ligera acabo de exponer, me creo autorizado á proponer el experimento en grande, y en el hombre, del re-

medio inofensivo que destruye el germen del cólera. No veo razón alguna que impida al salol desplegar igual actividad sobre el contenido del intestino humano que sobre la imitación de ese contenido: está, pues, justificado el experimento.»

Los Borbones de Nápoles á fines del siglo XVIII

Tal semejanza presenta la situación de la corte de Nápoles y la de España hacia 1799, que no ha podido menos de interesarme vivamente la lectura del artículo que, con el título de *La cour de Naples en 1799*, publica en la *Nouvelle Revue* Mr. Gagnière, muerto recientemente.

Este trabajo es traducción de una Memoria escrita por Hector Martinengo, agente diplomático en Nápoles, y la cual existe en el Archivo de Milán.

Martinengo trata de probar que la amistad y alianza de Francia habría sido muy ventajosa para el reino de las Dos Sicilias. Después examina las causas que motivaron la amistad de la reina de Nápoles con Inglaterra y la fidelidad inquebrantable que guardó siempre á esta potencia. Una de estas causas, y no la menos importante seguramente, fué Acton, el Godoy napolitano.

John Acton era hijo de un cirujano irlandés, inclinado á tratar á los pueblos como su padre á los enfermos. Sirvió algunos años en la marina francesa, á la que dejó de pertenecer por motivos que Martinengo supone poco honrosos, aunque no los declara. Entró luego en la de Toscana, y sin haberse embarcado llegó á Almirante, no se sabe por virtud de qué servicios. Su mérito principal, por no decir único, consistió en una audacia sin límites que le permitía hacerse pasar por genio y dar cima á las empresas más arriesgadas. Apareció en la corte de Nápoles hacia 1769. La Reina María Carolina era enemiga irreconciliable del buen Marqués de Tannucci, gran amigo de Carlos III y sabio continuador de su obra. Llevaba el viejo estadista cuarenta años en el poder. Rigoroso observante de las leyes, mantuvo siempre alejada del Gobierno á la Reina, *afrenta*, decía ella, *que no podía perdonarse*. Al día siguiente de haber dado á luz María Carolina al Príncipe heredero, obtuvo del Rey la merced de formar parte del Consejo de Estado. Gracias á las intrigas de María Teresa de Austria, su madre, de María Antonieta, su hermana, y del Duque de Grimaldi, Embajador en Nápoles á la sazón, consiguió deshacerse de Tannucci. Desde entonces María Carolina se apoderó por completo del poder; Fernando se limitaba á firmar los decretos que le presentaba. Hizo nombrar á Acton secretario de Estado, y luego de Guerra, de Marina y de Hacienda. Dueño del Tesoro público, le puso á disposición de Acton, hombre ansioso de riquezas, el cual fué desde entonces Rey absoluto de las Dos Sicilias y señor de vidas y haciendas. El Ministerio, cuando le presidía Tannucci, costaba al Estado 138.000 pesetas anuales. Sólo Acton costaba ahora 350.000, sin contar los riquísimos regalos que de la Reina recibía. No se quedaba el Rey en esplendidez á la zaga de su consorte, semejante á Carlos IV, no sólo en la desgracia, sino también en cariño al autor de ella. «Acton, dice Martinengo, traducido por Mr. Gagnière, se ha servido del temperamento extraordinario de que le ha dotado la naturaleza para convertir á la Reina María Carolina de Nápoles en juguete de sus caprichos. Y tan celosa se había hecho ésta, que ni en público ocultaba la expresión de sus celos.»

«Acton y Carolina se repartieron el gobierno de las Dos Sicilias, abandonando generosamente á Fernando la caza, la pesca y el serrallo de Santa Lucía, tres ocupaciones que absorbían todo el tiempo del Rey de Nápoles.»

Después traza el siguiente retrato del irlandés:

«Reservado, curioso, falso y avaro, embustero, sin honor, capaz de todo, incluso del crimen, enemigo cruel de los Barones del reino y del pueblo napolitano, al cual martirizaba; tal era Acton. Por eso ha dejado tan tristes recuerdos en Nápoles, donde la Reina y él son execrados.»

Si el retrato es parecido, convengamos en que los napolitanos fueron más desgraciados que los españoles. Godoy no era tan malo como Acton. Quizás no fué siquiera malo. Su gran pecado consistió únicamente en que la posición que ocupó requería mayores talentos que los suyos, con no ser estos inferiores á la de la mayor parte de los cortesanos de su tiempo. De buena intención dió pruebas más de una vez. Esto en cuanto á sus pecados contra la patria; los que cometió contra su amigo Carlos, no son de cuenta de la Historia.

«Fernando IV, continúa diciendo Martinengo, no demostró la menor pena por la pérdida de una de las Dos Sicilias, después de haberla dejado esquilmar por su mujer y su ministro, de cuyas manos salió como un pedazo de limón bien exprimido.»

María Carolina no era ya la *hermosa Reina de Nápoles*, y había renunciado, sin sentirlo, á las fiestas y placeres de la corte. Consagró su actividad á luchar con Francia, urdiendo contra ella constantes intrigas. Cuando Acton no pudo continuar prestándola servicio alguno, le hizo comprender que su compañía le importunaba, con lo que el buen irlandés se volvió á Liorna, dueño de una capital enorme que le permitió vivir con ostentación.»

María Luisa fué infinitamente menos egoista con el Príncipe de la Paz.

Pero, descontando este y algún otro detalle, me parece del mayor interés esta analogía entre dos grupos de una misma familia, que reinaban simultáneamente en dos pueblos del Mediodía de Europa, no extraños uno á otro, ni mucho menos.

La educación física

Apenas hay en España quien tome en serio la gimnástica. Unos, la creen ejercicio propio de titiriteros y payasos; otros, la consideran perjudicial; los más la tienen por inútil. Hasta época recientísima, el Estado no se ha preocupado sino del espíritu de sus administrados, y con poca fortuna por cierto. En los últimos años se ha hecho algo en pro de la materia, gracias á la iniciativa de los Sres. Alvareda y Becerra. No basta esto. Las medidas adoptadas por el Gobierno, y que no hallan preparado el espíritu del país, resultan estériles. Es preciso que la opinión esté formada y las acoja con cariño.

He aquí por qué quisiera yo que fuese más conocida la campaña que en el extranjero se hace contra el exceso del trabajo intelectual y la falta de ejercicio físico. Desearía que cuantos españoles leen y piensan, tomaran como pauta, para la educación de sus hijos, el sistema británico. No es posible que esos desgraciados niños, condenados durante las más bellas

horas de los días de su infancia al reposo y al aburrimiento, lleguen á hombres sin haber perdido gran parte del carácter propio de la personalidad. Nada más irracional que esa pedagogía consistente en querer vaciar en un mismo molde cien caracteres distintos; nada más inhumano que atrofiar en la atmósfera viciada de una sala medio obscura, en largas horas de estudio y en titánicas luchas con el latín y otras inutilidades semejantes, cien organismos en formación.

Mr. Courbetin trata este tema en una conferencia explicada recientemente en *l'Association française pour l'avancement des sciences*, y que la *Revue scientifique* publica en uno de sus últimos números. Intentaré resumirlo sin omitir ninguno de sus conceptos capitales.

«Mr. Dupanloup ha dicho que la educación se funda en la *autoridad* y *el respeto*.» Mr. Thring define la educación de este modo: «Es una obra de *observación, trabajo y amor*.» Tal es la fórmula de cada uno de los dos sistemas de educación opuestos y aun enemigos que existen.

La autoridad es la base de la educación en Francia (y en España), desde hace siglos. Los jesuitas han legado esta tradición á la Universidad. El educador es hoy un cirujano que coge al niño, extirpa lo que cree perjudicial y lo lanza en la sociedad, modelado á su manera. Resultado: un sér respetuoso, obediente, subordinado, dependiente, sin voluntad ni cualidades propias.

¡Libertad! ¡Independencia! Tal es la divisa del otro sistema, del sistema inglés. El educador vigila y estudia; desarrolla aquello que el carácter del discípulo tiene de bueno, sin violencia, sin imposición, dejándole toda la libertad posible. En vez de revestir de un uniforme el cuerpo y el espíritu, uno y otro se visten á su gusto.

En nuestros colegios domina el aburrimiento. Profesores y discípulos se aburren. Unos y otros sufren, porque en el medio que ocupan sólo hay regularidad, obediencia, raciocinio; pero falta vida. La situación es así miserable. Algunos, no pudiendo hacer otra cosa, estudian. En ellos se fija la atención del maestro; son sus favoritos, y por lo tanto, mirados con prevención por sus compañeros, que ven en ellos al aliado del maestro, es decir, del enemigo. Fórmanse en esta lucha con el tedio, la disciplina y la falta de vida, los díscolos, los malos. De aquí ese estado de insurrección permanente, más ó menos declarado, en que viven siempre los colegiales, y que rodea de tan gran prestigio entre ellos á los que se distinguen por su audacia en el resistir. ¡Estraña educación la que tales efectos produce!

¡Qué de defectos morales se adquieren así! Uno de ellos es la mentira. El colegial que se habitua á emplear este medio de defensa, conserva toda su vida resabios de tal costumbre. En los colegios franceses se miente espantosamente (y en los españoles también).

La principal víctima de este sistema, es el niño enfermizo, el débil, al cual una educación racional hubiera transformado en fuerte. Su papel en el colegio se reduce á esto: convertirse en espía y adulador de sus profesores ó tratar de ser duro y malo como los otros.

Pero aún hay más: hay la inmoralidad resultante natural de la anemia, el aburrimiento, la pereza y la brutalidad. La inmoralidad ha invadido nuestros colegios: existe en las palabras, en los pensamientos y en las acciones. El tema es horrible y no me atrevo á profundizar en él. Gran número de colegiales adquieren los vicios más abyectos, pero sobre todo esto

ha extendido su manto la rutina, y el colegio á la antigua continúa viviendo.»

Sirvan de epílogo á esta descripción, sobradamente verdadera, las siguientes palabras de Maxime Du Camp: «Jamás hecho de menos los tiempos del colegio; todavía hoy no puedo ver pasar una serie de colegiales en formación, sin que me invada la tristeza, y si alguna vez sueño que he vuelto al colegio, me despierto sobresaltado.»

Yo también, como Du Camp, no conservo del colegio un solo recuerdo agradable, y aún hoy lastimo el tiempo que los buenos Padres Jesuitas me hicieron perder en Córdoba, intentando, aunque inútilmente, enseñarme á su modo el latín.

«Cuanto se aburren nuestros estudiantes en sus mazmorras, tanto se divierten los ingleses al aire libre. Su escuela está generalmente en el campo ó en un sitio despejado. Rodéanla prados y jardines. En vez del régimen autoritario y militar ya descrito, obsérvase algo indefinible que asombra y que se envidia. El ejercicio al aire libre hace fuertes, morales, aplicados y sumisos á esos niños que entre nosotros serían por lo general enclenques, inmorales, haraganes é indóciles.

En resúmen, Mr. Courbetin recomienda á sus compatriotas la introducción de los ejercios físicos y de la enseñanza al aire libre en todas las circunstancias en que sea posible. La misma recomendación, con mayor motivo todavía debe hacerse á los españoles, grandes desconocedores de la influencia que en la salud, en la formación de caracteres y en la cultura en general tiene el contacto constante con la naturaleza. Esa fiebre de alpinismo y de viajes, indicio seguro de una exuberancia de vida, de un exceso de energía, qúe se observa en Europa y parte de América, no existe en nuestro país. La educación sedentaria del colegio y de la familia mata las iniciativas y el espíritu de aventuras, sin que se haya hecho tentativa alguna para despertarlo, salvo los esfuerzos, dignos de toda alabanza, de los ilustrados profesores de la Institución libre de Enseñanza, á los que tanto debe en España la Pedagogía.

El abuso del crédito y la Hacienda Italiana

Tal es el título de un notable trabajo de Luzzati que publica la *Nuova Antologia*. Dicho el nombre del autor, queda desde luego establecida la autoridad de las opiniones emitidas en el artículo. El Sr. Luzzati entiende que el estado moderno abusa del crédito, y tiene razón. Compara la situación futura de los Estados Unidos, que van extinguiendo su deuda con gran rapidez, con la de los Estados europeos, sobre los cuales pesa una deuda enorme. El tema es de gran interés para España, donde existe una gran masa de opinión deseosa de economías y á la cual, sea dicho de paso, le sería infinitamente más fácil obtenerlas si rompiera del todo con ideas económicas absurdas, que pretenden imponer unos cuantos egoistas, para quienes es artículo de fe que el país ha de costear sus negocios cuando estos marchan mal.

Comienza el autor por reseñar brevemente la situación rentística de Francia. Esta nación es la que mayor deuda tiene y la ha aumentado en plena paz. Si no se enmienda, la Francia de nuestros dias dejará una deuda colosal. ¿Y si estalla una nueva guerra? ¿Y si es vencida? Es una gran im-

prudencia de los tenedores franceses no prestarse á detener en sus progresos la deuda nacional y á disminuirla. ¿No comprenden que el impuesto ha alcanzado su máximum y que la amortización será en breve imposible y la conversión difícil? Luzzati inscribe todos estos errores en la cuenta de los males que el parlamentarismo está causando á Francia. En cambio el Parlamento inglés consagra todas sus fuerzas á disminuir la deuda pública, no queriendo lanzar sobre los hombros de las futuras generaciones la pesada carga de los gastos presentes.

Italia ha oscilado entre el sistema económico francés, que es malo, y el inglés, que es bueno. Después de un estudio minucioso de la situación económica del reino, el Sr. Luzzati dice:

«No nos queda otra esperanza que la conversión de la deuda y su sucesiva amortización, á la par que no contraer deudas sino en casos supremos, absolutamente inevitables..... Es imposible que Europa continúe debiendo 90.000 millones de pesetas, los cuales exigen anualmente un gasto de 4.000 millones y medio en concepto de réditos y amortización. Pero antes que del mismo exceso del mal surja el remedio, antes que Europa se decida por la paz militar y económica para no ser vencida por los Estados Unidos y la América del Sur, florida juventud del mundo que se lanza á la vida con sin igual potencia, es preciso salvar á nuestro país del peligro de sucumbir ante las necesidades presentes.»

Claro es, que el Sr. Luzzati, cuyas conclusiones se condensan en los anteriores párrafos, se declara partidario, no solo de que no continúe abusándose del crédito, sino también de las economías.

No menos grave, no menos apremiante es en España el problema de las economías. La dificultad entre nosotros está en que todos las buscan donde no pueden hacerse: en Fomento, en Gobernación, en las oficinas, etc., etc. A Guerra, á Marina y á la que aun queda de tarifa proteccionista, que no es poco y que pesa inmensamente sobre la masa del país, no va nadie en demanda de economías, y sin embargo allí están y allí pueden hacerse sin disminuir nuestra fuerza ni perjudicar nuestra industria.

Entre Inglaterra y Rusia

La cuestión de las fronteras de la India es esencialmente europea. Todos los que siguen con alguna atención la política internacional contemporánea, no dudarán seguramente de que de ella ha de surgir el *casus belli*, inevitable, á lo que parece, entre Inglaterra y Rusia. ¿Quién vencerá? No puede atribuirse á ninguna de las dos potencias una superioridad notable sobre su contraria. Lo que desde luego resulta evidente es que la cuestión no debe ser mirada con indiferencia por España, gran potencia mediterránea y colonial, y que además debe considerar como el primero de sus ideales la reconquista de Gibraltar.

The Nineteenth Century reseña en un artículo titulado *The Fluctuating Frontier of Russia in Assia*. Imposibilitado ya, por la extensión desmesurada de esta *Noticia*, de extractar el artículo como deseara, me limito á llamar hacia él la atención del lector á quien estos asuntos interesan. El autor ha dado carácter histórico á casi todo su trabajo, tratando de poner en evidencia la ambición y la mala fé de Rusia, á la cual cree que ha llegado el momento de decir: *Hasta aquí has llegado; no puedes pasar adelante.*

G. Reparaz

Resumen del tomo

Ocupo el último lugar por derecho propio; y como simple espectador, individuo del público anónimo que presencia un desfile, concreto mis pretensiones á formular un índice, tan razonado, completo é imparcial como me sea dable, dadas las flaquezas humanas.

He de reducir mi tarea á los límites de una exposición resumen de los trabajos insertos en este tomo primero de una publicación que nace con el prestigio que en ella reflejan de consuno, la ilustre casa de que es órgano, la respetabilidad de las personalidades que forman su comité consultivo, y la fama, legítimamente adquirida, de las ilustraciones que le prestan su colaboración.

Por altos respetos al Centro de cultura más docto de nuestro país; por las consideraciones que inspiran los hombres que, por sufragio exento de caciquismos bastardos, ocupan los sillones presidenciales del *Ateneo;* por estimación que consagro y pleitesía que rindo, á los que honran estas páginas con sus trabajos, he de guardarme bien de ejercer de Aristarco, ni de monacillo intrépido, aficionado á manejar botafumeiros, ú oficiar de diligente y oficioso correveidile de periódico callejero, que funda su provecho en la diatriva ó en el ditirambo.

Hecha esta profesión de fe, que puede estimarse jurada con las mayores solemnidades, y que, á falta de Notarios Mayores de Reinos, refrendará el lector, si la ve cumplida, cierro este á modo de encabezamiento esencialmente formalista, y entro en materia, no sin dejar consignado, por un *otrosí,* que al ir siquiera sea en la *zaga* de esta sección genuina de la *Revista,* voy por mi propia cuenta, y la responsabilidad de mis juicios y afirmaciones, á nadie más aprovechará ó perjudicará que al que firma este *Resumen.*

*
* *

A la inversa de lo que es costumbre en las grandes procesiones ó desfiles, en que las autoridades más prestigiosas cierran el cortejo, se nos presenta, en primer término, sin correos ni timbaleros, la majestuosa personalidad democrática de D. Cristino Martos, el cual, llevando la voz del *Ateneo*, como su más alto representante, inaugura las tareas del presente curso, leyendo un centenar de cuartillas encabezadas con el lema: *Concepto de la patria.*

Hermoso discurso, prodigioso alarde de elocuencia, y sin embargo, por no reunir las condiciones de contextura típica ateneista, para que no está modelado el gran apóstol de la democracia española, dejó descontentos; si bien hay que descartar de entre estos, los que llevan la enemiga política hasta las serenas regiones en que vive y alienta el *Ateneo de Madrid.*

Por no ser de este lugar ni de este momento intentar la traza de semblanzas, he de limitarme á decir que el Sr. Martos, si bien antiguo ateneista, en los albores de su prestigio asiduo visitante de la ilustre casa, en cuyo hermoso hogar halló calor de afectos que contribuyeron de gran manera á templar su vigoroso espíritu, posteriormente, solicitado por aplausos de la opinión y llamado á las más altas gerarquías de la Administración

pública, hubo de olvidar el secreto de los antiguos lares, en que fué iniciado para gloria de todos y honra de los anales del *Ateneo de Madrid*.

Añádase á esto que el ilustre demócrata, honra de España por su poderoso talento, fué tallado más para atleta de la palabra hablada, que para limador del discurso escrito; agréguese su natural, rebelde á todo trabajo de detalle, enemigo de minucias, imaginación díscola ante toda tarea de atención meticulosa, y quedará justificado el desaliento que produjera su brillante oración en el ánimo de los que constituyen el núcleo de ateneistas que viven y sueñan la vida del *Ateneo*. Dada la extraordinaria iniciativa, sutilísimo ingenio y grandilocuente palabra del Sr. Martos, seguramente,—á juicio de los que á fondo le conocen,—hubiera subyugado al público del *Ateneo*, llegándose á sus umbrales la noche de su empeño, sin tema preconcebido ni cuartilla escrita, y una vez llenando el ancho sitial, —tanto lo llenaba, que le venía prieto,—en evocación ó conjuro solemne, que solo es dado hacer á talentos como el suyo, hubiérale sido tarea llana y obvia por demás, lucir la expontánea, la severa y profunda elocuencia que en él se vincula, improvisando oración que avasallara el espíritu del originalísimo auditorio ateneista.

***

Uno de los aspectos más distintivos de esta publicación que le dan carácter propio y en mi concepto relevante, es el de reflejar de una manera sistemática y por medio de un plan y clasificación lógicas, el movimiento intelectual de nuestro país. Órgano de la ilustre corporación de que toma nombre, dividiendo sus trabajos en secciones que abarcan todos los conocimientos humanos, facilita el estudio de las diversas manifestaciones y esfuerzos de nuestra actividad intelectual, de forma, que el hombre estudioso halla cuanto se produce en nuestro país, en la rama del saber que cultiva. Las sesiones que celebran las Reales Academias y los diversos centros de cultura, solo hallaban tasada plaza en las columnas de la prensa diaria; y merced á esta *Revista*, el movimiento intelectual que antes se perdía con la voz del orador, recógese hoy en notas taquigráficas que, autorizadas por los autores de discursos y conferencias, constituyen en la actualidad un resúmen ámplio y exacto de nuestras energías intelectuales, objeto mañana de consulta y estudio fecundo y provechoso.

***

La Redacción de El Ateneo, conocedora de lo mucho y bueno que se produce en trabajos científicos, literarios y artísticos en provincias, trabajos que generalmente solo eran conocidos y estimados en un círculo limitadísimo, ábreles sus páginas, complacida, rindiendo el homenaje que se merecen y dando á conocer sábias tareas que antes quedaban, si no ignoradas del mundo culto de la capital, de él poco conocidas.

Así, por ejemplo, mediante la organización de esta *Revista*, se contienen en este tomo, notables discursos inaugurales de nuestras universidades literarias, tan importantes, como los de D. Mariano Ripolles y Baranda, catedrático en Zaragoza, D. Inocencio de la Ballina, en Oviedo, D. Vicente Calabuig, en Valencia, que tratan respectivamente de temas tan interesantes como *El Derecho Regional y la Codificación Civil*, de indiscutible actualidad; *Juicio de la renombrada obra de Oliveira Martins, Historia da*

Civilizaçao Ibérica; Concepto científico del Derecho Civil y Desenvolvimiento orgánico de sus instituciones; otros discursos y memorias de gran mérito, como los leídos por D. José María Asensio y Toledo, presidente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, en que narra las vicisitudes de aquella docta corporación, plantel de eminentes literatos; D. José Coroleu, presidente del Ateneo Barcelonés, que versa acerca del interesante y oportunísimo tema *Los fueros de Cataluña* y *La Sociedad política moderna,* y un resúmen de labores literarias llevadas á feliz término por la citada Academia Sevillana, redactado por su Secretario, D. Luis Montoto y Rantenstrauch.

Estos trabajos, de centros doctos provinciales, y otros que habrán de aparecer en esta *Revista*, corroboran de modo incontestable el juicio que la Redacción de EL ATENEO emitía en la introducción inserta en su primer número, acerca del movimiento intelectual en las provincias.

***

Eminentemente científica, literaria y artística esta publicación, no solo huye tocarse de pasiones políticas que la signifiquen, sino que, en el espacio consagrado á sus propias manifestaciones, y especialmente al recojer las notas del movimiento intelectual, concreta su esfuerzo, ciñe su conducta extrictamente á la más fiel y desapasionada narrrción de los acontecimientos que se dan en nuestro mundo culto. Esta imparcialidad, esta ausencia de comentarios, avalorada por las declaraciones hechas por EL ATENEO en la Introducción, tocante á tolerancia, hacen realmente de esta *Revista* «anchuroso cauce que recoge, guarda en las profundidades de su lecho y conduce en su corriente, las palpitaciones de la España intelectual.»

***

Préstale singular atractivo á EL ATENEO la biografía que se propone publicar de modo constante, y préstaselo particularmente, por cuanto los biógrafos alcanzan ya altura bastante á ser biografiados en su oportunidad: garantía la más eficaz y segura de la bondad del trabajo. La competencia de los ilustres literatos y hombres de ciencias que se han dignado tomar á su cargo esta sección de la *Revista*, es, asimismo, motivo de complacencia para los amantes de nuestras glorias y del brillo de nuestras letras. ¿Puede darse—en corroboración de este aserto mio—prueba más palmaria que el nombre del primer biografiado y el de su biógrafo? El nombre de Valera es un nombre insigne que, si bien alcanza rarísima y varia cultura, distínguelo el mundo como especialmente tallado para las tareas literarias. Valera, por ende, fué amigo íntimo de D. Angel de Saavedra; conocióle como literato, como hombre de sociedad, político y diplomático, habiéndole acompañado en calidad de secretario, en la embajada de España en Nápoles. ¿Es, pues, competente su biógrafo?

Únase á este trabajo la solemne promesa hecha á esta *Revista* por los Sres. Castelar, Pidal y Mon, Menendez Pelayo, Labra, Gonzalez Serrano, Sanchez Moguel y Gomez de Arteche, de trazar respectivamente las referentes á tan insignes varones, como el General Castaños, Donoso Cortés, Marqués de Pidal, Olózaga, Moreno Nieto, Martinez de la Rosa, Quintana y General Zarco del Valle, y se deducirá lógicamente la importancia

que entraña para la historia de nuestra literatura y de nuestras glorias patrias, la galería biográfica de EL ATENEO. El Sr. Laurent, artista de raro mérito, avalora el trabajo literario, estampando una delicada fototipia, *tomada directamente de un grabado*—que firma Salmón,—dibujo de Morani, autor del retrato, en lienzo, del Duque de Rivas, pintado en 1845, ó sea en el período de apogeo del famoso autor del *Don Alvaro*.

***

Los bibliófilos, están de enhorabuena. El príncipe de los bibliófilos españoles, el sabio orientalista, D. Pascual de Gayangos, á quien los años abrillantan, lejos de apurarle, sus excepcionales dotes, refrenda una *Revista*, sección fija en esta de EL ATENEO, en que se da noticia al mundo culto de cuantos libros salen de las prensas de Europa, y merecen la pena de leerse. Es, pues, una conquista, la colaboración incesante del ilustre académico.

***

No todo han de ser perlas. Nótase deficiencia en las notas de las sesiones ateneistas y en las referentes á Reales Academias. Es cierto también —y sirva esto de descargo,—que el servicio taquigráfico, en España, deja mucho que desear. Reclúyense en los Cuerpos Colegisladores, los *conspicuos*; los *eminentes* guárdanlos algunas Compañías y Sociedades de crédito, y hasta media docena de jurisconsultos y hombres de letras; quedan para otros servicios ó para *el que viene detrás*, los *distinguidos*, que abandonan el aula para entrar inmediatamente en acción, careciendo de la agilidad y experiencia necesarias á servir los intereses de empresas editoriales de la índole de esta *Revista*. La actividad incansable de la Dirección de EL ATENEO y su deseo de completar los servicios, no hará esperar mucho la mejora y complemento de este, por todo extremo transcendental para los anales de la cultura patria.

Las Reales Academias, que hasta hoy vienen abriendo sus puertas á los redactores de esta *Revista*, con galantería digna del reconocimiento y del aplauso, en adelante, y sin perjudicar los respectivos *Boletines* y *Memorias* que publican, facilitarán notas más ámplias, extractos más completos de sus tareas, prestando de tal suerte, vigoroso realce á esta publicación.

PABLO DE ZÚÑIGA

ATENEO CIENTIFICO, LITERARIO Y ARTISTICO
MADRID
BIBLIOTECA

Indice Cronológico de los trabajos publicados en el tomo primero

Núm. 1.°—15 de Diciembre de 1888

Páginas

Lámina.—Retrato del Duque de Rivas, fototipia de Laurent.—Introducción, por la Redacción 5

ATENEO.—Sesión inaugural del curso académico de 1888.—*Concepto de la Patria.* Discurso leido por el Sr. Presidente, D. Cristino Martos, el 27 de Noviembre de 1888 7

Junta de Gobierno del Ateneo 28

Sección de Ciencias Morales y Políticas

ATENEO.—Personal de la mesa.—Tema de discusión para el curso de 1888-89 29

Naturaleza y Estado de la Economía Política.—Memoria leida por el Secretario primero de la sección, D. Cristóbal Botella, en la sesión inaugural del presente curso, el 1.° de Diciembre de 1888 30

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.—Programa de trabajos 39

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN.—*Teoría y Práctica de la acción pública en el Enjuiciamiento criminal.* Discurso leido por el Sr. Presidente, D. Francisco Silvela, en la noche de inauguración del presente curso 41

Sección de Práctica Forense.—Personal de la mesa.—Acta de la sesión de 7 de Noviembre de 1888 60

Sección de Derecho Político.—Personal de la mesa.—Actas de las sesiones del 12, 19 y 26 de Noviembre de 1888 60

Sección de Derecho Canónico.—Personal de la mesa.—Actas de las sesiones de 15 y 29 de Noviembre de 1888 61

Sección de Derecho Civil, Mercantil y Penal.—Personal de la mesa.—Acta de la sesión del 17 de Noviembre de 1888 62

SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE MADRID.—Petición de la Junta Directiva, al Gobierno, sobre los sucesos del río Muny (Golfo de Guinea). Programa de Conferencias 63

EL FOMENTO DE LAS ARTES.—*La Cuestión social y el Fomento de las Artes.*—Discurso pronunciado por el Sr. Presidente de la Sociedad, D. Rafael María de Labra, en la sesión inaugural, verificada el 28 de Octubre de 1888 64

Programa de Conferencias para el presente curso 75

CENTRO DE INSTRUCCIÓN COMERCIAL.—*Barcelona en el Congreso económico nacional.*—Extracto de la Conferencia del Sr. D. Anselmo Fuentes 76

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.—*El Derecho regional y la Codificación Civil.*—Extracto del discurso leido por D. Mariano Ripollés y Baranda, catedrático de la facultad de Derecho, en la inauguración del curso actual 78

Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

ATENEO.—Personal de la mesa.—Tema de discusión para el presente curso 87

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.—Acta de la sesión del 28 de Noviembre de 1888 87

REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE MADRID.—*La Terapéutica de nuestro tiempo participa del progreso de las demás instituciones de la Medicina.* Extracto del discurso de recepción de D. Manuel Ortega Morejón 88

UNIVERSIDAD CENTRAL.—*El Determinismo en las ciencias.* Extracto del

discurso leído por D. Francisco Calvo y Martín, catedrático de la facultad de Medicina, en la inauguración del presente curso..... 92
SOCIEDAD GINECOLÓGICA ESPAÑOLA.—Sesión inaugural del curso de 1888-89. Extracto de la Memoria del Secretario D. Mariano Gonzalez Segovia, y del discurso del vicepresidente D. Leandro Urrecha, sobre *La operación cesárea*, y *La reversión*..... 100
Programa de premios..... 109

Sección de Ciencias Históricas

ATENEO.—Personal de la mesa, y tema de discusión para el presente curso..... 110
REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Acta de las sesiones del mes de Noviembre de 1888..... 110
UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO.—*La Civilización ibérica en el período visigodo.* Discurso leído por D. Inocencio de la Vallina y Subirana, catedrático numerario de Historia crítica de España, en la inauguración del presente curso..... 112

Sección de Literatura

ATENEO.—Personal de la mesa de la sección, y tema de discusión para el presente curso..... 118
REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.—Defunción del duque de Villahermosa.. 118

Sección de Bellas Artes

ATENEO.—Personal de la mesa de la sección..... 120
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.—Actas de Noviembre..... 120
CÍRCULO DE BELLAS ARTES.—*Estado actual de la pintura en España.* Lectura de D. Rafael Balsa de la Vega..... 121

Sección varia

D. Angel de Saavedra, duque de Rivas. Biografía por D. Juan Valera..... 131
Paradojas, por D. Urbano Gonzalez Serrano..... 142
Idealismo..—Soneto, por D. Manuel del Palacio..... 145
Necrologías—D. Fernando de Gabriel y Ruiz de Apodaca, por D. José María Asensio..... 148
El General D. Pedro de la Llave, por D. Joaquín de la Llave.. 154
LOS TEATROS MADRILEÑOS.—Español.—*Pedro el Bastardo*, drama de D. Juan Antonio Cavestany y D. José Velarde.—Comedia.—*Gloria*, comedia de D. Leopoldo Cano. Crítica literaria, por D. Jacinto Octavio Picón..... 155
Bibliografía Española.—El libro de Oviedo, guía de la ciudad y su concejo, por Fermín Canella.—*Propagandistas y educadores.—Don Fernando de Castro*, por D. Rafael María de Labra. Noticia literaria, por D. Antonio Sendras..... 162
Bibliografía Extranjera.—Francia, Inglaterra, Alemania. Noticia literaria, por D. Pascual Gayangos..... 164
Crónica de Revistas extranjeras, por D. Bernardino Martín Minguez. 169

Núm. 2.°—1.° de Enero de 1889

ATENEO.—Memoria leida por D. Alvaro Figueroa, Secretario primero de la Junta de Gobierno, dando cuenta de las tareas de dicho Centro en el curso de 1887-88..... 177
Juntas generales de 14 y 21 de Diciembre de 1888..... 181
Trabajos preparatorios del presente curso.—Cuadro de cursos y Conferencias..... 182

Sección de Ciencias Morales y Políticas

ATENEO.—Naturaleza y estado actual de la Economía Política. Memoria leida por el Secretario primero de la sección, D. Cristóbal Botella. (Conclusión)..... 185
Acta de la sesión del 15 de Diciembre de 1888. Extractos taquigráficos de los discursos de los Sres. Rivas, Morales Díaz y Pedregal.. .. 192
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.—Actas de las sesiones de 4, 11 y 18 de Diciembre de 1888 203
REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN.—Memoria leida por el Secretario general, D. Luis Urquiola, de las tareas de dicha Academia en el curso de 1887-88.... 204
Sección de Práctica Forense.—Acta de la sesión de 28 de Noviembre de 1888..... 210
Sección de Derecho Político.—Actas de las sesiones de 27 de Noviembre y 3 de Diciembre de 1888..... 211
Sección de Derecho Canónico.—Acta de la sesión de 6 de Diciembre de 1888..... 212
Sección de Derecho Civil, Mercantil y Penal.—Acta de la sesión de 1.º de Diciembre de 1888..... 213
Sesiones teórico-públicas.—Actas de las sesiones de 9, 16, 23, 30 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1888.... 213
Influencia de la opinión pública en el Poder Judicial.—Memoria leida en la inauguración de las sesiones teórico-públicas de la Academia, por D. Manuel Conrotte... 214
SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE MADRID.—Reseña de la sesión inaugural del presente curso.—Extracto de la Memoria del Sr. Motta acerca de las tareas de la Sociedad en el curso de 1887-88..... 226
FOMENTO DE LAS ARTES.—*La Cuestión social y el Fomento de las Artes en Madrid.*—Discurso del Presidente de la mencionada Sociedad, D. Rafael M. de Labra. (Conclusión)..... 229
Conveniencia de que se generalice el estudio del Derecho. Conferencia dada en dicho centro, por D. Francisco Pí y Margall.. 240
CÍRCULO DE LA UNIÓN MERCANTIL.—*Estado actual del movimiento proteccionista en España, y el Congreso económico de Barcelona*, Conferencia de D. Gabriel Rodriguez..... 247
Libertad de contratación. Conferencia pronunciada por D. Gumersindo Azcárate en la Sociedad mercantil LA LUZ..... 253

Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

ATENEO.—*La Antropología en el Derecho penal.*—Memoria leída por el Secretario primero de la sección, D. Rafael Salillas, en la sesión inaugural del presente curso..... 261
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.—Actas de las sesiones de 19 y 22 de Diciembre de 1888. 270

Sección de Ciencias Históricas

ATENEO.—*Las Cortes de Cádiz.—Orígenes de la Revolución Española.* Memoria leída por el Secretario primero de la Sección D. Fernando Soldevilla, en la sesión inaugural de la misma... 271
REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Acta de la sesión del 7 de Diciembre, y reseña de la recepción del académico de número, D. Antonio Sanchez Moguel..... 280
Movimiento histórico regionalista de Cataluña y Galicia. Discurso leído por D. Antonio Sanchez Moguel en su recepción en la citada Academia..... 284

Sección de Literatura

REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS.—*Vicisitudes é historia de dicha Academia.* Discurso leído por su Presidente D. José

María de Asensio y Toledo, en la sesión inaugural del presente curso..... 296

Sección de Bellas Artes

CÍRCULO DE BELLAS ARTES.—*Estado actual de la Pintura en España.* Primera lectura de D. Rafael Balsa de la Vega. (Conclusión)..... 303

Sección varia

D. Angel de Saavedra, duque de Rivas. Estudio biográfico, por don Juan Valera. (Continuación)..... 314
Complemento de las sesiones de las Cortes de Cádiz.—De D. Adolfo de Castro, por el Vizconde de Campo Grande..... 319
De la lectura *Mi última Brega,* poesía leída en el Ateneo de Madrid, por D. José Zorrilla..... 324
Bibliografía Extranjera.—Italia, por D. Pascual de Gayangos..... 327
Noticias de Revistas extranjeras, por D. Gonzalo Reparaz..... 330

Núm. 3.°—15 de Enero

Sección de Ciencias Morales y Políticas

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.—Acta de la sesión del 8 de Enero de 1889..... 337
REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN. — *Influencia que debe y puede ejercer la opinión pública sobre el Poder Judicial.* Memoria leída en la sesión inaugural de las teórico-públicas, por D. Manuel Conrotte. (Conclusión)..... 337
CÍRCULO DE LA UNIÓN MERCANTIL.—*Estado actual del movimiento proteccionista en España y el Congreso Económico de Barcelona.* Conferencia de D. Gabriel Rodriguez. (Conclusión)..... 346
Cleveland y Harrison. — Extracto de la Conferencia dada en este Círculo, por D. Ricardo Becerro de Bengoa..... 352
ATENEO PEDAGÓGICO.—Programa de trabajos para el presente curso 353
ATENEO BARCELONÉS.—*Los Fueros de Cataluña y la sociedad política moderna.* Discurso leído en la sesión inaugural del presente curso por el Presidente de dicho Ateneo, D. José Coroleu..... 353
UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA. Extracto del discurso pronunciado por el Dr. D. Vicente Calabnig y Comas, catedrático de la Facultad de Derecho, en la sesión de inauguración del presente curso..... 366

Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

ATENEO.—*La Antropología en el Derecho Penal.*—Memoria leída por el Secretario 1.° de dicha sección D. Rafael Salillas, en la sesión inaugural del presente curso. (Conclusión)..... 379
REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA.— Elección de cargos..... 387
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE.—Resumen de las tareas y discusiones de dicha Sociedad en el presente curso, por el Dr. D. Antonio Ramón y Vega..... 387

Sección de Ciencias Históricas

ATENEO.—*Las Cortes de Cádiz. Orígenes de la Revolución Española.* Memoria leída por el Secretario 1.° de la seccion, D. Fernando Soldevilla, en la sesión inaugural de la misma. (Conclusión)..... 395
REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Actas de las sesiones de 14 y 21 de Diciembre de 1888..... 406
Movimiento histórico regionalista de Cataluña y Galicia. Discurso leído por D. Antonio Sanchez Moguel, en su recepción en dicha Academia. (Conclusión)..... 409
SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE MADRID.—*La Isla de Cerdeña.* Conferencia de D. Eduardo de Toda..... 427

LAD LITERA DE OVIEDO.—*La Civilización ibérica en el período visigodo.* Disc leído en la inauguración del presente curso por D. Inocencio de la alina y Subirana..... 438

Sección de Literatura

REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS.—Memoria leída por el Secretario, D. Luis Montoto, acerca de los trabajos de la Academia en el último trienio..... 450

Sección de Bellas Artes

CÍRCULO DE BELLAS ARTES.—*Ideal que debe perseguir nuestra pintura.* Segunda lectura de D. Rafael Balsa de la Vega..... 459

Sección varia

D. Angel de Saavedra, duque de Rivas. Estudio biográfico, por D. Juan Valera. (Continuación)..... 467
La Cachiporra, cuento, por D. Narciso Campillo..... 477
Bibliografía Extranjera.—Bélgica, por D. Pascual de Gayangos..... 486
Noticias de Revistas Extranjeras, por D. Gonzalo Reparaz..... 490

Núm. 4.°—7.° de Febrero

Sección de Ciencias Morales y Políticas

ATENEO.—Discusión de la Memoria del Sr. Botella, sobre la *Naturaleza y estado actual de la Economía Política.*—Actas de las sesiones del 22 de Diciembre y 5 de Enero.—Extracto de los discursos de los Sres. Alfaro, Figuerola, Henestrosa, Gomez Hemas y Sanchez D. Miguel)..... 497
Legislación primitiva de los Estados Españoles de América, por D. Antonio María Fabié..... 507
REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN.—Sesiones teórico-públicas—Actas de las sesiones de 14 de Diciembre de 1888 y 11 de Enero de 1889..... 527
Sección de Derecho Civil, Mercantil y Penal.—Acta de la sesión de 12 de Enero de 1889..... 529
Sección de Derecho Político.—Acta del 10 de Diciembre..... 529
Sección de Práctica Forense.—Acta de la sesión del 9 de Enero de 1889..... 529
El Fomento de las Artes.—Su historia..... 530
El proteccionismo y el trabajo nacional. Conferencia de D. Juan Ruiz Castañeda..... 534
Congreso Católico Nacional.—Programa y Reglamento..... 544
Sociedad de Economía Política de París.—Convocatoria para el concurso Marcoartú..... 554

Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

ATENEO.—Trabajos de que se ocupa esta sección..... 555
Acta de la sesión del 13 de Diciembre de 1888.—*Procedimientos y medios de medición de las llamas solares,* por D. Francisco Iñiguez.—Discusión del tema *La Antropología y el Derecho Penal.* Discurso de los Sres. Andrade y Salillas..... 556
Acta de la sesión del 20 de Diciembre.—*Estudios sobre el submarino Peral,* por D. Enrique Fernandez Villaverde..... 559
Acta de la sesión de 3 de Enero de 1889.—*La gasolina y el alumbrado público.* Informe de D. Laureano Calderón.—Continúa la discusión del tema *La Antropología y el Derecho Penal.* Discursos de los señores García Nieto y Salillas..... 560

Biología del Globo.—Conferencias de D. Juan Vilanova y Piera..... 569
Antropología.—Razas Oceánicas.—1.ª Conferencia, por D. Manuel Antón..... 569
Real Academia de Medicina y Cirugía.—Inauguración..... 570
Glorias médicas españolas. Extracto del discurso de D. José D. Benito 571
Programa del concurso de prémios para el curso de 1889-1890..... 578
Academia Médico-Quirurgica Española.—Inauguración..... 579
El contagio y la herencia en la tuberculosis pulmonar. Extracto del discurso de D. Mariano Salazar..... 581
Programa del concurso de premios para 1889..... 587
Sociedad Española de Higiene.—Reseña de la discusión de la Memoria del Sr. Parada y Santín, *Condiciones higiénicas de los establecimientos de enseñanza de Bellas Artes*..... 588
Higiene del estómago.—Extracto de la conferencia del Sr. D. Arsenio Martín Pertujo..... 589
Deficiencias de la higiene urbana de Madrid. Extracto de la conferencia del Sr. Belmas..... 590
(Notas de Academias y Sociedades médicas, por el Dr. D. Antonio Ramón y Vega)

Sección de Ciencias Históricas

Ateneo.—Acta de la sesión del 21 de Diciembre de 1888 y 2 de Enero de 1889.—Discusión de la Memoria del Sr. Soldevilla, *Las Cortes de Cádiz.*—Extracto de los discursos de los señores Marqués de Lema, Martín Mínguez y Cedrún..... 592
Real Academia de la Historia.—Acta de la sesión del 11 de Enero de 1889..... 596
Movimiento histórico-regionalista de Cataluña y Galicia. Discurso del Sr. D. Eduardo Saavedra, en contestación al del Sr. Sanchez Moguel 597
Sociedad Geográfica de Madrid.—*Progreso de los trabajos geográficos en el mundo en 1888.* Extracto de la Memoria de D. Martín Ferreiro..... 602

Sección de Literatura

Ateneo.—Velada Literaria del 14 de Enero de 1889.—*Nubes.—A una adorada prenda,* meditación.—*La Coqueta.—Sábado de Gloria.—Sátira contra el vulgo.—Carta.—Cantares descarriládos.* Poesías de D. Ramón Rodriguez Correa..... 611
Un náufrago, soneto.—*Al insigne guitarrista ciego, A. Jiménez Manjón.* Poesías de D. Manuel del Palacio..... 620
Real Academia Española.—Sesión del 17 de Enero de 1889. Elección del Sr. Commelerán..... 621

Sección de Bellas Artes

Ateneo.—Reseña de la Velada Literario-Musical, celebrada en 28 de Enero de 1889..... 623
Naturaleza, extensión y límites de las Bellas Artes. Extracto de la conferencia de D. Narciso Campillo..... 624
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Sesión del 14 de Enero..... 626

Sección varia

De la Educación estética de la mujer, por D. Pedro Alcántara García.. 627
A un palo del telégrafo.—Soneto por D. Carlos Peñaranda..... 634
Notas bibliográficas.—Compendio de práctica médico-forense, del Doctor D. Antonio Ramón y Vega..... 634
Bibliografía Extranjera, por D. Pascual de Gayangos..... 635
Noticias de Revistas Extranjeras, por D. Gonzalo Reparaz..... 639
Resumen del tomo, por D. Pablo de Zúñiga..... 646
Indice del tomo..... 651